REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 14; 16; 17 bis, fracción III; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 74; 75; 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176; 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 27, 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y 1; 3, 5; y 6, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992), es un compromiso de los Estados tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados, por ejemplo evaluaciones del impacto, formulados y determinados a nivel nacional, con miras a reducir al mínimo los efectos adversos en la economía, la salud pública y la calidad del medio ambiente, de los proyectos o medidas emprendidos por las partes para mitigar el cambio climático o adaptarse a él (Artículo 4, 1, f);

Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en sus artículos 3 y 5, reconoce que deberán ser tomadas en cuenta todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el fin de gozar de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre;

Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, suscrita por México en 1995 y ratificada en 1998, en sus artículos 1, 2 incisos b y c, 3, 4 y 7, establece que la mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, además del derecho a que se respete su vida, la libertad y a la seguridad personal, por lo que es un deber del Estado Mexicano condenar toda forma de violencia contra la mujer, además de la elaboración de políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia;

Que el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, firmado en 1998, en su artículo 2, numeral 1, inciso a), con el fin de promover el desarrollo sostenible, establece como un compromiso del Estado Mexicano, aplicar y/o seguir elaborando políticas y medidas de conformidad con sus circunstancias nacionales, entre ellas la (VIII) limitación y/o reducción de las emisiones de metano mediante su recuperación y utilización en la gestión de los desechos, así como en la producción, el transporte y la distribución de energía;

Que el 25 de septiembre de 2015, México se comprometió a adoptar un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible para hacer frente a los grandes retos mundiales plasmados en la Agenda 2030 para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad: particularmente con el cumplimiento al Objetivo 1 "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo", el Objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", el Objetivo 11 "Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles" y, finalmente con el Objetivo 13 "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos;

Que el 12 de diciembre de 2015 se aprobó el Acuerdo de París dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21), ratificado por el Estado Mexicano. Este Acuerdo es un tratado internacional para enfrentar de manera global el cambio climático, el cual busca que por lo menos 195 países reorienten su desarrollo hacia un mundo más sostenible, con menores emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo, siendo uno de los principales compromisos de estos Estados, utilizar medio de transporte no contaminantes, como la bicicleta o caminar en lo posible para desplazarnos por nuestra ciudad;

Que la Nueva Agenda Urbana se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016, donde el

Estado Mexicano formó parte, la cual busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana, incorpora un nuevo reconocimiento de la correlación entre la buena urbanización y el desarrollo. Asimismo, subraya los vínculos entre la buena urbanización y la creación de empleo, las oportunidades de generar medios de subsistencia y la mejora de la calidad de vida, que deberían incluirse en todas las políticas y estrategias de renovación urbana;

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

Que el artículo 2, fracción LIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

Que los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disponen que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, son responsables de que se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables; así como que los subsidios están sujetos a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad;

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deben sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas, así como que las dependencias son responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;

Que el artículo 41, fracciones I y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, entre otros asuntos, le corresponde elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano; promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y, en su caso, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la elaboración y aplicación territorial de criterios respecto al desarrollo urbano, la planeación, control y crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones, movilidad y de servicios, para incidir en la calidad de vida de las personas, y promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

Que el artículo 4, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reconoce el Derecho a la Ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento urbano y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

Que el artículo 8, fracción IX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece que a la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, le corresponde promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el Desarrollo Regional, urbano y rural, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales, y con la participación de los sectores social y privado, impulsando el acceso de todos y todas a los servicios, beneficios y prosperidad que ofrecen las ciudades;

Que el artículo 3º de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas indica que se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia; así como que los pueblos indígenas y afromexicanos, en ejercicio de su libre determinación tienen el derecho de autoidentificarse bajo el concepto que mejor se adapte a su historial, identidad y cosmovisión;

Que el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dispone que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres debe establecer acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural, conforme lo siguiente: fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres; y promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;

Que la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 46 Ter, fracciones II y III, que a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano le corresponde delinear, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico y fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales;

Que el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dispone que las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras. Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente;

Que la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en sus artículos 2 y 3, refiere la prevención social de la violencia y delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan; así como que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, además de las Instituciones de Seguridad Pública, por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones contribuyan directa o indirectamente al cumplimiento de dicha Ley, debiendo observar como mínimo los principios de respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad; diversidad; proximidad y transparencia y rendición de cuentas;

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 23 considera los criterios para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos;

Que la Ley General de Cambio Climático, en sus artículos 29 y 34, contempla acciones de adaptación y mitigación;

Que los artículos 3 y 37 de la Ley de Planeación establecen que la Planeación Nacional del Desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, cuyo propósito es la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen; así como que el Ejecutivo Federal puede signar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, en todos aquellos asuntos que se consideren pertinentes, de conformidad con las leyes que rijan la materia de que se trate;

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre de 2023 establece en sus artículos 3, fracción XXI, 28, 29, 30 y anexos 25 y 26 que el Programa de Mejoramiento Urbano está sujeto a reglas de operación; así como que es un programa principal del Gobierno Federal;

Que el ejercicio del subsidio del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) se autoriza a través de sus tipos de apoyo que contribuyen de manera razonable a atender las necesidades de las personas que habitan en zonas de mayor rezago urbano y marginación, mediante intervenciones de mejoramiento urbano integral, se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario 3, del Programa Sectorial, que señala "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad"; del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, y se rige bajo los principios de Derecho a la ciudad; equidad e inclusión; el derecho a la propiedad urbana; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad; ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, establecidos en el artículo 4 y 5 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y

Que, en ese sentido, y con el fin de brindar un Programa de Mejoramiento Urbano que beneficie a la población del país, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Contenido

TÍTULO I. DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y SUS VERTIENTES

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1 Diagnóstico

1.2 Problemática

1.3 Alineación

1.4 Glosario

CAPÍTULO II OBJETIVOS

2.1 General

2.2 Específicos

CAPÍTULO III LINEAMIENTOS GENERALES

3.1 Cobertura

3.2 Población Potencial

3.3 Población Objetivo

CAPÍTULO IV VERTIENTES, MODALIDADES Y TIPOS DE APOYO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

4.1 Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

4.2 Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

4.3 Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

4.4 Vertiente Obras Comunitarias

CAPÍTULO V CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN

5.1 Elegibilidad de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

5.2 Criterios de priorización de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a elegir

5.3 Criterios de priorización de los Tipos de Apoyo de las Vertientes del Programa

CAPÍTULO VI LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

6.1 Tipos y Montos de Apoyo

6.2 Aportaciones locales y Obras complementarias

6.3 Requisitos de elegibilidad de los proyectos

6.4 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

6.5 Mecánica Operativa de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

6.6 Ejercicio de los Subsidios

6.7 Redistribución o Reasignación de Recursos

6.8 Acta Entrega - Recepción

6.9 Recursos no devengados

6.10 Cierre de Ejercicio

6.11 Expediente Técnico y de Contratación

6.12 Beneficiarios

CAPÍTULO VII LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA

7.1 Tipos y Montos de Apoyo

7.2 Requisitos de elegibilidad

7.3 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

7.4 Mecánica Operativa de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

7.5 Redistribución o Reasignación de Recursos

7.6 Revisión Técnica, Normativa, Jurídica y Presupuestal

7.7 Proyectos Institucionales o Extraordinarios

7.8 Reporte de Avances

7.9 Comprobación del gasto

7.10 Recursos no ejercidos y/o inconsistencias detectadas

7.11 Cierre de Ejercicio

7.12 Registro de Personas Beneficiarias

CAPÍTULO VIII LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

8.1 Tipos y Montos de Apoyo

8.2 Aportaciones Locales

8.3 Criterios de elegibilidad de los proyectos

8.4 Criterios de Priorización

8.5 Mecánica Operativa de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

8.6 Avances Técnico-Financieros

8.7 Reintegro de Recursos

8.8 Rescisión anticipada de servicios

8.9 Recursos no ejercidos

8.10 Cierre de Ejercicio

8.11 Control y Seguimiento

8.12 Beneficiarios

CAPÍTULO IX LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

9.1 Tipos y Montos de Apoyo

9.2 Criterios y requisitos de elegibilidad de los proyectos

9.3 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

9.4 Mecánica Operativa de la Vertiente Obras Comunitarias

9.5 Ejercicio del Subsidio

9.6 Avances físico-financieros

9.7 Seguimiento

9.8 Redistribución o Reasignación de Recursos

9.9 Acta de Término de los Tipos de Apoyo

9.10 Recursos no devengados

9.11 Cierre de Ejercicio

9.12 Expediente del Tipo de Apoyo

9.13 Registro de personas beneficiarias

CAPÍTULO X PROYECTOS INSTITUCIONALES O EXTRAORDINARIOS

10.1 Proyectos Institucionales o Extraordinarios

CAPÍTULO XI ÁREAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

11.1 Comité de Validación

11.2 Instancia Normativa

11.3 Unidad Responsable del Programa

11.4 Áreas Responsables de las Vertientes

11.5 Instancias Auxiliares

11.6 Instancias Solicitantes

11.7 Instancias Ejecutoras

11.8 Otras Instancias Participantes

TÍTULO II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CAPÍTULO I GASTOS y EVALUACIÓN

12.1 Gastos de Operación del Programa

12.2 Evaluación

12.3 Monitoreo

12.4 Auditoría

12.5 Contraloría Social

12.6 Denuncias

12.7 Padrón de Beneficiarios del Programa

CAPÍTULO II TRANSPARENCIA, BLINDAJE ELECTORAL, MECANISMOS PARA SU FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS EN ÉPOCA ELECTORAL EN COMICIOS FEDERALES Y LOCALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

13.1 Transparencia

13.2 Datos Personales y su protección

13.3 Difusión

13.4 Blindaje electoral y combate a la corrupción

13.5 Coordinación Institucional

13.6 Derechos Humanos

TRANSITORIOS

ANEXOS

TÍTULO I.

DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y SUS VERTIENTES

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La forma acelerada de expansión de las ciudades en México y América Latina se caracteriza por un fenómeno de segregación[1] residencial, el cual se refleja principalmente en la presencia de viviendas con mayores ingresos en las zonas más céntricas y de viviendas con menores ingresos en las zonas periféricas de las ciudades.[2.]

A partir de dicha dinámica, se ha formado y consolidado un modelo de crecimiento urbano, disperso, discontinuo y de baja densidad caracterizado por una planeación deficiente, en el que no solo se evidencia el altos índices de Rezago Social o Marginación Urbana, sino también la perpetuación de desigualdad y exclusión territorial, irregularidad de la tenencia de la tierra, presencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, deficiente accesibilidad, desequilibrios ambientales, alta exposición a enfermedades y riesgos sanitarios, violencia e inseguridad, problemas de movilidad, infraestructura urbana y equipamientos deficientes, que en su conjunto dificultan el ejercicio del Derecho a la Ciudad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México viven 126,014,024 personas, comparado con otros países, México ocupa el lugar 11 dentro de las naciones más pobladas del mundo. El 79.0% reside en localidades urbanas, es decir, más de 99 millones de personas, mientras que el 21% en localidades rurales, más de 26 millones de personas.[3] La población que reside en localidades urbanas cada vez es mayor ya que en 1950, en México 43 % de la población vivía en localidades urbanas; en 1990 el porcentaje era de 71, mientras que para 2020 es de 79 por ciento.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene el firme compromiso de contribuir a disminuir en las AGEB´S Urbanas el Grado de Rezago Social o de Marginación, de las ciudades del país, mediante la ejecución de obras de equipamiento urbano, espacio público, movilidad, infraestructura urbana y comunitaria, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como el fomento a la planeación urbana y territorial a nivel municipal, metropolitano y por entidad federativa. Para ello, el Gobierno de México impulsó modificaciones normativas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la LGAHOTDU a fin de dotar a la SEDATU de las atribuciones suficientes para la ejecución de las obras y acciones.

De acuerdo con lo anterior, la SEDATU, a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) promueve la atención de las necesidades de las personas que habitan en AGEB´S Urbanas y que registran de medio a muy alto grado de Rezago Social o Marginación mediante intervenciones de mejoramiento urbano, obras comunitarias, certeza jurídica en la tenencia de la tierra, así como de planeación urbana, metropolitana, y ordenamiento territorial, con el objeto de reducir la brecha física y social en la aplicación de las políticas públicas urbanas.

1.1 Diagnóstico

La dinámica de poblamiento de las ciudades en México ha generado un agudo problema de crecimiento urbano desordenado y no planificado, que ha implicado una distribución social específica del territorio. Este fenómeno condicionó geográficamente a las personas en situación de vulnerabilidad en las zonas periféricas y con menos dotación de servicios y equipamientos urbanos, mientras que, aquellos que cuentan con las mejores oportunidades fueron localizados en la zona central de las ciudades. La problemática derivada de esta configuración se refleja en desigualdades que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como, insuficiencia de infraestructura y equipamiento urbanos, deficiencias en movilidad, irregularidad en la tenencia

---

[1] De acuerdo con Schteingart, la segregación se puede entender como el grado de proximidad espacial de las familias que pertenecen a un mismo grupo social y la distancia con otros grupos (étnicos, raciales o socioeconómicos). Schteingart, Martha (2010). "División social del espacio y segregación en la Ciudad de México", en Gustavo Garza y Martha Schteingart (Coordinadores), *Los grandes problemas de México*, Desarrollo Regional, El Colegio de México, Ciudad de México, pp. 345-388.

[2] Monkkonen, P. (2012). *La segregación residencial en el México urbano: niveles y patrones*, EURE, vol. 38, núm. 114, pp. 125-146.

[3] INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

de la tierra, falta de oferta para acceder a suelo destinado a familias de menores ingresos, así como, insuficientes y desactualizados instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana, que ha contribuido a la segregación y marginación espacial urbana. Estos aspectos generan una profunda desigualdad en el acceso y ejercicio de las personas al derecho a la ciudad.

Para el caso de certeza jurídica respecto de la propiedad de los inmuebles, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2022) indica que en el país existen cerca de 36 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales alrededor del 61.7 por ciento son propias y de éstas el 24.3 por ciento no cuentan con título de propiedad[4], lo que representa la carencia de servicios, de infraestructura y del acceso a los beneficios que ofrece la urbanización. Se estima que podrían existir entre 7 y 7.5 millones de predios no regularizados en las zonas metropolitanas del país[5], con una tendencia anual de crecimiento de 90 mil lotes en promedio que se suman a la irregularidad[6], con altos costos socioambientales y públicos.

La disposición y calidad de infraestructura básica y equipamientos urbanos son atributos fundamentales para asegurar el cumplimiento del disfrute equitativo y universal de los recursos, bienes, servicios y oportunidades que brindan las ciudades. Sin embargo, la expansión desordenada de las ciudades y las fuertes concentraciones poblacionales han derivado en una distribución insuficiente e inequitativa de infraestructura y equipamientos urbanos adecuados, lo cual ha generado zonas muy degradadas en términos sociales y ambientales, y que tienden a ubicarse en las periferias de la ciudad.

La infraestructura y equipamiento que se observa en los entornos inmediatos a las viviendas no responde al mismo nivel de cobertura. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021[7] identificó que solo el 42.5% de la población mayor de 18 años en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes, refirió estar satisfecha en términos generales con la calidad de los servicios básicos. Respecto a los parques y jardines públicos el 72.7% refirió contar con algunos de estos espacios cerca del lugar donde vive; 70.1% consideró que tienen horario accesible; 50.9% señaló que son limpios y tienen buena imagen y solo 34.9% que son seguros en términos de delincuencia.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) indica que, al mes de septiembre de 2023, el 61.4% de la población mayor de 18 años considera que vivir en su ciudad es inseguro, de la cual la percepción de inseguridad por parte de las mujeres es de 67.4% respecto al 61.4% de los hombres. A este respecto y durante el tercer trimestre del 2022, el 65.2% de la población de 18 años y más se sienten inseguras en el transporte público; 54.4% de la población se siente insegura en las calles que habitualmente usa; 45.9% en el mercado y; 43.9% en el parque o centro recreativo.[8]

Cabe mencionar que, las problemáticas a causa de la falta de certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, equipamiento urbano, espacio público, infraestructura y servicios urbanos, impactan de manera diferenciada en hombres y mujeres afectando el desarrollo personal y las oportunidades que permitan mejorar las condiciones de vida[9]. En este sentido, el Programa Ciudades Seguras de la ONU plantea la necesidad de reconocer que “la división de roles de género se refleja en los espacios públicos, es discriminatoria y profundiza las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”.[10]

---

[4]INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2022. Tabulados de hogares y viviendas. 2022. Viviendas por Entidad Federativa, según tipo de tenencia de la vivienda (cuadro 1.23) Viviendas propias por Entidad Federativa, según titular de escrituras de la propiedad (cuadro 1.27). Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/

[5] Cruz, M. (2012). Periferias metropolitanas. Políticas públicas y medio ambiente. Ciudad de México: UAM Azcapotzalco/Red Nacional de Investigación Urbana.
Salazar, C. (2012). Los cambios al sistema de tenencia de la tierra en México y su impacto en la regularización de asentamientos informales. Ciudad de México: El Colegio de México.

[6] SEDATU (2014). Diagnóstico. Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales. Ciudad de México: SEDATU.

[7]Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021”. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf

8 INEGI Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) septiembre 2023. Disponible en. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf.

[9]ONU-Habitat, “Vivienda y ODS en México”, 2018, https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-vivienda-en-el-centro-de-los-ods-en-mexico.

[10]ONU-Mujeres, Informe de Resultados. Programa Ciudades y Espacios Públicos seguros para mujeres y niñas en México. ONU: México, 2019. 35. Disponible en:
https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/informe%20resultados%20ciudades%20seguras.pdf?la=es&vs=3701

Por otro lado, es importante mencionar que las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México enfrentan limitaciones para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial, en los ámbitos normativo, económico, técnico y político. Actualmente, el panorama nacional señala que, de los 2,471 municipios en el país, únicamente 671 cuentan con un Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) publicado en periódicos o gacetas oficiales de las entidades federativas, según corresponda, y/o inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) o instancia equivalente en las entidades federativas, que por ende, son los únicos instrumentos de planeación municipal vigentes y con validez oficial, lo que conlleva a concluir que solo el 27 por ciento[11] de los municipios del país cuenta con un Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Referente a la planeación metropolitana, el Grupo Interinstitucional, conformado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la SEDATU; publicaron los resultados la delimitación de las metrópolis en México 2020, en las cuales se identifican 48 zonas metropolitanas están conformadas por 345 municipios en los que residen 67.6 millones de personas; en las 22 metrópolis municipales habitan 12 millones; y en los 54 municipios que conforman las 22 zonas conurbadas viven 2.9 millones. De esta forma, 82.5 millones de personas, es decir, el 65.5 por ciento de la población nacional.

Se tiene el registro de 29 instrumentos de planeación a nivel metropolitano publicados, 16 en proceso de publicación; cabe mencionar que 13 contaron con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano en su Vertiente PUMOT en el periodo de 2019 a 2022.

Asimismo, en la escala estatal, son 4 entidades federativas de las cuales no se tiene evidencia de algún instrumento de planeación territorial, publicado en su periódico o gaceta oficial. De las 28 entidades federativas destacan 3 que se encuentran en proceso de elaboración en el ejercicio fiscal del 2023. Es preciso mencionar que los estados de Guanajuato, México, San Luis Potosí, Tabasco, Sinaloa, Guerrero y Veracruz actualizaron sus instrumentos de planeación posterior a la publicación de LGAHOTDU. Hasta la fecha han sido 8 entidades las que contaron con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano en su Vertiente PUMOT en el periodo de 2019 al 2022.

1.2 Problemática

Las personas que habitan en AGEB´S Urbanas de Grados de Medio a Muy Alto Rezago Social o Marginación en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México tienen acceso limitado a bienes, servicios y oportunidades.

El rezago social y la marginación urbana son un fenómeno multiescalar y multifactorial resultado del crecimiento acelerado de los asentamientos humanos, la baja capacidad de planeación de los gobiernos locales, el bajo acceso que tienen las personas de menores ingresos al suelo, la segregación espacial, y finalmente el difícil acceso a bienes y servicios básicos que requieren las personas para lograr un desarrollo adecuado.

Por un lado, las personas enfrentan un entorno deteriorado con una mínima o nula cobertura de servicios y equipamientos urbanos provocando que se presenten altos niveles de precariedad urbana, imposibilitando el acceso a la estructura de oportunidades que ofrece el entorno inmediato. En muchos casos no se cuenta con certeza jurídica en la tenencia de la tierra que brinde seguridad al patrimonio de las familias asentadas en dichas zonas. Por otro lado, los gobiernos locales enfrentan también limitaciones para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación urbana, con las consecuencias de que los municipios no cuenten con dichos instrumentos en cuanto a las capacidades para atender los problemas anteriormente mencionados.

Por medio del Programa de Mejoramiento Urbano se busca mejorar las condiciones en el entorno inmediato de las viviendas, disminuir la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, disminuir los problemas de movilidad urbana limitada, las carencias de espacios públicos de calidad; así como la ubicación de estos, la configuración urbana o local, la ineficiente o los desactualizados instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana, que presentan los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México, así como, de con AGEB´S Urbanas de Grados de Medio a Muy Alto Rezago Social o Marginación, para contribuir a mejorar el acceso y

[11] Registro estadístico de la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda de la SEDATU con corte a septiembre a 2022.

ejercicio del derecho a la ciudad; y finalmente, promover un desarrollo urbano ordenado y regulado que desincentive los asentamientos irregulares y la asignación ineficiente del suelo, que reduzca los impactos al medio ambiente, evitando la pérdida y degradación de los ecosistemas, y de suelo agrícola productivo y que disminuyan la desigualdad y exclusión territorial.

1.3 Alineación

El Programa de Mejoramiento Urbano se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 (PND) publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019, en específico en su apartado 2 Política Social, numeral VIII referente al programa de “Desarrollo Urbano y Vivienda”.

Asimismo, el Programa contribuye al Objetivo Prioritario 3 “Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad” y a las Estrategias prioritarias 3.1, 3.4 y 3.5 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, publicado en el DOF el 26 de junio de 2020.

El Programa tiene una estrecha vinculación con el Eje Nacional 1 “Estructuración Territorial. Es la identificación, localización, articulación y regulación de los usos del suelo en el Sistema Nacional Territorial que vincula a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos, el equipamiento y los servicios en armonía con la preservación del ambiente” y el Eje Nacional 2 “Mejoramiento del bienestar de la población en el territorio nacional, garantizando la justicia socio-espacial y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el marco del cambio climático, con el impulso de las fuerzas sociopolíticas, culturales, económicas y tecnológicas.” y los objetivos 1.1 y 1.2 de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024.

Se alinea también al Objetivo 2 “Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.” y Estrategia Prioritaria 2.1 “Desarrollar nuevos modelos de regularización del suelo que se adapten a diversas formas de ocupación de viviendas, a las diferentes modalidades de propiedad del suelo y a las necesidades de las personas y las comunidades” del Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 (PI- INSUS), publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2020.

Además, el Programa atiende lo dispuesto en la Política Nacional de Suelo (PNS) presentada el 11 de agosto de 2020, principalmente a través de su alineación con los principios 3, 5, 6 y 8. Las prioridades enmarcadas en dichos documentos son las pautas que en el marco del PMU se han retomado para orientar acciones que ayuden a contribuir a los objetivos establecidos en el PND.

El PMU contribuye al Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2021, en su Estrategia Prioritaria 1.5 “Proteger la infraestructura estratégica del país mediante la integración de criterios de adaptación en las fases de diseño, construcción, reconstrucción, mantenimiento y operación, para fortalecer su resistencia ante impactos del cambio climático”. Asimismo, se alinea con los objetivos 1, 5, 11 y 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con la Nueva Agenda Urbana (NAU), en particular a los principios y compromisos 25, 35, 50, 52, 72, 77, 96 y 104.

De la misma manera, el PMU está alineado al Objetivo 3 “Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos” y, a las Estrategias Prioritarias 3.2, 3.4 y 3.5 del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024**,** publicado en el DOF el 02 de junio de 2021.

Igualmente, el Programa contribuye al Objetivo 1 “Garantizar el ejercicio del Derecho a la Vivienda adecuada todas las personas especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.”, Estrategia Prioritaria 1.4 y al Objetivo 5 “Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.”, Estrategia Prioritaria "5.3 Aplicar los mecanismos de gestión del suelo establecidos por SEDATU en el desarrollo de vivienda, para con ello garantizar un desarrollo sustentable del suelo habitacional", del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, publicado en el DOF el 04 de junio de 2021.

Asimismo, el PMU se encuentra alineado al Objetivo Prioritario 2 “Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.”, Estrategia "2.5 Mejorar la infraestructura social básica, comunitaria y de la vivienda con pertinencia cultural, para garantizar el acceso a los servicios básicos en las regiones indígenas y afromexicanas" del Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2021.

El PMU también se alinea al Objetivo 5 “Reducir las divergencias regionales y fortalecer los sectores estratégicos de la economía nacional.”, Estrategia 5.1 “Reducir las divergencias regionales del país a través de proyectos de infraestructura que fomenten la conectividad y el bienestar social.”, del Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 2020.

Además, el Programa se encuentra alineado al Objetivo Prioritario 1 “Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec.” y a la Estrategia Prioritaria 1.3 “Fortalecer la infraestructura social en materia de servicios básicos en redes y equipamiento urbano y rural de salud, cultura, educación y espacios públicos para asegurar el desarrollo integral y el bienestar de la población en la región del Istmo de Tehuantepec”, del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024.

Por otra parte, el Programa se encuentra alineado al Objetivo 2. “Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz”, Estrategias Prioritarias 2.1 “Impulsar acciones de cultura y construcción de paz para mejorar las condiciones de seguridad en el territorio nacional” y 2.2 “Impulsar medidas para promover la participación ciudadana y la reconstrucción del tejido social, con el fin de prevenir la violencia y el delito”, del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.

Finalmente, el PMU se encuentra alineado al objetivo prioritario 6 “Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes” y a la Estrategia Prioritaria 6.4 “Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos para generar las condiciones que garanticen la seguridad, libertad, movilidad y disfrute de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano”, del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

1.4 Glosario

I. **Acceso Universal:** las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales;

II. **Acta de Aplicación y Control del Ejercicio:** documento que se suscribe al cierre del ejercicio fiscal para certificar la aplicación de los recursos ejercidos por concepto de subsidio por Entidad Federativa. Se realiza por parte de las Instancias Ejecutoras del INSUS;

III. **Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización:** documento comprobatorio del gasto, que formaliza los compromisos que asumen los involucrados para la entrega del subsidio por parte del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), a través de su Instancia Ejecutora, y en su caso, la recepción del mismo por parte de las personas beneficiarias, con el fin de otorgar un subsidio para cubrir las gestiones técnicas, jurídicas y administrativas, realizadas por el INSUS para la regularización de la tenencia de la tierra de la persona beneficiaria. Dicho documento hace constar que ha quedado totalmente formalizada la aplicación del subsidio;

IV. **Área Geoestadística Básica o AGEB**: extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: rural o urbana. Sus límites son de fácil identificación y poseen una extensión adecuada para fines de captación estadística. Estas disponen de una cartografía para facilitar su ubicación geográfica;

V. **Área Geoestadística Básica Urbana o AGEB´S Urbanas:** área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas

que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales (Nota Técnica del cálculo del Rezago Social en las AGEB urbanas de México CONEVAL);

VI. **Anexos de las Reglas de Operación:** documentos que contienen información que complementa las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las Presentes Reglas de Operación contienen los siguientes anexos necesarios para tramitar la solicitud y acreditar las potenciales personas beneficiarias;

Los formatos de anexos anteriormente descritos, así como todos a los que hacen referencia las presentes Reglas de Operación están disponibles para su consulta y/o descarga en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, y son los siguientes:

Formato	Anexo	Publicado en el micrositio https://mimexicolate.gob.mx/	Anexo a las Reglas de Operación
PMU-01 A	Criterios para identificar AGEB´S Urbanas con grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación.	Sí	Sí
PMU-01 B	Criterios para identificar localidades mayores a 250 habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México.	Sí	Sí
PMU-02	Municipios y localidades elegibles por Vertiente	Sí	Sí
PMU-03-MIB	Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas (PAU), de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios	Sí	-
PMU-03-RCJ	Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas (PAU), de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica	Sí	-
PMU-03-PUMOT	Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas (PAU), de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	Sí	-
PMU-03-OC	Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas (PAU), de la Vertiente Obras Comunitarias	Sí	-
PMU-04	Apertura Programática del Programa	Sí	Sí
PMU-05	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Sí	-
MIB-01	Formato Anexo Técnico	Sí	Sí
MIB-02	Informe de Avance Físico-Financiero Trimestral	Sí	Sí
MIB-03	Informe de Cierre de Ejercicio	Sí	Sí
MIB-04 A	Modelo de Convenio Marco de Coordinación para la Distribución de	Sí	Sí

Formato	Anexo	Publicado en el micrositio https://mimexicolate.gob.mx/	Anexo a las Reglas de Operación
	Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), cuando la Instancia Ejecutora es la SEDATU		
MIB-04 B	Modelo de Convenio Marco de Coordinación para la Distribución de Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), cuando la Instancia Ejecutora es distinta a la SEDATU	Sí	Sí
MIB-05 A	Modelo de Convenio de Coordinación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), cuando la Instancia Ejecutora es la SEDAT	Sí	Sí
MIB-05 B	Modelo de Convenio de Coordinación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), cuando la Instancia Ejecutora es distinta a la SEDATU	Sí	Sí
MIB-06 A	Acta de Entrega-Recepción del Contratista a la Instancia Ejecutora	Sí	Sí
MIB-06 B	Acta de Entrega-Recepción de la Instancia Ejecutora a la Instancia Solicitante (Gobierno local)	Sí	Sí
MIB-07	Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios para el ejercicio fiscal 2024	Sí	Sí
MIB-08	Directrices para proyectos ejecutivos y de obra	Sí	Sí
MIB-09	Criterios para la cuantificación de la población beneficiaria estimada de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Sí	Sí
MIB-10	Dictamen de Proyecto por modalidad	Sí	Sí
MIB-11	Diagrama de operación MIB	Sí	Sí
CJ-1ª	Solicitud de Apoyo para el Tipo de Proyecto R-UH	Sí	Sí

Formato	Anexo	Publicado en el micrositio https://mimexicolate.gob.mx/	Anexo a las Reglas de Operación
CJ-1B	Solicitud de Apoyo para el Tipo de Proyecto R-SP	Sí	Sí
CJ-2 A	Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica para el Tipo de Proyecto R-UH.	Sí	Sí
CJ-2B	Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica para el Tipo de Proyecto R-SP	Sí	Sí
CJ-3	Carta Responsiva para la aplicación del subsidio	Sí	Sí
CJ-4	Programa de Acciones de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica	Sí	Sí
CJ-5 A	Anexo Técnico R-UH. Propuesta de Acciones	Sí	Sí
CJ-5B	Anexo Técnico R-SP. Propuesta de Acciones	Sí	Sí
CJ-6	Reporte de Avance financiero de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica	Sí	Sí
CJ-7 A	Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con uso habitacional	Sí	Sí
CJ-7B	Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos	Sí	Sí
CJ-8	Manifestación de Voluntad para la Aplicación del Subsidio Otorgado	Sí	Sí
CJ-9 A	Acta de Aplicación y Control del Ejercicio. Tipo de apoyo R-UH	Sí	Sí
CJ-9B	Acta de Aplicación y Control del Ejercicio. Tipo de apoyo SP	Sí	Sí
CJ-10	Conformación de Expediente Técnico	Sí	Sí
CJ-11	Criterios de Prelación Comprobatoria de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Sí	Sí
CJ-12	Diagrama de operación RCJ	Sí	Sí
PUMOT-01	Oficio de Solicitud y Compromiso	Sí	Sí
PUMOT-02	Propuesta Técnica	Sí	Sí
PUMOT-03	Formato de no beneficiario en ejercicios anteriores	Sí	Sí

Formato	Anexo	Publicado en el micrositio https://mimexicolate.gob.mx/	Anexo a las Reglas de Operación
PUMOT-04 A	Oficio de Procedencia Técnica y Autorización cuando SEDATU sea Instancia Ejecutora	Sí	Sí
PUMOT-04 B	Oficio de Procedencia Técnica y Autorización cuando la Instancia Solicitante sea Instancia Ejecutora	Sí	Sí
PUMOT-05	Modelo de Convenio Marco de Coordinación	Sí	Sí
PUMOT-06 A	Pre-Convenio Específico de Coordinación cuando SEDATU sea Instancia Ejecutora	Sí	Sí
PUMOT-06 B	Pre-Convenio Específico de Coordinación cuando la Instancia Solicitante sea Instancia Ejecutora	Sí	Sí
PUMOT-07	Avance Técnico-Financiero	Sí	Sí
PUMOT-08	Formato de Cierre de Ejercicio	Sí	Sí
PUMOT-09	Formato de Control y Seguimiento	Sí	Sí
PUMOT-10	Carta de adhesión al Acuerdo Nacional por la Planeación Territorial	Sí	Sí
PUMOT-11	Diagrama de operación PUMOT	Sí	Sí
OC-01	Formato Anexo Técnico	Sí	Sí
OC-02	Informe de Avance Físico-Financiero Trimestral	Sí	Sí
OC-03	Informe de Cierre de Ejercicio	Sí	Sí
OC-04	Modelo de Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras Comunitarias	Sí	Sí
OC-05	Modelo de Convenio de Coordinación o Concertación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras Comunitarias (OC).	Sí	Sí
OC-06	Formato Convenio de Adhesión	Sí	Sí
OC-07	Formato inicio del apoyo autorizado	Sí	Sí
OC-08	Formato de seguimiento del apoyo autorizado	Sí	Sí
OC-09	Formato de terminación del apoyo autorizado	Sí	Sí
OC-10	Formato de avance para la Ministración y avance de Obra Comunitario	Sí	Sí

Formato	Anexo	Publicado en el micrositio https://mimexicolate.gob.mx/	Anexo a las Reglas de Operación
OC-11	Relación de la Comprobación del Gasto por, obra y/o acción	Sí	Sí
OC-12	Acta de Término	Sí	Sí
OC-13	Certificado de Recepción de Subsidio	Sí	Sí
OC-14	Guía de Operación de la Vertiente Obras Comunitarias	Sí	-
OC-15	Diagrama de operación OC	Sí	Sí

VII. **Aportación local o complementaria:** la participación en recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos locales o por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos internacionales, personas beneficiarias u otros aportantes que se encuentren legalmente reconocidos y cumplan con la normatividad respectiva;

VIII. **Área Responsable o áreas responsables (AR):** la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV) y la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

IX. **Asistencia Técnica:** profesionista con conocimientos técnicos, encargado de vigilar y supervisar la elaboración del proyecto ejecutivo y/o la ejecución de una obra comunitaria e informar al Comité de Obras Comunitarias de ello y de la aplicación de los recursos para la liberación de los mismos;

X. **Calle:** todo espacio de uso común que conforma la traza urbana, destinado al tránsito de peatones y vehículos; así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano, Su clasificación y definición se rige por la Norma Oficial vigente;

XI. **Calle completa:** Aquella diseñada para facilitar el tránsito seguro de las personas usuarias de las vías, de conformidad con la jerarquía de la movilidad, que propician la convivencia y los desplazamientos accesibles y eficientes. Consideran criterios de diseño universal, la ampliación de banquetas o espacios compartidos de circulación peatonal y vehicular libres de obstáculos, el redimensionamiento de carriles para promover velocidades seguras, carriles exclusivos para el transporte público, infraestructura ciclista y señalética adecuada y visible en todo momento;

XII. **Calle integral:** Espacio del entorno que cuenta con elementos de infraestructura básica y elementos de movilidad, que permite la movilidad segura, eficiente e incluyente de personas con discapacidad, peatones, ciclistas y vehículos;

XIII. **Calle Compartida:** donde vehículos y peatones circulan sobre una misma plataforma a nivel y ambos comparten una sección. En todos los casos se mantiene la jerarquía de movilidad;

XIV. **Ciudad:** espacio físico que se caracteriza principalmente por el intercambio de bienes y servicios, donde históricamente se han manifestado las realidades sociales, económicas y demográficas. El Sistema Urbano Nacional agrupa estos espacios físicos en tres tipos: zonas metropolitanas, zonas conurbadas y centros de población;

XV. **Comité de Obras Comunitarias o COC:** órgano de participación ciudadana integrado por habitantes de las comunidades susceptibles de ser beneficiarias en la Vertiente Obras Comunitarias, electo de manera democrática en asamblea general, de participación honorífica y cuyo objetivo es ser representante de su comunidad y responsable de las solicitudes**,** del seguimiento, ejecución, comprobación y término del apoyo otorgado ante el Área Responsable de dicha Vertiente;

XVI. **Comité de Validación:** máximo órgano de decisión del Programa de Mejoramiento Urbano, el cual tiene por objeto, conocer, y en su caso, autorizar en el ámbito de su competencia la propuesta de las Áreas Responsables los Planes de Acciones Urbanas, Proyectos Institucionales o Extraordinarios, conforme lo establezca las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

XVII. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

XVIII. **Contraloría Social:** mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa de Mejoramiento Urbano, mismo que será integrado bajo los principios de paridad de género y conforme a la normativa aplicable en materia de contraloría social;

XIX. **Contrato de Mandato:** instrumento jurídico por el que una persona (mandante) otorga al INSUS (mandatario) las facultades para que ejecute los actos jurídicos para la regularización de la tenencia de la tierra de una superficie en particular;

XX. **Decreto de Expropiación:** Es el acto por el cual, el Estado priva a una persona de su propiedad mediante una indemnización, por causa de utilidad pública;

XXI. **Derecho a la Ciudad:** de acuerdo con el artículo 4, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano consiste en "Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia";

XXII. **Derecho a la movilidad:** de acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consiste en que "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad";

XXIII. **Derecho a la propiedad urbana:** de acuerdo con el artículo 4, fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano consiste en "Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio";

XXIV. **Desarrollo urbano:** proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población;

XXV. **Desincorporación:** Acto jurídico eminentemente administrativo, que se formaliza a través de un Acuerdo Secretarial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se retira el régimen de los bienes del dominio público de la federación, un polígono determinado que ha sido autorizado para ser enajenado en favor de tercera persona para dar cumplimiento a un interés público;

XXVI. **Devengado:** el reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores de gasto a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato de tratados, leyes o decretos, así como resoluciones y sentencias definitivas, y las erogaciones a que se refiere el artículo 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XXVII. **DGDR:** Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

XXVIII. **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

XXIX. **DGDUSV:** Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

XXX. **DGTIC:** Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; responsable de diseñar, actualizar y dar mantenimiento al Sistema de Información del Programa de Mejoramiento Urbano (SI–PMU) y a sus módulos de

las Vertientes que la Unidades y Áreas Responsables requieran para la operación y seguimiento del programa;

XXXI. **DGRMySG:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Área Contratante, responsable de conducir y llevar a cabo los procesos de contratación, a través de los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, conforme a la normativa aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que ejecute la Secretaría;

XXXII. **Diseño universal:** se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado;

XXXIII. **Ecotecnologías:** conjunto de medios tecnológicos y técnicas que permiten el aprovechamiento de los recursos renovables y optimización del consumo de agua, gas y energía en un contexto socio-ecológico específico, para minimizar el impacto al medio ambiente;

XXXIV. **Elementos ambientales:** componentes que contribuyen a reducir el cambio climático y la huella ecológica de las ciudades mediante proyectos que contienen elementos que crean sombra, disminuyen la temperatura, captan agua de lluvia, reforestación, entre otros;

XXXV. **Equipamiento comunitario:** conjunto de inmuebles, instalaciones, y construcciones, a través de los cuales, la población puede desarrollar diversas actividades económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas, de salud, de traslado y de abasto; cuyo diseño y edificación derivan de un ejercicio de participación comunitaria y puede estar desarrollado o no, en un predio de propiedad social;

XXXVI. **Equipamiento urbano:** conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, a través de los cuales, la población puede acceder a los servicios urbanos en los cuales son desarrolladas diversas actividades económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto, entre otros;

XXXVII. **Espacio público:** áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito;

XXXVIII. **Espacio público comunitario:** áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito; cuyo diseño y edificación derivan de un ejercicio de participación comunitaria y pueden estar desarrollados o no, en un predio de propiedad social;

XXXIX. **Expediente técnico:** conjunto de documentos correspondientes a los tipos de apoyo relacionados con obra, adquisiciones, acciones o servicios, de carácter técnico, económico y administrativo, integrado por las Instancias Ejecutoras desde la solicitud presupuestaria hasta la entrega del tipo de apoyo al beneficiario, atendiendo a su naturaleza y a cada una de las vertientes del Programa;

XL. **Expediente de Contratación:** conjunto de documentos de carácter técnico, económico y administrativo, que sustenta, conforme a la normativa aplicable, el proceso de contratación de los tipos de apoyo del Programa, integrado por la DGRMySG;

XLI. **Gobiernos Locales:** gobiernos de las Entidades Federativas, los Municipios (Ayuntamientos) o Demarcaciones Territoriales (alcaldías) de la Ciudad de México, incluyendo sus dependencias y entidades;

XLII. **Grado de Rezago Social (GRS):** es una medida que resume indicadores de carencias sociales y bienes del hogar. Para su estimación, utiliza cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): rezago educativo; acceso a los servicios de salud; calidad y espacios de la vivienda; y, servicios básicos en la vivienda; adicionalmente, se incorporan indicadores referentes a los bienes del hogar.

El GRS busca identificar la intensidad de estas dimensiones en las AGEB´S urbanas del país y, de acuerdo con ésta, se asigna a cada una en un grado de rezago social: muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto. Por lo tanto, el GRS a nivel AGEB´S urbana constituye una herramienta para identificar las áreas territoriales prioritarias en el ámbito urbano en términos de los indicadores incorporados.

XLIII. **Grupos sociales en situación de vulnerabilidad:** aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar;

XLIV. **Hogar (Hogares):** persona o conjunto de personas que pueden o no ser familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común;

XLV. **Igualdad sustantiva:** acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

XLVI. **IMEPLAN:** Instituto Metropolitano de Planeación;

XLVII. **IMPLAN:** Instituto Municipal de Planeación;

XLVIII. **Índice de Marginación Urbana:** es una medida-resumen que permite diferenciar las AGEB urbanas del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación y la salud, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes;

XLIX. **Infraestructura peatonal:** conjunto de elementos físicos concebidos, con base en el diseño universal, para generar entornos que promuevan el desplazamiento activo y seguro; recreación, y encuentro, para la diversidad de personas;

L. I**nfraestructura urbana:** elementos físicos que integran la red de servicios básicos y ambientales, a través de los cuales las personas pueden ejercer los Derechos Humanos reconocidos en la Ley como es el acceso a agua potable, saneamiento y a un ambiente sano, entre otros;

LI. **Instancia Auxiliar (IA):** las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas o Regiones de la SEDATU;

LII. **Instancia Normativa (IN):** Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

LIII. **Instancia Solicitante (IS):** los gobiernos locales, la propia SEDATU o INSUS, Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN), Institutos Metropolitanos de Planeación (IMEPLANES), Instituciones públicas, órganos o entes públicos autónomos de los distintos niveles de gobierno, conforme a lo que establezca la normativa aplicable y, Comités de Obras Comunitarias que presenten solicitud de apoyo del Programa de Mejoramiento Urbano, de conformidad con estas Reglas de Operación;

LIV. **Instancia(s) Ejecutora(s) (IE):** instancias responsables de llevar a cabo los tipos de apoyo consistentes en obras y acciones apoyadas con recursos de este Programa; la SEDATU, el INSUS, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos locales, a través de sus dependencias, entidades o instancias administrativas, Instituciones públicas de Educación Superior, organismos internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN) e Institutos Metropolitanos de Planeación (IMEPLANES), así como Comités de Obras Comunitarias, en los términos previstos por las presentes Reglas de Operación;

LV. **Instrumento(s) de Planeación Territorial:** instrumentos técnicos y normativos que determinan la política, estrategias y acciones a implementar para ordenar el uso de territorio y los Asentamientos Humanos;

LVI. **Instrumento jurídico: documento por el cual se formaliza un** acuerdo, convenio o documento similar de coordinación, colaboración, concertación**, mandato, donación** o cualquier otro **en el que se, acredita o justifica un hecho o acto jurídico** que suscribe la SEDATU o INSUS, con los gobiernos estatales y/o municipales, entidades de gobierno, Instancias Ejecutoras u otras instancias que participen en la implementación del Programa de Mejoramiento Urbano;

LVII. **INSUS:** Instituto Nacional del Suelo Sustentable;

LVIII. **KML o KMZ:** un archivo KML (Keyhole Markup Language) es un formato habitual para compartir datos geográficos con personas que no usan Sistemas de Información Geográfica, se puede visualizar en navegadores geográficos como Google Earth o Google Maps;

LIX. **LGAHOTDU:** Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

LX. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LXI. **LGA:** Ley General de Archivos;

LXII. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LXIII. **LGPDPPSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos **Obligados**;

LXIV. **Lotes baldíos:** Lotes en posesión que no están habitados y no presentan construcciones, y que se ubican en un polígono donde el INSUS tiene facultad para regularizar;

LXV. **Módulo de Información de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB):** módulo de información de captura y seguimiento del subsidio de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU);

LXVI. **Módulo de Información de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ):** módulo de información de captura y seguimiento del subsidio de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU);

LXVII. **Módulo de Información de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (MOD-PUMOT):** módulo de información de captura y seguimiento del subsidio de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Obras Comunitarias, del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU);

LXVIII. **Módulo de Información de la Vertiente Obras Comunitarias (MOD-OC):** módulo de información de captura y seguimiento del subsidio de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Obras Comunitarias, del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU);

LXIX. **Movilidad**: el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento para acceder, mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en las disposiciones normativas, a un sistema de comunicación entre distintos espacios a nivel de barrio, colonia y pueblo, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo;

LXX. **Número de Proyecto:** clave alfanumérica que se asigna para identificar a cada proyecto autorizado por el Comité de Validación y registrado en el módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Sistema del Programa, el cual debe ser referencia de la documentación que genere la Instancia Ejecutora, a partir de la emisión del oficio de solitud presupuestaria y de número de proyecto;

LXXI. **Observatorio Ciudadano:** organismo integrado con la participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, de las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, para el estudio, investigación, organización y difusión de información y conocimientos sobre los problemas socioespaciales y los nuevos modelos de políticas urbanas, regionales y de gestión pública. Los observatorios ciudadanos tendrán a su cargo las tareas de analizar la evolución de los fenómenos socioespaciales, en la escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda según sus objetivos, las políticas públicas en la materia, la difusión sistemática y periódica, a través de indicadores y sistemas de información geográfica, de sus resultados e impactos;

LXXII. **Obra Comunitaria:** construcción de un equipamiento comunitario, mediante un ejercicio de participación comunitaria en el pleno del Comité de Obras Comunitarias, que puede estar desarrollada o no, en un predio de propiedad social, con la conformidad de la comunidad, a través de una asamblea;

LXXIII. **Padrón de personas beneficiarias:** relación oficial de personas físicas o morales, públicas o privadas o grupos sociales, que reciben subsidios o apoyos por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requisitos establecidos en las disposiciones normativas aplicables del Programa, y en general, quien recibe los subsidios o apoyo, conforme a lo que establezcan las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

LXXIV. **Persona beneficiaria o personas beneficiarias**: persona titular de derechos y obligaciones que, en términos de la normativa aplicable, reciben apoyos de obras y acciones del Programa;

LXXV. **Persona con discapacidad.** toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;

LXXVI. **Perspectiva de género (PEG):** concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que cuestionan los estereotipos con que se nos educa y permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión que las relaciones de poder desiguales ejercen en las mujeres y que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.

La PEG permite la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos, así como modelar estrategias y acciones para actuar sobre las desigualdades de género y crear las condiciones de cambio que permitan el adelanto y el bienestar de las mujeres, hasta alcanzar una igualdad sustantiva.

En todo momento, las personas servidoras públicas favorecerán la perspectiva de género, impulsando acciones afirmativas, cuando sea el caso, en concordancia con la cobertura del programa, la disposición presupuestal, los requisitos de elegibilidad y los objetivos del programa;

LXXVII. **Plan de Acciones Urbanas (PAU):** documento que contiene, cuando menos, la definición de los ámbitos territoriales a intervenir, la identificación de la problemática en estos, así como la cartera de proyectos susceptibles a recibir recursos en las vertientes del Programa, y sus montos estimados de asignación presupuestal por intervención;

LXXVIII. **PMU o Programa:** Programa de Mejoramiento Urbano;

LXXIX. **PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia;

LXXX. **Principios de actuación.** conjunto de mandatos de optimización que enmarcan el funcionamiento de estas Reglas de Operación en el contexto de los derechos humanos;

LXXXI. **Proyecto:** obras y acciones que corresponden a los tipos de apoyo de las Modalidades de las Vertientes del Programa;

LXXXII. **Proyectos de instrumentos de planeación Urbana**: documentos técnicos versión consulta pública que corresponden a la elaboración o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU), Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP), Programa Metropolitano (PM), Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU),

LXXXIII. **Proyecto de Obra Comunitaria (POC):** es un documento que integra todas las etapas de un Proyecto ejecutivo, derivado de la solicitud de apoyo ingresada por un Comité de Obras Comunitaria;

LXXXIV. **Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos:** sujetos de derecho público en los términos reconocidos por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia. Dentro de este concepto son consideradas las entidades federativas con municipios y localidades que cuenten con una población indígena o afromexicana definida o reconocida por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas;

LXXXV. **Radio de servicio urbano o influencia:** es la distancia y/o tiempo máximo promedio que las personas beneficiarias potenciales deben recorrer dentro de la ciudad, a pie, en transporte público o particular, desde su lugar de residencia, para utilizar los servicios ofrecidos en el equipamiento o espacio público. Se mide a partir de lo establecido en las normas oficiales y demás normativa aplicable, así como, de la ubicación puntual del elemento correspondiente y, con la envolvente resultante, se define la zona urbana de influencia donde viven las personas beneficiarias potenciales o derechohabientes en su caso;

LXXXVI. **Reglas de Operación (ROPS):** las presentes Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2024;

LXXXVII. **Regularizar:** conjunto de actos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para el otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra;

LXXXVIII. **SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

LXXXIX. **SFP:** Secretaría de la Función Pública;

XC. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XCI. **Sistema de información del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU):** herramienta informática de captura y seguimiento a los procesos operativos de cada una de las Vertientes del Programa, a través del módulo correspondiente, el cual contiene la información determinada por cada Área Responsable;

XCII. **SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia o Plataforma Nacional de Transparencia;

XCIII. **Sistema de Información Geográfica (SIG):** conjunto de herramientas informáticas que integran y relacionan diversos componentes que permiten la organización, almacenamiento, manipulación, análisis y modelización de grandes cantidades de datos con referencia geográfica que conducen a la toma de decisiones;

XCIV. **Subsidio:** son las asignaciones de recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de SEDATU y el INSUS, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación y aquellas prioritarias o de interés general, conforme a la normativa aplicable;

XCV. **Supervisión:** actividad desarrollada por persona física o moral que tiene como funciones principales; observar, orientar y vigilar el cumplimiento de los procesos de ejecución de obra, así como emitir los reportes preventivos y de seguimiento establecidos, con el fin de incidir en la mayor eficiencia de los resultados programados, en términos de la normativa aplicable;

XCVI. **Territorios:** para efectos de aplicación del recurso del PMU en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, los territorios son: entidades federativas, zonas metropolitanas y municipios;

XCVI. **TESOFE:** Tesorería de la Federación;

XCVIII. **Tipos de apoyo:** son los componentes que integran cada una de las Modalidades de aplicación del subsidio;

XCIX. **UAJ:** Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, instancia encargada de validar los instrumentos y documentos jurídicos que se elaboren o presenten con motivo de la operación y ejecución del programa, en los términos previstos en estas Reglas de Operación y conforme a la normativa aplicable;

C. **UAPIEP:** Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano;

CI. **Unidad Responsable del Programa (URP):** Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

CII. **UPDI:** Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano;

CIII. **UPEDU:** Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, coadyuvante en los procesos de contratación respectivos que ejecuta la Secretaría, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y demás normativa aplicable, y

CIV. **Vertientes:** las estrategias generales de intervención del Programa de Mejoramiento Urbano: Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica, Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial, así como, Obras Comunitarias.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

2.1 General

Contribuir a que las personas que habitan en AGEB´S Urbanas de Medio, Alto a Muy alto grado de Rezago Social o Marginación, en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México o en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México, mejoren sus condiciones de habitabilidad, mediante el acceso a bienes y servicios.

2.2 Específicos

I. Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, ampliación, adecuación, renovación, sustitución, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, e infraestructura urbana.

II. Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo de lotes de uso habitacional y con servicios públicos para las personas y gobiernos locales que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.

III. Fomentar el ordenamiento territorial y urbano, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación territorial estatal, metropolitano, municipal y regional, conforme a la LGAHOTDU.

IV. Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitarios, de espacio público comunitario y proyectos ejecutivos, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

CAPÍTULO III

LINEAMIENTOS GENERALES

3.1 Cobertura

El Programa tendrá una cobertura a nivel nacional.

3.2 Población Potencial

La población asentada en municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que reside en AGEB´S urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México

3.3 Población Objetivo

La población asentada en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que reside en AGEB´S Urbanas con grados de Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México.

Para las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, y Regularización y Certeza Jurídica se considerarán los criterios para identificar AGEB´S Urbanas con grados de Medio a Muy Alto, Rezago Social o Marginación; (Formato PMU-01 A), mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

Para la Vertiente Obras Comunitarias, se considerará preferentemente a la población asentada en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México. (Formato PMU-01 B), mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

CAPÍTULO IV

VERTIENTES, MODALIDADES Y TIPOS DE APOYO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

El Programa de Mejoramiento Urbano tiene las siguientes Vertientes y modalidades:

4.1 Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios:

La Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana, proyectos integrales; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con

obra, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

4.1.1. La Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios considera las siguientes modalidades y tipos de apoyo:

I.- Modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público:

- **a)** Construcción;
- **b)** Ampliación;
- **c)** Renovación, y
- **d)** Dotación de mobiliario y equipo.

II.- Modalidad Movilidad:

- **a)** Construcción;
- **b)** Renovación;
- **c)** Adecuación;
- **d)** Ampliación, y
- **e)** Sustitución.

III.- Modalidad Infraestructura Urbana:

- **a)** Infraestructura Urbana básica
  - **i.** Construcción;
  - **ii.** Renovación, y
  - **iii.** Adecuación.
- **b)** Infraestructura verde
  - **i.** Construcción;
  - **ii.** Renovación, y
  - **iii.** Adecuación.
- **c)** Colocación de elementos ambientales, sistemas materiales sustentables, eficientes y asequibles
  - **i.** Implementación;
  - **ii.** Sustitución;
  - **iii.** Renovación, y
  - **iv.** Adecuación.

IV.- Modalidad Diseño Urbano y Servicios Relacionados con Obra:

- **a)** Proyecto ejecutivo;
- **b)** Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos;
- **c)** Plan Maestro;
- **d)** Gerencia de proyecto, y
- **e)** Supervisión de Obra.

V.- Modalidad Proyectos Integrales:

Proyectos que pueden incluir dos o más diferentes Tipos de Apoyo de una o varias modalidades de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

4.2 Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

La Vertiente Regularización y Certeza Jurídica consiste en otorgar apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las Personas **beneficiarias** o entes públicos estatales y municipales, según sea el caso, que **cuentan con** la posesión, pero no con la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, a efecto de que con la documentación correspondiente **puedan obtener su título de** propiedad.

4.2.1. La Vertiente Regularización y Certeza Jurídica considera las siguientes modalidades y tipos de apoyo:

a) Modalidad Regularización

a).1 Regularización de lotes con uso habitacional, y

a).2 Regularización de lotes con servicios públicos.

4.3 Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

La Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial consiste en otorgar apoyos para la elaboración y actualización de instrumentos para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y la ordenación territorial de conformidad con la LGAHOTDU.

4.3.1 La Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial considera las siguientes modalidades y tipos de apoyo:

I. Modalidad Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal.

a) Elaboración o actualización del proyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU);

b) Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU), y

c) Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).

II. Modalidad Planeación y Ordenamiento Metropolitano.

a) Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM);

b) Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM),

c) Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos del Programa Metropolitano (PM).

III. Modalidad Planeación Urbana Municipal.

a) Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU);

b) Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU);

c) Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)**;**

d) Elaboración o actualización del proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU);

e) Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU);

f) Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos de Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU);

g) Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP);

h) Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP);

i) Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos de Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP);

j) Elaboración o actualización del proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU);

k) Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU), y

l) Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos de Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU).

4.4 Vertiente Obras Comunitarias

La Vertiente Obras Comunitarias consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de tipos de apoyos consistentes en obras y acciones que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategia del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

4.4.1 La Vertiente Obras Comunitarias considera las siguientes modalidades y tipos de apoyo:

I. Modalidad Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario.

a) Construcción, rehabilitación y dotación de Equipamiento comunitario;

b) Construcción y rehabilitación de Espacio público comunitario, y

c) Proyecto ejecutivo.

II. Modalidad Intervención Integral.

CAPÍTULO V

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN

5.1 Elegibilidad de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en las Vertientes del Programa, deben reunir los siguientes criterios:

I. Para las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica y Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, que formen parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Formato PMU-02). Estos municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y ciudades pueden ser consultados en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

II. En el caso de la Vertiente Obras Comunitarias, formar parte de los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México, conforme a la Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2024 y al listado de Municipios y ciudades elegibles (Formato PMU-02), mismo que puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

5.2 Criterios de priorización de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a elegir.

Para las Vertientes del Programa, además de revisar el cumplimiento de los Criterios Generales de Elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación, de acuerdo con el orden de recepción de las propuestas y a la suficiencia presupuestal del Programa, darán prioridad a los Tipos de Apoyo que estén ubicados dentro de la Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15, emitida por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional. Dicha estrategia puede ser consultada en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, en consistencia con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040.

5.3 Criterios de priorización de los proyectos de las Vertientes del Programa.

I. Para las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica:

a) Beneficien preferentemente a las personas que residan en AGEB´S Urbanas con grados de Medio, Alto a Muy Alto Rezago Social o Marginación, o

b) Den continuidad a los tipos de apoyo otorgados por el Programa en ejercicios fiscales previos, con el fin de beneficiar a los diversos sectores de la población, o

c) Atiendan a diferentes sectores de la sociedad, mediante la intervención de predios propiedad o en legítima posesión de la Administración Pública Federal y resulten ser el medio eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas del Programa.

II. Para efectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial:

La priorización de los proyectos en las entidades federativas, zonas metropolitanas y municipios se realizará de acuerdo con los lineamientos específicos de la misma, previstos en el capítulo VIII, en su numeral 8.4 de las presentes Reglas de Operación.

III. Para la Vertiente Obras Comunitarias:

a) Atiendan localidades con medio, alto y muy alto Grado de Marginación, o

b) Atiendan localidades con medio, alto y muy alto Grado de Rezago Social, o

c) Preferentemente a aquellas localidades que se encuentren dentro de los tramos de ejecución por otras dependencias en los proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México, o

d) Den continuidad a Tipos de Apoyo otorgados por el Programa en ejercicios fiscales previos, con el fin de contribuir a las acciones prioritarias y estratégicas del Gobierno de México y así beneficiar a los diversos sectores de la población.

CAPÍTULO VI

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

6.1 Tipos y Montos de Apoyo

La UAPIEP es el Área Responsable de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios. La clasificación de las modalidades y tipos de apoyo de esta Vertiente se realiza en función de la orientación principal de sus proyectos, para abordar las problemáticas o necesidades locales de cada sitio de intervención.

Independientemente de la modalidad a la que se adscribe, se debe considerar que la conceptualización, diagnóstico, planeación, diseño, implementación, evaluación y monitoreo de cada Tipo de Apoyo se realice con un enfoque integral; buscando, en lo posible, integrar las acciones y elementos necesarios para atender los siguientes principios de diseño conforme las Directrices para proyectos ejecutivos y de obra (Formato MIB-08), disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

a) Diseñar para el futuro;

b) Concebir y progresar con base en información y conocimiento del lugar;

c) Solucionar con base en la naturaleza del lugar;

d) Promover la igualdad e inclusión social;

e) Integrar espacios que contribuyan a entornos habitables;

f) Favorecer entornos seguros y libres de violencia, y

g) Impulsar la movilidad sustentable.

Para intervenir un lugar se pueden solicitar uno o más tipos de apoyos de diferentes modalidades de esta vertiente los tipos de apoyo deberán justificar que cuentan en su diseño elementos a considerar en el Programa, con el fin de contribuir a los anexos transversales del Programa (Formato MIB-07), disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, anexos relacionados con lo siguiente:

1) Beneficien a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

2) Contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático;

3) Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

4) Promuevan elementos en el diseño espacial que contribuyan a la disminución de la violencia;

5) Consideren elementos en el diseño del espacio público que permitan facilitar las tareas del cuidado;

6) Promuevan la prevención de la delincuencia, y

7) Beneficien a niñas, niños y adolescentes.

Esta Vertiente contempla las siguientes modalidades, tipos y montos de apoyo:

I. Modalidad de Equipamiento Urbano y Espacio Público:

Esta modalidad tiene por objeto implementar los tipos de apoyo de construcción, ampliación, renovación y dotación de mobiliario y equipo en espacios públicos y equipamientos urbanos y su entorno inmediato, con el fin de ampliar el acceso de las personas a diversas actividades como las educativas, culturales, recreativas, deportivas, de salud, de asistencia social y abasto, entre otros, con sentido de igualdad, inclusión social, perspectiva de género y bajo impacto ambiental.

Asimismo, busca ampliar el acceso a personas a parques, plazas, jardines y otros espacios verdes o abiertos de calidad que favorezcan el mejoramiento de las condiciones ambientales, el contacto con la naturaleza, la interacción social, así como a diversas expresiones culturales y democráticas, para la población en general.

Esta modalidad contempla cuatro tipos de apoyo:

a) **Construcción:** la creación de nuevo equipamiento urbano o espacios públicos;

b) **Ampliación:** la construcción adicional de una o varias unidades básicas de servicio en un mismo predio;

c) **Renovación:** la adecuación de un inmueble mediante acciones de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, de los equipamientos urbanos o espacios públicos, lo que podría incluir trabajos de demolición de muros, reforzamiento de estructura, colocación de muros de carga y divisorios, retiro y colocación de acabados, sustitución de red de instalaciones, herrerías, carpinterías. Dentro de este tipo de apoyo se incluyen obras exteriores, limpieza de la obra, actividades de ampliación de áreas de equipamiento urbano y de espacio público, entre otros, y

d) **Dotación de Mobiliario y Equipo:** al acondicionamiento y equipamiento de espacios físicos, a través de la dotación de mobiliario y equipo diverso como deportivo, cultural, educativo, de salud, de asistencia social, o cualquier otro que contribuya a su funcionamiento, uso o activación, sujeto a las necesidades y requerimientos de cada espacio, proyecto u obra; preferentemente los apoyados por el Programa en los diferentes ejercicios fiscales.

II. Modalidad Movilidad:

Esta modalidad tiene el objetivo de proporcionar condiciones de habitabilidad y seguridad en el espacio público para que las personas puedan acceder a los diferentes servicios, actividades y bienes distribuidos de la

ciudad, a través de modos de traslado con mayores beneficios ambientales, sociales y económicos. Contempla los siguientes tipos de apoyo:

a) Construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución de obras de Movilidad, la cual puede considerar los siguientes conceptos:

i. Calles peatonales;

ii. Infraestructura peatonal;

iii. Calles integrales;

iv. Calles completas;

v. Calle compartida;

vi. Infraestructura ciclista;

vii. Intersecciones, cruces, senderos y calles seguras para personas usuarias en situación de vulnerabilidad, considerando usos y horarios diferenciados;

viii. Señales viales y dispositivos para el control de tránsito, y

ix. Elementos de apoyo para el transporte público (mobiliario urbano, elementos de navegación, información, planos de localización entre otros).

Para los incisos i al vii podrán considerar en los alcances y conceptos descritos en la Modalidad Infraestructura Urbana: a) Infraestructura urbana básica; b) Infraestructura verde; y, c) Elementos ambientales.

Las intersecciones, cruces, senderos o calles seguras busca, desde su diseño, brindar atención a la violencia contra las niñas y mujeres, con el propósito de que puedan trasladarse de forma libre y segura en vialidades que pueden presentar condiciones de riesgo e inseguridad, mediante la implementación de diversas acciones encaminadas a mejorar y acondicionar el espacio público para contribuir a la protección y seguridad de las niñas y las mujeres, tales como: urbanismo táctico, generación de una identidad visual positiva a través de la intervención con pintura mural, rehabilitación de calles, mejora del alumbrado público, poda y limpieza de áreas verdes, balizamiento, recolección de residuos sólidos, instalación de botones de alerta, entre otras.

Las calles seguras son aquellas que atienden la Guía Calles Seguras, Caminemos Unidas contenida en la dirección electrónica https://www.gob.mx/sedatu/documentos/calles-seguras-caminemos-unidas?state=published.

También pueden sumarse intervenciones sociales encaminadas a incentivar la participación ciudadana involucrando a comunidades y barrios, promoviendo la paz, la convivencia y la inclusión social, aplicando de manera transversal la perspectiva de género.

III. Modalidad Infraestructura Urbana:

Esta modalidad tiene como objetivo proporcionar a la diversidad de personas el acceso a los servicios urbanos, ambientales y de habitabilidad básicos para el desarrollo humano y contempla la construcción, renovación y adecuación de los siguientes tipos de apoyo:

a) Infraestructura urbana básica (construcción, renovación y adecuación), que cuenta con los siguientes conceptos:

i. Redes de agua potable;

ii. Electrificación (dando prioridad a soluciones subterráneas y ecotecnologías o innovación tecnológica de bajo consumo);

iii. Alumbrado público;

iv. Drenaje sanitario;

v. Cableado subterráneo (energía, voz y datos);

vi. Muros de contención, y

vii. Redes de drenaje pluvial (incluyendo, en su caso pozos de absorción) las cuales deben conectarse con la obra principal y en operación; considera, en su caso, la ejecución de obras complementarias de disposición final, tales como pozos de absorción, tanques de almacenamiento y regulación, cárcamos de bombeo, canales para riego, entre otros; mismos que deben ser justificados técnicamente.

b) Infraestructura verde, que buscará conformar una red de sistemas entre los siguientes conceptos:

i. Jardines de lluvia;

ii. Corredores verdes;

iii. Pozos de infiltración;

iv. Redes de pavimentos permeables;

v. Jardines polinizadores, y

vi. Elementos de retención de agua o para disminuir velocidad de escorrentías.

c) Elementos ambientales, cuenta con los siguientes conceptos:

i. Arborización urbana (diversidad de especies nativas);

ii. Incorporación de vegetación en tres niveles (árboles, arbustos y cubresuelos);

iii. Reforestación (árboles, arbustos y cubresuelos), y

iv. Acolchados (vegetales o minerales).

IV. Modalidad Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra

Esta modalidad contempla como servicios relacionados con los tipos de apoyo consistentes en obra, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra, así como, las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías, la supervisión o la gerencia de proyecto de las mismas, así como aquellas que estén previstas en la normativa aplicable, de acuerdo con los siguientes Tipos de Apoyo:

a) **Proyecto ejecutivo**: Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, como son: proyecto conceptual, anteproyecto arquitectónico, proyecto arquitectónico, imágenes objetivo, planos de detalles constructivos, proyectos de ingenierías, planos estructurales, planos topográficos y de trazo, memorias descriptivas, memorias de cálculo, catálogo de conceptos con alcances definidos, unidad y cantidad a ejecutar, así como estudios necesarios, y cualquier otro que corresponda conforme a los Términos de Referencia que establezca la SEDATU, y a la normativa aplicable;

b) **Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos**: esto contempla los estudios de impacto ambiental, de conservación histórica, impacto urbano, movilidad, hidrológico, mecánica de suelos (vigente), entre otros, conforme a los Términos de Referencia que establezca la SEDATU y la normativa aplicable. Este tipo de apoyo también puede incluir gastos relacionados con dictámenes, permisos, licencias, derechos de vía, dictámenes estructurales, eléctricos UVIE, y demás relacionados con las obras y acciones del Programa;

c) **Gerencia de proyecto:** instancia externa a la SEDATU que se contrata para llevar a cabo servicios integrados de planeación, organización, control de proyecto en todas sus fases, incluyendo el diseño de la arquitectura, ingenierías de detalle, supervisión de los trabajos, prevención y solventación de omisiones de proyecto, así como la administración de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de los objetivos contractuales propios y de la contratista, vigilando la calidad y seguridad del proyecto asignado por la dependencia, el cual debe desarrollarse conforme a la normativa aplicable.

Este tipo de apoyo será otorgado únicamente cuando la SEDATU sea la Instancia Ejecutora, salvo que el Comité de Validación del Programa disponga o autorice alguna excepción a lo dispuesto en este inciso;

d) **Plan maestro:** es una herramienta estratégica de organización de un territorio físico determinado de conformidad a los Términos de Referencia que establezca la SEDATU, y

e) **Supervisión de obra:** este concepto de apoyo se otorgará en términos de la normativa aplicable, para el caso en que la SEDATU sea la Instancia Ejecutora.

V. Modalidad Proyectos Integrales:

Esta modalidad considera proyectos que pueden incluir dos o más tipos de apoyo de una o varias modalidades de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

Los montos máximos y las aportaciones federales y locales de cada una de las modalidades de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios se consideran conforme a la siguiente tabla:

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por tipo de apoyo o acción	Aportación del Programa	Aportación Local	Obras Complementarias
Equipamiento Urbano y Espacio Público	Construcción, ampliación y renovación del equipamiento urbano y espacio público	Ciento veinte millones de pesos 00/100 M. N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
	Dotación de mobiliario y equipo	Hasta el 100% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	No aplica
Movilidad	Construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución	Noventa millones de pesos 00/100 M. N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
Infraestructura Urbana	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana básica	Sesenta millones de pesos 00/100 M. N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
	Construcción, renovación, adecuación de infraestructura verde	Sesenta millones de pesos 00/100 M. N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
	Implementación, sustitución, renovación y adecuación de elementos ambientales.	Cuarenta millones de pesos 00/100 M. N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra	Proyecto ejecutivo	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos	Hasta el 5% del costo de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Gerencia de proyecto	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Supervisión de obra	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Plan maestro	Quince millones de pesos 00/100 M. N	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por tipo de apoyo o acción	Aportación del Programa	Aportación Local	Obras Complementarias
Proyectos Integrales	2 o más tipos de apoyo de una o varias s modalidades	Monto conforme a la suma de cada tipo de Apoyo.	Hasta el 100% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Hasta el 90% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Desde el 10% del costo de la obra, dependiendo del Tipo de Apoyo.

El tipo de apoyo de Gerencia de proyecto y Supervisión de obras aplican únicamente para el caso en que la SEDATU sea la Instancia Ejecutora, salvo que el Comité de Validación del Programa, debida y justificadamente, autorice otorgar este tipo de apoyo a Instancia ejecutora diversa a la SEDATU.

6.2 Aportaciones locales y obras complementarias

a) Las aportaciones de los gobiernos locales podrán ser realizadas, a través de recursos monetarios directos a la ejecución de las obras o acciones o aportaciones en especie, como:

I. Servicios relacionados con obras;

II. Mano de obra;

III. Provisión de materiales;

IV. Uso de maquinaria y equipo;

V. Terrenos, considerando aquellos que resulten necesarios para el proyecto durante su ejecución y desarrollo de la obra, y

VI. Obras, acciones y equipamientos complementarios a los tipos de apoyos de la Vertiente, conforme a lo previsto en las presentes Reglas.

b) Son obras complementarias las aportaciones adicionales de los Gobiernos locales a los tipos de apoyo otorgados por la SEDATU correspondientes a las modalidades de equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana y proyectos integrales, considerando aquellas que permitan su eficiencia, así como la conexión de las obras con los servicios públicos, así como aquellas previstas en sus facultades constitucionales, entre otros necesarios para el beneficio de la población.

El monto de las obras complementarias será de cuando menos, el 10% de la suma de los recursos que se otorguen en las intervenciones de las modalidades antes referidas. Esta aportación local considerada como complementaria será inaplicable cuando el gobierno local demuestre que carece de suficiencia presupuestaria para su desarrollo, lo que comunicará por escrito al Área Responsable de manera fundada y motivada, sin que esto implique responsabilidad alguna para el Área Responsable o la SEDATU.

Cuando la SEDATU autorice proyectos que tengan como fin ejecutar tipos de apoyo, complementarios a los ya otorgados en el presente o ejercicios fiscales anteriores, las Instancias Solicitantes quedarán exentas de ejecutar obras complementarias, que se refieren en el presente numeral.

Las aportaciones locales u obras complementarias quedarán especificadas en el instrumento jurídico correspondiente.

Las aportaciones locales u obras complementarias se llevarán a cabo conforme a lo que disponga la normativa aplicable. De las aportaciones locales se dará preferencia a la ejecución de obras, acciones y equipamientos complementarias a los Tipos de Apoyo ejecutados en el marco del PMU.

Cada instancia participante en el Programa es responsable de mantener un registro de sus aportaciones locales u obras complementarias conforme proceda y se establezca en el instrumento jurídico correspondiente, así como al seguimiento y supervisión de las mismas.

6.3 Requisitos de elegibilidad de los proyectos

6.3.1 Requisitos generales de la Vertiente

I. No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas, áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas, salvo casos autorizados expresamente por la autoridad competente;

II. Estar delimitado y localizado dentro de un perímetro urbano o urbanizable de municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;

III. Estar contemplados en la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04), disponible en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/;

IV. Que los predios a intervenir no estén sujetos a algún tipo de litigio y cuenten con la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión tratándose de un bien propiedad o en legítima posesión de algún ente público o, en su caso, con carta responsiva por parte de la Instancia Solicitante, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

En caso de que la Instancia Solicitante no comunique la existencia de un litigio o la falta de documentación que acredite la propiedad o posesión del predio a intervenir, dicha Instancia será la única responsable de resolver dicha situación, por lo que la SEDATU será excluida de cualquier daño o perjuicio que se pudiera originar a causa de ello;

V. Que los proyectos propuestos definan acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, atención a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, acciones afirmativas en favor de las mujeres, acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la delincuencia en función de los Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los proyectos (Formato MIB-07), disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

VI. Para que un proyecto sea considerado viable, la Instancia Solicitante debe manifestar en su oficio de solicitud, en escrito libre, que cumple con lo dispuesto en las fracciones I. a V. del presente numeral, así como con la normativa aplicable y manifestar que el Tipo de Apoyo solicitado no se contrapone, afecta o presenta duplicidades con recursos de otros programas de la administración pública federal, estatal, municipal. Adicionalmente, la Instancia solicitante debe manifestar su compromiso para la activación, adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo de los Tipos de Apoyo solicitados en el marco del Programa, acompañado de lo siguiente:

a) Ubicación de los tipos de apoyo solicitados, en el que se señale el domicilio, incluyendo la colonia y localidad.

b) Documentos que acrediten la propiedad o legítima posesión del predio o inmueble susceptible de ser apoyado por esta modalidad, debidamente inscritos ante la autoridad registral competente.

Los documentos que refiere este inciso deben contener información y constancias relacionadas con el predio o inmueble de la propuesta de Tipo de Apoyo presentado al Programa;

c) Carta responsiva emitida por la persona servidora pública competente, en la que se indique bajo protesta de decir verdad que la Instancia Solicitante tiene el derecho correspondiente, respecto al inmueble susceptible de ser apoyado por el Programa, el cual debe estar libre de gravamen; así como el compromiso de resolver conflictos sociales respecto al predio y que pudieran poner en riesgo la ejecución de los Tipos de Apoyo, según corresponda, y

d) Justificación de la propuesta de proyectos.

6.3.2 Requisitos específicos de la Modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público

I. Presentar el proyecto conceptual o, en su caso, ejecutivo, con el conjunto de planos y documentos que conforman el proyecto arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, el cual debe estar integrado por lo siguiente:

a) Para efectos del proyecto conceptual, este debe ir acompañado de un proyecto arquitectónico que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros, y

b) Para efectos de los proyectos ejecutivos, estos deben de ir acompañados, además del proyecto arquitectónico, del proyecto de ingeniería que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad; así como cualquier otro estudio que se requiera para tales efectos.

II. Cuando la Instancia Solicitante o Ejecutora sea la SEDATU, podrá presentar un proyecto conceptual con los objetivos y alcances de las posibles obras y acciones, no obstante, el Proyecto Ejecutivo correspondiente debe ser concluido y autorizado por el servidor público competente, conforme a lo que dispongan el Reglamento Interior de la SEDATU, estas Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

III. Para el caso del Tipo de Apoyo Dotación de Mobiliario y Equipo, la Instancia Ejecutora debe:

a) Describir y justificar de forma pormenorizada la necesidad y especificaciones técnicas del mobiliario y equipo, adecuadas al inmueble o espacio físico o, en su caso, la necesidad de acondicionar el espacio para incluir el mobiliario y equipo para su operación o activación;

b) Presupuesto del mobiliario y equipo solicitado, incluyendo tres cotizaciones;

c) Planos o documentos que identifiquen plenamente el inmueble, y la propuesta de distribución del mobiliario y equipo, y

d) Oficio de solicitud de la Instancia Solicitante en el que refiera que el mobiliario y equipo que le sea proporcionado será utilizado estrictamente para el espacio autorizado; así como de su adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo.

6.3.3 Requisitos específicos de la Modalidad Movilidad

I. Presentar el proyecto conceptual o, en su caso, ejecutivo, con el conjunto de planos y documentos que conforman el proyecto arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

El proyecto y la ejecución de la obra, por lo menos, deben prever, en su caso, lo siguiente:

a) Diseño universal;

b) Infraestructura;

c) Priorizar a las personas en calidad de peatón;

d) Priorizar las necesidades de mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores;

e) El presupuesto correspondiente;

f) Alumbrado peatonal, y

g) Elementos ambientales.

II. Cuando la Instancia Solicitante o Ejecutora sea la SEDATU, esta podrá presentar un proyecto conceptual con los objetivos y alcances de las posibles obras y acciones, no obstante, el Proyecto Ejecutivo correspondiente debe estar concluido y autorizado por el servidor público competente, previo al inicio de las obras que pretendan ser llevadas a cabo, salvo cuando se trate de la modalidad Proyectos integrales en los que se incluya el tipo de apoyo Proyecto Ejecutivo, en términos de lo que dispongan las presentes Reglas de Operación y la normativa aplicable.

6.3.4 Requisitos específicos de la Modalidad Infraestructura Urbana

I. Presentar el proyecto conceptual y, en su caso, ejecutivo, con el conjunto de planos y documentos que conforman el proyecto arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo, conforme a la normativa aplicable, el cual debe estar integrado por al menos lo siguiente:

a) Para efectos del proyecto conceptual, este debe ir acompañado de un proyecto arquitectónico que defina la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros, y

b) Para efectos de los proyectos ejecutivos, estos deben de ir acompañados, además del proyecto arquitectónico, del proyecto de ingeniería que comprenda los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

II. Cuando la Instancia Solicitante o Ejecutora sea la SEDATU, podrá presentar un proyecto conceptual con los objetivos y alcances de las posibles obras y acciones, no obstante, el Proyecto Ejecutivo correspondiente debe estar concluido y autorizado por el servidor público competente, salvo que se trate de proyectos integrales en los que se incluya el apoyo de Proyecto Ejecutivo, conforme a lo que establezcan las presentes reglas y la normativa aplicable.

6.3.5 Requisitos Modalidad Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra

I. Presentar los términos de referencia con los anexos correspondientes, como los programas de prestación de servicios; la plantilla y organigrama del personal, y el presupuesto de los trabajos, entre otros; donde estén claramente definidos los alcances del servicio de acuerdo con el tipo de apoyo;

II. Sólo se apoyará la elaboración de proyectos ejecutivos cuando la propuesta de apoyo no cuente con proyectos ejecutivos o éstos no cumplan con las especificaciones técnicas o la normatividad vigente; para lo cual deberá presentar los términos de referencia establecidos por la SEDATU y lo previsto por las presentes Reglas de Operación;

III. Estudios dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos, los cuales podrán ser otorgados cuando el Municipio, debido a sus características y disponibilidad presupuestal carezca de los recursos para cubrir estos costos, y su solicitud esté debidamente justificada, fundamentada y motivada, y

IV. En el supuesto de que la Instancia Ejecutora sea una Institución Pública de Educación Superior, se deberá cumplir, con los siguientes requisitos:

a) Efectuar una investigación de mercado que permita determinar el procedimiento de contratación que deba llevarse a cabo, para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

b) Acreditar previo a la suscripción del instrumento jurídico que tiene o cuenta con recursos propios, la capacidad técnica, material y humana, en al menos 51% del monto total del subsidio que abarcará el Tipo de Apoyo; esto es, que no requiere de terceros para proveer los bienes, los servicios o ejecutar los trabajos, o de requerirlos no se excederán del 49% del monto del proyecto. No basta que la Institución educativa superior presente un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos propios antes señalados, sino que debe presentar los documentos en los que conste fehacientemente su capacidad para desarrollar el Tipo de Apoyo, y

c) Que la capacidad técnica, material y humana con la que cuenta, se integra, entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, las herramientas, la maquinaria, la tecnología, la logística y el recurso humano administrativo, técnico y profesional, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación.

6.3.6 Requisitos específicos de Proyectos Integrales

Para efectos de esta modalidad deben considerarse los requisitos de cada tipo de modalidad o tipo de apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

6.4 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

I. Son derechos de las personas beneficiarias de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios y de cualquier persona que tenga interés en la misma:

a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;

b) Recibir, cuando lo soliciten, asesoría por parte de las Áreas Responsables, Instancias Auxiliares y/o Instancias Ejecutoras, respecto al Programa;

c) Solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de los derechos y datos personales**,** conforme a lo que disponga la normativa aplicable;

d) Recibir los apoyos del Programa conforme a las disposiciones que lo regulan;

e) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que realicen;

f) Participar y, en su caso, formar parte de los comités de Contraloría Social del Programa, conforme a las disposiciones aplicables;

g) Interponer denuncias en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

h) Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las instancias participantes de la Vertiente, en términos de las disposiciones aplicables, y

i) Las demás que establezcan las presentes Reglas de Operación y normativa aplicable.

II. Son obligaciones de las personas beneficiarias de los tipos de apoyo consistentes en obras y acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, las siguientes:

a) Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;

b) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que les sea requerida conforme a los instrumentos de recolección de información determinados para cada Vertiente del Programa por las presentes Reglas de Operación y las disposiciones aplicables;

c) Hacer uso de los apoyos, así como de activar y mantener en buen estado, los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, conforme a las disposiciones aplicables;

d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la SEDATU;

e) Participar en el proceso de acta entrega - recepción de las obras y acciones apoyadas por esta Vertiente;

f) Participar de manera organizada y corresponsable en las Tipos de Apoyo que se realicen en su favor y respetar los acuerdos que se establezcan;

g) Llevar a cabo los medios de defensa y acciones legales que contribuyan a la ejecución de las obras o acciones de las que resulte beneficiario, en términos de las disposiciones aplicables, y

h) Las demás que establezcan las presentes reglas y otras disposiciones aplicables.

6.5 Mecánica Operativa de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

6.5.1 De los Instrumentos Jurídicos

Los instrumentos jurídicos de esta Vertiente están sujetos a lo siguiente:

I. Los gobiernos locales que cuenten con un Plan de Acciones Urbanas autorizado por la SEDATU y hayan resultado elegibles para participar en el Programa, deben suscribir un Convenio Marco de Coordinación, en el que se establecerán, entre otros, los siguientes elementos:

a) El objeto del convenio;

b) Las instancias que participan en el instrumento y sus responsabilidades;

c) Las bases generales para la ejecución de los Tipos de Apoyo, y

d) Las demás que resulten procedentes para la aplicación, coordinación y seguimiento de los recursos otorgados por la Vertiente.

El convenio será elaborado tomando como base la Instancia Ejecutora y el Modelo de Convenio Marco de Coordinación de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios 2024 (Formato MIB-04 A o Formato MIB-04 B), los cuales pueden consultarse en el micrositio del Programa http://mimexicolate.gob.mx;

II. Adicionalmente a lo previsto en la fracción I de esta regla, las instancias y áreas participantes en la Vertiente, suscribirán convenios de coordinación específicos, que deriven del Convenio Marco de Coordinación, en los que aplicará el contenido de todos los apartados del convenio marco y podrán comprender uno o más Tipos de Apoyo específicos autorizados por el Comité de Validación del Programa. Los convenios de coordinación específicos, preferentemente, serán suscritos previo al inicio de las obras o acciones, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

El convenio será elaborado tomando como base la Instancia Ejecutora y el Modelo de Convenio de Coordinación Específico de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios 2024 (Formato MIB-05 A o Formato MIB-05 B), los cuales pueden consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

III. En el caso de Tipos de Apoyo autorizados como Proyectos Institucionales o extraordinarios o de aquellos que consistan en los tipos de apoyo dotación de mobiliario y equipo o en cualquiera de los previstos en la modalidad Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra, autorizados por el Comité de Validación, los gobiernos locales en coordinación con la SEDATU suscribirán únicamente los convenios específicos que refiere la fracción anterior para lo que se podrá considerar incluir, en lo que corresponda, el contenido del Modelo de Convenio Marco de Coordinación de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios 2024 (Formato MIB-04 A o Formato MIB-04 B).

Cuando el tipo de apoyo que proporcione la SEDATU resulte en beneficio de algún sector de la población o su ejecución sea parte de la coordinación con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se podrán suscribir los convenios de colaboración, concertación o cualquier otro instrumento, tomando como base y en lo aplicable, lo dispuesto en los modelos del Convenio Marco de Coordinación y el Convenio de Coordinación Específico que refiere este numeral, conforme a la normativa aplicable;

IV. El Área Responsable de la Vertiente es la facultada de elaborar el modelo de los instrumentos marco o de coordinación específicos que refiere esta regla, así como sus modificaciones, incluyendo aquellos que refiere el segundo párrafo de la fracción III de este numeral, por lo que no será necesaria la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, salvo que el Área Responsable lo considere pertinente, y

V. Los modelos de los instrumentos jurídicos podrán ser adecuados en su contenido, el objeto del instrumento, las instancias que participan, características de los Tipos de Apoyo y cualquier otro aspecto que convengan las partes, cuando esto coadyuve en el cumplimiento de los objetivos del Programa y la Vertiente.

Cuando se modifiquen de manera sustancial el objeto u obligaciones de las partes que suscriben los Convenios de Coordinación Específicos, las modificaciones se harán constar por escrito mediante la elaboración de un Convenio modificatorio, en términos de la normativa aplicable.

En caso que los cambios de Tipos de Apoyo, conceptos, montos o especificaciones de obra estén asociados con lo acordado en el Convenio de Coordinación Específico, y deriven de los contratos suscritos por la Instancia Ejecutora conforme a la normativa aplicable en materia de obras y servicios relacionados con las mismas, se podrá optar por la elaboración de un convenio modificatorio al convenio de coordinación específico o que, dichas modificaciones, consten por escrito de la Instancia Ejecutora, a través de un oficio que será considerado un

Anexo del convenio o en el acta de entrega recepción de las obras y acciones, a cargo de la Instancia ejecutora del Tipo de Apoyo.

Cuando la Instancia solicitante sea la propia SEDATU, a través de sus unidades administrativas no será necesaria la suscripción de alguno de los convenios antes referidos.

6.5.2 Presentación de propuestas

Para presentar propuestas de Tipos de Apoyo a ser apoyadas por esta Vertiente, debe observarse lo siguiente:

I. La Instancia Solicitante presentará a través de un oficio libre cuyo contenido justifique ante el Área Responsable de la Vertiente sus propuestas de proyectos a través de Tipos de apoyo susceptibles de ser apoyados por el Programa, manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las fracciones I. a V. del numeral 6.3.1, adjuntando la documentación que refiere la fracción VI del mismo numeral.

En el oficio de solicitud, la Instancia Solicitante debe designar a un enlace y, en su caso, podrá señalar una dirección de correo electrónico para que cualquier tipo de comunicación entre esta y la SEDATU pueda ser realizada, indistintamente, de manera física o electrónica a través de dicho enlace o medio de comunicación;

II. Una vez recibida la propuesta de proyectos a través de los Tipos de Apoyo de la Vertiente, el Área Responsable dentro de un plazo de 45 días hábiles revisará si las propuestas se apegan a lo dispuesto en la fracción anterior. En caso de no ser así, el Área Responsable comunicará lo conducente a la Instancia Solicitante;

III. En el caso de que la propuesta presentada por la Instancia Solicitante se apegue a los criterios que refiere la fracción I de la presente Regla, el Área Responsable remitirá dicha propuesta a la UPEDU, a efecto que esta la analice y, en su caso, se pronuncie respecto a su viabilidad, definiendo la cartera de proyectos y montos de apoyo, considerando los montos estimados para llevarlos a cabo, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

En caso de que la Instancia Solicitante requiera ser la Instancia Ejecutora y cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera, coadyuvará en la elaboración y definición del Plan de Acciones Urbanas en coordinación con la UPEDU.

El Plan de Acciones Urbanas debe incluir la cartera de proyectos de Tipos de Apoyo susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación y a los Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Acciones Urbanas de cada una de las Vertientes (Formato PMU-03-MIB), dichos criterios pueden ser consultados en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

Para efecto de que la UPEDU pueda pronunciarse respecto a la viabilidad del Plan de Acciones Urbanas, dicha unidad podrá solicitar el apoyo de otras unidades administrativas de la SEDATU con competencia reglamentaria en la materia a tratar, lo que se debe asentar mediante oficio y comunicarlo al Comité de validación del Programa en la propuesta de autorización;

IV. Comunicada la viabilidad o no de las propuestas de los Tipos de Apoyo sometidos a consideración de la UPEDU, el Área Responsable lo hará de conocimiento a la Instancia Solicitante, a efecto de que esta manifieste su conformidad respecto a los proyectos susceptibles de ser apoyados, los que estarán sujetos, en todo momento, a la disponibilidad presupuestal del Programa.

En caso de que la Instancia solicitante sea la SEDATU no se requerirá visto bueno del Plan de Acciones Urbanas, sin perjuicio de que este tenga ser sometido al Comité de Validación del Programa.

La viabilidad de los Tipos de Apoyo será comunicada a través de un Plan de Acciones Urbanas, elaborado por la UPEDU o cualquier otra unidad administrativa de la SEDATU con competencia reglamentaria, según corresponda, y remitidos al Área Responsable de la Vertiente, conforme a los Criterios Generales para la emisión de Planes de Acciones Urbanas, lo que deben contar con el

nombre, firma original y cargo de sus emitentes, considerando cuando menos un responsable técnico, y uno presupuestal;

V. Cuando la Instancia Solicitante manifieste su conformidad con el contenido de la cartera de posibles Tipos de Apoyo, contenida en el Plan de Acciones Urbanas, el Área Responsable solicitará a la Secretaría Ejecutiva requiera una sesión del Comité de Validación para que dicho órgano autorice o determine lo conducente en relación con el Plan de Acciones Urbanas, proyectos que quedarán sujetos, en todo momento, a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

En caso de que la Instancia Solicitante no manifieste su conformidad con el contenido de la cartera de posibles proyectos, contenidas en el Plan de Acciones Urbanas en el plazo que para tal efecto establezca el Área Responsable, atendiendo al principio de buena fe y el escrito de solicitud de la Instancia Solicitante, se entenderá que existe conformidad con los Tipos de Apoyo, sin necesidad de que esta sea ratificada;

VI. Autorizados los Planes de Acciones Urbanas y sus montos estimados la Instancia Normativa emitirá el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad o municipio a Instancia Solicitante, para ello la Instancia Normativa podrá comunicarlo a través de correo institucional. Los montos previstos en el Oficio de Distribución de Subsidios estarán sujetos, en todo momento, a la disponibilidad presupuestal del Programa y al proceso de contratación que para ello realice la Instancia Ejecutora conforme a la normativa aplicable corresponda.

En caso de que la Instancia solicitante no sea una entidad federativa o municipio, no se emitirá Oficio de Distribución de Subsidios y bastará con que la Instancia Ejecutora registre el monto a erogar en el Sistema de Información determinado por el Área Responsable;

VII. Emitido el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad o municipio, a la Instancia Solicitante, las Instancias y áreas participantes podrán suscribir el Convenio Marco de Coordinación, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

El Convenio Marco de Coordinación, podrá ser suscrito previo al inicio de las obras o acciones, y previo a la suscripción del Convenio de Coordinación Especifico conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

VIII. Una vez emitido el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad o municipio, la Instancia Ejecutora, en su caso, con apoyo de la Instancia Solicitante o Auxiliar, registrará en el Sistema de Información determinado por el Área Responsable (SI-MIB), las propuestas de Tipos de Apoyo conforme al Anexo Técnico (Formato MIB-01), y de acuerdo con la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04), formatos que pueden ser consultados en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

IX. Cuando se trate de Proyectos Institucionales o Extraordinarios, estos serán presentados conforme a lo siguiente:

a) La Instancia Solicitante presentará su propuesta de proyectos a través de los Tipos de Apoyo de la Vertiente ante el Área Responsable;

b) Una vez que el Área Responsable reciba la propuesta, la remitirá a la UPEDU o la unidad administrativa con competencia reglamentaria para que, en caso de ser viable, elabore el proyecto a presentar ante el Comité de Validación;

c) Elaborado el proyecto que refiere el inciso anterior, se enviará al Área Responsable para que, esta solicite a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Validación, que convoque a dicho órgano a una sesión, a efecto de someterlo a su consideración y, en su caso, autorización de las propuestas de los Tipos de Apoyo, y

d) En caso de que el Comité de Validación autorice los Tipos de apoyo, este ordenará al Área Responsable que se continúe con el proceso correspondiente para su ejecución en coordinación con la Instancia Ejecutora, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación.

En caso de que la Instancia Solicitante sea la SEDATU únicamente serán aplicables los incisos a), c) y d).

X. En todos los casos a la Instancia Ejecutora le corresponde:

i. Señalar, en coordinación con el Área Responsable, elementos relacionados con la atención a los Anexos Transversales que refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, cuando así corresponda, conforme a la naturaleza de los Tipos de Apoyo;

ii. Registrar y cargar en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU) la información relacionada con los tipos de apoyo correspondientes, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las presentes Reglas de Operación y a la normativa aplicable, y

iii. Presentar ante el Área Responsable, el Dictamen de Proyecto acompañado del oficio de solicitud presupuestaria y de número de proyecto conforme a lo autorizado por el Comité de Validación y lo considerado por la Instancia Ejecutora.

6.5.3 Dictamen de proyectos

Autorizado el Plan de Acciones Urbanas por el Comité de Validación, la Instancia Ejecutora, bajo su responsabilidad, remitirá al Área Responsable el Dictamen de proyectos (Formato MIB-10), formato que pueden ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, debidamente fundado y motivado, suscrito por su Titular o por quien este designe para tal efecto, debiendo ser persona servidora pública con nivel mínimo de director de área u homólogo, en términos de lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación y, en su caso, por el Reglamento Interior de la SEDATU o normativa aplicable, conforme a lo siguiente:

I. Mediante el Dictamen de Proyectos, la Instancia Ejecutora verificará lo siguiente**:**

a) Que los Tipos de Apoyo de la Vertiente cumplan con los requisitos de elegibilidad de los proyectos tanto generales y específicos de la Vertiente, previstos en el numeral 6.3, de las presentes Reglas de Operación, según corresponda;

b) Que los Tipos de Apoyo cuenten con los dictámenes, permisos, licencias o derechos que correspondan para realizar las obras y acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a la naturaleza de los mismos y lo que establezca la normativa aplicable o, en su caso, con los documentos que acrediten el inicio de los trámites correspondientes para contar con dicha documentación**.**

Para efectos de lo anterior, y con el fin de beneficiar a la población con la ejecución de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la SEDATU podrá coordinar sus acciones o solicitar los trámites o autorizaciones correspondientes a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que establezca el Titular del Ejecutivo Federal y demás disposiciones aplicables;

c) La justificación técnica, analizando, en su caso, que las memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones del Tipo de Apoyo sean congruentes con el proyecto a realizar;

d) Que cumplan con los aspectos técnicos aplicables, conforme a la naturaleza del proyecto y del Tipo de Apoyo de la Vertiente y Modalidad que corresponda, y

e) En su caso, se justifique las obras o acciones que recaigan en alguna excepción prevista en las presentes Reglas de Operación.

En el Dictamen de proyectos, la Instancia Ejecutora podrá retirar Tipos de Apoyo autorizadas en el Plan de Acciones Urbanas, cuando se presenten circunstancias que pudieran poner en riesgo su ejecución, lo que comunicará al Comité de Validación, en la sesión respectiva.

En caso de que la Instancia Ejecutora considere necesario incluir nuevos tipos de Apoyo distintos a los contenidos en el Plan de Acciones Urbanas autorizado por el Comité de Validación, deberá someterlas a consideración de dicho órgano observando las disposiciones previstas en las presentes Reglas de Operación.

Cuando se presenten circunstancias que modifiquen la denominación, el tipo de apoyo o, en su caso, los montos, derivado de los procesos de contratación respectivos, bastará con que la Instancia Ejecutora, bajo su responsabilidad, comunique a través de toma de nota, dicha circunstancia al Comité de Validación, con el apoyo del Área Responsable.

II. Excepciones

a) Las obras y acciones que por sus características no estén ubicadas en el ámbito territorial de las AGEB´S urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación (Formato PMU-01), disponible para consulta en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/; pero beneficien preferentemente a la población de éstas, serán consideradas elegibles, en los siguientes supuestos:

i. Cuando el radio de servicio urbano o influencia de los equipamientos o espacios públicos propuestos beneficie a las personas que residan en las AGEB´S urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación, o

ii. Cuando las obras y acciones cuenten con una justificación social de proyectos considerados como el acceso a un servicio prioritario, por parte de la Instancia Ejecutora o Solicitante que así lo amerite, o

iii. Cuando se apoyen proyectos que conforme a los radios de servicio conecten a dos o más AGEB´S urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación.

b) La SEDATU puede llevar a cabo obras y acciones que atiendan a diferentes sectores de la sociedad, mediante su intervención en zonas y predios en propiedad o posesión de cualquier orden de gobierno y resulten ser el medio más eficaz y eficiente para beneficiar a la población, contribuyendo a la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, evitando la duplicidad en el ejercicio de los recursos, así como de gastos administrativos, y alcanzar los objetivos y metas del Programa, siempre que se cuente con los permisos, autorizaciones, opiniones y cualquier habilitación o instrumento jurídico necesarios para la intervención en dichas zonas y predios, emitidos o suscritos por las autoridades competentes, de conformidad con la normatividad aplicable;

c) Con el fin de promover el desarrollo integral y equitativo del sector rural, y acciones que eleven el bienestar de la población, a través de obras que coadyuven a que la población aproveche su potencial en beneficio de las comunidades, la SEDATU podrá intervenir predios que:

i. En términos de la normativa agraria, estén en proceso de ser desincorporados del régimen social, con la realización del proceso correspondiente que disponen los artículos 2, 24 a 28 y 31 de la Ley Agraria y demás normativa aplicable, o

ii. La Instancia solicitante tenga la posesión en materia agraria, para lo cual exhibirá carta compromiso en la que acuerde con las autoridades de la comunidad agraria correspondiente, su conformidad para llevar a cabo los Tipos de Apoyo solicitado y, en su caso, el instrumento jurídico que proceda conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 23, fracción VI, 24 a 28 y demás aplicables de la Ley Agraria, debidamente inscrito ante el Registro Agrario Nacional.

d) La SEDATU podrá solicitar el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que estas otorguen las autorizaciones provisionales a la presentación u obtención de dictámenes, permisos o licencias necesarias para iniciar los proyectos o continuar con su ejecución, con el fin de contribuir en el beneficio social y el ejercicio de los presupuestos autorizados, en los términos que fije el Titular de la Administración Pública Federal, los instrumentos jurídicos correspondientes y la normativa aplicable**.**

6.5.4 Oficio de solicitud presupuestaria y de número de proyecto

La Instancia Ejecutora registrará el Formato Anexo Técnico (Formato MIB-01), en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), los

tipos de apoyo autorizados por el Comité de Validación del Programa, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación, y a la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04).

Aunado a lo previsto en el párrafo anterior, la Instancia Ejecutora deberá remitir al Área Responsable, a través de Oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestaria y Número de Proyecto, acompañado del Anexo Técnico (Formato MIB-01), y del Dictamen de Proyecto, de manera impresa y debidamente firmados por su Titular o por la persona servidora pública con nivel mínimo de director de área u homólogo, que este designe para tal efecto, para que esta, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción, realice las gestiones correspondientes ante la DGPP para contar con disponibilidad presupuestaria y, en su caso, emitir el Oficio de Número de proyecto correspondiente.

El Oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestaria y Número de Proyecto contendrá por lo menos, lo siguiente:

a) Estado y municipio;

b) Tipo de proyecto;

c) Modalidad;

d) Número de obra;

e) Sesión en la que se autorizó el proyecto o tipo de apoyo;

f) El nombre del proyecto;

g) La Instancia Ejecutora, y

h) Monto del Tipo de Apoyo, el cual, en su caso, no podrá ser superior a lo autorizado por el Comité de Validación del Programa.

El Área Responsable comunicará a la Instancia Ejecutora mediante oficio tanto la suficiencia presupuestaria, anexando para ello el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria mismo que se encuentra en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), autorizado por la DGPP, que contiene el número de suficiencia presupuestaria, folio de autorización, Número de proyecto que corresponda y la descripción del proyecto.

Asimismo, el Área Responsable, registrará en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), el número de oficio de solicitud presupuestaria, número de suficiencia presupuestaria, folio de autorización, número de proyecto que corresponda y la descripción del proyecto, mismo que remitirá por oficio firmado por el Titular o por la persona servidora pública con nivel mínimo de director de área que este designe a la Instancia Ejecutora.

Asimismo, el Área Responsable podrá proceder a la suscripción del Convenio de Coordinación Específico de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios 2024, (Formato MIB-05 A o Formato MIB-05 B) con las Instancias Ejecutoras y Solicitante, involucradas en los Tipos de Apoyo, formatos disponibles para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

No serán considerados los Tipos de Apoyo que hayan recibido apoyo por los mismos conceptos del Programa de Mejoramiento Urbano o de otros programas de la Administración Pública Federal, que impliquen una duplicidad de subsidios.

6.5.5 Ejecución de los Proyectos

Comunicada la disponibilidad presupuestaria y el número de proyecto, la Instancia Ejecutora podrá iniciar o continuar, según corresponda, los procesos de contratación de los Tipos de Apoyo, conforme a la normativa aplicable.

En caso de que el Convenio de Coordinación Marco o Específico no puedan ser suscrito antes de iniciar la ejecución de los Tipos de apoyo consistentes en obras o acciones se asentarán en el mismo las circunstancias que obliguen a celebrarlo con posterioridad, sin que esto implique el incumplimiento de las obligaciones que le corresponden a las Instancias participantes en la Vertiente, conforme a lo que se determina en las presentes Reglas de Operación.

En caso de que la Instancia Ejecutora sea distinta a la SEDATU, ésta llevará a cabo los procesos de contratación de los Tipos de Apoyo autorizados, a través de las autoridades e instancias competentes, conforme a la normativa aplicable al recurso federal. Cuando el Área Responsable o la UPEDU lo requieran, la Instancia Ejecutora les remitirá copia certificada y digital del contrato o de aquellos documentos relacionados con la ejecución de los proyectos.

Los recursos que se aprueben para la ejecución de los proyectos no perderán su carácter federal, por lo que estarán sujetos a las disposiciones federales, según la naturaleza y al Tipo de Apoyo que corresponda.

6.6 Ejercicio de los Subsidios

6.6.1 Ejercicio o radicación de Recursos

Una vez comunicada la suficiencia presupuestaria y el número de proyecto, el Área Responsable, a petición de la Instancia Ejecutora, podrá solicitar a la DGPP de la SEDATU, la gestión de pago, previa revisión de la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con los montos de los subsidios autorizados por cada tipo de apoyo, a la disponibilidad presupuestal del Programa y a la normativa aplicable.

En caso de que la Instancia Ejecutora sea distinta a la SEDATU, una vez comunicada la suficiencia presupuestaria y el número de proyecto, el Área Responsable, a petición de la Instancia Ejecutora, podrá solicitar a la DGPP de la SEDATU, la radicación de recursos vía el instrumento financiero que al efecto corresponda, de conformidad con los montos de los subsidios autorizados por cada tipo de apoyo, a la disponibilidad presupuestal del Programa y al cumplimiento de la normativa aplicable.

Para el caso de que se requiera para el ejercicio de los subsidios del Programa, la Instancia Ejecutora podrá suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, para que la ejecución de los proyectos que deriven de los tipos de apoyo autorizados, sean realizados mediante mecanismos que contribuyan a su transparencia e idoneidad financiera, en términos de la normativa aplicable.

Con el objeto de dar seguimiento al subsidio la DGPP deberá enviar al Área Responsable las cuentas por Liquidar Certificada una vez realizado el pago de las solicitudes de gestión realizadas por la Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y normativa aplicable.

6.6.2 Avances físico-financieros

La Instancia Ejecutora, a través de su Titular o de la persona servidora pública, con nivel mínimo de director de área u homólogo, que este designe para tal efecto, debe entregar al Área Responsable, durante los primeros diez días hábiles posteriores al trimestre que se reporta, el Informe de Avance Físico - Financiero Trimestral (Formato MIB-02), definido en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), formato que puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/,conforme a lo reportado en la documentación comprobatoria de pago de cada proyecto, correspondiente al trimestre.

Para atender el párrafo anterior, durante los primeros 5 días hábiles posteriores al término de cada trimestre, previo a la integración de los informes de Avance Físico Financiero el Área Responsable y la DGPP deben llevar a cabo la conciliación de los recursos presupuestados, ejercidos, pagados y reintegrados al periodo al periodo del reporte, el cual será soporte, en términos financieros, de la integración de los Informes trimestrales. Lo anterior, considerando los documentos soporte que al cierre de cada trimestre haya remitido la Instancia Ejecutora.

El Área Responsable registrará en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), en el apartado correspondiente al avance físico financiero, la información financiera que derive de la documentación comprobatoria que remita la Instancia Ejecutora para el pago de cada tipo de apoyo, la cual integrará el informe trimestral reportado, por lo que una vez realizada la conciliación con la DGPP, será remitido a la Instancia Ejecutora para su validación y formalización correspondiente.

El Informe de Avance Físico - Financiero debe integrarse a partir del fallo resultado proceso de contratación del proyecto autorizado y en periodos trimestrales subsecuentes, siendo el último trimestre para reportar el que concluye el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso.

6.6.3 Supervisión y seguimiento

Durante el proceso de ejecución de los proyectos materia de los tipos de apoyo, la Instancia Ejecutora supervisará en campo, de manera directa o a través de un tercero, el avance de estos e integrará la memoria fotográfica correspondiente, en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), conforme a lo que establezca la normativa aplicable.

El Área Responsable y las diversas áreas de la SEDATU podrán realizar acciones de seguimiento respecto al avance de los tipos de apoyo consistentes en obras y acciones apoyadas por el Programa.

Para efectos del seguimiento del avance de los proyectos, el Área Responsable podrá solicitar el apoyo de las Instancias Auxiliares.

La supervisión de la ejecución de los proyectos es responsabilidad exclusiva de la Instancia Ejecutora.

6.7 Redistribución o Reasignación de Recursos

I. Durante el Ejercicio Fiscal, el Área Responsable podrá realizar reasignaciones, reducciones, retenciones y suspensión de los subsidios, cuando:

a) Los recursos no hubieran sido ejercidos;

b) Los recursos no hubiesen sido comprometidos;

c) Los recursos no tengan avance conforme a lo programado;

d) Se presenten casos fortuitos o de causa mayor, o

e) En los casos debidamente justificados.

Cuando los recursos que hayan sido autorizados para la ejecución de los Tipos de Apoyo de la vertiente no hubieran sido ejercidos o comprometidos podrán ser reasignados por el Área Responsable, conforme a las necesidades y prioridades que al efecto se determinen por la SEDATU, en concordancia con los objetivos y metas del Programa.

Si entre la autorización y la ejecución de los proyectos se presentan ahorros o economías que impacten en los montos autorizados, la Instancia Ejecutora debe hacerlo de conocimiento del Área Responsable, mediante oficio y modificación del Dictamen de Proyecto, y al registro realizado en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU) a través del formato Anexo Técnico (Formato MIB-01), formato que puede consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, con el fin de proceder a su reasignación o redistribución, conforme a lo dispuesto en las presentes reglas y demás normativa aplicable.

Cuando la SHCP o la SFP, a través de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción o cualquier autoridad, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten irregularidades en el ejercicio del presupuesto u operación del Programa y sean notificadas al Área Responsable, ésta lo hará del conocimiento de la Instancia Ejecutora para que suspenda los trabajos y, en su caso, la ministración de recursos, e inclusive podrá solicitar el reintegro de los ya erogados; así como los rendimientos financieros que se pudieran haber generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables, haciendo del conocimiento del Comité de Validación dicha situación.

II. Modificación del proyecto

Para modificar los Tipos de Apoyo , la Instancia Ejecutora debe solicitar al Área Responsable de la Vertiente, mediante la modificación del dictamen de proyectos, acompañando el Formato Anexo Técnico de modificación (Formato MIB-01), mismo que puede consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, registrado en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), debidamente firmados por su Titular o por la persona servidora pública con nivel mínimo de director de área. Para efectos de esto, se seguirá el proceso previsto en las presentes Reglas de Operación y sin que resulte necesaria la participación de la Instancia Solicitante.

Cuando del proceso de contratación respectivo resulten economías respecto a la suficiencia presupuestaria correspondiente, bastará que la Instancia Ejecutora lo notifique al Comité de Validación por conducto del Área Responsable de la Vertiente.

En el supuesto que la modificación implique modificaciones al contrato correspondiente, y cuando la Instancia Ejecutora sea la SEDATU, esta debe iniciar los procesos que al efecto procedan con la asistencia de la UPEDU, DGRMySG y de la UAJ, en términos de las disposiciones aplicables.

Tratándose de los Tipos de Apoyo de la cartera de proyectos del Plan de Acciones Urbanas, o de aquellos, de origen Institucional o Extraordinario autorizados por el Comité de Validación, que requieran ser modificados por un incremento en monto o alcances, el Área Responsable de la Vertiente solicitará, a petición de la Instancia Ejecutora, a la Secretaría Ejecutiva convoque a sesión del Comité de Validación para que se pronuncie respecto a la procedencia de los cambios. Esto será inaplicable cuando los montos o alcances se reduzcan, en cuyo caso, bastará con que la Instancia Ejecutora a través del Área Responsable notifique tal situación al Comité de Validación.

III. Cancelación del proyecto

La cancelación de los proyectos que deriven de los Tipos de Apoyo previamente autorizados, procederá en los siguientes casos*:*

a) Cuando por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas, no puedan ser aplicados los recursos programados;

b) Cuando se detecten irregularidades conforme a la normativa aplicable en el proceso de contratación o ejercicio de los recursos por parte de las Instancias Ejecutoras, independientemente de las sanciones a que diera lugar, conforme a la legislación aplicable y el reintegro de los recursos ministrados y, en su caso, los rendimientos correspondientes, o

c) Por caso fortuito, causa mayor o cuando se presenten circunstancias que así lo ameriten y estén previstas en la normativa aplicable.

Las solicitudes de cancelación de los Tipos de Apoyo autorizados pueden ser presentadas por la Instancia Solicitante, la Instancia Ejecutora o cualquier otra instancia o área participante en el Programa, al Área Responsable de la Vertiente, con la debida justificación, fundada y motivada, acompañada del Dictamen de Proyecto y del Formato Anexo Técnico (Formato MIB-01), de manera impresa y debidamente firmados por su Titular o por la persona servidora pública con nivel mínimo de director de área u homólogo, que este designe para tal efecto. Dicho formato que puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, generado a través del Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), en términos de lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación.

Cuando la Instancia Solicitante pida la cancelación, esta debe remitir la solicitud al Área Responsable con copia a la Instancia Ejecutora. Una vez que el Área Responsable reciba la petición de cancelación por la Instancia Solicitante solicitará a la Instancia Ejecutora que comunique la viabilidad de llevar a cabo la cancelación a través del dictamen correspondiente y, en su caso, realice las acciones contractuales pertinentes.

Cuando la Instancia Ejecutora o cualquier otra unidad administrativa de la SEDATU sea la que solicite la cancelación del Tipo de Apoyo, al Área Responsable, debe acompañar a su solicitud el dictamen correspondiente que elabore la persona residente de obra o persona servidora pública designado para seguimiento o ejecución, en términos de la normativa aplicable, señalando la circunstancia o el caso por el que resulta procedente la cancelación.

Con el dictamen que remita la Instancia Ejecutora, el Área Responsable solicitará a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Validación someta a consideración de dicho órgano la modificación al Plan de Acciones urbanas correspondiente, para los efectos conducentes y, en su caso, la cancelación del Tipo de Apoyo institucional o extraordinario.

Una vez autorizada la modificación al Plan de Acciones Urbanas, o del Proyecto Institucional o Extraordinario en el que se cancele el Tipo de Apoyo, se instruirá a la Instancia Ejecutora hacerlo del conocimiento de la

Instancia Solicitante, y el Área Responsable y podrá para ello celebrar un convenio modificatorio, instrumento jurídico o acto jurídico correspondiente, conforme a lo que establezca el convenio de coordinación específico y la normativa aplicable, o en su caso, notificarlo a través de oficio, por lo que la Instancia Ejecutora deberá dejar constancia en el Acta Entrega Recepción respectiva (Formato MIB-06 -B).

En el supuesto que la cancelación implique modificaciones al contrato correspondiente, y cuando la Instancia Ejecutora sea la SEDATU, esta debe iniciar los procesos que al efecto procedan con la asistencia de la UPEDU, DGRMySG y de la UAJ, en términos de las disposiciones aplicables.

Cuando se lleve a cabo la cancelación del proyecto, el Área Responsable podrá reasignar recursos a otros obras o acciones solicitados por las Instancias Solicitantes, conforme a lo que dispongan las presentes Reglas de Operación.

6.8 Acta Entrega - Recepción

La Instancia Ejecutora elaborará y firmará el Acta de Entrega - Recepción de la entrega física de los trabajos con la contratista, según corresponda, de cada una de las obras o acciones apoyadas por el Programa, y para ello, utilizará el (Formato MIB-06 A), disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

El Acta de Entrega-Recepción mediante la cual se entregue el tipo de apoyo, además de ser firmada por la Instancia Ejecutora, será suscrita por la Instancia Solicitante y, para ello, utilizarán el (Formato MIB-06 B), disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/. Aunado a la suscripción del Acta de Entrega - Recepción, la Instancia Solicitante preferentemente deberá adjuntar un calendario de actividades en el que se establezcan acciones encaminadas al aprovechamiento de la obra o acción ejecutada y, en su caso, a su activación conforme a la naturaleza del tipo de apoyo y cuando así corresponda.

En caso de que así se requiera, la obra o acción apoyada por el Programa, podrá ser recibida por la entidad federativa, municipio o demarcación territorial o, en su caso, por las dependencias y entidades de la administración pública federal con competencia relacionada con la naturaleza de la obra, proyecto o acción, en carácter de receptora, para lo cual, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos que, en su caso, correspondan, conforme a la normativa aplicable. De ser necesario, la SEDATU podrá suscribir instrumentos jurídicos con cualquier institución pública para que reciban y activen los proyectos realizados, en beneficio de los diversos sectores de la población y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

En caso de que, durante la ejecución de los Tipos de Apoyo autorizados conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación, estos sean modificados, la Instancia Ejecutora podrá comunicar dicha situación a la Instancia Solicitante a través de oficio y asentarla en el Acta de Entrega – Recepción correspondiente.

Una vez suscrita el Acta de Entrega - Recepción, por cada una de las obras apoyadas, la Instancia Ejecutora deberá registrarla e ingresarla en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU).

En caso de que un tipo de apoyo, de los previstos en la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, se entregue de manera directa a personas físicas, los documentos que servirán para evidenciar la entrega de este podrán ser:

I. Listas;

II. Recibos, o

III. Relación de las personas beneficiarias debidamente identificadas y relacionando, cuando menos, su Clave Única de Registro de Población (CURP), conforme a la normativa aplicable.

Dichos documentos deben contener la firma o huella digital de las personas beneficiarias y, de ser posible su identificación, lo que suplirá el Acta de Entrega-Recepción.

6.9 Recursos no devengados

Cuando la Instancia Ejecutora sea distinta a la SEDATU y, en caso, de que se le hubiesen transferido subsidios federales y estos no fueran devengados al 31 de diciembre o no se destinen a los fines autorizados o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, deberá realizar las

acciones que resulten necesarias para reintegrar dichos recursos a la TESOFE, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, para lo que, se podrá observar lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Una vez realizado el reintegro, la Instancia Ejecutora debe remitir copia del comprobante al Área Responsable, y está, de ser el caso, la remitirá a la DGPP, para su registro, control y demás acciones conducentes.

6.10 Cierre de Ejercicio

El Área Responsable, previa conciliación presupuestaria que realice con la DGPP de la información que se informará en cuenta pública, emitirá el Informe de Cierre de Ejercicio (Formato MIB-03), dicho formato puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, conforme a lo registrado en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), formato que será remitido a la Instancia Ejecutora.

Para ello, la Instancia Ejecutora, deberá validar y formalizar al Área Responsable, el Informe del Cierre de Ejercicio (Formato MIB-03), en versión impresa y digital, debidamente firmados por el Titular de la Instancia Ejecutora o por la persona servidora pública con nivel director de área u homologo designado para ello, y podrá ser entregado dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal subsecuente.

6.11 Expediente Técnico y de Contratación

La Instancia Ejecutora es la responsable de integrar un expediente técnico por cada tipo de apoyo autorizado en términos de las presentes Reglas de Operación, conforme al formato establecido para ello.

La Instancia Ejecutora es la responsable de resguardar el expediente técnico en original y electrónico, conforme a lo que establezca la normativa aplicable materia de archivos, debiendo remitir copia digital al Área Responsable de la Vertiente. Para tal efecto, y atendiendo las necesidades del servicio, el Área Responsable podrá realizar las acciones que considere pertinentes para que, a través de un tercero, se digitalice la información que refiere este numeral, observando las disposiciones jurídicas aplicables.

El Área Contratante es la responsable de resguardar el expediente de contratación en original y electrónico, conforme a lo que establezca la normativa aplicable materia de archivos y demás normativa aplicable.

Las áreas o instancias encargadas de integrar los respectivos expedientes serán las responsables de poner a disposición, para su revisión o requerimiento, de las autoridades fiscalizadoras o competentes que lo requieran, así como para su consulta, en términos de la normativa aplicable en materia de archivos, de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales o de responsabilidades.

El Área Responsable podrá, cuando así lo considere pertinente o por necesidad de atención de requerimiento de autoridad competente, solicitar la entrega inmediata de algún documento en particular de los expedientes técnicos o de contratación, por lo que las unidades administrativas competentes estarán obligadas a entregar dicha información.

6.12 Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios estará conformado por los municipios intervenidos y este será el Padrón de Personas Morales.

Para efectos de la cuantificación de la población estimada beneficiaria, se deben considerar el radio de servicio urbano, conforme a los Criterios para la cuantificación de la población beneficiaria estimada de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, (Formato MIB-09), disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

CAPÍTULO VII

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.

7.1 Tipos y Montos de Apoyo

El Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) es el Área Responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

Para la ejecución de la Modalidad de esta Vertiente se contemplan los siguientes tipos de apoyo:

a) **Regularización de lotes con uso habitacional (R-UH):** El INSUS proporciona subsidios para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de los lotes con uso habitacional a la persona beneficiaria y, en consecuencia, recibe el tipo de apoyo que otorga la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, y

b) **Regularización de lotes con servicios públicos (R-SP):** El INSUS proporciona subsidios para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de los lotes con servicios públicos federales, estatales o municipales.

Las aportaciones federales y locales se consideran conforme a la siguiente tabla:

Modalidad	Tipos de Apoyo	Monto de Subsidio del Programa	Aportación del Programa	Aportación Local
Regularización	Regularización de lotes con uso habitacional	Hasta trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.	El 100% del monto del subsidio	Si el costo de la regularización es superior a $13,500.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales
	Regularización de lotes con servicios públicos	Hasta cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado.	El 100% del costo	No hay aportación local

El Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización es el documento comprobatorio del gasto que hace constar que ha quedado totalmente formalizada la aplicación del subsidio entre las partes.

7.2 Requisitos de elegibilidad

7.2.1 Requisitos generales de la Vertiente

Para ser elegibles, las personas solicitantes deben cumplir con lo siguiente:

a) Contar con documentación que acredite la posesión de su lote;

b) Habitar un lote que cumpla con los siguientes criterios:

1. Estar localizado, preferentemente, dentro de los municipios de las ciudades prioritarias del presente y anteriores ejercicios fiscales para el Programa;
2. Estar localizado, preferentemente, en municipios con acciones que hayan sido autorizadas por el Comité de Validación del Programa en ejercicios fiscales anteriores, y requieran continuar su ejecución;
3. Que no se trate de un bien o inmueble vacante;
4. Para los casos de los tipos de apoyo (R-UH) y (R-SP) de Regularización: que se ubique en las AGEB´S Urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación o localidades urbanas, donde el INSUS tenga la facultad de llevar a cabo la regularización en cualquiera de sus diferentes tipos y modalidades;
5. Que se ubique en las AGEB´S Urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación que cuenten con autorizaciones vigentes de las autoridades competentes en materia

de uso de suelo, para su incorporación al desarrollo urbano y, cuyo contenido es responsabilidad del funcionario que lo expide;

6. Que se ubique en las AGEB´S Urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación que cuenten con dictámenes vigentes en materia de protección civil, para su incorporación al desarrollo urbano y, cuyo contenido es responsabilidad del funcionario que lo expide;
7. Que no se localicen en Áreas Naturales Protegidas;
8. Que no se localicen en derechos de vía y zonas de salvaguarda, y
9. Que no sea sujeto de litigio de ningún tipo.

c) Excepciones

Las acciones de regularización que por sus características no estén ubicadas en el ámbito territorial de las AGEB´S rurales o urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación (Formato PMU-01), disponible para consulta en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/; pero beneficien preferentemente a la población de éstas, serán consideradas elegibles, en los siguientes supuestos:

i. Cuando el radio de servicio urbano o influencia de la acción a regularizar beneficie a las personas que residan en las AGEB´S urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación, o

ii. Cuenten con una justificación social por parte de la Instancia Ejecutora o Solicitante que así lo amerite, o

iii. Cuando se apoyen acciones de regularización que conecten a dos o más AGEB´S urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación.

7.2.2 Requisitos específicos por tipo de apoyo

a) Regularización de lotes con uso habitacional

Las personas solicitantes de regularización de lotes con uso habitacional deberán comprobar y entregar a la Instancia Ejecutora los siguientes criterios y requisitos específicos:

Criterios	Requisitos (documentos requeridos)
1.- Que la persona beneficiaria sea mayor de edad.	Entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos: I. CURP y II. Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte, o Acta de Nacimiento.
2.- Presentar la Solicitud de Apoyo y llenar el la Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica para el Tipo de Proyecto R-UH)" (Anexo CJ-2A) para cumplir con las disposiciones para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.	Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, los datos necesarios para el llenado de la Solicitud de Apoyo para el Tipo de Proyecto R-UH (Anexo CJ-1A) y de la Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica para el Tipo de Proyecto R-UH)" (Anexo CJ-2A). Será responsabilidad de la Instancia Ejecutora del INSUS validar la información proporcionada por las personas solicitantes.
3.-Tener posesión del lote que se pretende regularizar.	Entregar copia de la documentación primaria y secundaria que acredite la posesión, atendiendo los Criterios de Prelación Comprobatoria de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica (Anexo CJ-11).
4.-Carta Responsiva para la Aplicación de Subsidios (sobre la información y documentación proporcionada.	Proporcionar Carta Responsiva para la Aplicación de Subsidios (Anexo CJ-3), bajo protesta de decir verdad, sobre la información y constancias documentales proporcionadas.

5.-No haber recibido previamente apoyo similar al que otorga el Programa.	Que la persona solicitante no haya sido sujeta de alguna acción de regularización similar a la que otorga el Programa, lo que se comprobará mediante verificación en el Módulo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU).

Los formatos Anexo CJ-1A, Anexo CJ-2A, Anexo CJ-3 y Anexo CJ-11 se encuentran disponibles para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

b) Regularización de lotes con servicios públicos

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los gobiernos o institutos federales, estatales y municipales solicitantes que deseen recibir el apoyo de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica del Programa para la regularización de lotes con servicios públicos, deberán comprobar y entregar a la Instancia Ejecutora los siguientes criterios y requisitos específicos:

Criterios	Requisitos (documentos requeridos)
1.- Presentar los documentos probatorios de identidad.	Entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos I) RFC, II Decreto de constitución, y/o acta constitutiva según corresponda), III) Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional del representante legal.
2.- Presentar la solicitud de apoyo y llenar la Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica para el Tipo de Proyecto R-SP (Anexo CJ-2B) para cumplir con las disposiciones para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.	Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, los datos necesarios para el llenado de la Solicitud de Apoyo para el Tipo de Proyecto R-SP (Anexo CJ-1B**)** y de la Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica para el Tipo de Proyecto R-SP (Anexo CJ-2B). Será responsabilidad de la Instancia Ejecutora del INSUS validar la información proporcionada por las personas solicitantes.
3.- Comprobar la posesión del lote sujeto a regularizar.	Entregar copia de la documentación que acredite la posesión, atendiendo los Criterios de Prelación Comprobatoria de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica (Anexo CJ-11).
4.- Carta responsiva para la Aplicación del Subsidios sobre la información y documentación proporcionada.	Proporcionar Carta Responsiva para la Aplicación del Subsidios (Anexo CJ-3), bajo protesta de decir verdad, sobre la información y constancias documentales proporcionadas.

Los formatos Anexo CJ-1B, Anexo CJ-2B, Anexo CJ-3 y Anexo CJ-11, se encuentran disponibles para consulta en el micrositio del Programa: http://mimexicolate.gob.mx.

Exclusiones

No se apoyarán obras y/o acciones que estén o hayan recibido apoyo por los mismos conceptos de la Vertiente del Programa o de otros programas de la Administración Pública Federal, que implique que se dupliquen subsidios, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Además de lo anterior, para **el** tipo de apoyo R-UH, de acuerdo con el artículo 60 de las Reglas para la Contratación y Escrituración de Lotes Susceptibles de Regularización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2022, ninguna persona podrá ser beneficiada por la regularización con más de un lote en un mismo poblado, en el que el INSUS cuente con la facultad de regularización.

7.3 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

7.3.1 Derechos de las personas beneficiarias

a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;

b) Recibir, cuando lo soliciten, asesoría por parte de las Áreas Responsables, Instancias Auxiliares y/o Instancias Ejecutoras, respecto al Programa, Vertientes, Modalidad y tipos de apoyo;

c) Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa; la persona beneficiaria sólo podrá recibir un subsidio con los tipos de apoyo aplicables;

d) Llenar y presentar en su caso, la solicitud de apoyo correspondiente a la Instancia Ejecutora;

e) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado en su caso;

f) Conformarse como comités de Contraloría Social, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos vigentes, así como del Esquema o Esquemas validados por la SFP;

g) Interponer denuncias en los términos establecidos en el numeral 12.6 de las presentes Reglas de Operación, y

h) Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por la Unidad Responsable del Programa, Área Responsable o Instancia Ejecutora, según corresponda y en los términos normativa aplicable.

7.3.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

a) Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;

b) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información requerida conforme a los instrumentos de recolección de información que se determinen por Vertiente del Programa;

c) Aplicar los apoyos recibidos para los fines autorizados;

d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la SEDATU, y

e) Proporcionar la documentación requerida para validar la posesión del lote a regularizar.

7.4 Mecánica Operativa de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

7.4.1 Regularización de lotes con uso habitacional

I. El INSUS, a través de su Instancia de Planeación de la Vertiente (Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos del INSUS), planea la operación y da a conocer a las Instancias Ejecutoras de la Vertiente las presentes Reglas de Operación;

II. Las Instancias Ejecutoras de la Vertiente (Representaciones del INSUS), darán inicio la conformación del Programa de Acciones de la Vertiente (Anexo CJ-4) y a la integración del Expediente Técnico. Las Instancias Ejecutoras de la Vertiente dan a conocer a la población objetivo los Tipos de apoyos y características de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica a través de acciones de sensibilización, así como los criterios y requisitos de elegibilidad que se necesitan para ser personas beneficiarias del mismo, haciendo énfasis en que el proceso de regularización es de carácter técnico, social, y de las implicaciones de carácter urbano que tienen los apoyos;

III. La Instancia Normativa del PMU definirá y difundirá los criterios para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas (PAU) a propuesta del Área Responsable de la Vertiente Formato PMU-03-RCJ), mismos que serán difundidos a través del micrositio: http://mimexicolate.gob.mx, (Dichos criterios tendrán los siguientes alcances.

La elaboración del PAU implica realizar un análisis técnico justificativo que permita generar una programación de acciones por municipio, conforme lo establece la mecánica operativa de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica. Como mínimo, cada PAU deberá señalar:

1. La Instancia Ejecutora que lo elabora;
2. Datos de ubicación e información socio-territorial;
3. Análisis técnico justificativo base, y
4. Justificación de relevancia social.

IV. Los Municipios solicitantes expresan y formalizan la intención de aplicar para obtener el apoyo del PMU en la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica. La Instancia Ejecutora de la Vertiente recibe la solicitud de apoyo de los municipios para aplicar el PMU;

V. La Instancia Ejecutora de la Vertiente remite a la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente la solicitud de aplicación de apoyo para su análisis. Una vez analizada la solicitud, la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente autoriza a la Instancia Ejecutora de la Vertiente el desarrollo del PAU para el municipio solicitante, con un plazo máximo de entrega de 20 días hábiles. En caso de no ser validado el PAU, previene para que en un plazo máximo de 15 días hábiles remita la atención a las observaciones;

VI. La Instancia Ejecutora de la Vertiente elabora y remite el PAU a la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente, quien a su vez lo remite a la Instancia de Planeación de la Vertiente, para su revisión y validación técnica y normativa. La Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente deberá dar respuesta a la Instancia Ejecutora de la Vertiente en un plazo máximo de 15 días hábiles;

VII. La Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente, remite el Plan de Acciones Urbanas a la Instancia de Planeación de la Vertiente para ser enviados al Comité de Validación del PMU. El Área Responsable de la Vertiente los presentará en sesión del Comité para su validación;

VIII. Una vez validado el conjunto de Plan de Acciones Urbanas, la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente recibe la propuesta del Programa de Acciones de la Vertiente (Anexo CJ-4) y las AGEB´S Urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación propuestos por parte de las Instancias Ejecutoras, los cuales envía a la Instancia de Planeación de la Vertiente para su revisión técnica y normativa, con fundamento en las reglas 3.3 Población Objetivo, 7.2.1 Requisitos generales de la Vertiente, y 7.6 Revisión Técnica, Normativa, Jurídica y Presupuestal de las Reglas de Operación del PMU. La Instancia de Planeación de la Vertiente notifica la procedencia o improcedencia de la propuesta a la Instancia Coordinadora para la Regularización sobre la revisión realizada. Ésta última notifica a la Instancia Ejecutora que corresponda. Posteriormente, se presenta la Solicitud de Apoyo para el Tipo de Proyecto R-UH (Anexo CJ-1A) de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, ante la Instancia Ejecutora del INSUS en la Entidad Federativa correspondiente, para la regularización. Ninguna persona puede ser beneficiada para la regularización de más de un lote. El anexo se encuentra disponible para consulta en las presentes Reglas de Operación y en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

IX. Presentar los documentos requeridos que se indican en los criterios y requisitos de las personas solicitantes para la Regularización de lotes con uso habitacional, definidos en las reglas 7.2.1 y 7.2.2, inciso a) de las presentes Reglas de Operación. Si la persona solicitante no presenta toda la documentación, la persona servidora pública le indicará en ese momento tal situación, para que en un plazo de hasta cinco días hábiles integre la documentación faltante. De no hacerlo así, quedará cancelada su solicitud;

X. Proporcionar la información necesaria para que la Instancia Ejecutora lleve a cabo el llenado de la Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica (Anexo CJ-2A). La Cédula de Información constituye el compromiso del INSUS para integrarlo al proceso de calificación, mediante el Módulo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), para el otorgamiento del apoyo técnico, jurídico y administrativo necesario para la regularización. Este proceso no asegura el otorgamiento del apoyo, ya que éste depende de la calificación obtenida en el Sistema. El anexo se encuentra disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/. La información que resulte de aplicar la

Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica y su procesamiento en el Sistema adquirirá relevancia como instrumento de información pública oficial que será sustantiva en el seguimiento y evaluación de este;

XI. Una vez que a la persona solicitante le fue acreditada su elegibilidad y se determina como autorizado en el Módulo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), el INSUS le informará en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de no recibir respuesta en el plazo señalado, deberá considerar dicha solicitud como denegada. El plazo de presentación de solicitudes de apoyo para la Vertiente del Programa será durante todo el ejercicio fiscal vigente;

XII. La Instancia Ejecutora del INSUS integra las propuestas de aplicación de recursos. Cada propuesta es integrada mediante formato Anexo Técnico R-UH (Anexo CJ-5A) en el Módulo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), y puede consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

XIII. Al ser informada la persona solicitante de su elegibilidad, se le indicará fecha y hora para la firma y entrega del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización (Anexo CJ-7A) y la Manifestación de Voluntad para la Aplicación del Subsidio Otorgado (Anexo CJ-8). Estos anexos podrán consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/. El Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización constata que ha quedado totalmente formalizada la aplicación del subsidio entre las partes;

XIV. Una vez firmados y validados los Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización por las acciones realizadas en el periodo correspondiente, se procede a las gestiones para la ministración de los recursos por parte de la TESOFE. Con lo anterior, se considerarán devengados los recursos del subsidio, al haberse constituido la obligación de su entrega;

XV. Con la aplicación del recurso federal, las personas beneficiarias quedarán registradas como parte del Padrón de Beneficiarios, y serán informados por la Instancia Ejecutora de los derechos y obligaciones que implica la regularización al momento de la entrega de su Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización;

XVI. La Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente con base en los Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, conforma el Padrón de Beneficiarios en atención a lo señalado en las disposiciones normativas establecidas en la Secretaría de la Función Pública en materia de Padrones beneficiarios de Programas Gubernamentales; con lo que se da por concluido el seguimiento técnico operativo de esta instancia dentro de la ejecución del programa, y

XVII. Una vez firmados y validados los Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, la Instancia Ejecutora en coordinación con el área de escrituración, inicia los trámites para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) o instancia equivalente. Los tiempos de gestión dependerán de los procedimientos en cada entidad federativa.

7.4.2 Regularización de lotes con servicios públicos

I. El INSUS, a través de su Instancia de Planeación de la Vertiente, planea la operación y da a conocer a las Instancias Ejecutoras de la Vertiente las presentes Reglas de Operación;

II. Las Instancias Ejecutoras inician la conformación del Programa de Acciones de la Vertiente (Anexo CJ-4) y a la integración del Expediente Técnico. Las Instancias Ejecutoras de la Vertiente dan a conocer a la población objetivo los apoyos y características de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica a través de acciones de sensibilización, así como los criterios y requisitos de elegibilidad que se necesitan para ser personas beneficiarias del mismo, haciendo énfasis en que el proceso de regularización es de carácter técnico, social, y de las implicaciones de carácter urbano que tienen los apoyos;

III. La Instancia Normativa del PMU definirá y difundirá los criterios para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas (PAU) a propuesta del Área Responsable de la Vertiente Formato PMU-03-RCJ),

mismos que serán difundidos a través del micrositio: http://mimexicolate.gob.mx, (Dichos criterios tendrán los siguientes alcances.

La elaboración del PAU implica realizar un análisis técnico justificativo que permita generar una programación de acciones por municipio, conforme lo establece la mecánica operativa de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica. Como mínimo, cada PAU deberá señalar:

1. La Instancia Ejecutora que lo elabora;
2. Datos de ubicación e información socio-territorial;
3. Análisis técnico justificativo base, y
4. Justificación de relevancia social.

IV. Los Municipios solicitantes expresan y formalizan la intención de aplicar para obtener el apoyo del PMU en la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica. La Instancia Ejecutora de la Vertiente recibe la solicitud de apoyo de los municipios para aplicar el PMU;

V. La Instancia Ejecutora de la Vertiente remite a la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente la solicitud de aplicación de apoyo para su análisis. Una vez analizada la solicitud, la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente autoriza a la Instancia Ejecutora de la Vertiente el desarrollo del PAU para el municipio solicitante, con un plazo máximo de entrega de 20 días hábiles. En caso de no ser validado el PAU, previene para que en un plazo máximo de 15 días hábiles remita la atención a las observaciones;

VI. La Instancia Ejecutora de la Vertiente elabora y remite el PAU a la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente, quién a su vez lo remite a la Instancia de Planeación de la Vertiente para su revisión y validación técnica y normativa. La Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente, deberá dar respuesta a la Instancia Ejecutora de la Vertiente en un plazo máximo de 15 días hábiles;

VII. La Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente, remite el Plan de Acciones Urbanas a la Instancia de Planeación de la Vertiente para ser enviados al Comité de Validación del PMU. El Área Responsable de la Vertiente los presentará en sesión del Comité para su validación;

VIII. Una vez validado el Plan de Acciones Urbanas, la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente (Dirección de Regularización del INSUS) recibe la propuesta del Programa de Acciones de la Vertiente (Anexo CJ-4) y las AGEB´S Urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación propuestos por parte de las Instancias Ejecutoras, los cuales envía a la Instancia de Planeación de la Vertiente para su revisión técnica y normativa, con fundamento en las reglas 3.3 Población Objetivo, 7.2.1 Requisitos generales de la Vertiente, y 7.6 Revisión Técnica, Normativa, Jurídica y Presupuestal de las Reglas de Operación del PMU. La Instancia de Planeación de la Vertiente notifica la procedencia o improcedencia de la propuesta a la Instancia Coordinadora para la Regularización sobre la revisión realizada. Ésta última notifica a la Instancia Ejecutora que corresponda. Posteriormente, se presenta la Solicitud de Apoyo para el tipo de Proyecto R-SP (Anexo CJ-1B) de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, ante la Instancia Ejecutora del INSUS en la Entidad Federativa correspondiente, para la regularización. El anexo se encuentra disponible para consulta en las presentes Reglas de Operación y en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

IX. Presentar los documentos requeridos que se indican en los criterios y requisitos para la Regularización de lotes con servicios públicos, definidos en las presentes Reglas de Operación. En caso de no presentar toda la documentación requerida, se indicará tal situación para que en un plazo de hasta cinco días hábiles se integre la documentación faltante. De no hacerlo así, quedará cancelada la solicitud;

X. Proporcionar la información necesaria para que la Instancia Ejecutora lleve a cabo el llenado de la Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica (Anexo CJ-2B) La Cédula de Información constituye el compromiso del INSUS para integrarlo al proceso de otorgamiento del

apoyo técnico, jurídico y administrativo necesario para la regularización. El anexo se encuentra disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/; La información que resulte de aplicar la Cédula de Información de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, adquirirá relevancia como instrumento de información pública oficial que será sustantiva en el seguimiento y evaluación del mismo;

XI. La Instancia Ejecutora del INSUS integra las propuestas de aplicación de recursos. Cada propuesta deberá ser presentada mediante formato Anexo Técnico R-SP (Anexo CJ-5B) en el Módulo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU). Este anexo podrá consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

XII. Una vez que a la persona solicitante le fue acreditada su elegibilidad y se determina como autorizado en el Módulo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), el INSUS le informará en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de que no reciba respuesta en el plazo señalado, deberá considerar dicha solicitud como denegada. El plazo de presentación de solicitudes de apoyo de para la presente Vertiente del Programa, será durante todo el ejercicio fiscal vigente;

XIII. Al ser informado al solicitante su elegibilidad, se le indicará fecha y hora para la firma y entrega del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización. Dicho documento constata que ha quedado totalmente formalizada la aplicación del subsidio entre las partes;

XIV. Una vez firmados y validados los Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización por las acciones realizadas en el periodo correspondiente, se procede a las gestiones para la ministración de los recursos por parte de la TESOFE. Con lo anterior, se considerarán devengados los recursos del subsidio, al haberse constituido la obligación de su entrega;

XV. Con la aplicación del recurso federal, las personas beneficiarias quedarán registradas como parte del Padrón de Beneficiarios, serán informados por la Instancia Ejecutora de los derechos y obligaciones que implica la regularización al momento de la entrega de su Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización, y

XVI. Una vez firmados y validados los Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, la Instancia Ejecutora en coordinación con el área de escrituración, inicia los trámites para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) o instancia equivalente. Los tiempos de gestión dependerán de los procedimientos en cada entidad federativa.

7.4.3 Módulo de Información para la operación de la Vertiente

La Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica opera mediante el Módulo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU). En caso de no estar disponible o presentar fallas técnicas ajenas al INSUS, se implementarán acciones que permitan dar continuidad a la operación de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica del Programa, en estricto apego a las presentes Reglas de Operación**.**

7.5 Redistribución o Reasignación de Recursos

I. Durante el Ejercicio Fiscal, el Área Responsable podrá realizar reasignaciones y reducciones de los subsidios, cuando:

a) Los recursos no hubieran sido ejercidos;

b) Los recursos no hubiesen sido comprometidos;

c) Los recursos no tengan avance conforme a lo programado;

d) Se presenten casos fortuitos o de causa mayor, o

e) En los casos debidamente justificados.

Cuando los recursos no hubieran sido ejercidos o comprometidos, podrán ser reasignados o redistribuidos por el Área Responsable, conforme a las necesidades y prioridades que al efecto determine, en concordancia con los objetivos y metas del Programa.

II. Modificación de los Tipos de Apoyo:

Tratándose de los Tipos de Apoyo de la cartera de proyectos del Plan de Acciones Urbanas, o de aquellos, de origen Institucional o Extraordinario autorizados por el Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, que requieran ser modificados por un incremento en monto o alcances, el Área Responsable de la Vertiente solicitará, a la Secretaría Ejecutiva convoque a sesión del Comité de Validación para que se pronuncie respecto a la procedencia de los cambios. Esto será inaplicable cuando los montos o alcances se reduzcan, en cuyo caso, bastará con el Área Responsable notifique tal situación a ese Órgano Colegiado.

III. Cancelación de Tipos de Apoyo:

La cancelación de los Tipos de Apoyo procederá en los siguientes casos*:*

a) Cuando por razones técnicas, operativas, normativas o económicas, no puedan ser aplicados los recursos programados;

b) Cuando se detecten irregularidades conforme a la normativa aplicable, durante el proceso de ejercicio de los recursos por parte de las Instancias Ejecutoras, independientemente de las sanciones a que diera lugar, conforme a la legislación aplicable y el reintegro de los recursos ministrados, y

c) Cuando por caso fortuito o de causa mayor se presenten circunstancias que así lo ameriten y estén previstas en la normativa aplicable.

Las solicitudes de cancelación de los Tipos de Apoyo pueden ser presentadas por la Instancia Solicitante, la Instancia Ejecutora o cualquier otra instancia o área participante en el Programa, al Área Responsable de la Vertiente, con la debida justificación, fundada y motivada.

Cuando el Área Responsable de la Vertiente suspenda los subsidios de los Tipos de Apoyo autorizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, deberá notificarlo al Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, para ello deberá solicitar la sesión correspondiente a ese Órgano Colegiado.

7.6 Revisión Técnica, Normativa, Jurídica y Presupuestal

Las acciones enviadas por las Instancias Ejecutoras serán revisadas técnica y normativamente por las áreas correspondientes del INSUS, de conformidad con lo siguiente:

La Instancia Ejecutora de la Vertiente durante el Ejercicio Fiscal, solicita mediante oficio a la Instancia Coordinadora para la Regularización la incorporación de las AGEB´S Urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación en los que se propone realizar acciones a través del Programa, para que esta última, realice el análisis y procesamiento de la documentación remitida, con el objeto de solicitar a la Instancia de Planeación de la Vertiente su revisión para su incorporación al programa.

En caso de ser procedentes, la Instancia de Planeación de la Vertiente, lleva a cabo el alta de las AGEB´S Urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación dentro del, a su vez, comunica su procedencia a través del Módulo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), a la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente, la cual, procede a notificar a la Instancia Ejecutora para dar inicio a los trabajos técnicos y operativos inherentes al Programa.

7.7 Proyectos Institucionales o Extraordinarios

La autorización de los Tipos de Apoyo como Proyectos Institucionales o Extraordinarios abarca entre otros supuestos:

a) Proyectos institucionales o extraordinarios que promuevan o ejecuten proyectos de interés del gobierno federal, estatal y municipal y/o proyectos de vivienda social encaminados a brindar soluciones en concordancia con los objetivos de la política pública del Sector;

b) Serán considerados Proyectos Institucionales aquellas acciones que por sus características que no estén ubicadas AGEB'S urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación y que beneficien a la población dentro de éstas;

c) Para la asignación del subsidio a Proyectos Institucionales o Extraordinarios se deberá contar con los documentos que demuestren la elegibilidad del polígono a intervenir, de conformidad con las presentes ROP, además de contener la justificación y relevancia social que dicha acción representa para la población beneficiaria;

d) Para la presentación de los Tipos de Apoyo a través de Proyectos Institucionales o Extraordinarios, se deberá contar el análisis y recomendación técnica y normativa, así como el análisis jurídico y de suficiencia presupuestal, emitidos por las áreas correspondientes del INSUS, y

e) Los proyectos institucionales o extraordinarios deberán ser autorizados por el Comité de Validación mediante su correspondiente proceso conforme a las presentes reglas para su incorporación al Programa.

7.8 Reporte de Avances

La Dirección de Administración y Finanzas del INSUS elabora, el Reporte de Avance financiero de la Vertiente, dentro los primeros cinco días hábiles del trimestre inmediato posterior, mediante el (Anexo CJ-6), y enviará en el mismo periodo a la Instancia de Planeación de la Vertiente y a la Instancia Coordinadora de Regularización de la Vertiente. El anexo puede consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

7.9 Comprobación del gasto

El Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización (Anexo CJ-7A y Anexo CJ-7B), formalizado entre el INSUS y la persona beneficiaria por la entrega y recepción del subsidio, es el documento que acredita la aplicación del recurso. Los originales de los Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización serán conservados y resguardados en el archivo contable de la Instancia Ejecutora de la Vertiente y por la Unidad Administrativa del INSUS correspondiente, durante los plazos que disponen las leyes en la materia y la normatividad aplicable. El anexo puede consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

La Instancia Ejecutora de la Vertiente es responsable de llevar el registro y control de los subsidios federales ejercidos, así como del resguardo de la documentación original de las acciones ejecutadas. La conformación de los expedientes técnicos se define en el (Anexo CJ-10), los cuales deben contener la documentación probatoria necesaria, debidamente registrada y resguardada, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo con los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción. El anexo puede consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

7.10 Recursos no ejercidos y/o inconsistencias detectadas

El Área Responsable deberá reintegrar a la TESOFE los recursos no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo los rendimientos financieros obtenidos, conforme lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la Ley de la Tesorería de la Federación.

Así mismo, si con posterioridad a su devengo se observan inconsistencias derivadas de la información contenida en los expedientes de las personas beneficiarias, se deberá llevar a cabo la cancelación de las acciones correspondientes, así como proceder al reintegro de los recursos a la TESOFE, cubriéndose los rendimientos financieros generados, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la Ley de la Tesorería de la Federación.

7.11 Cierre de Ejercicio

La Instancia de la Vertiente integrará y suscribirá al término del ejercicio el Acta de Aplicación y Control del Ejercicio (Anexo CJ-9A y CJ-9B), respecto a las acciones por tipo de apoyo ejercidas. La Instancia Ejecutora de la Vertiente, integrará el cierre del ejercicio y lo remitirá a la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente dentro de los primeros quince días naturales del siguiente ejercicio fiscal, impreso y en medios magnéticos. La Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente, junto con la Dirección de Asuntos Jurídicos, verificará la congruencia de la información entre el documento físico y el archivo electrónico. En

reporte por separado, la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSUS informará a la Instancia de Planeación de la Vertiente el número de documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) o instancia equivalente, así como los que estén en proceso, indicando en qué tramo de éste se encuentran.

En reporte por separado, la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSUS informará a la Instancia de Planeación de la Vertiente el número de documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) o instancia equivalente, así como los que estén en proceso, indicando en qué tramo de éste se encuentran.

7.12 Registro de Personas Beneficiarias

Los padrones de personas beneficiarias de esta Vertiente serán integrados por el INSUS y proporcionados a la Unidad Responsable del Programa, conforme a los términos y características establecidas en las disposiciones aplicables. Asimismo, su tratamiento y protección atenderá lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable a la materia.

CAPÍTULO VIII

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

8.1 Tipos y Montos de Apoyo

La Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, es el Área Responsable de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), las Modalidades y Tipos de apoyo se enlistan a continuación:

Modalidad: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	
Tipo de Apoyo	**Monto máximo de aportación federal**
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).	Hasta tres millones de pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).	Hasta novecientos mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumento de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Modalidad: Planeación y Ordenamiento Metropolitano	
Tipo de Apoyo	**Monto máximo de aportación federal**
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM).	Hasta dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM).	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumento de Programa Metropolitano (PM).	Hasta un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Modalidad: Planeación Urbana Municipal	
Tipo de Apoyo	**Monto máximo de aportación federal**
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N
Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)	Hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N
Asistencia Técnica para la Publicación de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU)	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa	Hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N

Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU)	
Asistencia Técnica para la Publicación de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU).	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o. Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP).	Hasta un millón de pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP).	Hasta trescientos mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos de Planeación Urbana de Centros de Población	Hasta quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU).	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU).	Hasta doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos Planeación Urbana Parcial	Hasta trescientos setenta y cinco mil pesos /100 M.N.

Para el caso de la Modalidad de Fortalecimiento de capacidades se otorgará un monto máximo del 30% del total del subsidio autorizado.

Los Observatorios Ciudadanos, Institutos Metropolitanos de Planeación y los Institutos Municipales de Planeación podrán participar y coadyuvar en la elaboración de los instrumentos de planeación urbana, a los gobiernos de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de así indicarlo la Instancia Solicitante, lo anterior con la finalidad de que estos aporten mayores elementos conforme su experiencia, y a su vez apoyar a los mismos en su funcionamiento conforme lo establecido en la LGAHOTDU.

Asimismo, conforme a los numerales 1.4 y 8.5.1 de las presentes Reglas de Operación, la SEDATU podrá ser Instancia Ejecutora, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda; en todos los casos la SEDATU podrá supervisar, participar y coadyuvar en la elaboración de los instrumentos de planeación urbana.

El Área Responsable analizará y determinará quien fungirá como la Instancia Ejecutora y notificará a la Instancia Solicitante a través del Oficio de Autorización (PUMOT-04), así como al Comité de Validación del Programa.

8.2 Aportaciones Locales

Para el caso en el que la Instancia Solicitante sea la Instancia Ejecutora, y el costo del instrumento excede la aportación federal, el gobierno local aportará la diferencia monetaria para cubrir el costo total del Tipo de Apoyo.

8.3 Criterios de elegibilidad de los Proyectos

Podrán solicitar recursos de la Vertiente:

a) Gobiernos de las entidades federativas, a través de la dependencia del gobierno estatal, que de acuerdo con la Ley estatal tenga las atribuciones en materia de desarrollo urbano, para las modalidades: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal y Planeación y Ordenamiento Metropolitano;

b) Los institutos de planeación acreditados jurídica y técnicamente, y avalados por su Consejo Metropolitano, para la modalidad Planeación y Ordenamiento Metropolitano, y

c) Los gobiernos municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para las modalidades: Planeación y Ordenamiento Metropolitano y Planeación Urbana Municipal.

Las Instancias Solicitantes, podrán presentar su solicitud de diversos tipos de apoyo en la misma Modalidad.

Criterios de elegibilidad de la Vertiente para todas sus modalidades:

Criterio	Requisitos
Manifestación de interés de la instancia solicitante	Presentar el Oficio de Solicitud y Compromiso debidamente signada (Formato PUMOT-01), disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, acompañada del nombramiento al cargo desempeñado, identificación oficial, y Cédula de Situación Fiscal actualizado del Estado o municipio a que corresponda, en el caso que aplique.
Elaborar los objetivos y alcances de la petición de apoyo	Presentar la Propuesta Técnica debidamente signada (Formato PUMOT-02), disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/
Señalar la no existencia de duplicidad en la entrega de apoyos y no haber sido beneficiados por el Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) o la Vertiente PUMOT del PMU en la modalidad y tipo de apoyo solicitados para ejercicios fiscales anteriores o similares.	Presentar formato a través del cual manifieste no haber sido beneficiado por el Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) o la Vertiente PUMOT del PMU en los ejercicios fiscales anteriores, para la misma Modalidad y tipo de apoyo que la solicitada (Formato PUMOT-03), disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/

Para la Modalidad Planeación y Ordenamiento Metropolitano se deberá adicionar:

Criterio	Requisitos
Acreditación jurídica de conformación de la zona metropolitana	1. Documento que acredite la personalidad jurídica de la comisión de ordenamiento en los términos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU); o 2. Convenio de Coordinación entre el estado y los municipios, firmado por todos los territorios que integran la zona metropolitana, en donde se especifique si es el gobierno estatal o cuál de los gobiernos municipales fungirá como instancia ejecutora, aprobado por unanimidad. Dicho convenio se firmará en los términos de los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se especifique la forma de participación de los gobiernos que integran la zona metropolitana, así como los procesos de participación ciudadana que se llevarán a cabo para la elaboración del instrumento. 3. En caso de no existir ninguno de los anteriores mecanismos, los IMEPLANES acreditados jurídica y técnicamente podrán fungir como Instancia Ejecutora. De ser el caso, deberán integrar un consejo metropolitano en el cual participen todos los gobiernos de los territorios que integran la zona metropolitana, siendo indispensable incluir la participación ciudadana en todos los procesos.
La Zona Metropolitana está incluida en la Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015.	• Comprobar en: CONAPO, SEDATU e INEGI (2018) https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2015

8.4 Criterios de priorización.

Adicionalmente, los criterios de priorización son los siguientes:

a) Criterio de priorización general

Criterio	Requisito
La Instancia Solicitante forma parte del Acuerdo Nacional por la Planeación Territorial.	Carta de adhesión al Acuerdo Nacional por la Planeación Territorial de la Instancia Solicitante, el modelo de Carta de Adhesión (Formato PUMOT-10) puede ser consultado en el micrositio del Programa: http://mimexicolate.gob.mx/https://mimexicolate.gob.mx/.

Formar parte de las ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN 2018)	Oficio de Solicitud y Compromiso (Formato PUMOT-01) puede ser consultado en el micrositio del Programa: http://mimexicolate.gob.mx/https://mimexicolate.gob.mx/.

b) Criterios de priorización por modalidad

Modalidad	Criterio	Requisito
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	La Entidad Federativa se encuentra por arriba del promedio nacional en al menos tres de estos criterios: 1. Carencias por acceso a calidad y espacios en la vivienda 2020 2. Carencias por acceso a Servicios básicos en la vivienda 2020 3. Tasa de informalidad laboral 2018 4. Tasa de incidencia delictiva 2019	1. Corroborar en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/AE_nacional_estatal_2018_2020.zip 2. Corroborar en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/AE_nacional_estatal_2018_2020.zip 3. Corroborar en: http://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_11.pdf 4. Corroborar en: https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/#Informacion_general
Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Zonas Metropolitanas que se encuentren en el área de influencia inmediata de proyectos estratégicos del gobierno federal	Corroborar en: 1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 2. Estrategia para orientar las acciones del Ramo 15
Planeación Urbana Municipal	a) Municipios que no cuenten con un PMDU o bien, cuya última actualización de este programa tenga más de 10 años de antigüedad a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación, priorizando a aquellos municipios que formen parte de Sistema Urbano Nacional (SUN), con ciudades de 15 mil y más habitantes. b) Municipios que se encuentren en el área de influencia inmediata de proyectos estratégicos del gobierno federal.	a) Presentar el escrito libre en el que se indique la situación descrita en el inciso a. En caso de que aplique, presentar copia simple de la carátula de la Gaceta Oficial. b) Corroborar en: i. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ii. Estrategia para orientar las acciones del Ramo 15

8.5 Mecánica Operativa de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

8.5.1 Esquemas de operación

a) SEDATU como instancia ejecutora:

En este esquema de operación el Área Responsable de la Vertiente fungirá como Instancia Ejecutora, quien se auxiliará de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la DGDUSV, para la revisiones técnicas - administrativas, además de fungir como interlocutor con las Instancias Solicitantes y con quienes elaboren los Instrumentos de Planeación, por lo que será responsable de la calidad y cumplimiento de los Términos de Referencias para la elaboración de los instrumentos de planeación, también podrá auxiliarse de las oficinas de representación para coadyuvar en los trabajos para la elaboración de los instrumentos de planeación, como interlocutores entre la instancia solicitante y con quienes elaboren los instrumentos de planeación.

b) Gobierno estatal o municipal como Instancia Ejecutora:

En este esquema de operación la Instancia Solicitante fungirá como Instancia Ejecutora, por lo que será responsable de la calidad y cumplimiento de los Términos de Referencias para la elaboración de los instrumentos de planeación.

8.5.2 Solicitud y Autorización

De las solicitudes para participar en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

a) Los estados, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, enviarán a al correo institucional pumot@sedatu.gob.mx, mismos que posteriormente a la recepción de la confirmación que realice el Área Responsable, deberán remitirlos a las oficinas de la SEDATU, los siguientes documentos debidamente firmados:

   entregarán los siguientes documentos

   i. Oficio de Solicitud y Compromiso (Formato PUMOT-01), formato disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

   ii. Propuesta Técnica (Formato PUMOT-02), formato disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

   iii. Formato de no beneficiario en ejercicios anteriores y no existencia (PUMOT-03);

   iv. Dictamen de no existencia (escrito libre);

   v. La Instancia Auxiliar de la SEDATU en la entidad federativa, brindará asesoría y acompañamiento a los estados, municipios o demarcaciones de la Ciudad de México, para el llenado adecuado de los formatos señalados en el párrafo anterior;

.

   vi. Para la modalidad de planeación metropolitana, la solicitud deberá presentarse signada por los gobiernos estatales que los conforman, y

   vii. Para la modalidad municipal, la solicitud deberá presentarse signada por el presidente municipal.

b) El Área Responsable de la Vertiente revisará y determinará la procedencia de la solicitud, así como, la Instancia Ejecutora, de conformidad a los numerales 8.3 y 8.4 de las presentes Reglas de Operación, así como de la disponibilidad presupuestal, y comunicará a la instancia solicitante el resultado en un plazo no mayor a 20 días hábiles, indicando en las solicitudes no procedentes la fundamentación correspondiente. En caso de que la solicitud ingresada presente alguna deficiencia o se encuentre incompleta, se notificará mediante oficio a la Instancia Solicitante y se otorgarán 5 días hábiles para subsanar dichas deficiencias.

   La procedencia de la solicitud se determinará de conformidad con el objetivo y alcances de la petición del Tipo de Apoyo o los Tipos de Apoyos.

c) Una vez revisadas las solicitudes procedentes por el Área responsable y auxiliada por la Dirección de Operación Urbana adscrita a la DGDUSV, serán presentadas ante el Comité de Validación para su autorización, a través de un Plan de Acciones Urbanas (PAU) de la vertiente PUMOT, que será elaborado por el Área Responsable de la Vertiente, conforme a los Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Acciones Urbanas (Formato PMU-03-PUMOT). En caso de que exista más de un Tipo de Apoyo en una entidad federativa, se podrá presentar un PAU que incluya todos los Tipos de Apoyo considerados por cada municipio;

d) Autorizados los Planes de Acciones Urbanas, por el Comité de Validación, el Área Responsable emitirá a las Instancias Solicitantes el Oficio de Procedencia Técnica y Autorización (Formato PUMOT-04A o Formato PUMOT-04B). Estos formatos se pueden consultar en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, y

e) Notificada la autorización de los Tipos de Apoyo, la Instancia Normativa emitirá el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad y municipio, mismo que será remitido a la Instancia Solicitante, para ello la Instancia Normativa podrá comunicarlo a través de correo institucional. Los montos previstos en el Oficio de Distribución de Subsidios estarán sujetos, en todo momento, a la disponibilidad presupuestal del Programa y al proceso de contratación que para ello realice la Instancia Ejecutora conforme a la normativa aplicable corresponda.

8.5.2.1 Proyectos Institucionales o Extraordinarios

Cuando la Instancia Solicitante presente Tipos de Apoyo que no cumplan con alguno(s) del (los) criterio(s) de elegibilidad y priorización definidos, estos serán presentados en una ficha técnica conforme a lo dispuesto en los capítulos X y XI de las presentes Reglas de Operación, sobre la presentación de los proyectos institucionales o extraordinarios ante el Comité de Validación. Se deberá considerar que:

a) Una vez formulada la ficha técnica del proyecto por el grupo de trabajo, el Área Responsable y auxiliado de Dirección de Operación Urbana adscrita a la DGDUSV, solicitará a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Validación, que convoque a dicho órgano a una sesión, a efecto de ponerlo a consideración y, en su caso, autorización de dicho Comité, y

b) En caso de que el Comité de Validación autorice los Tipos de Apoyos contenidos en la ficha técnica del proyecto, el Área Responsable de la Vertiente, ajustándose a la mecánica de operación, emitirá Oficio de Procedencia Técnica y Autorización (Formato PUMOT-04 A o FormatoPUMOT-04 B), formatos disponibles para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, y propondrá el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad y municipio a la Unidad Responsable y se continuará con el proceso correspondiente para su ejecución.

8.5.3 De los instrumentos jurídicos

Emitido el Oficio de Procedencia Técnica y Autorización (Formato PUMOT-04 A o Formato PUMOT-04 B), el Área Responsable formalizará un Convenio Marco de Coordinación (Formato PUMOT-05), formatos disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, el Área Responsable, la Instancia Solicitante y la entidad federativa al que pertenezca la Instancia Solicitante suscribirán el Convenio Marco de Coordinación, en el que se establecerán entre otros los siguientes elementos

a) El objeto del convenio;

b) Las instancias que participan en el instrumento y sus responsabilidades;

c) Los proyectos a elaborarse y las bases generales para la elaboración de los mismos, y

d) Las demás que resulten procedentes para la aplicación, coordinación y seguimiento de los recursos otorgados por la Vertiente.

Una vez formalizado el Convenio Marco de Coordinación, el Área Responsable y la Instancia Solicitante firmarán el Convenio Específico de Coordinación y para ello utilizarán el (Formato PUMOT 06 A o Formato PUMOT-06 B), formatos disponibles para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, el cual será formalizado en un periodo máximo de veinte días naturales posteriores a la fecha de la emisión del Oficio de Procedencia Técnica y Autorización, el cual constituye un acuerdo de voluntades entre las partes y formalizan su compromiso de participar en el programa, en los términos y condiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, los Términos de Referencia, así como las legislaciones y disposiciones normativas aplicables, este seguirá vigente hasta que el programa de planeación urbana y ordenamiento territorial sea publicado en los medios locales oficiales (Gaceta o Periódico Oficial).

Los modelos de Convenios tanto el Marco como los Específicos de Coordinación pueden ser consultados en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

Asimismo, el Convenio Específico de Coordinación (Formato PUMOT-06 B) deberá incorporar el Anexo Técnico (Términos de Referencia y Lineamientos), y en el caso del Convenio Específico de Coordinación (Formato PUMOT-06 A), no incluirá Anexo Técnico.

En caso de que se excedan los veinte días naturales para la firma del Convenio, el Área Responsable deberá notificar a la Instancia Solicitante del término del plazo y podrá reorientar los recursos a otra solicitud que cumpla con los Requisitos generales de la Vertiente y Criterios de selección por Modalidad, definidos en el numeral 8.3 de las presentes Reglas de Operación.

De ser necesario realizar alguna modificación respecto al monto autorizado, y persistan todas las demás condiciones, dicha situación será notificada mediante oficio a la Instancia Solicitante, sin necesidad de firmar un convenio modificatorio.

8.5.4 Administración, Ministración y Ejercicio de Recursos

Cuando la Instancia Solicitante funja como la Instancia Ejecutora, abrirá una cuenta bancaria productiva para administrar los subsidios del Programa**,** así como los recursos aportados por la misma. Cuando la Instancia Ejecutora sea un Gobierno Municipal deberá gestionar ante la Tesorería de la Entidad Federativa o sus similares que le corresponda, la apertura de una cuenta bancaria productiva específica para que la SEDATU transfiera los subsidios del Programa para el Tipo de Apoyo autorizado; adicional, la Instancia Ejecutora beneficiaria deberá contratar una cuenta bancaria productiva específica para que la Secretaría de Finanzas Estatal o sus similares, transfieran el recurso de la SEDATU, que permita identificar de manera específica los recursos públicos federales con fines de transparencia y fiscalización y deberá enterar sus rendimientos financieros mensualmente a la TESOFE, los cuales se harán del conocimiento del Área Responsable.

Con base en el calendario de gasto anual que apruebe la SHCP, así como a la calendarización de las aportaciones definidas para cada Tipo de Apoyo autorizado, el Área Responsable solicitará a la DGPP mediante oficio, la ministración de subsidios a las Instancias Ejecutoras**,** siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en los Anexos Técnicos.

En caso de una actualización en el procedimiento o disposición, el Área Responsable se apegará a lo dispuesto en la materia.

La transferencia bancaria a la Instancia Ejecutora se realiza en una sola exhibición una vez suscrito el Convenio de Coordinación, dicha aportación se hace de acuerdo con la disponibilidad programática y suficiencia presupuestal.

Para que el Área Responsable realice la transferencia de los recursos:

I. La Instancia Ejecutora deberá emitir a la SEDATU a través del Área Responsable un comprobante fiscal oficial por el monto total de los recursos que será transferido, mismos que no generan Impuesto al Valor Agregado (IVA), especificando nombre del proyecto y/o número del convenio firmado y la referencia al ejercicio fiscal en curso, y

II. Cuando la Instancia Ejecutora sea un Gobierno Municipal deberá gestionar ante la Tesorería de la Entidad Federativa que le corresponda, la emisión del CFDI o comprobante oficial correspondiente a favor de la SEDATU, por la cantidad que será transferida especificando nombre del proyecto y/o número del convenio firmado y la referencia al ejercicio fiscal en curso.

La Instancia Ejecutora debe recabar los comprobantes de ministración y ejercicio de los recursos que haya entregado a terceros involucrados en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes al depósito de estos y remitirlos al Área Responsable del Programa en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Cuando la SEDATU sea la Instancia Ejecutora, el Área Responsable solicitará a DGPP la radicación de recursos, de conformidad con el contrato o convenio (con una universidad o centro de investigación) celebrado y con los montos de los subsidios autorizados en los Tipos de Apoyo autorizados y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

La información relativa a los recursos financieros del programa se deberá consignar, invariablemente en todos los documentos y registros, en pesos mexicanos y sin centavos.

8.5.5 Módulo de Información para la operación de la Vertiente

La Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial opera mediante el Módulo de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (MOD-PUMOT) del Sistema de

Información del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU). En caso de no estar disponible o presentar fallas técnicas ajenas al Área Responsable de la Vertiente, se implementarán acciones que permitan dar continuidad a la operación de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa, en estricto apego a las presentes Reglas de Operación.

8.6 Avances técnicos-financieros

La Instancia Ejecutora formulará trimestralmente el reporte de los Avances Técnico-Financieros de los Tipos de Apoyo autorizadas, a través del (Formato PUMOT-0**7**), el cual puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, y deberán remitir al Área Responsable durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte de la(s) factura(s) que cumplan con las disposiciones fiscales**.**

El Área Responsable remitirá a la Unidad Responsable del Programa, el Informe Trimestral sobre el presupuesto ejercido, a partir de la información entregada por la Instancia Ejecutora a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, de conformidad a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). El Área Responsable efectuará oportunamente el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los Tipos de Apoyo, con base a la información de los expedientes técnicos y la obtenida en las verificaciones.

Adicionalmente, el Área Responsable podrá realizar evaluaciones del avance de los Tipos de Apoyo autorizados, del ejercicio de los recursos y de los avances de manera aleatoria. Asimismo, dará seguimiento al avance y del ejercicio de los recursos, conforme al cumplimiento del convenio o, en su caso, del contrato de servicios.

Las Instancias Ejecutoras deberán permitir al Área Responsable, cuando éstos lo requieran, la realización de visitas de seguimiento de los proyectos realizados con recursos federales, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de éstos. Asimismo, la Instancia Ejecutora brindará su más amplia colaboración al personal designado por la SEDATU para cumplir con este propósito.

8.6.1 Ajuste de los proyectos

En caso de que los proyectos presentados ante el Comité de Validación presenten modificaciones al monto autorizado por economías o cancelaciones de proyectos, se deberá presentar ante dicho órgano la actualización del Plan de Acciones Urbanas y la ficha técnica del proyecto, observando las disposiciones previstas en las presentes Reglas.

8.7 Reintegro de los recursos

Serán causales de suspensión de subsidios, cuando la SHCP, SFP, la SEDATU o algún órgano fiscalizador de los tres órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, que las instancias solicitantes no hayan realizado las gestiones para la publicación del instrumento en los medios locales de difusión (Gaceta o Periódico Oficial) en el plazo establecido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, el Área Responsable, previamente notificada la Instancia Ejecutora, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como de los rendimientos financieros, que, en su caso, se hubieran generado, mismos que serán entregados a la TESOFE, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones aplicables.

En caso de que el Área Responsable detecte condiciones inadecuadas del proceso de elaboración del Tipo de Apoyo, solicitará la suspensión de la ministración y la devolución de los recursos autorizados a la Instancia Ejecutora en el ejercicio fiscal correspondiente.

Son causales de cancelación de los Tipos de Apoyo autorizados cuando la Instancia Ejecutora:

a) No aporte su coparticipación comprometida en el Convenio de Coordinación de conformidad a las presentes Reglas de Operación;

b) No cumpla en tiempo y forma con lo establecido en los Términos de Referencia publicados por el Área Responsable;

c) Desista de la realización del proyecto o Tipo de Apoyo;

d) Cuando la Instancia Ejecutora no presente el avance, evidencia, entregable o el producto apegado a las presentes Reglas de Operación o la normatividad aplicable, y

e) No cumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 42 y 43 de la Ley de Planeación, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Convenio Específico de Coordinación o, en caso, de que el Área Responsable detecte condiciones inadecuadas del proceso de elaboración del Tipo de Apoyo, incluyendo las gestiones para la publicación del instrumento en los medios locales de difusión (Gaceta o Periódico Oficial); la Instancia Solicitante reintegrará a la Federación por conducto de la Tesorería de la Federación, el total de la aportación de subsidio federal recibido, incluyendo los rendimientos generados y las cargas financieras correspondientes, aún y cuando la entrega de subsidios federales fueran otorgados en especie a través de la elaboración del instrumento de planeación por parte de la SEDATU.

8.8 Rescisión anticipada de servicios

Cuando el Área Responsable funja como Instancia Ejecutora, podrá rescindir de manera anticipada los servicios, en los casos en los que no se garantice el cumplimiento de los Términos de Referencia, para la elaboración de los instrumentos de planeación. En caso de que sea factible concluir los Tipos de Apoyo, por tiempo y disponibilidad presupuestal, se notificará a la Instancia Solicitante la continuidad del proyecto. En caso contrario, se le notificará la posibilidad de participar en otro ejercicio fiscal.

8.9 Recursos no ejercidos

La Instancia Ejecutora deberá de reintegrar a la TESOFE los recursos que no hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o ejercidos conforme a las Reglas de Operación al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal, previa solicitud al Área Responsable de la correspondiente línea de captura, conforme a la normativa aplicable. En el mismo plazo, deberán remitir copia del comprobante del reintegro al Área Responsable.

8.10 Cierre de ejercicio

La Instancia Ejecutora integrará el cierre de ejercicio y lo remitirá al Área Responsable dentro de los quince días naturales después del cierre del ejercicio fiscal, impreso y en medio magnético, así como la comprobación del gasto mediante documentación oficial.

Cuando la SEDATU funja como Instancia Ejecutora, la Instancia Auxiliar, apoyará en el requerimiento del Formato de Cierre de Ejercicio (Formato PUMOT-08), a la Instancia Solicitante quien debe complementar y firmar dicho Formato del Tipo de Apoyo concluido, el formato puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

8.11 Control y seguimiento

La Instancia Solicitante, con base en el Oficio Solicitud y Compromiso (Formato PUMOT-01), se compromete a cumplir con la publicación del Tipo de Apoyo autorizado en medios locales de difusión (Gaceta o Periódico Oficial), así como a notificar mensualmente al Área Responsable del proceso, una vez que se emita la validación correspondiente por parte del Área Responsable. Dicha publicación no deberá exceder los ciento ochenta días a partir del finiquito del proyecto.

La Instancia Solicitante deberá documentar el procedimiento llevado a cabo para llegar a dicha publicación e informar al Área Responsable mensualmente del estado y avance del proceso, aunque no se registren avances en el proceso en el periodo mencionado, se deberá de enviar el respectivo informe. El Formato de Control y Seguimiento (Formato PUMOT-09) se encuentra disponible para consulta en las presentes Reglas de Operación y en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

Para efectos del seguimiento del avance del proceso de publicación del proyecto y acciones realizadas durante su elaboración, el Área Responsable podrá solicitar el apoyo de las Instancias Auxiliares.

En caso de que no se logre publicar el documento o que el proyecto no haya sido aprobado por el cabildo o la legislatura local, según sea el caso, deberá documentar el proceso de gestión realizado, así como el acta correspondiente.

Se tomará como incumplimiento, si el Tipo de Apoyo no cumple con los requisitos anteriores, es decir si la propuesta presentada no llega a publicarse en el periódico oficial local y no existe documentación probatoria de que se realizó la gestión; en este caso el Área Responsable podrá solicitar el reintegro de los recursos aún y cuando la entrega de subsidios federales fueran otorgados en especie, a través de la elaboración del instrumento de planeación, por lo que no podrá participar para acceder a recursos destinados para la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial para el año fiscal inmediato.

8.12 Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial estará conformado por las entidades federativas y los municipios apoyados, por lo que se trata de un Padrón de Personas Morales.

CAPÍTULO IX

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

9.1 Tipos y Montos de Apoyo

La Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) es el Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias. La clasificación de las modalidades y tipos de apoyo de esta Vertiente se realiza en función de las problemáticas o necesidades locales de cada sitio de intervención.

Esta Vertiente contempla la siguiente modalidad, tipos y montos de apoyo:

I. Modalidad Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario:

Esta Modalidad tiene el objetivo de contribuir a potenciar el impacto en localidades donde se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México; a través de la construcción o rehabilitación de equipamientos y espacios públicos comunitarios que permitan el aprovechamiento colectivo, acceso generalizado y libre tránsito para el fomento de actividades económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto, entre otros.

Los tipos de apoyo para la modalidad serán:

1. Construcción o rehabilitación de Equipamiento comunitario;
2. Construcción o rehabilitación de Espacio público comunitario, y
3. Proyecto Ejecutivo

II. Modalidad Intervención Integral

Un Comité Comunitario de Obras Comunitarias podrá solicitar uno o más tipos de apoyos de la modalidad Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario, la cual se definirá como una Intervención integral, siempre y cuando se justifique su necesidad.

Los montos máximos y las aportaciones federales, estatales y/o locales para la Vertiente Obras Comunitarias, se consideran conforme a la tabla siguiente:

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por tipo de apoyo o acción	Aportación del Programa	Aportación Local
Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario	Construcción, rehabilitación y dotación de equipamiento comunitario	Hasta Cinco millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 100% del costo de la acción	Hasta el 40% del costo de la acción

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por tipo de apoyo o acción	Aportación del Programa	Aportación Local
	Construcción, rehabilitación de Espacio público comunitario	Hasta Cinco millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 100% del costo de la acción	Hasta el 40% del costo de la acción
	Proyecto ejecutivo	Hasta el 10% del monto máximo del tipo de apoyo	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 100% del costo del proyecto
Intervención Integral	2 o más Tipos de Apoyo de la modalidad Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario	Monto conforme a la suma de cada Tipo de Apoyo.	Hasta el 100% de la suma de un tipo de apoyo para construcción o rehabilitación y proyecto ejecutivo del costo del proyecto	

Los Gobiernos Estatales, Municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus facultades podrán aportar recursos económicos o en especie que complementen la ejecución de los Tipos de Apoyo autorizados, los cuales se deberán precisar en el instrumento jurídico correspondiente.

Esta Vertiente fomenta la participación de las personas representadas por un Comité de Obras Comunitarias, para que lleven a cabo procesos de producción social a través de proyectos ejecutivos y obras comunitarias, con el apoyo, acompañamiento y visto bueno de su cumplimiento de su asistencia técnica calificada con experiencia en aspectos técnicos, financieros, organizativos, y administrativos en la ejecución de los mismos.

Los montos máximos de subsidio de cada tipo de apoyo deben considerar el porcentaje que así se determine para el concepto de asistencia técnica, el cual se definirá en el convenio correspondiente y no deberá ser mayor al 10% del costo estimado del tipo de apoyo, el porcentaje deberá ser referido contra el monto y será aplicado como deductiva al subsidio autorizado.

9.2 Criterios y Requisitos de elegibilidad de los proyectos

9.2.1. Criterios de Elegibilidad

a) Para efectos de estas modalidades, tienen como objeto beneficiar a la población que más lo necesita con Tipos de Apoyo para la construcción o rehabilitación de equipamientos y espacios públicos comunitarios que permitan el aprovechamientos colectivo, acceso generalizado y libre tránsito para el fomento de actividades económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto, entre otros, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México.

Las modalidades de esta Vertiente pueden ser desarrolladas con la sinergia con otros programas federales; así como con la colaboración, coordinación o participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en términos de la normativa aplicable.

b) Sólo se atenderán solicitudes de apoyo ingresadas hasta el último día hábil del mes de junio de 2024, por Comités de Obras Comunitarias debidamente constituidos de acuerdo con lo establecido en el presente numeral, conforme al listado de municipios y localidades elegibles (Formato PMU-02), mismo que puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

La fecha límite establecida en el inciso b) anterior, podrá ser ampliada a solicitud de la Instancia Normativa, y su atención estará sujeta a la suficiencia presupuestal; siempre y cuando se cuente con

el tiempo necesario para cumplir con los procedimientos establecidos en las presentes Reglas, esto, para su autorización y ejecución.

9.2.2. Requisitos Generales de Elegibilidad

I. Solicitud en escrito libre del Comité de Obras Comunitarias, dirigida al Área Responsable de la Vertiente, a través de Instancia Auxiliar de la SEDATU en la entidad federativa correspondiente, en el que se incluya:

a) Propuesta del tipo de apoyo a beneficiar, que incluya su ubicación geográfica y el tipo de propiedad del espacio a intervenir. La propuesta de tipo de apoyo deberá estar contemplada en la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04), disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

b) Documento a través del cual se acredite la propiedad o la posesión legítima del predio en el que pretenda ejecutar la obra o, en su caso, documento en el que la Asamblea asuma el compromiso de contar o gestionar la documentación correspondiente;

c) Justificación del proyecto, indicando la necesidad del apoyo solicitado; así como, en el que se incluya la proyección estimada de los plazos para ejecutar el Tipo de Apoyo, y en su caso, definir. los mecanismos de mantenimiento, conservación, vigilancia y operación que proponga la comunidad;

d) Acta de asamblea en formato original, para la conformación del Comité de Obras Comunitarias de esa comunidad (con firmas autógrafas o huellas digitales y, en su caso identificación de los integrantes seleccionados), además, se deberá incluir la evidencia mediante reporte fotográfico de la convocatoria y de la celebración de la Asamblea;

e) Acta de la asamblea en formato original, en la que se decidió solicitar el Tipo de Apoyo Vertiente Obras Comunitarias (con firmas autógrafas o huellas digitales y, en su caso identificación de los integrantes seleccionados);

f) Los tipos de apoyo a solicitar podrán incorporarse, como parte del orden del día para la conformación de Comité de Obras Comunitarias, por lo que, en ese caso, no será necesaria una segunda acta de asamblea;

g) Copia del acuse del escrito libre enviado por el Comité de Obras Comunitarias al Municipio o Alcaldía de la Ciudad de México, informando sobre el ingreso de la solicitud de apoyo, y

h) Copia del oficio en escrito libre de la respuesta del Municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México informando su conformidad. (en caso de que dicha autoridad no dé respuesta en un término de cinco días hábiles se tendrá por aceptada);

9.2.3. Requisitos específicos de Elegibilidad

Modalidad	Tipo de Apoyo	Requisitos de Elegibilidad
Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario	Construcción o rehabilitación de Equipamiento comunitario	• Proyecto Ejecutivo que incluya los proyectos arquitectónicos y de ingenierías, los cuales constan de planos, imágenes objetivo, memorias descriptivas y de cálculo, especificaciones, catálogo de conceptos con sus unidades de medida y cantidades de obra, manuales de operación, conservación y mantenimiento, así como estudios necesarios, y cualquier otro que corresponda; y cuya finalidad es permitir la fácil interpretación del proyecto y la correcta ejecución de la obra proyectada, según sea el caso.
	Construcción o rehabilitación de Espacio público comunitario	

Modalidad	Tipo de Apoyo	Requisitos de Elegibilidad
		• En los casos que por la naturaleza de la solicitud no requiera de la elaboración de un proyecto ejecutivo, la Instancia Solicitante deberá presentar el "Programa de Obra" correspondiente • Presentar, cuando menos, una cotización o costo paramétrico, según sea el caso, con una vigencia de por lo menos 6 meses.
	Proyecto ejecutivo	• Proyecto conceptual preliminar resultado de la asamblea de la definición del Tipo de Apoyo. • Presentar, cuando menos, una cotización o costo paramétrico, según sea el caso, con una vigencia de por lo menos 6 meses.
Intervención Integral	2 o más tipos de apoyo de la modalidad Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario	Para efectos de esta modalidad deben considerarse los requisitos de elegibilidad del tipo de apoyo Proyecto Ejecutivo

9.3 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

I. Son derechos de las personas beneficiarias los siguientes:

a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;

b) Recibir, cuando lo soliciten, asesoría por parte del Área Responsable o Instancias Auxiliares;

c) Solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de los derechos y datos personales, conforme a lo que disponga la normativa aplicable;

d) Recibir los apoyos del Programa conforme a las disposiciones que lo regulan;

e) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que realicen;

f) Ejercer el derecho a la participación ciudadana a través de los mecanismos previstos en las presentes reglas y, en su caso, la Guía de Operación de la Vertiente Obras Comunitarias (Formato OC-14), que para efectos de esta Vertiente publique el Área Responsable de la misma, en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

g) Interponer denuncias en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable, y

h) Las demás que establezcan las presentes Reglas de Operación y normativa aplicable.

II. Las personas beneficiarias de los apoyos de la Vertiente Obras Comunitarias, tienen las obligaciones siguientes:

a) Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;

b) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que les sea requerida conforme a los instrumentos de recolección de información determinados para la Vertiente Obras Comunitarias por las presentes Reglas de Operación y las disposiciones aplicables;

c) Hacer uso de los apoyos recibidos en concordancia con los fines autorizados y las disposiciones aplicables;

d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la SEDATU;

e) Participar en el proceso de acta entrega - recepción del tipo de apoyo de esta Vertiente;

f) Utilizar los recursos que le sean proporcionados en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano, estrictamente para los fines que les fueron otorgados;

g) Rendir los informes que requiera el Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias, en su caso de la Instancia Auxiliar de la SEDATU en la Entidad Federativa, bajo los supuestos previstos en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

h) Comunicar al Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias cualquier situación que pueda implicar un desvío de recursos, daños al erario o perjuicios y llevar a cabo las gestiones administrativas y/o legales que permitan corregirlos y/o sancionarlos;

i) Comunicar al Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias cualquier situación que implique un riesgo en la ejecución y/o de los apoyos de la Vertiente Obras Comunitarias; y llevar a cabo las gestiones administrativas y/o legales que permitan corregirlos y/o sancionarlos;

j) Participar de manera organizada y responsable en la ejecución del apoyo otorgado y respetar los acuerdos que se establezcan;

k) Emitir el certificado de recepción de subsidios, conforme a las presentes Reglas;

l) Genera un clima de armonía y corresponsabilidad con quienes le brindarán la asistencia técnica (asistente técnico) y con el personal de la SEDATU, durante el desarrollo del apoyo otorgado, y

m) Las demás que establezcan las presentes reglas y otras disposiciones aplicables.

9.4 Mecánica Operativa de la Vertiente Obras Comunitarias

9.4.1 Constitución del Comité de Obras Comunitarias y sus funciones

1. Convocatoria e integración de asambleas.

Las Asambleas deben integrarse por las personas miembros de la comunidad.

La Convocatoria para la celebración de la Asamblea deberá ser colocada en lugares visibles y de fácil y libre acceso de la comunidad y deberá señalar el día, hora y lugar específico para celebrar la Asamblea, así como los asuntos a tratar, tomando en cuenta las medidas sanitarias y de seguridad para salvaguardar la integridad de las personas participantes.

2. Acta de Asamblea de la integración del Comité de Obras Comunitarias

a) Se someterá a votación a mano alzada la integración del Comité de Obras Comunitarias el cual se requiere se integre cuando menos, por las siguientes personas:

i. Un responsable de la Presidencia;

ii. Un responsable de la Secretaría;

iii. Un responsable Tesorero, y

iv. Dos vocales.

En todos los casos, una misma persona no puede ocupar más de una posición ni ocupar cargo público al postularse o, en su caso, durante el desarrollo del tipo de apoyo.

b) De estos hechos, se integrará el Acta de Asamblea y para ello la comunidad podrá toma como base la propuesta de acta integrada en la Guía de Operación de la Vertiente Obras Comunitarias

(Formato OC-14), disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, la cual deberá contener fecha, hora y sede de realización, así como el resultado de la votación, registrando a las personas que fueron electas en cada cargo, mismas que harán constar con su nombre completo, firma o huella en su caso, aceptando su designación;

c) Los integrantes del Comité de Obras Comunitarias y la Asamblea no tendrán ninguna retribución por su participación, ésta será a título honorífico y voluntario;

d) Se podrán realizar modificaciones al Comité de Obra Comunitarias, siempre y cuando se encuentre dentro de alguno de los siguientes supuestos:

i. En caso de fallecimiento de alguno de las personas integrantes;

ii. En caso de que alguna persona integrante pretenda postularse u ocupar un cargo público, o

iii. A solicitud de la comunidad mediante asamblea.

En caso de que se presente cualquiera de los supuestos descritos con anterioridad, el Comité de Obra Comunitaria deberá dar aviso al Área Responsable a través de la Instancia Auxiliar de la SEDATU en la entidad federativa, mediante escrito libre debidamente fundado y motivado, mismo que deberá incluir el acta de asamblea de la sesión correspondiente.

3. Funciones del Comité de Obras Comunitarias

Las funciones del Comité de Obras Comunitarias, (integrado por el presidente, secretario, tesorero y vocales), de manera enunciativa más no limitativa, serán las siguientes:

a) Asistir a las reuniones con voz y voto;

b) Dirigir las asambleas que se lleven a cabo;

c) Abrir en conjunto con las personas miembros del Comité de Obras Comunitarias, el instrumento financiero que mejor se apegue al esquema mancomunado, y optimice la ejecución del recurso y agilice la operación logística de la Vertiente, conforme al procedimiento que el Área Responsable de la Vertiente, indique;

d) Colaborar con la SEDATU en la planeación, seguimiento y todas las acciones conducentes al desarrollo de los Tipos de Apoyo autorizados;

e) En su caso, coordinar el seguimiento a los trabajos de ejecución de obra;

f) Representar legalmente a la comunidad en la firma de convenios, contratos y cualquier otro instrumento necesario para la ejecución del Tipo de Apoyo autorizado;

g) Asegurar con los miembros del Comité de Obras Comunitarias la integración del expediente de comprobación de gasto;

h) Coordinar y atender los requerimientos de información;

i) Registrar las listas de las personas asistentes a las reuniones y de los acuerdos tomados;

j) Dar seguimiento a los acuerdos tomados durante la Asamblea;

k) Dar seguimiento al Programa de Trabajo elaborado para el seguimiento de la solicitud y apoyo otorgado;

l) Resguardar los expedientes de las acciones realizadas por el comité hasta la conclusión del período de gestión;

m) Entregar al Área Responsable de la Vertiente el expediente completo de las acciones realizadas una vez concluidas;

n) Publicar e informar a la comunidad las acciones realizadas y la conclusión de las mismas;

o) Ejercer de manera conjunta con las personas que ocupen la presidencia, secretaría y tesorería los recursos que determine el Comité;

p) Programar, efectuar y registrar los pagos correspondientes en coordinación con los demás miembros del Comité de Obras Comunitarias (presidente, secretario y tesorero), derivados de la realización de los Tipos de Apoyo autorizados, así como la administración de los comprobantes de gastos generados por el mismo;

q) Informar mensualmente al Área Responsable de la Vertiente a través de la Instancia Auxiliar de la SEDATU, el ejercicio de los recursos y entregar la comprobación de gasto para la integración al expediente;

r) Apoyar el seguimiento a las acciones llevadas a cabo durante la ejecución del apoyo recibido, para el mejor cumplimiento de los objetivos del Programa, y

s) Generar y notificar al Área Responsable una cuenta de correo electrónico, para uso específico de comunicación entre las partes.

9.4.2 Elección de acciones a solicitar por el Comité de Obras Comunitarias

a) Convocatoria para definir el tipo de apoyo a solicitar a la Vertiente Obras Comunitarias, y que deberá ser colocada en lugares visibles y de fácil y libre acceso de la comunidad y deberá señalar el día, hora y lugar específico para celebrar la Asamblea, así como los asuntos a tratar, tomando en cuenta las medidas sanitarias y de seguridad para salvaguardar la integridad de las personas participantes;

b) Acta de Asamblea para la definición del Tipo de Apoyo a solicitar, y para ello la comunidad podrá toma como base la propuesta de acta integrada en la Guía de Operación de la Vertiente Obras Comunitarias (Formato OC-14), disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, la cual deberá contener fecha, hora y sede de realización, así como el resultado de la votación.

Cuando exista más de una propuesta de apoyo a realizarse en el mismo espacio físico de la comunidad éstas deberán consensarse para definir un sólo proyecto que deberá ser aprobado en el pleno del Comité de Obras Comunitarias.

Los tipos de apoyo a solicitar podrán incorporarse, como parte del orden del día para la conformación de Comité de Obras Comunitarias, por lo que, en ese caso, no será necesaria una segunda acta de asamblea.

9.4.3 Solicitud de conformidad al Municipio o Alcaldía de la Ciudad de México

a) Escrito libre mediante el cual la comunidad a través del Comité de Obras Comunitarias informa al H. Ayuntamiento o Alcaldía de la Ciudad de México, de la solicitud del apoyo, que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

I. Nombre del Presidente Municipal o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

II. Nombre oficial y población de la localidad en la que se solicita el proyecto (conforme al INEGI) y, en su caso, Nombre oficial del Núcleo Agrario (en el caso de que el proyecto se pretenda desarrollar en un predio de propiedad social, Conforme al PHINA), y

III. Firmas autógrafas y/o huellas digitales de los integrantes del Comité de Obras Comunitarias.

b) Escrito libre mediante el cual el H. Ayuntamiento o Alcalde de la Ciudad de México, representado en el acto por el Presidente Municipal, informa su conformidad o anuencia, para ejecutar el apoyo solicitado, mismo que deberá contener:

I. Datos oficiales de la localidad y el Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;

II. Nombre completo de la Vertiente y de la solicitud de apoyo, así como, su descripción, y

III. Referencia al escrito libre de solicitud de la comunidad a través del Comité de Obras Comunitarias.

9.4.4 Presentación de la propuesta

I. El Comité de Obra Comunitaria ingresa su solicitud con el Tipo de Apoyo a la Instancia Auxiliar de la SEDATU en la entidad federativa, de acuerdo con el numeral 9.2 “Criterios y Requisitos de elegibilidad de los proyectos” de la Vertiente Obra Comunitaria; dicha Instancia Auxiliar remitirá la

solicitud al Área Responsable en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su recepción;

II. Una vez ingresada la solicitud, el Área Responsable dentro de un plazo de 20 días hábiles, realizará la revisión técnica y normativa de las solicitudes de apoyo recibidas con base a lo establecido al numeral 9.4.5 de las presentes Reglas de Operación, dicha solicitud quedará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

En caso de no cumplir, el Área Responsable comunicará lo conducente al Comité de Obras Comunitarias. El Comité tendrá hasta un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, para subsanar las omisiones u observaciones en un en caso de no hacerlo dicha solicitud será desechada;

III. En el caso que la solicitud cumpla con criterios y requisitos de elegibilidad mencionados en la fracción II, y el Área Responsable cuente con suficiencia presupuestaria, hará de conocimiento a través de oficio al Comité de Obras Comunitarias y para ello le marcará copia de conocimiento a la Instancia Auxiliar de la SEDATU en la entidad federativa, y municipio o Alcaldía de la Ciudad de México;

IV. En el caso de que el Tipo de Apoyo sea la Elaboración del Proyecto Ejecutivo y la propuesta presentada cumpla con los criterios que refiere la fracción anterior, el Área Responsable programará en coordinación con el Comité de Obras Comunitarias, la realización del Taller de Diseño Participativo, para ello realizará la invitación con copia de conocimiento de la Instancia Auxiliar de la SEDATU en la entidad federativa, y municipio o Alcaldía de la Ciudad de México, a fin de definir la forma, distribución y el diseño funcional, recabando para ello la concepción del proyecto comunitario;

V. El Área Responsable, procederá a elaborar el Plan de Acciones Urbanas respectivo, de conformidad con los Criterios Generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas de la Vertiente Obras Comunitarias, conforme a los Criterios definidos en el (Formato PMU-03-OC), disponible para su consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, el cual será remitido al Comité de Obras Comunitarias, a fin de manifestar su conformidad, en caso de no obtener pronunciamiento al respecto en un término de 10 días hábiles, se entenderá su anuencia, para continuar con la mecánica operativa;

VI. Cuando el Comité de Obras Comunitarias manifieste su conformidad con el contenido del Plan de Acciones Urbanas, el Área Responsable solicitará a la Secretaría Ejecutiva requiera una sesión del Comité de Validación para que dicho órgano conozca o en su caso, autorice dicho instrumento.

El Área Responsable podrá retirar acciones autorizadas en el Plan de Acciones Urbanas, en caso de que, se presenten circunstancias que pudieran poner en riesgo su ejecución, para lo que comunicará dicha circunstancia al Comité de Validación, en la sesión respectiva;

VII. Una vez autorizados, los Planes de Acciones Urbanas y sus montos máximos estimados por el Comité de Validación, la Instancia Normativa remitirá el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad y municipio que corresponda, el cual se hará del conocimiento al Comité de Obras Comunitarias, para ello la Instancia Normativa podrá comunicarlo a través de correo institucional. Los montos previstos en el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad y municipio estarán sujetos, en todo momento, a la disponibilidad presupuestal del Programa, y al proceso de contratación que para ello realice la Instancia Ejecutora conforme a la normativa aplicable corresponda;

VIII. Posteriormente, el Área Responsable asignará un número de Proyecto, conforme a la captura y registro del proyecto en el Módulo de Información de la Vertiente Obras Comunitarias y al Formato Anexo Técnico (Formato OC-01); el cual puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, mismo que será remitido al Comité de Obras Comunitarias, y

IX. El Comité de Obras Comunitarias procederá a aperturar el instrumento financiero para la ministración del recurso, y en su caso, que mejor se apegue al esquema mancomunado, y optimice la ejecución del recurso.

9.4.5 Revisión técnica y normativa de los proyectos

I. El Área Responsable realizará la revisión técnica y normativa, y en su caso, la validación de los Tipos de Apoyo propuestos por las instancias solicitantes, con base a lo que se presentan a continuación:

a) Que el proyecto cumpla con lo dispuesto en el numeral 9.1. Tipos y Montos de Apoyo de las presentes Reglas de Operación;

b) Que el proyecto cumpla con lo dispuesto en los numerales 5.1 Elegibilidad de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, 5.2 Criterios de priorización de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a elegir, 5.3 Criterios de priorización de los Tipos de Apoyo de las Vertientes del Programa. y 9.2. Criterios y Requisitos de elegibilidad de los proyectos de las presentes Reglas de Operación;

c) Que los costos presentados en el Tipo de Apoyo sean congruentes con el proyecto presentado;

d) Que los conceptos de obra y precios unitarios sean congruentes con el proyecto ejecutivo y sus especificaciones; y

e) Las demás disposiciones de las presentes Reglas de Operación y normativa aplicable.

II. Excepciones

Con el fin de promover el desarrollo integral y equitativo del sector rural, y acciones que eleven el bienestar de la población, a través de obras comunitarias que coadyuven a que la población aproveche su potencial, las comunidades podrán ejecutar sus obras en predios que:

a) En términos de la normativa agraria, estén en proceso de ser desincorporados del régimen social, con la realización del proceso correspondiente que disponen los artículos 2, 24 a 28 y 31 de la Ley Agraria y demás normativa aplicable.

b) La Asamblea apruebe su conformidad para llevar a cabo los proyectos solicitados a través del acta de asamblea correspondiente y, en su caso, exhiban el instrumento jurídico que proceda conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 23, fracción VI, 24 a 28 y demás aplicables de la Ley Agraria, debidamente inscrito ante el Registro Agrario Nacional.

Asimismo se reconoce la existencia de redes de espacios de uso público, cuya dimensión físico territorial no está sujeta a un régimen de derecho público. Espacios, en algunos casos de naturaleza privada, que adquieren un rol importante en la vida cotidiana y que su uso se vincula de forma indiscutible a las funciones propias de un orden local de gobierno, por lo que éstos podrán ser apoyados, siempre que se acredite conforme a la mecánica de operación de la Vertiente, lo siguiente:

a) Que su actividad preponderante se sujete a actividades de abasto, comercio, deporte, educación, cultura, recreación y asistencia social.

b) Dada su adherencia a la vida cotidiana de la comunidad, exista una solicitud del Comité de Obras Comunitarias, dirigida a la SEDATU y al gobierno de orden local para su apoyo.

c) Que el municipio manifieste, que la propiedad en la que se pretenda realizar la intervención, tradicionalmente ha fungido como un espacio que se encuentra altamente enlazado por su relevancia con la red de espacios públicos existentes.

d) Que el Comité de Obras Comunitarias, la SEDATU y el gobierno local formalicen el instrumento jurídico específico respectivo con el titular de la propiedad privada a intervenir, en el que se establezcan obligaciones y compromisos propios de la Vertiente, y en los que además:

i. Se acredite el derecho del inmueble por parte del o los titulares, o en su caso el compromiso de proporcionar la documentación necesaria que lo avale;

ii. Se manifieste la conformidad con la intervención solicitada por parte del o los particulares;

iii. Se garantice, posterior a la finalización y entrega de la obra, el acceso y uso universal de la población residente y/o en tránsito; así como que no existirá algún tipo de discriminación; y

iv. Se haga constar el compromiso del titular o titulares de la propiedad, para no variar el uso de la propiedad privada apoyada, a partir de la formalización del acta de entrega respectiva.

9.4.6 Suscripción de Instrumentos Jurídicos

Realizado lo anterior, El Área Responsable; en coordinación con el Estado, Municipio, de acuerdo con sus atribuciones, procederán a suscribir lo siguiente:

a) Una vez comunicado el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad y municipio, se procederá a la suscripción del Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras Comunitarias, conforme al (Formato OC-04). dicho formato puede formato pueden ser consultados en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

b) Una vez aperturado el instrumento financiero que mejor se apegue al esquema mancomunado, y optimice la ejecución del recurso e, se formalizará el Convenio de Coordinación o Concertación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras Comunitarias (OC), (Formato OC-05), dicho formato puede ser consultados en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, y

c) Una vez que el Comité de Obras Comunitarias selecciono al Asistente Técnico se deberá formalizar el Convenio de Adhesión correspondiente. En dicho convenio quedarán estipuladas las obligaciones y derechos de las partes que lo suscriban. El modelo de Convenio de Adhesión (Formato OC-06) puede consultarse en el micrositio disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

9.4.7 Ejecución de los proyectos

Para la ejecución de los Tipos de Apoyo autorizados por la Vertiente Obras Comunitarias, el Comité de Obra Comunitaria en su carácter de Instancia Ejecutora podrá decidir entre efectuar los procesos constructivos con las personas de la comunidad, o en su caso, por la complejidad del proyecto sea necesario, podrá realizar la contratación de terceros que cuente con la capacidad técnica y financiera.

En este último supuesto, el Comité de Obras Comunitarias deberá decidir a través del pleno de asamblea que para ello convoque y notificar al Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias y a la Instancia Auxiliar de la SEDATU en esa entidad federativa.

Asimismo, el Comité de Obras Comunitarias conforme al padrón de Asistentes Técnicos, que para ello proporcione la SEDATU, deberá seleccionar a la persona asistente técnico, para el Tipo de Apoyo Beneficiado.

Una vez definida la forma de ejecución del Tipo de Apoyo, y la persona de Asistente Técnico, el Comité de Obra Comunitaria en su carácter de Instancia Ejecutora, solicitará por escrito al Área Responsable el subsidio

para la ejecución de la Obra, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.5.1 de las presentes Reglas de Operación y a la normativa aplicable.

9.4.8 Asistencia Técnica

La asistencia técnica será responsable de manera enunciativa más no limitativa de desarrollar, acompañar, supervisar y validar el proceso de diseño y construcción, fomentar la cohesión social hasta la conclusión del Proyecto; así como, la elaboración de la documentación requerida para la supervisión y seguimiento del Tipo de Apoyo autorizado por la SEDATU a través de la Vertiente Obras Comunitarias.

La Asistencia Técnica es proporcionada al Comité de Obras Comunitarias por prestadores de servicios registrados ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con conocimientos adecuados a las características y necesidades del Proyecto, atendiendo aspectos técnicos en diseño, construcción, financieros, organizativos, administrativos, legales y de gestión, con el objeto de asegurar proyectos y obras adecuadas.

Los aspirantes para llevar a cabo la Asistencia Técnica deben cumplir con los requerimientos señalados en la convocatoria que para ello emita la SEDATU a través del Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias.

En caso de que, por causa de fuerza mayor, el Comité de Obras Comunitarias decida desistir de la Asistencia Técnica, podrá elegir del Padrón publicado en el portal https://mimexicolate.gob.mx/ una nueva asistencia, misma que deberá ser informada al Área Responsable de la Vertiente y a la Instancia Auxiliar de la SEDATU en la entidad federativa.

Los pagos correspondientes por asistencia técnica serán realizados por el Comité de Obras Comunitarias, mediante mecanismo definido entre el Comité de Obras Comunitarias y el Asistente Técnico, debiendo recabar el comprobante correspondiente.

9.4.9 Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo es un instrumento de planificación el cual ordena y sistematiza información de modo que pueda tener una visión del proceso de la ejecución del subsidio. De esta manera se indican los objetivos, y calendarización semanal de las actividades proyectadas; así como, los pagos correspondientes al avance programado del Tipo de Apoyo.

El Comité de Obra Comunitaria, en conjunto con la Asistencia Técnica, deberán elaborar un Programa de Trabajo y remitirlo al Área Responsable.

En caso de que no exista Proyecto Ejecutivo, el Comité de Obras Comunitarias elaborará y entregará al Área Responsable de la Vertiente Obra Comunitaria, la versión ajustada del Programa de Obra debidamente validado por el Asistente Técnico con base en la información recabada en el Taller de Diseño Participativo y la solicitud de apoyo.

9.5 Ejercicio del Subsidio

9.5.1 Radicación del Recurso

El Área Responsable deberá calendarizar los recursos y realizará los trámites a que haya lugar ante la DGPP, a fin de contar con disponibilidad presupuestal de acuerdo con los requerimientos de pago.

La solicitud o solicitudes de ministración que el Área Responsable gestione estarán sujetas a la revisión documental que compruebe el ejercicio de los recursos y los avances que presente el Comité de Obras Comunitarias conforme a lo que establece las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

El Área Responsable de la Vertiente realizará las gestiones necesarias para la liberación de los recursos y su correcta ejecución.

Por lo que vez comunicada la disponibilidad presupuestaria para el Tipo de Apoyo autorizado al Comité de Obras Comunitarias, este deberá solicitar al Área Responsable a través de escrito libre la ministración del subsidio que corresponda, conforme a los porcentajes establecidos la suscripción Convenio de Coordinación o Concertación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras (Formato OC-05).

En este caso, el Comité de Obra Comunitaria será el responsable de la calendarización de los pagos y realización de estos, para ello, deberá presentar su solicitud conforme a los siguientes formatos.

I. Primera Ministración

La documentación que el Comité de Obras Comunitarias deberá remitir al Área Responsable para la dispersión de los recursos de la primera ministración, son los siguientes:

a) Solicitud de dispersión para la primera ministración con base en el Programa de Trabajo o Programa de Obra;

b) En caso de que se haya recibido el apoyo para el Tipo de Apoyo Proyecto Ejecutivo, el Comité de Obras Comunitarias deberá remitir al Área Responsable los comprobantes de pago;

c) Formato de Inicio del Apoyo Autorizado (Formato OC-07) disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, y

d) Una vez recibido el recurso, el Comité de Obras Comunitarias suscribirá el Certificado de Recepción de Subsidio (Formato OC-13), formato disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, que formará parte de la documentación que compruebe la entrega de éste.

II. Subsecuentes Ministraciones

La documentación que el Comité de Obras Comunitarias deberá remitir al Área Responsable para la dispersión de los recursos de las siguientes ministraciones, mismas que quedarán sujetas a lo convenido en Convenio de Coordinación o Concertación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras (Formato OC-05), y deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de dispersión para la ministración correspondiente con base en el Programa de Trabajo o Programa de Obra;

b) Formato de avance para la Ministración y avance de Obra Comunitaria (Formato OC-10), disponible para consulta en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/;

c) Relación de la Comprobación del Gasto por obra y/o acción (Formato OC-11), disponible para consulta en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/;

d) Reportes fotográficos que demuestran el proceso y avance de la obra, y

e) Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos (facturas, recibos, listas de raya jornales, notas de remisión, etc.); de acuerdo con el numeral 9.5.4 de las presentes Reglas de Operación.

Una vez recibido el recurso, el Comité de Obras Comunitarias suscribirá el Certificado de Recepción de Subsidio (Formato OC-13), disponible para consulta en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/, que formará parte de la documentación que compruebe la entrega de este.

9.5.2 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos

El Comité de Obras Comunitarias que incumpla las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, quedará obligado a reembolsar el monto del subsidio recibido a través de la SEDATU, bajo los mecanismos que ésta determine, independientemente de las responsabilidades en que incurrieren.

Se entenderán como causas de incumplimiento, las siguientes:

1. Aplicar el subsidio para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en los Convenios respectivos;

2. Impedir los trabajos de supervisión y seguimiento, que requiera la SEDATU o algún órgano fiscalizador;

3. Negarse a suscribir instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo los trabajos para ejecución de los Tipos de Apoyo autorizados por la Vertiente; y

4. Las demás que señale la SEDATU, que deriven de las presentes Reglas y del Convenio específico respectivo, cuando aplique.

En caso de que el Comité de Obras Comunitarias incurra en alguna causal de incumplimiento y se hubiera realizado alguna ministración, se retendrán las ministraciones programadas subsecuentes, concediéndose al Comité de Obras Comunitarias un plazo de siete días hábiles, a partir de la recepción de la notificación por parte del Área Responsable de la Vertiente (por el medio que la misma determine) para que manifieste lo que a su derecho convenga y en su caso, realice las gestiones necesarias a efecto de subsanar su incumplimiento.

De no realizar manifestación alguna, y de subsistir el incumplimiento, con base en el soporte documental adecuado, el Área Responsable de la Vertiente, rescindirá el Convenio específico correspondiente informando a la Unidad Responsable del Programa, según sea el caso.

Como consecuencia de la rescisión del Convenio específico, se cancelará el subsidio otorgado al Comité de Obras Comunitarias, y se tomarán las acciones legales que se determinen pertinentes para exigir la correcta comprobación del subsidio, a través de requerimiento en el domicilio de los integrantes del Comité de Obras Comunitarias.

9.5.3 Control de Gastos y Rendición de Cuentas

El Comité de Obras Comunitarias deberá llevar el registro de los ingresos y egresos que se generen por la ejecución del apoyo otorgado, para ello, deberá observar las reglas siguientes:

a) Registrar los gastos que genere la ejecución del apoyo y conservar un expediente con la documentación comprobatoria original;

b) Rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el avance del apoyo mediante la realización de una Asamblea, de la cual se deberá elaborar el Acta correspondiente, y

c) Comprobar los gastos realizados mediante el (Formato OC-11) Relación de la Comprobación del Gasto por obra y/o acción, disponible para consulta en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/,

9.5.4 Comprobación de Gastos

Cuando el Comité de Obras Comunitarias, por la ubicación geográfica de la obra, tenga la necesidad de realizar adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios, en comercios, negocios o personas que no cumplan con los elementos de comprobación fiscal, el gasto podrá ser comprobado con recibo simple, el cual deberá contar con, al menos, los siguientes elementos:

a) Número y fecha del recibo;

b) Nombre y domicilio del prestador del servicio, comercio, negocio o almacén;

c) Concepto del servicio prestado o detalle de los bienes adquiridos;

d) Monto total pagado en número y con letra;

e) Firma del prestador del servicio, comercio, negocio, almacén u otro, y

f) Firma del Presidente, Secretario y del Tesorero del Comité y, en su caso, de los Vocales, validando que el servicio o adquisición se efectuó con el objeto de contribuir al cumplimiento del Programa.

En el caso de pagos en efectivo, así como el pago de jornales o listas de raya, el gasto será comprobado con recibo simple conforme a lo señalado con anterioridad.

La lista de raya deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) Concepto realizado;

b) Actividades llevadas a cabo;

c) Periodo;

d) Nombre de los trabajadores a quienes se paga, importe, identificación, firma y fecha, y

e) Total de recurso aplicado.

9.6 Avances físico-financieros

El Comité de Obras Comunitarias realizará el reporte en el Módulo de la Vertiente Obras Comunitarias (MOD-OC) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), el Informe de Avance Físico-Financiero Trimestral, juntamente con la Asistencia Técnica (Formato OC-02) de acuerdo con la información contenida en el Anexo Técnico (Formato OC-01) elaborado por el Área Responsable, formatos que puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

El Informe de Avance Físico y Financiero debe integrarse a partir de la autorización de los apoyos y en periodos de tres meses, y en caso de que aplique, considerar el 31 de diciembre como fecha límite para reportar el último trimestre.

9.7 Seguimiento

Para el seguimiento del avance en la ejecución del apoyo autorizado, el Área Responsable podrá dar seguimiento a dicha ejecución a través de las personas servidoras públicas o con el apoyo de un tercero que designe para tal efecto.

Mientras se encuentre en ejecución el apoyo autorizado, el Comité de Obras Comunitarias, y en su caso, con apoyo de la Asistencia Técnica, realizar mensualmente el Reporte de Seguimiento del Apoyo Autorizado en el que se refleje el porcentaje de avance, conforme se solicita en el Formato de seguimiento del apoyo autorizado (Formato OC-08), mismo que puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

Para efectos del seguimiento del avance de las obras y acciones, el Área Responsable podrá solicitar el apoyo de la Instancia Auxiliare de la SEDATU en la entidad federativa.

I. **Elementos mínimos de seguimiento de la ejecución de los apoyos**

El Comité de Obras Comunitarias, con apoyo de su Asistente Técnico, deberá remitir al Área Responsable de la Vertiente, en lo que aplique, lo siguiente:

a) En su caso, escrito que contenga las modificaciones al Proyecto Ejecutivo y/o Programa de Obra;

b) Escrito de aprobación del Proyecto Ejecutivo y/o Programa de Obra por el Asistente Técnico;

c) Reportes quincenales detallando lo siguiente: del estado del proyecto o de la obra, aspectos relevantes de su desarrollo, avances físicos, financieros o cualquier otro para el mejor control del proyecto o la obra (Formatos de liberación de Trazo, instalaciones, armados, colado, pruebas de hermeticidad o estanqueidad de instalaciones, acabados, etc.); concluidos el proyecto o la obra, presentar un informe final de su realización; firmados de visto bueno por la asistencia técnica;

d) En su caso, informes y/o reportes adicionales de cualquier aspecto relacionado con el proyecto o la obra y/o procesos y/o actividades relacionadas con los mismos; firmados por la asistencia técnica;

e) En su caso, escrito en el que se indique la suspensión, demolición o cambios en el proyecto o la obra por imprevistos, deficiencias en materiales, calidad, estructura, seguridad o cualquier otra; así como de Validación después de subsanados los requerimientos;

f) Escrito que certifique que los trabajos contratados se encuentran concluidos, de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo y con la calidad en materiales y de construcción requeridas, que permita realizar el cierre administrativo de la obra, y

g) Reporte fotográfico y en video (de entre 1 y 2 minutos), con la recopilación de imágenes y videos tomados desde el comienzo de la obra hasta la conclusión de los servicios y que muestre el avance semanal en la ejecución de esta.

9.8 Redistribución o Reasignación de Recursos.

I Durante el Ejercicio Fiscal, el Área Responsable podrá realizar reasignaciones y reducciones de los subsidios, cuando:

a) Los recursos no hubieran sido ejercidos;

b) Los recursos no hubiesen sido comprometidos;

c) Los recursos no tengan avance conforme a lo programado;

d) Se presenten casos fortuitos o de causa mayor, o

e) En los casos debidamente justificados.

Cuando los recursos no hubieran sido ejercidos o comprometidos, podrán ser reasignados o redistribuidos por el Área Responsable, conforme a las necesidades y prioridades que al efecto determine, en concordancia con los objetivos y metas del Programa.

II. Modificación del proyecto:

Tratándose de los Tipos de Apoyo de la cartera de proyectos del Plan de Acciones Urbanas, o de aquellos, de origen Institucional o Extraordinario autorizados por el Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, que requieran ser modificados por un incremento en monto o alcances, el Área Responsable de la Vertiente solicitará, a la Secretaría Ejecutiva convoque a sesión del Comité de Validación para que se pronuncie respecto a la procedencia de los cambios. Esto será inaplicable cuando los montos o alcances se reduzcan, en cuyo caso, bastará con el Área Responsable notifique tal situación a ese Órgano Colegiado.

III. Cancelación del proyecto:

La cancelación de los Tipos de Apoyo procederá en los siguientes casos*:*

a) Cuando por razones técnicas, operativas, normativas o económicas, no puedan ser aplicados los recursos programados;

b) Cuando se detecten irregularidades conforme a la normativa aplicable, durante el proceso de ejercicio de los recursos por parte de las Instancias Ejecutoras, independientemente de las sanciones a que diera lugar, conforme a la legislación aplicable y el reintegro de los recursos ministrados, y

c) Cuando por caso fortuito o de causa mayor se presenten circunstancias que así lo ameriten y estén previstas en la normativa aplicable.

Las solicitudes de cancelación de los Tipos de Apoyo pueden ser presentadas por la Instancia Solicitante, la Instancia Ejecutora o cualquier otra instancia o área participante en el Programa, al Área Responsable de la Vertiente, con la debida justificación, fundada y motivada.

Cuando el Área Responsable de la Vertiente suspenda los subsidios de los Tipos de Apoyo autorizados por la Vertiente Obras Comunitarias, deberá notificarlo al Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, para ello deberá solicitar la sesión correspondiente a ese Órgano Colegiado.

9.9 Acta de Término de los Tipos de Apoyo

Una vez finalizada la obra, el Comité de Obras Comunitarias, con el acompañamiento del Asistente Técnico y la participación correspondiente del Área Responsable, entregará la obra a la comunidad a través de una Asamblea, emitiendo los formatos correspondientes (Formato OC-09 y Formato OC-12) disponibles para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/ los cuales serán entregados al Área Responsable acompañados de una copia del Acta de Asamblea correspondiente.

En dicha Asamblea, el Comité de Obra Comunitaria deberá comunicar, al menos, las acciones realizadas, los recursos humanos y materiales utilizados o ejercidos para la ejecución del apoyo otorgado y se entregará formalmente a la comunidad.

9.10 Recursos no devengados

En el caso, de los recursos federales transferidos a las Instancias Ejecutoras y estos no fueran devengados al 31 de diciembre o no se destinen a los fines autorizados, deberá realizar las acciones que resulten necesarias para reintegrar dichos recursos a la TESOFE, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Asimismo, se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con

independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables.

9.11 Cierre de Ejercicio

El Área Responsable generará, con el apoyo de la DGPP, el Informe del Cierre de Ejercicio (Formato OC-03) en el Módulo de la Vertiente Obras Comunitarias (MOD-OC) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), y los previstos en la normativa aplicable, debidamente firmados por su Titular o por el servidor público designado para ello, dicho formato puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

9.12 Expediente del Tipo de Apoyo

El Comité de Obras Comunitarias es el responsable de integrar un expediente técnico por cada Tipo de Apoyo autorizado por la Vertiente Obras Comunitarias y deberá remitir una copia digital al Área Responsable.

9.13 Registro de personas beneficiarias

El Padrón de Beneficiarios de la Vertiente Obras Comunitarias se conformará según la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública y que para tal efecto establezca el Área Responsable.

CAPÍTULO X

PROYECTOS INSTITUCIONALES O EXTRAORDINARIOS

10.1 De los Proyectos Institucionales o Extraordinarios

El Comité de Validación conocerá y, en su caso, autorizará los Proyectos Institucionales o Extraordinarios, que a continuación se describen:

I. Serán considerados como proyectos Institucionales aquellos que:

a) Promuevan la política pública de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a través de intervenciones en lugares que por sus características sociodemográficas requieran ser apoyadas;

b) Promuevan o ejecuten intervenciones y acciones identificadas por el gobierno federal, en las que se atiendan circunstancias de carácter general y estén vinculadas con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, los proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México y los programas en los que participa la SEDATU, con la colaboración del sector público o privado, encaminados a brindar soluciones en concordancia con los objetivos del Programa;

c) Atiendan a diferentes sectores de la sociedad, mediante la intervención en predios, propiedad o en posesión de la Administración Pública Federal y resulten ser un medio eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas del Programa en beneficio de su población objetivo y se ejecuten en apego a la normativa aplicable;

d) Apoyen regiones indígenas y afromexicanas con la ejecución de obras y acciones determinadas y solicitadas por sus pueblos o comunidades, a través de sus autoridades tradicionales.

Las Áreas Responsables de las Vertientes podrán coordinar con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y entes públicos competentes, los procesos de participación comunitaria para atender las demandas y necesidades puntuales de las comunidades indígenas y afromexicanas, así como la propuesta de proyectos que serán apoyados, los cuales se podrán llevar a cabo en predios de propiedad social, previo a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente y la validación de las autoridades tradicionales de dichas comunidades, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Los proyectos que apoyen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas deben reunir los siguientes requisitos:

i. Consentimiento de la obra por parte de la población beneficiaria, a través de sus autoridades tradicionales o reconocidas por la propia población, lo cual debe constar en un acta firmada por dichas autoridades;

ii. Consentimiento de la población beneficiaria acorde a sus usos y costumbres, las comunidades y pueblos indígenas o afromexicanos podrán proponer modificaciones al diseño de la obra cuya procedencia quedará sujeta a su viabilidad técnica y presupuestal;

iii. Tener un proyecto conceptual o, en su caso, ejecutivo;

iv. Que la comunidad o pueblo indígena cuente con la propiedad o posesión del inmueble en donde se desarrollarán los proyectos, que esté destinado al uso comunitario y no privado, debidamente soportado con los instrumentos legales correspondientes o así lo autoricen sus autoridades tradicionales o reconocidas;

v. En caso de que la propiedad o posesión corresponda a un ente público de cualquier orden de gobierno, llevar a cabo los trámites conducentes, en coordinación con las autoridades tradicionales o correspondientes de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, para contar con los documentos o permisos que permitan la intervención del Programa, en dichas localidades;

vi. Una justificación en la que refiera su relevancia social;

vii. Contar con la representación legal o por usos y costumbres del pueblo y comunidad indígena o afromexicana, en términos del artículo 2° de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos, y

viii. Que el tipo de apoyo sea viable administrativa y financieramente, y tenga un impacto social comunitario en materia de desarrollo urbano u ordenamiento territorial.

Para los Tipos de Apoyo previstas en esta versalita, las Áreas Responsables de las Vertientes junto con las demás Instancias que participen en el Programa y así les competa, podrán suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes con las autoridades tradicionales o reconocidas por los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, reconocidas conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con la intervención que, en su caso, corresponda a los distintos niveles de gobierno, en términos de lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa aplicable.

II. Serán considerados proyectos extraordinarios aquellos que:

a) Atiendan una problemática específica o, en su caso, excepcional, en ambos supuestos, su relevancia debe requerir un tratamiento especial, considerando tipos de apoyo distintos a los previstos en las presentes Reglas de Operación, con la condicionante de que estén vinculados con alguno de los objetivos del Programa.

b) Con base en la emisión de las Declaratorias de Emergencia o de Desastre Natural emitidas por las autoridades competentes, el Comité de Validación a través de proyectos extraordinarios podrá destinar recursos para la atención y apoyo de las tareas derivadas de las causas establecidas en dichas declaratorias, considerando, en su caso, tipos de apoyo distintos a los previstos en las presentes Reglas de Operación, previa autorización que para el caso concreto emita el Comité de Validación, adecuándose en lo posible a la mecánica de operación del Programa.

Cuando se presenten alguno de estos supuestos el Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, se coordinará para los efectos procedentes con las instancias correspondientes según su competencia reglamentaria, para que estas sean la Instancia Ejecutora, en términos de la normativa aplicable.

La Instancia Ejecutora del Proyecto Extraordinario, deberá integrar el Padrón de beneficiarios, conforme a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

III. El Comité de Validación, a petición de las Áreas Responsables de las vertientes, conocerá y autorizará los Proyectos Institucionales o Extraordinarios para los cuales podrá destinar hasta el 30% del presupuesto aprobado modificado para el Programa de Mejoramiento Urbano.

En el caso de proyectos ubicados en localidades de municipios elegibles, se considerarán como institucionales o extraordinarios y dentro del porcentaje previsto en la fracción anterior, únicamente los montos que excedan a los previstos en los numerales 6.1, 7.1, 8.1 y 9.1.

IV. La autorización de los Proyectos Institucionales o Extraordinarios se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria del Programa y podrá abarcar, entre otros supuestos los siguientes:

a) Montos superiores a los máximos establecidos en los lineamientos de cada Vertiente;

b) Modalidades y tipos de apoyo diferentes a los previstos en las presentes Reglas de Operación;

c) Municipios o localidades menores a 2,500 habitantes no consideradas dentro del Rezago Social o Marginación, para las vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica y Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, y

d) Localidades menores a 250 habitantes en municipios donde se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México, para la Vertiente Obras Comunitarias.

V. Para la presentación ante el Comité de Validación de Proyectos Institucionales o Extraordinarios, se requerirá previamente la conformación de un Grupo de Trabajo, el cual estará integrado por servidores públicos de las Áreas Responsables y/o en su caso de servidores públicos de las áreas de la SEDATU con competencia reglamentaria en el tema sustantivo, quienes emitirán una opinión técnica, normativa y presupuestal en los términos que se establezca en el Reglamento Interior del propio Órgano Colegiado.

Cuando el Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, solicité a la Secretaría Ejecutiva que se convoque al Comité de Validación, para que éste conozca de un Proyecto Institucional o Extraordinario, dicha Vertiente a fin de conformar la carpeta respectiva, deberá acompañar a su solicitud y por proyecto, la expresión documental que acredite cuando menos: tipo de Proyecto (Institucional o extraordinario), nombre del proyecto, monto estimado del apoyo federal, instancia ejecutora, antecedentes, problemática a atender, propuestas de atención y apoyo, importancia e impacto social de éste; elementos todos éstos que serán expuesto por el Área Responsable de la Vertiente en la respectiva sesión, conjuntamente con el detalle de los requisitos y criterios discrepantes a las Reglas de Operación del Programa y por los cuales se requiere la autorización de éste.

Para la Vertiente Obras Comunitarias, los proyectos institucionales o extraordinarios serán presentados al Comité de Validación a través de un formato de opinión técnica, normativa y presupuestal elaborado por un grupo de trabajo integrado por personas servidoras públicas, ya sea del Área Responsable de la Vertiente u otras áreas de la SEDATU con competencia reglamentaria invitadas por la misma.

Dicho documento deberá contar como mínimo con: Tipo de Proyecto (Institucional o extraordinario), nombre del proyecto, monto del apoyo federal, instancia ejecutora, antecedentes, problemática a atender, propuestas de atención y apoyo, desarrollo del proyecto, análisis y recomendaciones técnica - presupuestal - normativa y análisis global, en términos de las presentes Reglas de Operación;

Para el caso de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, los proyectos institucionales o extraordinarios presentados al Comité de Validación deberán contar con la justificación de relevancia social, revisión técnica, revisión normativa, validación jurídica y análisis de suficiencia presupuestal del Área Responsable, en términos de las presentes Reglas de Operación;

Asimismo, en el caso de instrumentos de planeación de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial se deberán de presentar una ficha técnica de los proyectos institucionales o extraordinarios, conforme el formato que así determine el Comité de Validación.

Por último, en lo que respecta a las modalidades de Planeación Metropolitana, Estatal y Regional, se deberá conformar un grupo de trabajo con las áreas técnicas afines a cada tipo de apoyo, en estos casos, las fichas técnicas deberán ser signadas por estas áreas. El grupo de trabajo podrá estar conformado por personas funcionarias con nivel mínimo de Subdirección de Área, ya sea del Área

Responsable de la Vertiente u otras áreas de la SEDATU invitadas por el Área Responsable, con competencia reglamentaria en los Tipos de Apoyo analizados.

La autorización del Comité de Validación respecto a los proyectos institucionales o extraordinarios aplicará sobre los requisitos y criterios que cada Área Responsable manifieste como discrepante a lo establecido en las presentes Reglas de Operación del Programa, lo que permitirá al Área Responsable respectiva, continuar con la mecánica de operación, quedando a su deber el observar, revisar o dictaminar, según corresponda, los demás requisitos o criterios necesarios para emitir la aprobación respectiva.

La ejecución de los proyectos, y el ejercicio de los recursos autorizados como Proyectos Institucionales o Extraordinarios, serán de la entera responsabilidad del Área Responsable que los haya propuesto.

CAPÍTULO XI

LAS ÁREAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

11.1 Comité de Validación

I. El Programa contará con un máximo órgano de decisión denominado Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, el cual tiene por objeto y le corresponde:

a) Autorizar a propuesta de las Áreas Responsables de las Vertientes los Planes de Acciones Urbanas de los municipios susceptibles de ser apoyados por el Programa, en el que se incluya la cartera de proyectos susceptibles a intervenir, incluyendo montos estimados correspondientes por cada municipio, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación.

Las Áreas Responsables de las Vertientes, brindarán información importante durante la sesión con el objetivo de que las personas integrantes de ese Órgano Colegiado conozcan los detalles de las propuestas de Tipos de Apoyo presentadas, así como las características más relevantes, que serán autorizados por éste, debiéndose seguir posteriormente con la mecánica de operación del Programa.

En caso, que las Áreas Responsables de las Vertientes, consideren necesario incluir nuevas propuestas de Tipos de Apoyo, distintas a las contenidas en el Plan de Acciones Urbanas autorizado por el Comité de Validación, deberá someterlas a consideración para Autorización de dicho órgano observando las disposiciones previstas en las presentes Reglas de Operación. Durante del ejercicio fiscal, las personas integrantes del Comité recibirán y tomarán conocimiento de los ajustes a las carteras de los Planes de Acciones Urbanas autorizados por cambios a los montos que deriven como resultado de los procesos de autorización o contratación, así como, de aquellos Tipos de Apoyo que no sean ejecutados por circunstancias que pudieran poner en riesgo su ejecución, en apego a la normativa aplicable y en cumplimiento a las metas y objetivos del Programa;

b) El Comité como Máximo Órgano de Decisión del Programa dará seguimiento en sus sesiones ordinarias a los avances que se presenten en los objetivos y metas institucionales, para la cual, dentro de los diez días hábiles, posteriores a la terminación de cada trimestre, las Áreas Responsables de las Vertientes remitirán la información concerniente a la Secretaría Ejecutiva para que ésta realice la correspondiente convocatoria y se presenten al Comité de Validación.

Para el caso del último informe del año, el avance de los Tipos de Apoyo autorizados por este Órgano Colegiado será remitido a la Secretaría Ejecutiva dentro de los diez días hábiles del mes de enero del ejercicio fiscal subsecuente, para que esta a su vez los comparta vía oficio a los integrantes del Comité de Validación conforme a su integración vigente en su momento. El Comité también podrá conocer en sus sesiones ordinarias, de proyectos institucionales, extraordinarios y en su caso de cualquier tipo de informe de las autorizaciones de Planes de Acciones Urbanas;

c) Conocer y, en su caso, autorizar los proyectos Institucionales o Extraordinarios susceptibles de ser apoyados por el Programa, a partir de la exposición que realicen las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa, en términos de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable, y

d) Las demás que establezcan o resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

II. El Comité de Validación estará conformado por los miembros titulares siguientes:

a) **Presidencia:** el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

b) **Secretaría Ejecutiva:** el Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que tendrá a su cargo la coordinación operativa y el seguimiento de las sesiones del Comité;

c) **Vocales:** los Titulares de las siguientes Unidades Administrativas de la SEDATU y organismos del sector:

i. Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional;

ii. Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos;

iii. Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano;

iv. Unidad de Administración y Finanzas;

v. Dirección General de Desarrollo Regional;

vi. Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, y

vii. Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación.

d) Invitados permanentes, quienes contarán con voz, pero sin voto, y serán los titulares de:

i. Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDATU, y

ii. Órgano Interno de Control en la SEDATU.

En caso de que la vertiente Regularización y Certeza Jurídica cuente con disponibilidad presupuestaria para su operación conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación, a partir de la sesión inmediata que corresponda a dicha disponibilidad, el INSUS participará como vocal del Comité de Validación con derecho a voz y voto, situación que será informada con oportunidad al Comité de Validación para los efectos de estilo a través de la Unidad Responsable del Programa.

Los acuerdos del Comité de Validación serán aprobados por mayoría de votos de los miembros titulares y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Los integrantes titulares del Comité de Validación tendrán derecho a voz y voto, y podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes tendrán las facultades y obligaciones del titular, debiendo ser persona servidora pública de estructura con nivel mínimo de director de área u homólogo.

Los integrantes e invitados del Comité de Validación ejercerán sus cargos a título honorífico, por lo que no recibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna por su participación en dicho órgano.

El Comité de Validación contará, para su funcionamiento, con un reglamento interior, el cual será revisado y autorizado en la primera sesión ordinaria del año calendario que se realice y podrá ser modificado en cualquier otra sesión, cuando así resulte necesario.

11.2 Instancia Normativa

Para efectos de las Reglas de Operación, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV) es la Instancia Normativa del Programa, a la que le corresponde:

I. Dirigir, planear, programar y coordinar la ejecución del Programa;

II. Fungir como Secretaría Ejecutiva del Comité de Validación;

III. Establecer y participar en mecanismos de coordinación interinstitucional;

IV. Definir mecanismos para promover y difundir el Programa y sus resultados;

V. Establecer y emitir, a propuesta del Área Responsable de cada Vertiente, los criterios para la elaboración de Planes de Acciones Urbanas;

VI. Emitir el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad federativa, municipio a la instancia solicitante y Vertiente del Programa que corresponda, a propuesta del Área Responsable de cada Vertiente, a través de la Unidad Responsable del Programa y una vez autorizado el Plan de Acciones Urbanas por el Comité de Validación;

VII. Suscribir acuerdos de colaboración, coordinación concertación y cualquier otro instrumento jurídico, para la operación y ejecución del Programa, de conformidad con la normativa aplicable;

VIII. Determinar la suscripción de instrumentos jurídicos, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Programa, y a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación, previa la validación reglamentaria de las unidades administrativas facultadas para ello;

IX. Vigilar la correcta y oportuna operación del Programa, así como la aplicación de los recursos presupuestales distribuidos;

X. Ser informada por la Unidad Responsable y Áreas Responsables, y en su caso, autorizar la asignación, redistribución y reasignación de recursos del Programa, que requieran de una modificación presupuestaria entre las Áreas Responsables, cuando estos no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o no se tuvieran avances de acuerdo con lo programado o en casos debidamente justificados y en que sea necesario fortalecer alguna de las Vertientes, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;

XI. Coordinar, a propuesta de las Áreas Responsables de las Vertientes, acciones con gobiernos locales y, en su caso, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que las obras y acciones del Programa se ejecuten y lleven a cabo adecuadamente, de conformidad con las facultades que le correspondan a cada orden de gobierno;

XII. Interpretar las presentes Reglas de Operación, así como resolver controversias, dudas y aspectos no previstos en las mismas, y

XIII. Las demás que establezca la persona Titular de la Secretaría, las presentes Reglas de Operación, el Reglamento Interior de la SEDATU y demás disposiciones aplicables.

11.3 Unidad Responsable del Programa

La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, es la Unidad Responsable del Programa, a la que le corresponde:

I. Proponer a la Instancia Normativa los objetivos, políticas estrategias generales e instrumentos, para la operación del Programa;

II. Presentar a la Instancia Normativa, la propuesta del Oficio de Distribución de Subsidios por entidad y municipio que realice cada Área Responsable de las Vertientes del Programa, considerando la autorización de los Planes de Acciones Urbanas y sus modificaciones;

III. Auxiliar, en caso de ser necesario, a las Áreas Responsables en la definición de la(s) Convocatoria(s) para participar en las respectivas Vertientes del Programa, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación, sin que esto implique el incumplimiento o la subrogación de las funciones o atribuciones que le correspondan a cada Área Responsable;

IV. Coordinar acciones para dirigir, planear, programar y reportar los subsidios otorgados en el marco del Programa, de conformidad con lo previsto en las presentes Reglas de Operación y normativa aplicable;

V. Comunicar a la Instancia Normativa, la asignación, redistribución y reasignación de recursos entre las vertientes del Programa, que formulen o soliciten las Áreas Responsables, en los casos debidamente justificados y en que sea necesario fortalecer alguna de las Vertientes, en términos de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

VI. Coordinar junto con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SEDATU y, en su caso, con las demás Áreas Responsables, el diseño, modificación e instrumentación de los sistemas de información que se requieran para la operación y seguimiento del Programa;

VII. Coordinar con las Áreas Responsables de cada Vertiente, la integración de los Padrones de Beneficiarios del Programa, en términos de la normativa aplicable, para su posterior entrega a la UPDI de la SEDATU;

Para efectos de esta fracción, la UPDI es la unidad administrativa responsable de la SEDATU para indicar el mecanismo idóneo en materia de padrones, previa consulta y coordinación con las autoridades competentes en dicha materia y conforme a lo previsto en la normativa aplicable;

VIII. Presentar a la Instancia Normativa, solicitud para interpretar las presentes Reglas de Operación, en los asuntos de su competencia;

IX. Integrar, en coordinación con las Áreas Responsables, los informes institucionales sobre las características, avances y resultados del Programa, en términos de la normativa aplicable;

XI. Coordinar la elaboración o modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, en colaboración con las diferentes Áreas Responsables y unidades administrativas de la SEDATU, así como reportar los avances correspondientes del Programa, y

XII. Las demás que establezca la persona Titular de la SEDATU, la Instancia Normativa, el Reglamento Interior de la SEDATU, las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

11.4 Áreas Responsables de las Vertientes

I. Las Áreas Responsables llevan a cabo la planeación, operación, control y seguimiento de las Vertientes del Programa de acuerdo con la siguiente tabla:

Vertiente	Modalidad	Área Responsable
Mejoramiento Integral de Barrios	a. Equipamiento Urbano y Espacio Público	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP).
	b. Movilidad	
	c. Infraestructura Urbana	
	d. Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra	
	e. Proyectos Integrales	
Regularización y Certeza Jurídica	a. Regularización	Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)
Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	a. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV)
	b. Planeación y Ordenamiento Metropolitano	
	c. Planeación Urbana Municipal	
Obras Comunitarias	a. Equipamiento comunitario y Espacio Público Comunitario.	Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR)
	b. Intervención Integral	

II. Para dar cumplimiento a las Reglas de Operación, a las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa, en el ámbito de sus competencias y de conformidad a la mecánica de operación prevista de cada Vertiente, les corresponde:

a) Realizar una calendarización de los subsidios del Programa;

b) Presentar a la Instancia Normativa a través de la Unidad Responsable, la propuesta de Oficio de Distribución de Subsidios por entidad y municipio, conforme a los Planes de Acciones Urbanas autorizados, así como sus modificaciones, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;

c) Emitir el oficio de autorización de subsidios de la obra o acción, una vez autorizado por el Comité de Validación y conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;

d) Informar a la Instancia Normativa y al Comité de Validación la asignación, reasignación o redistribución de los recursos disponibles de la Vertiente a su cargo, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

e) Elaborar y suscribir los instrumentos jurídicos de su competencia, cuando así proceda y dar seguimiento a los mismos, en términos de lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

f) Realizar las acciones para la modificación o cancelación de los proyectos autorizados en el marco del Programa, cuando así proceda, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

g) Asesorar a las Instancias Ejecutoras e Instancias Solicitantes sobre cuestiones técnicas y normativas y demás actividades de planeación, administración y ejercicio de los recursos del Programa, dentro de sus ámbitos de responsabilidad y sin perjuicio de lo previsto en las presentes Reglas de Operación;

h) Establecer acciones de capacitación u orientación en la aplicación de los subsidios, en su caso;

i) Presentar al Comité de Validación, los Proyectos Institucionales o Extraordinarios correspondientes, conforme a lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación, requiriendo al efecto a la secretaría Ejecutiva la sesión correspondiente;

j) Recibir las propuestas de proyectos de las Instancias Solicitantes con el fin de atenderlas, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

k) Solicitar a cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, organismo gubernamental, unidad administrativa o al órgano desconcentrado de la SEDATU, información, datos, dictámenes, opiniones o cooperación técnica, conforme a sus atribuciones normativas;

l) Solicitar a la DGPP o al área administrativa correspondiente la ministración de los recursos al instrumento financiero correspondiente, a efecto de cumplir con las obligaciones y compromisos de pago de las obras o acciones, conforme a la disponibilidad presupuestal, el calendario aprobado por las autoridades competentes y la normativa aplicable;

m) Asignar, reasignar o redistribuir los subsidios del Programa, conforme a lo previsto en las presentes reglas y demás normativa aplicable, previa autorización de la Instancia Normativa;

n) Requerir, en su caso, el reporte trimestral a la Instancia Ejecutora, según la Vertiente del Programa, para su revisión y, en su caso, emitir las observaciones procedentes en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de su recepción;

o) En el ámbito de su competencia, proponer y realizar acciones preventivas o correctivas para propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa;

p) Presentar a la Unidad Responsable del Programa y autoridades competentes, los Informes Institucionales, respecto a las obras y acciones realizadas, el presupuesto ejercido, información de las personas beneficiarias desagregada por sexo y edad en caso de que aplique, así como los avances en las metas e indicadores, conforme a la normativa aplicable, siempre y cuando se cuente con recursos para la operación de la Vertiente respectiva;

q) Resguardar copia digital del expediente técnico y de contratación de cada obra o acción apoyada por el Programa, con la documentación e información que proporcione la Instancia Ejecutora, el Área Contratante y las demás instancias o áreas participantes en el Programa, en el ámbito de

sus facultades y atribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

r) Definir e implementar mecanismos para el seguimiento de las obras y acciones apoyadas por cada Vertiente del Programa, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

s) Procesar, resguardar y/o analizar la información socioeconómica de las personas beneficiarias de la Vertiente que corresponda, en caso de que aplique, en términos de la normativa aplicable;

t) Administrar el padrón de beneficiarios de la Vertiente que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de padrones, y de acuerdo con el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), para su consolidación por parte de la Unidad Responsable del Programa y su posterior entrega a la UPDI de la SEDATU, para que esta lo remite a la SFP;

u) Realizar actividades inherentes a la operación y seguimiento de la Vertiente y, en su caso, de la ejecución de las obras y acciones apoyadas por el Programa, conforme al ámbito de sus atribuciones y, con el apoyo de las Instancias Auxiliares;

v) Proporcionar a las Instancias Ejecutoras, Auxiliares y Solicitantes, los documentos normativos de padrones de beneficiarios y Contraloría Social; capacitarlas y asesorarlas en la materia; así como dar seguimiento a la constitución y operación de los comités de Contraloría Social**,** conforme a lo que establezca las presentes Reglas de Operación y la normativa aplicable;

w) Conciliar con la DGPP o el área administrativa correspondiente, de manera periódica, así como, al concluir el ejercicio fiscal y previa publicación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el monto autorizado, modificado, ejercido y reintegros de la Vertiente que corresponda;

x) Proporcionar a las Instancias Ejecutoras, Auxiliares e Instancias Solicitantes la asesoría requerida para el cumplimiento de los objetivos la Vertiente;

y) Llevar a cabo los procesos encaminados a la autorización de los tipos de apoyo del Programa, que resulten procedentes, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

z) Recibir las Solicitudes y los Planes de Acciones Urbanas (PAU) por parte de las Instancias Solicitantes o Ejecutoras, según sea el caso y, en caso de cumplir con lo dispuesto en las Reglas de Operación, remitirlos para su autorización ante el Comité de Validación;

aa) Participar en los mecanismos de coordinación que determine la Instancia Normativa, gobiernos locales y, en su caso, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

bb) Solicitar a la Instancia Normativa, conforme al ámbito de sus competencias, la interpretación de las presentes Reglas de Operación, y

cc) Las demás que establezca la persona Titular de la SEDATU, la Instancia Normativa, el Reglamento Interior de la SEDATU, las presentes Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

11.5 Instancias Auxiliares

Las Instancias Auxiliares serán las Oficinas de Representación de la SEDATU en las entidades federativas o regiones, a cargo de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación.

Las Instancias Auxiliares apoyarán a la Unidad Responsable del Programa, así como a las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa de Mejoramiento Urbano, en la coordinación de acciones con las autoridades estatales y municipales.

I. A las Instancias Auxiliares les corresponde:

a) Promover y difundir el Programa, así como la(s) Convocatoria(s) que emita la SEDATU, conforme a lo que dispongan las disposiciones aplicables;

b) Colaborar con las Áreas Responsables en las actividades para la elaboración y suscripción de los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes y, en su caso, suscribir dichos documentos, en términos de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

Para efectos de esta fracción, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación participará en la suscripción de los instrumentos jurídicos de coordinación, en los que se establecerán las obligaciones que correspondan a las Instancias Auxiliares en las entidades federativas respecto al Programa, en términos de la normativa aplicable;

c) Apoyar a las Áreas Responsables e Instancias Ejecutoras en la operación, ejercicio de gasto, seguimiento y evaluación, de las obras y acciones ejecutadas por el Programa a través de sus diversas Vertientes, así como, a informar periódicamente su evolución a las Áreas Responsables;

d) Coadyuvar en la coordinación de las acciones del Programa en sus distintas Vertientes y Modalidades;

e) Coadyuvar en la recopilación de los documentos e instrumentos que requieran el Área Responsable, las Instancias Normativa y Ejecutoras como parte de los documentos que deben integrarse en los respectivos expedientes técnicos de los proyectos, y, en su caso, remitírselos;

f) Remitir a la autoridad competente, las denuncias de las que tengan conocimiento en relación con el Programa, conforme a la normativa aplicable;

g) Participar, promover, operar, difundir y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social; entre otras, para conformar, capacitar y dar acompañamiento a los comités de Contraloría Social o equivalentes, conforme a las disposiciones, esquemas, modelos y demás instrumentos que emita o valide la SFP;

h) Apoyar al Área Responsable en la revisión de los documentos que presente las Instancias Ejecutora y Solicitante, relacionados con los proyectos, a fin de analizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables;

i) Asesorar a las Instancias Solicitantes e Instancias Ejecutoras en los distintos procesos relacionados con la gestión, operación, conservación, activación y mantenimiento de las obras y acciones apoyadas por el Programa;

j) Auxiliar a las Instancias Ejecutoras e Instancias Solicitantes, para que los proyectos presentados al Programa cuenten con los dictámenes, permisos, licencias o derechos que correspondan, conforme a la normativa aplicable;

k) Apoyar a la Instancia Ejecutora en el registro de los proyectos conforme sea determinado en el Módulo de cada Vertiente del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), y de acuerdo con la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04);

l) Recolectar y capturar, en coordinación con las Instancias Solicitantes e Instancia Ejecutora, la información socioeconómica de las personas beneficiarias, conforme al instrumentos o en el Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), que determine el Área Responsable y la UPDI;

m) Verificar en campo, en coordinación con las Instancias Ejecutoras, las obras y acciones apoyadas por el Programa;

n) Verificar, en coordinación con las Instancias Ejecutoras e Instancias Solicitantes, previa elaboración del Acta de Entrega-Recepción de las obras (Formato MIB-06 B), la correcta conclusión de los trabajos y acciones apoyadas por el Programa y, en su caso, la definición del mecanismo establecido para el mantenimiento y conservación de obras;

o) Participar con las Instancias Ejecutoras, la SEDATU y Áreas Responsables, en la organización de eventos protocolarios de inauguración y término de obras y acciones autorizadas o aprobadas por el Programa, atendiendo las disposiciones aplicables en materia electoral y de difusión;

p) Coadyuvar con las Instancias Ejecutoras y Áreas Responsables en la obtención de información de las Instancias Solicitantes, respecto a los documentos que acrediten la propiedad o la legítima posesión de los predios o inmuebles susceptibles de ser intervenidos por los proyectos propuestos al Programa, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y la normativa aplicable a cada inmueble;

q) Verificar que la Instancia Ejecutora cumpla al inicio y término de las obras y acciones, según corresponda, con la señalización de las obras autorizadas, con el fin de dar cumplimiento a los Manuales de Imagen y Comunicación aplicables para la SEDATU;

r) Realizar un soporte fotográfico respecto a la situación previa, durante y posterior a la ejecución de los proyectos, apoyadas por el Programa, mismas que deben capturarse, preferentemente, desde el mismo sitio y ángulo y, remitirlas al Área Responsable, conforme esta lo determine, en las que se incluyan fotografías, de la colocación de elementos visuales de identidad institucional (letreros, placas, mantas y otros);

s) Identificar y avisar a las Instancias Solicitantes de aquellas obras que requieren procesos de participación comunitaria a fin de que éstas últimas puedan solicitar los apoyos requeridos al Área Responsable;

t) Coordinar y, en su caso, generar los enlaces con las oficinas de representación de otras dependencias y entidades, con el fin de facilitar la operación que requieran las Unidades e Instancias participantes en el Programa;

u) En su caso, levantar encuestas de percepción o medición aleatorias respecto a los objetivos e impacto del Programa de Mejoramiento Urbano en las zonas aledañas a las obras o acciones realizadas en el marco de este, con el fin de brindar mayores elementos respecto a sus alcances y la toma de decisiones, en coordinación con su superior jerárquico, la UPDI y el Área Responsable, en términos de la normativa aplicable, y

v) Las demás que establezca la persona Titular de la SEDATU, la Instancia Normativa, el Reglamento Interior de la SEDATU, las presentes Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

11.6 Instancias Solicitantes

I. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, las Instancias Solicitantes son aquellas que presenten una solicitud de apoyo del Programa, conforme a lo que establecen las presentes Reglas de Operación. Pueden ser Instancias Solicitantes:

a) Los gobiernos estatales incluyendo sus dependencias y entidades;

b) Los gobiernos municipales;

c) La SEDATU;

d) El INSUS;

e) Los Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN) e Institutos Metropolitanos de Planeación (IMEPLANES), para el caso de la Vertiente de Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial;

f) Comité de Obras Comunitarias, debidamente constituidos por Asamblea, en la Vertiente Obras Comunitarias, y

g) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en aquellos casos en que el beneficio sea para los diversos sectores de la población, así como las instituciones públicas, órganos o entes públicos autónomos de los distintos niveles de gobierno, conforme a lo que establezca la normativa aplicable.

II. Para dar cumplimiento a las presentes Reglas de Operación a las Instancias Solicitantes, de forma genérica, les corresponde:

a) Presentar oficio de solicitud, cuyo contenido justifique, la propuesta de proyectos, susceptibles de ser apoyados por el Programa, de conformidad con lo previsto en los lineamientos específicos de cada una de las Vertientes, señalados en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

b) Coadyuvar con la SEDATU, Área Responsable e Instancia Ejecutora en la integración de los expedientes correspondientes a cada una de las Vertientes, cuando así resulte procedente, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

c) Suscribir los instrumentos jurídicos que establecen las presentes Reglas de Operación, de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como dar cumplimiento a los mismos;

d) Apoyar a la Instancia Ejecutora en el cumplimiento de la normativa aplicable a nivel federal y local, en materia de protección civil, reglamentos de construcción, Normas Oficiales Mexicanas, o cualquier otra relacionada con las obras o acciones;

e) Realizar las aportaciones locales y las obras complementarias que le correspondan, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

f) Tramitar y, en su caso, obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos que correspondan para realizar las obras y acciones a apoyar por el Programa, conforme a lo que establezca la normativa aplicable;

g) Remitir a las autoridades competentes las denuncias que se interpongan con relación al Programa, y

h) Las demás que establezcan la Instancia Normativa, las Áreas Responsables, las presentes Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

III. Para el caso de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, a las Instancias Solicitantes les corresponde:

a) Revisar y, en su caso, hacer del conocimiento de la Instancia Ejecutora, por medio de oficio, y llevar a cabo las acciones necesarias para que los proyectos propuestos a la Vertiente tengan la factibilidad de conexión a la red de servicios básicos, como agua, drenaje, electrificación y demás que resulten necesarios, generando las condiciones que resulten necesarias para que las obras cuenten con dichos servicios y, en su caso, priorizar obras complementarias para tal efecto;

b) Aplicar, con el apoyo de la Instancia Ejecutora o Instancia Auxiliar que corresponda, el instrumento de registro de personas beneficiarias, recabando el consentimiento para manejar datos personales, así como integrar, actualizar y, en su caso, capturar en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU) la información para la conformación del padrón correspondiente;

c) Acreditar la propiedad del predio o inmueble o, en caso de ser propiedad de cualquier otro ente público, la posesión o usufructo del predio para un fin público, mediante documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o instancia equivalente. El predio o inmueble debe estar debidamente identificado en el documento con su georreferencia y medidas perimetrales; o, en su caso, obligarse a realizar las acciones legales necesarias para contar con la documentación relacionada con el derecho real del predio o inmueble a intervenir con el Programa, a su favor; así como cubrir los gastos inherentes a este proceso y entregar a la Instancia Ejecutora la documentación que acredite los trámites y/o procedimientos jurídicos correspondientes;

d) Obtener y, en su caso, tramitar, emitir y cubrir los costos, cuando así corresponda, de las autorizaciones, licencias de construcción, derechos, dictámenes de factibilidad, o cualquier otro documento que se requiera para llevar a cabo las obras y acciones propuestas y susceptibles de ser apoyadas por el Programa, en términos de la normativa que le resulte aplicable;

e) Tramitar y, en su caso, obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos que correspondan para realizar los tipos de apoyo otorgados por el Programa, conforme a lo que establezca la normativa aplicable;

f) Celebrar, en su caso, con la Instancia Ejecutora un Acta de Entrega-Recepción del predio en el que se ejecutarán los proyectos apoyados por el Programa, previo al inicio de la ejecución de estas;

g) Participar, promover, difundir y dar seguimiento, con el apoyo de las Instancias Auxiliares de la SEDATU, a las actividades de contraloría social, conforme a las disposiciones, esquemas y demás instrumentos que emita o valide la SFP;

h) Auxiliar a la SEDATU en las acciones de verificación o seguimiento de las obras y acciones apoyadas por el Programa;

i) Realizar las acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de los Tipos de Apoyo, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de las mismas, en términos de la normativa aplicable;

j) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción de tipos de apoyo correspondientes, adjuntando un calendario de actividades relacionadas con el aprovechamiento de la obra o acción ejecutada, cuando así corresponda, según la naturaleza de estas.

Aunado a la suscripción del Acta de Entrega - Recepción, la Instancia Solicitante preferentemente, debe adjuntar un calendario de actividades en el que se establezcan acciones encaminadas al aprovechamiento de la obra o acción ejecutada y, en su caso, a su activación conforme a la naturaleza del tipo de apoyo y cuando así corresponda.

En caso de que así se requiera, la obra o acción apoyada por el Programa, podrá ser recibida por la entidad federativa, municipio o demarcación territorial o, en su caso, por las dependencias y entidades de la administración pública federal con competencia relacionada con la naturaleza de la obra, proyecto o acción, en carácter de receptora, para lo cual, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos que, en su caso, correspondan conforme a la normativa aplicable. De ser necesario, la SEDATU podrá suscribir instrumentos jurídicos con cualquier institución pública para que reciban y activen los proyectos realizados, en beneficio de los diversos sectores de la población y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Programa;

k) Inventariar, resguardar y mantener en buen estado, durante su vida útil, las obras y/o equipos, así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación, ya sea con recursos propios o de los gobiernos estatales, según corresponda;

l) Brindar el apoyo que requieran las Unidades e Instancias participantes en el Programa, con el fin de lograr los objetivos del Programa y la Vertiente en la que participe, y

o) Comunicar por escrito, su opinión respecto a las modificaciones o la cancelación de los alcances de los proyectos dentro del plazo de 5 días contados a partir de la notificación por oficio por parte de la Instancia ejecutora en caso contrario se entenderá su conformidad con las mismas.

IV. Para el caso de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, a las Instancias Solicitantes les corresponde:

a) Realizar las gestiones y acciones necesarias para la publicación del proyecto de planeación urbana y ordenamiento territorial autorizado, en medios locales de difusión (Gaceta o Periódico Oficial). Dicha publicación no deberá exceder los ciento ochenta días a partir del finiquito del proyecto y deberá documentar el procedimiento llevado a cabo para llegar a dicha publicación. En caso de no cumplir con dicha obligación, y no se cuente con la debida documentación del proceso, se podrá solicitar el reintegro de los recursos otorgados;

b) Acreditar, cuando el costo del proyecto exceda el monto de la aportación federal establecido en las presentes Reglas de Operación, con documento oficial expedido por la Secretaría de

Finanzas u órgano equivalente, la aprobación del recurso necesario para ejecutar el proyecto y la disponibilidad presupuestal, en términos de la normativa aplicable, y

c) Cuando la SEDATU sea la instancia ejecutora del proyecto, la instancia solicitante deberá facilitar la información necesaria para la realización del proyecto. Asimismo, realizará revisiones y validaciones a los avances de estos.

11.7 Instancias Ejecutoras

I. Podrán ser Instancias Ejecutoras del Programa las siguientes:

a) La SEDATU, a través de la UPEDU o por quien así determine el Comité de Validación;

b) El INSUS;

c) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

d) Los gobiernos de las entidades federativas, a través de sus organismos o instancias administrativas que para estos efectos asignen;

e) Los gobiernos municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

f) Instituciones públicas de educación superior, organismos internacionales, personas físicas y Organizaciones de la Sociedad Civil, únicamente para las Modalidades diseño urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios;

g) En el caso de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, podrán ser los gobiernos estatales a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano o equivalente (la dependencia que tenga las atribuciones en materia de desarrollo urbano de acuerdo con la Ley Estatal), Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN), Institutos Metropolitanos de Planeación (IMEPLANES) y la SEDATU, a través del Área Responsable de la Vertiente, y

h) Para el caso de la Vertiente Obras Comunitarias, los Comités de Obras Comunitarias, sin perjuicio de lo que considere el Área Responsable o el Comité de Validación, en términos de lo previsto en las presentes Reglas de Operación.

II. A las Instancias Ejecutoras, en el ámbito de sus competencias, les corresponde:

a) Presentar al Área Responsable las propuestas de proyectos susceptibles a ser apoyados por el Programa, conforme a lo previsto en los lineamientos específicos de cada una de las Vertientes, señalados en las presentes Reglas de Operación, así como, a los tipos de apoyos establecidos en la Apertura Programática de cada Vertiente (Formato PMU-04), la cual puede ser consultada en el micrositio del Programa: http://mimexicolate.gob.mx;

b) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan o determine el Área Responsable de las Vertientes de Programa, así como dar cumplimiento a lo convenido, de acuerdo con las disposiciones aplicables y lo establecido en las presentes Reglas de Operación;

c) Cumplir con la normatividad aplicable en materia de protección civil y reglamentos de construcción; así como, con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

d) Cuando la Instancia Ejecutora sea diferente a la SEDATU o INSUS, abrir una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales aportados por el Programa y, en su caso, otra para los recursos locales aportados, y remitir el Estado de cuenta al Área Responsable, conforme lo establezcan las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

e) Cuando la Instancia Ejecutora sea la SEDATU o INSUS, realizar los procesos de contratación, de conformidad con la normativa aplicable, y a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;

f) Aplicar, cuando corresponda y con el apoyo de las Instancias Auxiliares y Solicitantes, el instrumento de registro de personas beneficiarias conforme a la naturaleza de cada proyecto y a lo dispuesto en la normatividad aplicable y a lo establecido en las presentes Reglas de Operación: https://mimexicolate.gob.mx/, recabando para ello, el consentimiento para el manejo de datos personales;

g) Alimentar, integrar y actualizar el Sistema de Información del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU) y conforme lo determinado por cada Área Responsable en el Módulo de cada Vertiente, con apoyo con las Instancias Auxiliares, de la información de los proyectos apoyados; así como, en su caso, la correspondiente a las personas beneficiarias del Programa;

h) Ejercer los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y en la normativa aplicable;

i) Verificar en campo, de manera directa o mediante la contratación de terceros que realicen la supervisión de las obras lleven a cabo de manera adecuada y eficiente la misma, de conformidad a lo establecido en los lineamientos específicos de cada Vertiente;

j) Proporcionar al Área Responsable, durante los primeros días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, debidamente requisitado y firmado el informe de avance mensual o trimestral de las obras y acciones apoyadas por el Programa; así como la información que permita efectuar su seguimiento conforme a lo establecido en la mecánica operativa de cada Vertiente, utilizando para ello el formato y el Sistema de Información del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU),y conforme a lo determinado por cada Área Responsable en el módulo de cada Vertiente, dichos avances se deberán de informar al Comité de Validación, cuando así lo requiera este;

k) Elaborar, integrar y conservar el expediente técnico y de contratación de cada obra o acción autorizada, de conformidad con la normativa aplicable, así como proporcionar copia digital de estos al Área Responsable,

l) Facilitar para su consulta la documentación que integra los expedientes técnicos o de contratación, con fines de transparencia, fiscalización y archivo, en los términos que establece la normativa aplicable;

m) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios del Programa y de los recursos financieros locales, aportados y ejercidos;

n) Presentar al Área Responsable los documentos que esta requiera para el cierre del ejercicio fiscal;

o) Revisar el mecanismo establecido por la Instancia Solicitante para el mantenimiento, operación y conservación de las obras;

p) Atender los requerimientos que realicen los diversos órganos fiscalizadores y autoridades competentes, en el ámbito de sus competencias;

q) Aplicar los recursos para los proyectos de la Vertiente y modalidad autorizada, y conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

r) Solicitar a la Instancia Normativa, conforme al ámbito de sus competencias, la interpretación de las presentes Reglas de Operación, y

s) Cuando la Instancia ejecutora sea distinta a la SEDATU reintegrar a la TESOFE los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre.

III. Para las Vertientes de Regularización y Certeza Jurídica; Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial y Vertiente Obras Comunitarias a las Instancias Ejecutoras les corresponde promover, integrar y dar seguimiento, con el apoyo de la SEDATU, a las actividades en materia de

Contraloría Social, entre otras, conformando y capacitando a los comités de Contraloría Social o equivalentes, ajustándose al Esquema o Esquemas validados por la SFP, y

IV. Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, a las Instancias Ejecutoras les corresponde:

a) Aplicar el uso de los recursos para la modalidad solicitada y autorizada conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

b) Garantizar el uso de los recursos para la modalidad solicitada. Asimismo, para la firma de contratos con terceros, convenios de colaboración con IMPLANES, IMEPLANES o instituciones educativas deberá vigilar el cumplimiento del convenio de coordinación firmado con el Área Responsable, y en lo establecido en los lineamientos para la elaboración de los instrumentos de planeación.

c) Cuando la SEDATU sea la responsable de instrumentar la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, la Instancia Ejecutora será la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. Para ello, además de las obligaciones y atribuciones previstas en las presentes Reglas de Operación, le corresponderá:

i. Revisar y dar el seguimiento correspondiente, a efecto que las instancias solicitantes reciban su proyecto de instrumento de planeación urbana para lo cual se suscribirán los instrumentos jurídicos correspondientes, conforme a la normativa aplicable;

ii. Ejecutar de manera directa o mediante la contratación de un tercero las acciones necesarias para la elaboración de los instrumentos de planeación urbana, conforme a la normativa aplicable;

iii. Garantizar que el ejercicio de los recursos se realice mediante instrumentos que propicien su transparencia e idoneidad financiera, en términos de la normativa aplicable;

iv. Coadyuvar en los procesos de contratación de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, en conjunto con el Área o Dirección Responsable de la SEDATU;

v. Realizar la supervisión de los avances técnicos de los instrumentos de planeación territorial, de acuerdo con los lineamientos y metodologías definidas por la SEDATU, y

vi. De manera trimestral enviar al Área Responsable, el reporte de avance técnico financiero de los instrumentos de planeación urbana realizados.

V. Para la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, a las Instancias Ejecutoras les corresponde:

a) Presentar a la Instancia Coordinadora para la Regularización, para su análisis, el Programa de Acciones de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica 2024 (Anexo CJ-4). El anexo se encuentra disponible para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

b) Suscribir y hacer entrega del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización (Anexo CJ-7A) a las personas beneficiarias de lotes con uso habitacional y el Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización "Anexo CJ-7B" para lotes con Uso de Servicios Públicos.

Los anexos se encuentran disponibles para consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

c) Aplicar la Cédula de Información de la Vertiente (Anexo CJ-2A o Anexo CJ-2B) y realizar la captura en el Módulo de la Vertiente Obras Comunitarias (MOD-OC) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU);

d) Conformar y suscribir el Acta de Aplicación y Control del Ejercicio (Anexo CJ-9A y Anexo CJ-9B);

e) Dar a conocer a la población objetivo los apoyos y características de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica a través de acciones de sensibilización;

f) Ejecutar la Contraloría Social de la Vertiente y cumplir los plazos establecidos en su plan anual de trabajo;

g) Llevar el registro y control de los subsidios federales ejercidos por la Vertiente a nivel de propuesta de aplicación de recursos, así como el resguardo de la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales;

h) Integrar y resguardar el Expediente Técnico general y por Beneficiario. (Anexo CJ-10);

i) Elaborar Plan de Acciones Urbanas (PAU) y remitirlo a la Instancia Coordinadora para la Regularización;

j) La instancia ejecutora podrá coordinarse con organismos estatales y municipales relacionados con la regularización del suelo, así como con personas físicas, para llevar a cabo los procedimientos de regularización;

k) Llevar a cabo las gestiones para la obtención de autorizaciones vigentes, competencia de las autoridades en materia de uso de suelo y riesgos, para su incorporación al desarrollo urbano y titulación en favor de los ocupantes, y

l) Las demás que establezca la persona titular del INSUS, las Reglas de Operación y las demás disposiciones aplicables.

VI. Para la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, a las Instancias Ejecutoras les corresponde:

Cuando la SEDATU ejecute las obras y acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la Instancia Ejecutora será, preferentemente la UPEDU, salvo que el Comité de Validación disponga que esta sea distinta, en términos de lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación.

A las Instancias Ejecutoras de esta Vertiente les corresponde:

a) Presentar al Área Responsable el dictamen de proyectos relacionado con el Tipo de Apoyo autorizado, según corresponda, que garantice el cumplimiento de la normatividad municipal, estatal y federal vigente en la materia, siendo la Instancia Ejecutora la única responsable de dichos dictámenes, conforme a las disposiciones aplicables;

b) Requerir a la Instancia Solicitante, con apoyo de la Instancia Auxiliar, la documentación adicional que acredite la propiedad del predio o inmueble o, en caso de ser propiedad de cualquier otro ente público, la posesión o usufructo del predio para un fin público, mediante documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o instancia equivalente, propuestos por la Instancia Solicitante para ser apoyados por el Programa, cuando así resulte necesario, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;

c) Ubicar geográficamente los Tipos de Apoyo, señalando las coordenadas, en archivo KML o KMZ, con el apoyo de la Instancia Auxiliar e Instancia Solicitante correspondiente;

d) Capturar y registrar la propuesta de proyectos y sus Tipos de Apoyo susceptibles de ser apoyados por el Programa en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), de acuerdo con la Apertura Programática (Formato PMU-04), y presentarlo ante el Área Responsable conforme el Formato Anexo Técnico (Formato MIB-01), debidamente firmado, acompañado con el dictamen de proyecto, dichos formatos pueden consultados en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/,;

e) Ejecutar directamente o mediante la contratación de un tercero las obras de infraestructura y equipamiento de conformidad con la fracción XX del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables;

f) Propiciar que el ejercicio de los recursos para la ejecución de las obras y acciones se realice mediante instrumentos que propicien su transparencia e idoneidad financiera;

g) Coadyuvar en los procesos de contratación de conformidad con la normativa aplicable, en conjunto con la DGRMySG de la SEDATU;

h) Establecer la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual debe recaer en una persona servidora pública, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la autorización de las estimaciones presentadas por los contratistas.

La residencia de obra debe estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos. Cuando la supervisión sea realizada por contrato, la autorización de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de obra de la SEDATU y deberán ajustarse a la normatividad aplicable.

Para efectos de este inciso, cuando la Instancia Ejecutora sea la SEDATU, podrá designar como residente de obra, a los servidores públicos de carácter eventual que refiere el segundo párrafo de la regla 12.1 de las presentes Reglas de Operación, en términos de lo que disponga la normativa aplicable. Los servidores públicos designados como residentes de obra serán coordinados por la Instancia Ejecutora, la que será responsable de las funciones que estos realicen bajo dicha figura;

i) Efectuar la supervisión de los proyectos, de manera directa o mediante la contratación de un tercero, en los términos que establecen las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

En caso de que la supervisión la realice un tercero, la contratación del servicio se realizará con cargo a los subsidios federales del Programa por considerarse un gasto inherente a la obra conforme a lo establecido en la normativa federal aplicable.

En caso de que la Instancia Ejecutora sea distinta a la SEDATU, podrá contratar los servicios de supervisión por su cuenta, conforme a lo que disponga la normativa aplicable;

j) Apoyar en la integración y operación de los Comités de Contraloría Social o figuras equivalentes; así como proporcionar la información que requieran dichos Comités, en los términos que establecen las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;

k) Capturar de manera periódica en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), el Avance Físico y Financiero Trimestral (Formato MIB-02), así como, la evidencia fotográfica, de las diferentes etapas del proceso constructivo: antes, durante y después de la ejecución de los tipos de apoyo, cuando aplique conforme a la naturaleza de los mismos;

l) Firmar y entregar al Área Responsable el Acta de Entrega- Recepción de cada una de las obras o acciones apoyadas por el Programa, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;

m) Solicitar y, en su caso, justificar o dictaminar la autorización de modificación y, en su caso, la cancelación de los proyectos autorizados conforme a lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación, acompañada del Formato Anexo Técnico (Formato MIB-01), correspondiente, a través del Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), cuando la obra o acción tenga cambios en los conceptos autorizados, así como, notificar dichas modificaciones a la Instancia Solicitante;

n) Integrar, generar y presentar al Área Responsable, en los tiempos y términos que al efecto se establecen en las presentes Reglas de Operación, los documentos presupuestarios de cierre de ejercicio fiscal, como son:

i. Informe de Avance Físico-Financiero Trimestral (Formato MIB-02), y

ii. Reporte Cierre de Ejercicio (Formato MIB-03).

Los documentos deben registrarse a través del Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU);

o) Mediante el formato de Acta de Entrega - Recepción (Formato MIB-06 B), entregar las obras construidas por el Programa a la Instancia Solicitante, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación, especificando que el gobierno local será el responsable de la operación, resguardo y mantenimiento de las mismas. Dicho formato puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

p) Brindar la información y las facilidades necesarias a las Áreas Responsables y órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización, seguimiento, verificación y, en su caso, evaluación de las obras y acciones apoyadas por el Programa;

q) Coordinar acciones con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuando los proyectos a realizar estén relacionados con inmuebles administrados o regulados por estas;

q) Hacer de conocimiento, cuando así resulte procedente, por escrito a las instancias participantes del Programa, la modificación o, en su caso, cancelación de los alcances a los proyectos autorizados, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a la normativa aplicable,

r) Revisar el mecanismo establecido por la Instancia Solicitante para el mantenimiento, operación y conservación de las obras o acciones ejecutadas por el Programa, y

s) Las demás que establezca la Instancia Normativa, la Unidad Responsable, el Área Responsable, el Reglamento Interior de la SEDATU, las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

VII. Para la Vertiente Obras Comunitarias, a las Instancias Ejecutoras les corresponde:

a) Exponer a las personas integrantes de la comunidad, en el pleno de una asamblea general, las características del Proyecto de Obra Comunitario, que le fue autorizado para desarrollarse en el marco de la Vertiente Obras Comunitarias, levantando un Acta simple que de fe de los hechos;

b) Realizar los Informes de seguimiento del apoyo autorizado según corresponda (Formato OC-08);

c) Elaborar los reportes físicos y financieros con el apoyo del asistente técnico, así como integrar los documentos comprobatorios de los avances y ejercicio del recurso;

d) Cuando corresponda, estará a cargo del Comité de Obras Comunitarios la contratación de los servicios para la realización de pruebas que aseguren la calidad de los procesos constructivos;

e) Apoyar en la integración y operación de los Comités de Contraloría Social; así como proporcionar la información que requieran dichos Comités, en los términos que establecen las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable, y

f) Rendir cuentas ante la asamblea de la comunidad y ante el Área Responsable de la Vertiente, con el acompañamiento del Asistente Técnico.

11.8 Otras Instancias Participantes

11.8.1 Instancia de Planeación de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

La Instancia de Planeación de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica será la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos del INSUS, misma que tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

a) Planear y comunicar la operación del PMU a las unidades administrativas del INSUS participantes;

b) Vigilar la eficiente operación de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica para el cumplimiento de metas;

c) Revisión y validación de las AGEB´S Urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación a regularizar mediante la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica;

d) Llevar el seguimiento y vigilancia para el cumplimiento del esquema de contraloría social del programa;

e) Dar de alta en el Módulo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (MOD-RCJ) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU), aquellas AGEB´S Urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación que le sean requeridos por las áreas operativas de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, y

f) Las demás que establezca la persona titular del INSUS, las Reglas de Operación y otras disposiciones aplicables.

11.8.2 Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

La Dirección de Regularización del INSUS, será la Instancia Coordinadora para la Regularización de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, misma que tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

a) Generar números de expediente la emisión del Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización (Anexo CJ-7A o Anexo CJ-7B), según corresponda;

b) Remitir los Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización (Anexo CJ-7A o Anexo CJ-7B) a la Dirección de Administración y Finanzas del INSUS, para que ésta integre la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales necesarios;

c) Comunicación con las Representaciones del INSUS sobre el uso y manejo del Sistema de Información de Contraloría Social para el correcto registro en el Sistema de la Contraloría Social de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, y

d) Las demás que establezca la persona titular del INSUS, las Reglas de Operación y las demás otras disposiciones aplicables.

11.8.3 Instancia Coordinadora para el Fomento a la Planeación

Las SEDATU a través de sus unidades administrativas con competencia reglamentaria, conformarán la Instancia de Coordinación para el Fomento a la Planeación, misma que tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer los territorios susceptibles de ser apoyados por la Vertiente PUMOT;

b) Promover la comunicación continua con los principales actores que inciden en la revisión y elaboración de los proyectos de instrumentos de Planeación durante todas las etapas de hasta el registro del Instrumento;

c) Realizar asesorías y acompañamiento técnico a través de seminarios para el fomento de las mejores prácticas, y

d) Las demás que establezca la persona titular de la Secretaría, las Reglas de Operación y las demás otras disposiciones aplicables.

TITULO II

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CAPÍTULO I

GASTOS Y EVALUACIÓN

12.1 Gastos de operación del Programa

De los recursos aprobados al Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, lo correspondiente a los gastos de operación estará previsto en el presupuesto asignado para el propio programa, así como a las autorizaciones que para ello realice la SHCP, de conformidad a la normativa aplicable.

Los gastos de operación se destinarán para el desarrollo de diversas acciones asociadas con la planeación, operación, verificación, digitalización, modernización, seguimiento y evaluación del Programa en sus correspondientes Vertientes, de acuerdo con las necesidades que existan para tal efecto, así como a la

contratación de plazas de carácter eventual. Dichas erogaciones serán congruentes con las partidas presupuestales dispuestas en el Clasificador por Objeto del Gasto en vigor en sus capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” que coadyuven a la operación y cumplimiento de las metas del Programa.

En caso de aprobarse la contratación de plazas de carácter eventual, en términos del párrafo anterior, estas podrán ser coordinadas por la unidad administrativa que, conforme a las atribuciones que desarrolle, en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano, requiera el apoyo de dicho personal, mismo que estará bajo su coordinación y responsabilidad, en el desempeño de sus actividades.

12.2 Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, y con el objeto de orientar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán Evaluaciones PAE a los Programas presupuestarios de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación. Lo anterior, con base en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en atención con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponibles en: https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y_programas/evaluaciones-externas-a-los-programas-presupuestarios-del-ramo-15-y-su-seguimiento.

Las Evaluaciones PAE que se realicen al Programa serán supervisadas por la UPDI, en carácter de Área de Evaluación conforme a sus atribuciones establecidas en artículo 13 del Reglamento Interior de la SEDATU, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa. Asimismo, la UPDI se coordinará con el CONEVAL y la SHCP, en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de la evaluación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Desarrollo Social la UPDI, en su carácter de Área de Evaluación, elaborará la evaluación anual que determine el CONEVAL bajo su coordinación. Para ello, la Unidad Responsable participará activamente en la validación de fuentes de información y demás actividades que convoque la UPDI.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que la Unidad Responsable considere convenientes, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles para mejorar su gestión y la obtención de evidencia adicional sobre su desempeño. Estas evaluaciones también podrán ser supervisadas por la UPDI, una vez que la Unidad Responsable notifique su elaboración a más tardar el segundo trimestre del ejercicio fiscal.

La UPDI presentará los resultados de las Evaluaciones PAE conforme a los plazos y términos previstos en la normatividad aplicable, los difundirá a través de la página de internet de la SEDATU y coordinará en conjunto con la Unidad Responsable del Programa la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

12.3 Monitoreo

La Unidad Responsable del Programa definirá y actualizará la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP y el CONEVAL.

Para este efecto, en su caso, la Unidad Responsable solicitará intervención de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, así como de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), conforme a la "Ruta de trabajo para la mejora continua de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD)", establecida en la Agenda de Trabajo para el Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de Programas presupuestarios de conformidad con los artículos 11, fracción XV, 13, fracción XI y 26, fracción XVI, del Reglamento Interior de la SEDATU.

La información correspondiente a la MIR del ejercicio fiscal actual puede ser consultada en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/ (Formato PMU-05), serán reportados por la Unidad Responsable en el

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) conforme a la periodicidad correspondiente, para su revisión y en su caso, validación de la DGPP de la SEDATU. Los responsables de los indicadores que integran la MIR deberán resguardar la información utilizada para la medición de avances y ajustes de metas, así como las memorias y procedimientos de cálculo como parte del respaldo de la información registrada.

Las MIR correspondientes al ejercicio fiscal actual e histórico pueden ser consultadas en la liga https://www.gob.mx/sedatu/documentos/aspectos-generales-del-sistema-de-evaluacion-del_desempeno-sed-ramo-15?state=published de la página de la SEDATU.

Las Áreas Responsables deberán reportar a la Unidad Responsable del Programa los avances de los indicadores de la MIR y los ajustes de metas para su captura en el PASH, además resguardarán la información utilizada para la medición del avance o ajuste de metas, así como sus memorias y procedimientos de cálculo, para su entrega cuando le sea requerido para acreditar lo reportado en el PASH, siempre y cuando se cuente con los recursos para la operación de las respectivas vertientes.

12.4 Auditoría

Considerando que los recursos federales de este Programa no pierden su carácter federal al ser entregados o ministrados a gobiernos locales o instancias ejecutoras, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, de conformidad a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control en la SEDATU; por la SFP, la SHCP, la Auditoría Superior de la Federación y demás entes que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales, resulten competentes.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por las instancias de control o fiscalización que refiere el párrafo anterior, que afecten a la Hacienda Pública Federal que, en su caso, incurran las personas servidoras públicas federales o locales, así como las personas físicas o morales beneficiadas con las obras y acciones del Programa, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Para todos los efectos legales, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales son considerados sujetos a la normativa federal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que, la administración y el ejercicio de los recursos federales asignados a las Vertientes del Programa deberá realizarse conforme a la legislación federal aplicable.

12.5 Contraloría Social

Se reconoce a la contraloría social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Las tareas de la contraloría social deben ser ajenas a cualquier partido, organización política o intereses personales o distintos al beneficio de la sociedad en general, y de manera pacífica y respetuosa.

Este programa reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio, acorde a sus usos y costumbres y a la normativa aplicable.

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo de contraloría social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

De acuerdo con la operación del Programa de Mejoramiento Urbano, las Instancias Normativas en materia de Contraloría Social, serán las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa indicadas en estas Reglas de Operación, y son responsables directas de la promoción de la contraloría social, de acuerdo con los Lineamientos vigentes emitidos por la SFP para tal efecto.

Asimismo, cada Área Responsable de las Vertientes del Programa, conforme al ámbito de sus competencias deberá:

A. Coordinar las actividades de contraloría social, con la finalidad que las Instancias Auxiliares o Instancias Ejecutoras o Instancias Solicitantes, según sea el caso, conforme a la normativa aplicable, promuevan la constitución y operación de los Comités de Contraloría Social, a fin de fortalecer la participación ciudadana para prevenir y contribuir al combate a la corrupción impulsada por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Para tal efecto, dichas Instancias, según sea el caso, deberán apoyar a la Instancia encargada de la constitución y operación de los Comités de Contraloría Social.

Las Instancias participantes en la promoción de la contraloría social, podrán utilizar herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

B. Elaborar el esquema o esquemas de contraloría social, Guía Operativa de contraloría social, y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, así como los criterios para determinar los proyectos apoyados por el Programa sujetos a contraloría social, y

C. Establecer el proceso para que los Comités de Contraloría Social que así lo soliciten obtengan su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) administrado por la Secretaría de la Función Pública.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante la oficina de representación (Instancia Auxiliar) o Instancia Ejecutora o Instancia Solicitante según lo indicado en los documentos normativos, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal o aquel que los integrantes convinieran para la constitución del Comité en cuestión.

De no haber impedimento alguno, la Instancia correspondiente deberá registrar al Comité de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución. Asimismo, brindará(n) a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

Las funciones de contraloría social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados al Programa.

En los instrumentos jurídicos de coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, se debe establecer un apartado relativo a la Contraloría Social, de conformidad con los Lineamientos vigentes y la normativa aplicable.

Las Áreas responsables, Instancias Ejecutoras, Instancias Auxiliares o Instancias Solicitantes deberán sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma: Esquema o Esquemas de Contraloría Social, Programas Anuales de Trabajo, conforme a los procedimientos establecidos en las Guías Operativas del Programa y demás normativa aplicable.

La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

12.6 Denuncias

Cualquier persona podrá presentar denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación o que contravengan las disposiciones y la demás normatividad aplicable.

Las denuncias derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) El Órgano Interno de Control en la SEDATU, en el domicilio ubicado en Nuevo León número 210, Piso 2, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México;

b) La Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica http://www.gob.mx/sfp;

c) El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el caso de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, en el domicilio ubicado Liverpool 80, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, o vía telefónica al número de atención a la ciudadanía 8002 267388;

d) En la plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, en la página electrónica https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/, y

e) Las denuncias también se podrán presentar conforme se establece en el Esquema o Esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

12.7 Padrón de Beneficiarios del Programa

La Unidad Responsable del Programa y las Áreas Responsables de éste, cuando aplique, deberán apegarse a lo establecido en materia de padrones de beneficiarios por la UPDI, la SFP, y en su caso, por la Secretaría de Bienestar.

Para personas físicas, la Clave Única de Registro de Población (CURP) será el identificador principal para la conformación del registro de los padrones de beneficiarios de la Secretaría, por lo que se deberá solicitar e incluir en el momento del levantamiento del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la ausencia de la CURP sea una condicionante para la aplicación del instrumento, ni tampoco para la incorporación o el otorgamiento de los apoyos. En este sentido el Área Responsable del Programa deberá prever en la operación del mismo, los periodos y mecanismos para complementar los registros con esta clave, así como la desagregación de la información por sexo y por edad.

El Área Responsable del Programa será la encargada de los procesos de recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información que se recabe de las posibles personas beneficiarias del Programa, así como, de integrar los padrones de beneficiarios conforme a la estructura de información estandarizada que se utiliza para construir los padrones de personas físicas o morales de conformidad con el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), dicha información deberá ser entregada de manera oficial a la Unidad Responsable del Programa para su envío a la UPDI, en el periodo establecido.

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registrados en los padrones deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades publicado por el INEGI, para lo cual se utilizará la versión que dicho Instituto publique al mes de enero del año en curso. El catálogo se encuentra publicado en la página de internet: https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/. (Consultado en noviembre del 2023).

Para realizar aclaraciones de las localidades que “in situ” no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Catálogo, las personas interesadas deberán considerar el procedimiento de actualización permanente del catálogo, mismo que podrá consultarse en el portal del INEGI.

El domicilio geográfico para la integración de los padrones deberá registrarse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos vigente emitida por el INEGI, misma que podrá ser consultada a través de la página de internet: https://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/MANUAL_NORMA_TECNICA_DOMS.pdf (Consultado en noviembre del 2023).

CAPÍTULO II

TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y BLINDAJE ELECTORAL, MECANISMOS PARA SU FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS EN ÉPOCA ELECTORAL EN COMICIOS FEDERALES Y LOCALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

13.1 Transparencia

Los documentos que se deriven del ejercicio de las facultades, funciones o competencias, que emitan las áreas que, de manera directa y transversal participan y operan el presente programa, que deberán administrar, organizar, resguardar y conservar, atendiendo a lo establecido en la LGTAIP y la LFTAIP; LGPDPPSO, LGA, por las áreas competentes y demás disposiciones aplicables.

La Instancia Normativa llevará a cabo acciones encaminadas a dar a conocer el Programa a nivel nacional, así mismo a mantener actualizado en coordinación de las autoridades estatales y municipales en el marco del programa y a través de la página electrónica http://www.gob.mx/sedatu y de la PNT.

Las áreas administrativas, verificarán que la información se proporcione en atención a las solicitudes de información o bien, que sea difundida con el objetivo de transparentar el ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de garantizar el cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, protección de los datos personales.

La Unidad Responsable del Programa con la información que otorguen las Áreas Responsables en el respectivo ámbito de sus competencias, proporcionará a la UPDI información que pueda ser sujeta a publicarse en datos abiertos, mediante mecanismos de Transparencia Proactiva, o a través del SIPOT para dar cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según proceda.

En cumplimiento a lo establecido en las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2020-2024, el Área Responsable del Programa reportará de manera trimestral los avances en el Comité de Control y Desarrollo Institucional.

Las instancias y áreas participantes en el Programa coadyuvarán en las acciones de transparencia y acceso a la información y atenderán las solicitudes de información, según corresponda y conforme al ámbito de sus competencias, en términos de lo previsto en las presentes Reglas de Operación y según proceda, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa.

13.2 Datos personales y su protección

La Instancia normativa, a través de la UAJ de la SEDATU, en coordinación con las Áreas Responsables, emitirá las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel institucional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales, conforme lo establezca la normativa aplicable.

En materia de protección de datos personales, las instancias y áreas que participan en el Programa son responsables, en el respectivo ámbito de sus competencias, de tomar las medidas necesarias que permitan proteger los datos personales que se recolecten en el marco del Programa, en atención a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como a lo que emita para este fin el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y para la cual la Unidad de Asuntos Jurídicos podrá opinar o asesorar sobre el cumplimiento de dicha normativa.

13.3 Difusión

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa, deberán incluir el logotipo de la SEDATU y, en su caso, el del Área Responsable y la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para su consulta en las oficinas de cada una de las Instancias Auxiliares, así como en el micrositio

del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/ y en la página electrónica de la SEDATU: https://www.gob.mx/sedatu.

Los gráficos, spots, videos, cápsulas, impresos, diseños digitales incluidas redes sociales y aplicaciones móviles, entre otros, a utilizar en las campañas de promoción nacional e internacional, contenidos en las obras y acciones que contemplen el Programa y sus Vertientes, deberán atender las directrices y lineamientos de identidad gráfica y audiovisual determinados por el Gobierno de la República y contar con la aprobación del área de comunicación social de la SEDATU, antes de su uso, conforme a la normativa aplicable.

La Instancia Normativa definirá los mecanismos para promover y difundir el Programa entre la población objetivo, con la finalidad de dar a conocer los resultados del mismo.

La Instancia Normativa, la Unidad Responsable del Programa y, en su caso, el Área Responsable, en el respectivo ámbito de sus competencias, serán las responsables de dirigir el Programa a nivel nacional, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

Las Instancias Auxiliares; los gobiernos locales y ejecutores serán los encargados de realizar la promoción y difusión del Programa a nivel local, conforme a sus ámbitos de competencia.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

En todas las obras que se realicen con apoyo del Programa, la Instancia Ejecutora deberá instalar, desde su arranque y en un lugar visible, un letrero que indique, al menos, lo siguiente:

I. Fecha de inicio de las obras;

II. Fecha de término de obras, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable;

III. El monto de recursos aportados por la Federación y, en su caso, por los gobiernos locales u otras instancias;

IV. Población beneficiada, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas, y

V. Al concluir las obras, la Instancia Ejecutora deberá instalar una placa en un lugar visible donde se reconozca el correspondiente apoyo del Programa.

En caso de que la información resulte ser aproximada, dada su naturaleza, deberá precisarse en cada uno de los rubros indicados con anterioridad.

En aquellos casos en que las acciones no constituyan obras, se integrará la información correspondiente al tipo de apoyo.

En todas las intervenciones apoyadas por el Programa, la Instancia Ejecutora deberá asegurar la presencia de dichos letreros, en áreas visibles y fachadas, conforme al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno de México 2018 - 2024 y la normativa aplicable.

Para ello, incorporará al presupuesto de ejecución de obra o acción, dentro del catálogo de conceptos, una partida específica para la identidad gráfica, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Imagen y Comunicación del Programa, disponible para su consulta en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

13.4 Blindaje electoral y combate a la corrupción

En la operación y ejecución de los recursos federales en las obras y acciones sujetas a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de combate a la corrupción y de protección de recursos en época electoral.

De igual forma, todas las áreas e instancias que participen en el Programa deben respetar estrictamente las disposiciones aplicables para los procesos electorales.

13.5 Coordinación institucional

Con el propósito de propiciar la sinergia con otros programas públicos y privados, y obtener mayores impactos en el abatimiento de rezagos sociales en AGEB´S urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación, localidades, municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas en las que interviene el Programa, la SEDATU promoverá la coordinación de esfuerzos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, con instituciones y organismos privados; así como de la sociedad civil. Para ello, en su caso, se suscribirán los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes.

La Instancia Normativa promoverá y participará en la implementación de los mecanismos de coordinación institucional necesarios con el objetivo que los proyectos del Programa no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otras obras y acciones de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

La Instancia Normativa también promoverá que las AGEB´S urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación de localidades, municipios, alcaldías y entidades federativas en las que interviene el Programa, así como en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México sean utilizados como referencia para la ejecución de acciones de otras instituciones públicas federales o locales.

13.6 Derechos humanos

I. Las Reglas de Operación del Programa deberán interpretarse en apego con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos.

Las personas servidoras públicas deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas beneficiadas del Programa, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En cumplimiento a los derechos de igualdad y no discriminación se deberá erradicar cualquier práctica que contravenga dichos derechos, se otorgará en todo momento un trato digno y de respeto a toda la población, reconociendo y garantizando el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas a la libre determinación y autonomía para decidir lo establecido en el artículo 2o. constitucional de conformidad a las leyes, normas y los instrumentos internacionales vigentes en la materia.

De conformidad con las acciones de política y justicia social, mediante solicitud escrita de la autoridad competente en materia de derechos humanos, se favorecerá el acceso al programa a las personas en situación de víctimas o por violación a sus derechos fundamentales o que estén consideradas como beneficiarias en las medidas cautelares y/o recomendaciones emitidas por los órganos garantes de derechos humanos nacionales o internacionales.

II. Principios de actuación

a) Acceso a una vida libre de violencia: medidas tendentes a fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, conforme a la normativa aplicable y los tratados internacionales en la materia;

b) Igualdad y no discriminación: todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establece. Asimismo, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

c) Inclusión. Lograr que todas las personas y/o grupos sociales, particularmente aquellas que forman parte de las poblaciones potencialmente vulnerables tengan el acceso a las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como personas, independiente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades de atención médica. Debiendo para ello atender las medias de inclusión, que son disposiciones de carácter preventivo o

correctivo orientadas a abatir o atenuar las diferencias desventajosas que pueda enfrentar un grupo humano en particular;

d) **Intervención para la mitigación y adaptación al cambio climático**. Implementar los métodos y acciones con miras a reducir al mínimo los efectos adversos del cambio climático en la economía, la salud pública y la calidad del medio ambiente;

e) **Sustentabilidad.** Contribuir a garantizar una mejor calidad de vida de las personas teniendo como premisa de actuación, el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Implica límites que provienen del avance tecnológico del momento y de la organización social sobre los recursos ambientales, así como de la capacidad de la biosfera de absorber los efectos de las actividades humanas. Implica adoptar modos de vida acorde a los recursos naturales existentes. Sólo se puede conseguir si el tamaño y crecimiento de la población se da en armonía con el cambio del potencial productivo de los ecosistemas; es un proceso de cambio constante, no un estado de armonía estable, en el que el aprovechamiento de recursos, la orientación de las inversiones y progresos tecnológicos, así como los cambios en las instituciones deben estar dirigidas a cubrir las necesidades del presente y las del futuro, y esta voluntad se debe reflejar y apoyar en políticas sociales, y

f) **Transparencia y rendición de cuentas**. Contribuir a garantizar que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz.

TRANSITORIOS

Primero. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día 01 de enero de 2024

Segundo. Los asuntos que estén en trámite a la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación continuarán su despacho por las Unidades Administrativas responsables de los mismos conforme a las disposiciones aplicables y, en su caso, con las presentes Reglas de Operación.

Tercero. El presupuesto otorgado al Programa de Mejoramiento Urbano, está sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, las Presentes Reglas de Operación y demás disposiciones en materia presupuestaria.

Para la contratación y ejecución de los Tipos de Apoyo que se autoricen conforme a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, según su naturaleza jurídica y en cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; las respectivas instancias participantes en el Programa podrán observar lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Código Civil Federal, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Manual Administrativo de Aplicación General en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normativa aplicable.

Cuarto. La aplicación y operación de las vertientes del Programa de Mejoramiento Urbano quedará sujeta a los recursos que se destinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y, en su caso, a aquellos que se autoricen o destinen para tal fin, conforme a lo solicitado por cada Área Responsable y al cumplimiento normativa aplicable.

Quinto. Para los gastos indirectos que se podrán destinar para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación, entre otros, del Programa de Mejoramiento Urbano, se observará lo dispuesto en el Manual de Programación y Presupuesto 2024 y el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 identificado con el Tipo de Gasto 7 “Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios”, así como a la demás normativa aplicable y a lo que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXOS

Criterios para identificar AGEB'S Urbanas con grados de Medio a Muy alto Rezago social o Marginación

Introducción

Los presentes criterios describen el mecanismo para identificar la población objetivo a partir de las Áreas Geoestadística Básica (AGEB) urbanas, pertenecientes al Marco Geoestadístico. Censo de Población y Vivienda 2020; conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2024.

En un esfuerzo por atender a la población que vive con mayores carencias en AGEB urbanos, el Programa se dio a la tarea de identificar las condiciones de los ámbitos territoriales, que formarán parte de la población objetivo, específicamente aquellos que muestran una amplia gama de necesidades socioeconómicas de sus habitantes.

La lógica de intervención del Programa guarda congruencia con los objetivos y principios plasmados en el Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cuyo propósito es atender las necesidades de las personas que habitan en zonas de mayor rezago social y marginación, mediante intervenciones de mejoramiento urbano integral; mediante estrategias focalizadas y acciones específicas dirigidas a zonas menos favorecidas.

Estos criterios permiten identifican las zonas a intervenir dadas sus carencias; contiene algunos de los principales datos obtenidos del análisis territorial, que permite orientar los recursos federales del Programa.

Definiciones

I. **AGEB:** Área Geoestadística Básica. Con base en la información del INEGI se considera al AGEB como una extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: rural o urbana.

   Sus límites son de fácil identificación y poseen una extensión adecuada para fines de captación estadística. Estas disponen de una cartografía para facilitar su ubicación geográfica.

II. **AGEB urbana:** Área Geoestadística Básica de tipo urbano. El INEGI define a una AGEB urbana como el área geográfica ocupada por conjuntos de manzanas perfectamente delimitadas y son asignadas al interior de las localidades urbanas, que corresponden a aquellas localidades con población mayor o igual que 2,500 habitantes o cabeceras municipales. Estas delimitan una parte o el total de una localidad de 2 500 habitantes o más, o bien, una cabecera municipal, independientemente de su número de pobladores, en conjuntos que generalmente van de 25 a 50 manzanas.

   Las AGEB urbanas concentran 99 millones de personas, es decir, alrededor de 78.5% de la población total de México en 2020.

III. **Grado de Rezago Social (RS):** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define al Grado de Rezago Social como una medida que resume indicadores de carencias sociales y bienes del hogar. Para su estimación, utiliza cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social: 1. rezago educativo, 2. acceso a los servicios de salud, 3. acceso a los servicios básicos en la vivienda y 4. calidad y espacios en la vivienda; adicionalmente, incorpora indicadores referentes a los bienes del hogar.

El RS busca identificar la intensidad de estas dimensiones en las 63,982 AGEB urbanas del país y, de acuerdo con ésta, se asigna a cada una en un grado de rezago social: muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto. Por lo tanto, el RS a nivel AGEB urbana constituye una herramienta para identificar las áreas territoriales prioritarias en el ámbito urbano en términos de los indicadores incorporados.

IV. **Índice de Marginación Urbana (MU):** De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Índice de Marginación es una medida-resumen que permite diferenciar las AGEB urbanas del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación y la salud, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes. Para su estimación se utilizó como fuente de información los microdatos del Censo de Población y Vivienda 2020.

El índice de marginación urbana 2020 es una herramienta de gran utilidad que permite observar y analizar la desigualdad en la participación del proceso de desarrollo y el disfrute de sus beneficios, al interior de localidades urbanas, ciudades y zonas metropolitanas.

Base metodológica

El Programa tendrá como ámbito de operación a las AGEB urbanas, definidos por el INEGI. Estas AGEB son identificadas dentro del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020.

El marco analítico que utiliza el Programa parte en un primer momento del análisis de las metodologías: *Grado de Rezago Social a nivel AGEB urbana 2020* y *Marginación Urbana a nivel AGEB 2020*; dadas a conocer por el CONAPO y el CONEVAL, de acuerdo con la información disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Cada componente presenta su propia complejidad y agrupa subpoblaciones en condiciones diferenciadas; aunque son muy parecidas en sus variables.

La focalización por nivel de marginación concentra indicadores de educación, salud, vivienda y disponibilidad de bienes; así como la de rezago social reúne indicadores de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda y activos en el hogar.

Ambas metodologías establecen cinco estratificaciones para identificar los grados de rezago social y los índices de marginación urbana (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto).

La utilización de ambas metodologías para la elaboración de la propia, del Programa expone una selección de AGEB urbanas, en tres de sus niveles (medio, alto y muy alto para rezago social y marginación), que muestran las mayores carencias.

Para la cuantificación del universo objetivo de AGEB Urbanas, que presentan condiciones de medio a muy alto niveles de rezago social y marginación.

Paso 1. Se efectúa el análisis de datos de la estratificación de la AGEB según niveles de marginación urbana y de rezago social, de manera independiente.

El análisis incluye áreas urbanas únicamente.

Paso 2. Se realizan interrelaciones entre las bases de datos, observándose lo siguiente:

Del total de **31,286** AGEB urbanas categorizadas con Índice de Marginación; su clasificación en Rezago Social es el siguiente:

- ✓ 31,286 tienen alguna clasificación de Grado de Rezago Social

Del total de **39,409** AGEB urbanas categorizadas con Grado de Rezago Social; su clasificación en Marginación es el siguiente:

- ✓ 8,123 no se localizaron con clasificación de Índice de Marginación Urbana

Paso 3. Mediante la técnica de discriminación, se delimita el espacio de análisis a las AGEB urbanas con medio a muy alto niveles de marginación y rezago social.

Paso 4. Se establece la fórmula general correspondiente para el cálculo de las AGEB urbanas en condiciones de medio a muy alto niveles rezago social y marginación 2020:

Cobertura (ARM) = AMU+ARS

Donde:

ARM = AGEB urbanas en rezago social y marginación. Está compuesta por las AGEB urbanas con medio a muy alto niveles de marginación urbana y de rezago social 2020.

AMU = AGEB urbanas en marginación. Está compuesta por las AGEB urbanas con medio a muy alto Índice de Marginación Urbana 2020.

ARS = AGEB en Rezago Social. Está compuesta por las AGEB urbanas con medio a muy alto Grado de Rezago Social 2020.

Paso 4. Se realizan estimaciones con los niveles seleccionados.

Para fines del programa, se consideran las AGEB urbanas que estén clasificadas con valores de medio a muy alto rezago social y marginación urbana 2020 sin duplicar las coincidentes.

La base de datos con la que se trabaja tiene como fuente de información la capa de AGEB urbanas del Censo de Población y Vivienda 2020.

Análisis de datos

En las siguientes tablas se exponen una serie de datos observados en el análisis:

I. Principales resultados CONAPO

La estimación del índice de marginación urbana señala que 18.9% de las AGEB urbanas tienen muy alta marginación, mientras, 26.5% presentan alta marginación; esto indica que poco más de 45.4% de las AGEB urbanas tienen alta y muy alta marginación, donde residen 19.9 millones de personas, mientras que el 42.2% se encuentran en el grado de marginación medio, en las que habitan 28.4 millones de personas.

Tabla 1. AGEB urbanas y población por grado de marginación, 2020

Grado de Marginación	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Muy bajo	109,002	0.2%	133	0.4%
Bajo	5,795,495	10.7%	3,760	12.0%
Medio	28,447,848	52.4%	13,209	42.2%
Alto	13,762,938	25.3%	8,274	26.5%
Muy alto	6,170,948	11.4%	5,910	18.9%
Total	54,286,231	**100.0%**	**31,286**	**100.0%**

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 1. AGEB urbanas y población por grado de marginación, 2020 (Población Objetivo)

Grado de Marginación	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Medio	28,447,848	58.8%	13,209	48.2%
Alto	13,762,938	28.5%	8,274	30.2%
Muy alto	6,170,948	12.7%	5,910	21.6%
Total	48,381,734	**100.0%**	**27,393**	**100.0%**

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

El total de población objetivo del Programa, en 2024, reside en 27,393 AGEB que presentan condiciones de medio a muy alto Grado de Marginación Urbana, 2020.

II. Principales resultados CONEVAL

Aproximadamente 1,916,293 personas viven en 3,947 AGEB urbanas que fueron clasificadas con "Muy alto" Rezago Social, esto equivale a 10.1% del total de personas que habitan en AGEB urbanas; así como el 26.0% de personas habita en 10,264 AGEB urbanas clasificadas como de Rezago Social Alto. Adicionalmente, el 54.7% de las personas habitan en las AGEB urbanas cuyo Rezago Social es "Medio".

Tabla 2. Distribución de AGEB urbanas y población, según su Grado de Rezago Social

Grado de Rezago Social	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Muy bajo	83,602	0.2%	80	0.2%
Bajo	10,426,010	19.1%	3,542	9.0%
Medio	32,580,821	59.7%	21,576	54.7%
Alto	9,517,441	17.5%	10,264	26.0%
Muy alto	1,916,293	3.5%	3,947	10.1%
Total	**54,524,167**	**100.0%**	**39,409**	**100.0%**

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Tabla 2. Distribución de AGEB urbanas y población, según su Grado de Rezago Social (Población Objetivo)

Grado de Rezago Social	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Medio	32,580,821	74.0%	21,576	60.3%
Alto	9,517,441	21.6%	10,264	28.7%
Muy alto	1,916,293	4.4%	3,947	11.0%
Total	**44,014,555**	**100.0%**	**35,787**	**100.0%**

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El total de población objetivo del Programa, en 2024, reside en 35,787 AGEB que presentan condiciones de medio a muy alto Grado de Rezago Social, 2020.

III. Grado de Rezago Social CONEVAL más Índice de Marginación Urbana CONAPO

Tabla 3. Distribución de AGEB urbanas, según su Grado de Rezago Social e Índice de Marginación

Rezago Social y Marginación	Población	AGEB	INDIGENAS	VIVIENDAS	MANZANAS
Medio	34,033,460	20,219	614,466	11,430,005	533,427
Alto	14,222,139	11,156	660,389	4,593,225	267,556
Muy alto	6,268,568	8,034	1,355,320	2,017,105	156,181
Total	**54,524,167**	**39,409**	**2,630,175**	**18,040,335**	**957,164**

Fuente: Cálculos con base en la información del INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020, CONEVAL, y CONAPO.
Nota: Se anexa archivo digital: Pob_Objetivo_AGEB_Urbanas_39409.xls.

El universo objetivo del Programa de Mejoramiento Urbano, para 2024, lo constituirían 39,409 AGEB urbanas clasificadas con grados de medio a muy alto rezago social y marginación urbana que forman parte del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, que cumplirían con los criterios metodológicos establecidos.

Cartografía

1. Las capas de información identificadas son procesadas con las herramientas de selección del Sistema de Información Geográfica (SIG).

2. El SIG es un sistema mediante el cual la UAPIEP manipula la información sociodemográfica; publicada por el INEGI, CONEVAL, CONAPO, Secretaría de Bienestar y la propia SEDATU, entre otros, con representación espacial, mediante el software o programa de análisis espacial ArcGIS, QGIS, Mapa Digital de México, Google Maps y/o Google Earth.

3. Para acceder a la visualización geográfica de los GMU y GRS se utilizan los formatos KMZ y Shapefile (Shape).

4. Los archivos con extensión ".kmz" (Keyhole Markup language Zipped) se utilizan, principalmente, para guardar datos geográficos, es decir, almacenar información y ubicación de diversos puntos o polígonos (áreas).

5. La fuente de información para la generación de los archivos KMZ y Shape es el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 (Marco 2020) del INEGI.

6. El shape es un formato para bases de datos geoespaciales y vectoriales que se utiliza para almacenar la ubicación geográfica y la información de atributos de las entidades geográficas. Estas se pueden representar por medio de puntos, líneas o polígonos (áreas).

Referencias

Si se desea obtener más datos al respecto se puede consultar las siguientes ligas electrónicas:

IV. La base de datos del grado de rezago social por AGEB urbana se encuentra disponible en la página de internet del CONEVAL https://www.coneval.org.mx o bien se puede descargar del siguiente vinculo:https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEB_2020.aspx#:~:text=El%20Grado%20de%20Rezago%20Social,nivel%20entidad%20federativa%20y%20municipal.

V. La base de datos del índice de marginación urbana por AGEB urbana se encuentra disponible en la página de internet del CONAPO https://www.gob.mx/conapo o bien se puede descargar del siguiente vinculo: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023

PMU – 01 B

PMU – 01 B - CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES EN MUNIICIPIOS PRIORITARIOS

Criterios de identificación de la población objetivo de la Vertiente Obras Comunitarias

(Localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes en municipios prioritarios)

Introducción

La lógica de intervención del Programa guarda congruencia con los objetivos y principios plasmados en el Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cuyo propósito es atender las necesidades de las personas que habitan en zonas de mayor rezago y marginación, mediante intervenciones de mejoramiento de infraestructura básica, de Movilidad, Equipamiento y Espacios Públicos; mediante estrategias focalizadas y acciones específicas dirigidas a zonas menos favorecidas.

La Vertiente Obras Comunitarias opera a partir de un enfoque territorial en el cual se considera a las localidades, es decir, que sus obras de carácter comunitario tienen el propósito de beneficiar a los grupos sociales que se encuentran en un lugar determinado.

Por lo tanto, se utiliza a la localidad como unidad de medida para cuantificar a la población objetivo.

Las obras comunitarias que apoya esta Vertiente pueden presentar alguna de las siguientes características:

- Beneficiar a la totalidad de la población asentada en la localidad en la que se ejecuta la obra.
- Beneficiar a un porcentaje de la población asentada en la localidad en la que se ejecuta la obra.
- Beneficiar a la población aledaña a la localidad en la que se ejecuta la obra.

Los presentes criterios permiten identificar los ámbitos territoriales dónde se podrán dirigir los recursos federales del Programa, siendo estas las localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, de municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México; conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2023.

Definiciones

I. **Ámbito**. Clasificación establecida por el INEGI para identificar las áreas rurales y urbanas a partir del parámetro de número de habitantes; identificando a las localidades urbanas (letra U) y las rurales (letra R), en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades.
II. **Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas, Estatales, Municipales y Localidades**. De acuerdo al INEGI, es el registro nacional de claves y nombres de las Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del país, bajo un esquema de actualización permanente, el cual proporciona identidad única y la relación biunívoca entre claves y nombres en el territorio nacional.
III. **INEGI**. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
IV. **Localidad:** Es todo lugar ocupado con uno o más inmuebles, este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre. La localidad se clasifica en:
V. **Urbana:** Corresponde a cada una de las localidades que, conforme al último Conteo o Censo de Población y Vivienda, tienen una población igual o mayor a 2 500 habitantes o es cabecera municipal**.**
VI. **Rural:** Corresponde a cada una de las localidades que, conforme al último Conteo o Censo de Población y Vivienda, tienen una población menor a 2 500 habitantes y no son cabeceras municipales.
VII. **Municipios prioritarios:** municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, conforme a la "Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

del Ramo 15 en 2023" y al listado de Municipios y ciudades elegibles (Formato PMU-02), mismo que puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

Para el año 2023, se considera un total de 792 municipios de atención prioritaria, de conformidad con esta Estrategia.

Población objetivo de la Vertiente Obras Comunitarias.

Se considerará a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios prioritarios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.

De acuerdo con las condiciones de cobertura establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2023, la Vertiente Obras Comunitarias cuantifica a la población objetivo en términos de las localidades, que cumplen con el siguiente criterio de elegibilidad:

a) Formar parte de los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, conforme a la Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2023 y al listado de Municipios y ciudades elegibles (Formato PMU-02), mismo que puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.

La población objetivo es el marco de referencia de la población que la Vertiente puede atender considerando los recursos presupuestales e institucionales existentes.

Con la finalidad de apegarse a dicha definición y con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020 y del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas, Estatales, Municipales y Localidades del INEGI se identifican las localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes.

Posteriormente, se seleccionan aquellas localidades ubicadas en los municipios prioritarios listados en la "Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2023" elaborada por la SEDATU.

En total, se cuantifico a la población objetivo de la Vertiente Obras Comunitarias en 19 millones de personas que habitan en 15,380 localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, del ámbito rural y urbano, ubicadas en 777 municipios prioritarios.

Referencias

Si se desea obtener más datos al respecto se puede consultar las siguientes ligas electrónicas:

a) La Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2023 de la SEDATU se puede consultar en la dirección electrónica: https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Estrategia-general-para-orientar-las-obras-y-acciones-del-Ramo-15.pdf.
b) El Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/.
c) Los principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI se pueden consultar en la liga electrónica: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
01	Aguascalientes	01001	Aguascalientes
01	Aguascalientes	01002	Asientos
01	Aguascalientes	01003	Calvillo
01	Aguascalientes	01004	Cosío
01	Aguascalientes	01005	Jesús María
01	Aguascalientes	01006	Pabellón de Arteaga
01	Aguascalientes	01007	Rincón de Romos
01	Aguascalientes	01008	San José de Gracia
01	Aguascalientes	01009	Tepezalá
01	Aguascalientes	01010	El Llano
01	Aguascalientes	01011	San Francisco de los Romo
02	Baja California	02001	Ensenada
02	Baja California	02002	Mexicali
02	Baja California	02003	Tecate
02	Baja California	02004	Tijuana
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito
02	Baja California	02006	San Quintín
03	Baja California Sur	03001	Comondú
03	Baja California Sur	03002	Mulegé
03	Baja California Sur	03003	La Paz
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos
03	Baja California Sur	03009	Loreto
04	Campeche	04001	Calkiní
04	Campeche	04002	Campeche
04	Campeche	04003	Carmen
04	Campeche	04004	Champotón
04	Campeche	04005	Hecelchakán
04	Campeche	04006	Hopelchén
04	Campeche	04007	Palizada
04	Campeche	04008	Tenabo
04	Campeche	04009	Escárcega
04	Campeche	04010	Calakmul
04	Campeche	04011	Candelaria
04	Campeche	04012	Seybaplaya
05	Coahuila de Zaragoza	05001	Abasolo
05	Coahuila de Zaragoza	05002	Acuña
05	Coahuila de Zaragoza	05003	Allende
05	Coahuila de Zaragoza	05004	Arteaga
05	Coahuila de Zaragoza	05005	Candela
05	Coahuila de Zaragoza	05006	Castaños
05	Coahuila de Zaragoza	05007	Cuatro Ciénegas
05	Coahuila de Zaragoza	05008	Escobedo
05	Coahuila de Zaragoza	05009	Francisco I. Madero

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
05	Coahuila de Zaragoza	05010	Frontera
05	Coahuila de Zaragoza	05011	General Cepeda
05	Coahuila de Zaragoza	05012	Guerrero
05	Coahuila de Zaragoza	05013	Hidalgo
05	Coahuila de Zaragoza	05014	Jiménez
05	Coahuila de Zaragoza	05015	Juárez
05	Coahuila de Zaragoza	05016	Lamadrid
05	Coahuila de Zaragoza	05017	Matamoros
05	Coahuila de Zaragoza	05018	Monclova
05	Coahuila de Zaragoza	05019	Morelos
05	Coahuila de Zaragoza	05020	Múzquiz
05	Coahuila de Zaragoza	05021	Nadadores
05	Coahuila de Zaragoza	05022	Nava
05	Coahuila de Zaragoza	05023	Ocampo
05	Coahuila de Zaragoza	05024	Parras
05	Coahuila de Zaragoza	05025	Piedras Negras
05	Coahuila de Zaragoza	05026	Progreso
05	Coahuila de Zaragoza	05027	Ramos Arizpe
05	Coahuila de Zaragoza	05028	Sabinas
05	Coahuila de Zaragoza	05029	Sacramento
05	Coahuila de Zaragoza	05030	Saltillo
05	Coahuila de Zaragoza	05031	San Buenaventura
05	Coahuila de Zaragoza	05032	San Juan de Sabinas
05	Coahuila de Zaragoza	05033	San Pedro
05	Coahuila de Zaragoza	05034	Sierra Mojada
05	Coahuila de Zaragoza	05035	Torreón
05	Coahuila de Zaragoza	05036	Viesca
05	Coahuila de Zaragoza	05037	Villa Unión
05	Coahuila de Zaragoza	05038	Zaragoza
06	Colima	06001	Armería
06	Colima	06002	Colima
06	Colima	06003	Comala
06	Colima	06004	Coquimatlán
06	Colima	06005	Cuauhtémoc
06	Colima	06006	Ixtlahuacán
06	Colima	06007	Manzanillo
06	Colima	06008	Minatitlán
06	Colima	06009	Tecomán
06	Colima	06010	Villa de Álvarez
07	Chiapas	07001	Acacoyagua
07	Chiapas	07002	Acala
07	Chiapas	07003	Acapetahua
07	Chiapas	07004	Altamirano
07	Chiapas	07005	Amatán
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera
07	Chiapas	07007	Amatenango del Valle
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo
07	Chiapas	07009	Arriaga
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo
07	Chiapas	07011	Bella Vista
07	Chiapas	07012	Berriozábal
07	Chiapas	07013	Bochil
07	Chiapas	07014	El Bosque
07	Chiapas	07015	Cacahoatán
07	Chiapas	07016	Catazajá
07	Chiapas	07017	Cintalapa

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
07	Chiapas	07018	Coapilla
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez
07	Chiapas	07020	La Concordia
07	Chiapas	07021	Copainalá
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán
07	Chiapas	07023	Chamula
07	Chiapas	07024	Chanal
07	Chiapas	07025	Chapultenango
07	Chiapas	07026	Chenalhó
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo
07	Chiapas	07028	Chiapilla
07	Chiapas	07029	Chicoasén
07	Chiapas	07030	Chicomuselo
07	Chiapas	07031	Chilón
07	Chiapas	07032	Escuintla
07	Chiapas	07033	Francisco León
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo
07	Chiapas	07036	La Grandeza
07	Chiapas	07037	Huehuetán
07	Chiapas	07038	Huixtán
07	Chiapas	07039	Huitiupán
07	Chiapas	07040	Huixtla
07	Chiapas	07041	La Independencia
07	Chiapas	07042	Ixhuatán
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán
07	Chiapas	07044	Ixtapa
07	Chiapas	07045	Ixtapangajoya
07	Chiapas	07046	Jiquipilas
07	Chiapas	07047	Jitotol
07	Chiapas	07048	Juárez
07	Chiapas	07049	Larráinzar
07	Chiapas	07050	La Libertad
07	Chiapas	07051	Mapastepec
07	Chiapas	07052	Las Margaritas
07	Chiapas	07053	Mazapa de Madero
07	Chiapas	07054	Mazatán
07	Chiapas	07055	Metapa
07	Chiapas	07056	Mitontic
07	Chiapas	07057	Motozintla
07	Chiapas	07058	Nicolás Ruíz
07	Chiapas	07059	Ocosingo
07	Chiapas	07060	Ocotepec
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa
07	Chiapas	07062	Ostuacán
07	Chiapas	07063	Osumacinta
07	Chiapas	07064	Oxchuc
07	Chiapas	07065	Palenque
07	Chiapas	07066	Pantelhó
07	Chiapas	07067	Pantepec
07	Chiapas	07068	Pichucalco
07	Chiapas	07069	Pijijiapan
07	Chiapas	07070	El Porvenir
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán
07	Chiapas	07073	Rayón

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
07	Chiapas	07074	Reforma
07	Chiapas	07075	Las Rosas
07	Chiapas	07076	Sabanilla
07	Chiapas	07077	Salto de Agua
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas
07	Chiapas	07079	San Fernando
07	Chiapas	07080	Siltepec
07	Chiapas	07081	Simojovel
07	Chiapas	07082	Sitalá
07	Chiapas	07083	Socoltenango
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa
07	Chiapas	07085	Soyaló
07	Chiapas	07086	Suchiapa
07	Chiapas	07087	Suchiate
07	Chiapas	07088	Sunuapa
07	Chiapas	07089	Tapachula
07	Chiapas	07090	Tapalapa
07	Chiapas	07091	Tapilula
07	Chiapas	07092	Tecpatán
07	Chiapas	07093	Tenejapa
07	Chiapas	07094	Teopisca
07	Chiapas	07096	Tila
07	Chiapas	07097	Tonalá
07	Chiapas	07098	Totolapa
07	Chiapas	07099	La Trinitaria
07	Chiapas	07100	Tumbalá
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico
07	Chiapas	07103	Tuzantán
07	Chiapas	07104	Tzimol
07	Chiapas	07105	Unión Juárez
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07107	Villa Corzo
07	Chiapas	07108	Villaflores
07	Chiapas	07109	Yajalón
07	Chiapas	07110	San Lucas
07	Chiapas	07111	Zinacantán
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc
07	Chiapas	07113	Aldama
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas
07	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero
07	Chiapas	07118	San Andrés Duraznal
07	Chiapas	07119	Santiago el Pinar
07	Chiapas	07120	Capitán Luis Ángel Vidal
07	Chiapas	07121	Rincón Chamula San Pedro
07	Chiapas	07122	El Parral
07	Chiapas	07123	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07124	Mezcalapa
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra
08	Chihuahua	08001	Ahumada
08	Chihuahua	08002	Aldama
08	Chihuahua	08003	Allende
08	Chihuahua	08004	Aquiles Serdán
08	Chihuahua	08005	Ascensión

DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
08	Chihuahua	08006	Bachíniva
08	Chihuahua	08007	Balleza
08	Chihuahua	08008	Batopilas de Manuel Gómez Morín
08	Chihuahua	08009	Bocoyna
08	Chihuahua	08010	Buenaventura
08	Chihuahua	08011	Camargo
08	Chihuahua	08012	Carichí
08	Chihuahua	08013	Casas Grandes
08	Chihuahua	08014	Coronado
08	Chihuahua	08015	Coyame del Sotol
08	Chihuahua	08016	La Cruz
08	Chihuahua	08017	Cuauhtémoc
08	Chihuahua	08018	Cusihuiriachi
08	Chihuahua	08019	Chihuahua
08	Chihuahua	08020	Chínipas
08	Chihuahua	08021	Delicias
08	Chihuahua	08022	Dr. Belisario Domínguez
08	Chihuahua	08023	Galeana
08	Chihuahua	08024	Santa Isabel
08	Chihuahua	08025	Gómez Farías
08	Chihuahua	08026	Gran Morelos
08	Chihuahua	08027	Guachochi
08	Chihuahua	08028	Guadalupe
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo
08	Chihuahua	08030	Guazapares
08	Chihuahua	08031	Guerrero
08	Chihuahua	08032	Hidalgo del Parral
08	Chihuahua	08033	Huejotitán
08	Chihuahua	08034	Ignacio Zaragoza
08	Chihuahua	08035	Janos
08	Chihuahua	08036	Jiménez
08	Chihuahua	08037	Juárez
08	Chihuahua	08038	Julimes
08	Chihuahua	08039	López
08	Chihuahua	08040	Madera
08	Chihuahua	08041	Maguarichi
08	Chihuahua	08042	Manuel Benavides
08	Chihuahua	08043	Matachí
08	Chihuahua	08044	Matamoros
08	Chihuahua	08045	Meoqui
08	Chihuahua	08046	Morelos
08	Chihuahua	08047	Moris
08	Chihuahua	08048	Namiquipa
08	Chihuahua	08049	Nonoava
08	Chihuahua	08050	Nuevo Casas Grandes
08	Chihuahua	08051	Ocampo
08	Chihuahua	08052	Ojinaga
08	Chihuahua	08053	Praxedis G. Guerrero
08	Chihuahua	08054	Riva Palacio
08	Chihuahua	08055	Rosales
08	Chihuahua	08056	Rosario
08	Chihuahua	08057	San Francisco de Borja
08	Chihuahua	08058	San Francisco de Conchos
08	Chihuahua	08059	San Francisco del Oro
08	Chihuahua	08060	Santa Bárbara
08	Chihuahua	08061	Satevó

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
08	Chihuahua	08062	Saucillo
08	Chihuahua	08063	Temósachic
08	Chihuahua	08064	El Tule
08	Chihuahua	08065	Urique
08	Chihuahua	08066	Uruachi
08	Chihuahua	08067	Valle de Zaragoza
09	Ciudad de México	09002	Azcapotzalco
09	Ciudad de México	09003	Coyoacán
09	Ciudad de México	09004	Cuajimalpa de Morelos
09	Ciudad de México	09005	Gustavo A. Madero
09	Ciudad de México	09006	Iztacalco
09	Ciudad de México	09007	Iztapalapa
09	Ciudad de México	09008	La Magdalena Contreras
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta
09	Ciudad de México	09010	Álvaro Obregón
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco
09	Ciudad de México	09014	Benito Juárez
09	Ciudad de México	09015	Cuauhtémoc
09	Ciudad de México	09016	Miguel Hidalgo
09	Ciudad de México	09017	Venustiano Carranza
10	Durango	10001	Canatlán
10	Durango	10002	Canelas
10	Durango	10003	Coneto de Comonfort
10	Durango	10004	Cuencamé
10	Durango	10005	Durango
10	Durango	10006	General Simón Bolívar
10	Durango	10007	Gómez Palacio
10	Durango	10008	Guadalupe Victoria
10	Durango	10009	Guanaceví
10	Durango	10010	Hidalgo
10	Durango	10011	Indé
10	Durango	10012	Lerdo
10	Durango	10013	Mapimí
10	Durango	10014	Mezquital
10	Durango	10015	Nazas
10	Durango	10016	Nombre de Dios
10	Durango	10017	Ocampo
10	Durango	10018	El Oro
10	Durango	10019	Otáez
10	Durango	10020	Pánuco de Coronado
10	Durango	10021	Peñón Blanco
10	Durango	10022	Poanas
10	Durango	10023	Pueblo Nuevo
10	Durango	10024	Rodeo
10	Durango	10025	San Bernardo
10	Durango	10026	San Dimas
10	Durango	10027	San Juan de Guadalupe
10	Durango	10028	San Juan del Río
10	Durango	10029	San Luis del Cordero
10	Durango	10030	San Pedro del Gallo
10	Durango	10031	Santa Clara
10	Durango	10032	Santiago Papasquiaro
10	Durango	10033	Súchil
10	Durango	10034	Tamazula

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
10	Durango	10035	Tepehuanes
10	Durango	10036	Tlahualilo
10	Durango	10037	Topia
10	Durango	10038	Vicente Guerrero
10	Durango	10039	Nuevo Ideal
11	Guanajuato	11001	Abasolo
11	Guanajuato	11002	Acámbaro
11	Guanajuato	11003	San Miguel de Allende
11	Guanajuato	11004	Apaseo el Alto
11	Guanajuato	11005	Apaseo el Grande
11	Guanajuato	11006	Atarjea
11	Guanajuato	11007	Celaya
11	Guanajuato	11008	Manuel Doblado
11	Guanajuato	11009	Comonfort
11	Guanajuato	11010	Coroneo
11	Guanajuato	11011	Cortazar
11	Guanajuato	11012	Cuerámaro
11	Guanajuato	11013	Doctor Mora
11	Guanajuato	11014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
11	Guanajuato	11015	Guanajuato
11	Guanajuato	11016	Huanímaro
11	Guanajuato	11017	Irapuato
11	Guanajuato	11018	Jaral del Progreso
11	Guanajuato	11019	Jerécuaro
11	Guanajuato	11020	León
11	Guanajuato	11021	Moroleón
11	Guanajuato	11022	Ocampo
11	Guanajuato	11023	Pénjamo
11	Guanajuato	11024	Pueblo Nuevo
11	Guanajuato	11025	Purísima del Rincón
11	Guanajuato	11026	Romita
11	Guanajuato	11027	Salamanca
11	Guanajuato	11028	Salvatierra
11	Guanajuato	11029	San Diego de la Unión
11	Guanajuato	11030	San Felipe
11	Guanajuato	11031	San Francisco del Rincón
11	Guanajuato	11032	San José Iturbide
11	Guanajuato	11033	San Luis de la Paz
11	Guanajuato	11034	Santa Catarina
11	Guanajuato	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas
11	Guanajuato	11036	Santiago Maravatío
11	Guanajuato	11037	Silao de la Victoria
11	Guanajuato	11038	Tarandacuao
11	Guanajuato	11039	Tarimoro
11	Guanajuato	11040	Tierra Blanca
11	Guanajuato	11041	Uriangato
11	Guanajuato	11042	Valle de Santiago
11	Guanajuato	11043	Victoria
11	Guanajuato	11044	Villagrán
11	Guanajuato	11045	Xichú
11	Guanajuato	11046	Yuriria
12	Guerrero	12001	Acapulco de Juárez
12	Guerrero	12002	Ahuacuotzingo
12	Guerrero	12003	Ajuchitlán del Progreso
12	Guerrero	12004	Alcozauca de Guerrero

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
12	Guerrero	12005	Alpoyeca
12	Guerrero	12006	Apaxtla
12	Guerrero	12007	Arcelia
12	Guerrero	12008	Atenango del Río
12	Guerrero	12009	Atlamajalcingo del Monte
12	Guerrero	12010	Atlixtac
12	Guerrero	12011	Atoyac de Álvarez
12	Guerrero	12012	Ayutla de los Libres
12	Guerrero	12013	Azoyú
12	Guerrero	12014	Benito Juárez
12	Guerrero	12015	Buenavista de Cuéllar
12	Guerrero	12016	Coahuayutla de José María Izazaga
12	Guerrero	12017	Cocula
12	Guerrero	12018	Copala
12	Guerrero	12019	Copalillo
12	Guerrero	12020	Copanatoyac
12	Guerrero	12021	Coyuca de Benítez
12	Guerrero	12022	Coyuca de Catalán
12	Guerrero	12023	Cuajinicuilapa
12	Guerrero	12024	Cualác
12	Guerrero	12025	Cuautepec
12	Guerrero	12026	Cuetzala del Progreso
12	Guerrero	12027	Cutzamala de Pinzón
12	Guerrero	12028	Chilapa de Álvarez
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo
12	Guerrero	12030	Florencio Villarreal
12	Guerrero	12031	General Canuto A. Neri
12	Guerrero	12032	General Heliodoro Castillo
12	Guerrero	12033	Huamuxtitlán
12	Guerrero	12034	Huitzuco de los Figueroa
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia
12	Guerrero	12036	Igualapa
12	Guerrero	12037	Ixcateopan de Cuauhtémoc
12	Guerrero	12038	Zihuatanejo de Azueta
12	Guerrero	12039	Juan R. Escudero
12	Guerrero	12040	Leonardo Bravo
12	Guerrero	12041	Malinaltepec
12	Guerrero	12042	Mártir de Cuilapan
12	Guerrero	12043	Metlatónoc
12	Guerrero	12044	Mochitlán
12	Guerrero	12045	Olinalá
12	Guerrero	12046	Ometepec
12	Guerrero	12047	Pedro Ascencio Alquisiras
12	Guerrero	12048	Petatlán
12	Guerrero	12049	Pilcaya
12	Guerrero	12050	Pungarabato
12	Guerrero	12051	Quechultenango
12	Guerrero	12052	San Luis Acatlán
12	Guerrero	12053	San Marcos
12	Guerrero	12054	San Miguel Totolapan
12	Guerrero	12055	Taxco de Alarcón
12	Guerrero	12056	Tecoanapa
12	Guerrero	12057	Técpan de Galeana
12	Guerrero	12058	Teloloapan
12	Guerrero	12059	Tepecoacuilco de Trujano
12	Guerrero	12060	Tetipac

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
12	Guerrero	12061	Tixtla de Guerrero
12	Guerrero	12062	Tlacoachistlahuaca
12	Guerrero	12063	Tlacoapa
12	Guerrero	12064	Tlalchapa
12	Guerrero	12065	Tlalixtaquilla de Maldonado
12	Guerrero	12066	Tlapa de Comonfort
12	Guerrero	12067	Tlapehuala
12	Guerrero	12068	La Unión de Isidoro Montes de Oca
12	Guerrero	12069	Xalpatláhuac
12	Guerrero	12070	Xochihuehuetlán
12	Guerrero	12071	Xochistlahuaca
12	Guerrero	12072	Zapotitlán Tablas
12	Guerrero	12073	Zirándaro
12	Guerrero	12074	Zitlala
12	Guerrero	12075	Eduardo Neri
12	Guerrero	12076	Acatepec
12	Guerrero	12077	Marquelia
12	Guerrero	12078	Cochoapa el Grande
12	Guerrero	12079	José Joaquín de Herrera
12	Guerrero	12080	Juchitán
12	Guerrero	12081	Iliatenco
13	Hidalgo	13001	Acatlán
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán
13	Hidalgo	13003	Actopan
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide
13	Hidalgo	13005	Ajacuba
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan
13	Hidalgo	13007	Almoloya
13	Hidalgo	13008	Apan
13	Hidalgo	13009	El Arenal
13	Hidalgo	13010	Atitalaquia
13	Hidalgo	13011	Atlapexco
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula
13	Hidalgo	13014	Calnali
13	Hidalgo	13015	Cardonal
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa
13	Hidalgo	13017	Chapantongo
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla
13	Hidalgo	13020	Eloxochitlán
13	Hidalgo	13021	Emiliano Zapata
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo
13	Hidalgo	13025	Huautla
13	Hidalgo	13026	Huazalingo
13	Hidalgo	13027	Huehuetla
13	Hidalgo	13028	Huejutla de Reyes
13	Hidalgo	13029	Huichapan
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma
13	Hidalgo	13032	Jaltocán
13	Hidalgo	13033	Juárez Hidalgo
13	Hidalgo	13034	Lolotla
13	Hidalgo	13035	Metepec

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán
13	Hidalgo	13037	Metztitlán
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico
13	Hidalgo	13039	Mineral del Monte
13	Hidalgo	13040	La Misión
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores
13	Hidalgo	13044	Nopala de Villagrán
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez
13	Hidalgo	13046	San Felipe Orizatlán
13	Hidalgo	13047	Pacula
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto
13	Hidalgo	13049	Pisaflores
13	Hidalgo	13050	Progreso de Obregón
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec
13	Hidalgo	13054	San Salvador
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya
13	Hidalgo	13056	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
13	Hidalgo	13057	Singuilucan
13	Hidalgo	13058	Tasquillo
13	Hidalgo	13059	Tecozautla
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán
13	Hidalgo	13065	Tetepango
13	Hidalgo	13066	Villa de Tezontepec
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo
13	Hidalgo	13069	Tizayuca
13	Hidalgo	13070	Tlahuelilpan
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa
13	Hidalgo	13072	Tlanalapa
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol
13	Hidalgo	13074	Tlaxcoapan
13	Hidalgo	13075	Tolcayuca
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán
13	Hidalgo	13080	Yahualica
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles
13	Hidalgo	13082	Zapotlán de Juárez
13	Hidalgo	13083	Zempoala
13	Hidalgo	13084	Zimapán
14	Jalisco	14001	Acatic
14	Jalisco	14002	Acatlán de Juárez
14	Jalisco	14003	Ahualulco de Mercado
14	Jalisco	14004	Amacueca
14	Jalisco	14005	Amatitán
14	Jalisco	14006	Ameca

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
14	Jalisco	14007	San Juanito de Escobedo
14	Jalisco	14008	Arandas
14	Jalisco	14009	El Arenal
14	Jalisco	14010	Atemajac de Brizuela
14	Jalisco	14011	Atengo
14	Jalisco	14012	Atenguillo
14	Jalisco	14013	Atotonilco el Alto
14	Jalisco	14014	Atoyac
14	Jalisco	14015	Autlán de Navarro
14	Jalisco	14016	Ayotlán
14	Jalisco	14017	Ayutla
14	Jalisco	14018	La Barca
14	Jalisco	14019	Bolaños
14	Jalisco	14020	Cabo Corrientes
14	Jalisco	14021	Casimiro Castillo
14	Jalisco	14022	Cihuatlán
14	Jalisco	14023	Zapotlán el Grande
14	Jalisco	14024	Cocula
14	Jalisco	14025	Colotlán
14	Jalisco	14026	Concepción de Buenos Aires
14	Jalisco	14027	Cuautitlán de García Barragán
14	Jalisco	14028	Cuautla
14	Jalisco	14029	Cuquío
14	Jalisco	14030	Chapala
14	Jalisco	14031	Chimaltitán
14	Jalisco	14032	Chiquilistlán
14	Jalisco	14033	Degollado
14	Jalisco	14034	Ejutla
14	Jalisco	14035	Encarnación de Díaz
14	Jalisco	14036	Etzatlán
14	Jalisco	14037	El Grullo
14	Jalisco	14038	Guachinango
14	Jalisco	14039	Guadalajara
14	Jalisco	14040	Hostotipaquillo
14	Jalisco	14041	Huejúcar
14	Jalisco	14042	Huejuquilla el Alto
14	Jalisco	14043	La Huerta
14	Jalisco	14044	Ixtlahuacán de los Membrillos
14	Jalisco	14045	Ixtlahuacán del Río
14	Jalisco	14046	Jalostotitlán
14	Jalisco	14047	Jamay
14	Jalisco	14048	Jesús María
14	Jalisco	14049	Jilotlán de los Dolores
14	Jalisco	14050	Jocotepec
14	Jalisco	14051	Juanacatlán
14	Jalisco	14052	Juchitlán
14	Jalisco	14053	Lagos de Moreno
14	Jalisco	14054	El Limón
14	Jalisco	14055	Magdalena
14	Jalisco	14056	Santa María del Oro
14	Jalisco	14057	La Manzanilla de la Paz
14	Jalisco	14058	Mascota
14	Jalisco	14059	Mazamitla
14	Jalisco	14060	Mexticacán
14	Jalisco	14061	Mezquitic
14	Jalisco	14062	Mixtlán

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
14	Jalisco	14063	Ocotlán
14	Jalisco	14064	Ojuelos de Jalisco
14	Jalisco	14065	Pihuamo
14	Jalisco	14066	Poncitlán
14	Jalisco	14067	Puerto Vallarta
14	Jalisco	14068	Villa Purificación
14	Jalisco	14069	Quitupan
14	Jalisco	14070	El Salto
14	Jalisco	14071	San Cristóbal de la Barranca
14	Jalisco	14072	San Diego de Alejandría
14	Jalisco	14073	San Juan de los Lagos
14	Jalisco	14074	San Julián
14	Jalisco	14075	San Marcos
14	Jalisco	14076	San Martín de Bolaños
14	Jalisco	14077	San Martín Hidalgo
14	Jalisco	14078	San Miguel el Alto
14	Jalisco	14079	Gómez Farías
14	Jalisco	14080	San Sebastián del Oeste
14	Jalisco	14081	Santa María de los Ángeles
14	Jalisco	14082	Sayula
14	Jalisco	14083	Tala
14	Jalisco	14084	Talpa de Allende
14	Jalisco	14085	Tamazula de Gordiano
14	Jalisco	14086	Tapalpa
14	Jalisco	14087	Tecalitlán
14	Jalisco	14088	Tecolotlán
14	Jalisco	14089	Techaluta de Montenegro
14	Jalisco	14090	Tenamaxtlán
14	Jalisco	14091	Teocaltiche
14	Jalisco	14092	Teocuitatlán de Corona
14	Jalisco	14093	Tepatitlán de Morelos
14	Jalisco	14094	Tequila
14	Jalisco	14095	Teuchitlán
14	Jalisco	14096	Tizapán el Alto
14	Jalisco	14097	Tlajomulco de Zúñiga
14	Jalisco	14098	San Pedro Tlaquepaque
14	Jalisco	14099	Tolimán
14	Jalisco	14100	Tomatlán
14	Jalisco	14101	Tonalá
14	Jalisco	14102	Tonaya
14	Jalisco	14103	Tonila
14	Jalisco	14104	Totatiche
14	Jalisco	14105	Tototlán
14	Jalisco	14106	Tuxcacuesco
14	Jalisco	14107	Tuxcueca
14	Jalisco	14108	Tuxpan
14	Jalisco	14109	Unión de San Antonio
14	Jalisco	14110	Unión de Tula
14	Jalisco	14111	Valle de Guadalupe
14	Jalisco	14112	Valle de Juárez
14	Jalisco	14113	San Gabriel
14	Jalisco	14114	Villa Corona
14	Jalisco	14115	Villa Guerrero
14	Jalisco	14116	Villa Hidalgo
14	Jalisco	14117	Cañadas de Obregón
14	Jalisco	14118	Yahualica de González Gallo

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
14	Jalisco	14119	Zacoalco de Torres
14	Jalisco	14120	Zapopan
14	Jalisco	14121	Zapotiltic
14	Jalisco	14122	Zapotitlán de Vadillo
14	Jalisco	14123	Zapotlán del Rey
14	Jalisco	14124	Zapotlanejo
14	Jalisco	14125	San Ignacio Cerro Gordo
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda
15	México	15002	Acolman
15	México	15003	Aculco
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras
15	México	15005	Almoloya de Juárez
15	México	15006	Almoloya del Río
15	México	15007	Amanalco
15	México	15008	Amatepec
15	México	15009	Amecameca
15	México	15010	Apaxco
15	México	15011	Atenco
15	México	15012	Atizapán
15	México	15013	Atizapán de Zaragoza
15	México	15014	Atlacomulco
15	México	15015	Atlautla
15	México	15016	Axapusco
15	México	15017	Ayapango
15	México	15018	Calimaya
15	México	15019	Capulhuac
15	México	15020	Coacalco de Berriozábal
15	México	15021	Coatepec Harinas
15	México	15022	Cocotitlán
15	México	15023	Coyotepec
15	México	15024	Cuautitlán
15	México	15025	Chalco
15	México	15026	Chapa de Mota
15	México	15027	Chapultepec
15	México	15028	Chiautla
15	México	15029	Chicoloapan
15	México	15030	Chiconcuac
15	México	15031	Chimalhuacán
15	México	15032	Donato Guerra
15	México	15033	Ecatepec de Morelos
15	México	15034	Ecatzingo
15	México	15035	Huehuetoca
15	México	15036	Hueypoxtla
15	México	15037	Huixquilucan
15	México	15038	Isidro Fabela
15	México	15039	Ixtapaluca
15	México	15040	Ixtapan de la Sal
15	México	15041	Ixtapan del Oro
15	México	15042	Ixtlahuaca
15	México	15043	Xalatlaco
15	México	15044	Jaltenco
15	México	15045	Jilotepec
15	México	15046	Jilotzingo
15	México	15047	Jiquipilco
15	México	15048	Jocotitlán
15	México	15049	Joquicingo

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
15	México	15050	Juchitepec
15	México	15051	Lerma
15	México	15052	Malinalco
15	México	15053	Melchor Ocampo
15	México	15054	Metepec
15	México	15055	Mexicaltzingo
15	México	15056	Morelos
15	México	15057	Naucalpan de Juárez
15	México	15058	Nezahualcóyotl
15	México	15059	Nextlalpan
15	México	15060	Nicolás Romero
15	México	15061	Nopaltepec
15	México	15062	Ocoyoacac
15	México	15063	Ocuilan
15	México	15064	El Oro
15	México	15065	Otumba
15	México	15066	Otzoloapan
15	México	15067	Otzolotepec
15	México	15068	Ozumba
15	México	15069	Papalotla
15	México	15070	La Paz
15	México	15071	Polotitlán
15	México	15072	Rayón
15	México	15073	San Antonio la Isla
15	México	15074	San Felipe del Progreso
15	México	15075	San Martín de las Pirámides
15	México	15076	San Mateo Atenco
15	México	15077	San Simón de Guerrero
15	México	15078	Santo Tomás
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez
15	México	15080	Sultepec
15	México	15081	Tecámac
15	México	15082	Tejupilco
15	México	15083	Temamatla
15	México	15084	Temascalapa
15	México	15085	Temascalcingo
15	México	15086	Temascaltepec
15	México	15087	Temoaya
15	México	15088	Tenancingo
15	México	15089	Tenango del Aire
15	México	15090	Tenango del Valle
15	México	15091	Teoloyucan
15	México	15092	Teotihuacán
15	México	15093	Tepetlaoxtoc
15	México	15094	Tepetlixpa
15	México	15095	Tepotzotlán
15	México	15096	Tequixquiac
15	México	15097	Texcaltitlán
15	México	15098	Texcalyacac
15	México	15099	Texcoco
15	México	15100	Tezoyuca
15	México	15101	Tianguistenco
15	México	15102	Timilpan
15	México	15103	Tlalmanalco
15	México	15104	Tlalnepantla de Baz
15	México	15105	Tlatlaya

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
15	México	15106	Toluca
15	México	15107	Tonatico
15	México	15108	Tultepec
15	México	15109	Tultitlán
15	México	15110	Valle de Bravo
15	México	15111	Villa de Allende
15	México	15112	Villa del Carbón
15	México	15113	Villa Guerrero
15	México	15114	Villa Victoria
15	México	15115	Xonacatlán
15	México	15116	Zacazonapan
15	México	15117	Zacualpan
15	México	15118	Zinacantepec
15	México	15119	Zumpahuacán
15	México	15120	Zumpango
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli
15	México	15122	Valle de Chalco Solidaridad
15	México	15123	Luvianos
15	México	15124	San José del Rincón
15	México	15125	Tonanitla
16	Michoacán de Ocampo	16001	Acuitzio
16	Michoacán de Ocampo	16002	Aguililla
16	Michoacán de Ocampo	16003	Álvaro Obregón
16	Michoacán de Ocampo	16004	Angamacutiro
16	Michoacán de Ocampo	16005	Angangueo
16	Michoacán de Ocampo	16006	Apatzingán
16	Michoacán de Ocampo	16007	Aporo
16	Michoacán de Ocampo	16008	Aquila
16	Michoacán de Ocampo	16009	Ario
16	Michoacán de Ocampo	16010	Arteaga
16	Michoacán de Ocampo	16011	Briseñas
16	Michoacán de Ocampo	16012	Buenavista
16	Michoacán de Ocampo	16013	Carácuaro
16	Michoacán de Ocampo	16014	Coahuayana
16	Michoacán de Ocampo	16015	Coalcomán de Vázquez Pallares
16	Michoacán de Ocampo	16016	Coeneo
16	Michoacán de Ocampo	16017	Contepec
16	Michoacán de Ocampo	16018	Copándaro
16	Michoacán de Ocampo	16019	Cotija
16	Michoacán de Ocampo	16020	Cuitzeo
16	Michoacán de Ocampo	16021	Charapan
16	Michoacán de Ocampo	16022	Charo
16	Michoacán de Ocampo	16023	Chavinda
16	Michoacán de Ocampo	16024	Cherán
16	Michoacán de Ocampo	16025	Chilchota
16	Michoacán de Ocampo	16026	Chinicuila
16	Michoacán de Ocampo	16027	Chucándiro
16	Michoacán de Ocampo	16028	Churintzio
16	Michoacán de Ocampo	16029	Churumuco
16	Michoacán de Ocampo	16030	Ecuandureo
16	Michoacán de Ocampo	16031	Epitacio Huerta
16	Michoacán de Ocampo	16032	Erongarícuaro
16	Michoacán de Ocampo	16033	Gabriel Zamora
16	Michoacán de Ocampo	16034	Hidalgo
16	Michoacán de Ocampo	16035	La Huacana
16	Michoacán de Ocampo	16036	Huandacareo

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
16	Michoacán de Ocampo	16037	Huaniqueo
16	Michoacán de Ocampo	16038	Huetamo
16	Michoacán de Ocampo	16039	Huiramba
16	Michoacán de Ocampo	16040	Indaparapeo
16	Michoacán de Ocampo	16041	Irimbo
16	Michoacán de Ocampo	16042	Ixtlán
16	Michoacán de Ocampo	16043	Jacona
16	Michoacán de Ocampo	16044	Jiménez
16	Michoacán de Ocampo	16045	Jiquilpan
16	Michoacán de Ocampo	16046	Juárez
16	Michoacán de Ocampo	16047	Jungapeo
16	Michoacán de Ocampo	16048	Lagunillas
16	Michoacán de Ocampo	16049	Madero
16	Michoacán de Ocampo	16050	Maravatío
16	Michoacán de Ocampo	16051	Marcos Castellanos
16	Michoacán de Ocampo	16052	Lázaro Cárdenas
16	Michoacán de Ocampo	16053	Morelia
16	Michoacán de Ocampo	16054	Morelos
16	Michoacán de Ocampo	16055	Múgica
16	Michoacán de Ocampo	16056	Nahuatzen
16	Michoacán de Ocampo	16057	Nocupétaro
16	Michoacán de Ocampo	16058	Nuevo Parangaricutiro
16	Michoacán de Ocampo	16059	Nuevo Urecho
16	Michoacán de Ocampo	16060	Numarán
16	Michoacán de Ocampo	16061	Ocampo
16	Michoacán de Ocampo	16062	Pajacuarán
16	Michoacán de Ocampo	16063	Panindícuaro
16	Michoacán de Ocampo	16064	Parácuaro
16	Michoacán de Ocampo	16065	Paracho
16	Michoacán de Ocampo	16066	Pátzcuaro
16	Michoacán de Ocampo	16067	Penjamillo
16	Michoacán de Ocampo	16068	Peribán
16	Michoacán de Ocampo	16069	La Piedad
16	Michoacán de Ocampo	16070	Purépero
16	Michoacán de Ocampo	16071	Puruándiro
16	Michoacán de Ocampo	16072	Queréndaro
16	Michoacán de Ocampo	16073	Quiroga
16	Michoacán de Ocampo	16074	Cojumatlán de Régules
16	Michoacán de Ocampo	16075	Los Reyes
16	Michoacán de Ocampo	16076	Sahuayo
16	Michoacán de Ocampo	16077	San Lucas
16	Michoacán de Ocampo	16078	Santa Ana Maya
16	Michoacán de Ocampo	16079	Salvador Escalante
16	Michoacán de Ocampo	16080	Senguio
16	Michoacán de Ocampo	16081	Susupuato
16	Michoacán de Ocampo	16082	Tacámbaro
16	Michoacán de Ocampo	16083	Tancítaro
16	Michoacán de Ocampo	16084	Tangamandapio
16	Michoacán de Ocampo	16085	Tangancícuaro
16	Michoacán de Ocampo	16086	Tanhuato
16	Michoacán de Ocampo	16087	Taretan
16	Michoacán de Ocampo	16088	Tarímbaro
16	Michoacán de Ocampo	16089	Tepalcatepec
16	Michoacán de Ocampo	16090	Tingambato
16	Michoacán de Ocampo	16091	Tingüindín
16	Michoacán de Ocampo	16092	Tiquicheo de Nicolás Romero

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
16	Michoacán de Ocampo	16093	Tlalpujahua
16	Michoacán de Ocampo	16094	Tlazazalca
16	Michoacán de Ocampo	16095	Tocumbo
16	Michoacán de Ocampo	16096	Tumbiscatío
16	Michoacán de Ocampo	16097	Turicato
16	Michoacán de Ocampo	16098	Tuxpan
16	Michoacán de Ocampo	16099	Tuzantla
16	Michoacán de Ocampo	16100	Tzintzuntzan
16	Michoacán de Ocampo	16101	Tzitzio
16	Michoacán de Ocampo	16102	Uruapan
16	Michoacán de Ocampo	16103	Venustiano Carranza
16	Michoacán de Ocampo	16104	Villamar
16	Michoacán de Ocampo	16105	Vista Hermosa
16	Michoacán de Ocampo	16106	Yurécuaro
16	Michoacán de Ocampo	16107	Zacapu
16	Michoacán de Ocampo	16108	Zamora
16	Michoacán de Ocampo	16109	Zináparo
16	Michoacán de Ocampo	16110	Zinapécuaro
16	Michoacán de Ocampo	16111	Ziracuaretiro
16	Michoacán de Ocampo	16112	Zitácuaro
16	Michoacán de Ocampo	16113	José Sixto Verduzco
17	Morelos	17001	Amacuzac
17	Morelos	17002	Atlatlahucan
17	Morelos	17003	Axochiapan
17	Morelos	17004	Ayala
17	Morelos	17005	Coatlán del Río
17	Morelos	17006	Cuautla
17	Morelos	17007	Cuernavaca
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata
17	Morelos	17009	Huitzilac
17	Morelos	17010	Jantetelco
17	Morelos	17011	Jiutepec
17	Morelos	17012	Jojutla
17	Morelos	17013	Jonacatepec de Leandro Valle
17	Morelos	17014	Mazatepec
17	Morelos	17015	Miacatlán
17	Morelos	17016	Ocuituco
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla
17	Morelos	17018	Temixco
17	Morelos	17019	Tepalcingo
17	Morelos	17020	Tepoztlán
17	Morelos	17021	Tetecala
17	Morelos	17022	Tetela del Volcán
17	Morelos	17023	Tlalnepantla
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango
17	Morelos	17026	Tlayacapan
17	Morelos	17027	Totolapan
17	Morelos	17028	Xochitepec
17	Morelos	17029	Yautepec
17	Morelos	17030	Yecapixtla
17	Morelos	17031	Zacatepec
17	Morelos	17032	Zacualpan de Amilpas
17	Morelos	17033	Temoac
17	Morelos	17034	Coatetelco
17	Morelos	17035	Xoxocotla

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
17	Morelos	17036	Hueyapan
18	Nayarit	18001	Acaponeta
18	Nayarit	18002	Ahuacatlán
18	Nayarit	18003	Amatlán de Cañas
18	Nayarit	18004	Compostela
18	Nayarit	18005	Huajicori
18	Nayarit	18006	Ixtlán del Río
18	Nayarit	18007	Jala
18	Nayarit	18008	Xalisco
18	Nayarit	18009	Del Nayar
18	Nayarit	18010	Rosamorada
18	Nayarit	18011	Ruíz
18	Nayarit	18012	San Blas
18	Nayarit	18013	San Pedro Lagunillas
18	Nayarit	18014	Santa María del Oro
18	Nayarit	18015	Santiago Ixcuintla
18	Nayarit	18016	Tecuala
18	Nayarit	18017	Tepic
18	Nayarit	18018	Tuxpan
18	Nayarit	18019	La Yesca
18	Nayarit	18020	Bahía de Banderas
19	Nuevo León	19001	Abasolo
19	Nuevo León	19002	Agualeguas
19	Nuevo León	19003	Los Aldamas
19	Nuevo León	19004	Allende
19	Nuevo León	19005	Anáhuac
19	Nuevo León	19006	Apodaca
19	Nuevo León	19007	Aramberri
19	Nuevo León	19008	Bustamante
19	Nuevo León	19009	Cadereyta Jiménez
19	Nuevo León	19010	El Carmen
19	Nuevo León	19011	Cerralvo
19	Nuevo León	19012	Ciénega de Flores
19	Nuevo León	19013	China
19	Nuevo León	19014	Doctor Arroyo
19	Nuevo León	19015	Doctor Coss
19	Nuevo León	19016	Doctor González
19	Nuevo León	19017	Galeana
19	Nuevo León	19018	García
19	Nuevo León	19019	San Pedro Garza García
19	Nuevo León	19020	General Bravo
19	Nuevo León	19021	General Escobedo
19	Nuevo León	19022	General Terán
19	Nuevo León	19023	General Treviño
19	Nuevo León	19024	General Zaragoza
19	Nuevo León	19025	General Zuazua
19	Nuevo León	19026	Guadalupe
19	Nuevo León	19027	Los Herreras
19	Nuevo León	19028	Higueras
19	Nuevo León	19029	Hualahuises
19	Nuevo León	19030	Iturbide
19	Nuevo León	19031	Juárez
19	Nuevo León	19032	Lampazos de Naranjo
19	Nuevo León	19033	Linares
19	Nuevo León	19034	Marín
19	Nuevo León	19035	Melchor Ocampo

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
19	Nuevo León	19036	Mier y Noriega
19	Nuevo León	19037	Mina
19	Nuevo León	19038	Montemorelos
19	Nuevo León	19039	Monterrey
19	Nuevo León	19040	Parás
19	Nuevo León	19041	Pesquería
19	Nuevo León	19042	Los Ramones
19	Nuevo León	19043	Rayones
19	Nuevo León	19044	Sabinas Hidalgo
19	Nuevo León	19045	Salinas Victoria
19	Nuevo León	19046	San Nicolás de los Garza
19	Nuevo León	19047	Hidalgo
19	Nuevo León	19048	Santa Catarina
19	Nuevo León	19049	Santiago
19	Nuevo León	19050	Vallecillo
19	Nuevo León	19051	Villaldama
20	Oaxaca	20001	Abejones
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa
20	Oaxaca	20003	Asunción Cacalotepec
20	Oaxaca	20004	Asunción Cuyotepeji
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec
20	Oaxaca	20006	Asunción Nochixtlán
20	Oaxaca	20007	Asunción Ocotlán
20	Oaxaca	20008	Asunción Tlacolulita
20	Oaxaca	20009	Ayotzintepec
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad
20	Oaxaca	20011	Calihualá
20	Oaxaca	20012	Candelaria Loxicha
20	Oaxaca	20013	Ciénega de Zimatlán
20	Oaxaca	20014	Ciudad Ixtepec
20	Oaxaca	20015	Coatecas Altas
20	Oaxaca	20016	Coicoyán de las Flores
20	Oaxaca	20017	La Compañía
20	Oaxaca	20018	Concepción Buenavista
20	Oaxaca	20019	Concepción Pápalo
20	Oaxaca	20020	Constancia del Rosario
20	Oaxaca	20021	Cosolapa
20	Oaxaca	20022	Cosoltepec
20	Oaxaca	20023	Cuilápam de Guerrero
20	Oaxaca	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza
20	Oaxaca	20025	Chahuites
20	Oaxaca	20026	Chalcatongo de Hidalgo
20	Oaxaca	20027	Chiquihuitlán de Benito Juárez
20	Oaxaca	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo
20	Oaxaca	20029	Eloxochitlán de Flores Magón
20	Oaxaca	20030	El Espinal
20	Oaxaca	20031	Tamazulápam del Espíritu Santo
20	Oaxaca	20032	Fresnillo de Trujano
20	Oaxaca	20033	Guadalupe Etla
20	Oaxaca	20034	Guadalupe de Ramírez
20	Oaxaca	20035	Guelatao de Juárez
20	Oaxaca	20036	Guevea de Humboldt
20	Oaxaca	20037	Mesones Hidalgo
20	Oaxaca	20038	Villa Hidalgo

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20039	Heroica Ciudad de Huajuapan de León
20	Oaxaca	20040	Huautepec
20	Oaxaca	20041	Huautla de Jiménez
20	Oaxaca	20042	Ixtlán de Juárez
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita
20	Oaxaca	20045	Magdalena Apasco
20	Oaxaca	20046	Magdalena Jaltepec
20	Oaxaca	20047	Santa Magdalena Jicotlán
20	Oaxaca	20048	Magdalena Mixtepec
20	Oaxaca	20049	Magdalena Ocotlán
20	Oaxaca	20050	Magdalena Peñasco
20	Oaxaca	20051	Magdalena Teitipac
20	Oaxaca	20052	Magdalena Tequisistlán
20	Oaxaca	20053	Magdalena Tlacotepec
20	Oaxaca	20054	Magdalena Zahuatlán
20	Oaxaca	20055	Mariscala de Juárez
20	Oaxaca	20056	Mártires de Tacubaya
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño
20	Oaxaca	20058	Mazatlán Villa de Flores
20	Oaxaca	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz
20	Oaxaca	20060	Mixistlán de la Reforma
20	Oaxaca	20061	Monjas
20	Oaxaca	20062	Natividad
20	Oaxaca	20063	Nazareno Etla
20	Oaxaca	20064	Nejapa de Madero
20	Oaxaca	20065	Ixpantepec Nieves
20	Oaxaca	20066	Santiago Niltepec
20	Oaxaca	20067	Oaxaca de Juárez
20	Oaxaca	20068	Ocotlán de Morelos
20	Oaxaca	20069	La Pe
20	Oaxaca	20070	Pinotepa de Don Luis
20	Oaxaca	20071	Pluma Hidalgo
20	Oaxaca	20072	San José del Progreso
20	Oaxaca	20073	Putla Villa de Guerrero
20	Oaxaca	20074	Santa Catarina Quioquitani
20	Oaxaca	20075	Reforma de Pineda
20	Oaxaca	20076	La Reforma
20	Oaxaca	20077	Reyes Etla
20	Oaxaca	20078	Rojas de Cuauhtémoc
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz
20	Oaxaca	20080	San Agustín Amatengo
20	Oaxaca	20081	San Agustín Atenango
20	Oaxaca	20082	San Agustín Chayuco
20	Oaxaca	20083	San Agustín de las Juntas
20	Oaxaca	20084	San Agustín Etla
20	Oaxaca	20085	San Agustín Loxicha
20	Oaxaca	20086	San Agustín Tlacotepec
20	Oaxaca	20087	San Agustín Yatareni
20	Oaxaca	20088	San Andrés Cabecera Nueva
20	Oaxaca	20089	San Andrés Dinicuiti
20	Oaxaca	20090	San Andrés Huaxpaltepec
20	Oaxaca	20091	San Andrés Huayápam
20	Oaxaca	20092	San Andrés Ixtlahuaca
20	Oaxaca	20093	San Andrés Lagunas

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20094	San Andrés Nuxiño
20	Oaxaca	20095	San Andrés Paxtlán
20	Oaxaca	20096	San Andrés Sinaxtla
20	Oaxaca	20097	San Andrés Solaga
20	Oaxaca	20098	San Andrés Teotilálpam
20	Oaxaca	20099	San Andrés Tepetlapa
20	Oaxaca	20100	San Andrés Yaá
20	Oaxaca	20101	San Andrés Zabache
20	Oaxaca	20102	San Andrés Zautla
20	Oaxaca	20103	San Antonino Castillo Velasco
20	Oaxaca	20104	San Antonino el Alto
20	Oaxaca	20105	San Antonino Monte Verde
20	Oaxaca	20106	San Antonio Acutla
20	Oaxaca	20107	San Antonio de la Cal
20	Oaxaca	20108	San Antonio Huitepec
20	Oaxaca	20109	San Antonio Nanahuatípam
20	Oaxaca	20110	San Antonio Sinicahua
20	Oaxaca	20111	San Antonio Tepetlapa
20	Oaxaca	20112	San Baltazar Chichicápam
20	Oaxaca	20113	San Baltazar Loxicha
20	Oaxaca	20114	San Baltazar Yatzachi el Bajo
20	Oaxaca	20115	San Bartolo Coyotepec
20	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla
20	Oaxaca	20117	San Bartolomé Loxicha
20	Oaxaca	20118	San Bartolomé Quialana
20	Oaxaca	20119	San Bartolomé Yucuañe
20	Oaxaca	20120	San Bartolomé Zoogocho
20	Oaxaca	20121	San Bartolo Soyaltepec
20	Oaxaca	20122	San Bartolo Yautepec
20	Oaxaca	20123	San Bernardo Mixtepec
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa
20	Oaxaca	20125	San Carlos Yautepec
20	Oaxaca	20126	San Cristóbal Amatlán
20	Oaxaca	20127	San Cristóbal Amoltepec
20	Oaxaca	20128	San Cristóbal Lachirioag
20	Oaxaca	20129	San Cristóbal Suchixtlahuaca
20	Oaxaca	20130	San Dionisio del Mar
20	Oaxaca	20131	San Dionisio Ocotepec
20	Oaxaca	20132	San Dionisio Ocotlán
20	Oaxaca	20133	San Esteban Atatlahuca
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz
20	Oaxaca	20135	San Felipe Tejalápam
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila
20	Oaxaca	20137	San Francisco Cahuacuá
20	Oaxaca	20138	San Francisco Cajonos
20	Oaxaca	20139	San Francisco Chapulapa
20	Oaxaca	20140	San Francisco Chindúa
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar
20	Oaxaca	20142	San Francisco Huehuetlán
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán
20	Oaxaca	20144	San Francisco Jaltepetongo
20	Oaxaca	20145	San Francisco Lachigoló
20	Oaxaca	20146	San Francisco Logueche
20	Oaxaca	20147	San Francisco Nuxaño
20	Oaxaca	20148	San Francisco Ozolotepec
20	Oaxaca	20149	San Francisco Sola

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20150	San Francisco Telixtlahuaca
20	Oaxaca	20151	San Francisco Teopan
20	Oaxaca	20152	San Francisco Tlapancingo
20	Oaxaca	20153	San Gabriel Mixtepec
20	Oaxaca	20154	San Ildefonso Amatlán
20	Oaxaca	20155	San Ildefonso Sola
20	Oaxaca	20156	San Ildefonso Villa Alta
20	Oaxaca	20157	San Jacinto Amilpas
20	Oaxaca	20158	San Jacinto Tlacotepec
20	Oaxaca	20159	San Jerónimo Coatlán
20	Oaxaca	20160	San Jerónimo Silacayoapilla
20	Oaxaca	20161	San Jerónimo Sosola
20	Oaxaca	20162	San Jerónimo Taviche
20	Oaxaca	20163	San Jerónimo Tecóatl
20	Oaxaca	20164	San Jorge Nuchita
20	Oaxaca	20165	San José Ayuquila
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec
20	Oaxaca	20167	San José del Peñasco
20	Oaxaca	20168	San José Estancia Grande
20	Oaxaca	20169	San José Independencia
20	Oaxaca	20170	San José Lachiguiri
20	Oaxaca	20171	San José Tenango
20	Oaxaca	20172	San Juan Achiutla
20	Oaxaca	20173	San Juan Atepec
20	Oaxaca	20174	Ánimas Trujano
20	Oaxaca	20175	San Juan Bautista Atatlahuca
20	Oaxaca	20176	San Juan Bautista Coixtlahuaca
20	Oaxaca	20177	San Juan Bautista Cuicatlán
20	Oaxaca	20178	San Juan Bautista Guelache
20	Oaxaca	20179	San Juan Bautista Jayacatlán
20	Oaxaca	20180	San Juan Bautista Lo de Soto
20	Oaxaca	20181	San Juan Bautista Suchitepec
20	Oaxaca	20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
20	Oaxaca	20183	San Juan Bautista Tlachichilco
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec
20	Oaxaca	20185	San Juan Cacahuatepec
20	Oaxaca	20186	San Juan Cieneguilla
20	Oaxaca	20187	San Juan Coatzóspam
20	Oaxaca	20188	San Juan Colorado
20	Oaxaca	20189	San Juan Comaltepec
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón
20	Oaxaca	20191	San Juan Chicomezúchil
20	Oaxaca	20192	San Juan Chilateca
20	Oaxaca	20193	San Juan del Estado
20	Oaxaca	20194	San Juan del Río
20	Oaxaca	20195	San Juan Diuxi
20	Oaxaca	20196	San Juan Evangelista Analco
20	Oaxaca	20197	San Juan Guelavía
20	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi
20	Oaxaca	20199	San Juan Ihualtepec
20	Oaxaca	20200	San Juan Juquila Mixes
20	Oaxaca	20201	San Juan Juquila Vijanos
20	Oaxaca	20202	San Juan Lachao
20	Oaxaca	20203	San Juan Lachigalla
20	Oaxaca	20204	San Juan Lajarcia
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20206	San Juan de los Cués
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán
20	Oaxaca	20208	San Juan Mixtepec
20	Oaxaca	20209	San Juan Mixtepec
20	Oaxaca	20210	San Juan Ñumí
20	Oaxaca	20211	San Juan Ozolotepec
20	Oaxaca	20212	San Juan Petlapa
20	Oaxaca	20213	San Juan Quiahije
20	Oaxaca	20214	San Juan Quiotepec
20	Oaxaca	20215	San Juan Sayultepec
20	Oaxaca	20216	San Juan Tabaá
20	Oaxaca	20217	San Juan Tamazola
20	Oaxaca	20218	San Juan Teita
20	Oaxaca	20219	San Juan Teitipac
20	Oaxaca	20220	San Juan Tepeuxila
20	Oaxaca	20221	San Juan Teposcolula
20	Oaxaca	20222	San Juan Yaeé
20	Oaxaca	20223	San Juan Yatzona
20	Oaxaca	20224	San Juan Yucuita
20	Oaxaca	20225	San Lorenzo
20	Oaxaca	20226	San Lorenzo Albarradas
20	Oaxaca	20227	San Lorenzo Cacaotepec
20	Oaxaca	20228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla
20	Oaxaca	20229	San Lorenzo Texmelúcan
20	Oaxaca	20230	San Lorenzo Victoria
20	Oaxaca	20231	San Lucas Camotlán
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán
20	Oaxaca	20233	San Lucas Quiaviní
20	Oaxaca	20234	San Lucas Zoquiápam
20	Oaxaca	20235	San Luis Amatlán
20	Oaxaca	20236	San Marcial Ozolotepec
20	Oaxaca	20237	San Marcos Arteaga
20	Oaxaca	20238	San Martín de los Cansecos
20	Oaxaca	20239	San Martín Huamelúlpam
20	Oaxaca	20240	San Martín Itunyoso
20	Oaxaca	20241	San Martín Lachilá
20	Oaxaca	20242	San Martín Peras
20	Oaxaca	20243	San Martín Tilcajete
20	Oaxaca	20244	San Martín Toxpalan
20	Oaxaca	20245	San Martín Zacatepec
20	Oaxaca	20246	San Mateo Cajonos
20	Oaxaca	20247	Capulálpam de Méndez
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar
20	Oaxaca	20249	San Mateo Yoloxochitlán
20	Oaxaca	20250	San Mateo Etlatongo
20	Oaxaca	20251	San Mateo Nejápam
20	Oaxaca	20252	San Mateo Peñasco
20	Oaxaca	20253	San Mateo Piñas
20	Oaxaca	20254	San Mateo Río Hondo
20	Oaxaca	20255	San Mateo Sindihui
20	Oaxaca	20256	San Mateo Tlapiltepec
20	Oaxaca	20257	San Melchor Betaza
20	Oaxaca	20258	San Miguel Achiutla
20	Oaxaca	20259	San Miguel Ahuehuetitlán
20	Oaxaca	20260	San Miguel Aloápam
20	Oaxaca	20261	San Miguel Amatitlán

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20262	San Miguel Amatlán
20	Oaxaca	20263	San Miguel Coatlán
20	Oaxaca	20264	San Miguel Chicahua
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa
20	Oaxaca	20266	San Miguel del Puerto
20	Oaxaca	20267	San Miguel del Río
20	Oaxaca	20268	San Miguel Ejutla
20	Oaxaca	20269	San Miguel el Grande
20	Oaxaca	20270	San Miguel Huautla
20	Oaxaca	20271	San Miguel Mixtepec
20	Oaxaca	20272	San Miguel Panixtlahuaca
20	Oaxaca	20273	San Miguel Peras
20	Oaxaca	20274	San Miguel Piedras
20	Oaxaca	20275	San Miguel Quetzaltepec
20	Oaxaca	20276	San Miguel Santa Flor
20	Oaxaca	20277	Villa Sola de Vega
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec
20	Oaxaca	20279	San Miguel Suchixtepec
20	Oaxaca	20280	Villa Talea de Castro
20	Oaxaca	20281	San Miguel Tecomatlán
20	Oaxaca	20282	San Miguel Tenango
20	Oaxaca	20283	San Miguel Tequixtepec
20	Oaxaca	20284	San Miguel Tilquiápam
20	Oaxaca	20285	San Miguel Tlacamama
20	Oaxaca	20286	San Miguel Tlacotepec
20	Oaxaca	20287	San Miguel Tulancingo
20	Oaxaca	20288	San Miguel Yotao
20	Oaxaca	20289	San Nicolás
20	Oaxaca	20290	San Nicolás Hidalgo
20	Oaxaca	20291	San Pablo Coatlán
20	Oaxaca	20292	San Pablo Cuatro Venados
20	Oaxaca	20293	San Pablo Etla
20	Oaxaca	20294	San Pablo Huitzo
20	Oaxaca	20295	San Pablo Huixtepec
20	Oaxaca	20296	San Pablo Macuiltianguis
20	Oaxaca	20297	San Pablo Tijaltepec
20	Oaxaca	20298	San Pablo Villa de Mitla
20	Oaxaca	20299	San Pablo Yaganiza
20	Oaxaca	20300	San Pedro Amuzgos
20	Oaxaca	20301	San Pedro Apóstol
20	Oaxaca	20302	San Pedro Atoyac
20	Oaxaca	20303	San Pedro Cajonos
20	Oaxaca	20304	San Pedro Coxcaltepec Cántaros
20	Oaxaca	20305	San Pedro Comitancillo
20	Oaxaca	20306	San Pedro el Alto
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula
20	Oaxaca	20308	San Pedro Huilotepec
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán
20	Oaxaca	20310	San Pedro Ixtlahuaca
20	Oaxaca	20311	San Pedro Jaltepetongo
20	Oaxaca	20312	San Pedro Jicayán
20	Oaxaca	20313	San Pedro Jocotipac
20	Oaxaca	20314	San Pedro Juchatengo
20	Oaxaca	20315	San Pedro Mártir
20	Oaxaca	20316	San Pedro Mártir Quiechapa
20	Oaxaca	20317	San Pedro Mártir Yucuxaco

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20318	San Pedro Mixtepec
20	Oaxaca	20319	San Pedro Mixtepec
20	Oaxaca	20320	San Pedro Molinos
20	Oaxaca	20321	San Pedro Nopala
20	Oaxaca	20322	San Pedro Ocopetatillo
20	Oaxaca	20323	San Pedro Ocotepec
20	Oaxaca	20324	San Pedro Pochutla
20	Oaxaca	20325	San Pedro Quiatoni
20	Oaxaca	20326	San Pedro Sochiápam
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec
20	Oaxaca	20328	San Pedro Taviche
20	Oaxaca	20329	San Pedro Teozacoalco
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila
20	Oaxaca	20331	San Pedro Tidaá
20	Oaxaca	20332	San Pedro Topiltepec
20	Oaxaca	20333	San Pedro Totolápam
20	Oaxaca	20334	Villa de Tututepec
20	Oaxaca	20335	San Pedro Yaneri
20	Oaxaca	20336	San Pedro Yólox
20	Oaxaca	20337	San Pedro y San Pablo Ayutla
20	Oaxaca	20338	Villa de Etla
20	Oaxaca	20339	San Pedro y San Pablo Teposcolula
20	Oaxaca	20340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec
20	Oaxaca	20341	San Pedro Yucunama
20	Oaxaca	20342	San Raymundo Jalpan
20	Oaxaca	20343	San Sebastián Abasolo
20	Oaxaca	20344	San Sebastián Coatlán
20	Oaxaca	20345	San Sebastián Ixcapa
20	Oaxaca	20346	San Sebastián Nicananduta
20	Oaxaca	20347	San Sebastián Río Hondo
20	Oaxaca	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
20	Oaxaca	20349	San Sebastián Teitipac
20	Oaxaca	20350	San Sebastián Tutla
20	Oaxaca	20351	San Simón Almolongas
20	Oaxaca	20352	San Simón Zahuatlán
20	Oaxaca	20353	Santa Ana
20	Oaxaca	20354	Santa Ana Ateixtlahuaca
20	Oaxaca	20355	Santa Ana Cuauhtémoc
20	Oaxaca	20356	Santa Ana del Valle
20	Oaxaca	20357	Santa Ana Tavela
20	Oaxaca	20358	Santa Ana Tlapacoyan
20	Oaxaca	20359	Santa Ana Yareni
20	Oaxaca	20360	Santa Ana Zegache
20	Oaxaca	20361	Santa Catalina Quierí
20	Oaxaca	20362	Santa Catarina Cuixtla
20	Oaxaca	20363	Santa Catarina Ixtepeji
20	Oaxaca	20364	Santa Catarina Juquila
20	Oaxaca	20365	Santa Catarina Lachatao
20	Oaxaca	20366	Santa Catarina Loxicha
20	Oaxaca	20367	Santa Catarina Mechoacán
20	Oaxaca	20368	Santa Catarina Minas
20	Oaxaca	20369	Santa Catarina Quiané
20	Oaxaca	20370	Santa Catarina Tayata
20	Oaxaca	20371	Santa Catarina Ticuá
20	Oaxaca	20372	Santa Catarina Yosonotú

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20373	Santa Catarina Zapoquila
20	Oaxaca	20374	Santa Cruz Acatepec
20	Oaxaca	20375	Santa Cruz Amilpas
20	Oaxaca	20376	Santa Cruz de Bravo
20	Oaxaca	20377	Santa Cruz Itundujia
20	Oaxaca	20378	Santa Cruz Mixtepec
20	Oaxaca	20379	Santa Cruz Nundaco
20	Oaxaca	20380	Santa Cruz Papalutla
20	Oaxaca	20381	Santa Cruz Tacache de Mina
20	Oaxaca	20382	Santa Cruz Tacahua
20	Oaxaca	20383	Santa Cruz Tayata
20	Oaxaca	20384	Santa Cruz Xitla
20	Oaxaca	20385	Santa Cruz Xoxocotlán
20	Oaxaca	20386	Santa Cruz Zenzontepec
20	Oaxaca	20387	Santa Gertrudis
20	Oaxaca	20388	Santa Inés del Monte
20	Oaxaca	20389	Santa Inés Yatzeche
20	Oaxaca	20390	Santa Lucía del Camino
20	Oaxaca	20391	Santa Lucía Miahuatlán
20	Oaxaca	20392	Santa Lucía Monteverde
20	Oaxaca	20393	Santa Lucía Ocotlán
20	Oaxaca	20394	Santa María Alotepec
20	Oaxaca	20395	Santa María Apazco
20	Oaxaca	20396	Santa María la Asunción
20	Oaxaca	20397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
20	Oaxaca	20398	Ayoquezco de Aldama
20	Oaxaca	20399	Santa María Atzompa
20	Oaxaca	20400	Santa María Camotlán
20	Oaxaca	20401	Santa María Colotepec
20	Oaxaca	20402	Santa María Cortijo
20	Oaxaca	20403	Santa María Coyotepec
20	Oaxaca	20404	Santa María Chachoápam
20	Oaxaca	20405	Villa de Chilapa de Díaz
20	Oaxaca	20406	Santa María Chilchotla
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa
20	Oaxaca	20408	Santa María del Rosario
20	Oaxaca	20409	Santa María del Tule
20	Oaxaca	20410	Santa María Ecatepec
20	Oaxaca	20411	Santa María Guelacé
20	Oaxaca	20412	Santa María Guienagati
20	Oaxaca	20413	Santa María Huatulco
20	Oaxaca	20414	Santa María Huazolotitlán
20	Oaxaca	20415	Santa María Ipalapa
20	Oaxaca	20416	Santa María Ixcatlán
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec
20	Oaxaca	20418	Santa María Jalapa del Marqués
20	Oaxaca	20419	Santa María Jaltianguis
20	Oaxaca	20420	Santa María Lachixío
20	Oaxaca	20421	Santa María Mixtequilla
20	Oaxaca	20422	Santa María Nativitas
20	Oaxaca	20423	Santa María Nduayaco
20	Oaxaca	20424	Santa María Ozolotepec
20	Oaxaca	20425	Santa María Pápalo
20	Oaxaca	20426	Santa María Peñoles
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa
20	Oaxaca	20428	Santa María Quiegolani

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20429	Santa María Sola
20	Oaxaca	20430	Santa María Tataltepec
20	Oaxaca	20431	Santa María Tecomavaca
20	Oaxaca	20432	Santa María Temaxcalapa
20	Oaxaca	20433	Santa María Temaxcaltepec
20	Oaxaca	20434	Santa María Teopoxco
20	Oaxaca	20435	Santa María Tepantlali
20	Oaxaca	20436	Santa María Texcatitlán
20	Oaxaca	20437	Santa María Tlahuitoltepec
20	Oaxaca	20438	Santa María Tlalixtac
20	Oaxaca	20439	Santa María Tonameca
20	Oaxaca	20440	Santa María Totolapilla
20	Oaxaca	20441	Santa María Xadani
20	Oaxaca	20442	Santa María Yalina
20	Oaxaca	20443	Santa María Yavesía
20	Oaxaca	20444	Santa María Yolotepec
20	Oaxaca	20445	Santa María Yosoyúa
20	Oaxaca	20446	Santa María Yucuhiti
20	Oaxaca	20447	Santa María Zacatepec
20	Oaxaca	20448	Santa María Zaniza
20	Oaxaca	20449	Santa María Zoquitlán
20	Oaxaca	20450	Santiago Amoltepec
20	Oaxaca	20451	Santiago Apoala
20	Oaxaca	20452	Santiago Apóstol
20	Oaxaca	20453	Santiago Astata
20	Oaxaca	20454	Santiago Atitlán
20	Oaxaca	20455	Santiago Ayuquililla
20	Oaxaca	20456	Santiago Cacaloxtepec
20	Oaxaca	20457	Santiago Camotlán
20	Oaxaca	20458	Santiago Comaltepec
20	Oaxaca	20459	Villa de Santiago Chazumba
20	Oaxaca	20460	Santiago Choápam
20	Oaxaca	20461	Santiago del Río
20	Oaxaca	20462	Santiago Huajolotitlán
20	Oaxaca	20463	Santiago Huauclilla
20	Oaxaca	20464	Santiago Ihuitlán Plumas
20	Oaxaca	20465	Santiago Ixcuintepec
20	Oaxaca	20466	Santiago Ixtayutla
20	Oaxaca	20467	Santiago Jamiltepec
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec
20	Oaxaca	20469	Santiago Juxtlahuaca
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri
20	Oaxaca	20471	Santiago Lalopa
20	Oaxaca	20472	Santiago Laollaga
20	Oaxaca	20473	Santiago Laxopa
20	Oaxaca	20474	Santiago Llano Grande
20	Oaxaca	20475	Santiago Matatlán
20	Oaxaca	20476	Santiago Miltepec
20	Oaxaca	20477	Santiago Minas
20	Oaxaca	20478	Santiago Nacaltepec
20	Oaxaca	20479	Santiago Nejapilla
20	Oaxaca	20480	Santiago Nundiche
20	Oaxaca	20481	Santiago Nuyoó
20	Oaxaca	20482	Santiago Pinotepa Nacional
20	Oaxaca	20483	Santiago Suchilquitongo
20	Oaxaca	20484	Santiago Tamazola

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20485	Santiago Tapextla
20	Oaxaca	20486	Villa Tejúpam de la Unión
20	Oaxaca	20487	Santiago Tenango
20	Oaxaca	20488	Santiago Tepetlapa
20	Oaxaca	20489	Santiago Tetepec
20	Oaxaca	20490	Santiago Texcalcingo
20	Oaxaca	20491	Santiago Textitlán
20	Oaxaca	20492	Santiago Tilantongo
20	Oaxaca	20493	Santiago Tillo
20	Oaxaca	20494	Santiago Tlazoyaltepec
20	Oaxaca	20495	Santiago Xanica
20	Oaxaca	20496	Santiago Xiacuí
20	Oaxaca	20497	Santiago Yaitepec
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo
20	Oaxaca	20499	Santiago Yolomécatl
20	Oaxaca	20500	Santiago Yosondúa
20	Oaxaca	20501	Santiago Yucuyachi
20	Oaxaca	20502	Santiago Zacatepec
20	Oaxaca	20503	Santiago Zoochila
20	Oaxaca	20504	Nuevo Zoquiápam
20	Oaxaca	20505	Santo Domingo Ingenio
20	Oaxaca	20506	Santo Domingo Albarradas
20	Oaxaca	20507	Santo Domingo Armenta
20	Oaxaca	20508	Santo Domingo Chihuitán
20	Oaxaca	20509	Santo Domingo de Morelos
20	Oaxaca	20510	Santo Domingo Ixcatlán
20	Oaxaca	20511	Santo Domingo Nuxaá
20	Oaxaca	20512	Santo Domingo Ozolotepec
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa
20	Oaxaca	20514	Santo Domingo Roayaga
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec
20	Oaxaca	20516	Santo Domingo Teojomulco
20	Oaxaca	20517	Santo Domingo Tepuxtepec
20	Oaxaca	20518	Santo Domingo Tlatayápam
20	Oaxaca	20519	Santo Domingo Tomaltepec
20	Oaxaca	20520	Santo Domingo Tonalá
20	Oaxaca	20521	Santo Domingo Tonaltepec
20	Oaxaca	20522	Santo Domingo Xagacía
20	Oaxaca	20523	Santo Domingo Yanhuitlán
20	Oaxaca	20524	Santo Domingo Yodohino
20	Oaxaca	20525	Santo Domingo Zanatepec
20	Oaxaca	20526	Santos Reyes Nopala
20	Oaxaca	20527	Santos Reyes Pápalo
20	Oaxaca	20528	Santos Reyes Tepejillo
20	Oaxaca	20529	Santos Reyes Yucuná
20	Oaxaca	20530	Santo Tomás Jalieza
20	Oaxaca	20531	Santo Tomás Mazaltepec
20	Oaxaca	20532	Santo Tomás Ocotepec
20	Oaxaca	20533	Santo Tomás Tamazulapan
20	Oaxaca	20534	San Vicente Coatlán
20	Oaxaca	20535	San Vicente Lachixío
20	Oaxaca	20536	San Vicente Nuñú
20	Oaxaca	20537	Silacayoápam
20	Oaxaca	20538	Sitio de Xitlapehua
20	Oaxaca	20539	Soledad Etla

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
20	Oaxaca	20485	Santiago Tapextla
20	Oaxaca	20486	Villa Tejúpam de la Unión
20	Oaxaca	20487	Santiago Tenango
20	Oaxaca	20488	Santiago Tepetlapa
20	Oaxaca	20489	Santiago Tetepec
20	Oaxaca	20490	Santiago Texcalcingo
20	Oaxaca	20491	Santiago Textitlán
20	Oaxaca	20492	Santiago Tilantongo
20	Oaxaca	20493	Santiago Tillo
20	Oaxaca	20494	Santiago Tlazoyaltepec
20	Oaxaca	20495	Santiago Xanica
20	Oaxaca	20496	Santiago Xiacuí
20	Oaxaca	20497	Santiago Yaitepec
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo
20	Oaxaca	20499	Santiago Yolomécatl
20	Oaxaca	20500	Santiago Yosondúa
20	Oaxaca	20501	Santiago Yucuyachi
20	Oaxaca	20502	Santiago Zacatepec
20	Oaxaca	20503	Santiago Zoochila
20	Oaxaca	20504	Nuevo Zoquiápam
20	Oaxaca	20505	Santo Domingo Ingenio
20	Oaxaca	20506	Santo Domingo Albarradas
20	Oaxaca	20507	Santo Domingo Armenta
20	Oaxaca	20508	Santo Domingo Chihuitán
20	Oaxaca	20509	Santo Domingo de Morelos
20	Oaxaca	20510	Santo Domingo Ixcatlán
20	Oaxaca	20511	Santo Domingo Nuxaá
20	Oaxaca	20512	Santo Domingo Ozolotepec
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa
20	Oaxaca	20514	Santo Domingo Roayaga
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec
20	Oaxaca	20516	Santo Domingo Teojomulco
20	Oaxaca	20517	Santo Domingo Tepuxtepec
20	Oaxaca	20518	Santo Domingo Tlatayápam
20	Oaxaca	20519	Santo Domingo Tomaltepec
20	Oaxaca	20520	Santo Domingo Tonalá
20	Oaxaca	20521	Santo Domingo Tonaltepec
20	Oaxaca	20522	Santo Domingo Xagacía
20	Oaxaca	20523	Santo Domingo Yanhuitlán
20	Oaxaca	20524	Santo Domingo Yodohino
20	Oaxaca	20525	Santo Domingo Zanatepec
20	Oaxaca	20526	Santos Reyes Nopala
20	Oaxaca	20527	Santos Reyes Pápalo
20	Oaxaca	20528	Santos Reyes Tepejillo
20	Oaxaca	20529	Santos Reyes Yucuná
20	Oaxaca	20530	Santo Tomás Jalieza
20	Oaxaca	20531	Santo Tomás Mazaltepec
20	Oaxaca	20532	Santo Tomás Ocotepec
20	Oaxaca	20533	Santo Tomás Tamazulapan
20	Oaxaca	20534	San Vicente Coatlán
20	Oaxaca	20535	San Vicente Lachixío
20	Oaxaca	20536	San Vicente Nuñú
20	Oaxaca	20537	Silacayoápam
20	Oaxaca	20538	Sitio de Xitlapehua
20	Oaxaca	20539	Soledad Etla

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
21	Puebla	21033	Cohuecan
21	Puebla	21034	Coronango
21	Puebla	21035	Coxcatlán
21	Puebla	21036	Coyomeapan
21	Puebla	21037	Coyotepec
21	Puebla	21038	Cuapiaxtla de Madero
21	Puebla	21039	Cuautempan
21	Puebla	21040	Cuautinchán
21	Puebla	21041	Cuautlancingo
21	Puebla	21042	Cuayuca de Andrade
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso
21	Puebla	21044	Cuyoaco
21	Puebla	21045	Chalchicomula de Sesma
21	Puebla	21046	Chapulco
21	Puebla	21047	Chiautla
21	Puebla	21048	Chiautzingo
21	Puebla	21049	Chiconcuautla
21	Puebla	21050	Chichiquila
21	Puebla	21051	Chietla
21	Puebla	21052	Chigmecatitlán
21	Puebla	21053	Chignahuapan
21	Puebla	21054	Chignautla
21	Puebla	21055	Chila
21	Puebla	21056	Chila de la Sal
21	Puebla	21057	Honey
21	Puebla	21058	Chilchotla
21	Puebla	21059	Chinantla
21	Puebla	21060	Domingo Arenas
21	Puebla	21061	Eloxochitlán
21	Puebla	21062	Epatlán
21	Puebla	21063	Esperanza
21	Puebla	21064	Francisco Z. Mena
21	Puebla	21065	General Felipe Ángeles
21	Puebla	21066	Guadalupe
21	Puebla	21067	Guadalupe Victoria
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana
21	Puebla	21069	Huaquechula
21	Puebla	21070	Huatlatlauca
21	Puebla	21071	Huauchinango
21	Puebla	21072	Huehuetla
21	Puebla	21073	Huehuetlán el Chico
21	Puebla	21074	Huejotzingo
21	Puebla	21075	Hueyapan
21	Puebla	21076	Hueytamalco
21	Puebla	21077	Hueytlalpan

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán
21	Puebla	21079	Huitziltepec
21	Puebla	21080	Atlequizayan
21	Puebla	21081	Ixcamilpa de Guerrero
21	Puebla	21082	Ixcaquixtla
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán
21	Puebla	21084	Ixtepec
21	Puebla	21085	Izúcar de Matamoros
21	Puebla	21086	Jalpan
21	Puebla	21087	Jolalpan
21	Puebla	21088	Jonotla
21	Puebla	21089	Jopala
21	Puebla	21090	Juan C. Bonilla
21	Puebla	21091	Juan Galindo
21	Puebla	21092	Juan N. Méndez
21	Puebla	21093	Lafragua
21	Puebla	21094	Libres
21	Puebla	21095	La Magdalena Tlatlauquitepec
21	Puebla	21096	Mazapiltepec de Juárez
21	Puebla	21097	Mixtla
21	Puebla	21098	Molcaxac
21	Puebla	21099	Cañada Morelos
21	Puebla	21100	Naupan
21	Puebla	21101	Nauzontla
21	Puebla	21102	Nealtican
21	Puebla	21103	Nicolás Bravo
21	Puebla	21104	Nopalucan
21	Puebla	21105	Ocotepec
21	Puebla	21106	Ocoyucan
21	Puebla	21107	Olintla
21	Puebla	21108	Oriental
21	Puebla	21109	Pahuatlán
21	Puebla	21110	Palmar de Bravo
21	Puebla	21111	Pantepec
21	Puebla	21112	Petlalcingo
21	Puebla	21113	Piaxtla
21	Puebla	21114	Puebla
21	Puebla	21115	Quecholac
21	Puebla	21116	Quimixtlán
21	Puebla	21117	Rafael Lara Grajales
21	Puebla	21118	Los Reyes de Juárez
21	Puebla	21119	San Andrés Cholula
21	Puebla	21120	San Antonio Cañada
21	Puebla	21121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo
21	Puebla	21122	San Felipe Teotlalcingo
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán
21	Puebla	21124	San Gabriel Chilac
21	Puebla	21125	San Gregorio Atzompa
21	Puebla	21126	San Jerónimo Tecuanipan
21	Puebla	21127	San Jerónimo Xayacatlán
21	Puebla	21128	San José Chiapa
21	Puebla	21129	San José Miahuatlán
21	Puebla	21130	San Juan Atenco
21	Puebla	21131	San Juan Atzompa
21	Puebla	21132	San Martín Texmelucan
21	Puebla	21133	San Martín Totoltepec

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán
21	Puebla	21079	Huitziltepec
21	Puebla	21080	Atlequizayan
21	Puebla	21081	Ixcamilpa de Guerrero
21	Puebla	21082	Ixcaquixtla
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán
21	Puebla	21084	Ixtepec
21	Puebla	21085	Izúcar de Matamoros
21	Puebla	21086	Jalpan
21	Puebla	21087	Jolalpan
21	Puebla	21088	Jonotla
21	Puebla	21089	Jopala
21	Puebla	21090	Juan C. Bonilla
21	Puebla	21091	Juan Galindo
21	Puebla	21092	Juan N. Méndez
21	Puebla	21093	Lafragua
21	Puebla	21094	Libres
21	Puebla	21095	La Magdalena Tlatlauquitepec
21	Puebla	21096	Mazapiltepec de Juárez
21	Puebla	21097	Mixtla
21	Puebla	21098	Molcaxac
21	Puebla	21099	Cañada Morelos
21	Puebla	21100	Naupan
21	Puebla	21101	Nauzontla
21	Puebla	21102	Nealtican
21	Puebla	21103	Nicolás Bravo
21	Puebla	21104	Nopalucan
21	Puebla	21105	Ocotepec
21	Puebla	21106	Ocoyucan
21	Puebla	21107	Olintla
21	Puebla	21108	Oriental
21	Puebla	21109	Pahuatlán
21	Puebla	21110	Palmar de Bravo
21	Puebla	21111	Pantepec
21	Puebla	21112	Petlalcingo
21	Puebla	21113	Piaxtla
21	Puebla	21114	Puebla
21	Puebla	21115	Quecholac
21	Puebla	21116	Quimixtlán
21	Puebla	21117	Rafael Lara Grajales
21	Puebla	21118	Los Reyes de Juárez
21	Puebla	21119	San Andrés Cholula
21	Puebla	21120	San Antonio Cañada
21	Puebla	21121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo
21	Puebla	21122	San Felipe Teotlalcingo
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán
21	Puebla	21124	San Gabriel Chilac
21	Puebla	21125	San Gregorio Atzompa
21	Puebla	21126	San Jerónimo Tecuanipan
21	Puebla	21127	San Jerónimo Xayacatlán
21	Puebla	21128	San José Chiapa
21	Puebla	21129	San José Miahuatlán
21	Puebla	21130	San Juan Atenco
21	Puebla	21131	San Juan Atzompa
21	Puebla	21132	San Martín Texmelucan
21	Puebla	21133	San Martín Totoltepec

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
21	Puebla	21190	Totoltepec de Guerrero
21	Puebla	21191	Tulcingo
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana
21	Puebla	21193	Tzicatlacoyan
21	Puebla	21194	Venustiano Carranza
21	Puebla	21195	Vicente Guerrero
21	Puebla	21196	Xayacatlán de Bravo
21	Puebla	21197	Xicotepec
21	Puebla	21198	Xicotlán
21	Puebla	21199	Xiutetelco
21	Puebla	21200	Xochiapulco
21	Puebla	21201	Xochiltepec
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez
21	Puebla	21203	Xochitlán Todos Santos
21	Puebla	21204	Yaonáhuac
21	Puebla	21205	Yehualtepec
21	Puebla	21206	Zacapala
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla
21	Puebla	21208	Zacatlán
21	Puebla	21209	Zapotitlán
21	Puebla	21210	Zapotitlán de Méndez
21	Puebla	21211	Zaragoza
21	Puebla	21212	Zautla
21	Puebla	21213	Zihuateutla
21	Puebla	21214	Zinacatepec
21	Puebla	21215	Zongozotla
21	Puebla	21216	Zoquiapan
21	Puebla	21217	Zoquitlán
22	Querétaro	22001	Amealco de Bonfil
22	Querétaro	22002	Pinal de Amoles
22	Querétaro	22003	Arroyo Seco
22	Querétaro	22004	Cadereyta de Montes
22	Querétaro	22005	Colón
22	Querétaro	22006	Corregidora
22	Querétaro	22007	Ezequiel Montes
22	Querétaro	22008	Huimilpan
22	Querétaro	22009	Jalpan de Serra
22	Querétaro	22010	Landa de Matamoros
22	Querétaro	22011	El Marqués
22	Querétaro	22012	Pedro Escobedo
22	Querétaro	22013	Peñamiller
22	Querétaro	22014	Querétaro
22	Querétaro	22015	San Joaquín
22	Querétaro	22016	San Juan del Río
22	Querétaro	22017	Tequisquiapan
22	Querétaro	22018	Tolimán
23	Quintana Roo	23001	Cozumel
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto
23	Quintana Roo	23003	Isla Mujeres
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco
23	Quintana Roo	23005	Benito Juárez
23	Quintana Roo	23006	José María Morelos
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas
23	Quintana Roo	23008	Solidaridad
23	Quintana Roo	23009	Tulum
23	Quintana Roo	23010	Bacalar

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
23	Quintana Roo	23011	Puerto Morelos
24	San Luis Potosí	24001	Ahualulco
24	San Luis Potosí	24002	Alaquines
24	San Luis Potosí	24003	Aquismón
24	San Luis Potosí	24004	Armadillo de los Infante
24	San Luis Potosí	24005	Cárdenas
24	San Luis Potosí	24006	Catorce
24	San Luis Potosí	24007	Cedral
24	San Luis Potosí	24008	Cerritos
24	San Luis Potosí	24009	Cerro de San Pedro
24	San Luis Potosí	24010	Ciudad del Maíz
24	San Luis Potosí	24011	Ciudad Fernández
24	San Luis Potosí	24012	Tancanhuitz
24	San Luis Potosí	24013	Ciudad Valles
24	San Luis Potosí	24014	Coxcatlán
24	San Luis Potosí	24015	Charcas
24	San Luis Potosí	24016	Ebano
24	San Luis Potosí	24017	Guadalcázar
24	San Luis Potosí	24018	Huehuetlán
24	San Luis Potosí	24019	Lagunillas
24	San Luis Potosí	24020	Matehuala
24	San Luis Potosí	24021	Mexquitic de Carmona
24	San Luis Potosí	24022	Moctezuma
24	San Luis Potosí	24023	Rayón
24	San Luis Potosí	24024	Rioverde
24	San Luis Potosí	24025	Salinas
24	San Luis Potosí	24026	San Antonio
24	San Luis Potosí	24027	San Ciro de Acosta
24	San Luis Potosí	24028	San Luis Potosí
24	San Luis Potosí	24029	San Martín Chalchicuautla
24	San Luis Potosí	24030	San Nicolás Tolentino
24	San Luis Potosí	24031	Santa Catarina
24	San Luis Potosí	24032	Santa María del Río
24	San Luis Potosí	24033	Santo Domingo
24	San Luis Potosí	24034	San Vicente Tancuayalab
24	San Luis Potosí	24035	Soledad de Graciano Sánchez
24	San Luis Potosí	24036	Tamasopo
24	San Luis Potosí	24037	Tamazunchale
24	San Luis Potosí	24038	Tampacán
24	San Luis Potosí	24039	Tampamolón Corona
24	San Luis Potosí	24040	Tamuín
24	San Luis Potosí	24041	Tanlajás
24	San Luis Potosí	24042	Tanquián de Escobedo
24	San Luis Potosí	24043	Tierra Nueva
24	San Luis Potosí	24044	Vanegas
24	San Luis Potosí	24045	Venado
24	San Luis Potosí	24046	Villa de Arriaga
24	San Luis Potosí	24047	Villa de Guadalupe
24	San Luis Potosí	24048	Villa de la Paz
24	San Luis Potosí	24049	Villa de Ramos
24	San Luis Potosí	24050	Villa de Reyes
24	San Luis Potosí	24051	Villa Hidalgo
24	San Luis Potosí	24052	Villa Juárez
24	San Luis Potosí	24053	Axtla de Terrazas
24	San Luis Potosí	24054	Xilitla
24	San Luis Potosí	24055	Zaragoza

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
24	San Luis Potosí	24056	Villa de Arista
24	San Luis Potosí	24057	Matlapa
24	San Luis Potosí	24058	El Naranjo
25	Sinaloa	25001	Ahome
25	Sinaloa	25002	Angostura
25	Sinaloa	25003	Badiraguato
25	Sinaloa	25004	Concordia
25	Sinaloa	25005	Cosalá
25	Sinaloa	25006	Culiacán
25	Sinaloa	25007	Choix
25	Sinaloa	25008	Elota
25	Sinaloa	25009	Escuinapa
25	Sinaloa	25010	El Fuerte
25	Sinaloa	25011	Guasave
25	Sinaloa	25012	Mazatlán
25	Sinaloa	25013	Mocorito
25	Sinaloa	25014	Rosario
25	Sinaloa	25015	Salvador Alvarado
25	Sinaloa	25016	San Ignacio
25	Sinaloa	25017	Sinaloa
25	Sinaloa	25018	Navolato
26	Sonora	26001	Aconchi
26	Sonora	26002	Agua Prieta
26	Sonora	26003	Alamos
26	Sonora	26004	Altar
26	Sonora	26005	Arivechi
26	Sonora	26006	Arizpe
26	Sonora	26007	Atil
26	Sonora	26008	Bacadéhuachi
26	Sonora	26009	Bacanora
26	Sonora	26010	Bacerac
26	Sonora	26011	Bacoachi
26	Sonora	26012	Bácum
26	Sonora	26013	Banámichi
26	Sonora	26014	Baviácora
26	Sonora	26015	Bavispe
26	Sonora	26016	Benjamín Hill
26	Sonora	26017	Caborca
26	Sonora	26018	Cajeme
26	Sonora	26019	Cananea
26	Sonora	26020	Carbó
26	Sonora	26021	La Colorada
26	Sonora	26022	Cucurpe
26	Sonora	26023	Cumpas
26	Sonora	26024	Divisaderos
26	Sonora	26025	Empalme
26	Sonora	26026	Etchojoa
26	Sonora	26027	Fronteras
26	Sonora	26028	Granados
26	Sonora	26029	Guaymas
26	Sonora	26030	Hermosillo
26	Sonora	26031	Huachinera
26	Sonora	26032	Huásabas
26	Sonora	26033	Huatabampo
26	Sonora	26034	Huépac
26	Sonora	26035	Imuris

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
26	Sonora	26036	Magdalena
26	Sonora	26037	Mazatán
26	Sonora	26038	Moctezuma
26	Sonora	26039	Naco
26	Sonora	26040	Nácori Chico
26	Sonora	26041	Nacozari de García
26	Sonora	26042	Navojoa
26	Sonora	26043	Nogales
26	Sonora	26044	Onavas
26	Sonora	26045	Opodepe
26	Sonora	26046	Oquitoa
26	Sonora	26047	Pitiquito
26	Sonora	26048	Puerto Peñasco
26	Sonora	26049	Quiriego
26	Sonora	26050	Rayón
26	Sonora	26051	Rosario
26	Sonora	26052	Sahuaripa
26	Sonora	26053	San Felipe de Jesús
26	Sonora	26054	San Javier
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado
26	Sonora	26056	San Miguel de Horcasitas
26	Sonora	26057	San Pedro de la Cueva
26	Sonora	26058	Santa Ana
26	Sonora	26059	Santa Cruz
26	Sonora	26060	Sáric
26	Sonora	26061	Soyopa
26	Sonora	26062	Suaqui Grande
26	Sonora	26063	Tepache
26	Sonora	26064	Trincheras
26	Sonora	26065	Tubutama
26	Sonora	26066	Ures
26	Sonora	26067	Villa Hidalgo
26	Sonora	26068	Villa Pesqueira
26	Sonora	26069	Yécora
26	Sonora	26070	General Plutarco Elías Calles
26	Sonora	26071	Benito Juárez
26	Sonora	26072	San Ignacio Río Muerto
27	Tabasco	27001	Balancán
27	Tabasco	27002	Cárdenas
27	Tabasco	27003	Centla
27	Tabasco	27004	Centro
27	Tabasco	27005	Comalcalco
27	Tabasco	27006	Cunduacán
27	Tabasco	27007	Emiliano Zapata
27	Tabasco	27008	Huimanguillo
27	Tabasco	27009	Jalapa
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez
27	Tabasco	27011	Jonuta
27	Tabasco	27012	Macuspana
27	Tabasco	27013	Nacajuca
27	Tabasco	27014	Paraíso
27	Tabasco	27015	Tacotalpa
27	Tabasco	27016	Teapa
27	Tabasco	27017	Tenosique
28	Tamaulipas	28001	Abasolo
28	Tamaulipas	28002	Aldama

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
28	Tamaulipas	28003	Altamira
28	Tamaulipas	28004	Antiguo Morelos
28	Tamaulipas	28005	Burgos
28	Tamaulipas	28006	Bustamante
28	Tamaulipas	28007	Camargo
28	Tamaulipas	28008	Casas
28	Tamaulipas	28009	Ciudad Madero
28	Tamaulipas	28010	Cruillas
28	Tamaulipas	28011	Gómez Farías
28	Tamaulipas	28012	González
28	Tamaulipas	28013	Güémez
28	Tamaulipas	28014	Guerrero
28	Tamaulipas	28015	Gustavo Díaz Ordaz
28	Tamaulipas	28016	Hidalgo
28	Tamaulipas	28017	Jaumave
28	Tamaulipas	28018	Jiménez
28	Tamaulipas	28019	Llera
28	Tamaulipas	28020	Mainero
28	Tamaulipas	28021	El Mante
28	Tamaulipas	28022	Matamoros
28	Tamaulipas	28023	Méndez
28	Tamaulipas	28024	Mier
28	Tamaulipas	28025	Miguel Alemán
28	Tamaulipas	28026	Miquihuana
28	Tamaulipas	28027	Nuevo Laredo
28	Tamaulipas	28028	Nuevo Morelos
28	Tamaulipas	28029	Ocampo
28	Tamaulipas	28030	Padilla
28	Tamaulipas	28031	Palmillas
28	Tamaulipas	28032	Reynosa
28	Tamaulipas	28033	Río Bravo
28	Tamaulipas	28034	San Carlos
28	Tamaulipas	28035	San Fernando
28	Tamaulipas	28036	San Nicolás
28	Tamaulipas	28037	Soto la Marina
28	Tamaulipas	28038	Tampico
28	Tamaulipas	28039	Tula
28	Tamaulipas	28040	Valle Hermoso
28	Tamaulipas	28041	Victoria
28	Tamaulipas	28042	Villagrán
28	Tamaulipas	28043	Xicoténcatl
29	Tlaxcala	29001	Amaxac de Guerrero
29	Tlaxcala	29002	Apetatitlán de Antonio Carvajal
29	Tlaxcala	29003	Atlangatepec
29	Tlaxcala	29004	Atltzayanca
29	Tlaxcala	29005	Apizaco
29	Tlaxcala	29006	Calpulalpan
29	Tlaxcala	29007	El Carmen Tequexquitla
29	Tlaxcala	29008	Cuapiaxtla
29	Tlaxcala	29009	Cuaxomulco
29	Tlaxcala	29010	Chiautempan
29	Tlaxcala	29011	Muñoz de Domingo Arenas
29	Tlaxcala	29012	Españita
29	Tlaxcala	29013	Huamantla
29	Tlaxcala	29014	Hueyotlipan
29	Tlaxcala	29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
29	Tlaxcala	29016	Ixtenco
29	Tlaxcala	29017	Mazatecochco de José María Morelos
29	Tlaxcala	29018	Contla de Juan Cuamatzi
29	Tlaxcala	29019	Tepetitla de Lardizábal
29	Tlaxcala	29020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas
29	Tlaxcala	29021	Nanacamilpa de Mariano Arista
29	Tlaxcala	29022	Acuamanala de Miguel Hidalgo
29	Tlaxcala	29023	Natívitas
29	Tlaxcala	29024	Panotla
29	Tlaxcala	29025	San Pablo del Monte
29	Tlaxcala	29026	Santa Cruz Tlaxcala
29	Tlaxcala	29027	Tenancingo
29	Tlaxcala	29028	Teolocholco
29	Tlaxcala	29029	Tepeyanco
29	Tlaxcala	29030	Terrenate
29	Tlaxcala	29031	Tetla de la Solidaridad
29	Tlaxcala	29032	Tetlatlahuca
29	Tlaxcala	29033	Tlaxcala
29	Tlaxcala	29034	Tlaxco
29	Tlaxcala	29035	Tocatlán
29	Tlaxcala	29036	Totolac
29	Tlaxcala	29037	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos
29	Tlaxcala	29038	Tzompantepec
29	Tlaxcala	29039	Xaloztoc
29	Tlaxcala	29040	Xaltocan
29	Tlaxcala	29041	Papalotla de Xicohténcatl
29	Tlaxcala	29042	Xicohtzinco
29	Tlaxcala	29043	Yauhquemehcan
29	Tlaxcala	29044	Zacatelco
29	Tlaxcala	29045	Benito Juárez
29	Tlaxcala	29046	Emiliano Zapata
29	Tlaxcala	29047	Lázaro Cárdenas
29	Tlaxcala	29048	La Magdalena Tlaltelulco
29	Tlaxcala	29049	San Damián Texóloc
29	Tlaxcala	29050	San Francisco Tetlanohcan
29	Tlaxcala	29051	San Jerónimo Zacualpan
29	Tlaxcala	29052	San José Teacalco
29	Tlaxcala	29053	San Juan Huactzinco
29	Tlaxcala	29054	San Lorenzo Axocomanitla
29	Tlaxcala	29055	San Lucas Tecopilco
29	Tlaxcala	29056	Santa Ana Nopalucan
29	Tlaxcala	29057	Santa Apolonia Teacalco
29	Tlaxcala	29058	Santa Catarina Ayometla
29	Tlaxcala	29059	Santa Cruz Quilehtla
29	Tlaxcala	29060	Santa Isabel Xiloxoxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30002	Acatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30005	Acula
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30013	Naranjos Amatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30017	Apazapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30018	Aquila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30026	Banderilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30027	Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30028	Boca del Río
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30033	Cazones de Herrera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30034	Cerro Azul
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30035	Citlaltépetl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30037	Coahuitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30040	Coatzintla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30041	Coetzala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30042	Colipa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30050	Coxquihui
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30051	Coyutla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30055	Chalma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30056	Chiconamel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30058	Chicontepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30060	Chinampa de Gorostiza

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30063	Chontla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30064	Chumatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30066	Espinal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30067	Filomeno Mata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30069	Gutiérrez Zamora
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30074	Huiloapan de Cuauhtémoc
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30078	Ixcatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30082	Ixhuatlán del Sureste
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30083	Ixhuatlán de Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30084	Ixmatlahuacan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30088	Jalcomulco

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30096	Landero y Coss
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30097	Lerdo de Tejada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30098	Magdalena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30103	Mecatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30106	Miahuatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30107	Las Minas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30113	Naranjal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30116	Oluta

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30118	Orizaba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30119	Otatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30120	Oteapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30121	Ozuluama de Mascareñas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30123	Pánuco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30124	Papantla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30129	Platón Sánchez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30131	Poza Rica de Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30133	Pueblo Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30136	Rafael Lucio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30138	Río Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30139	Saltabarranca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30150	Tamalín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30151	Tamiahua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30152	Tampico Alto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30153	Tancoco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30154	Tantima
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30155	Tantoyuca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30157	Castillo de Teayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30158	Tecolutla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30160	Álamo Temapache
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30161	Tempoal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30163	Tenochtitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30164	Teocelo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30167	Tepetzintla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30175	Tihuatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30176	Tlacojalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30178	Tlacotalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30179	Tlacotepec de Mejía
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30185	Tlilapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30186	Tomatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30189	Tuxpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30190	Tuxtilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30194	Villa Aldama
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30195	Xoxocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30199	Zaragoza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	Zontecomatlán de López y Fuentes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30205	El Higo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30206	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan
31	Yucatán	31001	Abalá
31	Yucatán	31002	Acanceh
31	Yucatán	31003	Akil
31	Yucatán	31004	Baca
31	Yucatán	31005	Bokobá
31	Yucatán	31006	Buctzotz
31	Yucatán	31007	Cacalchén
31	Yucatán	31008	Calotmul
31	Yucatán	31009	Cansahcab
31	Yucatán	31010	Cantamayec
31	Yucatán	31011	Celestún
31	Yucatán	31012	Cenotillo
31	Yucatán	31013	Conkal
31	Yucatán	31014	Cuncunul
31	Yucatán	31015	Cuzamá
31	Yucatán	31016	Chacsinkín
31	Yucatán	31017	Chankom
31	Yucatán	31018	Chapab
31	Yucatán	31019	Chemax
31	Yucatán	31020	Chicxulub Pueblo
31	Yucatán	31021	Chichimilá
31	Yucatán	31022	Chikindzonot
31	Yucatán	31023	Chocholá
31	Yucatán	31024	Chumayel
31	Yucatán	31025	Dzán
31	Yucatán	31026	Dzemul
31	Yucatán	31027	Dzidzantún
31	Yucatán	31028	Dzilam de Bravo
31	Yucatán	31029	Dzilam González
31	Yucatán	31030	Dzitás
31	Yucatán	31031	Dzoncauich
31	Yucatán	31032	Espita

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
31	Yucatán	31033	Halachó
31	Yucatán	31034	Hocabá
31	Yucatán	31035	Hoctún
31	Yucatán	31036	Homún
31	Yucatán	31037	Huhí
31	Yucatán	31038	Hunucmá
31	Yucatán	31039	Ixil
31	Yucatán	31040	Izamal
31	Yucatán	31041	Kanasín
31	Yucatán	31042	Kantunil
31	Yucatán	31043	Kaua
31	Yucatán	31044	Kinchil
31	Yucatán	31045	Kopomá
31	Yucatán	31046	Mama
31	Yucatán	31047	Maní
31	Yucatán	31048	Maxcanú
31	Yucatán	31049	Mayapán
31	Yucatán	31050	Mérida
31	Yucatán	31051	Mocochá
31	Yucatán	31052	Motul
31	Yucatán	31053	Muna
31	Yucatán	31054	Muxupip
31	Yucatán	31055	Opichén
31	Yucatán	31056	Oxkutzcab
31	Yucatán	31057	Panabá
31	Yucatán	31058	Peto
31	Yucatán	31059	Progreso
31	Yucatán	31060	Quintana Roo
31	Yucatán	31061	Río Lagartos
31	Yucatán	31062	Sacalum
31	Yucatán	31063	Samahil
31	Yucatán	31064	Sanahcat
31	Yucatán	31065	San Felipe
31	Yucatán	31066	Santa Elena
31	Yucatán	31067	Seyé
31	Yucatán	31068	Sinanché
31	Yucatán	31069	Sotuta
31	Yucatán	31070	Sucilá
31	Yucatán	31071	Sudzal
31	Yucatán	31072	Suma
31	Yucatán	31073	Tahdziú
31	Yucatán	31074	Tahmek
31	Yucatán	31075	Teabo
31	Yucatán	31076	Tecoh
31	Yucatán	31077	Tekal de Venegas
31	Yucatán	31078	Tekantó
31	Yucatán	31079	Tekax
31	Yucatán	31080	Tekit
31	Yucatán	31081	Tekom
31	Yucatán	31082	Telchac Pueblo
31	Yucatán	31083	Telchac Puerto
31	Yucatán	31084	Temax
31	Yucatán	31085	Temozón
31	Yucatán	31086	Tepakán
31	Yucatán	31087	Tetiz
31	Yucatán	31088	Teya

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
31	Yucatán	31089	Ticul
31	Yucatán	31090	Timucuy
31	Yucatán	31091	Tinum
31	Yucatán	31092	Tixcacalcupul
31	Yucatán	31093	Tixkokob
31	Yucatán	31094	Tixmehuac
31	Yucatán	31095	Tixpéhual
31	Yucatán	31096	Tizimín
31	Yucatán	31097	Tunkás
31	Yucatán	31098	Tzucacab
31	Yucatán	31099	Uayma
31	Yucatán	31100	Ucú
31	Yucatán	31101	Umán
31	Yucatán	31102	Valladolid
31	Yucatán	31103	Xocchel
31	Yucatán	31104	Yaxcabá
31	Yucatán	31105	Yaxkukul
31	Yucatán	31106	Yobaín
32	Zacatecas	32001	Apozol
32	Zacatecas	32002	Apulco
32	Zacatecas	32003	Atolinga
32	Zacatecas	32004	Benito Juárez
32	Zacatecas	32005	Calera
32	Zacatecas	32006	Cañitas de Felipe Pescador
32	Zacatecas	32007	Concepción del Oro
32	Zacatecas	32008	Cuauhtémoc
32	Zacatecas	32009	Chalchihuites
32	Zacatecas	32010	Fresnillo
32	Zacatecas	32011	Trinidad García de la Cadena
32	Zacatecas	32012	Genaro Codina
32	Zacatecas	32013	General Enrique Estrada
32	Zacatecas	32014	General Francisco R. Murguía
32	Zacatecas	32015	El Plateado de Joaquín Amaro
32	Zacatecas	32016	General Pánfilo Natera
32	Zacatecas	32017	Guadalupe
32	Zacatecas	32018	Huanusco
32	Zacatecas	32019	Jalpa
32	Zacatecas	32020	Jerez
32	Zacatecas	32021	Jiménez del Teul
32	Zacatecas	32022	Juan Aldama
32	Zacatecas	32023	Juchipila
32	Zacatecas	32024	Loreto
32	Zacatecas	32025	Luis Moya
32	Zacatecas	32026	Mazapil
32	Zacatecas	32027	Melchor Ocampo
32	Zacatecas	32028	Mezquital del Oro
32	Zacatecas	32029	Miguel Auza
32	Zacatecas	32030	Momax
32	Zacatecas	32031	Monte Escobedo
32	Zacatecas	32032	Morelos
32	Zacatecas	32033	Moyahua de Estrada
32	Zacatecas	32034	Nochistlán de Mejía
32	Zacatecas	32035	Noria de Ángeles
32	Zacatecas	32036	Ojocaliente
32	Zacatecas	32037	Pánuco
32	Zacatecas	32038	Pinos

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CIUDADES ELEGIBLES 2024, DE LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURIDÍCA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio
32	Zacatecas	32039	Río Grande
32	Zacatecas	32040	Sain Alto
32	Zacatecas	32041	El Salvador
32	Zacatecas	32042	Sombrerete
32	Zacatecas	32043	Susticacán
32	Zacatecas	32044	Tabasco
32	Zacatecas	32045	Tepechitlán
32	Zacatecas	32046	Tepetongo
32	Zacatecas	32047	Teúl de González Ortega
32	Zacatecas	32048	Tlaltenango de Sánchez Román
32	Zacatecas	32049	Valparaíso
32	Zacatecas	32050	Vetagrande
32	Zacatecas	32051	Villa de Cos
32	Zacatecas	32052	Villa García
32	Zacatecas	32053	Villa González Ortega
32	Zacatecas	32054	Villa Hidalgo
32	Zacatecas	32055	Villanueva
32	Zacatecas	32056	Zacatecas
32	Zacatecas	32057	Trancoso
32	Zacatecas	32058	Santa María de la Paz

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
02	Baja California	02001	Ensenada	020010095	Ejido Eréndira
02	Baja California	02001	Ensenada	020010114	Francisco Zarco (Valle de Guadalupe)
02	Baja California	02001	Ensenada	020010118	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz
02	Baja California	02001	Ensenada	020010124	Isla de Cedros
02	Baja California	02001	Ensenada	020010151	La Misión
02	Baja California	02001	Ensenada	020010184	Coronel Esteban Cantú
02	Baja California	02001	Ensenada	020010186	Ejido Punta Colnett (Punta Colonet)
02	Baja California	02001	Ensenada	020010190	Real del Castillo Nuevo (Ojos Negros)
02	Baja California	02001	Ensenada	020010195	Ejido Rodolfo Sánchez Taboada (El Calvario)
02	Baja California	02001	Ensenada	020010242	Santo Tomás
02	Baja California	02001	Ensenada	020010243	San Vicente
02	Baja California	02001	Ensenada	020010247	El Sauzal de Rodríguez
02	Baja California	02001	Ensenada	020010271	Villa de Juárez (San Antonio de las Minas)
02	Baja California	02001	Ensenada	020010491	Ejido Francisco R. Serrano (Valle San Matías)
02	Baja California	02001	Ensenada	020010520	Héroes de la Independencia (Llano Colorado)
02	Baja California	02001	Ensenada	020010617	El Porvenir (Guadalupe)
02	Baja California	02001	Ensenada	020010935	Lázaro Cárdenas (Valle de la Trinidad)
02	Baja California	02001	Ensenada	020010942	Uruapan
02	Baja California	02001	Ensenada	020011025	Poblado Héroes de Chapultepec
02	Baja California	02001	Ensenada	020011065	La Providencia
02	Baja California	02001	Ensenada	020011148	Alfredo V. Bonfil
02	Baja California	02001	Ensenada	020011309	Cuatro Milpas
02	Baja California	02001	Ensenada	020011654	Poblado Puerta Trampa
02	Baja California	02001	Ensenada	020012142	Buena Vista
02	Baja California	02001	Ensenada	020012183	Rancho Cañón Buena Vista (El Zorrillo)
02	Baja California	02001	Ensenada	020012539	Lucio Blanco [Granjas Agrícolas]
02	Baja California	02001	Ensenada	020012870	El Veladero (Ejido Nacionalista)
02	Baja California	02001	Ensenada	020013122	Ejido 27 de Enero
02	Baja California	02001	Ensenada	020013355	Escorpión [Centro Recreativo]
02	Baja California	02001	Ensenada	020013368	Artículo Ciento Quince
02	Baja California	02001	Ensenada	020013381	Ejido el Ajusco
02	Baja California	02001	Ensenada	020013708	Colonia Santa Isabel (Cañón San Carlos)
02	Baja California	02001	Ensenada	020013738	rcela Número Sesenta y Cuatro (Ejido Nacionalis
02	Baja California	02001	Ensenada	020013744	Colonia Benito Juárez
02	Baja California	02001	Ensenada	020013760	Parcela Número Ciento Cinco (Ejido Nacionalista)
02	Baja California	02001	Ensenada	020013805	Santa Juquila [Colonia]
02	Baja California	02001	Ensenada	020013815	mero Doscientos Treinta y Uno (Rancho el Refugi
02	Baja California	02001	Ensenada	020014068	San Carlos (Ejido Nacionalista)
02	Baja California	02001	Ensenada	020014444	El Morro
02	Baja California	02001	Ensenada	020014541	Colonia México [Parcela Número Diez]
02	Baja California	02001	Ensenada	020014634	El Salitral
02	Baja California	02001	Ensenada	020014635	Colonia Esperanza (Cañón San Carlos)
02	Baja California	02001	Ensenada	020014702	Fraccionamiento del Valle
02	Baja California	02001	Ensenada	020014943	Reforma el Veladero
02	Baja California	02001	Ensenada	020015168	San Miguel
02	Baja California	02001	Ensenada	020015170	Villa del Mar [Colonia]
02	Baja California	02002	Mexicali	020020110	Colonia Venustiano Carranza (La Carranza)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020111	Vicente Guerrero (Algodones)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020124	Campo la Curva (Colonia Silva)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020127	Ejido Tabasco
02	Baja California	02002	Mexicali	020020129	Colonia Castro
02	Baja California	02002	Mexicali	020020133	Colonia Dieguinos
02	Baja California	02002	Mexicali	020020138	Colonia Pacífico
02	Baja California	02002	Mexicali	020020141	Ejido Tamaulipas (Estación Cucapah)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020143	Ejido Colima 1
02	Baja California	02002	Mexicali	020020151	Ejido Cucapah Mestizo
02	Baja California	02002	Mexicali	020020152	Ejido Cucapah Indígena
02	Baja California	02002	Mexicali	020020157	Ejido Chiapas 1
02	Baja California	02002	Mexicali	020020158	Ejido Chihuahua
02	Baja California	02002	Mexicali	020020159	Delta (Estación Delta)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020161	Ejido Monterrey (Colonia Batáquez)

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
02	Baja California	02002	Mexicali	020020166	Veracruz Uno
02	Baja California	02002	Mexicali	020020167	Ejido Distrito Federal
02	Baja California	02002	Mexicali	020020169	Ejido Durango
02	Baja California	02002	Mexicali	020020183	Ejido Guadalajara
02	Baja California	02002	Mexicali	020020186	Ejido Guanajuato
02	Baja California	02002	Mexicali	020020189	Ejido Vicente Guerrero
02	Baja California	02002	Mexicali	020020191	General Heriberto Jara
02	Baja California	02002	Mexicali	020020192	Ejido Hermosillo
02	Baja California	02002	Mexicali	020020195	Ejido Miguel Hidalgo
02	Baja California	02002	Mexicali	020020201	Islas Agrarias Grupo B
02	Baja California	02002	Mexicali	020020202	Ejido Jalapa
02	Baja California	02002	Mexicali	020020203	Ejido Jalisco
02	Baja California	02002	Mexicali	020020204	Poblado Janitzio
02	Baja California	02002	Mexicali	020020206	Ejido Jiquilpan
02	Baja California	02002	Mexicali	020020210	Colonia Ladrillera
02	Baja California	02002	Mexicali	020020211	Ejido Lázaro Cárdenas (La Mosca)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020212	Poblado Lázaro Cárdenas (La Veintiocho)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020223	Ejido México
02	Baja California	02002	Mexicali	020020225	Michoacán de Ocampo
02	Baja California	02002	Mexicali	020020227	Ejido Sinaloa (Estación Kasey)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020231	Ciudad Morelos (Cuervos)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020234	Nayarit Llamada
02	Baja California	02002	Mexicali	020020237	Nuevo León
02	Baja California	02002	Mexicali	020020242	Ejido Yucatán
02	Baja California	02002	Mexicali	020020248	Ejido Pachuca
02	Baja California	02002	Mexicali	020020251	Ejido Pátzcuaro
02	Baja California	02002	Mexicali	020020253	Ejido Toluca
02	Baja California	02002	Mexicali	020020255	Colonia Pescaderos (Campo la Catorce)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020256	Estación Pescaderos (Kilómetro Treinta y Nueve)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020257	Villa Hermosa
02	Baja California	02002	Mexicali	020020258	Ejido Plan de Ayala
02	Baja California	02002	Mexicali	020020259	Colonia Pólvora
02	Baja California	02002	Mexicali	020020264	Puente Calabazas (Represa Caleana)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020265	Poblado Puente Treviño
02	Baja California	02002	Mexicali	020020266	Colonia la Puerta
02	Baja California	02002	Mexicali	020020267	Ejido República Mexicana
02	Baja California	02002	Mexicali	020020268	Ejido Hechicera
02	Baja California	02002	Mexicali	020020270	Ejido Quintana Roo
02	Baja California	02002	Mexicali	020020272	Colonia Granados (Recursos Hidráulicos)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020273	Colonia Leyes de Reforma
02	Baja California	02002	Mexicali	020020275	Ejido Tlaxcala
02	Baja California	02002	Mexicali	020020282	Ejido Saltillo
02	Baja California	02002	Mexicali	020020290	Ejido Mérida
02	Baja California	02002	Mexicali	020020291	Ejido Sonora
02	Baja California	02002	Mexicali	020020294	Colonia Silva Sur (Las Playitas)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020295	Ejido San Luis Potosí
02	Baja California	02002	Mexicali	020020304	Ejido General J. Gertrudis García Sánchez
02	Baja California	02002	Mexicali	020020305	Colonia 5 de Mayo
02	Baja California	02002	Mexicali	020020309	Colonia Francisco Santana Peralta
02	Baja California	02002	Mexicali	020020311	Colonia José María Rodríguez Mérida (La Panga)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020327	Ejido Netzahualcóyotl
02	Baja California	02002	Mexicali	020020333	Ejido el Choropo (Colonia Colorado Número Uno)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020358	Poblado Alfredo V. Bonfil
02	Baja California	02002	Mexicali	020020362	Ejido el Marítimo
02	Baja California	02002	Mexicali	020020378	Jesús Sansón Flores
02	Baja California	02002	Mexicali	020020394	lo Mazón Guerrero (Colonia Baja California el Pol
02	Baja California	02002	Mexicali	020020395	Francisco Murguía (Kilómetro Cuarenta y Nueve)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020406	losé López Portillo (Colonia Venustiano Carranza
02	Baja California	02002	Mexicali	020020412	Ejido Plan Nacional Agrario
02	Baja California	02002	Mexicali	020020456	Benito Juárez (Ejido Tecolotes)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020459	Poblado Paredones

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
02	Baja California	02002	Mexicali	020020461	Ciudad Coahuila (Kilómetro Cincuenta y Siete)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020510	Ejido Hipólito Rentería
02	Baja California	02002	Mexicali	020020513	Ejido Irapuato
02	Baja California	02002	Mexicali	020020514	Ejido Tula
02	Baja California	02002	Mexicali	020020516	Represa Aurelio Benansini (Carehey)
02	Baja California	02002	Mexicali	020020521	Poblado Francisco Santana Peralta
02	Baja California	02002	Mexicali	020021121	Ejido Heriberto Jara Sección Coronita
02	Baja California	02002	Mexicali	020021173	El Malo (Ejido Tabasco)
02	Baja California	02002	Mexicali	020021181	Ejido Mezquital
02	Baja California	02002	Mexicali	020021195	Ejido Doctor Alberto Oviedo Mota (El Indiviso)
02	Baja California	02002	Mexicali	020021273	Ejido Tehuantepec (Santa Rosa)
02	Baja California	02002	Mexicali	020021284	Ejido Veracruz Dos
02	Baja California	02002	Mexicali	020021331	Mesa Arenosa de Andrade (Villa Zapata)
02	Baja California	02002	Mexicali	020021344	González Ortega 1 (Colonia Baja California)
02	Baja California	02002	Mexicali	020021365	Poblado las Minitas
02	Baja California	02002	Mexicali	020021369	Colonia Miguel Alemán
02	Baja California	02002	Mexicali	020021542	Crucero del Toluca (Ejido Toluca)
02	Baja California	02002	Mexicali	020021555	Compuerta 29 (Veracruz Marítimo)
02	Baja California	02002	Mexicali	020021565	Ejido Chiapas Dos (Las Cachoras)
02	Baja California	02002	Mexicali	020021566	Poblado Candelario Vela (Ejido Colima)
02	Baja California	02002	Mexicali	020021653	La División (Colonia Venustiano Carranza)
02	Baja California	02002	Mexicali	020022982	Zona del Canal (Colonia Chapultepec)
02	Baja California	02002	Mexicali	020023361	Familia Roque Contreras (Colonia Silva)
02	Baja California	02002	Mexicali	020023490	Colonia el Milagro
02	Baja California	02002	Mexicali	020023541	Los Pinos (Colonia Silva)
02	Baja California	02002	Mexicali	020024695	Nuevo Milenium
02	Baja California	02002	Mexicali	020024747	Los Manantiales
02	Baja California	02002	Mexicali	020024925	Renacimiento del Valle
02	Baja California	02002	Mexicali	020025078	Agro Altima
02	Baja California	02002	Mexicali	020025469	Las Cumbres [Rancho]
02	Baja California	02003	Tecate	020030065	Ejido Jacumé
02	Baja California	02003	Tecate	020030089	Paso del Águila
02	Baja California	02003	Tecate	020030107	La Rumorosa
02	Baja California	02003	Tecate	020030131	El Testerazo
02	Baja California	02003	Tecate	020030139	Valle de las Palmas
02	Baja California	02003	Tecate	020030146	Mi Ranchito (Chula Vista)
02	Baja California	02003	Tecate	020030155	Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)
02	Baja California	02003	Tecate	020030340	Nueva Colonia Hindú
02	Baja California	02003	Tecate	020030887	Villas Campestre
02	Baja California	02003	Tecate	020030933	Loma Tova
02	Baja California	02003	Tecate	020030934	Ejido Encinal
02	Baja California	02003	Tecate	020030937	General Felipe Ángeles
02	Baja California	02003	Tecate	020031289	Ampliación Valle de las Palmas
02	Baja California	02003	Tecate	020031569	Cereso del Hongo
02	Baja California	02003	Tecate	020031571	El Paraíso (El Capiro)
02	Baja California	02003	Tecate	020031603	Hacienda Tecate
02	Baja California	02004	Tijuana	020040164	Casa Blanca (Familia Ulloa)
02	Baja California	02004	Tijuana	020040242	Rancho 3 Piedras (La Ladrillera)
02	Baja California	02004	Tijuana	020040247	Santa Fe
02	Baja California	02004	Tijuana	020040302	El Roble Tres R
02	Baja California	02004	Tijuana	020040529	Baja Malibú (Campo Turístico)
02	Baja California	02004	Tijuana	020040606	San Antonio del Mar
02	Baja California	02004	Tijuana	020040678	Real del Mar
02	Baja California	02004	Tijuana	020040679	La Esperanza [Granjas Familiares]
02	Baja California	02004	Tijuana	020041004	Xicoténcatl Dos
02	Baja California	02004	Tijuana	020041017	Rancho Ayala
02	Baja California	02004	Tijuana	020041041	Margarita Residencial [Fraccionamiento]
02	Baja California	02004	Tijuana	020041057	Bonilla [Fraccionamiento]
02	Baja California	02004	Tijuana	020041060	Valle Bonito
02	Baja California	02004	Tijuana	020041134	Familia González Aguirre
02	Baja California	02004	Tijuana	020041345	Terrazas del Sol

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
02	Baja California	02004	Tijuana	020041348	Cuesta Blanca
02	Baja California	02004	Tijuana	020041351	San Antonio
02	Baja California	02004	Tijuana	020041421	Parajes del Valle
02	Baja California	02004	Tijuana	020041527	Portezuelos [Asociación de Colonos]
02	Baja California	02004	Tijuana	020041532	Tres M (Pérez)
02	Baja California	02004	Tijuana	020041538	La Esperanza [Vivero]
02	Baja California	02004	Tijuana	020041615	El Niño
02	Baja California	02004	Tijuana	020041755	Batalla Nacional
02	Baja California	02004	Tijuana	020041757	Lomas del Pedregal
02	Baja California	02004	Tijuana	020041763	Colinas del Florido
02	Baja California	02004	Tijuana	020041767	Brisas del Mar
02	Baja California	02004	Tijuana	020041788	Florido Viejo
02	Baja California	02004	Tijuana	020041800	Santa Fe
02	Baja California	02004	Tijuana	020041801	Los Girasoles
02	Baja California	02004	Tijuana	020041813	Hacienda del Mar
02	Baja California	02004	Tijuana	020041851	Ojo de Agua (El Florido)
02	Baja California	02004	Tijuana	020041862	Hacienda San Martín
02	Baja California	02004	Tijuana	020041874	Terrazas de San Ángel
02	Baja California	02004	Tijuana	020041901	Roberto Yahuaca
02	Baja California	02004	Tijuana	020041919	San Marino
02	Baja California	02004	Tijuana	020041927	Antorcha II
02	Baja California	02004	Tijuana	020041931	Palma Real
02	Baja California	02004	Tijuana	020041934	Lomas de San Pedro
02	Baja California	02004	Tijuana	020041961	Ley del Servicio Civil
02	Baja California	02004	Tijuana	020041977	Valle de las Palmas [Etapa 1]
02	Baja California	02004	Tijuana	020042016	La Fuente del Valle [Colonia]
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050025	Santa Anita
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050028	Misión del Mar 1ra. y 2da. Sección
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050036	El Descanso
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050037	Colonia Morelos
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050064	Ladrillera Pescador
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050084	Playas la Misión
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050089	Primo Tapia
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050193	Terrazas del Pacífico
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050194	Venustiano Carranza
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050202	Marbella
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050217	Lomas Altas Uno y Dos
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050218	Los Volcanes
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050230	Vista Marina
02	Baja California	02005	Playas de Rosarito	020050249	El Refugio
02	Baja California	02006	San Quintín	020060001	San Quintín
02	Baja California	02006	San Quintín	020060022	Bahía de los Ángeles
02	Baja California	02006	San Quintín	020060040	Camalú
02	Baja California	02006	San Quintín	020060079	Colonia Benito Juárez
02	Baja California	02006	San Quintín	020060082	Colonia Lomas de San Ramón (Triquis)
02	Baja California	02006	San Quintín	020060083	Colonia Militar Elpidio Berlanga de León
02	Baja California	02006	San Quintín	020060085	Colonia Nueva Era
02	Baja California	02006	San Quintín	020060086	Colonia Popular Carmona
02	Baja California	02006	San Quintín	020060111	Ejido Francisco Villa (San Simón)
02	Baja California	02006	San Quintín	020060112	Ejido General Leandro Valle
02	Baja California	02006	San Quintín	020060114	Ejido José María Morelos
02	Baja California	02006	San Quintín	020060116	Ejido Lic. Luis Echeverría Álvarez (Chula Vista)
02	Baja California	02006	San Quintín	020060118	Ejido Nueva Odisea (El Pabellón)
02	Baja California	02006	San Quintín	020060121	Ejido Papalote
02	Baja California	02006	San Quintín	020060122	Ejido Profesor Graciano Sánchez
02	Baja California	02006	San Quintín	020060123	Ejido Raúl Sánchez Díaz
02	Baja California	02006	San Quintín	020060124	Ejido Rubén Jaramillo
02	Baja California	02006	San Quintín	020060125	Ejido San Simón de Arriba
02	Baja California	02006	San Quintín	020060127	Ejido Villa Jesús María
02	Baja California	02006	San Quintín	020060128	Ejido Zarahemla
02	Baja California	02006	San Quintín	020060199	El Paraíso [Fraccionamiento]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
02	Baja California	02006	San Quintín	020060224	El Rosario de Abajo
02	Baja California	02006	San Quintín	020060225	El Rosario de Arriba
02	Baja California	02006	San Quintín	020060248	Emiliano Zapata
02	Baja California	02006	San Quintín	020060536	Lomas de los Ángeles
02	Baja California	02006	San Quintín	020060583	Luis Rodríguez (El Vergel)
02	Baja California	02006	San Quintín	020060586	agisterial Sección Treinta y Siete [Fraccionamient
02	Baja California	02006	San Quintín	020060607	Monte Albán
02	Baja California	02006	San Quintín	020060623	Ninguno
02	Baja California	02006	San Quintín	020060628	Nuevo Centro de Población Padre Kino
02	Baja California	02006	San Quintín	020060629	Nuevo Mundo
02	Baja California	02006	San Quintín	020060630	Nuevo Uruapan
02	Baja California	02006	San Quintín	020060646	Paseo de San Quintín
02	Baja California	02006	San Quintín	020060655	Playas de la Vicente Guerrero
02	Baja California	02006	San Quintín	020060663	Pueblo Benito García
02	Baja California	02006	San Quintín	020060775	San Fernando
02	Baja California	02006	San Quintín	020060778	San Francisco [Fraccionamiento]
02	Baja California	02006	San Quintín	020060819	Santa Candelaria
02	Baja California	02006	San Quintín	020060823	Santa Fe
02	Baja California	02006	San Quintín	020060825	Santa Fe [Rancho]
02	Baja California	02006	San Quintín	020060832	Santa María (Los Pinos)
02	Baja California	02006	San Quintín	020060858	Valle Dorado
02	Baja California	02006	San Quintín	020060861	Venustiano Carranza (Santa María)
02	Baja California	02006	San Quintín	020060863	Vicente Guerrero
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010003	Puerto Adolfo López Mateos
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010035	Benito Juárez
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010049	Las Barrancas
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010133	Ciudad Insurgentes
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010193	Palo Bola
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010224	La Poza Grande
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010244	La Purísima
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010280	Puerto San Carlos
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010291	San Isidro
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010335	Santo Domingo
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010379	Villa Hidalgo
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010380	Villa Morelos
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010387	Villa Ignacio Zaragoza
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010390	Ley Federal de Aguas Número Uno
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010391	Ley Federal de Aguas Número Dos
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010393	Ley Federal de Aguas Número Cuatro
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030010394	Ley Federal de Aguas Número Cinco
03	Baja California Sur	03001	Comondú	030012086	San Juanico
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020001	Santa Rosalía
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020014	Bahía Asunción
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020015	Bahía Tortugas
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020033	El Caracol
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020049	El Dátil
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020056	Estero de la Bocana
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020062	Guamúchil
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020066	Guerrero Negro
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020067	Gustavo Díaz Ordaz
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020076	Isla Natividad
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020077	Isla San Marcos
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020089	Los Mártires
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020097	Heroica Mulegé
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020116	Punta Abreojos
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020140	San Bruno
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020149	San Ignacio
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020164	San Lino
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020165	Ejido San Lucas
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020232	Emiliano Zapata
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020244	Ejido Licenciado Alfredo Vladimir Bonfil

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020388	Santo Tomás
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020479	El Silencio
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020482	Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020527	Benito Juárez
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030020798	Las Margaritas
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030021055	Guadalupe
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030021374	Ejido Luis Echeverría
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030021435	San Francisco
03	Baja California Sur	03002	Mulegé	030021517	Don Juanito
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030003	Todos Santos
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030092	El Centenario
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030108	Chametla
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030219	Las Pocitas
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030224	Puerto Chale
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030277	San Pedro
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030336	Agua Amarga
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030392	Los Barriles
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030458	El Carrizal
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030684	El Pescadero
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030697	San Juan de los Planes
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030766	San Antonio
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030771	San Bartolo
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030906	La Trinidad
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030911	El Triunfo
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030920	La Ventana
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030030944	Melitón Albáñez Domínguez
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030031020	General Juan Domínguez Cota
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030031227	San Pedro México
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030031424	El Cardonal
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030031425	Agroexportadora del Noroeste
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030031630	El Sargento
03	Baja California Sur	03003	La Paz	030032032	El Cachanilla
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030080048	Buenavista
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030080056	Caduaño
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030080159	Miraflores
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030080217	La Ribera
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030080271	Santa Catarina
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030080280	Santiago
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030080348	Matancitas
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030080456	Santa Cruz
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030080593	El Campamento
03	Baja California Sur	03008	Los Cabos	030081086	Ninguno [CERESO]
04	Campeche	04001	Calkiní	040010002	Isla Arena
04	Campeche	04001	Calkiní	040010003	Bacabchén
04	Campeche	04001	Calkiní	040010004	Bécal
04	Campeche	04001	Calkiní	040010005	Concepción
04	Campeche	04001	Calkiní	040010006	San Agustín Chunhuás
04	Campeche	04001	Calkiní	040010007	Dzitbalché
04	Campeche	04001	Calkiní	040010008	Nunkiní
04	Campeche	04001	Calkiní	040010009	Pucnachén
04	Campeche	04001	Calkiní	040010010	San Antonio Sahcabchén
04	Campeche	04001	Calkiní	040010011	San Nicolás
04	Campeche	04001	Calkiní	040010012	Santa Cruz Ex-Hacienda
04	Campeche	04001	Calkiní	040010013	Santa Cruz Pueblo
04	Campeche	04001	Calkiní	040010014	Tankuché
04	Campeche	04001	Calkiní	040010015	Tepakán
04	Campeche	04001	Calkiní	040010016	Santa María
04	Campeche	04001	Calkiní	040010232	Xkakoch
04	Campeche	04002	Campeche	040020068	Uayamón
04	Campeche	04002	Campeche	040020070	Bethania
04	Campeche	04002	Campeche	040020072	Bolonchén Cahuich

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
04	Campeche	04002	Campeche	040020073	Castamay
04	Campeche	04002	Campeche	040020075	Chemblás
04	Campeche	04002	Campeche	040020077	Chiná
04	Campeche	04002	Campeche	040020081	Hampolol
04	Campeche	04002	Campeche	040020082	Hobomó
04	Campeche	04002	Campeche	040020086	Imí
04	Campeche	04002	Campeche	040020087	Lerma
04	Campeche	04002	Campeche	040020090	Nilchí
04	Campeche	04002	Campeche	040020091	Nohakal
04	Campeche	04002	Campeche	040020092	Uzahzil-Edzná (Nohyaxché)
04	Campeche	04002	Campeche	040020094	Crucero Oxá
04	Campeche	04002	Campeche	040020096	Pich
04	Campeche	04002	Campeche	040020097	Pocyaxum
04	Campeche	04002	Campeche	040020098	Cayal
04	Campeche	04002	Campeche	040020101	San Francisco Kobén
04	Campeche	04002	Campeche	040020104	Tikinmul
04	Campeche	04002	Campeche	040020105	Tixmucuy
04	Campeche	04002	Campeche	040020110	Alfredo V. Bonfil
04	Campeche	04002	Campeche	040020118	Pueblo Nuevo
04	Campeche	04002	Campeche	040020172	Melchor Ocampo
04	Campeche	04002	Campeche	040020263	Quetzal Edzná
04	Campeche	04002	Campeche	040020264	La Libertad
04	Campeche	04002	Campeche	040020281	San Luciano
04	Campeche	04002	Campeche	040020312	Kikab
04	Campeche	04002	Campeche	040020316	Adolfo Ruiz Cortínez
04	Campeche	04002	Campeche	040020318	San Miguel Allende
04	Campeche	04002	Campeche	040020338	n Francisco Kobén [Centro de Rehabilitación Soc
04	Campeche	04002	Campeche	040020465	Los Laureles
04	Campeche	04003	Carmen	040030005	Nuevo Progreso
04	Campeche	04003	Carmen	040030006	Atasta
04	Campeche	04003	Carmen	040030013	Puerto Rico
04	Campeche	04003	Carmen	040030031	Santa Rita
04	Campeche	04003	Carmen	040030058	Abelardo L. Rodríguez
04	Campeche	04003	Carmen	040030064	Ignacio Gutiérrez
04	Campeche	04003	Carmen	040030065	José María Pino Suárez
04	Campeche	04003	Carmen	040030066	Plan de Ayala
04	Campeche	04003	Carmen	040030081	Chicbul
04	Campeche	04003	Carmen	040030101	San Antonio Cárdenas
04	Campeche	04003	Carmen	040030118	Nuevo Campechito
04	Campeche	04003	Carmen	040030199	Isla Aguada
04	Campeche	04003	Carmen	040030262	Colonia Emiliano Zapata
04	Campeche	04003	Carmen	040030364	Independencia
04	Campeche	04003	Carmen	040030611	Checubul
04	Campeche	04003	Carmen	040030612	La Cristalina
04	Campeche	04003	Carmen	040030613	Nicolás Bravo
04	Campeche	04003	Carmen	040030614	Sabancuy
04	Campeche	04003	Carmen	040030811	Centauro del Norte
04	Campeche	04003	Carmen	040030829	Adolfo López Mateos
04	Campeche	04003	Carmen	040030830	La Nueva Esperanza
04	Campeche	04003	Carmen	040031776	Oxcabal
04	Campeche	04003	Carmen	040033155	Juan de la Cabada Vera
04	Campeche	04003	Carmen	040033217	El Aguacatal
04	Campeche	04003	Carmen	040033263	Conquista Campesina
04	Campeche	04003	Carmen	040033304	Enrique Rodríguez Cano
04	Campeche	04003	Carmen	040033321	Felipe Ángeles
04	Campeche	04003	Carmen	040033333	Mamantel (Pancho Villa)
04	Campeche	04003	Carmen	040033354	Ignacio Zaragoza
04	Campeche	04003	Carmen	040033395	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz (18 de Marzo)
04	Campeche	04003	Carmen	040033420	Nueva Chontalpa
04	Campeche	04003	Carmen	040033430	Ojo de Agua
04	Campeche	04003	Carmen	040033452	Pital Nuevo

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
04	Campeche	04003	Carmen	040033453	Pital Viejo
04	Campeche	04003	Carmen	040033477	Quebrache
04	Campeche	04003	Carmen	040033531	San Isidro
04	Campeche	04003	Carmen	040033642	Venustiano Carranza
04	Campeche	04004	Champotón	040040003	López Mateos (La Desconfianza)
04	Campeche	04004	Champotón	040040004	Arellano
04	Campeche	04004	Champotón	040040010	Aquiles Serdán (Chuiná)
04	Campeche	04004	Champotón	040040012	Profesor Graciano Sánchez
04	Campeche	04004	Champotón	040040014	Hool
04	Campeche	04004	Champotón	040040016	La Joya
04	Campeche	04004	Champotón	040040017	Ciudad del Sol
04	Campeche	04004	Champotón	040040019	Moquel
04	Campeche	04004	Champotón	040040024	San Pablo Pixtún
04	Campeche	04004	Champotón	040040027	Pustunich
04	Campeche	04004	Champotón	040040028	Revolución
04	Campeche	04004	Champotón	040040033	San Juan Carpizo
04	Campeche	04004	Champotón	040040036	Sihochac
04	Campeche	04004	Champotón	040040043	Vicente Guerrero
04	Campeche	04004	Champotón	040040044	Villa de Guadalupe
04	Campeche	04004	Champotón	040040047	Xbacab
04	Campeche	04004	Champotón	040040050	San Antonio Yacasay
04	Campeche	04004	Champotón	040040051	Yohaltún
04	Campeche	04004	Champotón	040040062	San José Carpizo Uno (San Fernando)
04	Campeche	04004	Champotón	040040063	San José Carpizo Dos
04	Campeche	04004	Champotón	040040082	Ulumal
04	Campeche	04004	Champotón	040040089	Chac Chaito
04	Campeche	04004	Champotón	040040091	Ley Federal de Reforma Agraria
04	Campeche	04004	Champotón	040040130	Cañaveral
04	Campeche	04004	Champotón	040040191	Maya Tecún I
04	Campeche	04004	Champotón	040040192	Maya Tecún II
04	Campeche	04004	Champotón	040040218	Nayarit Castellot
04	Campeche	04004	Champotón	040040233	El Porvenir
04	Campeche	04004	Champotón	040040432	Carrillo Puerto
04	Campeche	04004	Champotón	040040442	Cinco de Febrero
04	Campeche	04004	Champotón	040040448	Pixoyal
04	Campeche	04004	Champotón	040040521	Villamar
04	Campeche	04004	Champotón	040040564	Santo Domingo Kesté
04	Campeche	04004	Champotón	040041603	Miguel Colorado
04	Campeche	04004	Champotón	040041610	General Ortiz Ávila
04	Campeche	04004	Champotón	040041614	Carlos Salinas de Gortari
04	Campeche	04004	Champotón	040041615	Lázaro Cárdenas
04	Campeche	04004	Champotón	040041754	José María Morelos y Pavón
04	Campeche	04004	Champotón	040042247	Kilómetro Sesenta y Siete (Venustiano Carranza)
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050001	Hecelchakán
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050002	Cumpich
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050003	Chunkanán
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050004	Dzitnup
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050005	Nohalal
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050006	Pocboc
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050007	Pomuch
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050008	Santa Cruz
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050009	Zodzil
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050011	Dzotchén
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050028	Montebello
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050045	Yalnón [Campo Menonita]
04	Campeche	04005	Hecelchakán	040050065	Blanca Flor
04	Campeche	04007	Palizada	040070001	Palizada
04	Campeche	04007	Palizada	040070056	El Juncal
04	Campeche	04007	Palizada	040070110	Santa Isabel
04	Campeche	04007	Palizada	040070169	Santa Cruz
04	Campeche	04007	Palizada	040070682	San Agustín (La Rebeza)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
04	Campeche	04008	Tenabo	040080001	Tenabo
04	Campeche	04008	Tenabo	040080002	Emiliano Zapata
04	Campeche	04008	Tenabo	040080003	Kankí
04	Campeche	04008	Tenabo	040080005	Tinún
04	Campeche	04008	Tenabo	040080098	Santa Rosa
04	Campeche	04009	Escárcega	040090002	División del Norte
04	Campeche	04009	Escárcega	040090018	La Asunción
04	Campeche	04009	Escárcega	040090025	Belén
04	Campeche	04009	Escárcega	040090026	Benito Juárez Número 2 (La Polla)
04	Campeche	04009	Escárcega	040090073	La Chiquita
04	Campeche	04009	Escárcega	040090108	Don Samuel
04	Campeche	04009	Escárcega	040090147	Francisco I. Madero
04	Campeche	04009	Escárcega	040090178	Haro
04	Campeche	04009	Escárcega	040090190	El Huiro
04	Campeche	04009	Escárcega	040090238	José de la Cruz Blanco
04	Campeche	04009	Escárcega	040090242	Justicia Social
04	Campeche	04009	Escárcega	040090247	Kilómetro Treinta y Seis
04	Campeche	04009	Escárcega	040090252	Kilómetro Setenta y Cuatro
04	Campeche	04009	Escárcega	040090255	El Lechugal
04	Campeche	04009	Escárcega	040090256	La Libertad
04	Campeche	04009	Escárcega	040090268	Luna
04	Campeche	04009	Escárcega	040090282	Matamoros
04	Campeche	04009	Escárcega	040090288	Miguel Hidalgo (Caracol)
04	Campeche	04009	Escárcega	040090322	Nuevo Progreso Dos
04	Campeche	04009	Escárcega	040090536	La Victoria
04	Campeche	04009	Escárcega	040090865	Nuevo Campeche (Tres Aguadas)
04	Campeche	04009	Escárcega	040090936	Altamira de Zináparo
04	Campeche	04009	Escárcega	040090941	Centenario
04	Campeche	04009	Escárcega	040090945	Chan Laguna
04	Campeche	04009	Escárcega	040090947	Flor de Chiapas
04	Campeche	04009	Escárcega	040090960	Juan Escutia
04	Campeche	04009	Escárcega	040090963	Laguna Grande
04	Campeche	04009	Escárcega	040090965	Adolfo López Mateos
04	Campeche	04009	Escárcega	040090966	Benito Juárez Número 3
04	Campeche	04009	Escárcega	040090968	José López Portillo
04	Campeche	04009	Escárcega	040091002	Silvituc
04	Campeche	04009	Escárcega	040091871	Miguel Hidalgo y Costilla
04	Campeche	04010	Calakmul	040100001	Xpujil
04	Campeche	04010	Calakmul	040100013	Los Ángeles
04	Campeche	04010	Calakmul	040100018	Arroyo Negro
04	Campeche	04010	Calakmul	040100021	Becán
04	Campeche	04010	Calakmul	040100026	Blasillo
04	Campeche	04010	Calakmul	040100033	Santo Domingo (El Sacrificio)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100040	El Carmen II (Las Carmelas)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100049	Centauros del Norte
04	Campeche	04010	Calakmul	040100064	Concepción
04	Campeche	04010	Calakmul	040100066	Constitución
04	Campeche	04010	Calakmul	040100068	Cristóbal Colón
04	Campeche	04010	Calakmul	040100076	Dos Lagunas
04	Campeche	04010	Calakmul	040100077	Dos Naciones
04	Campeche	04010	Calakmul	040100082	Felipe Ángeles
04	Campeche	04010	Calakmul	040100091	La Guadalupe
04	Campeche	04010	Calakmul	040100094	Guillermo Prieto
04	Campeche	04010	Calakmul	040100095	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100096	Heriberto Jara Corona
04	Campeche	04010	Calakmul	040100101	Ingeniero Ricardo Payro Jene (Polo Norte)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100124	José María Morelos y Pavón (Civalito)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100125	Josefa Ortíz de Domínguez (Icaiché)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100131	Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100132	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100139	La Lucha

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
04	Campeche	04010	Calakmul	040100141	El Manantial
04	Campeche	04010	Calakmul	040100142	Manuel Castilla Brito
04	Campeche	04010	Calakmul	040100143	Manuel Crescencio Rejón
04	Campeche	04010	Calakmul	040100152	Narcizo Mendoza
04	Campeche	04010	Calakmul	040100154	Niños Héroes
04	Campeche	04010	Calakmul	040100158	Nueva Vida
04	Campeche	04010	Calakmul	040100159	Nuevo Bécal (El 19)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100160	Nuevo Campanario
04	Campeche	04010	Calakmul	040100161	Nuevo Conhuás
04	Campeche	04010	Calakmul	040100166	Nuevo San José
04	Campeche	04010	Calakmul	040100170	Once de Mayo
04	Campeche	04010	Calakmul	040100171	Pablo García
04	Campeche	04010	Calakmul	040100176	Pioneros del Río Xnohá
04	Campeche	04010	Calakmul	040100179	Cinco de Mayo (Plan de Ayala)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100192	Quiché de las Pailas
04	Campeche	04010	Calakmul	040100195	Ricardo Flores Magón (Laguna Cooxlí)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100225	Santa Lucía
04	Campeche	04010	Calakmul	040100236	Los Tambores de Emiliano Zapata
04	Campeche	04010	Calakmul	040100238	El Tesoro
04	Campeche	04010	Calakmul	040100257	Unión 20 de Junio (Mancolona)
04	Campeche	04010	Calakmul	040100261	Valentín Gómez Farías
04	Campeche	04010	Calakmul	040100262	Veinte de Noviembre
04	Campeche	04010	Calakmul	040100266	La Virgencita de la Candelaria
04	Campeche	04010	Calakmul	040100268	Xbonil
04	Campeche	04010	Calakmul	040100272	Zoh-Laguna (Álvaro Obregón)
04	Campeche	04011	Candelaria	040110001	Candelaria
04	Campeche	04011	Candelaria	040110018	Alianza Productora
04	Campeche	04011	Candelaria	040110038	Arroyo San Juan (Las Golondrinas)
04	Campeche	04011	Candelaria	040110041	Benito Juárez Uno
04	Campeche	04011	Candelaria	040110073	El Nuevo Paraguas
04	Campeche	04011	Candelaria	040110115	Corte Pajaral
04	Campeche	04011	Candelaria	040110130	Las Delicias
04	Campeche	04011	Candelaria	040110135	El Desengaño
04	Campeche	04011	Candelaria	040110166	La Esmeralda
04	Campeche	04011	Candelaria	040110187	Estado de México
04	Campeche	04011	Candelaria	040110207	General Francisco J. Mújica
04	Campeche	04011	Candelaria	040110212	Las Golondrinas
04	Campeche	04011	Candelaria	040110214	Lázaro Cárdenas
04	Campeche	04011	Candelaria	040110238	Ignacio Zaragoza (El Salvaje)
04	Campeche	04011	Candelaria	040110294	Laguna la Perdida
04	Campeche	04011	Candelaria	040110302	Justo Sierra Méndez
04	Campeche	04011	Candelaria	040110319	El Machetazo
04	Campeche	04011	Candelaria	040110325	El Mamey
04	Campeche	04011	Candelaria	040110340	Miguel Alemán
04	Campeche	04011	Candelaria	040110341	Miguel de la Madrid (El Pañuelo)
04	Campeche	04011	Candelaria	040110342	Miguel Hidalgo y Costilla
04	Campeche	04011	Candelaria	040110343	El Mirador Primero
04	Campeche	04011	Candelaria	040110344	La Misteriosa
04	Campeche	04011	Candelaria	040110348	Monclova
04	Campeche	04011	Candelaria	040110355	El Naranjo
04	Campeche	04011	Candelaria	040110361	Nueva Esperanza
04	Campeche	04011	Candelaria	040110367	Nueva Rosita
04	Campeche	04011	Candelaria	040110369	San Manuel Nuevo Canutillo
04	Campeche	04011	Candelaria	040110371	Nuevo Coahuila
04	Campeche	04011	Candelaria	040110372	Nuevo Comalcalco
04	Campeche	04011	Candelaria	040110382	Pablo García
04	Campeche	04011	Candelaria	040110383	Pablo Torres Burgos
04	Campeche	04011	Candelaria	040110403	Paraíso Nuevo
04	Campeche	04011	Candelaria	040110412	El Pedregal
04	Campeche	04011	Candelaria	040110416	Pedro Baranda
04	Campeche	04011	Candelaria	040110417	Pejelagarto

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
04	Campeche	04011	Candelaria	040110428	El Pocito
04	Campeche	04011	Candelaria	040110435	El Porvenir
04	Campeche	04011	Candelaria	040110454	El Pimiental Dos
04	Campeche	04011	Candelaria	040110517	San Dimas
04	Campeche	04011	Candelaria	040110546	San José de las Montañas
04	Campeche	04011	Candelaria	040110551	San Juan
04	Campeche	04011	Candelaria	040110566	San Miguel
04	Campeche	04011	Candelaria	040110651	La Tómbola
04	Campeche	04011	Candelaria	040110680	Venustiano Carranza
04	Campeche	04011	Candelaria	040110683	Vicente Guerrero
04	Campeche	04011	Candelaria	040110696	Primer Presidente de México (Guadalupe Victoria
04	Campeche	04011	Candelaria	040110811	La Peregrina
04	Campeche	04011	Candelaria	040110835	Agua Azul
04	Campeche	04011	Candelaria	040111399	Emiliano Zapata III
04	Campeche	04011	Candelaria	040111406	Isla del Paraíso
04	Campeche	04011	Candelaria	040111413	Nuevo Tabasco
04	Campeche	04011	Candelaria	040111516	Chilam Balam
05	Coahuila de Zaragoza	05020	Múzquiz	050200017	Barroterán [Estación]
05	Coahuila de Zaragoza	05020	Múzquiz	050200043	Las Esperanzas
05	Coahuila de Zaragoza	05020	Múzquiz	050200047	Minas la Florida (La Florida)
05	Coahuila de Zaragoza	05020	Múzquiz	050200070	Minas de Barroterán
05	Coahuila de Zaragoza	05020	Múzquiz	050200071	Rancherías
05	Coahuila de Zaragoza	05020	Múzquiz	050200080	Tribu Kikapoo (Nacimiento)
05	Coahuila de Zaragoza	05020	Múzquiz	050200081	Negros Maskogos (Nacimiento)
05	Coahuila de Zaragoza	05028	Sabinas	050280003	Cloete
05	Coahuila de Zaragoza	05028	Sabinas	050280351	Nuevo Barroterán
05	Coahuila de Zaragoza	05028	Sabinas	050280416	Valle Dorado
05	Coahuila de Zaragoza	05032	San Juan de Sabinas	050320001	San Juan de Sabinas
05	Coahuila de Zaragoza	05032	San Juan de Sabinas	050320016	Paso del Coyote
05	Coahuila de Zaragoza	05032	San Juan de Sabinas	050320033	Santa María
06	Colima	06007	Manzanillo	060070011	Camotlán de Miraflores
06	Colima	06007	Manzanillo	060070013	Canoas
06	Colima	06007	Manzanillo	060070016	Los Cedros
06	Colima	06007	Manzanillo	060070020	La Central
06	Colima	06007	Manzanillo	060070021	El Colomo
06	Colima	06007	Manzanillo	060070026	Chandiablo
06	Colima	06007	Manzanillo	060070027	El Charco
06	Colima	06007	Manzanillo	060070028	El Chavarín
06	Colima	06007	Manzanillo	060070033	Emiliano Zapata
06	Colima	06007	Manzanillo	060070041	El Huizcolote
06	Colima	06007	Manzanillo	060070044	Jalipa
06	Colima	06007	Manzanillo	060070049	Las Juntas (La Floreña)
06	Colima	06007	Manzanillo	060070050	Puertecito de Lajas
06	Colima	06007	Manzanillo	060070058	El Naranjo
06	Colima	06007	Manzanillo	060070070	Punta de Agua de Camotlán
06	Colima	06007	Manzanillo	060070072	Río Marabasco
06	Colima	06007	Manzanillo	060070077	San Buenaventura
06	Colima	06007	Manzanillo	060070083	Santa Rita
06	Colima	06007	Manzanillo	060070092	Veladero de los Otates
06	Colima	06007	Manzanillo	060070094	Venustiano Carranza (Cualata)
06	Colima	06007	Manzanillo	060070129	Francisco Villa
06	Colima	06007	Manzanillo	060070130	Nuevo Cuyutlán
06	Colima	06007	Manzanillo	060070209	Llano de la Marina
06	Colima	06007	Manzanillo	060070384	CERESO
06	Colima	06007	Manzanillo	060070391	El Carcero
06	Colima	06007	Manzanillo	060070394	La Cima del Progreso
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010001	Acacoyagua
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010002	Los Amates
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010006	Los Cacaos
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010007	El Castaño
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010009	Constitución

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010012	Las Golondrinas
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010014	Hidalgo
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010017	Jalapa
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010021	Nueva Libertad
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010062	Nueva Reforma
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	070010064	María Esther Zuno de Echeverría
07	Chiapas	07002	Acala	070020002	Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07002	Acala	070020048	El Paquesch
07	Chiapas	07002	Acala	070020070	Unión Buenavista
07	Chiapas	07002	Acala	070020297	Belén
07	Chiapas	07002	Acala	070020409	Monte de los Olivos
07	Chiapas	07002	Acala	070020411	Roberto Albores Guillén
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030001	Acapetahua
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030005	El Arenal
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030006	Barra Zacapulco
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030007	Barrio Nuevo
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030011	Colombia
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030012	Consuelo Ulapa
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030022	Luis Espinoza
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030023	El Madronal
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030024	Mariano Matamoros
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030029	La Palma
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030046	Soconusco
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030068	Jiquilpan (Estación Bonanza)
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030073	Río Arriba
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030074	La Nueva Esperanza
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030081	Absalón Castellanos Domínguez
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030084	Las Cruces
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030093	Las Lauras
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030096	Las Mercedes
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030120	Veinte de Abril
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030194	Río Negro
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030454	Palo Blanco
07	Chiapas	07003	Acapetahua	070030455	Paloma Blanca
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040001	Altamirano
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040004	Belisario Domínguez
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040017	La Florida
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040019	La Grandeza
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040030	Jalisco
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040031	Joaquín Miguel Gutiérrez (Rancho Mateo)
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040032	La Laguna
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040037	Luis Espinoza
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040043	Nueva Virginia
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040054	Puerto Rico
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040058	Carmen Rusia
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040078	El Triunfo
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040081	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040132	Saltillo
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040146	San Francisco
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040147	Los Bambúes
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040158	San Luis Potosí
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040181	Nueva Galilea
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040182	Nuevo San Carlos
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040186	San Marcos
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040190	Sociedad la Victoria
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040225	Morelia (Victórico Rodolfo Grajales)
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040231	Pusila
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040289	San Miguel Chiptic
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040370	Nueva Revolución
07	Chiapas	07004	Altamirano	070040373	San Pedro Guerrero
07	Chiapas	07005	Amatán	070050001	Amatán

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07005	Amatán	070050002	Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07005	Amatán	070050011	El Calvario
07	Chiapas	07005	Amatán	070050020	Carmen Jucuma
07	Chiapas	07005	Amatán	070050032	La Esperanza
07	Chiapas	07005	Amatán	070050033	Esquipulas
07	Chiapas	07005	Amatán	070050040	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07005	Amatán	070050041	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07005	Amatán	070050047	El Limón
07	Chiapas	07005	Amatán	070050057	El Mirador (Berlín)
07	Chiapas	07005	Amatán	070050059	Morelia
07	Chiapas	07005	Amatán	070050061	El Naranjo 2da. Sección
07	Chiapas	07005	Amatán	070050067	El Porvenir Tres Picos
07	Chiapas	07005	Amatán	070050075	Reforma y Planada
07	Chiapas	07005	Amatán	070050088	San Antonio Tres Picos
07	Chiapas	07005	Amatán	070050098	San Lorenzo
07	Chiapas	07005	Amatán	070050121	El Retiro
07	Chiapas	07005	Amatán	070050158	Escalón 1ra. Fracción (El Baril)
07	Chiapas	07005	Amatán	070050169	Piedra Blanca
07	Chiapas	07005	Amatán	070050170	Nuevo Terán
07	Chiapas	07005	Amatán	070050179	Francisco Villa
07	Chiapas	07005	Amatán	070050182	Cerro Blanco
07	Chiapas	07005	Amatán	070050216	Buenavista
07	Chiapas	07005	Amatán	070050249	Morelia 2da. Sección
07	Chiapas	07005	Amatán	070050252	El Porvenir Tres Picos 2da. Sección
07	Chiapas	07005	Amatán	070050263	San Miguel Tres Picos
07	Chiapas	07005	Amatán	070050265	Vida Mejor
07	Chiapas	07005	Amatán	070050275	Los Caracoles
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060001	Amatenango de la Frontera
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060002	Aguacatillo
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060004	Buenavista
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060012	Escobillal
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060013	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060014	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060016	Huixquilar
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060017	Sabinalito
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060026	La Montaña
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060028	Monte Ordóñez
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060029	Monte Verde
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060033	Nueva Morelia
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060034	Nuevo Amatenango
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060036	Ojo de Agua
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060037	Ojo de Agua las Cruces
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060038	El Pacayal
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060039	Pacayalito
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060042	Plan Grande
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060044	Potrerillo
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060045	Nueva Providencia
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060048	Regadillo
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060049	La Rinconada
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060050	Río Guerrero
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060054	Tapitzalá Número Dos
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060055	Veinte de Noviembre
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060059	Flor de Mayo
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060063	La Lagunita
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060079	El Zapotal
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060085	Granadillal Guanajuato
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060090	Villa Hidalgo
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060094	Altamirano
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060098	Nueva Victoria
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060099	Nueva Libertad
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060118	El Progreso

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060129	Miguel Hidalgo
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060133	Nuevo Recuerdo
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060138	Los Ángeles
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	070060158	Nuevo Michoacán
07	Chiapas	07007	Amatenango del Valle	070070001	Amatenango del Valle
07	Chiapas	07007	Amatenango del Valle	070070012	El Madronal
07	Chiapas	07007	Amatenango del Valle	070070034	San Vicente la Piedra
07	Chiapas	07007	Amatenango del Valle	070070052	Benito Juárez
07	Chiapas	07007	Amatenango del Valle	070070066	San Caralampio Chavín
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080001	Jaltenango de la Paz (Ángel Albino Corzo)
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080007	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080010	Libertad del Pajal
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080014	Nueva Colombia
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080015	Nueva Independencia
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080016	Nueva Palestina
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080020	Plan de Ayutla
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080023	Querétaro
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080025	Salvador Urbina
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080026	San Francisco
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080077	Montebello Altamira
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080134	Chiquinillal
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080141	La Paz
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080158	Siete de Octubre
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080186	Santa Rita
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080641	Jerusalén
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	070080735	Ciudad Rural Angel Albino Corzo
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090008	Las Arenas
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090013	Azteca (La Punta)
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090027	5 de Mayo
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090041	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090046	La Gloria
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090053	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090058	La Línea
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090079	Nicolás Bravo (El Hondo)
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090093	Punta Flor
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090161	Villa del Mar
07	Chiapas	07009	Arriaga	070090759	Malpaso
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100001	Bejucal de Ocampo
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100002	Los Aguacatales
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100004	El Cercadillo
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100006	La Laguna
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100007	Ojo de Agua Grande
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100009	El Pino
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100010	Las Tablas
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100012	Reforma
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100017	El Molino
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100019	Ojo de Agua Centro
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100020	Las Pilas del Sicil
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	070100026	La Hacienda
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110001	Bella Vista
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110003	Chemic
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110004	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110005	La Hacienda
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110008	Las Nubes
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110009	Nuevo Yucatán
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110011	Nuevo Pacayal
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110012	Pacayal Viejo
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110013	El Platanar
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110014	El Progreso
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110015	La Rinconada
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110016	San José las Chicharras

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110017	San Juan Progreso
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110019	Las Chicharras
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110020	Unión Progreso
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110021	Zaragoza
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110022	Las Flores
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110025	El Caballete
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110051	La Independencia
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110083	Guadalupe
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110106	San Antonio
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110112	Cuatro Caminos
07	Chiapas	07011	Bella Vista	070110129	La Fuente
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120008	Berlín
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120030	La Nueva Esperanza
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120038	Efraín A. Gutiérrez
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120053	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120059	Las Maravillas
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120061	Nuevo Montecristo
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120091	El Sabino
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120146	Vistahermosa
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120180	Benito Juárez
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120253	La Caridad
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120276	Amendu
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120277	Tierra y Libertad
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120293	El Sabinito
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120306	La Libertad
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120399	San Jeronimo (Solidaridad)
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120547	Colonia Ejidal
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120744	Santa Inés Buenavista
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120746	Ciudad Maya
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120761	Independencia
07	Chiapas	07012	Berriozábal	070120764	Revolución
07	Chiapas	07013	Bochil	070130001	Bochil
07	Chiapas	07013	Bochil	070130006	Ajiló
07	Chiapas	07013	Bochil	070130007	Allende Esquipulas
07	Chiapas	07013	Bochil	070130008	El Amate
07	Chiapas	07013	Bochil	070130020	Carrido Canaval (Chavarría)
07	Chiapas	07013	Bochil	070130033	La Yerbabuena
07	Chiapas	07013	Bochil	070130034	Yerbabuena Isbontick
07	Chiapas	07013	Bochil	070130039	Luis Espinoza
07	Chiapas	07013	Bochil	070130040	Llano Grande
07	Chiapas	07013	Bochil	070130041	Santa Cruz Niho
07	Chiapas	07013	Bochil	070130046	Monte Grande
07	Chiapas	07013	Bochil	070130050	La Naranja
07	Chiapas	07013	Bochil	070130055	San Antonio la Pitahaya
07	Chiapas	07013	Bochil	070130056	Pomiló
07	Chiapas	07013	Bochil	070130077	San Pedro el Achiote (San Pedro Mártir)
07	Chiapas	07013	Bochil	070130082	Santo Domingo
07	Chiapas	07013	Bochil	070130083	San Vicente
07	Chiapas	07013	Bochil	070130086	Sitetic
07	Chiapas	07013	Bochil	070130092	Tierra Colorada
07	Chiapas	07013	Bochil	070130097	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07013	Bochil	070130107	El Copal
07	Chiapas	07013	Bochil	070130108	La Lagunita
07	Chiapas	07013	Bochil	070130123	Shashalpa
07	Chiapas	07013	Bochil	070130124	San José Mujular
07	Chiapas	07013	Bochil	070130133	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07013	Bochil	070130159	Guadalupe
07	Chiapas	07013	Bochil	070130170	San José Chavarría
07	Chiapas	07013	Bochil	070130171	San José el Edén
07	Chiapas	07013	Bochil	070130175	La Laguna
07	Chiapas	07013	Bochil	070130176	La Cañada

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07013	Bochil	070130177	Argentina
07	Chiapas	07013	Bochil	070130187	Los Pinitos
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140001	El Bosque
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140002	Altagracia
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140003	Álvaro Obregón
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140004	Los Ángeles
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140011	El Carrizal
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140016	Chabajebal
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140020	Florencia
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140027	Sabinotic
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140032	Plátanos
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140041	San Antonio el Brillante
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140045	San Cayetano
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140056	San Miguel
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140058	San Pedro Nichtalucum
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140061	La Trinidad
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140080	Las Delicias
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140085	Tierra Caliente
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140092	San Andrés la Laguna
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140102	Carmen el Ocotal
07	Chiapas	07014	El Bosque	070140108	El Pedregal
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150002	Agua Caliente
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150003	El Águila
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150004	Agustín de Iturbide
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150005	Ahuacatlán
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150007	Alpujarras
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150008	Fracción Azteca
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150009	Azteca
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150010	Bellavista
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150011	Benito Juárez
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150015	El Carmen
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150018	Dos de Mayo
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150020	Faja de Oro
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150023	Guatimoc
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150027	Mixcum
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150035	El Platanar
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150038	El Progreso
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150043	Salvador Urbina
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150049	Toquián las Nubes (Toquián Guarumo)
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150052	Unión Roja
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150058	Benito Juárez el Plan
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150061	Las Nubes Guatimoc
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150072	Rosario Ixtal
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150127	Toquián y las Nubes
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150128	Miramar
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	070150140	Puente Colorado
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160001	Catazajá
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160002	Agua Fría
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160005	Cuyo (Álvaro Obregón)
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160009	Emiliano Zapata (San Joaquín)
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160010	Francisco J. Grajales
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160015	Loma Bonita
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160016	El Pajonal
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160017	El Paraíso
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160019	Punta Arena
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160025	La Siria 1ra. Sección
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160027	La Tuza (Maceo)
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160032	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160089	Santa Cruz 2da. Sección de Loma Bonita
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160121	Cuauhtémoc
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160250	El Rosario

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160299	Cuauhtemoc Quemado
07	Chiapas	07016	Catazajá	070160300	Estación la Unión
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170002	Abelardo L. Rodríguez
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170003	Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170023	Rosendo Salazar
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170044	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170050	La Florida
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170051	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170060	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170071	Mérida
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170081	Nueva Tenochtitlán (Rizo de Oro)
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170095	Pomposo Castellanos
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170102	Nueva Reforma (El Recreo)
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170107	Roberto Barrios
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170109	Jacinto Tirado
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170144	Tehuacan
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170147	Triunfo de Madero
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170156	Villamorelos
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170157	Vista Hermosa
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170164	Unidad Modelo
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170165	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170178	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170179	Integral Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170180	José Castillo Tielmans
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170225	Nuevas Maravillas
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170321	General Cárdenas
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170333	Monte de los Olivos (La Mona)
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170398	Esperanza de los Pobres
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170650	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170675	Nueva Libertad
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170831	El Mirador
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170844	Nuevo Jerusalén
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070170969	Monte Sinaí Dos (El Fénix)
07	Chiapas	07017	Cintalapa	070171124	Cereso 14 (El Amate)
07	Chiapas	07018	Coapilla	070180001	Coapilla
07	Chiapas	07018	Coapilla	070180009	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07018	Coapilla	070180012	Llano Grande
07	Chiapas	07018	Coapilla	070180013	Buenavista (Matasanos)
07	Chiapas	07018	Coapilla	070180016	José María Morelos y Pavón
07	Chiapas	07018	Coapilla	070180026	Unión Portes Gil (San Pedro)
07	Chiapas	07018	Coapilla	070180038	Morelia
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190008	Bolantón
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190011	Cajcam
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190021	Cash
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190026	Corrala
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190029	Chacaljocom
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190035	Jatón Chacaljemel
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190039	Chichimá Sabinal
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190040	Chitjá
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190045	Efraín A. Gutiérrez
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190052	La Floresta
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190053	Francisco Sarabia
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190054	Francisco J. Mújica
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190055	Abelardo L. Rodríguez
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190056	Santo Domingo de las Granadas
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190059	Hidalgo
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190067	Juznajab la Laguna
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190070	Laguna Larga
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190072	Los Laureles
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190076	San Antonio Ogotzil
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190083	Pamala

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190087	Pozo Nuevo
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190088	El Prado
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190089	Primero de Mayo
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190090	Quijá
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190093	Los Riegos
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190095	Río Grande
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190100	Yocnajab el Rosario
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190104	San Antonio Bellavista
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190122	San José Yocnajab
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190129	San Rafael Jocom
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190143	Señor del Pozo
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190148	Tierra Blanca
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190150	San Isidro Tinajab
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190155	El Tuilaíto Punta de Diamante
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190158	Villahermosa Yalumá
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190159	Ajayaxch
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190168	Zaragoza la Montaña
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190229	Guadalupe Quistaj
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190267	San Francisco el Rincón
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190276	Guadalupe Palmira
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190291	San Miguel Tinajab
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190296	Santa Rosalía
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190299	Yaltzi Tres Lagunas
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190335	Concepción Yocnajab
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190342	Guadalupe Yocnajab
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190360	Guadalupe Buenavista
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190526	San Juan Copalar
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190535	Las Flores
07	Chiapas	07019	Comitán de Domínguez	070190569	Juan Sabines Guerrero
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200001	La Concordia
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200003	Benito Juárez
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200010	Custepec
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200012	Dolores Jaltenango
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200016	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200017	Independencia
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200018	Guadalupe Maravillas
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200020	Niños Héroes
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200023	Nueva Libertad
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200025	Plan de Agua Prieta
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200029	Reforma
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200031	El Retiro
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200033	Rizo de Oro
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200038	San Nicolás
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200046	La Tigrilla
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200049	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200114	El Diamante de Echeverría
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200145	El Ámbar (El Ámbar de Echeverría)
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200151	El Altillo
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200158	El Espinal
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200162	Juan Sabines Gutiérrez
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200182	San José Maravillas
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200228	San Rafael
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200477	Nueva Jerusalén
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200541	Nuevo Resplandor
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200568	Monterrey
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200569	Plan de la Libertad
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200937	Plan de la Libertad Baja (El Recreo)
07	Chiapas	07020	La Concordia	070200952	San Isidro
07	Chiapas	07020	La Concordia	070201017	Nuevo Paraíso
07	Chiapas	07020	La Concordia	070201062	San Marcos
07	Chiapas	07020	La Concordia	070201135	El Ramal (Porvenir)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210001	Copainalá
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210002	Ángel Albino Corzo (Guadalupe)
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210003	Campeche
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210004	Santa Catarina
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210006	Chilpancingo
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210008	General Sandino
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210009	Miguel Hidalgo (Zacalapa)
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210011	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210012	Agustín de Iturbide
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210013	Benito Juárez
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210014	Julián Grajales (San Antonio)
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210017	José María Morelos y Pavón
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210018	La Nueva
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210020	El Rosario
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210021	Tierra Blanca
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210022	Tuñajén (San Rafael)
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210034	El Ciprés
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210038	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07021	Copainalá	070210062	San Isidro
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220001	Chalchihuitán
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220003	Chiquinshulum
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220004	Jolitontic
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220005	Joltealal
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220008	Saclum
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220010	Tzacucum
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220011	Sisim
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220012	Pom
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220013	Canech
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220014	Balunaco
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220016	Pacanam
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220017	Tzununil
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220019	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220020	Tz'Ak
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220022	Ch'Enmut
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220025	Jolsostetic
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220026	Jolik'Alum
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220027	N'Amtic
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220029	Patkanteal
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220031	Tosho
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220032	Tzomoltón
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220033	Chitik
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220034	Joveltic
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220035	Pacanam Viejo
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220036	Lobolaltic (Tojtic)
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220037	Canalumtic
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220045	Xiximtontic
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	070220050	Yolonhuitz
07	Chiapas	07023	Chamula	070230001	Chamula
07	Chiapas	07023	Chamula	070230003	Arvenza Dos
07	Chiapas	07023	Chamula	070230006	Bachén
07	Chiapas	07023	Chamula	070230007	Batojtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230008	Bautista Chico
07	Chiapas	07023	Chamula	070230009	Bechijtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230012	Callejón
07	Chiapas	07023	Chamula	070230014	Catishtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230015	Corralito
07	Chiapas	07023	Chamula	070230017	Cruz Quemada
07	Chiapas	07023	Chamula	070230018	Cruztón
07	Chiapas	07023	Chamula	070230019	Cuchulumtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230020	Chicumtantic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230021	Chicviltenal

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07023	Chamula	070230022	Chilimjoveltic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230023	Chiotic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230024	Epalchén
07	Chiapas	07023	Chamula	070230025	Icalumtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230026	Ichintón
07	Chiapas	07023	Chamula	070230028	Jolpajaltón
07	Chiapas	07023	Chamula	070230029	Joltzemén
07	Chiapas	07023	Chamula	070230031	Jomalho
07	Chiapas	07023	Chamula	070230033	Laguna Petej
07	Chiapas	07023	Chamula	070230034	Lomho
07	Chiapas	07023	Chamula	070230035	Macvilho
07	Chiapas	07023	Chamula	070230036	Milpoleta
07	Chiapas	07023	Chamula	070230038	Muquén
07	Chiapas	07023	Chamula	070230039	Narváez
07	Chiapas	07023	Chamula	070230040	Nichnamtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230041	Las Ollas
07	Chiapas	07023	Chamula	070230042	Pajaltón Bajo
07	Chiapas	07023	Chamula	070230043	Pajaltón Alto
07	Chiapas	07023	Chamula	070230044	Pathuitz
07	Chiapas	07023	Chamula	070230047	El Pozo
07	Chiapas	07023	Chamula	070230048	Pozuelos
07	Chiapas	07023	Chamula	070230049	Pugchén Chico
07	Chiapas	07023	Chamula	070230052	Romerillo
07	Chiapas	07023	Chamula	070230054	Saclamantón
07	Chiapas	07023	Chamula	070230055	Sactzu
07	Chiapas	07023	Chamula	070230057	Santa Ana
07	Chiapas	07023	Chamula	070230060	Tres Cruces
07	Chiapas	07023	Chamula	070230061	Tzajalchén
07	Chiapas	07023	Chamula	070230062	Tzajaltetic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230064	Tzontehuitz
07	Chiapas	07023	Chamula	070230065	La Ventana
07	Chiapas	07023	Chamula	070230069	Yalchitom
07	Chiapas	07023	Chamula	070230070	Yaalhichín
07	Chiapas	07023	Chamula	070230071	Yaltem
07	Chiapas	07023	Chamula	070230072	Yalvanté
07	Chiapas	07023	Chamula	070230075	Yitic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230076	Yolonan
07	Chiapas	07023	Chamula	070230078	Yutniotic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230080	Cruz Chot
07	Chiapas	07023	Chamula	070230081	Las Minas
07	Chiapas	07023	Chamula	070230082	Nichén
07	Chiapas	07023	Chamula	070230083	Shucutón
07	Chiapas	07023	Chamula	070230085	El Crucero
07	Chiapas	07023	Chamula	070230088	Pugchén Mumuntic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230089	Bautista Grande
07	Chiapas	07023	Chamula	070230090	Votameste
07	Chiapas	07023	Chamula	070230094	Yaaltz'Unun
07	Chiapas	07023	Chamula	070230098	Kotolté
07	Chiapas	07023	Chamula	070230100	Jomtealhó
07	Chiapas	07023	Chamula	070230101	Jtzav
07	Chiapas	07023	Chamula	070230104	Nitijom
07	Chiapas	07023	Chamula	070230105	Patbón
07	Chiapas	07023	Chamula	070230107	Va'Alch'En
07	Chiapas	07023	Chamula	070230108	Naxic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230112	Rasién
07	Chiapas	07023	Chamula	070230115	Ch'Ultic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230118	Botatulán
07	Chiapas	07023	Chamula	070230119	Noctic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230120	Chimtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230121	Tzajalum
07	Chiapas	07023	Chamula	070230124	Yutosil Tres

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07023	Chamula	070230125	Seteltón
07	Chiapas	07023	Chamula	070230126	Arvenza Uno
07	Chiapas	07023	Chamula	070230127	Bashequen
07	Chiapas	07023	Chamula	070230128	Banabolob
07	Chiapas	07023	Chamula	070230130	Ichilho
07	Chiapas	07023	Chamula	070230131	Jolnajojtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230132	Los Ranchos
07	Chiapas	07023	Chamula	070230133	Majomut
07	Chiapas	07023	Chamula	070230134	Pilalchén
07	Chiapas	07023	Chamula	070230137	Tojtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230138	Tentic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230139	Yolonchén
07	Chiapas	07023	Chamula	070230140	Yolonhuitz
07	Chiapas	07023	Chamula	070230141	Yakampot (Yokpot)
07	Chiapas	07023	Chamula	070230142	Yolón Jol Chumtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230144	Nenhuitz
07	Chiapas	07023	Chamula	070230145	Agil Santa Rita
07	Chiapas	07023	Chamula	070230146	Bahosil
07	Chiapas	07023	Chamula	070230148	Jechbotik
07	Chiapas	07023	Chamula	070230149	Monte Bonito
07	Chiapas	07023	Chamula	070230150	Tzojlum (Tierra Colorada)
07	Chiapas	07023	Chamula	070230151	Tzalatom
07	Chiapas	07023	Chamula	070230152	Ukumtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230153	Nachauc
07	Chiapas	07023	Chamula	070230156	Joltojtic
07	Chiapas	07023	Chamula	070230157	Sakch'En
07	Chiapas	07023	Chamula	070230159	Jolchijtik
07	Chiapas	07023	Chamula	070230162	Agua Azul
07	Chiapas	07023	Chamula	070230164	Tzajalchen Tres
07	Chiapas	07023	Chamula	070230165	La Ventana 1
07	Chiapas	07023	Chamula	070230166	Centro Yalvante
07	Chiapas	07023	Chamula	070230167	Cruz Obispo I
07	Chiapas	07023	Chamula	070230168	Botatulán II
07	Chiapas	07023	Chamula	070230171	Pulumsibak
07	Chiapas	07023	Chamula	070230174	Nichte
07	Chiapas	07023	Chamula	070230178	Yut Uk'Um
07	Chiapas	07023	Chamula	070230192	Tzajalchén II
07	Chiapas	07024	Chanal	070240001	Chanal
07	Chiapas	07024	Chanal	070240005	Natiltón
07	Chiapas	07024	Chanal	070240006	Onilja
07	Chiapas	07024	Chanal	070240008	Siberia
07	Chiapas	07024	Chanal	070240013	Frontera Mexiquito
07	Chiapas	07025	Chapultenango	070250001	Chapultenango
07	Chiapas	07025	Chapultenango	070250002	Carmen Tonapac
07	Chiapas	07025	Chapultenango	070250003	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07025	Chapultenango	070250007	Río Negro
07	Chiapas	07025	Chapultenango	070250009	San Antonio Acambac
07	Chiapas	07025	Chapultenango	070250026	San Miguel Buenavista
07	Chiapas	07025	Chapultenango	070250032	Buenos Aires
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260001	Chenalhó
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260002	Acteal
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260005	Atzamilho
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260006	Bajxulum
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260007	Belisario Domínguez
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260009	Canolal
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260010	Caridad San Antonio
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260019	Chimtic
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260023	Jolxic
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260024	La Libertad
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260025	Las Limas
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260029	Miguel Utrilla (Los Chorros)

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260030	Majomut
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260033	Natividad
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260035	Pechiquil
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260036	Poconichim
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260037	Polhó
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260038	Puebla
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260040	Sac Lum
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260042	Shunuch
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260051	Tzabalhó
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260057	Yabteclum (Pueblo Viejo)
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260058	Yabteclum Fracción Uno
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260059	Yabteclum Fracción Dos
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260064	Yibeljoj
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260066	Yocventana
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260073	Tzajalchén
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260075	Bajoveltic
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260076	Yaxgemel Unión
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260078	Cruztón
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260114	Tzeltal
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260116	Chimix Primera
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260120	Majonpepentik
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260123	Naranjatic Alto
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260124	Naranjatic Bajo
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260125	Las Delicias
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260134	Chixiltón
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260135	Chuchtic
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260136	Kexalhukum
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260155	La Esperanza
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260157	Lindavista
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260159	Titojtic
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260162	Beumpale
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260163	Campo los Toros
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260164	Guayabal
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260171	Xinichilvo
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260173	Javaltón
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260174	Centro Nuevo Yibeljoj
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260175	Joltojtic
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260177	Bachen
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260178	Acteal Alto
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260191	Santo Ch'En
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260193	Agua Viva
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260198	Ángel Laguna
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260201	Fracción San Pedro
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260206	Barrio Esquipulas
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260208	Fracción Polhó
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260212	Río Jordán
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260214	Fracción Canolal
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260215	Primera Fracción Canolal
07	Chiapas	07026	Chenalhó	070260217	San Francisco
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270002	Amatal
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270003	América Libre
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270004	Ángel Albino Corzo
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270014	El Canelar
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270017	Carrillo Puerto
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270022	Cupasmí
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270023	Ribera Cupía (La Mesa)
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270026	Distrito Federal
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270028	Emiliano Zapata Uno
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270033	Las Flechas
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270034	Francisco Sarabia
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270035	Galecio Narcía

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270040	Juan del Grijalva
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270042	Ignacio Allende
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270045	Julián Grajales
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270051	El Manguito (Platanar)
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270054	Miguel Hidalgo
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270056	Ribera de Monte Rico (Nacamucuyi)
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270061	Narciso Mendoza
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270062	Nicolás Bravo
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270063	Nucatili
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270064	La Esperanza
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270065	Nueva Palestina (Nandayacuti)
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270069	El Palmar (San Gabriel)
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270079	Nuevo Carmen Tonapac
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270080	Salvador Urbina
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270103	Santo Domingo
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270106	El Tejar
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270109	El Horizonte
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270110	Unión el Palmar
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270112	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270134	Doctor Manuel Velasco Suárez
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270154	Ribera el Amatal
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270157	Barranca Honda
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270164	Chile Verde
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270172	General Emiliano Zapata Dos
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270191	Playa Vista
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270282	El Ranchito
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270311	Ribera la Unión (Castaño)
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270553	María Candelaria
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270593	Nuevo Bochil
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270596	3 de Marzo
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270622	Jardínes del Grijalva
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	070270666	Villa Real [Fraccionamiento]
07	Chiapas	07028	Chiapilla	070280001	Chiapilla
07	Chiapas	07028	Chiapilla	070280004	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07028	Chiapilla	070280008	Doctor Manuel Velasco Suárez
07	Chiapas	07028	Chiapilla	070280022	El Carmen
07	Chiapas	07029	Chicoasén	070290001	Chicoasén
07	Chiapas	07029	Chicoasén	070290012	Las Pilas
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300001	Chicomuselo
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300008	20 de Noviembre
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300012	El Cerecillo
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300019	Las Flores
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300020	Josefa Ortiz de Domínguez (La Fortuna)
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300027	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300031	Miguel Alemán
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300037	Nueva América
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300038	Nueva Morelia
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300042	Pablo L. Sidar
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300049	La Piedad
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300054	Piedra Labrada
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300057	Potrerillos
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300075	Monte Sinaí
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300089	Ricardo Flores Magón
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300091	Plan de Ayala
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300094	Unión Buenavista
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300098	La Zacualpa
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300101	Benito Juárez
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300103	El Raizal
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300104	Grecia
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300124	El Cofre Bajo (Canta Rana)
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300127	La Lucha

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300130	Nueva Reforma
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300177	Piedra Labrada
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300234	El Mirador Dos
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300296	Galicia
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	070300298	San Antonio Ocotal
07	Chiapas	07031	Chilón	070310001	Chilón
07	Chiapas	07031	Chilón	070310007	Aurora Grande
07	Chiapas	07031	Chilón	070310009	Bachajón
07	Chiapas	07031	Chilón	070310015	Baminas
07	Chiapas	07031	Chilón	070310028	Filadelfia
07	Chiapas	07031	Chilón	070310029	Caquemte'El (K'Aquemteel 1ra. Sección)
07	Chiapas	07031	Chilón	070310042	Carmen Xaquilá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310049	Corostic
07	Chiapas	07031	Chilón	070310051	San Martín Cruztón
07	Chiapas	07031	Chilón	070310053	Chabán
07	Chiapas	07031	Chilón	070310062	Centro Chich
07	Chiapas	07031	Chilón	070310071	Delina Baja
07	Chiapas	07031	Chilón	070310072	El Duraznal Santa Fe
07	Chiapas	07031	Chilón	070310073	El Edén
07	Chiapas	07031	Chilón	070310080	Guayaza
07	Chiapas	07031	Chilón	070310084	Guaquitepec
07	Chiapas	07031	Chilón	070310088	Bolontón
07	Chiapas	07031	Chilón	070310094	Joybé
07	Chiapas	07031	Chilón	070310095	Jolamaltzac
07	Chiapas	07031	Chilón	070310101	Jol Sacún
07	Chiapas	07031	Chilón	070310103	Tzobojitle Jotoaquil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310105	Nuevo Progreso
07	Chiapas	07031	Chilón	070310112	Maj Chum
07	Chiapas	07031	Chilón	070310114	Los Mangos
07	Chiapas	07031	Chilón	070310117	Mapil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310119	Masanilja
07	Chiapas	07031	Chilón	070310120	Mequeja
07	Chiapas	07031	Chilón	070310126	Centro Muquil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310128	Muc'Aquil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310137	Pamal Navil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310138	Pantelhá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310139	Guadalupe Paxilá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310141	Patatehel
07	Chiapas	07031	Chilón	070310142	Patbaxil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310143	Patelná
07	Chiapas	07031	Chilón	070310144	Pathuitz
07	Chiapas	07031	Chilón	070310147	Peña Fuerte
07	Chiapas	07031	Chilón	070310152	Pinabetal
07	Chiapas	07031	Chilón	070310173	San Francisco Duraznal
07	Chiapas	07031	Chilón	070310181	San José Guayaquil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310202	Santa Rosa Mamalik
07	Chiapas	07031	Chilón	070310211	El Sitim
07	Chiapas	07031	Chilón	070310213	Suluphuitz
07	Chiapas	07031	Chilón	070310216	Tacuba Nueva
07	Chiapas	07031	Chilón	070310221	Tiaquil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310222	Tim
07	Chiapas	07031	Chilón	070310224	Yaxteljá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310225	Tunapaz
07	Chiapas	07031	Chilón	070310226	Tzajalá Jericó
07	Chiapas	07031	Chilón	070310229	Centro Tzó Oljá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310234	Uxyoquet
07	Chiapas	07031	Chilón	070310237	Juan Sabines Verapaz
07	Chiapas	07031	Chilón	070310241	Xotxotjá las Canchas
07	Chiapas	07031	Chilón	070310248	Yulubmax
07	Chiapas	07031	Chilón	070310252	Tzasibiltic
07	Chiapas	07031	Chilón	070310259	Bispuiljá

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07031	Chilón	070310274	El Paraíso
07	Chiapas	07031	Chilón	070310276	Alán-Sac'Jún
07	Chiapas	07031	Chilón	070310277	Belén
07	Chiapas	07031	Chilón	070310278	Jol Hic'Batil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310283	San Marcos Avilés
07	Chiapas	07031	Chilón	070310287	Xaxajatic
07	Chiapas	07031	Chilón	070310317	Campo Bolontiná
07	Chiapas	07031	Chilón	070310321	Temó
07	Chiapas	07031	Chilón	070310326	Ya'Altzemen
07	Chiapas	07031	Chilón	070310328	Chi'Jtontik
07	Chiapas	07031	Chilón	070310333	Ramosil (Tzajalnabil)
07	Chiapas	07031	Chilón	070310335	Sacún Cubwitz
07	Chiapas	07031	Chilón	070310345	Tacuba Vieja
07	Chiapas	07031	Chilón	070310348	Achaleljá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310350	1ra. Yalxex
07	Chiapas	07031	Chilón	070310354	Muc'Ulja'
07	Chiapas	07031	Chilón	070310357	Sibaqúil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310360	Nazareth
07	Chiapas	07031	Chilón	070310418	Yocjá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310421	Coquiltéel 1ra. Sección
07	Chiapas	07031	Chilón	070310422	Coquiltéel 2da. Sección
07	Chiapas	07031	Chilón	070310423	Cololteel
07	Chiapas	07031	Chilón	070310439	Tzajalá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310447	Tzajalchén 1ra. Sección
07	Chiapas	07031	Chilón	070310452	Segundo Tzajalchén
07	Chiapas	07031	Chilón	070310460	Yoc-Sac'Jún
07	Chiapas	07031	Chilón	070310468	El Mango
07	Chiapas	07031	Chilón	070310471	Xanil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310474	Tzinteel
07	Chiapas	07031	Chilón	070310477	Pantemajas
07	Chiapas	07031	Chilón	070310502	Xaquilá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310518	San Juan Bawitz
07	Chiapas	07031	Chilón	070310527	Nueva Jerusalén
07	Chiapas	07031	Chilón	070310538	Bawitz Tutziltik
07	Chiapas	07031	Chilón	070310550	Jet-Já
07	Chiapas	07031	Chilón	070310556	Centro Cacualá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310570	Bajyulubmax
07	Chiapas	07031	Chilón	070310574	Ch'Uchteel
07	Chiapas	07031	Chilón	070310575	San Antonio Bulujib
07	Chiapas	07031	Chilón	070310577	Guadalupe Gelwitz
07	Chiapas	07031	Chilón	070310580	La Victoria
07	Chiapas	07031	Chilón	070310581	San José Pathuitz
07	Chiapas	07031	Chilón	070310583	Cruz Gabriel
07	Chiapas	07031	Chilón	070310586	Hic'Batil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310587	Gololtón
07	Chiapas	07031	Chilón	070310589	El Horizonte
07	Chiapas	07031	Chilón	070310591	Nahilté 1ra. Sección
07	Chiapas	07031	Chilón	070310599	Chajtetic
07	Chiapas	07031	Chilón	070310600	El Piedrón
07	Chiapas	07031	Chilón	070310603	San Jerónimo Tulijá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310612	Canxanil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310619	El Carmen
07	Chiapas	07031	Chilón	070310635	Chiquinival
07	Chiapas	07031	Chilón	070310636	Santiago Pojcol
07	Chiapas	07031	Chilón	070310638	Chik Akil Pojcol
07	Chiapas	07031	Chilón	070310640	Guadalupe Pojcol
07	Chiapas	07031	Chilón	070310655	Xhanail
07	Chiapas	07031	Chilón	070310659	K'Lsisal
07	Chiapas	07031	Chilón	070310670	Nuevo Tepeyac
07	Chiapas	07031	Chilón	070310675	Ba Axupja
07	Chiapas	07031	Chilón	070310684	Soteel

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07031	Chilón	070310685	Amaytic
07	Chiapas	07031	Chilón	070310711	San Antonio las Palomas
07	Chiapas	07031	Chilón	070310739	Nuevo Jotoaquil
07	Chiapas	07031	Chilón	070310781	Wolowitz
07	Chiapas	07031	Chilón	070310817	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07031	Chilón	070310824	Nahilté 3ra. Sección
07	Chiapas	07031	Chilón	070310828	Pamalhá 2da. Sección
07	Chiapas	07031	Chilón	070310873	Chaban 1ra. Sección
07	Chiapas	07031	Chilón	070310875	Chico Cacateel
07	Chiapas	07031	Chilón	070310925	Carmen Saquilá
07	Chiapas	07031	Chilón	070310984	Nueva Generación
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320001	Escuintla
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320015	Cintalapa
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320028	La Independencia
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320036	Nueva Francia
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320039	Ovando Turquía
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320068	San Felipe Tizapa
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320070	El Triunfo
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320071	Unión Jamaica
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320074	Rincón Veracruz
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320110	Manacal Llano Grande
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320127	Francisco Villa
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320234	Nuevo Llano Grande
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320262	Ocho de Agosto
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320278	Nuevo Milenio (Nueva Francia)
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320316	Guadalupe
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320322	4 de Octubre
07	Chiapas	07032	Escuintla	070320325	Independencia I
07	Chiapas	07033	Francisco León	070330004	Azapac Amatal
07	Chiapas	07033	Francisco León	070330007	San José Maspac
07	Chiapas	07033	Francisco León	070330008	Naranjo
07	Chiapas	07033	Francisco León	070330013	San Miguel la Sardina
07	Chiapas	07033	Francisco León	070330017	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07033	Francisco León	070330022	Río Negro
07	Chiapas	07033	Francisco León	070330042	Rivera el Viejo Carmen
07	Chiapas	07033	Francisco León	070330043	Nuevo Cristo Rey
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340003	El Anonal
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340005	Bellavista del Norte
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340006	Benito Juárez
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340014	Ciudad Cuauhtémoc
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340015	Costa Rica
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340022	Guadalupe Grijalva
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340027	Joaquín Miguel Gutiérrez (Quespala)
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340031	Los Laureles
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340037	Monte Redondo
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340041	Nueva Independencia (Lajerío)
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340042	Nueva Libertad
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340043	Nuevo Llano Grande
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340044	Nuevo Mazapa
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340045	Nuevo México
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340046	Nueva Revolución
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340053	Paso Hondo
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340058	El Portal
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340064	La Reforma
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340067	Doctor Rodulfo Figueroa (Tierra Blanca)
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340070	Sabinalito
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340078	San Caralampio
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340099	Santa Rita
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340100	Santa Rosa
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340103	Santa Teresa Llano Grande
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340106	Sinaloa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340112	El Triunfo de las Tres Maravillas
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340114	Verapaz
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340116	Rinconada
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340118	La Sabinada
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340120	Veinticuatro de Febrero
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340121	Huixnayal
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340125	Agua Zarca
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340126	Nicolás Bravo
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340137	La Lima
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340138	Lindavista
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340140	Nueva Linda
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340144	Revolución
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340148	Tamaulipas
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340149	Tampico
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340155	Nueva Delicias
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340199	Horizonte
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340239	Las Champas
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340256	Nuevo San Francisco Playa Grande
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340259	Nuevo San Gregorio
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340304	Nuevo Tres Lagunas
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340324	Loma Bonita
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340352	Nuevo Comalapa
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340396	Benito Juárez
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340424	San José Montenegro
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340436	Barrio Nuevo
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340439	Peña Blanca
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	070340440	San Agustín
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350001	Frontera Hidalgo
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350008	El Carmen
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350029	Ejido Francisco I. Madero
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350030	Frontera Hidalgo
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350044	Gustavo Díaz Ordaz
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350057	Poblado Francisco I. Madero
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350076	Cantón Santa Cruz
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350082	Santa Lucía I
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350089	Texcaltic
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350093	Las Viudas
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350099	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	070350100	San Raquel
07	Chiapas	07036	La Grandeza	070360001	La Grandeza
07	Chiapas	07036	La Grandeza	070360002	Llano Grande
07	Chiapas	07036	La Grandeza	070360003	La Pinada
07	Chiapas	07036	La Grandeza	070360005	Toquín
07	Chiapas	07036	La Grandeza	070360012	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07036	La Grandeza	070360017	Bartolomé de las Casas
07	Chiapas	07036	La Grandeza	070360021	Banderas
07	Chiapas	07036	La Grandeza	070360024	El Encuentro
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370001	Huehuetán
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370026	Coapantes Buenavista
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370037	Cuntalapa
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370038	Cuyamiapa
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370039	Chamulapa
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370040	Chamulapita
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370048	Flor de un Día
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370052	Gibraltar
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370055	Guachipilín
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370056	Guadalupe
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370059	Huehuetán Estación FFCC
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370070	Cantón la Lima
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370085	Cantón Nexapa
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370090	Nueva Victoria

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370097	Plan de Ayala
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370098	Plan de Iguala
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370115	San José el Amate
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370120	Santa Cecilia
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370137	Tepehuitz
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370138	Texpuyo
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370140	Tolimán
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370141	Cantón el Triunfo
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370151	Santa Elena
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370161	Cantón San Luis
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370201	Alianza para la Producción
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370253	Luis Donaldo Colosio Murrieta
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370275	Carretera Nueva
07	Chiapas	07037	Huehuetán	070370285	Poblado 5 de Febrero
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380001	Huixtán
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380002	Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380003	Carmen Yalchuch
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380006	La Era
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380009	La Independencia
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380010	Eshpuilho
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380011	Jocosic
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380013	Lázaro Cárdenas (Chilil)
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380014	La Libertad
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380016	Monte Bonito
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380017	Oquem
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380020	Los Pozos
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380023	San Andrés Puerto Rico
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380024	San Antonio Balashilna
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380025	San Fernando
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380027	San Gregorio de las Casas
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380029	San José las Flores
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380031	San Pedro Pedernal
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380035	San Pedro la Tejería
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380037	Tzelepat
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380038	Veinte de Noviembre
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380051	San José la Nueva
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380054	Yalcuc
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380056	Nuevo Poblado Dolores Chempil
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380067	Chempil
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380114	San José el Porvenir
07	Chiapas	07038	Huixtán	070380117	Bochilte
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390001	Huitiupán
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390005	El Azufre
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390009	Cacateal Pital
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390015	Santa Catarina de las Palmas
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390016	La Competencia
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390025	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390031	Santuario del Pozo Esquipulas
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390032	Nuevo San Pedro Pabuchil
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390033	Huanal
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390035	José María Morelos y Pavón
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390039	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390048	El Ocotal
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390052	Cerro la Pava
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390055	Cinco de Mayo
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390063	Agustín Rubio (Río Toro)
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390066	Zacajtic
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390083	Guayabal Sinaí
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390085	Sombra Carrizal
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390086	Sombra Lagunita
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390090	San José la Unión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390091	La Ventana (San Julian)
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390092	Villa Luz
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390095	Zacatonal de Juárez
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390109	San Francisco la Frontera
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390152	Ramos Cubilete
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390154	Nueva Generación Emiliano Zapata
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390156	Planada Villa Luz
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390158	Chanival
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390195	Dieciocho de Abril
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390202	Santa María de los Ángeles
07	Chiapas	07039	Huitiupán	070390210	10 de Febrero
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400004	Aquiles Serdán
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400005	El Arenal
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400022	Santa Rita Coronado
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400024	Cantón Cahulotal
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400026	Cantón las Delicias
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400029	Efraín A. Gutiérrez
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400034	Estrella Roja
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400038	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400047	José María Morelos y Pavón
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400066	Nueva América
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400073	Cantón Playa Grande
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400079	Quince de Enero
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400081	Cantón Rancho Nuevo
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400115	Tzinacal (Buenos Aires)
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400116	La Unión
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400123	Cantón el Cedral
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400126	Aztlán
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400132	Colonia Obrera
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400197	Altamira (La Providencia)
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400242	Cantón el Yaital
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400244	Cantón la Esperanza
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400254	Montecristo Playa Grande
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400380	La Ceiba
07	Chiapas	07040	Huixtla	070400433	Cantón las Lechugas 2
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410001	La Independencia
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410005	Badenia
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410008	Buenavista
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410009	El Calvario
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410013	Concepción
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410015	Chentón
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410018	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410021	La Florida
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410022	Francisco Sarabia
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410023	Galeana
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410035	El Naranjo
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410038	Nueva Virginia
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410039	Ojo de Agua
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410041	La Patria
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410044	Quistajito
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410047	Río Blanco
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410048	Ribera de la Selva
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410049	El Rosario
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410050	Rosario la Montaña
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410056	San Antonio Chiquinivaltic
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410061	San Isidro el Zapotal
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410078	Tierra Blanca
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410081	El Triunfo
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410083	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410114	Pinal del Río
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410118	El Campamento

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410120	San Antonio Porvenir
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410125	Nuevo Ojo de Agua
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410433	Nueva Aurora
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410434	Candelaria
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410435	La Finca
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410439	Playa Azul
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410441	San Antonio Buenavista
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410442	San José de las Palmas
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410443	Tierra y Libertad
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410462	Santa Rita el Vergel
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410471	La Esperanza (El Horizonte)
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410501	24 de Abril
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410558	La Unión
07	Chiapas	07041	La Independencia	070410572	Santa Martha
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	070420001	Ixhuatán
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	070420006	Chapayal Grande
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	070420018	San Miguel
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	070420019	Santa Anita
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	070420024	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	070420025	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	070420037	El Cimiento
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	070420038	Pojayal 2da. Sección
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	070420131	Ciudad Rural Sustentable Ixhuatán
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán	070430001	Ixtacomitán
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán	070430003	El Arenal
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán	070430009	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán	070430010	El Escobal
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán	070430014	Viejo Lindavista
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán	070430016	Matamoros 1ra. Sección
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán	070430023	San Antonio de las Lomas
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán	070430040	Matamoros 2da. Sección
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440001	Ixtapa
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440002	Aztlán (Rancho Nuevo)
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440003	Cacaté
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440006	Las Cañitas
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440007	Carlos A. Vidal
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440009	Cinco de Febrero
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440010	Concepción
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440013	Cuauhtémoc (San Nicolás)
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440015	Chigtón
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440016	Francisco Javier Mina
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440019	El Manguito Buenavista
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440021	Modelo (El Zapotal)
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440022	Multajo
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440024	El Nopal
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440028	Plan de Ayala
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440043	Telestaquín
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440045	Victórico R. Grajales (Iglesia Vieja)
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440046	El Zapotillo
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440048	Llano Alto
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440049	El Roblón
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440052	La Traya
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440053	Nuevo San Miguel Mitontic (Punta de Piedad)
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440061	Mazanilho
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440084	San Gabriel
07	Chiapas	07044	Ixtapa	070440095	Llano Bajo
07	Chiapas	07045	Ixtapangajoya	070450001	Ixtapangajoya
07	Chiapas	07045	Ixtapangajoya	070450009	La Gloria
07	Chiapas	07045	Ixtapangajoya	070450011	Jana 1ra. Sección
07	Chiapas	07045	Ixtapangajoya	070450012	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07045	Ixtapangajoya	070450045	Jana 2da. Sección

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460001	Jiquipilas
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460008	Baja California
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460021	Cristóbal Colón
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460023	Cuauhtémoc
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460034	Nueva Francia
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460039	Miguel Hidalgo
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460040	Nueva Independencia
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460045	José María Pino Suárez
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460047	Julián Grajales
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460048	Liberación
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460050	Luis Espinosa
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460052	Michoacán
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460058	Nueva Palestina
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460069	Plan de Ayala
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460078	Quintana Roo
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460100	Sinaloa
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460103	Tierra y Libertad
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460104	Tiltepec
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460107	El Triunfo
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460109	Unión Agrarista
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460110	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460112	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460147	Chiapas Nuevo
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460222	San Dionisio
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460360	Francisco Villa Dos
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460361	Llano Grande
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460362	Absalón Castellanos Domínguez
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460363	Hierba Santa
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460513	Benito Juárez
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	070460809	Subteniente Pedro Sánchez
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470001	Jitotol
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470008	Altamirano
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470009	El Amate
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470010	El Ámbar
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470014	Buenavista
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470022	Carmen Zacatal
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470029	Cálido
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470033	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470039	La Laguna
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470040	El Laurel
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470043	Las Maravillas
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470051	Plan Paredón
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470055	Rubén Jaramillo
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470092	Unión Zaragoza
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470110	Matasano
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470156	San Antonio Buenavista
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470157	El Rosario
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470173	Benito Juárez
07	Chiapas	07047	Jitotol	070470194	Las Planadas
07	Chiapas	07048	Juárez	070480001	Juárez
07	Chiapas	07048	Juárez	070480004	Allende 1ra. Sección
07	Chiapas	07048	Juárez	070480005	Doctor Belisario Domínguez
07	Chiapas	07048	Juárez	070480006	Cinco de Mayo
07	Chiapas	07048	Juárez	070480007	Corozal 1ra. Sección
07	Chiapas	07048	Juárez	070480011	Hidalgo (Camoapa)
07	Chiapas	07048	Juárez	070480012	Huapaque 1ra. Sección (Huapacón)
07	Chiapas	07048	Juárez	070480013	Huapaque 2da. Sección
07	Chiapas	07048	Juárez	070480014	Pueblo Juárez
07	Chiapas	07048	Juárez	070480019	Nicolás Bravo 1ra. Sección
07	Chiapas	07048	Juárez	070480020	Mundo Nuevo
07	Chiapas	07048	Juárez	070480021	Mundo Nuevo Abajo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07048	Juárez	070480024	El Paraíso
07	Chiapas	07048	Juárez	070480027	Santa Teresa 1ra. Sección
07	Chiapas	07048	Juárez	070480028	Santa Teresa 2da. Sección
07	Chiapas	07048	Juárez	070480033	El Triunfo 1ra. Sección (Cardona)
07	Chiapas	07048	Juárez	070480034	El Triunfo 2da. Sección
07	Chiapas	07048	Juárez	070480038	Santa Cruz Tepate Abajo
07	Chiapas	07048	Juárez	070480045	Nuevo Volcán Chichonal
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490001	Larráinzar
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490003	Bachén
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490004	Bajoveltic
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490005	Bayalemo Dos
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490006	Bashantic
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490007	Batzitetic
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490009	Buenavista
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490011	Kaomtealhucum
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490012	San Cristobalito
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490013	Chalotoj
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490014	Chichelalhó
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490015	Chonomyaquilho
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490016	Chuchiltón
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490017	Stenlejsotztetic
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490021	Jolnachoj
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490022	Latzviltón II
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490023	Luquilho
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490024	Majoval
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490025	Mehono
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490026	Muctahuitz
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490028	Nashinich
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490029	Naxoch
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490032	Nintetic
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490034	Patentic
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490038	Pocoltón
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490039	Pontehuitz
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490043	Shanate
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490045	Suytik
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490048	Talonhuitz
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490049	Tentic Bajo
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490050	Tiabnal Alto
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490051	Tivo Alto
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490052	Tres Puentes Uno
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490053	Tzajalhó
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490054	Tzutzbén
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490055	Unenaltic
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490057	Yolté
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490071	La Laguna I
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490081	Chuchiltón Anexo Potobtic Dos
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490084	Natilyaxaltik
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490085	Unenaltic I
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490086	Ok'Oxton
07	Chiapas	07049	Larráinzar	070490093	Tres Puentes
07	Chiapas	07050	La Libertad	070500001	La Libertad
07	Chiapas	07050	La Libertad	070500004	Benito Juárez Centro
07	Chiapas	07050	La Libertad	070500008	José María Morelos y Pavón Centro
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510002	Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510003	Adolfo Ruiz Cortínez
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510004	Altamira Dos
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510016	El Encanto
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510019	Flores Magón
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510020	Francisco Sarabia (La Blanca)
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510021	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510022	Nuevo Milenio Valdivia

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510034	José Pantaleón Domínguez
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510040	Progreso de Chiapas
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510043	Roberto Barrios
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510046	Doctor Samuel León Brindis
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510050	Santa Rita de las Flores
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510053	Sesecapa
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510055	Tres de Mayo
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510073	General Nicolás Bravo
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510162	La Victoria
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510181	La Nueva Esperanza
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510205	Abraham González
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510293	Barrita de Pajón
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510313	Ibarra
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510338	La Alianza
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510339	José María Pino Suárez
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510344	Nicolás Bravo Uno Anexo Emiliano Zapata
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510345	Nicolás Bravo Dos Anexo Emiliano Zapata
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510346	Los Limones
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510468	Belisario Domínguez
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510506	Las Palmas
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510512	Nueva Costa Rica
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070510699	Solo Dios
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070511080	Generación 2000 Nuevo Milenio
07	Chiapas	07051	Mapastepec	070511168	Juan Sabines Guerrero
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520004	Amparo Agua Tinta
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520005	Aquiles Serdán
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520006	Artículo 27
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520009	Bajucú
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520010	Belisario Domínguez (San Pedro)
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520012	Benito Juárez
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520014	Buenavista Bawitz
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520015	Buenavista Pachán
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520016	Las Candelarias Bienes Comunales
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520020	Carmen Villaflores
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520021	Felipe Carrillo Puerto
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520022	La Conquista
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520023	La Constitución
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520025	Cruz del Rosario
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520028	Chiapas
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520032	El Edén
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520033	La Esperanza
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520038	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520039	Gabino Vázquez San Sebastián
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520040	Gabriel Leyva Velázquez
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520042	González de León
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520044	Guadalupe Tepeyac
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520046	Guadalupe los Altos
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520048	Hidalgo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520049	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520050	La Ilusión
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520052	Jalisco
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520054	Justo Sierra (San Francisco)
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520055	La Libertad
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520060	Lomantán
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520065	Mexiquito
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520069	Morelia
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520072	Nuevo Poza Rica
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520073	Nueva Providencia
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520075	Nuevo Huixtán
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520076	Nuevo México
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520077	Nuevo Montecristo

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520078	Nuevo San Juan Chamula (El Pacayal)
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520079	Nuevo Santo Tomás
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520081	Ojo de Agua (Anexo Nuevo San Juan Chamula)
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520084	Palma Real
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520089	La Piedad
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520090	Piedra Huixtla
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520091	Plan de Ayala
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520092	El Porvenir
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520094	Rafael Ramírez
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520095	La Realidad Trinidad
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520100	Río Corozal
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520102	Rosario Bawitz
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520108	Saltillo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520111	San Antonio los Altos
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520112	San Antonio los Montes
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520122	San Carlos del Río
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520127	San Francisco el Naranjo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520128	San Isidro
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520131	San José el Puente
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520133	San José Zapotal
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520136	San José las Palmas
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520138	San Juan Bautista
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520141	San Lorenzo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520148	San Pedro Yutniotic
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520150	Santa Ana las Flores
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520151	Santa Ana la Laguna
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520153	Santa Elena
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520159	Santa Rita Invernadero
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520161	Santa Rosa el Copán
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520163	Santiago Guelatao
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520165	Plan de Santo Tomás
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520167	San Vicente el Encanto
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520169	Santa Rita Sonora
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520173	Tabasco
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520178	Veinte de Noviembre
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520180	Veracruz
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520182	El Vergel
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520183	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520184	Viejo Montecristo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520186	Yasha
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520190	San José la Nueva Esperanza
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520194	San Antonio Bawitz
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520195	La Trinidad (Anexo la Revancha)
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520203	Hermosillo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520206	La Fortuna Gallo Giro
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520210	Jerusalén
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520231	Lucha Campesina
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520232	Rafael Pascacio Camboa
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520234	Ojo de Agua Segundo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520238	Espíritu Santo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520239	Plan de Agua Prieta
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520242	Ignacio Allende
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520243	San Antonio Venecia
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520244	El Encanto
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520250	El Progreso
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520261	San Gregorio la Esperanza
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520262	Carmen las Flores
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520268	Las Perlas
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520286	Francisco Villa
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520290	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520302	Nuevo Matzám

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520303	Nuevo Momón
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520312	Santa Margarita Agua Azul
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520316	San José la Revancha
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520331	San Juan del Pozo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520335	San Mateo Zapotal
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520336	Nueva Libertad Salvador
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520344	El Trapichito
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520345	El Vergelito
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520349	Santa Lucía Ojo de Agua
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520372	Yalcoc
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520454	Rizo de Oro
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520462	La Fortuna
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520464	San Rafael
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520496	Matías Castellanos
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520513	Rosario Buenavista
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520515	La Florida
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520517	Nueva Revolución
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520535	San Agustín
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520548	Arroyo el Nacimiento
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520562	El Paraíso
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520578	Barrio de Llano Redondo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520651	Plan Río Azul
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520653	San Antonio Villaflores
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520654	Nuevo Plan de Ayala
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520802	Chacala Anexo Saltillo
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520811	Morelia (Anexo San Antonio Bawitz)
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520819	Nuevo Rosario Río Blanco
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520822	San Caralampio
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520869	La Esmeralda de los Cipreses
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520899	San Arturo las Flores
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520900	San Bartolo (El Puerto)
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520902	Victórico R. Grajales
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	070520939	Santa Rosa
07	Chiapas	07053	Mazapa de Madero	070530001	Mazapa de Madero
07	Chiapas	07053	Mazapa de Madero	070530007	Granados Talcanaque
07	Chiapas	07053	Mazapa de Madero	070530008	Hidalgo Tocanaque
07	Chiapas	07053	Mazapa de Madero	070530012	Libertad Frontera
07	Chiapas	07053	Mazapa de Madero	070530026	Villa Hidalgo
07	Chiapas	07053	Mazapa de Madero	070530030	Valle Obregón
07	Chiapas	07053	Mazapa de Madero	070530031	La Verdad el Triunfo
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540001	Mazatán
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540002	El Aguacate
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540003	Aquiles Serdán
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540005	San José el Hueyate (Barra de San José)
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540006	Buenos Aires
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540014	El Corralito
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540015	Cuatro Caminos
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540016	Chuniapa
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540018	Efraín A. Gutiérrez
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540019	La Gloria
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540021	Cuanacastal 2da. Sección
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540025	Marte R. Gómez
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540026	Paxtal
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540029	San Andrés Suyacal
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540032	San José de los Llanos
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540033	Santa Clara
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540040	El Triunfo I (Santa Cruz)
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540042	La Victoria
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540044	Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540083	Adolfo Ruiz Cortines
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540110	Ojo de Agua

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540133	Badenia
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540166	Guanacastal 1ra. Sección
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540176	Barra de San Simón
07	Chiapas	07054	Mazatán	070540256	Guadalupe
07	Chiapas	07055	Metapa	070550001	Metapa de Domínguez
07	Chiapas	07055	Metapa	070550002	El Arenal
07	Chiapas	07055	Metapa	070550003	Cacahoatales
07	Chiapas	07055	Metapa	070550004	Candelaria
07	Chiapas	07055	Metapa	070550005	Los Hules
07	Chiapas	07055	Metapa	070550006	Las Pilas
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560001	Mitontic
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560002	Cuchumtón
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560003	Chalam
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560004	Chimhucum
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560007	Oxinam
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560008	Pulumsibac
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560009	Titaltetic
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560013	Tzoeptic
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560014	Xoctón (Xoctoctic)
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560019	Alamul
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560020	Suyalhó
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560029	Tojchotic
07	Chiapas	07056	Mitontic	070560033	Tojtic
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570002	Agua Prieta
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570005	Nueva Independencia (Ampliación Calera)
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570007	Aquiles Serdán
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570013	Belisario Domínguez
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570016	Benito Juárez
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570017	Berriozábal
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570018	Bremen
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570022	Las Cabañas
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570026	El Carrizal
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570047	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570048	Álvaro Obregón
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570056	Libertad Calera
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570063	Llano Grande
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570074	Niquivil
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570076	Nueva Maravillas
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570094	Rivera Morelos
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570098	El Rosario (Agua Escondida)
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570104	San José Ixtepec
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570125	Tuixcum Grande
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570132	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570135	Villa Hermosa
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570139	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570154	El Pizarrín
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570155	Nueva Esperanza
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570160	Nuevo Ixtepec
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570164	Miguel Alemán
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570174	Maíz Blanco
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570178	San Juan Calera
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570181	Chevolcán
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570236	Buenavista
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570245	Checuté
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570246	Boquerón Buenavista
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570248	Veinte de Abril
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570298	Ampliación Tres de Mayo
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570299	Toquián Cuauhtémoc
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570300	El Remate
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570306	Piedra Partida
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570312	Bandera Argentina

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570323	San Dimas
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570336	Tolimam
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570443	Barrio Nuevo
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570444	Jicotepec
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570450	Miramar
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570479	Loma Bonita
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570488	Nuevo Paraíso
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570532	Nuevo Milenio 1 el Paraíso
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570573	20 de Noviembre
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570575	La Ceiba
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570594	San Francisco (Barrio el Mojón)
07	Chiapas	07057	Motozintla	070570597	Plan Grande
07	Chiapas	07058	Nicolás Ruíz	070580001	Nicolás Ruíz
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590002	Abasolo
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590003	Perla de Acapulco
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590005	Agua Azul
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590009	Amador Hernández
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590011	La Arena
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590012	Arroyo Granizo
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590016	La Aurora
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590017	El Avellanal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590022	Betania
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590027	Busiljá
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590029	Campo Alegre
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590030	Campo Virgen
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590031	Santa María de las Flores
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590054	La Culebra
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590068	Damasco
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590070	El Diamante
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590074	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590085	La Frontera Uno
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590088	La Gloria
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590101	Lacandón
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590102	Lacanjá Tzeltal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590106	El Limonar
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590112	Las Maravillas
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590117	Ach'Lum Monte Líbano
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590121	Nazareth
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590138	Peña Limonar
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590142	Plan de Ayutla
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590156	El Prado Pacayal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590161	San Antonio la Sombra
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590190	San Juanito
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590196	San Marcos
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590200	San Miguel
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590204	San Quintín
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590208	Santa Elena
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590216	Santa Rita
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590229	El Sibal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590230	La Siria
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590232	Suschila
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590236	San Antonio las Delicias (Pamala)
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590237	Tenango
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590246	El Tumbo
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590258	La Unión
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590261	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590268	El Zapotal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590269	Zaragoza
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590274	Ubilio García
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590284	Nuevo Canán
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590285	Plácido Flores

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590307	Cuauhtémoc
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590326	Tierra Blanca
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590341	Patria Nueva (San José el Contento)
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590345	La Reforma
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590348	Santo Ton
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590357	Río Blanco
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590374	Taniperla
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590378	Lucumilja
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590379	La Virginia
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590416	Ojo de Agua
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590418	Nueva Palestina
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590422	El Guanal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590431	Frontera Corozal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590439	Miguel Hidalgo
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590440	Ramón F. Balboa
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590445	Francisco Guerrero
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590459	Santo Domingo
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590484	Río Florido
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590494	La Zarca
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590507	Francisco Villa
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590512	El Jardín
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590519	Carmen Patate Nuevo
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590550	Benito Juárez Miramar
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590575	El Censo
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590586	La Garrucha
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590598	Nuevo Mariscal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590599	Nueva Morelia
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590600	Naha
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590605	Nuevo Francisco León
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590619	Pichucalco
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590631	San Juan Rómulo Calzada
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590632	San Salvador
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590642	Las Tacitas
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590643	Las Tazas
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590645	La Trinidad
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590655	La Selva (San Andrés)
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590659	La Arena 2da. Sección (Morelos)
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590672	Nuevo Ojo de Agua
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590675	Nuevo Pedregal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590698	San Antonio Catarraya
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590728	Nueva Esperanza (La Esperanza)
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590766	Nuevo San Jacinto
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590767	Cintalapa
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590770	Nuevo Guerrero
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590773	San Antonio Escobar
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590875	San Antonio Samaria
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590925	Crucero Monte Líbano
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590948	Santa Rosa Dos
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590951	Santo Tomás Axín
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590978	La Nueva Esperanza
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070590999	Macedonia
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591001	San Antonio
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591021	La Champa Canchanivaltic (Las Champitas)
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591023	Peña Chabarico
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591035	Nueva Providencia
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591066	Getzemaní
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591072	San Martín
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591154	Nuevo Jerusalén
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591193	Tomás Munzer (Nueva Patria)
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591196	El Carrizal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591278	El Rosario

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591279	Santa Lucía
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591300	La Soledad
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591301	Santa Martha Corozal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591325	Nuevo Chapultepec
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591329	Plan de Guadalupe
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591340	Nueva Samaria
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591399	Dolores Hidalgo (Campo Grande)
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591421	San Juan la Cureña
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591435	Yaxalá
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591444	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591464	Amatitlán
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591484	Sloquib Chay
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591487	Héctor Albores Cruz
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591500	Moisés Gandhi
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591504	Tzacbatul
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591518	Nuevo Monte Líbano
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591524	San Antonio la Victoria
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591600	Cinco de Febrero
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591608	Sibaca
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591672	San Luis (Guadalupe)
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591694	Rosario la Pacaya
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591695	Hermenegildo Galeana
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591708	San Marcos
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591721	Cuxuljá
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591730	Israel
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591731	Chalam del Carmen San Agustín
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591732	Campet
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591778	Suschila Nuevo
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591799	Cristóbal Colón
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070591991	Champa San Agustín
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592037	San Caralampio
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592038	El Calvario
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592039	San José
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592050	Patihuitz
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592053	Guadalupe Trinidad
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592054	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592059	San Marcos
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592382	Nuevo Chamizal
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592662	Las Golondrinas
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592698	Morelos
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592700	Nueva Ibarra
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592711	Nuevo Paraíso
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592726	Los Pinos
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592748	San Caralampio
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592788	Santo Tomás
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592789	Santo Tomás
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592792	Veinte de Noviembre
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592825	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592829	Delicias Casco
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592833	Palomar 2
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592840	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592923	Nueva las Tacitas
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592924	San Francisco
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070592928	Candelaria
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070593040	El Ixcán
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070593043	El Rosario
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070593045	Betel
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070593065	13 de Septiembre
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070593132	Horacio Albores
07	Chiapas	07059	Ocosingo	070593276	Rutilio Cruz Escandón Cadenas
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600001	Ocotepec

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600004	Cerro Jaquima
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600005	San Pablo Huacano
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600007	San José Plan Ocotal
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600008	San Antonio Poyono
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600009	San Andrés Carrizal
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600010	San Francisco Ocotal
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600017	San Isidro
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600018	San Antonio Buenavista
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600032	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07060	Ocotepec	070600042	El Paraíso Huacano
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610005	Alfonso Moguel
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610006	Amador Hernández González
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610053	Espinal de Morelos
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610061	General Francisco Villa
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610062	Hermenegildo Galeana
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610063	El Gavilán
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610080	José Castillo Tielmans
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610103	Ignacio Zaragoza (El Morro)
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610113	Ocuilapa de Juárez
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610130	Piedra Parada
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610132	Las Pimientas
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610143	Villahermosa (Reymundo Enríquez)
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610213	Vicente Guerrero (Matamoros)
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610230	América Libre
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610235	Armando Zebadúa
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610260	Alfredo V. Bonfil
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610267	La Naranja
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610279	Doctor Manuel Velasco Suárez II
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610314	El Aguacero
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610319	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610385	La Independencia (Las Pilas)
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610523	Nuevo Mezcalapa
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610525	Salvador Urbina
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610526	Absalón Castellanos Domínguez
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610528	Ach'Lum Tierra Nueva
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610595	Lucio Cabañas Barrientos
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610608	El Horizonte
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610612	Nuevo San Juan Chamula
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610630	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610632	CNC
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610633	José López Portillo
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610637	Juan de Grijalva
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610639	José María Morelos y Pavón
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610655	Ojo de Agua
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610658	Nuevo Simojovel
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610674	Velasco Suárez Uno
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610679	Lindavista
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610680	Álvaro Obregón
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610683	Nicolás Bravo
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610685	Pluma de Oro
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610781	Veinte Casas
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070610818	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611033	Unión Zaragoza
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611185	San Isidro Carrizal
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611357	La Libertad
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611365	La Lucha
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611366	Luis Echeverría (Agua Blanca)
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611659	Nuevo San Antonio
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611746	Nuevo Santa Fe
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611786	Nuevo Gavilán
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611820	San Andrés

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07061	Ocozocoautla de Espinosa	070611857	Ciudad Bonampak
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620001	Ostuacán
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620006	Catedral de Chiapas
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620008	Cuauhtémoc
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620019	Plan de Ayala
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620025	Xochimilco (Reymundo Enríquez)
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620030	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620040	Lindavista
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620042	Nuevo Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620049	Nuevo Xochimilco
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620057	Nuevo Emiliano Zapata
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620134	Nuevo Milenio
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620139	Nuevo Juan del Grijalva
07	Chiapas	07062	Ostuacán	070620140	Nueva Alianza
07	Chiapas	07063	Osumacinta	070630001	Osumacinta
07	Chiapas	07063	Osumacinta	070630008	Libertad Campesina
07	Chiapas	07063	Osumacinta	070630014	Triunfo Agrarista
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640001	Oxchuc
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640003	Bumilja
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640004	Benito Juárez
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640005	El Corralito
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640006	Cruztón
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640007	Chacamuc
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640008	Chaonil
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640010	Chikpomiljá
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640011	Cholol
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640012	Chulna
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640014	Jamcósh
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640017	Conoilja
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640019	Lelenchij
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640020	Pacvilná
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640022	Mesbilja
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640024	El Niz
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640025	Paxonticjá
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640026	Puliljá
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640027	Rancho del Cura
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640029	Tolbiljá
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640030	Tuxaquiljá
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640031	Tzacubilja
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640032	El Tzay
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640033	Tzontealja
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640034	Tzopilja
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640036	Yoshib
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640038	El Mash
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640039	Guadalupe Xoixmal
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640040	El Retiro
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640043	Biquit Lejlem
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640047	Piedra Escrita
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640068	Santo Domingo
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640071	Tiakil
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640130	Gloria Tiaquil
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640131	Guadalupe Bacja
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640132	Manzanailjá
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640148	Stenlej Akil
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640151	Tejk'Abalch'En
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640152	Pamal Navil
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640156	Navil
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640157	La Frontera
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640165	Jitón
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640190	Las Flores
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640195	Centro Tiakil-Santo Tomás

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640200	Plaza Yochib
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640201	Nueva Maravilla
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640209	Nueva Independencia
07	Chiapas	07064	Oxchuc	070640214	Xenen
07	Chiapas	07065	Palenque	070650005	Alfonso Corona del Rosal
07	Chiapas	07065	Palenque	070650007	Ángel Albino Corzo 1ra. Sección
07	Chiapas	07065	Palenque	070650008	La Asunción
07	Chiapas	07065	Palenque	070650009	La Aurora
07	Chiapas	07065	Palenque	070650010	Babilonia 1ra. Sección
07	Chiapas	07065	Palenque	070650011	Bajadas Grandes
07	Chiapas	07065	Palenque	070650013	Belisario Domínguez Norte
07	Chiapas	07065	Palenque	070650014	Berea
07	Chiapas	07065	Palenque	070650015	Boca de Chancala
07	Chiapas	07065	Palenque	070650018	Calatraba
07	Chiapas	07065	Palenque	070650023	La Cascada
07	Chiapas	07065	Palenque	070650024	Los Cerrillos
07	Chiapas	07065	Palenque	070650026	5 de Mayo
07	Chiapas	07065	Palenque	070650028	El Clavo
07	Chiapas	07065	Palenque	070650034	Chacamax
07	Chiapas	07065	Palenque	070650042	San Antonio Chuyipá
07	Chiapas	07065	Palenque	070650043	Las Delicias
07	Chiapas	07065	Palenque	070650047	El Edén
07	Chiapas	07065	Palenque	070650051	Francisco I. Madero Norte
07	Chiapas	07065	Palenque	070650052	Nueva Galilea
07	Chiapas	07065	Palenque	070650053	La Gloria
07	Chiapas	07065	Palenque	070650055	Graciano Sánchez
07	Chiapas	07065	Palenque	070650057	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz
07	Chiapas	07065	Palenque	070650058	Hermenegildo Galeana
07	Chiapas	07065	Palenque	070650060	Licenciado José Castillo Tielmans
07	Chiapas	07065	Palenque	070650061	San José (Osumacinta)
07	Chiapas	07065	Palenque	070650063	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07065	Palenque	070650064	Lindavista (Chiniquijá)
07	Chiapas	07065	Palenque	070650068	Medellín 2da. Sección
07	Chiapas	07065	Palenque	070650074	El Naranjo
07	Chiapas	07065	Palenque	070650076	Nueva Betania
07	Chiapas	07065	Palenque	070650077	Nueva Esperanza 1ra. Sección
07	Chiapas	07065	Palenque	070650080	Nuevo Mérida
07	Chiapas	07065	Palenque	070650082	Nuevo Yajalón
07	Chiapas	07065	Palenque	070650083	Álvaro Obregón
07	Chiapas	07065	Palenque	070650096	El Progreso
07	Chiapas	07065	Palenque	070650098	Puyipa
07	Chiapas	07065	Palenque	070650100	Raymundo Enríquez
07	Chiapas	07065	Palenque	070650101	Reforma Agraria (Chiniquija)
07	Chiapas	07065	Palenque	070650105	Río Chancalá
07	Chiapas	07065	Palenque	070650106	Doctor Samuel León Brindis
07	Chiapas	07065	Palenque	070650112	San Francisco Palenque
07	Chiapas	07065	Palenque	070650114	Nuevo San Joaquín
07	Chiapas	07065	Palenque	070650118	Babilonia
07	Chiapas	07065	Palenque	070650123	San Juan Chancalaíto
07	Chiapas	07065	Palenque	070650126	San Manuel
07	Chiapas	07065	Palenque	070650131	San Martín Chamizal
07	Chiapas	07065	Palenque	070650132	San Mateo
07	Chiapas	07065	Palenque	070650138	Santa Cruz
07	Chiapas	07065	Palenque	070650145	Tomás Garrido Canabal
07	Chiapas	07065	Palenque	070650149	Poblado la Unión
07	Chiapas	07065	Palenque	070650151	Úrsulo Galván
07	Chiapas	07065	Palenque	070650153	20 de Noviembre
07	Chiapas	07065	Palenque	070650171	Tzeltal Mukul-Já
07	Chiapas	07065	Palenque	070650182	Agua Blanca Serranía
07	Chiapas	07065	Palenque	070650184	Profesor Roberto Barrios
07	Chiapas	07065	Palenque	070650187	Miguel Hidalgo (Estación Lacandón)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07065	Palenque	070650188	Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07065	Palenque	070650190	El Lacandón
07	Chiapas	07065	Palenque	070650191	Arimatea
07	Chiapas	07065	Palenque	070650196	Saturnino Ríos
07	Chiapas	07065	Palenque	070650198	Chancala Zapote
07	Chiapas	07065	Palenque	070650201	Emilio Rabasa
07	Chiapas	07065	Palenque	070650205	La Flor de Chiapas
07	Chiapas	07065	Palenque	070650207	La Caoba
07	Chiapas	07065	Palenque	070650209	Vistahermosa
07	Chiapas	07065	Palenque	070650210	Victórico Grajales
07	Chiapas	07065	Palenque	070650211	Augusto Córnez Villanueva
07	Chiapas	07065	Palenque	070650215	Ricardo Flores Magón
07	Chiapas	07065	Palenque	070650220	El Desierto
07	Chiapas	07065	Palenque	070650223	Francisco Villa
07	Chiapas	07065	Palenque	070650224	Nuevo Sonora
07	Chiapas	07065	Palenque	070650297	Guadalupe
07	Chiapas	07065	Palenque	070650429	El Palmar 1ra. Sección
07	Chiapas	07065	Palenque	070650509	La Caoba
07	Chiapas	07065	Palenque	070650586	San Francisco Chancala
07	Chiapas	07065	Palenque	070650591	Nuevo Tila Castañón
07	Chiapas	07065	Palenque	070650598	Nuevo Egipto
07	Chiapas	07065	Palenque	070650610	La Reforma de Ocampo
07	Chiapas	07065	Palenque	070650625	José María Morelos y Pavón
07	Chiapas	07065	Palenque	070650626	Nuevo Retiro
07	Chiapas	07065	Palenque	070650627	Netzahualcóyotl
07	Chiapas	07065	Palenque	070650631	Once de Julio 2da. Sección (Macedonia)
07	Chiapas	07065	Palenque	070650638	San Lorenzo (Chocoljá)
07	Chiapas	07065	Palenque	070650657	Antioquía
07	Chiapas	07065	Palenque	070650660	El Chinal
07	Chiapas	07065	Palenque	070650685	Cuauhtémoc Chancala (El Guanal)
07	Chiapas	07065	Palenque	070650688	Nueva Esperanza 2da. Sección
07	Chiapas	07065	Palenque	070650712	San Juan Tulija (San Juan)
07	Chiapas	07065	Palenque	070651022	Babilonia 3ra. Sección
07	Chiapas	07065	Palenque	070651032	Eben Ezer
07	Chiapas	07065	Palenque	070651060	General Emiliano Zapata del Valle
07	Chiapas	07065	Palenque	070651061	Juan Sabines Guerrero
07	Chiapas	07065	Palenque	070651096	La Ensenada Chutalijá
07	Chiapas	07065	Palenque	070651111	Nueva Esperanza Progresista
07	Chiapas	07065	Palenque	070651151	Nuevo Samaritano
07	Chiapas	07065	Palenque	070651156	San Antonio
07	Chiapas	07065	Palenque	070651173	San Luis
07	Chiapas	07065	Palenque	070651230	Arroyo Jerusalén
07	Chiapas	07065	Palenque	070651232	Margarita Maza de Juárez
07	Chiapas	07065	Palenque	070651244	Camino Real
07	Chiapas	07065	Palenque	070651291	Nuevo Plan de Ayala
07	Chiapas	07065	Palenque	070651310	Jericó 2da. Sección
07	Chiapas	07065	Palenque	070651311	Lindavista Xinich
07	Chiapas	07065	Palenque	070651314	Nueva Jerusalén (El Jaguar)
07	Chiapas	07065	Palenque	070651316	Nuevo Jericó
07	Chiapas	07065	Palenque	070651318	Nuevo Taniperla
07	Chiapas	07065	Palenque	070651335	20 de Junio
07	Chiapas	07065	Palenque	070651344	Nuevo México
07	Chiapas	07065	Palenque	070651379	Nuevo Montes Azules
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660001	Pantelhó
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660005	Aurora Esquipulas
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660020	Las Limas Chitamucum
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660038	La Isla
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660041	Nueva Reforma
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660042	Las Limas
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660050	Nueva Linda
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660061	El Porvenir

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660064	La Providencia
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660068	El Roblar Chishtontic
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660076	San Caralampio
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660077	San Carlos Corralito
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660080	San Fernando
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660083	San Francisco el Triunfo
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660086	San Joaquín
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660095	El Roblar
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660099	Aquiles Serdán (Santa Lucía)
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660105	Nueva Santa Cruz Yaxté
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660162	San José del Carmen
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660166	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660167	Guadalupe la Lámina
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660172	Nueva Galilea
07	Chiapas	07066	Pantelhó	070660258	Nueva Israelita
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670001	Pantepec
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670002	El Avellano
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670010	El Carrizal
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670016	Julián Grajales
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670018	Laguna Grande
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670019	El Limón
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670020	Liquidámbar
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670022	La Naranja
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670025	San Antonio 2da. Sección
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670029	San Isidro las Banderas
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670031	Santa Cruz
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670033	La Soledad
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670036	El Triunfo
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670042	Buenos Aires
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670074	Canelar
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670112	San Antonio 1ra. Sección
07	Chiapas	07067	Pantepec	070670122	Nuevo Poblado San Isidro las Banderas
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680003	Miguel Hidalgo
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680004	Mariano Matamoros Segunda Sección
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680005	Viejo Nicapa
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680006	Nicolás Bravo 1ra. Sección
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680007	Plutarco Elías Calles
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680010	Camoapita 1ra. Sección A (San Isidro)
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680013	El Azufre 2da. Sección
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680014	Blanquillo 1ra. Sección
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680015	Blanquillo 2da. Sección
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680016	El Cerro 1ra. Sección
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680018	Platanar Abajo 1ra. Sección (La Crimea)
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680020	Platanar Arriba 1ra. Sección B (La Florida)
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680021	Tectuapan
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680022	Ignacio Zaragoza Bajo
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680029	Mariano Matamoros 1ra. Sección A
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680041	Nuevo Nicapa
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680051	Luis Donaldo Colosio Murrieta
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680086	Napana
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680092	Camoapa 1ra. Sección A (La Clínica)
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680098	Ignacio Zaragoza Alto
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680102	Platanar Abajo 2da. Sección (Unidad Chiapaneca
07	Chiapas	07068	Pichucalco	070680104	Platanar Arriba 1ra. Sección A (Los Topes)
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690003	Las Brisas
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690004	Buenavista
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690005	Cachimbo
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690007	El Carmen
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690008	Ceniceros
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690009	La Central
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690012	Las Cuaches

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690013	Estación Echegaray
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690015	Las Garzas
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690020	Guanajuato
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690021	Hermenegildo Galeana
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690022	Isla Morelos
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690023	Tamaulipas (Joaquín Amaro)
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690024	Joaquín Miguel Gutiérrez (Margaritas)
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690027	Miguel Alemán Valdez (Jericó)
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690030	Nueva Flor
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690032	El Palmarcito
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690034	Plan de Ayala
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690037	Progreso
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690040	Salto de Agua
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690042	San Isidro
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690053	Topón
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690059	La Esperanza (El Zapotal)
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690074	Santa Virginia
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690110	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690160	Tutuán
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690186	Benito Juárez
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690264	Nueva Urbina
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690468	El Vergel
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690510	Lázaro Cárdenas del Río (Cuatro Vientos)
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690527	El Fortín
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070690529	La Conquista
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070691572	Los Chorros (Miguel Utrilla)
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070691830	Celestino Gasca Villaseñor (Nuevo Milenio)
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070691837	Nuevo Milenio Santa Cruz la Central
07	Chiapas	07069	Pijijiapan	070691987	Coapa
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700001	El Porvenir de Velasco Suárez
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700003	El Cambil
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700004	Canadá
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700005	Chimalapa
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700006	Chimale
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700007	Male
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700009	Miravalle
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700011	Nueva Libertad
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700012	Las Salvias
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700013	Zapotillo
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700021	El Roble
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700030	Capilla
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700031	Las Pilas
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700032	Nueva Esperanza Uno
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700034	Mojón
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700037	Male Uno
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700039	Las Maravillas Uno
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700048	El Volcán
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700051	Quince de Mayo
07	Chiapas	07070	El Porvenir	070700065	Unión Buenavista 2
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710001	Villa Comaltitlán
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710002	San Carlos
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710006	Nuevo Brasil
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710008	Cantón las Brisas
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710009	Buenavista
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710016	Emiliano Zapata (Los Cocos)
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710022	Hidalgo
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710026	Manuel Ávila Camacho
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710027	Monte Flor Abajo
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710028	Monte Flor Arriba
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710032	Cantón el Progreso
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710033	Providencia

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710036	Río Arriba Salvación
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710039	Cantón Santa Cruz la Unión
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710042	Teziutlán
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710043	Unión Costa Rica
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710044	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710045	Zacualpa
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710046	Barrio Nuevo (Guardianía)
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710053	Xochicalco
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710054	Unión Hermosillo
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710059	El Escobo
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710065	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710076	Zapaluta
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710088	Cantón los Tocayos
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710101	Libertad
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710159	Nueva Ampliación las Brisas
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710180	Poblado Xochicalco
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710202	Doctor Francisco Rellero (Nuevo Milenio)
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	070710221	Altamira Uno
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720001	Pueblo Nuevo Solistahuacán
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720003	Palo Blanco (Anáhuac)
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720006	Arroyo Grande
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720007	Aurora Ermita
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720010	Los Lotes
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720025	El Estoraque
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720033	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720034	Colegio Lindavista
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720037	Monte Olivo
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720044	Plan Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720046	Año de Juárez
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720060	Emiliano Zapata (San Jerónimo)
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720061	San José Chapayal
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720068	San Rafael
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720074	Soconusco
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720076	Sonora
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720090	Shutal
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720093	Lindavista
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	070720149	Avellano Buenavista
07	Chiapas	07073	Rayón	070730001	Rayón
07	Chiapas	07073	Rayón	070730007	Manzanillo Pinabeto
07	Chiapas	07073	Rayón	070730010	El Pinabeto
07	Chiapas	07073	Rayón	070730016	El Patio
07	Chiapas	07073	Rayón	070730025	Rivera San Sebastián
07	Chiapas	07073	Rayón	070730029	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07074	Reforma	070740004	El Caracol
07	Chiapas	07074	Reforma	070740005	El Carmen (El Limón)
07	Chiapas	07074	Reforma	070740006	Cristo Rey
07	Chiapas	07074	Reforma	070740008	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07074	Reforma	070740009	Morelos 1ra. Sección
07	Chiapas	07074	Reforma	070740012	Macayo 1ra. Sección (Las Mercedes)
07	Chiapas	07074	Reforma	070740013	Macayo 2da. Sección
07	Chiapas	07074	Reforma	070740014	Macayo 3ra. Sección
07	Chiapas	07074	Reforma	070740016	Miguel Hidalgo
07	Chiapas	07074	Reforma	070740018	San José Limoncito
07	Chiapas	07074	Reforma	070740019	San Miguel 1ra. Sección
07	Chiapas	07074	Reforma	070740020	San Miguel 2da. Sección
07	Chiapas	07074	Reforma	070740021	Santa Cruz (Sitio Grande)
07	Chiapas	07074	Reforma	070740023	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07074	Reforma	070740026	Rafael Pascacio Gamboa
07	Chiapas	07074	Reforma	070740027	La Ceiba
07	Chiapas	07074	Reforma	070740031	El Limoncito
07	Chiapas	07074	Reforma	070740038	Emiliano Zapata

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07074	Reforma	070740049	La Unión
07	Chiapas	07075	Las Rosas	070750005	El Cabildo
07	Chiapas	07075	Las Rosas	070750013	Corral Hierba
07	Chiapas	07075	Las Rosas	070750024	Ixtapilla
07	Chiapas	07075	Las Rosas	070750045	Zacualpa
07	Chiapas	07075	Las Rosas	070750067	San Antonio el Paraje
07	Chiapas	07075	Las Rosas	070750107	Nuevo Tepeyac
07	Chiapas	07075	Las Rosas	070750169	Tres Amores
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760001	Sabanilla
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760004	Bashija
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760005	El Bebedero
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760007	Buenavista
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760009	El Calvario
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760010	Cristóbal Colón
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760014	Lázaro Cárdenas del Río
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760016	Jesús Carranza
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760019	Majastic
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760023	Moyos
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760024	Los Naranjos
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760025	El Paraíso
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760030	Andrés Quintana Roo
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760033	Shushupá
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760036	Unión Hidalgo (El Chorro)
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760037	Unión Juárez
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760047	20 de Noviembre
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760048	Doctor Manuel Velasco Suárez
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760049	Villaflores
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760050	Francisco Villa
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760057	Nuevo México
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760063	Los Martínez
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760065	Atoyac Naylum
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760071	Las Palmas Santa Catarina
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760078	El Mirador
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760095	Asunción Huitiupan
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760127	San Juan el Mirador
07	Chiapas	07076	Sabanilla	070760135	Anexo Berriozábal
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770001	Salto de Agua
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770003	Adolfo Ruiz Cortínes
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770004	Agua Blanca
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770006	América Libre
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770008	Arroyo Agua Azul (Miraflores)
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770009	Arroyo el Encanto 1ra. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770010	Arroyo Palenque
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770011	El Bascán (Lucha Bascán)
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770012	Belisario Domínguez
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770014	Buenavista
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770018	Cenobio Aguilar (La Trinidad)
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770019	Las Colmenas
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770020	La Conformidad
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770025	Chivalito 1ra. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770026	Chuchuclumil
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770027	Dos Arroyos 2da. Sección (La Calzada)
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770028	Egipto
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770030	Estrella de Belén
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770033	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770036	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770040	Jerusalén
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770041	Jilumil
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770043	Los Luceros 2da. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770044	Los Luceros 1ra. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770045	Lumija

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770047	José María Morelos y Pavón
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770048	Nazareth
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770049	Nueva Esperanza
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770051	Nuevo Mundo
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770055	Las Palmas
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770058	Paso Naranjo 1ra. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770062	Potioja 1ra. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770065	El Progreso
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770066	Pueblo Nuevo
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770067	Punta Brava 1ra. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770069	Río Jordán
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770072	San Agustín
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770073	San Andrés
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770077	San Miguel
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770081	Santa Lucía 1ra. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770082	Santa María
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770086	Suclumpa
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770087	Teanijá
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770088	Tiemopa
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770091	Tierra y Libertad
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770092	Tioquipa el Bascán
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770093	El Toro
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770094	El Tortuguero 1ra. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770096	Trapiche
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770098	La Tronconada
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770100	Úrsulo Galván
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770101	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770104	El Zapote 1ra. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770122	Actiepa Yochib
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770127	Chivaltic Nuevo
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770131	Ignacio Allende
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770141	Nuevo Berlín
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770172	Lote Ocho (La Gloria)
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770173	Cerro Norte Don Juan
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770212	Agua Clara
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770231	Santa Lucía 2da. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770234	Chivalito 2da. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770249	Potioja 2da. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770264	Nueva Preciosa (Bulujib)
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770324	San Juan Bartolomé
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770345	El Corozo (El Bajo Grande)
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770350	San Pedro Sabana
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770351	Tientiul Grande 2da. Sección (Agua Potable)
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770370	Nuevo Mundo
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770380	Independencia
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770418	Punta Brava 2da. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770444	Generación Noventa y Cinco
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770446	Jesús Nazareno
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770447	José María Pino Suárez
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770449	Lomas de Venado
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770460	Río Tulija
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770461	El Rubí Tulija
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770475	El Tortuguero 2da. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770487	Licenciado Luis Echeverría Álvarez
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770516	Primero de Enero
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770518	Nuevo Mundo 2da. Sección
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	070770544	Bethel Yochib
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780003	El Aguaje (La Albarada)
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780006	Corazón de María
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780008	Pedernal
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780009	El Escalón

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780010	Fray Bartolomé
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780012	Huitepec Ocotal Sección II
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780014	Laguna Grande
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780016	Los Llanos
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780020	Napite
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780025	Rancho Nuevo
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780030	San José Buenavista
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780036	La Sierra
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780039	Yashitinín
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780040	Zacualpa Ecatepec
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780049	Yaalboc
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780050	El Pinar
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780059	Vistahermosa (Carrizal Grande)
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780062	La Candelaria
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780065	La Florecilla
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780067	Agua de Pajarito
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780076	La Soledad los Ceresos Sección Uno
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780077	Guadalupe Shuncalá
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780078	Mitzitón
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780109	Río Arcotete
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780117	San Antonio las Rosas
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780119	La Selva Natividad
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780121	Buenavista
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780125	El Carmen Arcotete
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780127	Vistahermosa Huitepec
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780145	San Antonio del Monte
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780152	Las Palmas Huitepec 3ra. Sección
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780155	Huitepec Ocotal Sección I
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780172	Molino los Arcos
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780175	Unidad Habitacional 31 ZM
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780189	Huitepec los Alcanfores
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780190	Predio Santiago
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780205	Agua de León
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas	070780211	La Ecológica
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790001	San Fernando
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790003	Álvaro Obregón
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790004	Benito Juárez
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790012	El Copalar
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790013	Cuauhtémoc
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790015	La Pimienta
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790016	16 de Septiembre
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790019	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790022	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790023	Gabriel Esquinca
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790026	Miguel Hidalgo (Lenin)
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790027	El Limón
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790032	Monterrey
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790043	El Progreso
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790050	San Jorge
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790072	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790073	Viva Cárdenas
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790082	Nueva Victoria (Guadalupe Victoria)
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790083	El Portillo
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790101	El Carmelo
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790115	El Canelo
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790253	Terrero Copalar
07	Chiapas	07079	San Fernando	070790272	Mauricio Martínez
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800001	Siltepec
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800005	Santo Domingo (La Cascada)
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800007	Las Cruces
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800008	Cruz de Piedra

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800009	Cumbre Ventanas
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800011	Escobillal
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800015	Libertad Ventanas
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800018	Malpaso
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800022	El Palmarcito
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800023	El Palmar Grande
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800025	El Rodeo
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800027	San Antonio la Pinada
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800028	San Lucas
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800031	Toquiancito
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800032	Toquián Grande
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800034	Vega del Rosario
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800035	Vega de Guerrero
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800048	Los Mezcales
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800051	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800058	La Laguna
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800059	Las Nubes
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800076	El Cipresal
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800079	Doce de Abril
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800084	El Guayabal
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800103	El Retiro
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800132	Nuevo Rincón
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800133	El Bajío
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800137	Buenavista
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800150	San Francisco
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800186	Canacales
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800212	Los Cipreses
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800259	20 de Noviembre
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800273	Las Palmas
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800282	Monte Verde
07	Chiapas	07080	Siltepec	070800285	Cruz de Piedra Centro
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810001	Simojovel de Allende
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810012	Berlín
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810015	Concepción los Cacaos
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810026	Carmen Grande Belmonte
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810028	El Carmito Buenavista
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810030	La Ceiba
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810036	Francisco Villa (El Ciprés)
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810043	Concepción el Amparo
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810049	Porvenir Chanalucum
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810050	Chapayal
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810073	Campo la Granja
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810080	El Jardín
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810083	Jochampat Carmen Grande (Las Laminas)
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810084	Las Limas
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810086	Luis Espinosa
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810089	Las Maravillas
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810091	Guadalupe el Puntito
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810092	Mercedes Isidoro
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810093	Las Mercedes Esperanza
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810096	Monte Tabor
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810099	Natividad Pechuag
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810108	Constitución
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810121	La Pimienta
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810123	Los Pocitos
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810125	El Porvenir
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810127	Pueblo Nuevo Sitala
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810174	Santa Anita
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810190	Vinoté
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810193	Virginia
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810194	Yuquín

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810196	Zacatón Santa Teresa
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810223	Montecristo
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810250	San Antonio el Naranjal
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810268	Benito Juárez
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810270	Juan Sabines
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810274	Guadalupe Victoria Dos
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810284	Solo Dios
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810285	Carmen las Limas
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810300	La Ceibita
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810302	José Castillo Tielemans
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810309	El Sabinal
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810311	Tepeyac
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810334	San Antonio Nuevo León
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810363	Nuevo Israelita
07	Chiapas	07081	Simojovel	070810364	Guadalupe Victoria I
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820001	Sitalá
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820012	Chabeclumil
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820019	Golonchán Nuevo Primera Fracción
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820023	Golonchán Viejo
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820042	Pomiltic
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820053	San Juan de la Montaña
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820060	Santa Cruz la Reforma
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820066	San Francisco la Unión
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820086	Picoté Pamalá
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820088	Insurgente Picoté
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820127	Guadalupe Mazanil
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820163	Golonchán Nuevo Segunda Fracción
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820170	Don Pedro
07	Chiapas	07082	Sitalá	070820187	La Unión
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830001	Socoltenango
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830007	Nuevo San Sebastián la Candelaria
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830008	El Santuario Dos (Caña Castilla)
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830017	Unión Guadalupe
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830031	El Santuario
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830036	Tzinil
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830040	Unión Campesina
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830041	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830042	Benito Juárez
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830043	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830044	Francisco Villa
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830045	Jorge de la Vega Domínguez
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830046	Doctor Belisario Domínguez
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830048	Chihuahua
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830051	Estrella Roja
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830052	San Vicente Pauchil Chanival
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830085	El Banco
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830129	El Sabinal
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830164	Nuevo Chejel
07	Chiapas	07083	Socoltenango	070830171	Puerto Rico
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840001	Solosuchiapa
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840003	Álvaro Obregón
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840005	Cerro las Campanas
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840007	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840009	Jana 1ra. Sección
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840012	Monte Horeb
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840015	San Luis
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840018	Úrsulo Galván
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840019	Villaflores
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840025	Agustín Rubio (Santa Fe la Zacualpa)
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	070840074	San Miguel (Las Garzas)
07	Chiapas	07085	Soyaló	070850001	Soyaló

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07085	Soyaló	070850002	Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07085	Soyaló	070850005	Francisco Sarabia
07	Chiapas	07085	Soyaló	070850011	San Antonio Zaragoza
07	Chiapas	07085	Soyaló	070850029	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07086	Suchiapa	070860023	Pacú
07	Chiapas	07086	Suchiapa	070860024	La Palma
07	Chiapas	07086	Suchiapa	070860026	Plan de Mulumí
07	Chiapas	07086	Suchiapa	070860068	Buenavista
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870002	Barra de Cahoacán (El Chical)
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870003	Benito Juárez (Cosalapa)
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870004	Brisas del Mar
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870005	El Campito
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870008	Nuevo Dorado
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870009	Dorado Viejo Fracción I
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870011	Ignacio López Rayón
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870014	La Libertad
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870016	Miguel Alemán
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870022	20 de Noviembre
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870023	General Manuel Ávila Camacho
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870123	Ejido Suchiate (Fracción la Pita)
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870140	Quince de Abril
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870159	Cuauhtémoc
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870170	El Gancho
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870171	Tierra y Libertad
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870183	Jesús
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870184	Suchiate
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870223	15 de Septiembre
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870279	Dorado Viejo Fracción II
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870283	Chaparral
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870284	Pino Suárez
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870286	Manuel Velasco Coello
07	Chiapas	07087	Suchiate	070870290	Los Reyes
07	Chiapas	07088	Sunuapa	070880001	Sunuapa
07	Chiapas	07088	Sunuapa	070880006	San Pedro
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890040	Acaxman
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890046	Álvaro Obregón
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890051	Cantón Bodegas
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890057	Carrillo Puerto
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890059	Cebadilla 1ra. Sección
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890060	Cebadilla 2da. Sección
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890064	La Concordia
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890068	El Chaparrón
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890071	Nuevo Chespal
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890077	El Edén
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890081	La Esperanza
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890083	Francisco I. Madero (La Bolsa de la Botella)
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890084	Fracción Galeras
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890091	Hamburgo
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890094	Hermosillo
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890095	Hidalgo
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890098	Independencia
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890102	Joaquín Miguel Gutiérrez (El Manzano)
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890104	La Joya
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890106	Leoncillos
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890111	Llano de la Lima
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890112	Los Llanos
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890114	El Manacal
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890115	Manga de Clavo
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890120	Mexiquito
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890126	José María Morelos
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890127	Murillo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890132	Nueva Granada
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890135	Fracción las Palmas
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890137	Pavencul
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890145	Progreso Pumpuapa
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890148	Puerto Madero (San Benito)
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890150	Raymundo Enríquez
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890151	Congregación Reforma
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890165	San Cristóbal Buenavista
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890171	San José Reforma
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890179	San Nicolás Lagartero
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890187	Santa Rita
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890197	Tinajas 1ra. Sección
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890198	Tinajas 3ra. Sección
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890200	Toluca
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890202	Toquián Grande
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890203	Los Toros (Estación)
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890209	Unión Miramar
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890211	26 de Octubre
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890215	Cantón Victoria
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890218	Viva México
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890219	Zaragoza
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890236	Cantón las Cruces
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890259	Isleven
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890260	Las Tinajas 2da. Sección
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890264	Chapultepec
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890308	La Cigüeña
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890405	Unión Independencia
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890407	5 de Mayo
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890425	San Francisco
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890431	El Porvenir
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890448	Cantón Tiro Seguro
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890449	El Triunfo
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890451	Cantón Villaflor
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890462	Juan Sabines Gutiérrez (Poste Rojo)
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890472	Villahermosa
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890490	Lomas de Esmeralda
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890513	El Encanto
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890569	Cantón Chicharras
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890573	Plan las Palmas
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890575	Fracción el Retiro
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890589	Conquista Campesina
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890630	Río Florido
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890656	Veintiuno de Marzo (Manuel Lazos)
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890689	El Pinal
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890692	Cueva
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890694	Bijahual
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890699	El Naranjo
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890710	Plan Chanjalé
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890719	La Patria
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890722	Chanjalé y Salchiji
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890729	Cantón Sinaí
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890733	San Antonio Chicharras
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890734	San Agustín Jitotol
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890737	Carrillo Puerto Sur
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890741	Los Ángeles
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890743	La Providencia
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890746	El Triunfo
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890747	Toluquita
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890749	20 de Noviembre
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890763	Lindavista
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890766	La Esperanza

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890782	Nuevo Pumpuapa (Cereso)
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890791	Feliciano Renauld (San Francisco)
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890801	Las Palmeras
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890803	Teófilo Acevo
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890804	Villa las Rosas
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890871	Playa Linda
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890930	El Encanto
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890933	Pacayalito
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890934	Pacayalito
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890938	Primavera
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890945	Unión Miramar Ampliación
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890960	Pacayalito Dos
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890991	Vida Mejor I
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890994	Los Pinos
07	Chiapas	07089	Tapachula	070890995	Rincón del Bosque
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891003	Fracción Salvador Urbina
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891017	28 de Octubre
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891019	El Paraje
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891023	La Arbolada
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891025	Los Cafetales
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891026	Los Palacios
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891028	Octavio Paz
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891033	Valle Hermoso
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891037	Las Flores
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891041	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891044	La Ceiba
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891048	Jardines de Guadalupe I
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891049	Santa Teresa
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891050	Andares del Soconusco
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891051	Rivera Maya
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891058	El Alazán
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891062	Los Coquitos
07	Chiapas	07089	Tapachula	070891066	3 de Marzo
07	Chiapas	07090	Tapalapa	070900001	Tapalapa
07	Chiapas	07090	Tapalapa	070900003	Mazono
07	Chiapas	07091	Tapilula	070910001	Tapilula
07	Chiapas	07091	Tapilula	070910006	Portaceli
07	Chiapas	07091	Tapilula	070910009	San Francisco Jaconá
07	Chiapas	07091	Tapilula	070910011	Videme de Ocampo 1ra. Sección
07	Chiapas	07091	Tapilula	070910012	Zaquínguez
07	Chiapas	07091	Tapilula	070910050	Videme 3ra. Sección
07	Chiapas	07091	Tapilula	070910073	Portacelis Parte Media
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920001	Tecpatán
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920003	Adolfo Ruiz Cortines
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920011	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920014	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920018	La Libertad
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920020	Luis Espinosa
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920022	Miguel Hidalgo y Costilla
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920028	Miguel Alemán
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920034	San José Reforma
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920035	San José Cushipac
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920074	Juan Sabines Gutiérrez
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920096	El Porvenir
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920158	Nuevo Naranjo
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920167	Nuevo Quechula
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920228	El Edén (Agua Escondida)
07	Chiapas	07092	Tecpatán	070920457	Poblado Nuevo General Francisco Villa
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930001	Tenejapa
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930002	Achlum
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930003	Amaquil (Patio Amplio)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930004	Balún Canán
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930006	Chacoma
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930008	Chana
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930009	Chixtontic
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930010	Jomanichim
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930011	Juxalja
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930012	Kotolté
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930013	Kulaktik
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930014	Majosik
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930015	Matzam
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930016	Naranja Seca (Viejo Poblado)
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930017	Navil
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930018	Ococh
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930019	Pactetón
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930020	Pajaltón
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930021	El Retiro
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930023	Shishintonil
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930024	Sivactel
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930025	Sibaniljá Pocolum
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930026	Tres Cerros
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930027	Tzajalchén
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930028	Tz'Aquiviljok
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930029	Winiktón
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930030	Yashanal
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930031	Yetzucum
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930034	Cruzchén
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930035	Sibactel
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930036	Cruz Pilar
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930037	Chuljá
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930039	Cañada Grande
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930042	El Corralito
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930052	Nuevo Poblado Naranja Seca
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930062	La Libertad
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930063	Bajchén
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930064	Barrio Alto
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930065	Mercedes
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930068	Jerusalén
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930069	Los Mangos
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930071	Las Manzanas
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930081	Dos Pozos
07	Chiapas	07093	Tenejapa	070930082	Los Pinos
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940004	Campo Santiago
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940008	San Isidro Chichihuistán
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940010	Dos Lagunas (San Isidro)
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940011	Flores Magón
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940013	Los Llanitos
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940016	Nuevo León
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940023	Chijiltec (San Isidro)
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940024	Dolores
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940028	Tzajala
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940030	Belén Lluvia de Gracia
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940045	Guadalupe
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940062	Betania
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940063	Galilea
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940064	Jerusalén
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940067	El Santuario
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940068	Vistahermosa
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940069	Nuevo Zinacantán
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940076	Agua Escondida
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940077	Balhuitz
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940079	Damasco

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940089	Nazareth
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940091	Jardín del Nuevo Edén
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940104	Sinaí
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940105	Nuevo Amatenango (Tres Tabernas)
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940107	Vida Nueva
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940115	El Porvenir
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940117	Nuevo Belen
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940120	El Vergel
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940126	San José Shatic
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940133	Nuevo San Juan
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940134	Benito Juárez
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940141	Ampliación Galilea
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940143	Belén Nuevo San Gerón
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940146	Nuevo Bethel
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940149	El Nuevo Paraíso
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940162	Yashlumilja
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940165	Monte Libano
07	Chiapas	07094	Teopisca	070940173	Mercedes de María
07	Chiapas	07096	Tila	070960001	Tila
07	Chiapas	07096	Tila	070960002	El Crucero
07	Chiapas	07096	Tila	070960003	Agua Fría
07	Chiapas	07096	Tila	070960004	Álvaro Obregón
07	Chiapas	07096	Tila	070960006	El Calvario
07	Chiapas	07096	Tila	070960007	El Carrizal
07	Chiapas	07096	Tila	070960010	Cantioc
07	Chiapas	07096	Tila	070960011	Coquija
07	Chiapas	07096	Tila	070960013	Cruz Palenque
07	Chiapas	07096	Tila	070960014	La Cumbre y Cuesta
07	Chiapas	07096	Tila	070960016	Chebopa
07	Chiapas	07096	Tila	070960017	Chinintié
07	Chiapas	07096	Tila	070960018	Chulum Cárdenas
07	Chiapas	07096	Tila	070960021	Chulum Hidalgo
07	Chiapas	07096	Tila	070960023	Chulum Juárez
07	Chiapas	07096	Tila	070960024	Chulum las Palmas
07	Chiapas	07096	Tila	070960025	Chuctiéja
07	Chiapas	07096	Tila	070960029	Jochinteol
07	Chiapas	07096	Tila	070960030	Jol-Ako
07	Chiapas	07096	Tila	070960031	Joljá
07	Chiapas	07096	Tila	070960032	Jolmasoja
07	Chiapas	07096	Tila	070960033	Jolnishtie 1ra. Sección
07	Chiapas	07096	Tila	070960034	Jolnopa Guadalupe
07	Chiapas	07096	Tila	070960035	Belisario Domínguez
07	Chiapas	07096	Tila	070960037	Jolpokitioc
07	Chiapas	07096	Tila	070960038	Jolsibaquil
07	Chiapas	07096	Tila	070960040	El Limar
07	Chiapas	07096	Tila	070960042	Masoja Chico
07	Chiapas	07096	Tila	070960043	Miguel Alemán Valdez
07	Chiapas	07096	Tila	070960044	Misija
07	Chiapas	07096	Tila	070960045	Cerro Misopa
07	Chiapas	07096	Tila	070960046	Los Mangos
07	Chiapas	07096	Tila	070960048	Nueva Esperanza
07	Chiapas	07096	Tila	070960049	El Ocotal
07	Chiapas	07096	Tila	070960052	Panchuc Corozil
07	Chiapas	07096	Tila	070960053	Panhuitz Tianijá
07	Chiapas	07096	Tila	070960054	El Paraíso
07	Chiapas	07096	Tila	070960055	Petalcingo
07	Chiapas	07096	Tila	070960060	Río Grande
07	Chiapas	07096	Tila	070960065	Shoctic
07	Chiapas	07096	Tila	070960067	Tiutzol
07	Chiapas	07096	Tila	070960069	Tocob Leglemal
07	Chiapas	07096	Tila	070960073	Usipa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07096	Tila	070960076	Yok Pokitiok
07	Chiapas	07096	Tila	070960083	Masoja Grande
07	Chiapas	07096	Tila	070960084	Tza'Quil
07	Chiapas	07096	Tila	070960089	Tiontiepa Benito Juárez
07	Chiapas	07096	Tila	070960092	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07096	Tila	070960095	Villaflores
07	Chiapas	07096	Tila	070960097	Unión Juárez
07	Chiapas	07096	Tila	070960098	Nicolás Bravo
07	Chiapas	07096	Tila	070960099	Zaquitel Ojo de Agua
07	Chiapas	07096	Tila	070960100	Pansutzteol
07	Chiapas	07096	Tila	070960102	Ostelucum
07	Chiapas	07096	Tila	070960105	Nuevo Limar
07	Chiapas	07096	Tila	070960109	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07096	Tila	070960110	Campanario
07	Chiapas	07096	Tila	070960122	Libertad Jolnishtie 2da. Sección
07	Chiapas	07096	Tila	070960124	Misopa Chinal
07	Chiapas	07096	Tila	070960127	Jolja Tiontiepa
07	Chiapas	07096	Tila	070960128	Victoria
07	Chiapas	07096	Tila	070960130	Los Ángeles
07	Chiapas	07096	Tila	070960133	Monterrey 2da. Sección
07	Chiapas	07096	Tila	070960137	Chulum Chico Uno
07	Chiapas	07096	Tila	070960138	Dieciocho de Marzo
07	Chiapas	07096	Tila	070960145	La Independencia
07	Chiapas	07096	Tila	070960157	Masoja Shucjá
07	Chiapas	07096	Tila	070960158	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07096	Tila	070960161	Paso Chinal
07	Chiapas	07096	Tila	070960164	Huanal
07	Chiapas	07096	Tila	070960167	La Revolución
07	Chiapas	07096	Tila	070960172	Wilis 2da. Sección
07	Chiapas	07096	Tila	070960200	Chachalaca
07	Chiapas	07096	Tila	070960220	San Juan Carrizal 1ra. Sección
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970002	Puerto Arista
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970003	Doctor Belisario Domínguez (La Barra)
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970006	Cabeza de Toro
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970007	Calzada de Huachipilín
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970009	Huanacastal
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970014	Durango (Victórico R. Grajales)
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970016	La Esperanza
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970017	Tres Picos
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970018	Caleana Calentura
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970019	General Alberto Pineda
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970024	Huizachal
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970026	Ignacio Ramírez
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970027	Josefa Ortiz de Domínguez (La Esmeralda)
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970028	La Laguna
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970031	Llano Largo
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970032	El Manguito
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970033	Manuel Ávila Camacho (Ponte Duro)
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970037	El Naranjo
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970038	Noyola
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970039	Palo Blanco
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970040	Paredón
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970044	Pueblo Nuevo (San Cayetano)
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970046	La Polka
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970059	San Francisco el Ocotal
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970060	San Nicolás
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970061	Santa Rosa las Limas
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970064	Veinte de Noviembre
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970065	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970066	Villahermosa
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970071	General Lázaro Cárdenas (Vuelta Rica)

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970072	iguel Hidalgo Número Dos (Veinte de Noviembr
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970074	El Paraíso
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970119	Morelos (Mojarras)
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970122	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970164	San Luqueño
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970165	El Congreso
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970212	Boca del Cielo
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970252	Juan Sabines Gutiérrez (Rubén Márquez)
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970260	Medio Monte
07	Chiapas	07097	Tonalá	070970537	Nuevo Palo Blanco
07	Chiapas	07097	Tonalá	070971079	Unidad Habitacional 46
07	Chiapas	07097	Tonalá	070971364	Verano
07	Chiapas	07097	Tonalá	070971440	Unidad Habitacional Tonatlán
07	Chiapas	07097	Tonalá	070971447	Democrática Chiapaneca
07	Chiapas	07097	Tonalá	070971450	Los Humildes
07	Chiapas	07097	Tonalá	070971457	Benito Juárez (Nuevo Milenio)
07	Chiapas	07097	Tonalá	070971572	Ojo de Agua
07	Chiapas	07097	Tonalá	070971573	Nuevo Milenio la Guadalupe
07	Chiapas	07097	Tonalá	070971574	La Lomita
07	Chiapas	07098	Totolapa	070980001	Totolapa
07	Chiapas	07098	Totolapa	070980010	Ponciano Arriaga
07	Chiapas	07098	Totolapa	070980015	Villa de Guadalupe
07	Chiapas	07098	Totolapa	070980045	El Paraíso
07	Chiapas	07098	Totolapa	070980048	Santa Cecilia
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990001	La Trinitaria
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990003	Acapulco
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990005	Álvaro Obregón
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990006	Allende
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990011	Ángel Albino Corzo
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990036	Carmen Xhán
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990051	Cristóbal Colón (Lagos de Colón)
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990053	Cuauhtémoc
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990054	Las Cumbres
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990056	Chihuahua
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990059	Las Delicias
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990073	La Esperanza
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990081	La Gloria
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990087	Guadalupe el Zapote
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990099	Miguel Hidalgo
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990103	Francisco Villa
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990114	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990116	Juncaná
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990132	Michoacán
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990136	José María Morelos
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990153	El Paraíso
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990172	El Porvenir Agrarista
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990174	El Porvenir (Unión Campesina)
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990176	El Progreso
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990194	Rubén Jaramillo
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990195	El Rosario Tierra Blanca
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990216	San Antonio Tzalaní
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990221	San Caralampio Monte Pálido
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990224	San Diego
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990232	San José Candelaria
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990239	San Juan del Valle
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990286	Santa Rita
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990292	San Vicente
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990313	Tziscao
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990316	Unión Juárez
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990319	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990329	Plan de Ayala

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990400	Tierra Blanca
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990449	Nuevo Saltillo
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990461	Antelá
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990472	José Castillo Tiélemans
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990488	Trece de Septiembre
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990490	Rodulfo Figueroa
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990548	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990562	Benito Juárez
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990563	San Luis
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990564	San Nicolás Buenavista
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990567	Benito Juárez
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990591	Nueva Rosita
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990607	El Alto
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990662	La Gloria
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990680	Flor de Mayo
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990681	Reforma Agraria
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990682	Nuevo Agua Zarca
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990683	Juan Sabines Gutiérrez
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990684	Nuevo Villaflores
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990685	Veinte de Abril
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990689	Nueva Libertad (El Colorado)
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990720	San Francisco de Asís
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990721	Nuevo Llano Grande
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990724	Juan Aldama
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990772	San Marcos
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070990791	Río Grande el Grijalva
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070991042	Nueva Esperanza
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070991045	Nuevo Porvenir
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	070991059	Santa Rosa el Oriente
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000001	Tumbalá
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000004	Álvaro Obregón (Planada)
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000005	Ignacio Allende
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000009	Cacahuatal
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000016	Chuchucruz Primera Sección
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000017	Cuctiepa
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000020	La Esperanza Mórrizon
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000021	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000022	Hidalgo Joshil
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000025	Joljamil
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000026	Joloniel
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000027	José María Morelos y Pavón
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000028	Joshil
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000032	Mariscal Yehuitz
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000034	Naranjil
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000035	Nichinjá
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000036	Pactiún
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000037	Patelná
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000038	Flor de Café
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000041	El Porvenir
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000045	Mariscal Subikuski
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000046	Sombra Grande
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000047	Tehuacan
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000049	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000052	Yevalchén
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000053	Chuchucruz 2da. Sección
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000054	Benito Juárez
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000055	Chuculumtiel
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000057	Tientiul Chico
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000063	Arroyo Agua Azul
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000064	Coyojil
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000094	La Esperanza del Porvenir

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000100	Cololil
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000152	El Ocotal
07	Chiapas	07100	Tumbalá	071000154	La Revolución
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010037	Copoya
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010045	El Jobo
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010086	Emiliano Zapata (Agua Fría)
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010225	Piedra Santa
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010271	La Fortuna
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010318	Tierra Colorada
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010358	Yúquiz
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010384	San José
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010388	Buenos Aires
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010389	Consorcio Buenos Aires
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010401	Flor de Mayo
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010416	Sacramento de Jesús
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010426	La Victoria [Fraccionamiento]
07	Chiapas	07101	Tuxtla Gutiérrez	071010431	La Ilusión
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020001	Tuxtla Chico
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020003	Silvano Gatica
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020004	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020007	1ra. Sección de Izapa
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020008	2da. Sección de Izapa
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020009	Manuel Lazos
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020010	Sección Margaritas (Santa Rosa)
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020011	Miguel Hidalgo
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020012	1ra. Sección de Medio Monte
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020013	2da. Sección de Medio Monte
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020014	Omoha
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020017	El Sur de Guillén
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020018	Talismán
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020019	Sección la Toma
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020020	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020022	El Sacrificio
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020025	1ra. Sección de Cahoa
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020027	Sección Toma la Galera
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020028	2da. Sección de Guillén
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020029	Sección la Granja
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020036	San Joaquín (Campo Florido)
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020049	El Aguinal
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020068	1ra. Sección de Guillén Centro
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020069	1ra. Sección de Guillén Norte
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020070	1ra. Sección de Guillén Oriente
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020071	1ra. Sección de Guillén Poniente
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020072	15 de Abril
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020073	Los Encinos
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020078	Fracción Vida Mejor Francisco Villa
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	071020079	El Naranjo
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030001	Tuzantán
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030002	El Chipilín
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030004	Francisco Sarabia 1ra. Sección
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030006	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030008	Cantón el Hular
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030009	Islamapa
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030011	Islamapita (Los Cerritos)
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030012	Manacal
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030014	Nueva Sonora
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030015	Nueva Tenochtitlán
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030020	El Retiro
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030022	San Cristóbal
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030027	Santa Sofía
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030028	El Tarral

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030030	Primer Cantón
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030031	Segundo Cantón
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030032	Tercer Cantón
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030033	Cuarto Cantón
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030034	Estación Tuzantán
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030035	Villa Hidalgo
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030036	Xochiltepec
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030041	Veintinueve de Diciembre
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030045	Francisco Sarabia 2da. Sección
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030047	Cantón Vega de Tepuzapa
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030056	Islamapa Xochiltepec
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030102	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030109	La Flor
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030119	La Cruz de Oro
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030185	San Miguel
07	Chiapas	07103	Tuzantán	071030214	Tercer Cantón la Curva
07	Chiapas	07104	Tzimol	071040001	Tzimol
07	Chiapas	07104	Tzimol	071040007	Felipe Ángeles
07	Chiapas	07104	Tzimol	071040013	Héroes de Chapultepec (El Limón)
07	Chiapas	07104	Tzimol	071040015	San Vicente la Mesilla
07	Chiapas	07104	Tzimol	071040017	Ochusjob
07	Chiapas	07104	Tzimol	071040058	Francisco Villa
07	Chiapas	07104	Tzimol	071040083	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07104	Tzimol	071040088	Doctor Manuel Velasco Suárez
07	Chiapas	07104	Tzimol	071040110	Nueva Libertad
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050001	Unión Juárez
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050004	San José
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050005	Córdova Matasanos
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050006	Chiquihuite
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050007	El Desengaño
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050008	El Desenlace
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050009	Eureka
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050016	Once de Abril
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050019	San Jerónimo
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050020	San Rafael
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050024	Santo Domingo
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050025	Talquián
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050026	Trinidad
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050031	Cerro del Carmen (Pico de Loro)
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	071050060	Fracción Nueva Esperanza
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060004	Aguacatenango
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060020	El Carmelito
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060040	Ricardo Flores Magón
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060041	Francisco Hernández Hernández
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060049	Guadalupe Victoria
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060063	Marcos E. Becerra
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060064	Mariano Matamoros
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060066	Miguel Hidalgo
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060081	Plan de los Ángeles
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060084	El Puerto
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060109	San Francisco Pujiltic
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060121	San Lázaro
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060151	Soyatitán
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060165	Vicente Guerrero
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060169	Belisario Domínguez
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060170	Presidente Echeverría (Laja Tendida)
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060175	San Francisco (El Calvito)
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060348	Candelaria el Alto la Pastoría
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060352	Nuevo Soyatitán
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060488	San Isidro la Sociedad
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060509	Grandeza del Río Blanco

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060510	Paraíso del Grijalva
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060528	San Pedro el Puy
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060582	Río Jordán
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060594	Los Cerritos (Raíces)
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060612	López Hernández
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060627	La Gloria (La Tranca)
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060697	Schpoiná Santa Rosa
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060722	Diecisiete de Marzo
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060808	Montecristo
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	071060895	Fraccionamiento Trinidad Oquil
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070001	Villa Corzo
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070034	San Pedro Buenavista
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070073	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070084	Francisco Murguía
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070112	La Libertad
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070123	Manuel Ávila Camacho
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070183	1ro. de Mayo
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070200	Revolución Mexicana
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070227	San Isidro
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070233	San Julián
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070259	Santiago
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070298	Valle Morelos
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070303	Nuevo Vicente Guerrero
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070305	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070397	Loma Bonita
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070439	Ocotal Maravillas
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070474	Los Amates
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070505	Tierra Santa
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070569	Francisco I. Madero
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070570	La Fraylesca
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070574	Monterrey
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070755	Río Grande
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071070950	Doctor Belisario Domínguez (El Chichonal)
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071071013	La Ceiba
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071071119	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071071213	Veinticuatro de Diciembre
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071071551	Embarcadero de Jericó (El Siglo)
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071071578	Unión del Carmen
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	071071856	Nuevo San Juan
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080003	Agrónomos Mexicanos
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080013	Los Ángeles
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080024	Benito Juárez
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080044	Calzada Larga
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080068	Cristóbal Obregón
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080070	Cuauhtémoc
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080079	Dieciséis de Septiembre
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080081	Doctor Domingo Chanona
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080097	Francisco Villa
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080100	Heriberto Jara
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080105	Guadalupe Victoria (Lázaro Cárdenas)
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080113	Ignacio Zaragoza
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080120	Jesús María Garza
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080121	Joaquín Miguel Gutiérrez
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080145	Libertad Melchor Ocampo
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080176	Nuevo México
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080209	Progreso Agrario
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080225	Ribera Horizonte
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080231	Roblada Grande
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080311	Tenochtitlán
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080327	Unión y Progreso
07	Chiapas	07108	Villaflores	071080328	Úrsulo Galván

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110032	El Pig
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110034	Tzajalnam
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110036	Petztoj
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110037	Elambo Bajo
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110040	Guadalupe Shucún
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110043	Jobchenón (La Granadilla)
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110044	K'Aquete
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110049	Yaaltzi
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110061	Jomal-Osil
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110062	Zequentic Bajo
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110063	Bomchen
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110064	Jech Chentic
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110065	Jechvo
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110068	Elambó
07	Chiapas	07111	Zinacantán	071110077	Petztoj Bajo
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120001	San Juan Cancuc
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120002	Baquelchán
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120003	Cruztón
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120004	Crusiljá
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120005	Chiloljá
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120006	Chicjá
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120007	Chacté
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120008	Chijil
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120009	Chancolom
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120010	Independencia
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120011	Iwiltic
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120012	Juc'Nil
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120013	Juchiljá
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120014	El Joob
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120015	Nichteel San Antonio
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120016	Nailchén
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120017	Oniltic
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120018	El Pozo
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120019	La Palma Uno
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120020	San José Chacté
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120021	Tzuluwitz
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120022	Tzametal
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120023	Tzajalchén
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120024	Tzajalhucum
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120025	Tzunjok
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120026	Yashnail
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120027	Yocwitz
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120028	Bapuz
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120030	Tzumbal
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120031	Chojchow
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120032	El Rosario
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120037	Te'Mash
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	071120038	Axultic
07	Chiapas	07113	Aldama	071130001	Aldama
07	Chiapas	07113	Aldama	071130004	Coco
07	Chiapas	07113	Aldama	071130007	Juxtón
07	Chiapas	07113	Aldama	071130009	Revolución Fiu
07	Chiapas	07113	Aldama	071130010	San José Fiu
07	Chiapas	07113	Aldama	071130011	San Pedro Cotzilnam
07	Chiapas	07113	Aldama	071130013	Sepeltón
07	Chiapas	07113	Aldama	071130014	Slumka
07	Chiapas	07113	Aldama	071130016	Tabac
07	Chiapas	07113	Aldama	071130017	Xulumo
07	Chiapas	07113	Aldama	071130018	Xuxchén
07	Chiapas	07113	Aldama	071130019	Yetón
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140001	Benemérito de las Américas

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140002	Arroyo Delicias
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140004	Benito Juárez
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140012	Flor de Cacao
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140013	Francisco Julián Grajales
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140014	Loma Linda
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140017	Nueva Reforma
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140018	La Nueva Unión
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140019	Nuevo Chihuahua
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140020	Nuevo Orizaba
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140021	Nuevo Veracruz
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140023	Quetzalcóatl 1ra. Sección
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140024	Quetzalcóatl 2da. Sección
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140025	Roberto Barrios
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	071140060	Bellavista
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150001	Maravilla Tenejapa
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150004	Amatitlán
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150005	La Bella Ilusión
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150009	La Democracia
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150010	Flor de Café
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150012	Guadalupe Miramar
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150016	Loma Bonita
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150018	Monte Flor
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150020	Niños Héroes
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150021	Las Nubes
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150022	Nueva Esperanza
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150023	Nueva Lindavista
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150025	Nueva Argentina
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150026	Nuevo Rodulfo Figueroa
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150027	Nuevo San Andrés de la Paz
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150034	Plan de Río Azul
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150035	Plan Santo Domingo
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150037	Salto de Agua
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150038	San Felipe Jatate
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150043	Santo Domingo de las Palmas
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150047	Zacualtipán
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	071150050	Nueva Sabanilla
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160001	Zamora Pico de Oro
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160003	Licenciado Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160004	América Libre
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160005	Barrio San José
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160006	Doctor Belisario Domínguez
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160007	Boca de Chajul
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160008	La Corona
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160009	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160016	El Porvenir
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160017	Quiringuicharo
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160020	San Isidro
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160021	San Lázaro
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160023	Tierra y Libertad
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	071160024	La Victoria
07	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero	071170001	Montecristo de Guerrero
07	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero	071170014	Emiliano Zapata
07	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero	071170023	Laguna del Cofre
07	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero	071170032	Nuevo Milenio Toluca
07	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero	071170036	El Palenque
07	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero	071170044	Puerto Rico
07	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero	071170058	San Nicolás Plan de Ayutla
07	Chiapas	07118	San Andrés Duraznal	071180001	San Andrés Duraznal
07	Chiapas	07118	San Andrés Duraznal	071180002	Rivera Caleana
07	Chiapas	07118	San Andrés Duraznal	071180003	Jotolchén
07	Chiapas	07119	Santiago el Pinar	071190001	Santiago el Pinar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
07	Chiapas	07119	Santiago el Pinar	071190004	Choyo
07	Chiapas	07119	Santiago el Pinar	071190005	Nachón
07	Chiapas	07119	Santiago el Pinar	071190006	Nínamo
07	Chiapas	07119	Santiago el Pinar	071190007	Pechultón
07	Chiapas	07120	Capitán Luis Ángel Vidal	071200001	Capitán Luis Ángel Vidal
07	Chiapas	07120	Capitán Luis Ángel Vidal	071200005	Concepción Pinada
07	Chiapas	07120	Capitán Luis Ángel Vidal	071200023	Matasano
07	Chiapas	07120	Capitán Luis Ángel Vidal	071200030	Piedra Parada
07	Chiapas	07120	Capitán Luis Ángel Vidal	071200031	Rancho Bonito
07	Chiapas	07120	Capitán Luis Ángel Vidal	071200036	Santa María
07	Chiapas	07121	Rincón Chamula San Pedro	071210001	Rincón Chamula
07	Chiapas	07121	Rincón Chamula San Pedro	071210004	La Florida
07	Chiapas	07121	Rincón Chamula San Pedro	071210005	Rinconcito Uno
07	Chiapas	07121	Rincón Chamula San Pedro	071210007	San Felipe
07	Chiapas	07122	El Parral	071220001	El Parral
07	Chiapas	07122	El Parral	071220035	El Retiro
07	Chiapas	07122	El Parral	071220048	Jericó (Porvenir)
07	Chiapas	07123	Emiliano Zapata	071230001	20 de Noviembre
07	Chiapas	07123	Emiliano Zapata	071230010	Cruz Chiquita
07	Chiapas	07123	Emiliano Zapata	071230036	Javier López Moreno (Las Palomas)
07	Chiapas	07123	Emiliano Zapata	071230077	Luis Echeverría Álvarez
07	Chiapas	07123	Emiliano Zapata	071230083	Nuevo Poblado Concepción
07	Chiapas	07123	Emiliano Zapata	071230085	Nuevo Vicente Guerrero (El Chichonal)
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240001	Raudales Malpaso
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240003	Adolfo López Mateos
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240005	Ángel Albino Corzo
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240008	Belisario Domínguez
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240021	Cinco de Mayo
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240046	El Progreso (Chintul)
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240052	Esperanza de los Pobres
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240059	Gustavo Díaz Ordaz
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240077	La Alianza
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240132	Lázaro Cárdenas
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240136	Miguel Hidalgo Láminas Cuatro
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240140	Nueva Alianza
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240146	Nuevo México
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240153	Plan de Ayala
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240162	Rómulo Calzada (La Herradura)
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240170	San Fernando Díaz (Maritano)
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240188	Santos Degollado
07	Chiapas	07124	Mezcalapa	071240194	Unión del Progreso
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250001	Honduras de la Sierra
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250003	Ángel Díaz
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250007	Buenos Aires
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250009	Cerro Perote
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250012	El Jobal
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250013	El Letrero
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250029	La Soledad
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250033	Las Delicias
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250036	Las Moras
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250037	Llano Grande
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250046	Nueva Argentina
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250049	Nueva Lucha
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250051	Pablo Galeana
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250063	Vega de Juárez
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250066	Villa Morelos
07	Chiapas	07125	Honduras de la Sierra	071250068	Villaflores
08	Chihuahua	08007	Balleza	080070001	Mariano Balleza
08	Chihuahua	08007	Balleza	080070022	Baquiriachi
08	Chihuahua	08007	Balleza	080070054	General Carlos Pacheco (El Terrero)
08	Chihuahua	08007	Balleza	080070070	La Magdalena

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
08	Chihuahua	08007	Balleza	080070088	Pichique
08	Chihuahua	08007	Balleza	080070100	Ranchito de San Juan
08	Chihuahua	08007	Balleza	080070135	Ejido el Vergel
08	Chihuahua	08008	Batopilas de Manuel Gómez Morí	080080001	Batopilas de Manuel Gómez Morín
08	Chihuahua	08008	Batopilas de Manuel Gómez Morí	080080145	Polanco (Ranchería Mineral Polanco)
08	Chihuahua	08008	Batopilas de Manuel Gómez Morí	080080223	Yoquivo
08	Chihuahua	08009	Bocoyna	080090001	Bocoyna
08	Chihuahua	08009	Bocoyna	080090034	Creel
08	Chihuahua	08009	Bocoyna	080090169	San Juanito
08	Chihuahua	08009	Bocoyna	080090185	Sisoguichi
08	Chihuahua	08012	Carichí	080120001	Carichí
08	Chihuahua	08012	Carichí	080120016	Ciénega de Ojos Azules
08	Chihuahua	08012	Carichí	080120051	Tajirachi
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270011	Bajío de las Palmas
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270020	Cabórachi
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270039	Guahuachique
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270047	Huizarochi
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270063	Rancho Seco
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270070	Rocheachi
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270086	Tónachi
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270090	Samachique
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270091	Choguita
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270127	Norogachi
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270529	Rejogochi
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080270913	Laguna de Aboreachi
08	Chihuahua	08027	Guachochi	080272165	Turuceachi
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290001	Guadalupe y Calvo
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290014	Atascaderos
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290015	Baborigame
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290078	Chinatú
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290081	Dolores
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290127	Mesa de San Rafael
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290152	Palos Muertos
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290163	El Pinito
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290207	San Juan Nepomuceno
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290211	San Pedro de Chinatú (Ranchería San Pedro)
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290253	Turuachi
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290258	Las Yerbitas [Aserradero]
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290310	Rancho de Enmedio
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290512	Barbechitos
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080290781	Agua Amarilla
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080291121	San José de los Reyes
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	080291333	Mesa del Durazno
08	Chihuahua	08030	Guazapares	080300001	Témoris
08	Chihuahua	08030	Guazapares	080300047	Guazapares
08	Chihuahua	08030	Guazapares	080300137	Aremoibo
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310001	Vicente Guerrero
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310003	La Junta
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310004	Agua Caliente
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310015	Arisiachi (El Terrero)
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310023	Basúchil
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310024	Boquilla y Anexas (Baje de Agua)
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310025	Borjas
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310057	El Jagüey
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310066	Miñaca
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310071	Orozco (San Isidro Pascual Orozco)
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310072	Pachera
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310076	Páramo de Morelos
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310077	Pedernales
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310091	Rancho de Santiago
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310097	Sáenz

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310116	Santa Rosa de Arisiachi
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310117	Santo Tomás
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310121	Tacuba
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310126	Estación Terrero
08	Chihuahua	08031	Guerrero	080310128	Tomochi
08	Chihuahua	08041	Maguarichi	080410001	Maguarichi
08	Chihuahua	08046	Morelos	080460001	Morelos
08	Chihuahua	08046	Morelos	080460134	Potrero de los Bojórquez [Mineral]
08	Chihuahua	08046	Morelos	080460167	Santa Ana
08	Chihuahua	08046	Morelos	080460178	El Tablón
08	Chihuahua	08049	Nonoava	080490001	Nonoava
08	Chihuahua	08049	Nonoava	080490025	El Terrero
08	Chihuahua	08051	Ocampo	080510001	Melchor Ocampo
08	Chihuahua	08051	Ocampo	080510009	Baquiriachi
08	Chihuahua	08051	Ocampo	080510010	Basaseachi
08	Chihuahua	08051	Ocampo	080510016	Cahuisori
08	Chihuahua	08051	Ocampo	080510017	Cajurichi
08	Chihuahua	08051	Ocampo	080510031	Huevachi
08	Chihuahua	08051	Ocampo	080510149	Huajumar (San Isidro Huajumar)
08	Chihuahua	08051	Ocampo	080510238	Las Estrellas
08	Chihuahua	08065	Urique	080650001	Urique
08	Chihuahua	08065	Urique	080650005	Bahuichivo
08	Chihuahua	08065	Urique	080650012	Cerocahui
08	Chihuahua	08065	Urique	080650014	Cieneguita Lluvia de Oro
08	Chihuahua	08065	Urique	080650024	Guapalayna
08	Chihuahua	08065	Urique	080650042	San Rafael
08	Chihuahua	08065	Urique	080650808	Piedras Verdes (Triguito)
08	Chihuahua	08065	Urique	080651254	Coruyvo (Mesa del Pino)
08	Chihuahua	08065	Urique	080651506	Guagueyvo
08	Chihuahua	08065	Urique	080651877	Corareachi
08	Chihuahua	08066	Uruachi	080660001	Uruachi
08	Chihuahua	08066	Uruachi	080660105	Jicamorachi
08	Chihuahua	08066	Uruachi	080660494	Calaveras
09	Ciudad de México	09004	Cuajimalpa de Morelos	090040010	Cruz Blanca
09	Ciudad de México	09004	Cuajimalpa de Morelos	090040050	La Venta
09	Ciudad de México	09004	Cuajimalpa de Morelos	090040054	Puerto las Cruces (Monte las Cruces)
09	Ciudad de México	09004	Cuajimalpa de Morelos	090040063	Santa Rosa
09	Ciudad de México	09004	Cuajimalpa de Morelos	090040070	Punta Calicia
09	Ciudad de México	09004	Cuajimalpa de Morelos	090040073	Los Aguacates
09	Ciudad de México	09008	La Magdalena Contreras	090080083	El Cavillero
09	Ciudad de México	09008	La Magdalena Contreras	090080088	Totolapan
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090015	San Bartolomé Xicomulco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090017	San Francisco Tecoxpa
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090029	San Pedro Atocpan
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090036	Santa Ana Tlacotenco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090037	Cruztitla
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090046	Xoctonco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090068	Metenco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090115	San José
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090138	Barranca Seca (Pozo Ocho)
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090152	San Lorenzo Tlacoyucan
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090158	Malacaxco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090161	Coametzu
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090163	Cuauhtunco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090167	Tepetenco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090168	San Isidro Cuatepec
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090171	Tepetipac
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090176	Zacatonco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090185	Zacazontlipac
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090188	Cuauhtetec
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090217	Zacuaztitla

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090242	Cuacuahotlipa
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090254	Oluca
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090277	Atoctenco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090285	Tuzanco (La Joya)
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090292	Joyas Parte Alta
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090297	San Antonio Cuilotepec
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090300	San Nicolás Tetelco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090315	Nuchtla
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090316	Tehuizco
09	Ciudad de México	09009	Milpa Alta	090090322	Matlahuacaloca
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110011	San Andrés Mixquic
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110024	San Nicolás Tetelco
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110026	Santa Catarina Yecahuitzotl
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110071	Tabla los Pozos
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110104	San Ignacio de Loyola
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110110	La Ciénega
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110136	El Pato
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110140	El Paraíso (Mecoxtla)
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110141	Colonia los 500 metros
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110142	Ampliación San Miguel
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110148	Puertantitla (Camino al Cerro)
09	Ciudad de México	09011	Tláhuac	090110159	Apoyautla (Cerro de Guadalupe)
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120019	Parres (El Guarda)
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120124	Héroes de 1910
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120135	Lomas de Tepemecatl
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120144	Piedra Larga
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120161	El Pedregal
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120168	Chalcuitongo (La Asunción)
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120179	El Charco
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120187	Huinixco
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120222	Nopaltitla
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120276	Lomas del Capulín (Kilómetro 30)
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120282	Ocotla Chico
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120290	La Herradura
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120301	Colonia Aguayoto
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120328	Ejidos de San Andrés Totoltepec
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120393	Kilómetro 28 Sur
09	Ciudad de México	09012	Tlalpan	090120396	Tezontitla
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130118	Barrio San Antonio (Cruz Monte)
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130134	Ampliación Chalmita
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130136	Tepexomulco
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130137	Tlachiultepec de Ahuayucan (Las Malvinas)
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130157	Tipipili
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130160	Tochuca (San Salvador)
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130162	Pepelaxtla
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130181	Ocotitla Tepachuxiac
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130184	Atotle
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130191	Tecoexcontitla
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130202	Paraje Zacapa
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130231	Tecanco
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130257	Los Pinos (Tecacahuaco)
09	Ciudad de México	09013	Xochimilco	090130273	Zacazontlipac
10	Durango	10014	Mezquital	100140001	San Francisco del Mezquital
10	Durango	10014	Mezquital	100140007	Candelaria del Alto
10	Durango	10014	Mezquital	100140011	Los Charcos
10	Durango	10014	Mezquital	100140014	La Guacamayita
10	Durango	10014	Mezquital	100140015	La Guajolota
10	Durango	10014	Mezquital	100140016	Huazamota
10	Durango	10014	Mezquital	100140018	Laguna del Chivo
10	Durango	10014	Mezquital	100140019	Llano Grande
10	Durango	10014	Mezquital	100140028	San Antonio de Padua

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
10	Durango	10014	Mezquital	100140029	San Buenaventura
10	Durango	10014	Mezquital	100140033	San Pedro de Xícoras
10	Durango	10014	Mezquital	100140035	Santa María de Ocotán
10	Durango	10014	Mezquital	100140038	Santa María Magdalena de Taxicaringa
10	Durango	10014	Mezquital	100140039	Santiago Teneraca
10	Durango	10014	Mezquital	100140042	El Troncón
10	Durango	10014	Mezquital	100140044	San Francisco de Ocotán
10	Durango	10014	Mezquital	100140108	Muruata
10	Durango	10014	Mezquital	100140130	Fortines (Los Fortines)
10	Durango	10014	Mezquital	100140136	Bancos de Calitique
10	Durango	10014	Mezquital	100140156	El Maguey
10	Durango	10014	Mezquital	100140197	Cabezas
10	Durango	10014	Mezquital	100140218	Cavilanes
10	Durango	10014	Mezquital	100140222	Brasiles
10	Durango	10014	Mezquital	100140223	La Gloria (Canoas)
10	Durango	10014	Mezquital	100140281	San Miguel de las Mesas
10	Durango	10014	Mezquital	100140306	Puerto del Guamúchil
10	Durango	10014	Mezquital	100140399	El Potrero
10	Durango	10014	Mezquital	100140472	Bajío de Milpillas (Tierra Sonando)
10	Durango	10014	Mezquital	100140640	Curachitos (Buena Vista)
10	Durango	10014	Mezquital	100141215	Ceja de Cebolleta
10	Durango	10014	Mezquital	100141648	Mesa del Llano
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290024	Acahuizotla
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290025	Agua Hernández
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290026	Amojileca
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290027	Azinyahualco (Cañada de Azinyahualco)
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290028	Buena Vista de la Salud
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290029	Cajelitos
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290030	Carrizal de la Vía
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290031	Carrizal de Pinzón
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290032	El Ciruelar
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290033	Coacoyulillo
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290035	Chautipan
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290036	La Esperanza
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290037	El Fresno
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290038	La Haciendita
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290040	Inscuinatoyac (El Pueblito)
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290041	Jaleaca de Catalán
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290042	Julián Blanco (Dos Caminos)
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290043	Mazatlán
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290044	Mohoneras
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290045	Ocotito
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290046	Palo Blanco
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290047	Petaquillas
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290048	Rincón de Alcaparrosa
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290049	Rincón de la Vía
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290051	San Cristóbal
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290052	San Miguel
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290053	Santa Bárbara
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290055	San Vicente
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290057	Tepechicotlán
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290058	Tlahuizapa
12	Guerrero	12029	Chilpancingo de los Bravo	120290061	Zoyatepec
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350002	Ahuehuepan
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350006	Ceja Blanca
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350007	Coacoyula de Álvarez
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350010	Joya de Pantla
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350011	Metlapa
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350012	El Naranjo
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350014	Pantla de Zapotal
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350015	Platanillo

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350017	Rancho del Cura
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350018	Santa Teresa
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350020	Tepochica
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350023	Tuxpan
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350024	Zacacoyuca
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350034	Colonia Loma de los Coyotes
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350051	Colonia California
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350111	CERESO
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350137	Fermín Rabadán Cervantes
12	Guerrero	12035	Iguala de la Independencia	120350176	El Mezquite
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010001	Acatlán
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010002	Agustín Olvera Sección I [Colonia]
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010003	Alcholoya (El Salto de Alcholoya)
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010004	Almoloya
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010005	Los Arcos
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010006	Benito Juárez [Colonia]
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010007	Buena Vista
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010008	Chauténco
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010010	Encinillos
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010012	El Huizache y la Paloma
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010015	Metepec Primero
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010016	El Milagro San Simón
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010017	Mixquiapan
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010020	San Bartolo (El Llano)
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010021	San Dionisio
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010023	Totoapa el Grande
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010026	La Unión
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010027	28 de Mayo (Santa Rosa) [Colonia]
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010029	Vicente Guerrero
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010030	Las Palmas
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010031	Metepec Segundo
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010036	Lagunicatlán
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010041	Los Migueles
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010051	El Transformador
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010055	Echeverría [Colonia]
13	Hidalgo	13001	Acatlán	130010066	Agustín Olvera Seccíon II [Colonia]
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020001	Acaxochitlán
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020002	Apapaxtla el Grande (Altamira)
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020003	La Bóveda
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020004	Cuaunepantla
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020005	La Mesa
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020007	Los Reyes
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020008	San Francisco Atotonilco
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020010	San Mateo
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020011	San Miguel del Resgate
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020012	San Pedro Tlachichilco
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020013	Santa Ana Tzacuala
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020014	Santa Catarina
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020015	Techachalco
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020016	Tepepa (Santiago Tepepa)
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020017	Tlacpac
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020018	Tlaltegco (Venta Quemada)
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020021	Tlamimilolpa
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020025	Yemila
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020026	Zacacuautla
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020027	Canales
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020028	Chimalapa
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020029	Montemar
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020031	El Tejocotal
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020032	Zotictla
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020036	Ejido Techachalco

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020039	Coyametepec
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020044	Tlatempa
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020045	Tlatzintla
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020047	Atezcapa
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020050	Ocotenco
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020066	El Lindero
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020069	Otontepec
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	130020072	San Andrés
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030003	Bothi Baji
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030004	Boxaxni
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030005	El Boxtha
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030006	San Diego Canguihuindo
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030007	Cañada Chica Antigua
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030009	Cuauhtémoc [Colonia]
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030010	Chicavasco
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030011	Dajiedhi
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030012	El Daxtha
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030013	La Estancia
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030014	El Huaxtho
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030015	La Loma
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030016	Santa María Magdalena
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030019	El Palomo
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030020	La Peña
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030023	San Andrés Tianguistengo
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030024	Saucillo
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030026	Xideje
13	Hidalgo	13003	Actopan	130030040	Casa Blanca
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040001	Agua Blanca de Iturbide
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040002	Ejido de Agua Blanca (Cerro Alto)
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040003	Ejido de Calabazas
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040004	Calabazas Primera Sección
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040005	Calabazas Segunda Sección
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040006	Ejido de los Cubes
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040007	Los Cubes
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040008	Chichicaxtle
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040010	Ejido de Palizar
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040011	Ejido Milpa Vieja
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040012	Milpa Vieja (Apulco)
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040013	El Palizar
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040014	Ejido de Loma Ancha
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040020	San Cornelio
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040024	El Xúchitl
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	130040025	Sabanillas
13	Hidalgo	13005	Ajacuba	130050001	Ajacuba
13	Hidalgo	13005	Ajacuba	130050002	Emiliano Zapata
13	Hidalgo	13005	Ajacuba	130050003	Vicente Guerrero
13	Hidalgo	13005	Ajacuba	130050004	Ignacio Zaragoza
13	Hidalgo	13005	Ajacuba	130050005	Santiago Tezontlale
13	Hidalgo	13005	Ajacuba	130050006	San Nicolás Tecomatlán
13	Hidalgo	13005	Ajacuba	130050007	Tulancalco
13	Hidalgo	13005	Ajacuba	130050009	El Gorrión
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060001	Alfajayucan
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060004	Boxthó
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060006	Cebolletas
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060007	Cerro Azul
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060009	Deca
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060012	El Espíritu
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060014	La Huapilla
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060021	Naxthéy
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060028	San Agustín Tlalixticapa
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060029	San Antonio Corrales

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060030	San Antonio Tezoquipan
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060031	San Francisco Sacachichilco
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060033	San Pablo Oxtotipan
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060035	Santa María la Palma
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060036	Taxhié
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060037	La Vega
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060038	Xamagé
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060039	Santa María Xigui
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060041	Yonthe Chico
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060042	Yonthe Grande
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060044	Zozea
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060051	Cuarta Manzana la Loma Dotzihai
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060058	Primera Manzana Dozdha
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060063	Segunda Manzana Zundhó
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060068	La Nopalera
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060073	Los Ángeles
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	130060079	Las Fuentes
13	Hidalgo	13007	Almoloya	130070001	Almoloya
13	Hidalgo	13007	Almoloya	130070024	Ocotepec
13	Hidalgo	13007	Almoloya	130070025	Ocotepec de Morelos
13	Hidalgo	13007	Almoloya	130070032	Rancho Nuevo
13	Hidalgo	13007	Almoloya	130070035	San Isidro Tetlapayac
13	Hidalgo	13007	Almoloya	130070043	Santiago Tetlapayac
13	Hidalgo	13007	Almoloya	130070047	Tepepatlaxco (El Llano)
13	Hidalgo	13007	Almoloya	130070049	Tepetlayuca
13	Hidalgo	13007	Almoloya	130070051	El Tepozán (San Gabriel)
13	Hidalgo	13008	Apan	130080002	Acopinalco
13	Hidalgo	13008	Apan	130080003	Alcantarillas
13	Hidalgo	13008	Apan	130080004	Cocinillas
13	Hidalgo	13008	Apan	130080005	Chimalpa Tlalayote
13	Hidalgo	13008	Apan	130080007	San José Jiquilpan
13	Hidalgo	13008	Apan	130080009	La Laguna
13	Hidalgo	13008	Apan	130080011	Lázaro Cárdenas
13	Hidalgo	13008	Apan	130080013	Malayerba
13	Hidalgo	13008	Apan	130080014	San Juan Ixtilmaco
13	Hidalgo	13008	Apan	130080015	San Miguel de las Tunas
13	Hidalgo	13008	Apan	130080016	Santa Cruz
13	Hidalgo	13008	Apan	130080018	San Diego Tlalayote
13	Hidalgo	13008	Apan	130080019	Los Voladores
13	Hidalgo	13008	Apan	130080020	Zotoluca (Veloz)
13	Hidalgo	13008	Apan	130080051	Lomas del Pedregal
13	Hidalgo	13008	Apan	130080200	San José el Mirador
13	Hidalgo	13008	Apan	130080218	Las Haciendas
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090001	El Arenal
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090002	El Bocja
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090003	Chimilpa
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090004	Fray Francisco
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090005	El Jiadi
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090006	El Meje
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090007	Ojo de Agua San José Tepenene
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090008	El Rincón
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090009	San Jerónimo
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090011	San José Tepenene
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090012	20 de Noviembre [Colonia]
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090013	Ojo de Agua Santa Rosa
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090018	La Sala (La Caliente)
13	Hidalgo	13009	El Arenal	130090020	La Manzana Uno
13	Hidalgo	13010	Atitalaquia	130100001	Atitalaquia
13	Hidalgo	13010	Atitalaquia	130100002	Cardonal
13	Hidalgo	13010	Atitalaquia	130100006	Tezoquipa
13	Hidalgo	13010	Atitalaquia	130100007	Tlalminulpa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13010	Atitalaquia	130100008	Tlamaco (San Cerónimo Tlamaco)
13	Hidalgo	13010	Atitalaquia	130100012	nidad Habitacional Antonio Osorio de León (Boja
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120001	Atotonilco el Grande
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120002	Apipilhuasco
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120003	Cerro Colorado
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120004	Cieneguillas
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120005	El Contadero
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120006	La Cruz (Barrio de la Cruz)
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120007	La Cumbre de San Lucas
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120009	La Estancia
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120011	Montecillos
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120015	Paso de Amajac
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120018	La Puebla
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120022	Los Sabinos
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120027	San Martín
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120028	San Miguel
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120029	San Nicolás Xathé
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120033	Santa María Amajac
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120034	Santiaguito
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120037	Tezahuapa
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120038	Agua Limpia
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120039	Tiltepec
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120042	El Zoquital
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120043	Cerro Blanco
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120049	Barrio el Atorón
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120050	Barrio Coyula
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120051	Barrio de Metlapa
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120068	Los Tepetates
13	Hidalgo	13012	Atotonilco el Grande	130120071	Cumbre de Santa Catarina
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130001	Atotonilco de Tula
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130002	San José Acoculco
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130005	La Cañada
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130006	Conejos
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130007	Coayuca
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130008	Ocampo
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130009	El Pedregal
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130010	Progreso
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130011	El Refugio (Salitrera)
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130012	Texas
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130013	Vito
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130014	Zacamulpa
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130015	San Antonio
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130018	Praderas del Potrero
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130019	Batha
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130032	Senderos del Pedregal
13	Hidalgo	13013	Atotonilco de Tula	130130033	Real Castilla
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140001	Calnali
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140003	Ahuacatlán
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140004	Atempa
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140006	Coamitla
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140007	Coyula
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140009	San Andrés (San Andrés Chichayotla)
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140010	Papatlatla
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140011	Pezmatlán
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140013	Rancho Nuevo
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140014	Santa Lucía (Mesa de Santa Lucía)
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140015	Tecpaco
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140016	Tecueyaca
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140017	Techichico
13	Hidalgo	13014	Calnali	130140020	Tula
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150001	Cardonal

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150004	El Bingú
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150005	El Botho
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150006	El Boxo
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150007	El Buena
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150009	Cerro Colorado
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150010	Cieneguilla
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150012	El Deca
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150018	El Potrero
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150019	Pozuelos
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150020	San Andrés Daboxtha
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150021	San Antonio Sabanillas
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150022	San Clemente
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150023	San Cristóbal
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150024	San Miguel Tlazintla
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150025	San Miguel Jigui
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150026	Santa Teresa Daboxtha
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150027	Santuario (Santuario Mapethé)
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150028	El Sauz (Juxmaye)
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150031	El Vithe
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150035	Durango Daboxtha
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150038	La Vega
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150040	Los Peña
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150060	El Bondho
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150064	Cuesta Blanca
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150067	Baxcajay
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150068	Los Reyes
13	Hidalgo	13015	Cardonal	130150087	Cerro Blanco (El Fraile)
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160002	Alhuajoyucan
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160003	Las Ánimas
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160004	El Aserradero
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160005	El Capulín
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160006	Cerro Verde
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160007	Cima de Togo
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160008	Coatzetzengo
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160009	El Coyuco
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160010	Chacalapa
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160011	El Encinal
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160012	Guadalupe Victoria
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160013	San Juan Hueyapan
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160014	Hueyapita
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160016	Lomas de Ojuila
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160019	La Palma
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160020	Las Palmas
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160021	Santa Elena Paliseca
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160024	Las Puentes
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160028	San Lorenzo Sayula
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160029	Santa María Nativitas
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160030	Tecocomulco de Juárez
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160033	El Tepeyac
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160034	Tezoncualpan
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160035	Tezoquipa
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160036	Texcaltepec
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160038	Xayahualulco
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160039	Almoloya
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160040	Cebaditas
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160041	El Durazno
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160044	La Cañada
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160065	San Aparicio
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160074	Buenos Aires
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160076	La Puerta del Yolo
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160080	Loma Bonita

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160104	Xocopa
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160108	La Rayuela
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160121	Lomas de los Pinos
13	Hidalgo	13016	Cuautepec de Hinojosa	130160126	Chapultepec la Palma
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170001	Chapantongo
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170003	Santa María Amealco
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170006	El Capulín
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170012	San José el Marqués (Escandón)
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170013	Nueva Santa Lucía
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170014	San Bartolo Ozocalpan
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170015	San Juan el Sabino
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170020	Tlaunilolpan
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170022	Zimapantongo
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170025	El Huizachal (San Isidro)
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170040	Colonia Félix Olvera
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	130170049	Puerto Vallarta
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180001	Chapulhuacán
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180004	Arroyo Blanco
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180005	El Banco
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180006	El Barrio (Barrio del Carmen)
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180008	Cahuazas (Hacienda de Cahuazas)
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180014	El Coyol
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180017	Huatepango
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180018	Iglesia Vieja (Iglesia Nueva)
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180021	Neblinas
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180024	Palomas
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180025	Palo Semita
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180026	Palo Verde
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180029	La Piedra
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180030	Plan de Guadalupe
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180031	Puerto Obscuro
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180034	San Rafael
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180035	Santa Ana de Allende
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180036	Santa María de Álamos
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180037	Saucillo (Saucillo Agua Nueva)
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180040	Soledad del Coyol
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180042	El Sótano
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180043	Tenango
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180044	Tetlalpan
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180048	Zacate Grande
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180065	La Mesa
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180079	La Loma
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180084	Nuevo Porvenir [Colonia]
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180100	La Reforma de Palo Semita
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	130180111	Las Minas
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190001	Chilcuautla
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190002	El Bethí
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190004	El Dadhó
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190005	El Deca
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190006	El Dontzhí (Colonia Álamos)
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190007	La Estancia
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190008	Huitexcalco de Morelos
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190009	Llano Primero
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190010	El Mejay
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190011	Santa Ana Batha
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190012	El Tandhe
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190013	Texcatepec
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190014	Tlacotlapilco
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190015	Tunititlán
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190016	El Xothí
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190017	Zacualoya

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190019	Cerro Colorado
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190025	El Zapote
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190032	Benito Juárez (La Rinconada) [Colonia]
13	Hidalgo	13019	Chilcuautla	130190033	Huitexcalco [Colonia]
13	Hidalgo	13020	Eloxochitlán	130200001	Eloxochitlán
13	Hidalgo	13020	Eloxochitlán	130200006	Hualula (San Juan Hualula)
13	Hidalgo	13021	Emiliano Zapata	130210001	Emiliano Zapata
13	Hidalgo	13021	Emiliano Zapata	130210005	Santa Bárbara
13	Hidalgo	13021	Emiliano Zapata	130210006	Santa Clara
13	Hidalgo	13021	Emiliano Zapata	130210011	José María Morelos (San José)
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220001	Epazoyucan
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220004	El Guajolote
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220007	El Manzano
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220010	El Nopalillo
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220012	El Salto
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220017	San Juan Tizahuapan
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220019	San Miguel Nopalapa
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220021	Santa Mónica
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220024	Xochihuacán
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220025	Xolostitla de Morelos (Xolostitla)
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220028	La Paloma
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220041	Chapultepec [Barrio]
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220042	Barrio de San Juan Tizahuapan
13	Hidalgo	13022	Epazoyucan	130220091	Xochihuacán [Fraccionamiento]
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230001	Tepatepec
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230002	Arambó
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230003	Bocamiño
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230004	La Comunidad
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230005	Dengantzha
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230006	Doctor José G. Parres
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230007	El Mendoza
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230008	Lázaro Cárdenas (El Mexe) [Colonia]
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230009	La Mora
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230010	La Puerta
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230011	El Rosario [Colonia]
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230012	El Rosario
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230013	San José Boxay
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230014	San Juan Tepa
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230015	La Cruz
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230026	Jagüey del Gontzudi
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230030	Los Filtros
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230037	El Horno [Colonia]
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230041	Cuarta Demarcación (Barrio los Violines) [Colonia
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230049	Barrio los Amigos
13	Hidalgo	13023	Francisco I. Madero	130230052	El Represo
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240001	Huasca de Ocampo
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240002	Aguacatitla (El Campamento)
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240004	San José Cacaloapan
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240006	Cerritos
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240012	Ojo de Agua
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240017	El Peral
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240020	Los Reyes Tepezala
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240021	Río Seco Puente de Doria
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240024	San Jerónimo
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240025	San José Ocotillos
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240027	San Miguel Regla
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240034	Santo Domingo Agua Zarca
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240035	Santo Tomás Allende
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240036	San Lorenzo el Zembo
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240038	Tlaxocoyucan
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240042	San Miguel Cacaloapan

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240044	Agua Zarca
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240046	La Loma
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240051	El Tizal
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240055	El Jilotillo
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240058	La Palma
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240068	San Pablo Ojo de Agua
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	130240088	San Juan Tlaxocoyucan
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260001	Huazalingo
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260007	Cuamontax
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260010	Copaltitla
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260013	Chiatipán
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260016	Ixtlahuac
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260021	Pilchiatipa
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260023	San Francisco
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260024	San Juan
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260025	San Pedro
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260026	Santa María
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260027	Santo Tomás (Cuaxahual)
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260039	Tlamamala
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260040	Tlatzonco
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	130260049	Ahuatitla
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270001	Huehuetla
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270002	Acuautla
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270003	San Lorenzo Achiotepec
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270005	Barrio Aztlán
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270015	La Esperanza Número 1
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270020	Juntas Chicas
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270025	El Ocotal
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270028	El Paraíso
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270033	San Ambrosio
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270034	San Antonio el Grande
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270035	San Clemente
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270036	San Esteban
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270037	San Gregorio
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270038	San Guillermo
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270040	Santa Inés
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270041	Santa Úrsula
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270050	Río Beltrán
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270059	Linda Vista I (Mirasol)
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270069	Los Planes
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270079	Dos Caminos
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270090	Cantarranas
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	130270122	Los Mangos
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300002	El Alberto
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300003	Arenalito
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300004	Bangandhó
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300005	El Banxu
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300006	Boxhuada
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300008	Capula
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300009	Cerritos
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300011	Cuesta Colorada
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300012	El Defay
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300014	El Dexthi San Juanico
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300015	El Dextho
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300016	Dios Padre
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300017	El Espino
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300018	El Espíritu
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300019	La Estación
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300021	Granaditas
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300023	La Heredad
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300025	Ignacio López Rayón

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300026	Julián Villagrán
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300027	La Lagunita
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300028	Maguey Blanco
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300029	El Mandho
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300031	Nequeteje
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300032	El Nith
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300033	El Olivo
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300034	Orizabita
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300035	Panales
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300038	Pueblo Nuevo
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300039	Puerto Dexthi
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300041	Los Remedios
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300042	San Andrés Orizabita
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300043	San Juanico
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300046	El Tablón
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300047	Taxadho
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300048	El Tephé
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300050	Cañada Chica
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300053	El Durazno
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300055	Jahuey Capula
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300061	La Palma
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300062	San Pedro Capula
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300063	Quixpedhe
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300066	El Barrido
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300067	Cantinela
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300069	La Loma de la Cruz
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300075	El Deca
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300096	Ex-Hacienda de Ocotza
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300097	General Felipe Ángeles [Colonia]
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300099	Botenguedho
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300100	Ex-Hacienda Debodhe
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300101	Lázaro Cárdenas (El Internado) [Colonia]
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300102	La Loma Pueblo Nuevo
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300103	La Loma Julián Villagrán
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300104	La Loma López Rayón
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300113	La Huerta Capula
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300118	Paredes
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300119	Los Pinos
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300121	El Valante
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300122	Vázquez
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300123	Pozo el Mirador
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300125	El Mirador Capula
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300132	Villa de la Paz
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300134	El Carrizal
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300135	Manzana Cerritos
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300142	La Libertad [Colonia]
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300144	Puerto Bangandhó
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300152	Felipe Ángeles Julián Villagrán
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300153	La Joya [Colonia]
13	Hidalgo	13030	Ixmiquilpan	130300154	Miguel Hidalgo [Colonia]
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310001	Jacala
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310009	Coñecito
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310010	Cuesta Colorada
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310011	Los Duraznos
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310016	Laguna Seca
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310023	La Palma
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310027	El Pinalito
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310028	Plomosas
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310029	Quetzalapa
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310033	San Nicolás
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	130310048	Agua Fría Chica

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13033	Juárez Hidalgo	130330001	Juárez Hidalgo
13	Hidalgo	13033	Juárez Hidalgo	130330002	San Lorenzo Itztacoyotla
13	Hidalgo	13033	Juárez Hidalgo	130330003	San Nicolás Coatzontla
13	Hidalgo	13033	Juárez Hidalgo	130330004	Santa María
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340001	Lolotla
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340002	Acatepec
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340006	El Barco
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340013	Chalma
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340014	Chantasco
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340015	Chiconcoac
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340016	Chiquitla
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340020	Ixtlahuaco
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340027	Tentla (Cerro Blanco)
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340031	Tlaltepingo
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340032	Xalcuatla
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340034	Xuchitlán
13	Hidalgo	13034	Lolotla	130340065	Tolago
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350001	Metepec
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350002	El Acocul
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350005	Cañada de Flores
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350006	El Casco
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350007	Acocul Cebolletas
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350009	Ferrería de Apulco
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350011	Majadillas (Loma Bonita)
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350013	Nopalillo
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350014	Palo Cordo (Ejido Nopalillo)
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350017	Estación de Apulco
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350021	Temaxcalillos
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350022	Tortugas
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350024	La Victoria
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350026	Palo Cacho
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350027	Ignacio Zaragoza [Colonia]
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350031	Colonia Nueva Ex-Hacienda de Apulco
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350040	Ignacio Zaragoza Parte Alta [Colonia]
13	Hidalgo	13035	Metepec	130350041	Ex-Hacienda de Apulco Parte Alta
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán	130360001	Mezquititlán
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán	130360005	Atecoxco (San Nicolás Atecoxco)
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán	130360006	Carpinteros
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán	130360011	Milpillas
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán	130360015	Tuzanapa
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán	130360018	Santa María Xoxoteco
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán	130360019	Yerbabuena
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán	130360020	Zahuastipán
13	Hidalgo	13036	San Agustín Metzquititlán	130360037	San Francisco
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370001	Metztitlán
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370002	Alumbres
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370003	San Pedro Amajatlán (Amajatlán)
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370005	Los Arcos
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370006	Atzolcintla
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370010	El Carrizal
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370015	Fontezuelas
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370019	Itztayatla
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370024	Jilotla
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370030	El Palmar
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370031	El Pedregal de Zaragoza (El Pedregal)
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370032	El Pirú Tepozotlán (El Pirú)
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370038	San Cristóbal
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370039	San Juan Metztitlán
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370044	Santa Mónica Autempa
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370047	Tepatetipa (San Agustín Tepatetipa)
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370050	Tlacotepec (Cerrito de Tlacotepec)

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370053	Tlatepexe
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370054	Tlaxco
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370059	Zoquizoquipan
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370062	Agua Hedeonda
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370066	Estocuapa (La Colmena)
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370075	Tecruz Cozapa
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	130370093	Macuila
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	130380001	Mineral del Chico
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	130380003	Capula
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	130380004	Carboneras
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	130380007	La Estanzuela
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	130380015	El Puente
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	130380018	San José Capulines
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	130380019	San Sebastián Capulines
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	130380024	Benito Juárez
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	130380025	Carboneras la Palma
13	Hidalgo	13039	Mineral del Monte	130390001	Mineral del Monte
13	Hidalgo	13039	Mineral del Monte	130390003	Ciénega Larga
13	Hidalgo	13039	Mineral del Monte	130390006	Pueblo Nuevo
13	Hidalgo	13039	Mineral del Monte	130390007	San Pedro Huixotitla
13	Hidalgo	13039	Mineral del Monte	130390008	Santa Rosalía
13	Hidalgo	13039	Mineral del Monte	130390009	Tezoantla
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400001	La Misión
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400002	Aguaje de Cerro Prieto (Los Paredones)
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400011	Cerro Prieto
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400012	La Ciénega
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400013	Coñe Viejo
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400030	Macanguí
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400037	El Naranjo
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400042	La Palizada
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400043	Las Palmitas
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400048	Las Pilas
13	Hidalgo	13040	La Misión	130400054	La Soledad (El Enebro)
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410002	Árbol Grande
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410003	Benito Juárez
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410004	Cañada
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410005	Felipe Carrillo Puerto
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410006	Jagüey Blanco
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410007	Morelos (El Nueve) [Colonia]
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410008	Motobatha
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410009	Palmillas [Colonia]
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410010	Colonia Teñhe
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410011	Tepeitic
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410012	Veracruz [Colonia]
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410035	3 de Mayo [Colonia]
13	Hidalgo	13041	Mixquiahuala de Juárez	130410044	Los Ángeles
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420001	Molango de Escamilla
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420002	Acayuca
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420005	Atezca
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420007	Cuxhuacan
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420008	Ixmolintla
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420011	Ixcuicuila
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420012	Malila
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420013	Naopa
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420017	San Antonio
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420020	Tenango
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	130420022	Tlatzintla
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores	130430001	Nicolás Flores
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores	130430003	Agua Limpia
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores	130430004	Bocua
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores	130430019	Santa Cruz

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores	130430022	Texcadho
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores	130430025	Villa Hermosa
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores	130430030	La Ciénega
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450001	Omitlán de Juárez
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450009	El Comanche
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450011	Cruz de Omitlán
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450012	Vicente Guerrero
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450016	Morelos
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450018	El Perico
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450019	Puentecillas
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450020	Ignacio López Rayón
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450021	Rincón Chico
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450022	San Antonio el Paso
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450028	Velasco
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450029	Venta de Guadalupe
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450030	El Mirador (La Coyotera)
13	Hidalgo	13045	Omitlán de Juárez	130450043	Los Tapancos
13	Hidalgo	13047	Pacula	130470001	Pacula
13	Hidalgo	13047	Pacula	130470008	Jiliapan
13	Hidalgo	13047	Pacula	130470015	La Mohonera
13	Hidalgo	13047	Pacula	130470023	Vicente Guerrero (Presidio)
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480148	El Bordo (Barrio del Bordo)
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480149	Camelia (Barrio la Camelia)
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480150	San Miguel Cerezo (El Cerezo)
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480153	El Huixmí
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480158	Santiago Tlapacoya
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480193	Santa Gertrudis
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480215	Las Campanitas
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480217	Barrio del Judío
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480248	Colonia del Valle
13	Hidalgo	13048	Pachuca de Soto	130480255	Margarita Morán Véliz [Colonia]
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490001	Pisaflores
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490004	La Ameca
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490005	El Amolar
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490006	La Arena
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490007	El Bonigu
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490008	El Caracol
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490010	Cerro Grande
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490015	La Crucita
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490016	Chalahuite
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490017	Chalahuitito
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490019	Escondida de San Rafael
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490022	El Garabato
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490023	Gargantilla
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490024	Guayabos
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490026	La Laguna
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490029	Las Moras
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490033	La Pechuga
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490034	La Peña
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490038	Rancho Nuevo
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490039	El Rayo
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490040	San Rafael
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490041	Tlacuilola
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490042	Tripuente
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490043	San Pedro Xochicuaco
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	130490071	Palmitas
13	Hidalgo	13050	Progreso de Obregón	130500003	Xochitlán
13	Hidalgo	13050	Progreso de Obregón	130500012	El Moreno
13	Hidalgo	13050	Progreso de Obregón	130500015	La Ranchería
13	Hidalgo	13050	Progreso de Obregón	130500023	Progreso [Fraccionamiento]
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510001	Pachuquilla

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510002	Amaque
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510003	Azoyatla de Ocampo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510004	Carboneras
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510006	Santa María la Calera
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510007	San Miguel la Higa
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510008	La Noria
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510009	San José Palma Gorda
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510010	Dos Carlos Pueblo Nuevo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510012	San Guillermo la Reforma
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510014	El Saucillo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510017	El Venado
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510020	Álamo Rustico
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510023	Colonia Militar
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510026	El Portezuelo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510029	Santiago Jaltepec
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510033	Nuevo Centro de Población Agrícola el Chacón
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510054	Unidad Habitacional Dina-Sidena Chacón
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510055	PRI Chacón
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510057	La Reforma
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510060	Abundio Martínez
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510063	Colinas de Plata
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510069	Los Gemelos
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510078	Los Tuzos
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510082	El Paraíso
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510083	Rinconada de los Ángeles
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510084	San Fernando
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510089	Privada Don Pablo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510090	Las Águilas
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510091	El Álamo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510092	Bosques del Mineral
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510093	Campestre Villas del Álamo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510094	CEUNI
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510095	Cipreses
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510096	La Colonia
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510098	Las Flores
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510099	Forjadores de Pachuca
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510100	Carboneras Fraccionamiento
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510101	Guadalupe Minerva
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510103	Jorge Rojo Lugo (CBTIS 8)
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510104	Lomas del Chacón
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510105	Lomas Portezuelo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510106	Magisterio Digno
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510107	Manuel Ávila Camacho
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510108	Paseo de las Reynas
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510109	Paseo de las Reynas I
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510110	Los Pinos
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510111	Privadas Bosques del Venado
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510112	Privada de los Olivos
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510113	Privada del Álamo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510115	Privadas del Sur
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510117	Privada Don Jaime
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510118	Privadas la Hacienda
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510119	Privadas de San Javier
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510120	Campestre Villas del Álamo (FOVISSSTE)
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510121	Privada del Álamo II
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510122	Privadas del Parque
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510123	Privada Quinta Bonita
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510124	Real de Oriente
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510125	Real de San Francisco
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510126	Rinconadas del Venado I
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510127	Rinconadas del Venado II

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510128	Rinconada del Álamo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510129	Rinconada los Álamos
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510130	Rinconadas de San Francisco
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510131	Rinconadas de San Francisco el Venado
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510132	Rincones del Paraíso
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510133	Río de la Soledad
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510134	El Roble
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510135	SAHOP Chacón
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510136	San Cristóbal Chacón
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510137	San Fernando (Chacón)
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510138	San José
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510139	El Saucillo Fraccionamiento
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510140	Taxistas
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510141	Tulipanes
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510142	Paseo de los Tulipanes
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510143	Unidad Habitacional CTM
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510144	Unidad Habitacional FSTSE
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510146	Villas del Álamo
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510147	Unidad Minera 11 de Julio
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510150	San Luis II
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510151	Hacienda Margarita
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510152	Praderas de Virreyes
13	Hidalgo	13051	Mineral de la Reforma	130510154	Lomas de Nopalapa [Privada]
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520001	San Agustín Tlaxiaca
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520002	Benito Juárez
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520005	Chapultepec de Pozos
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520006	El Durazno
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520009	Ixcuinquitlapilco
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520010	San Isidro Llano Largo
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520011	José María Pino Suárez
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520012	Puerto México
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520013	San Juan Solís
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520014	Santa Catarina
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520015	San Francisco Tecajique
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520019	San Juan Tilcuautla
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520020	San Miguel Tornacuxtla
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520022	Oriental de Zapata
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520023	Guadalupe los Manantiales [Colonia]
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520027	El Campanario
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520028	El Botho
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520031	Chalmita
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520032	Dajie [Barrio]
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520033	El Huizache
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520037	Palos Blancos
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520039	La Providencia
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520041	Santa María
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520050	El Chamizal
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520051	Barrio de Españita
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520052	Nueva Tlaxiaca
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520059	Santo Tomás
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520070	La Loma
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520076	Banús
13	Hidalgo	13052	San Agustín Tlaxiaca	130520077	Paseo de los Solares
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530001	San Bartolo Tutotepec
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530008	Buena Vista
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530009	Calintla
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530012	El Canjoy
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530018	El Copal
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530022	La Cumbre de Muridores
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530037	El Mavodo
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530056	Pie del Cerro

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530064	Valle Verde
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530067	San Andrés
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530068	San Jerónimo
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530070	San Mateo
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530071	San Miguel
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530074	Santiago
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530085	El Veinte
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530091	Xuchitlán
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530113	La Joya
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	130530126	Colonia Industrial
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540001	San Salvador
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540002	Bocaja
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540003	Bominthza
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540004	El Bondho
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540005	Boxaxni
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540006	Bóxtha Chico
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540007	Cañada Grande
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540008	Casa Grande
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540010	Demacu
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540011	Déxtho de Victoria
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540013	Lagunilla
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540014	El Olvera
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540015	Pacheco de Allende
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540017	Poxindeje de Morelos
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540019	San Antonio Zaragoza
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540020	San Miguel Acambay
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540021	Santa María Amajac
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540022	El Tablón
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540023	Teofani
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540024	Tothie de Rojo Gómez
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540026	El Colorado
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540027	Leandro Valle
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540028	El Fresno
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540029	Dengandhó de Juárez
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540030	Vixtha de Madero
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540031	El Rodrigo
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540032	Caxuxi
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540034	San Antonio Abad
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540036	Chichimecas
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540037	La Flor
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540038	El Mezquital
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540039	El Mothé
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540040	Xuchitlán
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540048	El Puerto Lázaro Cárdenas
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540049	Rincón Santa María
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540051	Casa Blanca
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540052	El Gómez
13	Hidalgo	13054	San Salvador	130540053	Media Luna [Fraccionamiento]
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550001	Santiago de Anaya
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550003	La Blanca (Taxtho la Blanca)
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550004	Cerritos
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550005	El Encino
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550006	González González
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550007	González Ortega
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550008	Guerrero
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550009	Hermosillo Monte Noble
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550011	El Mezquital
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550012	El Palmar
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550013	Patria Nueva
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550014	Santa Mónica
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550015	El Sitio

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550016	Xitzo
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550017	Yolotepec
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550018	Zaragoza
13	Hidalgo	13055	Santiago de Anaya	130550028	Jagüey
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560003	Las Lajas
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560004	Los Romeros
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560005	El Pedregal de San José
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560007	Tilhuacán
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560008	Ventoquipa
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560014	Altepemila
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560016	Paxtepec
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560018	Sayola
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560028	La Joya
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560033	Felipe Ángeles [Colonia]
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560034	La Joya 2da. Sección
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560035	Emiliano Zapata
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560036	Unidades Habitacionales
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560044	Unidad Magisterial San José [Colonia]
13	Hidalgo	13056	ntiago Tulantepec de Lugo Guerr	130560046	Las Camelinas
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570001	Singuilucan
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570002	Alfajayucan
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570005	Caraballo
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570007	La Comunidad
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570008	Cuatro Palos
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570010	Francisco I. Madero
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570014	Matías Rodríguez
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570021	Santa Ana Chichicuautla
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570022	Segundas Lajas
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570024	El Susto
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570033	Texcaltitla
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570137	Las Fuentes [Fraccionamiento]
13	Hidalgo	13057	Singuilucan	130570181	La Rosa
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580001	Tasquillo
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580002	Arbolado
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580003	Bondhí
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580004	Caltimacán
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580006	Candelaria
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580009	Danghu
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580012	Huizachez
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580013	Juchitlán
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580015	Motho
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580017	Portezuelo
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580019	Remedios
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580020	Rinconada
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580023	San Pedro
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580024	Santiago Ixtlahuaca
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580025	Tetzhú
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580032	El Durazno
13	Hidalgo	13058	Tasquillo	130580036	San Isidro
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600001	Tenango de Doria
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600002	El Aguacate
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600004	El Bopo
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600006	Cerro Chiquito
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600009	La Cruz de Tenango
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600010	El Damo
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600012	El Dequeña
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600020	Ejido López Mateos (La Colonia)
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600022	Agua Zarca
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600023	El Nanthe
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600026	Peña Blanca
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600032	San Francisco la Laguna

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600034	San Nicolás
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600035	San Pablo el Grande
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600036	Santa María Temaxcalapa
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600037	Santa Mónica
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600038	El Temapá
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600040	El Texme
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600043	El Xuthi
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600051	Palo Gacho
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	130600061	San José [Colonia]
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco	130610003	Los Cides
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco	130610005	Francisco Sarabia (Corralillos)
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco	130610007	Irolo
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco	130610011	San Miguel Allende
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco	130610014	San Bartolomé Tepetates
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco	130610015	Texcatzongo
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco	130610016	Tultengo
13	Hidalgo	13061	Tepeapulco	130610029	20 de Noviembre [Colonia]
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620001	Tepehuacán de Guerrero
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620002	Acoxcatlán
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620003	Acoyotla
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620004	Acuimantla
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620005	San Juan Ahuehueco
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620006	Amola de Ocampo
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620007	Aquilastec
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620008	San Miguel Ayotempa
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620009	Cahuazaz de Morelos (Rancho Alegre)
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620010	Cuatolol
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620011	Cuazáhuatl
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620012	Chahuatitla
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620013	Chilijapa
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620014	Choquintla (San Nicolás Choquintla)
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620015	El Naranjal
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620016	Guadalupe (Otongo) [Colonia]
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620017	La Palma
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620018	Petlapixca
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620020	La Reforma
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620022	San Simón
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620023	Tamala
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620024	Tenango
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620025	Texcapa
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620027	Teyahuala
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620029	Xilitla
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620030	Zacualtipanito
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620034	Ixtlapalaco
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620061	Soyuco
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620076	Ahuatetla
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620094	Amatitla
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620101	Coyutla
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620102	El Durazno
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620107	San Andrés
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620111	Tizapa
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	130620116	Acatlajapa
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630002	El Banco (El Banco Vega de Madero)
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630003	Cantera de Villagrán
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630004	Cañada de Madero
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630005	La Loma
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630006	Melchor Ocampo (El Salto)
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630007	Montecillo
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630008	Ojo de Agua
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630009	San Buenaventura
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630010	San Ignacio Nopala

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630011	San Ildefonso
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630012	San José Piedra Gorda
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630013	San Mateo Buenavista
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630014	Santa Ana Atzcapotzaltongo
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630015	Santa María Magdalena
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630016	Santa María Quelites
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630017	Santiago Tlapanaloya
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630018	Santiago Tlautla
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630019	Taxhido
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630020	Tianguistengo (La Romera)
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630021	Tinajas
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630025	Benito Juárez
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630026	Santiago Tlaltepoxco
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630028	Miraflores
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630053	Unidad Obrera Habitacional CTM
13	Hidalgo	13063	Tepeji del Río de Ocampo	130630070	El Caracol
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640001	Tepetitlán
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640003	General Pedro María Anaya
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640004	Pino Suárez
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640006	La Loma
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640008	San Pedro Nextlalpan
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640009	Santa María Daxtho
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640011	Sayula Pueblo
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640013	Xithi Primera Sección
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640014	El Retiro
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640015	San Mateo la Curva
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640016	La Ermita
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640019	Colonia Ampliación (Segunda Manzana)
13	Hidalgo	13064	Tepetitlán	130640020	La Cuarta Manzana
13	Hidalgo	13065	Tetepango	130650001	Tetepango
13	Hidalgo	13065	Tetepango	130650002	Juandhó
13	Hidalgo	13065	Tetepango	130650003	Ulapa de Melchor Ocampo
13	Hidalgo	13066	Villa de Tezontepec	130660001	Tezontepec
13	Hidalgo	13066	Villa de Tezontepec	130660003	La Cantera
13	Hidalgo	13066	Villa de Tezontepec	130660005	Chamberluco
13	Hidalgo	13066	Villa de Tezontepec	130660008	Benito Juárez
13	Hidalgo	13066	Villa de Tezontepec	130660018	Guadalupe [Colonia]
13	Hidalgo	13066	Villa de Tezontepec	130660031	Morelos [Colonia]
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670001	Tezontepec de Aldama
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670002	Santiago Acayutlán
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670003	Atengo
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670004	Santa María Batha
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670005	Huitel
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670006	Mangas
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670007	La Palma
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670008	Panuaya
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670009	Presas
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670010	San Gabriel
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670011	San Juan Achichilco
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670012	Tenango
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670013	El Tinaco
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670014	Manantiales de Cerro Colorado
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670017	San Juan [Colonia]
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670018	San Isidro Presas
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670019	5 de Febrero
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670020	La Loma
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670021	La Cruz
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670024	Colonia de Presas
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670042	El Chamizal
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670043	San Isidro el Tanque
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670044	Binola

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13067	Tezontepec de Aldama	130670049	Colonia Lázaro Cárdenas
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680001	Tianguistengo
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680002	Atecoxco
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680005	Coamelco
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680014	Chapula
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680016	Cholula
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680019	Ixcotitlán
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680030	Pahuatitla
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680031	Pemuxco
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680033	Polintotla
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680034	San Miguel
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680035	Santa Mónica
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680036	Soyatla
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680037	Techimal
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680044	Tlacolula
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680047	Tonchintlán
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680048	Xalacahuantla
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680050	Xochimilco
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680051	Yatipán
13	Hidalgo	13068	Tianguistengo	130680053	Zacatipán
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690002	El Carmen
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690005	Emiliano Zapata
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690008	Huitzila
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690009	Ignacio Zaragoza (Mogotes)
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690010	El Cid
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690011	Olmos
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690019	Tepojaco
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690029	Las Plazas
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690032	La Posta
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690045	El Manantial
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690049	Bicentenario
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690050	Fuentes de Tizayuca
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690054	Ciudad Natura
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690055	Los Héroes Tizayuca
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690056	El Pedregal
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690058	Hacienda de Guadalupe
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690066	José Humberto Gutiérrez Corona
13	Hidalgo	13069	Tizayuca	130690068	Andalucía Residencial (Fraccionamiento)
13	Hidalgo	13070	Tlahuelilpan	130700001	Tlahuelilpan
13	Hidalgo	13070	Tlahuelilpan	130700002	Munitepec de Madero
13	Hidalgo	13070	Tlahuelilpan	130700003	Colonia Cuauhtémoc
13	Hidalgo	13070	Tlahuelilpan	130700014	Cerro de la Cruz [Colonia]
13	Hidalgo	13070	Tlahuelilpan	130700019	El Salitre
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710001	Tlahuiltepa
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710002	Acapa (Santiago Acapa)
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710006	Boca de León
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710007	Buenavista
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710012	Coyocala
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710023	San Andrés Miraflores
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710030	Xilocuatitla (El Puerto de Xilocuatitla)
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710069	El Duraznito
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710078	La Nueva Era
13	Hidalgo	13071	Tlahuiltepa	130710097	Xuchiatipa
13	Hidalgo	13072	Tlanalapa	130720001	Tlanalapa
13	Hidalgo	13072	Tlanalapa	130720002	Bellavista
13	Hidalgo	13072	Tlanalapa	130720005	Chiconcuac
13	Hidalgo	13072	Tlanalapa	130720020	San Isidro [Fraccionamiento]
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730001	Tlanchinol
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730002	Acahuasco
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730003	Acatipa
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730005	Apantlazol

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730006	Citlala
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730007	Coamapil
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730011	Cuatlimax
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730013	Chachala
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730014	Chalchocotipa
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730015	Chichatla
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730016	Chichiltépec
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730017	Chipoco
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730018	Ehuatitla
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730019	Pueblo Hidalgo
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730020	Hueyapa
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730021	Huitepec
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730022	Ixtlapala
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730023	Jalpa
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730024	Lontla
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730025	Olotla
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730026	Pahuayo
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730027	Peyula
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730028	Pilcuatla
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730030	Pitzotla
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730031	Quetzaltzongo
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730033	San Cristóbal
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730034	San José
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730036	San Salvador
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730037	Santa Lucía
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730038	Santa María Catzotipan (Santa María Tepetzintla)
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730040	Temango
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730042	Tenexco
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730045	Tianguis
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730047	Toctitlán
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730048	Totonicapa
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730049	Santa Martha Ula
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730060	Tierra Colorada
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730063	Comala
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730095	Amoxco
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	130730119	Barrio Santa Cecilia
13	Hidalgo	13074	Tlaxcoapan	130740001	Tlaxcoapan
13	Hidalgo	13074	Tlaxcoapan	130740002	Doxey
13	Hidalgo	13074	Tlaxcoapan	130740003	Teltipán de Juárez
13	Hidalgo	13074	Tlaxcoapan	130740004	Teocalco
13	Hidalgo	13075	Tolcayuca	130750001	Tolcayuca
13	Hidalgo	13075	Tolcayuca	130750002	General Felipe Ángeles (Los Ángeles)
13	Hidalgo	13075	Tolcayuca	130750009	Las Pintas
13	Hidalgo	13075	Tolcayuca	130750011	Santiago Tlajomulco
13	Hidalgo	13075	Tolcayuca	130750013	Vicente Guerrero (San Javier)
13	Hidalgo	13075	Tolcayuca	130750040	Lomas del Álamo
13	Hidalgo	13075	Tolcayuca	130750041	Bosques de Ibiza
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760004	Xiteje de Zapata
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760005	Héroes Carranza
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760006	Ignacio Zaragoza
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760007	Julián Villagrán (Colonia)
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760010	Michimaloya (San Juan Michimaloya)
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760011	Bomintzha
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760012	Monte Alegre
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760013	Nantzha
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760015	Xiteje de la Reforma
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760016	San Andrés (San Andrés Tultepec)
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760018	San Francisco Bojay Pueblo
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760019	San Francisco Bojay Colonia
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760021	San Lucas Teacalco
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760022	San Marcos

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760023	San Miguel de las Piedras Primera Sección
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760024	San Miguel Vindho
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760025	San Pedrito Alpuyeca
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760026	Santa Ana Ahuehuepan
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760027	Santa María Ilucan
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760028	Santa María Macua
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760029	Teocalco
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760031	Xijay de Cuauhtémoc
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760032	Xochitlán de las Flores
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760040	El Sesenta y Uno [Colonia]
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760046	Benito Juárez [Colonia]
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760058	Sesenta y Dos [Colonia]
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760061	Nueva Santa María [Colonia]
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760065	El Saabi [Colonia]
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760067	La Amistad
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760073	La Cuarta Manzana
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760085	San Miguel de las Piedras Segunda Sección
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760092	Tercera Manzana
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760101	El Crestón
13	Hidalgo	13076	Tula de Allende	130760105	Residencial Arboledas
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770003	Ahuehuetitla
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770005	Axatempa
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770007	San Nicolás Cebolletas
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770008	Huajomulco
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770010	Jaltepec
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770012	La Lagunilla
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770017	San Nicolás el Grande
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770018	Santa Ana Hueytlalpan
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770020	Santa María Asunción
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770021	Santa María el Chico
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770022	Tepalzingo
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770024	El Abra
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770034	San Antonio Farías
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770041	San Vidal
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770042	Zototlán
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770048	Acocul Guadalupe
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770053	Javier Rojo Gómez
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770055	Napateco
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770057	Sultepec
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770064	Ejido Mimila
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770068	Parque Urbano Napateco
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770070	Fraccionamiento del Magisterio Tulancinguense
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770071	Pedregal de San Francisco
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770072	Buenos Aires (Ejido Ahuehuetitla) [Colonia]
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770075	Carlos Salinas de Gortari [Fraccionamiento]
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770079	San Vicente
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770080	Viveros de la Loma
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770087	San Nicolás el Chico [Rancho]
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770089	San Felipe [Colonia]
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770097	Ejido el Paraíso
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770102	Lomas del Pedregal [Colonia]
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770105	2 de Agosto [Colonia]
13	Hidalgo	13077	Tulancingo de Bravo	130770108	Rincones de la Hacienda
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780001	Xochiatipan
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780002	Acanoa
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780003	Acatipa
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780007	Atlajco
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780008	Atlalco
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780010	Cocotla
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780011	Cruzhica
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780013	Chiapa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780014	Ixtaczoquico
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780016	Nanayatla
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780017	Ohuatipa
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780018	Pachiquitla
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780019	Pesmayo
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780020	Pocantla
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780021	Pohuantitla
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780022	Santiago II
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780023	Tecopia
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780024	Tenexhueyac
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780025	Texoloc
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780026	Tlaltecatla
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780027	Xilico
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780028	Xocotitla
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780029	Zacatlán
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780030	El Zapote
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780032	Nuevo Coyolar
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	130780048	San Miguel
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán	130790001	Xochicoatlán
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán	130790011	Jalamelco
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán	130790017	Nonoalco
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán	130790018	Papaxtla
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán	130790020	Texcaco
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán	130790021	Tlaxcoya
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán	130790023	Tuzancoac
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800001	Yahualica
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800002	Aguacatitla
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800003	El Arenal
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800004	Atlajco
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800005	Atlalco
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800006	Chompeletla
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800007	Chiatitla
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800010	Mangocuatitla
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800011	Mecatlán
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800012	Mesa Larga
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800014	Oxeloco
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800016	Pepeyocatitla
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800017	Santa Teresa
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800018	Tamalcuatitla
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800019	Tenamaxtepec
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800020	Tepehixpa
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800021	Tepetitla
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800022	Tetla
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800023	Tlalchiyahualica
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800025	Xoxolpa
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800026	Zacayahual
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800027	Zoquitipán
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800028	Acalamatitla
13	Hidalgo	13080	Yahualica	130800029	Crisolco
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810003	Atopixco
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810004	Coatlila
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810005	La Cumbre de Alumbres
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810008	Jalapa
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810012	La Mojonera
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810013	Olonteco
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810017	San Bernardo
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810019	Santo Domingo
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810020	Sietla
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810024	Tizapán
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810025	Tlahuelompa (San Francisco Tlahuelompa)
13	Hidalgo	13081	Zacualtipán de Ángeles	130810026	Tzincoatlán

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
13	Hidalgo	13082	Zapotlán de Juárez	130820001	Zapotlán de Juárez
13	Hidalgo	13082	Zapotlán de Juárez	130820002	Acayuca
13	Hidalgo	13082	Zapotlán de Juárez	130820003	San Pedro Huaquilpan
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830001	Zempoala
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830002	Acelotla de Ocampo
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830006	Santa Cruz
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830007	Francisco Villa
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830009	Guadalupe Santa Rita de Arriba
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830015	San Agustín Zapotlán
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830016	San Antonio Oxtoyucan
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830017	San Gabriel Azteca
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830019	Santa María Tecajete
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830021	Santo Tomás
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830023	Jagüey de Téllez (Estación Téllez)
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830025	Tepa el Grande
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830026	Santiago Tepeyahualco
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830027	Tepozoyucan
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830028	San Mateo Tlajomulco
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830029	San Pedro Tlaquilpan
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830030	La Trinidad
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830031	Venustiano Carranza
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830032	Villa Margarita
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830037	Buenavista
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830045	Santa Gertrudis
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830060	El Mirador
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830080	El Barrio Casas Coloradas
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830102	Lindavista
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830134	Villas de San Marcos
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830135	Nueva Esperanza
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830136	Bosques de Matilde
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830137	Villa Fontana
13	Hidalgo	13083	Zempoala	130830138	Los Ciruelos
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840001	Zimapán
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840004	Aguas Blancas
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840005	Álvaro Obregón (Temuthe)
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840007	Benito Juárez (Detzani)
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840014	El Cuarto
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840019	Durango
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840024	Francisco I. Madero (Cuadalupe)
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840027	Lázaro Cárdenas (Remedios)
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840029	Llano Segundo
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840033	La Manzana
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840036	Morelos (Trancas)
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840039	Plutarco Elías Calles (Santiago)
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840042	Puerto Juárez
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840045	El Salitre
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840049	Santa Rita
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840059	Venustiano Carranza (San Pedro)
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840062	Xajhá
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840063	Xindhó Guadalupe
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840064	Xhitá Primero
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840090	El Álamo
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840099	Cruz Pinta
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840109	Llano Blanco
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840115	El Muhí
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840132	Tlalpan
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840133	El Tule
13	Hidalgo	13084	Zimapán	130840141	Xindhó Primero
14	Jalisco	14060	Mexticacán	140600001	Mexticacán
14	Jalisco	14060	Mexticacán	140600020	Chimaliquín de Arriba
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610001	Mezquitic

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610036	La Ciénega de Huaistita (Los Quesos)
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610100	Las Latas
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610140	Nueva Colonia
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610143	Ocota de los Llanos
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610190	San Andrés Cohamiata
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610201	San Sebastián Teponahuaxtlán
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610202	Santa Catarina Cuexcomatitlán
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610325	San Miguel (San Miguel Huaixtita)
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610331	El Chalate (Los Chalates)
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610455	La Laguna
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140610618	El Popote (Tierra Amarilla)
14	Jalisco	14061	Mezquitic	140611103	Mayehekwa Pueblo Nuevo 2
14	Jalisco	14117	Cañadas de Obregón	141170001	Cañadas de Obregón
14	Jalisco	14117	Cañadas de Obregón	141170065	Temacapulín (Temaca)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010001	Villa de Acambay de Ruíz Castañeda
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010002	Agostadero (San José Agostadero)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010003	Agua Limpia
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010004	Las Arenas (San Agustín)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010006	Boshi Chiquito
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010008	Botidi
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010009	Bovini
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010010	Boshindo
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010011	La Caridad
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010012	Conejeras
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010015	Dateje
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010016	Detiña (San Antonio Detiña)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010017	Dongu (Dongu Centro)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010019	Endeje
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010020	El Ermitaño
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010021	Esdoca (Esdoca Centro)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010022	La Estancia Sector I
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010024	Canzda
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010025	Barrio de Guadalupe
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010026	Hondiga
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010027	La Huerta
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010028	Juando
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010031	La Loma (Santa María la Loma)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010033	La Manga
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010034	Muyteje
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010035	Pathé
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010036	Los Pilares
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010037	Pueblo Nuevo
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010038	Puentecillas
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010040	San Francisco Shaxni
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010041	San Ildefonso (San Ildefonso Yolotepec)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010042	San José Boctó
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010043	San Juanico Sector Uno
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010044	San Juanico Sector Dos
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010045	San Nicolás Acambay
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010046	San Pedro de los Metates
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010047	La Soledad
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010048	Santa María Tixmadejé (Tixmadejé Grande)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010049	Tixmadejé Chiquito
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010052	La Teresa (Santa Teresa)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010054	Dongu Puerto
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010057	Loma de San Ángel
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010058	Loma Linda
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010059	Detiña Ejido
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010060	La Florida
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010062	La Palma
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010063	Cañada del Gallo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010064	Doxtejé Centro
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010065	San Francisco Shaxni Ejido
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010066	Loma de Enmedio
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010068	Los Toriles
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010070	Loma del Fresno
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010071	Buenavista
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010072	Mado Sector Dos
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010073	La Venta (Barrio la Venta)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010075	La Estancia Sector II
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010078	Rincón de Juando
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010080	Botí (Botí Agostadero)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010081	Cerrito de Tixmadejé
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010082	Doxtejé Barrio I
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010086	Mado Sector Uno
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010087	Las Mangas
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010104	El Capulín (Barrio el Capulín la Loma)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010106	El Pedregal de Tixmadejé
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010107	Las Trojes
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010108	Dongu Barrio Uno
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010109	Dongu Barrio Dos
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010110	Doxtejé Barrio II
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010112	Tixmadejé Barrio II
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010117	Barrio de Candeje
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010122	Esdoca Barrio I
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010124	Santa Lucía (Ejido de San Mateo el Viejo)
15	México	15001	Acambay de Ruíz Castañeda	150010125	Segunda Manzana de San Nicolás
15	México	15002	Acolman	150020001	Acolman de Nezahualcóyotl
15	México	15002	Acolman	150020005	San Bartolo
15	México	15002	Acolman	150020007	San Lucas Tepango
15	México	15002	Acolman	150020008	San Marcos Nepantla
15	México	15002	Acolman	150020011	San Pedro Tepetitlán
15	México	15002	Acolman	150020012	Santa Catarina
15	México	15002	Acolman	150020016	San Miguel Xometla
15	México	15002	Acolman	150020034	Quinta las Flores
15	México	15002	Acolman	150020038	San José
15	México	15002	Acolman	150020045	Ejido San Marcos
15	México	15002	Acolman	150020052	Prados de San Juan
15	México	15002	Acolman	150020066	Ejido de San Marcos Nepantla
15	México	15002	Acolman	150020067	El Pastal (San Damián)
15	México	15002	Acolman	150020069	Misión San Agustín [Conjunto Urbano]
15	México	15003	Aculco	150030001	Aculco de Espinoza
15	México	15003	Aculco	150030002	Los Ailes
15	México	15003	Aculco	150030003	Arroyo Zarco Pueblo
15	México	15003	Aculco	150030004	El Azafrán Centro
15	México	15003	Aculco	150030005	Bañe
15	México	15003	Aculco	150030007	El Bonxhi
15	México	15003	Aculco	150030008	La Concepción Ejido
15	México	15003	Aculco	150030009	La Concepción Pueblo
15	México	15003	Aculco	150030012	Encinillas Ejido
15	México	15003	Aculco	150030013	Fondo
15	México	15003	Aculco	150030015	Jurica
15	México	15003	Aculco	150030016	Bañe Primera Manzana
15	México	15003	Aculco	150030017	Ñado Buenavista
15	México	15003	Aculco	150030018	Presa del Tepozán
15	México	15003	Aculco	150030020	San Jerónimo Barrio
15	México	15003	Aculco	150030021	San Jerónimo Ejido
15	México	15003	Aculco	150030024	San Lucas Totolmaloya
15	México	15003	Aculco	150030025	San Martín Ejido
15	México	15003	Aculco	150030026	San Pedro Denxhi Centro
15	México	15003	Aculco	150030027	Santa Ana Matlavat Centro
15	México	15003	Aculco	150030028	Santa María Nativitas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15003	Aculco	150030029	La Soledad Barrio
15	México	15003	Aculco	150030030	El Tixhiñu
15	México	15003	Aculco	150030031	Santiago Oxtoc Toxhié
15	México	15003	Aculco	150030032	El Zethe (Jazmín)
15	México	15003	Aculco	150030036	Santa María Nativitas Segundo Cuartel
15	México	15003	Aculco	150030038	La Estancia
15	México	15003	Aculco	150030041	Gunyo Poniente
15	México	15003	Aculco	150030045	San Francisquito
15	México	15003	Aculco	150030046	San Joaquín Coscomatepec
15	México	15003	Aculco	150030051	La Soledad Ejido
15	México	15003	Aculco	150030054	San Antonio el Zethe
15	México	15003	Aculco	150030055	San Antonio Pueblo
15	México	15003	Aculco	150030056	El Mogote
15	México	15003	Aculco	150030058	El Colorado
15	México	15003	Aculco	150030062	Barrancas
15	México	15003	Aculco	150030063	Barrio de Totolopan (Ejido de Totoloapan)
15	México	15003	Aculco	150030064	Bimbo
15	México	15003	Aculco	150030070	Loma Alta Cabresteros
15	México	15003	Aculco	150030071	Las Lajas
15	México	15003	Aculco	150030075	Santa Ana Oxtoc Toxhié
15	México	15003	Aculco	150030077	Gunyo Oriente
15	México	15003	Aculco	150030078	San Antonio Arroyo Zarco
15	México	15003	Aculco	150030079	Ejido de Santa María Nativitas
15	México	15003	Aculco	150030081	Arroyo Zarco Ejido
15	México	15003	Aculco	150030083	La Presita Segundo Cuartel
15	México	15003	Aculco	150030084	Los Cavilanes
15	México	15003	Aculco	150030085	El Azafrán Segunda Manzana
15	México	15003	Aculco	150030086	El Azafrán Tercera Manzana
15	México	15003	Aculco	150030089	San Pedro Denxhi Segundo Cuartel
15	México	15003	Aculco	150030092	Santa Ana Matlavat Primera Manzana
15	México	15003	Aculco	150030093	Santa Ana Matlavat Segunda Sección
15	México	15003	Aculco	150030094	Gunyo Centro
15	México	15003	Aculco	150030095	San Lucas Tercer Cuartel
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040001	Almoloya de Alquisiras
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040002	Ahuacatitlán (Aguacatitlán)
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040003	Agua Fría
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040004	Aquiapan
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040005	Buenos Aires
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040006	Cuauhtenco
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040007	Jaltepec de Arriba
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040009	Las Mesas
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040010	San Antonio Pachuquilla
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040012	Plan de Vigas
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040014	Quinta Manzana
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040015	San Andrés Tepetitlán
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040017	Tepehuajes
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040018	San José Tizates (Tizates)
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040021	La Unión Riva Palacio
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040032	Cuarta Manzana
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	150040034	Los Pinos
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050001	Villa de Almoloya de Juárez
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050002	Colonia Bellavista
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050003	Benito Juárez
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050004	La Cabecera
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050005	Cañada de Guadarrama
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050007	Cieneguillas de Guadalupe
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050008	San Agustín Citlali
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050009	Arroyo Zarco
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050010	Dilatada Sur (Dilatada)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050012	El Estanco
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050013	Ejido la Cavia (San José la Cavia)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050015	Loma del Salitre (Colonia Loma del Salitre)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050016	Mayorazgo de León (Estación Río México)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050017	Mextepec (Ex-Hacienda Mextepec)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050018	Mina México
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050019	Ocoyotepec (Ocoyotepec Centro)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050020	Barrio la Unión de Ocoyotepec
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050021	Paredón Ejido
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050023	Salitre de Mañones
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050024	San Agustín las Tablas
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050025	San Agustín Poteje Centro
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050026	Poteje Norte
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050027	Poteje Sur
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050029	San Antonio Buenavista
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050030	San Cristóbal
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050033	San Lorenzo Cuauhtenco
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050034	San Mateo Tlalchichilpan
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050035	San Miguel Almoloyán
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050036	San Nicolás Amealco
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050037	Barrio San Pedro (La Concepción San Pedro)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050038	Ejido de San Pedro
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050039	San Pedro de la Hortaliza (Ejido Almoloyán)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050040	Tabernillas (Santa Catarina)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050041	Santa Juana Primera Sección
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050043	Santa Juana Segunda Sección
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050044	Santa María Nativitas
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050045	Santiaguito Tlalcilalcalli
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050048	El Tulillo
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050049	Yebuciví Centro (Yebuciví)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050055	Barrio del Jacal de Yebuciví
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050061	Ejido San Diego
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050062	Barrio la Galera (La Galera)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050065	La Lima
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050074	Ranchería de San Diego (Ciénega de San Diego)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050075	San Isidro (El Reservado)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050085	La Soledad Ocoyotepec
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050087	Ejido Santa María Nativitas (Ejido Tres Barrancas)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050088	Barrio los Lagartos Yebuciví
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050089	Río Frío (Río Frío Yebuciví)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050090	Palos Amarillos (Palos Amarillos Yebuciví)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050093	Besana Ancha
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050100	Barrio de la Cabecera Tercera Sección
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050101	Casa Nueva (Casa Nueva Yebuciví)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050103	Cieneguillas de Mañones
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050107	La Hortaliza
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050109	Colonia Lázaro Cárdenas (La Trampa)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050113	Santa Juana Centro (La Palma)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050114	Paredón Centro
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050119	Rosa Morada
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050123	Santiaguito
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050124	El Santito (Barrio el Santito Yebuciví)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050126	Ejido San Antonio Ocoyotepec
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050129	El Tepetatal
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050133	San Antonio Atotonilco
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050136	Laguna de Tabernillas (El Resbaloso)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050138	Ejido de San Lorenzo Cuauhtenco
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050143	Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050144	Colonia la Navidad
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050146	El Plan
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050147	Barrio San Pedro Zona Norte
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050149	Barrio Santa Juana
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050150	Cerro San Mateo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050151	Loma del Jacal (Loma de las Mangas)
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050152	Loma del Rancho
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050153	Loma de San Miguel
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050154	El Plan de San Pedro
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050155	Paredón Ejido Norte
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050156	Barrio del Carmen
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050157	Buenavista Yebuciví
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050161	Ejido el Estanco
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050165	Fraccionamiento Colinas del Sol
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050166	Loma de Guadalupe
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050167	Fraccionamiento el Álamo
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050168	Conjunto Urbano Rancho San Juan
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050169	Colinas de San Francisco [Fraccionamiento]
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050171	Colonia Ejido de Santa María Nativitas
15	México	15005	Almoloya de Juárez	150050172	Loma del Gigante de San Agustín Poteje Centro
15	México	15006	Almoloya del Río	150060001	Almoloya del Río
15	México	15006	Almoloya del Río	150060002	Colonia Loma Linda
15	México	15006	Almoloya del Río	150060004	Colonia la Puerta
15	México	15007	Amanalco	150070001	Amanalco de Becerra
15	México	15007	Amanalco	150070002	Agua Bendita
15	México	15007	Amanalco	150070004	Capilla Vieja
15	México	15007	Amanalco	150070005	El Capulín Primera Sección
15	México	15007	Amanalco	150070008	El Pedregal
15	México	15007	Amanalco	150070009	El Potrero
15	México	15007	Amanalco	150070010	Rincón de Guadalupe
15	México	15007	Amanalco	150070011	San Bartolo
15	México	15007	Amanalco	150070012	San Jerónimo
15	México	15007	Amanalco	150070013	San Juan
15	México	15007	Amanalco	150070014	San Lucas
15	México	15007	Amanalco	150070015	San Mateo
15	México	15007	Amanalco	150070016	San Miguel (San Miguel Tenextepec)
15	México	15007	Amanalco	150070017	San Sebastián el Chico
15	México	15007	Amanalco	150070018	San Sebastián el Grande
15	México	15007	Amanalco	150070019	El Temporal
15	México	15007	Amanalco	150070021	Polvillos (San Bartolo Quinta Sección)
15	México	15007	Amanalco	150070022	Pueblo Nuevo
15	México	15007	Amanalco	150070025	El Capulín Tercera Sección (Palo Mancornado)
15	México	15007	Amanalco	150070031	San Jerónimo Primera Sección (El Convento)
15	México	15007	Amanalco	150070032	El Capulín Segunda Sección
15	México	15008	Amatepec	150080001	Amatepec
15	México	15008	Amatepec	150080008	Cerro del Campo
15	México	15008	Amatepec	150080009	Cincuenta Arrobas
15	México	15008	Amatepec	150080012	Cuadrilla de López
15	México	15008	Amatepec	150080017	La Goleta
15	México	15008	Amatepec	150080020	Las Joyas
15	México	15008	Amatepec	150080023	El Malpaso
15	México	15008	Amatepec	150080027	Palmar Chico
15	México	15008	Amatepec	150080030	Pueblo Nuevo (San Lucas Pueblo Nuevo)
15	México	15008	Amatepec	150080032	El Rancho
15	México	15008	Amatepec	150080035	Salitre Palmarillos
15	México	15008	Amatepec	150080036	San Felipe de Jesús
15	México	15008	Amatepec	150080041	San Miguel (San Miguel Zinacausto)
15	México	15008	Amatepec	150080042	San Simón (San Simón Zozocoltepec)
15	México	15008	Amatepec	150080044	Santiago
15	México	15008	Amatepec	150080048	Los Timbres
15	México	15008	Amatepec	150080052	El Veladero
15	México	15008	Amatepec	150080116	Puente Viejo
15	México	15008	Amatepec	150080119	Encinal Verde
15	México	15008	Amatepec	150080137	Aviación (Campo de Aviación)
15	México	15008	Amatepec	150080148	Crucero Cerro del Campo
15	México	15008	Amatepec	150080164	Palmarillos

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15008	Amatepec	150080194	La Cofradía
15	México	15008	Amatepec	150080209	El Puerto
15	México	15008	Amatepec	150080215	Zacatones
15	México	15008	Amatepec	150080219	Tierra Azul
15	México	15009	Amecameca	150090002	Aldea de los Reyes
15	México	15009	Amecameca	150090003	San Antonio Zoyatzingo
15	México	15009	Amecameca	150090004	San Diego Huehuecalco
15	México	15009	Amecameca	150090005	San Francisco Zentlalpan
15	México	15009	Amecameca	150090006	San Pedro Nexapa
15	México	15009	Amecameca	150090007	Santa Isabel Chalma
15	México	15009	Amecameca	150090008	Santiago Cuauhtenco
15	México	15009	Amecameca	150090033	Pueblo Nuevo (Ejido de Santiago)
15	México	15009	Amecameca	150090132	Centro para Discapacitados Cottolengo
15	México	15010	Apaxco	150100002	Coyotillos
15	México	15010	Apaxco	150100003	El Mirador
15	México	15010	Apaxco	150100004	Pérez de Galeana
15	México	15010	Apaxco	150100007	Santa María Apaxco
15	México	15010	Apaxco	150100009	Colonia Juárez
15	México	15010	Apaxco	150100012	El Pixquay
15	México	15010	Apaxco	150100021	3 de Mayo
15	México	15010	Apaxco	150100026	Santa Cecilia
15	México	15010	Apaxco	150100027	Ejidos de Santa María
15	México	15010	Apaxco	150100030	Colonia Ermita
15	México	15011	Atenco	150110002	San Cristóbal Nexquipayac
15	México	15011	Atenco	150110004	Santa Isabel Ixtapan
15	México	15011	Atenco	150110005	Zapotlán
15	México	15011	Atenco	150110006	Francisco I. Madero
15	México	15011	Atenco	150110013	Nueva Santa Rosa
15	México	15011	Atenco	150110019	Ejido de Nexquipayac
15	México	15011	Atenco	150110021	jido San Salvador Acuexcomac (Ejido la Purísima
15	México	15011	Atenco	150110022	Los Hornos (El Presidio)
15	México	15011	Atenco	150110023	La Pastoría
15	México	15011	Atenco	150110029	Granjas Ampliación Santa Rosa
15	México	15011	Atenco	150110031	Colonia el Salado
15	México	15011	Atenco	150110032	El Amanal
15	México	15011	Atenco	150110033	Ejido la Magdalena Panoaya
15	México	15012	Atizapán	150120001	Santa Cruz Atizapán
15	México	15012	Atizapán	150120004	Colonia Libertad
15	México	15012	Atizapán	150120016	Colonia el Palomar
15	México	15013	Atizapán de Zaragoza	150130113	Rancho Blanco Ejido de Espíritu Santo
15	México	15014	Atlacomulco	150140003	San Pablo Atotonilco
15	México	15014	Atlacomulco	150140004	Bobashí de Guadalupe
15	México	15014	Atlacomulco	150140007	Cerrito Colorado
15	México	15014	Atlacomulco	150140010	Valle de los Sauces (Conjunto Urbano)
15	México	15014	Atlacomulco	150140011	Cuendó
15	México	15014	Atlacomulco	150140012	Chosto de los Jarros
15	México	15014	Atlacomulco	150140013	Diximoxi
15	México	15014	Atlacomulco	150140014	El Espejel
15	México	15014	Atlacomulco	150140017	Dolores la Joya
15	México	15014	Atlacomulco	150140020	Manto del Río Pueblo
15	México	15014	Atlacomulco	150140021	Manto del Río
15	México	15014	Atlacomulco	150140024	La Mesa de Chosto
15	México	15014	Atlacomulco	150140027	La Palma
15	México	15014	Atlacomulco	150140031	San Felipe Pueblo Nuevo
15	México	15014	Atlacomulco	150140032	El Rincón de la Candelaria
15	México	15014	Atlacomulco	150140034	El Salto
15	México	15014	Atlacomulco	150140035	San Antonio Enchisi
15	México	15014	Atlacomulco	150140036	San Bartolo el Arenal
15	México	15014	Atlacomulco	150140037	San Bartolo Lanzados
15	México	15014	Atlacomulco	150140038	San Francisco Chalchihuapan
15	México	15014	Atlacomulco	150140040	San Ignacio de Loyola

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15014	Atlacomulco	150140042	San Jerónimo de los Jarros
15	México	15014	Atlacomulco	150140045	San José del Tunal
15	México	15014	Atlacomulco	150140046	San José Toxi
15	México	15014	Atlacomulco	150140047	San Juan de los Jarros
15	México	15014	Atlacomulco	150140048	San Lorenzo Tlacotepec
15	México	15014	Atlacomulco	150140049	San Luis Boro
15	México	15014	Atlacomulco	150140051	San Pedro del Rosal
15	México	15014	Atlacomulco	150140053	Santa Cruz Bombatevi
15	México	15014	Atlacomulco	150140054	Santiago Acutzilapan
15	México	15014	Atlacomulco	150140055	Santo Domingo Shomejé
15	México	15014	Atlacomulco	150140057	Tecoac (Santa María Nativitas)
15	México	15014	Atlacomulco	150140058	Colonia Río Lerma (Tic Ti)
15	México	15014	Atlacomulco	150140059	Tierras Blancas
15	México	15014	Atlacomulco	150140072	Ejido del Rincón de la Candelaria
15	México	15014	Atlacomulco	150140084	Bombatevi Ejido (Ejido Santa Cruz Bombatevi)
15	México	15014	Atlacomulco	150140085	Las Tarrias
15	México	15014	Atlacomulco	150140094	Las Manzanas (La Joya)
15	México	15014	Atlacomulco	150140103	Quinto Cuartel de San Pedro del Rosal
15	México	15014	Atlacomulco	150140108	Cuartel Quinta Sección el Puente
15	México	15014	Atlacomulco	150140109	lonia Nueva España (Ejido San Lorenzo Tlacotepe
15	México	15015	Atlautla	150150001	Atlautla de Victoria
15	México	15015	Atlautla	150150002	Las Delicias
15	México	15015	Atlautla	150150004	Popo Park
15	México	15015	Atlautla	150150005	San Andrés Tlalamac
15	México	15015	Atlautla	150150006	San Juan Tehuixtitlán
15	México	15015	Atlautla	150150007	San Juan Tepecoculco
15	México	15015	Atlautla	150150068	San Juan Grande
15	México	15016	Axapusco	150160001	Axapusco
15	México	15016	Axapusco	150160002	Atla (Tecuautitlán Atla)
15	México	15016	Axapusco	150160003	Guadalupe Relinas
15	México	15016	Axapusco	150160005	San Antonio Coayuca
15	México	15016	Axapusco	150160006	Jaltepec
15	México	15016	Axapusco	150160009	San Antonio Ometusco
15	México	15016	Axapusco	150160010	San Felipe Zacatepec
15	México	15016	Axapusco	150160011	San Miguel Ometusco
15	México	15016	Axapusco	150160014	San Nicolás Tetepantla
15	México	15016	Axapusco	150160015	San Pablo Xuchitl
15	México	15016	Axapusco	150160016	Santa María Actipac
15	México	15016	Axapusco	150160017	Santo Domingo Aztacameca
15	México	15016	Axapusco	150160019	Xala
15	México	15016	Axapusco	150160020	Zacatepec
15	México	15016	Axapusco	150160024	Tlamapa
15	México	15016	Axapusco	150160040	Barrio San Bartolo Alto
15	México	15016	Axapusco	150160050	Barrio San Antonio
15	México	15016	Axapusco	150160060	Río Bravo
15	México	15016	Axapusco	150160063	Colonia los Remedios
15	México	15017	Ayapango	150170001	Ayapango de Gabriel Ramos M.
15	México	15017	Ayapango	150170004	Mihuacán
15	México	15017	Ayapango	150170005	Pahuacán
15	México	15017	Ayapango	150170006	Poxtla
15	México	15017	Ayapango	150170007	San Diego Chalcatepehuacán
15	México	15017	Ayapango	150170009	Tlamapa
15	México	15017	Ayapango	150170075	La Colonia
15	México	15018	Calimaya	150180001	Calimaya de Díaz González
15	México	15018	Calimaya	150180002	La Concepción Coatipac (La Conchita)
15	México	15018	Calimaya	150180003	San Andrés Ocotlán
15	México	15018	Calimaya	150180004	San Bartolito Tlaltelolco
15	México	15018	Calimaya	150180005	San Diego la Huerta
15	México	15018	Calimaya	150180006	San Lorenzo Cuauhtenco
15	México	15018	Calimaya	150180007	San Marcos de la Cruz
15	México	15018	Calimaya	150180008	Santa María Nativitas

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15014	Atlacomulco	150140042	San Jerónimo de los Jarros
15	México	15014	Atlacomulco	150140045	San José del Tunal
15	México	15014	Atlacomulco	150140046	San José Toxi
15	México	15014	Atlacomulco	150140047	San Juan de los Jarros
15	México	15014	Atlacomulco	150140048	San Lorenzo Tlacotepec
15	México	15014	Atlacomulco	150140049	San Luis Boro
15	México	15014	Atlacomulco	150140051	San Pedro del Rosal
15	México	15014	Atlacomulco	150140053	Santa Cruz Bombatevi
15	México	15014	Atlacomulco	150140054	Santiago Acutzilapan
15	México	15014	Atlacomulco	150140055	Santo Domingo Shomejé
15	México	15014	Atlacomulco	150140057	Tecoac (Santa María Nativitas)
15	México	15014	Atlacomulco	150140058	Colonia Río Lerma (Tic Ti)
15	México	15014	Atlacomulco	150140059	Tierras Blancas
15	México	15014	Atlacomulco	150140072	Ejido del Rincón de la Candelaria
15	México	15014	Atlacomulco	150140084	Bombatevi Ejido (Ejido Santa Cruz Bombatevi)
15	México	15014	Atlacomulco	150140085	Las Tarrias
15	México	15014	Atlacomulco	150140094	Las Manzanas (La Joya)
15	México	15014	Atlacomulco	150140103	Quinto Cuartel de San Pedro del Rosal
15	México	15014	Atlacomulco	150140108	Cuartel Quinta Sección el Puente
15	México	15014	Atlacomulco	150140109	lonia Nueva España (Ejido San Lorenzo Tlacotepe
15	México	15015	Atlautla	150150001	Atlautla de Victoria
15	México	15015	Atlautla	150150002	Las Delicias
15	México	15015	Atlautla	150150004	Popo Park
15	México	15015	Atlautla	150150005	San Andrés Tlalamac
15	México	15015	Atlautla	150150006	San Juan Tehuixtitlán
15	México	15015	Atlautla	150150007	San Juan Tepecoculco
15	México	15015	Atlautla	150150068	San Juan Grande
15	México	15016	Axapusco	150160001	Axapusco
15	México	15016	Axapusco	150160002	Atla (Tecuautitlán Atla)
15	México	15016	Axapusco	150160003	Guadalupe Relimas
15	México	15016	Axapusco	150160005	San Antonio Coayuca
15	México	15016	Axapusco	150160006	Jaltepec
15	México	15016	Axapusco	150160009	San Antonio Ometusco
15	México	15016	Axapusco	150160010	San Felipe Zacatepec
15	México	15016	Axapusco	150160011	San Miguel Ometusco
15	México	15016	Axapusco	150160014	San Nicolás Tetepantla
15	México	15016	Axapusco	150160015	San Pablo Xuchitl
15	México	15016	Axapusco	150160016	Santa María Actipac
15	México	15016	Axapusco	150160017	Santo Domingo Aztacameca
15	México	15016	Axapusco	150160019	Xala
15	México	15016	Axapusco	150160020	Zacatepec
15	México	15016	Axapusco	150160024	Tlamapa
15	México	15016	Axapusco	150160040	Barrio San Bartolo Alto
15	México	15016	Axapusco	150160050	Barrio San Antonio
15	México	15016	Axapusco	150160060	Río Bravo
15	México	15016	Axapusco	150160063	Colonia los Remedios
15	México	15017	Ayapango	150170001	Ayapango de Gabriel Ramos M.
15	México	15017	Ayapango	150170004	Mihuacán
15	México	15017	Ayapango	150170005	Pahuacán
15	México	15017	Ayapango	150170006	Poxtla
15	México	15017	Ayapango	150170007	San Diego Chalcatepehuacán
15	México	15017	Ayapango	150170009	Tlamapa
15	México	15017	Ayapango	150170075	La Colonia
15	México	15018	Calimaya	150180001	Calimaya de Díaz González
15	México	15018	Calimaya	150180002	La Concepción Coatipac (La Conchita)
15	México	15018	Calimaya	150180003	San Andrés Ocotlán
15	México	15018	Calimaya	150180004	San Bartolito Tlaltelolco
15	México	15018	Calimaya	150180005	San Diego la Huerta
15	México	15018	Calimaya	150180006	San Lorenzo Cuauhtenco
15	México	15018	Calimaya	150180007	San Marcos de la Cruz
15	México	15018	Calimaya	150180008	Santa María Nativitas

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15018	Calimaya	150180010	Zaragoza de Guadalupe
15	México	15018	Calimaya	150180011	Villas del Campo
15	México	15018	Calimaya	150180018	Colonia Santa Cruz Tecuantitlán
15	México	15018	Calimaya	150180019	Loma Virreyes (Fraccionamiento)
15	México	15018	Calimaya	150180020	Colonia Francisco Villa
15	México	15018	Calimaya	150180021	Las Jarillas
15	México	15018	Calimaya	150180022	La Loma
15	México	15018	Calimaya	150180025	El Calvario
15	México	15018	Calimaya	150180026	Colonia el Tarimoro
15	México	15018	Calimaya	150180031	Colonia Arboledas (San Andrés)
15	México	15018	Calimaya	150180033	Residencial Rancho el Mesón
15	México	15018	Calimaya	150180034	Barrio los Ángeles
15	México	15018	Calimaya	150180035	Fraccionamiento Ibérica Calimaya
15	México	15018	Calimaya	150180036	Fraccionamiento Valle del Nevado
15	México	15018	Calimaya	150180037	U.H.D.I. Hacienda Lomas (Fraccionamiento)
15	México	15018	Calimaya	150180038	Hacienda de las Fuentes (Fraccionamiento)
15	México	15018	Calimaya	150180039	Valle de las Fuentes (Residencial)
15	México	15018	Calimaya	150180040	Bosque de las Fuentes (Fraccionamiento)
15	México	15019	Capulhuac	150190004	San Miguel Almaya
15	México	15019	Capulhuac	150190005	San Nicolás Tlazala
15	México	15019	Capulhuac	150190006	Agua Blanca
15	México	15019	Capulhuac	150190028	San Juan Bautista
15	México	15019	Capulhuac	150190029	Lomas de San Juan
15	México	15019	Capulhuac	150190031	Colonia la Poza
15	México	15019	Capulhuac	150190036	Rancho del Carmen
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210001	Coatepec Harinas
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210002	Acuitlapilco
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210003	Agua Amarga
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210004	Agua Bendita
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210007	El Cedrito
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210009	Cochisquila
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210010	Colonia el Potrero (El Potrero)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210012	Chiltepec de Hidalgo
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210013	Los Fresnos
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210015	Ixtlahuaca de Villada
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210017	Loma de Acuitlapilco
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210018	Llano Grande
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210020	Meyuca de Morelos (Meyuca)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210021	Plan de San Francisco
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210022	Potrero Redondo
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210024	Primera del Monte (La Presa)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210025	Puerta del Carmen
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210026	El Reynoso
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210027	Segunda del Monte (La Presa)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210028	San Fernando
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210029	San José del Progreso (San José)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210030	San Luis (Colonia Hidalgo)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210031	Tecolotepec
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210032	El Telar
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210033	Las Vueltas
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210042	El Potrerito (El Potrero)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210043	El Picacho
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210047	Colonia Guadalupe
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210048	San Martín el Salto
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210049	Primera de Analco
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210050	Segunda de Analco (La Presa)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210051	Primera de Santa Ana
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210052	Segunda de Santa Ana
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210053	Segunda de Zacanguillo
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210054	Teocotitla
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210057	Piedras Anchas (Primera del Monte)

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210058	Segunda de San Miguel (El Cerrito)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210059	Primera de Zacanguillo (Santo Niño Doctor)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210061	Santo Niño
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210062	Zacatones (San Felipe de Jesús)
15	México	15021	Coatepec Harinas	150210067	Capulín Redondo
15	México	15022	Cocotitlán	150220001	Cocotitlán
15	México	15022	Cocotitlán	150220002	San Andrés Metla
15	México	15022	Cocotitlán	150220008	Colonia Paradero Poniente
15	México	15022	Cocotitlán	150220011	Ejido Atoyac
15	México	15023	Coyotepec	150230013	La Planada
15	México	15023	Coyotepec	150230016	Lomas de Cuadalupe
15	México	15024	Cuautitlán	150240030	Fracción San Roque (El Prieto)
15	México	15024	Cuautitlán	150240042	Santa María Huecatitla
15	México	15024	Cuautitlán	150240043	La Trinidad
15	México	15024	Cuautitlán	150240051	Colonia Venecia
15	México	15024	Cuautitlán	150240088	San Mateo Ixtacalco
15	México	15024	Cuautitlán	150240101	Joramiento Parque San Mateo (Hacienda San M
15	México	15024	Cuautitlán	150240102	La Laguna
15	México	15024	Cuautitlán	150240106	Machero
15	México	15024	Cuautitlán	150240110	Ejido de Santa Bárbara
15	México	15024	Cuautitlán	150240112	Barrio Tlatenco
15	México	15024	Cuautitlán	150240121	San José del Puente
15	México	15024	Cuautitlán	150240124	La Providencia
15	México	15024	Cuautitlán	150240125	Paseos del Bosque (Conjunto Urbano)
15	México	15024	Cuautitlán	150240126	Álamos III (Conjunto Urbano)
15	México	15025	Chalco	150250002	La Candelaria Tlapala
15	México	15025	Chalco	150250005	San Gregorio Cuautzingo
15	México	15025	Chalco	150250010	San Juan Tezompa
15	México	15025	Chalco	150250011	San Lorenzo Chimalpa
15	México	15025	Chalco	150250012	San Lucas Amalinalco
15	México	15025	Chalco	150250013	San Marcos Huixtoco
15	México	15025	Chalco	150250015	San Martín Xico Nuevo
15	México	15025	Chalco	150250016	San Mateo Huitzilzingo
15	México	15025	Chalco	150250017	San Mateo Tezoquipan Miraflores
15	México	15025	Chalco	150250020	Santa Catarina Ayotzingo
15	México	15025	Chalco	150250046	Ex Hacienda de Cuadalupe
15	México	15025	Chalco	150250063	Rancho San Miguel
15	México	15025	Chalco	150250080	Caserío de Cortés
15	México	15025	Chalco	150250104	Los Arenales
15	México	15025	Chalco	150250105	Ejido San Marcos
15	México	15025	Chalco	150250107	Cuadalupana (Granja)
15	México	15025	Chalco	150250110	Huixtomatitla (Tepalcates)
15	México	15025	Chalco	150250113	Barrio Tlatel
15	México	15025	Chalco	150250117	Colonia Calle Santa Cruz Amalinalco
15	México	15025	Chalco	150250121	Barrio de Cuadalupe
15	México	15025	Chalco	150250122	San José Axalco
15	México	15025	Chalco	150250123	Camino al Monte
15	México	15025	Chalco	150250126	Las Colonias
15	México	15025	Chalco	150250139	Margarita Morán
15	México	15025	Chalco	150250140	Paraje Altamirano
15	México	15025	Chalco	150250142	Colonia Nueva Creación (Las Parcelas)
15	México	15025	Chalco	150250145	Los Álamos (Conjunto Urbano)
15	México	15025	Chalco	150250147	Hacienda San Juan (Conjunto Urbano)
15	México	15025	Chalco	150250148	Villas de San Martín (Conjunto Urbano)
15	México	15026	Chapa de Mota	150260001	Chapa de Mota
15	México	15026	Chapa de Mota	150260003	Las Ánimas
15	México	15026	Chapa de Mota	150260005	Xhoñe
15	México	15026	Chapa de Mota	150260006	Cadenqui
15	México	15026	Chapa de Mota	150260008	Dongu
15	México	15026	Chapa de Mota	150260009	La Esperanza
15	México	15026	Chapa de Mota	150260011	El Puerto

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15026	Chapa de Mota	150260012	La Ladera
15	México	15026	Chapa de Mota	150260014	La Loma
15	México	15026	Chapa de Mota	150260015	Macavaca (Santa Ana Macavaca)
15	México	15026	Chapa de Mota	150260016	Mefi
15	México	15026	Chapa de Mota	150260017	La Palma
15	México	15026	Chapa de Mota	150260018	La Concepción
15	México	15026	Chapa de Mota	150260019	El Quinte
15	México	15026	Chapa de Mota	150260020	San Felipe Coamango
15	México	15026	Chapa de Mota	150260021	San Francisco de las Tablas
15	México	15026	Chapa de Mota	150260022	San Gabriel
15	México	15026	Chapa de Mota	150260023	San Juan Tuxtepec
15	México	15026	Chapa de Mota	150260024	Santa Elena
15	México	15026	Chapa de Mota	150260025	Santa María
15	México	15026	Chapa de Mota	150260026	Tenjay
15	México	15026	Chapa de Mota	150260027	Ventey
15	México	15026	Chapa de Mota	150260028	Venú
15	México	15026	Chapa de Mota	150260029	Ejido de Barajas (Hacienda Vieja)
15	México	15026	Chapa de Mota	150260036	Ejido de San Felipe Coamango
15	México	15026	Chapa de Mota	150260037	Xhote
15	México	15026	Chapa de Mota	150260048	Ohalle (Ejido de Dongu)
15	México	15027	Chapultepec	150270001	Chapultepec
15	México	15027	Chapultepec	150270012	Unidad Habitacional Santa Teresa
15	México	15027	Chapultepec	150270017	Colonia la Presa (Ejido de Chapultepec)
15	México	15027	Chapultepec	150270023	Ejido de Chapultepec (Paraje las Viejitas)
15	México	15028	Chiautla	150280001	Chiautla
15	México	15028	Chiautla	150280002	Atenguillo
15	México	15028	Chiautla	150280004	Ocopulco
15	México	15028	Chiautla	150280005	San Lucas Huitzilhuacán
15	México	15028	Chiautla	150280006	Santiago Chimalpa (Chimalpa)
15	México	15028	Chiautla	150280007	Tepetitlán
15	México	15028	Chiautla	150280008	Tlaltecahuacán
15	México	15028	Chiautla	150280014	La Concepción
15	México	15028	Chiautla	150280017	San Bartolo
15	México	15028	Chiautla	150280019	Ejido de Chiautla (Colonia Guadalupe)
15	México	15029	Chicoloapan	150290037	Rancho Coronel Baena (La Cabañita)
15	México	15029	Chicoloapan	150290038	Ejido la Copalera
15	México	15029	Chicoloapan	150290042	Ejido la Venta Cuautlalpan
15	México	15029	Chicoloapan	150290043	Loma San Pedro
15	México	15029	Chicoloapan	150290044	Pozo Número Dos (La Campana)
15	México	15029	Chicoloapan	150290050	Pozo Número Cuatro (San Juan)
15	México	15029	Chicoloapan	150290051	Rancho la Cabaña
15	México	15029	Chicoloapan	150290058	Mirador Tezaluca
15	México	15030	Chiconcuac	150300009	Ejido San Cristóbal
15	México	15031	Chimalhuacán	150310054	Colonia Diecisiete de Marzo
15	México	15031	Chimalhuacán	150310057	Xochiaca Parte Alta
15	México	15031	Chimalhuacán	150310064	Zapotla
15	México	15032	Donato Guerra	150320001	Villa Donato Guerra
15	México	15032	Donato Guerra	150320002	Batán Chico
15	México	15032	Donato Guerra	150320003	Batán Grande
15	México	15032	Donato Guerra	150320004	Cabecera de Indígenas Segundo Cuartel
15	México	15032	Donato Guerra	150320005	El Capulín
15	México	15032	Donato Guerra	150320007	Mesas Altas de Xoconusco
15	México	15032	Donato Guerra	150320008	San Agustín de las Palmas (San Agustín)
15	México	15032	Donato Guerra	150320009	San Antonio de la Laguna
15	México	15032	Donato Guerra	150320010	San Antonio Hidalgo (Ranchería de San Antonio)
15	México	15032	Donato Guerra	150320011	San Francisco Mihualtepec
15	México	15032	Donato Guerra	150320012	San Juan Xoconusco
15	México	15032	Donato Guerra	150320013	San Lucas Texcaltitlán
15	México	15032	Donato Guerra	150320014	Ranchería de San Martín Obispo
15	México	15032	Donato Guerra	150320015	San Martín Obispo (San Martín San Pedro)
15	México	15032	Donato Guerra	150320016	San Miguel Xoltepec

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15032	Donato Guerra	150320017	San Simón de la Laguna
15	México	15032	Donato Guerra	150320018	Santiago Huitlapaltepec
15	México	15032	Donato Guerra	150320019	Barrio de Arriba de San Juan Xoconusco
15	México	15032	Donato Guerra	150320027	Ejido de San Lucas Texcaltitlán (Sabanillas)
15	México	15032	Donato Guerra	150320028	Macheros
15	México	15032	Donato Guerra	150320033	Cabecera de Indígenas Primer Cuartel
15	México	15032	Donato Guerra	150320034	San José Tilostoc
15	México	15032	Donato Guerra	150320036	Puerto de la Cruz
15	México	15033	Ecatepec de Morelos	150330199	Mesa de los Leones
15	México	15033	Ecatepec de Morelos	150330206	Tierra Blanca Segunda Sección (Ejido Ecatepec)
15	México	15034	Ecatzingo	150340001	Ecatzingo de Hidalgo
15	México	15034	Ecatzingo	150340002	San Marcos Tecomaxusco
15	México	15034	Ecatzingo	150340003	San Juan Tlacotompa (Tlacotompa)
15	México	15035	Huehuetoca	150350001	Huehuetoca
15	México	15035	Huehuetoca	150350002	La Cañada
15	México	15035	Huehuetoca	150350003	CITARA
15	México	15035	Huehuetoca	150350008	Salitrillo
15	México	15035	Huehuetoca	150350009	San Bartolo
15	México	15035	Huehuetoca	150350011	San Miguel de los Jagüeyes
15	México	15035	Huehuetoca	150350012	San Pedro Xalpa
15	México	15035	Huehuetoca	150350013	Santa María
15	México	15035	Huehuetoca	150350017	Jorobas
15	México	15035	Huehuetoca	150350018	Casa Nueva
15	México	15035	Huehuetoca	150350019	Ex-Hacienda de Xalpa
15	México	15035	Huehuetoca	150350020	Barranca Prieta
15	México	15035	Huehuetoca	150350028	Unidad San Miguel Jagüeyes
15	México	15035	Huehuetoca	150350030	UR(I) Villa del Rey
15	México	15035	Huehuetoca	150350031	Galaxia Huehuetoca
15	México	15035	Huehuetoca	150350033	Conjunto Urbano Huehuetoca del Maurel
15	México	15035	Huehuetoca	150350034	Privadas del Valle [Fraccionamiento]
15	México	15035	Huehuetoca	150350035	Paseos del Prado
15	México	15036	Hueypoxtla	150360001	Hueypoxtla
15	México	15036	Hueypoxtla	150360002	El Carmen
15	México	15036	Hueypoxtla	150360003	Casa Blanca (Ex-Hacienda Casa Blanca)
15	México	15036	Hueypoxtla	150360004	Emiliano Zapata (San José Iata)
15	México	15036	Hueypoxtla	150360005	San Pedro la Gloria
15	México	15036	Hueypoxtla	150360006	Jilotzingo
15	México	15036	Hueypoxtla	150360007	Nopala (Cuadalupe Nopala)
15	México	15036	Hueypoxtla	150360008	San Francisco Zacacalco
15	México	15036	Hueypoxtla	150360009	Santa María Ajoloapan
15	México	15036	Hueypoxtla	150360010	Tezontlalpa de Zapata (Tezontlalpan)
15	México	15036	Hueypoxtla	150360011	Tianguistongo
15	México	15037	Huixquilucan	150370001	Huixquilucan de Degollado
15	México	15037	Huixquilucan	150370002	Agua Bendita
15	México	15037	Huixquilucan	150370003	Agua Blanca
15	México	15037	Huixquilucan	150370004	El Cerrito
15	México	15037	Huixquilucan	150370005	Dos Ríos
15	México	15037	Huixquilucan	150370007	Ignacio Allende
15	México	15037	Huixquilucan	150370008	Huilotepan (San José Huilotepan)
15	México	15037	Huixquilucan	150370010	El Laurel
15	México	15037	Huixquilucan	150370012	Llano Grande (San Miguel Llano Grande)
15	México	15037	Huixquilucan	150370017	Piedra Grande
15	México	15037	Huixquilucan	150370018	San Bartolomé Coatepec
15	México	15037	Huixquilucan	150370019	San Cristóbal Texcalucan
15	México	15037	Huixquilucan	150370021	San Francisco Ayotuzco
15	México	15037	Huixquilucan	150370022	San Jacinto
15	México	15037	Huixquilucan	150370023	San Juan Yautepec
15	México	15037	Huixquilucan	150370024	Santa Cruz Ayotuzco
15	México	15037	Huixquilucan	150370025	Santiago Yancuitlalpan
15	México	15037	Huixquilucan	150370026	Zacamulpa
15	México	15037	Huixquilucan	150370034	El Cuarda (Puerto el Cuarda)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15037	Huixquilucan	150370042	Paraje Trejo (El Chaparral)
15	México	15037	Huixquilucan	150370043	La Cañada
15	México	15037	Huixquilucan	150370044	Barrio de Canales
15	México	15037	Huixquilucan	150370045	El Palacio
15	México	15037	Huixquilucan	150370059	Barrio de San Ramón
15	México	15037	Huixquilucan	150370065	El Obraje
15	México	15037	Huixquilucan	150370074	Arenal
15	México	15037	Huixquilucan	150370076	La Glorieta
15	México	15037	Huixquilucan	150370078	Ejido Magdalena Chichicaspa (Las Campanitas)
15	México	15037	Huixquilucan	150370080	Paraje la Pera
15	México	15037	Huixquilucan	150370084	Paraje el Mirador
15	México	15037	Huixquilucan	150370089	El Hielo
15	México	15037	Huixquilucan	150370091	Barrio la Manzana (La Rinconada)
15	México	15037	Huixquilucan	150370092	Cerro de San Francisco
15	México	15037	Huixquilucan	150370095	Lomas de Zacamulpa (Paraje de Tabaxhu)
15	México	15037	Huixquilucan	150370096	El Mirasol
15	México	15037	Huixquilucan	150370097	Barrio del Río
15	México	15037	Huixquilucan	150370098	El Escobal
15	México	15038	Isidro Fabela	150380001	Tlazala de Fabela
15	México	15038	Isidro Fabela	150380002	Colonia Aurora
15	México	15038	Isidro Fabela	150380003	Cañada de Onofres
15	México	15038	Isidro Fabela	150380004	Colonia Laureles
15	México	15038	Isidro Fabela	150380006	Colonia Palma
15	México	15038	Isidro Fabela	150380015	Colonia Miraflores
15	México	15038	Isidro Fabela	150380016	Ejido Palma (Ejido San Francisco)
15	México	15038	Isidro Fabela	150380019	Ejido Miraflores
15	México	15038	Isidro Fabela	150380020	Ejido los Jarros
15	México	15039	Ixtapaluca	150390004	Coatepec
15	México	15039	Ixtapaluca	150390007	Manuel Ávila Camacho
15	México	15039	Ixtapaluca	150390011	Río Frío de Juárez
15	México	15039	Ixtapaluca	150390017	Zoquiapan
15	México	15039	Ixtapaluca	150390050	Pueblo Nuevo (San Isidro Labrador)
15	México	15039	Ixtapaluca	150390064	Jorge Jiménez Cantú
15	México	15039	Ixtapaluca	150390082	La Cañada
15	México	15039	Ixtapaluca	150390083	Ejido el Capulín
15	México	15039	Ixtapaluca	150390086	Llano Grande
15	México	15039	Ixtapaluca	150390099	El Jaral (El Capulín)
15	México	15039	Ixtapaluca	150390100	Puente del Tablón
15	México	15039	Ixtapaluca	150390102	Linderos de Ixtapaluca (El Tablón)
15	México	15039	Ixtapaluca	150390114	Rancho Francisco Santillán (Atzizintla Tres)
15	México	15039	Ixtapaluca	150390123	El Carmen
15	México	15039	Ixtapaluca	150390124	Los Hornos
15	México	15039	Ixtapaluca	150390125	Puente el Mezquite
15	México	15039	Ixtapaluca	150390132	Ampliación 6 de Junio
15	México	15039	Ixtapaluca	150390135	Ejidos de Xalpa (Camino de los Alcanfores)
15	México	15039	Ixtapaluca	150390138	El Patronato del Maguey (Santa Rosa)
15	México	15039	Ixtapaluca	150390141	Colonia Julio Chávez López (UPREZ)
15	México	15039	Ixtapaluca	150390144	Lomas de Coatepec
15	México	15039	Ixtapaluca	150390145	Ampliación San Francisco
15	México	15039	Ixtapaluca	150390147	Rancho Verde
15	México	15039	Ixtapaluca	150390148	Santa Ana
15	México	15039	Ixtapaluca	150390150	La Guadalupana
15	México	15039	Ixtapaluca	150390163	Los Pinos
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400002	El Abrojo
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400003	Ahuacatitlán
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400005	Coaxusco
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400006	Llano de la Unión
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400007	Malinaltenango
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400008	Mesón Nuevo
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400009	Los Naranjos
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400010	Plan de San Miguel

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400011	Puerta Grande
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400012	El Refugio
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400013	El Salitre
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400014	San Alejo
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400015	San Diego Alcalá
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400016	San José del Arenal
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400017	San Miguel Laderas
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400018	Santa Ana Xochuca
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400019	Tecomatepec
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400021	Yautepec
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400022	Yerbas Buenas
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400025	El Arenal de las Ollas
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400033	Colonia 3 de Mayo
15	México	15040	Ixtapan de la Sal	150400037	Llano de San Diego
15	México	15041	Ixtapan del Oro	150410001	Ixtapan del Oro
15	México	15041	Ixtapan del Oro	150410002	La Calera de los Gallos
15	México	15041	Ixtapan del Oro	150410003	El Chilar
15	México	15041	Ixtapan del Oro	150410004	Miahuatlán de Hidalgo (Santa Cruz Miahuatlán)
15	México	15041	Ixtapan del Oro	150410006	San Martín Ocoxochitepec (San Martín)
15	México	15041	Ixtapan del Oro	150410009	Tutuapan
15	México	15041	Ixtapan del Oro	150410011	Ejido de Miahuatlán
15	México	15041	Ixtapan del Oro	150410013	La Mesa de San Martín
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420001	Ixtlahuaca de Rayón
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420002	La Concepción de los Baños
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420003	La Concepción Enyege
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420004	Dolores Enyege
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420006	La Guadalupana (El Sauco)
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420007	Guadalupe Cachi
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420008	San Joaquín el Junco
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420009	Jalpa de Dolores
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420010	Jalpa de los Baños
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420011	La Purísima
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420012	El Rincón de los Perales
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420013	San Andrés del Pedregal
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420014	San Antonio Bonixi
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420015	San Antonio de los Remedios
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420016	San Bartolo del Llano
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420017	San Cristóbal de los Baños
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420018	San Francisco de Guzmán
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420019	San Ignacio del Pedregal
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420020	San Ildefonso
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420021	San Isidro Boxipe
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420022	San Jerónimo Ixtapantongo
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420023	San Joaquín la Cabecera
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420024	San Juan de las Manzanas
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420025	San Lorenzo Toxico
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420026	San Mateo Ixtlahuaca
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420027	San Miguel Enyege
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420028	San Pablo de los Remedios
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420029	San Pedro la Cabecera
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420030	San Pedro de los Baños
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420031	Santa Ana Ixtlahuaca (Santa Ana Ixtlahuacingo)
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420032	Santa Ana la Ladera
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420033	Santa María del Llano
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420034	Emiliano Zapata (Santo Domingo)
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420035	Santo Domingo de Guzmán
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420040	Guadalupe del Río
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420041	San Francisco del Río
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420042	San José del Río
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420048	Trojes
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420055	Huereje

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420056	Santa María de Guadalupe
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420058	Colonia San Francisco de Asís
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420059	San Francisco Ixtlahuaca
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420061	Colonia Francisco I. Madero
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420063	Ejido San Lorenzo Toxico Manzana Sexta
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420064	Ejido San Lorenzo Toxico Manzana Octava
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420065	Ejido San Lorenzo Toxico Manzana Séptima
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420066	Ejido de la Concepción de los Baños Primero
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420067	Ejido de la Concepción de los Baños
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420068	Santo Domingo Huereje
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420069	Colonia Cuauhtémoc
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420071	Barrio de San Pedro
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420072	Atotonilco
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420075	San Jerónimo la Cañada
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420076	Ejido 20 de Noviembre
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420080	Ejido de San Jerónimo Ixtlapantongo
15	México	15042	Ixtlahuaca	150420081	La Bandera
15	México	15043	Xalatlaco	150430002	El Capulín
15	México	15043	Xalatlaco	150430003	Coexapa
15	México	15043	Xalatlaco	150430004	Águila (La Mesa)
15	México	15043	Xalatlaco	150430005	Santa Fe Mezapa
15	México	15043	Xalatlaco	150430006	Morelos
15	México	15043	Xalatlaco	150430007	Potrero
15	México	15043	Xalatlaco	150430008	San Juan Tomasquillo
15	México	15043	Xalatlaco	150430010	Tejocotes
15	México	15043	Xalatlaco	150430011	Techichili
15	México	15043	Xalatlaco	150430012	Mezapa la Fábrica
15	México	15043	Xalatlaco	150430014	Cruz Larga
15	México	15043	Xalatlaco	150430019	Coxto
15	México	15043	Xalatlaco	150430020	Escalerillas (Barrio San Francisco)
15	México	15043	Xalatlaco	150430023	Colonia San Bartolito
15	México	15044	Jaltenco	150440001	Jaltenco
15	México	15045	Jilotepec	150450001	Jilotepec de Molina Enríquez
15	México	15045	Jilotepec	150450002	San Juan Acazuchitlán (San Juanico)
15	México	15045	Jilotepec	150450003	Agua Escondida
15	México	15045	Jilotepec	150450004	Aldama
15	México	15045	Jilotepec	150450005	Buenavista
15	México	15045	Jilotepec	150450006	Calpulalpan (Primera Manzana Centro)
15	México	15045	Jilotepec	150450007	Canalejas
15	México	15045	Jilotepec	150450008	La Comunidad
15	México	15045	Jilotepec	150450009	Coscomate del Progreso
15	México	15045	Jilotepec	150450010	Danxho
15	México	15045	Jilotepec	150450011	Dedeni Dolores
15	México	15045	Jilotepec	150450012	Dexcani Alto
15	México	15045	Jilotepec	150450013	Dexcani Bajo
15	México	15045	Jilotepec	150450014	Doxhicho
15	México	15045	Jilotepec	150450015	El Durazno de Cuauhtémoc
15	México	15045	Jilotepec	150450016	Las Huertas
15	México	15045	Jilotepec	150450017	Llano Grande
15	México	15045	Jilotepec	150450018	Magueyecitos
15	México	15045	Jilotepec	150450019	Las Manzanas
15	México	15045	Jilotepec	150450020	Matashi
15	México	15045	Jilotepec	150450021	El Rincón
15	México	15045	Jilotepec	150450022	El Rosal
15	México	15045	Jilotepec	150450023	El Saltillo
15	México	15045	Jilotepec	150450024	San Lorenzo Nenamicoyan
15	México	15045	Jilotepec	150450025	San Lorenzo Octeyuco
15	México	15045	Jilotepec	150450026	San Martín Tuchicuitlapilco
15	México	15045	Jilotepec	150450027	San Miguel de la Victoria
15	México	15045	Jilotepec	150450028	San Pablo Huantepec
15	México	15045	Jilotepec	150450030	Santiago Oxthoc

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15045	Jilotepec	150450031	Tecolapan
15	México	15045	Jilotepec	150450032	Xhixhata
15	México	15045	Jilotepec	150450033	Xhimõjay
15	México	15045	Jilotepec	150450059	El Huisache (Tercera Manzana de Dexcani Alto)
15	México	15045	Jilotepec	150450066	La Manzanilla (Tercera Manzana de Dexcani Bajo
15	México	15045	Jilotepec	150450094	San Vicente (Calpulalpan Tercera Manzana)
15	México	15045	Jilotepec	150450105	El Xhitey
15	México	15045	Jilotepec	150450108	Ejido de San Lorenzo Octeyuco
15	México	15045	Jilotepec	150450110	Ejido de Jilotepec
15	México	15045	Jilotepec	150450112	Denjhi
15	México	15045	Jilotepec	150450114	La Maqueda (Ejido de San Lorenzo Nenamicoyan
15	México	15045	Jilotepec	150450115	El Magueyal
15	México	15045	Jilotepec	150450116	Ojo de Agua
15	México	15045	Jilotepec	150450143	El Barrete
15	México	15045	Jilotepec	150450144	Bosque de Canalejas (Manzana Sexta Canalejas)
15	México	15045	Jilotepec	150450145	La Cruz de Dendho
15	México	15045	Jilotepec	150450148	Potrero Nuevo
15	México	15045	Jilotepec	150450150	El Saltillito (Calpulalpan Cuarta Manzana)
15	México	15045	Jilotepec	150450153	Teupan (Piedras Negras)
15	México	15045	Jilotepec	150450155	Ejido Acazuchitlán (Ejido San Juan Bautista)
15	México	15045	Jilotepec	150450156	Santa Martha de la Cruz
15	México	15045	Jilotepec	150450161	Ejido de Coscomate del Progreso
15	México	15045	Jilotepec	150450163	Octeyuco 2000
15	México	15045	Jilotepec	150450164	Las Jaras (Calpulalpan Segunda Manzana)
15	México	15045	Jilotepec	150450166	La Huarache
15	México	15046	Jilotzingo	150460001	Santa Ana Jilotzingo
15	México	15046	Jilotzingo	150460002	Espíritu Santo
15	México	15046	Jilotzingo	150460003	San Luis Ayucan
15	México	15046	Jilotzingo	150460004	San Miguel Tecpan
15	México	15046	Jilotzingo	150460005	Santa María Mazatla
15	México	15046	Jilotzingo	150460007	San José de las Manzanas
15	México	15046	Jilotzingo	150460009	Dangú
15	México	15046	Jilotzingo	150460010	Doditay
15	México	15046	Jilotzingo	150460014	Quishiguada
15	México	15046	Jilotzingo	150460016	Barrio la Cuesta
15	México	15046	Jilotzingo	150460021	Barrio de Ensido
15	México	15046	Jilotzingo	150460022	Barrio de Monfi
15	México	15046	Jilotzingo	150460024	Barrio de Endonica
15	México	15046	Jilotzingo	150460030	La Cruz
15	México	15047	Jiquipilco	150470001	Jiquipilco
15	México	15047	Jiquipilco	150470002	Rancho Alegre
15	México	15047	Jiquipilco	150470004	Barrio Primero Buenos Aires
15	México	15047	Jiquipilco	150470005	Rancho Colorado
15	México	15047	Jiquipilco	150470006	Dolores Amarillas
15	México	15047	Jiquipilco	150470007	Loma de Endotzi (Manzana Sexta)
15	México	15047	Jiquipilco	150470008	Loma de Hidalgo
15	México	15047	Jiquipilco	150470009	Loma del Astillero
15	México	15047	Jiquipilco	150470010	Ejido Loma de Malacota (Loma de Malacota)
15	México	15047	Jiquipilco	150470011	Loma de San Felipe
15	México	15047	Jiquipilco	150470012	Loma Vicente Guerrero
15	México	15047	Jiquipilco	150470013	Ejido de Mañi
15	México	15047	Jiquipilco	150470014	Ranchería de Mañi (Ex-Hacienda de Mañi)
15	México	15047	Jiquipilco	150470015	Moxteje
15	México	15047	Jiquipilco	150470016	La Pastora
15	México	15047	Jiquipilco	150470017	Portezuelo
15	México	15047	Jiquipilco	150470018	San Antonio Nixini
15	México	15047	Jiquipilco	150470019	San Bartolo Ostotitlán
15	México	15047	Jiquipilco	150470020	San Felipe y Santiago
15	México	15047	Jiquipilco	150470021	San Francisco el Alto
15	México	15047	Jiquipilco	150470022	San José del Sitio
15	México	15047	Jiquipilco	150470023	San Martín Morelos

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15047	Jiquipilco	150470024	San Miguel Yuxtepec
15	México	15047	Jiquipilco	150470025	Primera Manzana de Santa Cruz Tepexpan
15	México	15047	Jiquipilco	150470026	Santa Isabel
15	México	15047	Jiquipilco	150470027	Santa María Nativitas
15	México	15047	Jiquipilco	150470028	Ranchería de Sila (Ejido de Sila)
15	México	15047	Jiquipilco	150470029	Ejido Llano Grande (Planta Piloto)
15	México	15047	Jiquipilco	150470030	Colonia Emiliano Zapata
15	México	15047	Jiquipilco	150470032	Loma Hermosa
15	México	15047	Jiquipilco	150470033	Manzana Cuarta
15	México	15047	Jiquipilco	150470035	Ejido de Santa María Nativitas
15	México	15047	Jiquipilco	150470042	El Jaral (Tierra Montón)
15	México	15047	Jiquipilco	150470050	Loma del Madroño
15	México	15047	Jiquipilco	150470051	Colonia Morelos San Felipe y Santiago
15	México	15047	Jiquipilco	150470058	Tierra Blanca
15	México	15047	Jiquipilco	150470059	La Nopalera
15	México	15047	Jiquipilco	150470060	Colonia Benito Juárez San Felipe Santiago
15	México	15047	Jiquipilco	150470061	Manzana Primera la Capilla
15	México	15047	Jiquipilco	150470062	Manzana Segunda
15	México	15047	Jiquipilco	150470063	Manzana Tercera Panthé
15	México	15047	Jiquipilco	150470064	Manzana Quinta (La Cañada)
15	México	15047	Jiquipilco	150470065	San Isidro
15	México	15047	Jiquipilco	150470067	Buenos Aires
15	México	15047	Jiquipilco	150470069	Sección del Cerrito
15	México	15047	Jiquipilco	150470070	Colonia la Purísima
15	México	15047	Jiquipilco	150470071	Manzana Cuarta de Santa Cruz Tepexpan
15	México	15047	Jiquipilco	150470072	Manzana Tercera de Santa Cruz Tepexpan
15	México	15047	Jiquipilco	150470073	Manzana Quinta de San Bartolo Oxtotitlán
15	México	15047	Jiquipilco	150470074	Manzana Sexta Parte Baja
15	México	15047	Jiquipilco	150470075	Manzana Sexta Parte Alta
15	México	15047	Jiquipilco	150470076	Manzana Sexta Parte Centro
15	México	15047	Jiquipilco	150470080	Loma Hidalgo Colonia Benito Juárez
15	México	15047	Jiquipilco	150470081	Ejido de Moxteje
15	México	15047	Jiquipilco	150470082	Los Ortices
15	México	15047	Jiquipilco	150470083	Las Golondrinas
15	México	15047	Jiquipilco	150470084	Ejido de Santa María Nativitas el Colector
15	México	15047	Jiquipilco	150470087	Loma Hidalgo Manzana Cuarta
15	México	15047	Jiquipilco	150470088	Manzana Tercera Loma de Hidalgo
15	México	15047	Jiquipilco	150470089	Manzana Tercera Juashi
15	México	15047	Jiquipilco	150470090	Manzana Primera Parte Alta
15	México	15047	Jiquipilco	150470091	Manzana Tercera (Bodo)
15	México	15047	Jiquipilco	150470092	Manzana Tercera Tasthe
15	México	15047	Jiquipilco	150470093	Loma del Sitio
15	México	15047	Jiquipilco	150470095	Manzana Segunda de Santa Cruz Tepexpan
15	México	15047	Jiquipilco	150470096	San Francisco Portezuelo
15	México	15048	Jocotitlán	150480001	Ciudad de Jocotitlán
15	México	15048	Jocotitlán	150480004	Concepción Caro
15	México	15048	Jocotitlán	150480005	Mavoro
15	México	15048	Jocotitlán	150480007	La Providencia
15	México	15048	Jocotitlán	150480008	Los Reyes
15	México	15048	Jocotitlán	150480010	San Francisco Cheje
15	México	15048	Jocotitlán	150480012	San Juan Coajomulco
15	México	15048	Jocotitlán	150480013	San Miguel Tenochtitlán
15	México	15048	Jocotitlán	150480014	Meje
15	México	15048	Jocotitlán	150480015	Santa María Citendeje
15	México	15048	Jocotitlán	150480016	Santa María Endare
15	México	15048	Jocotitlán	150480017	Santiago Casandeje
15	México	15048	Jocotitlán	150480018	Santiago Yeche
15	México	15048	Jocotitlán	150480019	Siffari
15	México	15048	Jocotitlán	150480020	Tlacaque
15	México	15048	Jocotitlán	150480021	Barrio la Venta
15	México	15048	Jocotitlán	150480022	Zacualpan

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15048	Jocotitlán	150480023	Las Ánimas Villeje
15	México	15048	Jocotitlán	150480024	Barrio de Boyecha
15	México	15048	Jocotitlán	150480026	Barrio de Cuadalupe
15	México	15048	Jocotitlán	150480027	Huemetla
15	México	15048	Jocotitlán	150480028	El Lindero
15	México	15048	Jocotitlán	150480031	El Progreso
15	México	15048	Jocotitlán	150480032	Barrio de San Joaquín
15	México	15048	Jocotitlán	150480033	San José Boqui
15	México	15048	Jocotitlán	150480034	San Marcos Coajomulco
15	México	15048	Jocotitlán	150480035	Barrio Santa Clara
15	México	15048	Jocotitlán	150480037	Enguindo San Isidro
15	México	15048	Jocotitlán	150480038	Barrio la Tenería
15	México	15048	Jocotitlán	150480041	Los Javiores
15	México	15048	Jocotitlán	150480042	Ojo de Agua
15	México	15048	Jocotitlán	150480046	Ejido Chejé
15	México	15048	Jocotitlán	150480050	Las Fuentes Yeche
15	México	15048	Jocotitlán	150480053	Barrio de San Jacinto
15	México	15048	Jocotitlán	150480055	El Ruso
15	México	15048	Jocotitlán	150480057	Barrio Buenavista
15	México	15048	Jocotitlán	150480059	Barrio la Era
15	México	15048	Jocotitlán	150480078	La Loma de Endare
15	México	15048	Jocotitlán	150480079	15 de Agosto
15	México	15048	Jocotitlán	150480081	Barrio de la Luz
15	México	15048	Jocotitlán	150480082	Barrio de Tula
15	México	15048	Jocotitlán	150480086	La Venta Yeche
15	México	15048	Jocotitlán	150480088	San Mateo Ixtlahuaca
15	México	15049	Joquicingo	150490001	Joquicingo de León Guzmán
15	México	15049	Joquicingo	150490002	El Cuarda de Guerrero (San José el Cuarda)
15	México	15049	Joquicingo	150490003	Maxtleca de Galeana
15	México	15049	Joquicingo	150490004	San Miguel de Ocampo
15	México	15049	Joquicingo	150490005	Techuchulco de Allende
15	México	15049	Joquicingo	150490007	San Pedro, Cerro las Rosas [La Prepa]
15	México	15049	Joquicingo	150490008	Las Parcelas
15	México	15050	Juchitepec	150500002	San Matías Cuijingo
15	México	15050	Juchitepec	150500019	Barrio Santa Rosa de Lima
15	México	15051	Lerma	150510002	Amomolulco
15	México	15051	Lerma	150510003	Colonia Agrícola Analco
15	México	15051	Lerma	150510004	Barranca Grande
15	México	15051	Lerma	150510006	Cañada de Alferes
15	México	15051	Lerma	150510007	Colonia Álvaro Obregón Tlalmimilolpan
15	México	15051	Lerma	150510008	La Concepción Xochicuautla
15	México	15051	Lerma	150510009	El Espino Peralta
15	México	15051	Lerma	150510010	Las Mesas Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510011	Metate Viejo Tlalmimilolpan
15	México	15051	Lerma	150510012	Pueblo Nuevo Tlalmimilolpan
15	México	15051	Lerma	150510013	Zacamulpa Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510014	Zacamulpa Tlalmimilolpan
15	México	15051	Lerma	150510015	Salazar
15	México	15051	Lerma	150510016	San Agustín Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510017	San Francisco Xochicuautla
15	México	15051	Lerma	150510018	San José el Llanito
15	México	15051	Lerma	150510019	San Lorenzo Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510020	San Mateo Atarasquillo
15	México	15051	Lerma	150510021	San Miguel Ameyalco
15	México	15051	Lerma	150510022	San Nicolás Peralta
15	México	15051	Lerma	150510023	San Pedro Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510025	Santa Catarina
15	México	15051	Lerma	150510027	Santa María Tlalmimilolpan
15	México	15051	Lerma	150510028	Santiago Analco
15	México	15051	Lerma	150510030	Colonia Cuadalupe Victoria Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510031	Colonia Adolfo López Mateos Huitzizilapan

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15051	Lerma	150510032	La Reforma Tlalmimilolpan
15	México	15051	Lerma	150510033	Santa Cruz Chignahuapan
15	México	15051	Lerma	150510034	Flor de Gallo Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510036	San Martín las Rojas Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510053	La Montoya
15	México	15051	Lerma	150510054	Santa Cruz Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510055	La Lupita (Casas Viejas)
15	México	15051	Lerma	150510060	Santa Cruz Tultepec
15	México	15051	Lerma	150510061	Nueva Ameyalco
15	México	15051	Lerma	150510062	Fraccionamiento y Club de Golf los Encinos
15	México	15051	Lerma	150510063	La Manga (La Laguna)
15	México	15051	Lerma	150510064	El Árbol
15	México	15051	Lerma	150510065	Casa Blanca (Tierras Nuevas)
15	México	15051	Lerma	150510066	El Caracol
15	México	15051	Lerma	150510067	Colonia Isidro Fabela
15	México	15051	Lerma	150510070	La Loma
15	México	15051	Lerma	150510073	Colonia Buenavista
15	México	15051	Lerma	150510074	Colonia Cuculhapan
15	México	15051	Lerma	150510076	Colonia las Águilas
15	México	15051	Lerma	150510078	Colonia Ojo de Agua
15	México	15051	Lerma	150510079	Ejido de San Mateo Atarasquillo
15	México	15051	Lerma	150510082	San Pablo
15	México	15051	Lerma	150510083	El Tiradero
15	México	15051	Lerma	150510085	Colonia N'Dexi Huitzizilapan
15	México	15051	Lerma	150510086	Colonia los Cedros
15	México	15051	Lerma	150510087	Colonia Celso Vicencio
15	México	15051	Lerma	150510088	Colonia 5 de Mayo
15	México	15051	Lerma	150510089	Colonia Emiliano Zapata
15	México	15051	Lerma	150510090	Colonia Francisco I. Madero
15	México	15051	Lerma	150510091	Dolores (Ranchería Dolores)
15	México	15051	Lerma	150510092	El Espino
15	México	15051	Lerma	150510093	La Jardona
15	México	15052	Malinalco	150520001	Malinalco
15	México	15052	Malinalco	150520003	Amate Amarillo
15	México	15052	Malinalco	150520005	Colonia Hidalgo
15	México	15052	Malinalco	150520006	Colonia Juárez
15	México	15052	Malinalco	150520008	Chalma
15	México	15052	Malinalco	150520009	Jalmolonga (La Hacienda)
15	México	15052	Malinalco	150520010	La Ladrillera
15	México	15052	Malinalco	150520012	Monte Grande
15	México	15052	Malinalco	150520013	Noxtepec de Zaragoza (El Aguacate)
15	México	15052	Malinalco	150520014	Pachuquilla
15	México	15052	Malinalco	150520015	Palmar de Guadalupe
15	México	15052	Malinalco	150520017	San Sebastián
15	México	15052	Malinalco	150520018	El Platanar
15	México	15052	Malinalco	150520019	El Puentecito
15	México	15052	Malinalco	150520020	Puente Caporal (La Cuencha)
15	México	15052	Malinalco	150520021	San Andrés Nicolás Bravo
15	México	15052	Malinalco	150520022	San Nicolás
15	México	15052	Malinalco	150520023	San Pedro Chichicasco (San Pedro)
15	México	15052	Malinalco	150520024	San Simón el Alto
15	México	15052	Malinalco	150520025	Santa María Xoquiac
15	México	15052	Malinalco	150520031	Jesús María
15	México	15052	Malinalco	150520034	Colonia Aldama
15	México	15052	Malinalco	150520036	La Loma
15	México	15053	Melchor Ocampo	150530005	San Francisco Tenopalco
15	México	15053	Melchor Ocampo	150530017	Lomas de Tenopalco
15	México	15053	Melchor Ocampo	150530026	Colonia 2 de Septiembre
15	México	15053	Melchor Ocampo	150530028	Visitación
15	México	15053	Melchor Ocampo	150530031	Los Álamos II
15	México	15054	Metepec	150540003	Colonia Agrícola Álvaro Obregón

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15054	Metepec	150540032	San Bartolomé Tlaltelulco
15	México	15054	Metepec	150540035	San Gaspar Tlahuelilpan
15	México	15054	Metepec	150540041	San Lorenzo Coacalco (San Lorenzo)
15	México	15054	Metepec	150540043	San Lucas Tunco (San Lucas)
15	México	15054	Metepec	150540047	San Miguel Totocuitlapilco
15	México	15054	Metepec	150540052	San Sebastián
15	México	15054	Metepec	150540055	Santa María Magdalena Ocotitlán
15	México	15054	Metepec	150540097	Colonia Llano Grande (El Salitre)
15	México	15054	Metepec	150540101	Residencial Campestre Metepec
15	México	15054	Metepec	150540102	Barrio Santiaguito
15	México	15054	Metepec	150540103	Barrio de la Asunción
15	México	15054	Metepec	150540106	Residencial Foresta
15	México	15054	Metepec	150540107	Las Minas
15	México	15054	Metepec	150540108	Hacienda San Antonio
15	México	15054	Metepec	150540109	Condado del Valle
15	México	15055	Mexicaltzingo	150550001	San Mateo Mexicaltzingo
15	México	15055	Mexicaltzingo	150550003	Colonia San Isidro
15	México	15055	Mexicaltzingo	150550005	Colonia Mazachulco
15	México	15055	Mexicaltzingo	150550007	El Calvario
15	México	15056	Morelos	150560001	San Bartolo Morelos
15	México	15056	Morelos	150560004	San Gregorio Macapexco
15	México	15056	Morelos	150560005	San José la Epifanía
15	México	15056	Morelos	150560006	San Lorenzo Malacota
15	México	15056	Morelos	150560007	San Marcos Tlazalpan
15	México	15056	Morelos	150560008	San Sebastián (Buenos Aires (San Sebastián)
15	México	15056	Morelos	150560009	Santa Clara de Juárez
15	México	15056	Morelos	150560012	Tlalpujahuilla
15	México	15056	Morelos	150560013	Xhinte de Lagos
15	México	15056	Morelos	150560015	Loma de Buenavista
15	México	15056	Morelos	150560016	Barrio Primero (La Calavera)
15	México	15056	Morelos	150560017	Barrio Tercero
15	México	15056	Morelos	150560018	Barrio Cuarto (La Loma)
15	México	15056	Morelos	150560019	La Beltrán
15	México	15056	Morelos	150560026	San José el Quelite
15	México	15056	Morelos	150560029	Francisco I. Madero
15	México	15056	Morelos	150560030	Ejido de San Antonio
15	México	15056	Morelos	150560031	Laguna Seca
15	México	15056	Morelos	150560035	Barrio de Xicani
15	México	15056	Morelos	150560045	Los Corralitos
15	México	15056	Morelos	150560047	La Cruz (San Simón la Cruz)
15	México	15056	Morelos	150560050	Barrio Cuarto (La Trampa)
15	México	15056	Morelos	150560052	San Gregorio Macapexco Barrio Segundo
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570088	San Francisco Chimalpa
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570098	Santiago Tepatlaxco
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570210	Puente de Piedra
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570239	San José Tejamanil
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570241	Córdoba
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570245	Las Arenillas
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570247	El Chabacano
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570256	El Cobradero
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570257	Ejido el Cristo
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570258	Llano de las Flores (Barrio del Hueso)
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570260	La Cuesta
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570261	Barrio de Juan Gómez
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570262	Barrio de Rancho Viejo
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570264	Rincón Verde
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570265	Ejido el Castillo
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570267	Ejido de San Francisco Chimalpa
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570268	Ejido del Tejocote
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570269	La Hiedra
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570270	La Rosa

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570272	Barrio de San Miguel Dexthá
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570273	Barrio de Bathá
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570276	Chimalpa Viejo
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570277	Barrio San Miguel Dorami
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570279	Barrio la Magnolia
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570283	Barrio las Salinas
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570284	Barrio Agua Buena
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570285	Ejido San Mateo Nopala (Bellavista)
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570293	Colonia Luis Donaldo Colosio (Piedra de Alesna)
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570295	Paraje las Rosas
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570296	Barrio las Peñitas
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570297	Barrio la Viga (Cerro Loco)
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570301	Barrio las Cruces
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570306	Ampliación el Tejocote
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570308	Jardines del Ojo de Agua
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570309	Colonia Pinos II
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570312	Minas del Tecolote
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570313	Barrio Chivato
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570315	San José Poza Honda
15	México	15057	Naucalpan de Juárez	150570316	La Unidad Huitzizilapan
15	México	15058	NezaHualcóyotl	150580002	Colonia Gustavo Baz Prada
15	México	15059	Nextlalpan	150590002	Colonia los Aguiluchos
15	México	15059	Nextlalpan	150590016	San Mateo Acuitlapilco
15	México	15059	Nextlalpan	150590017	San Miguel Jaltocan
15	México	15059	Nextlalpan	150590031	Colonia Pozos y Vías (Fracción Dieciséis A)
15	México	15059	Nextlalpan	150590033	Prados San Francisco
15	México	15059	Nextlalpan	150590062	Paseos del Valle
15	México	15060	Nicolás Romero	150600003	Quinto Barrio (Ejido Calhuacán)
15	México	15060	Nicolás Romero	150600004	Santa María Magdalena Cahuacán
15	México	15060	Nicolás Romero	150600005	Caja de Agua
15	México	15060	Nicolás Romero	150600015	Colonia Morelos
15	México	15060	Nicolás Romero	150600016	Progreso Industrial
15	México	15060	Nicolás Romero	150600017	Puerto Magú
15	México	15060	Nicolás Romero	150600018	San Francisco Magú
15	México	15060	Nicolás Romero	150600020	San José el Vidrio
15	México	15060	Nicolás Romero	150600021	San Juan de las Tablas
15	México	15060	Nicolás Romero	150600022	San Miguel Hila
15	México	15060	Nicolás Romero	150600025	Transfiguración
15	México	15060	Nicolás Romero	150600029	La Concepción (El Escobal)
15	México	15060	Nicolás Romero	150600031	El Tanque
15	México	15060	Nicolás Romero	150600063	Loma del Río
15	México	15060	Nicolás Romero	150600068	Joya del Tejocote
15	México	15060	Nicolás Romero	150600069	Loma Larga
15	México	15060	Nicolás Romero	150600071	Colonia el Mirador
15	México	15060	Nicolás Romero	150600072	Puentecillas Cahuacán
15	México	15060	Nicolás Romero	150600074	El Esclavo
15	México	15060	Nicolás Romero	150600076	Miranda
15	México	15060	Nicolás Romero	150600077	Pueblo Nuevo
15	México	15060	Nicolás Romero	150600078	San José
15	México	15060	Nicolás Romero	150600079	Barrio de la Luz
15	México	15060	Nicolás Romero	150600080	Loma de Cuadalupe (La Biznaga)
15	México	15060	Nicolás Romero	150600081	Colonia Llano Grande (Nuevo Ejido)
15	México	15060	Nicolás Romero	150600083	Colonia los Tubos
15	México	15060	Nicolás Romero	150600084	Barrio de Guadalupe
15	México	15060	Nicolás Romero	150600088	Loma de San José
15	México	15060	Nicolás Romero	150600090	La Cantera
15	México	15060	Nicolás Romero	150600091	La Estancia
15	México	15060	Nicolás Romero	150600092	San José los Barbechos (Los Barbechos)
15	México	15060	Nicolás Romero	150600095	Colonia San Miguel
15	México	15060	Nicolás Romero	150600096	Ampliación el Rosario
15	México	15060	Nicolás Romero	150600098	Loma de Chapultepec

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15060	Nicolás Romero	150600099	Bosques de San Nicolás
15	México	15060	Nicolás Romero	150600100	Llano Grande Atzacaputzaltongo
15	México	15061	Nopaltepec	150610001	Nopaltepec
15	México	15061	Nopaltepec	150610004	San Felipe Teotitlán
15	México	15061	Nopaltepec	150610005	San Miguel Atepoxco
15	México	15062	Ocoyoacac	150620003	Guadalupe Victoria
15	México	15062	Ocoyoacac	150620004	Colonia Juárez (Los Chirinos)
15	México	15062	Ocoyoacac	150620005	Colonia Ortiz Rubio (Jajalpa)
15	México	15062	Ocoyoacac	150620007	ajalpa (Fraccionamiento Ex-Hacienda de Jajalpa
15	México	15062	Ocoyoacac	150620009	Loma Bonita
15	México	15062	Ocoyoacac	150620010	Loma de los Esquiveles
15	México	15062	Ocoyoacac	150620011	San Antonio el Llanito
15	México	15062	Ocoyoacac	150620014	El Pedregal de Guadalupe Hidalgo
15	México	15062	Ocoyoacac	150620016	Ejido la Campana
15	México	15062	Ocoyoacac	150620017	Río Hondito
15	México	15062	Ocoyoacac	150620018	La Marquesa
15	México	15062	Ocoyoacac	150620020	San Jerónimo Acazulco
15	México	15062	Ocoyoacac	150620022	San Pedro Atlapulco
15	México	15062	Ocoyoacac	150620023	San Pedro Cholula
15	México	15062	Ocoyoacac	150620025	Texcalpa (Ex-Hacienda Texcalpa)
15	México	15062	Ocoyoacac	150620038	Colonia el Pirame
15	México	15062	Ocoyoacac	150620049	El Llano del Compromiso
15	México	15062	Ocoyoacac	150620051	Colonia Flores del Rincón
15	México	15062	Ocoyoacac	150620053	Ejido San Miguel Ameyalco
15	México	15062	Ocoyoacac	150620054	Colonia Ejidal Emiliano Zapata
15	México	15062	Ocoyoacac	150620056	Benevento (Fraccionamiento)
15	México	15062	Ocoyoacac	150620057	Bosque de los Encinos (Fraccionamiento)
15	México	15063	Ocuilan	150630001	Ocuilan de Arteaga
15	México	15063	Ocuilan	150630002	Ahuatenco
15	México	15063	Ocuilan	150630003	El Ahuehuete
15	México	15063	Ocuilan	150630005	Amola (San Isidro Amola)
15	México	15063	Ocuilan	150630006	La Cañada
15	México	15063	Ocuilan	150630007	La Ciénega
15	México	15063	Ocuilan	150630008	Colonia Doctor Gustavo Baz
15	México	15063	Ocuilan	150630009	Coyoltepec
15	México	15063	Ocuilan	150630010	Chalmita
15	México	15063	Ocuilan	150630011	La Esperanza (El Arenal)
15	México	15063	Ocuilan	150630012	La Lagunita
15	México	15063	Ocuilan	150630013	Mexicapa
15	México	15063	Ocuilan	150630014	Pastoría (La Pastora)
15	México	15063	Ocuilan	150630015	El Picacho (San Antonio el Picacho)
15	México	15063	Ocuilan	150630016	Plaza Nueva
15	México	15063	Ocuilan	150630019	San Juan Atzingo
15	México	15063	Ocuilan	150630021	Santa Ana
15	México	15063	Ocuilan	150630022	Santa Lucía
15	México	15063	Ocuilan	150630024	Santa Martha
15	México	15063	Ocuilan	150630025	Santa Mónica
15	México	15063	Ocuilan	150630026	Santa Cruz Tezontepec (Totoltepec)
15	México	15063	Ocuilan	150630027	Tlatempa
15	México	15063	Ocuilan	150630028	Tlecuilco
15	México	15063	Ocuilan	150630029	San José el Tótoc
15	México	15063	Ocuilan	150630032	Reforma Agraria (El Pedregal)
15	México	15063	Ocuilan	150630033	Tepetzingo (Tepezingo)
15	México	15063	Ocuilan	150630034	Santa María Nativitas
15	México	15063	Ocuilan	150630038	La Haciendita
15	México	15063	Ocuilan	150630042	Los Manantiales (El Río Chiquito)
15	México	15063	Ocuilan	150630046	Lomas de Teocaltzingo (Loma de Tecalzingo)
15	México	15063	Ocuilan	150630048	Cinco Caminos
15	México	15063	Ocuilan	150630057	El Cerrito (El Calvario)
15	México	15063	Ocuilan	150630061	San Sebastián
15	México	15063	Ocuilan	150630062	Santa María (Tlacutapa)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15063	Oculan	150630064	La Lagunilla
15	México	15063	Oculan	150630067	San Bartolo del Progreso
15	México	15064	El Oro	150640001	El Oro de Hidalgo
15	México	15064	El Oro	150640002	Adolfo López Mateos
15	México	15064	El Oro	150640003	Ejido San Nicolás el Oro (Agua Escondida)
15	México	15064	El Oro	150640005	Bassoco de Hidalgo
15	México	15064	El Oro	150640006	Buenavista
15	México	15064	El Oro	150640007	Citeje
15	México	15064	El Oro	150640008	Concepción Primera
15	México	15064	El Oro	150640009	La Concepción (La Concepción Segunda)
15	México	15064	El Oro	150640010	Colonia Cuauhtémoc
15	México	15064	El Oro	150640011	Endotejiare
15	México	15064	El Oro	150640014	La Jordana
15	México	15064	El Oro	150640016	La Magdalena Morelos
15	México	15064	El Oro	150640017	La Mesa
15	México	15064	El Oro	150640018	La Nopalera
15	México	15064	El Oro	150640019	La Palma
15	México	15064	El Oro	150640020	Presa Brockman
15	México	15064	El Oro	150640021	Pueblo Nuevo de los Ángeles
15	México	15064	El Oro	150640024	San Nicolás Tultenango
15	México	15064	El Oro	150640025	Santa Rosa de Lima
15	México	15064	El Oro	150640026	Ejido Santiago Oxtempan
15	México	15064	El Oro	150640027	Santiago Oxtempan
15	México	15064	El Oro	150640028	Tapaxco
15	México	15064	El Oro	150640029	Santa Cruz el Tejocote (El Tejocote)
15	México	15064	El Oro	150640031	Venta del Aire
15	México	15064	El Oro	150640033	Vomeje
15	México	15064	El Oro	150640034	Cerro Llorón
15	México	15064	El Oro	150640035	Barrio del Gigante
15	México	15064	El Oro	150640036	El Mogote
15	México	15064	El Oro	150640037	San Isidro Ejido de Tapaxco
15	México	15064	El Oro	150640045	Barrio la Estrellita
15	México	15064	El Oro	150640047	Barrio de las Peñitas
15	México	15064	El Oro	150640048	San Nicolás el Oro (San Nicolás)
15	México	15064	El Oro	150640049	Santa Rosa de Guadalupe
15	México	15064	El Oro	150640052	La Soledad
15	México	15064	El Oro	150640059	Lázaro Cárdenas
15	México	15064	El Oro	150640062	La Loma de la Cima
15	México	15064	El Oro	150640063	Barrio San Isidro, Pueblo Nuevo de los Ángeles
15	México	15064	El Oro	150640064	Benemérito Pueblo Nuevo de los Ángeles
15	México	15064	El Oro	150640065	San Juan Bosco
15	México	15065	Otumba	150650001	Otumba de Gómez Farías
15	México	15065	Otumba	150650002	San Martín Ahuatepec
15	México	15065	Otumba	150650003	Belém
15	México	15065	Otumba	150650004	Buenavista
15	México	15065	Otumba	150650006	Coyotepec
15	México	15065	Otumba	150650007	Cuautlacingo
15	México	15065	Otumba	150650011	Oxtolipac
15	México	15065	Otumba	150650014	San Francisco Tlaltica
15	México	15065	Otumba	150650016	San Marcos (San Marcos Tlaxuchilco)
15	México	15065	Otumba	150650017	San Miguel Xolco
15	México	15065	Otumba	150650018	Santa Bárbara
15	México	15065	Otumba	150650019	Santiago Tolman
15	México	15065	Otumba	150650022	San Juan Tocuila (Tocuila)
15	México	15065	Otumba	150650023	Barrio Xaminmilolpa (Xolpa)
15	México	15065	Otumba	150650030	Tlalmimilolpa
15	México	15065	Otumba	150650040	Centro de Readaptación Social Otumba
15	México	15065	Otumba	150650065	Santiago Tolman
15	México	15066	Otzoloapan	150660001	Otzoloapan
15	México	15066	Otzoloapan	150660004	El Calvario (San José el Calvario)
15	México	15066	Otzoloapan	150660014	Pinal del Marquesado

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15066	Otzoloapan	150660019	San Miguel Piru (El Piru)
15	México	15066	Otzoloapan	150660055	Barrio de Guadalupe (Los Lotes)
15	México	15067	Otzolotepec	150670001	Villa Cuauhtémoc
15	México	15067	Otzolotepec	150670002	La Concepción de Hidalgo
15	México	15067	Otzolotepec	150670005	Colonia Guadalupe Victoria
15	México	15067	Otzolotepec	150670006	La Huánica
15	México	15067	Otzolotepec	150670007	Fábrica María (Pilar María)
15	México	15067	Otzolotepec	150670008	Santa Ana Mayorazgo
15	México	15067	Otzolotepec	150670009	San Agustín Mimbres
15	México	15067	Otzolotepec	150670011	Barrio de San Juan
15	México	15067	Otzolotepec	150670012	San Mateo Capulhuac
15	México	15067	Otzolotepec	150670013	San Mateo Mozoquilpan
15	México	15067	Otzolotepec	150670014	Santa Ana Jilotzingo
15	México	15067	Otzolotepec	150670015	Santa María Tetitla
15	México	15067	Otzolotepec	150670016	San Isidro las Trojes
15	México	15067	Otzolotepec	150670017	Villa Seca (La Providencia Villa Seca)
15	México	15067	Otzolotepec	150670018	La Y
15	México	15067	Otzolotepec	150670019	Barrio el Capulín
15	México	15067	Otzolotepec	150670022	Ejido de Mozoquilpan
15	México	15067	Otzolotepec	150670025	Barrio de la Barranca
15	México	15067	Otzolotepec	150670026	Barrio la Presa
15	México	15067	Otzolotepec	150670028	Ejido de Santa María Tetitla
15	México	15067	Otzolotepec	150670029	Rancho el Cisco
15	México	15067	Otzolotepec	150670030	La Loma de Puente San Pedro
15	México	15067	Otzolotepec	150670032	La Paja
15	México	15067	Otzolotepec	150670033	La Presa
15	México	15067	Otzolotepec	150670035	La Raya
15	México	15067	Otzolotepec	150670036	La Rosa
15	México	15067	Otzolotepec	150670037	Puente San Pedro
15	México	15067	Otzolotepec	150670038	Barrio Solanos
15	México	15067	Otzolotepec	150670040	Barrio de la Rosa
15	México	15067	Otzolotepec	150670043	Zona Número Dos San Mateo Capulhuac
15	México	15067	Otzolotepec	150670044	Zona Número Tres San Mateo Capulhuac
15	México	15067	Otzolotepec	150670045	Zona Número Cuatro San Mateo Capulhuac
15	México	15067	Otzolotepec	150670046	Zona Número Uno San Mateo Capulhuac
15	México	15067	Otzolotepec	150670048	La Joya
15	México	15067	Otzolotepec	150670049	Ejido de San Mateo Capulhuac
15	México	15067	Otzolotepec	150670052	Ejido la Providencia
15	México	15068	Ozumba	150680003	San Vicente Chimalhuacán
15	México	15068	Ozumba	150680006	San Lorenzo Tlaltecoyan (Tlaltecoyac)
15	México	15068	Ozumba	150680007	San Mateo Tecalco
15	México	15068	Ozumba	150680008	Santiago Mamalhuazuca
15	México	15068	Ozumba	150680009	San José Tlacotitlán
15	México	15068	Ozumba	150680036	Colonia Guadalupe Hidalgo
15	México	15069	Papalotla	150690001	Papalotla
15	México	15070	La Paz	150700008	San Sebastián Chimalpa
15	México	15070	La Paz	150700009	Tecamachalco
15	México	15070	La Paz	150700017	Profesor Carlos Hank González
15	México	15070	La Paz	150700019	El Pino
15	México	15070	La Paz	150700033	Lomas de San Sebastián
15	México	15070	La Paz	150700035	Colonia Máximo de la Cruz
15	México	15070	La Paz	150700036	Arenal
15	México	15070	La Paz	150700037	Bosques de la Magdalena
15	México	15070	La Paz	150700039	Lomas de Altavista
15	México	15070	La Paz	150700041	San José las Palmas
15	México	15070	La Paz	150700042	Techachaltitla
15	México	15070	La Paz	150700043	Unidad Acaquilpan
15	México	15070	La Paz	150700044	Los Pirules (El Potrero)
15	México	15070	La Paz	150700045	Colonia Paxia
15	México	15071	Polotitlán	150710001	Polotitlán de la Ilustración
15	México	15071	Polotitlán	150710002	El Álamo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15071	Polotitlán	150710004	Celayita (San José Celayita)
15	México	15071	Polotitlán	150710005	Cerro Cordo
15	México	15071	Polotitlán	150710006	Encinillas
15	México	15071	Polotitlán	150710007	Barrio Lázaro Cárdenas (San Rafael)
15	México	15071	Polotitlán	150710010	La Purísima (Buenavista)
15	México	15071	Polotitlán	150710011	Ruano
15	México	15071	Polotitlán	150710012	San Agustín el Cuervo
15	México	15071	Polotitlán	150710013	San Antonio el Viejo
15	México	15071	Polotitlán	150710014	San Antonio Escobedo
15	México	15071	Polotitlán	150710015	San Antonio Polotitlán
15	México	15071	Polotitlán	150710016	San Francisco Acazuchitlaltongo
15	México	15071	Polotitlán	150710017	San Nicolás de los Cerritos
15	México	15071	Polotitlán	150710018	Taxhie
15	México	15071	Polotitlán	150710037	El Tesoro
15	México	15071	Polotitlán	150710054	San Antonio Escobedo Norte
15	México	15071	Polotitlán	150710055	Tildío
15	México	15072	Rayón	150720001	Santa María Rayón
15	México	15072	Rayón	150720011	San Juan la Isla
15	México	15072	Rayón	150720017	Ex-Hacienda Santiaguito
15	México	15072	Rayón	150720018	Paraje Rancho Sanabria
15	México	15073	San Antonio la Isla	150730002	Ex-Rancho San Dimas
15	México	15073	San Antonio la Isla	150730015	Colonia Cuauhtémoc
15	México	15073	San Antonio la Isla	150730017	Colonia la Remolacha
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740001	San Felipe del Progreso
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740005	La Cabecera Concepción
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740007	Calvario Buenavista
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740008	Calvario del Carmen
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740010	El Carmen Ocotepec
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740013	Ranchería la Ciénega
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740018	La Concepción Chico (El Centro)
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740022	Chichilpa
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740024	Choteje
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740026	Dios Padre
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740027	Dolores Hidalgo
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740028	Ootegiare
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740029	Emilio Portes Gil
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740031	Estutempan
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740035	Fresno Nichi
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740037	Guadalupe Coté
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740045	San Antonio de las Huertas
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740051	Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo)
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740052	Mesa de la Agüita
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740055	El Obraje
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740056	Palmillas
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740064	Rincón de los Pinules
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740066	Rayos Buenavista
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740074	San Agustín Mextepec
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740075	San Antonio la Ciénega (La Rosa)
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740076	San Antonio Mextepec
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740081	San Jerónimo Bonchete
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740083	San Jerónimo Mavatí
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740089	San Juan Coté Centro
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740090	San Juan Evangelista
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740092	San Juan Jalpa Centro
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740093	San Lucas Ocotepec
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740097	San Miguel la Labor
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740098	San Nicolás Guadalupe
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740099	San Nicolás Mavatí
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740103	San Pablo Tlalchichilpa
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740104	San Pedro el Alto
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740105	San Pedro el Chico

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740107	Santa Ana Nichi Ejido
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740108	Santa Ana Nichi
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740111	Santa Cruz Mextepec
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740112	Santa Rita de la Cuesta
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740115	Ranchería la Soledad
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740119	Tlalchichilpa
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740120	Ejido de Tlalchichilpa
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740123	Tres Estrellas
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740125	El Tunal
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740126	Ejido del Tunal Nenaxi
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740129	Ranchería la Virgen
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740130	Ejido la Virgen
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740135	Rosa del Calvario
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740153	Encinillas de San Antonio la Ciénega
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740154	Barrio Boreje de San Antonio la Ciénega
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740159	Barrio las Palomas, Santa Ana Nichi
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740161	Agua Zarca Nichi
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740165	Barrio la Cañada San Antonio la Ciénega
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740168	Ranchería la Carrera
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740189	Rancho Ojo de Agua
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740197	Colonia Plateros de Palmillas
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740208	Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740209	rrio San Francisco Ejido de San Pablo Tlalchichilp
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740223	Barrio Tepetitlán Emilio Portes Gil
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740229	Barrio de la Era San Pablo Tlalchichilpa
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740231	Barrio Santa Cruz de San Pablo Tlalchichilpa
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740232	Ampliación de San Antonio la Ciénega
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740233	Colonia Guadalupe
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740235	Barrio Zaragoza, Ejido de Fresno Nichi
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740240	Barrio San José, Ejido de San Pedro el Alto
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740244	Barrio Tungareo, Emilio Portes Gil
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740249	Ejido San Agustín Mextepec
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740251	Ejido de San Felipe del Progreso
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740257	Barrio el Agostadero Ejido de San Juan Jalpa
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740261	Ejido de San Juan Jalpa
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740264	Barrio el Salto San Antonio la Ciénega
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740271	Rancho la Virgen San Pedro el Alto
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740274	Charcos Azules San Jerónimo Mavati
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740275	Ejido de la Cabecera
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740277	Colonia la Constitución, San Antonio Mextepec
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740278	Barrio la Mesa, Rayos Buenavista
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740279	Ranchería Encinillas
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740280	Barrio las Presas, Ejido de San Jerónimo Mavati
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740281	Barrio el Rincón Santa Ana Nichi Ejido
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740282	Barrio las Torres, San Lucas Ocotepec
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740285	Rancho Cuadalupe, San Lucas Ocotepec
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740286	San Juan Cote Ejido
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740289	Barrio las Ánimas, Ejido de San Pedro el Alto
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740290	Barrio las Palomas, San Miguel la Labor
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740291	Barrio Santa Cruz, San Pedro el Alto
15	México	15074	San Felipe del Progreso	150740292	Barrio Tierra Blanca, Ejido de San Pedro el Alto
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750001	San Martín de las Pirámides
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750002	Colonia Álvaro Obregón
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750003	San José Cerro Cordo
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750006	Ixtlahuaca
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750007	San Antonio de las Palmas
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750008	San Pablo Ixquitlán
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750009	Santa María Pelape
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750010	Santiago Tepetitlán
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750013	Santa María Tezompa
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750014	Tlachinolpa

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750024	Ejido San Martín
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750029	El Saltito
15	México	15075	San Martín de las Pirámides	150750031	Cozotlán Norte
15	México	15076	San Mateo Atenco	150760012	Santa María la Asunción
15	México	15076	San Mateo Atenco	150760026	Barrio de San Francisco (San Agustín)
15	México	15077	San Simón de Guerrero	150770001	San Simón de Guerrero
15	México	15077	San Simón de Guerrero	150770005	Estancia Vieja (San José la Estancia)
15	México	15077	San Simón de Guerrero	150770009	San Diego Cuentla (Llano Grande)
15	México	15077	San Simón de Guerrero	150770010	San Gabriel Cuentla
15	México	15077	San Simón de Guerrero	150770026	Barrio San José (Barrio Tecolote)
15	México	15077	San Simón de Guerrero	150770027	Barrio San Pedro (El Espinal)
15	México	15077	San Simón de Guerrero	150770028	Barrio Santa Rosa (La Gallinada)
15	México	15077	San Simón de Guerrero	150770032	La Rinconada
15	México	15078	Santo Tomás	150780001	Santo Tomás de los Plátanos
15	México	15078	Santo Tomás	150780008	Ojo de Agua
15	México	15078	Santo Tomás	150780011	Salitre Terreros
15	México	15078	Santo Tomás	150780012	San Miguel Sandemialma
15	México	15078	Santo Tomás	150780015	San Pedro Ixtapantongo (Ixtapantongo)
15	México	15078	Santo Tomás	150780018	Taculapan
15	México	15078	Santo Tomás	150780020	Rincón Vivero (El Maracaná)
15	México	15078	Santo Tomás	150780023	Las Canoas
15	México	15078	Santo Tomás	150780035	El Sifón
15	México	15078	Santo Tomás	150780036	Las Fincas
15	México	15078	Santo Tomás	150780038	Rincón Chico
15	México	15078	Santo Tomás	150780042	Frontón Vivero
15	México	15078	Santo Tomás	150780043	Loma Bonita
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790001	San Francisco Soyaniquilpan
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790002	El Divisadero de Zapata
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790003	El Divisadero Fresno (El Divisadero)
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790004	La Goleta
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790005	Ignacio Zaragoza (Zaragoza)
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790006	Palos Altos
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790007	San Agustín Buenavista
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790009	San Juan Daxthi
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790010	Vistahermosa (Vista Hermosa)
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790012	San Juan del Cuervo (El Cuervo)
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790017	San Isidro (Colonia San Isidro)
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790018	San José Deguedó
15	México	15079	Soyaniquilpan de Juárez	150790020	Santa Cruz (Ejido de Palos Altos)
15	México	15080	Sultepec	150800001	Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras
15	México	15080	Sultepec	150800003	Alzumpa
15	México	15080	Sultepec	150800004	El Calvario
15	México	15080	Sultepec	150800005	Capula
15	México	15080	Sultepec	150800007	La Ciénega
15	México	15080	Sultepec	150800009	Coquillo
15	México	15080	Sultepec	150800012	Diego Sánchez
15	México	15080	Sultepec	150800013	Jalpan (Jalpa)
15	México	15080	Sultepec	150800014	Laguna Seca
15	México	15080	Sultepec	150800016	Manial de Guadalupe de Arriba
15	México	15080	Sultepec	150800017	Metlaltepec
15	México	15080	Sultepec	150800018	Mextepec
15	México	15080	Sultepec	150800021	Potzontepec
15	México	15080	Sultepec	150800022	Puentecillas
15	México	15080	Sultepec	150800028	San Isidro Xochitla
15	México	15080	Sultepec	150800030	San Miguel Totolmaloya
15	México	15080	Sultepec	150800032	San Pedro Hueyalhualco
15	México	15080	Sultepec	150800033	Santa Cruz (Santa Cruz Texcalapa)
15	México	15080	Sultepec	150800034	Santo Tomás de las Flores (Santo Tomás)
15	México	15080	Sultepec	150800036	Sultepequito
15	México	15080	Sultepec	150800038	Tenanguillo de las Peñas
15	México	15080	Sultepec	150800039	Trojes

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15080	Sultepec	150800050	Santa Anita
15	México	15080	Sultepec	150800080	San Miguel Terrero
15	México	15081	Tecámac	150810007	San Juan Pueblo Nuevo
15	México	15081	Tecámac	150810009	San Pablo Tecalco
15	México	15081	Tecámac	150810020	Rancho la Luz
15	México	15081	Tecámac	150810050	Fraccionamiento Santa Cruz Tecámac
15	México	15081	Tecámac	150810058	Ampliación San Jerónimo
15	México	15081	Tecámac	150810080	Colonia San Isidro Citlalcóatl
15	México	15081	Tecámac	150810094	Fraccionamiento Hacienda del Bosque
15	México	15081	Tecámac	150810097	Ejido Santa Ana
15	México	15081	Tecámac	150810101	Colonia Nuevo México
15	México	15081	Tecámac	150810113	El Tanque
15	México	15081	Tecámac	150810114	Colonia Tezontla
15	México	15081	Tecámac	150810117	ma de San Jerónimo (Ampliación Santo Doming
15	México	15081	Tecámac	150810120	Ampliación de la Concepción
15	México	15081	Tecámac	150810121	San Pedro (El Terremoto)
15	México	15081	Tecámac	150810124	Paseos de Tecámac
15	México	15081	Tecámac	150810126	Real Granada
15	México	15081	Tecámac	150810128	Los Héroes San Pablo
15	México	15082	Tejupilco	150820008	Almoloya de las Granadas
15	México	15082	Tejupilco	150820015	Arballo
15	México	15082	Tejupilco	150820020	Barranca de Ixtapan
15	México	15082	Tejupilco	150820022	Bejucos
15	México	15082	Tejupilco	150820030	Campanario de Ixtapan (El Campanario)
15	México	15082	Tejupilco	150820047	El Cinán de la Laguna (El Cinán)
15	México	15082	Tejupilco	150820055	Cuadrilla de López
15	México	15082	Tejupilco	150820057	Cuadrilla de los Martínez (Los Martínez)
15	México	15082	Tejupilco	150820058	Los Melchores de San Lucas (Los Melchores)
15	México	15082	Tejupilco	150820059	La Florida (Kilómetro 5)
15	México	15082	Tejupilco	150820066	Epazotes
15	México	15082	Tejupilco	150820068	La Estancia de Ixtapan
15	México	15082	Tejupilco	150820076	San Miguel Ixtapan
15	México	15082	Tejupilco	150820077	Jalpan (Jalpan San Simón)
15	México	15082	Tejupilco	150820079	Juluapan (Julsapan)
15	México	15082	Tejupilco	150820082	La Labor de Zaragoza
15	México	15082	Tejupilco	150820087	Llano Grande
15	México	15082	Tejupilco	150820089	El Mamey de San Lucas
15	México	15082	Tejupilco	150820095	Las Mesas de Ixtapan (Las Mesas)
15	México	15082	Tejupilco	150820097	Monte de Dios
15	México	15082	Tejupilco	150820101	San Andrés Ocotepec
15	México	15082	Tejupilco	150820103	Ojo de Agua (Rincón de Ugarte)
15	México	15082	Tejupilco	150820110	Pantoja
15	México	15082	Tejupilco	150820125	El Platanal (El Platanal de San Lucas)
15	México	15082	Tejupilco	150820133	Puerto del Aire
15	México	15082	Tejupilco	150820138	Rincón de Aguirre
15	México	15082	Tejupilco	150820141	Rincón del Cuyabal
15	México	15082	Tejupilco	150820142	Rincón del Carmen
15	México	15082	Tejupilco	150820143	Lodo Prieto
15	México	15082	Tejupilco	150820147	Rincón de Ugarte
15	México	15082	Tejupilco	150820149	Río de Aquiagua (Aquiagua)
15	México	15082	Tejupilco	150820156	San Gabriel Pantoja
15	México	15082	Tejupilco	150820157	San José de la Laguna
15	México	15082	Tejupilco	150820159	San Lucas del Maíz (San Lucas)
15	México	15082	Tejupilco	150820164	Sauz de San Lucas (El Sauz)
15	México	15082	Tejupilco	150820171	Tenería (Pueblo Nuevo)
15	México	15082	Tejupilco	150820176	Santo Domingo-Zacatepec
15	México	15082	Tejupilco	150820192	Llano Grande (Llano Grande de San Lucas)
15	México	15082	Tejupilco	150820204	El Sauz Ocotepec (El Sauz)
15	México	15082	Tejupilco	150820205	Suquitila
15	México	15082	Tejupilco	150820206	Rincón de Jaimes
15	México	15082	Tejupilco	150820267	Ocoyepan

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15082	Tejupilco	150820270	Cerro Gordo
15	México	15082	Tejupilco	150820291	Jumiltepec
15	México	15082	Tejupilco	150820361	Hacienda de Ixtapan
15	México	15082	Tejupilco	150820427	Rincón de San Gabriel
15	México	15082	Tejupilco	150820466	Fundadora de San Lucas del Maíz
15	México	15082	Tejupilco	150820510	El Rodeo
15	México	15082	Tejupilco	150820512	Limón de San Lucas del Maíz
15	México	15082	Tejupilco	150820540	El Capire (Colonia el Capire)
15	México	15082	Tejupilco	150820542	Colonia México Sesenta y Ocho
15	México	15082	Tejupilco	150820543	ntas de Zacatepec (El Pedregal Segunda Manzar
15	México	15082	Tejupilco	150820544	Rincón de López
15	México	15082	Tejupilco	150820547	Colonia Benito Juárez (Lázaro Cárdenas del Río)
15	México	15082	Tejupilco	150820564	Colonia Buenavista Primera Sección
15	México	15082	Tejupilco	150820570	Rinconada de la Labor
15	México	15082	Tejupilco	150820589	Los Colorines
15	México	15083	Temamatla	150830001	Temamatla
15	México	15083	Temamatla	150830002	Los Reyes Acatlixhuayan
15	México	15083	Temamatla	150830003	Santiago Zula
15	México	15083	Temamatla	150830006	El Calvi
15	México	15083	Temamatla	150830021	El Tejocote (Colonia Jesús Estudillo L.) (Cuanje)
15	México	15083	Temamatla	150830030	Predio de los Albertocos
15	México	15083	Temamatla	150830032	Tleconoxtlallic
15	México	15084	Temascalapa	150840001	Temascalapa
15	México	15084	Temascalapa	150840004	Ixtlahuaca de Cuauhtémoc
15	México	15084	Temascalapa	150840007	Ex Hacienda de Paula (Conjunto Urbano)
15	México	15084	Temascalapa	150840008	Las Pintas
15	México	15084	Temascalapa	150840009	Presa del Rey
15	México	15084	Temascalapa	150840011	San Bartolomé Actopan
15	México	15084	Temascalapa	150840012	San Cristóbal Colhuacán
15	México	15084	Temascalapa	150840013	San Juan Teacalco
15	México	15084	Temascalapa	150840014	San Luis Tecuautitlán
15	México	15084	Temascalapa	150840015	San Mateo Teopancala
15	México	15084	Temascalapa	150840016	San Miguel Atlamajac
15	México	15084	Temascalapa	150840017	Santa Ana Tlachihualpa
15	México	15084	Temascalapa	150840018	Santa María Maquixco (El Alto)
15	México	15084	Temascalapa	150840020	Barrio de Belén
15	México	15084	Temascalapa	150840024	Colonia Álvaro Obregón
15	México	15084	Temascalapa	150840034	Colonia San Luis
15	México	15085	Temascalcingo	150850001	Temascalcingo de José María Velasco
15	México	15085	Temascalcingo	150850002	Ahuacatitlán Centro
15	México	15085	Temascalcingo	150850005	Boshesdá
15	México	15085	Temascalcingo	150850006	Calderas
15	México	15085	Temascalcingo	150850008	Cerritos de Cárdenas
15	México	15085	Temascalcingo	150850009	Barrio de Corona
15	México	15085	Temascalcingo	150850010	Guadalupe Ixtapa
15	México	15085	Temascalcingo	150850011	La Huerta
15	México	15085	Temascalcingo	150850013	Juanacatlán
15	México	15085	Temascalcingo	150850014	La Magdalena
15	México	15085	Temascalcingo	150850016	Mesa de Bañi
15	México	15085	Temascalcingo	150850018	Pastores Primer Barrio
15	México	15085	Temascalcingo	150850020	Puruahua
15	México	15085	Temascalcingo	150850021	Pueblo Nuevo Solís (La Estancia)
15	México	15085	Temascalcingo	150850022	San Antonio Solís
15	México	15085	Temascalcingo	150850023	San Francisco Solís
15	México	15085	Temascalcingo	150850024	San Francisco Tepeolulco
15	México	15085	Temascalcingo	150850025	San José Ixtapa
15	México	15085	Temascalcingo	150850026	San José Solís
15	México	15085	Temascalcingo	150850027	San Juanico el Alto (San Juanico)
15	México	15085	Temascalcingo	150850028	San Mateo el Viejo
15	México	15085	Temascalcingo	150850029	San Miguel Solís
15	México	15085	Temascalcingo	150850030	San Nicolás Solís

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15085	Temascalcingo	150850031	San Pedro el Alto
15	México	15085	Temascalcingo	150850032	San Pedro Potla Centro
15	México	15085	Temascalcingo	150850035	Santa María Canchesda
15	México	15085	Temascalcingo	150850036	Santa María Solís
15	México	15085	Temascalcingo	150850037	Santa Rosa Solís
15	México	15085	Temascalcingo	150850038	Santiago Coachochitlán
15	México	15085	Temascalcingo	150850039	San Vicente Solís
15	México	15085	Temascalcingo	150850041	Ex-Hacienda de Solís
15	México	15085	Temascalcingo	150850042	El Tejocote (La Loma)
15	México	15085	Temascalcingo	150850046	San Pedro Potla Primer Barrio Ejido
15	México	15085	Temascalcingo	150850049	El Rodeo
15	México	15085	Temascalcingo	150850053	Ahuacatitlán Cuarto y Quinto Cuartel
15	México	15085	Temascalcingo	150850063	San Juanico Centro
15	México	15085	Temascalcingo	150850064	San Pedro Potla Tercer Barrio
15	México	15085	Temascalcingo	150850071	La Estanzuela
15	México	15085	Temascalcingo	150850072	Ixtapa
15	México	15085	Temascalcingo	150850083	San Francisco Tepeolulco Tercer Barrio la Mesa
15	México	15085	Temascalcingo	150850086	La Magdalena Boshá
15	México	15085	Temascalcingo	150850090	Los Pastores (Pastores Segundo Barrio)
15	México	15085	Temascalcingo	150850092	La Loma de San Mateo
15	México	15086	Temascaltepec	150860001	Temascaltepec de González
15	México	15086	Temascaltepec	150860002	La Alberrada (San Francisco la Alberrada)
15	México	15086	Temascaltepec	150860003	San Sebastián Carboneras (Carboneras)
15	México	15086	Temascaltepec	150860005	El Cerro Pelón
15	México	15086	Temascaltepec	150860007	Cieneguillas de Labra
15	México	15086	Temascaltepec	150860008	La Comunidad
15	México	15086	Temascaltepec	150860009	La Estancia de Tequesquipan
15	México	15086	Temascaltepec	150860010	La Finca
15	México	15086	Temascaltepec	150860011	La Cuacamaya
15	México	15086	Temascaltepec	150860012	Jesús del Monte
15	México	15086	Temascaltepec	150860013	Labor las Cabras
15	México	15086	Temascaltepec	150860014	Lampazos
15	México	15086	Temascaltepec	150860015	Mesón Viejo
15	México	15086	Temascaltepec	150860017	Pedregales de Tequesquipan
15	México	15086	Temascaltepec	150860018	El Peñón
15	México	15086	Temascaltepec	150860019	Plan de Vigas
15	México	15086	Temascaltepec	150860020	Potrero de San José (La Rinconada)
15	México	15086	Temascaltepec	150860021	Potrero de Tenayac
15	México	15086	Temascaltepec	150860022	Real de Arriba
15	México	15086	Temascaltepec	150860023	Rincón de Atarasquillo
15	México	15086	Temascaltepec	150860024	Rincón de San Andrés
15	México	15086	Temascaltepec	150860025	Rincón de Tequesquipan
15	México	15086	Temascaltepec	150860026	El Salitre
15	México	15086	Temascaltepec	150860027	San Andrés de los Cama
15	México	15086	Temascaltepec	150860028	San Antonio Albarranes
15	México	15086	Temascaltepec	150860029	San Francisco Oxtotilpan
15	México	15086	Temascaltepec	150860030	San Lucas del Pulque
15	México	15086	Temascaltepec	150860031	San Mateo Almomoloa
15	México	15086	Temascaltepec	150860032	San Miguel Oxtotilpan
15	México	15086	Temascaltepec	150860033	San Pedro Tenayac
15	México	15086	Temascaltepec	150860034	Telpintla
15	México	15086	Temascaltepec	150860035	San Martín Tequesquipan (Tequesquipan)
15	México	15086	Temascaltepec	150860036	Los Timbres
15	México	15086	Temascaltepec	150860039	Manzana de Tequesquipan (Las Manzanas)
15	México	15086	Temascaltepec	150860054	Los Ocotes
15	México	15086	Temascaltepec	150860060	Barrio de Cantarranas
15	México	15086	Temascaltepec	150860072	Santanas
15	México	15086	Temascaltepec	150860073	Ejido Real de Arriba
15	México	15086	Temascaltepec	150860075	Granjas de Cieneguillas
15	México	15087	Temoaya	150870001	Temoaya
15	México	15087	Temoaya	150870002	Ejido de Allende

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15087	Temoaya	150870003	Calle Real
15	México	15087	Temoaya	150870004	La Cañada
15	México	15087	Temoaya	150870005	Cerrito del Panal
15	México	15087	Temoaya	150870008	Ejido de Dolores
15	México	15087	Temoaya	150870010	Enthavi
15	México	15087	Temoaya	150870011	Jiquipilco el Viejo
15	México	15087	Temoaya	150870012	Barrio de Laurel 1ra. Sección
15	México	15087	Temoaya	150870014	Loma Alta
15	México	15087	Temoaya	150870015	Loma de San Nicolás
15	México	15087	Temoaya	150870016	La Magdalena Tenexpan
15	México	15087	Temoaya	150870017	Molino Abajo
15	México	15087	Temoaya	150870018	Colonia Morelos
15	México	15087	Temoaya	150870020	Pothé
15	México	15087	Temoaya	150870021	San Diego Alcalá
15	México	15087	Temoaya	150870023	San José Buenavista el Grande
15	México	15087	Temoaya	150870024	San José Comalco
15	México	15087	Temoaya	150870025	San José las Lomas
15	México	15087	Temoaya	150870026	San José Pothé
15	México	15087	Temoaya	150870027	San Lorenzo Oyamel
15	México	15087	Temoaya	150870028	San Mateo Alcalá
15	México	15087	Temoaya	150870029	San Pedro Abajo
15	México	15087	Temoaya	150870030	San Pedro Arriba
15	México	15087	Temoaya	150870032	Ejido de Taborda
15	México	15087	Temoaya	150870034	Tlaltenango Arriba
15	México	15087	Temoaya	150870035	Tlaltenanguito
15	México	15087	Temoaya	150870036	Ranchería de Trojes (San Antonio del Puente)
15	México	15087	Temoaya	150870037	Zanja Vieja
15	México	15087	Temoaya	150870039	Ranchería las Lomas
15	México	15087	Temoaya	150870040	Llano de la Y
15	México	15087	Temoaya	150870041	Ejido de Mimbres
15	México	15087	Temoaya	150870044	San Antonio del Puente
15	México	15087	Temoaya	150870045	San Lucas
15	México	15087	Temoaya	150870046	Colonia Adolfo López Mateos
15	México	15087	Temoaya	150870047	Campamento Kilómetro 48
15	México	15087	Temoaya	150870048	Colonia Centro Ceremonial Otomí
15	México	15087	Temoaya	150870049	San Pedro Arriba 4ta. Sección (Cinco Reales)
15	México	15087	Temoaya	150870050	Loma de Progreso
15	México	15087	Temoaya	150870052	Puente Roto
15	México	15087	Temoaya	150870054	San Pedro Arriba 5ta. Sección (San Lorencito)
15	México	15087	Temoaya	150870055	San Pedro Arriba 6ta. Sección
15	México	15087	Temoaya	150870056	Tierra Blanca
15	México	15087	Temoaya	150870059	San Pedro Arriba 3ra. Sección
15	México	15087	Temoaya	150870060	Solalpan 2da. Sección
15	México	15087	Temoaya	150870061	olonia Emiliano Zapata (Ejido Santiago Temoaya
15	México	15087	Temoaya	150870062	Ejido Bordo del Capulín
15	México	15087	Temoaya	150870064	Silverio Calicia García
15	México	15087	Temoaya	150870065	San Pedro Abajo 2da. Sección (Loma Larga)
15	México	15087	Temoaya	150870068	Luis Donaldo Colosio Murrieta
15	México	15087	Temoaya	150870069	Tlaltenango Abajo
15	México	15087	Temoaya	150870074	Solalpan 1ra. Sección
15	México	15087	Temoaya	150870075	Enthavi 3ra. Sección Ojo de Agua
15	México	15087	Temoaya	150870076	Barrio de Laurel 2da. Sección
15	México	15087	Temoaya	150870077	La Magdalena Tenexpan 4ta. Sección
15	México	15087	Temoaya	150870078	La Magdalena Tenexpan 3ra. Sección
15	México	15087	Temoaya	150870079	Fraccionamiento Rinconada del Valle
15	México	15087	Temoaya	150870080	Hacienda las Trojes
15	México	15088	Tenancingo	150880001	Tenancingo de Degollado
15	México	15088	Tenancingo	150880002	Acatzingo (Acatzingo de la Piedra)
15	México	15088	Tenancingo	150880003	San Antonio Agua Bendita
15	México	15088	Tenancingo	150880004	El Carmen (El Desierto del Carmen)
15	México	15088	Tenancingo	150880005	Cruz Vidriada

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15088	Tenancingo	150880006	Chalchihuapan
15	México	15088	Tenancingo	150880007	Colonia Guadalupe Victoria
15	México	15088	Tenancingo	150880008	Cualupita
15	México	15088	Tenancingo	150880009	Ixpuichiapan
15	México	15088	Tenancingo	150880010	Ejido de Tenería (El Llano)
15	México	15088	Tenancingo	150880012	Francisco Zarco
15	México	15088	Tenancingo	150880013	Los Morales
15	México	15088	Tenancingo	150880015	Pueblo Nuevo
15	México	15088	Tenancingo	150880016	Quetzalapa
15	México	15088	Tenancingo	150880017	El Salitre
15	México	15088	Tenancingo	150880018	San José Chalmita
15	México	15088	Tenancingo	150880019	San José Tenería (Tenería)
15	México	15088	Tenancingo	150880020	San Juan Tetitlán
15	México	15088	Tenancingo	150880021	San Martín Coapaxtongo
15	México	15088	Tenancingo	150880022	San Nicolás
15	México	15088	Tenancingo	150880023	San Simonito
15	México	15088	Tenancingo	150880024	Santa Ana Ixtlahuatzingo (Santa Ana)
15	México	15088	Tenancingo	150880026	Santa Teresita Acatzingo
15	México	15088	Tenancingo	150880027	San Miguel Tecomatlán
15	México	15088	Tenancingo	150880030	Tepelcatepec
15	México	15088	Tenancingo	150880031	Tepetzingo
15	México	15088	Tenancingo	150880032	Tepoxtepec
15	México	15088	Tenancingo	150880033	Terrenate
15	México	15088	Tenancingo	150880034	La Trinidad
15	México	15088	Tenancingo	150880035	San Juan Xochiaca
15	México	15088	Tenancingo	150880036	San Gabriel Zepayautla
15	México	15088	Tenancingo	150880037	Rinconada de Santa Teresa
15	México	15088	Tenancingo	150880039	Rinconada de Atotonilco
15	México	15088	Tenancingo	150880040	La Compuerta
15	México	15088	Tenancingo	150880042	Colonia Ejército del Trabajo
15	México	15088	Tenancingo	150880043	Colonia Emiliano Zapata Ejido de Tenancingo
15	México	15088	Tenancingo	150880044	La Lagunilla
15	México	15088	Tenancingo	150880046	La Mesita
15	México	15088	Tenancingo	150880051	Tierra Blanca
15	México	15088	Tenancingo	150880052	Plan de Guadalupe
15	México	15088	Tenancingo	150880053	San Pedro Ejido Tecomatlán
15	México	15088	Tenancingo	150880055	Colonia San Francisco Tepetzingo
15	México	15088	Tenancingo	150880057	Colonia Emiliano Zapata Ejido Tepetzingo
15	México	15088	Tenancingo	150880058	Colonia Morelos
15	México	15088	Tenancingo	150880060	Colonia San Ramón
15	México	15088	Tenancingo	150880062	Colonia Valle de Guadalupe
15	México	15088	Tenancingo	150880063	Ejido Ixpuchiapan
15	México	15088	Tenancingo	150880067	La Ocotalera
15	México	15088	Tenancingo	150880068	Barrio Santa Teresa
15	México	15088	Tenancingo	150880069	Colonia Lázaro Cárdenas Ixpuchiapan
15	México	15088	Tenancingo	150880071	La Ciénega
15	México	15088	Tenancingo	150880072	San Diego
15	México	15088	Tenancingo	150880073	San José el Cuartel
15	México	15089	Tenango del Aire	150890001	Tenango del Aire
15	México	15089	Tenango del Aire	150890002	San Juan Coxtocan
15	México	15089	Tenango del Aire	150890004	Santiago Tepopula
15	México	15090	Tenango del Valle	150900006	San Bartolomé Atlatlahuca
15	México	15090	Tenango del Valle	150900025	Santa Cruz Pueblo Nuevo
15	México	15090	Tenango del Valle	150900027	San Francisco Putla
15	México	15090	Tenango del Valle	150900028	San Francisco Tepexoxuca
15	México	15090	Tenango del Valle	150900029	San Francisco Tetetla
15	México	15090	Tenango del Valle	150900032	San José
15	México	15090	Tenango del Valle	150900035	San Miguel Balderas
15	México	15090	Tenango del Valle	150900036	San Pedro Tlanixco
15	México	15090	Tenango del Valle	150900037	San Pedro Zictepec
15	México	15090	Tenango del Valle	150900038	Santa María Jajalpa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15090	Tenango del Valle	150900039	Santiaguito Cuaxustenco
15	México	15090	Tenango del Valle	150900045	El Coloso
15	México	15090	Tenango del Valle	150900047	La Azteca
15	México	15090	Tenango del Valle	150900048	La Isleta
15	México	15090	Tenango del Valle	150900049	La Haciendita
15	México	15090	Tenango del Valle	150900050	La Herradura
15	México	15090	Tenango del Valle	150900056	San Isidro
15	México	15090	Tenango del Valle	150900059	Monte Calvario
15	México	15090	Tenango del Valle	150900062	Rancho el Cerrito (Los Charcos)
15	México	15090	Tenango del Valle	150900063	El Zarzal
15	México	15090	Tenango del Valle	150900065	Las Minas
15	México	15090	Tenango del Valle	150900067	Los Cedros
15	México	15090	Tenango del Valle	150900068	Colonia San José (Barranca Mocha)
15	México	15090	Tenango del Valle	150900074	Los Lavaderos
15	México	15090	Tenango del Valle	150900075	Las Crucecitas
15	México	15090	Tenango del Valle	150900078	Las Peñitas
15	México	15090	Tenango del Valle	150900079	La Hacienda
15	México	15091	Teoloyucan	150910010	San Bartolo
15	México	15091	Teoloyucan	150910012	San Sebastián
15	México	15091	Teoloyucan	150910021	Colonia Santo Tomás
15	México	15091	Teoloyucan	150910023	El Ramal (Las Ladrilleras)
15	México	15091	Teoloyucan	150910029	Santa María Callecac
15	México	15092	Teotihuacán	150920002	Atlatongo
15	México	15092	Teotihuacán	150920005	Santa María Coatlán
15	México	15092	Teotihuacán	150920012	San Agustín Actipac
15	México	15092	Teotihuacán	150920013	San Francisco Mazapa
15	México	15092	Teotihuacán	150920014	San Isidro del Progreso
15	México	15092	Teotihuacán	150920019	San Lorenzo Tlalmimilolpan
15	México	15092	Teotihuacán	150920020	San Sebastián Xolalpa
15	México	15092	Teotihuacán	150920022	Santiago Zacualuca
15	México	15092	Teotihuacán	150920031	Colonia el Cayahual
15	México	15092	Teotihuacán	150920033	Palomar Atlatongo
15	México	15092	Teotihuacán	150920036	Ejido Atlatongo
15	México	15092	Teotihuacán	150920039	Ejido de San Lorenzo
15	México	15092	Teotihuacán	150920040	Ejido de San Sebastián
15	México	15092	Teotihuacán	150920041	Ejido de Santa María Coatlán
15	México	15092	Teotihuacán	150920042	El Potrero (Ejido Purificación)
15	México	15092	Teotihuacán	150920807	Ampliación San Francisco
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930001	Tepetlaoxtoc de Hidalgo
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930003	Concepción Jolalpan
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930005	Los Reyes Nopala
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930006	San Andrés de las Peras
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930007	San Bernardo Tlalmimilolpan
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930010	San Juan Totolapan
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930013	San Pedro Chiautzingo
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930014	Santo Tomás Apipilhuasco (Santo Tomás)
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930018	Colonia la Loma (La Loma San Isidro)
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930039	Colonia Tulteca Teopan
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930040	La Venta (La Loma)
15	México	15093	Tepetlaoxtoc	150930060	Colonia Santiago
15	México	15094	Tepetlixpa	150940001	Tepetlixpa
15	México	15094	Tepetlixpa	150940002	Nopantla de Sor Juana Inés de la Cruz
15	México	15094	Tepetlixpa	150940003	San Esteban Cuecuecuautitla
15	México	15095	Tepotzotlán	150950005	Cañada de Cisneros
15	México	15095	Tepotzotlán	150950010	Colonia los Dolores (Ex-Hacienda los Dolores)
15	México	15095	Tepotzotlán	150950021	San Mateo Xoloc
15	México	15095	Tepotzotlán	150950023	San Miguel Cañadas
15	México	15095	Tepotzotlán	150950024	Santa Cruz
15	México	15095	Tepotzotlán	150950026	Santiago Cuautlalpan
15	México	15095	Tepotzotlán	150950028	Las Cabañas
15	México	15095	Tepotzotlán	150950032	La Concepción

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15095	Tepotzotlán	150950035	El Jaguey
15	México	15095	Tepotzotlán	150950038	La Pedrera (La Mina)
15	México	15095	Tepotzotlán	150950045	Lumbrera Número Diez
15	México	15095	Tepotzotlán	150950046	La Luz
15	México	15095	Tepotzotlán	150950048	Ejido Santiago
15	México	15095	Tepotzotlán	150950052	Ampliación los Potros (Tres Piedras)
15	México	15095	Tepotzotlán	150950053	Colonia Guadalupe
15	México	15095	Tepotzotlán	150950054	Barrio de la Luz
15	México	15095	Tepotzotlán	150950066	Tierras Blancas del Sur
15	México	15095	Tepotzotlán	150950067	Barrio la Tecla
15	México	15095	Tepotzotlán	150950072	San Sebastián
15	México	15095	Tepotzotlán	150950073	Santa Cruz del Monte
15	México	15095	Tepotzotlán	150950074	Ejido de Coyotepec
15	México	15095	Tepotzotlán	150950075	La Bolsa
15	México	15095	Tepotzotlán	150950076	Segunda Sección del Barrio de Santiago
15	México	15095	Tepotzotlán	150950078	Loma de San José y Paraje el Capiro
15	México	15096	Tequixquiac	150960007	San Miguel
15	México	15096	Tequixquiac	150960008	Tlapanaloya
15	México	15096	Tequixquiac	150960012	Colonia Ejidal General Wenceslao Labra
15	México	15096	Tequixquiac	150960014	Palo Grande
15	México	15096	Tequixquiac	150960016	Monte Alto
15	México	15097	Texcaltitlán	150970001	Texcaltitlán
15	México	15097	Texcaltitlán	150970002	Acatitlán
15	México	15097	Texcaltitlán	150970003	Arroyo Seco
15	México	15097	Texcaltitlán	150970004	Carbajal
15	México	15097	Texcaltitlán	150970005	El Chapaneal
15	México	15097	Texcaltitlán	150970006	Chiquiuntepec (Chiquintepec)
15	México	15097	Texcaltitlán	150970007	Cavia Chica (Rincón)
15	México	15097	Texcaltitlán	150970008	Hueyatenco
15	México	15097	Texcaltitlán	150970009	Jesús del Monte
15	México	15097	Texcaltitlán	150970012	Noxtepec
15	México	15097	Texcaltitlán	150970013	Palmillas
15	México	15097	Texcaltitlán	150970014	San Agustín
15	México	15097	Texcaltitlán	150970015	San Francisco
15	México	15097	Texcaltitlán	150970017	Santa María
15	México	15097	Texcaltitlán	150970018	Texcapilla
15	México	15097	Texcaltitlán	150970019	Tlacotepec
15	México	15097	Texcaltitlán	150970020	Venta Morales (El Pedregal)
15	México	15097	Texcaltitlán	150970021	Ejido Venta Morales (La Laguna)
15	México	15097	Texcaltitlán	150970022	Yuytepec
15	México	15097	Texcaltitlán	150970025	Palo Amarillo
15	México	15097	Texcaltitlán	150970026	Las Tablas (Las Tablas San José)
15	México	15097	Texcaltitlán	150970031	Ojo de Agua
15	México	15097	Texcaltitlán	150970033	Nueva Santa María
15	México	15097	Texcaltitlán	150970037	San José
15	México	15097	Texcaltitlán	150970051	Las Lágrimas
15	México	15097	Texcaltitlán	150970052	El Agostadero
15	México	15098	Texcalyacac	150980001	San Mateo Texcalyacac
15	México	15098	Texcalyacac	150980009	Barrio Mexicapan
15	México	15099	Texcoco	150990003	El Cooperativo
15	México	15099	Texcoco	150990006	Guadalupe Amanalco
15	México	15099	Texcoco	150990007	San Luis Huexotla
15	México	15099	Texcoco	150990008	La Magdalena Panoaya
15	México	15099	Texcoco	150990012	Montecillo
15	México	15099	Texcoco	150990014	Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros)
15	México	15099	Texcoco	150990015	Pentecostés
15	México	15099	Texcoco	150990016	La Purificación Tepetitla
15	México	15099	Texcoco	150990017	La Resurrección
15	México	15099	Texcoco	150990018	Los Reyes San Salvador
15	México	15099	Texcoco	150990020	San Bernardino
15	México	15099	Texcoco	150990021	San Diego

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15099	Texcoco	150990022	San Dieguito Xochimanca
15	México	15099	Texcoco	150990023	San Felipe
15	México	15099	Texcoco	150990024	San Jerónimo Amanalco
15	México	15099	Texcoco	150990025	San Joaquín Coapango
15	México	15099	Texcoco	150990026	San José Texopa
15	México	15099	Texcoco	150990027	San Juan Tezontla
15	México	15099	Texcoco	150990028	San Mateo Huexotla
15	México	15099	Texcoco	150990029	San Miguel Coatlinchán
15	México	15099	Texcoco	150990030	San Miguel Tlaixpan
15	México	15099	Texcoco	150990031	San Nicolás Tlaminca
15	México	15099	Texcoco	150990032	San Pablo Ixayoc
15	México	15099	Texcoco	150990033	San Sebastián
15	México	15099	Texcoco	150990034	San Simón
15	México	15099	Texcoco	150990035	Santa Catarina del Monte
15	México	15099	Texcoco	150990036	Santa Cruz de Abajo
15	México	15099	Texcoco	150990037	Santa Cruz de Arriba
15	México	15099	Texcoco	150990039	Santa Inés
15	México	15099	Texcoco	150990040	Santa María Nativitas
15	México	15099	Texcoco	150990041	Santa María Tecuanulco
15	México	15099	Texcoco	150990042	Villa Santiago Cuautlalpan
15	México	15099	Texcoco	150990043	Tequexquináhuac
15	México	15099	Texcoco	150990044	San Miguel Tocuila
15	México	15099	Texcoco	150990045	Santa María Tulantongo
15	México	15099	Texcoco	150990046	Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE
15	México	15099	Texcoco	150990047	Vicente Riva Palacio
15	México	15099	Texcoco	150990048	Xocotlán
15	México	15099	Texcoco	150990052	Lomas de Cristo
15	México	15099	Texcoco	150990053	Lomas de San Esteban
15	México	15099	Texcoco	150990062	Santiaguito
15	México	15099	Texcoco	150990063	Fraccionamiento el Tejocote
15	México	15099	Texcoco	150990064	La Trinidad
15	México	15099	Texcoco	150990070	Xalapango
15	México	15099	Texcoco	150990093	Colonia Lázaro Cárdenas
15	México	15099	Texcoco	150990096	Colonia Guadalupe Victoria
15	México	15099	Texcoco	150990104	San José (El Paraíso)
15	México	15099	Texcoco	150990109	Santa Martha
15	México	15099	Texcoco	150990114	Colonia Villas de Tolimpa
15	México	15099	Texcoco	150990117	Rancho Junipero
15	México	15099	Texcoco	150990120	Rancho Cama (El Lago)
15	México	15099	Texcoco	150990123	Ejido de Nativitas
15	México	15099	Texcoco	150990126	Colonia Lázaro Cárdenas
15	México	15099	Texcoco	150990143	San Agustín
15	México	15099	Texcoco	150990144	Los Sauces
15	México	15099	Texcoco	150990154	Colonia las Tijeras
15	México	15099	Texcoco	150990156	Praderas de Tecuac
15	México	15099	Texcoco	150990157	Colonia San Judas Tadeo (Ejido de Riva Palacio)
15	México	15099	Texcoco	150990158	Ejidos de la Purificación
15	México	15099	Texcoco	150990159	Ejidos de Beltrán Cuautlalpan
15	México	15099	Texcoco	150990160	Ejido San Felipe
15	México	15099	Texcoco	150990161	Puente Quebrado (Pozo San Isidro)
15	México	15099	Texcoco	150990167	Valle de Tláloc (Colonia Valle de Tláloc)
15	México	15099	Texcoco	150990168	Ejido los Reyes San Salvador
15	México	15099	Texcoco	150990171	Colonia Leyes de Reforma
15	México	15099	Texcoco	150990172	Colonia Wenceslao Victoria
15	México	15099	Texcoco	150990173	Salitrería
15	México	15099	Texcoco	150990174	Unidad Habitacional Embotelladores
15	México	15100	Tezoyuca	151000002	Tequisistlán
15	México	15100	Tezoyuca	151000006	El Oasis
15	México	15100	Tezoyuca	151000010	Ampliación Tezoyuca
15	México	15100	Tezoyuca	151000012	Ejido el Rosario
15	México	15101	Tianguistenco	151010001	Santiago Tianguistenco de Galeana

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15101	Tianguistenco	151010002	Ex-Hacienda de Atenco
15	México	15101	Tianguistenco	151010003	Villa de San Nicolás Coatepec de las Bateas
15	México	15101	Tianguistenco	151010004	Coamilpa de Juárez
15	México	15101	Tianguistenco	151010005	Chiquixpac Sección II
15	México	15101	Tianguistenco	151010006	Cuadalupe Yancuictlalpan (Cualupita)
15	México	15101	Tianguistenco	151010009	El Mirasol
15	México	15101	Tianguistenco	151010010	Ocotenco
15	México	15101	Tianguistenco	151010011	San Bartolo del Progreso (San Bartolo)
15	México	15101	Tianguistenco	151010013	San Lorenzo Huehuetitlán
15	México	15101	Tianguistenco	151010014	San Pedro Tlaltizapan
15	México	15101	Tianguistenco	151010015	Santiago Tilapa
15	México	15101	Tianguistenco	151010016	Tlacomulco
15	México	15101	Tianguistenco	151010017	Tlacuitlapa
15	México	15101	Tianguistenco	151010018	Ahuatenco
15	México	15101	Tianguistenco	151010019	Santa Cruz de Bravo
15	México	15101	Tianguistenco	151010020	Techmaninalli
15	México	15101	Tianguistenco	151010021	Antlantlacpac
15	México	15101	Tianguistenco	151010022	Meztitla
15	México	15101	Tianguistenco	151010024	Pueblo Nuevo
15	México	15101	Tianguistenco	151010027	El Buen Suceso
15	México	15101	Tianguistenco	151010038	Tlaminca
15	México	15101	Tianguistenco	151010043	Colonia San Miguel (368)
15	México	15101	Tianguistenco	151010046	San José Mezapa Sección I
15	México	15101	Tianguistenco	151010047	San José Mezapa Sección II
15	México	15101	Tianguistenco	151010048	Colonia las Granjas
15	México	15101	Tianguistenco	151010049	Colonia Cuadalupe Rhon de Hank
15	México	15101	Tianguistenco	151010050	Tierra Colorada
15	México	15101	Tianguistenco	151010051	La Magdalena de los Reyes
15	México	15101	Tianguistenco	151010052	Colonia Campesina
15	México	15101	Tianguistenco	151010053	Chiquixpac Sección I
15	México	15101	Tianguistenco	151010054	Colonia San Isidro
15	México	15101	Tianguistenco	151010058	Cuadalupe Victoria
15	México	15102	Timilpan	151020001	San Andrés Timilpan
15	México	15102	Timilpan	151020004	Primera Manzana Barrio de Hidalgo
15	México	15102	Timilpan	151020005	Huapango
15	México	15102	Timilpan	151020006	Segunda Manzana de Barrio Iturbide
15	México	15102	Timilpan	151020007	Segunda Manzana de Barrio Morelos
15	México	15102	Timilpan	151020008	Barrio de Ocampo
15	México	15102	Timilpan	151020009	El Palmito (San José el Palmito)
15	México	15102	Timilpan	151020010	Primera Manzana del Pueblo de Rincón de Bucic
15	México	15102	Timilpan	151020011	San Antonio Yondejé
15	México	15102	Timilpan	151020013	Santiaguito Maxda
15	México	15102	Timilpan	151020014	Tercera Manzana de Zaragoza
15	México	15102	Timilpan	151020020	Barrio Iturbide (La Campesina)
15	México	15102	Timilpan	151020023	Tercera Manzana de Barrio Iturbide Ixcaja
15	México	15102	Timilpan	151020027	Tercera Manzana del Pueblo de Rincón de Bucio
15	México	15102	Timilpan	151020028	Primera Manzana de Zaragoza
15	México	15102	Timilpan	151020029	Segunda Manzana de Zaragoza
15	México	15102	Timilpan	151020030	Primera Manzana de Barrio Morelos
15	México	15102	Timilpan	151020031	Tercera Manzana de Barrio Morelos
15	México	15102	Timilpan	151020032	Segunda Manzana de Barrio Hidalgo
15	México	15102	Timilpan	151020033	Primera Manzana de Barrio Iturbide
15	México	15102	Timilpan	151020034	egunda Manzana del Pueblo de Rincón de Bucic
15	México	15103	Tlalmanalco	151030001	Tlalmanalco de Velázquez
15	México	15103	Tlalmanalco	151030002	San Antonio Tlaltecahuacán
15	México	15103	Tlalmanalco	151030004	San Lorenzo Tlalmimilolpan
15	México	15103	Tlalmanalco	151030006	Santo Tomás Atzingo
15	México	15103	Tlalmanalco	151030009	La Ladrillera
15	México	15103	Tlalmanalco	151030029	Santa María
15	México	15103	Tlalmanalco	151030043	Lomas del Pedregal
15	México	15103	Tlalmanalco	151030077	Villas del Volcán

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15103	Tlalmanalco	15103009S	Colonia el Magueyal Dos
15	México	15104	Tlalnepantla de Baz	150400105	Puerto Escondido (Tepeolulco Puerto Escondido)
15	México	15105	Tlatlaya	151050001	Tlatlaya
15	México	15105	Tlatlaya	151050015	Coatepec (Coatepequito)
15	México	15105	Tlatlaya	151050017	Corral de Piedra
15	México	15105	Tlatlaya	151050018	Cruz del Norte
15	México	15105	Tlatlaya	151050023	Las Esmeraldas
15	México	15105	Tlatlaya	151050025	El Cavilán
15	México	15105	Tlatlaya	151050038	Mayaltepec
15	México	15105	Tlatlaya	151050039	Moctezuma (Colonia Moctezuma)
15	México	15105	Tlatlaya	151050042	El Naranjo
15	México	15105	Tlatlaya	151050045	Nuevo Copaltepec
15	México	15105	Tlatlaya	151050047	Palmar Grande
15	México	15105	Tlatlaya	151050053	Paso de Jaquinicuil
15	México	15105	Tlatlaya	151050056	Peña del Órgano
15	México	15105	Tlatlaya	151050069	Rincón del Aguacate
15	México	15105	Tlatlaya	151050070	Rincón Grande
15	México	15105	Tlatlaya	151050071	El Salitre Ojo de Agua
15	México	15105	Tlatlaya	151050074	San Antonio del Rosario
15	México	15105	Tlatlaya	151050075	San Felipe Tepehuastitlán
15	México	15105	Tlatlaya	151050076	San Francisco de Asís (San Francisco)
15	México	15105	Tlatlaya	151050077	San Juan Tetitlán
15	México	15105	Tlatlaya	151050079	San Mateo (San Mateo Cuayetenco)
15	México	15105	Tlatlaya	151050080	San Pedro Limón
15	México	15105	Tlatlaya	151050081	Santa Ana Zicatecoyan
15	México	15105	Tlatlaya	151050082	Santa Cruz
15	México	15105	Tlatlaya	151050083	Santa María
15	México	15105	Tlatlaya	151050085	Tejupilpito
15	México	15105	Tlatlaya	151050086	El Temblor
15	México	15105	Tlatlaya	151050088	Teopazul (Teopazul el Encinal)
15	México	15105	Tlatlaya	151050089	Tlacocuspan (Tlacocuspan Santa Cruz)
15	México	15105	Tlatlaya	151050128	Los Ocotes
15	México	15105	Tlatlaya	151050132	Piedra Ancha
15	México	15105	Tlatlaya	151050141	Tecomatlán
15	México	15105	Tlatlaya	151050169	Ancón de la Presa
15	México	15105	Tlatlaya	151050235	Loma Larga
15	México	15105	Tlatlaya	151050296	Piedra Ancha II
15	México	15106	Toluca	151060043	Cacalomacán
15	México	15106	Toluca	151060044	Calotlalhuaca
15	México	15106	Toluca	151060049	Arroyo Vista Hermosa
15	México	15106	Toluca	151060050	El Cerrillo Vista Hermosa
15	México	15106	Toluca	151060051	La Constitución Toltepec
15	México	15106	Toluca	151060053	Guadalupe Totoltepec
15	México	15106	Toluca	151060055	Jicaltepec Cuexcontitlán
15	México	15106	Toluca	151060059	Palmillas
15	México	15106	Toluca	151060063	San Antonio Buenavista
15	México	15106	Toluca	151060065	San Cayetano Morelos
15	México	15106	Toluca	151060068	San Diego de los Padres Cuexcontitlán
15	México	15106	Toluca	151060069	San Diego Linares
15	México	15106	Toluca	151060070	San Felipe Tlalmimilolpan
15	México	15106	Toluca	151060071	San Francisco Totoltepec
15	México	15106	Toluca	151060072	San José Guadalupe Otzacatipan
15	México	15106	Toluca	151060073	San Juan Tilapa
15	México	15106	Toluca	151060076	Ejido de San Marcos Yachihuacaltepec
15	México	15106	Toluca	151060077	San Marcos Yachihuacaltepec
15	México	15106	Toluca	151060078	San Martín Toltepec
15	México	15106	Toluca	151060082	San Nicolás Tolentino
15	México	15106	Toluca	151060087	Santa Cruz Atzcapotzaltongo
15	México	15106	Toluca	151060088	Santa Cruz Otzacatipan
15	México	15106	Toluca	151060092	Santiago Miltepec
15	México	15106	Toluca	151060093	Santiago Tlaxomulco

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15106	Toluca	151060094	Sebastián Lerdo de Tejada
15	México	15106	Toluca	151060095	Tecaxic
15	México	15106	Toluca	151060098	Tlachaloya
15	México	15106	Toluca	151060099	Tlachaloya Segunda Sección
15	México	15106	Toluca	151060101	Rancho San Miguel Zacango
15	México	15106	Toluca	151060106	La Palma Toltepec
15	México	15106	Toluca	151060107	San Carlos Autopan
15	México	15106	Toluca	151060112	San Miguel Totoltepec
15	México	15106	Toluca	151060113	El Refugio
15	México	15106	Toluca	151060114	Cerrillo Piedras Blancas
15	México	15106	Toluca	151060121	Colonia Guadalupe
15	México	15106	Toluca	151060122	Aviación Autopan
15	México	15106	Toluca	151060123	Ilalbuena
15	México	15106	Toluca	151060127	Jicaltepec Autopan
15	México	15106	Toluca	151060129	Ojo de Agua
15	México	15106	Toluca	151060131	Hacienda Santín (Rancho Santín)
15	México	15106	Toluca	151060133	San Carlos
15	México	15106	Toluca	151060134	San Diego de los Padres Otzacatipan
15	México	15106	Toluca	151060137	Ejido Santa Cruz Atzcapotzaltongo
15	México	15106	Toluca	151060138	Barrio Zimbrones
15	México	15106	Toluca	151060139	Ejido de Almoloya de Juárez
15	México	15106	Toluca	151060143	Barrio Bordo Nuevo
15	México	15106	Toluca	151060144	La Loma Cuexcontitlán
15	México	15106	Toluca	151060145	Xicaltepec
15	México	15106	Toluca	151060148	De Jesús 1ra. Sección
15	México	15106	Toluca	151060149	De Jesús 2da. Sección
15	México	15106	Toluca	151060159	Barrio la Cruz
15	México	15106	Toluca	151060164	Barrio la Venta
15	México	15106	Toluca	151060167	Ejido de Nova (Barrio del Museo)
15	México	15106	Toluca	151060170	Barrio la Joya
15	México	15106	Toluca	151060176	Colonia Dos Ríos
15	México	15106	Toluca	151060177	La Planada (El Arenal)
15	México	15106	Toluca	151060184	San José Buenavista
15	México	15106	Toluca	151060185	San José la Costa
15	México	15106	Toluca	151060188	Ejido de la Y Sección Siete A Revolución
15	México	15106	Toluca	151060193	San Judas Tadeo
15	México	15106	Toluca	151060198	Guadalupe
15	México	15106	Toluca	151060199	La Cañada
15	México	15106	Toluca	151060201	Joya de Cacalomacán
15	México	15106	Toluca	151060203	Barrio el Mirador
15	México	15106	Toluca	151060204	Colonia las Palmas
15	México	15106	Toluca	151060211	Calaxias Toluca
15	México	15106	Toluca	151060218	Pueblo Nuevo (Serratón)
15	México	15106	Toluca	151060219	San Blas Otzacatipan
15	México	15106	Toluca	151060220	Fraccionamiento Real de San Pablo
15	México	15106	Toluca	151060221	Fraccionamiento San Diego
15	México	15106	Toluca	151060222	Colonia Acuxtitla
15	México	15106	Toluca	151060223	Colonia la Joya
15	México	15106	Toluca	151060224	Colonia Shingade
15	México	15106	Toluca	151060225	Rancho Shuli (El Socavón)
15	México	15106	Toluca	151060227	Las Bugambilias (Conjunto Habitacional)
15	México	15106	Toluca	151060228	Paseos San Martín (Conjunto Urbano)
15	México	15106	Toluca	151060229	Villa Toscana (Conjunto Urbano)
15	México	15106	Toluca	151060230	Las Misiones (Conjunto Urbano)
15	México	15106	Toluca	151060231	Barrio la Soledad
15	México	15106	Toluca	151060234	La Magdalena Otzacatipan
15	México	15106	Toluca	151060236	Francisco Villa
15	México	15107	Tonatico	151070001	Tonatico
15	México	15107	Tonatico	151070002	La Audiencia
15	México	15107	Tonatico	151070004	La Puerta de Santiago
15	México	15107	Tonatico	151070005	El Rincón

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15107	Tonatico	151070006	Salinas
15	México	15107	Tonatico	151070008	Los Amates (San José de los Amates)
15	México	15107	Tonatico	151070010	El Terrero
15	México	15107	Tonatico	151070011	Tlacopan
15	México	15107	Tonatico	151070013	El Zapote
15	México	15107	Tonatico	151070020	Paso de San Juan
15	México	15108	Tultepec	151080009	San Antonio Xahuento
15	México	15108	Tultepec	151080043	Paraje Trigo Tenco
15	México	15108	Tultepec	151080045	Ejido de Teyalhualco
15	México	15108	Tultepec	151080049	Barrio de San Martín
15	México	15108	Tultepec	151080052	Ejido San Pablito (Paraje San Pablito)
15	México	15108	Tultepec	151080058	La Rinconada
15	México	15108	Tultepec	151080061	El Progreso (Villa Esmeralda)
15	México	15108	Tultepec	151080062	Colonia la Aurora
15	México	15108	Tultepec	151080063	Fraccionamiento Paseos de Tultepec II
15	México	15109	Tultitlán	151090014	Sierra de Guadalupe
15	México	15109	Tultitlán	151090072	Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)
15	México	15109	Tultitlán	151090080	Ejido de San Antonio Tultitlán
15	México	15109	Tultitlán	151090081	Paraje San Pablito
15	México	15109	Tultitlán	151090082	Las Chirampas
15	México	15110	Valle de Bravo	151100002	San Mateo Acatitlán
15	México	15110	Valle de Bravo	151100007	La Candelaria
15	México	15110	Valle de Bravo	151100009	El Cerrillo (San José el Cerrillo)
15	México	15110	Valle de Bravo	151100010	Cerro Colorado
15	México	15110	Valle de Bravo	151100011	Cerro Cordo
15	México	15110	Valle de Bravo	151100012	Colorines
15	México	15110	Valle de Bravo	151100013	Loma Bonita
15	México	15110	Valle de Bravo	151100015	Cuadrilla de Dolores
15	México	15110	Valle de Bravo	151100018	El Fresno (El Fresno la Compañía)
15	México	15110	Valle de Bravo	151100019	Godínez Tehuastepec
15	México	15110	Valle de Bravo	151100024	Mesa de Jaimes
15	México	15110	Valle de Bravo	151100025	sa de Dolores (Mesa de Dolores Segunda Sección
15	México	15110	Valle de Bravo	151100031	Santa María Pipioltepec (Pipioltepec)
15	México	15110	Valle de Bravo	151100034	Rincón de Estradas
15	México	15110	Valle de Bravo	151100037	San Gabriel Ixtla
15	México	15110	Valle de Bravo	151100038	San Gaspar
15	México	15110	Valle de Bravo	151100039	San Juan Atezcapan
15	México	15110	Valle de Bravo	151100040	San Nicolás Tolentino
15	México	15110	Valle de Bravo	151100043	Santa Magdalena Tiloxtoc
15	México	15110	Valle de Bravo	151100045	Santa Teresa Tiloxtoc
15	México	15110	Valle de Bravo	151100046	Los Saucos
15	México	15110	Valle de Bravo	151100047	Tenantongo
15	México	15110	Valle de Bravo	151100048	La Volanta
15	México	15110	Valle de Bravo	151100055	Casas Viejas
15	México	15110	Valle de Bravo	151100063	Mesa Rica (La Finca)
15	México	15110	Valle de Bravo	151100088	El Durazno
15	México	15110	Valle de Bravo	151100092	Tehuastepec (San José Tehuastepec)
15	México	15110	Valle de Bravo	151100094	Tierra Grande (La Loma)
15	México	15110	Valle de Bravo	151100097	El Arco
15	México	15110	Valle de Bravo	151100098	(barrio de Guadalupe
15	México	15110	Valle de Bravo	151100109	Tres Puentes
15	México	15110	Valle de Bravo	151100110	Colonia Rincón Villa del Valle
15	México	15110	Valle de Bravo	151100112	Monte Alto
15	México	15111	Villa de Allende	151110001	San José Villa de Allende
15	México	15111	Villa de Allende	151110002	El Aventurero
15	México	15111	Villa de Allende	151110004	Los Berros
15	México	15111	Villa de Allende	151110005	Bosencheve
15	México	15111	Villa de Allende	151110006	Buenavista 23
15	México	15111	Villa de Allende	151110007	Cabecera de Indígenas
15	México	15111	Villa de Allende	151110008	Cerro de Guadalupe
15	México	15111	Villa de Allende	151110009	Salitre del Cerro

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15111	Villa de Allende	151110010	Cuesta del Carmen
15	México	15111	Villa de Allende	151110011	Las Dalias
15	México	15111	Villa de Allende	151110012	Filiberto Gómez
15	México	15111	Villa de Allende	151110013	El Jacal
15	México	15111	Villa de Allende	151110014	Loma de Juárez
15	México	15111	Villa de Allende	151110015	Sabana del Madroño
15	México	15111	Villa de Allende	151110016	Mesas de San Martín
15	México	15111	Villa de Allende	151110017	Mesas de Zacango
15	México	15111	Villa de Allende	151110018	Sabana de la Peña
15	México	15111	Villa de Allende	151110019	La Piedra
15	México	15111	Villa de Allende	151110021	Sabana del Refugio
15	México	15111	Villa de Allende	151110022	Ejido Sabana de San Jerónimo
15	México	15111	Villa de Allende	151110023	Sabana del Rosario
15	México	15111	Villa de Allende	151110024	Sabana de Taborda 1ra. Sección
15	México	15111	Villa de Allende	151110025	San Cayetano
15	México	15111	Villa de Allende	151110026	San Felipe Santiago
15	México	15111	Villa de Allende	151110027	San Francisco de Asís
15	México	15111	Villa de Allende	151110028	San Ildefonso
15	México	15111	Villa de Allende	151110029	San Isidro
15	México	15111	Villa de Allende	151110030	San Jerónimo Totoltepec
15	México	15111	Villa de Allende	151110032	San Juan Buenavista
15	México	15111	Villa de Allende	151110033	Barrio de San Miguel
15	México	15111	Villa de Allende	151110034	San Pablo Malacatepec
15	México	15111	Villa de Allende	151110036	Santa María de las Delicias
15	México	15111	Villa de Allende	151110037	Santa Teresa
15	México	15111	Villa de Allende	151110038	Barrio de Santiago
15	México	15111	Villa de Allende	151110039	Soledad del Salitre
15	México	15111	Villa de Allende	151110040	Vare Chiquichuca
15	México	15111	Villa de Allende	151110044	Macia
15	México	15111	Villa de Allende	151110048	Mesas de San Jerónimo
15	México	15111	Villa de Allende	151110051	Barrio de San Juan
15	México	15111	Villa de Allende	151110053	Loma de San Pablo
15	México	15111	Villa de Allende	151110054	Manzana de Cashte
15	México	15111	Villa de Allende	151110059	Sabana de San Jerónimo
15	México	15111	Villa de Allende	151110063	Barrio de Santa Cruz, San Jerónimo Totoltepec
15	México	15111	Villa de Allende	151110066	El Chirimoyo
15	México	15111	Villa de Allende	151110067	Los Hoyos
15	México	15111	Villa de Allende	151110068	El Potrero
15	México	15111	Villa de Allende	151110070	San Miguel la Máquina
15	México	15111	Villa de Allende	151110071	Barrio Santa Cruz
15	México	15111	Villa de Allende	151110072	El Cinco
15	México	15111	Villa de Allende	151110073	Ejido de San Martín
15	México	15111	Villa de Allende	151110075	Barrio Chiquichuca
15	México	15111	Villa de Allende	151110077	Barrio el Boncho
15	México	15111	Villa de Allende	151110078	Casa Blanca
15	México	15111	Villa de Allende	151110080	Barrio la Joya
15	México	15111	Villa de Allende	151110082	Mesas de San Juan Buenavista
15	México	15111	Villa de Allende	151110083	La Peña
15	México	15111	Villa de Allende	151110084	Barrio los Pozos
15	México	15111	Villa de Allende	151110087	Barrio el Salto
15	México	15111	Villa de Allende	151110088	Barrio los Tules
15	México	15111	Villa de Allende	151110089	Loma Chica
15	México	15111	Villa de Allende	151110093	Barrio los Cedros
15	México	15112	Villa del Carbón	151120001	Villa del Carbón
15	México	15112	Villa del Carbón	151120002	San Luis Ánáhuac (Toriles)
15	México	15112	Villa del Carbón	151120003	Los Arana
15	México	15112	Villa del Carbón	151120004	Los Barbechos
15	México	15112	Villa del Carbón	151120005	La Cañada
15	México	15112	Villa del Carbón	151120006	La Capilla
15	México	15112	Villa del Carbón	151120007	El Cerrito
15	México	15112	Villa del Carbón	151120008	La Cruz y Carrizal

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15112	Villa del Carbón	15112000	La Esperanza
15	México	15112	Villa del Carbón	15112001	Loma Alta
15	México	15112	Villa del Carbón	15112001	Loma Alta Taxhimay
15	México	15112	Villa del Carbón	15112001	Llano de Zacapexco
15	México	15112	Villa del Carbón	15112001	Monte de Peña
15	México	15112	Villa del Carbón	15112001	Las Moras
15	México	15112	Villa del Carbón	15112001	El Ocotal
15	México	15112	Villa del Carbón	15112002	Pueblo Nuevo
15	México	15112	Villa del Carbón	15112002	San Isidro del Bosque
15	México	15112	Villa del Carbón	15112002	San Luis Taxhimay
15	México	15112	Villa del Carbón	15112002	San Martín Cachihuapan
15	México	15112	Villa del Carbón	15112002	San Salvador de la Laguna
15	México	15112	Villa del Carbón	15112002	Santa Catarina
15	México	15112	Villa del Carbón	15112002	Las Vigas
15	México	15112	Villa del Carbón	15112003	Loma de la Hacienda
15	México	15112	Villa del Carbón	15112003	Molinitos (Comunidad de los Molinitos)
15	México	15112	Villa del Carbón	15112003	Plegueshimo
15	México	15112	Villa del Carbón	15112003	El Arenal
15	México	15112	Villa del Carbón	15112004	Palo Hueco (Kilómetro 5)
15	México	15112	Villa del Carbón	15112004	El Águila
15	México	15112	Villa del Carbón	15112004	San Lucas
15	México	15112	Villa del Carbón	15112005	El Varal
15	México	15112	Villa del Carbón	15112005	La Cruz del Arenal
15	México	15112	Villa del Carbón	15112006	Xajay (Loma del Xajay)
15	México	15112	Villa del Carbón	15112007	La Ciénega
15	México	15112	Villa del Carbón	15112007	El Calvario
15	México	15112	Villa del Carbón	15112007	Loma de la Cruz, Las Vigas
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113000	Villa Guerrero
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113000	Buenavista
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113000	El Carmen
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113000	Cruz Vidriada
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113000	La Finca
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113000	El Islote
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113000	Jesús Carranza (Rancho de Jesús)
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113001	La Loma de la Concepción (La Loma)
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113001	Matlazinca
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113001	El Moral
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113001	Porfirio Díaz
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113001	Potrero Nuevo
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113001	El Progreso Hidalgo
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113001	San Bartolomé (San Bartolo)
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113001	San Diego
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113001	San Felipe
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113002	San Francisco
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113002	San Caspar
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113002	San José
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113002	San Lucas
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113002	San Mateo Coapexco
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113002	San Miguel
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113002	San Pedro Buenos Aires (San Pedro)
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113002	Santa María Aranzazú (Santa María)
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113002	Santiago Oxtotitlán
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113003	Totolmajac
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113003	Zacango
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113003	Coxcacoaco
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113003	Ejido de la Finca
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113003	La Joya
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113003	Ejido de San Mateo Coapexco
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113003	Los Ranchos de San José
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113005	El Venturero Santa María Aranzazú
15	México	15113	Villa Cuerrero	15113006	Zanjillas San Bartolomé

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0001	Villa Victoria
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0002	La Alameda
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0003	Casas Coloradas
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0004	Los Cedros
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0005	Cerritos del Pilar
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0006	Cuadrilla Vieja
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0007	Dolores Vaquerías
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0008	El Espinal
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0009	Ejido el Hospital
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0010	Jesús María
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0011	Laguna Seca Ejido Primera Sección
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0012	Laguna Seca Propiedad
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0013	Loma de Cuadalupe
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0014	San Luis la Manzana
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0015	Mina Vieja
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0016	Los Padres Ejido
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0017	Palizada
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0018	Las Peñas
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0019	Potrero de San Diego
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0020	La Puerta del Pilar
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0022	San Agustín Berros
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0023	Sección de Cuadalupe
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0024	San Agustín Canohillas Segunda Sección
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0025	San Diego del Cerrito
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0026	San Diego Suchitepec
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0027	San Felipe de la Rosa
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0028	San Joaquín del Monte
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0029	San Luis la Cavia
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0030	San Luis el Alto
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0031	San Marcos de la Loma
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0032	San Pedro del Rincón
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0033	Sansón
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0034	Santa Isabel del Monte
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0035	Santiago del Monte
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0036	Sitio Ejido
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0037	Mesa de Suchitímber
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0038	Turcio Primera Sección
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0039	La Unión Berros
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0041	La Campanilla
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0042	El Fresno San Agustín
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0043	San Agustín Altamirano Segunda Sección
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0044	San Agustín Canohillas Primera Sección
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0046	Barrio de San Isidro
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0047	Turcio Segunda Sección
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0048	Turcio Tercera Sección
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0049	Venta de Ocotillos
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0056	El Atole
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0057	Las Milpas
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0061	El Catorce
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0062	Ojo de Agua
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0063	Los Remedios Suchitepec
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0064	Loma de la Rosa
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0065	Los Cedros Suchitepec
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0066	Loma de San José
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0067	Agua Zarca
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0073	Loma de Lienzo
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0077	Sitio Centro
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0080	Rancho de los Padres Propiedad
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0084	Loma del Molino
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0085	Barrio de Centro del Cerrillo
15	México	15114	Villa Victoria	15114 0089	El Capulín

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15114	Villa Victoria	151140031	Centro del Cerrillo
15	México	15114	Villa Victoria	151140038	San Agustín Altamirano Primera Sección
15	México	15114	Villa Victoria	151140102	San Roque
15	México	15114	Villa Victoria	151140103	Santa Cruz de la Rosa
15	México	15114	Villa Victoria	151140104	Barrio el Vivero
15	México	15114	Villa Victoria	151140105	Los Matorrales
15	México	15114	Villa Victoria	151140106	Puente los Velázquez
15	México	15114	Villa Victoria	151140107	El Panteón
15	México	15114	Villa Victoria	151140108	Barrio el Cerrillo
15	México	15114	Villa Victoria	151140109	Mesa del Espinal
15	México	15114	Villa Victoria	151140110	Agua Grande
15	México	15114	Villa Victoria	151140111	Cerrillo Chico
15	México	15114	Villa Victoria	151140112	Nuevo Bosque
15	México	15114	Villa Victoria	151140113	La Providencia
15	México	15114	Villa Victoria	151140114	Barrio de San Miguel
15	México	15114	Villa Victoria	151140115	Ejido de Villa Victoria
15	México	15114	Villa Victoria	151140117	Ejido de Jesús María Segunda Sección
15	México	15114	Villa Victoria	151140120	San Agustín Monte Alto, La Trampa
15	México	15114	Villa Victoria	151140124	Hospital Propiedad, Dos Estrellas
15	México	15114	Villa Victoria	151140125	Barrio de Puentecillas
15	México	15114	Villa Victoria	151140126	Remejé
15	México	15114	Villa Victoria	151140127	San Antonio del Rincón
15	México	15114	Villa Victoria	151140128	Jesús María Monte Alto
15	México	15114	Villa Victoria	151140131	La Mesa
15	México	15114	Villa Victoria	151140132	Colonia Doctor Gustavo Baz
15	México	15114	Villa Victoria	151140133	El Gallito
15	México	15114	Villa Victoria	151140135	Laguna Seca 2da. Sección
15	México	15114	Villa Victoria	151140137	Ex-Hacienda de Ayala
15	México	15114	Villa Victoria	151140138	Cerrillo Grande
15	México	15114	Villa Victoria	151140139	Barrio el Centenario
15	México	15114	Villa Victoria	151140140	Turcio la Loma
15	México	15114	Villa Victoria	151140144	Barrio el Ocote
15	México	15114	Villa Victoria	151140145	Piedras Blancas (Piedras Blancas Centro)
15	México	15114	Villa Victoria	151140146	Piedras Blancas Sur
15	México	15114	Villa Victoria	151140147	El Hospital Propiedad
15	México	15115	Xonacatlán	151150005	San Miguel Mimiapan
15	México	15115	Xonacatlán	151150006	Santa María Zolotepec
15	México	15115	Xonacatlán	151150007	Santiago Tejocotillos
15	México	15115	Xonacatlán	151150012	Barrio San Pedro
15	México	15115	Xonacatlán	151150016	Barrio los Mesones
15	México	15115	Xonacatlán	151150019	San Juan el Potrero (El Potrero)
15	México	15115	Xonacatlán	151150021	La Herradura
15	México	15115	Xonacatlán	151150028	Los Laureles
15	México	15115	Xonacatlán	151150029	Lomas de Zolotepec (La Loma)
15	México	15115	Xonacatlán	151150031	San Antonio
15	México	15115	Xonacatlán	151150034	La Cañada
15	México	15115	Xonacatlán	151150038	Colonia Adolfo López Mateos
15	México	15115	Xonacatlán	151150040	Paraje el Candelero
15	México	15115	Xonacatlán	151150042	Barrio la Cuesta
15	México	15115	Xonacatlán	151150043	Barrio el Rancho
15	México	15115	Xonacatlán	151150046	Villas del Bosque (Conjunto Habitacional)
15	México	15116	Zacazonapan	151160001	Zacazonapan
15	México	15116	Zacazonapan	151160002	Alcantarilla
15	México	15116	Zacazonapan	151160006	Santa María
15	México	15117	Zacualpan	151170001	Zacualpan
15	México	15117	Zacualpan	151170005	Ayotuxco
15	México	15117	Zacualpan	151170008	Coloxtitlán
15	México	15117	Zacualpan	151170011	El Despoblado
15	México	15117	Zacualpan	151170013	Cama de la Paz
15	México	15117	Zacualpan	151170016	Huitzoltepec
15	México	15117	Zacualpan	151170020	Piedra Parada

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15117	Zacualpan	15117OO28	Teocaltzingo
15	México	15117	Zacualpan	15117O030	Tepextitlán (Tepextitlán 1ra. Sección)
15	México	15117	Zacualpan	15117O031	Tetzicapan (Texicapan)
15	México	15117	Zacualpan	15117O033	Tres Cruces
15	México	15117	Zacualpan	15117O037	Zotzocola
15	México	15117	Zacualpan	15117O047	El Durazno
15	México	15118	Zinacantepec	15118O006	Buenavista
15	México	15118	Zinacantepec	15118O013	El Contadero de Matamoros (San José)
15	México	15118	Zinacantepec	15118O014	El Cóporo
15	México	15118	Zinacantepec	15118O017	El Curtidor
15	México	15118	Zinacantepec	15118O025	Colonia Morelos (Ejido San Juan de las Huertas)
15	México	15118	Zinacantepec	15118O030	Loma Alta
15	México	15118	Zinacantepec	15118O031	Loma de San Francisco
15	México	15118	Zinacantepec	15118O037	Cerro del Murciélago
15	México	15118	Zinacantepec	15118O039	Ojo de Agua
15	México	15118	Zinacantepec	15118O042	La Peñuela
15	México	15118	Zinacantepec	15118O047	La Puerta del Monte
15	México	15118	Zinacantepec	15118O054	San Cristóbal Tecolit
15	México	15118	Zinacantepec	15118O058	San Juan de las Huertas
15	México	15118	Zinacantepec	15118O059	Ejido San Lorenzo Cuauhtenco
15	México	15118	Zinacantepec	15118O062	San Pedro Tejalpa
15	México	15118	Zinacantepec	15118O064	Santa Cruz Cuauhtenco
15	México	15118	Zinacantepec	15118O067	Santa María del Monte
15	México	15118	Zinacantepec	15118O075	Tejalpa
15	México	15118	Zinacantepec	15118O079	Colonia Ricardo Flores Magón
15	México	15118	Zinacantepec	15118O081	Recibitas (El Remolino)
15	México	15118	Zinacantepec	15118O082	San Bartolo del Llano (San Isidro)
15	México	15118	Zinacantepec	15118O085	San Bartolo el Viejo
15	México	15118	Zinacantepec	15118O087	Barrio de México
15	México	15118	Zinacantepec	15118O096	Raíces
15	México	15118	Zinacantepec	15118O097	San José Barbelbosa
15	México	15118	Zinacantepec	15118O112	La Cañada (Cañada Grande)
15	México	15118	Zinacantepec	15118O114	Ciendabajo (Hacienda de Abajo)
15	México	15118	Zinacantepec	15118O115	La Joya
15	México	15118	Zinacantepec	15118O118	El Capón (Puerta del Llano)
15	México	15118	Zinacantepec	15118O123	Loma de San Luis Mextepec
15	México	15118	Zinacantepec	15118O124	Barrio de la Rosa
15	México	15118	Zinacantepec	15118O128	Colonia Dos de Marzo
15	México	15118	Zinacantepec	15118O129	Colonia la Virgen
15	México	15118	Zinacantepec	15118O130	Colonia Cuauhtémoc
15	México	15118	Zinacantepec	15118O132	Loma del Kiosco
15	México	15118	Zinacantepec	15118O133	Los Rosales
15	México	15118	Zinacantepec	15118O134	Conjunto Urbano la Loma I
15	México	15118	Zinacantepec	15118O135	Conjunto Urbano Privadas de la Hacienda
15	México	15118	Zinacantepec	15118O136	El Porvenir I
15	México	15118	Zinacantepec	15118O137	Santa Martha
15	México	15118	Zinacantepec	15118O138	Bosques del Nevado (Fraccionamiento)
15	México	15118	Zinacantepec	15118O139	IDÚCA Serratón
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O001	Zumpahuacán
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O002	Guadalupe Ahuacatlán
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O003	Ahuatzingo
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O004	Guadalupe Tlapizalco
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O005	Colonia Guadalupe Victoria
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O006	San Antonio Guadalupe
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O007	San Gaspar
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O008	San Pablo Tejalpa
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O009	Santa Cruz Atempa
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O010	Santa Cruz de los Pilares
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O020	Santa María la Asunción
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O024	Santa Catarina
15	México	15119	Zumpahuacán	15119O027	La Ascensión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15119	Zumpahuacán	151190028	San Juan
15	México	15119	Zumpahuacán	151190029	Barrio San Miguel
15	México	15119	Zumpahuacán	151190033	Llano del Copal
15	México	15119	Zumpahuacán	151190036	San Miguel Ateopa
15	México	15119	Zumpahuacán	151190037	La Cabecera
15	México	15120	Zumpango	151200003	Santa Isabel (Conjunto Urbano)
15	México	15120	Zumpango	151200004	San Miguel Bocanegra
15	México	15120	Zumpango	151200006	Buenavista
15	México	15120	Zumpango	151200007	Paseos del Lago (Fraccionamiento)
15	México	15120	Zumpango	151200013	Santa María Cuevas
15	México	15120	Zumpango	151200014	Arbolada los Sauces
15	México	15120	Zumpango	151200019	Santa María (Unidad Habitacional CTC)
15	México	15120	Zumpango	151200023	Colonia Lázaro Cárdenas del Río
15	México	15120	Zumpango	151200031	Nuevo Paseos de San Juan (Conjunto Urbano)
15	México	15120	Zumpango	151200035	Pueblo Nuevo de Morelos
15	México	15120	Zumpango	151200041	San Bartolo Cuautlalpan
15	México	15120	Zumpango	151200045	San José de la Loma
15	México	15120	Zumpango	151200051	Barrio San Miguel (Camino a Bata)
15	México	15120	Zumpango	151200054	San Sebastián
15	México	15120	Zumpango	151200056	Santa Lucía
15	México	15120	Zumpango	151200057	Santa Lucía
15	México	15120	Zumpango	151200059	Santa María de Guadalupe
15	México	15120	Zumpango	151200068	Barrio de España
15	México	15120	Zumpango	151200070	Loma Larga
15	México	15120	Zumpango	151200072	Los Alcanfores
15	México	15120	Zumpango	151200074	Jardín del Pino (Santa Cecilia) (Conjunto Urbano)
15	México	15120	Zumpango	151200076	Hacienda los Encinos
15	México	15120	Zumpango	151200083	Colonia los Hornos
15	México	15120	Zumpango	151200085	La Noria (Conjunto Urbano)
15	México	15120	Zumpango	151200103	Los Romeros
15	México	15120	Zumpango	151200148	ieblo Nuevo de San Pedro (Hacienda San Rosenc
15	México	15120	Zumpango	151200161	Las Plazas
15	México	15120	Zumpango	151200163	El Llano Santa María
15	México	15120	Zumpango	151200165	Paseos del Lago II
15	México	15120	Zumpango	151200168	Santa María I y II
15	México	15120	Zumpango	151200171	La Esmeralda (Conjunto Urbano)
15	México	15120	Zumpango	151200173	San Juan de Guadalupe
15	México	15120	Zumpango	151200175	La Trinidad (Fraccionamiento)
15	México	15120	Zumpango	151200178	San Marcos del Llano
15	México	15120	Zumpango	151200183	Ampliación Jardines de San Bartolo
15	México	15120	Zumpango	151200187	El Rincón
15	México	15120	Zumpango	151200198	Paseos de San Juan
15	México	15120	Zumpango	151200200	El Colorado
15	México	15120	Zumpango	151200201	El Potrero
15	México	15120	Zumpango	151200202	Ex Hacienda de Guadalupe
15	México	15120	Zumpango	151200203	El Nido
15	México	15120	Zumpango	151200205	Conjunto Urbano Santa Fe
15	México	15120	Zumpango	151200206	Villas de Zumpango (Conjunto Urbano)
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210007	Axotlán
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210020	San José Huilango
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210046	El Rosario
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210062	Santa María Tianguistengo
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210108	Ejido Santa María Tianguistengo
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210110	El Cerrito
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210111	San Pablo de los Gallos
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210114	Las Tinajas
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210117	Los Ailes
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210118	Ejido de Guadalupe
15	México	15121	Cuautitlán Izcalli	151210120	Ejido Santiago Cuautlalpan
15	México	15122	Valle de Chalco Solidaridad	151220005	Santa Cruz
15	México	15122	Valle de Chalco Solidaridad	151220006	El Triángulo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15122	Valle de Chalco Solidaridad	151220008	Colonia San Miguel las Tablas
15	México	15123	Luvianos	151230001	Villa Luvianos
15	México	15123	Luvianos	151230028	Caja de Agua
15	México	15123	Luvianos	151230032	El Campanario
15	México	15123	Luvianos	151230035	Capire
15	México	15123	Luvianos	151230044	Cañadas de Nanchititla
15	México	15123	Luvianos	151230065	Cruz de Clavos
15	México	15123	Luvianos	151230068	Cuadrilla de Benítez
15	México	15123	Luvianos	151230076	El Estanco
15	México	15123	Luvianos	151230082	Hermiltepec (Peña Blanca)
15	México	15123	Luvianos	151230087	Iglesia Vieja
15	México	15123	Luvianos	151230126	El Naranjo de San Isidro (El Naranjo Primero)
15	México	15123	Luvianos	151230132	La Palma
15	México	15123	Luvianos	151230140	Paso de la Arena
15	México	15123	Luvianos	151230162	El Pueblito
15	México	15123	Luvianos	151230164	Puerta de Golpe
15	México	15123	Luvianos	151230176	Rancho Viejo
15	México	15123	Luvianos	151230177	El Reparo de Nanchititla (El Reparo)
15	México	15123	Luvianos	151230190	El Rincón Piedra Grande
15	México	15123	Luvianos	151230198	San Antonio Luvianos (San Antonio)
15	México	15123	Luvianos	151230199	San Juan Acatitlán (Acatitlán)
15	México	15123	Luvianos	151230201	San Sebastián (Rincón de San Sebastián)
15	México	15123	Luvianos	151230202	San Simón Piedra Grande (San Simón)
15	México	15123	Luvianos	151230204	Santa Cruz
15	México	15123	Luvianos	151230205	Santa Rosa Estancia Grande
15	México	15123	Luvianos	151230226	Trojes
15	México	15123	Luvianos	151230228	Vallecitos de Hermiltepec (Vallecito)
15	México	15123	Luvianos	151230237	San Sebastián 1
15	México	15124	San José del Rincón	151240001	San José del Rincón Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240002	Agua Zarca Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240003	Barrio Santa Juanita el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240005	Barrio San Ramón las Rosas
15	México	15124	San José del Rincón	151240007	Barrio el Fresno el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240008	Barrio el Pintado Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240009	Barrio el Pintal el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240010	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240011	rrio el Tepetate Cuarda de San Antonio Buenavis
15	México	15124	San José del Rincón	151240012	Barrio Puentecillas el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240013	Barrio Fundereje el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240014	Barrio San Antonio el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240015	Barrio San Diego Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240016	Barrio los Cedros San Juan Palo Seco
15	México	15124	San José del Rincón	151240017	Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240018	Buenavista Casa Blanca
15	México	15124	San José del Rincón	151240024	Cañada del Sauco
15	México	15124	San José del Rincón	151240025	Cedro de la Manzana
15	México	15124	San José del Rincón	151240026	Barrio el Cerrito Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240028	La Chispa
15	México	15124	San José del Rincón	151240030	Colonia Benito Juárez Santa Cruz del Tejocote
15	México	15124	San José del Rincón	151240032	Concepción la Venta
15	México	15124	San José del Rincón	151240033	Concepción del Monte
15	México	15124	San José del Rincón	151240034	La Cuadrilla San Miguel del Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240035	Barrio el 44 Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240038	San José del Rincón Ejido
15	México	15124	San José del Rincón	151240040	Ejido el Consuelo
15	México	15124	San José del Rincón	151240041	Ejido la Soledad
15	México	15124	San José del Rincón	151240042	La Esperanza
15	México	15124	San José del Rincón	151240043	Estación la Trinidad
15	México	15124	San José del Rincón	151240044	Fábrica Concepción
15	México	15124	San José del Rincón	151240045	Fábrica Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240048	Guadalupe Buenavista

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15124	San José del Rincón	151240049	Guadalupe Chico
15	México	15124	San José del Rincón	151240050	Guadalupe del Pedregal
15	México	15124	San José del Rincón	151240051	Guadalupe del Pedregal la Palma
15	México	15124	San José del Rincón	151240053	Guarda de Guadalupe
15	México	15124	San José del Rincón	151240054	Barrio Canoas Guarda la Lagunita
15	México	15124	San José del Rincón	151240055	Guarda de San Antonio Buenavista
15	México	15124	San José del Rincón	151240056	Guarda la Lagunita el Potrero
15	México	15124	San José del Rincón	151240057	Guarda San Antonio Plaza de Gallos
15	México	15124	San José del Rincón	151240058	El Huizache
15	México	15124	San José del Rincón	151240059	Jaltepec Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240060	Jesús Carranza
15	México	15124	San José del Rincón	151240061	Barrio el Lindero Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240062	Barrio el Llano de las Rosas
15	México	15124	San José del Rincón	151240063	Barrio el Llano San Juan Palo Seco
15	México	15124	San José del Rincón	151240064	Los Lobos Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240065	Los Lobos Segunda Sección
15	México	15124	San José del Rincón	151240066	Loma del Rancho
15	México	15124	San José del Rincón	151240067	La Mesa
15	México	15124	San José del Rincón	151240068	Minita del Cedro II
15	México	15124	San José del Rincón	151240069	Barrio Chivatí la Mesa
15	México	15124	San José del Rincón	151240070	Barrio la Palma el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240071	Palo Amarillo
15	México	15124	San José del Rincón	151240072	San Antonio Palo Seco Barrio la Mesa
15	México	15124	San José del Rincón	151240075	Pathe Mula de los Cedros
15	México	15124	San José del Rincón	151240076	Ejido los Pintados
15	México	15124	San José del Rincón	151240077	El Porvenir
15	México	15124	San José del Rincón	151240078	Providencia Ejido el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240079	El Puente Barrio de las Rosas
15	México	15124	San José del Rincón	151240082	Ramejé Ejido el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240083	Barrio el Rancho Jaltepec
15	México	15124	San José del Rincón	151240084	Ranchería las Rosas
15	México	15124	San José del Rincón	151240087	Barrio el Ljadero la Mesa
15	México	15124	San José del Rincón	151240088	Barrio Rosa San Antonio Concepción del Monte
15	México	15124	San José del Rincón	151240089	Rosa de la Palma
15	México	15124	San José del Rincón	151240090	Rosa de Palo Amarillo
15	México	15124	San José del Rincón	151240091	Las Rosas
15	México	15124	San José del Rincón	151240092	Sabaneta Quintana
15	México	15124	San José del Rincón	151240093	El Salto la Venta
15	México	15124	San José del Rincón	151240094	San Antonio Pueblo Nuevo
15	México	15124	San José del Rincón	151240096	San Felipe de Jesús
15	México	15124	San José del Rincón	151240097	San Francisco de la Loma
15	México	15124	San José del Rincón	151240098	San Francisco Solo
15	México	15124	San José del Rincón	151240099	San Isidro la Trinidad
15	México	15124	San José del Rincón	151240100	San Jerónimo de los Dolores
15	México	15124	San José del Rincón	151240102	San Joaquín del Monte
15	México	15124	San José del Rincón	151240103	Barrio San Joaquín Lamillas
15	México	15124	San José del Rincón	151240104	San Joaquín Lamillas Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240105	San Juan Evangelista Fracción X
15	México	15124	San José del Rincón	151240106	San Juan Palo Seco Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240107	San Miguel Agua Bendita
15	México	15124	San José del Rincón	151240108	San Miguel Chisda
15	México	15124	San José del Rincón	151240109	San Miguel del Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240110	San Onofre Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240111	San Onofre Ejido
15	México	15124	San José del Rincón	151240113	Santa Cruz del Rincón
15	México	15124	San José del Rincón	151240114	Santa Cruz del Tejocote
15	México	15124	San José del Rincón	151240116	Santiago Gigante Jaltepec
15	México	15124	San José del Rincón	151240118	La Trampa Chica
15	México	15124	San José del Rincón	151240119	La Trampa Grande
15	México	15124	San José del Rincón	151240120	La Trinidad Concepción
15	México	15124	San José del Rincón	151240121	El Valerio

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
15	México	15124	San José del Rincón	151240122	Yondeco del Cedro
15	México	15124	San José del Rincón	151240125	Ranchería de los Dolores
15	México	15124	San José del Rincón	151240126	Loma del Cedro el Depósito
15	México	15124	San José del Rincón	151240127	La Puerta San Miguel del Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240130	Barrio el Calvario Concepción la Venta
15	México	15124	San José del Rincón	151240131	Barrio el Llano Grande Jaltepec
15	México	15124	San José del Rincón	151240132	Barrio el Ocho el Pintal
15	México	15124	San José del Rincón	151240133	Barrio el Toril Ejido la Soledad
15	México	15124	San José del Rincón	151240137	Guadalupe del Pedregal el Calvario
15	México	15124	San José del Rincón	151240138	Minita del Cedro I
15	México	15124	San José del Rincón	151240140	Barrio la Magdalena San Juan Palo Seco
15	México	15124	San José del Rincón	151240141	io las Escobas del Agua San Jerónimo de los Dol
15	México	15124	San José del Rincón	151240142	Barrio las Rosas San Miguel del Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240143	Barrio Loma Bonita Guarda la Lagunita
15	México	15124	San José del Rincón	151240145	El Capulín San Miguel del Centro
15	México	15124	San José del Rincón	151240146	San Francisco de la Loma Segunda Sección
15	México	15124	San José del Rincón	151240147	Guarda la Lagunita el Pueblito
15	México	15124	San José del Rincón	151240148	Loma del Cedro Segunda Sección
15	México	15124	San José del Rincón	151240149	San Miguel Agua Bendita Uno
15	México	15124	San José del Rincón	151240150	Barrio el Potrerillo San Juan Palo Seco
15	México	15124	San José del Rincón	151240152	Barrio Rachivati
15	México	15125	Tonanitla	151250001	Santa María Tonanitla
15	México	15125	Tonanitla	151250002	Colonia la Asunción
15	México	15125	Tonanitla	151250003	Colonia PEMEX
15	México	15125	Tonanitla	151250004	Colonia las Chirempas
15	México	15125	Tonanitla	151250005	Valle Verde
15	México	15125	Tonanitla	151250007	Villas de Tonanitla
16	Michoacán de Ocampo	16002	Aguililla	160020001	Aguililla
16	Michoacán de Ocampo	16002	Aguililla	160020009	Bonifacio Moreno (El Aguaje)
16	Michoacán de Ocampo	16002	Aguililla	160020060	Peña Colorada
16	Michoacán de Ocampo	16002	Aguililla	160020070	El Charapo (Palo Alto)
16	Michoacán de Ocampo	16002	Aguililla	160020078	Dos Aguas
16	Michoacán de Ocampo	16002	Aguililla	160020136	General Lázaro Cárdenas (El Limón)
16	Michoacán de Ocampo	16002	Aguililla	160020157	Naranjo de Chila
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010001	Amacuzac
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010002	Cajones
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010003	Casahuatlán
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010004	Coahuixtla
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010005	Huajintlán
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010006	Mahuatlán (El Cuji)
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010007	Rancho Nuevo
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010008	San Gabriel las Palmas
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010009	Texcalco
17	Morelos	17001	Amacuzac	170010019	Colonia Ejidal
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020001	Atlatlahucan
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020002	Telchicayac (El Cabellito)
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020008	Colonia Kilómetro 88
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020014	San Diego Tepantongo
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020020	San Juan Texcalpan
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020021	Tlaltetelco (San Miguel Tlaltetelco)
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020025	Colonia San Francisco
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020029	El Astillero
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020031	Rancho Zacanco (La Cueva)
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020033	Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020036	Unidad Habitacional Vicente Guerrero
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020044	Los Cerritos
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020067	Colonia la Guadalupana
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020068	Las Minas
17	Morelos	17002	Atlatlahucan	170020070	Colonia Pozo Mancera
17	Morelos	17004	Ayala	170040001	Ciudad Ayala
17	Morelos	17004	Ayala	170040002	Abelardo L. Rodríguez

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
17	Morelos	17004	Ayala	170040004	Anenecuilco
17	Morelos	17004	Ayala	170040005	San Pedro Apatlaco
17	Morelos	17004	Ayala	170040006	Benito Juárez
17	Morelos	17004	Ayala	170040008	Chinameca
17	Morelos	17004	Ayala	170040010	Huacatlaco (Los Aranos)
17	Morelos	17004	Ayala	170040011	Huitzililla
17	Morelos	17004	Ayala	170040012	Jaloxtoc
17	Morelos	17004	Ayala	170040014	Moyotepec
17	Morelos	17004	Ayala	170040015	Niños Héroes
17	Morelos	17004	Ayala	170040016	Olintepec
17	Morelos	17004	Ayala	170040017	Palo Blanco
17	Morelos	17004	Ayala	170040019	Rafael Merino (San Antonio)
17	Morelos	17004	Ayala	170040022	El Salitre
17	Morelos	17004	Ayala	170040023	San Juan Ahuehueyo
17	Morelos	17004	Ayala	170040024	San Vicente de Juárez (Las Piedras)
17	Morelos	17004	Ayala	170040025	Tecomalco
17	Morelos	17004	Ayala	170040026	Tenextepango
17	Morelos	17004	Ayala	170040027	Tlayecac
17	Morelos	17004	Ayala	170040028	El Vergel
17	Morelos	17004	Ayala	170040031	Fraccionamiento Huertas de Cuautla
17	Morelos	17004	Ayala	170040038	Buena Vista
17	Morelos	17004	Ayala	170040042	Constancio Tarfán (La Pascuala)
17	Morelos	17004	Ayala	170040043	Unidad Habitacional Mariano Matamoros
17	Morelos	17004	Ayala	170040054	Colonia Ejidal Rafael Merino
17	Morelos	17004	Ayala	170040055	Ejido Nueva Olintepec
17	Morelos	17004	Ayala	170040070	Unidad Habitacional 10 de Abril
17	Morelos	17004	Ayala	170040073	Colonia las Arboledas
17	Morelos	17004	Ayala	170040075	Campo la Escopeta
17	Morelos	17004	Ayala	170040080	Colonia General Emiliano Zapata (El Chivatero)
17	Morelos	17004	Ayala	170040083	La Joya
17	Morelos	17004	Ayala	170040084	Loma Bonita
17	Morelos	17004	Ayala	170040103	Fraccionamiento las Llaves
17	Morelos	17004	Ayala	170040142	El Mirador
17	Morelos	17004	Ayala	170040160	Valle de Morelos
17	Morelos	17004	Ayala	170040184	Residencial los Sauces
17	Morelos	17004	Ayala	170040196	Valle del Pedregal (Fraccionamiento)
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050001	Coatlán del Río
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050002	Apancingo
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050003	Benito Juárez
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050005	Cocoyotla
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050006	Colonia Cuauhtémoc
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050007	Colonia Morelos
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050008	Chavarría
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050009	Michapa
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050010	Tilancingo
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050012	El Axixintle (El Treinta y Cinco)
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050018	San Antonio
17	Morelos	17005	Coatlán del Río	170050029	CEFERESO Número 16 CPS Femenil Morelos
17	Morelos	17006	Cuautla	170060003	Calderón
17	Morelos	17006	Cuautla	170060014	Ex-Hacienda el Hospital
17	Morelos	17006	Cuautla	170060021	Puxtla
17	Morelos	17006	Cuautla	170060030	Empleado Municipal
17	Morelos	17006	Cuautla	170060032	Peña Flores (Palo Verde)
17	Morelos	17006	Cuautla	170060040	Narciso Mendoza
17	Morelos	17006	Cuautla	170060043	Colonia los Cortés (Segundo Campo de Puxtla)
17	Morelos	17006	Cuautla	170060047	3 de Mayo
17	Morelos	17006	Cuautla	170060051	19 de Febrero de 1812
17	Morelos	17006	Cuautla	170060059	Reforma
17	Morelos	17006	Cuautla	170060064	Héroe de Nacozari
17	Morelos	17006	Cuautla	170060077	Jicamán (Colonia el Mirador)
17	Morelos	17006	Cuautla	170060078	Tierra Larga

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
17	Morelos	17006	Cuautla	170060083	Colonia 12 de Diciembre
17	Morelos	17006	Cuautla	170060099	La Esperanza
17	Morelos	17006	Cuautla	170060107	Colonia Martínez Peña (Los Dos Puentes)
17	Morelos	17006	Cuautla	170060109	Campo Partidor Zumpango
17	Morelos	17006	Cuautla	170060110	Ampliación Bizinaga Uno
17	Morelos	17006	Cuautla	170060111	Ampliación Narciso Mendoza
17	Morelos	17006	Cuautla	170060124	El Polvorín
17	Morelos	17006	Cuautla	170060130	Colonia Ampliación 10 de Abril
17	Morelos	17006	Cuautla	170060133	Colonia el Paraíso
17	Morelos	17006	Cuautla	170060134	Ampliación Gabriel Tepepa
17	Morelos	17006	Cuautla	170060137	Ampliación Ixtaccihuatl
17	Morelos	17006	Cuautla	170060140	Campo Nuevo los Tepetates
17	Morelos	17006	Cuautla	170060143	Colonia Ampliación Tepeyac
17	Morelos	17006	Cuautla	170060145	Eusebio Jáuregui (La Angostura)
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070044	Buenavista del Monte
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070074	Colonia Rodolfo López de Nava (Los Naranjos)
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070075	Villa Santiago
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070080	Loma de los Amates (Loma de la Lagunilla)
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070086	La Unión
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070094	Fraccionamiento Universo
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070096	Colonia Paraíso
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070100	Lomas de Ahuatepec
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070102	Colonia los Cerritos
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070104	Colonia San Miguel Apatlaco
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070105	Colonia Santa Elena de la Cruz
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070106	La Cañada
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070107	Cerritos de García
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070108	Colonia Alarcón
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070109	Colonia el Capulito
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070112	Jardines del Edén
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070115	Los Limones
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070118	Colonia Rancho Alegre (Kilómetro 7.5)
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070123	Colonia Milpillas
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070125	Fraccionamiento Lomas de Ahuatlán
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070129	Nueva Jerusalén
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070133	Colonia las Flores
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070135	Colonia los Papayos
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070136	Colonia Nueva Santa María
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070138	Colonia Tenochtitlan
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070139	Colonia Unidad Deportiva
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070144	Colonia Bosques de la Florida
17	Morelos	17007	Cuernavaca	170070146	Lomas Verdes de Ahuatepec
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080002	Tepetzingo
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080003	Tetecalita
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080004	Tezoyuca
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080031	Palo Escrito (Colonia Benito Juárez)
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080036	Campo el Órgano
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080037	1ra. Sección Colonia Villa Morelos
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080050	Crucero Tezoyuca
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080057	Colonia Modesto Rangel
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080060	Colonia el Guante
17	Morelos	17008	Emiliano Zapata	170080067	Fraccionamiento Club de Golf Paraíso
17	Morelos	17009	Huitzilac	170090001	Huitzilac
17	Morelos	17009	Huitzilac	170090003	Coajomulco
17	Morelos	17009	Huitzilac	170090007	Huertas de San Pedro
17	Morelos	17009	Huitzilac	170090010	Monte Bello
17	Morelos	17009	Huitzilac	170090014	Real Montecassino
17	Morelos	17009	Huitzilac	170090017	Tres Marías
17	Morelos	17009	Huitzilac	170090019	Fraccionamiento Sierra Encantada
17	Morelos	17009	Huitzilac	170090027	Tezontlalpa
17	Morelos	17009	Huitzilac	170090038	Los Olivos

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
17	Morelos	17009	Huitzilac	17009010I	San Rafael (Tepetlixpa)
17	Morelos	17009	Huitzilac	17009010S	Huayatitla (Ampliación San Bartolo)
17	Morelos	17010	Jantetelco	17010000I	Jantetelco
17	Morelos	17010	Jantetelco	17010000Z	Amayuca
17	Morelos	17010	Jantetelco	17010000З	Chalcatzingo
17	Morelos	17010	Jantetelco	17010000S	San Antonio la Esperanza
17	Morelos	17010	Jantetelco	17010000б	Tenango (Santa Ana)
17	Morelos	17010	Jantetelco	17010002Z	Santa Lucía
17	Morelos	17010	Jantetelco	17010004Z	La Renta
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011000A	Calera Chica
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011000S	Cliserio Alanís (San Caspar)
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011002B	Independencia
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011003Y	Colonia el Naranjo
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011005I	Ampliación las Fuentes
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011006G	Rancho Paraíso
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011006B	Colonia Josefa Ortiz de Domínguez
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011006Y	Colonia Loma Bonita
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011007б	Ejido de Cazahuatal
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011007Y	Campo Morado
17	Morelos	17011	Jiutepec	17011008S	Lomas del Texcal
17	Morelos	17012	Jojutla	17012000Z	Chisco
17	Morelos	17012	Jojutla	17012000Ч	Higuerón
17	Morelos	17012	Jojutla	17012000S	Jicarero
17	Morelos	17012	Jojutla	17012000б	Nicolás Bravo
17	Morelos	17012	Jojutla	17012000В	Pedro Amaro
17	Morelos	17012	Jojutla	17012001I	Tehuixtla
17	Morelos	17012	Jojutla	17012001Z	Tequesquitengo
17	Morelos	17012	Jojutla	17012001З	Tlatenchi
17	Morelos	17012	Jojutla	17012001Ч	Vicente Aranda (San Rafael)
17	Morelos	17012	Jojutla	17012001В	Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón
17	Morelos	17012	Jojutla	17012002Ю	Colonia Buenos Aires
17	Morelos	17012	Jojutla	17012002Z	Hornos Cuates
17	Morelos	17012	Jojutla	17012003Б	Los Pilares
17	Morelos	17012	Jojutla	17012003Z	Colonia Álamos (La Frontera)
17	Morelos	17012	Jojutla	17012006З	Ampliación Nicolás Bravo
17	Morelos	17012	Jojutla	17012008Z	Los Lagartos
17	Morelos	17012	Jojutla	17012010Z	Unidad Habitacional los Venados I y II
17	Morelos	17012	Jojutla	17012010б	Colonia Ampliación Santa María
17	Morelos	17013	Jonacatepec de Leandro Valle	17013000I	Jonacatepec de Leandro Valle
17	Morelos	17013	Jonacatepec de Leandro Valle	17013000Z	Amacuitlapilco
17	Morelos	17013	Jonacatepec de Leandro Valle	17013000б	Tetelilla
17	Morelos	17013	Jonacatepec de Leandro Valle	17013000Ж	Tlayca
17	Morelos	17013	Jonacatepec de Leandro Valle	17013003Ж	Santa Cruz
17	Morelos	17014	Mazatepec	17014000I	Mazatepec
17	Morelos	17014	Mazatepec	17014000Z	Cuauchichinola
17	Morelos	17014	Mazatepec	17014000З	Santa Cruz Vista Alegre
17	Morelos	17014	Mazatepec	17014000В	Colonia el Florido
17	Morelos	17014	Mazatepec	17014001З	Colonia Justo Sierra
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015000I	Miacatlán
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015000З	Xochicalco (Cirenio Longares)
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015000Б	Palo Grande
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015000В	Palpan de Baranda
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015001О	El Rodeo
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015001З	La Campesina (Colonia los Tulipanes)
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015002О	Emiliano Zapata
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015002З	Los Linares
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015002В	Colonia Álvaro Obregón
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015002Ц	El Mirador
17	Morelos	17015	Miacatlán	17015004З	Colonia Vista Hermosa
17	Morelos	17016	Ocuituco	17016000I	Ocuituco
17	Morelos	17016	Ocuituco	17016000Z	Huecahuasco

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
17	Morelos	17096	Ocuituco	170960003	Huejotengo (San Marcos)
17	Morelos	17096	Ocuituco	170960004	Huepalcalco (San Miguel)
17	Morelos	17096	Ocuituco	170960005	Jumiltepec
17	Morelos	17096	Ocuituco	170960006	Metepec
17	Morelos	17096	Ocuituco	170960007	Ocoxaltepec
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170002	Ahuehuetzingo
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170003	El Coco
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170005	El Estudiante
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170006	La Tigra
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170007	Tilzapotla
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170008	San José Vista Hermosa
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170025	Loma Florida
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170046	24 de Febrero
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170053	El Naranjo
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170065	Colonia Valle Bonito (Los Arcos Caídos)
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170087	Colonia San Pedro
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170135	Colonia Emiliano Zapata
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170137	Cuadalupe Victoria
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170140	Colonia los Arcos
17	Morelos	17017	Puente de Ixtla	170170143	Colonia Buenos Aires
17	Morelos	17018	Temixco	170180004	Cuentepec
17	Morelos	17018	Temixco	170180008	San Agustín Tetlama
17	Morelos	17018	Temixco	170180024	Benito Juárez (La Manera)
17	Morelos	17018	Temixco	170180025	Santa Cruz Miipillas
17	Morelos	17018	Temixco	170180030	Campo Sotelo
17	Morelos	17018	Temixco	170180031	Colonia Santa Úrsula
17	Morelos	17018	Temixco	170180032	Solidaridad
17	Morelos	17018	Temixco	170180037	Colonia el Ajonjolinar
17	Morelos	17018	Temixco	170180038	Colonia las Águilas de los Tehuixtles
17	Morelos	17018	Temixco	170180044	Eterna Primavera
17	Morelos	17018	Temixco	170180070	Colonia Miguel Hidalgo
17	Morelos	17018	Temixco	170180072	Ampliación Lázaro Cárdenas
17	Morelos	17018	Temixco	170180080	Colinas de Altar
17	Morelos	17018	Temixco	170180081	Punta Verde
17	Morelos	17019	Tepalcingo	170190001	Tepalcingo
17	Morelos	17019	Tepalcingo	170190002	Atotonilco
17	Morelos	17019	Tepalcingo	170190003	Huitchila
17	Morelos	17019	Tepalcingo	170190004	Ixtlilco el Chico
17	Morelos	17019	Tepalcingo	170190005	Ixtlilco el Grande
17	Morelos	17019	Tepalcingo	170190007	Adolfo López Mateos
17	Morelos	17019	Tepalcingo	170190009	Los Sauces
17	Morelos	17019	Tepalcingo	170190011	Zacapalco
17	Morelos	17019	Tepalcingo	170190012	Cruz de Jaramilla (Colonia Lauro Ortega)
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200001	Tepoztlán
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200002	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200003	Amatlán de Quetzalcóatl
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200004	Ixcatepec
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200005	San Andrés de la Cal
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200006	Santa Catarina
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200007	Santiago Tepetlapa
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200008	Santo Domingo Ocotitlán
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200009	San Juan Tlacotenco
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200010	Colonia Obrera
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200017	Colonia Tecmilco
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200039	Colonia Chichco (Chisco)
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200046	Huachinantitla
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200085	Tetecolala
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200097	Colonia Loma Esmeralda
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200099	Loma Bonita
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200102	Unidad Habitacional Rinconada Acolapa
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200104	Colonia Huilotepec

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200107	Colonia del Carmen
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200108	Colonia los Ocotes
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200109	Tetenco
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200110	Ampliación Milpillas
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200111	Camino Antiguo a Tepoztlán
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200113	Lomas del Pedregal
17	Morelos	17020	Tepoztlán	170200115	Cerritos de García (Textilacatl)
17	Morelos	17021	Tetecala	170210001	Tetecala
17	Morelos	17021	Tetecala	170210002	Actopan
17	Morelos	17021	Tetecala	170210003	Contlalco
17	Morelos	17021	Tetecala	170210004	Cuautlita
17	Morelos	17021	Tetecala	170210008	El Cerrito (Cerrito de las Cruces)
17	Morelos	17021	Tetecala	170210014	Colonia Sonora
17	Morelos	17021	Tetecala	170210016	Colonia Mariano Matamoros
17	Morelos	17022	Tetela del Volcán	170220001	Tetela del Volcán
17	Morelos	17022	Tetela del Volcán	170220003	Tlalmimilulpan (San Pedro)
17	Morelos	17023	Tlalnepantla	170230001	Tlalnepantla
17	Morelos	17023	Tlalnepantla	170230002	Felipe Neri (Cuatepec)
17	Morelos	17023	Tlalnepantla	170230003	El Vigía (San Nicolás del Monte)
17	Morelos	17023	Tlalnepantla	170230007	El Pedregal
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240001	Tlaltizapán
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240002	Acamilpa
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240004	Barranca Honda
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240005	Bonifacio García (Colonia Alejandra)
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240006	San Pablo Hidalgo
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240007	Huatecalco
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240009	Temilpa Nuevo
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240010	Pueblo Nuevo
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240011	Temimilcingo
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240012	Tiounán
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240015	Temilpa Viejo
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240016	San Rafael Zaragoza
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240042	3 Habitacional Número 1 Emiliano Zapata (Las Ci
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240081	Colonia Palo Prieto (Chipitongo)
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240098	Colonia 10 de Mayo (La Matanza)
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240116	Colonia Echeverría
17	Morelos	17024	Tlaltizapán de Zapata	170240133	Colonia Niños Héroes
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250004	Coaxitlán
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250006	Chimalacatlán
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250008	La Era (Calalpa)
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250009	Huautla
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250011	Huixastla
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250012	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250013	La Mezquitera (El Astillero)
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250014	Nexpa
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250015	Pueblo Viejo
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250016	Quilamula
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250018	San José de Pala
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250020	Valle de Vázquez (Los Hornos)
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250021	Xicatlacotla
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250023	Alfredo V. Bonfil (Chacampalco)
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250025	Colonia 3 de Mayo (El Tepiolol)
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250031	Unidad Habitacional Emiliano Zapata
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250042	Las Bóvedas
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250043	Las Carpas
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250047	Campos del Texcal (Texcal la Joya)
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250053	Palo Grande
17	Morelos	17025	Tlaquiltenango	170250084	Fraccionamiento Villas de Jojutla
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260001	Tlayacapan
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260002	Amatlipac (San Agustín Amatlipac)
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260003	Cuauhtempan (San Andrés Cuauhtempan)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260004	Los Laureles (San José de los Laureles)
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260006	Nacatongo
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260008	Las Vivianas
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260009	Emiliano Zapata
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260017	Colonia Texalo (La Cerámica)
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260018	Colonia 3 de Mayo
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260020	Colonia Puente Partidán
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260047	El Colín
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260052	Colonia Jericó
17	Morelos	17026	Tlayacapan	170260059	Colonia el Partidor (El Capulín)
17	Morelos	17027	Totolapan	170270001	Totolapan
17	Morelos	17027	Totolapan	170270002	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)
17	Morelos	17027	Totolapan	170270003	La Cañada (San Sebastián)
17	Morelos	17027	Totolapan	170270004	El Fuerte (San Miguel)
17	Morelos	17027	Totolapan	170270005	Nepopualco
17	Morelos	17027	Totolapan	170270006	Villa Nicolás Zapata
17	Morelos	17027	Totolapan	170270007	Tepetlixpita
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280002	Alpuyeca
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280003	Atlacholoaya
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280005	Francisco Villa
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280006	Chiconcuac
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280015	Coaxcomac
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280021	Santa Fe
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280030	Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280034	Carretera a Atlacholoaya
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280063	Campo Ameyalco
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280067	Fraccionamiento los Laureles
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280068	Colonia la Pintora
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280071	La Guamuchilera
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280079	Colonia Ampliación 3 de Mayo
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280087	La Esperanza
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280104	Villas de Xochitepec
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280110	Campo San Rafael
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280111	Colonia las Flores
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280117	uno (Centro de Readaptación Social de Atlacholoa
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280120	Colonia Humberto Cutiérrez Corona
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280121	Fraccionamiento Cumbres del Campestre
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280122	Fraccionamiento Solares
17	Morelos	17028	Xochitepec	170280124	Real Santa Fe
17	Morelos	17029	Yautepec	170290003	Los Arcos
17	Morelos	17029	Yautepec	170290004	El Caracol (Campo Chiquito)
17	Morelos	17029	Yautepec	170290005	Cocoyoc
17	Morelos	17029	Yautepec	170290007	Ignacio Bastida (Santa Catarina Tlayca)
17	Morelos	17029	Yautepec	170290008	Itzamatitlán
17	Morelos	17029	Yautepec	170290010	Colonia Miguel Hidalgo (Los Cuartos)
17	Morelos	17029	Yautepec	170290011	La Nopalera
17	Morelos	17029	Yautepec	170290012	Oacalco
17	Morelos	17029	Yautepec	170290013	Oaxtepec
17	Morelos	17029	Yautepec	170290014	San Isidro
17	Morelos	17029	Yautepec	170290024	La Joya
17	Morelos	17029	Yautepec	170290025	Lázaro Cárdenas (El Empalme)
17	Morelos	17029	Yautepec	170290068	El Caudillo del Sur
17	Morelos	17029	Yautepec	170290069	Ampliación Vicente Guerrero
17	Morelos	17029	Yautepec	170290079	Corral Grande
17	Morelos	17029	Yautepec	170290081	El Zarco
17	Morelos	17029	Yautepec	170290086	El Copalar
17	Morelos	17029	Yautepec	170290108	Tabachines
17	Morelos	17029	Yautepec	170290136	Ampliación los Arcos
17	Morelos	17029	Yautepec	170290137	Ampliación Álvaro Leonel (Revolución del Sur)
17	Morelos	17029	Yautepec	170290139	Ampliación Peracas
17	Morelos	17029	Yautepec	170290140	Emiliano Zapata (Palo Mocho)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
17	Morelos	17029	Yautepec	170290141	La Laguna
17	Morelos	17029	Yautepec	170290158	Emiliano Zapata (Casahuates)
17	Morelos	17029	Yautepec	170290165	Ampliación Santa Rosa
17	Morelos	17029	Yautepec	170290171	Colonia Vicente Estrada Cajigal
17	Morelos	17029	Yautepec	170290173	Rancho Cuachixolotera
17	Morelos	17029	Yautepec	170290179	Colonia Campo la Providencia
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300002	Achichipico
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300005	Huexca
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300006	Los Limones
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300008	Juan Morales
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300009	Yecapixteca
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300010	Pazulco
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300014	Tecajec
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300015	Texcala
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300017	Tlamomulco
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300018	Xochitlán
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300020	Los Capulines
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300021	Adolfo López Mateos
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300032	Loma Bonita
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300037	Colonia Paraíso Escondido
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300040	Mixtlalcingo
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300057	Valle Xalpa (El Crucero del Libramiento)
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300094	Colonia Girasoles (Campo el Cuaje)
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300097	Tlacotitlán
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300099	Colonia Aquiles Serdán
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300100	Colonia Paraíso los Flores
17	Morelos	17030	Yecapixtla	170300115	Ampliación Yecapixteca
17	Morelos	17031	Zacatepec	170310002	San Nicolás Galeana
17	Morelos	17031	Zacatepec	170310005	San Antonio Chiverías
17	Morelos	17031	Zacatepec	170310011	Colonia Poza Honda
17	Morelos	17031	Zacatepec	170310017	Buenavista (Kilómetro 15)
17	Morelos	17031	Zacatepec	170310029	10 de Abril
17	Morelos	17032	Zacualpan de Amilpas	170320001	Zacualpan de Amilpas
17	Morelos	17032	Zacualpan de Amilpas	170320006	Tlacotepec
17	Morelos	17032	Zacualpan de Amilpas	170320010	La Presa (El Cerro de la Era)
17	Morelos	17032	Zacualpan de Amilpas	170320027	Colonia Cuadalupe Victoria
17	Morelos	17033	Temoac	170330001	Temoac
17	Morelos	17033	Temoac	170330002	Amilcingo
17	Morelos	17033	Temoac	170330003	Huazulco
17	Morelos	17033	Temoac	170330004	Popotlán (Barrio Santo Tomás)
17	Morelos	17033	Temoac	170330010	La Normal
17	Morelos	17034	Coatetelco	170340001	Coatetelco Centro
17	Morelos	17034	Coatetelco	170340011	El Muelle
17	Morelos	17034	Coatetelco	170340012	General Pedro Saavedra
17	Morelos	17034	Coatetelco	170340014	Xochicalco
17	Morelos	17035	Xoxocotla	170350007	Campo Arenehuilco
17	Morelos	17035	Xoxocotla	170350013	Colonia Apozonalco
17	Morelos	17035	Xoxocotla	170350020	Las Flores (La Xóchitl)
17	Morelos	17035	Xoxocotla	170350023	Prolongación Benito Juárez
17	Morelos	17036	Hueyapan	170360001	Barrio de San Miguel
18	Nayarit	18012	San Blas	180120001	San Blas
18	Nayarit	18012	San Blas	180120003	Aticama
18	Nayarit	18012	San Blas	180120004	Aután
18	Nayarit	18012	San Blas	180120005	La Bajada
18	Nayarit	18012	San Blas	180120008	El Carleño
18	Nayarit	18012	San Blas	180120009	Laureles y Góngora (El Ciruelo)
18	Nayarit	18012	San Blas	180120011	El Cora
18	Nayarit	18012	San Blas	180120013	La Culebra
18	Nayarit	18012	San Blas	180120014	Chacalilla
18	Nayarit	18012	San Blas	180120016	La Chiripa
18	Nayarit	18012	San Blas	180120018	La Coma

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
18	Nayarit	18012	San Blas	180120013	Cuadalupe Victoria
18	Nayarit	18012	San Blas	180120020	Huaristemba
18	Nayarit	18012	San Blas	180120023	Isla del Conde
18	Nayarit	18012	San Blas	180120025	Jalcocotán
18	Nayarit	18012	San Blas	180120026	Jolotemba
18	Nayarit	18012	San Blas	180120027	Laureles y Cóngora (El Limón)
18	Nayarit	18012	San Blas	180120028	La Libertad
18	Nayarit	18012	San Blas	180120029	El Llano
18	Nayarit	18012	San Blas	180120030	El Madrigaleño
18	Nayarit	18012	San Blas	180120032	Mecatán
18	Nayarit	18012	San Blas	180120033	Navarrete
18	Nayarit	18012	San Blas	180120035	La Palma
18	Nayarit	18012	San Blas	180120037	Pimientillo
18	Nayarit	18012	San Blas	180120038	Pintadeño
18	Nayarit	18012	San Blas	180120042	Reforma Agraria (La Colorada)
18	Nayarit	18012	San Blas	180120043	Santa Cruz de Miramar
18	Nayarit	18012	San Blas	180120045	Tecuitata
18	Nayarit	18017	Tepic	180170103	El Ahuacate
18	Nayarit	18017	Tepic	180170104	Atonalisco
18	Nayarit	18017	Tepic	180170106	Bellavista
18	Nayarit	18017	Tepic	180170107	Benito Juárez (Las Chivas)
18	Nayarit	18017	Tepic	180170109	Caleras de Cofrados
18	Nayarit	18017	Tepic	180170110	Camichín de Jauja
18	Nayarit	18017	Tepic	180170111	La Cantera
18	Nayarit	18017	Tepic	180170113	Las Blancas (Carretones de Cerritos)
18	Nayarit	18017	Tepic	180170114	Cinco de Mayo (El Ciruelo)
18	Nayarit	18017	Tepic	180170115	Colonia Seis de Enero
18	Nayarit	18017	Tepic	180170116	Colorado de la Mora
18	Nayarit	18017	Tepic	180170118	Las Delicias
18	Nayarit	18017	Tepic	180170119	La Escondida
18	Nayarit	18017	Tepic	180170121	La Fortuna
18	Nayarit	18017	Tepic	180170122	Francisco I. Madero (Puga)
18	Nayarit	18017	Tepic	180170126	El Izote
18	Nayarit	18017	Tepic	180170127	Jesús María Cortes
18	Nayarit	18017	Tepic	180170128	El Jicote
18	Nayarit	18017	Tepic	180170133	Lo de Lamedo
18	Nayarit	18017	Tepic	180170135	Mora
18	Nayarit	18017	Tepic	180170138	El Pichón
18	Nayarit	18017	Tepic	180170140	Platanitos
18	Nayarit	18017	Tepic	180170141	Santiago de Pochotitán
18	Nayarit	18017	Tepic	180170144	El Refugio
18	Nayarit	18017	Tepic	180170146	El Rincón
18	Nayarit	18017	Tepic	180170148	Los Salazares
18	Nayarit	18017	Tepic	180170149	San Andrés
18	Nayarit	18017	Tepic	180170151	San Cayetano
18	Nayarit	18017	Tepic	180170152	San Fernando
18	Nayarit	18017	Tepic	180170153	San Luis de Lozada
18	Nayarit	18017	Tepic	180170155	El Trapichillo
18	Nayarit	18017	Tepic	180170156	Venustiano Carranza
18	Nayarit	18017	Tepic	180170159	La Yerba
18	Nayarit	18017	Tepic	180170162	Salvador Allende
18	Nayarit	18017	Tepic	180170211	Colonia Dieciséis de Septiembre
18	Nayarit	18017	Tepic	180170225	Zapote de Picachos (La Mesa)
18	Nayarit	18017	Tepic	180170283	La Corregidora
18	Nayarit	18017	Tepic	180170328	CEFERESO
18	Nayarit	18017	Tepic	180170591	La Bendición
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020001	Acatlán de Pérez Figueroa
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020003	Arroyo de Enmedio
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020004	Arroyo de Pita
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020006	Barbasco
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020007	Cañada San Antonio

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020008	Cañamazal
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020009	La Carbonera
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020011	El Cedral
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020012	Cerro Mojarra
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020013	Cosolapa Sarmiento
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020014	La Defensa
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020015	Esperanza
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020017	Cuadalupe de los Reyes
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020019	Joliette
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020020	La Junta
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020022	Las Maravillas
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020026	Ojo de Agua o Palma Cuarta
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020027	La Palma
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020028	El Porvenir
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020029	Rancho Grande
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020030	La Raya
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020032	La Taboquera
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020033	Tembladera del Castillo
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020036	Tembladera Vista Hermosa
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020037	Tetela
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020038	Torreón
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020039	Vicente Camalote
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020045	El Conejo
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020047	Los Corrales
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020049	Tembladera de la Selva 1
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020051	Tembladera de la Selva 2
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020069	La Coraza
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020070	Miguel Hidalgo
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020110	Aserradero
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020117	Buenos Aires
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	200020119	Zona Urbana Ejidal
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050001	Asunción Ixtaltepec
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050002	Aguas Calientes la Mata
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050005	Chivela
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050006	Chivizhuyo
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050007	Lázaro Cárdenas
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050009	Mazahua
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050012	El Mezquite
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050013	El Morrito
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050015	Santiago Ixtaltepec
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050025	Santa Rosa
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050028	Cieneguilla
20	Oaxaca	20005	Asunción Ixtaltepec	200050033	Ixtepec Segunda [Unidad Habitacional]
20	Oaxaca	20009	Ayotzintepec	200090001	Ayotzintepec
20	Oaxaca	20009	Ayotzintepec	200090003	Monte Tinta
20	Oaxaca	20009	Ayotzintepec	200090006	San Pedro Ozumacín
20	Oaxaca	20009	Ayotzintepec	200090012	Plan Juan Martínez
20	Oaxaca	20009	Ayotzintepec	200090013	San José Mano Marqués
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100001	El Barrio de la Soledad
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100002	Almoloya Bajo [Estación Almoloya]
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100003	Almoloya de Gutiérrez
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100005	Cuiguba'
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100006	Lachigoló
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100008	Lagunas
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100010	Nizaconejo
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100012	Rincón Vaquero
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100013	Río Grande
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100065	Colonia Progreso
20	Oaxaca	20010	El Barrio de la Soledad	200100070	Loma Azul [Fraccionamiento]
20	Oaxaca	20014	Ciudad Ixtepec	200140045	La Candelaria [Colonia]
20	Oaxaca	20014	Ciudad Ixtepec	200140046	Colonia Niza Luba

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20021	Cosolapa	200210001	Cosolapa
20	Oaxaca	20021	Cosolapa	200210002	Almolonga
20	Oaxaca	20021	Cosolapa	200210005	Morelos
20	Oaxaca	20021	Cosolapa	200210007	Palma Sola
20	Oaxaca	20021	Cosolapa	200210008	Rancho Tablas Reyes
20	Oaxaca	20021	Cosolapa	200210010	Estación Refugio
20	Oaxaca	20021	Cosolapa	200210011	El Refugio Viejo
20	Oaxaca	20021	Cosolapa	200210051	Rancho Tablas de Reyes Carrizal (San Miguel)
20	Oaxaca	20025	Chahuites	200250001	Chahuites
20	Oaxaca	20030	El Espinal	200300001	El Espinal
20	Oaxaca	20030	El Espinal	200300002	Colonia Obrera Ex-Ingenio Juchitán
20	Oaxaca	20036	Cuevea de Humboldt	200360001	Cuevea de Humboldt
20	Oaxaca	20036	Cuevea de Humboldt	200360002	Cuadalupe
20	Oaxaca	20036	Cuevea de Humboldt	200360005	Santa Cruz Ojo de Agua
20	Oaxaca	20036	Cuevea de Humboldt	200360014	La Cumbre
20	Oaxaca	20036	Cuevea de Humboldt	200360016	Nueva Esperanza
20	Oaxaca	20036	Cuevea de Humboldt	200360018	Progreso
20	Oaxaca	20036	Cuevea de Humboldt	200360020	Xadani
20	Oaxaca	20036	Cuevea de Humboldt	200360041	El Portillo
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430002	Álvaro Obregón
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430003	Chicapa de Castro
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430004	Santa María del Mar
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430005	La Venta
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430006	La Ventosa
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430025	Playa San Vicente
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430030	Emiliano Zapata
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430031	Cheris
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430083	Rancho de los Vásquez (Colonia Palomar)
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430146	Colonia 19 de Marzo (Colonia San José)
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430148	Colonia de la Amistad
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430151	Colonia Mariano Montero
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430152	Colonia San Isidro
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430153	Colonia San Vicente
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430163	Colonia 6 de Noviembre
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430167	Colonia 16 de Septiembre
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430179	Colonia 5 de Septiembre
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200430200	28 de Enero [Colonia]
20	Oaxaca	20043	Juchitán de Zaragoza	200450216	Héroes Juchitecos [Colonia]
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440004	Arroyo Metate
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440009	Desparramadero
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440011	El Obispo
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440020	El Mirador
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440021	Mixtán
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440026	El Paraíso Zacatal
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440030	San Benito Encinal
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440035	La Soledad
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440061	Cuadalupe Victoria
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440070	Tierra Alta
20	Oaxaca	20044	Loma Bonita	200440206	General Francisco Villa
20	Oaxaca	20052	Magdalena Tequisistlán	200520001	Magdalena Tequisistlán
20	Oaxaca	20052	Magdalena Tequisistlán	200520007	San Miguel Ecatepec
20	Oaxaca	20052	Magdalena Tequisistlán	200520009	Colonia Marilú
20	Oaxaca	20052	Magdalena Tequisistlán	200520012	San José
20	Oaxaca	20053	Magdalena Tlacotepec	200530001	Magdalena Tlacotepec
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570002	Los Ángeles
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570004	Cuauhtémoc
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570008	Francisco Javier Jasso
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570011	Juno
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570013	La Cumbre
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570017	Nuevo Libero
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570018	Palomares

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570021	El Paso de las Maravillas
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570023	Profesor Otilio Montaño
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570024	San Gabriel
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570026	Donají
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570027	Tolosita
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570030	La Victoria
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570095	Nuevo Progreso
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570104	San Pedro Evangelista
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570210	Barrio Nuevo
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570213	Las Flores
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570219	El Paraíso
20	Oaxaca	20057	Matías Romero Avendaño	200570230	San Juan del Río
20	Oaxaca	20066	Santiago Niltepec	200660001	Santiago Niltepec
20	Oaxaca	20066	Santiago Niltepec	200660009	Santo Domingo
20	Oaxaca	20066	Santiago Niltepec	200660010	El Zopilote (Teotepec)
20	Oaxaca	20066	Santiago Niltepec	200660029	Cazadero Arriba
20	Oaxaca	20075	Reforma de Pineda	200750001	Reforma de Pineda
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz	200790002	Boca del Río
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz	200790003	Salinas del Marqués
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz	200790004	San Antonio Monterrey
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz	200790005	San José del Palmar
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz	200790007	Ensenada de la Ventosa
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz	200790014	Playa Brasil
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz	200790017	Colonia Santita
20	Oaxaca	20079	Salina Cruz	200790028	Agua Blanca
20	Oaxaca	20098	San Andrés Teotilálpam	200980001	San Andrés Teotilálpam
20	Oaxaca	20098	San Andrés Teotilálpam	200980004	Flor Batavia
20	Oaxaca	20098	San Andrés Teotilálpam	200980010	Santa Cruz Teotilálpam
20	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla	201160001	San Bartolomé Ayautla
20	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla	201160004	La Soledad Piedra Ancha
20	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla	201160008	San Martín Piedra Ancha
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa	201240001	San Blas Atempa
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa	201240014	Monte Grande
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa	201240015	Puente Madera
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa	201240017	Santa Rosa
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa	201240018	Tierra Blanca
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa	201240019	Rancho el Llano
20	Oaxaca	20130	San Dionisio del Mar	201300001	San Dionisio del Mar
20	Oaxaca	20130	San Dionisio del Mar	201300002	Huamúchil
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340001	San Felipe Jalapa de Díaz
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340002	Agua de Tierra (Sección la Montaña)
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340004	La Concha
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340005	Chuparrosa
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340006	Santo Tomás
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340007	Loma Naranja
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340008	Loma de San Juan
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340009	Paso Carretero
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340010	La Permuta
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340011	Playa Chica
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340012	La Sorpresa
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340013	Camino Zacatal
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340014	Arroyo Grande
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340018	Camino de Ixcatlán
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340019	Arroyo Espuma
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340020	Arroyo Culebra
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340024	Los Zarates
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340028	Sección Arroyo Crecido
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340029	Sección la Montaña (Agua de Tierra)
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340031	Arroyo Zapotillo
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340032	Colonia la Central
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340036	Paso del Toro

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340039	Arroyo Venado (Sección Tercera)
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340040	San Andrés (Colonia San Andrés)
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340043	Los Roques (Sección)
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340044	La Soledad
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	201340051	El Crucero
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360001	San Felipe Usila
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360004	Arroyo Iguana
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360005	Arroyo Tambor
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360010	Paso Escaleras
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360011	Peña Blanca
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360016	Santa Cruz Tepetotutla
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360017	Santa Flora
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360018	Santiago Tlatepusco
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360019	Santo Tomás Texas
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	201360036	Colonia Ampliación Aeropuerto
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar	201410001	San Francisco del Mar Pueblo Viejo
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar	201410004	Santa Cruz
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar	201410036	San Francisco del Mar
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar	201410075	Colonia 12 de Abril
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar	201410099	Santa Rita
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar	201410106	Puerto Grande
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	201430001	San Francisco Ixhuatán
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	201430004	Chalhuites las Conchas
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	201430005	Las Palmas
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	201430006	Reforma Agraria Integral
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	201430008	Cerro Grande
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	201430037	Cerro Chico (Cerritos)
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	201430038	20 de Noviembre
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	201430042	Río Viejo
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	201660001	San José Chiltepec
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	201660003	Arroyo Choápam
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	201660004	Arroyo Frijol
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	201660010	Cerro Flores
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	201660012	El Fortín
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	201660013	Fortino J. Pinacho
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	201660017	Leyes de Reforma
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	201660021	Pueblo Viejo
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	201660026	San Isidro Naranjal
20	Oaxaca	20169	San José Independencia	201690001	San José Independencia
20	Oaxaca	20169	San José Independencia	201690002	Buenos Aires
20	Oaxaca	20169	San José Independencia	201690003	Cerro Clarín
20	Oaxaca	20169	San José Independencia	201690004	Cerro Chapultepec
20	Oaxaca	20169	San José Independencia	201690005	El Tepeyac
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710001	San José Tenango
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710002	Aguacatitla
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710007	Altamira
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710008	Cañada de Mamey
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710009	Cerro Central
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710010	Cerro Otate
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710013	Puerto Buenavista
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710017	Sitio Iglesia
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710018	Teocuatlán
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710019	Unión de Hidalgo
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710021	Agua de Cedro
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710026	Agua Caballero
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710028	Las Ruinas
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710029	Piedras Negras
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710038	Camino de Yeso
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710040	Cerro Palmera
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710067	Tierra Colorada (Agua Colorada)
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710072	Agua Fría

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710107	Agua Pescado
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710108	Cerro Caballero
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	201710149	Agua Verde
20	Oaxaca	20182	ian Juan Bautista Tlacoatzintepe	201820001	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
20	Oaxaca	20182	ian Juan Bautista Tlacoatzintepe	201820003	San Esteban Tectitlán
20	Oaxaca	20182	ian Juan Bautista Tlacoatzintepe	201820004	San Pedro la Alianza
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840002	Agua Fría Papaloapan
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840003	Agua Fría Piedra del Sol
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840004	Amapo
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840009	Colonia Obrera Benito Juárez
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840012	Betharia
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840017	Camalotal
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840019	Camelia Roja
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840021	La Carlota
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840022	El Cedral
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840024	La Esmalta
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840025	Esperanza Arroyo la Gloria
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840026	Fuente Misteriosa
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840032	Macín Chico
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840033	Mata de Caña
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840034	La Mina
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840035	Mundo Nuevo
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840036	Ojo de Agua
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840038	Papaloapan
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840040	Paso Canoa
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840042	Paso Rincón
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840044	El Porvenir
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840045	Pueblo Nuevo Papaloapan
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840047	La Reforma
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840048	Rodeo Arroyo Pepesca
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840050	San Bartolo
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840051	San Felipe de la Peña
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840052	San Francisco Salsipuedes
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840053	San Isidro las Piñas
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840055	San Miguel Obispo
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840056	San Rafael
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840057	San Silverio el Cedral
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840058	Santa Catarina
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840059	Santa María Obispo
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840060	Santa Rosa Papaloapan
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840061	Santa Teresa Papaloapan
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840069	El Yagual
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840071	Zacate Colorado
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840084	San Juan Bautista de Matamoros
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840085	Sebastopol
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840087	Fuente Villa
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840088	Arroyo Limón
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840092	Benemérito Juárez
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840098	Arroyo Chiquito
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840099	Arroyo Zuzule
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840102	Camerón Salsipuedes
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840103	El Cañaveral
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840107	Los Mangales (La Estopa)
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840110	El Jimbal
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840112	El Mangal
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840116	Piedra Quemada
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840117	Pueblo Nuevo Ojo de Agua
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840122	Soledad Macín Chico
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840144	El Escobillal
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840149	Rancho Nuevo Jonotal
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840170	Las Delicias

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840215	Santa Úrsula
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840220	Buenos Aires el Apompo
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840259	El Desengaño
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840273	Los Reyes (Ampliación Santa Úrsula)
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840301	Colonia Ortega
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840309	El Esfuerzo
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840316	Rosario Ibarra de Piedra [Centro de Población]
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840356	Pio V Becerra Ballesteros
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840360	Modelo [Fraccionamiento]
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840362	Roberto Colorado
20	Oaxaca	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	201840391	Catarino Torres Pereda
20	Oaxaca	20187	San Juan Coatzóspem	201870001	San Juan Coatzóspem
20	Oaxaca	20187	San Juan Coatzóspem	201870002	Agua Español
20	Oaxaca	20187	San Juan Coatzóspem	201870004	San Isidro
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900001	San Juan Cotzocón
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900002	Arroyo Carrizal
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900003	Arroyo Encino
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900004	Arroyo Peña Amarilla
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900006	Benito Juárez
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900007	Emiliano Zapata
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900008	Jaltepec de Candoyoc
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900012	La Libertad
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900013	María Lombardo de Caso
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900014	Santa María Matamoros
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900016	La Nueva Raza
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900017	Nuevo Cerro Mojarra
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900018	San Juan Otzolotepec
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900020	El Porvenir
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900021	Profesor Julio de la Fuente
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900022	Santa María Puxmetacán
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900023	San Felipe Zihualtepec
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900024	Santa Rosa Zihualtepec
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	201900025	El Tesoro
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980001	San Juan Cuichicovi
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980005	Boca del Monte
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980006	Buenavista
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980007	Ejido la Revolución
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980008	Chocolate
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980009	Encinal Colorado
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980011	Estación Mogoñé
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980012	Mogoñé Viejo
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980013	Ocotal
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980014	Paso Real de Sarabia
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980015	Piedra Blanca
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980017	Ramos Millán
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980018	Río Pachiñe
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980019	San Juan Viejo
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980020	Santa Ana
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980021	Estación Sarabia
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980022	El Triunfo
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980023	El Zacatal
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980024	El Zarzal
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980026	Vicente Guerrero
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980035	Colonia Ismeña (Sección el Zapote)
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980036	Maluco
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980040	Huisicil
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980045	José María Morelos
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980047	San Juanito
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980048	The Real
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980050	Hierba Santa
20	Oaxaca	20198	San Juan Cuichicovi	201980051	San Antonio [Barrio]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi	201980057	El Ocotalito
20	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi	201980110	Arroyo Lirio
20	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi	201980112	Nuevo Brena Torres
20	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi	201980117	Plan de San Luis
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050001	San Juan Lalana
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050002	Arroyo Blanco
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050004	Arroyo de Piedra
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050005	Arroyo Plátano
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050007	Asunción Lacova
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050009	La Esperanza
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050010	Ignacio Zaragoza
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050011	Monte Negro
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050012	Colonia Morelos
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050014	Paso del Águila
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050015	Cerro Progreso
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050016	San Isidro Arenal
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050018	San José Río Manzo
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050019	San Lorenzo
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050020	Arroyo Concha
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050025	Santiago Jalahui
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050027	Yogope
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050030	San Juan Evangelista
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050031	Villa Nueva
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050037	Santa Cecilia de Madero
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050047	Arroyo Tomate
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050048	Santa María la Nopalera
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	202050058	Arroyo Lumbre
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070001	San Juan Mazatlán
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070002	Constitución Mexicana
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070003	General Felipe Ángeles
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070004	Loma Santa Cruz
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070005	Santiago Malacatepec
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070006	La Mixtequita
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070007	Monte Águila
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070009	El Tortuguero
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070010	San José de las Flores
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070011	San Pedro Acatlán Grande
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070012	San Pedro Chimaltepec
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070013	Santiago Tutla
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070014	Tierra Negra
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070016	Villa Nueva
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070025	San José de los Reyes el Pipila
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070028	Rancho Juárez
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070033	Los Fresnos
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070039	San Antonio Tutla
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070049	Tierra Nueva
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070064	Madero [Ejido]
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070075	Nuevo Progreso
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070081	Los Raudales
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	202070088	La Soledad
20	Oaxaca	20231	San Lucas Camotlán	202310001	San Lucas Camotlán
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320001	San Lucas Ojitlán
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320005	Arroyo Camalote
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320006	Arroyo Camarón
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320011	Laguna Arroyo Grande
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320014	Buenavista
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320019	Cerro de Oro
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320030	Loma de Cedro
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320031	Loma de Piedra
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320033	Macín Grande
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320034	El Mirador

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320050	Playa de Soyaltepec
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320051	San José Lagunas
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320065	Arroyo Manantial
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320066	General Sebastián Ortiz
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320069	Loma San Bernabé
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320072	Ville de Guadalupe
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320082	El Ideal
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320087	Loma Alta
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320095	Yucatán
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320099	Cacahuatal
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	202320105	Vista Hermosa
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480001	San Mateo del Mar
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480002	Colonia Cuauhtémoc
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480003	Huazantlán del Río
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480004	Colonia Juárez
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480005	La Reforma
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480006	Costa Rica
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480007	Villa Hermosa
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480008	San Pablo
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480009	Laguna Santa Cruz
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480012	El Pacífico
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	202480014	San Martín
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	202650001	San Miguel Chimalapa
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	202650002	Las Anonas
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	202650004	Las Conchas
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	202650005	Cuauhtémoc Guadalupe
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	202650006	Los Limones
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	202650009	El Porvenir
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	202650010	Vista Hermosa
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	202650035	Benito Juárez (El Trébol)
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	202650043	San Antonio
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780001	Temascal
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780003	Arroyo Chical
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780004	Arroyo Tigre
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780005	Cabeza de Tigre
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780006	La Candelaria
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780008	El Carmen
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780010	Cerro Tepexcuintle
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780011	Colonia Cosolapec
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780012	Corral de Piedra
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780013	Corriente Ancha o Miguel Hidalgo
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780014	Cosolapa Caracol
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780016	El Encajonado
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780017	Isla del Viejo Soyaltepec
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780018	Isla de Málzaga
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780020	Las Margaritas
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780021	Nueva Caleria
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780023	Nueva Patria
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780025	Nuevo Paso Nacional
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780026	Nuevo Paso Nazareno
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780028	Nuevo Pescadito de Enmedio
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780029	Nuevo Pescadito de Abajo
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780030	Nuevo Soyaltepec
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780031	Nuevo Pescadito de Abajo Dos
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780032	Pescadito de Arriba
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780033	Piedra de Amolar
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780034	Playa de Jicama
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780037	La Reforma (La Reformita)
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780038	Benito Juárez II
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780041	Nuevo Pescadito de Málzaga (La Breña)
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780042	La Reforma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780050	El Capulín
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780053	Cerro de Agua Platanar
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780055	San Antonio Cosolapa
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780062	Colonia Ingeniero Raúl Sandoval Landázuri
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780064	Loma Bonita
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780068	Playa Lecuona
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780073	Nuevo Buenavista
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	202780095	Loma Coyol San Martín
20	Oaxaca	20282	San Miguel Tenango	202820001	San Miguel Tenango
20	Oaxaca	20305	San Pedro Comitancillo	203050001	San Pedro Comitancillo
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula	203070001	San Pedro Huamelula
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula	203070005	El Coyul
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula	203070009	Morro Ayuta
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula	203070012	Río Seco
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula	203070015	San Isidro Chacalapa
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula	203070018	Santa María
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula	203070019	Tapanalá
20	Oaxaca	20308	San Pedro Huilotepec	203080001	San Pedro Huilotepec
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	203090001	San Pedro Ixcatlán
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	203090002	Arroyo Murciélago
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	203090004	La Cabeza de Tilpam
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	203090006	Camino Sacristán
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	203090009	Cerro Quemado
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	203090011	El Progreso
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	203090012	La Raya de Ixcatlán
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	203090013	San Felipe Tilpam
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	203090015	La Laguna
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270001	San Pedro Tapanatepec
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270004	Los Corazones
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270006	Rincón Juárez
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270009	Conchalito
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270010	Pesquería Guadalupe
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270011	San José de los Portillos
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270023	Trejo
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270045	Revolución 20 de Noviembre
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270050	Pesquería Rancho Salinas
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270051	Pesquería Puerto Paloma
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270212	Licenciado Daniel López Nelio (Colonia)
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	203270216	Colonia Colosio
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila	203300001	San Pedro Teutila
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila	203300004	El Faro
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila	203300007	Piedra Ancha o la Raya
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila	203300012	Santo Domingo del Río
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila	203300020	Lázaro Cárdenas (Colonia Lázaro Cárdenas)
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila	203300022	Guerrero (Colonia Guerrero)
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila	203300025	San Isidro Piedra Ancha
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070001	Santa María Chimalapa
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070003	Tierra Blanca
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070004	La Esmeralda
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070008	Santa Inés
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070009	Cofradía Chimalapa
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070013	La Esperanza
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070018	Chalchijapa
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070024	San Francisco la Paz
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070061	Benito Juárez Uno
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	204070072	Rafael Cal y Mayor
20	Oaxaca	20412	Santa María Guienagati	204120001	Santa María Guienagati
20	Oaxaca	20412	Santa María Guienagati	204120003	Lachiguxé
20	Oaxaca	20412	Santa María Guienagati	204120005	Lachivixá
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	204170001	Santa María Jacatepec
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	204170004	Cerro Concha

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	204170008	La Florida
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	204170010	La Joya de Santa María Jacatepec
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	204170011	Loma del Carmen
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	204170014	Nuevo Mátzaga
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	204170026	Vega del Sol
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	204170037	Rancho Alegre
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	204170056	Colonia Emiliano Zapata
20	Oaxaca	20418	Santa María Jalapa del Marqués	204180001	Santa María Jalapa del Marqués
20	Oaxaca	20418	Santa María Jalapa del Marqués	204180004	Llano Grande
20	Oaxaca	20418	Santa María Jalapa del Marqués	204180005	Llano Verla
20	Oaxaca	20418	Santa María Jalapa del Marqués	204180008	San Cristóbal
20	Oaxaca	20421	Santa María Mixtequilla	204210001	Santa María Mixtequilla
20	Oaxaca	20421	Santa María Mixtequilla	204210016	Santa Teresa de Jesús
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270001	Santa María Petapa
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270002	Buenavista
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270003	Cuivisia
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270004	El Paraíso
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270005	La Paz
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270007	Septune
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270010	Rincón Viejo
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270013	Barreña
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270025	El Bajío
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270026	Las Flores
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270027	Hidalgo Norte
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270028	Hidalgo Sur
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270029	Lázaro Cárdenas
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	204270031	Llano Suchiapa
20	Oaxaca	20440	Santa María Totolapilla	204400001	Santa María Totolapilla
20	Oaxaca	20441	Santa María Xadani	204410001	Santa María Xadani
20	Oaxaca	20453	Santiago Astata	204530001	Santiago Astata
20	Oaxaca	20453	Santiago Astata	204530011	Barra de la Cruz
20	Oaxaca	20453	Santiago Astata	204530012	Zimatán
20	Oaxaca	20465	Santiago Ixcuintepec	204650001	Santiago Ixcuintepec
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680001	Santiago Jocotepec
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680002	La Alicia
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680003	Arroyo Bobo
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680008	San Miguel Lachixola
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680011	Plan de San Luis
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680012	Plan Martín Chino
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680013	Plan Mata de Caña
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680014	Playa Limón
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680015	Río Chiquito
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680016	San Antonio las Palmas
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680017	Paso de San Jacobo
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680018	San Pedro Tepinapa
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680019	Monte Negro
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680020	San Vicente Arroyo Jabalí
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	204680023	Luis Echeverría
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri	204700001	Santiago Lachiguiri
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri	204700002	Guigovelaga
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri	204700003	San Miguel
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri	204700046	Villa la Esperanza
20	Oaxaca	20472	Santiago Laollaga	204720001	Santiago Laollaga
20	Oaxaca	20472	Santiago Laollaga	204720004	Guichixú
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	204980001	Santiago Yaveo
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	204980012	Nuevo Ocotlán
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	204980016	San Juan Jaltepec
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	204980018	Santa María Yaveo
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	204980020	La Trinidad
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	204980023	Zapotitancillo de Juárez
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	204980028	Francisco Villa

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	204980030	Dolores Hidalgo
20	Oaxaca	20505	Santo Domingo Ingenio	205050001	Santo Domingo Ingenio
20	Oaxaca	20505	Santo Domingo Ingenio	205050002	La Blanca
20	Oaxaca	20508	Santo Domingo Chihuitán	205080001	Santo Domingo Chihuitán
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa	205130001	Santo Domingo Petapa
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa	205130003	Santa Cruz Chahuitepec
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa	205130005	La Maceta
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa	205130006	San Isidro Platanillo
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa	205130029	Río del Sol
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa	205130039	Barrio Santa Cruz
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150003	Buenos Aires
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150005	Concepción Bamba
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150008	Colonia Jordán
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150010	Morro de Mazatán
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150013	Rincón Moreno
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150018	Santa Clara
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150019	Santa Cruz Bamba y Garrapatero
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150021	Santa Gertrudis Miramar
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150024	San Vicente Mazatán
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150025	Zanjón y Garrapatero
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150027	Colonia Lázaro Cárdenas
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150035	Ejido el Jordán
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150040	Cuelaguechi
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150041	La Brecha (Lázaro Cárdenas)
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150042	La Noria
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150049	San José el Paraíso
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150051	Colonia San Luis
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150052	Santa Isabel de la Reforma
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150065	Pishishi
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150114	Santa María Nativitas Coatlán
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150116	Colonia Alejandro Cruz Martínez
20	Oaxaca	20515	Santo Domingo Tehuantepec	205150124	Sección 38 (Fraccionamiento)
20	Oaxaca	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250001	Santo Domingo Zanatepec
20	Oaxaca	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250004	Coyotera
20	Oaxaca	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250005	Huanacastal
20	Oaxaca	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250007	Yerba Santa
20	Oaxaca	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250008	Colonia Río Ostuta
20	Oaxaca	20525	Santo Domingo Zanatepec	205250058	General Pascual Fuentes
20	Oaxaca	20557	Unión Hidalgo	205570001	Unión Hidalgo
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590001	San Juan Bautista Valle Nacional
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590003	Arroyo de Barco
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590004	San Lucas Arroyo Palomo
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590011	Cerro Marín
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590013	San Isidro Chinantilla
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590021	Paso Nuevo la Hamaca
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590022	Plan de las Flores
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590023	Rancho Ojoche
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590025	San Cristóbal la Vega
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590026	San Antonio Ocote
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590027	San Antonio Otate
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590029	San Felipe de León
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590031	San Juan Palantla
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590032	San Mateo Yetla
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590033	San Rafael Agua de Pescadito
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590034	Santa Fe y la Mar
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590035	Santiago Progreso
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590039	Cerro Armadillo Grande
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590042	Loma San Rafael
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590062	La Gran Lucha
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590076	El Castillo
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590077	La Rinconada

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	205590110	Colonia Nuevo Valle Real
21	Puebla	21002	Acateno	210020001	San José Acateno
21	Puebla	21002	Acateno	210020018	Dos Aguas
21	Puebla	21002	Acateno	210020025	Jiliapan
21	Puebla	21002	Acateno	210020033	Palmartepec (Cerro de Palmartepec)
21	Puebla	21002	Acateno	210020047	Tierra Nueva (Ejido de San José Acateno)
21	Puebla	21002	Acateno	210020070	Palo Gacho (Ejido)
21	Puebla	21005	Acteopan	210050001	Acteopan
21	Puebla	21005	Acteopan	210050003	San Felipe Toctla
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060001	Ahuacatlán
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060002	Coaltepec (San Jerónimo)
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060003	Eloxochitlán (San Marcos)
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060005	Tlacotepec (San Mateo)
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060006	Tlayehualancingo (San Andrés)
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060007	Tonalapa (Santa Bárbara)
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060008	Xochicuautla
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060009	Analco
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060010	Pochálcatl
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060012	Agua Fría
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060013	Atempa
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060014	Ixtlahuaca
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060019	Camino de San Marcos (Palenque)
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060028	Cuaculco
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060031	Tlacomulco
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	210060035	Cuenalá
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080001	Ahuazotepec
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080002	Ahuacatla
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080003	La Estación de Ahuazotepec
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080004	Beristáin
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080005	San Antonio Buenavista
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080006	Laguna Seca
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080007	La Mesa Chica (Las Milpillas)
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080008	Tenejaque
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080009	Tejamaniles
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080014	Santa Félix
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080016	Temaxcales
21	Puebla	21008	Ahuazotepec	210080020	Segunda Sección
21	Puebla	21014	Amixtlán	210140001	Amixtlán
21	Puebla	21014	Amixtlán	210140003	Cuautotola
21	Puebla	21014	Amixtlán	210140004	El Ocotal
21	Puebla	21014	Amixtlán	210140005	Mirasol
21	Puebla	21014	Amixtlán	210140015	Santa Cruz
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160001	Aquixtla
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160002	Atecoxco
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160003	Atexcac
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160005	Cuautieco
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160006	Coayuca
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160009	Chichicaxtla
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160010	Chignahuacingo
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160013	La Loma
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160014	San Alfonso
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160015	El Terrero
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160016	Tlacomulco
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160017	Tlacuatlapa
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160019	Tlaltempa
21	Puebla	21016	Aquixtla	210160020	Pachuquilla
21	Puebla	21017	Atempan	210170001	Atempan
21	Puebla	21017	Atempan	210170002	Alzalán
21	Puebla	21017	Atempan	210170003	Cala Norte
21	Puebla	21017	Atempan	210170004	Cala Sur
21	Puebla	21017	Atempan	210170005	Las Canoas

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21017	Atempan	210170007	San Nicolás (Animazco)
21	Puebla	21017	Atempan	210170008	Tacopan
21	Puebla	21017	Atempan	210170009	Tezhuatepec
21	Puebla	21017	Atempan	210170010	Tezompan
21	Puebla	21017	Atempan	210170011	Tanhuixco
21	Puebla	21017	Atempan	210170012	Apatauyan
21	Puebla	21017	Atempan	210170014	El Cuatro
21	Puebla	21017	Atempan	210170015	Las Delicias
21	Puebla	21017	Atempan	210170016	Huexotero
21	Puebla	21017	Atempan	210170018	Potrero Nuevo
21	Puebla	21017	Atempan	210170019	San Ambrosio
21	Puebla	21023	Atzitzintla	210230001	Atzitzintla
21	Puebla	21023	Atzitzintla	210230002	San Juan Huiloapan
21	Puebla	21023	Atzitzintla	210230003	Paso Carretas
21	Puebla	21023	Atzitzintla	210230004	Plan del Capulín
21	Puebla	21023	Atzitzintla	210230007	Santa Cruz Cuyachapa
21	Puebla	21023	Atzitzintla	210230008	Santa Cruz Texmalaquilla
21	Puebla	21023	Atzitzintla	210230009	Toluca
21	Puebla	21023	Atzitzintla	210230010	Guadalupe Xochiloma
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero	210250001	Ayotoxco de Guerrero
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero	210250003	Buena Vista
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero	210250015	Cachupinate (Rancho Nuevo)
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero	210250016	San Antonio Metzonapa
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero	210250025	La Lagunilla
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero	210250029	San Francisco Atecacalax
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero	210250032	Copales
21	Puebla	21028	Camocuautla	210280001	Camocuautla
21	Puebla	21028	Camocuautla	210280003	Tapayula
21	Puebla	21029	Caxhuacan	210290001	Caxhuacan
21	Puebla	21030	Coatepec	210300001	Coatepec
21	Puebla	21033	Cohuecan	210330001	Cohuecan
21	Puebla	21033	Cohuecan	210330002	San Andrés Ahuatelco
21	Puebla	21033	Cohuecan	210330003	San Felipe Cuapexco
21	Puebla	21033	Cohuecan	210330004	Los Reyes Teolco
21	Puebla	21033	Cohuecan	210330005	San Francisco Tepango
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390001	San Esteban Cuautempan
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390003	Hueytentan
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390004	Ixtolco de Morelos
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390005	Tecapagco
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390006	Teneparigia (Santa Elena)
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390007	Tlapacholoya
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390009	Totomoxtla
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390011	San José Río Bravo
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390012	Papalotla
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390013	Ahuatlán
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390014	Cerro Verde (Ejecatepeco)
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390017	Tepizla (Primera Sección)
21	Puebla	21039	Cuautempan	210390019	Vista Hermosa
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430001	Ciudad de Cuetzalan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430002	Acaxiloco
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430003	Alahuacapan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430004	Ayotzinapan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430005	Cualhutamazaco
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430006	Cuauhtapanaloyan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430011	Ixtahuata
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430012	Limonco
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430013	Nectepec
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430014	Pahpatapán
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430015	Pepexta
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430016	Pinahuista
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430019	Tacuapan

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430020	Taxipehuatl
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430021	Tenextepec
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430023	Tepetitán Zacatipan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430024	Tepetzintán
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430026	San Andrés Tzicuilan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430027	Tzinacapan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430029	Xalcuahuta
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430031	Xalpantzingo
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430033	Xaltipan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430034	Xiloxochico de Rafael Ávila Camacho
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430036	Xocoyolo
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430037	Santiago Yancuitlalpan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430038	Yohualichan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430039	Zacatipan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430040	Tepetzalan Tzicuilan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430047	Tenango
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430049	Xochical
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430052	Cohuatichan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430055	Xaltzinta
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430059	Pesmapán
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430064	Quezapa
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430067	Chicueyaco
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430068	Tuzamapan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430071	Cacatecuauta
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430076	Cozamalomila
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430078	Tecoltepec
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430079	Tonalix
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430084	Santioapan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430085	Capola
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430090	Tencuix
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430092	Reyeshogpan de Hidalgo (El Mirador)
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430100	Nahuiogpan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430113	Limontitán
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430114	Tecuahuta
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430128	Las Hamacas
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430138	La Providencia
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430146	Tepetitán Reyeshogpan de Hidalgo
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430155	Xocota
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430159	Cahuayogco
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430163	Atemolón
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430170	Achiauta
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430177	Tisapan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430188	Tecazo
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430191	Tzoquiaco
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430203	Tenamkán
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430205	Chilcuauhta
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430208	Cuatro Caminos
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430213	Zitlepec
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430216	Tecolapa
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	210430227	Zopilotepec
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440001	Cuyoaco
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440002	Allende (Colonia Ignacio Allende)
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440003	Buenavista de Guerrero
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440009	Francisco I. Madero
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440010	La Gloria
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440011	Guadalupe Victoria
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440014	Independencia
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440020	San Andrés Payuca
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440030	Santiago Xonacatlán
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440031	Temextla
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440032	Texcal

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440036	La Trinidad Pochinto
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440041	El Valle
21	Puebla	21044	Cuyoaco	210440044	El Calvario
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490001	Chiconcuautla
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490005	Cuetzalingo
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490010	Pelzoquitla
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490011	Tlalhuapan
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490012	Tlaltenango
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490013	Tlaxco (Santiago Tlaxco)
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490014	San Lorenzo Tlaxipehuala
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490015	Toxtla
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490016	Zacatepec
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490017	Zempoala
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	210490018	Benito Juárez
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500001	Chichiquila
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500002	Acalocotla
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500003	Jesús María Acatla
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500004	Amaxochitla
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500005	Atlaxco
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500006	San Martín Comalapa
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500008	Dos Ríos
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500009	Colonia Guadalupe
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500010	Huaxcaleca
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500011	Nenehuaca
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500012	Ojo de Agua
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500013	El Progreso
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500014	La Providencia
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500015	Rancho Nuevo
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500016	San José Acatla
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500019	Tepehuacan
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500020	Tizapa
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500021	El Triunfo
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500022	La Unión
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500023	Vista Hermosa
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500025	Xopanapa
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500026	Xochimilco
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500027	El Palmar
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500028	San Diego del Palmar
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500029	Las Trincheras
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500033	Cinco de Mayo
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500034	El Mirador
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500035	El Rosario
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500042	Ermita
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500049	Pueblo Nuevo la Candelaria (El Plan)
21	Puebla	21050	Chichiquila	210500053	Santa Cecilia
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530002	Acoculco (Alamedilla)
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530003	Acolihuia
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530004	Ajolotla
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530005	Atlamaxac
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530009	Capulaquito
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530011	Ciénega Larga
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530012	Coacoyunga
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530013	San José Corral Blanco
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530014	Cruz Colorada
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530015	Cuautelolulco
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530016	La Gloria (Segunda Sección)
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530018	Loma Alta
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530019	Llano Grande (El Aserradero)
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530020	Llano Verde
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530023	Matlahuacales de Aquiles Serdán
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530025	Michac

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530027	Ocojala
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530028	El Peredón
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530029	Jonuco Pedernales
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530030	Pueblo Nuevo (Peñuelas)
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530031	Piedra Ancha
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530034	Rinconada
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530035	Río Chico
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530036	San Antonio Matlahuacales
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530038	San Francisco Terrerillos
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530039	San Isidro Coluca
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530041	San Luis del Valle
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530043	Sebastopol
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530044	Tecoloquillo
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530046	Tenancingo
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530047	Tenextla
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530051	Tres Cabezas
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530053	Villa Cuauhtémoc
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530055	San José Atzintlimeya
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530058	General Rafael Ávila Camacho (Teopan)
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530077	Buenos Aires (Presa San Francisco)
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530092	Ixtlahuaca Barrio
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530093	El Lobón
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530106	Los Ranchos (Rinconada)
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530110	Río Blanco (Sebastopol)
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530128	Venta Ahumada
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530157	Llanetillo
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530160	Lázaro Cárdenas (Tzitla)
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530183	El Fresno
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530189	La Quinta
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530196	La Yerba
21	Puebla	21053	Chignahuapan	210530200	Teotlalpan
21	Puebla	21054	Chignautla	210540001	Chignautla
21	Puebla	21054	Chignautla	210540002	Coahuixco
21	Puebla	21054	Chignautla	210540004	San Isidro
21	Puebla	21054	Chignautla	210540005	Sosa
21	Puebla	21054	Chignautla	210540006	Yopi
21	Puebla	21054	Chignautla	210540007	La Aguardientera
21	Puebla	21054	Chignautla	210540008	Los Humeros
21	Puebla	21054	Chignautla	210540009	Los Parajes (Zomparatero)
21	Puebla	21054	Chignautla	210540010	Analco
21	Puebla	21054	Chignautla	210540011	Los Aserraderos
21	Puebla	21054	Chignautla	210540014	Coatzala
21	Puebla	21054	Chignautla	210540018	Tenextepec
21	Puebla	21054	Chignautla	210540019	Tepepan
21	Puebla	21054	Chignautla	210540020	Talzintán
21	Puebla	21054	Chignautla	210540026	Huapaltepec (Zacatamíris)
21	Puebla	21054	Chignautla	210540027	Tezohuatepec (Tezotepec)
21	Puebla	21054	Chignautla	210540028	Cruztzun
21	Puebla	21054	Chignautla	210540030	Chignautla
21	Puebla	21054	Chignautla	210540031	Ateta
21	Puebla	21054	Chignautla	210540032	Tequimila
21	Puebla	21054	Chignautla	210540034	Sección Tercera de Chignautla
21	Puebla	21054	Chignautla	210540035	Calicanto
21	Puebla	21054	Chignautla	210540036	Unidad los Cables
21	Puebla	21057	Honey	210570001	Honey
21	Puebla	21057	Honey	210570002	Amapolca
21	Puebla	21057	Honey	210570003	Buena Vista
21	Puebla	21057	Honey	210570004	La Cumbre del Manzano
21	Puebla	21057	Honey	210570005	Chila de Juárez
21	Puebla	21057	Honey	210570007	La Magdalena
21	Puebla	21057	Honey	210570009	Rincón de Chila

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21057	Honey	210570010	Tonalixco
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580001	Rafael J. García
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580002	Acocomotla
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580004	El Carmen
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580006	Emiliano Zapata (San Isidro)
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580007	Francisco I. Madero
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580008	Ignacio Zaragoza
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580009	La Luz
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580010	San José Manzanitos
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580012	La Providencia
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580013	San Antonio
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580014	San Juan del Valle
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580015	San Miguel Calixtla (Miguel Hidalgo)
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580016	La Trinidad
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580028	Vicente Guerrero
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580037	Tetelitla
21	Puebla	21058	Chilchotla	210580038	Barrio del Corazón de Jesús Tercera Sección
21	Puebla	21063	Esperanza	210630001	Esperanza
21	Puebla	21063	Esperanza	210630003	Boca del Monte
21	Puebla	21063	Esperanza	210630005	Cuadalupe Piletas (Puente Negro)
21	Puebla	21063	Esperanza	210630006	Cuadalupe Potreros
21	Puebla	21063	Esperanza	210630007	Otilio Montaño
21	Puebla	21063	Esperanza	210630008	San Antonio de Abajo
21	Puebla	21063	Esperanza	210630009	San José Cuyachapa
21	Puebla	21063	Esperanza	210630011	Santa Catarina los Reyes
21	Puebla	21063	Esperanza	210630014	San José Esperanza
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670001	Cuadalupe Victoria
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670002	Canoltas (San Antonio Canoltas)
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670003	Cuadalupe (Buenavista (El Tecolote)
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670004	Hacienda Nueva (San Pedro el Águila)
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670007	Maravillas
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670009	San Juan la Muralla
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670011	El Progreso
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670012	Quechulac (Santa Cruz)
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670013	San Luis Atexcac
21	Puebla	21067	Cuadalupe Victoria	210670060	San Agustín
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680001	Bienvenido
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680002	Coyoy
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680003	Cuanixtepec
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680004	Francisco Osorno
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680005	Ignacio Ramírez
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680008	Cacatzala
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680013	La Pila
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680022	Coyoy
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680023	San Antonio Cuanixtepec
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680026	San Antonio Hermenegildo Galeana
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	210680031	El Plan
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710002	Ahuacatlán
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710003	Aliseseca
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710004	Ayohuixcuautla
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710008	Las Colonias de Hidalgo
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710009	Cuacuila
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710010	Cuahueyatla
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710011	Cuautlita
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710013	Cuaxicala
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710014	Huilacapixtla
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710017	Mesa de Capulines
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710018	Michiuca
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710019	Nopala
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710020	Ozomatlán
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710021	Papatlatla

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710022	Papatlazolco
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710023	Petoltecoya
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710025	Puga
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710026	San Miguel Acuautla
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710027	Tenango de las Flores
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710029	Teopancingo
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710031	Tepetzintla de Caleana
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710033	Tlacomulco
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710035	Tlalmaya
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710037	Venta Grande
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710038	Xaltepec
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710039	Xilocuautla
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710040	Xopanapa
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710042	Ocpaco
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710057	Tzahuinco
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710061	Colonia PEMEX (Hueyatlaco)
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710066	Santiago (Buena Vista)
21	Puebla	21071	Huauchinango	210710074	Cacamotla
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720001	Huehuetla
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720002	Cinco de Mayo
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720003	Chilocoyo del Carmen
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720004	Francisco I. Madero
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720005	Leacaman
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720006	Lipuntahuaca
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720007	Ozelonacaxtla
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720008	Putaxcat
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720009	Xonalpu
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720010	Putunichuchut (Vista Hermosa)
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720012	Chilocoyo Cuadalupe
21	Puebla	21072	Huehuetla	210720013	Kuwik Chuchut
21	Puebla	21075	Hueyapan	210750001	Hueyapan
21	Puebla	21075	Hueyapan	210750002	Ahuatepec
21	Puebla	21075	Hueyapan	210750007	Nexpan
21	Puebla	21075	Hueyapan	210750008	Tanamacoyan
21	Puebla	21075	Hueyapan	210750027	Barrio Alto
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760001	Hueytamalco
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760003	Amatetel
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760004	El Anayal
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760009	Atehuetzin
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760011	Ayahualo
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760020	Conta
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760028	San Ángel Cuauxoxola
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760033	Dos Ríos Nuevo
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760038	La Garita
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760042	Limontitán Chico
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760043	Limontitán Grande
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760047	Llagostera
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760053	Mecatépetl
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760056	El Mirador (Mirador Tenexapa)
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760057	El Mohón
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760060	Ejido Hueytamalco
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760071	El Progreso
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760090	Tacotalpa
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760093	Tepactipan
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760094	Tenexate (Ejido Tenexate)
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760096	Tenexapa de Azueta
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760098	Teteyahualco
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760100	Tilapa
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760102	Tlacuilolapa
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760130	Montecelli
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760137	Solórzano

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760154	Colonia la Virgen
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760180	San Antonio
21	Puebla	21076	Hueytamalco	210760183	Hueytamalco (Papaloapan)
21	Puebla	21077	Hueytlalpan	210770001	Hueytlalpan
21	Puebla	21077	Hueytlalpan	210770003	Zitlala
21	Puebla	21077	Hueytlalpan	210770006	El Crucero
21	Puebla	21077	Hueytlalpan	210770007	La Cruz de Chaca
21	Puebla	21077	Hueytlalpan	210770012	La Tranca
21	Puebla	21077	Hueytlalpan	210770019	Skansipi
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780001	Huitzilan
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780002	Chagchaloyan de Zapata
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780003	San Antonio Taltzintán
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780004	San Miguel Acateno
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780005	San Miguel del Progreso
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780006	Totutla
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780007	Xinachapan de Allende
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780008	Zoyotla
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780009	San José Aocotzota
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780015	El Paraíso
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780018	Chagchaloyan de Isidro Burgos
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780022	Pezmata (Papalocontitlán)
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780029	Cuarta Sección
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780030	Primera Sección
21	Puebla	21078	Huitzilan de Serdán	210780032	Segunda Sección
21	Puebla	21080	Atlequizayan	210800001	Atlequizayan
21	Puebla	21080	Atlequizayan	210800003	Ignacio Allende (Concepción)
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830001	Ixtacamaxtitlán
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830005	Calpanería Atezquilla
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830007	La Caldera
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830009	Cristalaco
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830010	Cruz de León
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830013	Atexquilla Cuapazola
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830014	Cuatexmola (Xonacatitla)
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830015	Cuadalupe Victoria
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830016	Huixcolotla
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830019	La Mesa
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830020	Mexcaltepec
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830022	El Mirador
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830025	Oyametepec
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830026	Lagunilla Pedernales
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830029	Santa María Zotoltepec
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830032	Tateno
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830036	Tepecuahuixco (El Llanete)
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830037	Tepexoxuca
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830038	Tentzoncuahuigtic
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830040	Texocuixpan
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830041	Tiloxtoc
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830042	Tlacuela
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830044	Tlalmotolo
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830045	Tlaxcalancingo
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830046	Tonalapa
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830048	La Unión Ejido Mexcaltepec
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830053	Xocoxiutla
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830056	Zaragoza
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830058	Cuadalupe
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830087	La Joya
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830089	Zacatepec
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830117	Tateno Xoco
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	210830135	El Tres
21	Puebla	21084	Ixtepec	210840001	Ixtepec
21	Puebla	21084	Ixtepec	210840003	San Martín

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21084	Ixtepec	210840004	Escatachuchut
21	Puebla	21084	Ixtepec	210840008	Patiy
21	Puebla	21084	Ixtepec	210840012	Ixtepec
21	Puebla	21086	Jalpan	210860001	Jalpan
21	Puebla	21086	Jalpan	210860004	Agua Linda
21	Puebla	21086	Jalpan	210860005	Pueblo América
21	Puebla	21086	Jalpan	210860006	Apapantilla
21	Puebla	21086	Jalpan	210860011	La Carza
21	Puebla	21086	Jalpan	210860012	Ejido de Jalpan (La Zona)
21	Puebla	21086	Jalpan	210860015	Nuevo Zoquiapan
21	Puebla	21086	Jalpan	210860017	Piedras Negras
21	Puebla	21086	Jalpan	210860021	Techelotla
21	Puebla	21086	Jalpan	210860023	Vista Hermosa
21	Puebla	21086	Jalpan	210860031	La Reforma
21	Puebla	21086	Jalpan	210860033	Benito Juárez
21	Puebla	21086	Jalpan	210860118	Ejido Munixkan
21	Puebla	21086	Jalpan	210860119	Jesús Cames Valdés
21	Puebla	21086	Jalpan	210860121	Los Pinos
21	Puebla	21086	Jalpan	210860126	Aquiles Córdoba Morán
21	Puebla	21088	Jonotla	210880001	Jonotla
21	Puebla	21088	Jonotla	210880002	Ecatlán
21	Puebla	21088	Jonotla	210880003	Paso del Jardín
21	Puebla	21088	Jonotla	210880004	San Antonio Rayón
21	Puebla	21088	Jonotla	210880005	Tecpantzingo
21	Puebla	21089	Jopala	210890001	Jopala
21	Puebla	21089	Jopala	210890002	Buenos Aires
21	Puebla	21089	Jopala	210890003	Cuamaxalco
21	Puebla	21089	Jopala	210890004	Chicontla
21	Puebla	21089	Jopala	210890005	El Encinal
21	Puebla	21089	Jopala	210890006	Patla
21	Puebla	21089	Jopala	210890007	Tlaolantongo
21	Puebla	21089	Jopala	210890014	Rancho Nuevo
21	Puebla	21089	Jopala	210890032	Bugambilias (La Cruz)
21	Puebla	21089	Jopala	210890033	Sataskuat
21	Puebla	21089	Jopala	210890037	Cinco de Octubre
21	Puebla	21089	Jopala	210890038	San Francisco
21	Puebla	21091	Juan Galindo	210910001	Nuevo Necaxa
21	Puebla	21091	Juan Galindo	210910004	Necaxaltépetl
21	Puebla	21091	Juan Galindo	210910014	Cuautlita (El Camito)
21	Puebla	21093	Lafragua	210930001	Saltillo
21	Puebla	21093	Lafragua	210930003	Cuauhtémoc
21	Puebla	21093	Lafragua	210930004	Francisco I. Madero (El Sabinal)
21	Puebla	21093	Lafragua	210930005	González Ortega
21	Puebla	21093	Lafragua	210930006	Pocitos (San Miguel)
21	Puebla	21093	Lafragua	210930007	Tlanalapan
21	Puebla	21093	Lafragua	210930011	La Ermita
21	Puebla	21094	Libres	210940002	Ahuatero
21	Puebla	21094	Libres	210940003	Álvaro Obregón (San Francisco)
21	Puebla	21094	Libres	210940006	Ayehualaco (San Martín)
21	Puebla	21094	Libres	210940007	Bella Vista
21	Puebla	21094	Libres	210940008	La Cañada
21	Puebla	21094	Libres	210940011	Cuauhtzolco
21	Puebla	21094	Libres	210940014	Guadalupe Victoria
21	Puebla	21094	Libres	210940015	Guerrero
21	Puebla	21094	Libres	210940017	San José Morelos
21	Puebla	21094	Libres	210940019	Nuevo México (El Sabinal)
21	Puebla	21094	Libres	210940021	Pedernales
21	Puebla	21094	Libres	210940022	Progreso
21	Puebla	21094	Libres	210940028	San Carlos
21	Puebla	21094	Libres	210940029	San José la Libertad
21	Puebla	21094	Libres	210940030	San Martín

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21094	Libres	210940032	San Pedro
21	Puebla	21094	Libres	210940036	Tehuatzingo
21	Puebla	21094	Libres	210940042	La Noria González Covarrubias
21	Puebla	21094	Libres	210940105	Unidad Habitacional Villa Montana
21	Puebla	21100	Naupan	211000001	Naupan
21	Puebla	21100	Naupan	211000002	Copila
21	Puebla	21100	Naupan	211000003	Cuahuihuitzotitla
21	Puebla	21100	Naupan	211000004	Cueyatla
21	Puebla	21100	Naupan	211000005	Chachahuantla
21	Puebla	21100	Naupan	211000007	Iczotitla
21	Puebla	21100	Naupan	211000008	Mextla
21	Puebla	21100	Naupan	211000009	Tenextitla
21	Puebla	21100	Naupan	211000010	Tlaxpanaloya
21	Puebla	21100	Naupan	211000021	Metztla Arriba
21	Puebla	21101	Nauzontla	211010001	Nauzontla
21	Puebla	21101	Nauzontla	211010002	Cuahutapehual de Benito Juárez
21	Puebla	21101	Nauzontla	211010003	San Rafael Axolota
21	Puebla	21101	Nauzontla	211010004	Santa Lucía Atoyan
21	Puebla	21101	Nauzontla	211010005	Tepanyehual
21	Puebla	21101	Nauzontla	211010008	La Unión
21	Puebla	21105	Ocotepec	211050001	Ocotepec
21	Puebla	21105	Ocotepec	211050002	Cuadalupe Victoria
21	Puebla	21105	Ocotepec	211050003	El Mirador (San Francisco)
21	Puebla	21107	Olintla	211070001	Olintla
21	Puebla	21107	Olintla	211070002	Ilibiano Hernández
21	Puebla	21107	Olintla	211070003	Chipahuatlán
21	Puebla	21107	Olintla	211070004	Dimas López
21	Puebla	21107	Olintla	211070005	Ignacio Zaragoza
21	Puebla	21107	Olintla	211070008	Vicente Guerrero
21	Puebla	21107	Olintla	211070011	Ukuyum Chuchut
21	Puebla	21107	Olintla	211070013	Lacapan Camallegne
21	Puebla	21107	Olintla	211070015	Santa Catarina
21	Puebla	21107	Olintla	211070029	La Libertad
21	Puebla	21107	Olintla	211070031	Pumacachocochuchut (Primera Sección)
21	Puebla	21107	Olintla	211070034	Scontamán (Segunda Sección)
21	Puebla	21108	Oriental	211080001	Oriental
21	Puebla	21108	Oriental	211080003	Miravalles
21	Puebla	21108	Oriental	211080005	San Antonio Virreyes
21	Puebla	21108	Oriental	211080008	Santa Cruz Magdalena
21	Puebla	21108	Oriental	211080025	Jesús Carranza
21	Puebla	21108	Oriental	211080032	San José Zacatepec
21	Puebla	21108	Oriental	211080035	Nuevo Centro de Población Tlachichuca
21	Puebla	21108	Oriental	211080085	San Isidro Patrimonio Ejidal
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090001	Ciudad de Pahuatlán de Valle
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090002	Acalapa
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090004	Ahila
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090007	Atla
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090008	Atlantongo
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090009	Cuauneutla de la Paz
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090010	Mamiquetla
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090013	Paciotla
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090014	San Pablito
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090015	Tlalcruz de Libres
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090017	Xolotla
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090019	Zoyatla de Guerrero
21	Puebla	21109	Pahuatlán	211090020	Xochimilco
21	Puebla	21111	Pantepec	211110001	Pantepec
21	Puebla	21111	Pantepec	211110003	Agua Linda
21	Puebla	21111	Pantepec	211110004	Ameluca
21	Puebla	21111	Pantepec	211110007	Ejido Cañada Colotla
21	Puebla	21111	Pantepec	211110008	Ejido Carrizal Viejo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21111	Puntepec	211110011	La Ceiba Chica
21	Puebla	21111	Puntepec	211110012	El Tablón (La Planada)
21	Puebla	21111	Puntepec	211110016	Ignacio Zaragoza
21	Puebla	21111	Puntepec	211110017	Ixtololoya
21	Puebla	21111	Puntepec	211110019	Mecapalapa
21	Puebla	21111	Puntepec	211110022	El Pacífico
21	Puebla	21111	Puntepec	211110024	El Pozo
21	Puebla	21111	Puntepec	211110025	Progreso de Allende (Rancho Nuevo)
21	Puebla	21111	Puntepec	211110026	San Antonio
21	Puebla	21111	Puntepec	211110028	El Terrero
21	Puebla	21111	Puntepec	211110029	Tejería
21	Puebla	21111	Puntepec	211110032	Ejido Agua Linda (Dos Arroyos)
21	Puebla	21111	Puntepec	211110033	Nuevo Carrizal
21	Puebla	21111	Puntepec	211110036	Cañada de Colotla
21	Puebla	21111	Puntepec	211110042	Las Palmas
21	Puebla	21111	Puntepec	211110102	Santa Cruz
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960001	Quimixtlán
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960002	Ahuacapan
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960003	Ahuatla
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960007	Buenavista
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960008	Santa Cruz Caballito
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960011	Jesús María Comalapa
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960012	Cuxapa
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960016	Patlanalan
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960018	Quiliayo
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960019	Rincón de los Reyes
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960021	Tepatzin
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960023	Tlamanca
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960024	Tlamoloaxtla
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960025	Tlanepantla
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960027	Tozihuic
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960028	El Triunfo
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960030	Xacaxomulco
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960033	La Concepción
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960034	San Isidro Reynosa
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960036	Alto Lucero
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960044	Rincón de Patlanalán
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960047	Villa Hermosa (San José)
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960053	Magueyitos
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960058	Papalotla
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960061	Colonia la Concepción
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960066	Peña Blanca
21	Puebla	21196	Quimixtlán	211960069	Tlahuitompa
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán	211230001	San Felipe Tepatlán
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán	211230002	Africa
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán	211230003	Africa
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán	211230005	Jojupango (San Miguel Jojupango)
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán	211230007	Pachoc
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán	211230008	San Martín del Progreso (La Punta)
21	Puebla	21158	Tenampulco	211580001	Tenampulco
21	Puebla	21158	Tenampulco	211580007	El Chacal
21	Puebla	21158	Tenampulco	211580012	La Lima
21	Puebla	21158	Tenampulco	211580013	Paso del Palmar
21	Puebla	21158	Tenampulco	211580017	Santa Lucía
21	Puebla	21158	Tenampulco	211580045	Lázaro Cárdenas (San Diego)
21	Puebla	21158	Tenampulco	211580052	La Nueva Junta Arroyo Zarco
21	Puebla	21162	Tepango de Rodríguez	211620001	Tepango de Rodríguez
21	Puebla	21162	Tepango de Rodríguez	211620002	Caltuchoco (Las Láminas)
21	Puebla	21162	Tepango de Rodríguez	211620004	Santa Cruz
21	Puebla	21167	Tepetzintla	211670001	Tepetzintla
21	Puebla	21167	Tepetzintla	211670003	Chicometepec (San Simón)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21067	Tepetzintla	211670004	Omitlán
21	Puebla	21067	Tepetzintla	211670005	Xochitlasco (San Baltazar)
21	Puebla	21067	Tepetzintla	211670006	Tonalaco
21	Puebla	21067	Tepetzintla	211670007	Tlequimpa
21	Puebla	21067	Tepetzintla	211670009	Tenantitla
21	Puebla	21067	Tepetzintla	211670010	Tlamanca de Hernández
21	Puebla	21067	Tepetzintla	211670011	Xicalahuatla
21	Puebla	21067	Tepetzintla	211670022	Koako
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700001	Tepeyahualco
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700004	Chichicuautla
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700005	El Fuerte de la Unión
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700006	Cuadalupe Sarabia
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700007	Itzoteno (San Miguel)
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700008	Jalapasco de Serrientos
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700009	Manouemas (El Triunfo)
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700015	San José Alchichica
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700017	Juan Sarabia Pizarro (San Nicolás)
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700020	Techachalco
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700021	Tetipanapa
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700022	Tezontepec
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	211700023	Xaltipanapa
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720001	Ciudad de Tetela de Ocampo
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720003	Benito Juárez
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720004	La Cañada
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720005	Capuluaque
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720006	Cuapancingo
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720007	Cuaxtero
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720010	La Lagunilla
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720011	Ometépetl
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720014	San José
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720015	San Nicolás (Cuarta Sección)
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720016	La Soledad
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720019	Taxco
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720024	Tonalapa
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720025	Totoltzinapan
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720026	Xaltatempa de Lucas
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720027	Xilitetitla
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720030	Zitlalcuautla
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720031	Zontecomapan
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720032	Zoyatitla
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720033	Jalacingo
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720037	Zacatepec (Los Nogales)
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720038	Talican
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720047	Abenti Oriente
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720048	Acatlán
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720052	Buenavista
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720056	Nanahuacingo
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720059	Puente Seco
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720062	San Nicolás (Tercera Sección)
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720074	San Martín (El Llano)
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720078	San Vicente
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	211720081	Barranca Fría
21	Puebla	21173	Teteles de Avila Castillo	211730001	Teteles de Ávila Castillo
21	Puebla	21173	Teteles de Avila Castillo	211730002	Coacalco
21	Puebla	21173	Teteles de Avila Castillo	211730004	Texcalaco
21	Puebla	21174	Teziutlán	211740004	Atoluca
21	Puebla	21174	Teziutlán	211740006	Coyopol
21	Puebla	21174	Teziutlán	211740010	Huehuaymico
21	Puebla	21174	Teziutlán	211740011	Ixtahuata (La Legua)
21	Puebla	21174	Teziutlán	211740012	Ixticpan
21	Puebla	21174	Teziutlán	211740013	Ixtlahuaca

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740014	Mexcalcuautla
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740015	San Diego
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740016	San Juan Acateno
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740017	San Juan Tezongo
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740019	San Sebastián
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740022	Xoloateno
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740024	Aire Libre (La Mina)
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740031	San Miguel Capulines
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740035	Cuaxapan
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740037	Maxtaco
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740045	Sección 23
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740051	Loma Bonita
21	Puebla	21174	Tezuitlán	211740057	San Sebastián (Sección Tercera)
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780001	Tlacuilotepec
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780005	Cuautepec
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780007	Itzatlán
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780008	El Jericó
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780009	La Lagunilla
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780010	El Muñeco (Cristo Rey)
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780011	Palo Blanco
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780012	Papaloctipan
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780013	El Rincón
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780017	San Pedro Petlacotla
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780018	Santa María
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780022	Temaxcalapa
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780024	Tetelcoloya
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780025	San Juan Tihuacán
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780026	Tlapehualita
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780027	Tiltepec
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780028	Hula
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780029	El Zacatal
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780030	Plan de Ayala
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	211780052	Nuevo Tenancingo
21	Puebla	21183	Tlaola	211830001	Tlaola
21	Puebla	21183	Tlaola	211830005	Caxapotla
21	Puebla	21183	Tlaola	211830008	Coxolila
21	Puebla	21183	Tlaola	211830009	Cuamila
21	Puebla	21183	Tlaola	211830010	Cuzontipa
21	Puebla	21183	Tlaola	211830011	Chicahuaxtla
21	Puebla	21183	Tlaola	211830012	La Gallera
21	Puebla	21183	Tlaola	211830013	Nuevo Hidalgo
21	Puebla	21183	Tlaola	211830018	Tlaltepango
21	Puebla	21183	Tlaola	211830019	Tlapitzalapa
21	Puebla	21183	Tlaola	211830020	Tlatlaparala
21	Puebla	21183	Tlaola	211830021	Tzitzicazapa
21	Puebla	21183	Tlaola	211830022	Xaltepuxtla
21	Puebla	21183	Tlaola	211830023	Xochinanacatlán
21	Puebla	21183	Tlaola	211830024	Vetla
21	Puebla	21183	Tlaola	211830060	Santa Cruz
21	Puebla	21183	Tlaola	211830061	El Nuevo Huixtla
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840001	Tlapacoya
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840002	Ahuacatlaya
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840003	La Cruz
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840004	Cuatepelcatla
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840006	San Antonio Tilapa
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840008	Tlamaya Chico
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840009	Tlamaya Grande
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840012	Zoquiapa
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840020	San Andrés Buenavista
21	Puebla	21184	Tlapacoya	211840023	La Cumbre
21	Puebla	21186	Tlatlauquitepec	211860001	Ciudad de Tlatlauquitepec

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860004	Ajocotzingo
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860006	Calatepec
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860009	Cuacualaxtla
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860010	Cuautlamingo
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860012	Chicuaco
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860015	Eloxochitán
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860016	Gómez Oriente
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860017	Huaxtla
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860018	El Carmen Ilita
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860019	Jiliapa
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860022	Mazatepec
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860023	Ocota
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860024	Ocotlán de Betancourt
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860025	Oyameles
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860026	Pezmatlán
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860027	Plan de Guadalupe
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860028	El Progreso
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860029	Tamalayo
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860030	Tanhuixco del Carmen
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860031	Tehuagco
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860032	Tepantzol
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860033	Tepehicán
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860034	Tepetero de Iturbide
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860035	Tatauzoquico
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860036	Tochimpa
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860037	Tzinacantepec
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860038	Tzincuilapan
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860039	La Unión
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860040	Xonocuautla
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860043	Xomiaco
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860045	Atalpa
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860046	El Mirador
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860050	Loma de la Yerba
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860052	Ixmatlaco
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860053	Teziutlanapa
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860054	Gómez Poniente
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860056	Acocoqta
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860057	Almoloni
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860058	Chirampa
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860061	Ilita
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860065	San Agustín Chachaltzin
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860078	Xaltenango
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860081	Buena Vista
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860083	Xalteta
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860095	Pablogco
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860100	Salvadorco
21	Puebla	21106	Tlatlauquitepec	211860103	Atoyan
21	Puebla	21187	Tlaxco	211870001	Tlaxco
21	Puebla	21187	Tlaxco	211870002	Acalman
21	Puebla	21187	Tlaxco	211870003	El Álamo
21	Puebla	21187	Tlaxco	211870005	Atlalpan
21	Puebla	21187	Tlaxco	211870006	Buena Vista
21	Puebla	21187	Tlaxco	211870009	Cuaxtla
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana	211920001	Tuzamapan de Galeana
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana	211920002	Huitziltepec
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana	211920005	Reyes de Vallarta
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana	211920006	Ricardo Flores Magón
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana	211920007	Tetelilla de Miguel Islas
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana	211920009	El Tuti
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970002	Ahuaxintitla
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970003	Atequexquitla

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970004	Gilberto Camacho
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970006	Jalapilla
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970008	Los Limones
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970010	Mecatlán de las Flores
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970011	Monte Grande de Zaragoza
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970012	Nactanca Grande
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970014	San Antonio Ocopetlatlán
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970015	Las Pilas
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970016	Rancho Nuevo
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970017	San Agustín Atlihuácan
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970018	San Isidro
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970019	San Lorenzo
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970020	San Pedro Itztla
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970022	Santa Rita
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970025	El Tepetate
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970026	Tlapehuala
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970027	Tlaxcalantongo
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970029	Villa Ávila Camacho (La Ceiba)
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970030	El Cajón
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970037	San Antonio
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970038	Santa Cruz Chica
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970041	Tierra Negra
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970048	Ejido de Nactanca
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970049	Ejido de Rancho Nuevo (El Ojite)
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970053	El Porvenir Ejido
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970071	Dos Caminos
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970083	Duraznotla
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970086	Quinta Lilia
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970094	Villa de las Flores
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970098	Lomas Verdes
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970106	Morelos
21	Puebla	21197	Xicotepec	211970114	Unidad Deportiva (Ocotzotal)
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990001	San Juan Xiutetelco
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990002	Alto Lucero
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990003	Atecax
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990004	Las Chapas
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990005	Barrio Chiquito
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990006	Maxtaloya
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990007	San Andrés Coyotitlán
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990008	San Andrés
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990009	San Francisco
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990010	San Isidro
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990011	San José
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990012	San Salvador (Naranjillo)
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990013	Santiago
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990014	Tomaquilapa
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990016	Xaltipan
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990017	San Antonio
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990018	El Aguaje Atoluca
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990024	La Palma
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990027	San Martín
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990035	El Zapote
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990037	La Cantera
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990038	La Posta
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990048	Sección Segunda Xiutetelco
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990049	Rancho Nuevo
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990050	El Progreso
21	Puebla	21199	Xiutetelco	211990051	Xaltipan (Sección Décima)
21	Puebla	21200	Xochiapulco	212000001	Cinco de Mayo
21	Puebla	21200	Xochiapulco	212000002	Atzalán
21	Puebla	21200	Xochiapulco	212000003	Cuausimaloyan

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020001	Xochitlán de Vicente Suárez
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020002	Amatitán
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020003	Huahuaxtla
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020004	Huapalegcan
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020005	Pahuata
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020006	San Francisco Ocotepec (Ocotepec de Cárdenas)
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020007	Tzonteconata (Cuaxuchpan)
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020008	Xaltipac
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020010	Zoatecpan
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020011	Chicuasencuautla
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020019	Xocoyolapan (Santa Isabel)
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020024	Xochitlán de Romero Rubio (Tatempan)
21	Puebla	21204	Yaonáhuac	212040001	Yaonáhuac
21	Puebla	21204	Yaonáhuac	212040003	Ahuata
21	Puebla	21204	Yaonáhuac	212040004	Atotocoyan
21	Puebla	21204	Yaonáhuac	212040010	Tatempan
21	Puebla	21204	Yaonáhuac	212040015	Tepantiloyan
21	Puebla	21204	Yaonáhuac	212040025	Ahuehuetes
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070001	Zacapoaxtla
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070002	Ahuacatlán
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070003	Atacpan
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070004	Calcahuelco
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070005	Comaltepec
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070006	Cuacuilco
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070007	Francisco I. Madero
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070008	Gonzalo Bautista
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070009	Ixtacapan
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070010	Jilotepec
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070011	La Libertad
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070012	Las Lomas
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070013	El Molino
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070014	Nexpanoteno
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070015	Nexticapan
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070016	El Progreso
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070017	San Juan Tahitic
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070018	Tatoxcac
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070019	Tatzecuala
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070020	Texocoyohuac
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070021	Xalacapan
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070022	Santa Cruz Xalteteia
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070023	Xalticpac
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070024	Xochitepec
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070025	San Francisco Zacapexpan
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070026	Héroes del Cinco de Mayo
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070027	Mazapa
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070029	Cohuatzalpan
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070033	Insurgentes
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070034	Los Cristales (Talican)
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070035	Xilita
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070042	Jardín de los Volcanes
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070043	San Carlos
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	212070055	Ahuatepec
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080003	Atotonilco
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080004	Atzingo (La Cumbre)
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080006	Ayotla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080007	Camotepec
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080008	Cruztitla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080009	Cuacuila
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080014	Hueyapan
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080015	Jicolapa
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080016	Jilotzingo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080017	Las Lajas (Segunda Sección)
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080018	Maquixtla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080019	Matlahuacala
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080020	Metepec Segunda Sección
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080021	Metlaxixtla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080022	Naracamila
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080023	Otlatlán
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080026	Poxcuatzingo
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080027	San Bartolo
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080028	San Pedro Atmatla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080029	San Miguel Tenango
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080030	Tepeixco
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080031	Tepoxcuautla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080034	Tlalixtlipa
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080035	Tlatempa
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080036	Tomatlán
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080038	San Cristóbal Xochimilpa
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080039	Xonotla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080040	Xoxonacatla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080042	Zoquitla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080043	Hulotepec
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080046	Atexca
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080048	San Joaquín Tomatlán (San Isidro Tomatlán)
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080053	Ayehuahuloo Segunda Sección (El Tecajete)
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080054	Canautla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080058	Cuautilulco Ejido (El Vivero)
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080060	Dos Cerritos
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080067	Jicolapa Ejido
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080069	Las Lajas Primera Sección
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080072	Metepec Primera Sección
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080078	San Lorenzo Tepeixco
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080080	Santa Inés Jilotzingo
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080082	Tlaltempa Buenavista
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080095	Papaxtla
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080121	Huauchinancingo
21	Puebla	21208	Zacatlán	212080132	Eloxochitlán
21	Puebla	21210	Zapotitlán de Méndez	212100001	Zapotitlán de Méndez
21	Puebla	21210	Zapotitlán de Méndez	212100002	Naracatlán
21	Puebla	21210	Zapotitlán de Méndez	212100003	Tuxtla
21	Puebla	21211	Zaragoza	212110001	Zaragoza
21	Puebla	21211	Zaragoza	212110002	Acuaco
21	Puebla	21211	Zaragoza	212110003	Las Trancas
21	Puebla	21211	Zaragoza	212110004	San José Buenavista
21	Puebla	21211	Zaragoza	212110005	Morelos
21	Puebla	21211	Zaragoza	212110009	Xalehuala
21	Puebla	21212	Zautla	212120001	Santiago Zautla
21	Puebla	21212	Zautla	212120005	Contla
21	Puebla	21212	Zautla	212120006	Cruz Blanca
21	Puebla	21212	Zautla	212120008	Chilapa de Vicente Guerrero
21	Puebla	21212	Zautla	212120010	Emilio Carranza (Santa Cruz)
21	Puebla	21212	Zautla	212120012	Huitzitzilapan
21	Puebla	21212	Zautla	212120019	Oxpantla
21	Puebla	21212	Zautla	212120021	Rosa de Castilla
21	Puebla	21212	Zautla	212120022	San Francisco del Progreso
21	Puebla	21212	Zautla	212120023	San Isidro
21	Puebla	21212	Zautla	212120024	San Miguel Tenextatiloyan
21	Puebla	21212	Zautla	212120025	Tagcotepec
21	Puebla	21212	Zautla	212120026	Tenampulco
21	Puebla	21212	Zautla	212120027	El Tepeyac
21	Puebla	21212	Zautla	212120028	Tlamanca
21	Puebla	21212	Zautla	212120029	San Andrés Yahuitlalpan

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
21	Puebla	21212	Zautla	212120044	Xoparaco
21	Puebla	21212	Zautla	212120051	San Miguel Tenextatiloyan Primera Sección
21	Puebla	21212	Zautla	212120052	Tihuapán
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130001	Zihuateutla
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130002	Azcatlán
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130004	Cerro Verde
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130007	Cuaunepixca (La Cumbre)
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130008	Ernesto Hernández (Tlacoyuco)
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130009	La Laguna
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130010	Lagunillas
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130011	Mazacoatlán
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130013	Ocomantla
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130014	Tecpatlán
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130015	Telolotla
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130016	Tenenguito
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130017	La Unión
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130030	Loma Bonita
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130039	Los Pinos
21	Puebla	21213	Zihuateutla	212130115	El Dorado
21	Puebla	21215	Zongozotla	212150001	Zongozotla
21	Puebla	21216	Zoquiapan	212160001	Zoquiapan
21	Puebla	21216	Zoquiapan	212160002	Amatlán
23	Quintana Roo	23001	Cozumel	230010858	San Fernando
23	Quintana Roo	23001	Cozumel	230010891	Ranchitos
23	Quintana Roo	23001	Cozumel	230010932	Las Fincas
23	Quintana Roo	23001	Cozumel	230010999	La Esperanza
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020006	Ignacio Manuel Altamirano
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020011	Betania
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020033	Chancah Derrepente
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020034	Chancah Veracruz
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020041	Chun On
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020042	Chumpón
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020043	Chunhuás
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020044	Chunhuhub
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020052	Dzoyola
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020053	Dzulá
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020058	Filomeno Mata
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020084	Kopchen
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020087	Laguna Kaná
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020105	Naranjal Poniente
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020108	Noh-Bec
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020118	Petcacab
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020126	Polyuc
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020131	Presidente Juárez
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020139	Ramonal
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020149	San Andrés
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020169	San Felipe Berriozábal
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020172	San Francisco Aké
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020207	San Ramón
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020225	Santa María Poniente
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020232	Santa Rosa Segundo
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020239	Señor
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020243	Tabi
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020248	Tepich
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020250	Tihosuco
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020251	Tixcacal Guardia
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020259	Tuzik
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020262	Uh May
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020276	X-Hazil Sur
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020282	X-Pichil
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020284	X-Yatil

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020287	Yaxley
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020288	Yoactún
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020306	Andrés Quintana Roo
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020308	Canzepchén
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020314	Chan Santa Cruz
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020322	Emiliano Zapata
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020324	Francisco I. Madero
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020340	Nuevo Israel
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020399	José María Pino Suárez
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020400	Kampokolché
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020420	Reforma Agraria
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020535	Chun-Yah
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230020536	Chunyaxché
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230021075	San Silverio
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	230021078	Yalchén
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040008	Allende
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040014	Cacao
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040016	Calderitas
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040017	Esteban Baca Calderón
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040018	Caobas
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040020	Cocoyol
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040032	San Francisco Botes
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040033	Francisco Villa
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040037	Huay-Pix
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040038	Jesús González Ortega
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040039	Juan Sarabia
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040050	Laguna Guerrero
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040053	Malhahual
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040060	Nachi Cocom
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040064	Nicolás Bravo
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040067	Palmar
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040073	Remonal
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040077	Sabidos
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040098	Subteniente López
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040104	Ucum
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040106	La Unión
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040110	Sacxán
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040111	Xcalak
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040114	Xul-Ha
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040119	San Pedro Peralta
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040123	Javier Rojo Gómez
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040124	Álvaro Obregón
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040136	Carlos A. Madrazo
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040163	Lázaro Cárdenas Segundo
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040184	Pucté
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040201	Sergio Butrón Casas
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040205	Tres Garantías
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040225	Luis Echeverría Álvarez
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040245	Morocoy
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040252	Nuevo Bécar
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040267	José Narciso Rovirosa
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040303	La Libertad
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040305	Nuevo Caanán
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040447	El Cedral
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230040800	Pedro Joaquín Coldwell
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230042864	Fraternidad Antorchista
23	Quintana Roo	23004	Othón P. Blanco	230042865	Mártires Antorchistas
23	Quintana Roo	23005	Benito Juárez	230050531	Lagos del Sol
23	Quintana Roo	23005	Benito Juárez	230051140	Colonia Chiapaneca Siglo XXI
23	Quintana Roo	23005	Benito Juárez	230051156	El Porvenir
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070001	Kantunilkín

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070002	Agua Azul
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070005	El Cedral
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070007	Cristóbal Colón
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070008	Chiquilá
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070010	Esperanza
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070012	Holbox
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070013	El Ideal
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070018	Nuevo Xcán
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070023	San Ángel
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070025	San Cosme
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070028	San Francisco
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070030	San Juan de Dios
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070038	Solferino
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070039	El Tintal
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070040	Tres Reyes
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070041	Nuevo Valladolid
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070043	Ignacio Zaragoza
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070179	Vicente Guerrero
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	230070194	Santo Domingo
23	Quintana Roo	23008	Solidaridad	230080389	Cárcel Pública
23	Quintana Roo	23008	Solidaridad	230080572	El Sauce
23	Quintana Roo	23008	Solidaridad	230080829	Nuevo Noh-Bec
23	Quintana Roo	23008	Solidaridad	230080950	Monte Sinahí
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090005	Akumal
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090051	Chanchén Palmar
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090052	Chanchen Primero
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090055	Ciudad Chemuyil
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090057	Cobá
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090092	Francisco Uh May
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090100	Hondzonot
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090106	Javier Rojo Gómez (Punta Allen)
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090133	Macario Gómez
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090136	Manuel Antonio Ay
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090200	Sahcab Mucuy
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090210	San Juan
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090267	Yaxché
23	Quintana Roo	23009	Tulum	230090545	Cristal [Colonia]
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100001	Bacalar
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100008	Altos de Sevilla
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100020	Blanca Flor
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100021	Buena Esperanza
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100022	Buenavista
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100023	Caan Lumil
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100030	Chacchoben
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100040	David Gustavo Gutiérrez Ruiz
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100042	Dieciocho de Marzo
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100052	El Cedralito
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100106	Guadalupe Victoria
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100109	Huatusco
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100122	Kuchumatán
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100145	La Pantera
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100174	Lázaro Cárdenas
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100177	Limones
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100188	Los Divorciados
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100200	Manuel Ávila Camacho
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100205	Maya Balam
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100206	Melchor Ocampo
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100208	Miguel Alemán
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100209	Miguel Hidalgo y Costilla
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100241	Nuevo Jerusalén
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100245	Otilio Montaño

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100251	Pedro Antonio Santos
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100271	Reforma
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100275	Río Escondido
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100276	Río Verde
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100279	Salamanca
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100288	San Fernando
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100292	San Isidro la Laguna
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100310	San Román
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100331	Vallehermoso
23	Quintana Roo	23010	Bacalar	230100338	Zamora
23	Quintana Roo	23011	Puerto Morelos	230110193	Leona Vicario
26	Sonora	26012	Bácum	260120001	Bácum
26	Sonora	26012	Bácum	260120003	Atotonilco
26	Sonora	26012	Bácum	260120007	Bataconcica (Museo Chopocuni)
26	Sonora	26012	Bácum	260120082	Francisco Javier Mina (Campo 60)
26	Sonora	26012	Bácum	260120083	Independencia (Campo 104)
26	Sonora	26012	Bácum	260120086	Loma de Bácum
26	Sonora	26012	Bácum	260120088	Miguel Alemán (La Noria)
26	Sonora	26012	Bácum	260120090	Primero de Mayo (Campo 77)
26	Sonora	26012	Bácum	260120093	San José de Bácum
26	Sonora	26012	Bácum	260120094	Santa Teresa
26	Sonora	26012	Bácum	260120100	Villa Guadalupe
26	Sonora	26012	Bácum	260120415	Pablo Borquez (Seis y Nueve)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180072	Altos de Jecopaco
26	Sonora	26018	Cajeme	260180074	Allende (El Dieciocho)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180076	Antonio Rosales
26	Sonora	26018	Cajeme	260180077	Las Areneras
26	Sonora	26018	Cajeme	260180090	Buenavista
26	Sonora	26018	Cajeme	260180093	Cuauhtémoc (Campo Cinco)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180284	Cócorit
26	Sonora	26018	Cajeme	260180289	Estación Corral
26	Sonora	26018	Cajeme	260180302	Díaz Ordaz
26	Sonora	26018	Cajeme	260180314	Francisco I. Madero (Campo 30)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180315	Francisco Villa
26	Sonora	26018	Cajeme	260180319	Los Hornos
26	Sonora	26018	Cajeme	260180329	Loma de Guamúchil
26	Sonora	26018	Cajeme	260180334	Marte R. Gómez (Tobarito)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180339	Mora Villalobos (Campo 23)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180340	Morelos Uno
26	Sonora	26018	Cajeme	260180341	Morelos Dos
26	Sonora	26018	Cajeme	260180356	Vicente Guerrero (El Portón)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180362	Progreso (Campo 47)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180364	Providencia
26	Sonora	26018	Cajeme	260180365	Quetchehueca
26	Sonora	26018	Cajeme	260180386	Sonora Progresista
26	Sonora	26018	Cajeme	260180387	Tajimaroa
26	Sonora	26018	Cajeme	260180391	Ejido Tepeyac (Campo Dos)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180393	Nueva Casa de Teras
26	Sonora	26018	Cajeme	260180394	La Tinajera
26	Sonora	26018	Cajeme	260180397	31 de Octubre
26	Sonora	26018	Cajeme	260180403	Pueblo Yaqui
26	Sonora	26018	Cajeme	260180404	Yucuribampo
26	Sonora	26018	Cajeme	260180526	Zona de Granjas (Granjas Mica)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180543	Kilómetro Nueve (El Pueblito)
26	Sonora	26018	Cajeme	260180849	La Argentina
26	Sonora	26018	Cajeme	260181039	Tesopobampo
26	Sonora	26019	Cananea	260190020	Cuitaca
26	Sonora	26019	Cananea	260190026	Emiliano Zapata
26	Sonora	26025	Empalme	260250006	Antonio Rosales
26	Sonora	26025	Empalme	260250013	Cruz de Piedra
26	Sonora	26025	Empalme	260250029	Jurelancahui (El Mezquite)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
26	Sonora	26025	Empalme	260250031	Maytorena
26	Sonora	26025	Empalme	260250033	Mi Patria es Primero
26	Sonora	26025	Empalme	260250034	José María Morelos y Pavón (La Atravezada)
26	Sonora	26025	Empalme	260250037	La Palma
26	Sonora	26025	Empalme	260250060	Santa María de Guaymas
26	Sonora	26025	Empalme	260250069	Úrsulo Galván
26	Sonora	26025	Empalme	260250136	Juan Rodríguez
26	Sonora	26025	Empalme	260250140	San Fernando de Guaymas
26	Sonora	26025	Empalme	260250182	Malichita
26	Sonora	26025	Empalme	260250259	Agemar
26	Sonora	26029	Guaymas	260290025	San Carlos (San Carlos Nuevo Guaymas)
26	Sonora	26029	Guaymas	260290061	Casas Blancas
26	Sonora	26029	Guaymas	260290062	El Castillo
26	Sonora	26029	Guaymas	260290100	General Felipe Ángeles
26	Sonora	26029	Guaymas	260290101	Francisco Márquez
26	Sonora	26029	Guaymas	260290108	Guadalupe
26	Sonora	26029	Guaymas	260290111	Guásimas (De Belem)
26	Sonora	26029	Guaymas	260290120	Huiribis
26	Sonora	26029	Guaymas	260290142	General Lázaro Cárdenas
26	Sonora	26029	Guaymas	260290161	La Misa
26	Sonora	26029	Guaymas	260290172	Estación Oroz (Oroz)
26	Sonora	26029	Guaymas	260290173	Ortiz
26	Sonora	26029	Guaymas	260290195	Pitahaya (Belem)
26	Sonora	26029	Guaymas	260290202	Pótam
26	Sonora	26029	Guaymas	260290211	Rahum
26	Sonora	26029	Guaymas	260290254	San José de Guaymas
26	Sonora	26029	Guaymas	260290271	Santa Clara
26	Sonora	26029	Guaymas	260290307	Tórim
26	Sonora	26029	Guaymas	260290314	Triunfo Santa Rosa
26	Sonora	26029	Guaymas	260290325	Vicam (Switch)
26	Sonora	26029	Guaymas	260290326	Vicam Pueblo
26	Sonora	26029	Guaymas	260290338	Profesor Craciano Sánchez
26	Sonora	26029	Guaymas	260290678	Baugo (Cuásimas)
26	Sonora	26029	Guaymas	260291263	Lomas de Colosio
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550008	Emiliano Zapata
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550011	Golfo de Santa Clara
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550014	Islita
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550016	Lagunitas
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550017	Ingeniero Luis B. Sánchez
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550023	Nuevo Michoacán (Estación Riito)
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550039	El Fronterizo
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550065	Mesa Rica
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550089	Independencia
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550103	Mesa Rica Dos
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550364	El Barrote
26	Sonora	26055	San Luis Río Colorado	260550658	Río Norte
26	Sonora	26072	San Ignacio Río Muerto	260720001	San Ignacio Río Muerto
26	Sonora	26072	San Ignacio Río Muerto	260720017	Bahía de Lobos
26	Sonora	26072	San Ignacio Río Muerto	260720159	El Bateve
26	Sonora	26072	San Ignacio Río Muerto	260720194	San Isidro (El Polvorón)
26	Sonora	26072	San Ignacio Río Muerto	260720212	Singapur
26	Sonora	26072	San Ignacio Río Muerto	260720214	Tetabiate
27	Tabasco	27001	Balancán	270010001	Balancán
27	Tabasco	27001	Balancán	270010002	Agricultores del Norte 1ra. Sección
27	Tabasco	27001	Balancán	270010004	El Águila
27	Tabasco	27001	Balancán	270010005	Apetzingán
27	Tabasco	27001	Balancán	270010009	Arroyo el Triunfo 1ra. Sección
27	Tabasco	27001	Balancán	270010012	Buenavista Veintitrés
27	Tabasco	27001	Balancán	270010014	Capitán Felipe Castellanos Díaz (San Pedro)
27	Tabasco	27001	Balancán	270010015	El Capulín
27	Tabasco	27001	Balancán	270010016	Carlos A. Madrazo Becerra

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27001	Balancán	270010019	Los Cenotes
27	Tabasco	27001	Balancán	270010023	Quetzalcóatl (Cuatro Poblados)
27	Tabasco	27001	Balancán	270010024	La Cuchilla
27	Tabasco	27001	Balancán	270010025	Cuyos de Caoba
27	Tabasco	27001	Balancán	270010031	Tarimas (Emiliano Zapata)
27	Tabasco	27001	Balancán	270010033	La Hulería
27	Tabasco	27001	Balancán	270010035	Jolochero
27	Tabasco	27001	Balancán	270010038	Ojo de Agua
27	Tabasco	27001	Balancán	270010039	Leona Vicario
27	Tabasco	27001	Balancán	270010044	Mactún
27	Tabasco	27001	Balancán	270010047	Multé
27	Tabasco	27001	Balancán	270010048	El Naranjito
27	Tabasco	27001	Balancán	270010049	Netzahualcóyotl (Santa Ana)
27	Tabasco	27001	Balancán	270010054	Paraíso (El Tinto)
27	Tabasco	27001	Balancán	270010055	El Pipila
27	Tabasco	27001	Balancán	270010056	Missicab (La Pita)
27	Tabasco	27001	Balancán	270010058	Adolfo López Mateos
27	Tabasco	27001	Balancán	270010060	El Ramonal
27	Tabasco	27001	Balancán	270010064	San Juan
27	Tabasco	27001	Balancán	270010065	Miguel Hidalgo Secaolas
27	Tabasco	27001	Balancán	270010069	El Cibalito
27	Tabasco	27001	Balancán	270010074	El Triunfo
27	Tabasco	27001	Balancán	270010076	Vicente Guerrero
27	Tabasco	27001	Balancán	270010078	Constitución
27	Tabasco	27001	Balancán	270010084	Francisco I. Madero 1ra. Sección
27	Tabasco	27001	Balancán	270010091	Santa Cruz
27	Tabasco	27001	Balancán	270010095	Las Tarimas
27	Tabasco	27001	Balancán	270010097	General Luis Felipe Domínguez Suárez
27	Tabasco	27001	Balancán	270010101	El Pichi
27	Tabasco	27001	Balancán	270010119	Presidente Adolfo López Mateos
27	Tabasco	27001	Balancán	270010129	Arroyo el Triunfo 2da. Sección
27	Tabasco	27001	Balancán	270010164	El Chamizal
27	Tabasco	27001	Balancán	270010203	El Limón
27	Tabasco	27001	Balancán	270010204	Vicente Lombardo Toledano
27	Tabasco	27001	Balancán	270010213	Miguel Hidalgo y Costilla
27	Tabasco	27001	Balancán	270010252	Reforma (Provincia)
27	Tabasco	27001	Balancán	270010415	Francisco Villa
27	Tabasco	27001	Balancán	270010507	Ingeniero Mario Calcáneo Sánchez
27	Tabasco	27001	Balancán	270010605	Cuauhtémoc
27	Tabasco	27001	Balancán	270010607	Ingeniero Emilio López Zamora
27	Tabasco	27001	Balancán	270010609	El Mical
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020002	El Alacrán
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020003	Poblado C-11 José María Morelos y Pavón
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020004	Poblado C-15 Adolfo López Mateos
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020005	Poblado C-21 Licenciado Benito Juárez García
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020009	Arroyo Hondo Abejonal
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020010	Arroyo Hondo 1ra. Sección (Santa Teresa A)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020012	Azucena 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020013	Azucena 2da. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020014	Azucena 3ra. Sección (El Triunfo)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020015	El Bajío 2da. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020016	El Bajío 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020019	Buenavista 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020020	Calzada 1ra. Sección Norte A
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020021	Calzada 2da. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020022	Coronel Andrés Sánchez Magallanes
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020023	Campo Nuevo
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020024	Poblado C-28 Coronel Gregorio Méndez Magaña
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020025	Poblado C-36 General Emiliano Zapata
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020028	Cárdenas 2da. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020029	Benito Juárez (Campo Magallanes)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020030	Poblado C-09 Licenciado Francisco I. Madero
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020031	Cuauhtemoczín
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020032	Chicozapote 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020034	Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020035	Encrucijada 3ra. Sección (Las Calzadas)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020036	Encrucijada 4ta. Sección B (La Lucha)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020037	Encrucijada 5ta. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020038	Las Flores (La Palma)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020040	El Colpe
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020041	El Mingo
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020042	Ignacio Gutiérrez Gómez (San Felipe)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020043	Habanero 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020044	Habanero 2da. Sección (El Castaño)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020045	Habanero 1ra. Sección (Venustiano Carranza)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020046	Miguel Hidalgo 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020049	El Jobo (Punta Brava)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020051	Melchor Ocampo
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020052	Miguel Hidalgo 2da. Sección B (La Natividad)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020053	Naranjeño 1ra. Sección (Colonia la Fe)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020054	Naranjeño 2da. Sección A
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020055	Naranjeño 3ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020057	Nueva Esperanza
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020058	Nueva Zelandia (El Ingenio)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020059	Ojoshal
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020060	Paylebot
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020061	Poblado C-23 General Venustiano Carranza
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020062	Paso y Playa
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020063	Santuario 3ra. Sección (Piedras Negras)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020064	El Porvenir
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020065	Poza Redonda 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020066	Poza Redonda 2da. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020067	Chicozapote 2da. Sección (El Retiro)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020069	Río Seco 2da. Sección A
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020070	Río Seco 2da. Sección B
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020071	Río Seco 2da. Sección C
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020073	Poblado C-27 Ingeniero Eduardo Chávez Ramírez
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020074	Francisco Trujillo Curría
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020075	Santana 1ra. Sección A
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020076	Santana 1ra. Sección B
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020077	Santana 2da. Sección A
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020078	Santana 2da. Sección B (La Palma)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020079	Santana 3ra. Sección A (El Filero)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020080	Santana 4ta. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020081	Santana 5ta. Sección (El Espino)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020082	Santa Rosalía (Miguel Hidalgo 2da. Sección)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020084	Santuario 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020085	Santuario 2da. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020087	Poblado C-33 20 de Noviembre
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020089	El Yucateco (Paylebot 2da. Sección)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020090	Poblado C-29 General Vicente Guerrero
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020091	Zapotal 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020092	Zapotal 2da. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020093	Islas Encantadas 1ra. Sección (El Zapote)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020094	Poblado C-14 General Plutarco Elías Calles
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020096	Poblado C-20 Miguel Hidalgo y Costilla
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020097	Ingenio Presidente Benito Juárez
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020099	El Alacrán (Manatinero)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020100	Azucena 5ta. Sección (El Apompal)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020101	Azucena 4ta. Sección (Torno Alegre)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020108	El Parnaso
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020110	Zapotal 3ra. Sección

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020114	Sinaloa 2da. Sección (Arjona)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020116	Las Limas
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020117	Poblado C-22 Licenciado José María Pino Suárez
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020118	El Bari 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020121	Pedro Sánchez Magallanes
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020122	Encrucijada 4ta. Sección A
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020123	Poblado C-17 Independencia
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020124	Ley Federal de la Reforma Agraria (San Ramón)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020132	Miguel Hidalgo Zapotal 2da. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020134	Rubén Jaramillo Lazo
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020136	Santana 2da. Sección C
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020140	Azucena 6ta. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020141	Azucena 7ma. Sección (El Lechugal)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020142	Arroyo Hondo 2da. Sección Santa Teresa B
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020143	Celia González de Rovirosa
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020144	De los Santos
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020145	Paso y Playa
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020148	Bajío 1ra. Sección A (Periférico Sur)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020150	La Península
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020151	San Rafael
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020153	Las Calzadas
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020154	Ignacio Zaragoza
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020155	Santuario 4ta. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020157	as Coloradas 2da. Sección (Ampliación las Aldeas
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020160	Benito Juárez (La Playita)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020161	Sección 10 de Azucareros
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020165	General Francisco Villa
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020166	Luis Donaldo Colosio Murrieta
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020169	Sinaloa 1ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020170	Ampliación Carrizal
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020175	Carlos Alberto Wilson Gómez
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020185	Miguel Hidalgo 2da. Sección A (El Edén)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020189	Las Esperanzas
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020194	Poza Redonda 3ra. Sección
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020197	Santuario 5ta. Sección Buena Vista
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020199	Azucenita 1ra. Sección B
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020201	Encrucijada 1ra. Sección Rincón Brujo
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020202	oblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río Lin
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020207	Las Nuevas Esperanzas
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020209	Arroyo Hondo (San Rosendo)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020210	Calzada 1ra. Sección Sur
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020211	El Golpe 2da. Sección (Los Patos)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020212	Encrucijada 2da. Sección (Los García)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020215	Río Seco 2da. Sección (Norte 10)
27	Tabasco	27002	Cárdenas	270020219	Congregación Reyes Heroles
27	Tabasco	27003	Centla	270030002	Álvaro Obregón (Santa Cruz)
27	Tabasco	27003	Centla	270030003	Benito Juárez
27	Tabasco	27003	Centla	270030004	Benito Juárez
27	Tabasco	27003	Centla	270030005	Boca de Chilapa
27	Tabasco	27003	Centla	270030006	Buena Vista
27	Tabasco	27003	Centla	270030007	Carlos A. Madrazo
27	Tabasco	27003	Centla	270030008	Carlos Rovirosa 1ra. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030015	Cuauhtémoc
27	Tabasco	27003	Centla	270030016	Chicozapote 1ra. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030017	Chichicastle 1ra. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030018	Chichicastle 2da. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030020	Chilapa 2da. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030021	Chilapa 1ra. Sección (Margen Izquierda)
27	Tabasco	27003	Centla	270030022	Emiliano Zapata
27	Tabasco	27003	Centla	270030023	Escobas (Chilapa Escoba)
27	Tabasco	27003	Centla	270030024	Nueva Esperanza (San Pedrito)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27003	Centla	270030025	La Estrella
27	Tabasco	27003	Centla	270030026	Felipe Carrillo Puerto Norte (Carrillito)
27	Tabasco	27003	Centla	270030027	Felipe Carrillo Puerto (Centro)
27	Tabasco	27003	Centla	270030028	Felipe Carrillo Puerto Sur (Carrillón)
27	Tabasco	27003	Centla	270030030	Francisco I. Madero
27	Tabasco	27003	Centla	270030031	Gobernador Cruz
27	Tabasco	27003	Centla	270030035	Ignacio Allende
27	Tabasco	27003	Centla	270030036	Ignacio Zaragoza
27	Tabasco	27003	Centla	270030037	Jalapita
27	Tabasco	27003	Centla	270030039	Libertad de Allende
27	Tabasco	27003	Centla	270030043	José María Morelos y Pavón
27	Tabasco	27003	Centla	270030045	Nuevo Centla
27	Tabasco	27003	Centla	270030046	Potrerillo
27	Tabasco	27003	Centla	270030048	Quintín Aráuz
27	Tabasco	27003	Centla	270030050	Ribera Alta 2da. Sección (Salsipuedes)
27	Tabasco	27003	Centla	270030052	San José de Simón Sarlat
27	Tabasco	27003	Centla	270030053	Barra de San Pedro
27	Tabasco	27003	Centla	270030056	Simón Sarlat
27	Tabasco	27003	Centla	270030057	Tabasquillo 1ra. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030059	Tres Brazos
27	Tabasco	27003	Centla	270030060	La Unión
27	Tabasco	27003	Centla	270030061	Vicente Guerrero
27	Tabasco	27003	Centla	270030062	La Victoria
27	Tabasco	27003	Centla	270030063	Arroyo Polo 3ra. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030070	El Bellote
27	Tabasco	27003	Centla	270030071	Cañaveral
27	Tabasco	27003	Centla	270030072	El Guajuco
27	Tabasco	27003	Centla	270030074	La Montaña
27	Tabasco	27003	Centla	270030075	El Limón (De Vicente Guerrero)
27	Tabasco	27003	Centla	270030077	El Porvenir
27	Tabasco	27003	Centla	270030081	La Pimienta
27	Tabasco	27003	Centla	270030082	La Sábana
27	Tabasco	27003	Centla	270030085	San Román
27	Tabasco	27003	Centla	270030087	Las Porfias
27	Tabasco	27003	Centla	270030089	San Juan
27	Tabasco	27003	Centla	270030090	Francisco Villa
27	Tabasco	27003	Centla	270030091	Miguel Hidalgo 2da. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030092	Nueva Esperanza de Quintín Aráuz
27	Tabasco	27003	Centla	270030094	Gregorio Méndez Magaña
27	Tabasco	27003	Centla	270030105	Chicozapote 2da. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030112	El Faisán
27	Tabasco	27003	Centla	270030114	Fronterita
27	Tabasco	27003	Centla	270030147	Ribera Alta 3ra. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030175	Francisco I. Madero
27	Tabasco	27003	Centla	270030211	Arroyo Polo 2da. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030226	Chilapa 1ra. Sección (Margen Derecha)
27	Tabasco	27003	Centla	270030238	Boca de Pantoja
27	Tabasco	27003	Centla	270030240	Ribera Alta de Cuauhtémoc
27	Tabasco	27003	Centla	270030241	Adolfo López Mateos
27	Tabasco	27003	Centla	270030242	Lázaro Cárdenas
27	Tabasco	27003	Centla	270030245	Libertad de Allende
27	Tabasco	27003	Centla	270030248	Veintisiete de Febrero
27	Tabasco	27003	Centla	270030249	Leandro Rovirosa Wade 2da. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030250	El Carmen 1ra. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030251	Constancia y Venecia
27	Tabasco	27003	Centla	270030253	Niños Héroes
27	Tabasco	27003	Centla	270030255	Miguel Hidalgo 1ra. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030257	Kilómetro 18
27	Tabasco	27003	Centla	270030279	San José del Carmen
27	Tabasco	27003	Centla	270030280	Francisco Villa (Cuarno Solo)
27	Tabasco	27003	Centla	270030292	Revolución

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27003	Centla	270030298	Leandro Rovirosa Wade 1ra. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030306	Ribera Alta 2da. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030313	El Carmen 2da. Sección
27	Tabasco	27003	Centla	270030324	Paso de Tabasquillo
27	Tabasco	27003	Centla	270030331	Caparroso
27	Tabasco	27003	Centla	270030332	Álvaro Obregón 2da. Sección (El Lechugal)
27	Tabasco	27003	Centla	270030333	El Vergel de Allende
27	Tabasco	27003	Centla	270030336	Los Ídolos Margen Izquierda
27	Tabasco	27004	Centro	270040019	Acachapan y Colmena 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040020	Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Arena)
27	Tabasco	27004	Centro	270040021	Acachapan y Colmena 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040024	Acachapan y Colmena 4ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040025	Acachapan y Colmena 5ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040030	Alvarado Guardacosta
27	Tabasco	27004	Centro	270040032	Alvarado Jimbal
27	Tabasco	27004	Centro	270040033	Anacleto Canabal 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040034	Anacleto Canabal 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040035	Anacleto Canabal 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040036	Anacleto Canabal 4ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040043	Miraflores 1ra. Sección (Arroyo Grande)
27	Tabasco	27004	Centro	270040044	Aztlán 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040045	Aztlán 2da. Sección (El Corcho)
27	Tabasco	27004	Centro	270040048	Barrancas y Amate 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040050	Barrancas y Cuanal Tintillo
27	Tabasco	27004	Centro	270040051	Barrancas y Cuanal González
27	Tabasco	27004	Centro	270040052	Aztlán 3ra. Sección (Corcho y Chilapilla)
27	Tabasco	27004	Centro	270040056	Boquerón 1ra. Sección (San Pedro)
27	Tabasco	27004	Centro	270040058	Boquerón 3ra. Sección (El Cuanal)
27	Tabasco	27004	Centro	270040059	Boquerón 4ta. Sección (Laguna Nueva)
27	Tabasco	27004	Centro	270040060	Boquerón 5ta. Sección (La Lagartera)
27	Tabasco	27004	Centro	270040061	Buena Vista 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040062	Buena Vista 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040065	Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040066	Buena Vista Río Nuevo 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040067	Buena Vista Río Nuevo 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040069	Santa Catalina (San Marcos)
27	Tabasco	27004	Centro	270040070	El Censo
27	Tabasco	27004	Centro	270040072	Colonia Agraria (La Isla)
27	Tabasco	27004	Centro	270040075	El Corozal
27	Tabasco	27004	Centro	270040076	Corregidora Ortiz 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040077	Corregidora Ortiz 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040078	Corregidora Ortiz 3ra. Sección (San Pedrito)
27	Tabasco	27004	Centro	270040080	Corregidora Ortiz 5ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040084	Chiquiguao 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040086	Dos Montes
27	Tabasco	27004	Centro	270040087	Emiliano Zapata
27	Tabasco	27004	Centro	270040088	El Espino
27	Tabasco	27004	Centro	270040089	Estancia
27	Tabasco	27004	Centro	270040090	Estancia Vieja 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040091	Estancia Vieja 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040092	Estanzuela 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040098	González 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040099	González 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040100	González 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040101	González 4ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040102	Guineo 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040103	Guineo 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040104	La Huasteca 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040105	La Huasteca 2da. Sección (Alvarado la Raya)
27	Tabasco	27004	Centro	270040107	Hueso de Puerco
27	Tabasco	27004	Centro	270040109	La Isla

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27004	Centro	270040111	Ixtacomitán 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040112	Ixtacomitán 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040113	Ixtacomitán 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040114	Ixtacomitán 4ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040115	Ixtacomitán 5ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040116	Ismate y Chilapilla 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040117	La Vuelta (La Jagua)
27	Tabasco	27004	Centro	270040119	Jolochero 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040120	Lagartera 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040121	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040122	Lázaro Cárdenas 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040123	Luis Gil Pérez
27	Tabasco	27004	Centro	270040126	Las Matillas 4ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040129	Medellín y Madero 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040130	Francisco I. Madero 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040131	Medellín y Madero 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040132	Medellín y Pigua 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040133	Medellín y Pigua 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040134	Medellín y Pigua 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040136	Miguel Hidalgo 2da. Sección (La Cuaira)
27	Tabasco	27004	Centro	270040137	Miraflores 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040140	Miraflores 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040141	Miramar
27	Tabasco	27004	Centro	270040142	Pablo L. Sidar (La Aurora)
27	Tabasco	27004	Centro	270040143	Pajonal
27	Tabasco	27004	Centro	270040145	Parrilla
27	Tabasco	27004	Centro	270040146	Cuapinol
27	Tabasco	27004	Centro	270040148	Paso Real de la Victoria
27	Tabasco	27004	Centro	270040150	Plátano y Cacao 4ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040151	Plátano y Cacao 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040152	Plátano y Cacao 2da. Sección (La Isla)
27	Tabasco	27004	Centro	270040153	Plátano y Cacao 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040154	Pueblo Nuevo de las Raíces
27	Tabasco	27004	Centro	270040157	Río Tinto 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040158	Río Tinto 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040159	Río Tinto 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040160	Río Viejo 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040161	Río Viejo 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040162	Río Viejo 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040168	Tierra Amarilla 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040170	Tocoal
27	Tabasco	27004	Centro	270040171	Torno Largo 1ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040172	Torno Largo 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040173	Torno Largo 3ra. Sección (Sabanilla)
27	Tabasco	27004	Centro	270040174	Tumbulushal
27	Tabasco	27004	Centro	270040176	Macultepec
27	Tabasco	27004	Centro	270040178	La Cruz del Bajío
27	Tabasco	27004	Centro	270040179	El Zapotal
27	Tabasco	27004	Centro	270040182	Plutarco Elías Calles (Cura Hueso)
27	Tabasco	27004	Centro	270040183	Tamulté de las Sabanas
27	Tabasco	27004	Centro	270040186	La Manga 2da. Sección (El Jobal)
27	Tabasco	27004	Centro	270040188	Caviotas Sur (El Cedral)
27	Tabasco	27004	Centro	270040192	Buena Vista Río Nuevo 4ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040193	La Manga
27	Tabasco	27004	Centro	270040194	La Loma
27	Tabasco	27004	Centro	270040196	La Ceiba
27	Tabasco	27004	Centro	270040197	El Zapotal (La Llave)
27	Tabasco	27004	Centro	270040204	El Bajío
27	Tabasco	27004	Centro	270040206	La Lima
27	Tabasco	27004	Centro	270040212	La Palma
27	Tabasco	27004	Centro	270040213	Coronel Traconis (Guerrero 3ra. Sección)

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27004	Centro	270040217	Acachapan y Colmena 2da. Sección (El Maluco)
27	Tabasco	27004	Centro	270040220	Boca de Aztlán 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040222	Boquerón 2da. Sección (El Barquillo)
27	Tabasco	27004	Centro	270040224	Cocoyol (Socialista)
27	Tabasco	27004	Centro	270040228	Medellín y Madero 4ta. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040238	Ribera de las Raíces
27	Tabasco	27004	Centro	270040250	Barrancas y Cuanal López Portillo
27	Tabasco	27004	Centro	270040251	Fraccionamiento Ocuiltzapotlán Dos
27	Tabasco	27004	Centro	270040252	El Alambrado
27	Tabasco	27004	Centro	270040253	Rovirosa
27	Tabasco	27004	Centro	270040256	Aztlán 5ta. Sección (Palomillal)
27	Tabasco	27004	Centro	270040258	Constitución
27	Tabasco	27004	Centro	270040261	Miraflores 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040263	Plutarco Elías Calles (La Majahua)
27	Tabasco	27004	Centro	270040264	Parrilla II
27	Tabasco	27004	Centro	270040265	Anacleto Canabal 3ra. Sección (Constitución)
27	Tabasco	27004	Centro	270040271	Medellín y Pigua 4ta. Sección (El Aguacate)
27	Tabasco	27004	Centro	270040272	Lagartera 2da. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040273	Villa Unión
27	Tabasco	27004	Centro	270040279	Dieciséis de Septiembre
27	Tabasco	27004	Centro	270040280	González 1ra. Sección (Punta Brava)
27	Tabasco	27004	Centro	270040283	Pablo L. Sidar
27	Tabasco	27004	Centro	270040286	Alvarado Santa Irene 2da. Sección (El Taizal)
27	Tabasco	27004	Centro	270040291	Aniceto
27	Tabasco	27004	Centro	270040299	Flores del Trópico
27	Tabasco	27004	Centro	270040300	Jolochero (Boca de Culebra)
27	Tabasco	27004	Centro	270040311	Los Sauces
27	Tabasco	27004	Centro	270040312	Tierra Amarilla 3ra. Sección
27	Tabasco	27004	Centro	270040314	El Rosario y el Quemado
27	Tabasco	27004	Centro	270040316	Bicentenario
27	Tabasco	27004	Centro	270040317	Villa el Cielo
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050002	Aldama
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050003	Aldama 2da. Sección (Fernando Segovia)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050004	Arena 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050005	Arena 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050006	Arena 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050007	Arena 4ta. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050008	Arroyo Hondo 1ra. Sección (Guácimo)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050009	Arroyo Hondo 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050010	Arroyo Hondo 4ta. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050011	Belisario Domínguez
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050012	Carlos Greene
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050013	Carlos Greene 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050014	Centro Tular 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050015	Centro Tular 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050016	Cocohital
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050017	Cupilco
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050018	Cuxcuxapa
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050019	Chicozapote
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050020	Chichicapa
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050021	Emiliano Zapata 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050023	Francisco I. Madero 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050024	Francisco I. Madero 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050025	Gregorio Méndez 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050026	Gregorio Méndez 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050027	Gregorio Méndez 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050028	Guayo 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050029	Hermenegildo Galeana
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050030	Ignacio Gutiérrez Gómez
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050031	Ignacio Zaragoza 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050032	Ignacio Zaragoza 2da. Sección

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050033	Independencia 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050034	Independencia 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050035	Jesús Carranza
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050036	José María Pino Suárez 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050037	José María Pino Suárez 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050038	José María Pino Suárez 3ra. Sección (Corinto)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050039	Lagartera
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050040	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050041	León Zárate 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050042	Miguel Hidalgo
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050043	Norte 1ra. Sección (San Julián)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050044	Norte 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050045	Occidente 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050046	Occidente 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050047	Oriente 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050048	Oriente 2da. Sección (San Cayetano)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050049	Oriente 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050050	Oriente 4ta. Sección (Tripa Ciega)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050051	Oriente 5ta. Sección (La Candelaria)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050052	Paso de Cupilco
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050053	Patastal 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050054	Progreso Tular 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050055	Progreso Tular 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050056	Lázaro Cárdenas 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050057	Reyes Hernández 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050058	Reyes Hernández 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050059	Sargento López 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050060	Sargento López 2da. Sección (El Chuzo)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050061	Sur 5ta. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050062	Sur 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050063	Sur 2da. Sección (La Trinidad)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050064	Sur 3ra. Sección (El Zapote)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050065	Sur 4ta. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050066	Tecolutilla
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050067	Tránsito Tular
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050068	Zapotal 1ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050069	Zapotal 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050070	Aldama 3ra. Sección (Huapacalito)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050071	Aldama 4ta. Sección (El Naranjito)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050072	Arena 5ta. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050073	Arroyo Hondo 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050074	Carlos Greene 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050075	Sur Aldama
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050076	Emiliano Zapata 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050077	Francisco Trujillo Curría
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050078	Guayo 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050079	Guayo 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050080	Ignacio Zaragoza 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050081	Ignacio Zaragoza 4ta. Sección (San Andrés)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050082	Lázaro Cárdenas 2da. Sección (El Retiro)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050083	Occidente 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050085	Patastal 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050086	Patastal 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050089	Sargento López 3ra. Sección (San Jorge)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050090	Sargento López 4ta. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050091	Oriente 6ta. Sección (Los Mulatos)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050098	Uspí
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050099	Novillero 4ta. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050100	Champa de Cupilco
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050101	San Fernando (Pueblo Nuevo)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050102	Independencia 3ra. Sección

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050103	inta Lucía Chichicapa (Fraccionamiento la Quint
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050104	Oriente 1ra. Sección (Santo Domingo)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050105	Arena 6ta. Sección (La Bolsa)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050106	Carlos Greene 4ta. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050107	Guatemalán
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050108	Zapotal 3ra. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050109	Occidente 4ta. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050110	Norte 1ra. Sección (Buena Vista)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050112	Betania
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050113	Tecolutilla (Piberita)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050114	Tupilquillo
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050115	Potrerillo
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050118	Tío Mocho (Urania Franyutti de Vázquez)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050120	León Zárate 2da. Sección
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050121	El Ángel
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050126	Carlos Greene 1ra. Sección Tres (Colonia el Limón)
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050132	Occidente Villa Aldama
27	Tabasco	27005	Comalcalco	270050133	Gobernadores
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060002	Amado Gómez
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060003	Anta
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060004	Anta y Cúlico (Santa Rita)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060005	Buenaventura
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060006	Buenos Aires
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060007	Carlos Rovirosa (Tulipán)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060008	Casa Blanca 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060009	Casa Blanca 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060010	Ceiba 1ra. Sección (Jahuactal)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060011	Los Cerros
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060013	Cúlico 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060014	Cúlico 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060016	Cucuyulapa
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060017	Cumuapa 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060018	Cumuapa 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060020	La Chonita
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060021	Dos Ceibas
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060022	Felipe Carrillo Puerto
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060023	Gregorio Méndez
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060024	Huacapa y Amestoy
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060025	Huapacal 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060026	Huimango 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060028	Huimango
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060029	Huimango 3ra. Sección (Los Cerros)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060030	José María Pino Suárez
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060031	Laguna de Cucuyulapa
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060032	Libertad
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060033	La Lucha
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060034	Martilla
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060036	Marín
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060037	Marín (Rampa de Panuncio)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060038	Miahuatlán 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060039	Miahuatlán 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060040	Libertad 3ra. Sección (Monte Grande)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060041	Monterrey
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060043	Morelos Piedra 3ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060044	Once de Febrero 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060045	Once de Febrero 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060047	Pechucalco
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060048	La Piedra 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060049	La Piedra 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060050	La Piedra 3ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060051	La Piedra 4ta. Sección

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060052	Plátano 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060053	Plátano 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060054	Rancho Nuevo
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060055	Reforma
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060057	Río Seco 2da. Sección (Santiaguito)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060058	San Eligio
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060059	Emiliano Zapata (San Mateo)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060060	San Rafael
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060061	Santo Tomás
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060062	Tierra y Libertad
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060063	El Tular
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060065	Yoloxóchitl 2da. Sección (San Severo)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060067	Yoloxóchitl 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060068	Yoloxóchitl 3ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060069	Cucuyulapa 2da. Sección (Puente Samaria)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060070	Huapacal 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060071	El Carmen (Cumuapa)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060072	José María Morelos y Pavón (Morelitos)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060073	Los Cedros
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060074	Miahuatlán 3ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060075	Pechucalco 2da. Sección (Las Cruces)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060077	Cunduacán (San Pedro)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060080	Amado Gómez 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060081	Río Seco 3ra. Sección (La Playita)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060082	Cunduacán (El Motó)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060083	Libertad 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060084	Libertad 5ta. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060085	Santa Isabel
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060088	Felipe Calván
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060090	San Pedro Cumuapa
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060095	Libertad 4ta. Sección (Vicente Guerrero)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060096	El Palmar
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060102	Alianza Periférico
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060104	La Esmeralda
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060106	Enrique González Pedrero
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060107	El Tunal
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060110	Ignacio Zaragoza
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060111	Colima
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060114	Nicolás Bravo
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060116	Mario Barrueta García
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060117	Huimango 2da. Sección (La Mona)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060118	Huimango 1ra. Sección (La Esperanza)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060119	Mantilla
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060121	Santa Lucía
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060122	Adolfo Ruiz Cortines (Morelitos)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060130	Oscar Gómez Sáuz
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060131	Huimango 2da. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060132	Nueva Esperanza
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060133	Río Seco 1ra. Sección
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060134	San Benito la Bolsa (Tierra y Libertad)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060137	Felipe Carrillo Puerto (Ampliación San Felipito)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060138	Huimango 1ra. Sección (El Oren)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060139	La Piedra 2da. Sección (La Candelaria)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060140	Yoloxóchitl (Escobillal)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060141	Once de Febrero (Campo Bellota)
27	Tabasco	27006	Cunduacán	270060142	La Playita
27	Tabasco	27007	Emiliano Zapata	270070008	Gregorio Méndez Magaña (Pénjamo)
27	Tabasco	27007	Emiliano Zapata	270070009	Chablé
27	Tabasco	27007	Emiliano Zapata	270070011	La Isla
27	Tabasco	27007	Emiliano Zapata	270070012	Emiliano Zapata (Sección Jobal)
27	Tabasco	27007	Emiliano Zapata	270070025	Emiliano Zapata (Sección Pochote)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080101	Villa Flores 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080103	Estación Zanapa
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080107	C-31 (General Francisco Villa)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080108	C-32 (Licenciado Francisco Trujillo Curría)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080109	C-34 (Licenciado Benito Juárez García)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080110	C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080111	C-41 (Licenciado Carlos A. Madrazo)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080113	La Arena 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080117	Ostitán 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080118	Benito Juárez 1ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080121	Marcelino Inorrueta de la Fuente
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080130	Aquiles Serdán 1ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080132	Benito Juárez
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080134	aobaral 2da. Sección (Pedro Sánchez Magallane
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080138	Chimalapa 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080139	El Cuanal
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080146	Gustavo Díaz Ordaz 1ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080149	La Candelaria
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080151	Las Piedras
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080155	Miguel Hidalgo y Costilla
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080159	Ostitán 1ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080165	Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Chinal)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080172	Paso de la Mina 2da. Sección (Bamal)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080173	Paredón 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080174	Paredón 3ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080176	Aureo L. Calles
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080187	Zanapa 1ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080188	Zanapa 2da. Sección (El Tumbo)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080189	Blasillo 2da. Sección (Otates)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080190	Tierra Colorada 1ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080191	Paso de la Mina 3ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080196	José María Morelos y Pavón
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080198	Huapacal 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080201	Pico de Oro 3ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080220	Blasillo 4ta. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080232	La Ceiba 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080241	Chicoacán
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080254	Francisco J. Mújica
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080259	José Mercedes Camas 1ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080260	Gregorio Méndez Magaña
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080285	La Esperanza
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080295	Pejelagartero 1ra. Sección (Los Pinos)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080296	Pico de Oro 4ta. Sección (Pejelagarterito)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080298	C-25 (sidro Cortés Rueda)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080312	La Ceiba 1ra. Sección (Ruiz Cortines)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080319	Zapotal 1ra. Sección (San Miguel)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080327	El Suspiro
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080336	Tres Bocas 2da. Sección (El Zapotal)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080390	Miguel Alemán Valdez
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080418	Paso de la Mina 1ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080424	El Complejo
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080426	Pejelagartero 1ra. Sección (Cpe. Victoria)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080428	Pejelagartero 1ra. Sección (El Filero)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080429	Zapotal 4ta. Sección (Zapotalito)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080430	Zapotal 3ra. Sección (El Corchal)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080432	El Desecho 1ra. Sección (Playa I)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080433	El Dorado
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080449	Chicoacán (Ampliación)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080450	Monte de Oro 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080461	C-26 (General Pedro C. Colorado)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080473	La Lucha

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080476	La Luz
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080478	Emiliano Zapata (Kilómetro 4)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080479	Economía
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080485	Gilberto Flores Muñoz
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080496	Benito Juárez 2da. Sección (Monte Alegre)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080509	Pedro Sánchez Magallanes
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080510	Pejelagartero 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080524	Agapito Domínguez Canabal
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080525	Otra Banda 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080553	Gustavo Díaz Ordaz 3ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080554	Tierra Nueva 4ta. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080600	Chicoacán 1ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080601	San Manuel Tenerife
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080607	Pejelagartero 1ra. Sección (Nuevo Progreso)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080608	Zapotal 5ta. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080610	Ignacio Gutiérrez 5ta. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080611	Tres Bocas 3ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080623	Huapacal 3ra. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080628	Mastelero
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080645	Tierra Nueva 1ra. Sección (Las Palmas)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080657	Pejelagartero 1ra. Sección (El Arroyito)
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080658	El Puente 2da. Sección
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080660	Palo Mulato Viejo
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080662	Zapotal San Miguel 1ra. Sección Ramal Uno
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	270080677	Pejelagartero 2da. Sección (Palo de Rayo)
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090001	Jalapa
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090002	Aquiles Serdán 3ra. Sección (San Román)
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090003	Aquiles Serdán 2da. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090004	Astapa
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090005	Benito González
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090006	Calicanto 1ra. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090007	Calicanto 2da. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090010	Chichonal 1ra. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090011	Chipilinar 1ra. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090013	Francisco J. Santamaría (Cacao)
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090014	Guanal 3ra. Sección (Guanalito)
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090015	Huapacal 1ra. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090017	Jahuacapa
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090018	Jalapa
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090019	Mérida y Guarumo
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090020	Montaña
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090022	Guanal 2da. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090025	San Juan el Alto 1ra. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090026	San Juan el Alto 2da. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090027	San Miguel Adentro 1ra. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090028	San Miguel Afuera
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090029	Santo Domingo 1ra. Sección (El Llano)
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090030	Tequila 1ra. Sección (La Aurora)
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090033	La Unión (Clavo de la Victoria)
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090034	Progreso
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090035	Tequila
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090037	Aquiles Serdán 4ta. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090039	San Marcos
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090040	San Miguel Afuera
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090041	El Dorado
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090042	Chipilinar 2da. Sección (Contreras)
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090044	Guanal 1ra. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090045	Aquiles Serdán 1ra. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090046	Chichonal 2da. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090047	Chichonal 3ra. Sección (La Capilla)
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090048	Santo Domingo 2da. Sección

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090051	Lomas de Vidal
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090055	Tequila 2da. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090062	Héctor Fernández Manero 2da. Sección (San Migue
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090072	Montaña
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090073	Emiliano Zapata
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090074	Chipilinar 4ta. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090077	Chipilinar 3ra. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090080	San Miguel Adentro 2da. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090082	Aquiles Serdán 5ta. Sección
27	Tabasco	27009	Jalapa	270090085	Tequila 4ta. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100002	Amatitán
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100003	Ayapa
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100004	Benito Juárez 1ra. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100005	Benito Juárez 2da. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100006	Benito Juárez 3ra. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100007	Boquiapa
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100008	La Ceiba
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100009	La Concepción
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100010	La Cruz
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100011	Chacalapa 1ra. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100012	Chacalapa 2da. Sección (San Manuel)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100013	Gregorio Méndez
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100014	Hermenegildo Galeana 1ra. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100015	Hermenegildo Galeana 2da. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100016	Huapacal 1ra. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100017	Huapacal 2da. Sección (Punta Brava)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100018	Iquinuapa (El Clavo)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100019	Iquinuapa
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100021	Jalupa
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100022	El Campo Petrolero Mecoacán
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100023	Mecoacán
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100024	Mecoacán 2da. Sección (San Lorenzo)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100025	Nicolás Bravo
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100026	Pueblo Viejo
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100027	El Recreo
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100028	Reforma 1ra. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100029	Reforma 2da. Sección (Santa María)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100030	Reforma 3ra. Sección (El Cuano)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100031	El Río
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100032	San Nicolás
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100033	Santa Ana (El Río)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100034	Santa Lucía
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100035	Santuario 1ra. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100036	Soyataco
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100037	Santuario 2da. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100038	Tierra Adentro 1ra. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100039	Tierra Adentro 2da. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100040	Tierras Peleadas (Tierras Amigas)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100041	Tomás Garrido Canabal (San José)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100043	Vicente Guerrero 1ra. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100044	Vicente Guerrero 2da. Sección
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100046	El Novillero
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100047	El Juncal
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100048	San Hipólito
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100049	San Gregorio
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100050	La Trinidad
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100051	Ribera Alta
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100053	El Púlpito
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100054	Tierra Adentro 3ra. Sección (El Vigía)
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100059	El Carmen
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100060	Ayapa

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100062	La Ensenada
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100064	El Mango de Ayapa
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100074	La Pera
27	Tabasco	27010	Jalpa de Méndez	270100075	La Guadalupe
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110001	Jonuta
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110003	El Barrial
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110004	Boca de San Cerónimo
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110005	La Cuayaba (Alto Amatitán)
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110006	Constitución de 1917 (Jonutilla)
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110007	Boca de San Antonio
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110010	El Bejucal
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110014	Esperanza
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110015	Esquipulas
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110017	Güiro Arrancado
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110018	José María Pino Suárez (San Pedro)
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110019	Monte Grande
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110020	Los Pájaros
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110022	Playa Larga
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110023	Pueblo Nuevo
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110027	El Sacrificio
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110029	Torno Largo 1ra. Sección A (Benito Juárez)
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110030	Torno Largo 2da. Sección
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110033	Zapotal 1ra. Sección B
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110045	El Porvenir 1ra. Sección
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110047	Santa Rita 1ra. Sección
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110052	Venustiano Carranza (El Pajonal)
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110058	Campo Nuevo
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110067	Chinal
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110115	Guarda Tierra
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110116	Zapotal 2da. Sección
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110139	San José
27	Tabasco	27011	Jonuta	270110214	Playa Chiquita 1ra. Sección A
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120003	Abasolo
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120004	Alcalde Mayor
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120006	Alto Tulijá 2da. Sección (Paredón)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120007	Álvaro Obregón
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120010	Allende Bajo 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120011	Aquiles Serdán (San Fernando)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120012	Bajo Tulijá
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120013	Barrial
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120014	Santos Degollado 1ra. Sección (El Bayo)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120015	El Bayo 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120016	Belén
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120018	Benito Juárez (San Carlos)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120023	Bitzal 5ta. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120024	Bitzal 6ta. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120025	Bonanza 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120026	Bonanza 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120028	Buena Vista (Apasco)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120029	Buergos
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120030	Las Campanas
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120031	Carlos Greene 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120032	Carmen Serdán
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120036	El Congo
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120037	Corralillo 1ra. Sección (Nopalapa)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120039	La Curva
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120041	Chivalito 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120043	Emiliano Zapata 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120044	Emiliano Zapata 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120047	Francisco I. Madero Alto 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120049	Francisco I. Madero Bajo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120050	Francisco Javier Mina (El Coco)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120051	Hermenegildo Galeana (Chiveros)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120052	Morelos
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120053	Gregorio Méndez 2da. Sección (Pataztal)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120054	Gregorio Méndez 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120057	Gustavo A. Madero
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120058	Miguel Hidalgo 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120059	Ignacio Manuel Altamirano 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120060	Ignacio Manuel Altamirano 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120062	La Isla 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120063	La Isla 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120064	José Colomo
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120065	José María Pino Suárez
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120069	Lerdo de Tejada 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120070	Lerdo de Tejada 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120071	Adolfo López Mateos (Corral Nuevo)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120072	Licenciado Juan César Becerra Bates
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120073	Limbano Blandín 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120075	Limón 2da. Sección Sector A
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120077	Melchor Ocampo 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120079	Miguel Orrico de los Llanos
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120080	Monte Adentro
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120081	Monte Largo 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120082	Morelos
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120085	Nicolás Bravo
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120086	Nueva División del Bayo (Guatemala)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120087	Palomas
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120088	Paraíso
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120089	Pedro A. González
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120090	Pedro C. Colorado 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120091	Pemex (Ciudad Pemex)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120093	Playas de las Jiménez
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120095	Profesor Caparroso 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120096	Profesor Caparroso 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120098	Ramón Grande
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120101	Santos Degollado 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120102	Santuario 1ra. Sección (Estación Macuspana)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120103	Santuario 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120104	Tepetitán
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120105	Tierra Colorada
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120106	El Triunfo 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120107	Unión y Libertad
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120108	Venustiano Carranza (La Alianza)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120109	Vernet 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120110	Vernet 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120111	Vernet 3ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120112	Vernet 4ta. Sección (Juan Sallas)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120113	Vernet 5ta. Sección (Corozal)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120114	Vernet 6ta. Sección (San Lorenzo)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120118	Zopo Norte
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120121	Bitzal 7ma. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120124	Encrucijada
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120125	Bayona
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120128	Miguel Hidalgo 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120129	Lázaro Cárdenas 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120131	Francisco Villa
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120134	Melchor Ocampo 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120135	La Unión
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120136	Mariano Matamoros
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120137	Veinte de Noviembre
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120139	Chivalito 4ta. Sección

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120141	La Escalera
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120142	Simón Sarlat
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120146	Limón 1ra. Sección Sector B
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120150	El Triunfo 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120160	Allende Alto 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120161	Arroyo Hondo (Vicente Guerrero 2da. Sección)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120163	El Bayo 1ra. Sección (Granada)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120165	Cacahuatalillo
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120199	José López Portillo
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120206	Corralillo 2da. Sección (La Princesa)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120208	Tomás Garrido Canabal
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120209	Las Ferias
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120210	Benito Juárez
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120211	El Mango
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120216	Buena Vista (Puxcatán)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120223	Trinidad Malpica Hernández
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120226	Melchor Ocampo 3ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120230	Ignacio Zaragoza (Los Ateos)
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120231	San Antonio
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120232	El Regocijo
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120233	Nueva Esperanza
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120234	San Francisco
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120235	Monte Largo 2da. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120239	San Juan Bautista
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120251	El Triunfo 3ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120254	Abasolo 1ra. Sección
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120256	San José
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120261	Linda Vista
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120262	Santa Lucía
27	Tabasco	27012	Macuspana	270120268	La Ceiba
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130001	Nacajuca
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130002	Arroyo
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130003	Arroyo
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130004	Banderas (Cuatacalca 2da. Sección)
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130006	El Cedro
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130007	Corriente 1ra. Sección
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130008	Corriente 2da. Sección
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130009	La Cruz de Nacajuca
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130012	El Guásimo
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130013	Cuatacalca
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130014	Guaytalpa
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130015	Jiménez
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130016	Libertad
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130017	Lomitas
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130018	Mazateupa
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130019	Olcuatitán
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130020	Oxiacaque
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130021	El Pastal
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130022	San Simón
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130024	Saloya 1ra. Sección
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130025	Saloya 2da. Sección
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130027	Samarkanda
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130028	Sandial
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130029	San Isidro 1ra. Sección
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130032	Taxco
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130033	Tecoluta 1ra. Sección
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130034	El Tigre
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130035	Tucta
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130036	Vainilla
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130037	El Zapote
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130038	San Isidro 2da. Sección

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130040	Belén
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130041	Guatacalca
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130042	Isla Guadalupe
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130043	Chicozapote
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130045	La Cruz de Olcuatitán
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130046	San José Pajonal
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130047	Cuitemoc 1ra. Sección
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130049	El Hormiguero
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130051	Tecoluta 2da. Sección
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130052	El Sitio
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130062	Bosque de Saloya
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130063	Tapotzingo
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130065	El Chiflón
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130066	La Loma
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130067	Salvador Allende
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130069	La Selva
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130070	Manuel Buendía Téllez Cirón
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130071	Feriles Nuevo Campestre
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130072	Rivera Alta
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130080	Brisas del Carrizal
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130084	Aparceros
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130086	La Pera
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130087	Libertad 2da. Sección
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130090	Simón Bolívar
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130091	La Cruz del Sandial
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130092	San Marcos
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130094	Palmira
27	Tabasco	27013	Nacajuca	270130095	Real Campestre
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140002	Aquiles Serdán
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140003	Aquiles Serdán
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140004	El Bellote (Miguel de la Madrid)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140005	Puerto Ceiba (Carrizal)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140006	Puerto Ceiba
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140008	Chiltepec (Puerto Chiltepec)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140009	Las Flores 1ra. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140010	Las Flores 2da. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140011	Francisco I. Madero 2da. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140012	Barra de Tupilco
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140013	José María Morelos y Pavón (El Bellote)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140014	Libertad 1ra. Sección (El Chivero)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140015	Libertad 2da. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140018	Francisco I. Madero
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140019	Francisco I. Madero (Madero)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140020	Moctezuma 1ra. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140021	Moctezuma 2da. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140022	Nicolás Bravo
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140023	Oriente 1ra. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140024	Oriente (San Cayetano)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140026	Potreritos
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140027	Quintín Arauz
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140028	Nuevo Torno Largo
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140029	Cuarto Solo (El Coquito)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140030	La Unión 3ra. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140032	El Escribano
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140033	Las Flores 3ra. Sección (El Cerro)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140034	Moctezuma 3ra. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140035	Nicolás Bravo 2da. Sección (La Gloria)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140036	Nicolás Bravo 3ra. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140037	Nicolás Bravo 4ta. Sección (Tilapa)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140038	Nicolás Bravo 5ta. Sección (Punta Brava)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140039	Monte Adentro

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140040	Moctezuma (Francisco I. Madero 3ra. Sección)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140041	La Unión 1ra. Sección (Amatillo)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140042	La Unión 2da. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140045	Andrés García (La Isla)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140046	Chiltepec (Sección Blanco)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140049	Oriente 2da. Sección (Palma Huaca)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140050	Occidente (San Francisco)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140054	Chiltepec (Sección Pérjamo)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140055	Oriente (Hormiguero)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140056	Palestina
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140058	Hueso de Puerco (Colonia Quintín Aráuz)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140061	Chiltepec (Sección Tanque)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150001	Tacotalpa
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150002	Agua Blanca
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150003	José María Morelos y Pavón
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150005	Yajalón (Río Seco
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150006	Cuauhtémoc Barreal
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150008	Buenos Aires
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150009	Caridad Guerrero
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150010	Ceiba 1ra. Sección (Estación Ferrocarril)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150012	Ceibita 1ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150013	Ceibita 2da. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150015	Cerro Blanco 2da. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150017	Cerro Blanco 4ta. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150018	Cerro Blanco 5ta. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150020	Cuitláhuac
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150022	Cuviac
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150025	Craciano Sánchez
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150026	Cuayal
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150027	Libertad
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150028	El Limón
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150029	Lomas Alegres 1ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150030	Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150032	Francisco I. Madero 1ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150033	Francisco I. Madero 2da. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150035	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150037	Madrigal 5ta. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150038	Reforma (Madrigal 2da. Sección)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150039	Arroyo Seco Miraflores
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150041	Oxolotán
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150042	Palo Quemado
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150043	Pesamonos
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150044	Poaná
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150045	Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronja)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150046	Pochitocal 2da. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150047	Pochitocal 3ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150048	Pochitocal 4ta. Sección (San Miguel Juárez)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150049	Pomoca
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150050	Pomoquita
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150051	Puyacatengo 1ra. Sección (Ceiba)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150052	Puyacatengo 2da. Sección (Ceiba)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150053	Puxcatán
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150056	La Raya Zaragoza
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150058	Santa Rosa 1ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150059	Santa Rosa 2da. Sección (Estación Poaná)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150060	Tapijulapa
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150061	Tomás Garrido Canabal
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150062	Xicoténcatl
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150063	Zunú y Petastal
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150068	Mexiquito
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150080	Ceiba 2da. Sección (San Luis)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140040	Moctezuma (Francisco I. Madero 3ra. Sección)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140041	La Unión 1ra. Sección (Amatillo)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140042	La Unión 2da. Sección
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140045	Andrés García (La Isla)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140046	Chiltepec (Sección Banco)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140049	Oriente 2da. Sección (Palma Huaca)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140050	Occidente (San Francisco)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140054	Chiltepec (Sección Pénjamo)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140055	Oriente (Hormiguero)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140056	Palestina
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140059	Hueso de Puerco (Colonia Quintín Aráuz)
27	Tabasco	27014	Paraíso	270140061	Chiltepec (Sección Tanque)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150001	Tacotalpa
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150002	Agua Blanca
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150003	José María Morelos y Pavón
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150005	Yajalón Río Seco
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150006	Cuauhtémoc Barreal
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150008	Buenos Aires
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150009	Caridad Guerrero
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150010	Ceiba 1ra. Sección (Estación Ferrocarril)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150012	Ceibita 1ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150013	Ceibita 2da. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150015	Cerro Blanco 2da. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150017	Cerro Blanco 4ta. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150018	Cerro Blanco 5ta. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150020	Cuitláhuac
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150022	Cuviac
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150025	Graciano Sánchez
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150026	Guayal
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150027	Libertad
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150028	El Limón
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150029	Lomas Alegres 1ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150030	Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150032	Francisco I. Madero 1ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150033	Francisco I. Madero 2da. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150035	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150037	Madrigal 5ta. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150038	Reforma (Madrigal 2da. Sección)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150039	Arroyo Seco Miraflores
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150041	Oxolotán
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150042	Palo Quemado
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150043	Pasamonos
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150044	Poaná
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150045	Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronjo)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150046	Pochitocal 2da. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150047	Pochitocal 3ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150048	Pochitocal 4ta. Sección (San Miguel Juárez)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150049	Pomoca
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150050	Pomoquita
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150051	Puyacatengo 1ra. Sección (Ceiba)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150052	Puyacatengo 2da. Sección (Ceiba)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150053	Puxcatán
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150056	La Raya Zaragoza
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150058	Santa Rosa 1ra. Sección
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150059	Santa Rosa 2da. Sección (Estación Poaná)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150060	Tapijulapa
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150061	Tomás Garrido Canabal
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150062	Xicoténcatl
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150063	Zunú y Patastal
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150068	Mexiquito
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150080	Ceiba 2da. Sección (San Luis)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150084	Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150099	Emiliano Zapata
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150103	Pochitocal 1ra. Sección (La Palma)
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150109	San Ramón
27	Tabasco	27015	Tacotalpa	270150112	Carlos A. Madrazo
27	Tabasco	27016	Teapa	270160002	Andrés Quintana Roo
27	Tabasco	27016	Teapa	270160005	Francisco Javier Mina (Argentina)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160009	Hermenegildo Galeana 2da. Sección
27	Tabasco	27016	Teapa	270160010	Ignacio Allende 2da. Sección
27	Tabasco	27016	Teapa	270160012	Ignacio Allende 3ra. Sección
27	Tabasco	27016	Teapa	270160013	Ignacio López Rayón 1ra. Sección
27	Tabasco	27016	Teapa	270160017	Juan Aldama
27	Tabasco	27016	Teapa	270160019	Manuel Buelta 2da. Sección
27	Tabasco	27016	Teapa	270160020	Mariano Abasolo
27	Tabasco	27016	Teapa	270160023	Mariano Pedrero 1ra. Sección (La Providencia)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160025	Mariano Pedrero 3ra. Sección
27	Tabasco	27016	Teapa	270160027	Miguel Hidalgo 1ra. Sección (Las Gardenias)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160028	Miguel Hidalgo 2da. Sección (Fco. Sarabia)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160031	Nicolás Bravo 2da. Sección
27	Tabasco	27016	Teapa	270160033	Vicente Guerrero (Lerma)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160039	Hermenegildo Galeana
27	Tabasco	27016	Teapa	270160044	Arcadio Zentella
27	Tabasco	27016	Teapa	270160046	José María Morelos y Pavón (Juan Gómez)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160051	sé María Morelos y Pavón (San Antonio las Ánima
27	Tabasco	27016	Teapa	270160056	José María Morelos y Pavón (Las Delicias)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160058	Manuel Buelta y Rayón
27	Tabasco	27016	Teapa	270160059	Vicente Guerrero (Las Nieves)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160073	José María Morelos y Pavón (Santa Rita)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160076	Eureka y Belén
27	Tabasco	27016	Teapa	270160077	Vicente Guerrero (Guanal)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160079	Chapultepec
27	Tabasco	27016	Teapa	270160082	Nicolás Bravo 1ra. Sección
27	Tabasco	27016	Teapa	270160084	Colorado (Benito Juárez)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160088	Las Lilias
27	Tabasco	27016	Teapa	270160090	Mariano Abasolo (Abasolito)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160092	Colonia Municipal
27	Tabasco	27016	Teapa	270160093	Miguel Hidalgo 2da. Sección (San Joaquín)
27	Tabasco	27016	Teapa	270160096	Vicente Guerrero (San Lorenzo)
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170002	Acatlipa
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170003	Adolfo López Mateos
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170005	Arena de Hidalgo
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170006	El Bejucal
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170008	Benito Juárez
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170009	Boca del Cerro
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170012	Canitzán
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170013	Centro Usumacinta
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170016	Corregidora Ortiz de Domínguez
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170020	Emiliano Zapata 2da. Sección (El Carmen)
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170021	Esperanza Norte (El Veinte)
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170023	Estapilla
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170026	El Faisán 2da. Sección
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170030	Francisco Villa
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170032	Guadalupe Victoria
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170033	Guayacán
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170037	Gregorio Méndez
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170039	Ignacio Zaragoza
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170041	Independencia
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170042	La Isla
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170044	José María Pino Suárez 1ra. Sección
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170054	Nueva Esperanza
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170056	Nuevo México

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170059	La Palma
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170062	El Palmar
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170063	El Pedregal
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170064	Pomoná 1ra. Sección
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170067	Rancho Grande
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170068	El Recreo
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170069	Redención del Campesino
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170071	Reforma Agraria
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170075	San Isidro Cuasiván
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170078	Santa Cruz
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170080	Santa Lucía
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170081	Santa Rosa
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170083	Sueños de Oro
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170086	Usumacinta
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170091	Los Rieles de San José
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170092	San Marcos
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170093	Javier Rojo Gómez
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170096	Ignacio Allende
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170097	Álvaro Obregón
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170101	San Francisco
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170154	San Carlos
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170160	Crisóforo Chiñas
27	Tabasco	27017	Tenosique	270170221	Certeza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	300010001	Acajete
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	300010007	La Joya Chica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	300010008	La Joya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	300010009	Mazatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	300010010	Mesa de la Yerba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	300010012	Plan de Sedeño
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	300010013	Puentecillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	300010024	Acocota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	300010032	El Rodeo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30002	Acatlán	300020001	Acatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030003	Aguapinole (Cuapinole)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030004	Cabañas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030005	Campo de Águila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030007	Cascajal del Río (Cascajalillo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030008	Colonia Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030009	Comején
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030010	Corral Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030011	Dehesa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030012	Esperanza Malota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030014	El Hato
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030015	Congregación Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030016	Ixhuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030017	Ixtagapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030019	Michapan Paso Real
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030020	Monte Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030021	Nuevo Poblado Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030023	Paso Limón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030024	Quiamoloapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030027	San Ángel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030028	Apaxta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030031	San Miguel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030032	Santa Rita Laurel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030033	Tecuanapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030034	Tierra Colorada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030035	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030037	Alfredo Cuadra I. Piña
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030043	La Peña
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030051	San Luis

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030052	Pitalillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030173	Las Lagunas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030218	Fredepo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030529	Nuevo Poblado el Hato
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30003	Acayucan	300030626	Cirilo Vázquez Lagunes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040001	Actopan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040004	Arroyo de Piedra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040007	Buenavista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040012	Cerro Gordo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040014	Coyolillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040015	Chicuasén
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040016	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040017	El Espinal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040018	Flor Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040021	El Guarumbo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040022	Hornitos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040023	Los Ídolos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040030	Mozomboa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040031	El Ojital
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040032	Los Otates
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040033	Palmas de Abajo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040034	Paso del Cedro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040035	Paso de la Milpa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040036	San José Pastorías
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040040	Ranchito de las Ánimas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040046	Santa Rosa (General Pinzón)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040047	Soyacuautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040048	Tinajitas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040050	Trapiche del Rosario
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040052	Villa Nueva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040053	San Juan Villa Rica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040054	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040062	San Nicolás (San Nicolás de Tolentino)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040067	Bocanita de la Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040097	San Isidro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040101	El Viejón Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040113	El Farallón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040130	Colonia Muñoz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30004	Actopan	300040133	Desviación Farallón Tinajitas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30005	Acula	300050001	Acula
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30005	Acula	300050009	Cerro de las Flores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30005	Acula	300050010	Ciénega de los Caballos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30005	Acula	300050026	San Miguel Xóchitl (San Miguel el Soldado)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060001	Acultzingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060002	Acatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060003	Aguachinola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060007	Coxolitla de Abajo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060008	Coxolitla de Arriba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060010	Ojo de Agua de Abajo (La Mesa)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060012	El Potrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060013	Próspero Pineda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060014	Puente de Guadalupe
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060015	Sierra de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060017	Tecamalucan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060018	Vaquería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060019	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060022	Linda Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060024	Coatepec de Abajo (Rincón Lobo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060029	Ejido la Cuesta (San José Chico)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	300060035	Tlapextitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda	300070001	Camarón de Tejeda

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda	300070008	Loma Pedregosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda	300070009	Mata de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda	300070011	La Mestiza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda	300070020	Plan de Oros
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda	300070023	Rincón de Barrabás
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda	300070025	San Agustín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080001	Alpatláhuac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080002	Acolco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080003	Agua de Oro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080004	Ateopa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080005	Ayahualulco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080007	Cocalzingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080008	Ixtaquilitla (El Rincón)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080009	Malacatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080010	Mesa de Buenavista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080011	Nueva Vida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080012	San José Teacalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080016	Xicola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080020	La Ventana (La Huistla)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	300080038	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090001	Alto Lucero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090002	El Abazal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090004	Alto del Tizar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090011	Blanca Espuma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090014	El Cafetal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090018	Cerrillos de Díaz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090034	Madroño
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090037	Mesa de Guadalupe
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090042	Monte Verde Chivería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090046	Palma Sola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090051	Pedregal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090056	Providencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090058	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090059	La Reforma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090062	El Rubí
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090067	Santa Ana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090068	Santander
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090072	Tierra Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090075	Topiltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090077	Vaquería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090079	Mesa de Veinticuatro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090082	Xomotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100002	Adolfo Moreno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100003	Ahueyahualco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100004	Coahuixtepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100005	Comales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100006	Champilico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100007	Chichicapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100008	Doctor Daniel Guzmán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100009	La Estanzuela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100010	Francisco Javier Gómez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100012	Ignacio Zaragoza Segunda Sección
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100013	Juan Marcos (San José Buenavista)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100015	Lerdo de Tejada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100016	Magueyitos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100017	Malacatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100018	Mecacalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100019	Mexcalteco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100020	Pastor Vergara
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100022	Ricardo Flores Magón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100023	San Felipe

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100025	Tepiolulco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100027	Temimilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100028	San Pedro Tepozoteco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100029	Texacaxco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100030	Tezahuapan de Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100031	San Miguel Tlalpoalan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100032	Las Truchas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100034	Xoampolco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100035	Gutiérrez Zamora
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100039	Arroyo Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100041	Belisario Domínguez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100055	Limontita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100060	Mazapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100064	La Prensa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100065	Quilate Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100070	Río Vasco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100074	San José Tepozoteco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100076	Santa Cruz Tepozoteco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100077	Tiocuautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100080	La Vega (Úrsulo Galván)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100081	Veintiuno de Agosto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100082	La Ventilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100085	Zoatzingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100092	Santa Rosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100101	Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100102	Coxolico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100105	Xocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100120	Ignacio Zaragoza Primera Sección
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	300100121	Ignacio Zaragoza Tercera Sección
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110002	La Aguada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110003	Antón Lizardo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110004	Arbolillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110005	El Bayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110007	Costa de la Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110008	Mandinga y Cardón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110009	Mandinga y Matoza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110013	El Nanchal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110014	La Piedra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110018	Rincón de la Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110019	Salinas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110020	El Zapote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110026	Las Barrancas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110027	Buen País
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110049	Paso Nacional
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110064	Mata de Uva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110074	Paso Salinas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110102	El Conchal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110136	Los Médanos de Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110210	Las Escolleras
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110244	Playa de la Libertad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110401	Punta Tiburón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110404	Playas del Conchal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110422	Herón Proal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110432	Banus
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110435	Fraccionamiento las Lomas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110437	Lomas del Sol
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110442	Fraccionamiento el Sendero Residencial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110444	Fraccionamiento Lomas de la Rioja
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30011	Alvarado	300110455	Real Mandinga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatitlán	300120001	Amatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatitlán	300120004	El Corte

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatitlán	300120006	Dos Bocas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatitlán	300120008	El Mulato
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatitlán	300120015	Zacapexco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatitlán	300120018	Boca del Río
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatitlán	300120026	Rancho Nuevo (Los Cerros)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140001	Amatlán de los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140002	Los Ángeles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140003	Cacahuatal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140004	Cañada Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140007	San Antonio Fraternidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140008	Guadalupe (La Patrona)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140009	Colonia José María Morelos (Santa Ana)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140010	Manuel León (San José de Gracia)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140011	Ojo de Agua Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140013	Ojo de Agua Grande (California)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140014	El Otate
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140015	Paraje Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140016	Peñuela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140017	San Pedro la Pesca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140018	Potrero Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140019	San Rafael Río Seco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140020	Colonia la Toma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140021	Trapiche Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140022	Venta Parada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140024	Colonia Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140027	Parada la Concha
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140030	Atoyaquillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140032	Colonia la Selva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140035	Ignacio Zaragoza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140048	Torrecillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140051	Colonia San Francisco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140078	Colonia las Gardenias
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140119	Centro de Readaptación Social
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30014	Amatlán de los Reyes	300140120	Colinas de San José
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150001	Ángel R. Cabada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150002	Brazo de la Palma (El Rincón Caliente)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150003	El Escobillal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150005	La Florida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150006	Paso del Ingenio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150007	Ixhuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150009	Laguna de Majahual (Río de Cañas)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150010	Laguna Verde (La Esperanza)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150011	Los Lirios
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150013	La Mojarra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150014	El Panatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150015	El Paraíso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150016	La Perla de Michapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150017	Plan de los Naranjos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150019	El Porvenir
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150020	El Progreso Majahual
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150021	La Providencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150022	El Saltillo Caracolar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150023	Tecolapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150024	Tula
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150042	San Juan de los Reyes (Luis Valenzuela)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150069	Chonegal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150107	oyo Grande de Arriba (Colonia Francisco I. Made
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30015	Angel R. Cabada	300150165	Laguna Colorada (Anexo a los Lirios)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160002	La Antigua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160004	El Hatillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160005	José Ingenieros (San Vicente)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160006	Loma Iguana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160008	Nicolás Blanco (San Pancho)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160009	Playa Oriente
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160010	La Posta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160011	La Pureza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160012	Salmoral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160019	Colonia Nueva Generación
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160050	Dos Lagunas (Antonino Lagunes)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30016	La Antigua	300160086	Huixilapan (Aserradero)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30017	Apazapan	300170001	Apazapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30017	Apazapan	300170002	Agua Caliente
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30017	Apazapan	300170003	Nuevo Amelco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30017	Apazapan	300170004	Chahuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30017	Apazapan	300170005	Cerro Colorado (Estación Apazapán)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30017	Apazapan	300170007	Tigrillos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30018	Aquila	300180001	Aquila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30018	Aquila	300180002	Atiopa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30018	Aquila	300180003	Cumbres de Aquila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190001	Astacinga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190002	Acuayucan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190003	Huapango
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190005	Acatitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190006	Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190007	Choapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190008	Comolica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190009	Cuauhtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190012	Moyoapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	300190023	Cuatipanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200001	Atlahuilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200002	Acultzinapa (San Miguelito)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200003	Atetecochco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200005	Cuautlamanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200006	Quechulingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200007	Xibtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200011	Zacamilola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200012	Zihuateo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200013	Atlehuaya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200014	Tlaxcantitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200019	Ticonca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200022	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200023	Uitziquiapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200030	Zacatlamanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200032	Abaloma Cuautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200035	Macuilquila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200038	El Rincón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200039	Terrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	300200047	Loma Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	300210001	Atoyac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	300210004	La Angostura
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	300210012	Corral de Piedra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	300210013	La Charca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	300210017	General Miguel Alemán (Potrero Nuevo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	300210020	Manzanillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	300210021	El Mirador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	300210024	Progreso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30021	Atoyac	300210073	La Aurora
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220001	Atzacan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220002	Capizayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220003	La Sidra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220004	Contla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220005	Dos Ríos (Tocuila)

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220006	Huacapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220009	Matlalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220010	Revolución
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220011	Rincón Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	300220015	San José
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230001	Atzalan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230003	Ahuateno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230004	Ahuatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230005	Almanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230006	Alseseca el Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230007	Alseseca el Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230008	Arroyo Colorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230011	San Isidro (El Barranco)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230014	El Campamento
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230015	Cochota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230016	Copalillo II (El Palmar)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230017	Copalillo I
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230019	Cuauhtémoc
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230020	Cuauzapotitán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230021	Chachalaca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230026	El Equimite
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230028	La Florida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230029	Independencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230030	Ictzictic
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230033	Javier Rojo Gómez (Novara)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230037	Martinica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230039	Napoala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230040	Naranjillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230043	El Olmo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230044	Olopiota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230045	El Olvido
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230046	Pahua Hueca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230047	Palmarcillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230050	Papalocuautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230052	Peñas de Almanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230054	Plan de Arroyos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230056	Pompeya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230058	El Progreso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230064	San Pedro Buenavista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230065	San Salvador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230066	Santiago
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230068	Tatzallanala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230069	Tazolapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230071	Tepeycan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230072	El Tesoro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230073	Tierra Nueva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230074	Tilzapota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230075	Toxtepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230079	Zapote Redondo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230080	Zapotitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230082	San Pedro Altepepan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230083	Atenco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230084	Pilares
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230085	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230086	San Isidro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230094	Cueva Santa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230100	El Azotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230107	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230109	Santo Domingo (Arroyo Negro)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230110	Tlacolula
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230116	Cuatro Caminos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230128	Zapotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230155	María García
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230166	San Antonio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230173	El Zapote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230180	Azotillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230226	Santa Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230232	Tomata (Anexo Pilares)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230241	Acatitán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230250	Colonias Pedernales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	300230251	Seis de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240001	Tlaltetela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240002	Axoyatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240003	Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240004	Coetzala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240006	Monte Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240007	Ohuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240008	Paso Limón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240009	Pinillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240011	Pochotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240012	Poxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240016	Rincón de Poxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240017	Axocuapan (San Bartolo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240023	Xotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240039	Rincón Toningo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240040	El Trópico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	300240045	Ejido Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250001	Ayahualulco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250002	Altamirada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250003	Los Altos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250004	Apanteopan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250005	Calzontepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250006	Cetlalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250007	Xocotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250008	Xololoyan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250009	Mazazontipan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250010	Ocotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250011	San Isidro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250012	Tlalconteno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250013	La Toma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250014	El Triunfo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250015	San Antonio Xoquitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250016	Rinconada (Xonchiquitl)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250017	San José Aguazuelas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250018	La Alameda Chica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250021	Plan de la Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250026	El Ciprés
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250030	San Francisco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250053	Loma Alta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	300250055	El Tepeyac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30026	Banderilla	300260002	La Haciendita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30026	Banderilla	300260004	Xaltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30026	Banderilla	300260065	Luis Donaldo Colosio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30028	Boca del Río	300280001	Boca del Río
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30028	Boca del Río	300280013	Paso Colorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30028	Boca del Río	300280018	San José Novillero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290001	Calcahualco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290002	Ahuihuixtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290004	Atotonilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290005	Cruz Verde
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290006	Dos Caminos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290007	Excola

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290009	Nuevo Jacal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290010	Maquixtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290011	Nueva Vaquería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290012	Tecuanapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290014	San Miguel Tlacotiopa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290015	Totozinapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290016	Xamatícpac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290017	Xilomichi
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290018	Acatícpac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290022	San Francisco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290025	El Rincón de Atotonilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	300290026	La Mesa de Atotonilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	300300002	La Cuesta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	300300003	Necoxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	300300004	Barrio de Tetzmola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30030	Camerino Z. Mendoza	300300005	Ocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310001	Tamarindo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310002	El Calabozo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310006	Loma Angosta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310007	Mata Gallina
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310009	Mata Tigre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310010	El Mirador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310012	El Palmar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310013	Santa Bárbara
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310014	Colonia del Valle (El Chicle)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310015	Trinidad Sánchez Santos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310018	Paso del Potro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310022	El Tizatal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310029	Cerro Alto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310030	Arroyo Azul
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310031	Mexcala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310038	El Cristo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310039	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310058	La Angostura
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310059	Las Cuadras
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310071	Pica Pica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310079	Mata Maguey
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	300310119	Los Canutos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320003	Ahuatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320004	Colonia el Águila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320010	Bajos de Mimiahua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320012	Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320017	La Candelaria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320019	Coxcoapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320020	Coyame
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320026	Dos Amates
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320037	La Margarita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320040	Mario Souza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320042	Maxacapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320043	Miguel Hidalgo (El Apompal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320048	Ojoxapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320049	La Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320055	Pozolapan (Cartagena)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320057	El Real
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320062	San Juan Seco de Valencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320065	Sontecomapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320067	Tebanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320069	La Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320071	Zapoapan de Cabañas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320072	Península de Moreno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320076	Barra de Sontecomapan

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320084	Perla de San Martín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320137	Olotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30032	Catemaco	300320168	Temolapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla	300360001	Coacoatzintla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla	300360010	Paxtepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla	300360011	Pueblo Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla	300360013	Tlachinola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla	300360017	Los Planes (Cerro Gordo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380002	Bella Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380003	Consolapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380004	Cuauhtémoc
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380006	El Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380008	La Isleta Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380009	La Laguna
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380011	Las Lomas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380012	Mahuixtlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380013	Mundo Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380014	La Orduña
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380015	Pacho Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380018	Tepeapulco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380019	Tuzamapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380020	Vaquería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380021	Zimpizahua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380022	La Pitahaya (Congregación Zoncuantla)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380023	Colonia Plan de la Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380031	Briones
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380048	Cinco Palos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380056	Puerto Rico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380088	Mariano Escobedo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380103	Colonia Obrera (Las Puentes)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380109	Colonia Seis de Enero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380184	Lealtad Institucional
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380236	Hacienda los Cafetales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30038	Coatepec	300380239	Dos de Marzo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390022	Las Barrillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390029	Colorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390033	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390035	La Cangrejera (Cavilán Sur)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390040	Guillermo Prieto (Santa Rosa)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390043	Mundo Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390070	Paso a Desnivel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390079	Cinco de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390113	Centro de Readaptación Social
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390131	La Guadalupana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390142	Lomas de Barrillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390166	Colonia Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30039	Coatzacoalcos	300390170	Puerto Esmeralda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30041	Coetzala	300410001	Coetzala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30041	Coetzala	300410002	Coetzapotitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30042	Colipa	300420001	Colipa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30042	Colipa	300420009	Colonia Teodoro A. Dehesa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30042	Colipa	300420017	Cerro del Aguacate
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430001	Comapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430002	Agua Santa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430003	Boca del Monte
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430006	Cerritos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430009	Corral de Piedra (Corralillo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430010	El Coyol
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430017	El Jobo (Jobo Viejo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430018	El Limón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430021	San Francisco Nacaxtle

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430022	Paso Pimienta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430026	Pochote Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430029	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430032	San Cristóbal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430033	San Felipe de Jesús
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430034	Sonora
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430035	Tenextla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430039	Xonotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430046	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	300430063	Ejido el Jobo (Jobo Nuevo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440042	Guadalupe Barreal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440047	La Luz Francisco I. Madero (San Román)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440048	Miguel Aguilar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440049	Berlín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440050	San Isidro Palotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440051	El Porvenir
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440052	San José de Tapia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440053	San Rafael Calería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440054	Tecama Calería (Sabana Larga)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440055	Veinte de Noviembre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440056	Zacatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440061	San Matías (Los Mangos)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440065	La Lagunilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440066	Ojo de Agua (El Gallego)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440067	Colonia Agrícola Santa María
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440069	Paredones
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440070	El Bajío
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440072	Quinta Manzana del Barreal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440074	La Luz y Trinidad Palotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440078	El Palenque Palotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440086	Santa Elena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440087	Cuauhtémoc
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440088	Agustín Millán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440111	Acayotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440112	La Reforma (Cuarta Manzana del Barreal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440117	Santa Teresita (Segunda Manzana del Barreal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440118	La Palma (Tercera Manzana del Barreal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440120	El Pueblito (Crucero Nacional)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440128	San José Loma Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440129	San Aparicio Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440133	Colonia Agrícola (Primera Manzana del Barreal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440150	San José de Abajo [Unidad Habitacional]
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440151	Santa Clara (Camino al Lienzo Charro)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440167	Fredepo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440168	Residencial Cecadys
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440176	Colorines
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440202	Fraternidad Arboledas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440204	Villa Rica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440205	Ampliación Zacatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440211	Margarita Moran Veliz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440217	Los Lienzos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440221	Villas de San Isidro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440222	Aquiles Córdoba Morán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30044	Córdoba	300440223	Ampliación Aquiles Córdoba Morán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450003	Los Bálsamos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450004	Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450006	Cerro Colorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450014	Ex-Carolina (Paso Chacaltianguis)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450015	Gabino Barreda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450018	Fernando López Arias
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450021	El Mirador

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450025	Nopaltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450026	San Francisco (Oyozontle)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450027	Paraíso Novillero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450028	Las Peñitas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450034	El Saladero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450035	San Antonio Texas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450119	Nuevo Calatepec (El Once)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450131	Plan Bonito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450133	Playa de Vaca (Agua Dulce)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450144	San Isidro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450152	Santa Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450168	Gloria de Coapa (El Jobo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450185	El Coyol (Kilómetro 11)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450187	Estación Tuxtilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30045	Cosamaloapan de Carpio	300450205	Poblado Dos (Ampliación Piedras Negras)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460001	Cosautlán de Carvajal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460002	La Gloria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460003	Huehuetecpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460005	Limones
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460006	Las Lomas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460008	Palzoquitipan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460010	Piedra Parada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460011	La Reforma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460012	San José Tlapéxcatl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460013	San Miguel Tlapéxcatl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460014	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460015	Vaquería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460016	Xaliscuilo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460017	Casa Quemada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460020	La Lagunilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	300460023	Coabosto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470003	Cuahutepec la Quina
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470004	Cuautolontitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470005	Cuchapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470006	Cuiyachapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470007	Duraznillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470008	El Durazno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470009	Huilotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470010	Ixtayuca (San Nicolás)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470011	Ixtepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470012	Lázaro Cárdenas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470015	Moyoapan Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470017	Nicanor Espejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470019	El Olvido (San Francisco)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470020	Potrerillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470021	San José
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470023	Tecóac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470025	Tenixtepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470026	Tetelzingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470027	Tetlaxco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470028	Tlaltengo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470030	Tozongo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470031	Tres Aguas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470032	Úrsulo Galván
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470033	Gonzalo Vázquez Vela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470034	Xalatlaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470035	Xaltenango
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470036	Xocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470037	Zacatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470038	Zacatlapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470044	Dos Caminos

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470046	El Aserradero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470064	Barrio San José
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	300470067	El Sauce
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480002	Barrancas (Buenos Aires)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480004	Calzadas (Kilómetro 14)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480005	Canticas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480008	Coacotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480011	Estero del Pantano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480015	José F. Gutiérrez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480018	Monte Alto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480024	San Pedro Mártir
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480027	Zacatal Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480042	El Naranjo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480054	Ojo de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480055	Las Jacarandas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480086	Martín Lancero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480095	San Antonio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480137	Los Encinos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480138	El Naranjito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480141	Hermenegildo J. Aldana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480160	Ejido la Bomba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480211	Fraccionamiento los Limones
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480234	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480236	Lázaro Cárdenas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480249	Colonia Luis Donaldo Colosio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480271	Predio Jardín de las Flores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480275	Fraccionamiento las Arboledas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480278	Residencial las Olas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480279	Fraccionamiento Villas Ana María
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480280	Fraccionamiento los Prados
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480285	Fraccionamiento las Palmas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480286	Fraccionamiento los Mangos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480289	Villas del Vergel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480290	Punta Verde
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30048	Cosoleacaque	300480291	Lomas de San Agustín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490001	Cotaxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490020	La Capilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490022	Los Carriles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490023	La Cebadilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490025	Cerro Alto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490027	Colonia Ejidal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490041	Dos Matas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490051	Loma Angosta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490052	Loma de los Hoyos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490062	Mata Espino
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490065	Mata Tejón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490075	Palmarillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490089	El Pedregal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490094	Pueblo Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490103	San Antonio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490107	San Luis
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490115	Santa Lucía (Las Playas)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490118	El Sombrerete
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490123	La Tinaja
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490139	El Moralito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	300490159	Paso Real
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520001	Cuichapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520002	Los Ángeles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520003	Barrio Guadalupe
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520004	Cobos García (San Nicolás)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520006	Emiliano Zapata

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520008	Providencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520011	Toluquilla Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520012	El Zapote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520013	La Laja
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520029	Colonia Cinco de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30052	Cuichapa	300520034	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530001	Cuitláhuac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530003	Dos Caminos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530005	El Maguey
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530006	San Francisco (Mata Clara)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530007	Mata Naranjo (El Nanche)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530010	El Tamarindo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530011	El Manantial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530018	San Ángel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530019	Ampliación Manantial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530020	División del Norte (Santa Rosa)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530022	Trapiche Meza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530025	Anexo Dos Caminos (La Primavera)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530048	La Pitahaya (La Luz)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530053	San José de Abajo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30053	Cuitláhuac	300530066	El Cuajilote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540001	Chacaltianguis
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540003	Arroyo del Soldado (Arroyo del Obispo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540011	Joachín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540013	Laguna de Lagarto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540018	Mata de Caña
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540019	Las Mesas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540020	Moyota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540026	Paso del Cura
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540030	Las Sabanetas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540032	San Antonio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30054	Chacaltianguis	300540036	Torno Largo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570001	Chiconquiaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570005	El Capulín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570006	El Escalanar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570007	Plan de la Estrella
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570008	Gallo de Oro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570010	Gutiérrez Zamora
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570011	El Huérfano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570013	Los Naranjos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570014	Las Paredes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570015	La Parra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570016	Planta del Pie
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570018	La Sombra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570019	La Vaquería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	300570042	El Cofresillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590001	Chinameca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590002	Agua Fría
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590004	Ateponta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590010	Los Cerritos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590011	Chacalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590012	El Chapopote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590022	Las Lomas Cerritos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590033	Rancho Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590036	San José Tilapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590208	Fraccionamiento del Fonden (El Arenal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30059	Chinameca	300590221	Predio Viveros
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610004	Ceiba Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610009	El Chichón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610016	Nueva Esperanza (Cerro Nanchital)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610017	Nueva Tabasqueña

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610024	San José del Carmen
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610031	Nuevo Progreso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610033	Tecuanapa (Vicente Guerrero)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610043	Alto Uxpanapa (El Amate)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610051	El Desengaño
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610056	Río Playas (Los Robles)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610059	La Cordobesa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610061	San Miguel de Allende
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610063	Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610068	El Nacimiento
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610071	El Remolino
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610072	Ignacio Zaragoza (Tronconada)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610075	Graciano Sánchez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610076	Licenciado Luis Echeverría Álvarez (Playa Santa)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610077	Ignacio López Rayón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610081	El Mulato
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610085	Nueva Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610165	Francisco I. Madero (Agua Fría)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610167	Aquiles Serdán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610202	Los Constituyentes II
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610227	Felipe Ángeles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610233	Francisco Villa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610327	Rafael Murillo Vidal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610358	Santa Teresa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610493	Poblado las Palmas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610592	Samaria (Río Playas)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610613	Los Constituyentes Uno (Sumidero)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610616	San Lorenzo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610620	La Libertad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610729	Amatán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610744	Los Framboyanes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300610746	Nuevo Ixtacomitán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	300611269	Cuauhtémoc Km. 17
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán	300620001	Chocamán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán	300620002	Calaquioco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán	300620003	San José Neria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán	300620004	Rincón Pintor
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán	300620006	Tetla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán	300620007	Xonotzintla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán	300620008	Cruz Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650001	Dos Ríos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650002	El Aguaje
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650003	Alborada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650005	La Balsa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650006	Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650008	Cerro Gordo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650009	Corral Falso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650010	Chavarrillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650011	Estación Chavarrillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650012	El Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650014	Villa Emiliano Zapata (El Carrizal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650015	La Estanzuela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650017	El Cuayabo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650020	El Lencero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650021	El Limón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650024	Marco Antonio Muñoz (Nacaxtle)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650027	Miradores (Miradores del Mar)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650029	Ojo de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650031	Pacho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650033	Palmarejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650034	El Palmar [Estación el Palmar]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650035	Palo Gacho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650036	Paso Ladrillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650037	Paso Grande [Estación el Chico]
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650039	Pinoltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650041	Plan del Río
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650043	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650044	Rancho Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650046	Rinconada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650047	El Roble
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650050	El Terrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650051	La Tinaja
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650052	Las Trancas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650056	Xoltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650094	Unidad 26-A-1
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650136	Monte Obscuro (Colonia Pénjamo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650169	Jacarandas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650176	Colonia la Perseverancia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650191	Fraccionamiento Tres Pasos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650201	Colonia Orquídeas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650217	Ciudad Primavera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650221	Lomas de Miradores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650224	La Pradera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650259	Fraccionamiento Morada del Quetzal (Tres Pasos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30065	Emiliano Zapata	300650260	Valle Real
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680006	Coapichapan (Barranca de San Miguel)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680011	Monte Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680012	Monte Salas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680014	Santa Lucía Potrerillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680017	Villa Libertad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680018	Villa Unión
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680023	San Marcial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680024	San Martín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680025	Pueblo de las Flores (Tlacotengo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680029	Palo Alto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680032	Córdoba (Santa Leticia)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680044	San Camilo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680047	Santa Martina
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680053	Camino a Tlacotengo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680054	Colonia Vicente Lombardo Toledano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680076	Colonia Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680080	Puente Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680090	Geo Villas de las Flores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680091	Fraccionamiento los Álamos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680092	Fraccionamiento Villas de la Llave
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680093	Colonia la Llave
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680095	Fraccionamiento los Naranjos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680096	Fraccionamiento Tlacotengo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680099	Residencial la Llave
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680102	Villa de las Flores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680103	Fraccionamiento los Lienzos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680108	Villas de las Ánimas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30068	Fortín	300680117	Cuapichapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700001	Hidalgotitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700002	Adalberto Tejeda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700003	Adolfo López Mateos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700004	Arroyo de la Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700006	Boca de Oro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700014	Licenciado Gabriel Ramos Millán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700018	Ignacio Allende el Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700023	El Macayal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700027	Monterrosa

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700030	Las Palomas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700033	Primero de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700034	El Progreso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700037	San Carlos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700039	La Tropical
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700041	Vicente Guerrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700042	El Zapotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700045	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700056	Ejido Miguel Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700057	Javier Rojo Gómez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	300700090	olonia Rodolfo Sánchez Taboada (Primera Secció
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710003	Adolfo Ruiz Cortines (La Pastoría)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710004	Amatiopa (Mesa Limón)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710005	Capulapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710007	Cotecontla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710010	Chalchitepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710011	Chavaxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710012	Elotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710014	Ixpila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710016	Mesa del Rancho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710018	El Ocote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710021	La Raya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710022	Rincón Tlazalo (San Miguel)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710023	Sabanas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710024	San Diego Tetitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710027	Tenejapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710028	Tepampa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710030	Tepetzingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710031	Tlamatoca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710032	Tlavictepan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710035	La Patrona
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710037	Alta Luz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710038	Michapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710040	Carrizal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710041	Metlapoxteca (Rincón Metlapoxteca)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710042	El Oriente
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710043	Puentecilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710055	Colonia Francisco I. Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710063	Luis Córdoba Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710070	Colonia Pastoría Cuatro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710073	Cinco de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710087	El Horno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30071	Huatusco	300710089	Colonia Unidad Antorchista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720001	Huayacocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720006	Las Blancas (Palo Gordo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720009	Carbonero Jacales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720011	Cruz de Ataque
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720015	Los Duraznos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720017	Loma de Yeguas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720021	Ojo de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720022	Palo Bendito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720023	Potrero de Monroy
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720029	La Selva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720031	Tenango de San Miguel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720033	Teximalpa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720035	Tzimentey (Las Piedras)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720036	Viborillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720039	Zilacatipan (Tenaxcalzingo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720040	Zonzonapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720050	Los Parajes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720051	Buena Vista

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720059	El Crucero de Jacales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	300720085	Palo Hueco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730001	Hueyapan de Ocampo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730002	El Aguacate
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730003	Barrosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730006	Cerro de Castro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730008	Cinco de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730009	La Concepción
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730010	Coyol de González
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730011	Cuatotolapan Estación
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730013	Chacalapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730014	El Chamizal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730015	Francisco I. Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730017	La Gloria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730018	La Guadalupe
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730019	Colonia Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730021	Hueyapan de Soconusco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730022	Juan Díaz Covarrubias
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730025	Loma de los Ingleses
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730026	Loma del Tigre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730027	Loma de Oro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730028	Loma de la Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730029	Loma de Sogotegoyo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730030	Los Mangos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730031	Meapan de Caldelas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730033	Nacaxtle
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730034	Norma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730037	La Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730038	El Palmar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730039	La Perla de Hueyapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730040	Sabaneta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730041	Samaria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730042	Santa Catalina
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730043	Santa Rosa Loma Larga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730044	Santa Rosa Cintepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730045	El Sauzal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730046	Soncoavital
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730048	Tierra Nueva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730050	Zapoapan de Amapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730101	Cuatotolapan Viejo (Pueblo Nuevo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	300730225	Palo Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30074	Huiloapan de Cuauhtémoc	300740001	Huiloapan de Cuauhtémoc
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30074	Huiloapan de Cuauhtémoc	300740002	Donato Guerra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30074	Huiloapan de Cuauhtémoc	300740005	San Cristóbal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30074	Huiloapan de Cuauhtémoc	300740007	Paredón Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750001	Ignacio de la Llave
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750003	Moyotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750004	Zacate Colorado Primero (El Moral)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750005	El Zapotal Número Uno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750006	El Zapote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750009	Potrero Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750010	Zacate Colorado Segundo (Fraternidad)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750011	El Aguacate
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750014	La Campana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750025	Palma Cuata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750028	Sabaneta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750029	El Salitral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750030	El Salto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750031	Villanueva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	300750033	Vainillal (El Vainillal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760001	Ilamatlán

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760002	Amatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760003	Apachitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760004	Atempa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760005	Coacoaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760006	Conquextla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760007	Chahuatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760010	Huitztipan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760011	San Pablo Mitecatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760013	Petlacuatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760014	San Gregorio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760015	San Mateo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760016	Santa Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760017	Tecapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760019	Tlamacuimpa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760020	Tlatlazoquico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760021	Toltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	300760022	Xoxocapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770016	Coapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770032	Las Garzas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770033	Garro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770038	Loma Alta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770051	Mazoco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770056	Viloria Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770057	El Nape
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770063	La Peña
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770084	San Nicolás Zacapexco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770097	El Tesoro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770099	Totoloche
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770154	El Corte
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770167	Ignacio Ramírez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770186	Nuevo Cantón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770188	Nuevo Potrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770190	Oro Verde (El Arenal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770275	El Paraíso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770307	Cujuluapan (El Guayabo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770629	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30077	Isla	300770637	Fidelidad por el Marcial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790001	Ixhuacán de los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790006	Atecaxil
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790009	Buenavista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790010	El Carrizal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790011	Caltzontepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790012	Cerro Boludo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790013	Comaxilhuatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790014	Coyopolan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790017	Xixitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790018	Los Laureles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790019	Monte Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790020	Tecpitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790021	Tetlaxca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790022	Tlalchy
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	300790075	Barranca Nueva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800001	Ixhuatlán del Café
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800002	Álvaro Obregón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800003	Guzmantla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800005	Ixcapantla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800006	Ixcatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800008	Ejido los Naranjos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800009	Ocotitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800010	Opatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800012	Plan de Ayala

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800013	Tlamatoca Potrerillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800014	Presidio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800016	Zacamitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800024	Matlaquiáhuitl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	300800029	San José la Troje
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	300810001	Ixhuatlancillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	300810002	Unión y Progreso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	300810003	Rancho de Pala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	300810004	San Isidro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	300810005	Rancho del Cristo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	300810014	Chicola Dos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	300810015	Las Sirenas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	300810016	Dos Caminos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	300810020	Fraccionamiento Valle Dorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30082	Ixhuatlán del Sureste	300820001	Ixhuatlán del Sureste
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30082	Ixhuatlán del Sureste	300820003	Villa del Espíritu Santo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30082	Ixhuatlán del Sureste	300820005	El Chapo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30082	Ixhuatlán del Sureste	300820049	Coyolar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30082	Ixhuatlán del Sureste	300820054	El Túnel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30082	Ixhuatlán del Sureste	300820087	Las Águilas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30084	Ixmatlahuacan	300840001	Ixmatlahuacan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30084	Ixmatlahuacan	300840011	Chicalpextle
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30084	Ixmatlahuacan	300840016	Mozapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30084	Ixmatlahuacan	300840018	Pachuca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30084	Ixmatlahuacan	300840062	Las Cuatas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850002	Buenavista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850004	Campo Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850005	Campo Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850006	Capoluca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850010	Cuautlapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850011	Cuesta del Mexicano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850012	Cumbre de Metlac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850013	Cumbres de Tuxpango
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850015	Chiltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850017	Fresnal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850022	Lagunilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850024	Moyoapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850025	Nexca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850031	Rincón de Maravillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850033	Sumidero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850035	Tuxpanguillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850036	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850037	Zapoapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850038	Zoquitlán Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850041	Ex-Hacienda Tuxpango
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850052	Rincón Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850069	Unión y Progreso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850078	Rincón Tuxpanguillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30085	Ixtaczoquitlán	300850084	Fraccionamiento los Cafetales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860002	Ahuacatán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860003	El Arco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860004	Nicolás Bravo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860005	Calpulalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860006	Cuauhtamingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860007	Chiconta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860008	Epapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860009	Guadalupe Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860011	Ignacio Allende
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860012	José María Morelos y Pavón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860014	Miguel Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860015	Mixquiapan

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860016	Melchor Ocampo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860017	Ocotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860018	Orilla del Monte
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860019	El Progreso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860020	Santa Ana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860021	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860022	Francisco Barrientos y Barrientos (Santa Anita)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860023	Vicente Guerrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860043	Plan de Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860045	Plan de San Luis
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860046	Vista Hermosa Parte Alta (Cuartel Siete)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	300860049	Loma de Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870018	El Castillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870019	Colonia Seis de Enero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870020	Chiltoyac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870023	Tronconal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870027	Xoloxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870031	Castillo Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870033	San Antonio Paso del Toro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870034	Las Cruces
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870052	Ojo Zarco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870055	El Plan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870067	Colonia Olmeca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870079	Ejido Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870086	Colonia Santa Bárbara
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870087	Lomas Verdes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870115	Reubicados Seis de Enero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870124	La Haciendita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870134	Colonia Ignacio Zaragoza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870135	Fraccionamiento las Fuentes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870138	Loma Bonita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870150	Unión Antorchista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870151	Colonia Cardenista Antonio Luna
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30087	Xalapa	300870157	Humberto Aguirre Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30088	Jalcomulco	300880001	Jalcomulco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30088	Jalcomulco	300880002	Santa María Tatetla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	300890003	Ahuatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	300890006	Buenavista de la Asunción
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	300890008	La Ciénega
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	300890012	Las Galeras
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	300890014	La Lajilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	300890015	Las Lomas de Tacamichapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	300890017	Ranchoapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	300890019	San Lorenzo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30089	Jáltipan	300890022	Yancuigapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	300900001	Jamapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	300900010	El Chicle
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	300900019	La Javilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	300900022	La Lajilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	300900025	La Matamba (Higuera de las Raíces)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	300900030	El Piñonal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	300900031	Las Puertas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	300900033	El Rincón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	300900038	El Zacatal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910001	Jesús Carranza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910011	Coapiloloyita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910013	Colonia Nuevo Morelos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910015	Chalchijapan (Anexo el Paraíso)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910027	Josefa Ortiz de Domínguez (Tronconada)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910028	José Vasconcelos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910029	Juan Escutia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910030	Las Limas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910032	Modelo Dos Ríos (Las Flores)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910035	Niños Héroes de Chapultepec (Zetina)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910036	Nueva Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910042	Palo Dulce
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910043	Eugenio Méndez Docurro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910044	Las Perlas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910046	Ricardo Flores Magón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910049	San Martín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910052	El Súchil
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910053	Suchilapan del Río
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910055	El Tepache
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910077	Nuevo Progreso (Las Huertas Medina)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910080	Veinticuatro de Febrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910086	Cuauhtémoc de Tierra Blanca (Amatal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910088	Suchilapilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910104	Buenavista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	300910453	El Paraíso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920005	Coatitilán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920008	Colonia Rodríguez Clara
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920009	Colonia Úrsulo Galván
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920010	Coxmatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920012	San Marcos de León (San Marcos)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920017	Xico Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920019	Matlalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920020	Micoxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920025	Tembladeras
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920027	Ticuatipan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920029	Tonalaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920031	Los Pocitos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30092	Xico	300920084	Cruz Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930001	Jilotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930002	La Concepción
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930004	Linderos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930005	Paso de San Juan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930006	Piedra de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930007	El Pueblito (Carbanzal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930009	Vista Hermosa Primera Manzana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930012	Colonia San Martín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930014	Vista Hermosa Segunda Manzana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930017	Las Lomas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930027	Cerro de la Gallina
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30093	Jilotepec	300930035	Los Equimites
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940002	Angostura
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940006	El Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940007	El Cafetal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940008	La Cañada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940009	Casas Viejas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940010	El Cedro (Rancho Alegre)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940011	Cerro del Indio (Mata Verde)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940014	Colonia Domínguez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940015	Colonia Veinte de Noviembre (Pancho Villa)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940021	Huayacanes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940023	La Isleta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940024	Jimba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940026	Loma de Hujuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940028	Miguel Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940030	Nopalapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940031	Ojo de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940033	Palo Miguel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940035	Paso del Ganado

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940040	San Benito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940042	San Sebastián
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940044	Los Tigres (San Marcos)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940047	La Unión
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940082	El Marquesillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940116	Nueva Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940117	Nuevo Remolino (El Cincuenta)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30094	Juan Rodríguez Clara	300940127	Santa Rosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950001	Juchique de Ferrer
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950006	Carrizal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950009	El Chaparral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950010	Dos Arroyos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950012	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950015	Laguna de Farfán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950022	Plan de la Flor
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950023	Plan de las Hayas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950028	San Alfonso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950032	Santa Rosa Sur
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950034	Santiago Xihuitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950075	El Arenal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	300950190	Jardines de Juchique
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30096	Landero y Coss	300960001	Landero y Coss
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30096	Landero y Coss	300960002	Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30097	Lerdo de Tejada	300970002	Santa Teresa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30098	Magdalena	300980001	Magdalena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30098	Magdalena	300980003	Chicomoceloc
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30098	Magdalena	300980004	Helicotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30098	Magdalena	300980005	Tepetzingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30098	Magdalena	300980013	Capultitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	300990001	Maltrata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	300990003	El Mirador Agua Rosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	300990007	Guadalupe Magueyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	300990009	San José Súchil
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	300990012	Rodolfo Lozada Vallejo (Plan de San José)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	300990015	Heriberto Jara Corona
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	300990023	Carlos Salinas de Gortari (La Estancia)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000001	Manlio Fabio Altamirano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000003	Alta Luz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000005	Belisario Domínguez (La Burrera)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000006	Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000007	El Buzón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000018	La Florida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000019	Francisco J. Moreno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000021	Loma de los Carmona
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000022	Loma de Santa María
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000025	Mata Loma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000032	Paso Real
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000033	Paso Seco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000039	Portezuelo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000042	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000044	San Cenobio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000046	San Juan de Estancia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000049	El Sauce
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000050	Tenenexpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000051	Úrsulo Galván
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000059	Curva del Paso Real
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30100	Manlio Fabio Altamirano	301000139	Loma del Faro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010001	Mariano Escobedo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010003	San Isidro el Berro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010004	La Cieneguilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010005	Chicola

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010006	Frijolillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010007	Loma Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010008	El Manzano (Chilapeño)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010009	El Mirador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010010	Ocoxotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010011	San José Pilancón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010012	Rincón de Chicola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010013	San Baltazar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010014	Temaxcaltitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010015	Texmalaca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010016	Texmola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010017	Xiquila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010021	Monte Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010024	Los Naranjos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010025	El Tuzal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010028	Villahermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010045	Colonia Ejidal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30101	Mariano Escobedo	301010054	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020004	Arroyo Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020005	Arroyo de Fierro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020006	Arroyo del Potrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020007	Arroyo Negro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020009	Balsas de Agua (Pozos de Oro)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020013	Las Cañadas Martínez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020022	Felipe Carrillo Puerto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020023	Flamencos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020024	Graciano Sánchez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020028	Huipiltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020033	Loma de las Flores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020034	Manantiales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020037	María de la Torre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020043	La Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020047	La Piedrilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020049	Plan de Limón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020050	La Poza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020051	El Progreso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020052	Pueblo Viejo Uno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020054	El Refugio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020057	Salvador Díaz Mirón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020067	La Unión Paso Largo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020071	Villanueva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020073	Zapote Bueno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020088	La Colmena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020105	José María Morelos y Pavón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020120	El Diamante
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020197	Joyas de Diamante
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020244	Tres Encinos (Ejido el Cañizo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020297	Pueblo Viejo Dos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020445	Vega Redonda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30102	Martínez de la Torre	301020522	Colonia Cardenista Antonio Luna
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040001	Mecayapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040002	Los Arrecifes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040004	Cerro de la Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040006	Encino Amarillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040008	Huazuntlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040009	Ixhuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040010	El Naranjo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040013	La Perla del Golfo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040017	San Andrés Chamilpa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040022	Tonalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	301040045	Plan Agrario

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050001	Medellín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050007	La Bocana (Dos Bocas)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050008	Buenavista (Tasajera)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050015	Cedral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050017	El Copital
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050021	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050025	La Gloria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050026	El Guasimal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050030	Ixcoalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050031	La Joya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050032	Juan de Alfaro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050033	La Laguna y Monte del Castillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050037	El Mangal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050040	Mata Ortiz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050042	Moralillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050044	Mozambique
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050046	Palmira
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050049	Paso Colorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050051	Paso del Toro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050055	Playa de Vacas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050056	Plaza de Toros
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050061	Rancho del Padre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050062	El Doce (Rancho Nuevo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050068	Los Robles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050072	San Miguel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050074	El Tejar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050082	La Candelaria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050222	olonia Veinte de Noviembre de Medellín de Brav
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050233	Colonia Lázaro Cárdenas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050269	Alvaradito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050271	Fraccionamiento Arboledas San Ramón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050288	Las Palmas de Medellín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050290	Fraccionamiento Residencial Marino
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050291	Fraccionamiento Arboledas de San Miguel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050296	Dieciocho de Marzo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050297	Fraccionamiento Nuevo Medellín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30105	Medellín de Bravo	301050299	Colonia Clara Córdoba Morán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30106	Miahuatlán	301060001	Miahuatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30106	Miahuatlán	301060003	Dos Jacales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30106	Miahuatlán	301060004	Cumbre de Jonotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30107	Las Minas	301070004	Landaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30107	Las Minas	301070005	Molinillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30107	Las Minas	301070006	Quiahuixcuautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30107	Las Minas	301070007	Rinconada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080023	Adalberto Tejeda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080024	Las Ánimas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080029	Buenavista de Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080032	Capoacan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080033	Las Carmelitas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080034	Rancho Nuevo Carrizal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080035	Ceiba Bonita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080037	La Concepción
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080039	Chichigapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080042	El Depósito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080043	Emilio Carranza (Salinas)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080047	Adalberto Tejeda (Sección Tres)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080048	Francisco de Garay (Ampliación Colorado)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080053	Gustavo Díaz Ordaz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080056	San Cristóbal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080057	Limonta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080059	Las Lomas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080062	Mapachapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080063	La Michoacana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080068	Ojochapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080070	Otapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080073	El Remolino
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080082	La Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080083	Filisola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080084	San Pedro Mezcalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080089	Aquiles Serdán (Filosola)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080094	Cándido Aguilar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080095	Carrizal Cinco de Febrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080096	Carolino Anaya Ramírez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080097	El Cedral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080107	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080112	Fernando López Arias
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080117	El Jagüey
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080119	José María Morelos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080126	Monte Obscuro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080127	Niño Artillero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080129	La Nueva Reforma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080131	Nuevo Atoyac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080138	Plan de Limones
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080141	La Providencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080142	Pueblo Viejo (Kilómetro 4)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080144	La Reforma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080148	El Rubí
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080159	Tenochtitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080167	Estero de Zicatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080202	Crucero Arroyo de Chichigapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080219	La Breña
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080236	Francisco I. Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080257	Nuevo Cazones de Herrera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080373	Arroyo Mariano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30108	Minatitlán	301080481	Adalberto Tejeda (Sección Cinco)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090002	Arroyo Frío
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090003	Arroyo Hondo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090006	Buenos Aires
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090010	Coapeche
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090012	Chapachapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090013	La Defensa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090017	Francisco Sarabia (Paso Viejo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090021	Los Ídolos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090023	Ignacio Zaragoza (El Chorro)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090026	La Reforma (Kilómetro 9)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090028	La Libertad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090029	La Lima
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090032	Loma del Cojolite
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090033	Mafafas (Ejido Pipianales)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090035	Manuel Gutiérrez Nájera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090037	Máximo García (La Guadalupe)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090040	Moxillón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090043	Palpoala Ixcán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090044	Paso Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090047	Pipianales (Ejido Pipianales)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090048	Plan de Guerrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090049	Plan de la Vega
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090052	Poxtitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090053	Rancho Alegre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090054	El Pozón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090055	La Primavera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090056	Pueblo Viejo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090059	La Reforma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090060	Salvador Díaz Mirón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090063	Santa Cruz Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090064	Santa Cruz Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090067	Troncones
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090068	Unión Venustiano Carranza (Los Naranjos)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090069	Vicente Guerrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090070	Villa Nueva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090075	Los Trapiches
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090086	Colorado Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090093	San Francisco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090094	Las Lomas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090095	Santa Margarita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090104	La Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090126	Congregación Fundo Legal Palpoala Ixcán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090137	Venustiano Carranza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30109	Misantla	301090268	Colonia Veinte de Octubre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100001	Mixtla de Altamirano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100002	Ayahualulco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100003	Coximalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100004	Tecolotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100007	Tlaxcantla (Ocomanalco)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100009	Xala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100010	Xochitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100011	Zacatilica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100012	Ahuacatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100014	Mixtlantlakpak
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100018	Ocotempa (Barrio Primero)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100032	Cuautlajapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100035	Barrio Segundo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100036	Barrio Tercero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100037	Barrio Cuarto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100042	Axoxohuilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100046	Teapa Ocotempa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	301100052	Barrio San Antonio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán	301110001	Moloacán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán	301110006	Ejido Arroyo Blanco (El Ágata)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán	301110008	Cuichapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán	301110011	Nuevo Teapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán	301110013	San Lorenzo Mezcalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán	301110014	Tlacuilolapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán	301110015	Trancas Viejas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán	301110020	Ejido Popotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30111	Moloacán	301110030	Nuevo Teapa (Santa Cecilia)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120001	Naolinco de Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120002	Las Haldas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120003	Almolonga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120004	El Espinal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120006	San Marcos Atesquilapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120007	San Miguel Aguazuelos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120008	San Pablo Coapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120009	Tenampa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120011	Buenavista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120016	La Mesa del Espinal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120017	Naranjillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120023	La Yerbabuena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120028	El Cafetal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120094	Fraccionamiento de los 4 Soles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30112	Naolinco	301120095	Colonia Antonio Luna Andrade
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30113	Naranjal	301130001	Naranjal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30113	Naranjal	301130003	Tequecholapa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30113	Naranjal	301130004	Xochitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30113	Naranjal	301130005	Zoquiapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30113	Naranjal	301130006	Nexca Naranjal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	301140001	Nautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	301140002	Adalberto Tejeda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	301140006	Barra de Palmas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	301140007	El Ciervo (San José Buenavista)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	301140011	Isla de Chapachapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	301140012	Jicaltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	301140015	La Martinica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	301140022	El Raudal (Raudal de las Flores)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	301140031	La Unión (El Poblado)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150003	El Campanario
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150005	Cecilio Terán (Balastrera)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150006	Agrícola Lázaro Cárdenas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150011	El Nicho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150013	Palo Verde
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150014	Paseo Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150015	Reforma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150016	La Rosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150017	Santa Cruz Muyuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150019	Taza de Agua Ojo Zarco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150024	Rancho Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150033	Campesina el Mirador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150046	Juquilita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30115	Nogales	301150047	Treinta de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30116	Oluta	301160001	Oluta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30116	Oluta	301160002	Correa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30116	Oluta	301160003	Tenejapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30116	Oluta	301160006	Los Laureles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170001	Omealca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170002	Ampliación Balsa Larga (Paso Huichapa)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170004	San Pablo Ojo de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170005	Bajo Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170006	La Balsa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170007	Balsa Larga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170009	El Callejón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170010	Coatica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170012	Cruz Tetela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170014	Dos Caminos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170015	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170016	El Jobo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170019	Loma Mulato
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170021	Mata de Caña
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170022	Mata Tenatito (Casco Hacienda)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170023	Miahuatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170024	Miguel Hidalgo y Costilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170025	El Mirador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170026	Las Palmas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170027	Palma Sola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170028	Paso Amapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170029	Paso Carrillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170030	Paso del Rosario
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170031	Paso Real
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170032	El Pozorrón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170033	Rincón de Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170034	Río Moreno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170035	Ampliación San Pablo Ojo de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170036	Xúchiles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170037	Tecoloteplán (Estación Omealca)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170038	Tenejápam de Mata

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170049	Vista Hermosa (La Turbina)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	301170073	Colonia Plan de Ayala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30118	Orizaba	301180008	Villas de la Hacienda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30119	Otatitlán	301190001	Otatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30120	Oteapan	301200001	Oteapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	301220001	Pajapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	301220003	Batajapán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	301220005	Coscapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	301220008	Jicacal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	301220010	El Mangal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	301220011	Minzapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	301220013	San Juan Volador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	301220017	Tecolapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	301220020	Úrsulo Galván
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250001	Paso del Macho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250002	Actopan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250003	La Defensa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250006	Potrero Grande (Remudadero Rancho Nuevo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250007	El Zapotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250008	El Acacio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250010	San José Balsa Camarón (La Colmena)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250014	El Brinco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250015	Buenos Aires
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250018	Carrizal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250019	Salvador Esquer Apodaca (Unidad Habitacional)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250020	Cerro Azul
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250021	Colonia Cabrera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250030	Loma del Nanche
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250034	La Mariposa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250039	Mata Naranjo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250046	Paso Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250048	Paso Ilama
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250049	Paso Mulato
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250052	Pocitos y Cañamazo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250057	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250062	Rincón de los Toros
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250069	La Unión de los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250082	Mata de Varas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250124	Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30125	Paso del Macho	301250191	Colonia los Almendros
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260001	Paso de Ovejas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260002	Acazónica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260004	Angostillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260005	Bandera de Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260009	Cantarranas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260011	Carretas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260012	La Ceiba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260013	Cerro Guzmán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260016	El Faisán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260017	Guayabal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260018	El Hatito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260020	El Limón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260021	Loma del Nanche
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260022	Loma Fina (Loma Pelona)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260023	El Mango
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260026	Mata Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260028	Palmaritos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260032	Plan del Manantial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260033	El Pochote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260034	Pozo de Mata Ramírez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260035	Puente Jula

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260036	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260040	El Tejón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260041	Tierra Colorada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260042	Tolome
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260043	Las Trancas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260044	La Víbora
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260133	Salmoral Parte del Sur
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260138	Yucatán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30126	Paso de Ovejas	301260157	Miguel Ángel Morales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270001	La Perla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270002	La Ciénega
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270003	Cruz de Chocamán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270004	Cumbre del Español
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270005	Chilapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270006	Chilapilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270007	Los Fresnos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270009	Maculilácatl Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270010	Maculilácatl Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270011	Metlac Hernández (Metlac Primero)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270012	Metlac Solano (Metlac Segundo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270013	San Lorenzo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270014	Barrio de San Miguel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270015	Tejocote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270016	Tuzantla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270017	Xometla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270018	El Zapote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270022	El Lindero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270025	Villa Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270026	Agua Escondida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270031	La Golondrina
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270032	La Lagunilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270036	Papalotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270047	El Paso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270054	San Miguel Pilancón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270060	La Malvilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	301270065	Cruz Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280003	El Conejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280004	El Escobillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280005	Francisco I. Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280006	El Frijol Colorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280007	La Gloria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280008	Guadalupe Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280010	Libertad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280011	San Antonio Limón (Totalco)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280012	Los Molinos (San José)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280013	Los Pescados
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280014	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280015	Sierra de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280016	San Antonio Tenextepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280017	Veinte de Noviembre (Colonia Agrícola)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280018	Xaltepec (San Isidro Xaltepec)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280019	Zalayeta (Alchichica y el Bordo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280022	Ejido Veinte de Noviembre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280023	Vidal Díaz Muñoz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280072	San José Alchichica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280078	Los Molinos [Unidad Habitacional]
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30128	Perote	301280095	Centro de Readaptación Social
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300001	Playa Vicente
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300002	Abasolo del Valle
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300004	Arenal Santa Ana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300006	Arroyo Bermejo

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300008	Arroyo Dehesa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300014	Arroyo San Pedro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300015	Arroyo Seco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300016	Arroyo Zacate
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300021	La Candelaria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300029	Chilapa del Carmen
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300031	Edén de las Flores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300037	General Hermenegildo Galeana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300040	Juan Enríquez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300043	Lealtad de Muñoz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300046	Miguel López
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300049	El Nigromante
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300051	La Nueva Era
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300052	Nuevo Arroyo del Tigre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300053	Nuevo Cosolapa Sarmiento
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300054	Nuevo Ixcatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300055	Nuevo Pescadito de Arriba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300056	Nuevo Raya Caracol (Zanja Seca)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300058	La Perla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300063	El Ramie
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300073	Nuevo San Martín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300077	Santa Elena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300080	Santa Rosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300084	El Serrano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300087	Tomate Río Manso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300088	Tomatillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300089	La Unión Juan Enríquez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300094	La Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300098	El Zapotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300404	Colonia Solidaridad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	301300463	Colonia del Carmen
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320001	Las Vigas de Ramírez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320003	Calavernas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320008	Manzanillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320009	El Paisano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320010	Ranchillos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320011	Tejocotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320012	Toxtlacuaya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320018	Úrsulo Galván
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320019	Barrio de San Miguel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320031	El Llanillo Redondo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320041	Casa Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320047	La Alcantarilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30132	Las Vigas de Ramírez	301320058	Barrio de la Salud
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340001	Puente Nacional
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340003	Cabezas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340004	Camaroncillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340006	Casa Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340009	El Coyolar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340010	El Crucero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340011	El Cuajilote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340012	Chichicaxtle
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340014	Hato de la Higuera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340015	Juan de la Luz Enríquez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340017	Mata de Jobo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340018	Mata de Zarza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340021	Pachuquilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340022	El Palmar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340025	Paso de Varas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340026	Paso Mariano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340027	Potrerillos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340031	San José Chipila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340033	Tamarindo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340034	La Ternera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340035	Teopanapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340101	Infonavit el Pando I
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30134	Puente Nacional	301340190	Colonia Antonio Luna
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	301350001	Rafael Delgado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	301350002	Jalapilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	301350003	Omiquila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	301350004	Tzoncolco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	301350006	Ejido Rafael Delgado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	301350008	Ejido de Rafael Delgado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	301350012	La Cumbre de Tonalixco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	301350013	Las Sirenas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	301350021	La Joyita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30136	Rafael Lucio	301360001	Rafael Lucio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30136	Rafael Lucio	301360002	Piletas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30136	Rafael Lucio	301360003	Teapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30136	Rafael Lucio	301360008	El Rosario
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30136	Rafael Lucio	301360010	Colonia Tres de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370001	Los Reyes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370002	Atlanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370003	Iczotitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370004	Ocotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370005	Totolinga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370006	Zoquiapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370007	Cihuateo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370008	Ahuatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370009	Cuacaballo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	301370010	Cubanicuilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30139	Saltabarranca	301390001	Saltabarranca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30139	Saltabarranca	301390002	Carlos Huerta Nájera (La Cruz)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30139	Saltabarranca	301390004	El Rincón Caletón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30139	Saltabarranca	301390005	Zamora Caletón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan	301400001	San Andrés Tenejapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan	301400002	Teopancahualco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan	301400004	La Cumbre de San Andrés
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan	301400005	Encino Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan	301400011	Tierra Colorada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan	301400014	Quiñiatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410002	Abrevadero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410005	Ahuacapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410006	Apixita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410007	Arroyo de Liza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410008	Axochio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410009	Balzapote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410010	El Bebedero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410011	Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410012	Bezuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410013	La Boca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410014	Buenos Aires Texalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410015	Buenos Aires Xoteapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410016	Calería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410018	Cebadilla Chica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410019	Cebadilla Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410022	Cerro Amarillo de Arriba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410023	Cerro Amarillo de Abajo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410024	Cerro las Iguanas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410026	Comoapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410027	Costa de Oro (Arroyo de Oro)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410028	Coyoltepec

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410029	Cuesta Amarilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410030	Cuesta de Laja
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410031	Chuniapan de Abajo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410032	Chuniapan de Arriba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410033	Dos Aguajes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410036	Francisco I. Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410038	Las Galeras
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410040	El Huidero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410041	José María Morelos y Pavón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410042	Juan Jacobo Torres [Bodega de Totontepec]
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410044	Laguneta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410045	Lauchapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410046	El Laurel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410048	Los Manantiales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410049	Mazumiapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410050	Matacapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410051	Los Mérida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410056	Nacimientos de Xogapan (Francisco I. Madero)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410057	Los Naranjos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410058	La Nueva Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410059	Ocelota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410060	Ohuilapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410062	Paso de la Vía
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410064	Playa Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410065	El Popotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410067	Puerta Nueva Xoteapan (Puerta Nueva)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410069	La Redonda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410070	El Remolino
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410072	Ricardo Flores Magón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410073	Río de Tuxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410074	Salinas Roca Partida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410075	Salto de Eyipantla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410076	San Isidro Xoteapan (San Isidro Texcaltitán)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410077	San Juan de la Gloria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410078	San Leopoldo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410079	Santa Rosa Abata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410081	Sihuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410082	Soyata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410084	Texalpan de Abajo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410085	Texcaltitán Xoteapan (Texcaltitán)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410086	Tilapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410087	Tonalapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410090	Tulapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410092	Xoteapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410093	Arroyo de Limón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410096	El Nopal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410097	Los Pinos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410103	Dos de Abril (Montepío Chiquito)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410104	Rancho Nuevo (La Ceiba de Abajo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410130	Nuevo Progreso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410135	El Polvorín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410145	Texalpan de Arriba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410148	Toro Prieto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410158	Ixbiapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410167	Adolfo Ruiz Cortines
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410225	Enrique López Huitrón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410299	Tierra Dura
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410307	El Crucero de Matacapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410363	Real de San Andrés
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	301410365	Villas de Santa María
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420001	San Juan Evangelista

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420002	Achotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420003	Aguacatillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420006	Bellaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420008	Campo Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420009	Caobal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420012	Cascajal Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420015	La Caudalosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420017	La Cerquilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420021	Chapopoapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420022	Francisco I. Madero (Plan de la Gloria)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420026	Ejido la Unión y Campo Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420027	Ejido Monte Verde
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420028	Ejido Nuevo Lázaro Cárdenas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420029	Emiliano Zapata (La Llorona)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420030	Las Flores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420034	Ejido Guadalupe Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420040	Estación Juanita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420041	Ejido Lázaro Cárdenas (La Gloria)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420043	La Lima
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420044	Loma Bonita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420045	El Manantial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420047	Michapan de Osorio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420048	Miguel Alemán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420050	Ejido Nicolás Bravo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420058	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420059	Colonia Reforma Agraria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420066	Tizamar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420068	Colonia Villa Alta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420069	Ejido Villa Guerrero Melchor Ocampo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420070	Colonia Villahermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420071	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420073	Zacatal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	301420083	Los Ángeles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430004	Arroyo San Isidro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430005	Arroyo Largo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430006	Ayotzintla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430007	Boca del Monte
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430009	Camacho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430013	Cinco de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430015	El Coyol
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430016	Cruz de Vidaña
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430019	Chininiapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430022	Francisco I. Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430027	Maxyapán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430028	Mazatán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430030	Medellín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430031	Miguel Hidalgo y Costilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430032	El Moral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430033	El Morillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430035	Ojo de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430038	Pixixiapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430039	El Platanar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430040	Popoctépetl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430041	El Potrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430043	Pueblo Nuevo del Mostal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430047	Rincón de Zapatero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430048	Río Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430050	Salto de Agua de Pío (Dos Caminos)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430051	San Antonio de la Huerta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430055	San Marcos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430058	Sehualaca

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430059	Sesecapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430060	Sinapán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430063	Tapalapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430068	Tetax Sesecapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430069	Texcochapan de Abajo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430070	Tibernal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430072	Tlapacoyan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430075	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430076	Xigüipilincan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430078	El Zapotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430080	La Pitahaya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430081	Tres Zapotes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430082	Cerro del Vigía de Abajo (Vigía Cooperativa)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430117	Las Pochotas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430199	Cerro Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430237	Zacatal (San José Buena Vista)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430248	Hidalgo (Salto de los Islaba Dos)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430265	Chilchutiuca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	301430326	Nuevo Totlalli
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440002	Adolfo López Mateos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440004	Aguilera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440006	Almagres
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440013	Cruz del Milagro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440022	El Juile
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440026	Medias Aguas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440031	Paraíso Naranjo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440033	El Progreso Mixe
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440046	Veinte de Noviembre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440047	Veintisiete de Septiembre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	301440048	La Victoria Uno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco	301450001	Soconusco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco	301450006	La Colmena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco	301450009	Chalcomulco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco	301450010	Chogota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco	301450012	Palmarillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco	301450013	Ejido la Virgen
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco	301450025	Colonia Lealtad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30145	Soconusco	301450110	Fraccionamiento Santa Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa	301460001	Sochiapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa	301460002	Tomatlancillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa	301460003	Guadalupe Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa	301460006	La Aurora
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa	301460009	Limón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa	301460010	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa	301460011	La Raya (Rancho Viejo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470001	Soledad Atzompa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470002	Acultzinapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470004	Atempa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470005	Atzompa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470006	Huitzila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470007	Huixtitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470008	Mexcala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470009	Tepaxapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470010	Tlatilpa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470011	Tlatzala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470012	Xiquila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470013	Acuapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470014	Ahuatempa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470015	Monterrey
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470016	Porvenir
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470017	San Juan de los Lagos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470018	Tetlatzinga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470019	Tlalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470020	Xonotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470021	Capulines
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470022	Las Porfiadas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470026	Teotlalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470032	Barrio Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470033	Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470034	Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470035	Tepexpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470037	Tetla (Ixtacahuatitla)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	301470040	Atexcalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480001	Soledad de Doblado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480018	Espinal de Santa Bárbara
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480023	Los Cuajitos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480029	Colonia José Cardel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480030	Laguna Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480034	Loma de Santa Bárbara (El Organal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480040	Mata Cazuela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480047	El Progreso (Mata Novillo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480053	Mirador de Santa Rosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480066	Paso las Pintas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480067	Paso Lagarto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480072	Paso Solano (Ejido Mirador y Anexos)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480080	Puerta de Mata Anona
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480086	Las Remojadas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480093	Santa Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480100	Tepetates
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480102	Tizaltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480105	La Unión Uno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30148	Soledad de Doblado	301480188	Jardines de la Soledad (Unidad Habitacional)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490001	Soteapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490002	Amamaloya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490005	Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490007	Colonia Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490008	Cuilonia Nueva
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490009	La Estribera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490010	La Florida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490011	General Hilario C. Salas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490012	Kilómetro Diez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490015	Colonia la Magdalena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490018	Mirador Saltillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490019	Morelos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490020	Ocotal Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490021	Ocotal Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490022	Ocozotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490026	Reforma Agraria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490027	San Fernando
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490031	San Pedrito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490032	Santa Martha
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490033	Tierra y Libertad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490034	El Tulín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490055	Mazumiapan Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490056	Las Palomas (Bajo Paloma)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	301490059	San Antonio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila	301560001	Tatatila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila	301560005	La Mancuerna
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila	301560007	Piedra Parada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila	301560008	Pilhuatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila	301560011	San Antonio de Córdoba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila	301560015	Tenexpanoya

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila	301560016	La Vaquería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila	301560026	Ermita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590001	Tehuipango
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590002	Achichipico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590003	Apipitzactitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590004	Opotzinga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590005	Tepeica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590006	Ticoma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590008	Tzacuala Primero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590009	Tzompoalecca Uno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590010	Xopilapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590011	Tepepa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590012	Tzompoalecca Segundo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590013	Loma Bonita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590014	Santa Cruz Atitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590015	Tlajcoltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590016	Tlalchichilco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590017	Tonalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590018	Xonacayojca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590024	Tepecuitlapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590025	Xiujtempa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590026	Ojo de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590027	Tzacuala Segundo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590028	Cuauyolotitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590029	Tlalchichicaspa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590030	La Joya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590033	Tlalcospa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590034	Zacatlaixco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590035	Tilica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590036	Tepetlampa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590037	Ocotempa (Tetla)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590038	Xaltepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590041	Duraznotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590042	Totutla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590043	Barrio Guerrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590044	Tlalixtlahuac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590045	Terrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590046	Cimarrontla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590049	Loma de los Pinos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590050	Lomatipa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590056	Zacatecoxco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590057	Chiapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	301590060	Moxala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa	301620001	Tenampa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa	301620002	El Coyolito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa	301620004	Santa Rita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa	301620005	El Súchil
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa	301620006	Xopilapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa	301620008	Colonia San José
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa	301620009	El Recreo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30163	Tenochtitlán	301630001	Tenochtitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30163	Tenochtitlán	301630004	El Colorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30163	Tenochtitlán	301630005	Cuauhtémoc
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30164	Teocelo	301640001	Teocelo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30164	Teocelo	301640002	Baxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30164	Teocelo	301640003	Independencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30164	Teocelo	301640006	Llano Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30164	Teocelo	301640007	Monte Blanco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30164	Teocelo	301640009	Tejería
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30164	Teocelo	301640010	Texín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco	301650001	Tepatlaxco

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco	301650002	Alta Luz del Castillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco	301650003	Buena Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco	301650005	La Palma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco	301650006	Palo Gacho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco	301650007	El Pedregal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco	301650008	San José Tenejapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlaxco	301650009	El Triunfo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán	301660001	Tepetlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán	301660002	Alto Tío Diego
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán	301660003	Citalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán	301660004	Colonia Enríquez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán	301660006	Mafafas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán	301660010	San Lorenzo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán	301660012	Vicente Guerrero (Tepetates)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán	301660023	Colonia Ejidal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680001	Tequila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680002	Ahuatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680003	Atempa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680004	Coxititla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680005	Chapultepec el Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680006	Mitepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680007	Ocotempa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680008	Oxtotitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680009	Poxcautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680010	Teotzacualco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680011	Tepecuitlapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680013	Tlecuaxco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680014	Atlajco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680017	El Campanario
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680018	La Cumbre (Buena Vista)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680021	Tolapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680027	Santa Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680033	Zincalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680034	Cortezca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680042	Moxala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680043	Ocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	301680045	Xalxocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690001	Villa Azueta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690002	Vicente Guerrero (El Aguacate)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690014	Las Cadenas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690023	Cujuliapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690024	Curazao
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690025	Estación Dobladero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690028	La Florida Sur
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690031	La Gloria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690032	La Guadalupe
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690037	Juan García
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690038	Juan Mulato
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690041	Linda Vista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690043	El Maguey
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690045	Manzanillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690062	San Jerónimo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690064	San Luis
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690071	Tesechoacán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690078	Tenejapan (Tenejapan de Mata)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690150	San Antonio de Bravo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	301690256	Colonia Rubén R. Jaramillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700001	Texcatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700002	Amaxac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700003	Ayotuxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700004	Las Canoas

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700005	Cerro Gordo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700006	Chila de Enríquez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700007	La Florida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700009	La Mirra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700010	El Papatlar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700011	Pie de la Cuesta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700012	El Sótano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700014	Tzicatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700015	Casa Redonda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	301700019	El Pericón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	301710001	Texhuacán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	301710004	Atzingo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	301710005	Xochititla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	301710019	Texutzingo (Los Pinos)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	301710021	Tlalca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	301710022	El Mirador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	301710025	Cuauhtempa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	301710026	Tzatzaca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720001	Texistepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720003	Boca del Río
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720005	Las Camelias (San Francisco)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720007	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720008	Encinal de Ojapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720010	Francisco I. Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720012	Hipólito Landeros (Zacatal)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720013	José María Pino Suárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720014	Loma Bonita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720016	Ojo de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720017	Venustiano Carranza (Peña Blanca)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720018	San Lorenzo Potrero Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720019	San Lorenzo Tenochtitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720022	Villa Alta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	301720064	Xochitlán (Palmillas)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730001	Tezonapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730002	Adolfo López Mateos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730006	Atlizacuapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730008	Caxapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730009	El Cedro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730014	Colonia Agrícola Independencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730015	Ixtacapa el Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730016	Ixtacapa el Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730018	Laguna Chica (Pueblo Nuevo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730019	Las Limas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730022	Las Maravillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730023	El Mirador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730024	Monte Alto (Emiliano Zapata)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730025	Motzorongo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730026	El Palmar Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730028	Paraíso la Reforma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730029	Presidio (Plan de Libres)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730032	Puente Chilapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730034	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730035	Raya Caracol
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730036	San Agustín del Palmar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730040	San José Atitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730041	San Jerónimo Manzanares
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730042	El Suspiro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730044	Tilica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730045	La Unión
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730047	Vázquez Vela
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730048	Villa Nueva (Primera Manzana)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730049	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730050	El Palmar [Campo Agrícola Experimental]
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730051	Libertad Cerro de Agua
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730052	Las Flores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730054	La Joya (Congregación Paraíso Reforma)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730055	Limonestitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730057	Colonia Agrícola Marco Antonio Muñoz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730058	Colonia Morelos (Congregación Vázquez Vela)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730060	El Otate (Cruztitla Ojo de Agua)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730062	Pocitos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730063	Potrerillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730064	Colonia Agrícola Rincón de las Flores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730065	San Isidro (San Isidro Villa Nueva)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730067	La Soledad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730068	Tepecoxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730069	Tepetlampa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730074	Unión y Progreso (Villa Nueva)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730075	Villa Hermosa (Villa Nueva)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730076	Xonotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730081	Xocoapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730083	Agua Escondida
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730085	San José las Lajas (Villa Nueva)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730087	Almilinga (Santo Domingo Manzanares)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730093	Carrizal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730115	San Bernardo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730125	Soyatla (Tenexapa)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730138	Las Josefinas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730164	San Miguel Tenejapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730175	El Aguaje
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	301730176	Lomas Verdes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740002	El Amate
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740007	Barahúnda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740009	Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740012	La Campana (La Ica)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740023	Las Conchas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740024	El Contento
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740025	Paso Coyote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740033	El Fraile
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740035	Galván Caracas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740036	Lázaro Cárdenas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740037	General Emilio Márquez Galindo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740039	Huixcolotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740041	El Jícaro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740042	Joachín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740043	El Jobo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740044	José María Morelos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740049	Los Leones
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740050	Loma Alta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740051	Loma del Caballo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740054	Loma del Izote (Mata Planta)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740055	Loma del Manantial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740057	El Manantial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740058	El Mango
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740059	Mata Anonilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740065	El Moral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740070	Nueva Reforma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740071	El Palenque
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740074	Palmerinda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740079	Paso Bobo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740082	Paso del Ganado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740087	Paso Julián

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740089	Paso Magueyito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740091	San Francisco (Piedra Gorda)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740095	El Porvenir
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740096	Las Prietas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740099	Quechuleño
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740103	Rodríguez Tejeda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740112	Santa Lucía
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740115	Serenilla de Abajo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740117	El Tamarindo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740121	Úrsulo Galván (Las Charcas)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740123	La Victoria (San Joaquín)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740127	La Atalaya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740136	Palma Sola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740138	Paso Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740139	Salvador Gonzalo Garcia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740175	Joya de la Pita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740187	Los Mangos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740195	Mata Coyol
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740198	Mata Maguey
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740231	Ideal de Arriba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740232	Poblado Cinco (Nuevo Villa Ojitlán)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740236	Plan de Villa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740262	San Nicolás (La Burrera)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740284	Nuevo Porvenir de Hidalgo (Dicha Tuerta)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740340	Mata Alta (Serenilla de Arriba)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740430	Roberto Barrios
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740476	Ideal de Abajo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740560	Loma de la Villa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740570	Nuevo Arroyo Tambor
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740591	Colonia Primero de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740682	La Floresta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740697	Villas de Tierra Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30174	Tierra Blanca	301740698	Colonia Antorcha Revolucionaria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30176	Tlacojalpan	301760001	Tlacojalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770001	Tlacolulan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770002	Arellano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770003	Atalpa Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770004	Blanca Espuma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770005	Cebollana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770006	Duraznal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770007	Etlantepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770008	Huichila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770010	Omeapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770012	San José
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770014	Tengonapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770017	Cumbres de Cebollana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770019	Ejido San José
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770020	Cinco de Mayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770022	El Bordo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770027	El Fresno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770028	Mazcaya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	301770036	Treinta de Abril
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30178	Tlacotalpan	301780001	Tlacotalpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30178	Tlacotalpan	301780013	Boca de San Miguel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30178	Tlacotalpan	301780077	Pérez y Jiménez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30178	Tlacotalpan	301780213	San Francisco los Cocos (La Guadalupe)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30179	Tlacotepec de Mejía	301790001	Tlacotepec de Mejía
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30179	Tlacotepec de Mejía	301790002	Chixtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30179	Tlacotepec de Mejía	301790003	Actopan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30179	Tlacotepec de Mejía	301790004	Amatitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800001	Tlachichilco

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800002	Apetlaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800004	Chintipan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800008	Landero y Coss
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800010	Monterrey
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800011	El Naranjal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800012	San José Naranjal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800013	Otatitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800016	Tierra Colorada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800020	La Soledad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800023	Xalame
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	301800080	Nuevo Chintipan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810001	Tlalixcoyan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810004	Los Amatones
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810009	Calderas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810010	El Callejón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810017	El Cocuite
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810020	Cuyucuenda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810030	La Ica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810042	Loma del Carmen
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810043	Madereros
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810045	Mata de Lázaro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810047	Mata de los Dos Toros
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810049	Mata Verde
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810052	El Moralillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810053	La Tuna Morelos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810060	El Ojochal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810061	Palma Sola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810066	Paso Carretas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810067	Paso de la Boca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810071	Piedras Negras
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810077	El Recreo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810084	San Antonio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810090	El Sauce (Cerro Grande)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810091	El Súchil
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810095	Tenacalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810099	La Tranca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810101	Tuzales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810105	La Víbora (La Reforma)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810108	El Zapote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810129	Isla de Pajaritos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810147	La Rosalía
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810149	Santa Ana (Mata de Caña)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810150	Otapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810155	Pozuelo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810190	Mata Cabestro (La Víbora)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	301810400	Colonia Leandro Valle
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820001	Tlalnelhuayocan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820002	Otilpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820003	Rancho Viejo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820004	San Antonio Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820005	Xocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820007	Colonia Zamora
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820010	Cañada Larga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820013	Carolino Anaya (Espina Blanca)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820015	Guadalupe Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820016	Naranjillos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820019	Potrero del Bordo (Santa María)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820021	Úrsulo Galván (Dos Trancas)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30182	Tlalnelhuayocan	301820051	Colonia Ejidal (Ejido San Andrés)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830002	Arroyo de Piedra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830003	Buena Vista

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830005	Eytepéquez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830006	Francisco I. Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830007	Plan de Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830008	Ixtacuaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830009	Javier Rojo Gómez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830010	El Jobo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830011	El Mezclero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830013	Otra Banda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830014	Piedra Pinta
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830015	Platanozapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830016	Pochotitán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830018	San Isidro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830019	San Pedro Tlapacoyan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830020	Santa Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830023	La Palmilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830033	Luis Echeverría
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830042	El Campamento
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830057	La Reforma
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830068	Congregación Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830076	Colonia Filipinas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830084	Arroyo Piedra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30183	Tlapacoyan	301830095	Santa Ana Maloapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840001	Tlaquilpa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840002	Pitzcuautla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840006	Loma de Xocuapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840007	Barrio de San Pedro Tepepa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840018	Eyitepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840021	Tenexcalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840024	Tlaquetzaltitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840026	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840033	Arbistagca (Arbistaga)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	301840062	Zacatlamanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30185	Tlilapan	301850001	Tlilapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30185	Tlilapan	301850002	Tonalixco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30186	Tomatlán	301860001	Tomatlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30186	Tomatlán	301860004	Tecama
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30186	Tomatlán	301860005	Tecamilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	301870001	Tonayán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	301870003	Monte Real
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	301870004	Puentezuelos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	301870005	Zacatal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	301870006	Piedras Grandes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	301870007	Dos Pocitos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	301870020	Barrio de Santa Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	301870021	Barrio de Santiago
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880001	Totutla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880002	Calcahualco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880003	Cosolapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880004	El Encinal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880005	Mata de Indio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880006	Mata Obscura
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880008	Naranjos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880010	Palmas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880011	Tlapala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880012	Zapotitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880015	El Retiro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880016	El Santuario (Barrio Nuevo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880020	Totolapa (Cruz Verde)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880021	Tecomatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880023	El Capricho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	301880027	Rincón de Calcahualco

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30190	Tuxtilla	301900001	Tuxtilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910001	Ursulo Galván
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910002	El Arenal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910003	Barra de Chachalacas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910004	El Chalahuite
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910005	Francisco I. Madero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910006	Jareros
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910007	La Gloria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910008	José Guadalupe Rodríguez (Despoblado)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910009	El Limoncito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910010	Loma de San Rafael
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910011	Mata Verde
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910012	Monte de Oro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910013	El Paraíso (La Charca)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910015	Paso de Doña Juana
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910016	Playa de Chachalacas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910017	El Porvenir
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910018	Real del Oro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910019	El Zapotito
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30191	Ursulo Galván	301910020	Zempoala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920001	Vega de Alatorre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920006	Arroyo Grande Segundo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920014	El Diamante
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920016	Emilio Carranza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920018	Las Higueras
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920023	El Laurel
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920024	Lechuguillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920027	Loma Bonita (Úrsulo Galván)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920056	Rancho Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30192	Vega de Alatorre	301920072	El Tacahuite
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930064	Cabo Verde
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930065	Campestre las Bajadas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930070	Delfino Victoria (Santa Fe)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930072	Dos Lomas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930077	Mata de Pita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930080	Paso San Juan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930083	San Julián
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930085	Santa Rita
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930088	Vargas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930090	Villarín
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930117	El Pando
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930120	Bajos del Jobo (Puente Moreno)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930150	Colonia el Renacimiento
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930151	Colonia Chalchihuecan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930157	Río Medio [Granja]
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930181	Las Amapolas Dos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930182	Colonia del Proletariado (Pica Pica)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930198	Colonia Patria (Diez Hectáreas)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930205	Colonia Malibrán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930207	Fraccionamiento Condado de Valle Dorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930209	Colonia Bahia Libre
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930214	Paseo de las Palmas II
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930218	Infonavit Orquideas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930219	Colonia Cardenista Antonio Luna
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930221	Condado del Valle Dorado (Segunda Sección)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930222	Fraccionamiento Costa Dorada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930223	Fraccionamiento el Campanario
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930226	Sentimientos de la Nación
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930227	Unidad Antorchista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930228	Colinas de Santa Fe
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930229	Arboledas

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930231	Los Torrentes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930232	Oasis
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930234	Bonaterra
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930236	Colina de los Pájaros
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930239	Hacienda Paraíso
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930240	Hacienda Sotavento
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930241	Nuevo Veracruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930242	Residencial del Bosque
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930243	Valle Alto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930244	Residencial del Bosque Segunda Sección
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930245	raccionamiento Paseo de las Palmas (Casas Rub
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30193	Veracruz	301930251	Los Torrentes Aeropuerto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30194	Villa Aldama	301940001	Villa Aldama
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30194	Villa Aldama	301940002	San Andrés Buenavista
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30194	Villa Aldama	301940003	Cerro de León
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30194	Villa Aldama	301940004	Cruz Blanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30194	Villa Aldama	301940005	Colonia Libertad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30194	Villa Aldama	301940006	Colonia Benito Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30195	Xoxocotla	301950001	Xoxocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30195	Xoxocotla	301950002	Mazituaya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30195	Xoxocotla	301950003	Tenexapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30195	Xoxocotla	301950004	Tlilcalco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30195	Xoxocotla	301950018	Cuxtepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960001	Yanga
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960002	Adolfo López Mateos (San José de Enmedio)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960004	Ex-Hacienda la Concepción
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960006	San Miguel el Grande (Doctor Vértiz)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960007	General Alatriste (San Joaquín)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960009	General Francisco Paz (El Poblado)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960010	General Juan José Baz (San José del Corral)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960011	La Loma de Guadalupe
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960012	San Francisco de las Mesillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960014	Palmillas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960017	Los Mangos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960019	San Rafael (La Tranca del Perro)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30196	Yanga	301960024	El Pochote
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970001	Yecuatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970003	Cristóbal Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970005	Cuautitlán del Parral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970006	La Defensa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970007	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970010	Independencia (La India)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970011	Leona Vicario
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970015	El Mirador
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970020	Plan de Almanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970024	Roca de Oro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970026	La Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	301970048	Colonia Rafael Murillo Vidal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan	301980001	Zacualpan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan	301980002	Atixtaca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan	301980005	Canalejas de Otates
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan	301980008	Carrizal Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan	301980013	General Prim (San Francisco)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan	301980034	Tlachichilquillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30199	Zaragoza	301990001	Zaragoza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30199	Zaragoza	301990011	Mangotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30199	Zaragoza	301990018	Colonia Marco Antonio Muñoz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000001	Colonia Manuel González
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000002	Agua Escondida (El Olvido)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000003	Corazón de Jesús (Piña)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000005	El Huaje

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000007	Ejido la Piña (Maromilla)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000010	Mata Pastor
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000013	San Rafael Piña
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000015	Potrero (Potrerillo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000016	Pueblito de Matlaluca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000017	Puentecilla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000018	Rincón Mariano
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000019	Tenanzintla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000021	Zentla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000022	Zocapa del Rosario
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000023	Matlaluca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000024	Coyotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	302000025	Zapotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010001	Zongolica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010005	Atexoxocuapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010006	Aticpac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010011	Comalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010012	Cotlaixco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010013	Cuahuixtlahuac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010015	Chicomapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010016	Choapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010017	Ejuitepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010018	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010023	Ixpalcuahutla (Moxala)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010024	Ixcohuapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010026	Laguna Ixpaluca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010027	Macuilca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010028	Nacaxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010030	Palapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010031	Piedras Blancas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010032	Coapa Pinopa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010033	El Porvenir
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010035	Quetzaltótotl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010036	Real del Monte
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010037	San Sebastián
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010038	Tecoxco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010039	Temaxcalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010040	Tepantícpac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010041	Tepenacaxtla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010042	Tepetitlanapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010044	Tlacuiloltécatl Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010045	Tlacuitlapa Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010047	Tlaixco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010048	Tlanecpaquila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010052	Totolacatla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010053	Xochiojca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010054	Xochiotepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010055	Xonamanca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010056	Yoloxochio
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010057	Zacatal Chico
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010058	Zacatal Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010059	Zapaltécatl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010060	Zomajapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010061	Ayojapa Uno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010065	Amatepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010075	Olla Chica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010077	San José Independencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010078	Ixpaluca
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010079	San Isidro
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010081	Loma de Dolores
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010087	Palma Sola

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010090	Teocotla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010091	Tezizapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010095	Tlacuilola
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010100	Vicente Guerrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010104	Tlacuiloltécatl Chico (Nogales)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010116	Tepetlampa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010122	Axalpa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010142	Loma Grande
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010154	Acuapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	302010161	Comalapa II
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020001	Zontecomatlán de López y Fuentes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020002	Acoxcontitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020007	La Candelaria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020009	Cuatecomaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020010	El Cuayo (La Esperanza)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020011	Limontitla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020012	El Mamey
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020015	Otlatzintla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020018	José María Pino Suárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020020	El Puente
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020021	Tecomajapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020022	Tenamicoya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020023	Tenexaco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020024	Tetzacual
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020025	Santa María la Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020032	Agua Hedionda
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020089	Analí
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020099	El Cuayo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	ontecomatlán de López y Fuente	302020106	La Cruz
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030001	Zozocolco de Hidalgo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030002	Acatzácatl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030003	Anayal Número Uno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030005	Caxuxuman
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030006	Tecuantepec
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030008	Tahuaxni Norte
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030009	Tahuaxni Sur
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030010	Tlalpila
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030011	Anayal Número Dos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030012	Zapotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030013	Zozocolco de Guerrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030016	Las Barrancas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030017	El Calicón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030018	El Colón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030019	Tres Cruces Uno
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030021	Plan de Ayala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030028	La Higuera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	302030030	Tres Cruces Dos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce	302040002	La Arena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce	302040006	El Cedral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce	302040010	El Encanto (Ejido el Encanto Pesquero)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce	302040016	tiguel Alemán Valdés (Colonia Agrícola Ganadera
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce	302040017	El Muelle (Gavilán Norte)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce	302040028	Tonalá
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce	302040072	Los Manantiales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30204	Agua Dulce	302040141	Fraccionamiento Quince de Agosto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30206	inchital de Lázaro Cárdenas del R	302060026	Predio San Regino
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30206	inchital de Lázaro Cárdenas del R	302060050	Democracia y Libertad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070011	La Esperanza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070013	La Granja
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070018	Luis Echeverría Álvarez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070025	Los Naranjos

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070028	Paraíso Río Tonto
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070032	Plan de Allende
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070037	Sabaneta Chica
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070046	Las Yaguas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070047	Zapote Colorado
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070054	Campo Nuevo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070060	El Crucero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070062	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070065	La Gloriosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070066	La Guadalupe
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070067	El Nuevo Manantial
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070068	Colonia Agrícola Independencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070073	Los Macuiles
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070079	Nuevo Mondongo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070081	Nuevo San José Independencia
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070083	Novara
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070084	Poblado Tres
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070085	Colonia Nueva la Pochota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070096	Las Vegas de Juárez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070099	Vista Hermosa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070100	El Zapotal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30207	Tres Valles	302070265	Colonia Adolfo Ruiz Cortines (Colonia Obrera)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo	302080004	Yorca Boca del Paite
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo	302080015	Cerro de Torres Uno (San Martín de la Barranca)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo	302080016	Los Cocos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo	302080047	El Palmichal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo	302080051	Paso Ancho Amatepec (Laguna Amatepec)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo	302080070	Tilapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo	302080074	Venustiano Carranza
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30208	Carlos A. Carrillo	302080075	Vicente Guerrero
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090001	Tatahuicapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090020	Magallanes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090023	Mezcalapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090024	El Mirador Pilapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090026	Piedra Labrada
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090027	Pilapillo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090035	San Francisco (Agua Fría)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090039	Sochapa de Álvaro Obregón
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090041	Tecuanapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090044	Úrsulo Galván
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090050	Zapoapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090051	Zapotitlán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	302090054	Ocotal Texizapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100001	Poblado 10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100006	Agustín Melgar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100022	Benito Juárez (Poblado Uno)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100024	Benito Juárez Segundo (La Raya)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100035	Las Carolinas (Poblado Nueve)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100037	Carolino Anaya Uno (Poblado Uno)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100038	La Laguna (Centro Comercial)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100040	Chuniapan de Arriba
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100046	Colonia del Valle (Poblado Trece)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100047	Dos Amates
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100049	Helio García Alfaro (Poblado Once)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100055	Fernando López Arias
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100063	General de División Cándido Aguilar
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100064	General Emiliano Zapata (El Pescadito)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100070	Hermanos Cedillo (Poblado Dos A)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100071	Hidalgo Amajac
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100072	La Horqueta (Poblado Doce)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100078	Jorge L. Tamayo (Poblado Dos)

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100083	Las Joyas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100085	La Laguna (Poblado Seis Almanza)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100087	Los Liberales
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100098	Niños Héroes (Los Juanes)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100103	Nuevo Cantón (Poblado Siete)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100108	Paso del Moral
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100113	Plan de Arroyo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100114	Poblado Cinco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100121	Rafael Murillo Vidal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100131	Río Uxpanapa (Poblado Catorce)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100136	Saturnino Cedillo (Poblado Uno)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	302100227	Cahuapan (Anexo Niños Héroes)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110001	San Rafael
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110003	Ampliación Manuel Ávila Camacho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110004	Arroyo Zarco
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110013	Cementeras del Pital
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110018	Ejido Vega de San Marcos (Cuerillo)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110021	El Cabellal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110026	El Faisán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110028	El Guayabal
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110035	El Pital
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110041	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110052	Galvarino Barria Pérez
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110053	Guadalupe Victoria
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110082	Manuel Ávila Camacho
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110084	Melchor Ocampo
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110088	Nuevo Faisán
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110091	Paso de Telaya
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110095	Puntilla Aldama
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110110	Tepetates
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110112	Tres Bocas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110114	Tres Encinos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110116	Vega de San Marcos
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30211	San Rafael	302110118	Zanjas de Arena
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120001	Xochiapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120008	Arroyo Colorado (Cruz Verde)
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120014	Boca del Monte
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120025	El Nuevo Progreso Tatahuicapan
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120031	Emiliano Zapata
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120044	La Laguna
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120047	La Unión Progreso Tatahuicapa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120058	Niños Héroes
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120094	San Gabriel de la Chinantla
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120095	Santa Margarita Yogopi
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120096	Santa Teresa
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	302120099	Tatahuicapa
31	Yucatán	31005	Bokobá	310050001	Bokobá
31	Yucatán	31007	Cacalchén	310070001	Cacalchén
31	Yucatán	31019	Chemax	310190005	X-Catzín (Catzín)
31	Yucatán	31019	Chemax	310190006	Cocoyol
31	Yucatán	31019	Chemax	310190019	Chulután
31	Yucatán	31019	Chemax	310190026	Kuxeb
31	Yucatán	31019	Chemax	310190029	Mucel
31	Yucatán	31019	Chemax	310190041	San Juan Chen
31	Yucatán	31019	Chemax	310190042	San Pedro Chemax
31	Yucatán	31019	Chemax	310190046	Santa Cruz
31	Yucatán	31019	Chemax	310190054	Sisbichén
31	Yucatán	31019	Chemax	310190059	Uspibil
31	Yucatán	31019	Chemax	310190062	Xalaú (X-Alau)
31	Yucatán	31019	Chemax	310190063	X-Can
31	Yucatán	31019	Chemax	310190066	Chechmil

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
31	Yucatán	31023	Chocholá	310230001	Chocholá
31	Yucatán	31033	Halachó	310330001	Halachó
31	Yucatán	31033	Halachó	310330002	Cepeda
31	Yucatán	31033	Halachó	310330003	Cuch Holoch
31	Yucatán	31033	Halachó	310330004	Kancabchén
31	Yucatán	31033	Halachó	310330005	San Mateo
31	Yucatán	31033	Halachó	310330006	Santa María Acú
31	Yucatán	31033	Halachó	310330007	Sihó
31	Yucatán	31033	Halachó	310330008	Dzidzibachí
31	Yucatán	31040	Izamal	310400003	Citilcum
31	Yucatán	31040	Izamal	310400004	Cuauhtémoc
31	Yucatán	31040	Izamal	310400024	Sitilpech
31	Yucatán	31040	Izamal	310400028	Xanabá
31	Yucatán	31040	Izamal	310400041	Kimbilá
31	Yucatán	31041	Kanasín	310410003	San Antonio Tehuitz
31	Yucatán	31041	Kanasín	310410006	Teya
31	Yucatán	31041	Kanasín	310410135	Dzoyolá
31	Yucatán	31042	Kantunil	310420001	Kantunil
31	Yucatán	31042	Kantunil	310420002	Holcá
31	Yucatán	31045	Kopomá	310450001	Kopomá
31	Yucatán	31045	Kopomá	310450002	San Bernardo
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480001	Maxcanú
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480002	Coahuila (Santa Teresa Coahuila)
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480004	Chan Chocholá (Santa Eduviges Chan Chocholá)
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480006	Chunchucmil
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480007	Granada (Chican Granada)
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480010	Kanachén
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480011	Kochol
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480012	Paraíso
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480014	San Fernando
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480017	San Rafael
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480020	Santa Rosa (Santa Rosa de Lima)
31	Yucatán	31048	Maxcanú	310480021	Santo Domingo
31	Yucatán	31050	Mérida	310500075	Caucel
31	Yucatán	31050	Mérida	310500076	Cosgaya
31	Yucatán	31050	Mérida	310500077	Chablekal
31	Yucatán	31050	Mérida	310500079	Chalmuch
31	Yucatán	31050	Mérida	310500084	Cholul
31	Yucatán	31050	Mérida	310500087	Dzidzilché
31	Yucatán	31050	Mérida	310500088	Dzityá
31	Yucatán	31050	Mérida	310500089	Dzoyaxché
31	Yucatán	31050	Mérida	310500090	Dzununcán
31	Yucatán	31050	Mérida	310500093	Komchén
31	Yucatán	31050	Mérida	310500095	Molas
31	Yucatán	31050	Mérida	310500097	Noc Ac
31	Yucatán	31050	Mérida	310500102	Sac-Nicté
31	Yucatán	31050	Mérida	310500108	San Ignacio Tesip
31	Yucatán	31050	Mérida	310500111	San José Tzal
31	Yucatán	31050	Mérida	310500116	San Pedro Chimay
31	Yucatán	31050	Mérida	310500117	Santa Cruz Palomeque
31	Yucatán	31050	Mérida	310500119	Santa María Chí
31	Yucatán	31050	Mérida	310500120	Sierra Papacal
31	Yucatán	31050	Mérida	310500121	Sitpach
31	Yucatán	31050	Mérida	310500123	Susulá
31	Yucatán	31050	Mérida	310500125	Tahdzibichén
31	Yucatán	31050	Mérida	310500128	Temozón Norte
31	Yucatán	31050	Mérida	310500129	Texán Cámara
31	Yucatán	31050	Mérida	310500130	Opichén
31	Yucatán	31050	Mérida	310500131	Tixcacal
31	Yucatán	31050	Mérida	310500132	Tixcuytún
31	Yucatán	31050	Mérida	310500133	San Antonio Tzacalá

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-02 - Municipios y ciudades elegibles

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
31	Yucatán	31050	Mérida	310500135	Xcanatún
31	Yucatán	31050	Mérida	310500138	Xmatkuil
31	Yucatán	31050	Mérida	310500141	Yaxnic
31	Yucatán	31050	Mérida	310500144	Xcunyá
31	Yucatán	31050	Mérida	310500158	La Ceiba
31	Yucatán	31050	Mérida	310500238	Tamanché
31	Yucatán	31050	Mérida	310500268	Oncán
31	Yucatán	31050	Mérida	310500528	Jardines de Tahdzibichén
31	Yucatán	31050	Mérida	310500666	Villas Cholul
31	Yucatán	31050	Mérida	310500944	La Rejoyada
31	Yucatán	31050	Mérida	310500945	Yucatán Country Club
31	Yucatán	31050	Mérida	310501023	Altosano
31	Yucatán	31071	Sudzal	310710001	Sudzal
31	Yucatán	31071	Sudzal	310710003	Chumbec
31	Yucatán	31091	Tinum	310910001	Tinum
31	Yucatán	31091	Tinum	310910006	Pisté
31	Yucatán	31091	Tinum	310910009	San Francisco Grande
31	Yucatán	31091	Tinum	310910011	Tohopkú
31	Yucatán	31091	Tinum	310910012	X-Calakoop
31	Yucatán	31093	Tixkokob	310930001	Tixkokob
31	Yucatán	31093	Tixkokob	310930003	San Antonio Millet
31	Yucatán	31093	Tixkokob	310930004	Ekmul
31	Yucatán	31093	Tixkokob	310930005	Euán
31	Yucatán	31093	Tixkokob	310930009	Nolo
31	Yucatán	31093	Tixkokob	310930010	Ruinas de Aké
31	Yucatán	31095	Tixpéhual	310950001	Tixpéhual
31	Yucatán	31095	Tixpéhual	310950003	Chochoh
31	Yucatán	31095	Tixpéhual	310950004	Kilinché
31	Yucatán	31095	Tixpéhual	310950005	Sahé
31	Yucatán	31095	Tixpéhual	310950006	Techoh
31	Yucatán	31099	Uayma	310990001	Uayma
31	Yucatán	31099	Uayma	310990023	Santa María Aznar
31	Yucatán	31101	Umán	311010002	Bolón
31	Yucatán	31101	Umán	311010005	Dzibikak
31	Yucatán	31101	Umán	311010007	Hunxectamán
31	Yucatán	31101	Umán	311010009	Oxcum
31	Yucatán	31101	Umán	311010010	Oxholón
31	Yucatán	31101	Umán	311010011	Poxilá
31	Yucatán	31101	Umán	311010012	San Antonio Chum
31	Yucatán	31101	Umán	311010014	Tanil
31	Yucatán	31101	Umán	311010015	Tebec
31	Yucatán	31101	Umán	311010016	Ticimul
31	Yucatán	31101	Umán	311010017	Xcucul Sur
31	Yucatán	31101	Umán	311010018	Xtepén
31	Yucatán	31101	Umán	311010019	Yaxcopoil
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020045	Dzitnup
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020047	Ebtún
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020055	Kanxoc
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020069	Nohsuytún
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020075	Pixoy
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020077	Popolá
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020127	Tahmuy
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020129	Tesoco
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020130	Tikuch
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020132	Tixhualactún
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020174	Xocén
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020183	Xuilub
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020188	Yalcobá
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020631	Bolmay
31	Yucatán	31102	Valladolid	311020671	Yaax-Hal
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	311040001	Yaxcabá

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LOCALIDADES MAYORES A 250 HABITANTES Y MENORES A 15 MIL HABITANTES, EN MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTAN PROYECTOS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Clave de entidad federativa	Nombre de entidad federativa	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave Localidad	Nombre de la Localidad
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	311040002	Canakom
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	311040019	Tiholop
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	311040032	Libre Unión
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	311040035	Yokdzonot
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	311040043	Yaxunah
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	311040051	Kancabdzonot
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	311040052	Tixcacaltuyub
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	311040060	Tahdzibichén

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
PMU-04 - APERTURA PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA

VERTIENTE	MODALIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INCISO	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LETRERO	PLACA	PADRÓN	FOTO	RASGO CARTOGRÁFICO	SUJETO A COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS		EE			EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PUBLICO							
	EP EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO		1		EQUIPAMIENTO URBANO							
				A)	CONSTRUCCIÓN	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
				B)	AMPLIACIÓN	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
				C)	RENOVACIÓN	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
				D)	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE DE EQUIPO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
						PZA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
			2		ESPACIO PÚBLICO							
				A)	CONSTRUCCIÓN	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
				B)	AMPLIACIÓN	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
				C)	RENOVACIÓN	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
				D)	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE DE EQUIPO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
						PZA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	ÁREA	SÍ
		MO			MOVILIDAD							
	MO MOVILIDAD		1		MOVILIDAD							
				A)	CALLES PEATONALES	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				B)	INFRAESTRUCTURA PEATONAL	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				C)	CALLES INTEGRALES	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				D)	CALLES COMPLETAS	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				E)	CALLE COMPARTIDA	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				F)	INFRAESTRUCTURA CICLISTA	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				G)	INTERSECCIONES Y CRUCES SEGUROS PARTICULARMENTE PARA USUARIOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				H)	SEÑALES VIALES Y DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO	ML	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				I)	ELEMENTOS DE APOYO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO (MOBILIARIO URBANO, ELEMENTOS DE NAVEGACIÓN, INFORMACIÓN, PLANOS DE LOCALIZACIÓN ENTRE OTROS)	PZA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
		IU			CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA BÁSICA							
	IU INFRAESTRUCTURA URBANA		1		INFRAESTRUCTURA BÁSICA							
				A)	REDES DE AGUA POTABLE	ML	LETRERO	N/A	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
						DEPÓSITO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
						POZO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
						EQUIPO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
						PLANTA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
				B)	ELECTRIFICACIÓN	ML	LETRERO	N/A	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
						EQUIPO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
				C)	ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
				D)	DRENAJE SANITARIO	CÁRCAMO	LETRERO	N/A	MORAL	FOTO	LÍNEA	
						EQUIPO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
						PLANTA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
						DESCARGA DOM.	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
						FOSA	LETRERO	N/A	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
				E)	CABLEADO SUBTERRANEO	ML	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				F)	MUROS DE CONTENCIÓN (ESTABILIZACIÓN, CONTENCIÓN Y TRATAMIENTO DE SUELOS Y LADERAS)	M3	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
				G)	REDES DE DRENAJE PLUVIAL	ML	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA	SÍ
						POZO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	PUNTO	SÍ
			2		INFRAESTRUCTURA VERDE							
				A)	JARDINES DE LLUVIA	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
				B)	CORREDORES VERDES	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
				C)	POZOS DE INFILTRACIÓN	POZO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
				D)	REDES DE PAVIMENTOS PERMEABLES	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
				E)	JARDINES POLINIZADORES	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
				F)	ELEMENTOS DE RETENCIÓN DE AGUA PARA DISMINUIR VELOCIDAD DE ESCORRENTÍAS	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
			3		ELEMENTOS AMBIENTALES							
				A)	ARBORIZACIÓN URBANA	PIEZA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
				B)	INCORPORACIÓN DE VEGETACIÓN EN TRES NIVELES (ÁRBOLES, ARBUSTOS Y CUBRESUELOS)	PIEZA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
				C)	ARBORIZACIÓN URBANA (DIVERSIDAD DE ESPECIES NATIVAS)	PIEZA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
				D)	REFORESTACIÓN (ÁRBOLES, ARBUSTOS Y CUBRESUELOS)	PIEZA	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
PMU-04 - APERTURA PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA

VERTIENTE	MODALIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INCISO	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LETRERO	PLACA	PADRÓN	FOTO	RASGO CARTOGRÁFICO	SUJETO A COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
				E)	ACOLCHADOS (VEGETALES O MINERALES)	M2	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
	DUSRO DISEÑO URBANO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA	DUSRO			DISEÑO URBANO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA							
			1	A)	PROYECTO EJECUTIVO	DOCUMENTO	N/A	N/A	MORAL	N/A	N/A	NO
			2	B)	ESTUDIOS, DICTÁMENES, PERMISOS Y PAGOS RELACIONADOS CON ESTOS	DOCUMENTO	N/A	N/A	MORAL	N/A	N/A	NO
			3	C)	GERENCIA DE PROYECTO	DOCUMENTO	N/A	N/A	MORAL	N/A	N/A	NO
			4	D)	PLAN MAESTRO	DOCUMENTO	N/A	N/A	MORAL	N/A	N/A	NO
			5	E)	SUPERVISIÓN DE OBRA	DOCUMENTO	N/A	N/A	MORAL	N/A	N/A	NO
	PI PROYECTO INTEGRAL	PI			PROYECTO INTEGRAL							
			1	A)	PROYECTO INTEGRAL: PUEDE INCLUIR DOS O MÁS TIPOS DE APOYO DE UNA O VARIAS MODALIDADEDES: * EQUIPAMIENTO URBANO * ESPACIO PÚBLICO *DOTACION DE MOBILIDARIO Y EQUIPO * MOVILIDAD * INFRAESTRUCTURA BÁSICA * INFRAESTRUCTURA VERDE * ELEMENTOS AMBIENTALES * DISEÑO URBANO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA	M2 ML PZA LOTE DOCUMENTO	LETRERO	PLACA	MORAL	FOTO	LÍNEA/PUNTO	SÍ
	PE PROYECTOS EXTRAORDINARIOS	AG			APOYO EN GENERAL							
			1		ADQUISICIÓN DE BIENES							
				A)	DOTACION DE BIENES	LOTE DE BIENES	N/A	N/A	MORAL	FOTO	N/A	N/A
REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA	RE REGULARIZACIÓN	CJ			REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA							
			1		REGULARIZACIÓN DE LOTES CON USO HABITACIONAL	ACUERDO	N/A	N/A	FÍSICO	N/A	PUNTO	SI
			2		REGULARIZACIÓN DE LOTES CON SERVICIOS PÚBLICOS	ACUERDO	N/A	N/A	MORAL	N/A	PUNTO /AREA	NO
	OTDUE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO ESTATAL	OTDUE			ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO ESTATAL							
			1	A)	ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (PEOTDU).	PROGRAMA	N/A	N/A	MORAL	N/A	AREA	SI
			2	B)	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (PEOTDU).	TALLER CURSO	N/A	N/A	MORAL	N/A	AREA	SI
			3	C)	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PUBLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (PEOTDU).	ASISTENCIA	N/A	N/A	MORAL	N/A	AREA	SI
	PM PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO METROPOLITANO	PM			MODALIDAD: PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO METROPOLITANO							
			1	A)	ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA METROPOLITANO (PM).	PROGRAMA	N/A	N/A	MORAL	N/A	AREA	SI
			2	B)	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA METROPOLITANO (PM).	TALLER CURSO	N/A	N/A	MORAL	N/A	AREA	SI
			3	C)	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PUBLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE PROGRAMA METROPOLITANO (PM).	ASISTENCIA	N/A	N/A	MORAL	N/A	AREA	SI
		PMDU			MODALIDAD: PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL							
			1		PLAN O PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU).							
				A)	ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN O PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU).	PROGRAMA	N/A	N/A	MORAL	N/A	AREA	SI

Nombre del Indicador de la Matriz	
Sector	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Unidad Responsable	C00 - Unidad de Apoyo a Programas de Transformación y Proyectos Clave
Clasificación Sectorial	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Clasificación de Fin	2 - Función Económica (Actividades Urbanas)
Clasificación Estratégica	
Finalidad	2 - Desarrollo Social
Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción	1 - Vivienda
Actividad Institucional	1 - Vivienda y servicios urbanos sustentables

Fin					
Objetivo		**Orden**		**Dimensión**	
Contribuir a mejorar el entorno urbano para la Ciudad		1		1 - La calidad, utilidad, aceptación y continuidad de desarrollo urbano se cumplimientan en el periodo (año) / Se cumple con el calidad en el entorno urbano en el año	
Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tendencia Esperada	Periodicidad de Medición	Frecuencia del Indicador	Frecuencia de Medición
Anual	Porcentaje	Ascendente	Periodico	Anual	Anual

Definición	Método de Cálculo	Medios de Verificación
Mide el porcentaje de Ciudades, zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN 2018) intervenidas en el primer año para la utilización en proyectos ejecutivos o nuevos en el año (Ciudades Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN 2018))	(Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en el primer año para la utilización en proyectos ejecutivos o nuevos en el año (Ciudades Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN 2018)) / Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN 2018)) * 100	Titulado Ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018 (Titulado Ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018 Sistema Urbano Nacional (DOF) 04/12/2018) ; Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en el primer año para la utilización en proyectos ejecutivos o nuevos en el año (Base de datos de la unidad Responsable del Programa de Mejoramiento Urbano)
El indicador mide el porcentaje de viviendas habitadas en numerosos con alumbrado público en todas las unidades urbanas o AGEBs, con respecto al total de viviendas habitadas en numerosos en localidades urbanas o AGEBs	(Número de viviendas habitadas en numerosos con alumbrado público en todas las unidades urbanas o AGEBs / Número total de viviendas habitadas en numerosos en localidades urbanas o AGEBs) * 100	Número de viviendas habitadas en numerosos con alumbrado público en todas las unidades urbanas o AGEBs (INEGI Características del entorno urbano 2020). https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/ Número total de viviendas habitadas en numerosos (INEGI Características del entorno urbano 2020). https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
El indicador mide el porcentaje de viviendas habitadas en numerosos con mantenimiento de la calle en todas las unidades, localidades en localidades urbanas o AGEBs con respecto al total de viviendas habitadas en numerosos en localidades urbanas o AGEBs	(Número de viviendas habitadas en numerosos con mantenimiento de la calle en todas las unidades, localidades en localidades urbanas o AGEBs / Número total de viviendas habitadas en numerosos en localidades urbanas o AGEBs) * 100	Número total de viviendas habitadas en numerosos (INEGI Conteo Censo del entorno urbano 2020). https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/ Número total de viviendas habitadas en numerosos con mantenimiento de la calle en todas las unidades (INEGI Características del entorno urbano 2020). https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Propósito					
Objetivo		**Orden**		**Dimensión**	
La población objetivo en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago social y/o bien de las viviendas habitadas en numerosos con acceso a servicios básicos incluidos los viviendas de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 mejoran sus condiciones de acceso a vivienda y social		1		1 - Las personas beneficiarias del PMU cuentan con acceso de satisfacción de necesidades básicas urbanas durante el año	
Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tendencia Esperada	Periodicidad de Medición	Frecuencia del Indicador	Frecuencia de Medición
Anual	Porcentaje	Ascendente	Periodico	Anual	Anual

Definición	Método de Cálculo	Medios de Verificación
Mide la variación del gasto de rezago social y cual de las numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago social en ciudades de 15, 000 o más habitantes en el periodo 2019-2025 o gasto del Índice de Rezago Urbano y Social (IRUS) 2025, respecto al IRUS 2019 de las mismas ciudades	(Número de numerosos en el periodo t con medio, alto y muy alto grado de rezago social y marginación en el IRUS 2025 / Número de numerosos en el periodo t con medio, alto y muy alto grado de rezago social y marginación en el IRUS 2019) * 100	Titulado Acuerdos de Ejecución del Subsidio para Regularización pendientes entregados por la Dirección de Regularización y Certeza Jurídica desde 2019 al primer trimestre del año en curso) ; Número de Bonificaciones recibidas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio desde 2019 (Registro de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSUS) ; Acuerdos de Ejecución del Subsidio para Regularización pendientes entregados por la Dirección de Regularización y Certeza Jurídica desde 2019 al primer trimestre del año en curso (Base de datos de la Dirección de Regularización y Certeza Jurídica del INSUS)
Mide el porcentaje de avance de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en relación a las Bonificaciones recibidas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio desde 2019 y acuerdos de Ejecución del Subsidio que para Regularización pendientes entregados por la Dirección de Regularización y Certeza Jurídica desde 2019 más Acuerdos de Ejecución del Subsidio que para Regularización entregados en el periodo t	(Número de Bonificaciones recibidas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio desde 2019 / Acuerdos de Ejecución del Subsidio para Regularización pendientes entregados por la Dirección de Regularización y Certeza Jurídica desde 2019 al primer trimestre del año en curso) * 100	Número de Bonificaciones recibidas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio desde 2019 (Registro de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSUS) ; Acuerdos de Ejecución del Subsidio para Regularización pendientes entregados por la Dirección de Regularización y Certeza Jurídica desde 2019 al primer trimestre del año en curso (Base de datos de la Dirección de Regularización y Certeza Jurídica del INSUS)
Mide el porcentaje estimado de la población beneficiaria de apoyos de las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes conforme al PMU Mi Plan, Taller de Recuperación y Social	(Número estimado de personas beneficiarias de apoyos de las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes en el periodo t / Número de personas que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes) * 100	Número de personas que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) en el periodo t (Titulado personas que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) conforme al PMU Mi Plan, Taller de Recuperación y Social
Mide el porcentaje estimado de personas que estiman sus condiciones de rezago urbano y social con niveles y acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) en el periodo t / Titulado personas que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) conforme al PMU Mi Plan, Taller de Recuperación y Social	(Número estimado de personas que estiman sus condiciones de rezago urbano y social con niveles y acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes en el periodo t / Titulado personas que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) conforme al PMU Mi Plan, Taller de Recuperación y Social) * 100	Número estimado de personas que estiman sus condiciones de rezago urbano y sociales niveles y acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) en el periodo t (Titulado personas que habitan en numerosos con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) conforme al PMU Mi Plan, Taller de Recuperación y Social

Componente					
Objetivo		**Orden**		**Dimensión**	
Apoyos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios otorgados		1		1 - La población objetivo de diversidad y estado de satisfacción de numerosos apoyos en la vivienda y en las diversas actividades que en desarrollan en el	
Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tendencia Esperada	Periodicidad de Medición	Frecuencia del Indicador	Frecuencia de Medición
Anual	Porcentaje	Ascendente	Cuatrienal	Anual	Anual

Definición	Método de Cálculo	Medios de Verificación
Mide la variación de los proyectos realizados (en espacio o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en las modalidades equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana y proyectos integrales, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo t, respecto al total de proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en las modalidades equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana y proyectos integrales en el periodo t-1	(Número de proyectos realizados de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en las modalidades infraestructura urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Proyectos Integrales y Movilidad, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo t / Número de proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Proyectos Integrales y Movilidad y Conectividad, que promueven la igualdad entre mujeres en el periodo t-1) * 100	Número de proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad, y proyectos integrales que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo t-1 Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdos físicos - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de las modalidades equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana y proyectos integrales, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; ejecutadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada. Número total de proyectos realizados de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en las modalidades equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana y proyectos integrales, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo t-1 Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdos físicos - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de las modalidades equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana y proyectos integrales, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; ejecutadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada
Mide la variación de los proyectos realizados (en espacio o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales, que contribuyen a la adaptación y/o mitigación de los efectos del cambio climático en el periodo t, respecto a los proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad infraestructura urbana para la construcción, renovación y adecuación de infraestructura básica, de verde, construcción, renovación y adecuación de infraestructura verde e implementación, sustitución, renovación y adecuación de elementos ambientales en el periodo t-1	(Número de proyectos realizados por la modalidad Infraestructura Urbana en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad Infraestructura Urbana en el periodo t-1) * 100	Número de proyectos realizados por la modalidad de infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el periodo t Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdos físicos - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad de infraestructura urbana, en los tipos de apoyo de infraestructura básica, infraestructura verde y actuación de elementos ambientales, sistemas sustentables, eficiencia y ahorro; ejecutadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada ; Número total de proyectos realizados por la modalidad de infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el periodo t-1 Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdos físicos - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad de infraestructura urbana, en los tipos de apoyo de infraestructura básica, infraestructura verde y actuación de elementos ambientales, sistemas sustentables, eficiencia y ahorro; ejecutadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada
Mide la variación de los proyectos realizados (en espacio o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en la modalidad movilidad, para la construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución de obras de movilidad en el periodo t, respecto al total de proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en la modalidad movilidad, para la construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución de obras de movilidad en el periodo t-1	(Número total de proyectos realizados por la modalidad Movilidad en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad Movilidad programadas en el periodo t-1) * 100	Número total de proyectos realizados por la modalidad movilidad en el periodo t Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdo físico - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad movilidad, reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada ; Número total de proyectos realizados por la modalidad movilidad programadas en el periodo t-1 Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdo físico - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad movilidad, reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada
Mide la variación de los proyectos realizados (en espacio o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad equipamiento urbano y espacio público para la construcción, ampliación, remodelación y adecuación de equipamiento urbano y espacio público en el periodo t, respecto a los proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad equipamiento urbano y espacio público para la construcción, ampliación, remodelación y adecuación de equipamiento urbano y espacio público en el periodo t-1	(Número total de proyectos realizados por la modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público programadas en el periodo t-1) * 100	Número total de proyectos realizados por la modalidad equipamiento urbano y espacio público en el periodo t Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdo físico - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad equipamiento urbano y espacio público, reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada ; Número total de proyectos realizados por la modalidad equipamiento urbano y espacio público en el periodo t-1 Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdo físico - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad equipamiento urbano y espacio público, reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada
Porcentaje de asistencia/réginas beneficiarias estimada en proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Proyectos Integrales.	Mide el porcentaje de población réginas beneficiaria estimada en proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Proyectos Integrales respecto al total de población réginas residentes en las manzanas participantes.	(Número total de población réginas beneficiaria estimada en proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Proyectos Integrales en el periodo t / Población de población réginas residentes en las manzanas participantes) * 100	Número estimado definido de población réginas beneficiaria en proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales en el periodo t Estimación de población réginas beneficiaria de proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, Registro administrativo reportado por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos ; Titulado población réginas residentes en las manzanas participantes en el periodo t Dirección Nacional de Vivienda y Suelo (INEGI)
Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en la modalidad Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Proyectos Integrales que contribuyen a la construcción, ampliación, remodelación y adecuación de infraestructura básica, de verde, de elementos ambientales, sustentables, eficiencia y ahorro, respecto a los proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Proyectos Integrales que contribuyen a la construcción, ampliación, remodelación y adecuación de infraestructura básica, de verde, de elementos ambientales, sustentables, eficiencia y ahorro en el periodo t-1	(Número total de proyectos realizados por la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra, en sus tipos de apoyo proyectos ejecutivos, estudios, diseñeneros, servicios y apoyos relacionados con obras, plan nuestro, supervisión de obra, reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada ; Número total de proyectos realizados por la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra, en sus tipos de apoyo proyectos ejecutivos, estudios, diseñeneros, servicios y apoyos relacionados con obras, plan nuestro, supervisión de obra, reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada) * 100	Número total de proyectos realizados por la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra en el periodo t Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdo físico - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra, en sus tipos de apoyo proyectos ejecutivos, estudios, diseñeneros, servicios y apoyos relacionados con obras, plan nuestro, supervisión de obra; reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada ; Número total de proyectos realizados por la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra en el periodo t-1 Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdo físico - Fuentes Universal MIR-Q2) y/o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra, en sus tipos de apoyo proyectos ejecutivos, estudios, diseñeneros, servicios y apoyos relacionados con obras, plan nuestro, supervisión de obra; reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada
Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de la modalidad Proyectos Integrales.	Mide la variación de los proyectos realizados (en espacio o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad de proyectos integrales, que contribuyen a los ejes de acción 1 a 5 de la Agenda Nacional de Vivienda, en el periodo t, respecto a los proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad de proyectos integrales, cuyo propósito ambos 1 a más ejes de acción de las diversas modalidades de la Vertiente en el periodo t-1	(Número total de proyectos realizados por la modalidad de Proyectos Integrales en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad de Proyectos Integrales programadas en el periodo t-1) * 100	Número total de proyectos realizados por la modalidad de proyectos integrales en el periodo t Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdo físico - Fuentes Universal MIR-Q2) o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad de proyectos integrales, en sus tipos de apoyo proyectos que reúnen 2 o más ejes de acción de las diversas modalidades de la Vertiente en el periodo t, reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada ; Número total de proyectos realizados por la modalidad de proyectos integrales en el periodo t-1 Relación de proyectos con acuerdo físico - Fuentes (Informe de acuerdo físico - Fuentes Universal MIR-Q2) o relación de proyectos con actas de entrega-recepción de la modalidad de proyectos integrales, en sus tipos de apoyo proyectos que reúnen 2 o más ejes de acción de las diversas modalidades de la Vertiente en el periodo t-1, reportadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano e la Instancia Ejecutora determinada

Componente					
Objetivo		**Orden**		**Dimensión**	
Acuerdos de Ejecución del Subsidio de Regularización a Lugares de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica realizados		1		1 - Existe la calidad y estado de beneficiarios para la ejecución	
Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tendencia Esperada	Periodicidad de Medición	Frecuencia del Indicador	Frecuencia de Medición
Anual	Porcentaje	Ascendente	Semestral	Anual	Anual

Definición	Método de Cálculo	Medios de Verificación
Porcentaje de Acuerdos de Ejecución del Subsidio de Regularización entregados a lotes con un solicitante con gastos de particulares, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica	Mide el porcentaje de avances la entrega de Acuerdos de Ejecución del Subsidio de Regularización a lotes con un solicitante con gastos de particulares respecto al total de Acuerdos de Ejecución del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con un solicitante con gastos de particulares en el periodo t	(Número de Acuerdos de Ejecución del Subsidio de Regularización entregados a lotes con un solicitante con gastos de particulares en el periodo t / Total de Acuerdos de Ejecución del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con un solicitante con gastos de particulares en el periodo t-1) * 100
Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en lugares que pertenecen a Personas, evaluados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica	Mide el porcentaje de avances la entrega de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de los casos referentes a lotes con un solicitante con gastos de particulares, que pertenecen a personas que pertenecen a personas difíciles en términos financieros, ubicados en zonas alejadas, pueblos o albergues en	(Número de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en lugares que pertenecen a Personas en el periodo t / Total de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con un solicitante con un solicitantes gastos particulares, que pertenecen a personas que pertenecen a personas difíciles en términos financieros, ubicados en zonas alejadas, pueblos o albergues en el periodo t-1) * 100
Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos, evaluados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica	Mide el porcentaje de avances la entrega de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización a lotes con servicios públicos respecto al total de acciones programadas, para la ejecución de la certeza jurídica de la propiedad, a lotes ubicados en zonas alejadas, pueblos o albergues en	(Número de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con servicios públicos en el periodo t / Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con servicios públicos en el periodo t-1) * 100
Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con un solicitante, evaluados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica	Mide el porcentaje de avances en la entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización a lotes con un solicitante en el periodo t, respecto a las personas que tiene intención para recibirlos a la fecha de inicio del periodo, ubicados en zonas alejadas, pueblos o albergues en	(Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con un solicitante en el periodo t / Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con un solicitantes en el periodo t-1) * 100
Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con un solicitante, pertenecientes a personas que se autoidentifican como réginas, evaluados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica	Mide el porcentaje de avances en la entrega de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de los casos de lotes con un solicitante con gastos particulares, que pertenecen a personas que se autoidentifican como réginas, otorgando apoyo técnico, jurídico y	(Número de Acuerdos para la liberación dedicación de regularización entregados a lotes con un solicitante con gastos de particulares, que pertenecen a personas que se autoidentifican como réginas en el periodo t / Total Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con un solicitantes con gastos particulares, que pertenecen a personas que se autoidentifican como réginas en el periodo t-1) * 100

Componente					
Objetivo		**Orden**		**Dimensión**	
Proyectos de instrumentos de planeación urbana ejecutados de 15,000 o más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial		1		1 - Existe la calidad y estado de apoyo de estos en locales que benefician para la implementación de los instrumentos de planeación	
Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tendencia Esperada	Periodicidad de Medición	Frecuencia del Indicador	Frecuencia de Medición
Anual	Porcentaje	Ascendente	Anual	Anual	Anual

Definición	Método de Cálculo	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto al total de proyectos apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial en el periodo t	Mide el número de proyectos (en espacio o por transferencia de recursos federales) de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género respecto al total de proyectos apoyados en ciudades de +15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018	(Número de proyectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, en el periodo t / Total de proyectos realizados en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial en el periodo t) * 100
Porcentaje de proyectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, elaborados en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto a las Zonas Metropolitanas que no cuentan con instrumentos de planeación y ordenamiento territorial	Mide el número de zonas metropolitanas apoyadas (en espacio o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en beneficio de ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto a las Zonas Metropolitanas que no cuentan con instrumentos de planeación y ordenamiento territorial actualizados en el periodo t, en cumplimiento a la Ley General de Asentamientos Humanos	(Zonas Metropolitanas en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyadas con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación y ordenamiento territorial en el periodo t / Zonas Metropolitanas que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t-1) * 100
Porcentaje de proyectos de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	Mide el número de entidades Federativas apoyadas (en espacio o por transferencia de recursos Federales) por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en beneficio de ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto a las Entidades Federativas que no cuentan con instrumentos de planeación territorial actualizados en el periodo t, en cumplimiento a la Ley General de Asentamientos Humanos	(Entidades Federativas en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyadas con la elaboración y/o actualización de instrumentos de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano sostenible en el periodo t / Entidades Federativas que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t-1) * 100
Porcentaje de proyectos de la Modalidad Planeación Regional, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	Mide el número de regiones apoyadas (en espacio o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en beneficio de ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto a las Regiones que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t, en cumplimiento a la Ley General de Asentamientos Humanos	(Regiones en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyadas con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación regional en el periodo t / Regiones que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t-1) * 100
Porcentaje de proyectos de la modalidad de Planeación Urbana Municipal en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	Mide el número de municipios apoyados (en espacio o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en beneficio de ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto a los municipios que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t, en cumplimiento a la Ley General de Asentamientos Humanos	(Municipios en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación urbana municipal en el periodo t / Municipios que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t-1) * 100

Componente					
Objetivo		**Orden**		**Dimensión**	
Apoyos otorgados por la Vertiente Obras Comunitarias		1		1 - El Comité de Obras Comunitarias tiene la disponibilidad para de ejecutar de nuevos apoyos en beneficio a construcción de la vivienda y en las distintas actividades que en	
Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tendencia Esperada	Periodicidad de Medición	Frecuencia del Indicador	Frecuencia de Medición
Anual	Porcentaje	Ascendente	Cuatrienal	Anual	Anual

Definición	Método de Cálculo	Medios de Verificación

DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
PMU-05 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Porcentaje de proyectos evaluados de la modalidad de Infraestructura Comunitaria	Mide el número de proyectos evaluados (con transferencia de recursos federales o no previsto) de la Vertiente Obras Comunitarias, en sus fases de apoyo construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, equipamiento comunitario, espacio público comunitario, proyecto ejecutivo y supervisión externa, entre proyectos con ficha de aprobación y asignación de número de proyecto en la modalidad de Infraestructura comunitaria en el periodo t	(Número total de proyectos evaluados por la modalidad de Infraestructura comunitaria en el periodo t / Proyectos con oficio de aprobados y con asignación de número de proyecto en la modalidad de Infraestructura comunitaria en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número total de proyectos evaluados por la modalidad de Infraestructura comunitaria en el periodo t Registros administrativos (Oficios de Asuntos Para Fuentes Trimestral (OCG) o relación de proyectos con actas de entrega recepción de la modalidad de la Vertiente Obras Comunitarias); en resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional. ; Proyectos con oficio de aprobados y con asignación de número de proyectos en la modalidad de Infraestructura comunitaria en el periodo t Registros administrativos (Oficios de aprobación y asignación de número de proyectos); en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional	
Actividad									
Gestión para la ejecución de las obras de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios			Orden			1 - Los Gobiernos locales tienen interés en participar en el Programa 2 - Existe interés de la población para participar activamente en el Programa y se involucra en la ejecución			
Trabajador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios	Mide el porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto para la asignación de subsidios que cumple con verificación técnica normativa de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios respecto al total de solicitudes recibidas	(Número de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el periodo t / Total de solicitudes recibidas en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de proyectos programados en el periodo t Estimación de proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios. ; Número de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el periodo t; Número de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el periodo t Relación de proyectos aprobados y con número de proyecto para la asignación de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios. En resguardo de la Dirección de Servicios Financieros y Administración de Recursos adscrita a la Unidad de Asuntos Financieros de Infraestructura y Proyectos Urbanos	
Directivo			Orden			1 - Los beneficiarios potenciales acceden a dar su información socioeconómica en el cuestionario de la Cédula de Información. 2 - La comunidad participa y se involucra en las			
Trabajador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de Cédulas de Información de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información	Mide el porcentaje de Cédulas de Información Aprobadas en sus tres tipos de apoyo: regularización de lotes con uso habitacional, regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización y regularización de lotes con servicios públicos, que acrediten su elegibilidad, respecto al total de Cédulas de Información capturadas en el Sistema de Información	(Número de Cédulas de Información Aprobadas en sus tres tipos de apoyo: regularización de lotes con uso habitacional + regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización + regularización de lotes con servicios públicos en el periodo t /Número total de Cédulas de Información capturadas en el sistema de información) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de Cédulas de Información Aprobadas en sus tres tipos de apoyo: regularización de lotes con uso habitacional + regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización + regularización de lotes con servicios públicos en el periodo t Relación de Cédulas de Información aprobadas en el Sistema de Información del INSUS. ; Número total de Cédulas de Información capturadas en el sistema de información Relación de Cédulas de Información capturadas en el Sistema de Información del INSUS	
Directivo			Orden			1 - Los municipios o localidades (poblaciones) son adecuadas para el Programa			
Gestión para la aprobación y seguimiento de los proyectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial			Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Trabajador	Definición	Método de Cálculo							
Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	Mide el porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización respecto al total de solicitudes recibidas	(Número de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización en el periodo t / número de solicitudes recibidas en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización en el periodo t Registro de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización, en resguardo de Dirección General de Desarrollo Urbano adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. ; Número de solicitudes programadas en el periodo t Estimación de solicitudes de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	
Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial respecto al total de reuniones de seguimiento programadas	Mide el porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial respecto al total de reuniones de seguimiento programadas	(Número de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados en el periodo t / número de reuniones programadas en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados en el periodo t Registros y minutas de seguimiento, en resguardo de la Dirección de Planeación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. ; Número de reuniones programadas en el periodo t Estimación de reuniones de seguimiento de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial	
Directivo			Orden			1 - La comunidad acepta de su Comité de Obras Comunitarias tiene interés en participar en el Programa. 2 - La comunidad participa y se involucra en las actividades de			
Trabajador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de Comités de Obras Comunitarias apoyadas y capacitadas por la Vertiente Obras Comunitarias	Mide el número de Comités de Obras Comunitarias apoyadas y capacitadas por la Vertiente Obras Comunitarias respecto del número de Comités de Obras Comunitarias que solicitaron ser beneficiadas y cumplieron con los requisitos de elegibilidad de la Vertiente de Obras Comunitarias	(Número de Comités de Obras Comunitarias apoyadas y capacitadas en el periodo t / Número de Comités de Obras Comunitarias que solicitaron ser beneficiadas por la Vertiente Obras Comunitarias y que cumplen con los requisitos de elegibilidad en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de Comités de Obras Comunitarias apoyadas y capacitadas en el periodo t Registros administrativos (Lista de Asistencia, Memoria Fotográfica, Material de capacitación) en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional. ; Número de Comités de Obras Comunitarias que solicitaron ser beneficiadas por la Vertiente Obras Comunitarias y que cumplen con los requisitos de elegibilidad en el periodo t Registros administrativos (Acta de Asamblea de la Integración del Comité de Obras Comunitarias) en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional	
Porcentaje de solicitudes con oficio de aprobación y asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias	Mide el porcentaje de solicitudes con oficio de aprobación y asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias, respecto del total de solicitudes recibidas por el Área Responsable de la Vertiente de Obras Comunitarias	(Número de solicitudes con oficio de aprobación y asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias en el periodo t / Total de solicitudes recibidas por Comité de Obras Comunitarias en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de solicitudes con oficio de aprobación y asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias en el periodo t Registros administrativos (Oficios de aprobación y asignación de número de proyecto) en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional; Total de solicitudes recibidas por Comité de Obras Comunitarias en el periodo t Registros administrativos (Solicitudes de apoyo de Comité de Obras Comunitarias) en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional	

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MIB - 01

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MIB - 01 - FORMATO ANEXO TÉCNICO

Hoja: (5) de (5)

ANEXO TÉCNICO: (1)	NÚM. OBRA: (2)	No. OBRA SI: (3)	MOV. DE OBRA SI: (4)

ENTIDAD FEDERATIVA: (6)
MUNICIPIO (Beneficiario Persona Moral): (7)
CIUDAD: (8)
LOCALIDAD: (9)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: (10)
ACTIVIDAD PRIORITARIA: (11)
INSTANCIA EJECUTORA: (12)

VERTIENTE: (13)
MODALIDAD: (14)
PROGRAMA: (15)
SUBPROGRAMA: (16)
INCISO: (17)

DOMICILIO GEOGRÁFICO (18)

TIPO DE VIALIDAD:
NOMBRE DE LA VIALIDAD:
NÚMERO EXTERIOR:
LETRA:
NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR:
NÚMERO INTERIOR:
LETRA:
TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO:
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO:
CÓDIGO POSTAL:
ENTRE VIALIDADES: 1. TIPO DE VIALIDAD:
NOMBRE DE LA VIALIDAD:
2. TIPO DE VIALIDAD:
NOMBRE DE LA VIALIDAD:
LONGITUD:
VIALIDAD POSTERIOR: TIPO DE VIALIDAD:
NOMBRE DE LA VIALIDAD:
LATITUD:
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS):

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AGEB URBANO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ESCALA DE SERVICIO O ÁREA DE INFLUENCIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS	
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(25)	(25)	(25)	(25)	(26)	(27)

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS: (28)	

CALENDARIO DE APORTACIONES (%) (29)

TIPO SUBSIDIO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
FEDERAL													
ESTATAL													
MUNICIPAL													
OTRO													

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (30)

MODALIDAD	SUBPROGRAMA	TIPOLOGÍA		PARTIDA	CONCEPTOS	ID	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	AREA INTERVENIDA	SUMA
		GENERAL	ESPECÍFICA							
								TOTAL:		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CARACTERIZACION DEL LUGAR (31)

CATEGORIA	ELEMENTOS	OPCIONES DE RESPUESTA	
ESTRUCTURA	Tipo de estructura localidad		
	Usos de suelo presentes en el radio de 1km		
SOCIAL	Población desagregada en el radio de influencia	Sexo	Hombres: _____ Mujeres: _____ Hogares: _____
		Edad	Niñas, niños y adolescentes (0-17 años): _____ Personas adultas mayores (65 y más): _____
		Etnicidad	Población indígena (Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y español): _____
		Discapacidad	Población con alguna discapacidad: _____
	En caso de ser un pueblo o comunidad indígena, mencionar la etnia a la que pertenecen:		
	Nivel de rezago social de la localidad o municipio		
	Porcentaje de población en el municipio que se siente insegura en su ciudad	___%	
	Tasa por cada 1000 mil habitantes de robo a transeúnte en el municipio (tomar el año anterior al llenado de este		
	Viviendas particulares habitadas que disponen de bicicleta como medio de transporte	_____ viviendas	
ECONOMICA	Principales actividades económicas en la zona		
	Tasa de desocupación en entidad federativa	_____ %	
AMBIENTAL	Clima		
	¿Existe algún área natural protegida cercana a la zona de intervención (5km)?		
	Precipitación anual		
	Ecosistema existente		
	Riesgos climáticos		
OTRAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS			
PROBLEMÁTICA(S) RELACIONADAS CON EL PROYECTO			

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MIB - 01

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MIB - 01 - FORMATO ANEXO TÉCNICO

INTENCIONES DE IMPACTO EN RELACIÓN CON LOS ANEXOS TRANSVERSALES (32)

ANEXO	SI	NO	INDICADOR MIR 2022	PRINCIPIOS DE DISEÑO QUE APLICARA
A10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas			Población indígena beneficiada	1. Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar 2. Solucionar con base en la naturaleza del lugar 3. Promover la igualdad e inclusión social 5, Generar entornos habitables 6, Favorecer ambientes seguros y libres de violencia 7. Impulsar una movilidad urbana sustentable
A13. Acciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres			Proyectos que promueven la igualdad de hombres y mujeres	1.Diseñar para el futuro 2. Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar 3. Solucionar con base en la naturaleza del lugar 4. Promover la igualdad e inclusión social 5, Generar entornos habitables 6, Favorecer ambientes seguros y libres de violencia 7. Impulsar una movilidad urbana sustentable
A16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático			Proyectos que contribuyen a la adaptación al cambio climático	2. Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar 3. Solucionar con base en la naturaleza del lugar 5, Generar entornos habitables 6, Favorecer ambientes seguros y libres de violencia 7. Impulsar una movilidad urbana sustentable
A19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos			Proyectos de equipamiento y espacio público realizados	1.Diseñar para el futuro 2. Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar 4. Promover la igualdad e inclusión social 5, Generar entornos habitables 6, Favorecer ambientes seguros y libres de violencia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INVENTARIO DE ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD, RESILENCIA, SEGURIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL DEL PROYECTO (33)

Elementos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	
Indicación: Se solicita ingresar un valor estimado de uso, a partir del número de días de la semana en que se planea estará abierto el equipamiento o espacio público (lunes a domingo), multiplicado por el número de semanas que tiene un año (52 semanas). Por ejemplo, un parque público típicamente está abierto los 365 días del año, pero una escuela solamente abre aproximadamente 260 días al año (de lunes a viernes). En el caso de las horas diarias se solicita el valor estimado del tiempo en que el equipamiento o espacio público está abierto a los usuarios.	
Días al año estimados de uso del equipamiento o espacio público:	
Horas diarias de uso del equipamiento o espacio público	

A.16 Elementos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático				
COMPONENTE	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR PROYECTADO**	**COSTO/ PARAMÉTRICO**
ENERGÍA	Paneles fotovoltaicos	m2		
	Potencia promedio de los paneles fotovoltaicos	W/m2		**N/A**
	Eficiencia promedio de los paneles fotovoltaicos	%		**N/A**
	¿El panel solar cuenta con baterías o medidor bidireccional?	Inclusión/ Exclusión		**N/A**
	Calentadores solares	Piezas		
	Almacenamiento total de agua de los calentadores solares (suma de la capacidad de todos los módulos)	litros		**N/A**
	Eficiencia promedio de los calentadores solares	%		**N/A**
	Luminarias de bajo consumo para interiores	luminaria		
	Potencia promedio de luminarias interiores	watts		**N/A**
	Luminarias de bajo consumo para exteriores	luminaria		
	Potencia promedio de las luminarias exteriores	watts		**N/A**
	Eficiencia energética del equipo de climatización (aire acondicionado)	%		**N/A**
	Estrategias de diseño pasivo	Inclusión/ Exclusión		**N/A**
AGUA	Sistemas de captación de agua de lluvia	sistema		
	Sistemas de tratamiento de aguas residuales (plantas de tratamiento, biodigestor para el saneamiento de aguas, humedal artificial, entre otros)	sistema		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

A.16 Elementos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático				
COMPONENTE	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD	VALOR PROYECTADO	COSTO/ PARAMÉTRICO
	Sistemas de reutilización de agua	sistema		
	Pavimento permeable	m2		
	Sanitarios de bajo consumo de agua (Fluxómetro)	unidad		
	Pozos de absorción	unidad		
	Sistema separativo de drenaje y alcantarillado	Inclusión/ Exclusión		
RESIDUOS	Sistema de separación de residuos (mínimo tres botes: orgánico, inorgánico, cartones)	sistema		
TRANSPORTE	Conexiones y acceso sencillo a transporte público	Inclusión/ Exclusión		N/A
	Paradas de transporte	cobertizo		
	Bici estacionamiento	plazas		
	Ciclovía	m		
	Bahías de carga y descarga de mercancía	bahía		
ÁREA VERDE	Azoteas verdes	m2		
	Vegetación nativa o endémica	Inclusión/ Exclusión		
	Áreas verdes	m2		
	Jardines pluviales o infiltrantes	m2		
	Árboles existentes (anotar costo de replantación de ser el caso)	unidad		
	Árboles nuevos	unidad		

A.19 Elementos para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos				
COMPONENTE	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD	VALOR PROYECTADO	COSTO/ PARAMÉTRICO
ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD	Ampliación o mejora de circulación peatonal (banqueta)	m2		
	Espacios de descanso (bancas)	pieza		
	Rampas cumpliendo con la normatividad de accesibilidad.	rampa		
	Ruta rodante continua	m		
	Ruta continua para personas con deficiencia visual	m		
	Sistema de señalización y orientación visual	sistema		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

A.19 Elementos para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos				
COMPONENTE	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR PROYECTADO**	**COSTO/ PARAMÉTRICO**
	Cajones de estacionamiento para personas con discapacidad	cajones		
	Sanitarios accesibles	unidad		
SEGURIDAD Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	Botones de pánico	botones		
	Cámaras de seguridad	pieza		
	Camellón	m2		
	Sistema de señalización vial vertical	sistema		
	Sistema de señalización vial horizontal	sistema		
	Dispositivos de control de velocidad (reductores de velocidad, topes, líneas logarítmicas o vibradores)	pieza		
	Kioscos comerciales fuera de mercados (periódico, flores, comida, calzado, etc.)	número		

*Anexar a este documento el diagrama unifilar y cuadro de cargas

ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PUBLICO (34)

INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL EQUIPAMIENTO URBANO	
Tipo de Equipamiento Urbano	
Nombre del Equipamiento Urbano	
Nombre de la Instancia propietaria del predio (debe ser Gobierno Federal, Estatal o Municipal)	
Nombre de la instancia que administra y opera el Equipamiento, debe ser gobierno estatal, municipal u OSC (Dirección, Secretaría u OSC)	
Superficie total del terreno (m2)	

UNIDADES BÁSICAS DE SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES (m2)	PROPUESTAS (m2)

SERVICIOS	EXISTENTES
Agua	
Drenaje u otro	
Energía Eléctrica	
Servicio de internet	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PARTICIPACION COMUNITARIA (35)

DENOMINACION DEL PROYECTO					
OBJETIVO DEL PROYECTO					
AGEB DE ATENCION PRIORITARIA		**CLAVE DE COMITÉ**		**POBLACION TOTAL BENEFICIADA**	
				_____ personas	
INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLA EL PROYECTO					
No.	**FASE**	**ACTIVIDAD**	**OBJETIVO**	**CANTIDAD (SESIONES)**	**DURACIÓN (HORAS)**

(36)

Nombre y firma del Titular de la Instancia Ejecutora o por la persona servidora pública que este designe.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Objetivo

Describir cada uno de los proyectos que integrarán la propuesta de autorización de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, así como los que se solicite modificar o cancelar.

Instrucciones para su llenado

Encabezado

1. Dependiendo del tipo de movimiento a realizar, se especificará el nombre del formato:

   Anexo Técnico de: Autorización; aplica cuando las obras o acciones son presentadas por primera vez.

   Anexo Técnico de: Modificación; aplica para los proyectos que ya han sido aprobados. El movimiento será procedente, siempre y cuando tenga una justificación técnica y sea congruente con el presupuesto aprobado. El periodo límite para presentarlas será el tercer trimestre del ejercicio fiscal en curso. Aplicará cuando se requieran cambios en: a) fecha de inicio y término; b) forma de ejecución; c) número de beneficiarios; d) características específicas; e) catálogo de conceptos; f) metas; g) ubicación geográfica, y; preferentemente se debe presentar una modificación proporcional en recursos, metas físicas y beneficiarios.

   Anexo Técnico de: Cancelación Total; procederá cuando: a) por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas, no se puedan aplicar los recursos programados; b) cuando se requiera un cambio de polígono de atención prioritaria; c) se realice una reducción mayor al 30 por ciento de lo originalmente programado en cuanto a recursos, metas físicas y/o personas beneficiarias y; d) cuando se detecten irregularidades conforme a la normatividad vigente en el proceso de contratación y/o ejercicio de los recursos por parte de las Instancias Ejecutoras, independientemente de las sanciones a que diera lugar conforme a la legislación aplicable y el reintegro de los recursos ministrados, así como los rendimientos financieros al momento.

2. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 11 caracteres: dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, uno de la vertiente, dos de la modalidad y tres del número consecutivo (ejemplo 010011EP001).

3. Número de referencia que identifica al proyecto, asignado por el Sistema de Información.

4. Número de movimiento del proyecto, asignado por el Sistema de Información.

5. Número consecutivo de la hoja y número total de hojas que contiene el formato.

6. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades,

elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

7. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

8. Clave y nombre de los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas donde se localiza el proyecto, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, a seleccionar en el Sistema de Información.

9. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

10. Clave y nombre de la Actividad Institucional, para el Programa será: 007 Apoyo en zonas urbano marginadas, asignado por el Sistema de Información.

11. Clave y nombre de la Actividad Prioritaria, será: S273 “Programa de Mejoramiento Urbano”, asignado por el Sistema de Información.

12. Clave y nombre de la instancia ejecutora de los recursos presupuestarios federales y de los recursos locales. Cuando se trate de dependencias estatales se identificará como Gobierno del Estado y entre paréntesis el organismo o dependencia responsable.

13. Clave y nombre de la Vertiente que corresponderá al tipo de proyecto a autorizar según lo señalado en la Apertura Programática, a seleccionar en el Sistema de Información.

14. Clave y nombre de la modalidad que corresponderá al tipo de proyecto a autorizar según lo señalado en la Apertura Programática, a seleccionar en el Sistema de Información.

15. Clave y nombre del programa que corresponderá al tipo de proyecto a autorizar según lo señalado en la Apertura Programática, a seleccionar en el Sistema de Información.

16. Clave y nombre del subprograma que corresponderá al tipo de proyecto a autorizar según lo señalado en la Apertura Programática, a seleccionar en el Sistema de Información.

17. Clave y nombre del inciso que corresponderá al tipo del proyecto a autorizar según lo señalado en la Apertura Programática, a seleccionar en el Sistema de Información.

<u>Domicilio Geográfico</u>

18. Para localidades con agrupación de manzanas definidas, por la existencia de componentes espaciales como la vialidad, generalmente concurren todos o casi todos los componentes principales y complementarios. Éste se conformará de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

- Tipo de vialidad. - Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal (andador, avenida, boulevard, calle, callejón, calzada, etc.), a seleccionar en el Sistema de Información.
- Nombre de la vialidad. - Nombre propio que identifica a la vialidad, a describir.
- Número exterior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En caso de existir referencias a números exteriores anteriores, éstos deben considerarse en el campo creado para este caso, a describir.
- Número interior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.
- Letra. - Carácter alfanumérico a describir
- Tipo de asentamiento humano. - Clasificación que se da al asentamiento humano (ampliación, barrio, colonia, condominio, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, etc.), a seleccionar en el Sistema de Información.
- Nombre del asentamiento humano. - Nombre propio que identifica al asentamiento humano.
- Código postal. - Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México.
- Entre vialidades. - Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés, a seleccionar y describir.
- Vialidad posterior. - Hace referencia al tipo y nombre de la vialidad posterior donde se encuentra el domicilio geográfico, a describir.
- Descripción de la ubicación (Referencias).- Se refiere a rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico, esto es fundamental en vialidades sin nombre y sin número exterior, en carreteras, caminos, terracerías, brechas, veredas, localidades rurales de difícil acceso, elementos del territorio insular, cadenamiento original y que ha sido sustituido por la numeración oficial, derivado del crecimiento de una zona urbana y "domicilios conocidos", a describir.
- Longitud. - se refiere a la distancia en grados, minutos y segundos que hay con respecto al meridiano principal, que es el meridiano de Greenwich (0°). La longitud puede ser este y oeste
- Latitud. - se refiere a la distancia en grados, minutos y segundos que hay con respecto al paralelo principal, que es el ecuador (0°). La latitud puede ser norte o sur.

<u>Cuerpo del formato</u>

19. Denominación del Proyecto. - Nombre que se le asignará al proyecto, a describir. Ejemplo: Construcción de guarniciones y banquetas de la Calle Iturbide.

20. AGEB de Atención Prioritaria. - Indicar la clave del AGEB de Atención Prioritaria donde se ubica el proyecto.

21. Escala de servicio o área de influencia. - Esta clasificación se refiere al área de influencia de un espacio público como resultado de su oferta en área, servicios y equipamiento.

22. Fecha de inicio y término (mes y año) del proyecto, a describir.

23. Situación de la obra o acción. - Indicar con "I" si es una obra nueva que no será terminada en el ejercicio; "C" si el proyecto está en proceso y no será terminado en el ejercicio; "T" si se trata de un proyecto en proceso que se terminará en el ejercicio; "IT" cuando es un proyecto que se inicia y termina en el mismo ejercicio.

24. Forma de ejecución. - Señalar con "C" si el proyecto será ejecutado por Contrato (por la instancia ejecutora), a seleccionar en el Sistema de Información.

25. Estructura financiera. - Se marcará en pesos e incluyendo el IVA, el costo del proyecto propuesto en el presente ejercicio fiscal. Éste deberá corresponder a la suma total de los recursos y a las aportaciones por su tipo (federal, estatal y municipal), conforme a la estructura financiera establecida en las Reglas y en el Instrumento Jurídico de Coordinación. Si existieran aportaciones diferentes a las señaladas, se especificará la fuente de financiamiento en la columna de "otro".

26. La unidad de medida del proyecto, según corresponda la combinación de Apertura Programática seleccionada.

27. La cantidad de metas que se proyecta alcanzar una vez terminado el proyecto en congruencia con la unidad de medida.

28. Describir las características específicas del proyecto que se proponga, con un máximo de dígitos de hasta 4,000 caracteres.

29. Calendario de aportaciones. - Se anotarán por mes los porcentajes de recursos presupuestarios federales y locales programados mensualmente, respecto del monto total de recursos propuestos para el proyecto (registros del apartado 25), por fuente de financiamiento (recurso presupuestario federal, estatal, municipal y otro). De igual forma, deberán ser congruentes con las fechas de inicio y término (registros de la columna 22). El porcentaje mensual de aportaciones locales deberá ser igual al de las aportaciones de recursos presupuestarios federales programados. Estos porcentajes no deberán registrarse de forma acumulada.

Información Complementaria

30. Capturar cada uno de los conceptos, las unidades de medida, las cantidades, así como los costos unitarios y totales, de acuerdo a la tipología del proyecto a realizar, desglosado a nivel de grupos temáticos. Los costos se capturarán en pesos e incluyendo el IVA. Cuando se trate de aportaciones en especie se deberán cuantificar los costos. Todos los conceptos son por unidad de obra terminada y deben incluir la mano de obra, el equipo, los materiales y la herramienta necesarios para su correcta ejecución, a menos que se indique lo contrario.

CARACTERIZACIÓN DEL LUGAR

Estructura

31. Tipo de estructura de localidad: Identificar la caracterización de la estructura del lugar a intervenir. Se deberá seleccionar una de las opciones (urbana, rural o periférica). La

información puede ser dada por el municipio o en su defecto puede consultarse en: http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/default.aspx?campo=ent&tipo=nombre&directo=false&valor=&limpiavar=1

Usos de suelo presentes en el radio de 1 km a la redonda: Esta información debe ser solicitada al municipio o en su defecto: 1. consultar los planes de desarrollo o 2. seleccionar "no información". En caso de contar con la información, se pueden seleccionar una o más opciones de las que se presentan.

Social

Población desagregada en el radio de influencia: Estimar sumando la información de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en el formato. Para este apartado se deben consultar los siguientes rubros del Censo 2020: hombres, mujeres, población de entre 0 y 17 años, población de 65 años y más, población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y español, y población con alguna discapacidad. Los datos pueden consultarse en: https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/

Hogares beneficiados: Estimar sumando el "Total de hogares censales" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. El "Total de hogares censales" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Población beneficiada: Estimar sumando la "Población total" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población total" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Mujeres beneficiadas: Estimar sumando la "Población femenina" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población femenina" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Hombres beneficiados: Estimar sumando la "Población masculina" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población masculina" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Población con discapacidad beneficiada: Estimar sumando la "Población con discapacidad" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población con discapacidad" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Población menor de edad beneficiada: Estimar sumando la "Población de 0 a 17 años" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población de 0 a 17 años" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Población adulta mayor beneficiada: Estimar sumando la "Población de 65 años y más" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población de 65 años y más" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

En caso de ser un pueblo o comunidad indígena, mencionar la etnia a la que pertenecen: Identificar si hay presencia de pueblos y comunidades indígenas en la localidad o municipio. En caso de ser positivo se debe indicar la etnia predominante. La información puede ser cotejada en el Atlas del INPI: http://atlas.inpi.gob.mx/distribucion-por-entidad-federativa/

Nivel de rezago social de la localidad o municipio: Señalar el grado de rezago social en el que se encuentra la localidad en la que se realizará el proyecto. Se seleccionará una sola opción según los grados que maneja Coneval (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto). La información está disponible en dos formatos: base de datos o mapa.

Base de datos:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx

Mapa:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Indice_Rezago_Social_2020/IRS_loc_20.PNG

Porcentaje de población que se siente insegura en su ciudad: Este indicador se encuentra señalado en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Esta encuesta se renueva cada seis meses, pero es suficiente señalar el dato anterior al llenado del formato. Para ello se puede consultar la presentación ejecutiva o la base de datos completa de la encuesta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2021_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf

En caso de que el municipio no esté contemplado en la ENSU, se puede señalar "No Información" (NI).

Tasa por cada 1000 mil habitantes de robo a transeúnte en el municipio: Para conseguir este dato es necesario consultar la base de datos de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo. Para los fines de este formato, se tomará el delito de robo a transeúnte en todas sus variaciones. Se sumará la incidencia en el municipio de todos los meses del año anterior a la realización del proyecto (para los proyectos de 2022, se utilizarán los datos de 2021). Después de sumar la incidencia se realiza la operación: (Número de robos a transeúnte anuales en el municipio / Población del municipio) 1000.

Viviendas particulares habitadas que disponen de bicicleta como medio de transporte: Estimar sumando la información de cada AGEB ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en el formato. Para este apartado se deben consultar el dato viviendas particulares que disponen de bicicleta como medio de transporte.

Los datos pueden consultarse en: https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

El llenado de este dato solo es necesario en los casos de proyectos de movilidad.

Económica

Principales actividades económicas en la zona: Las actividades económicas de la zona pueden dar información de las dinámicas locales, por ello es importante identificarlas. Para definir estos datos se puede consultar la información disponible en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas: https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

En este apartado se pueden seleccionar una o más de las opciones disponibles.

Tasa de desocupación en la entidad federativa: El indicador de desocupación se presenta a escala entidad federativa cada trimestre; mientras que el dato municipal se presenta con una periodicidad más extensa. Por eso para estos fines, se puede recurrir al indicador que muestra la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, previo al llenado de este formato.
https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx?tm=0

Después de entrar a la liga anterior, dirigirse al apartado "Población ocupada, subocupada y desocupada (resultados trimestrales de la ENOE, 15 años y más)". Posteriormente seleccionar "valores relativos" - "tasas de desocupación"- "por entidad federativa".

Ambiental

Los elementos ambientales son de suma importancia para ser tomados en cuenta a la hora de diseñar el proyecto y seleccionar tanto materiales como estrategias de infraestructura adecuadas a la zona.

Clima: Se selecciona una opción y puede obtenerse del Atlas Digital Geográfico de SEMARNAT
http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/Atlas2015/atm_climas.html

Área natural protegida cercana a la zona de intervención: Identificar si en una distancia de 5 km se encuentra un área natural protegida. Si es así, consultar el Mapa de Áreas Naturales Protegidas de SEMARNAT para identificar el tipo de área que es y, posteriormente, mencionar a qué área se hace referencia.
http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/Atlas2015/biod_ANP.html

Precipitación anual: Seleccionar una sola opción y utilizar el último dato actualizado previo al llenado de este formato. Para ello, consultar el mapa de precipitación de CONAGUA:

http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=precipitacion&ver=mapa&o=3&n=nacional

Ecosistema existente: Puede consultarse una o más opciones. Consultar ecosistemas en México de CONABIO https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/ecosismex

Riesgos climáticos: Consultar el mapa de riesgos climáticos de INEEC. Seleccionar el elemento de población y posteriormente consultar las tres opciones disponibles para el municipio donde se ubica el proyecto.
https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=6&lat=30.2544&lon=-114.9475&layers=1

Otras características especificas

Otras características específicas: En caso de que exista alguna característica importante relacionada con el área y el proyecto, favor de mencionarla aquí. Máximo 140 caracteres. Ejemplo: Construcción de megaproyecto cercano a la zona.

Problemáticas relacionadas con el proyecto

Mencionar si hay una situación especial en la que se encuentra la zona de intervención y representa una problemática que el proyecto puede contribuir para su solución directa. Máximo 140 caracteres. Ejemplo: 1. Existen dificultades para el cruce peatonal en las intersecciones de calles; 2. El parque solo cuenta con una cancha y no existen áreas de juegos infantiles. 3. Pandillerismo y consumo de alcohol en el lugar.

INTENCIONES DE IMPACTO EN RELACIÓN A LOS ANEXOS TRANSVERSALES

32. Este apartado tiene como objetivo identificar las posibles aportaciones del proyecto a los diferentes anexos transversales. Tomando como base la caracterización del lugar y el planteamiento del proyecto, se deberá indicar si éste aporta a cada uno de los anexos. En los casos en los que se seleccione que SÍ, deberá señalarse cuál principio de diseño de los señalados en las Reglas de Operación y MIB-15 estará siendo efectivo.

    Población indígena beneficiada: Estimar sumando la "Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena" de cada AGEB urbana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población femenina" por AGEB se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

    Los indicadores de sustentabilidad ambiental se estiman utilizando la calculadora de medición disponible en este link utilizando las características plasmadas en el proyecto ejecutivo y sus memorias.

    Acciones en pro de la seguridad vial

Tomar en cuenta aquellos proyectos que integran acciones para mejorar la seguridad vial a través del diseño urbano, principalmente la implementación de cruces peatonales seguros y/o elementos de pacificación del tránsito (reductores de velocidad, chicanas, estrechamientos de calzada, extensiones de acera, pasos peatonales elevados, etc.). Cada proyecto que integre alguno de estos elementos, puede ser considerado como una acción.

Como referencia se puede consultar el manual Ciudades Más Seguras Mediante el Diseño desarrollado por el WRI:
https://wrimexico.org/sites/default/files/Cities_Safer_By_Design_Spanish.pdf

Acciones que mejoran la percepción de seguridad

Tomar en cuenta aquellos proyectos que integran acciones para mejorar la percepción de seguridad a través del diseño urbano; para lo cual pueden contemplarse las siguientes acciones: mejora de iluminación, rehabilitación de espacios públicos que estaban en situación de abandono, recuperación de espacios baldíos, eliminación de muros ciegos, túneles, puentes, laberintos y espacios escondidos. Cada proyecto que integre alguno de estos elementos, puede ser considerado como una acción.

Como referencia se puede consultar:
Nocturnas. La vida cotidiana de las mujeres que trabajan de noche en el AMB.
https://issuu.com/punt6/docs/nocturnas_castellano

Manual para planificación y el diseño urbano con perspectiva de género del Banco Mundial:
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/156271614721551594-0200022021/original/Manualparalaplanificacinydiseourbanoconperspectivadegnero.pdf

Espacios urbanos seguros del Gobierno de Chile y el Banco Mundial:
https://implantepic.gob.mx/librosemanal/espacios_urbanos_seguros.pdf

Área promedio por habitante habilitada para actividades deportivas y culturales
El primer paso consistirá en identificar los proyectos que implementaron espacios destinados a actividades deportivas y actividades culturales. Posteriormente se identificará el área por habitante habilitada en cada uno de los proyectos que integran actividades deportivas y culturales (área destinada a actividades deportivas y culturales / población beneficiada). Una vez que se tiene tal dato, se suman las áreas por habitante de cada uno de los proyectos y el total se divide entre el número de proyectos.

Proyectos productivos

Se identificarán aquellos proyectos que generen un beneficio productivo directo en la comunidad, esto puede ser medido a través de los espacios destinados para el comercio local tales como mercados, proyectos turísticos, huertos, módulos de comercio en espacios públicos. Para fines del indicador se realizará el conteo por unidad de estos espacios; por ejemplo, locales comerciales en el caso de mercados, o módulos de comercio.

Empleos directos generados en los que participan personas de la comunidad (municipio)
Identificar empleos generados durante el proyecto a partir de la relación de proyectos de avance físico-financiero o la relación de participaciones por proyecto de la modalidad de participación comunitaria

Empleos generados para mujeres

Identificar empleos generados para mujeres a través del proyecto a partir de la relación de proyectos de avance físico-financiero o la relación de participantes con identificación de género por proyecto de la modalidad de participación comunitaria.

Soporte en Proyecto Ejecutivo.

Clave del plano o planos y/o documento y página donde se muestre la información para alcanzar las metas del indicador. Este campo no aplica para los Indicadores de Impacto Poblacional.

Documentación Adjunta. Se deberá responder "sí" si se cargaron en el Módulo "Carga de documentos" los archivos adjuntos que detallen la información de soporte establecida en el campo 17; y "no" si no se cargaron. Algunos ejemplos de documentación son: planos, memorias de cálculo, diagramas, hojas de cálculo, y capturas de pantalla.

Elementos de Cumplimiento Clave. Cargar una lista de elementos o estrategias de diseño clave para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los indicadores. Cada elemento debe ser descrito en máximo 200 caracteres. Se pueden enlistar hasta un máximo de diez elementos por cumplimiento.

Inventario de Elemento de Sustentabilidad, Resiliencia, Seguridad y Diseño Universal del Proyecto

33. Valor Proyectado. Se deberá incluir la cantidad proyectada para cada elemento dentro del proyecto ejecutivo, teniendo en cuenta la unidad de medición especificada para el elemento en cuestión y los criterios indicados en el Glosario de Elementos al final de este documento. En caso de no contemplarse llenar con un 0 ("cero").

Elementos para proyectos de Equipamiento Urbano

34. Sólo aplica para los proyectos que se apoyen con el subprograma de Equipamiento Urbano: se deben capturar los elementos cualitativos (tipo, nombre, instancia propietaria, instancia que administra y opera el equipamiento; así como la superficie total del predio donde se ubica); servicios de infraestructura básica; elementos de sustentabilidad y las unidades básicas existentes y programadas según la propuesta del proyecto.

Elementos para proyectos de Espacios Públicos

Sólo aplica para los proyectos que se apoyen con el subprograma de Espacios Públicos, se deben capturar los elementos cualitativos (nombre del espacio público, tipo de intervención, tipo de espacio, tipología y superficie a rescatar en m2). Asimismo, se deberán capturar los elementos de sustentabilidad que integran o formarán parte del espacio público.

Conforme al catálogo de obras para el subprograma de Espacios Públicos, se deberán describir las metas específicas, el status de éstas, la cantidad a ejecutar, así como la unidad

de medida, el costo unitario y el subtotal para cada una de ellas. De igual forma, se deberá capturar cada una de las partidas describiendo detalladamente los trabajos a realizar, además se deberá especificar en el Sistema, la unidad de medida, la cantidad y el costo unitario por partida, de acuerdo al tipo de proyecto a ejecutar. Los costos se capturarán en pesos e incluyendo el IVA. Cuando se trate de aportaciones en especie se deberán cuantificar los costos. Todas las partidas son por unidad de obra terminada y deben incluir la mano de obra, el equipo, los materiales y la herramienta necesarios para su correcta ejecución, a menos que se indique lo contrario.

Elementos de las acciones de Participación Comunitaria

35. Se deberán capturar los elementos de las acciones de participación comunitaria, conforme a la apertura programática seleccionada.

36. Firmas

    Nombre y firma del Titular de la Instancia Ejecutora o por la persona servidora pública que este designe.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MIB – 02 INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO TRIMESTRAL

FORMATO MIB – 02

TRIMESTRE: (2)

ENTIDAD FEDERATIVA: (3)
MUNICIPIO (Beneficiario Persona Moral)**:** (4)
CIUDAD: (5)
LOCALIDAD: (6)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: (7)
ACTIVIDAD PRIORITARIA: (8)
INSTANCIA EJECUTORA: (9)

VERTIENTE: (10)
MODALIDAD: (11)
AGEB DE ATENCIÓN PRIORITARIA: (12)

NÚM. OBRA:	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE EXPEDIENTE	NO. DE OFICIO APROBACIÓN	FECHA INICIO Y TÉRMINO	SUBSIDIO APROBADO (PESOS)					SUBSIDIO EJERCIDO EN EL TRIMESTRE (PESOS) (conforme a la documentación soporte de pago al trimestre)						SUBSIDIO EJERCIDO ACUMULADO (PESOS) (conforme a la documentación soporte de pago al trimestre)						AVANCE % (conforme a la documentación soporte de pago al trimestre)				OBSERVACIONES
											FED						FED						FÍSICO		FINANCIERO		
					TOTAL	FED	EST	MUN	OTRO	TOTAL	Total	Anticipo	Estimaciones	EST	MUN	OTRO	TOTAL	Total	Anticipo	Estimaciones	EST	MUN	OTRO	TRIM	ACUM	TRIM	ACUM	
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(18)	(18)	(18)	(18)	(19)	(g)	(g)	(g)	(19)	(19)	(19)	(20)	(20)	(20)	(20)	(20)	(20)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)
Total:	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)								

(27)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

C. RESPONSABLE DE LA INSTANCIA EJECUTORA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL

Objetivo

Reportar por trimestre, el Avance Físico-Financiero de los proyectos aprobados de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

Instrucciones para su llenado

Encabezado

1. Número consecutivo de la hoja y número total de hojas que contiene el formato.

2. Indicar el trimestre al que corresponde la información (ejemplo: Primero)

3. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

4. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

5. Clave y nombre de los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas donde se localiza el proyecto, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

6. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

7. Clave y nombre de la Actividad Institucional, para el Programa será: 007 Apoyo en zonas urbano marginadas, asignado por el Sistema de Información.

8. Clave y nombre de la Actividad Prioritaria, será: S273 “Programa de Mejoramiento Urbano”, asignado por el Sistema de Información.

9. Clave y nombre de la instancia ejecutora de los recursos presupuestarios federales y de los recursos locales. Cuando se trate de dependencias estatales se identificará como Gobierno del Estado y entre paréntesis el organismo o dependencia responsable.

10. Clave y nombre de la Vertiente que corresponderá al tipo de proyecto, según lo señalado en la Apertura Programática.

11. Clave y nombre de la modalidad que corresponderá al tipo de proyecto, según lo señalado en la Apertura Programática.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

12. Clave del AGEB de Atención Prioritaria, conforme a lo señalado en el Formato Anexo Técnico (MIB–01).

Relación de proyectos:

13. Número de Obra para fines de identificación del proyecto, conforme a lo señalado en el Formato Anexo Técnico (MIB–01).

14. Denominación del proyecto, conforme a lo señalado en el Formato Anexo Técnico (MIB–01).

15. Número de Expediente asignado por la UAPIEP, como Área Responsable, correspondiente a cada proyecto.

16. Número de oficio de aprobación del proyecto, asignado por la UAPIEP, como Área Responsable.

17. Mes y año en que se inició, así como mes y año en que concluirá el proyecto, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (MIB-01).

18. Subsidio aprobado: En pesos sin centavos, el total de recursos aprobados durante el ejercicio del proyecto, según oficio citado en la columna número 16, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros.

19. Subsidio ejercido en el trimestre: En pesos sin centavos, el total de recursos ejercidos en el proyecto durante el trimestre que se informa, desglosando el importe federal (Total, Anticipo y Estimaciones), estatal, municipal y otros; este dato debe coincidir con la documentación soporte de pago, cuidando en todo momento que las fechas se encuentren dentro de los meses que comprende el trimestre reportado.

20. Subsidio ejercido acumulado: En pesos sin centavos, el monto de recursos ejercidos acumulados en el proyecto, desglosando el importe federal (Total, Anticipo y Estimaciones), estatal, municipal y otros, hasta el trimestre reportado, dentro del ejercicio presupuestal de que se trate; este dato debe coincidir con la documentación soporte de pago, cuidando en todo momento que las fechas se encuentren dentro de los meses que comprende el trimestre reportado.

21. Porcentaje de avance físico alcanzado en el trimestre, respecto de las metas totales programadas para el año; este dato debe coincidir con la documentación soporte de pago, cuidando en todo momento que las fechas se encuentren dentro de los meses que comprende el trimestre reportado.

22. El porcentaje de avance físico acumulado hasta el trimestre que se reporta, respecto de las metas totales programadas para el año; este dato debe coincidir con la documentación

soporte de pago, cuidando en todo momento que las fechas se encuentren dentro de los meses que comprende el trimestre reportado.

23. El porcentaje de avance financiero logrado en el trimestre que se reporta. El dato se obtiene comparando los recursos ejercidos en el trimestre con los recursos aprobados; este dato debe coincidir con la documentación soporte de pago, cuidando en todo momento que las fechas se encuentren dentro de los meses que comprende el trimestre reportado.

24. El porcentaje de avance financiero acumulado hasta el trimestre que se reporta. El dato se obtiene de comparar el recurso ejercido acumulado hasta el trimestre que se reporta, respecto del recurso aprobado; este dato debe coincidir con la documentación soporte de pago, cuidando en todo momento que las fechas se encuentren dentro de los meses que comprende el trimestre reportado.

25. Observaciones: Aclarar detalladamente cualquier consideración que afecte el cumplimiento de las metas y los objetivos planteados en la ejecución del proyecto.

Suma

26. Sumatorias de los subsidios aprobados, ejercidos en el trimestre y ejercidos acumulados, para cada una de las columnas 18, 19 y 20; respecto del total de proyectos del mismo ejecutor.

Firmas

27. Se anotará el nombre y firma del responsable de la instancia ejecutora.

Nota: En caso de existir pagos de pasivos se deberán registrar en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano (SI-PMU) y entregar al Área Responsable, durante los primeros cinco días hábiles posteriores al trimestre que se reporta, el Informe de Avance Físico - Financiero Trimestral (Formato MIB-02), correspondiente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MIB – 03 REPORTE CIERRE DE EJERCICIO

FORMATO MIB - 03

ENTIDAD FEDERATIVA: (2)
MUNICIPIO (Beneficiario Persona Moral): (3)
CIUDAD: (4)
LOCALIDAD: (5)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: (6)
ACTIVIDAD PRIORITARIA: (7)
INSTANCIA EJECUTORA: (8)

VERTIENTE: (9)
MODALIDAD: (10)
AGEB DE ATENCIÓN PRIORITARIA: (11)

NÚM. OBRA:	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE EXPEDIENTE	NO. DE OFICIO APROBACIÓN	FECHA INICIO Y TÉRMINO	SUBSIDIO APROBADO (PESOS)					RECURSO EJERCIDO (PESOS) (conforme a la documentación soporte de pago al 31 de diciembre de 2024)					SALDO (PESOS)					AVANCE %		METAS TOTALES			POBLACIÓN BENEFICIADA		
					TOTAL	FED.	EST.	MUN.	OTRO	TOTAL	FED.	EST.	MUN.	OTRO	TOTAL	FED.	EST.	MUN.	OTRO	FÍS.	FIN.	U. M.	P	A	H	M	HOG
(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(17)	(17)	(17)	(17)	(18)	(18)	(18)	(18)	(18)	(19)	(19)	(19)	(19)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)
SUMA:	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)	(28)								

(29)

C. RESPONSABLE DE LA INSTANCIA EJECUTORA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Objetivo

Registrar la información relativa a los proyectos ejecutados, al término del ejercicio fiscal y/o entrega de la cuenta pública de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

Instrucciones para su llenado

Encabezado

1. Número consecutivo de la hoja y número total de hojas que contiene el formato.

2. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

3. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

4. Clave y nombre de los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas donde se localiza el proyecto, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

5. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

6. Clave y nombre de la Actividad Institucional, para el Programa será: 007 Apoyo en zonas urbano marginadas, asignado por el Sistema de Información.

7. Clave y nombre de la Actividad Prioritaria, será: S273 “Programa de Mejoramiento Urbano”, asignado por el Sistema de Información.

8. Clave y nombre de la instancia ejecutora de los recursos presupuestarios federales y de los recursos locales. Cuando se trate de dependencias estatales se identificará como Gobierno del Estado y entre paréntesis el organismo o dependencia responsable.

9. Clave y nombre de la Vertiente que corresponderá al tipo de proyecto, según lo señalado en la Apertura Programática.

10. Clave y nombre de la modalidad que corresponderá al tipo de proyecto, según lo señalado en la Apertura Programática.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

11. Clave del AGEB de Atención Prioritaria en donde se ubica el proyecto, conforme a lo señalado en el Formato Anexo Técnico (MIB–01).

Relación de proyectos:

12. Número de Obra para fines de identificación del proyecto, conforme a lo señalado en el Formato Anexo Técnico (MIB-01).

13. Denominación del proyecto, conforme a lo señalado en el Formato Anexo Técnico (MIB–01).

14. Número de expediente asignado por la UAPIEP, como Área Responsable, correspondiente a cada proyecto.

15. Número de oficio de aprobación del proyecto, asignado por la UAPIEP, como Área Responsable, correspondiente a cada proyecto.

16. Mes y año en que se inició, así como mes y año en que concluyó el proyecto, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (MIB-01)

17. Subsidio aprobado: Se anotará en pesos sin centavos el total de recurso aprobados en cada proyecto durante el ejercicio que se informa, desglosando los importes: federal, estatal, municipal y otros.

18. Subsidio ejercido: Se anotará en pesos sin centavos el total de recursos ejercidos en cada proyecto durante el año que se informa, desglosando los importes: federal, estatal, municipal y otros; este dato debe coincidir con la documentación soporte de pago, cuidando en todo momento que las fechas se encuentren dentro de los meses que comprende el año reportado.

19. Saldo: Se anotará en pesos sin centavos la diferencia entre los recursos aprobados y ejercidos, desglosando los importes: federales, estatales, municipales y otros.

20. Porcentaje de avance físico alcanzado por cada proyecto, al cierre del ejercicio.

21. Porcentaje de avance financiero alcanzado por proyecto, al cierre del ejercicio.

22. Unidad de medida correspondiente, de acuerdo a las definidas en la apertura programática.

23. Número de metas programadas a alcanzar en el año, guardando congruencia con la unidad de medida.

24. Número de metas alcanzadas en el año, guardando congruencia con la unidad de medida.

25. El número de personas del género masculino beneficiadas directamente con el proyecto.

26. El número de personas del género femenino beneficiadas directamente con el proyecto.

27. El número de hogares beneficiados directamente al concluir el proyecto; guardando congruencia con el número de hombres y mujeres (registrados en las columnas 25 y 26).

Suma

28. Sumatorias de los subsidios aprobados, ejercidos en el trimestre y saldos, para cada una de las columnas 17,18 y 19; respecto del total de proyectos del mismo ejecutor.

Firmas

29. Se anotará el nombre y firma del responsable de la instancia ejecutora.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

MIB – 04 A - Modelo de Convenio Marco de Coordinación para la Distribución de Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), cuando la Instancia Ejecutora es la SEDATU

Convenio Marco de Coordinación
Estado de / Municipio de
CMC/UAPIEP/PMU/ /2024

Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo **"LA SEDATU"**, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, representada por su Titular _____, asistido por la Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos _____, y por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano el Encargado del Despacho _____, Director General de Rescate de Espacios Públicos; el Gobierno del Estado de _____ , en lo sucesivo **"EL ESTADO"** representado por el _____, en su carácter de _____ del Estado de _____; y el Ayuntamiento de _____, en lo sucesivo **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, representado por el ciudadano _____, Presidente Municipal, quien actúa en compañía de _____, en su carácter de _____ Municipal _____; a quienes en conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. El artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece la obligación del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

2. El artículo 134 de la CPEUM establece que, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3. El artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la CPEUM y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

4. Conforme a los artículos 2, fracción LIII, 74 y 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, que serán ministrados por las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

dependencias con cargo a sus presupuestos, asegurando la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

5. El artículo 28 de la Ley de Planeación establece que, las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; por tanto, en términos del artículo 33 de dicho ordenamiento, se podrá convenir con los gobiernos locales, y la participación que corresponda a los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen y coadyuven a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

6. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Apartado II, Política Social, numeral 8, denominado *"Desarrollo Urbano y Vivienda"*, señala que, en el Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"**, se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

7. El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020–2024, elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, en su objetivo prioritario 3, señala que, la finalidad de **"EL PROGRAMA"** es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

8. Mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación el _____, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024, que en lo sucesivo se denominarán **"LAS REGLAS"**.

9. **"LAS REGLAS"**, en su numeral *"_____ Coordinación institucional"*, establecen que, con el propósito de propiciar la sinergia con otros programas públicos y privados y obtener mayores impactos en el abatimiento de rezagos urbanos y sociales en las Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas de grados de medio a muy alto rezago social o marginación, localidades, municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas en las que interviene "**EL PROGRAMA**", **"LA SEDATU"** promoverá la coordinación de esfuerzos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, con instituciones y organismos privados, así como de la sociedad civil. Para ello, en su caso, se suscribirán los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes.

10. **"EL PROGRAMA"**, es un instrumento congruente con los tratados internacionales a los que México se ha adherido, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo 11, denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual establece: *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"*; en

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

específico las metas 11.1, 11.3, 11.7, 11.a y 11.b, resaltan la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como de mejorar los barrios marginales; de aumentar la urbanización inclusiva, sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y la niñez, las personas mayores de edad y las personas con discapacidad; de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional; y, finalmente, de aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.

"LAS PARTES" manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- "LA SEDATU" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la CPEUM; 1°, 2°, fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (RISEDATU).

I.2. Conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41, fracciones X, XIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **"LA SEDATU"**, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene atribuciones para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación.

I.3. _____, Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción I, inciso b), 7, fracciones XI y XII, y 9 del RISEDATU. Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral _____de **"LAS REGLAS"**, a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, le corresponde suscribir los acuerdos de colaboración, coordinación, concertación y cualquier otro instrumento jurídico, para la operación y ejecución de **"EL PROGRAMA"**, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

I.4. _____, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en lo sucesivo **"LA UAPIEP"** y Unidad Responsable de **"EL PROGRAMA"**, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso e), 11, fracciones IV y VI, y 16 del RISEDATU; así como en los numerales _____ de **"LAS REGLAS"**.

I.5. El _____, Director General de Rescate de Espacios Públicos, Encargado del Despacho de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en lo sucesivo **"LA UPEDU"**, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación Específico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso d), 11, fracciones IV y VI, y 15, fracciones I, III, IV y XVI del RISEDATU; y el numeral ____ de **"LAS REGLAS"**.

I.6. Señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

II.- "EL ESTADO" declara que:

II.1. El Estado de _____, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en su régimen interior, de conformidad con los artículos 40 y 42, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____.

II.2. El ciudadano _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en representación del Estado de _____, de conformidad con lo establecido por los artículos ___de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de ____; _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de ____.

II.3. Para efectos de presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III.- "LA INSTANCIA SOLICITANTE" declara que:

III.1. Es parte integrante de la división territorial y organización administrativa del Estado con personalidad jurídico-política y territorio determinado, de conformidad con los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

III.2. De conformidad con el artículo ____de la Ley Municipal para el Estado de _____, el Presidente Municipal tiene la representación política y dirección administrativa, así como la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento.

III.3. El ciudadano _____, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de _____, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos ____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; _____ de la Ley Municipal para el Estado de ____; así como el numeral ____ de **"LAS REGLAS"**.

III.4. La ciudadana _____, en su carácter de _____ del Ayuntamiento de _____, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio en términos de los artículos _____, ____, de la Ley Municipal para el Estado de _____.

III.5. Señala como su domicilio el ubicado en _____.

IV.- "LAS PARTES" declaran que:

IV.1. En la celebración del presente acto jurídico no existe error, dolo o mala fe, por lo que es celebrado de manera voluntaria, y reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

IV.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de **"LAS PARTES"** es su voluntad celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación.

IV.3. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, coordinación y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento jurídico.

Con fundamento en los artículos 26, apartado A, 90 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 17 Bis, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 y 33 de la Ley de Planeación; 1, 4, fracción VII, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 7, fracciones XI y XII, 9, 11, fracciones IV y VI, 15, fracciones I, III, IV y XVI, y 16 del RISEDATU; las disposiciones contenidas en **"LAS REGLAS"**, y demás disposiciones jurídicas aplicables, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Marco de Coordinación, al tenor de las siguientes:

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio Marco de Coordinación
Estado de / Municipio de
CMC/UAPIEP/PMU/ /2024

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio Marco es coordinar acciones entre **"LAS PARTES"** para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias para que se ejecuten y, en su caso, se activen los proyectos que deriven de las modalidades y tipos de apoyo de dicho Programa, a los cuales, en lo sucesivo se les denominará como **"LOS PROYECTOS"**, mismos que se realizarán en beneficio del Municipio de _____, integrante del Estado de _____.

SEGUNDA. EJECUCIÓN ESPECÍFICA DE "LOS PROYECTOS".

La implementación y ejecución de **"EL PROGRAMA"**, se dará de conformidad con la mecánica de operación correspondiente a la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, para lo cual, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"LA SEDATU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** en su oportunidad llevarán a cabo la formalización de los convenios de coordinación específicos o instrumentos jurídicos específicos aplicables, acorde con lo establecido en **"LAS REGLAS"**, en los que se establecerán los datos de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**; y en los cuales, aplicará el contenido de los apartados de este Convenio Marco de Coordinación, en lo conducente y conforme a la normativa aplicable, sin que sea necesaria la participación de **"EL ESTADO"** en dichos instrumentos.

"LAS PARTES" convienen que, la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que sean apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se realizará desde la firma de los convenios de coordinación específicos y hasta la suscripción del Acta de Entrega-Recepción de las obras o acciones, obligándose a realizar las acciones que resulten necesarias para recibirlas y, en su caso, activarlas, conforme a la normativa aplicable, con la participación que resulte necesaria de **"EL ESTADO"** para tal efecto y conforme a la normativa aplicable.

Los recursos financieros que, en su caso, aporte **"LA SEDATU"**, son subsidios que no pierden su carácter federal y que provienen del Ramo Administrativo 15 *"Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"*, asignados a **"EL PROGRAMA"**.

Estos subsidios se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal de **"EL PROGRAMA"**.

TERCERA. NORMATIVIDAD.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que sean apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en: la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Planeación; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; **"LAS REGLAS"**; este Convenio Marco de Coordinación; los convenios de coordinación específicos o los instrumentos jurídicos específicos aplicables a la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA DE "LOS PROYECTOS".

En los convenios de coordinación específicos o los instrumentos jurídicos específicos aplicables, se señalará la Instancia Ejecutora de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, la cual tendrá las obligaciones y responsabilidades que se establecen en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

QUINTA. COMPROMISOS DE "LA SEDATU".

a) Definir la cartera de proyectos y montos de apoyo de los subsidios federales para la ejecución de **"EL PROGRAMA"**;
b) Revisar, evaluar y aprobar **"LOS PROYECTOS"** por conducto del máximo órgano de decisión de **"EL PROGRAMA"**;
c) Promover, integrar y dar seguimiento a las actividades en materia de contraloría social; entre otras, conformando y capacitando a los comités de contraloría social, ajustándose al esquema de operación, la guía operativa y el programa anual de trabajo en la materia determinado por **"EL PROGRAMA"**, y validados por la Secretaría de la Función Pública, con el apoyo que corresponde de **"LAS PARTES"**, y
d) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, y aquellas que resulten aplicables conforme a lo que señalan **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

SEXTA. COMPROMISOS DE "EL ESTADO".

a) Apoyar en el cumplimiento de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**;
b) Apoyar, en caso de resultar necesario, a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, en el ámbito de su competencia, en lo relativo a la obtención u otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y demás actos que se requieran para la realización de las obras o acciones que se contengan en **"LOS PROYECTOS"** aprobados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**;

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

c) Coadyuvar y apoyar a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** en el ámbito de su competencia con aquellas acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de las mismas, en términos de la normativa aplicable;

d) Apoyar, en caso de ser necesario, para que los tipos de apoyos otorgados en el marco de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios de **"EL PROGRAMA"** se reciban y, en su caso, se activen por **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** o instancias competentes;

e) Apoyar a **"LA SEDATU"** para que **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** reciba los subsidios que refieran los Convenios de Coordinación Específicos que se suscriban en el marco del presente instrumento jurídico y, en su caso, recibirlos a través de la figura jurídica idónea, a nombre de **"LA INSTANCIA SOLICITANTE",** con el fin de beneficiar a la población en general;

f) Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de **"EL PROGRAMA"** de conformidad con lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**, y

g) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, en términos de la normativa aplicable.

SÉPTIMA. COMPROMISOS DE "LA INSTANCIA SOLICITANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Proporcionar la documentación que acredite la propiedad o legal posesión de los inmuebles susceptibles de ser intervenidos en el marco de **"EL PROGRAMA"** o, en su defecto, continuar con los trámites correspondientes que permitan la adecuada ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, acorde con lo establecido en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

b) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como dar cumplimiento a lo convenido;

c) En su caso, emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad, entre otros, de las obras y acciones propuestas, de conformidad con la normativa aplicable, así como cubrir la totalidad de los costos asociados a estos conceptos;

d) Remitir a la autoridad competente las quejas y denuncias que se interpongan en relación con **"EL PROGRAMA"**;

e) Cumplir con las responsabilidades específicas, aplicables a cada Vertiente de **"EL PROGRAMA"**, que se establecen en **"LAS REGLAS"**;

f) Otorgar, en su caso, las facilidades que permitan la recepción de los tipos de apoyo de **"EL PROGRAMA"** por parte de otras autoridades, en beneficio de la población en general, conforme a lo previsto en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable, y

g) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y aquellas que establezca la Instancia Normativa, **"LAS REGLAS"** y las disposiciones aplicables.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

OCTAVA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

El ejercicio de los recursos federales de **"EL PROGRAMA"**, se encuentra sujeto a las disposiciones federales aplicables, y podrán ser auditados por las siguientes instancias: el Órgano Interno de Control en **"LA SEDATU"**, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que por sus atribuciones resulten competentes, conforme a la normativa aplicable.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico tiene sustento en el principio de la buena fe, de común acuerdo, por lo que podrán convenir la terminación anticipada del mismo por la existencia de alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable, y
c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio.

"LA SEDATU" podrá, en cualquier momento, rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando cualquiera de **"LAS PARTES"** no cumpla en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio Marco de Coordinación o de presentarse alguna circunstancia prevista en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable, para tal efecto.

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA. MODIFICACIONES.

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de **"LAS PARTES"**, mediante el convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deben constar por escrito y formarán parte del

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación; asimismo, convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en los instrumentos legales y normativos señalados en la Cláusula Tercera de este Convenio.

De igual forma **"LAS PARTES"** reconocen que el presente instrumento no constituye alguna facultad discrecional respecto al cumplimiento de las obligaciones que en este se plasman ya que constituye la ejecución de una función administrativa, encaminada a surtir efectos jurídicos en beneficio de la población en general, amparada por la presunción de legalidad y ejecutoriedad.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, conocerán los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

DÉCIMA SEGUNDA. DIFUSIÓN.

"LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se cumplan las disposiciones, estrategias y programas en materia de difusión, que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, así como en **"LAS REGLAS"**.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas, deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y _____ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, e incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de generarse derechos de propiedad intelectual con motivo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de este Convenio, así como del diseño y la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** se obligan a reconocerse mutuamente

los créditos correspondientes y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que, la propiedad intelectual y los derechos de autor resultantes de las actividades que desarrollen conjuntamente, corresponderán a la parte que haya producido; o, en su caso, a todas ellas en proporción a sus aportaciones. Los derechos de autor de carácter patrimonial que se deriven del presente Convenio le corresponden a la parte que haya participado o que haya aportado recursos para su realización, la cual, únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su autoría y colaboración a la otra parte.

DÉCIMA CUARTA. CONTRALORÍA SOCIAL.

"LAS PARTES" serán responsables de que, durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se cumplan las disposiciones señaladas en **"LAS REGLAS"** en materia de contraloría social; así como lo señalado en los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el Esquema o Esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que, el personal aportado por cada una para la realización de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES", acuerdan guardar y proteger la información reservada y/o confidencial que generen, obtengan, adquieran, transformen o se encuentre en su posesión, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como cualquier otro ordenamiento jurídico vigente en la materia, incluyendo, desde luego, los supuestos de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos de considerarse procedente.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, se obligan a realizar los avisos de privacidad correspondientes, de conformidad con la mencionada ley, y obtener las autorizaciones correspondientes para transferir dichos datos a la otra parte, cuando así sea necesario en términos de la legislación aplicable.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales y los datos personales sensibles, que obtengan con motivo del cumplimiento del presente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTEGRIDAD.

"LAS PARTES" se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad, y a cumplir con todas las disposiciones en materia de responsabilidades de servidores públicos, previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Federal.

"LAS PARTES" se comprometen a que, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en el futuro) relacionada de algún modo con el presente instrumento jurídico o con los que deriven del mismo y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que se encuentre sujeto a su control o a su influencia significativa.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA OCTAVA. ANTICORRUPCIÓN.

"LAS PARTES" se comprometen a no llevar a cabo acto de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Convenio, el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio, se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **"LAS PARTES"**, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

VIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el medio de difusión oficial de **"EL ESTADO"** de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA.

El presente Convenio Marco de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Marco de Coordinación, en seis tantos, en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de ____ de 2024.

POR "LA SEDATU"	**POR "EL ESTADO"**
EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	**_____**
C. _____	**C. _____**

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MIB – 04 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

MIB – 04 A - Modelo de Convenio Marco de Coordinación para la Distribución de Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), cuando la Instancia Ejecutora es la SEDATU

Convenio Marco de Coordinación
Estado de / Municipio de
CMC/UAPIEP/PMU/ /2024

POR "LA SEDATU"
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

C. _____

POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. _____

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO

C. _____

POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"
_____

C. _____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE SUBSIDIOS DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, CUYO NÚMERO SE EXHIBE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____ Y "LA INSTANCIA SOLICITANTE".

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MIB – 04 B - Modelo de Convenio Marco de Coordinación para la Distribución de Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), cuando la Instancia Ejecutora es distinta a la SEDATU

Convenio Marco de Coordinación
Estado de _____/Municipio de _____
CMC/UAPIEP/PMU/0___/2024

Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo **"LA SEDATU"**, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, representada por su Titular el **_____,** asistido por la Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos _____; por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano el encargado del Despacho el ciudadano _____, Director General de Rescate de Espacios Públicos; por la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación _____, y el ciudadano _____ Titular de la Oficina de Representación en el Estado de _____ y por otra parte el Gobierno del Estado de _____, en lo sucesivo **"EL ESTADO"** representado por _____ _____, y el Ayuntamiento de _____, en lo sucesivo **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** representado por _____ _____, Presidente Municipal, asistida por _____, _____; a quienes en conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. El artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece la obligación del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

2. El artículo 134 de la CPEUM establece que, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3. El artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la CPEUM y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

4. Conforme a los artículos 2, fracción LIII, 74 y 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, que serán ministrados por las dependencias con cargo a sus presupuestos, asegurando la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

5. El artículo 28 de la Ley de Planeación establece que, las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas que de él emanen, deben especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; por tanto, en términos del artículo 33 de dicho ordenamiento, se podrá convenir con los gobiernos locales, y la participación que corresponda a los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen y coadyuven a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

6. El artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que las dependencias con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de programas o proyectos federales, entré otros.

7. El artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que, para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, debe existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de programa de subsidios u otros, a través de los cuales se ministren recursos federales. En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; así como que los recursos federales sólo pueden ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas bancarias productivas específicas, a través de las tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas o municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los demás casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

8. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Apartado II, Política Social, numeral 8, denominado *"Desarrollo Urbano y Vivienda"*, señala que, en el Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"**, se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

9. El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020–2024, elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, en su objetivo prioritario 3, señala que, la finalidad de **"EL**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

PROGRAMA" es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

10. Mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación el día _____, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024, que en lo sucesivo se denominarán **"LAS REGLAS"**.

11. **"LAS REGLAS"**, en su numeral *"____ Coordinación institucional"*, establecen que, con el propósito de propiciar la sinergia con otros programas públicos y privados y obtener mayores impactos en el abatimiento de rezagos urbanos y sociales en los Polígonos de Atención Prioritaria del Programa, **"LA SEDATU"** promoverá la coordinación de esfuerzos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, con instituciones y organismos privados, así como de la sociedad civil. Para ello, en su caso, se suscribirán los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes.

12. **"EL PROGRAMA"**, es un instrumento congruente con los tratados internacionales a los que México se ha adherido, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo 11, denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual establece: *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"*; en específico las metas 11.1, 11.3, 11.7, 11.a y 11.b, resaltan la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como de mejorar los barrios marginales; de aumentar la urbanización inclusiva, sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y la niñez, las personas mayores de edad y las personas con discapacidad; de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional; y, finalmente, de aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.

13. De conformidad con lo establecido en **"LAS REGLAS"**, con fecha _____, en la _____ Sesión extraordinaria del Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**, se autorizó el Plan de Acciones Urbanas, concerniente al Municipio de los _____ en el Estado de _____, mismo que contiene la cartera de acciones y/o proyectos, susceptibles a recibir recursos de **"EL PROGRAMA"**, y sus montos máximos de asignación presupuestal por intervención.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio Marco de Coordinación
Estado de _____/Municipio de _____
CMC/UAPIEP/PMU/0___/2024

"LAS PARTES" manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- "LA SEDATU" declara que:

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la CPEUM; 1°, 2°, fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (RISEDATU).

I.2. Conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41, fracciones X, XIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **"LA SEDATU"**, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene atribuciones para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación.

I.3. _____, Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción I, inciso b), 7, fracciones XI y XII, y 9 del RISEDATU. Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral _____ de **"LAS REGLAS"**, a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, le corresponde suscribir los acuerdos de colaboración, coordinación, concertación y cualquier otro instrumento jurídico, para la operación y ejecución de **"EL PROGRAMA"**, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

I.4. _____, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en lo sucesivo **"LA UAPIEP"** y Unidad Responsable de **"EL PROGRAMA"**, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso e), 11, fracciones IV y VI, y 16 del RISEDATU; así como en los numerales _____ de **"LAS REGLAS"**.

I.5. _____, Director General de Rescate de Espacios Públicos; Encargado del Despacho de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en lo sucesivo **"LA UPEDU"** cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación Específico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso d), 11, fracciones

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

IV y VI, y 15, fracciones I, III, IV y XVI, del RISEDATU; y el numeral _____ de **"LAS REGLAS"**.

I.6. _____, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación, en su carácter de superior jerárquico de la Oficina de Representación en el Estado de _____, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso a), 11, fracción IV, y 19, fracción IX, del RISEDATU; y numeral _____ de **"LAS REGLAS"**, quien podrá nombrar a un servidor público para que, en su representación, de seguimiento a las funciones que le correspondan conforme a la normatividad aplicable, comunicando de ello y demás instancias participantes.

I.7. _____, Titular de la Oficina de Representación en el Estado de _____, en lo sucesivo **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción IV, 34 y 35, fracciones III y V, del RISEDATU, y numeral _____ de **"LAS REGLAS"**.

I.8. Señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

II.- "EL ESTADO" declara que:

II.1. El Estado de _____, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en su régimen interior, de conformidad con los artículos 40 y 42, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____.

II.2. El ciudadano _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en representación del Estado de _____, de conformidad con lo establecido por los artículos ___de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de ____; _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de ____.

II.3. Para efectos de presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III.- "LA INSTANCIA SOLICITANTE" declara que:

III.1. Es parte integrante de la división territorial y organización administrativa del Estado con personalidad jurídico-política y territorio determinado, de conformidad con los artículos 115,

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____.

III.2. De conformidad con el artículo ____de la Ley Municipal para el Estado de _____, el Presidente Municipal tiene la representación política y dirección administrativa, así como la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento.

III.3. El ciudadano _____, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de _____, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos ____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; _____ de la Ley Municipal para el Estado de ____; así como el numeral ____ de **"LAS REGLAS"**.

III.4. La ciudadana _____, en su carácter de _____ del Ayuntamiento de _____, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio en términos de los artículos _____, ____, de la Ley Municipal para el Estado de _____.

III.5. Señala como su domicilio el ubicado en _____.

IV.- "LAS PARTES" declaran que:

IV.1. En la celebración del presente acto jurídico no existe error, dolo o mala fe, por lo que es celebrado de manera voluntaria, y reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

IV.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de **"LAS PARTES"** es su voluntad celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación.

IV.3. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, coordinación y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento jurídico.

Con fundamento en los artículos 26, apartado A, 90 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 17 Bis, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 y 33 de la Ley de Planeación; 1, 4, fracción VII, 75, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública; 1, 7, fracciones XI y XII, 9, 11, fracciones IV y VI, 15, fracciones I, III, IV y XVI, y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las disposiciones contenidas en **"LAS REGLAS"**, y demás disposiciones jurídicas aplicables, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Marco de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio Marco es coordinar y conjuntar voluntades, acciones y capacidades para establecer las bases para la distribución y ejercicio de los subsidios de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como para coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que se ejecuten y, en su caso, se activen los proyectos que deriven de las modalidades y tipos de apoyo de dicho Programa, a los cuales, en lo sucesivo se les denominará como "**LOS PROYECTOS**", mismos que se realizarán en el municipio _____, Estado de _____y podrán ser establecidos en el Convenio de Coordinación Específico o instrumento jurídico correspondiente, conforme lo establezcan **"LAS REGLAS"**.

Para el cumplimiento del objeto, en el presente Convenio Marco de Colaboración se establecerán los compromisos a que se sujetarán **"LAS PARTES"** para la determinar la transferencia de los subsidios de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano correspondientes al ejercicio fiscal 2024, a la **"INSTANCIA SOLICITANTE",** con la participación correspondiente de **"EL ESTADO"**, de conformidad a la normativa aplicable.

"LOS SUBSIDIOS", que, en su caso, aporte y transfiera **"LA SEDATU"** no pierden su carácter federal y provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignados a **"EL PROGRAMA**" con el propósito de beneficiar a la población del municipio de _____, Estado de _____.

Estos subsidios, así como el presente documento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de **"EL PROGRAMA"** en el ejercicio fiscal vigente.

SEGUNDA. PRIORIDAD Y ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS.

"LA INSTANCIA SOLICITANTE", manifiesta bajo protesta de decir verdad que los proyectos que proponga a **"LA SEDATU"**, para ser apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, cumplen con los criterios de elegibilidad y priorización, aplicables y establecidos en **"LAS REGLAS"**.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

"LA INSTANCIA SOLICITANTE" debe acreditar, la propiedad de los predios o, en su caso, la legítima posesión de estos, y capturar, con el apoyo de **"LA UPEDU"** y, en su caso, de **"LA UAPIEP"**, los datos de los proyectos en el Sistema de Información de **"LA SEDATU"**, por lo que se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**.

TERCERA. EJECUCIÓN ESPECÍFICA DE "LOS PROYECTOS".

La transferencia de recursos, implementación y ejecución de **"EL PROGRAMA"**, se dará de conformidad con la mecánica de operación correspondiente de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, para lo cual, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"LA SEDATU"** y Instancia Solicitante y Ejecutora, en su oportunidad, podrán llevar a cabo la formalización de los Convenios de Coordinación Específicos o instrumentos jurídicos específicos que resulten aplicables, acorde con lo establecido en **"LAS REGLAS"**, en los que se establecerán los datos de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con los subsidios de **"EL PROGRAMA"**; y en los cuales, aplicará el contenido de los apartados de este Convenio Marco de Coordinación, en lo conducente y conforme a la normativa aplicable.

"LAS PARTES" convienen que la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"** se realizará durante el ejercicio fiscal 2024.

CUARTA. NORMATIVIDAD.

Para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que sean apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en: la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Planeación; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; la normativa local aplicable, **"LAS REGLAS"**; este Convenio Marco de Coordinación; los Convenios de Coordinación Específicos o los instrumentos jurídicos específicos aplicables a la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA DE "LOS PROYECTOS".

En los Convenios de Coordinación Específicos o los instrumentos jurídicos específicos aplicables, se señalará a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** como la Instancia Ejecutora en lo sucesivo **"INSTANCIA EJECUTORA"** de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, la cual tendrá las obligaciones y responsabilidades que se establecen en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

SEXTA. DE LA TRANSFERENCIA DE "LOS SUBSIDIOS". En caso de aprobarse una transferencia de recursos a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** e Instancia ejecutora, el mecanismo de transferencia de **"LOS SUBSIDIOS",** ejecución y comprobación de los mismos, debe llevarse a cabo observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el principio de anualidad, disposiciones y destinos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los Municipios y Alcaldías, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, **"LAS REGLAS"** y demás disposiciones aplicables.

Los subsidios federales que refiere el párrafo anterior serán transferidos por "**LA SEDATU"** a "**EL ESTADO"** y a su vez este lo radicará a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** e Instancia Ejecutora, y deben ser utilizados de acuerdo con lo que determinen **"LAS REGLAS"** y, en su caso, el Convenio de Coordinación Específico o instrumento jurídico, correspondiente.

Para tal efecto, "**EL ESTADO"** se obliga a abrir, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente Convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los recursos financieros que aporte **"LA SEDATU"** en el ejercicio fiscal 2024 para **"EL PROGRAMA",** con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, debiendo remitir copia certificada del contrato a **"LA SEDATU",** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, se obliga a transferir a la cuenta bancaria productiva específica aperturada por **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, debiendo remitir copia certificada del contrato a **"LA SEDATU",** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, en términos de las disposiciones aplicables.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** se obliga administrarlos íntegramente y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los rendimientos financieros que se generen, de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del programa.

De igual forma, en caso de existir economías derivadas del proceso de contratación o durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** por cualquier circunstancia, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** debe reintegrar el recurso a la TESOFE con el apoyo, en su caso, de **"EL ESTADO"**, en términos de la normativa aplicable o lo que establezcan **"LAS REGLAS"**.

SÉPTIMA. COMPROMISOS DE "LA SEDATU".

a) Revisar, evaluar y aprobar **"LOS PROYECTOS"** por conducto del máximo órgano de decisión de **"EL PROGRAMA"**;

b) Asesorar a **"LAS PARTES"** sobre cuestiones técnicas y normativas, dentro de sus ámbitos de responsabilidad, y demás actividades de planeación, administración y ejercicio de los recursos del Programa;

c) Transferir, a través de la unidad administrativa con competencia reglamentaria en la materia "**LOS SUBSIDIOS**" que refiere el presente Convenio a **"EL ESTADO"** para que, a su vez, este los radique a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, a efecto de que sean aplicados específicamente en "**LOS PROYECTOS**" autorizados por el Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**, conforme al proceso de elegibilidad, descrito en "**LAS REGLAS**" y la normativa aplicable;

d) Requerir el reporte trimestral a la Instancia Ejecutora para su revisión y, en su caso, emitir las observaciones procedentes en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de su recepción;

e) Dar seguimiento, en coordinación con "**LAS PARTES**", al avance y cumplimiento del objeto del presente instrumento;

f) Promover, integrar y dar seguimiento a las actividades en materia de contraloría social; entre otras, conformando y capacitando a los comités de contraloría social, ajustándose al esquema de operación, la guía operativa y el programa anual de trabajo en la materia determinado por **"EL PROGRAMA"**, y validados por la Secretaría de la Función Pública, con el apoyo que corresponde de **"LAS PARTES"**, y

g) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, y aquellas que resulten aplicables conforme a lo que señalan **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

OCTAVA. COMPROMISOS DE "EL ESTADO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, **"EL ESTADO"** tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como dar cumplimiento a lo convenido;

b) Aperturar una cuenta bancaria productiva específica para que **"LA SEDATU"** transfiera los subsidios en favor de **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, para la administración de los recursos federales aportados por **"EL PROGRAMA"**, y esta sea remitida a **"LA SEDATU",** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**, "LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

c) Transferir los subsidios entregados por **"LA SEDATU"** a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE",** en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a su recepción, informando para tal efecto a **"LA SEDATU"** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles;

d) Registrar los recursos de los subsidios que reciba por parte de **"LA SEDATU"**, en los sistemas contables, que permitan acceder a la información financiera, así como presentar los informes previstos en la legislación local y federal, en materia de ingreso y gasto público.

e) Coadyuvar con **"LA SEDATU"** y la Instancia Ejecutora en la integración del expediente de cada obra o acción, de acuerdo con la normatividad aplicable y a lo definido en **"LAS REGLAS";**

f) En caso de resultar necesario, coordinarse con **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** para la recepción y activación de las obras o proyectos que se ejecuten en el marco de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios de "**EL PROGRAMA";**

g) Cumplir con las disposiciones que resulten aplicables de **"EL PROGRAMA"**, previstas en **"LAS REGLAS"**;

h) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, **"LAS REGLAS"** y demás disposiciones aplicables en beneficio de la población en general del municipio de Atenco y con el fin de coadyuvar a la ejecución de los proyectos autorizados en el marco de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

NOVENA. COMPROMISOS DE "LA INSTANCIA SOLICITANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE",** en su calidad de Instancia Ejecutora tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Presentar a **"LA SEDATU"** las propuestas de proyectos susceptibles a ser apoyados por **"EL PROGRAMA"**, conforme a lo señalados en **"LAS REGLAS"**, así como, a los tipos de apoyos establecidos en la Apertura Programática de cada Vertiente (Formato PMU-04), la cual puede ser consultada en el micrositio del Programa: http://mimexicolate.gob.mx;

b) Proporcionar a **"LA SEDATU"** los elementos relacionados con la atención a los Anexos Transversales a que "refiere el artículo _____ de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, cuando así corresponda, conforme a la naturaleza de los proyectos, obras o acciones;

c) Registrar en el Sistema de Información determinado por **"LA UAPIEP"**, las propuestas de proyectos de obras o acciones conforme al Anexo Técnico (Formato _____), y de acuerdo con la Apertura Programática del Programa (Formato ____), formatos que pueden ser consultados en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

d) Presentar el oficio de solicitud presupuestaria y de número de proyecto conforme a lo autorizado por el Comité de Validación de conformidad al mecanismo establecido en **"LAS REGLAS";**

e) Elaborar el dictamen de proyectos el cual debe cumplir con lo previsto en **"LAS REGLAS";**

f) Proporcionar la documentación que acredite la propiedad o legal posesión de los inmuebles susceptibles de ser intervenidos en el marco de **"EL PROGRAMA"** o, en su defecto, continuar con los trámites correspondientes que permitan la adecuada ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, acorde con lo establecido en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

g) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como dar cumplimiento a lo convenido;

h) Abrir una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales aportados por **"EL PROGRAMA"**, y remitir el estado de cuenta a **"LA SEDATU",** conforme lo establezcan **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

i) Proporcionar a **"LA SEDATU"** la documentación que corresponda a la integración del expediente de cada obra o acción que se ejecute en el marco del presente instrumento, de acuerdo con la normatividad aplicable y a lo previsto en **"LAS REGLAS";**

j) Emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad, entre otros, de las obras y acciones que en el marco del presente convenio y de la Vertiente Mejoramiento Integral

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

de Barrios se autoricen, de conformidad con la normativa aplicable, así como cubrir la totalidad de los costos asociados a estos conceptos.

k) Remitir a la autoridad competente las quejas y denuncias que se interpongan en relación con **"EL PROGRAMA"**, dando aviso y con la participación que corresponda de **"LA SEDATU"**;

l) Cumplir con las responsabilidades específicas aplicables a **"EL PROGRAMA"** que se establecen en **"LAS REGLAS"**, y

m) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y aquellas que establezca la Instancia Normativa, **"LAS REGLAS"** y las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. ENLACES.

"LA SEDATU" designa como enlace con **"EL ESTADO"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** a la _____, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos y _____-, Director General de Rescate de Espacios Públicos, por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, para el seguimiento que corresponda conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

Para lo relativo al cumplimiento del objeto del presente convenio, **"EL ESTADO"** designa como enlace con **"LA SEDATU"** a _____- quien asistirá para todos los temas inherentes al presente Convenio Marco de Coordinación.

Para lo relativo al cumplimiento del objeto del presente convenio, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** designa como enlace con **"LA SEDATU"** _____, quien asistirá para todos los temas inherentes al presente Convenio Marco de Coordinación.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

El ejercicio de los recursos federales de **"EL PROGRAMA"**, está sujeto a las disposiciones federales aplicables, y podrán ser auditados por las siguientes instancias: el Órgano Interno de Control en **"LA SEDATU"**, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno del Gobierno local, y demás instancias que por sus atribuciones resulten competentes, conforme a la normativa aplicable.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico tiene sustento en el principio de la buena fe, de común acuerdo, por lo que podrán convenir la terminación anticipada del mismo por la existencia de alguna de las siguientes causas:
a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable, y
c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio.

"LA SEDATU" podrá, en cualquier momento, rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando cualquiera de **"LAS PARTES"** no cumpla en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio Marco de Coordinación o de presentarse alguna circunstancia prevista en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable, para tal efecto.

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de **"LAS PARTES"**, mediante el convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deben constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación; asimismo, convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en los instrumentos legales y normativos señalados en la Cláusula Cuarta de este Convenio.

De igual forma, **"LAS PARTES"** reconocen que el presente instrumento no constituye alguna facultad discrecional respecto al cumplimiento de las obligaciones que en este se plasman, ya que constituye la

ejecución de una función administrativa, encaminada a surtir efectos jurídicos en beneficio de la población en general, amparada por la presunción de legalidad y ejecutoriedad.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, conocerán los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. DIFUSIÓN.

"LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se cumplan las disposiciones, estrategias y programas en materia de difusión, que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, así como en **"LAS REGLAS"**.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas, deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el artículo _____ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, e incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

DÉCIMA SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de generarse derechos de propiedad intelectual con motivo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de este Convenio, así como del diseño y la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** se obligan a reconocerse mutuamente los créditos correspondientes y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que, la propiedad intelectual y los derechos de autor resultantes de las actividades que desarrollen conjuntamente, corresponderán a la parte que haya producido; o, en su caso, a todas ellas en proporción a sus aportaciones. Los derechos de autor de carácter patrimonial que se deriven del presente Convenio le corresponden a la parte que haya participado o que haya aportado recursos para su realización, la cual, únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su autoría y colaboración a la otra parte.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONTRALORÍA SOCIAL.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

"LAS PARTES" serán responsables de que, durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se cumplan las disposiciones señaladas en **"LAS REGLAS"** en materia de contraloría social; así como lo señalado en los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el Esquema o Esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que, el personal aportado por cada una para la realización de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES", acuerdan guardar y proteger la información reservada y/o confidencial que generen, obtengan, adquieran, transformen o se encuentre en su posesión, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como cualquier otro ordenamiento jurídico vigente en la materia, incluyendo, desde luego, los supuestos de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos de considerarse procedente.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, se obligan a realizar los avisos de privacidad correspondientes, de conformidad con la mencionada ley, y obtener las autorizaciones correspondientes para transferir dichos datos a la otra parte, cuando así sea necesario en términos de la legislación aplicable.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales y los datos personales sensibles, que obtengan con motivo del cumplimiento del presente Convenio.

VIGÉSIMA. INTEGRIDAD.

"LAS PARTES" se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad, y a cumplir con todas las disposiciones en materia de responsabilidades de servidores públicos, previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Federal.

"LAS PARTES" se comprometen a que, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en el futuro) relacionada de algún modo con el presente instrumento jurídico o con los que deriven del mismo y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que se encuentre sujeto a su control o a su influencia significativa.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. ANTICORRUPCIÓN.

"LAS PARTES" se comprometen a no llevar a cabo acto de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Convenio, el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **"LAS PARTES"**, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el medio de difusión local oficial de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.

El presente Convenio Marco de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Marco de Coordinación, en seis tantos, en la Ciudad de México, a los _____ de **2024**.

POR "LA SEDATU" **EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**	**POR "EL ESTADO"** **_____**
C. _____	**C. _____**
POR "LA SEDATU" **TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS**	**POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"** **LA PRESIDENTE MUNICIPAL**
C. _____	**C. _____**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Convenio Marco de Coordinación
Estado de _____/Municipio de _____
CMC/UAPIEP/PMU/0___/2024

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO

C. _____

POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"
_____

C. _____

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

C. _____

POR "LA SEDATU"
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE _____

C. _____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE SUBSIDIOS DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, CUYO NÚMERO SE EXHIBE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL GOBIERNO DEL ESTADO _____Y "LA INSTANCIA SOLICITANTE".

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MIB – 05 A

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

MIB – 05 A - Modelo de Convenio de Coordinación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), cuando la Instancia Ejecutora es la SEDATU

Convenio de Coordinación Específico
Estado de _____/ Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0____/2024

Convenio de Coordinación Específico para el Ejercicio de los Subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo **"LA SEDATU"**, a través de _____, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, y por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano el Encargado del Despacho _____, Director General de Rescate de Espacios Públicos, asistidos por _____, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación, y _____, Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Morelos, en lo sucesivo **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**; y, por otra parte el Ayuntamiento de _____, Estado de _____, en lo sucesivo **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, representado por _____, en su carácter de Presidente Municipal, y _____, _____Municipal del Ayuntamiento de _____ de _____; a quienes en conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece la obligación del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

2. El artículo 134 de la CPEUM establece que, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3. El artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la CPEUM y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

4. Conforme a los artículos 2, fracción LIII, 74 y 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, que serán ministrados por las dependencias con cargo a sus presupuestos, asegurando la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Convenio de Coordinación Específico
Estado de _____/ Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0____/2024

5. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Apartado II, Política Social, numeral 8, denominado *"Desarrollo Urbano y Vivienda"*, señala que, en el Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"**, se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

6. El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020–2024, elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, en su objetivo prioritario 3, señala que, la finalidad de **"EL PROGRAMA"** es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

7. Mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación el _____, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024, que en lo sucesivo se denominarán **"LAS REGLAS"**.

8. **"LAS REGLAS"**, en su numeral *"____ Coordinación institucional"*, establecen que, con el propósito de propiciar la sinergia con otros programas públicos y privados y obtener mayores impactos en el abatimiento de rezagos urbanos y sociales en las Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas de grados de medio a muy alto rezago social o marginación, localidades, municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas en las que interviene "**EL PROGRAMA**", **"LA SEDATU"** promoverá la coordinación de esfuerzos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, con instituciones y organismos privados, así como de la sociedad civil. Para ello, en su caso, se suscribirán los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes.

9. **"EL PROGRAMA"**, es un instrumento congruente con los tratados internacionales a los que México se ha adherido, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo 11, denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual establece: *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"*; en específico las metas 11.1, 11.3, 11.7, 11.a y 11.b, resaltan la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como de mejorar los barrios marginales; de aumentar la urbanización inclusiva, sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y la niñez, las personas mayores de edad y las personas con discapacidad; de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional; y, finalmente, de aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

10. **"LA SEDATU"**, el Estado de _____ y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** suscribieron el Convenio Marco de Coordinación número **CMC/UAPIEP/PMU/0___/2024**, para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

11. En la Cláusula Segunda del Convenio Marco, se establece que, para la implementación y ejecución de "**EL PROGRAMA**", **"LA SEDATU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** suscribirán los Convenios de Coordinación Específicos, en los que se establecerán los datos de los proyectos, que serán apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"** y en los cuales aplicará el contenido de todos los apartados del Convenio Marco de Coordinación, sin que sea necesaria la participación del Gobierno del Estado de _____en dichos instrumentos.

12. De conformidad con lo establecido en **"LAS REGLAS"**, con fechas _____, en la _____ Sesión Extraordinaria del Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**, se autorizó el Plan de Acciones Urbanas, concerniente al Municipio de _____, en el Estado de _____, mismo que contiene la cartera de acciones y/o proyectos, susceptibles a recibir recursos de **"EL PROGRAMA"**, y sus montos máximos de asignación presupuestal por intervención.

13. Toda vez de que las fechas de los procesos de contratación de la supervisión de obra, fueron fallados y adjudicados con posterioridad a los procedimientos de contratación de las obras materia del presente Convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan la presente fecha para la suscripción de este instrumento, con el fin de dar mayor certeza respecto a los montos que en el mismo se incorporan, conforme a lo establecido en el numeral ____ de **"LAS REGLAS"**.

"LAS PARTES" manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA SEDATU" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la CPEUM; 1°, 2°, fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (**RISEDATU**).

I.2. Entre sus atribuciones están las de: *"Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado"*;

Convenio de Coordinación Específico
Estado de _____/ Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0____/2024

"Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración", y *"Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado"*, de conformidad con lo establecido por el artículo 41, fracciones X, XIII y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.3. La _____ Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en lo sucesivo **"LA UAPIEP"**, como Unidad Responsable de **"EL PROGRAMA"** y Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso e), 11, fracciones IV y VI, y 16 del RISEDATU; así como en los numerales _____ de **"LAS REGLAS"**.

I.4. El _____, Director General de Rescate de Espacios Públicos, Encargado del Despacho de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en lo sucesivo **"LA UPEDU"**, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación Específico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso d), 11, fracciones IV y VI, y 15, fracciones I, III, IV y XVI del RISEDATU; y el numeral ____ de **"LAS REGLAS"**.

I.6. El _____, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación, en su carácter de superior jerárquico de la Oficina de Representación en el Estado de _____, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso a), 11, fracción IV, y 19, fracción IX, del RISEDATU; y numeral _____ de **"LAS REGLAS"**, quien podrá nombrar a un servidor público para que, en su representación, de seguimiento a las funciones que le correspondan conforme a la normatividad aplicable, comunicando de ello a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** y demás instancias participantes.

I.7. _____, Titular de la Oficina de Representación en el Estado de _____, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción IV, 34 y 35, fracciones III y V del RISEDATU; y numeral _____ de **"LAS REGLAS"**.

I.8. Para efectos de este Convenio de Coordinación Específico, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Nuevo León, número 210, colonia Hipódromo Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

II.- "LA INSTANCIA SOLICITANTE" declara que:

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio de Coordinación Específico
Estado de _____/ Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0____/2024

II.1. Es parte integrante de la división territorial y organización administrativa del Estado con personalidad jurídico-política y territorio determinado, de conformidad con los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____.

II.2. De conformidad con el artículo ___ de la Ley Municipal para el Estado de _____, el Presidente Municipal tiene la representación política y dirección administrativa, así como la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento.

II.3. _____, Presidente Municipal del Ayuntamiento _____, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos ___ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; _____ de la Ley Municipal para el Estado de _____; así como el numeral _____de **"LAS REGLAS"**.

II.4. _____, en su carácter de Síndica Municipal del Ayuntamiento de _____, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio en términos de los artículos _____, de la Ley Municipal para el Estado de _____.

II.5. Señala como su domicilio el ubicado en _____.

II.6. Los tipos de apoyo, proyectos o acciones objeto de este Convenio de Coordinación Específico, no se contraponen, afectan o presentan duplicidades con recursos de otros programas de la administración pública federal, estatal o municipal.

II.8. Está de acuerdo con sujetarse a lo dispuesto en el presente Convenio de Coordinación Específico, **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable a **"EL PROGRAMA"**.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1. En la celebración del presente acto jurídico no existe error, dolo o mala fe, por lo que es celebrado de manera voluntaria, y reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

III.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de **"LAS PARTES"** es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación Específico.

III.3. Reconocen y es aplicable el contenido del Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, suscrito por **"LA SEDATU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, junto con el Gobierno del Estado de _____, señalado en los antecedentes.

III.4. Reconocen que el presente instrumento no constituye alguna facultad discrecional respecto al cumplimiento de las obligaciones que en este Convenio se plasman, encaminadas a surtir efectos jurídicos en beneficio de la población en general, al amparo de la presunción de legalidad y ejecutoriedad.

Con fundamento en los artículos 26, apartado A, 90 y 115 de la CPEUM; 1°, 2°, 17 Bis, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, 11, fracciones IV y VI, 15, fracciones I, III, IV y XVI, 16, 34, 35, fracciones III y V, y 36 del RISEDATU; lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**, y demás disposiciones jurídicas aplicables, **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de Coordinación Específico, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante los cuales **"LAS PARTES"** coadyuvarán en la ejecución de los siguientes Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de **"EL PROGRAMA"**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en lo sucesivo **"LOS PROYECTOS"**, que han sido aprobados por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en **"LAS REGLAS"**, los cuales se ejecutarán en beneficio de **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** y para los cuales **"LA SEDATU"** ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales hasta por los montos aproximados (con IVA) que se indican a continuación para cada tipo de apoyo:

No. Proyecto	Municipio	Modalidad	Nombre del Proyecto	Importe estimado
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio de Coordinación Específico
Estado de _____/ Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0____/2024

Los montos definitivos que, en su caso, se otorguen en subsidio a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, mediante la modalidad Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra, correspondientes a la supervisión de obra de **"LOS PROYECTOS"**, serán comunicados mediante oficio por **"LA UPEDU"** a la **"INSTANCIA SOLICITANTE"**, una vez concluidos los procesos de contratación establecidos en la normativa aplicable.

La ejecución de **"LOS PROYECTOS"** antes descritos, se encuentra sujeta a los supuestos contenidos en **"LAS REGLAS"** y, en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, así como a los procedimientos de contratación que, en su caso, se realicen en términos de la normativa aplicable.

En caso de existir modificaciones o cancelaciones respecto a los alcances de **"LOS PROYECTOS"**, **"LA SEDATU"** podrá optar por la celebración de un convenio modificatorio al presente instrumento jurídico o, en su caso, comunicar dichos cambios por oficio conforme lo previsto en el presente instrumento e incluir dichas modificaciones en el Acta de Entrega-Recepción de las obras y/o acciones, conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**.
En el supuesto de existir recursos adicionales o decrementos a los montos descritos en la presente Cláusula, derivados de los procesos de contratación para la ejecución de las obras y supervisión de **"LOS PROYECTOS"** otorgados a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, podrán ser notificados por **"LA UPEDU"** a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, mediante oficio para su debida comunicación e integración al presente instrumento jurídico e incluir en el Acta de Entrega-Recepción de las obras y acciones, a suscribirse entre **"LA SEDATU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**.

"LA INSTANCIA SOLICITANTE" debe remitir a **"LA UAPIEP"** el documento con las especificaciones de las obras o acciones complementarias que refiere el numeral _____ de **"LAS REGLAS"**, dentro de los 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la Instancia Ejecutora o, en su caso, informar de manera fundada y motivada que no cuenta con la suficiencia presupuestaria para su desarrollo o ejecución.

SEGUNDA. APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación Especifico deriva del Convenio Marco de Coordinación, por lo que el contenido de todos los apartados de dicho Convenio es aplicable a este instrumento jurídico.

TERCERA. DE LOS SUBSIDIOS DE "EL PROGRAMA". Los recursos financieros que aporte **"LA SEDATU"**, corresponden a un porcentaje del subsidio que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignados a **"EL PROGRAMA"**; que no pierden su carácter federal y que serán aportados en especie, mediante la entrega física de obras y acciones. Estos subsidios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de **"EL PROGRAMA"**.

CUARTA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS. "LA INSTANCIA SOLICITANTE", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que **"LOS PROYECTOS"** aprobados cumplen con los requisitos de

elegibilidad señalados en **"LAS REGLAS"**; o, en su defecto, deberá continuar con los trámites correspondientes que permitan la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**.

QUINTA. NORMATIVA. Para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en: la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **"LAS REGLAS"**; este Convenio de Coordinación Específico; así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

SEXTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que **"LA SEDATU"**, por conducto de **"LA UPEDU"**, será la Instancia Ejecutora de **"LOS PROYECTOS"** que refiere el presente Convenio de Coordinación Específico.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "LA SEDATU" COMO INSTANCIA EJECUTORA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación Específico, **"LA SEDATU"**, por conducto de **"LA UPEDU"**, en su carácter de Instancia Ejecutora, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
b) Cumplir con la normativa aplicable en materia de protección civil y reglamentos de construcción; así como con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables, con la asistencia que corresponda a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**;
c) Aplicar, cuando corresponda, el instrumento de registro o estimación de personas beneficiarias, recabando el consentimiento para el manejo de datos personales, conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**;
d) Ejercer los subsidios de **"EL PROGRAMA"** conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** y en la normativa aplicable;
e) Justificar las variaciones que surjan entre los montos de los subsidios aprobados y ejercidos, así como entre las metas programadas y las alcanzadas en cada obra o acción, en su caso;
f) Elaborar, integrar y conservar el expediente de cada obra y/o acción relacionada con el presente instrumento jurídico y remitirlos a las instancias correspondientes, en términos de la normativa aplicable;
g) Dar seguimiento y cumplimiento a la programación de **"LOS PROYECTOS"**, conforme a la normativa aplicable;

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

h) Requerir, cuando resulte necesario, a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, con apoyo de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, la documentación adicional referente a la propiedad o posesión legítima de los predios o inmuebles intervenidos por **"EL PROGRAMA"**, en términos de la normativa aplicable;

i) Con apoyo de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, suscribir el Acta Entrega-Recepción de inmueble para la entrega física y sin perturbación de los inmuebles propuestos a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** para ser intervenidos en el marco de **"EL PROGRAMA"**, en términos de la normativa aplicable.

El Acta que refiere el párrafo anterior debe incorporar las colindancias, medidas y linderos de los predios que serán intervenidos por el **"EL PROGRAMA"**, los cuales deben coincidir con los documentos que acrediten la propiedad o posesión legítima pública, en términos de **"LAS REGLAS"**, lo que será responsabilidad de **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**;

j) Ejecutar de manera directa o mediante la contratación de terceros, las obras de infraestructura y equipamiento, y en su caso, supervisión, con el fin dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico de conformidad con la normativa aplicable;

k) Establecer la residencia de obra o servicios, la cual debe recaer en una persona servidora pública designada por la Instancia Ejecutora, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Cuando la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago debe ser autorizada por la residencia de obra de **"LA SEDATU"** y deben ajustarse a la normativa aplicable;

l) Apoyar en la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, en los términos que se establecen en **"LAS REGLAS"** y la normativa de la Secretaría de la Función Pública;

m) Proporcionar la información que los Comités de Contraloría Social soliciten para el desempeño de sus funciones;

n) En su caso, atender las quejas y denuncias presentadas en el ámbito de la contraloría social;

o) Solicitar y justificar la autorización de modificación y, en su caso, la cancelación de las obras y/o acciones, así como, comunicarlo a las instancias o autoridades correspondientes, conforme a lo previsto en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

p) En caso de existir recursos adicionales o decrementos a los montos de los subsidios aprobados y ejercidos, comunicar a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** dicha situación por oficio para su debida notificación e integración al presente instrumento jurídico o, en su caso, incluir dichos cambios en el Acta de Entrega-Recepción de las obras y acciones;

q) Hacer de conocimiento, cuando así resulte procedente, por escrito a **"LAS PARTES"** e instancias participantes de **"EL PROGRAMA"**, la modificación o, en su caso, cancelación de los alcances a **"LOS PROYECTOS"** aprobados por el Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**, conforme a la normativa aplicable.

Cuando resulte necesaria la modificación de los proyectos o acciones para su correcta ejecución y conclusión, **"LA UPEDU"** hará de conocimiento dicha circunstancia a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, la que contará con un plazo de 5 días hábiles para emitir su opinión, en caso contrario se entenderá su conformidad respecto a la modificación de la que se trate;

r) Solicitar a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** con apoyo de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"** comunique las aportaciones locales que considere para la ejecución de obras complementarias para lograr el uso y disfrute efectivo de **"LOS PROYECTOS"**, conforme a lo previsto en el presente instrumento y la normativa aplicable;

s) Hacer entrega de las obras construidas o acciones de **"EL PROGRAMA"** a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, en la cual se deberá especificar que esta será responsable de la operación, resguardo y mantenimiento de las obras, mediante el Acta de Entrega–Recepción correspondiente, la cual puede ser consultada en el micrositio de **"EL PROGRAMA"**, documento en el que se podrán asentar las modificaciones a los montos previstos en el presente instrumento.

En caso de que **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** se niegue a recibir las obras, se procederá conforme lo establezcan **"LAS REGLAS"**, en acuerdo con la Instancia Normativa, en cumplimiento a la normativa aplicable;

t) Brindar la información y las facilidades necesarias a instancias y órganos competentes, para llevar a cabo la fiscalización, verificación o evaluación de las obras y acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"**, y

u) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa, **"LA UAPIEP"**, **"LAS REGLAS"** y las disposiciones legales y normativas aplicables.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "LA INSTANCIA AUXILIAR". Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, la Oficina de Representación, en su carácter de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, bajo la supervisión de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Apoyar a **"LAS PARTES"**, en la coordinación de acciones con las autoridades estatales y municipales;

b) Promover y difundir **"EL PROGRAMA"**, así como la(s) Convocatoria(s) que emita **"LA SEDATU"**, con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico;

c) Colaborar con **"LAS PARTES"** en las actividades para la elaboración validación y suscripción de los instrumentos jurídicos relacionados con **"EL PROGRAMA"** y el objeto del presente instrumento jurídico;

d) Dar seguimiento a la ejecución de las obras y/o acciones e informar periódicamente su evolución a su superior jerárquico y a **"LA UAPIEP"**, conforme a la normativa aplicable;

e) Remitir a la autoridad competente, las denuncias de las que tengan conocimiento con relación a **"EL PROGRAMA"**, conforme a la normativa aplicable;

f) Participar, promover, operar, difundir y dar seguimiento a las actividades de contraloría social en términos de **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable;

g) Asesorar a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** y a **"LA UPEDU"** en los distintos procesos relacionados con la solicitud, operación, conservación y mantenimiento de las obras y/o acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"**;

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

h) Coadyuvar en coordinación con **"LA UPEDU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, para que **"LOS PROYECTOS"** presentados en el marco de **"EL PROGRAMA"** cumplan con la normativa aplicable en materia de protección civil y reglamentos de construcción, así como con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan;

i) Coadyuvar en coordinación con **"LA UPEDU"** en el seguimiento de las acciones que lleve a cabo **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** en el desarrollo y ejecución de las obras complementarias que convenga con **"LA SEDATU"**, así como en la remisión, a **"LA UAPIEP"**, del anexo con las especificaciones de las obras o acciones complementarias en un máximo de 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la Instancia Ejecutora;

j) Apoyar a **"LA UPEDU"** en el registro de **"LOS PROYECTOS"** en el Sistema de Información determinado por **"LA SEDATU"**, de acuerdo con la Apertura Programática, así como al expediente técnico de cada obra o acción, los cuales pueden ser consultados en el micrositio del Programa: http://mimexicolate.gob.mx/;

k) En coordinación con **"LA UPEDU"** o **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, recolectar y capturar la información que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, en el sistema que determine **"LA SEDATU"**, conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**;

l) En coordinación con **"LA UPEDU"** apoyar en la elaboración, recepción y captura de solicitudes y propuestas de modificación o cancelación en el Sistema de Información determinado por **"LA SEDATU"** de las obras y/o acciones aprobadas por **"EL PROGRAMA"**, conforme a la normativa aplicable;

m) En coordinación con **"LA UPEDU"**, verificar en campo las obras y/o acciones apoyadas, para tal efecto, levantarán el Formato de Verificación de Obra correspondiente, disponible para su consulta en el micrositio de **"EL PROGRAMA"**: http://mimexicolate.gob.mx/;

n) En coordinación con **"LA UPEDU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** verificar, previo a la elaboración del Acta de Entrega-Recepción de la obra, el informe de resultados de las acciones, la correcta conclusión de los trabajos y de acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"** y, en su caso, la definición del mecanismo establecido para el mantenimiento y conservación de la obra;

o) Requerir a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, una vez suscrita el Acta Entrega - Recepción de **"LOS PROYECTOS"**, el calendario de actividades en el que se establezcan acciones encaminadas al aprovechamiento de la obra o acción ejecutada y en su caso, a su activación, que debe iniciar a partir de la recepción de **"LOS PROYECTOS"**;

p) Participar con **"LA UPEDU"** o demás instancias o unidades administrativas de **"LA SEDATU"**, en la organización de los eventos protocolarios de inauguración y término de las obras y acciones aprobadas por **"EL PROGRAMA"**;

q) Auxiliar a **"LA UPEDU"** o, en su caso, a **"LA UAPIEP"**, en los requerimientos de información que estas hagan a la **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** respecto a la certeza jurídica de los predios o inmuebles de **"LOS PROYECTOS"** propuestos a **"EL PROGRAMA"**, conforme a la normativa aplicable;

r) Verificar que **"LA UPEDU"**, cumpla al inicio y/o término de las obras y/o acciones, según corresponda, con la señalización de la obra autorizada, tomando en consideración lo dispuesto en el Manual de Imagen y Comunicación de la SEDATU 2019-2024;

s) Alimentar el Sistema de Información que determine **"LA SEDATU"**, en coordinación con la **"LA UPEDU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, con el soporte fotográfico correspondiente a la situación previa, durante y posterior a la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, mismo que deberá preferentemente capturarse desde el mismo sitio y ángulo, y

t) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa, **"LA UAPIEP"**, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

NOVENA. RESPONSABILIDADES DE "LA INSTANCIA SOLICITANTE". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación Específico, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Remitir a **"LA UAPIEP"**, dentro de los siguientes 45 días naturales, posteriores al inicio de las obras o proyectos que realice la Instancia Ejecutora, sus proyectos de obras complementarias o, en su caso, informar de manera fundada y motivada que no cuenta con la suficiencia presupuestaria para su desarrollo, conforme lo establezcan **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

b) Realizar obras complementarias por al menos el 10% del monto de la inversión de **"LOS PROYECTOS"**, que contribuyan al uso y disfrute de **"LOS PROYECTOS"** de manera integral, conforme a lo que establecen **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable, priorizando aquellas que permitan la conexión de las obras o proyectos de **"EL PROGRAMA"** y que refiere el presente instrumento jurídico a los servicios públicos básicos;

c) Coadyuvar con **"LA UPEDU"** en la integración del expediente de cada obra y/o acción, de acuerdo con la normatividad aplicable y a lo definido en **"LAS REGLAS"**;

d) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan para facilitar el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como dar cumplimiento a lo convenido;

e) Apoyar a **"LA UPEDU"** a fin de cumplir con la normativa aplicable en materia de protección civil, reglamentos de construcción, Normas Oficiales Mexicanas, o cualquier otra relacionada con **"LOS PROYECTOS"**;

f) Emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad, entre otros, de las obras y/o acciones propuestas, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, así como cubrir la totalidad de los costos asociados a estos conceptos; así como tramitar y, en su caso, obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos que correspondan para realizar **"LOS PROYECTOS"** a apoyar por **"EL PROGRAMA"**, conforme a lo que establezca la normativa aplicable;

g) Acreditar la propiedad de los inmuebles propuestos para ser intervenidos por **"EL PROGRAMA"** remitiendo la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o instancia equivalente o, en caso de ser propiedad de cualquier otro ente público, la posesión legítima o usufructo, conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

h) Remitir a **"LA SEDATU"**, carta responsiva en la que indique bajo protesta de decir verdad el derecho que le corresponde respecto a los predios que proponga para ser intervenidos en el marco de **"EL PROGRAMA"**,

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

así como que la información y constancias documentales que proporcione es verídica, identificando el predio o inmueble con su georreferencia y medidas perimetrales;

i) En su caso, remitir escrito en el que asume la obligación de realizar las acciones legales necesarias para contar con los documentos relacionados con su derecho respecto a los inmuebles susceptibles de ser apoyados en el marco del **"EL PROGRAMA"**, cuando se encuentren a favor de un gobierno local o ente público de cualquier naturaleza, así como cubrir los gastos inherentes a este proceso, y deberán entregar a **"LA UPEDU"** la documentación que acredite los trámites y/o procedimientos jurídicos correspondientes, conforme a lo que establecen **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

Para efectos del presente inciso **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** se compromete a informar a **"LA UPEDU"** sobre cualquier litigio o problema que pudiera presentarse respecto a los proyectos materia del presente instrumento, así como a sacar en paz a **"LA SEDATU"** por la información o falta de esta, para acreditar su derecho respecto a los inmuebles a intervenir;

j) Suscribir con **"LA SEDATU"** a través de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"** y, en su caso, por quien designe la Instancia Ejecutora, el Acta Entrega-Recepción de inmueble para la entrega física y sin perturbación de los predios o inmuebles propuestos para ser apoyados por **"EL PROGRAMA"**, en términos de la normativa aplicable, en el Acta se hará constar que los predios a intervenir se encuentran desocupados para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**.

El Acta que refiere el párrafo anterior debe incorporar las colindancias, medidas y linderos de los predios que serán intervenidos por **"EL PROGRAMA"**, los cuales deben coincidir con los documentos que acrediten la propiedad o posesión pública, en términos de **"LAS REGLAS"**;

k) Remitir a las autoridades competentes las quejas y denuncias que se interpongan en relación con **"EL PROGRAMA"**;

l) Garantizar que **"LOS PROYECTOS"** propuestos tengan la factibilidad de conexión a la red de servicios básicos, como son agua, drenaje, electrificación, entre otros, así como cubrir la totalidad de los costos asociados a esos conceptos;

m) Generar las condiciones que resulten necesarias, con el fin de hacer del conocimiento de **"LA UPEDU"**, las conexiones, instalaciones y servicios públicos municipales que necesiten ser interconectados o vinculados con las obras o proyectos materia del presente instrumento jurídico;

n) Proporcionar a **"LA UPEDU"** los planos y documentos relacionados con el inciso anterior;

o) Aplicar con el apoyo de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, el instrumento de registro de personas beneficiarias recabando el consentimiento para el manejo de datos personales y, en su caso, remitirlo a **"LA SEDATU"** para la conformación del padrón correspondiente;

p) Participar, promover, difundir y dar seguimiento a la contraloría social, con el apoyo de **"LA SEDATU"**, conforme a las disposiciones, esquemas y demás instrumentos que emita o valide la Secretaría de la Función Pública;

q) Comunicar por escrito, su opinión respecto a las modificaciones o la cancelación de los alcances de **"LOS PROYECTOS"**, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la notificación por oficio por parte de **"LA UPEDU"**, en caso contrario se entenderá su conformidad con las mismas;

r) Apoyar a **"LA SEDATU"** en las acciones de verificación de las obras y acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"**, conforme al Formato de Verificación de Obra, disponible para su consulta en el micrositio de **"EL PROGRAMA"**: http://mimexicolate.gob.mx/;

s) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción de las obras y/o acciones. Para lo cual acuerda sujetarse al numeral ____ de **"LAS REGLAS"**, y demás normativa aplicable.
Una vez suscrita el Acta Entrega - Recepción de **"LOS PROYECTOS"**, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** debe elaborar y remitir a la **"INSTANCIA AUXILIAR"** el calendario de actividades en el que se establezcan acciones encaminadas al aprovechamiento de la obra o acción ejecutada y en su caso, a su activación, que debe iniciar a partir de la recepción de **"LOS PROYECTOS"**;

t) Llevar a cabo acciones con el propósito que las obras y proyectos se encuentren en operación y funcionamiento a más tardar dentro de los 45 días naturales siguientes a que se lleve a cabo la Entrega-Recepción respectiva;

u) Inventariar, resguardar y mantener en buen estado las obras y/o equipos, así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación, ya sea con recursos propios o de los gobiernos estatales, según corresponda. Cualquier modificación, alteración, intervención o cambio que requiera realizar a las obras o acciones entregadas con motivo del presente Convenio y al amparo de **"EL PROGRAMA"**, debe ser notificado a **"LA SEDATU"** y, en su caso, solicitar la autorización correspondiente.
Por tratarse de obras realizadas mediante el otorgamiento de subsidios de carácter federal, la obligación prevista en el presente inciso subsistirá aun cuando hubiere concluido la vigencia del presente Convenio de Coordinación Específico.
Cualquier alteración, modificación o destrucción que realice **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** sin el previo consentimiento de **"LA SEDATU"**, será única y exclusivamente su responsabilidad, en términos de las disposiciones aplicables en materia de responsabilidad de los servidores públicos y demás normativa aplicable;

v) Llevar a cabo las gestiones necesarias para que, a través de organizaciones sociales o públicas, se obtengan recursos para la conservación, mantenimiento y operación de las obras o proyectos que correspondan;

w) Realizar las acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de las mismas, en términos de la normativa aplicable;

x) En caso de que se suscite cualquier evento, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor, que directa o indirectamente pudiere impedir total o parcialmente la ejecución de cualquiera de las acciones u obras descritas en términos del presente Convenio, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** deberá informar de forma inmediata dicha circunstancia a **"LA SEDATU"**, y

y) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico, coadyuvar en la operación, seguimiento y ejecución de **"EL PROGRAMA"**; así como las que establezcan la Instancia Normativa, **"LA UAPIEP"**, **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable.

DÉCIMA. ENLACES. "LA SEDATU" designa como enlace con **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** al titular de la Dirección General de Obras adscrito a **"LA UPEDU"**, quien será responsable del seguimiento y control de todo lo

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

relacionado con **"LOS PROYECTOS"** y de las comunicaciones que deriven del presente instrumento y al Titular de la Oficina de Representación del Estado de _____, quienes asistirán para todos los temas inherentes al presente Convenio de Coordinación Específico, o en su caso, las personas que los lleguen a suplir en el empleo, cargo o comisión.

Para lo relativo al cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** designa como enlace con **"LA SEDATU"** al _____, quien asistirá para todos los temas inherentes al presente Convenio de Coordinación Específico, o en su caso, la persona que lo llegara a suplir en el empleo, cargo o comisión.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. El ejercicio de los recursos federales de **"EL PROGRAMA"** se encuentra sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por el Órgano Interno de Control en **"LA SEDATU"**, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, conforme a la normativa aplicable.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que, atendiendo que el presente instrumento jurídico observa el principio de la buena fe, de común acuerdo podrán convenir la terminación anticipada del mismo.

El presente Convenio de Coordinación Específico se podrá dar por terminado de manera anticipada por la existencia de alguna de las siguientes causas:

a) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio;

b) Porque los documentos exhibidos y entregados, para acreditar la propiedad a favor de **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, o, en su caso, de ser propiedad de cualquier otro ente público, posesión o usufructo para un fin público, resulten apócrifos, alterados, imitados, falsificados, fraudulentos o siendo auténticos, no correspondan al predio o también siendo auténticos, se hayan obtenido de manera fraudulenta;

c) Por negarse a firmar cualquier documento complementario o accesorio al presente instrumento jurídico;

d) Por ocultar o no entregar, cualquier información o documentación que resulte necesaria al objeto del presente instrumento jurídico;

e) Obstruir, obstaculizar, desincentivar o cualquier otra acción u omisión que pudiera resultar en contra del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico;

f) Por presentarse causas del interés general de la población;

g) Por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas que impliquen que no puedan ser aplicados los recursos programados; incluyendo circunstancias que puedan afectar al erario, y

h) Todas aquellas que contravengan lo dispuesto por **"LAS REGLAS"**.

"LA SEDATU" podrá, en cualquier momento, rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial, sin responsabilidad alguna, y sin que resulte necesaria la autorización de otras de **"LAS PARTES"**, cuando se presente alguna de las circunstancias descritas en la presente cláusula o cuando **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** no cumpla en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación Específico, en lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** o en la normativa aplicable, lo que podrá ser comunicado por **"LA SEDATU"** por oficio.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de **"LAS PARTES"** se considerará en incumplimiento de sus obligaciones al tenor del Convenio si dicho incumplimiento es originado por caso fortuito o fuerza mayor, entendiendo por ello los hechos o acontecimientos del hombre o de la naturaleza que no sean previsibles o, cuando siendo previsibles, no puedan evitarse por **"LAS PARTES"** con el uso de la debida diligencia, siempre y cuando los efectos causados no se deriven o sean consecuencia directa o indirecta de la culpa, dolo o negligencia de la parte que lo sufre.

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES. El presente instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de **"LAS PARTES"**, mediante convenio modificatorio correspondiente o conforme a lo previsto en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

En el caso de existir recursos adicionales o decrementos a los descritos en la Cláusula Primera, otorgados a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, conforme a lo previsto en **"LAS REGLAS"**, los correspondientes tipos de apoyo podrán ser notificados por **"LA UPEDU"**, a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, mediante oficio para su debida notificación e integración al presente instrumento jurídico e incluir los cambios de los montos en el Acta de Entrega-Recepción de las obras y acciones, a suscribirse entre **"LA SEDATU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo, todas las desavenencias de interpretación o cumplimiento que deriven del presente Convenio de Coordinación Específico a través de medios alternativos de solución de conflictos; asimismo,

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio de Coordinación Específico
Estado de _____/ Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0____/2024

convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en los instrumentos legales y normativos señalados en la Cláusula Quinta de este Convenio.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación Específico, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, conocerán los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

DÉCIMA SEXTA. DIFUSIÓN. "LAS PARTES" serán responsables de que, durante la ejecución del objeto de este Convenio de Coordinación Específico, se cumplan las disposiciones, estrategias y programas referentes a comunicación social y publicidad, y que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; así como en **"LAS REGLAS"**.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el artículo 28, fracción II, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, e incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. En caso de generarse derechos de propiedad intelectual con motivo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de este Convenio de Coordinación Específico, así como del diseño y la ejecución de las obras o acciones de los proyectos apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** se obligan a reconocerse mutuamente respecto a los créditos correspondientes y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que, la propiedad intelectual y los derechos de autor resultantes de las actividades que desarrollen conjuntamente corresponderán a la parte que haya producido o, en su caso, a todas ellas en proporción a sus aportaciones. Los derechos de autor de carácter patrimonial que se deriven del presente Convenio de Coordinación Específico le corresponderán a la parte que haya participado o que haya aportado recursos para su realización, la cual, únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su autoría y colaboración a la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de los proyectos apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"** se cumplan las disposiciones señaladas en **"LAS REGLAS"** en materia de Contraloría Social; así como lo señalado en los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el Esquema de Contraloría Social validado por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que, el personal aportado por cada una para la realización de los proyectos apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" manifiestan que, el presente instrumento jurídico es público de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, la información a la que tengan acceso y aquella que se genere para su cumplimiento, deberá sujetarse a los principios de la normativa de la materia, incluyendo, desde luego, los supuestos de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos de considerarse procedente.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, se obligan a realizar los avisos de privacidad correspondientes, de conformidad con la mencionada ley, y obtener las autorizaciones correspondientes para transferir dichos datos a la otra parte, cuando así sea necesario en términos de la legislación aplicable.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales y los datos personales sensibles, que obtengan con motivo del cumplimiento del presente Convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INTEGRIDAD. "LAS PARTES", se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad e integridad, y a cumplir con todas las disposiciones en materia de responsabilidades de servidores públicos, previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como en lo dispuesto por el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o su Código de Ética local o el instrumento análogo que en la especie aplique.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Coordinación Específico se limita al necesario para cumplir con los fines de condición normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

"LAS PARTES" se comprometen a que, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en el futuro) relacionada de algún modo con el presente instrumento

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

jurídico o con los que deriven del mismo y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que se encuentre sujeto a su control o a su influencia significativa.

VIGÉSIMA TERCERA. ANTICORRUPCIÓN. "LAS PARTES", se comprometen a no llevar a cabo acto de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Convenio de Coordinación Específico, el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Coordinación Específico se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN PROCESOS ELECTORALES. "LAS PARTES", se comprometen a que los recursos asignados por **"LA SEDATU"**, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad, no serán utilizados con fines político-electorales, evitando que durante la ejecución de las obras o acciones de **"LOS PROYECTOS"** se confundan con actos de naturaleza proselitista, ajustándose a lo establecido en la normativa en materia electoral y demás aplicables.

Lo anterior, en virtud de que este programa es público, ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el mismo.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **"LAS PARTES"**, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

VIGÉSIMA SEXTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación Específico estará vigente a partir del día de su firma y hasta la suscripción del Acta de Entrega-Recepción de la Obra y/o acciones, entre **"LA SEDATU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, considerando los plazos establecidos en **"LAS REGLAS"**, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la demás normativa que en materia de ejercicio de recursos resulte aplicable.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN. El presente Convenio se publicará en la página electrónica de **"LA SEDATU"**: https://www.gob.mx/sedatu, en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad a lo establecido en el numeral _____ de **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

Convenio de Coordinación Específico
Estado de _____/ Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0____/2024

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación Específico en cuatro tantos en la Ciudad de México, a los _____de 2024.

POR "LA SEDATU"
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

C. _____

POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. _____

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO

C. _____

POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"
_____

C. _____

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

C. _____

POR "LA SEDATU"
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio de Coordinación Específico
Estado de _____/ Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0____/2024

ESTADO DE _____

C. _____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y "LA INSTANCIA SOLICITANTE" DE FECHA _____ DE 2024.

MIB – 05 B - Modelo de Convenio de Coordinación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), cuando la Instancia Ejecutora es distinta a la SEDATU

Convenio Coordinación Específico
Estado de _____/Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0___/2024

Convenio de Coordinación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios para el ejercicio fiscal 2024, que celebran por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo **"LA SEDATU"**, a través de la/el_____, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos y la/el_____, Director General de Rescate de Espacios Públicos, encargado del Despacho de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, la/el_____, Director General de Programación y Presupuesto, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas, asistidos por la/el_____, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación y la/el_____, Titular de la Oficina de Representación en el Estado de _____, en adelante **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, y por otra parte, el Ayuntamiento de _____, **Estado de** _____, en lo sucesivo **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** representado por la/el _____, Presidente Municipal, asistida por la/el, _____-; a quienes en conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece la obligación del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

2. El artículo 134 de la CPEUM establece que, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3. El artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la CPEUM y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

4. Conforme a los artículos 2, fracción LIII, 74 y 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, que serán ministrados por las dependencias con cargo a sus

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

presupuestos, asegurando la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

5. El artículo 28 de la Ley de Planeación establece que, las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; por tanto, en términos del artículo 33 de dicho ordenamiento, se podrá convenir con los gobiernos locales, y la participación que corresponda a los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen y coadyuven a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

6. Los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disponen lo correspondiente a la autorización de la ministración de subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, así como que dichos subsidios están sujetos a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

7. El artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que las dependencias podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de programas o proyectos federales, entre otros, con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos.

8. El artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que, para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, debe existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de programa de subsidios u otros, a través de los cuales se ministren recursos federales. En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; así como que los recursos federales sólo pueden ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas bancarias productivas específicas, a través de las tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas o municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los demás casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

9. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Apartado II, Política Social, numeral 8, denominado *"Desarrollo Urbano y Vivienda"*, señala que, en el Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"**, se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

10. El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020–2024, elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, en su objetivo prioritario 3, señala que, la finalidad de **"EL PROGRAMA"**

es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

11. Mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación el _____, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024, que en lo sucesivo se denominarán **"LAS REGLAS"**.

12. **"LAS REGLAS"** en su numeral _____ señalan que, una vez comunicada la disponibilidad presupuestaria y el número de proyecto, el Área Responsable, a petición de la Instancia Ejecutora, podrá solicitar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA SEDATU"**, la radicación de recursos vía el instrumento financiero que al efecto corresponda, de conformidad con los montos de los subsidios autorizados y a la disponibilidad presupuestal del Programa. Para las radicaciones subsecuentes al proyecto, estas quedarán sujetas a la debida comprobación del gasto por parte de la Instancia Ejecutora, conforme a la normativa aplicable.

13. **"LAS REGLAS"**, en su numeral *"_____ Coordinación institucional"*, establecen que, con el propósito de propiciar la sinergia con otros programas públicos y privados y obtener mayores impactos en el abatimiento de rezagos urbanos y sociales en los Polígonos de Atención Prioritaria del Programa, **"LA SEDATU"** promoverá la coordinación de esfuerzos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, con instituciones y organismos privados, así como de la sociedad civil. Para ello, en su caso, se suscribirán los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes.

14. **"EL PROGRAMA"**, es un instrumento congruente con los tratados internacionales a los que México se ha adherido, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo 11, denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual establece: *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"*; en específico las metas 11.1, 11.3, 11.7, 11.a y 11.b, resaltan la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como de mejorar los barrios marginales; de aumentar la urbanización inclusiva, sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y la niñez, las personas mayores de edad y las personas con discapacidad; de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional; y, finalmente, de aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres

15. **"LA SEDATU"**, el Gobierno del Estado de _____, a través de su Secretaría de Finanzas y el municipio de _____ suscribieron el Convenio Marco de Coordinación número **CMC/UAPIEP/PMU/0___/2024**, para la

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

16. En la Cláusula _____ del Convenio Marco, se establece que, para la implementación y ejecución de "**EL PROGRAMA"**, **"LA SEDATU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** suscribirán los Convenios de Coordinación Específicos, en los que se establecerán los datos de los proyectos, que serán apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"** y en los cuales aplicará el contenido de todos los apartados del Convenio Marco de Coordinación.

17. De conformidad con lo establecido en el numeral _____ de **"LAS REGLAS"**, con fecha _____, en la _____ Sesión Extraordinaria del Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**, se autorizó el Plan de Acciones Urbanas, concerniente al Municipio de _____, mismo que contiene la cartera de acciones y/o proyectos, susceptibles a recibir recursos de **"EL PROGRAMA"**, y sus montos máximos de asignación presupuestal por intervención.

18. Mediante escrito de fecha _____, el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de _____, Estado de _____ además de pedir el apoyo de **"EL PROGRAMA",** solicitó ser Instancia Ejecutora de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, conforme a lo dispuesto en los numerales _____ de **"LAS REGLAS",** para la ejecución de los siguientes proyectos:

"LAS PARTES" manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA SEDATU" declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la CPEUM; 1°, 2°, fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (**RISEDATU**).

I.2. Entre sus atribuciones están las de: *"Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado"*; *"Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con*

Convenio Coordinación Específico
Estado de _____/Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0___/2024

la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración", y *"Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado"*, de conformidad con lo establecido por el artículo 41, fracciones X, XIII y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.3. La/el _____, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en lo sucesivo **"LA UAPIEP"**, como Unidad Responsable de **"EL PROGRAMA"** y Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso e), 11, fracciones IV y VI, y 16 del RISEDATU; así como en los numerales _____ de **"LAS REGLAS"**.

I.4. La/el _____, Director General de Rescate de Espacios Públicos; Encargado del Despacho de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en lo sucesivo **"LA UPEDU"** cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación Específico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso d), 11, fracciones IV y VI, y 15, fracciones I, III, IV y XVI, del RISEDATU; y el numeral _____ de **"LAS REGLAS"**.

I.5. La/el _____, Director General de Programación y Presupuesto, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas en **"LA SEDATU"**, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación Específico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, apartado A, fracción III, inciso h), 11, fracciones IV y VI, y 26 del RISEDATU.

I.6. La/el _____, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación, en su carácter de superior jerárquico de la Oficina de Representación en el Estado de _____, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso a), 11, fracción IV, y 19, fracción IX, del RISEDATU; y numeral _____ de **"LAS REGLAS"**, quien podrá nombrar a un servidor público para que, en su representación, de seguimiento a las funciones que le correspondan conforme a la normatividad aplicable, comunicando de ello a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** y demás instancias participantes.

I.7. La/el _____, Titular de la Oficina de Representación en el Estado de _____, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción IV, 34 y 35, fracciones III y V, del RISEDATU, y numeral ____de **"LAS REGLAS"**.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

I.8. Para efectos de este Convenio de Coordinación Específico, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Nuevo León, número 210, colonia Hipódromo Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de

.

II.- Declara el Municipio de _____ en su carácter de: **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA",** por conducto de su representante que:

II.1. Es parte integrante de la división territorial y organización administrativa del Estado con personalidad jurídico-política y territorio determinado, de conformidad con los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____.

II.2. De conformidad con el artículo ____de la Ley Municipal para el Estado de _____, el Presidente Municipal tiene la representación política y dirección administrativa, así como la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento.

II.3. El ciudadano _____, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de _____, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos ____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; _____ de la Ley Municipal para el Estado de ____; así como el numeral ____ de **"LAS REGLAS".**

II.4. La ciudadana _____, en su carácter de _____ del Ayuntamiento de _____, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio en términos de los artículos _____, ____, de la Ley Municipal para el Estado de _____.

II.5. Señala como su domicilio el ubicado en _____.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1. En la celebración del presente acto jurídico no existe error, dolo o mala fe, por lo que es celebrado de manera voluntaria, y reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

III.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de **"LAS PARTES"** es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación Específico.

III.3. Reconocen y es aplicable el contenido del Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios,

correspondientes al ejercicio fiscal 2024, suscrito por **"LA SEDATU",** el Estado de _____ y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** ahora en su carácter de **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**.

III.4. Reconocen que el presente instrumento no constituye alguna facultad discrecional respecto al cumplimiento de las obligaciones que en este Convenio se plasman, encaminadas a surtir efectos jurídicos en beneficio de la población en general, al amparo de la presunción de legalidad y ejecutoriedad.

Con fundamento en los artículos 26, apartado A, 90 y 115 de la CPEUM; 1°, 2°, 17 Bis, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 y 33 de la Ley de Planeación; 1, 4, 74, 74, 75, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, 11, fracciones IV y VI, 15, fracciones I, III, IV y XVI, 16, 34, 35, fracciones III y V, y 36 del RISEDATU ; lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**, y demás disposiciones jurídicas aplicables, **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de Coordinación Específico, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos sobre los cuales **"LA SEDATU**" transferirá con la participación correspondiente del Estado de _____ a el Municipio de _____, en su carácter de **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**, los recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios, en lo sucesivo "**LOS SUBSIDIOS**", para la ejecución de los proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de **"EL PROGRAMA"**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en lo sucesivo **"LOS PROYECTOS"**, que han sido aprobados por el Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**, en términos de lo establecido en **"LAS REGLAS",** los cuales se ejecutarán en beneficio de la población que radica y visita el municipio de _____ del estado de _____, para lo cual, el municipio debe garantizar la correcta utilización y comprobación de **"LOS SUBSIDIOS",** los cuales se ejecutarán en términos de los numerales _____ de las Reglas PMU 2024.

Para lo anterior, **"LA SEDATU"** en el ejercicio fiscal 2024, ha determinado asignar y transferir los siguientes subsidios federales por los montos aproximados (con IVA), para **"LOS PROYECTOS"** siguientes:

No Proyectos	PROYECTO	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	IMPORTE FEDERAL ESTIMADO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio Coordinación Específico
Estado de _____/Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0___/2024

Total		$		

SEGUNDA. APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación Especifico deriva del Convenio Marco de Coordinación de fecha _____- de 2024 celebrado entre **"LA SEDATU"**, el Gobierno del Estado de _____ a través de la Secretaría de Finanzas y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, por lo que el contenido de todos los apartados de dicho Convenio es aplicable a este instrumento jurídico, conforme a lo previsto en **"LAS REGLAS"**.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento **"LA SEDATU"** transferirá con la participación correspondiente del Estado de _____ a través de una cuenta bancaria productiva a la Instancia Solicitante y Ejecutora recursos presupuestarios federales para el ejercicio 2024, hasta por un total de **$_____ (_____--- pesos 00/100 M.N.).** Recurso contenido y especificado en el Plan de Acciones Urbanas que para tal efecto es autorizado o modificado por el Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, sin perjuicio de la aportación que, en su caso, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** destine para cumplir con los alcances de **"LOS PROYECTOS"**.

En ese sentido, **"LAS PARTES"** acuerdan y se comprometen, conforme a lo previsto en el presente instrumento, a que **"LOS SUBSIDIOS"** que transfiere **"LA SEDATU",** a través del Estado de _____, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA",** se aplicarán para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** y, en caso de no ser así, esta será la única responsable.

"LOS SUBSIDIOS" que transfiera **"LA SEDATU",** en los términos de este Convenio de Coordinación Específico, corresponden a un porcentaje del subsidio que proviene del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignados a **"EL PROGRAMA"**, que no pierden su carácter federal.

"LOS SUBSIDIOS" que se transfieren con motivo del presente instrumento estarán, en todo momento, sujetos a la disponibilidad presupuestal de **"EL PROGRAMA"** en el ejercicio fiscal vigente, por lo que deben sujetarse a lo autorizado por el Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"** y a lo establecido en el presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de las aportaciones que realice "**LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** para cumplir con el objeto del presente convenio o, en su caso, a modificaciones que procedan conforme a lo previsto en este convenio.

"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA" debe remitir a **"LA UAPIEP"** el documento con las especificaciones de las aportaciones locales, obras o acciones complementarias que refiere el numeral 6.2 de **"LAS REGLAS"**, dentro de los 45 días naturales siguientes al inicio de sus obras o, en su caso, informar de manera fundada y motivada que no cuenta con la suficiencia presupuestaria para su desarrollo o ejecución.

Convenio Coordinación Específico
Estado de _____/Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0___/2024

CUARTA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE "LOS PROYECTOS". "LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que **"LOS PROYECTOS"** aprobados cumplen con los requisitos de elegibilidad señalados en **"LAS REGLAS"**; y que, en caso de resultar necesario, continuará con los trámites correspondientes que permitan la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** podrá realizar ajustes y modificaciones a los proyectos que refieren la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, con cargo a su presupuesto, y siempre y cuando resulten necesarias para el correcto funcionamiento del mismo, así como para beneficiar al mayor número de población que radica o visita el municipio de _____, estado de _____, lo que se hará de conocimiento a **"LA SEDATU"**, a través de la unidad administrativa con competencia reglamentaria para ello y, en su caso, al Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**.

QUINTA. DE LA TRANSFERENCIA DE "LOS SUBSIDIOS".- El mecanismo de transferencia de **"LOS SUBSIDIOS",** ejecución y comprobación debe llevarse a cabo observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el principio de anualidad, disposiciones y destinos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los Municipios y Alcaldías, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, **"LAS REGLAS"** y demás disposiciones aplicables.

Los subsidios federales que refiere el párrafo anterior serán transferidos por "**LA SEDATU"** con la participación correspondiente del Gobierno del Estado de _____ a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**, conforme al Convenio Marco que refiere la cláusula _____del presente instrumento**,** y deben ser utilizados de acuerdo con los plazos señalados en el calendario de ejecución y el avance de obra comprobable a través de las estimaciones correspondientes, conforme a la normativa aplicable.

Para tal efecto, "**LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** manifiesta que los recursos podrán ser radicados en la cuenta bancaria productiva, única y específica con número de cuenta _____, clabe interbancaria _____, radicada ante la institución bancaria _____, sucursal _____ Banca de _____, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, debiendo

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

remitir copia certificada del contrato a **"LA SEDATU",** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, en términos de las disposiciones aplicables.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales, ésta se obliga administrarlos íntegramente y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los rendimientos financieros que se generen, de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales de **"EL PROGRAMA"**.

De igual forma, en caso de existir economías derivadas del proceso de contratación o durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** por cualquier circunstancia, "**LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** debe reintegrar el recurso a la TESOFE, en términos de la normativa aplicable o lo que establezcan **"LAS REGLAS"**.

SEXTA. NORMATIVA. Para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en: la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **"LAS REGLAS"**; este Convenio de Coordinación Específico; así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

SÉPTIMA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que el Municipio de _____, Estado de _____ al ser la Instancia Ejecutora de **"LOS PROYECTOS"** que refiere el presente Convenio, será la responsable de aplicar "**LOS SUBSIDIOS**" asignados en el marco de **"EL PROGRAMA**", en apego a "**LAS REGLAS**" y las disposiciones jurídicas aplicables que rigen el ejercicio del gasto público federal, así como dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por **"LAS REGLAS"** para dicha instancia.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "LA SEDATU". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación Específico, **"LA SEDATU"**, a través de sus unidades administrativas competentes conforme a su Reglamento Interior y **"LAS REGLAS"**, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Asesorar a la **"INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**, cuando esta lo requiera, sobre cuestiones técnicas y normativas, dentro de sus ámbitos de responsabilidad;
b) Establecer las acciones de capacitación y orientación en la aplicación de "**LOS SUBSIDIOS**";
c) Apoyar en la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, en los términos que se establecen en **"LAS REGLAS"** y la normativa de la Secretaría de la Función Pública;

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

d) En caso de ser requerido por la **"INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA",** proporcionar a la **"INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto del presente Convenio;
e) La Dirección General de Programación y Presupuesto exclusivamente transferirá **"LOS SUBSIDIOS"** a que hace referencia la Cláusula _____del presente Convenio específico a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**, con la participación que corresponda del Gobierno del Estado de _____, a través de su Secretaría de Finanzas ____, a efecto de que sean aplicados específicamente en **"LOS PROYECTOS"** autorizados por el Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**, mediante una cuenta bancaria productiva, conforme al proceso de elegibilidad, descrito en **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable;
f) Recibir el reporte trimestral de la **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**, para su revisión y, en su caso, emitir las observaciones procedentes en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de su recepción;
g) En el ámbito de su competencia, proponer mecanismos que permitan que "**LOS SUBSIDIOS**", sean aplicados a la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes;
h) Solicitar la entrega del expediente que contenga los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, así como el avance de obra que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos presupuestarios federales a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**.
i) Dar seguimiento, en coordinación con **"LA INSTANCIA AUXILIAR"** y con **"LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**, al avance y cumplimiento del objeto del presente instrumento; y
j) Las demás que establezcan la Instancia Normativa, **"LA UAPIEP"**, en su carácter de Área Responsable, **"LA UPEDU"** conforme a sus atribuciones reglamentarias, **"LAS REGLAS"** y demás disposiciones aplicables.

NOVENA. RESPONSABILIDADES DE "LA INSTANCIA AUXILIAR". Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, la Oficina de Representación, en su carácter de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, bajo la supervisión de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, tendrá los siguientes compromisos:

a) Apoyar a **"LAS PARTES"**, en la coordinación de acciones con las autoridades estatales y municipales;
b) Promover y difundir **"EL PROGRAMA"**, así como la(s) Convocatoria(s) que emita **"LA SEDATU"**, con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico;
c) Colaborar con **"LAS PARTES"** en las actividades para la elaboración validación y suscripción de los instrumentos jurídicos relacionados con **"EL PROGRAMA"**;
d) Dar seguimiento a la ejecución, operación y ejercicio del gasto de las obras y acciones e informar periódicamente su evolución a **"LA SEDATU"**;
e) Coadyuvar con **"LA SEDATU"** para la correcta y oportuna operación de **"EL PROGRAMA"**;
f) Asesorar a la **"INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**, en los distintos procesos relacionados con la solicitud, operación, conservación y mantenimiento de las obras y acciones apoyadas por el **"EL PROGRAMA"**;

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

g) Apoyar a la **"INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** en el registro de los proyectos en el Sistema de Información determinado por **"LA SEDATU"**, de acuerdo con la Apertura Programática, así como al expediente técnico de cada obra o acción, conforme a lo previsto en **"LAS REGLAS"**;

h) Coadyuvar con la **"INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** para recolectar y capturar la información socioeconómica en el sistema que determine **"LA SEDATU"**, en el registro de beneficiarios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en caso de resultar procedente o conforme a la normativa aplicable;

i) En coordinación con la **"INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** verificar, la correcta conclusión de los trabajos y de acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"** y, en su caso, la definición del mecanismo establecido para el mantenimiento y conservación de las obras;

j) Remitir a la autoridad competente, las denuncias de las que tengan conocimiento con relación a **"EL PROGRAMA"**, conforme a la normativa aplicable;

k) En su caso, participar, promover, operar, difundir y dar seguimiento a las actividades de contraloría social en términos de **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable;

l) Coadyuvar en coordinación con **"LA SEDATU"** en el seguimiento de las acciones que lleve a cabo la **"INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"** en el desarrollo y ejecución de las obras complementarias que convenga con **"LA SEDATU"**, así como en la remisión, a **"LA UAPIEP"**, del anexo con las especificaciones de las obras o acciones complementarias en un máximo de 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la **"INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**, y

m) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa, **"LA UAPIEP"**, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

DÉCIMA. RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO DE _____ EN SU CARÁCTER DE INSTANCIA EJECUTORA". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el municipio de _____, Estado de _____, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

b) Cumplir con la normatividad aplicable a nivel local y/o federal en materia de protección civil y reglamentos de construcción; así como, con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan;

c) Acreditar y, en su caso requerir a las autoridades correspondientes, los documentos que acrediten la propiedad de los inmuebles propuestos para ser intervenidos por **"EL PROGRAMA"** remitiendo la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o instancia equivalente o, en caso de ser propiedad de cualquier otro ente público o ser del dominio público, la posesión legítima o usufructo, conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

d) En su caso, remitir escrito en el que asume la obligación de realizar las acciones legales necesarias para contar con los documentos relacionados con su derecho respecto a los inmuebles susceptibles de ser apoyados en el marco del **"EL PROGRAMA"**, cuando se encuentren a favor de un gobierno local o ente público de cualquier naturaleza, así como cubrir los gastos inherentes a este proceso, y deberán entregar a **"LA SEDATU"** la

documentación que acredite los trámites y/o procedimientos jurídicos correspondientes, conforme a lo que establecen **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

Para efectos del presente inciso la **"INSTANCIA EJECUTORA"** se compromete a informar a **"LA SEDATU"** sobre cualquier litigio o circunstancia que pudiera presentarse respecto a los proyectos materia del presente instrumento, así como a sacar en paz a **"LA SEDATU"** por la información o falta de esta, para acreditar su derecho respecto a los inmuebles a intervenir;

e) Aperturar a través de la Secretaría de Finanzas ____, una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los subsidios que transfiera **"LA SEDATU";** misma desde la que se ministraran los recursos correspondientes a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, debiendo remitir copia del contrato a **"LA SEDATU"**, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su apertura, en términos de las disposiciones aplicables.

f) Proporcionar a **"LA SEDATU"** los elementos relacionados con la atención a los Anexos Transversales a que refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, cuando así corresponda, conforme a la naturaleza de los proyectos, obras o acciones;

g) Ejecutar **"LOS PROYECTOS"** previa autorización o modificación por parte del Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"** al Plan de Acciones Urbanas correspondiente, conforme al proyecto ejecutivo que determine o autorice "**LA SEDATU"**, a través de su unidad administrativa con competencia reglamentaria. Proyectos que no podrán ser modificados sin conocimiento de **"LA SEDATU"** y, en su caso, del Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**;

h) La **"INSTANCIA EJECUTORA"** registrará en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MOD-MIB) del Sistema de **"EL PROGRAMA"**, los tipos de apoyo autorizados por el Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**, conforme a lo previsto en **"LAS REGLAS"**, de acuerdo con los Formatos Anexo Técnico (Formato _____), y a la Apertura Programática del Programa (Formato _____);

i) Enterar a la Tesorería de la federación, los rendimientos financieros de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales de **"EL PROGRAMA"**;

j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, en caso de existir economías derivadas del proceso de contratación o durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** por cualquier circunstancia, el recurso transferido por **"LA SEDATU"**, en términos de la normativa aplicable o lo que establezcan **"LAS REGLAS"**;

k) Ejercer **"LOS SUBSIDIOS"** de **"EL PROGRAMA"** conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** y en la normatividad federal aplicable;

l) Realizar los procesos de licitación, adjudicación y/o contratación de conformidad con la normativa aplicable, una vez aprobados **"LOS PROYECTOS"** por el Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"**, en términos de lo previsto en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

m) Elaborar, integrar y conservar el expediente de cada obra o acción relacionada con el presente instrumento y remitirlos a las instancias correspondientes, en términos de la normativa aplicable;

n) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios de **"EL PROGRAMA"** y de los recursos financieros locales, aportados y ejercidos;

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

o) Vigilar que el ejercicio de los recursos para la ejecución de las obras y acciones se realice mediante instrumentos que garanticen su transparencia e idoneidad financiera;

p) Solicitar y justificar la autorización de modificación y, en su caso, la cancelación de las obras y acciones cuando la obra o acción tenga cambios en los conceptos autorizados, en términos de la normativa aplicable;

q) Alimentar, integrar y actualizar el sistema de información determinado por "**LA SEDATU"** para la conformación del padrón de beneficiarios correspondiente;

r) Proporcionar a **"LA SEDATU"**, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta, debidamente requisitado y firmado el informe de avance de las obras y acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"**, así como la que permita efectuar su seguimiento, utilizando para ello el formato que se determine;

s) Supervisar directamente o mediante la contratación de un tercero, la ejecución de las obras, así como brindar la información y las facilidades necesarias a instancias y órganos competentes, para llevar a cabo la fiscalización, verificación o evaluación de las obras y acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"**;

t) Brindar la información y las facilidades necesarias a instancias y órganos competentes, para llevar a cabo la fiscalización, verificación o evaluación de las obras y acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"**;

u) Elaborar la justificación técnica y social de las obras y acciones para lo cual deberán cumplir con los criterios de equidad, inclusión, integralidad, desarrollo urbano y sustentabilidad; en términos de la legislación y normatividad en la materia;

v) Dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan en relación a las obras y acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"** conforme a este Convenio;

w) Garantizar que los proyectos propuestos tengan la factibilidad de conexión a la red de servicios básicos, como son agua, drenaje, electrificación, entre otros, y una vez terminadas las obras ponerlos en operación y funcionamiento, en beneficio del Municipio, conforme a la normativa aplicable;

x) Generar las condiciones que resulten necesarias, con el fin de hacer del conocimiento de **"LA SEDATU"**, las conexiones, instalaciones y servicios públicos municipales interconectadas o vinculadas con las obras o proyectos materia del presente instrumento jurídico;

y) Aplicar con el apoyo de "**LA INSTANCIA AUXILIAR**", el instrumento de registro de personas beneficiarias recabando el consentimiento para el manejo de datos personales e integrar, actualizar y alimentar el Sistema de Información determinado por **"LA SEDATU"** para la conformación del padrón correspondiente;

z) Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos que correspondan para realizar las obras y acciones a apoyar por **"EL PROGRAMA"**, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable;

aa) En su caso, promover, integrar y dar seguimiento, con el apoyo de **"LA SEDATU"**, a las actividades en materia de Contraloría Social; entre otras conformando y capacitando a los comités de Contraloría Social o figuras análogas, ajustándose al Esquema o Esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública;

bb) Apoyar a **"LA SEDATU"**, a través de la unidad administrativa con las atribuciones reglamentarias correspondientes, en las acciones de verificación de las obras y acciones apoyadas por **"EL PROGRAMA"**, conforme a los formatos correspondientes;

cc) Presentar a **"LA SEDATU"** los documentos que esta requiera para el cierre del ejercicio fiscal;

dd) Presentar el Informe del Cierre de Ejercicio (Formato _____), en el Módulo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (_____) del Sistema **"EL PROGRAMA"** (_____), que serán remitidos al Área Responsable, en versión impresa y digital, debidamente firmados y podrá ser entregado dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal subsecuente, formato que puede ser consultado en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;

ee) Inventariar, resguardar y mantener en buen estado las obras;

ff) Cualquier modificación, alteración, intervención o cambio que requiera realizar a las obras o acciones entregadas con motivo del presente Convenio y al amparo de **"EL PROGRAMA"**, debe ser notificado a **"LA SEDATU"** y, en su caso, solicitar la autorización correspondiente.

Por tratarse de obras realizadas mediante la transferencia de **"LOS SUBSIDIOS"** de carácter federal, la obligación prevista en el presente inciso subsistirá aun cuando hubiere concluido la vigencia del presente Convenio de Coordinación Específico.

Cualquier alteración, modificación o destrucción que realice **"EL ESTADO"** sin el previo consentimiento de **"LA SEDATU"**, será única y exclusivamente su responsabilidad, en términos de las disposiciones aplicables en materia de responsabilidad de los servidores públicos y demás normativa aplicable;

gg) Realizar las acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de las mismas, en términos de la normativa aplicable;

hh) En caso de que se suscite cualquier evento, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor, que directa o indirectamente pudiere impedir total o parcialmente la ejecución de cualquiera de las acciones u obras descritas en el presente Convenio, la **"INSTANCIA EJECUTORA"** debe informar de forma inmediata dicha circunstancia a **"LA SEDATU"**, y

ii) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico, coadyuvar en la operación, seguimiento y ejecución de **"EL PROGRAMA"**; así como las que establezcan la Instancia Normativa, **"LA UAPIEP"**, **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO DE _____COMO INSTANCIA SOLICITANTE. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el Municipio de _____, tiene las siguientes responsabilidades:

a) Remitir a **"LA UAPIEP"**, dentro de los siguientes 45 días naturales, posteriores al inicio de las obras o proyectos, sus propuestas de obras complementarias o, en su caso, informar de manera fundada y motivada que no cuenta con la suficiencia presupuestaria para su desarrollo, conforme lo establezcan **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

b) Realizar obras complementarias por al menos el 10% del monto de la inversión de **"LOS PROYECTOS"**, que contribuyan al uso y disfrute del mismo, de manera integral, conforme a lo que establecen **"LAS REGLAS"** y

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

demás normativa aplicable, priorizando aquellas que permitan la conexión de las obras o proyectos de **"EL PROGRAMA"** y que refiere el presente instrumento jurídico a los servicios públicos básicos;

c) A través de su unidad administrativa facultada para ello, se hará cargo y debe llevar a cabo los procesos y trámites correspondientes, que permitan que **"LOS PROYECTOS"** cuenten con los servicios públicos en las obras que se ejecuten en el marco del presente instrumento, y ponerlos en funcionamiento, conforme a la normativa aplicable;

d) Llevar a cabo acciones con el propósito de que **"LOS PROYECTOS"** materia del presente instrumento se encuentren en operación y funcionamiento, a más tardar dentro de los 45 días naturales siguientes, a la conclusión de la obra y la celebración del acta de Entrega-Recepción respectiva, y

e) Las demás que le corresponden a las Instancias Solicitantes, conforme a **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. ENLACES. "LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA" designa como enlace al **C. _____-**, quien asistirá para todos los temas inherentes al presente Convenio de Coordinación Específico, o en su caso, la persona que lo llegará a suplir en el empleo, cargo o comisión.

Para lo relativo al cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA SEDATU"** designa como enlace por parte de "**LA UAPIEP"** al _____, por parte de **"LA UPEDU"** a la persona _____ y por parte de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"** al Titular de la Oficina de Representación del Estado de _____, quienes asistirán para todos los temas inherentes al presente Convenio de Coordinación Específico o, en su caso, las personas que los lleguen a suplir en el empleo, cargo o comisión quienes intervendrán en los asuntos inherentes al presente Convenio y darán el seguimiento que corresponda conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambie a su enlace de manera distinta a lo previsto en la presente cláusula, lo hará de conocimiento a todos los firmantes o a quien los sustituya en el empleo, cargo o comisión, por escrito, señalando la fecha en que surtirá efectos la designación, señalando los mecanismos de contacto de sus enlaces. En caso de no atender lo previsto en el presente párrafo, todas las comunicaciones que se requieran se atenderán conforme a los enlaces previstos en los párrafos anteriores.

DÉCIMA TERCERA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. El ejercicio de los recursos federales de **"EL PROGRAMA"** se encuentra sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por el Órgano Interno de Control en **"LA SEDATU"**, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, conforme a la normativa aplicable.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o municipales, así como los particulares que

intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que, atendiendo que el presente instrumento jurídico observa el principio de la buena fe, de común acuerdo podrán convenir la terminación anticipada del mismo.

El presente Convenio de Coordinación Específico se podrá dar por terminado de manera anticipada por la existencia de alguna de las siguientes causas:

a) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio;

b) Todas aquellas que contravengan lo dispuesto por **"LAS REGLAS"**.

"LA SEDATU" podrá, en cualquier momento, rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial, sin responsabilidad alguna, y sin que resulte necesaria la autorización de otras de **"LAS PARTES"**, cuando se presente alguna de las circunstancias descritas en la presente cláusula o cuando "**LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"**, no cumpla en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación Específico, en lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** o en la normativa aplicable, lo que podrá ser comunicado por **"LA SEDATU"** por oficio.

En el caso de que se actualice la terminación anticipada o la rescisión, "**LA INSTANCIA SOLICITANTE"** e Instancia Ejecutora, se compromete a reintegrar a la TESOFE los recursos entregados para la ejecución de los proyectos, junto con los intereses que se hubiesen generado. El reintegro debe realizarse dentro de los quince (15) días naturales de que opere la terminación anticipada del presente instrumento por el monto total o la proporción de **"LOS SUBSIDIOS"** que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente convenio de coordinación según lo determine **"LA SEDATU"**.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de **"LAS PARTES"** se considerará en incumplimiento de sus obligaciones al tenor del Convenio si dicho incumplimiento es originado por caso fortuito o fuerza mayor, entendiendo por ello los hechos o acontecimientos del hombre o de la naturaleza que no sean previsibles o, cuando siendo previsibles, no puedan evitarse por **"LAS PARTES"** con el uso de la debida diligencia, siempre y cuando los efectos causados no se deriven o sean consecuencia directa o indirecta de la culpa, dolo o negligencia de la parte que lo sufre.

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales que fueron radicados a la **"INSTANCIA**

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SOLICITANTE Y EJECUTORA" en la cuenta bancaria productiva específica, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2024, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito mediante convenio modificatorio, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, y entraran en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditadas en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo, todas las desavenencias de interpretación o cumplimiento que deriven del presente Convenio de Coordinación Específico a través de medios alternativos de solución de conflictos; asimismo, convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en los instrumentos legales y normativos señalados en la Cláusula _____ de este Convenio.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación Específico, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, conocerán los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

DÉCIMA NOVENA. DIFUSIÓN. "LAS PARTES" serán responsables de que, durante la ejecución del objeto de este Convenio de Coordinación Específico, se cumplan las disposiciones, estrategias y programas referentes a comunicación social y publicidad, y que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; así como en **"LAS REGLAS"**.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el artículo 28, fracción II, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, e incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

VIGÉSIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. "LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio de Coordinación Específico. En caso de generarse derechos de propiedad intelectual con motivo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de este instrumento, así como del diseño y la ejecución de las obras o acciones de los proyectos apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS**

PARTES" se obligan a reconocerse mutuamente respecto a los créditos correspondientes y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que, la propiedad intelectual y los derechos de autor resultantes de las actividades que desarrollen conjuntamente corresponderán a la parte que haya producido o, en su caso, a todas ellas en proporción a sus aportaciones. Los derechos de autor de carácter patrimonial que se deriven del presente Convenio de Coordinación Específico le corresponderán a la parte que haya participado o que haya aportado recursos para su realización, la cual, únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su autoría y colaboración a la otra parte.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTRALORÍA SOCIAL. De ser el caso, **"LAS PARTES"** serán responsables de que durante la ejecución de los proyectos apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"** se cumplan las disposiciones señaladas en **"LAS REGLAS"** en materia de Contraloría Social; así como lo señalado en los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el Esquema de Contraloría Social validado por la Secretaría de la Función Pública.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que, el personal aportado por cada una para la realización de los proyectos apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" manifiestan que, el presente instrumento jurídico es público de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, la información a la que tengan acceso y aquella que se genere para su cumplimiento, deberá sujetarse a los principios de la normativa de la materia, incluyendo, desde luego, los supuestos de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos de considerarse procedente.

VIGÉSIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, se obligan a realizar los avisos de privacidad correspondientes, de conformidad con la mencionada ley, y obtener las autorizaciones correspondientes para transferir dichos datos a la otra parte, cuando así sea necesario en términos de la legislación aplicable.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales y los datos personales sensibles, que obtengan con motivo del cumplimiento del presente Convenio.

VIGÉSIMA QUINTA. INTEGRIDAD. "LAS PARTES", se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad, y a cumplir con todas las disposiciones en materia de responsabilidades de servidores públicos, previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como en lo dispuesto por el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o su Código de Ética local o el instrumento análogo que en la especie aplique.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Coordinación Específico se limita al necesario para cumplir con los fines de condición normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

"LAS PARTES" se comprometen a que, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en el futuro) relacionada de algún modo con el presente instrumento jurídico o con los que deriven del mismo y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que se encuentre sujeto a su control o a su influencia significativa.

VIGÉSIMA SEXTA. ANTICORRUPCIÓN. "LAS PARTES", se comprometen a no llevar a cabo acto de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Convenio de Coordinación Específico, el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Coordinación Específico se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA PROTECCIÓN DE RECURSOS EN PROCESOS ELECTORALES. "LAS PARTES", se comprometen a que los recursos asignados por **"LA SEDATU"**, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad, no serán utilizados con fines político-electorales, evitando que durante la ejecución de las obras o acciones de **"LOS PROYECTOS"** se confundan con actos de naturaleza proselitista, ajustándose a lo establecido en la normativa en materia electoral y demás aplicables.

Lo anterior, en virtud de que este programa es público, ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Convenio,

los señalados en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **"LAS PARTES"**, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

VIGÉSIMA NOVENA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación Específico estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la demás normativa que en materia de ejercicio de recursos que resulte aplicable.

TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN. El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y la página electrónica de **"LA SEDATU"**: https://www.gob.mx/sedatu, en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/ así como en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 de **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación Específico en siete tantos en la Ciudad de México, _____ 2024.

POR "LA SEDATU"
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

C. _____

POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"
LA PRESIDENTE MUNICIPAL

C. _____

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO

C. _____-

POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. NANCY GUADALUPE PALACIOS BUENDÍA

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio Coordinación Específico
Estado de _____/Municipio de _____
CCE/UAPIEP/0___/2024

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. _____

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

C. _____

POR "LA SEDATU"
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE _____

C. _____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE _____, DE FECHA _____.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS ***(indicar si es: PARCIAL O TOTAL)*** **DEL CONTRATO NÚMERO** *(indicar el número de contrato)*, **DEL CONTRATO DE OBRA** ***(asentar número del contrato y descripción de los trabajos conforme al anexo técnico)*, DE FECHA** ***(asentar fecha de suscripción del contrato).***

Con fundamento en los artículos 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 *(agregar artículo 167 si es parcial la recepción)* de su Reglamento, numeral 4.3.6 Entrega-recepción, finiquito y extinción de obligaciones del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como cláusula *(señalar número de cláusula* del contrato *(número de contrato)*

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de **(XXX.XXX),** siendo las **(XX)** horas y **(XX)** minutos del día **(XX)** de **(XXXXX)** del año **(20XX),** estando físicamente en el Municipio de **(XXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXX)** en donde se ejecuta la obra denominada *(asentar número denominación del Proyecto y descripción de los trabajos conforme al anexo técnico)* se da apertura al acta entrega y recepción física de los trabajos.

II. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Intervienen en este acto, por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano **(SEDATU)** el C. **XXXXX, (Cargo público),** designado como él (Residente de obra por sí o acompañando al representante de la SEDATU) de la obra, en adelante "LA SECRETARÍA", y de otra parte el C. **XXXXXX**, **(Representante o Apoderado Legal)** de la empresa **XXXXX**, en adelante "LA CONTRATISTA", de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (RLOPSRM), (Superintendente por sí o acompañando al representante del contratista); asimismo comparece el C. XXXXX, (Superintendente de servicios) de la empresa supervisora externa XXXXX, en adelante "LA SUPERVISORA".

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

De conformidad con la Ley de Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 164 del Reglamento de la misma Ley, así como los numerales 4.3.6 Entrega-recepción, finiquito y extinción de obligaciones, 4.3.6.2.Insumos y el 4.3.6.3.Descripción, del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas se da por iniciado el procedimiento de formalización de la recepción (PARCIAL O TOTAL) de los trabajos que a continuación se describen:

(descripción de los trabajos).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

*La terminación de los trabajos se acredita con el oficio No. _____de fecha XX de XXXX del 202__, con asunto Notificación de término de los trabajos y la Nota de Bitácora de fechas _____, documentales que se anexan a la presente en **ANEXO XXX**, consistentes en: (Debe realizarse descripción pormenorizada de la obra, incluyendo sus accesorios y estructuras específicas, superficie, etc., de conformidad y correlación exacta con el contrato y su anexo técnico)*
Para la descripción de los trabajos, se pueden apoyar en las memorias técnicas del proyecto.
_____
_____
_____
_____
_____
_____

IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

El importe del contrato original y sus convenios se detalla a continuación:

Contrato/Convenios	Importe Sin IVA
(número de contrato)	**$** *(importe del contrato)*
(número de convenio modificatorio en su caso)	**$** *(importe del convenio modificatorio)*
(número de convenio adicional en su caso))	**$** *(importe del convenio adicional)*
Importe total contratado	**$** *(importe total contratado)*

Por otra parte, fueron tramitados los siguientes ajustes de costos: *(apartado que deberá ser retirado si no aplica al caso concreto)*

Contrato/convenios	Número de Oficio de Ajuste de Costos	Período de Ejecución	Importe del Ajuste de Costos Sin IVA
(5 número de contrato (en su caso))	**$** *(22 número de oficio)*	**$** *(23 período de ejecución)*	**$** *(24 importe ajuste de costos)*
(17 número de convenio modificatorio (en su caso))	**$** *(22 número de oficio)*	**$** *(23 período de ejecución)*	**$** *(24 importe ajuste de costos)*
(19 número de convenio adicional (en su caso))	**$** *(22 número de oficio)*	**$** *(23 período de ejecución)*	**$** *(24 importe ajuste de costos)*
Importe Total Ajuste de Costos			*(25 importe total ajuste de costos)*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha Real de Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
(número de contrato)	*(fecha de inicio contractual)*	*(fecha de terminación contractual)*	*(fecha real de inicio)*	*(fecha real de terminación)*	*(plazo de ejecución de los trabajos)*
(número de convenio modificatorio (en su caso))	*(fecha de inicio contractual)*	*(fecha de terminación contractual)*	*(fecha real de inicio)*	*(fecha real de terminación)*	*(plazo de ejecución de los trabajos)*
(número de convenio adicional (en su caso))	*(fecha de inicio contractual)*	*(fecha de terminación contractual)*	*(fecha real de inicio)*	*(fecha real de terminación)*	*(plazo de ejecución de los trabajos)*

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

A continuación, se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" relativa a la situación de pago.

No. de Contrato/ Convenio	No. de Estimación	Periodo de Ejecución	Importe Sin IVA	Retenciones/ Devoluciones/Deducciones	Importe de la Estimación con IVA	Observaciones
(número de contrato)	*(número de estimación)*	*(período de ejecución)*	*(importe sin IVA estimación)*	*(Importe neto de retenciones devoluciones y deducciones)*	*(saldo pagado o a pagar de la estimación)*	*(observaciones)*
(número de convenio modificat	*(número de estimación)*	*(período de ejecución)*	*(importe sin IVA estimac*	*(Importe neto de retenciones ,*	*(saldo pagado o a pagar de la estimación)*	*(observaciones)*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

orio (en su caso))			*ión)*	*devolucion es y deduccione s)*		
(número de convenio adicional (en su caso))	*(número de estimación)*	*(período de ejecución)*	*(import e sin IVA estimac ión)*	*(Importe neto de retenciones , devolucion es y deduccione s)*	*(saldo pagado o a pagar de la estimación)*	*(observacion es)*
(número de oficio ajuste de costos (en su caso))	*(número de estimación)*	*(período de ejecución)*	*(import e sin IVA estimac ión)*	*(Importe neto de retenciones , devolucion es y deduccione s)*	*(saldo pagado o a pagar de la estimación)*	*(observacion es)*
Importe Total de Estimaciones			*(import e total sin IVA de estimac iones)*	*(Importe total neto de retenciones devolucion es y deduccione s)*	*(saldo total a ejercer)*	

De la tabla anterior, las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No. de Contrato/Convenio	**No. de Estimación**	**Importe Sin IVA**	**Retenciones / Devoluciones/ Deducciones**	**Saldo por Pagar Sin IVA**	**Observaciones**
(número de contrato)	*(número de estimación)*	*(importe sin IVA estimación)*	*(Importe neto de retenciones, devoluciones y deducciones)*	*(saldo pagado o a pagar de la estimación)*	*(observaciones)*
(número de convenio modificatorio (en	*(número de estimación)*	*(importe sin IVA estimación)*	*(Importe neto de retenciones,*	*(saldo pagado o a pagar de la*	*(observaciones)*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

su caso))			*devoluciones y deducciones)*	*estimación)*	
(número de convenio adicional (en su caso))	*(número de estimación)*	*(importe sin IVA estimación)*	*(Importe neto de retenciones, devoluciones y deducciones)*	*(saldo pagado o a pagar de la estimación)*	*(observaciones)*
(número de oficio ajuste de costos (en su caso))	*(número de estimación)*	*(importe sin IVA estimación)*	*(Importe neto de retenciones, devoluciones y deducciones)*	*(saldo pagado o a pagar de la estimación)*	*(observaciones)*
Importe Total Pendiente de Pago de Estimaciones		*(importe total sin IVA pendiente de pago de estimaciones)*	*(Importe total neto de retenciones, devoluciones y deducciones sin aplicar)*	*(saldo total a pagar)*	*(observaciones)*

VII. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN.

De acuerdo a los trabajos realizados bajo el Contrato No. **XXXXX**, y descritos en los numerales III, IV, V y VI de la presente acta, y en relación a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la LOPSRM, así como los numerales 4.3.6 Entrega-recepción, finiquito y extinción de obligaciones, 4.3.6.2.Insumos y el 4.3.6.3.Descripción, del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas se hace constar que en el acto "LA CONTRATISTA" entrega a "LA SECRETARÍA" por conducto de su (Representante o Apoderado Legal) los documentos que se relacionan a continuación:

No.	**Descripción**	**Fecha de Actualización**	**No. de Anexo**
(número consecutivo)	*(Descripción de documentos y archivos que entrega el contratista, como: Planos, manuales, pólizas de garantía de equipos, archivos, entre otros)*	*(fecha de actualización del documento)*	*(número de anexo)*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Ambas partes están de acuerdo en que, derivado de los trabajos realizados durante la ejecución de la obra, se generaron una serie de documentales que se encuentran bajo resguardo de "LA SECRETARÍA", y una copia en poder de "LA CONTRATISTA" derivado de la relación contractual de que fueron objeto.

Asimismo, se tiene por agregado el Anexo MIB-06, correspondiente al INVENTARIO AL CIERRE DE OBRA ANEXOS AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, el cual se encuentra debidamente requisitado y firmado y forma parte integrante de la presente acta.

VIII. EXHIBICIÓN DE GARANTÍA.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 66 de la LOPSRM y el artículo 168 de su Reglamento, "EL CONTRATISTA" constituye y exhibe por parte de la empresa (nombre de la empresa), (fianza, carta de crédito y fideicomiso) a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN" como garantía para responder por los trabajos durante un período de doce meses, así como de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

IX. DECLARACIONES FINALES

"EL CONTRATISTA" declara que los bienes son nuevos y de la calidad solicitada por "LA SECRETARÍA", asimismo se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra, mediante oficio _____ de fecha _____..

El H. Ayuntamiento se compromete a resguardar el inmueble y dar el mantenimiento adecuado a los inmuebles entregados y que el personal destinado a la operación de los equipos e instalaciones cuenten con la experiencia necesaria para su funcionamiento.

Los suscribientes declaran que una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, sus accesorios y estructuras específicas por "LA SECRETARÍA" y el "EL CONTRATISTA", y habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas de conformidad con el Contrato número *(asentar número del contrato y descripción de los trabajos conforme al anexo técnico)*, está en condiciones de ser recibida.

La presente acta no exime a "EL CONTRATISTA" de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 66 de la LOPSRM, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para "LA SECRETARÍA", por concepto de defectos y vicios ocultos.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido, alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

POR LA SECRETARIA

(nombre del representante de la dependencia)
(firma)
(cargo del representante de la dependencia)

(Asentar datos del Residente de Obra)

POR "EL CONTRATISTA"

(cargo del representante del contratista)
(firma)
(nombre del representante del contratista)
(Asentar datos del Superintendente de obra)

POR "LA SUPERVISIÓN EXTERNA"
(nombre del representante de la dependencia)
(firma)
(cargo del representante de la dependencia)
(Asentar datos del Superintendente de servicios)

(asentar número del contrato y descripción de los trabajos conforme al anexo técnico)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB – 06A

MIB – 06A – Acta de Entrega-Recepción del Contratista a la Instancia Ejecutora

Anexo INVENTARIO AL CIERRE DE OBRA ANEXOS AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN,

DENOMINACIÓN		INVENTARIO		
CLAVE	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD	PROYECTADO	CONSTRUIDO (1)
XXX	Paneles fotovoltaicos	m2	##	##
XXX	Calentadores solares	m2	##	##
XXX	Luminarias para interiores	focos	##	##
XXX	Luminarias para exteriores	focos	##	##
XXX	Estrategias de diseño pasivo	Incl./Exclusión	0 / 1	0 / 1
XXX	Sistemas de cosecha de agua	Incl./Exclusión	0 / 1	##
XXX	Sistemas de reutilización de agua	Incl./Exclusión	0 / 1	##
XXX	Sistema de tratamiento de aguas residuales	Incl./Exclusión	0 / 1	##
XXX	Conexiones de transporte público	Incl./Exclusión	0 / 1	0 / 1
XXX	Biciestacionamiento	plazas	##	##
XXX	Bahías de carga y descarga	bahías	##	##
XXX	Azoteas verdes	m2	##	##
XXX	Vegetación nativa	Incl./Exclusión	0 / 1	##
XXX	Áreas verdes	m2	##	##
XXX	Jardines pluviales	m2	##	##
XXX	Ciclovía	km	##	##

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB – 06A

MIB – 06A – Acta de Entrega-Recepción del Contratista a la Instancia Ejecutora

DENOMINACIÓN		INVENTARIO		
CLAVE	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD	PROYECTADO	CONSTRUIDO (1)
XXX	Pavimento permeable	m2	##	##
XXX	Ampliación de circulación peatonal (banqueta)	m2	##	##
XXX	Espacios de descanso (bancas)	pieza	##	##
XXX	Rampas	rampa	##	##
XXX	Sistema de señalización y orientación visual	sistema	##	##
XXX	Cajones de estacionamiento para personas con discapacidad	cajones	##	##
XXX	Paradas de transporte (nuevas)	cobertizo	##	##
XXX	Botes de basura	botes	##	##
XXX	Kioscos comerciales (periódico, flores, comida, calzado...)	kioscos	##	##
XXX	Sistema de señalización vial vertical	sistema	##	##
XXX	Sistema de señalización vial horizontal	sistema	##	##
XXX	Dispositivos de control de velocidad (reductores de velocidad, topes, líneas logarítmicas o vibradores)	dispositivo	##	##
XXX	Sanitarios regulares	unidad	##	##
XXX	Sanitarios accesibles	unidad	##	##
XXX	Arbolado	unidad	##	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

MIB – 06 B

MIB-06B-Acta de Entrega-Recepción de la Instancia Ejecutora a la Instancia Solicitante (Gobierno local)

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MUNICIPIO DE _____, CORRESPONDIENTE A LA(S) OBRA(S) MATERIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO *(señalar número, fecha y objeto del convenio).*

En el Municipio de _____ del Estado de _____ siendo las _____ horas del día ___ de _____ del 202___, se reunieron en _____ _____, el C. _____, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, el C _____ en su carácter de Residente de Obra, por la Instancia Auxiliar (en su caso) el C.-_____, en su carácter de_____, y por parte del H. Ayuntamiento de _____, el C. _____, asistido por el C. _____, en su carácter de (*señalar únicamente aquellos funcionarios que formalizaron el Convenio Específico y con personalidad jurídica de representación del municipio).*, con el propósito de realizar la entrega-recepción de las obras (*describir obra que se entrega en términos del Convenio).*

Los actuantes con fundamento en el numeral 6.8 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 202___, asisten para dar cumplimiento a la cláusula *(indicar cláusula, inciso, y contenido textual)* del Convenio De Colaboración Específico celebrado entre la SEDATU en el Estado de _____ y el Municipio de _____; al que corresponde el No. _____, en fecha _____ de 20___, con el objeto de _____ para la ejecución de los trabajos relacionados con (*descripción de los trabajos/obra que se entrega*).

En razón de lo anterior, se procede a levantar la presente Acta de Entrega-Recepción del Proyecto o proyectos denominado(s):

ID	NÚM DE OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO (CONFORME EL CONVENIO ESPECÍFICO)
1		
2		
3		
4		

Supervisión de Obra o Gerencia de Proyecto

ID	NÚM DE OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO (CONFORME EL CONVENIO ESPECÍFICO)
1		
2		
3		
4		

conforme a los siguientes:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

MIB – 06 B

MIB-06B-Acta de Entrega-Recepción de la Instancia Ejecutora a la Instancia Solicitante (Gobierno local)

ANTECEDENTES

1. Que conforme el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivo a los que estén destinados.

2. Que el artículo 4, fracción I de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

3. Que conforme a los artículos 2, fracción LIII, 74 y 75, fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el presupuesto de egresos que, a través de las dependencias, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, que serán ministrados por las dependencias con cargo a sus presupuestos, asegurando la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

4. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 dispuso que el Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"** es un programa principal, sujeto a reglas de operación.

5. Que el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, en el apartado II, política social, numeral 8, denominado "Desarrollo urbano y vivienda", señala que en el marco de **"EL PROGRAMA",** se realizarán obras de rehabilitación o mejoramiento de espacios públicos, tal y como es el caso de la **"CONSTRUCCIÓN DE CALLES AV. CENTENARIO, 5 DE MAYO Y AV. HIDALGO",** cuyo proyecto ejecutivo y obra, fueron realizados por **"LA SEDATU",** conforme a la normativa aplicable a **"EL PROGRAMA".**

6. Con fecha de _____, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" celebraron el CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO con el objeto _____, bajo el número No. _____, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021.

7. El Proyecto dio inicio el día ___ de _____ del ____ y concluyó el día ___ de _____ del _____, por lo que, una vez que fue recibido y verificado tanto por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, como por la Oficina de Representación de la SEDATU en el Estado de _____, ésta última como Instancia Auxiliar y responsable de la verificación del correcto cierre de obras y la conclusión de acciones.

8. Que "LA SEDATU" con "EL CONTRATISTA" efectuó el Acta de Entrega-Recepción Física de los trabajos del Contrato de Obra número (*número de contrato*) , correspondiente a la obra (*asentar descripción de los trabajos conforme al anexo técnico*), en fecha (*asentar fecha de la entrega recepción de la obra con el contratista)* en términos de los artículos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MIB – 06 B
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

MIB-06B-Acta de Entrega-Recepción de la Instancia Ejecutora a la Instancia Solicitante (Gobierno local)

64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento.

9. De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA _____, inciso ____ *(transcribir inciso y clausulado)*, del CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO es responsabilidad de la "Instancia ejecutora" elaborar y firmar el acta de entrega-recepción de cada una de las obras o el informe de resultados para el caso de acciones, así como hacer el registro contable del subsidio de conformidad con la normatividad aplicable.

ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con el numeral 6.8 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 202____, se procede a la entrega de la obra*(descripción de la obra)* con la participación de la Instancia Ejecutora representada por _____ de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, asistido por el C. _____, y el por parte del H. Ayuntamiento de _____, el C. _____, asistido por el C. _____, quienes recibe los trabajos que a continuación se detallan: *(Desglosar por proyecto)*

NÚM DE OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO	SITUACIÓN DE LA OBRA	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS	
			CONTRATO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	META	CAT

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA						
ID	CONCEPTOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
	PARTIDA	DESCRIPCIÓN				
1						
2						

(Debe realizarse descripción pormenorizada de la obra, incluyendo sus accesorios y estructuras específicas, superficie, etc., de conformidad y correlación exacta con el Convenio de Coordinación Específico y el contrato de obra con su anexo técnico).

Incluir fotografías actualizadas por cada proyecto:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

MIB – 06 B

MIB-06B-Acta de Entrega-Recepción de la Instancia Ejecutora a la Instancia Solicitante (Gobierno local)

Los suscribientes declaran que una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, sus accesorios y estructuras específicas y habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas de conformidad con el Convenio de Coordinación Específico (*asentar datos del Convenio y descripción de los trabajos*), se está en condiciones de ser recibida.

Asimismo, se hace constar que a partir de este momento "EL MUNICIPIO" queda con la posesión, la guarda y custodia total de las obras materia de la presente acta, obligándoles a no modificar y/o adecuar bajo ninguna circunstancia dichos trabajos hasta en tanto "LA SEDATU" le notifique que se ha concluido el proceso de finiquito y extinción de obligaciones contractuales con el Contratista de la obra, quedando "EL MUNICIPIO" obligado a notificar a "LA SEDATU" cualquier situación inherente a la condición de obra o circunstancias que pudiesen afectar sus componente durante dicho periodo.

Una vez practicada por "LA SEDATU" de la notificación del Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales con el Contratista de la obra, "EL MUNICIPIO" se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en lo establecido en el Convenio de Coordinación Específico (asentar datos del Convenio y el número de cláusula)

La presente se firma, sin perjuicio del derecho a reclamaciones posteriores, que se traten de daños estructurales, derivado de vicios ocultos, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente, para su formalización en _____ tantos, siendo las __:__ del mismo día de su inicio, firmando para dar constancia de este hecho al calce de todas sus fojas y al calce los que en ella intervinieron,

POR LA SEDATU	**POR EL MUNICIPIO**
_____	_____
NOMBRES CARGOS	**NOMBRES** CARGOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MIB - 07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRALDE BARRIOS

MIB – 07 Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios para el ejercicio fiscal 2024

Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios para el ejercicio fiscal 2024

Desde el año 2008, como parte de la instrumentación del presupuesto basado en resultados, se comenzaron a incluir en el PEF diferentes presupuestos "etiquetados", denominados Anexos Transversales, con el objeto de identificar y clasificar los recursosdestinados a la atención de grupos específicos de la población y/o a combatirproblemáticas específicas, que por sus características requieren ser atendidas de manera integral, por distintas instituciones ejecutoras de gasto[1].

En enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una adición a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la que se establece la obligación de incluir anexos transversales a los Programas Presupuestales de la Administración Pública Federal, como es el caso del Programa de Mejoramiento Urbano.

Entre otros aspectos, los anexos transversales del PEF, permiten identificar el conjunto depolíticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la atención de una población o de un tema específico, cuantificar el monto de los recursos invertidos para ello y dar seguimiento a los mismos.

En este sentido, con la finalidad de documentar de manera clara y consistente lacontribución del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), en el ejercicio fiscal 2024 a los cuatro Anexos Transversales establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, es fundamental que desde la planeación y diseño de los proyectos a apoyar por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios se contemplen de manera obligatoria y se prioricen criterios de los siguientes sectores:

a) Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y ComunidadesIndígenas.

b) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

c) Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del CambioClimático.

d) Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescatede espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

Lo anterior permitirá a la Secretaría, facilitar la tarea de su seguimiento y reporte ante laSecretaría de Hacienda y Crédito Público y, principalmente, contribuir a la obligación del Estado de garantizar los derechos de la población más vulnerable.

Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

El territorio ha sido por excelencia un espacio que se construye constantemente, su diseño y

[1] [1] https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2019/notacefp0452019.pdf

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

planeación, ya sea en ciudades, localidades, pueblos o comunidades, determina en muchas formas la manera en que una población habita, vive y utiliza los espacios. Históricamente la planeación del territorio ha priorizado por un lado las zonas urbanas, dejado de lado la inclusión de algunos sectores.

No obstante, es necesario anteponer el ejercicio pleno de los derechos colectivos que se privilegian en estos pueblos por sobre los derechos individuales, para garantizar yfortalecer los derechos de todos los habitantes. Uno de los grupos que comúnmente se habían mantenido al margen en la participación en programas y políticas son los Pueblos y Comunidades Indígenas, para quienes el aprovechamiento de sus territorios había sido desigual y marginado.

Con base en los resultados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se estimó que, de acuerdo con su cultura, 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentificaron como indígenas. De estas, 51.4 % (11.9 millones) fueron mujeres y 48.6 % (11.3 millones), hombres. Algunasde las razones de su gran valor sociocultural son la práctica de agricultura tradicional, la claridad en cuanto al combate de la crisis ambiental y la preservación de la agrobiodiversidad del país, por lo que son clave para generar un nuevo modelo de sociedad y para replantear políticas territoriales y públicas para encaminar su desarrollo igualitario, integral y sostenible es necesario reconocer e incluirles.

Por lo anterior, desde el PMU se promueve la inclusión y consideración de las características y componentes de sus formas de organización, priorizando proyectos que consideren la cosmovisión de los pueblos indígenas y comprendan todos los campos desu vida cotidiana, la cual abarca desde el individuo hasta la comunidad en su conjunto.

Modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Incorporen un diseño equitativo de participación comunitaria, de los equipamientos,con enfoque de los usos y costumbres de la región con respeto a los derechos
- humanos, tamaño del conjunto y de las aulas, tipo de mobiliario, señalización dentrode los equipamientos.
- Consideren modos constructivos y materiales de la región, priorizando a proveedores locales miembros de la comunidad indígena.
- Socialicen y entreguen de los proyectos a la población indígena.
- Definan en conjunto con la comunidad, los nombres de los proyectos alusivos a la comunidad indígena.
- Incluyan proyectos artísticos alusivos a la comunidad (placas, estatuas, murales, etc.),de acuerdo con

las necesidades y preferencias de la comunidad indígena.

- Consideren usos y costumbres del espacio público, con respeto a los derechos humanos.
- Incorporen señalización en español y con el idioma de la región, siguiendo lanormativa vigente en la materia.
- Consideren las festividades de las comunidades indígenas y pueblos originarios para el diseño del Espacio Público y en su caso destinar espacios específicos dentro del Espacio Público.
- Prioricen las necesidades de grupos vulnerables de la población en el diseño de la obra (mujeres, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, y personas con discapacidad).
- Contemplen el diseño universal de los elementos que componen el equipamiento o espacio público (accesibilidad, señalización, entre otros).
- Fomenten la contratación a personas de las comunidades indígenas para trabajar en el desarrollo de las obras.
- Incorporen e implementen esquema de contratación y capacitación para las mujeres que busquen laborar en las obras de construcción para la región.

Modalidad Movilidad

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Identifiquen las necesidades de movilidad y los principales modos y medios de transporte de la población indígena a fin de garantizar que sus preocupaciones, visióny requerimientos de uso se incorporen adecuadamente al proyecto, para maximizar su nivel de apropiación.
- Contemple en el proyecto, circulaciones, materiales, geometrías, señalamientos y elementos complementarios sean diseñados para su usabilidad para el mayor tipo depersonas, incluidas las personas con discapacidad, personas con movilidad limitada, con limitación cognitiva, de género, identidad o edad, sin necesidad de adaptación nidiseño especializado.
- Intervengan de manera prioritaria los espacios para circulación peatonal, ciclista; así como áreas de espera de usuarios del transporte público, por sobre el arroyo vial. Enesta última se buscará la reducción de anchos de carril que permita ganar espacio para la creación de la infraestructura peatonal y ciclista correspondiente. Esta dieta de carriles presenta ventajas además de espacio para uso ciclista, como reducción develocidades.
- Consideren caminos revestidos, principalmente para zonas en proceso de consolidación urbana.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

- Contemple el diseño universal de los elementos que componen el sistema de movilidad (accesibilidad, señalización, localización, semaforización, entre otros).
- Incorpore elementos que garanticen la gestión de la velocidad para la protección de los usuarios más vulnerables, tales como peatones y ciclistas; así como la seguridad de todos los usuarios de la vía.
- Incluya señalización horizontal y vertical en español y con el idioma de la región, siguiendo la normativa vigente en la materia.
- Contemple planos de localización en los idiomas de la población.
- Incluyan en el diseño vial que la calle sea legible con facilidad, independientemente del idioma del usuario, así como ordenar los flujos de los distintos usuarios para fomentar una sana convivencia
- Generen una red que conecte de manera eficiente orígenes y destinos mediante la transferencia directa entre modos de transporte, con rutas peatonales cortas, directasy variadas.
- Contemplen vegetación y diseño paisajístico que asegure la seguridad de la población vulnerable e incluyen control de la maleza para evitar espacios que puedanservir de escondite para quienes cometen delitos.
- Consideren las características naturales de la región a diferentes escalas (cuenca, ciudad y barrio) para el adecuado manejo de los recursos.
- Utilicen materiales de larga duración, buen diseño y acabados, así como mantenimiento adecuado para ser funcional, atractiva estéticamente y permanecer en el tiempo.
- Incorporen un diseño que permita la recolección e infiltración de agua pluvial y su reutilización en la medida que el suelo y el contexto hídrico lo requiera, en las calles.
- Contemplar las geometrías, operación, materiales y elementos complementarios de los proyectos viales deben reforzar la pirámide de prioridad basada en los principios de diseño de calles, la vulnerabilidad y los beneficios ambientales.

Modalidad Infraestructura Urbana

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Implementen acciones para el establecimiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura social y de comunicaciones, conectividad y espacios públicos comunitarios para lograr mejores niveles de bienestar de los pueblos indígenas y afromexicano, garantizando el acceso, establecimiento y operación de servicios y medios de comunicación, radiodifusión y

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

telecomunicaciones en comunidades yregiones indígenas.

- Habiliten el alumbrado público en el diseño de proyectos y en un radio de 500 metrosa partir de la ubicación del proyecto.
- Incluyan calles con banquetas conforme a la normatividad vigente, en un radio de por lo menos 500 metros a partir de la ubicación del proyecto.

Elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Incluyan senderos rurales que consideren las labores del cuidado, con bancas, arbolado y sombras.
- Consideren las condiciones bioclimáticas de la región y el uso de los espacios para adecuar la vegetación.
- Utilicen especies endémicas (bajo mantenimiento).
- Consideren vegetación que represente culturalmente a la población.
- Contemplen zonas ambientales de protección municipales, socioculturales y especiales, así como delimitaciones federales de derechos de vía de cuerpos de agua.
- Establezcan un plan de mitigación de posibles afectaciones al medio ambiente de la comunidad con la ejecución y operación de obra.

Modalidad Diseño Urbano y servicios relacionados con la obra

Se recomienda priorizar en el diseño de los proyectos, aquellos que:

- Consideren la arquitectura de la comunidad.
- Prioricen las necesidades de grupos vulnerables de la población en el diseño de la obra (mujeres, adultos mayores, niñas y niños, adolescentes y personas con discapacidad).
- Consideren usos y costumbres relacionados con los espacios públicos.
- Fomenten e impulsen el empleo a la población indígena de la comunidad en los servicios relacionados a la obra.

ANEXO 13 Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La planificación y el diseño urbano de las ciudades, así como los entornos urbanos que lo constituyen determinan en muchas formas la manera en que habitamos, vivimos, utilizamos y nos movemos en las ciudades. Sin embargo, históricamente, tanto en Méxicocomo en el mundo, las ciudades han sido

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

planificadas y diseñadas por y para los hombres,lo que ha derivado en que actualmente las calles y los espacios públicos sean percibidos como inseguros por la mayoría de las mujeres en territorio mexicano.

La desigualdad de género en áreas urbanas, expresada físicamente en la segregación territorial y distribución desigual de servicios y oportunidades en el territorio, se manifiestaentre otros aspectos en la limitación a oportunidades de empleo, salud y educación, desigualdad de ingresos, el acceso desigual a vivienda digna y limitaciones en tenencia, oferta deficiente de espacios públicos de calidad, servicios de movilidad deficientes e inseguros, violencia y delincuencia, y alta vulnerabilidad a los efectos de fenómenos naturales, entre otros.

La condición clave para crear una ciudad amigable para las mujeres, es analizar de manera integral y diferenciada las necesidades sociales, espaciales y de infraestructura delas mujeres y las niñas y los niños, y analizar estas necesidades para diseñar servicios urbanos específicos para las mujeres y proporcionar todos los servicios en términos de igualdad de género.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, de los 126.0 millones de personas que habitan en México, las mujeres representan un poco más de la mitad de la población, con un porcentaje de 51.2% (64.5 millones), mientras que el porcentaje de los hombres es de 48.8% (61.4 millones).

De acuerdo con la Unidad de Servicio de infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2016, la proporción del trabajo femenino en el sector dela construcción en países de Latinoamérica como Brasil es de 3.2%, Perú 4.8%, Chile cuenta con un 7.6 con el porcentaje más alto en la región, mientras que México cuenta con un 3.8%. Esto representa una desventaja en oportunidades de trabajo y de ingreso para las mujeres, derivado de que este sector presenta ingresos más altos que sectores como salud o educación.

Esta situación evidencia la necesidad de incorporar el enfoque de género de manera transversal en la implementación de las vertientes y las modalidades del Programa, y a lasmujeres en la planificación, diseño y construcción de ciudades, si queremos lograr no solo mejores ciudades, sino que estas reproduzcan modelos de igualdad entre hombres y mujeres y con ello encaminarse hacia el desarrollo sostenible. Para lograr la igualdad entremujeres y hombres que promueve el PMU, a continuación se presentan los criterios a incluir y considerar durante las etapas de planificación y diseño de los proyectos:

CRITERIOS DIRIGIDOS A CONTRIBUIR A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Criterios Generales

Un primer acercamiento a la desigualdad de género en las ciudades es la diferenciación de cómo mujeres y niñas viven el hábitat urbano, considerando que la construcción espacial, la distribución de equipamientos, bienes, servicios y oportunidades, así como la segregación y la marginación, la experimentamos de diferente manera en función del sexo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MIB - 07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRALDE BARRIOS

MIB – 07 Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios para el ejercicio fiscal 2024

Como es sabido, actualmente se continúa produciendo una marcada segregación horizontal y vertical, producto de una persistente división de género en el trabajo, que provoca que aún existan sectores en los que las mujeres continúen con menores oportunidades laborales, o en su caso la oferta de trabajo existente sea para incorporar a lamujer en actividades poco profesionalizadas.

Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (DOF 12-07-2019) entre sus principiosrectores prevé el de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” descalificando el crecimiento económico excluyente y propugna por la igualdad sustantiva entre mujeres hombres.

Para hacer frente a las necesidades sociales en la ordenación y planificación de las ciudades, resulta imperante que las gerencias y las empresas constructoras, participantes en el Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, adquieran la obligación, de incorporar a las mujeres al mercado laboral de la construcción. Para ello, deberán acreditar el cumplimiento a, cuando menos, las siguientes acciones:

- Integrar e implementar programas de contratación y capacitación con perspectiva de género para obra, dirigidos a mujeres de la comunidad para trabajos relacionados con la ejecución, supervisión, seguimiento y cierre de obra, para que en igualdad de condiciones laborales y salariales que los hombres, cuenten con las habilidades para realizar trabajos típicamente masculinos, como pueden ser la operación de maquinaria pesada, trabajos de electricidad, plomería, colocación de acabados (azulejos), entre otros.
- Incorporar como parte del alcance del programa de contratación y capacitacióncon perspectiva de género para obra, que se contará con baños diferenciados parahombres y mujeres a lo largo de las etapas de la obra.
- Garantizar que al menos el 30% del personal que trabaja en la obra, sean mujeres,desempeñando oficios y/o actividades “típicamente masculinos”, como los señalados con anterioridad, y no roles que históricamente han desempeñado las mujeres, cuyo ingreso pudiera ser mucho menor que el de los hombres quelaboran en la obra. Ejemplo de ello, las actividades de limpieza.
- Implementar capacitaciones y talleres para los hombres en temas referentes a nuevas masculinidades para promover un ambiente de respeto e igualdad en el espacio de trabajo en las diferentes etapas de obra. Lo anterior, como se ha hechomención, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el PND, contribuyendo con ello a mejorar la vida de las mujeres, sus familias e incluso la economía del país,eliminando la brecha discriminatoria que ha perpetuado en la opresión de este sector poblacional.

Criterios Específicos

Modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Incluyan la participación de las mujeres en sus diferentes grupos etarios, como niñas,adolescentes, adultas mayores, así como en sus diferentes condiciones, como mujeres con discapacidad, en el diseño de esta modalidad para garantizar que sus necesidades estén reflejadas y resueltas de la manera más eficiente posible.
- Beneficien a mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, a niñas, niños y adolescentes, por ejemplo: las estancias de día, estancias infantiles, centros de capacitación y formación para el trabajo.
- Contemplen criterios de diseño universal en los elementos que componen el equipamiento o espacio público (accesibilidad, señalización, localización, rampas, guías táctiles y auditivas, entre otros).
- Incluyan una iluminación adecuada y suficiente, favoreciendo andadores y accesos.
- Contemplen criterios de diseño que permitan una alta visibilidad en relación a la vegetación, mobiliario urbano y demás elementos del paisaje, para identificar con facilidad accesos y andadores, así como para evitar la existencia de puntos ciegos enel espacio construido.
- Vislumbren procesos de diseño participativo con perspectiva de género, que considere las necesidades y uso del espacio de mujeres y niñas.
- Contemplen un proceso de socialización del proyecto con las vecinas y población objetivo con visión de empoderamiento en el uso del espacio.
- Incluyan la intervención del entorno inmediato al equipamiento para garantizar la seguridad de las asistentes.
- Consideren cambiadores de pañales en ambos baños (mujeres y hombres) y espaciosadecuados e higiénicos para la lactancia.
- Incluyan salidas de emergencia y buena ventilación.
- Que se ubiquen en un lugar fácil de llegar, iluminado y alejados de sitios donde se venda alcohol, lotes baldíos, etc., así como que sea punto de vigilancia del patrullajede seguridad pública.
- Considere la eliminación de muros ciegos y áreas abandonadas en las rutas comunes. Evitar paredes continuas sin ventanas ni otros usos como algunos vallados de parques, fachadas de edificios, etc., de forma que permitan ver las actividades quehay detrás. En los casos que sean fachadas de edificios en desuso, por ejemplo, aprovechar las superficies de los muros para arte urbano como murales. Se recomienda para su elaboración el crear programas para jóvenes mujeres

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

artistas.

Aunado a lo anterior, a continuación, se enuncian conceptos que se deberán considerarpara la ubicación y diseño de intervenciones de equipamiento urbano y espacio público:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Conceptos para mejorar la sensación subjetiva de seguridad	
Orientación	• Buena visibilidad y organización clara del sistema de andadores. • Diseño claro de los andadores principales considerando visibilidad en relación con la vegetación, mobiliario urbano y demás elementos del paisaje.
Buena visibilidad y control social	• Promover frecuencia de uso y andadores principales animados. • Ejes visuales que conecten los espaciosinteriores con los exteriores, creandovínculos hacia las zonas animadas (por ejemplo, calles cercanas). • Accesos al espacio público atractivos y diseñados claramente. • Zonas de descanso para adultos (cercanas a las zonas de juego de niños y niñas).
Iluminación	• Iluminación eficiente de los principales andadores, las rutas clave de acceso y las subzonas de uso intensivo. • Iluminación constante y no deslumbrantea lo largo de las principales rutas a pie.
Equipamiento sanitario	• Sanitarios públicos accesibles, bien mantenidos, iluminados y limpios.
Áreas para adultos mayores	• Áreas protegidas y con sombra con ejes visuales hacia zonas vibrantes deben estar disponibles para personas de la terceraedad.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MIB - 07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRALDE BARRIOS

MIB – 07 Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios para el ejercicio fiscal 2024

Plantas bajas activas	• Las plantas bajas activas contribuyen a aumentar la percepción de seguridad y protección: ojos en la calle, observando los espacios públicos.

Modalidad Movilidad

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Incluyan la participación de las mujeres en sus diferentes grupos etarios, como niñas,adolescentes, adultas mayores, así como en sus diferentes condiciones, como mujeres con discapacidad, en el proceso de diseño para garantizar que sus necesidades estén reflejadas y resueltas de la manera más eficiente posible.
- Contemplen las circulaciones, materiales, geometrías, señalamientos y elementos complementarios han sido diseñados para usabilidad universal, especialmente de laspersonas con discapacidad, personas con movilidad limitada, con limitación cognitiva, de género, identidad o edad, sin necesidad de adaptación ni diseñoespecializado.
- Consideren los principales modos y medios de transporte de las mujeres paraadecuar los proyectos de movilidad de acuerdo con su uso.
- Intervenir de manera prioritaria los espacios para circulación peatonal, ciclista, así como áreas de espera de usuarios del transporte público, por sobre el arroyo vial. Enesta última se buscará la reducción de anchos de carril que permita ganar espacio para la creación de la infraestructura peatonal y ciclista correspondiente. Esta dietade carriles presenta ventajas además de espacio para uso ciclista, como reducción develocidades.
- Generen corredores peatonales y de transporte público iluminados donde se propicien los usos mixtos para fomentar y diversificar las actividades a cualquier horadel día.
- Contemplen el diseño universal de los elementos que componen el sistema de movilidad (accesibilidad, señalización horizontal y vertical, siguiendo la normativa vigente, localización, semaforización, entre otros).
- Consideren el desplazamiento de personas con carriolas, bicicletas, sillas de ruedas, así como tipo de calzado para facilitar el traslado seguro (sin grietas, hundimientos, rocosidades, encharcamientos, sin zanjas en la unión de los adoquines) con rampas, con señalamientos claros, sin espacio que puedan servir de escondite o callejones.
- Generen una red que conecte de manera eficiente orígenes y destinos mediante la transferencia directa entre modos de transporte, con rutas peatonales cortas, directasy variadas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- Prioricen la intervención o pavimentación de calles o red de corredores que sirvanpara movilizar bienes, servicios, información y personas, que permita la movilidad de espacios con mayor concentración de personas.
- Incluyan elementos físicos que faciliten la gestión de la velocidad, dando prioridad a usuarios vulnerables, tales como peatones y ciclistas y que den seguridad vial a todoslos usuarios de la vía.
- Se encuentren ubicados cerca de estaciones de transporte público, que dichasestaciones cuenten con una cámara de seguridad orientada hacia la puerta deacceso al transporte público y con la promoción de espacios seguros para mujeres y niñas como medida especial de carácter temporal.
- Promuevan el seguimiento de las rutas de transporte público con información delvehículo, de las y los conductores y con horarios específicos.
- Se encuentren en zonas con una equilibrada combinación entre usos residenciales y no residenciales dentro de la misma cuadra o cuadras adyacentes, con desarrollos mixtos y las plantas bajas activas que permitan generar calles atractivas y dinámicas alo largo del día.
- Consideren en el diseño vial que la calle sea legible con facilidad, independientemente del idioma del usuario, así como ordenar los flujos de los distintos usuarios para fomentar una sana convivencia.
- Contemplen vegetación y diseño paisajístico que asegure la seguridad de la población vulnerable e incluyen control de la maleza para evitar espacios que puedanservir de escondite para quienes cometen delitos.
- Consideren las características naturales de la región a diferentes escalas (cuenca, ciudad y barrio) para el adecuado manejo de los recursos.
- Consideren utilizar materiales de larga duración, buen diseño y acabados, así como mantenimiento adecuado para ser funcional, atractiva estéticamente y permanecer en el tiempo.
- Incorporen sistemas de recolección e infiltración de agua pluvial y su reutilización enla medida que el suelo y el contexto hídrico lo requiera, en el diseño de las calles.
- Contemplen geometrías, operación, materiales y elementos complementarios de los proyectos viales, donde se refuerce la pirámide de prioridad basada en los principios de diseño de calles, la vulnerabilidad y los beneficios ambientales.

Modalidad Infraestructura Urbana

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Aseguren el alumbrado público adecuado y suficiente.
- Incluyan botones de pánico (o similares) y cámaras de seguridad.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- Consideren un diseño universal de la infraestructura peatonal, ciclista y vial (rampas, cruceros seguros, sin grietas, hundimiento, rocosidades, encharcamientos, sin zanjas en la unión de los adoquines).
- Contemplen un sistema de drenaje y desagüe que evite inundaciones principalmente en los cruces peatonales (esquina de calle, antes de subir o bajar un puente).
- Incluyan señalización y espacio para avisos e información de interés social.
- Contemplen vegetación y diseño paisajístico que asegure la seguridad de la población vulnerable e incluya control de la maleza para evitar espacios que puedan servir de escondite para quienes cometen delitos.
- Delimiten espacios para tirar, reciclar y recolectar basura.
- Incorporen banquetas y espacios para caminar (principal forma en que se mueven las mujeres) se identifiquen como el tema prioritario a resolver. En general se observa la falta de banquetas o banquetas muy angostas y obstruidas por diferentes elementos. Es fundamental que se intervengan las calles con banquetas conforme a la normatividad vigente, en un radio de por lo menos 500 metros a partir de la ubicación del proyecto.
- Contemplen alumbrado público en el diseño de proyectos y en un radio de 500 metros a partir de la ubicación del proyecto.
- Incluyan bancas, zonas de descanso y lactancia en el diseño del proyecto.
- Consideren proyectos que puedan favorecer a niñas, niños y adolescentes como deportivos, espacios de juegos, salones de usos múltiples y no sólo enfocarse en la creación de canchas deportivas para juegos que de forma general son realizados por hombres.
- Consideren la colocación de semáforos y pasos peatonales, particularmente en el cruce de las avenidas centrales (zona del mercado) y zonas escolares.

Modalidad Diseño Urbano y servicios relacionados con la obra

Considerar en el diseño de los proyectos, aquellos que:

- Incluyan la participación de las mujeres en sus diferentes grupos etarios, como niñas, adolescentes, adultas mayores, así como en sus diferentes condiciones, como mujeres con discapacidad, en el proceso de diseño de esta modalidad para garantizar que sus necesidades estén reflejadas y resueltas de la manera más eficiente posible.
- Fomenten en el diseño espacios para la corresponsabilidad de las tareas productivas y de cuidado, a través de espacios comunes en los espacios comunitarios con programas para socializar y distribuir los cuidados y las tareas domésticas. Por ejemplo, comedores o lavaderos comunitarios; espacios para la crianza compartida, o incluyendo espacios que puedan ser gestionados por la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

propia comunidad para autoorganizarse y compartir estas tareas. Se recomienda lacreación de programas y campañas específicas para difundir sobre ello.

- Incluyan proyectos con un diseño que permita que estos espacios, cambien a lo largo del día para su ocupación por personas de diversas edades y necesidades.
- Consideren la instalación de arbolado que permita la sombra y una experiencia estética favorable como son mesas, bancas y hasta juegos de mesa instalados en elespacio. Todo esto permitirá el uso constante y variado por parte de las personas.
- Contemplen elementos que contribuyan a mejorar la imagen y la belleza de los espacios, construyendo banquetas y otros espacios de relación con vegetación, cuidando que las fachadas y otros elementos hagan agradable el espacio como murales de arte urbano, esculturas, instalaciones temporales.
- Prioricen las necesidades de grupos vulnerables de la población en el diseño de la obra (mujeres, adultos mayores, niñas y niños y personas con discapacidad).
- Consideren usos y costumbres relacionados con los espacios públicos.

Proyectos Institucionales y Proyectos Extraordinarios

Adicionalmente a la intervención por situaciones de emergencia, en este tipo de proyectos (Proyectos Institucionales y Extraordinarios) hay una mayor área de oportunidad para la intervención de los espacios públicos con perspectiva de género, donde se busque la participación de las mujeres -ya sea organizadas en Organizaciones de la Sociedad Civil en grupos vecinales, entre otros – que den cabida a proyectos específicos como:

a) La construcción de locales para venta de productos elaborados por mujeres para elconsumo local, la exposición de obras de arte, la enseñanza alternativa, entre otras.

b) Coordinar mínimo un proyecto que incluya la participación mayoritariamente demujeres tanto en el diseño, como en la construcción, como proveedoras de bienes y/oservicios, es decir, que sea integrado por grupos de mujeres constructoras, arquitectas,ambientalistas, electricistas, las que producen ladrillos, plantas de ornato, entre otras actividades para llevar a cabo un proyecto piloto que, dé trabajo a las mujeres, les permita acumular experiencia y propiciar la contratación de mujeres dentro del sector de la construcción.

c) Que se habiliten o construyan espacios para el deporte con un enfoque inclusivo yseguro, dirigido o pensado por mujeres, con o sin reglas separatistas, pero que impliquen objetivos de cohesión, seguridad, tejido social y que apoye al desarrollo y elempoderamiento de las mujeres de todas las edades y su derecho al uso de la ciudad.

ANEXO 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

De acuerdo con ONU-Hábitat (2011), se estima que entre el 40 y 70 por ciento de las emisiones de Gases

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

de Efecto Invernadero, se generan en las ciudades, debido al alto consumo de combustibles fósiles en transporte, industria, residuos y consumo energético(comercial, residencial, industrial). Además, de lo anterior, es probable que las ciudades sean las más afectadas en la provisión de servicios básicos (agua, energía), infraestructura física, movilidad, bienes y servicios ecosistémicos, debido a los impactos generados por eventos hidrometeorológicos extremos, vinculados al cambio climático.

Adicionalmente, es importante considerar que los impactos del cambio climático podrán tener efectos adversos en varios sectores del ámbito urbano, y que éstos, no afectan de manera homogénea a una ciudad, por lo que la población en condiciones de marginación es más propensa a verse afectada por la ocurrencia de eventos no previstos.

Por lo anterior, es importante que se fortalezcan los instrumentos de planeación del territorio, desde una visión más amplia que considere los tres aspectos de la sostenibilidad (social, económico y ambiental). Asimismo, es crucial contar con mayor resistencia del espacio construido y generar criterios que repercutan en el diseño y construcción de viviendas, infraestructura estratégica, equipamientos y espacios públicos, que contribuyana la mitigación y a la adaptación al cambio climático, considerando las especificidades geográficas de cada región (clima, disponibilidad de agua, riesgos, etc.) y encaminen a laresiliencia urbana.

Desde el ámbito de la construcción o rehabilitación de obras, se deberá trabajar en la reducción del impacto ambiental negativo que éstas generan como emisiones atmosféricas, generación de escombros, residuos sólidos, tala de árboles, excavaciones, movimientos de la tierra, entre otros. Asimismo, en materia de diseño, será imprescindibleincluir aspectos que contribuyan a disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (acciones de eficiencia energética, residuos, transporte), así como a reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático (acciones en materia de agua, islas de calor, sequías, inundaciones etc.).

En este sentido, el Programa de Mejoramiento Urbano, representa una oportunidad para incluir acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en la construcción y rehabilitación de infraestructura, espacios públicos y equipamientos, que se adecuen a las características bioclimáticas de cada zona en la que se implementen.

Cabe mencionar, que los criterios propuestos deberán ser avalados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como la instancia encargada de dar seguimiento a los recursos ejercidos como parte del Anexo 16:

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DIRIGIDOS A CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Consideren premisas de diseño con elementos de infraestructura verde en losequipamientos y espacios públicos; considerando sus ejes temáticos: agua, movilidad, espacio público y biodiversidad.
- Contemplen las características naturales de la región a diferentes escalas medioambientales

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

(microcuenca, ciudad y barrio) para el adecuado manejo de los recursos.

- Se incorporen materiales de larga duración, buen diseño y acabados, así como mantenimiento adecuado para ser funcional, atractiva estéticamente y perduren enel tiempo.
- Incorporen un diseño que permita la recolección e infiltración de agua pluvial y su reutilización en la medida que el suelo y el contexto hídrico lo requiera.
- Contemplar las geometrías, operación, materiales y elementos complementarios de los proyectos viales que refuercen la pirámide de prioridad basada en los principios de diseño de calles, la vulnerabilidad y los beneficios ambientales.
- Incluir pavimentos ecológicos (concreto permeable, adoquín, empedrados) que contribuyan al medio ambiente, a través de la utilización de materiales permeables que permitan la filtración del agua de lluvia para la recarga de los mantos acuíferos.
- Incorporen paneles solares (captación de energía solar para transformarla en energíaeléctrica) que sean utilizados para electrificación, alumbrado público o para el funcionamiento de equipos eléctricos, promoviendo el uso de energías alternativas y sistemas híbridos de energía, contribuyendo al ahorro y uso eficiente de la energía.
- Contemplen la integración de luminarias de alta eficiencia energética (luminarias consello de cumplimiento de normas y eficiencia energética, tales como Leds, Aditivos metálicos cerámicos, Vapor de sodio alta presión cerámico, entre otras) para alumbrado público, que sean de clasificación *full cutoff* y que cumplan con las normas oficiales mexicanas vigentes.
- Incorporen sistemas de tratamiento de aguas residuales (plantas de tratamiento de aguas residuales) que permitan por medio de diversas técnicas y procesos tratar elagua residual, así como reciclarla para otros usos, conservando y evitando la contaminación de los cuerpos receptores de agua.
- Incorporen sistemas para el aprovechamiento del agua pluvial, obras que permitan por medio de captación, canalización, almacenamiento y tratamiento de aguaspluviales, ser aprovechada para diferentes usos, permitir la recarga de los mantos acuíferos o ser vertidas a las fuentes y cuerpos de agua.
- Utilicen materiales de bajo impacto ambiental, que sean mínimamente procesados, de materiales reciclados, reciclables o puedan ser reutilizables, uso de materiales locales que minimicen su transportación, materiales que tengan larga vida útil, materiales producidos con energía de fuentes renovables (eólica, solar, hidroeléctrica,geotérmica), así como materiales que reduzcan el consumo de agua y eviten su contaminación.
- Incorporen el uso de ecotecnologías. (biodigestor, calentador de agua solar).
- Contemplen arborización de espacios con especies endémicas para fomentar labiodiversidad y

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

salvaguardar el hábitat de las especies nativas.

- Implementen acciones de separación de los residuos sólidos y aprovechamiento de los materiales reutilizables y materia orgánica.
- Fomenten la reducción del efecto de las islas de calor mediante la vegetación y diseño urbano.
- Utilicen técnicas constructivas no contaminantes en las obras y adecuada implementación de materiales y vegetación para mejorar la calidad del aire.
- Incluyan corredores peatonales y ciclistas que mediante sus elementos ambientalessean proveedores de servicios ecosistémicos.
- Generen economías verdes, bienes y servicios ambientales y mejoren la salud de laspersonas.

ANEXO 19. Acciones Para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescatede Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.

Los criterios que a continuación se enlistan, deberán ser implementados de acuerdo conel tipo de intervención en todas las etapas de las obras, desde el diseño al cierre de éstas.

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Garanticen acciones para la seguridad de la población vulnerable (mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas y niños y adolescentes).
- Contemplen el control natural de los accesos a partir del diseño de elementos arquitectónicos evitando la colocación de accesos en áreas no observadas (poderver y ser visto).
- Incorporen en el diseño elementos arquitectónicos para crear en los potencialesperpetradores de un delito la percepción de que el riesgo es muy alto y la recompensa es mínima.
- Incluyan en el diseño acciones que favorezcan la vigilancia natural con el objetivo de incrementar la visibilidad sobre un espacio, a través de una apropiada ubicación,iluminación eficiente, diseño de paisaje y de ventanas; encaminado a aumentar la capacidad de los beneficiarios de observar la actividad que ocurre en el entorno yproveer la oportunidad de modificar comportamiento inadecuado. Cuando la vigilancia natural es utilizada en su máximo potencial, aumenta la posibilidad deinhibir el crimen y hacer que el comportamiento del agresor sea fácilmente percibido.
- Fomenten el mantenimiento constante a los equipamientos y espacios públicoscon el fin de preservarlos en buen estado por medio de planes de manejo y limpieza, es decir, que no se vean abandonados.
- Promuevan la apropiación del espacio público por medio de la participación comunitaria, es decir, realizar actividades comunitarias para atender lasnecesidades diferenciadas de la población.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

- Promuevan la prevención situacional del delito a través del diseño adecuado de lasintervenciones del Programa.
- Fomenten mediante la flexibilidad en el diseño de las obras, la diversificación de actividades en los espacios para permitir su uso a cualquier hora del día y así, generar "vigilantes naturales" del espacio.
- Implementen programas culturales, deportivos, lúdicos, recreativos y capacitaciones diversas en los espacios intervenidos donde la comunidad sea líder de estas acciones.
- Incorporen de elementos que reduzcan la posibilidad de actos delictivos como mayores luminarias. En los casos de mayor violencia, se recomienda la instalación de cámaras, botones de pánico y protocolos para pedir ayuda.
- Incluyan puntos de auxilio, señalética, protocolos, campañas, botones, etc., que provean una red de información y ayuda a las personas en relación con laprevención, sensibilización, respuesta e implicación comunitaria en casos de violencia. Esta red debería incluir espacios de ayuda, como estaciones de policía, botones de pánico que se complementen con vigilancia informal vecinal, ademásde proporcionar atención en horarios nocturnos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principios, Criterios y Directrices de Diseño para las Modalidades de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios

El propósito de este anexo es proporcionar orientación para el diseño de proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). Su consideración, por parte de los equipos técnicos de personas proyectistas y constructoras quienes desarrollan los proyectos y obras, contribuirá a alcanzar el nivel de calidad, eficiencia y sustentabilidad de los proyectos. Para ello, se establecen 7 principios de diseño sostenible, 35 criterios técnicos de diseño sostenible para el desarrollo y ejecución de los proyectos; y, a manera de fichas, una serie de directrices vinculantes a dichos principios de diseño sostenible. Las personas encargadas de desarrollar los proyectos deben asegurar la consecución de los principios de diseño, y considerar las ventajas y beneficios potenciales de las directrices de diseño sostenible recomendadas, con base en los objetivos, requisitos y condiciones específicas de cada proyecto, tomando en cuenta el contexto ambiental, social, urbano y financiero.

Las *directrices de diseño sostenible* no están destinadas a proporcionar instrucciones específicas o explícitas sobre cómo diseñar un entorno construido, sino proporcionar orientaciones y recomendaciones sobre cómo abordar los principios de diseño para incentivar el desarrollo sostenible de los asentamientos urbanos. Además, estas directrices no incluyen todas las recomendaciones posibles. Por lo tanto, se espera que las personas proyectistas realicen la investigación y los análisis necesarios para que sus condiciones y objetivos específicos cumplan con los requisitos de cada modalidad del PMU. Este anexo se complementa con el documento Directrices para proyecto ejecutivo y obra del Programa de Mejoramiento Urbano.

A. Principios de diseño

1. Diseñar para el futuro

Se refiere a concebir un lugar en términos del estado actual: *¿qué es lo que ya hay en el lugar?*, y la visión o deseo: *¿cómo nos gustaría verlo?*. Concebir el lugar a través de un pensamiento de diseño que considere en primer plano el estado actual, la conservación y manejo adecuado de los recursos ambientales; y después los socioculturales, técnicos y económicos. Lo anterior, con el objetivo de promover la resiliencia territorial y con ello generar un equilibrio ambiental, social y económico sostenible en el tiempo.

2. Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar Consiste en valorar y profundizar en las características y condiciones del entorno tangible e intangible para poder establecer un diálogo con lo existente, tanto el ámbito ambiental, sociocultural y económico. Por tanto, es indispensable conocer, escuchar e investigar las problemáticas, necesidades, así como las oportunidades del sitio y del lugar. Con ello, lograr un entendimiento mínimo necesario de la cotidianidad de los habitantes y personas usuarias para comprender la función del sitio a intervenir con base en las dinámicas e interrelaciones que suceden en el espacio. Con ello, fomentar de manera objetiva, y bajo evidencia de datos cuantitativos y cualitativos, la generación de soluciones útiles y consensuadas con las personas beneficiarias.

3. Solucionar con base en las condiciones naturales y ecosistemas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Consiste en atender la problemática con soluciones que protejan, restauren y gestionen de manera sustentable los ecosistemas, de manera que aumenten su resiliencia y capacidad de respuesta ante eventos naturales o antropogénicos. Asimismo, corregir las tendencias de deterioro del medio ambiente y sentar las bases para un proceso de restauración y conservación ecológica que permita promover el desarrollo social y económico del lugar, con criterios de sustentabilidad.

4. Promover la igualdad, equidad e inclusión social

Se refiere a permitir que todas las personas y/o grupos sociales tengan las mismas oportunidades de utilizar, disfrutar y acceder a los equipamientos y espacios públicos, independientemente de su género, edad, discapacidad, etnicidad, condición socioeconómica y otras características de diversidad. Debiendo atender las medidas de inclusión, que son disposiciones de carácter preventivo o correctivo orientadas a abatir o atenuar las diferencias desventajosas que pueda enfrentar un grupo humano en particular.

5. Generar entornos habitables sostenibles

Se trata de proporcionar espacios atractivos, confortables, agradables, saludables, seguros y accesibles que cumplan con todas las cualidades que permitan una buena calidad de vida de sus habitantes y personas usuarias. La habitabilidad puede alcanzarse a través de estrategias orientadas al confort térmico, la disminución del efecto de isla de calor, sombreado, ventilación natural, una adecuada iluminación y acústica, entre otros.

6. Favorecer entornos seguros

Significa propiciar las condiciones para que la diversidad de personas y/o grupos sociales puedan utilizar, disfrutar y acceder a los equipamientos y espacios públicos, con el menor nivel posible de amenazas reales y percibidas a su integridad personal. El diseño buscará reducir las oportunidades de cometer delitos y favorecer la sensación de seguridad ciudadana en el sitio del proyecto y su contexto inmediato en diferentes horarios. La generación de entornos seguros también implicará garantizar condiciones de seguridad vial para prevenir muertes o lesiones a causa de hechos de tránsito.

7. Impulsar una movilidad sustentable

Implica transformar y adecuar las condiciones de un lugar para incentivar la movilidad peatonal y no motorizada – que en conjunto se conocen como "movilidad activa"- y el aprovechamiento del espacio público como un punto de encuentro e intercambio sociocultural, de manera que se generen beneficios ambientales, sociales y económicos. Por otro lado, aprovechar la tecnología para gestionar, evitar y facilitar los traslados. Concebir nuevos trazos en el territorio destinados a la promoción de la movilidad activa para los traslados de las personas, bienes y servicios.

B. Criterios y directrices de diseño

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	1.- Diseñar para el futuro
Criterio	Progresividad y adaptación
Descripción del criterio de diseño	
Ejecutar intervenciones medibles, con base en los escenarios y visión futura del sitio, que respondan a la problemática actual, que generen una reacción en cadena de acciones ajustables en el tiempo, y que contribuyan a la evolución ambiental y social del lugar.	

Directrices

- Diseñe las intervenciones con base en la visión futura o deseo de la comunidad. La visión de comunidad deberá representar la diversidad de grupos sociales, academia, sector privado, y organizaciones.
- Conciba y oriente las intervenciones conforme a la visión y planes de desarrollo y equilibrio ecológico de la ciudad.
- Vincule el proyecto a las políticas públicas, objetivos y metas -de mediano y largo plazo- de las ciudades, así como al de agendas internacionales.
- Proyecte para el mañana con base en la biodiversidad urbana y periurbana; mismas que contribuyen al buen funcionamiento y abasto de la ciudad, a la salud, el bienestar y la seguridad alimentaria de la población.
- Proyecte espacios flexibles que puedan adecuarse, con bajo costo, a los cambios climáticos o sociales del lugar.
- Garantice la continuidad y evolución de estos espacios a pesar de los cambios del gobierno local. Lo anterior, a través del involucramiento y participación activa de la comunidad. Esto contribuye a fortalecer el vínculo de la comunidad con el lugar, así como potenciar los conocimientos y capacidades para orientar una mejor toma de decisiones.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	1.- Diseñar para el futuro
Criterio	Resiliencia
Descripción del criterio de diseño	
Integrar estrategias de diseño que generen la habilidad de cualquier sistema transformado (espacio público o equipamiento) de mantener su continuidad después de impactos o de catástrofes naturales o antropogénicas, ya sean repentinos o lentos de origen, esperados o inesperados. El diseño deberá contribuir a la adaptación y transformación del sitio con el fin de proteger y mejorar la vida de las personas, asegurar los beneficios del desarrollo, fomentar una inversión e impulsar un cambio positivo.	

Directrices
• Consulte el atlas de riesgo de la ciudad. Con base en el análisis, diagnóstico y pronóstico de dicho documento, integre al proyecto estrategias que permitan la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; así como propicien la continuidad de las dinámicas y servicios básicos del espacio.
• Identifique e incorpore en el sitio, así como en el entorno inmediato, diferentes alternativas sostenibles para la obtención de energía, agua, comida y la distribución de bienes que permitan la continuidad del abastecimiento en caso de un disturbio natural o antropogénico.
• Tome en consideración que los sistemas, ya sean naturales, transformados o sociales están en un continuo cambio, no son estáticos. Aproveche los conocimientos y experiencias del pasado, así como la nueva información (datos abiertos) para la formulación de las estrategias de mitigación y adaptación para el desarrollo sostenible de las comunidades y el territorio.
• Reconozca la biodiversidad como elemento central de la seguridad física de los asentamientos humanos y la reducción de vulnerabilidad; incorpore un acercamiento sustentable en el uso y disposición de bienes y servicios.
• Identifique los sucesos naturales como oportunidades, aproveche los ciclos naturales para generar beneficios ambientales y sociales a través de su incorporación en las dinámicas del sitio. No busque combatirlas, hagan que trabajen a favor del sistema transformado.
• Fomenten la conservación, restauración o rehabilitación de elementos naturales, así como la conservación y protección de las áreas naturales protegidas.
• Integre en el diseño la diversidad de protocolos de emergencia existentes en el lugar de manera que se permita la accesibilidad a los servicios de emergencia y se cuente con espacios seguros para la congregación de las personas.
• Establezca un plan de infraestructura verde, entendida no como diseño de paisaje ni ecología, sino como un sistema cuyas funciones ayuden a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	2.- Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar
Criterio	Procesos participativos
Descripción del criterio de diseño	
Asegurar la participación ciudadana activa e incluyente en todas las fases del proyecto: planeación, diseño, implementación y evaluación. Asimismo, la incorporación y análisis de información obtenida en los procesos participativos, de manera que las propuestas atiendan las necesidades locales, promuevan procesos pedagógicos, estimulen la apropiación del entorno urbano y fortalezcan el tejido social.	

Directrices
• Recopile y/o genere datos cuantitativos y cualitativos del entorno, la población y el medio natural. Utilice esos datos para proponer un diseño sostenible tomando en cuenta a las personas que lo utilizarán.
• Revise, investigue e indague fuentes oficiales de información y datos abiertos de instituciones de gobierno.
• Realice, en colaboración con organizaciones sociales, universidades, gobierno entre otros, estudios y diagnósticos de: movilidad, accesibilidad, vegetación, ruido y calidad del aire para comprender las dinámicas y problemáticas del entorno.
• Realice encuestas y entrevistas a integrantes del gobierno local, habitantes y usuarios.
• Facilite y mantenga canales de comunicación fluidos con las autoridades locales y con la comunidad.
• Asegúrese de contar con un mapeo de actores e identificar su influencia en el sitio y lugar a intervenir.
• Garantice que los diferentes mecanismos de participación cuenten con una representación de la diversidad de personas y grupos sociales de la comunidad.
• Promueva el involucramiento de personas de diferentes géneros, edades, condiciones de discapacidad, niveles socioeconómicos, etnicidades, etc., que permitan enriquecer la comprensión de las necesidades de las personas y la visión del proyecto.
• Utilice formatos accesibles y alternativos en los espacios de participación. Por ejemplo, en lengua indígeña o lengua de señas mexicana (LSM).
• Asegure que exista una representación proporcional de mujeres, hombres y diversidades sexuales y de género.
• Asegure la implementación de la estrategia operativa de la Modalidad de Participación Comunitaria descrita en la *Guía de Implementación Participación Comunitaria PMU* de la SEDATU, la cual cuenta con cuatro fases: Diseño. Planeación, Implementación y evaluación.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	2.- Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar
Criterio	Contexto sociocultural
Descripción del criterio de diseño	
Comprender a profundidad los contextos materiales e inmateriales que caracterizan al sitio, la comunidad y las prácticas socioespaciales del entorno.	

Directrices
• Realice un diagnóstico de las condiciones de los habitantes con respecto a sus características demográficas, culturales y económicas que permita comprender los rasgos generales de la comunidad donde se integra el proyecto. • Realice un diagnóstico de las condiciones sociodemográficas, socioculturales y socioeconómicas que permita comprender las características generales de la comunidad donde se integra el proyecto. • Apoye el diagnóstico con procesos participativos que permitan comprender las prácticas socioespaciales, necesidades, aspiraciones y propuestas de la diversidad de grupos sociales. Involucre activamente a la comunidad en las diferentes etapas del proyecto. • Como parte del diagnóstico, deberá incorporar la perspectiva de género y puede apoyarse en estudios sociológicos, antropológicos y de otras ciencias sociales, así como publicaciones existentes. Con ellos, podrá obtener información con relación a la diversidad étnica y lingüística, procesos de continuidad y cambio sociocultural, formas de organización social, procesos migratorios, así como de todas las expresiones de la variabilidad humana del sitio a intervenir. • Comprenda las dinámicas sociales, usos cotidianos, expresiones culturales y el patrimonio tangible e intangible de la zona para que el proyecto pueda dialogar con ellos. Por ejemplo, concibiendo espacios flexibles para facilitar o armonizar con el desarrollo de fiestas patronales, tianguis, festivales, etc., con la aprobación de la comunidad. • Considere que los proyectos deberán abonar al desarrollo de la comunidad local. Por tanto, las propuestas buscarán plantear soluciones *no genéricas* de diseño o que se limiten a una propuesta escenográfica, sino responder a la sensibilidad y comprensión profunda de su contexto sociocultural, socioambiental y socioeconómico.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	2.- Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar
Criterio	Contexto ambiental
Descripción del criterio de diseño	
Comprender a profundidad las condicionantes naturales del sitio, para minimizar o evitar impactos negativos ambientales, conservar los ecosistemas existentes, restaurar los que se encuentren alterados y mantener el equilibrio ecológico.	

Directrices

- Antes de diseñar, revise y considere la historia natural del sitio (p. ej.: transformación de cuencas, cauces de ríos, cambios en la flora y fauna, entre otros).
- Diseñe con base en estudios y datos, actuales e históricos, de las condicionantes ambientales.
- Realice un estudio topográfico completo que incluya la ubicación de los árboles, indicando su especie, diámetro de tronco, diámetro de copa, altura y estado de salud.
- Diseñe con base en un análisis de los datos completos referentes al clima: orientación, asoleamiento, vientos dominantes, temperatura, precipitación, humedad.
- Diseñe con base en estudios y análisis de información sobre el suelo: fértil, erosionable, rocoso, arenoso, arcilloso o suelo que dificulta el uso urbano.
- Diseñe con base en estudios y un análisis exhaustivo de información referente al agua: aguas superficiales de escurrimiento, cuerpos de agua superficiales, zonas de recarga acuífera, acuíferos, zonas inundables, infraestructura existente como: plantas de tratamiento, colector pluvial, entre otros.
- Diseñe con base en estudios y análisis de información referente al relieve del sitio: pendientes, accidentes, topografía específica, entre otros.
- Diseñe con base en estudios y análisis de información referente a la vegetación local: áreas naturales protegidas y conectadas, bosques, manglares, árboles, arbustos, cubresuelos y otros estratos. Identifique la vegetación endémica, nativa, exótica, introducida, en peligro de extinción y las especies invasoras.
- Diseñe con base en estudios y análisis de información referente a la fauna: mamíferos, fauna acuática, aves, insectos. Identifique especies en peligro de extinción y especies invasoras.
- Diseñe facilitando la recuperación, reutilización y reciclaje de residuos.
- Ahorre energía y reduzca las emisiones de CO_2 y otras sustancias a la atmósfera mediante la disminución de la demanda energética de la edificación, el aumento en el rendimiento de las instalaciones y la incorporación de energías renovables.
- Considere materiales de bajo impacto a lo largo de su ciclo de vida. Tome en cuenta la fabricación, transporte, durabilidad y las posibilidades de recuperación, reutilización y reciclaje de los mismos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	2.- Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar
Criterio	Contexto urbano-arquitectónico
Descripción del criterio de diseño	
Concebir de forma integrada al contexto urbano-arquitectónico en términos físicos y funcionales. Los proyectos deberán mantener un diálogo estrecho con el entorno físico y las dinámicas socioespaciales que se desarrollan en el lugar; considerando su historicidad, características actuales y proyecciones a futuro.	

Directrices

- Considere la integración del proyecto con las iniciativas o líneas de acción de los instrumentos de planeación a nivel local (p. ej.: densidades habitacionales, polígonos de rehabilitación urbana, redes de transporte público, de infraestructura verde o de infraestructura ciclista proyectadas, etc.)
- Identifique los usos de suelo existentes y proyectados en los instrumentos de planeación local (en un radio de al menos 500 m): usos habitacionales o mixtos, equipamientos urbanos, zonas comerciales, espacios públicos, áreas verdes, industria, sitios de interés y puntos de atracción laboral, entre otros. Comprender las potenciales relaciones entre los usos y el proyecto permitirá que este se integre y responda las dinámicas y necesidades socioespaciales del contexto.
- Identifique las lógicas de conectividad, así como las relaciones de flujo con el entorno inmediato y el resto de la ciudad.
- Conciba al proyecto como parte de una red urbana más amplia de equipamientos, espacios públicos y calles. Favorezca las condiciones para que la intervención mantenga una interacción funcional con los elementos urbanos del contexto.
- Evite la implementación de proyectos que sean concebidos de forma aislada al contexto; así como el desarrollo de proyectos genéricos que no se sustenten en las condiciones específicas del sitio y su entorno.
- Asegúrese de que el plano del sitio propuesto y el diseño de los inmuebles, incluida la posición de las entradas, salidas, pasillos y caminos, consideren los usos de suelo aledaños, así como las paradas o estaciones de transporte público para facilitar el acceso al sitio.
- Favorezca las condiciones para que se pueda acceder al sitio a través de distintas opciones de movilidad. Priorice el acceso peatonal, en bicicleta y transporte público, como formas de desplazamiento con mayores beneficios ambientales, sociales y económicos.
- Considere la forma y estructura urbana en torno al sitio. Tenga en cuenta la escala, alineación y jerarquía de los edificios.
- Revise cómo se relaciona la propuesta con el estilo arquitectónico de la región y los edificios circundantes. No necesita replicar el estilo; sin embargo, debe haber una respuesta sensible y coherente al contexto cultural, histórico y arquitectónico del sitio.
- Evalúe cómo se regulan el viento y la luz solar a escala urbana. Considere el ancho y orientación de las calles en relación con la dirección de los vientos dominantes y la posición solar.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	2.- Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar
Criterio	Materiales y técnicas de construcción locales de bajo impacto ambiental

Descripción del criterio de diseño

Implementar materiales y técnicas constructivas sostenibles y locales con la finalidad de reducir el impacto ambiental y del transporte de larga distancia, así como adoptar y promover la conservación de oficios y conocimientos ancestrales que responden a las características naturales y sociales de cada localidad. Asimismo, utilizar materiales de bajo impacto ambiental, producto de la reutilización o reciclaje de residuos, con el objetivo de evitar la destrucción y sobreexplotación de los recursos naturales.

Directrices

- Investigue e identifique técnicas constructivas, materiales y la disponibilidad de productos de bajo impacto ambiental producidos localmente, así como aquellos de contenido reciclado de residuos de la región. Desarrolle un plan logístico de materiales para identificar fabricantes en el mercado local.
- Desarrolle un programa de adquisiciones para asegurar la disponibilidad de materiales de acuerdo con el cronograma de proyecto. Estas consideraciones deben tener lugar al principio del proceso de diseño para evaluar qué materiales de origen local serán los más apropiados y factibles en términos de las características bioclimáticas del lugar, el diseño de proyecto y el presupuesto.
- Desarrolle un análisis de ciclo de materiales para identificar los potenciales impactos ambientales. Conozca los procesos de obtención, transformación, fabricación y distribución y, con base en ello, facilite la toma de decisiones. Especifique y utilice materiales y productos alternativos con etiqueta ecológica siempre que sea posible.
- Obtenga localmente, cuando estén disponibles, elementos de construcción primarios como áridos, hormigón, mampostería, arena y acero; ya que los materiales más pesados requieren más energía para su transporte, por lo que tienen un mayor impacto en el medio ambiente si se obtienen fuera de la región.
- Adquiera materiales y productos con certificaciones de impacto ambiental y que cumplan con las normativas federales.
- Asegure la idoneidad y validez de la información y la certificación de materiales y productos.
- Prefiera el uso de materiales locales tanto para acabados como para la estructura, así como las esencias de madera originarias de la región que cuenten con certificación o cumplan con la normatividad mexicana aplicable.
- Priorice la implementación de acabados naturales contra el uso de productos sintéticos.
- Elija, para las fachadas, materiales de bajo mantenimiento, que tengan funcionalidad conforme a un análisis bioclimático y que ofrezcan un conjunto armonioso a lo largo del tiempo.
- Para la implementación de delimitadores o rejas, seleccione materiales o productos de apariencia ligera para permitir la transparencia, pero suficientemente robustos para mantener seguros los espacios que delimitan. Considere en el diseño el paso de la fauna silvestre local, para evitar que sean exiliados de su territorio y/o rutas de alimentación o apareo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	2.- Concebir y progresar con base en información y conocimiento integral del lugar
Criterio	Integración de energías renovables
Descripción del criterio de diseño	
Aprovechar las fuentes de energía del lugar (agua, viento, sol, residuos), implementar estrategias y tecnologías para reducir el consumo de energía, instalar sistemas de generación de energía renovable, así como promover el uso de equipamientos de bajo consumo de energía.	

Directrices
• Establezca un plan de ahorro de energía a través de la implementación de estrategias de diseño bioclimático, ecotecnias y tecnologías de bajo consumo. • Realice el estudio y cálculo de energía necesaria para la operación y funcionamiento del lugar en diferentes horas y épocas del año, conforme a las actividades y requerimiento de energía que se lleven a cabo. • Busque alternativas para la producción de energía autosustentable (agua, viento, sol, residuos) para reducir el impacto ambiental y económico que implican las obras de infraestructura convencionales. • Seleccione el sistema de producción de energía autosustentable y de bajo mantenimiento, con base en las fuentes de energía disponibles en el lugar (P. ej.: paneles solares, calentadores solares, biodigestores, entre otros) • En lugares en donde no existan servicios urbanos, opte por implementar soluciones de energía renovable antes que la infraestructura convencional, la cual genera mayores impactos negativos en materia ambiental y económica.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	3.- Solucionar con base en las condiciones naturales y ecosistemas
Criterio	Conservación de la biodiversidad
Descripción del criterio de diseño	
Contribuir a proteger, restaurar y/o rehabilitar la diversidad de ecosistemas, así como el hábitat de la flora y fauna de la región; de manera que se conserven los servicios ecosistémicos de sus interrelaciones. Los proyectos deberán evitar la degradación, fragmentación, modificación, reducción y, en el peor de los casos, la extinción de la biodiversidad.	

Directrices

- Realice una evaluación del sitio y emplee procesos y prácticas de construcción que proteja la biodiversidad de la zona: los diferentes tipos de hábitat, ecosistemas, vegetación natural y vida silvestre. Con ello, se buscará promover e impulsar la preservación y conservación del medio natural, así como evitar la destrucción, fragmentación y degradación del ambiente.
- Reduzca. en la mayor medida posible, la afectación y transformación de las características de la superficie del territorio natural en donde se desarrolle el proyecto. Lo anterior, a través de la optimización y aprovechamiento posterior de la infraestructura temporal que se ejecute y requiera para la construcción, como pueden ser los caminos y áreas de maniobras. Asimismo, optimice a través de compartir la infraestructura permanente que se desarrolle para proporcionar servicios y abastecer la zona.
- Reduzca el impacto de la intervención conservando los flujos de aguas perennes o intermitentes, y emplazando las intervenciones en zonas de bajo impacto ambiental.
- Diseñe con base en la topografía del lugar, evitando movimientos de tierras que expongan el ecosistema del suelo (los microorganismos que lo habitan) o que alteren el relieve del terreno. Estas acciones pueden tener impactos negativos al modificar las condiciones naturales que permite, el flujo superficial y subterráneo del agua, así como el asentamiento y reproducción de flora y fauna.
- Defina las actividades y tipos de intervención con base en el entorno natural del lugar. En caso de sitios con un alto valor ambiental promueva, mediante el diseño, actividades humanas de bajo impacto orientadas a la educación y recreación que fomenten la preservación de los servicios ecosistémicos y promuevan prácticas ecológicas entre los distintos grupos de la población.
- Evite introducir especies de flora y fauna que alteren el balance del ecosistema y, por tanto, pongan en riesgo la biodiversidad del lugar.
- Proteja del daño todos los elementos de valor ambiental identificados en el análisis y evaluación del sitio.
- Proponga un plan de conservación de reservas o áreas naturales protegidas (estatales o municipales) para mantener y rehabilitar los hábitats y ecosistemas en el sitio. El plan debe catalogar todas las especies en el sitio antes y después de la construcción para preservar la biodiversidad y fomentar el uso de plantas nativas y endémicas.
- Designe, en su caso, una zona ambiental para proteger los hábitats del impacto de los procesos constructivos.
- Desarrolle un plan de remediación y rehabilitación de los hábitats del lugar, sobre todo cuando éstos son alterados durante la construcción. Lo anterior, con la finalidad de reparar las funciones de los ecosistemas afectados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	3.- Solucionar con base en las condiciones naturales y ecosistemas
Criterio	Conservación del suelo

Descripción del criterio de diseño

Implementar estrategias integrales de restauración y conservación de suelo. El mantenimiento de una buena calidad del suelo será vital para la sustentabilidad ambiental y económica del lugar. Una disminución en la calidad del suelo tiene un impacto inminente en los ecosistemas de la región, con afectaciones en la flora, fauna y los ciclos del agua, así como el aumento de riesgos de erosión, desertificación y deslaves. Por lo tanto, puede tener importantes consecuencias sobre el medio
ambiente y la sociedad.

Directrices

- Identifique por medio de pruebas de laboratorio el estado, necesidades, profundidad y la calidad de los suelos existentes y determine las técnicas apropiadas de remediación o conservación.
- Asegure la implementación de las estrategias de remediación para la tierra contaminada.
- El suelo del sitio debe usarse en la mayor medida posible. Muchas veces estos suelos deben trabajarse (yeso, fertilizantes, materia orgánica compostada, entre otros) antes de ser aptos para plantación.
- Aplique prácticas de control de la erosión, incluidas, entre otras, la conservación de la vegetación local, la gestión hídrica eficiente, la integración de vegetación con propiedades estabilizadoras (de raíces profundas y/o extensas), incorporación de rocas, acolchados y pozos de infiltración de agua pluvial; para terrenos en laderas el trazado de curvas a nivel y establecimiento de barreras vivas y muertas para disminuir la velocidad del agua, esto complementado con el uso de zanjas, diques, terrazas.
- Desarrolle estrategias para mantener, restaurar o mejorar la tierra. Las estrategias pueden incluir la protección de zonas donde el suelo y la vegetación existentes no se alterarán, identificar zonas de menor calidad que se mejorarán con material orgánico y prevenir la erosión y compactación del suelo.
- Evite la alteración del suelo como mejor método para minimizar la erosión. Las tasas de erosión son directamente proporcionales al tipo y densidad de cubierta vegetal en el sitio. La conservación de la vegetación del sitio es la forma más eficiente y económica de control de la erosión, lo que reduce en gran medida la necesidad de remediación.
- Reduzca el tiempo que el suelo permanece estéril o descubierto para evitar la erosión debida al viento o al agua. Use cobertura vegetal, mantillo y/o bermas de arena en áreas ajardinadas para evitar el movimiento del suelo.
- Minimice la cantidad de tierra que se transporta dentro o fuera del sitio. Debe diseñar y planear el desarrollo para aprovechar las características naturales del sitio. Limite la nivelación en el sitio y planifique las rutas de la maquinaria de construcción para minimizar la cantidad de compactación del suelo.
- Proteja con cercas o mallas provisionales la vegetación existente.
- Durante el proceso de obra evite derramar líquidos contaminantes, desechos de obra y otros productos de la obra que puedan contaminar el suelo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	3.- Solucionar con base en las condiciones naturales y ecosistemas
Criterio	Cuerpos de agua
Descripción del criterio de diseño	
Evitar la afectación de los cuerpos de agua del sitio, así como su degradación ecológica. Esto abarca cualquier extensión de agua superficial o subterránea, como arroyos, ríos, lagos, estanques, humedales, acuíferos, estuarios, bahías, cenotes o golfos. En una región con precipitaciones limitadas y niveles reducidos de agua subterránea, es especialmente importante conservar la cantidad restante de agua dulce disponible de forma natural.	

Directrices

- Especifique medidas de gestión de aguas superficiales, como: superficies permeables, filtros de drenaje, filtros de arena, cunetas, tiras filtrantes y dispositivos de infiltración para desagües de escurrimientos ubicados en áreas con bajo riesgo de contaminación de aguas superficiales, bio-estaques purificadores, entre otros. Estos métodos tratan el agua superficial mediante procesos naturales de filtración física, sedimentación, degradación biológica y absorción en materiales y suelos. El grado de tratamiento varía con cada sistema y debe seleccionarse en función de las necesidades específicas de cada proyecto.
- Considere que es probable que el uso de métodos de biofiltración requiera mayores cantidades de agua para funcionar eficazmente; por lo tanto, se recomienda utilizarlos únicamente si se cuenta con suficiente agua en el sitio.
- Implemente estrategias de conservación y/o restauración de los cuerpos de agua naturales ubicados dentro o cerca del sitio de desarrollo.
- Restaure y rehabilite cuerpos de agua contaminados.
- Limpie el terreno cercano para evitar que contaminantes lleguen a los cursos de agua.
- Evite el desagüe directo de la construcción y los desarrollos industriales a los cuerpos de agua dentro del sitio o en la cercanía de este.
- Establezca un plan de gestión hídrica eficiente que recolecte, almacene y reutilice aguas pluviales donde sea posible, para conservar agua en el sitio.
- Elabore un informe de investigación geotécnica para verificar la presencia de agua subterránea en el área del sitio.
- Atienda las regulaciones de las autoridades locales en materia del agua y saneamiento que exigen la provisión de una zona de amortiguamiento entre los límites de un sitio de desarrollo y el cuerpo de agua.
- Evite el dragado de cuerpos de agua para el relleno de tierra. El dragado crea un exceso de sedimentos y desechos en los cuerpos de agua existentes, además de destruir la vida y los hábitats acuáticos.
- En playas, asegure que los proyectos no sean destructivos para los hábitats y que el impacto a la costa sea nulo. Evite la construcción cerca de la costa para evitar perturbar las barreras ecológicas naturales y prevenir la contaminación de los cuerpos de agua.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	3.- Solucionar con base en las condiciones naturales y ecosistemas
Criterio	Integración de sistemas infraestructura verde
Descripción del criterio de diseño	
Implementar sistemas de infraestructura verde urbana que fortalezcan a los socioecosistemas para hacer frente al cambio climático. La infraestructura verde se constituye por redes planificadas que utilizan elementos naturales o que imitan procesos naturales para proveer o emular servicios ecosistémicos perdidos o disminuidos por la modificación de entorno construido y que pueden tener beneficios adicionales.	

Descripción del criterio de diseño
• Previo al diseño, realice un análisis exhaustivo del sitio comprendiendo las condicionantes naturales y artificiales (p. ej.: orientación, clima, estado del suelo, vientos, precipitaciones, topografía). • Antes de diseñar, recopile toda la información referente a la precipitación, escorrentías permanentes e intermitentes, hidrología e inundaciones que tienen relación con la zona. • Identifique, por medio de pruebas de laboratorio, el estado, necesidades, profundidad y calidad de los suelos existentes y determine las técnicas apropiadas de remediación o conservación. • Especifique medidas de gestión de aguas superficiales, como: superficies permeables, filtros de drenaje, filtros de arena, cunetas, tiras filtrantes y dispositivos de infiltración para desagües de escurrimientos ubicados en áreas con bajo riesgo de contaminación de aguas superficiales, bio-estaques purificadores, entre otros. Estos métodos tratan el agua superficial mediante procesos naturales de filtración física, sedimentación, degradación biológica y absorción en materiales y suelos. El grado de tratamiento varía con cada sistema y debe seleccionarse en función de las necesidades específicas de cada proyecto. • Implemente estrategias de conservación y/o restauración de los cuerpos de agua naturales ubicados dentro o cerca del sitio de desarrollo. • Evite que los escurrimientos de agua pluvial se canalicen al drenaje, ya que esa agua se mezcla con las aguas negras, se contamina y finalmente se convierte en un desecho. • Aplique prácticas de control de la erosión, como: la conservación de vegetación local, gestión hídrica eficiente, integración de vegetación con propiedades estabilizadoras (de raíces profundas y/o extensas), incorporación de rocas, acolchados y pozos de infiltración de agua pluvial, entre otras. • Priorice la incorporación de superficies vegetadas y arbolado en el sitio como elementos clave para favorecer la evapotranspiración y enfriamiento del ambiente, entre otros beneficios ambientales. • Limite el área de superficies duras e impermeables que puedan absorber el calor del sol. • Seleccione superficies de pavimentación de colores claros o utilice materiales de pavimentación de baja capacidad calorífica para minimizar la cantidad de absorción de calor del sol. Evite que los pavimentos claros sean brillantes, para prevenir el deslumbramiento de las personas usuarias. • Seleccione vegetación que promueva servicios ecosistémicos como la atracción de aves y polinizadores, producción de alimento, captación de CO_2, mejoramiento de la calidad del suelo, etc. Esto, de acuerdo a los usos del espacio: camellones, plazas, intersecciones,

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

parques, áreas de juego para niños, etc.
- Evite la introducción de especies de flora y fauna que alteren el balance del ecosistema y, por tanto, pongan en riesgo la biodiversidad del lugar.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	Solucionar con base en las condiciones naturales y ecosistemas
Criterio	3.- Captación de aguas pluviales

Descripción del criterio de diseño

Maximizar el potencial de recolección y reutilización del agua de lluvia que se precipita sobre el proyecto. La recolección de agua de lluvia es un método de conservación del agua que promueve una fuente alternativa de suministro para diversos propósitos, como el riego, limpieza, descarga de escusados y recarga de acuíferos. La gestión del agua de lluvia dentro del proyecto permitirá proteger los suelos, vegetación, edificaciones y predios adyacentes de inundaciones. Asimismo, contribuye a la reducción de contaminación de vías fluviales.

Directrices

- Considere que cualquier sitio usualmente es parte de una cuenca o de un sistema de cuencas de mayor alcance, reguladas por otras entidades de conservación del agua o del suelo.
- Antes de diseñar, recopile toda la información referente a la precipitación, escorrentías, hidrología e inundaciones que tienen relación con la zona.
- Los departamentos de ingeniería locales pueden contar con datos de flujo de los arroyos, canales y líneas de alcantarillado pluvial que recibirán aguas pluviales del sitio. Recopile y analice esta información antes del diseño.
- Evite que los escurrimientos de agua pluvial se canalicen al drenaje, ya que esa agua se mezcla con las aguas negras, se contamina y finalmente se convierte en un desecho.
- Complete el ciclo hidrológico del agua. Minimice el volumen de escurrimientos de agua de lluvia que salen del sitio, a través de su infiltración. Reduzca la cantidad de superficies impermeables cuidando que no existan afectaciones a infraestructuras, edificaciones o incluso algún elemento natural.
- Facilite la absorción del agua de lluvia que cae directamente sobre los exteriores, incluidas las áreas pavimentadas. Capture el exceso de agua pluvial y riego utilizando cuencas de retención o permitiendo que se absorban y repongan los recursos de agua subterránea en donde no se prevean impactos negativos.
- Proporcione medios para capturar, recolectar, transportar, almacenar, filtrar, infiltrar, controlar la velocidad de flujo y reutilizar el agua de lluvia que cae sobre el techo del edificio o cualquier otra superficie de captación sobre el suelo.
- Plantee una solución de tratamiento en el sitio para el agua recolectada, según los diferentes métodos de recolección.
- Asegure que el agua de lluvia recolectada de caminos y banquetas sea tratada adecuadamente, ya que puede necesitar procesos de tratamiento más estrictos para eliminar aceites, combustibles y otros materiales dañinos.
- Considere la implementación de tratamientos microbiológicos y procesos de desinfección para eliminar sustancias nocivas que pueden incluir el uso de filtros de cartucho, luz ultravioleta o filtración por membrana.
- Considere las características físicas del sitio, condiciones climáticas y los potenciales impactos ambientales, para seleccionar un adecuado sistema de recolección de agua de lluvia, así como de filtración y desinfección.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

- Observe y conozca las prácticas locales de gestión de aguas pluviales antes de aplicar criterios generales.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	3.- Solucionar con base en las condiciones naturales y ecosistemas
Criterio	Prevención de contaminación de aguas pluviales

Descripción del criterio de diseño

Prevenir o subsanar la contaminación de aguas pluviales ya que constituye un problema ambiental grave. Cuando llueve, las aguas pluviales que no son absorbidas por el suelo se convierten en escorrentías con capacidad de arrastrar los contaminantes que encuentran a su paso para luego transportarlos hasta cuerpos de agua. Estos contaminantes, como residuos, aceites, sedimentos, fertilizantes y otros químicos, representan un riesgo grave para la salud humana, amenazan los hábitats
acuáticos y la vida, y pueden afectar el uso y disfrute de las vías fluviales.

Directrices

- Establezca prácticas para prevenir la contaminación de agua de lluvia. Prevenir es más rentable que limpiarla.
- Implemente dispositivos y métodos de tratamiento a nivel de proyecto para reducir los impactos ambientales y sanitarios adversos. El grado y el tipo de tratamiento pueden variar dependiendo de las características específicas de los contaminantes, el uso del edificio y la infraestructura urbana disponible en el sitio.
- Integre trampas de hidrocarburos, grasa y sedimentos, cuando sea necesario, para evitar la contaminación del alcantarillado y las vías fluviales.
- Evite el uso de pesticidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y materiales químicos para el mantenimiento del paisaje. Consulte alternativas naturales e intégrelas a su plan de mantenimiento.
- Redirija la corriente pluvial a zonas donde será utilizada o infiltrada. Por ejemplo, las zonas vegetadas ayudan a infiltrar el agua de manera eficiente ya que las raíces abren camino para el paso de agua.
- Implemente medidas de manejo de aguas superficiales para escurrimientos con bajo riesgo de contaminación. Por ejemplo, superficies permeables, jardines de lluvia, desagües filtrantes o pozos de absorción, filtros de arena, cunetas, tiras filtrantes y dispositivos de infiltración, para prevenir la contaminación de las vías fluviales, entre otras.
- Para los escurrimientos con riesgo de contaminación, especifique métodos de saneamiento y purificación de agua. Por ejemplo, trampas de hidrocarburos, filtración por gravas y vegetación.
- Considere la integración de plantas de tratamiento y fosas sépticas.
- Antes de comenzar con la obra, identifique y describa todas las actividades generadoras de contaminantes en su proyecto. Por ejemplo, operaciones de pavimentación, lavado y eliminación de desperdicios de concreto, pintura y yeso estucado, almacenamiento y eliminación de desechos sólidos.
- Para cada actividad generadora de contaminantes, incluya un inventario de contaminantes o constituyentes de contaminantes asociados. Por ejemplo, sedimentos, fertilizantes y / o pesticidas, pinturas, solventes o combustibles que podrían estar expuestos a la lluvia.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	3.- Solucionar con base en las condiciones naturales y ecosistemas
Criterio	Gestión de la demanda de agua
Descripción del criterio de diseño	
Promover la reducción de la demanda de agua en los espacios interiores y exteriores.	

Directrices
• Diseñe con soluciones basadas en la naturaleza. Desde las actividades de control permanente sobre el sistema e infraestructura de abastecimiento de agua, el uso de fuentes alternativas y de tecnologías existentes en el mercado, que disminuyan el uso del agua. • Diseñe el paisaje para la eficiencia del agua especificando vegetación endémica y nativa que sea más tolerante al suelo local y las condiciones de lluvia. • Sombree el sitio, donde sea posible, para minimizar la pérdida de agua debido a la evaporación. • Diseñe el proyecto para capturar, recolectar, transportar, almacenar, filtrar y redistribuir el agua de lluvia y el condensado en el sitio del proyecto para reducir el consumo de agua potable. El tratamiento del agua de lluvia y el condensado dependen de la calidad del agua; esta no necesariamente tiene que ser tratada antes de su redistribución. • Recolecte y almacene el agua de lluvia mediante dispositivos como cisternas o tanques subterráneos. • Defina la demanda de agua y los elementos hidrosanitarios, determinando el número de personas usuarias e identificando los diversos usos del recurso. • Al interior del proyecto utilice dispositivos aireadores y reductores volumétricos o de caudal. • Utilice válvulas para sanitarios de bajo consumo. • Utilice fuentes alternativas de abastecimiento (aguas pluviales) y tecnologías de bajo consumo para duchas, lavaplatos y lavadoras. • Establezca acciones de comunicación y educación con la comunidad para el uso eficiente y ahorro del agua, promoviendo hábitos de consumo racionales. • Incorpore sistemas de medición que permitan conocer el consumo real del recurso con precisión y a lo largo del tiempo e identificar posibles fugas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	3.- Solucionar con base en las condiciones naturales y ecosistemas
Criterio	Vegetación
Descripción del criterio de diseño	
Aumentar la cobertura vegetal del sitio utilizando preponderantemente especies vegetales nativas y endémicas de los tres principales estratos: árboles, arbustos y cubresuelos que proporcionen diferentes servicios ambientales.	

Directrices

- Utilice un levantamiento topográfico del sitio con ubicación georreferenciada de árboles que indique especie, diámetro de tronco, diámetro de copa, altura y estado de salud.
- Previo al diseño, realice un análisis exhaustivo del sitio comprendiendo las condicionantes naturales y artificiales (p. ej.: orientación, clima, estado del suelo).
- Identifique el material vegetal disponible en la zona, a través de la consulta de diversas fuentes: publicaciones académicas, municipales, viveros locales, etc.
- Genere un plan de paisajismo eficiente agrupando la vegetación por necesidades de suelo, asoleamiento y agua.
- Especifique en mayor proporción de especies endémicas y nativas para el plan de paisaje (80%), ya que pueden requerir poca agua, control de plagas y / o fertilizantes. Utilice en menor proporción especies exóticas o introducidas (20%). Esto para fomentar la relación entre la vegetación y la fauna silvestre local. No incorpore especies invasoras.
- Seleccione vegetación que promueva servicios ecosistémicos como la atracción de aves y polinizadores, producción de alimento, captación de CO_2, mejoramiento de la calidad del suelo, etc. Esto, de acuerdo a los usos del espacio: camellones, plazas, intersecciones, parques, áreas de juego para niñas y niños, etc.
- La paleta vegetal del proyecto incluirá vegetación de los tres estratos principales: árboles, arbustos y cubresuelos, para estimular la retención de agua, evitar la erosión del suelo, así como promover variedad de especies que fomenten la biodiversidad.
- Seleccione especies que requieran menor cantidad de riego y evite técnicas de riego ineficientes seleccionando la más apta para el tipo de proyecto.
- Evite el uso de césped como cubierta vegetal para reducir la demanda de riego. Aumente la vegetación que es ecológicamente sensible al clima del proyecto para aumentar la viabilidad del paisajismo a largo plazo.
- Utilice el sustrato adecuado con la profundidad necesaria para la paleta vegetal seleccionada. La tierra es el alimento de la planta y depende de ella para su desarrollo óptimo.
- En las áreas donde no se realice plantación coloque un sistema de acolchado vegetal o mineral que evitará la pérdida de humedad y nutrientes del suelo.
- Instale tutores para guiar y proteger el desarrollo de la planta hasta su consolidación.
- Instale bordes para delimitar las áreas verdes, esto mantiene los sustratos donde pertenecen, generan una barrera de raíz y evitan que algunos pastos invadan otras zonas. Pueden fabricarse con metales, madera, piedras, poliestireno, etc.
- Seleccione especies aptas para el espacio del proyecto que no afecten la infraestructura subterránea y aérea.
- Elabore un manual de mantenimiento que indique los cuidados generales y

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

particulares de las especies con los requerimientos de riego, fertilizantes, poda, limpieza, plagas, guías o tutores entre otros.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	4.- Promover la igualdad, equidad e inclusión social
Criterio	Perspectiva de género

Descripción del criterio de diseño

Contribuir en la construcción de la igualdad de género, trabajando contra los desequilibrios que experimenta la pluralidad de mujeres, niñas, niños, diversidades sexuales y de género en el uso y disfrute de la ciudad. Esto implica analizar cómo el género -es decir, los roles, expectativas o comportamientos que socialmente son asociados a ser hombre o mujer- puede influir en situaciones de desigualdad o discriminación entre las personas. Asimismo, requiere adoptar el compromiso de desarrollar proyectos *con* mujeres, niñas, niños, diversidades sexuales y de género en
relación con sus necesidades, y no solo *para* ellas.

Directrices

- Incluya la participación activa de mujeres, niñas, niños, diversidades sexuales y de género en las etapas de conceptualización, diagnóstico, planificación, diseño, implementación, evaluación y monitoreo del proyecto.
- Garantice que los diferentes mecanismos de participación cuenten con una representación significativa de mujeres y diversidades sexuales y de género de distintas edades, condiciones, etnicidades, nivel socioeconómico y otras características que permitan enriquecer la visión del proyecto.
- Considere el desarrollo de espacios de participación segregados por género y/o por grupos objetivo para promover que las personas participantes se sientan cómodas y seguras expresando sus ideas. Asimismo, formatos accesibles y alternativos. Por ejemplo, en lengua indígena o lengua de señas mexicana (LSM).
- Sustente el proyecto en el análisis de datos cuantitativos y cualitativos desagregados por género. Este tipo de análisis facilita la identificación de potenciales desigualdades en función del género que no es posible observar cuando los datos no se encuentran desagregados (p. ej.: tipo y horarios de actividades realizadas en el espacio público; percepción de seguridad; trayectorias cotidianas; modos de transporte utilizados, etc.).
- Considere que los datos cuantitativos y cualitativos desagregados por género pueden ser obtenidos a través de fuentes secundarias (p. ej.: Encuesta nacional de seguridad pública urbana del INEGI) o fuentes primarias (p.ej.: desarrollo de grupos focales para conocer la percepción de las personas sobre el espacio público; aplicación de encuestas de movilidad cotidiana en el barrio).
- Con base en las necesidades expresadas por la diversidad de personas en los espacios de participación, encuestas y otros insumos de información, considere los siguientes aspectos en el proyecto, teniendo presente en todo momento la necesidad de desarrollar procesos de diseño colaborativo y validación con la comunidad:
    - Diversidad de espacios que promuevan su uso y disfrute por personas de diferentes géneros, edades, condiciones de discapacidad, etc.
    - Generación de subcentros urbanos o centros de barrio multifuncionales que articulen las diferentes actividades cotidianas, incluidas las labores de cuidado. Por ejemplo, la integración de servicios de salud, educación, abasto, cultura, guarderías, espacios públicos, entre otros.
    - Espacios que favorezcan la corresponsabilidad de los cuidados entre los diferentes géneros y la comunidad. Por ejemplo, comedores o lavaderos comunitarios, espacios de crianza compartida o espacios que puedan ser

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

gestionados por la propia comunidad para compartir tareas de cuidado o Inclusión de sanitarios familiares y separados por género con cambiadores de pañales, en condiciones adecuadas de acceso universal, seguridad y limpieza. Asimismo, espacios adecuados e higiénicos para la lactancia.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	4.- Igualdad, equidad e inclusión social
Criterio	Diseño universal
Descripción del criterio de diseño	
Contemplar el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.	

Directrices

- Asegúrese de que el diseño de espacios, servicios y objetos permita un uso equitativo, fácil de utilizar por personas con diversas capacidades. Considere que el diseño debe proporcionar las mismas formas de uso para todas las personas: idénticas cuando sea posible y equivalentes cuando no lo sea. Asimismo, deberá evitar segregar a cualquier persona usuaria.
- Considere que el diseño sea flexible, con opciones en la forma de uso que se acomoden a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales. El diseño deberá adaptarse al ritmo de uso de la diversidad de personas usuarias.
- Garantice que el diseño permita un uso simple y fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimiento, habilidad, lenguaje o nivel de concentración de la persona usuaria. Elimine la complejidad innecesaria. Favorezca que el diseño de espacios, servicios y objetos sea consistente con la intuición y expectativas de las personas que los utilizan.
- Contemple que el diseño transmita información esencial de forma efectiva a las personas usuarias independientemente de sus capacidades sensoriales. Utilice medios visuales, gráficos, táctiles o audibles y maximice su legibilidad.
- Asegure entornos que sean tolerantes al error humano. El diseño deberá advertir de los potenciales peligros y minimizar las posibilidades de realizar acciones inconscientes que impliquen riesgos. Por ejemplo, la colocación de barandales, jardineras y otro tipo de protecciones en los espacios que existen bajo las escaleras favorecerá que las personas en calidad de peatón puedan evitar un riesgo de golpe.
- Favorezca que los espacios, servicios y objetos puedan ser usados cómoda y eficientemente con el mínimo esfuerzo posible. Por ejemplo, los semáforos peatonales deberán asegurar que el botón de llamado pueda ser presionado sin que esto implique un esfuerzo físico considerable, considerando la diversidad de personas usuarias.
- Proporcione un tamaño y espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso de objetos, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad de la persona usuaria. Asegure una línea clara de visión hacia los elementos y una forma cómoda de alcanzarlos, tanto a las personas que estén de pie o sentadas. Adapte variantes para el tamaño de la mano y opciones de asimiento. Proporcione un espacio adecuado para el uso de ayudas técnicas o personal de ayuda.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	5.- Generar entornos habitables sostenibles
Criterio	Confort térmico

Descripción del criterio de diseño

Implementar métodos de diseño y construcción en función de las condiciones climáticas del sitio para maximizar el confort humano tanto en el interior como en el exterior; asimismo, para minimizar el gasto de energía necesario para la calefacción y enfriamiento. El confort térmico se promueve cuando las condiciones de humedad, temperatura y movimiento de aire son agradables y adecuadas a las actividades que realizan las personas.

Directrices

- Integre soluciones de cara al futuro, con creatividad e innovación, estas soluciones harán que cualquier arquitectura sea más local, habitable y sustentable.
- Implemente criterios pasivos con el fin de conseguir condiciones interiores y exteriores óptimas, utilizando el mínimo consumo de instalaciones para su climatización. En invierno, utilice el sol para calentar la edificación, y los aislamientos y acristalamientos de calidad para evitar pérdidas energéticas. En verano, las protecciones solares y los aislamientos permitirán reducir un sobrecalentamiento interior.
- Asegúrese de que el diseño del proyecto incluya una envolvente de edificio eficiente y adecuada que responda a las condiciones climáticas, para alcanzar los niveles de confort térmico deseados.
- Algunas estrategias para promover el confort térmico, según el clima, pueden ser:
    - En regiones cálidas y áridas: Utilice vegetación que conserve la humedad; evite la acumulación de calor en las estructuras (es útil la arquitectura enterrada de paredes gruesas y materiales aislantes); desvíe los vientos cálidos con paredes, pantallas y movimiento de tierras; capte el aire frío por convección; use estructuras pergoladas y parasoles en las fachadas sur y suroeste para minimizar la incidencia de la luz solar; evite el uso de ventanas de gran tamaño y grandes vidrios expuestos; evite los materiales que absorben el calor; oriente la estructura para beneficiarse de las corrientes de aire; asimismo, se pueden usar grandes espacios de agua cerca de corrientes de aire, con una colocación específica frente a edificios con aberturas.
    - En regiones cálidas-húmedas: Maximice las brisas y la evaporación con árboles de copa alta y patrones de plantación abiertos y sueltos; evite las paredes altas y sólidas que bloquean los vientos; utilice grandes voladizos calculados para ángulos solares severos (este y oeste), las pérgolas cubiertas adyacentes a la estructura ayudarán a atraer corrientes de aire; evite los montículos de tierra excesivos que podrían atrapar humedad y estancar aire; use techos altos.
    - En regiones templadas y frías: Promueva la ganancia solar en la temporada fría; bloquee el viento con muros ciegos o vegetación mixta de hojas caducas y coníferas; proporcione sombra por la tarde con árboles de hoja caduca; proteja las estructuras con plantación perimetral de vegetación que filtre el aire frio; drene todos los suelos de relleno y aísle las paredes de los cimientos perimetrales. El uso de técnicas de construcción con tierra es útil en estas regiones, ya que la tierra cuenta con características térmicas favorables.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	5.- Generar entornos habitables sostenibles
Criterio	Reducción del efecto isla de calor

Descripción del criterio de diseño

Reducir el efecto Isla de Calor Urbana (ICU) en el sitio de intervención y su entorno circundante. Este fenómeno se refiere al aumento de temperatura experimentado en entornos urbanos en comparación con los entornos suburbanos o rurales. Está asociado a la sustitución de superficies naturales por superficies urbanas, como pavimentos y edificaciones, cuyos materiales absorben grandes cantidades de radiación solar y reducen la permeabilidad del suelo. Las ICU tienen un impacto adverso en el aumento del consumo energético, en la salud humana, así como en el
bienestar de los ecosistemas locales.

Directrices

- Tome en cuenta las condiciones del microclima del sitio: humedad, viento, temperatura y precipitaciones. Las estrategias de mitigación de las islas de calor deberán plantearse según las particularidades del lugar.
- Priorice la incorporación de superficies vegetadas y arbolado en el sitio como elementos clave para favorecer la evapotranspiración y el enfriamiento del ambiente, entre otros beneficios ambientales.
- Limite el área de superficies duras e impermeables que puedan absorber el calor del sol.
- Proporcione sombra con vegetación, árboles y elementos arquitectónicos en superficies pavimentadas.
- Seleccione superficies de pavimentación de colores claros o utilice materiales de pavimentación de baja capacidad calorífica para minimizar la cantidad de absorción de calor del sol. Evite que los pavimentos claros sean brillantes, para prevenir el deslumbramiento de las personas usuarias.
- Asegúrese de que el diseño del desarrollo utilice el sitio de manera eficiente minimizando las superficies de estacionamiento.
- Utilice materiales de construcción de color claro para reflejar el calor del sol en lugar de absorberlo. Los materiales que son de alta reflectancia o tienen bajas tasas de absorción solar ayudarán a aliviar el ambiente térmico.
- Privilegie el uso de colores claros o blancos en techos, o en su caso, la implementación de techos verdes.
- Tenga en cuenta la dirección de los vientos dominantes al planificar la ubicación, orientación, formas y alturas de los edificios propuestos. Un análisis profundo de estas variables permitirá determinar el mejor sistema de ventilación para el sitio.
- Cuando las condiciones naturales del sitio lo favorezcan, considere la incorporación de superficies de agua como estanques, arroyos o fuentes, como elementos que reducen la temperatura del aire.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	5.- Generar entornos habitables sostenibles
Criterio	Iluminación interior
Descripción del criterio de diseño	
Aprovechar la iluminación natural para generar entornos habitables y reducir el impacto en los recursos naturales por la generación de energía eléctrica.	

Directrices

Oriente el proyecto y cada uno de los espacios conforme a su uso y necesidades de iluminación, de tal forma que se aproveche la luz natural, directa o indirectamente, para la realización de la diversidad de actividades.

Reduzca la energía requerida para la iluminación eléctrica incorporando luz natural. Combine con estrategias de ventilación natural para lograr un clima balanceado.

Oriente, en lo posible, los vanos en muros hacia el norte para la captación de luz natural.

Proporcione niveles de luz no inferiores a los recomendados en la normatividad mexicana aplicable.

Especifique tecnologías de lámparas de iluminación energéticamente eficientes, como lámparas LED de estado sólido u otros dispositivos de ahorro de energía.

Defina el emplazamiento, tipo de luminaria, color y tecnología con base en estudios fotométricos y conforme a las actividades que se desarrollarán en cada espacio.

Durante la construcción, respete la ubicación de las luminarias definida en el proyecto ya que responden a las especificaciones determinadas con base en los estudios fotométricos realizados en proceso de diseño y para el correcto desarrollo de las actividades del lugar.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	5.- Generar entornos habitables sostenibles
Criterio	Iluminación exterior
Descripción del criterio de diseño	
Generar entornos con una visibilidad nocturna adecuada que promueva un uso vibrante y seguro del espacio en distintos horarios. Esto, en consideración de las dinámicas y necesidades socioespaciales, así como el contexto natural y su biodiversidad.	

Directrices

- Tenga presente que la iluminación artificial tiene impactos en los ciclos naturales de la flora y fauna, de manera que será necesario identificar la biodiversidad actual y potencial del entorno para plantear la propuesta de iluminación del sitio.
- Diseñe un programa de iluminación estratégico para garantizar, en lo posible, que las áreas y elementos naturales que no requieren iluminación continua puedan contar con periodos de descanso lumínico.
- Identifique con la comunidad local las necesidades actuales de iluminación, considerando criterios de habitabilidad, seguridad ciudadana y seguridad vial; incorpore estas consideraciones en el programa de iluminación del proyecto.
- Considere necesaria la realización de un estudio fotométrico para identificar las necesidades lumínicas de cada espacio en función de las actividades y tareas visuales a realizarse.
- Asegure una iluminación adecuada, suficiente y constante en accesos, espacios de circulación peatonal, así como de vehículos no motorizados y motorizados. Preste especial atención en intersecciones viales o cruces peatonales[1].
- Contemple la instalación de luminarias con sensores de movimiento en sitios estratégicos donde no se requiera de iluminación continua.
- Asegúrese de que los niveles de luz no superen significativamente los niveles mínimos de iluminación establecidos en la normatividad mexicana vigente para evitar el uso innecesario de energía.
- Optimice la intensidad de la iluminación y el uso de energía mediante la selección de lámparas y accesorios de bajo consumo.
- Asegúrese de tomar las medidas necesarias para reducir la contaminación lumínica: verifique que el diseño y orientación de las luminarias direccione la luz únicamente hacia la superficie que se desea iluminar. Evite que la luz se dirija al cielo, incluyendo las luces de piso.
- Coordine la ubicación de las luminarias con mobiliario urbano, árboles y arbustos. Prevea que una ubicación inadecuada de estos elementos puede reducir los niveles de iluminación prevista.
- Considere las propiedades del material de pavimentación y la reflectividad al calcular los niveles de luz.
- Utilice luminarias dirigidas y directas en las instalaciones al aire libre, asegurándose de que no representen impactos negativos en los alrededores. Las luminarias para instalaciones exteriores adyacentes a las vías no deben crear deslumbramiento en la red vial.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

[1] Ver "Manual de Calles. Diseño vial para ciudades mexicanas" (SEDATU, 2019).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	5.- Generar entornos habitables sostenibles
Criterio	Ventilación natural

Descripción del criterio de diseño

Utilizar el viento — como un recurso natural, gratuito y renovable — para mejorar la comodidad térmica de cualquier proyecto. En gran parte del país es posible proporcionar un agradable flujo de aire mediante sistemas pasivos de ventilación como: ventilación cruzada natural, ventilación natural inducida, efecto chimenea y enfriamiento por evaporación. Combinados con el uso correcto de elementos
constructivos permite mejorar el confort térmico y disminuir el consumo de energía.

Directrices

- Diseñe con base en las características particulares del sitio.
- Identifique con el análisis del sitio, los vientos dominantes y su comportamiento durante el año, con el fin de potenciarlos o aprovecharlos.
- Asegure la implementación de alguno de los sistemas de ventilación natural:
    - Ventilación cruzada: Indicada para edificios en zonas de climas cálidos, el sistema permite cambios constantes de aire dentro del edificio, renovándolo. Funciona creando una gran corriente de aire entre dos puntos enfrentados que comunican con el exterior.
    - Ventilación natural inducida: Aprovecha el fenómeno del aire caliente que tiende a ascender. Se colocan aberturas cerca del suelo para que el aire frio entre empujando la masa de aire caliente hacia arriba, donde se colocan las salidas de aire. Este sistema de renovación del aire tiene un buen funcionamiento en grandes estancias y zonas con gran altura, sobre todo en climas cálidos.
    - Efecto chimenea: Funciona bajo el principio de la ventilación inducida, la diferencia es que en este caso las áreas abiertas permiten que el mismo aire circule a través del ambiente.
    - Sistemas de enfriamiento evaporativo: Utiliza grandes espacios de agua cerca de corrientes de aire, con una colocación específica frente a edificios con aberturas. El viento, tras pasar junto al agua, adquiere un porcentaje de humedad que garantiza una mayor sensación de frescor a los climas áridos. Es recomendable para climas secos.
- Considere que las alturas de las barreras (muros, paneles o cualquier elemento que afecte el flujo del viento) y la dimensión de las aberturas del edificio influyen en la velocidad del viento y por lo tanto en la eficiencia de la ventilación.
- Ubique estratégicamente las entradas y salidas de aire según los resultados del análisis del sitio y el sistema a emplear.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	5.- Generar entornos habitables sostenibles
Criterio	Sombreado

Descripción del criterio de diseño

Proporcionar sombra en áreas al aire libre para reducir el efecto de isla de calor. La sombra es un factor importante en el diseño de espacios públicos amigables para las personas, en particular en regiones cálidas. La sombra al aire libre reduce la temperatura, brinda protección contra los efectos de la radiación ultravioleta, contribuye a bloquear los efectos dañinos del resplandor y el polvo, proporciona privacidad, al tiempo que mejora los efectos de las brisas refrescantes. Los dispositivos
de control y protección solar bien diseñados -ya sean artificiales o naturales- son un medio muy eficaz para climatizar áreas exteriores de uso común.

Directrices

Antes de proyectar realice un análisis exhaustivo de las condiciones del entono. Utilice diagramas de trayectoria del sol y simulaciones para determinar las estrategias de sombreado apropiadas para el proyecto.

- Utilice dispositivos de sombra artificiales y/o árboles sobre banquetas, pasillos, circulaciones peatonales y ciclistas para proteger a las personas de la exposición continua al sol.
- Proporcione sombra en caminos y pasarelas entre edificios, zonas de estacionamiento, espacios verdes y otras instalaciones compartidas.
- Proteja los espacios abiertos de la luz solar directa utilizando varios métodos arquitectónicos y de paisajismo. Por ejemplo, dispositivos de sombreado, como celosías, pérgolas y marquesinas.
- Al diseñar espacios al aire libre, considere los horarios de uso y generación de actividades para determinar la cobertura de sombra adecuada. Por ejemplo, en el caso de graderías en instalaciones deportivas.
- Considere la durabilidad de los materiales utilizados para los dispositivos de sombreado arquitectónico y todos los problemas operativos, de mantenimiento y de seguridad relacionados.
- Utilice árboles, arbustos y otras formas de vegetación para proporcionar sombra al sitio. Implemente vegetación endémica y nativa, ya que contribuye al sistema ecológico local y generalmente requiere poco mantenimiento una vez establecida.
- Asegúrese de que las áreas de asiento, de estar y descanso en exteriores se beneficien de los elementos artificiales y naturales de sombreado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	5.- Generar entornos habitables sostenibles
Criterio	Acústica en interiores
Descripción del criterio de diseño	
Cumplir con los requisitos mínimos de rendimiento acústico para ambientes interiores, construyendo edificaciones y espacios saludables y minimizando la exposición a niveles de ruido altos e inseguros para los ocupantes.	

Directrices

- Considere el ruido generado tanto fuera del edificio, en el sitio de proyecto o propiedades adyacentes y el ruido generado por los servicios, equipos y actividades dentro de la edificación propuesta.
- Diseñe el proyecto para cumplir con los requisitos mínimos de calidad acústica dentro y fuera del edificio y asegurar un nivel satisfactorio de desempeño acústico. Los niveles de ruido interior deben mantenerse y evitar interferencias con las tareas habituales de los ocupantes y usuarios.
- Determine los requisitos específicos para cada espacio, incluidos los niveles de privacidad, las necesidades de aislamiento acústico y los niveles aceptables de ruido de fondo.
- Considere el uso de ventanas, puertas y materiales que reduzcan la transmisión de sonido entre espacios contiguos.
- Considere la posibilidad de instalar barreras acústicas, ya que el ruido producido por ondas sonoras fuertes o vibraciones generadas al interior del edificio puede reducirse significativamente mediante su uso. Por ejemplo, mamparas, paneles acústicos, lambrines, entre otros.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	5.- Generar entornos habitables sostenibles
Criterio	Reducción de contaminación acústica

Descripción del criterio de diseño

Minimizar el exceso de ruido generado en el desarrollo del proyecto, así como reducir la exposición del sitio al ruido ambiental a través de su planificación y diseño. La contaminación acústica se relaciona con el exceso de ruido generado por las distintas actividades humanas; principalmente, el tráfico automovilístico, las obras de construcción, actividades comerciales, industriales y de entretenimiento. Este fenómeno tiene implicaciones negativas en la vida silvestre, así como en la salud humana. Contribuye a la pérdida de audición, trastornos del sueño, estrés y otros efectos psicológicos.

Directrices

- Al diseñar un proyecto, considere el perfil de ruido del área, incluida la zonificación del sitio, ubicación y orientación de los edificios y redes de vías existentes.
- Para reducir los niveles de ruido, particularmente en tipologías culturales, educativas y de salud, considere la gestión e implementación de medidas para calmar el tráfico en el sitio y fuera del mismo (reducción de velocidades, zona sin bocinas, entre otros) en coordinación con las autoridades locales.
- Minimice la cantidad de ruido generado durante la construcción del proyecto, así como su puesta en marcha. Cuando existan sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, considere ubicarlos lejos de sitios sensibles al ruido en el sitio o en los sitios adyacentes.
- Considere la posibilidad de instalar barreras acústicas, naturales (arbolado) o artificiales (paredes o cercas) para minimizar los efectos de la contaminación acústica.
- Evite ubicar áreas de recreación, caminos, estacionamientos o potenciales zonas de emisiones sonoras constantes cerca de propiedades adyacentes que sean sensibles al ruido; use barreras acústicas cuando sea necesario.
- Tome en cuenta que la ubicación, forma, materiales y otros elementos exteriores de los edificios propuestos podrían ser factores de emisiones acústicas generadas por la interacción del viento, con potenciales impactos en el sitio y en la comunidad vecina.
- Cuando existan espacios con requisitos acústicos para el desarrollo de actividades específicas (p.ej.: áreas de lectura), considere ubicarlos lejos de las vías y otras fuentes de contaminación acústica, dentro del diseño arquitectónico.
- Contemple el uso de vidrio acústico, acristalamiento secundario y/o marcos sellados en ventanas y ventanales para combatir el ruido exterior.
- Cuando existan balcones, contemple el uso de reflectores acústicos en el techo de estos, para reducir los efectos adversos del ruido del tráfico en las fachadas del edificio, en comparación con un balcón común.
- Considere la posibilidad de insonorizar las paredes externas para combatir el ruido exterior.
- Tenga presente la posibilidad de incorporar pórticos, como elementos de diseño que contribuyen a la reducción de ruido que ingresa a los espacios interiores.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	5.- Generar entornos habitables sostenibles
Criterio	Mobiliario urbano

Descripción del criterio de diseño

Considerar la integración de elementos de mobiliario urbano con funciones diversas, en consideración de las características y necesidades locales. El mobiliario urbano es un conjunto de elementos clave para mejorar la experiencia de las personas usuarias en el espacio público. Su disponibilidad en el entorno puede ser determinante para generar condiciones de descanso, juego, seguridad, orientación urbana, así como para proveer de servicios específicos a las personas. Algunos de estos elementos pueden ser: bancas, sillas, mesas, mobiliario lúdico, mapas, tótems informativos, luminarias, paraderos de transporte público, racks para estacionamiento de bicicletas,
cabinas telefónicas, bebederos, botes de basura, entre otros.

Directrices

- Identifique los usos de suelo, así como las actividades actuales y potenciales que se realizan en el entorno. Esto favorecerá la definición del mobiliario urbano más adecuado para complementar o mejorar la experiencia de las personas usuarias en el sitio.
- Asegúrese de que el diseño y ubicación del mobiliario cumpla con los principios de diseño universal, favoreciendo su uso por la mayor diversidad posible de personas: igualdad de uso; flexibilidad; uso simple y funcional; información comprensible; tolerancia al error; mínimo esfuerzo físico; adecuado tamaño de aproximación y uso.
- Asegúrese de que el emplazamiento del mobiliario urbano no represente un obstáculo en las trayectorias peatonales del entorno.
- Favorezca la instalación de mobiliario urbano de descanso (bancas, sillas, mesas) en zonas de espera, puntos de reunión, áreas de juegos, en banquetas con dimensiones favorables para su implementación, entre otros. Este tipo de mobiliario es fundamental para la experiencia de personas mayores, personas con movilidad limitada, personas con discapacidad, mujeres en periodo de gestación o para quienes tienen a otras personas a su cuidado.
- Priorice el emplazamiento de mobiliario urbano de descanso o contemplación en la proximidad de arbolado o áreas sombreadas para generar una experiencia confortable.
- En el caso de banquetas, ubique el mobiliario en la franja de servicios, contigua a la guarnición, garantizando una franja efectiva de circulación peatonal, y alternando con vegetación.
- Garantice que el diseño, materiales y ubicación del mobiliario urbano no interfieran con la visibilidad del entorno o genere puntos ciegos. Asegúrese de que las personas usuarias puedan ver y ser vistas en su interacción con el espacio para favorecer la seguridad ciudadana y la seguridad vial.
- En el caso del mobiliario instalado en banquetas, considere que su ubicación deberá permitir una visión clara y anticipada entre las personas en calidad de peatón y personas conductoras en los puntos de cruce peatonal.
- Contemple que los materiales del mobiliario deberán ser duraderos, de buena calidad, bajo mantenimiento y responder a las condiciones ambientales del lugar.
- En el caso del mobiliario urbano de contacto directo con las personas (lúdico o de descanso) deberá garantizarse que el efecto de la radiación solar o las bajas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

temperaturas sobre los materiales no restrinja su uso. • Asegúrese de que la implementación de mobiliario urbano no implique el daño o tala de arbolado a lo largo del tiempo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	6.- Favorecer entornos seguros
Criterio	Permeabilidad y legibilidad
Descripción del criterio de diseño	
Promover la permeabilidad física y visual en el espacio público, así como una fácil comprensión del entorno por parte de la diversidad de personas.	

Directrices

- Identifique los usos, circulaciones y actividades cotidianas en el lugar, en diferentes días y horarios. Tome en cuenta la diversidad de personas y grupos sociales: niñas y niños, mujeres y hombres, personas con discapacidad, personas mayores, etc., así como su condición de residentes y visitantes. Puede apoyarse de diversas metodologías, como: grupos focales, encuestas, entrevistas, mapeos colaborativos, análisis de vida pública, entre otros.
- Genere condiciones para que las personas puedan "ver y ser vistas" en el espacio público. Favorezca la visibilidad entre el interior de las edificaciones y los espacios abiertos. Evite la presencia de muros ciegos, bardas y otros elementos que restrinjan la vigilancia comunitaria y la sensación de seguridad.
- Asegúrese de que la disposición de elementos fijos o temporales en el espacio público no represente una barrera para la visibilidad de las personas o su circulación libre y segura. Adecúe, reubique o elimine los potenciales obstáculos. Por ejemplo, cordones de estacionamiento de autobuses o camiones, muretes, vallas de arbustos, señalamiento vertical o elementos de mobiliario urbano cuyas características y disposición restrinjan la permeabilidad física y visual.
- Evite la existencia de espacios escondidos, abandonados u oscuros que favorezcan la oportunidad de esconderse y minimicen la sensación de seguridad.
- Genere rutas interconectadas peatonales, ciclistas y de transporte público, que establezcan vínculos claros con los accesos de edificaciones o espacios.
- Promueva espacios, actividades y ambientes donde las personas en calidad de peatón y ciclista puedan desplazarse de forma segura, accesible y cómoda, y que contribuya a la vitalización del entorno.
- Evite crear espacios limitados por grandes muros alrededor de las propiedades, callejones o lugares con una sola ruta de acceso y salida que impidan la circulación directa, conveniente y corta de las personas.
- Considere las líneas de deseo peatonal de la diversidad de personas, para propiciar rutas claras, accesibles y seguras. Las líneas de deseo son las rutas más cortas, directas y convenientes que las personas utilizan para conectar dos puntos (Ver Movilidad peatonal).
- Evite las rutas o vínculos mal diseñados que sean difíciles de leer, acceder o poco atractivos de usar.
- En proyectos de gran escala, diseñe tanto criterios de permeabilidad urbana como interna. Genere múltiples accesos.
- Para la implementación de delimitadores o rejas, seleccione materiales o productos de apariencia ligera para permitir la transparencia, pero suficientemente robustos para mantener seguros los espacios que delimitan. Los elementos delimitadores

deben considerar pasos para la fauna silvestre para evitar que sean exiliados de su territorio y/o rutas de alimentación o apareo.

- Evite la instalación de puentes peatonales o pasos subterráneos, y privilegie soluciones de cruce peatonal y ciclista a nivel de calle. Estos favorecen condiciones de seguridad ciudadana, acceso universal y seguridad vial.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	6.- Favorecer entornos seguros
Criterio	Diversidad de usos y actividades

Descripción del criterio de diseño

Generar las condiciones que propicien una amplia variedad de usos y actividades por parte de la diversidad de grupos de personas usuarias durante diferentes horarios y días de la semana; permitiendo una apropiación simbólica del espacio público y reduciendo el deterioro que favorece los delitos y la percepción de inseguridad.

Directrices

- Identifique las prácticas sociales, usos y actividades cotidianas y eventuales que realizan las personas en el lugar y su entorno inmediato (p.ej.: fiestas patronales, tianguis, trueques) así como su interacción con los distintos elementos espaciales urbano-arquitectónicos.
- Para la identificación de prácticas sociales, usos y actividades de las personas, apóyense en la combinación de diferentes técnicas y metodologías como: grupos focales, encuestas, entrevistas, mapeos colaborativos, análisis de vida pública, entre otros. Tome en cuenta la diversidad de personas y grupos sociales: niñas y niños, mujeres y hombres, personas con discapacidad, personas mayores, etc.
- Considere que el levantamiento de información se realice durante diferentes horarios y días de la semana.
- Identifique personas que por su permanencia en el sitio puedan ser informantes clave para suministrar datos acerca de las principales prácticas sociales que la gente lleva a cabo en el lugar.
- Desarrolle un cuadro de necesidades donde se especifiquen las condiciones ambientales, espaciales, de equipo y mobiliario requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades, usos y prácticas sociales identificadas y deseadas por la comunidad.
- Diseñe espacios que faciliten el encuentro y socialización de la diversidad de personas, independientemente de su condición etaria, física, étnica y económica.
- Diseñe espacios públicos y equipamientos multifuncionales que permitan el desarrollo de diferentes actividades. Por ejemplo: actividades de interacción con el medio ambiente, de descanso, recreativas, de formación, deporte, comercio, cuidado o actividades en comunidad.
- Considere una variedad de espacios y actividades que sean atractivas y accesibles para personas de diferentes géneros, edades, condiciones de discapacidad, etc.
- Asegúrese que los espacios, mobiliario y otros elementos propicie la participación y disfrute de todas las personas. Por ejemplo, juegos inclusivos aplicando el concepto de diseño universal.
- Diseñe espacios públicos y equipamientos a los que se pueda acceder a través de diferentes sistemas de movilidad, con prioridad a las formas de movilidad activa y colectiva (Ver Movilidad sustentable).
- En equipamientos, considere la dotación de cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, de acuerdo a la normativa local aplicable. En espacios públicos, analice los usos de suelo y dinámicas del sitio para determinar la dotación y ubicación más apropiada de estos cajones. Por ejemplo, en la cercanía a centros de salud, centros de rehabilitación, centros de educación especial, centros de abastecimiento, etc.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

- Considere espacios para el ascenso y descenso del transporte colectivo e individualizado para garantizar la accesibilidad de grupos vulnerables (p. ej.: sitios de taxi o bahías de ascenso y descenso).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	6.- Favorecer entornos seguros
Criterio	Seguridad vial
Descripción del criterio de diseño	
Contribuir a la reducción de muertes o lesiones graves a causa de hechos de tránsito. Deberán priorizar acciones de diseño vial que garanticen la integridad física de todas las personas durante su experiencia móvil en el entorno del proyecto; con particular atención en las y los usuarios vulnerables de la vía: personas en calidad de peatones, ciclistas y motociclistas.	

Directrices

- Como parte del análisis de sitio, identifique las condiciones de seguridad vial en el entorno inmediato al proyecto y de su contexto barrial, como mínimo. Por ejemplo, intersecciones o puntos de incidencia de hechos de tránsito desagregados por tipo de persona usuaria y gravedad del siniestro; velocidades vehiculares permitidas y reales; programas o proyectos de seguridad vial aplicados en la zona; entre otros.
- Asimismo, considere estrategias para identificar la percepción de la comunidad sobre las condiciones de seguridad vial. Por ejemplo, a través de encuestas, caminatas colectivas, mapeos colaborativos, entre otros. Estas estrategias deberán incluir la percepción de grupos sociales con características diversas que puedan influir en su experiencia urbana; como género, edad, condición de discapacidad, modos de transporte utilizados, entre otros.
- En puntos de incidencia de hechos de tránsito, considere la aplicación de auditorías de seguridad vial para identificar y atender los factores de riesgo en la vía.
- Con base en el análisis de los factores de riesgo, promueva estrategias integrales de diseño que favorezcan entornos seguros, en coordinación con las autoridades locales. Algunas de estas medidas pueden ser[2]:
    - Diseñar cuadras de corta longitud o cruces peatonales intermedios en cuadras largas. Esto amplía las opciones seguras de cruce peatonal y contribuye a la reducción de velocidades vehiculares.
    - Implementar una (re)distribución vial que priorice los espacios de uso peatonal, ciclista y de transporte público. Se cuidará que los carriles de circulación vehicular tengan un ancho adecuado al tipo de calle, sin exceder las dimensiones necesarias para su funcionamiento seguro.
    - Aplicar medidas de pacificación de tránsito, como: adecuaciones en la geometría vial, ampliación de banqueta en esquinas o entre calles, isletas o fajas separadoras peatonales, cambios de textura en el arroyo vehicular, implementación de reductores de velocidad, entre otras medidas complementarias.
    - (Re)diseñar intersecciones viales y cruces peatonales que: tomen en cuenta las líneas de deseo peatonal de la diversidad de personas; aseguren trayectorias peatonales y ciclistas que sean cortas, directas y accesibles; sean seguras y fáciles de entender por todas las personas usuarias; minimicen la exposición peatonal, ciclista y de fauna respecto al tránsito vehicular; reduzcan las velocidades vehiculares; favorezcan la visibilidad; proporcionen alternativas para los cruces de fauna; ofrezcan soluciones de cruce peatonal y ciclista a nivel de calle, limitando a casos extraordinarios el uso de puentes o pasos subterráneos (p.ej.: para cruzar ríos o barrancas); entre otros.
    - Asegurar un sistema de iluminación que garantice la visibilidad entre personas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

usuarias.
- Con base en estudios de ingeniería de tránsito, implementar las señales viales y dispositivos de control de tránsito necesarios para orientar la circulación segura de las diferentes personas usuarias de la vía.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	7.- Impulsar una movilidad sustentable
Criterio	Movilidad peatonal
Descripción del criterio de diseño	
Favorecer entornos caminables que garanticen un acceso universal, seguro, cómodo y atractivo para la diversidad de personas, incluidas niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad, personas con movilidad limitada, así como aquellas que se desplazan con carriolas, carritos de compras, diablitos, entre otras. La intervención de los espacios para caminar será prioritaria en el desarrollo del proyecto.	
Directrices	
• Realice un levantamiento de las condiciones de la infraestructura peatonal y su relación con el contexto (p. ej.: dimensiones, obstáculos, paradas de transporte público, accesos peatonales y vehiculares etc.). • Garantice que la red de infraestructura peatonal cuente con una ruta sin escalones para el desplazamiento continuo para personas usuarias de silla de ruedas u otros dispositivos con ruedas, evitando la maniobra sobre el arroyo vehicular. • Garantice que la red de infraestructura peatonal cuente con "elementos guía" para que las personas con discapacidad visual puedan orientarse en su desplazamiento. Por ejemplo, fachadas libres de obstáculos para guiar los trayectos a lo largo de la banqueta o senderos; cambios de textura en piso para el aviso de límites laterales de circulación; jardineras o límites de la infraestructura verde que provean bordes longitudinales, o en su defecto, guías podo-táctiles. Solo incluya guías podo-táctiles en aquellos casos en donde no se disponga de otro "elemento guía" o cuando la línea de deseo presenta un riesgo en el trayecto y se requiere avisar a las personas en calidad de peatón sobre el desvío. • Contemple la implementación de sistemas de información y orientación que permitan una fácil legibilidad del espacio por la diversidad de personas, incluidas las personas con limitación auditiva, visual, intelectual, mental, personas analfabetas o diferente idioma que el local. Esto a través de mínimo dos sentidos del cuerpo, siendo indispensable el visual y complementado por otro (por ejemplo, táctil o audible). • Priorice la generación de ejes de infraestructura verde o vegetación (arbolado, arbustos, cubresuelos) en senderos, así como en la franja de mobiliario y vegetación de la banqueta, para favorecer la sensación de confort térmico y orientación sensorial. En banquetas estrechas, considere medidas de redistribución vial que aseguren la implementación de esta franja (Ver Infraestructura verde y Vegetación). • Considere las dinámicas de movilidad peatonal de la zona (conteos peatonales y prácticas socioespaciales desagregadas por género, líneas de deseo peatonal, sitios de atracción peatonal, puntos con incidencia de hechos de tránsito, etc.). • Consolide una red de infraestructura peatonal continua entre banquetas, senderos, cruces y otros espacios peatonales, sin desniveles, encharcamientos y con pendientes adecuadas para el desplazamiento seguro y cómodo de la diversidad de personas, en el sitio y en un radio de al menos 500 m en torno al proyecto. • En calles, asegúrese de que las banquetas cuenten con las dimensiones requeridas. Cuando las banquetas existentes sean estrechas, considere prioritaria la implementación de medidas de redistribución vial para ampliar las banquetas. • Las banquetas deben incluir una franja de circulación peatonal continua, libre de elementos que puedan representar un obstáculo en el desplazamiento de las personas, como mobiliario urbano, señalamiento vertical, dispositivos de control de tránsito, arbolado y otros objetos fijos o semifijos. Garantice que estos elementos se ubiquen o	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

reubiquen en la franja de mobiliario y/o vegetación de la banqueta.

- Cuando existan accesos vehiculares a estaciones de servicio, estacionamientos y otros predios, asegúrese de que la franja de circulación peatonal de la banqueta se mantenga libre de rampas vehiculares. Estas rampas deberán resguardarse en la franja de mobiliario y vegetación de la banqueta o al interior del predio.
- Proporcione condiciones seguras y a nivel de calle para el cruce peatonal. Implemente señales viales y dispositivos de control de tránsito, medidas de pacificación de tránsito, iluminación adecuada, y atienda las líneas de deseo peatonal, entre otras estrategias (Ver Seguridad vial).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	7.- Impulsar una movilidad sustentable
Criterio	Movilidad no motorizada
Descripción del criterio de diseño	
Promover condiciones seguras, cómodas y directas para que las personas puedan desplazarse y acceder al sitio a través de modos de transporte no motorizado, como bicicletas, triciclos, cuatriciclos o vehículos de propulsión eléctrica que no superen los 25 km/h.	

Directrices

- Como parte del análisis de sitio, identifique las condiciones de la red de calles y su relación con el contexto (red ciclista existente y proyectada, usos de suelo, secciones de la calle, distribución vial por modo de transporte, velocidades vehiculares, dispositivos de control de tránsito, estado del pavimento, topografía, condiciones de drenaje pluvial, paradas de transporte público, etc.).
- Identifique y analice las dinámicas de movilidad no motorizada (encuestas origen-destino, conteo de personas en vehículos no motorizados desagregados por género, líneas de deseo, sitios de atracción de viajes, sitios de estacionamiento, puntos con incidencia de hechos de tránsito con personas en calidad de ciclistas involucradas, etc.).
- En proyectos de movilidad urbana, promueva la consolidación de una red de infraestructura ciclista conectada, segura, directa y coherente.
- Determine el tipo de infraestructura ciclista más conveniente a implementar, en consideración de la tipología de la calle, los usos de suelo, así como el volumen y las velocidades vehiculares. Estas variables orientarán las dimensiones, señales viales y dispositivos de control de tránsito y los elementos de confinamiento más adecuados para garantizar una movilidad segura y cómoda (Ver Manual de calles)
- Gestione y/o implemente medidas de pacificación de tránsito vehicular para promover ambientes más seguros (Ver Seguridad vial)
- Genere las condiciones para que sea fácil y seguro acceder a la infraestructura ciclista a través de vehículos no motorizados.
- Genere ejes de infraestructura verde o vegetación (arbolado, arbustos, cubresuelos) que acompañen las rutas para vehículos no motorizados favoreciendo la sensación de confort térmico y orientación sensorial (Ver Infraestructura verde y Vegetación).
- Contemple estrategias de recuperación de agua pluvial para evitar encharcamientos en la superficie de rodamiento, de la mano con la generación de ejes de infraestructura verde (Ver Infraestructura verde).
- Verifique que el pavimento se encuentre en buen estado, libre de grietas y baches. Asegúrese que la presencia y diseño de rejillas en la superficie de rodamiento no representen un riesgo para la seguridad de las personas en vehículos no motorizados.
- Asegúrese de que exista una iluminación adecuada a lo largo de la infraestructura ciclista, con especial atención en las intersecciones viales o puntos de cruce peatonal.
- Considere la integración de la infraestructura ciclista con los sitios de ascenso y descenso de transporte público, áreas de carga y descarga de bienes y mercancías, y otras dinámicas de movilidad en el sitio.
- Contemple la implementación de racks para estacionamiento de bicicletas de corta y larga estancia, al interior o en la proximidad de equipamiento urbanos, sitios de

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

atracción de viajes, puntos de intermodalidad, entre otros.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	7.- Impulsar una movilidad sustentable
Criterio	Gestión de la movilidad

Descripción del criterio de diseño

Promover un uso más eficiente del transporte, en lugar de aumentar la oferta de espacios para el automóvil. La gestión de la movilidad consiste en un conjunto de estrategias que buscan modificar el comportamiento de viaje de las personas para reducir la demanda de viajes en automóvil y las externalidades negativas asociadas a su uso excesivo. En el desarrollo de los proyectos se deberá contemplar la gestión y
coordinación de acciones con las autoridades locales para reducir los viajes en automóvil.

Directrices

- Como parte del análisis de sitio, identifique las dinámicas actuales de movilidad en el lugar y su contexto (peatonal, ciclista, transporte público, transporte de bienes y servicios y transporte particular), así como los potenciales impactos del proyecto en la movilidad de la zona. Apóyese en estudios de movilidad.
- Con base en el análisis de las dinámicas actuales y potenciales de movilidad, considere el planteamiento, gestión y coordinación de estrategias con las autoridades locales para reducir la demanda de viajes en automóvil en la zona y ampliar las opciones de movilidad alternas al auto.
- Sustente y refuerce las estrategias de gestión con base en políticas públicas y programas de movilidad local. El éxito de estas estrategias no sólo se debe a la transformación del entorno construido, sino de que formen parte de un proyecto mayor de planeación, operación y vigilancia de su cumplimiento, así como políticas paralelas en materia de desarrollo urbano, turismo, y economía.
- Evalúe la peatonalización de calles en zonas con alta concurrencia peatonal, valor histórico, cultural y/o ambiental, o en aquellas que estén alineadas a las políticas públicas del lugar. Considere las dinámicas de movilidad del lugar para garantizar el acceso a bienes y servicios (Ver Integración con el transporte de bienes, servicios y emergencias).
- En proyectos de peatonalización, zonas 30, zonas peatonales o de prioridad peatonal realice un estudio de nivel de aceptación, así como un levantamiento de usos de suelo, ventas económicas y grupos sociales presentes, de tal manera que se generen políticas públicas para evitar la gentrificación, cambios de uso de suelo, y desplazamiento de la población.
- Considere otras estrategias que, en conjunto y de manera coordinada, pueden contribuir a una gestión de la movilidad motorizada:
- Mejoramiento de la infraestructura peatonal
- Implementación de infraestructura ciclista conectada a la red ciclista
- oMejoramiento del servicio y acceso al sistema de transporte público
- Implementación de mecanismos de intermodalidad entre diferentes opciones de transporte
- Reasignación del espacio vial utilizado por automóviles para ampliación de banquetas, infraestructura ciclista o carriles de transporte público.
- Gestión del estacionamiento (p.ej.: eliminación de requisitos mínimos de estacionamiento, cobro por estacionamiento en vía pública)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

- Implementación de estrategias de pacificación de tránsito
- Gestión del transporte de bienes y servicios
- Gestión del transporte escolar, entre otros

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Principio	7.- Impulsar una movilidad sustentable
Criterio	Integración con el transporte público, masivo, de personal y escolar
Descripción del criterio de diseño	
Adecuar el espacio público con base en los sistemas de transporte existentes y futuros en el lugar y su contexto; de manera que los viajes se realicen de forma segura y eficiente a través de vehículos de mayor capacidad que ocupan una menor superficie del territorio.	

Directrices

- Identifique los tipos de sistemas de transporte que dan servicio a su equipamiento o hacen uso de las calles del proyecto. Clasifique por el tipo de grupo de personas a las que dan servicio, tipo de vehículo y horario de servicio.
- Identifique las necesidades, características y condiciones que el espacio requiere para garantizar la movilidad de la diversidad de grupos de personas. Considere en todo momento la integración del diseño universal.
- Busque las dimensiones de los diferentes vehículos que operan en cada sistema de transporte, así como las necesidades de espacio que requieren para moverse y proporcionar el servicio de manera segura y cómoda para las personas.
- Con base en esta información y el número de vehículos que proporcionan el servicio, integre en cada tipo de equipamiento o calle, un lugar para las maniobras y, en su caso, resguardo de dichos vehículos.
- Busque que el diseño del espacio público facilite y promueva el uso de dichos servicios por parte de las personas de manera independiente, segura y cómoda, en una red interconectada.
- Asegúrese que los puntos de ascenso y descenso, y conexiones intermodales cuenten con resguardo de la lluvia, sol o viento, iluminación, así como un espacio suficiente para esperar.
- En equipamientos, busque que estos espacios sean flexibles y puedan aprovecharse para la realización de otras actividades. Prefiera pavimentos permeables e introduzca soluciones de aprovechamiento y manejo del agua pluvial.
- En calle, identifique los accesos vehiculares y el tipo vehículo del sistema de transporte que hacen uso de ellos, verifique que el ancho del arroyo vehicular es suficiente para la incorporación e ingreso a los predios tomando en cuenta la huella de radio de giro del vehículo.
- En calle, de prioridad a la generación de un carril para la circulación exclusiva o de prioridad de los sistemas de transporte, de manera que el tiempo de recorrido sea menor, sin congestionamientos, y por tanto el servicio atraiga a más personas. El ancho del carril deberá especificarse con base en la velocidad de operación.
- Identifique la ubicación de las paradas de transporte público y adecue las características del lugar para que esté cubierto, iluminado, cuente con una zona para la espera, permita la movilidad independiente de la diversidad de las personas, así como el ascenso y descenso a los vehículos. Cuide que no haya obstáculos visuales.
- Determine la longitud de la parada con base en el número de rutas, frecuencia y el largo del tipo de vehículos que la utilizan.
- Integre sistemas de orientación espacial y de operación del transporte con criterios de diseño universal. Por ejemplo, señalamiento informativo, mapas de barrio, pantallas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

que proporcionen la frecuencia de arribo del transporte.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRALDE BARRIOS

MIB - 08

Principio	7.- Impulsar una movilidad sustentable
Criterio	Integración con el transporte de bienes, servicios y emergencias
Descripción del criterio de diseño	
Integrar, en las adecuaciones del espacio público y equipamiento, el espacio necesario para permitir el abastecimiento de bienes y servicios -existentes y futuros- en un lugar, considerando en todo momento promover nuevas alternativas de movilidad activa y de bajas emisiones.	

Directrices

- Considere que cualquier inmueble y equipamiento recibe algún servicio básico o de emergencia, así como el abastecimiento de bienes, de tal forma que es importante integrar un espacio para tal fin ya sea en el predio o en calle.
- Identifique los tipos de bienes y servicios que abastecen al lugar, así como el horario de atención. Defina el tipo de vehículos y las dimensiones de estos para poder integrarlos en la adecuación del espacio.
- En calle, asegure que el ancho de carril permita la circulación de la diversidad de vehículos de servicio. Asimismo, considere los radios de giro para el ingreso a inmuebles, así como en las adecuaciones de intersecciones viales.
- En calles peatonales considere el largo de la cuadra y la distancia mayor para poder proporcionar auxilio o un servicio a un inmueble. Con base en esto, considere, en caso de ser necesario, la integración en el diseño de una trayectoria que permita el acceso de emergencia o servicios de manera temporal al inmueble a la mayor distancia del arroyo vehicular.
- Tome en cuenta el tiempo de abastecimiento de cada servicio, así como el horario establecido. En algunas ciudades hay programas de gestión de la movilidad que restringen la carga y descarga para ciertas horas; sin embargo, en otras el horario es libre y podría crear congestionamientos en caso de que no se consideren en el diseño.
- Integre mobiliario y espacios para promover el abastecimiento y servicios a través de vehículos ciclistas, eléctricos, y de dimensiones reducidas.
- Incorpore bahías o cajones especiales para el estacionamiento temporal de este tipo de servicios.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MIB-09
Criterios para la cuantificación de la población beneficiaria estimada de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrio

Cálculo de estimación de beneficiarios

La estimación de beneficiarios es una tarea que se lleva a cabo con el apoyo de la tecnología de Sistemas de Información Geográfica.

Objetivo: Conocer el número de beneficiarios ubicados alrededor de los espacios públicos, servicios y equipamiento. Los indicadores solicitados comúnmente son Población total, Mujeres, Hombres, Población indígena, Población Afromexicana, Total de hogares y Viviendas particulares habitadas.

Metodología:

a) La instancia ejecutora es la responsable de emitir el archivo KML o KMZ. Un archivo KML "Keyhole Markup Language" es un formato habitual para compartir datos geográficos con personas que no usan Sistemas de Información Geográfica, se puede visualizar en navegadores geográficos como Google Earth o Google Maps.

En este caso, el archivo KML o KMZ representa la ubicación de cada obra o espacio público a intervenir, dicho archivo debe incluir el nombre del proyecto, dirección postal con los siguientes atributos: calle, entre que calles, colonia y código postal.

Ejemplo de archivo KML o KMZ visualizado en Google Earth, el cual muestra el estadio Nelson Barrera ubicado en el municipio de Campeche

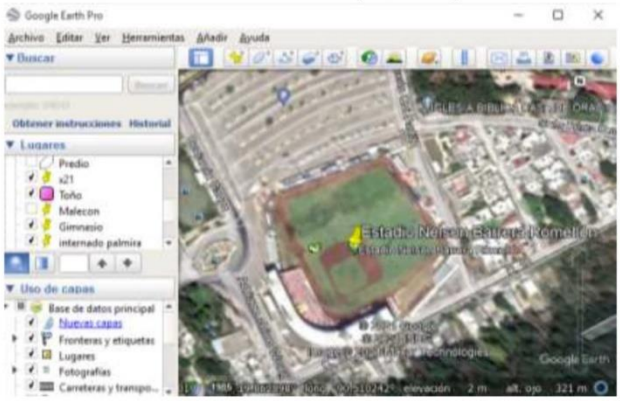

b). El siguiente paso consiste en importar el archivo KML o KMZ al Sistema de información Geográfica "ArcGIS" el cual es un programa especializado en el manejo de capas de información cartográfica y bases alfanuméricas con referencia geográfica.

Nuestro acervo cartográfico se compone por archivos digitales en formato Shape que son producto del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se desglosa de la siguiente manera:

- 32 áreas geoestadísticas por entidad federativa
- 2,469 áreas geoestadísticas municipales/alcaldías
- 45,397 polígonos de localidades rurales amanzanadas
- 4,911 polígonos de localidades urbanas
- 295,779 puntos de localidades rurales amanzanadas y no amanzanadas

- 350 polígonos de territorio insular
- 63,982 áreas geoestadística urbanas
- 2'513,853 manzanas urbanas y rurales

Por esta razón el KML debe ser importado a este Sistema pues ya se dispone de bastantes capas de información, en este caso la capa de manzanas urbanas y rurales es la indicada para continuar con el primer análisis.

ArcGIS 10.5 es la versión disponible en el área para el manejo de Sistemas de Información Geográfica. En la imagen se muestra la interfase y parte del acervo cartográfico disponible

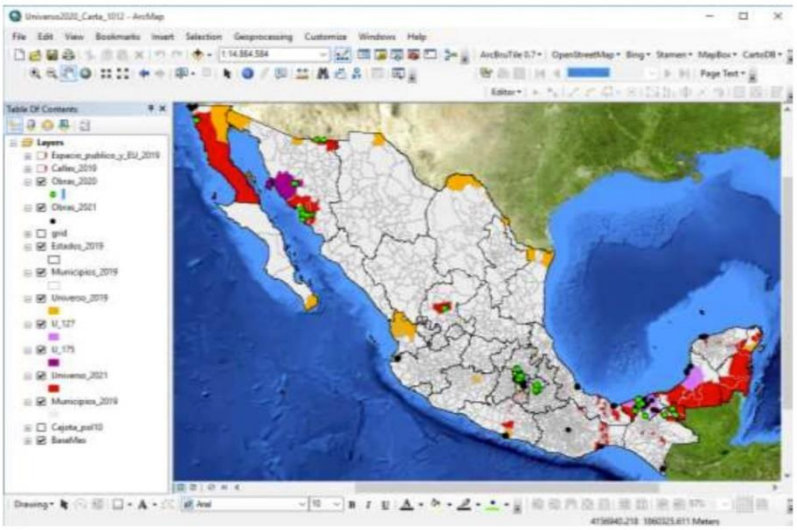

La obtención de beneficiarios se ejecuta a 2 distintas escalas:

1). Análisis individual de acuerdo a un área de influencia para espacio público, servicios y equipamiento.

Objetivo: Conocer el número estimado de beneficiarios ubicados alrededor de cada obra de acuerdo a un radio de influencia que se define a partir de su tipología, el tamaño del buffer, escala de servicio o área de influencia; se toma para Espacios Públicos el documento: "Norma Oficial Mexicana NOM 001 SEDATU, Espacios públicos en los asentamientos humanos" y para otro tipo de proyectos el documento: "Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNUE)" de SEDESOL.

Cabe resaltar, que el resultado de este tipo de análisis podría arrojar beneficiarios duplicados si existen obras o espacios muy cercanos, ya que sus áreas de influencia podrían sobreponerse o intersectarse.

Metodología:

a). Contar con el archivo KML o KMZ

b). Importar el archivo KML o KMZ al Sistema de información Geográfica "ArcGIS"

c). Ya dentro de la interfase del SIG ArcGis, se sobreponen la capa de obras provenientes del archivo KML o KMZ y se sobrepone la capa de manzanas urbanas y rurales y se visualiza de esta forma:

Etapa 1. Se ubican los proyectos y se sobrepone la capa de manzanas	Etapa 2. Se generan los buffers y se extraen solo las manzanas de interés

Una vez generados los radios de influencia se aplica el geoproceso denominado "Extrae por ubicación" donde se especifica al sistema que seleccione a aquellas manzanas que se ubiquen dentro las áreas de interés y así obtenemos la capa que nos interesa.

Hasta este momento, ya contamos con las manzanas requeridas las cuales tienen solamente un atributo: la clave de manzana, la cual usaremos para agregar los indicadores solicitados en el siguiente proceso. Los atributos se mantienen en una base por separado, debido a que la capa de manzanas es muy pesada pues son millones de registros al igual que la base de datos que contiene 222 indicadores*, ambas son muy pesadas por esta razón solo se ligan cuando ya tenemos una selección de manzanas y una selección de atributos.

d). La unión de la cartografía con los indicadores solicitados se lleva a cabo en el mismo sistema de información geográfica utilizando el campo CVE_MZA de la capa de manzanas y el campo CV_MZA de la base de atributos nacional

Capa de Manzanas

Base de datos que contiene los indicadores

Mzas_2

Shape *	CVE_MZA	AMBITO
Polygon	1510800010002A024	Urbana
Polygon	1510800010068040	Urbana
Polygon	1510800010034011	Urbana
Polygon	1510800010002A014	Urbana
Polygon	1510800010034022	Urbana
Polygon	1510800010002A013	Urbana
Polygon	1510800010002A012	Urbana
Polygon	1510800010034029	Urbana
Polygon	1510800010034020	Urbana
Polygon	1510800010002A023	Urbana
Polygon	1510800010034031	Urbana

IM_Super_Base_Mzas_Fichas

CV_MZA *	POBLACION	MUJERES	HOMBRES	INDIGENAS	IND_MUJER	IND_HOMBRE	AFROMEX	AFRO_MUJER	AFRO_HOMBR	HOGARES
0100100010017001	178	97	81	0	0	0	0	0	0	54
0100100010017002	198	101	97	0	0	0	0	0	0	52
0100100010017003	198	102	96	0	0	0	0	0	0	55
0100100010017004	202	103	99	0	0	0	6	3	3	57
0100100010017005	157	67	90	0	0	0	0	0	0	48
0100100010017006	167	93	74	0	0	0	7	4	3	50
0100100010017007	174	90	84	0	0	0	0	0	0	54
0100100010017008	221	103	118	0	0	0	0	0	0	66
0100100010017009	146	82	64	0	0	0	0	0	0	46
0100100010017010	101	49	52	0	0	0	0	0	0	28
0100100010017011	115	58	57	0	0	0	0	0	0	33
0100100010017012	39	20	19	0	0	0	0	0	0	10
0100100010017013	12	6	6	0	0	0	0	0	0	4
0100100010017014	171	93	78	0	0	0	3	0	0	44
0100100010017015	93	51	42	0	0	0	0	0	0	29
0100100010017016	11	5	6	0	0	0	0	0	0	5
0100100010017017	49	22	27	0	0	0	0	0	0	11

1 (0 out of 160158 Selected)

De esta manera las manzanas seleccionadas ya cuentan con los indicadores requeridos.

e). Finalmente se realiza otro geoproceso llamado "Frequency" que básicamente es un resumen construido a partir de una suma de los indicadores que el programa realiza a partir de las manzanas seleccionadas por cada obra. El resultado lo usa el sistema para generar los mapas finales y además es entregado como reporte en formato de Excel.

Reporte final del análisis Individual en formato de Excel

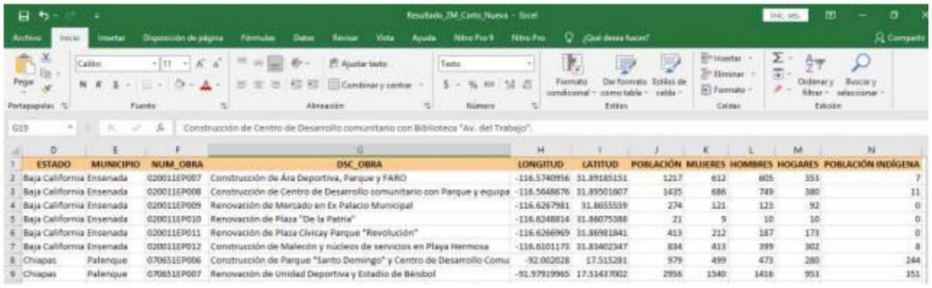

	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	ESTADO	MUNICIPIO	NUM_OBRA	DSC_OBRA	LONGITUD	LATITUD	POBLACIÓN	MUJERES	HOMBRES	HOGARES	POBLACIÓN INDÍGENA
2	Baja California	Ensenada	020011EP007	Construcción de Área Deportiva, Parque y FARO	-116.5740936	31.89165151	1217	612	605	353	7
3	Baja California	Ensenada	020011EP008	Construcción de Centro de Desarrollo comunitario con Parque y equipa	-116.5648676	31.89501607	1435	686	749	380	11
4	Baja California	Ensenada	020011EP009	Renovación de Mercado en Ex Palacio Municipal	-116.6267981	31.8655559	274	121	123	92	0
5	Baja California	Ensenada	020011EP010	Renovación de Plaza "De la Patria"	-116.6248814	31.86075388	21	9	10	10	0
6	Baja California	Ensenada	020011EP011	Renovación de Plaza Cívica y Parque "Revolución"	-116.6266969	31.86981841	413	212	187	173	0
7	Baja California	Ensenada	020011EP012	Construcción de Malecón y núcleos de servicios en Playa Hermosa	-116.6101173	31.83402347	834	413	399	302	8
8	Chiapas	Palenque	070631EP006	Construcción de Parque "Santo Domingo" y Centro de Desarrollo Comu	-92.002028	17.515281	979	499	473	280	244
9	Chiapas	Palenque	070631EP007	Renovación de Unidad Deportiva y Estadio de Béisbol	-91.97919965	17.51437002	2956	1540	1416	953	351

Mapa final del análisis individual

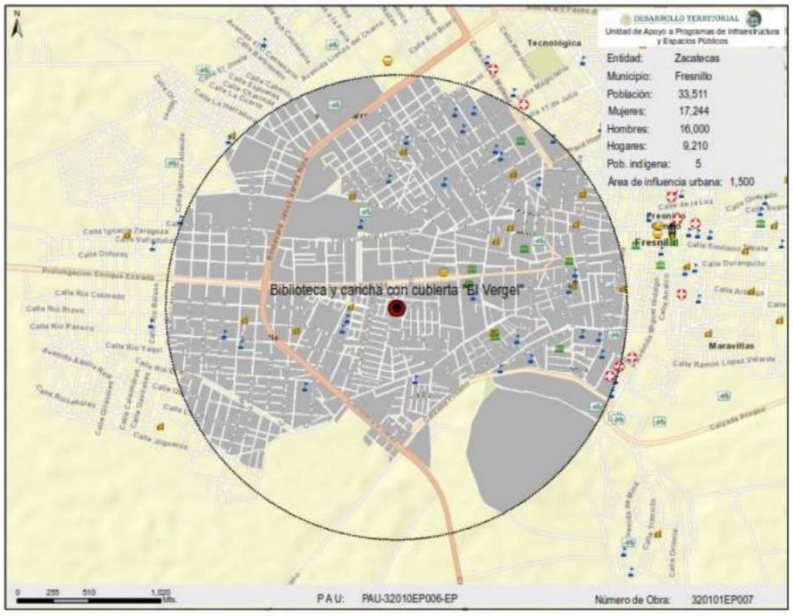

Ejecutado el primer análisis en algunas ocasiones se requiere conocer el número de beneficiarios que se ubican dentro de la capa de Grados de Rezago Social y Marginación en las categorías de Medio, Alto y Muy alto.

f). Para el cálculo de beneficiarios ubicados en la categoría de Medio, Alto y Muy alto Grados de Rezago Social y Marginación se toma el universo de manzanas previamente seleccionados mediante una escala de servicio o área de influencia urbana de las obras y por otro lado utilizamos las bases de datos correspondientes a Grados de Rezago Social y Marginación, de nuevo se genera una liga entre cartografía y base de Grados de Rezago Social y Marginación mediante un campo común que corresponde a la clave de AGEB´s.

La base de Grados de Rezago Social y Marginación que utilizamos es a nivel de AGEB´s, la cual cuenta con un total de 25,420 registros a nivel nacional y se compone de 3 grados:
1) Muy Alto 2) Alto y 3) Medio

Capa de Manzanas

Base de datos que contiene Grados de Rezago

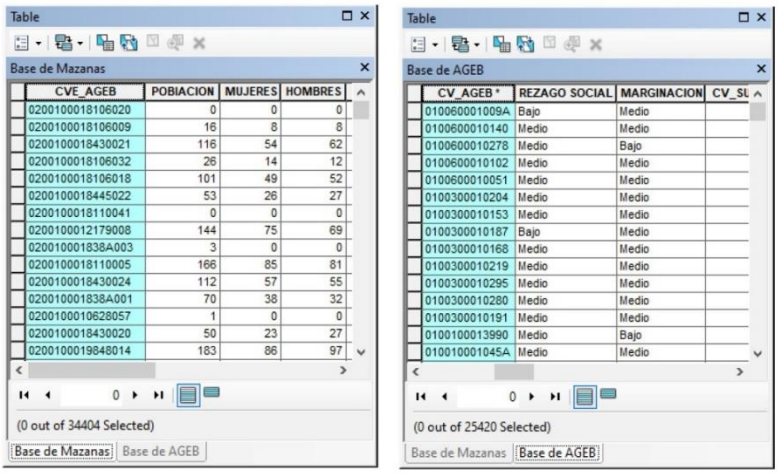

De esta manera las manzanas seleccionadas ya cuentan con el Grados de Rezago Social y Marginación (Del nivel AGEB hereda a nivel manzana el grado más alto).

g). El ultimo geoproceso llamado "Frequency" que básicamente es una suma que realiza el programa a partir de las manzanas seleccionadas por cada obra. El resultado lo usa el sistema para generar los mapas finales y además es entregado como reporte en formato de Excel.

Mapa final del análisis individual que muestra los beneficiarios ubicados dentro del área de influencia, así como los beneficiarios en categoría de medio, alto y muy alto Grados de Rezago Social y Marginación

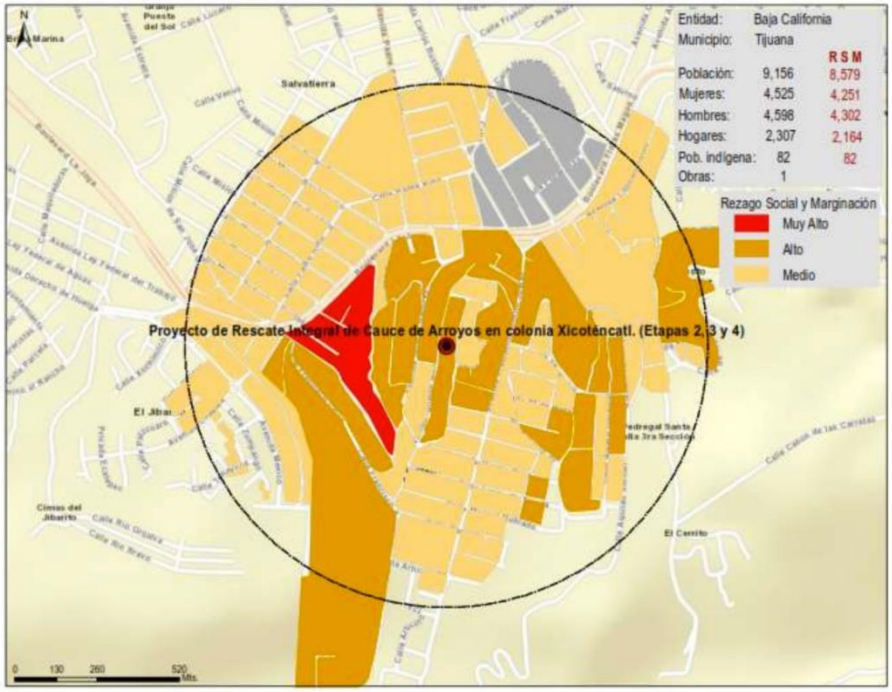

2.- Análisis Regional de acuerdo a una escala de servicio o área de influencia, tomado de los documentos "Norma Oficial Mexicana NOM 001 SEDATU, Espacios públicos en los asentamientos humanos" y "Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNUE)" de SEDESOL.

Objetivo: Conocer el número estimado de beneficiarios ubicados alrededor de las obras de acuerdo a una escala de servicio o área de influencia tomada de los documentos "Norma Oficial Mexicana NOM 001 SEDATU, Espacios públicos en los asentamientos humanos" y "Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNUE)" de SEDESOL.

Este análisis arroja la estimación de beneficiarios ubicados dentro de una escala de servicio o área de influencia de un espacio o varios si comparten o traslapan las áreas de influencia, es decir, no duplican los beneficiarios obtenidos.

El resultado de este análisis no arroja beneficiarios duplicados pues fusiona todas aquellas áreas de influencia que se intersectan o traslapan generando regiones.

Metodología:

a). Contar con el archivo KML o KMZ

b). Importar el archivo KML o KMZ al Sistema de información Geográfica "ArcGIS"

c). Ya dentro de la interfase del SIG ArcGis, se sobreponen la capa de obras provenientes del archivo KML o KMZ y se sobrepone la capa de manzanas urbanas y rurales y se visualiza de esta forma:

Etapa 1. Se ubican los proyectos y se sobrepone la capa de manzanas	Etapa 2. Se generan los buffers	Etapa 2. Se crean regiones y se extraen solo las manzanas de interés

Dependiendo el tipo de obra, el tamaño de su escala de servicio o área de influencia se define de acuerdo con los documentos "Norma Oficial Mexicana NOM 001 SEDATU, Espacios públicos en los asentamientos humanos" y "Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNUE)" de SEDESOL.

Una vez generados los radios de influencia por región, se aplica el geoproceso denominado "Extrae por ubicación" donde se especifica al sistema que seleccione a aquellas manzanas que se ubiquen dentro las escalas de servicio o áreas de influencia y obtenemos la capa que nos interesa.

Hasta este momento, ya contamos con las manzanas requeridas las cuales tienen solamente un atributo: la clave de manzana, la cual usaremos para agregar los indicadores solicitados en el siguiente proceso. Los atributos se mantienen en una base por separado, debido a que la capa de manzanas es muy pesada pues son millones de registros al igual que la base de datos que contiene 222 indicadores*, ambas son muy pesadas por esta razón solo se ligan cuando ya tenemos una selección de manzanas y una selección de atributos.

d). La unión de la cartografía con los indicadores solicitados se lleva a cabo en el mismo sistema de información geográfica utilizando el campo CVE_MZA de la capa de manzanas y el campo CV_MZA de la base de atributos nacional

Capa de Manzanas

Base de datos que contiene los indicadores

Mzas_2

Shape *	CVE_MZA	AMBITO
Polygon	151080001002A024	Urbana
Polygon	151080001006804O	Urbana
Polygon	151080001003401I	Urbana
Polygon	151080001002A014	Urbana
Polygon	151080001003402Z	Urbana
Polygon	151080001002A013	Urbana
Polygon	151080001002A012	Urbana
Polygon	151080001003402Y	Urbana
Polygon	151080001003402O	Urbana
Polygon	151080001002A023	Urbana
Polygon	151080001003403I	Urbana

08_Super_Base_Mzas_Fichas

CV_MZA *	POBLACION	MUJERES	HOMBRES	INDIGENAS	IND_MUJER	IND_HOMBRE	AFROMEX	AFRO_MUJER	AFRO_HOMBR	HOGARES
0100108001017001	179	87	83	0	0	0	0	0	0	54
0100108001017002	198	101	97	0	0	0	0	0	0	52
0100108001017003	198	102	96	0	0	0	0	0	0	55
0100108001017004	202	103	99	0	0	0	6	3	3	57
0100108001017005	157	67	90	0	0	0	0	0	0	48
0100108001017006	167	93	74	0	0	0	7	4	3	50
0100108001017007	174	90	84	0	0	0	0	0	0	54
0100108001017008	221	103	118	0	0	0	0	0	0	66
0100108001017009	146	82	64	0	0	0	0	0	0	46
0100108001017010	101	49	52	0	0	0	0	0	0	28
0100108001017011	115	58	57	0	0	0	0	0	0	33
0100108001017012	39	20	19	0	0	0	0	0	0	10
0100108001017013	12	6	6	0	0	0	0	0	0	4
0100108001017014	171	93	78	0	0	0	3	0	0	44
0100108001017015	93	51	42	0	0	0	0	0	0	29
0100108001017016	11	5	6	0	0	0	0	0	0	5
0100108001017017	49	22	27	0	0	0	0	0	0	11

1 (0 out of 1601798 Selected)

De esta manera las manzanas seleccionadas ya cuentan con los indicadores requeridos.

e). Finalmente se realiza otro geoproceso llamado "Frequency" que básicamente es un resumen construido a partir de una suma de los indicadores que el programa realiza a partir de las manzanas seleccionadas por cada obra. El resultado lo usa el sistema para generar los mapas finales y además es entregado como reporte en formato de Excel.

Reporte final del análisis regional en formato de Excel

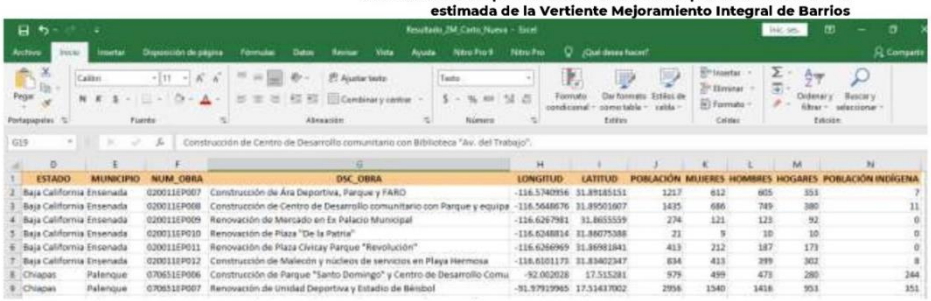

	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	ESTADO	MUNICIPIO	NUM_OBRA	DSC_OBRA	LONGITUD	LATITUD	POBLACIÓN	MUJERES	HOMBRES	HOGARES	POBLACIÓN INDÍGENA
2	Baja California	Ensenada	0200111P007	Construcción de Área Deportiva, Parque y FARO	-116.57409556	31.89185151	1217	612	605	353	7
3	Baja California	Ensenada	0200111P008	Construcción de Centro de Desarrollo comunitario con Parque y equipa	-116.56486676	31.89501607	1435	686	749	380	11
4	Baja California	Ensenada	0200111P009	Renovación de Mercado en Ex Palacio Municipal	-116.6267981	31.8655559	274	121	123	92	0
5	Baja California	Ensenada	0200111P010	Renovación de Plaza "De la Patria"	-116.6248814	31.88075388	21	9	10	10	0
6	Baja California	Ensenada	0200111P011	Renovación de Plaza Cívica y Parque "Revolución"	-116.6266969	31.86981841	413	212	187	173	0
7	Baja California	Ensenada	0200111P012	Construcción de Malecón y núcleos de servicios en Playa Hermosa	-116.6101173	31.83402347	634	413	399	302	8
8	Chiapas	Palenque	0706511P006	Construcción de Parque "Santo Domingo" y Centro de Desarrollo Comu	-92.002028	17.515281	979	499	473	280	244
9	Chiapas	Palenque	0706511P007	Renovación de Unidad Deportiva y Estadio de Béisbol	-91.97919965	17.51417002	2956	1540	1416	953	351

Mapa final del análisis regional

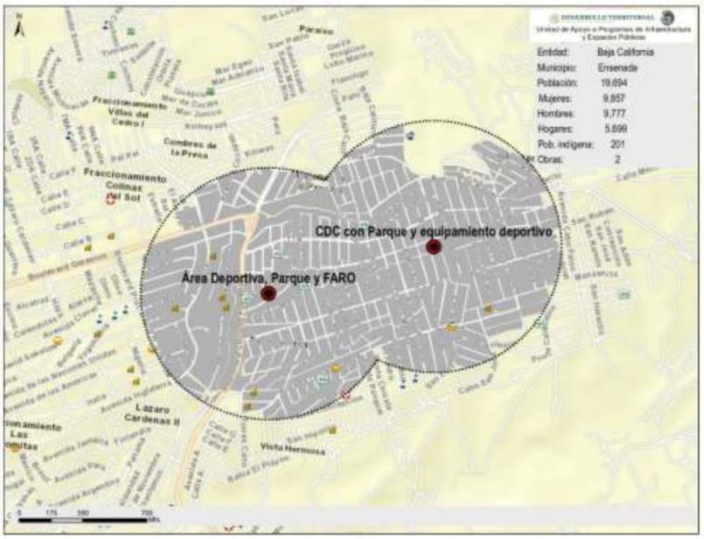

f). Para el cálculo de beneficiarios ubicados en la categoría de Medio, Alto y Muy alto Grados de Rezago Social y Marginación se toma el universo de manzanas previamente seleccionados mediante el área de influencia urbana de las obras y por otro lado utilizamos la base de datos correspondientes al Grado de Rezago Social y Marginación y de nuevo se genera una liga entre cartografía y base de Grados de Rezago Social y Marginación mediante un campo común que corresponde a la clave de AGEB.

La base de Grados de Rezago Social y Marginación que utilizamos es a nivel de AGEB Urbanas, la cual cuenta con un total de 25,420 registros a nivel nacional y se compone de 3 grados:

1) Muy Alto 2) Alto y 3) Medio

Capa de manzanas

Base de datos que contiene el Grados de Rezago Social y Marginación

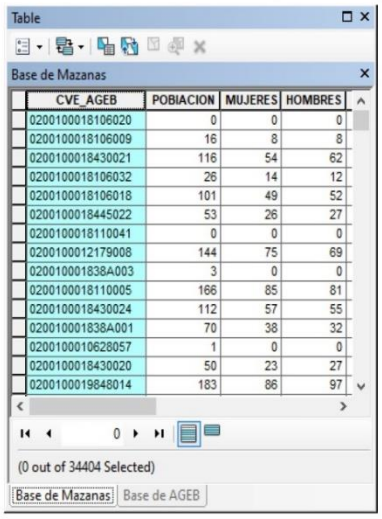

CVE_AGEB	POBIACION	MUJERES	HOMBRES
0200100018106020	0	0	0
0200100018106009	16	8	8
0200100018430021	116	54	62
0200100018106032	26	14	12
0200100018106018	101	49	52
0200100018445022	53	26	27
0200100018110041	0	0	0
0200100012179008	144	75	69
020010001838A003	3	0	0
0200100018110005	166	85	81
0200100018430024	112	57	55
020010001838A001	70	38	32
0200100010628057	1	0	0
0200100018430020	50	23	27
0200100019848014	183	86	97

CV_AGEB *	REZAGO SOCIAL	MARGINACION	CV_SL
0100600001009A	Bajo	Medio	
0100600010140	Medio	Medio	
0100600010278	Medio	Bajo	
0100600010102	Medio	Medio	
0100600010051	Medio	Medio	
0100300010204	Medio	Medio	
0100300010153	Medio	Medio	
0100300010187	Bajo	Medio	
0100300010168	Medio	Medio	
0100300010219	Medio	Medio	
0100300010295	Medio	Medio	
0100300010280	Medio	Medio	
0100300010191	Medio	Medio	
0100100013990	Medio	Bajo	
010010001045A	Medio	Medio	

De esta manera queda descrito de una forma general el procedimiento empleado para la estimación de beneficiarios a partir de un archivo KML o KMZ que muestra la ubicación de una obra mediante el uso de la herramienta ArcGis.

3.- Análisis individual de acuerdo a un área de influencia para proyectos de Movilidad.

Objetivo: Conocer el número estimado de beneficiarios ubicados a pie de casa de las obras de Movilidad:

Calles Peatonales
Infraestructura Peatonal
Calles Integrales
Calles Completas
Calle Compartida
Infraestructura Ciclista

Este análisis arroja la estimación de beneficiarios ubicados en los tramos de las obras, es decir, conforme a lo registrado por el INEGI a nivel manzana se cuantifica a las personas residentes de las viviendas que al exterior de sus terrenos se está implementando una obra de movilidad. Estos se toman como beneficiarios directos.

Metodología:

a). Contar con el archivo KML o KMZ

b). Importar el archivo KML o KMZ al Sistema de información Geográfica "ArcGIS"

c). Ya dentro de la interfase del SIG ArcGis, se sobreponen la capa de obras provenientes del archivo KML o KMZ y se sobrepone la capa de manzanas urbanas y rurales y de estas se toma la población residente.

Software especializado
Arcgis 10.5
Google Earth
Google maps

*Principales resultados por AGEB y manzana urbana del Censo de Población y Vivienda 2020 que lleva a cabo el INEGI.
Los indicadores se agrupan en varias clases: Identificación geográfica, Población, Fecundidad, Migración, Etnicidad, Discapacidad, Educación, Características económicas, Servicios de salud, Religión, Hogares y Vivienda.

Asimismo, con base al principio de confidencialidad que marca la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) se aplicaron los siguientes criterios de confidencialidad:

• A nivel municipio o demarcación territorial, localidad y AGEB, cualquier indicador con menos de tres unidades aparece con asterisco a excepción de las variables Población total (POBTOT), Total de viviendas (VIVTOT) y Total de viviendas habitadas (TVIVHAB).

• A nivel manzana también se aplica el criterio anterior; adicionalmente, para aquellas de una o dos viviendas habitadas, sólo se presenta información en las variables Población total (POBTOT) y Total de viviendas (VIVTOT), en el resto de los indicadores aparecen en asteriscos.

Software especializado
Arcgis 10.5
Google Earth
Google maps

*Principales resultados por AGEB y manzana urbana del Censo de Población y Vivienda 2020 que lleva a cabo el INEGI.
Los indicadores se agrupan en varias clases: Identificación geográfica, Población, Fecundidad, Migración, Etnicidad, Discapacidad, Educación, Características económicas, Servicios de salud, Religión, Hogares y Vivienda.

Asimismo, con base al principio de confidencialidad que marca la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) se aplicaron los siguientes criterios de confidencialidad:

• A nivel municipio o demarcación territorial, localidad y AGEB, cualquier indicador con menos de tres unidades aparece con asterisco a excepción de las variables Población total (POBTOT), Total de viviendas (VIVTOT) y Total de viviendas habitadas (TVIVHAB).

• A nivel manzana también se aplica el criterio anterior; adicionalmente, para aquellas de una o dos viviendas habitadas, sólo se presenta información en las variables Población total (POBTOT) y Total de viviendas (VIVTOT), en el resto de los indicadores aparecen en asteriscos.

Diagrama de flujo para el cálculo de estimación de beneficiarios

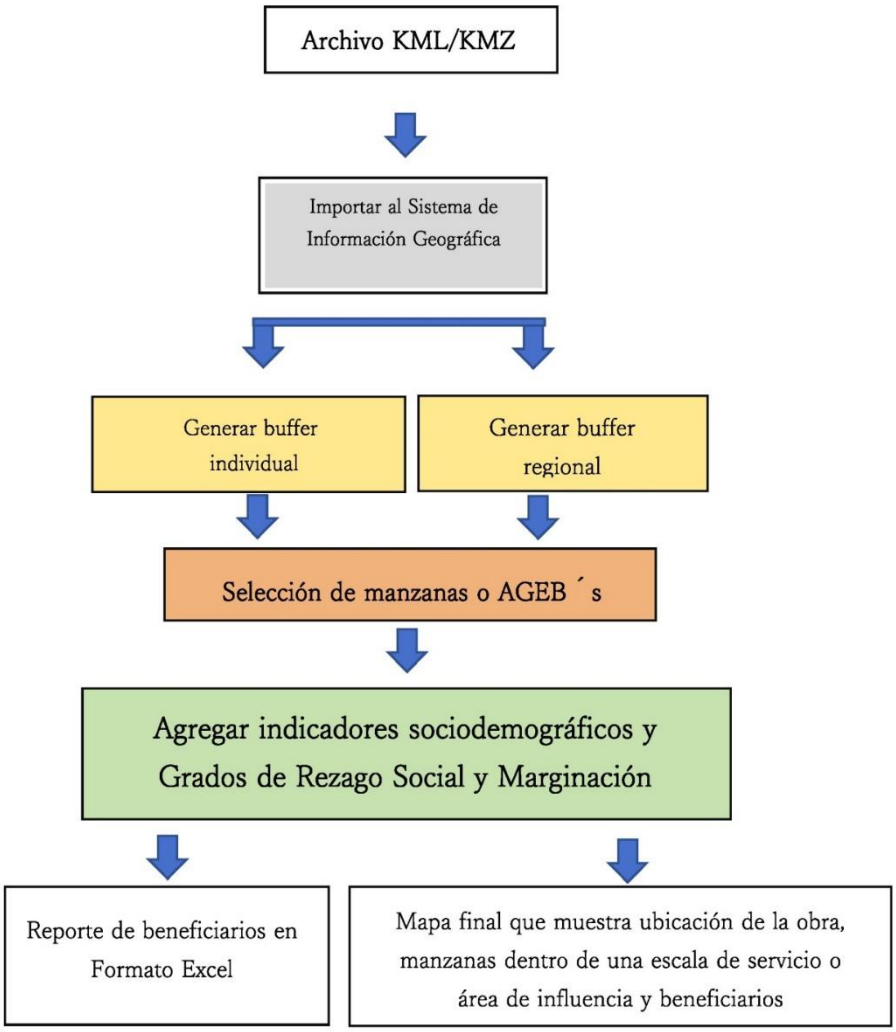

DICTAMEN DE PROYECTO
EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
VERIFICACIÓN DE OBRA Y/O ACCIÓN
PMU/MIB/EP/2024

Se emite el presente Dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, del proyecto autorizado o toma de conocimiento en Sesión del Comité de Validación del PMU, de la forma siguiente:

SESIÓN	TIPO	FECHA

Obra/Acción:

Descripción	Estidad Federativa	Municipio	Modalidad	Tipo de proyecto

Nº de Obra	Mov. De Obra	Importe apobado (federal) $	Importe Estatal $	Importe Municipal $	Importe Total $	AGEB	Forma de ejecución	Superficie en M2	Metas M2

VERIFICACIÓN						
Fundamento		Descripción		CUMPLE SÍ / NO	Soporte Documental	Observaciones
Art.	Fracc.					
6.5.3	I a)	Que las obras y acciones incluidas en los proyectos cumplan con los requisitos de elegibilidad delos proyectos tanto generales y específicos de la Vertiente, previstos en la regla **6.3,** según corresponda, de las presentes Reglas de Operación;				
		6.3	**Requisitos de elegibilidad de los proyectos**			
			Requisitos Generales de la Vertiente			
		6.3.1	**I.** No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas, áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas, salvo casos autorizados expresamente por la autoridad competente;			
			II. Estar claramente delimitado y localizado dentro del perímetro urbano o urbanizable del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;			

			III. Estar contemplados en la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04), disponible en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/;			
			IV. Que los predios a intervenir no estén sujetos a algún tipo de litigio y cuenten con la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión tratándose de un bien propiedad o en legítima posesión de algún ente público o, en su caso, con carta responsiva por parte de la Instancia Solicitante, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. En caso de que la Instancia Solicitante no comunique la existencia de un litigio o la falta de documentación que acredite la propiedad o posesión del predio a intervenir, dicha Instancia será la única responsable de resolver dicha situación, por lo que la SEDATU será excluida de cualquier daño o perjuicio que se pudiera originar a causa de ello;			
			V. Que los proyectos propuestos definan acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, atención a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, acciones afirmativas en favor de las mujeres, acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la delincuencia en función de los Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los proyectos (Formato MIB-07), disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;			
			VI. Para que un proyecto sea considerado viable, la Instancia Solicitante debe manifestar en su oficio de solicitud, en escrito libre, que cumple con lo dispuesto en las fracciones I. a V. del presente numeral, así como con la normativa aplicable y manifestar que el tipo de apoyo solicitado no se contrapone, afecta o presenta, duplicidades con recursos de otros programas de la administración pública federal, estatal, municipal. Adicionalmente, la Instancia solicitante debe manifestar su compromiso para la activación, adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo de los proyectos solicitados en el marco del Programa, acompañado de lo siguiente:			
			a) Ubicación de los tipos de apoyo solicitados, en el que se señale el domicilio, incluyendo la colonia y localidad.			

			b)	Documentos que acrediten la propiedad o legítima posesión del predio o inmueble susceptible de ser apoyado por esta modalidad, debidamente inscritos ante la autoridad registral competente. Los documentos que refiere este inciso deben contener información y constancias relacionadas con el predio o inmueble del proyecto presentado al Programa;			
			c)	Carta responsiva emitida por la persona servidora pública competente, en la que se indique bajo protesta de decir verdad que tiene el derecho correspondiente, respecto al inmueble susceptible de ser apoyado por el Programa, el cual debe estar libre de gravamen; así como el compromiso de resolver conflictos sociales respecto al predio y que pudieran poner en riesgo la ejecución de los proyectos, obras o acciones, según corresponda, y			
			d)	En su caso, planos o documentos que identifiquen plenamente el inmueble, los cuales deben contener georreferencia y medidas perimetrales.			
		6.3.2	**Requisitos específicos de la Modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público**				
			I. Presentar el proyecto conceptual o, en su caso, ejecutivo, con el conjunto de planos y documentos que conforman el proyecto arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, el cual debe estar integrado por lo siguiente:				
			a)	Para efectos del proyecto conceptual, este debe ir acompañado de un proyecto arquitectónico que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros, y			
			b)	Para efectos de los proyectos ejecutivos, estos deben de ir acompañados, además del proyecto arquitectónico, del proyecto de ingeniería que comprende los planos constructivos, memorias de			

				cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad; así como cualquier otro estudio que se requiera para tales efectos.			
			II. Cuando la Instancia Solicitante o Ejecutora sea la SEDATU, podrá presentar un proyecto conceptual con los objetivos y alcances de las posibles obras y acciones, no obstante, el Proyecto Ejecutivo correspondiente debe ser concluido y autorizado por el servidor público competente, conforme a lo que dispongan el Reglamento Interior de la SEDATU, estas Reglas de Operación y demás normativa aplicable.				
			III. Para el caso del Tipo de Apoyo Dotación de Mobiliario y Equipo, la Instancia Ejecutora debe:				
			a)	Describir y justificar de forma pormenorizada la necesidad y especificaciones técnicas del mobiliario y equipo, adecuadas al inmueble o espacio físico o, en su caso, la necesidad de acondicionar el espacio para incluir el mobiliario y equipo para su operación o activación;			
			b)	Presupuesto del mobiliario y equipo solicitado, incluyendo tres cotizaciones;			
			c)	Planos o documentos que identifiquen plenamente el inmueble, y la propuesta de distribución del mobiliario y equipo, y			
			d)	Requerir a la Instancia Solicitante una Carta compromiso en la que refiera que el mobiliario y equipo que le sea proporcionado será utilizado estrictamente para el espacio autorizado; así como de su adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo.			
	I b)	Que las obras y acciones contenidas en los proyectos cuenten con los dictámenes, permisos, licencias o derechos que correspondan para realizar las obras y acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a la naturaleza de los mismos y lo que establezca la normativa aplicable o, en su caso, con los documentos que acrediten el inicio de los trámites correspondientes para contar con dicha documentación. Para efectos de lo anterior, y con el fin de beneficiar a la población con la ejecución de las obras y proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la SEDATU podrá coordinar sus acciones o solicitar los						

		trámites o autorizaciones correspondientes a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que establezca el Titular del Ejecutivo Federal y demás disposiciones aplicables;			
	I c)	La justificación técnica, analizando, en su caso, que las memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones del proyecto sean congruentes con el proyecto a realizar;			
	I d)	Que cumplan con los aspectos técnicos aplicables, conforme a la naturaleza del proyecto de la Vertiente y Modalidad que corresponda, y			
	I e)	En su caso, se justifique las obras o acciones que recaigan en alguna excepción prevista en las presentes Reglas de Operación.			

Los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente Dictamen, se encuentran en archivo físico y bajo resguardo de esta Unidad.

Los mismos están disponibles para su consulta, revisión o requerimiento de autoridades fiscalizadoras o competentes que lo soliciten, en términos de la normativa aplicable.

DICTAMINA

_____

Nombre y firma del Titular de la Instancia Ejecutora
o por la persona servidora pública que este designe.

ELABORA E INTEGRA

_____

REVISA Y VALIDA

_____

DICTAMEN DE PROYECTO
MOVILIDAD
VERIFICACIÓN DE OBRA Y/O ACCIÓN
PMU/MIB/MO/2024

Se emite el presente Dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, del proyecto autorizado o toma de conocimiento en Sesión del Comité de Validación del PMU, de la forma siguiente:

SESIÓN	TIPO	FECHA

Obra/Acción:

Descripción	Estado	Municipio	Modalidad	Tipo de proyecto

N° de Obra	Mov. De Obra	Importe apobado (federal) $	Importe Estatal $	Importe Municipal $	Importe Total $	AGEB	Forma de ejecución	Superficie en M2	Metas M2

VERIFICACIÓN						
Fundamento		Descripción		Cumple SI /NO	Soporte documental	Observaciones
ART	FRACC.					
6.5.3	I a)	Que las obras y acciones incluidas en los proyectos cumplan con los requisitos de elegibilidad de los proyectos tanto generales y específicos de la Vertiente, previstos en la regla **6.3,** según corresponda, de las presentes Reglas de Operación;				
		6.3	**Requisitos de elegibilidad de los proyectos**			
		6.3.1	**Requisitos Generales de la Vertiente**			
			I. No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas, áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas, salvo casos autorizados expresamente por la autoridad competente;			
			II. Estar claramente delimitado y localizado dentro del perímetro urbano o urbanizable del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;			

			III. Estar contemplados en la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04), disponible en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/;			
			IV. Que los predios a intervenir no estén sujetos a algún tipo de litigio y cuenten con la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión tratándose de un bien propiedad o en legítima posesión de algún ente público o, en su caso, con carta responsiva por parte de la Instancia Solicitante, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. En caso de que la Instancia Solicitante no comunique la existencia de un litigio o la falta de documentación que acredite la propiedad o posesión del predio a intervenir, dicha Instancia será la única responsable de resolver dicha situación, por lo que la SEDATU será excluida de cualquier daño o perjuicio que se pudiera originar a causa de ello;			
			V. Que los proyectos propuestos definan acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, atención a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, acciones afirmativas en favor de las mujeres, acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la delincuencia en función de los Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los proyectos (Formato MIB-07), disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;			
			VI. Para que un proyecto sea considerado viable, la Instancia Solicitante debe manifestar en su oficio de solicitud, en escrito libre, que cumple con lo dispuesto en las fracciones I. a V. del presente numeral, así como con la normativa aplicable y manifestar que el tipo de apoyo solicitado no se contrapone, afecta o presenta, duplicidades con recursos de otros programas de la administración pública federal, estatal, municipal. Adicionalmente, la Instancia solicitante debe manifestar su compromiso para la activación, adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo de los proyectos solicitados en el marco del Programa, acompañado de lo siguiente:			
			a) Ubicación de los tipos de apoyo solicitados, en el que se señale el domicilio, incluyendo la colonia y localidad.			
			b) Documentos que acrediten la propiedad o legítima posesión			

				del predio o inmueble susceptible de ser apoyado por esta modalidad, debidamente inscritos ante la autoridad registral competente. Los documentos que refiere este inciso deben contener información y constancias relacionadas con el predio o inmueble del proyecto presentado al Programa;			
			c)	Carta responsiva emitida por la persona servidora pública competente, en la que se indique bajo protesta de decir verdad que tiene el derecho correspondiente, respecto al inmueble susceptible de ser apoyado por el Programa, el cual debe estar libre de gravamen; así como el compromiso de resolver conflictos sociales respecto al predio y que pudieran poner en riesgo la ejecución de los proyectos, obras o acciones, según corresponda, y			
			d)	En su caso, planos o documentos que identifiquen plenamente el inmueble, los cuales deben contener georreferencia y medidas perimetrales.			
		6.3.3	**Requisitos específicos de la Modalidad Movilidad**				
			I. Presentar el proyecto conceptual o, en su caso, ejecutivo, con el conjunto de planos y documentos que conforman el proyecto arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo, conforme a lo establecido en la normativa aplicable. El proyecto y la ejecución de la obra, por lo menos, deben prever, en su caso, lo siguiente:				
			a)	Diseño universal;			
			b)	Infraestructura;			
			c)	Priorizar a las personas en calidad de peatón;			
			d)	Priorizar las necesidades de mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores;			
			e)	El presupuesto correspondiente;			
			f)	Alumbrado peatonal, y			
			g)	Elementos ambientales			
			II. Cuando la Instancia Solicitante o Ejecutora sea la SEDATU, esta podrá presentar un proyecto conceptual con los objetivos y alcances de las posibles obras y acciones, no obstante, el Proyecto Ejecutivo correspondiente debe estar concluido y autorizado por				

			el servidor público competente, previo al inicio de las obras que pretendan ser llevadas a cabo, salvo cuando se trate de la modalidad Proyectos integrales en los que se incluya el tipo de apoyo Proyecto Ejecutivo, en términos de lo que dispongan las presentes Reglas de Operación y la normativa aplicable.			
	I b)		Que las obras y acciones contenidas en los proyectos cuenten con los dictámenes, permisos, licencias o derechos que correspondan para realizar las obras y acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a la naturaleza de los mismos y lo que establezca la normativa aplicable o, en su caso, con los documentos que acrediten el inicio de los trámites correspondientes para contar con dicha documentación. Para efectos de lo anterior, y con el fin de beneficiar a la población con la ejecución de las obras y proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la SEDATU podrá coordinar sus acciones o solicitar los trámites o autorizaciones correspondientes a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que establezca el Titular del Ejecutivo Federal y demás disposiciones aplicables;			
	I c)		La justificación técnica, analizando, en su caso, que las memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones del proyecto sean congruentes con el proyecto a realizar;			
	I d)		Que cumplan con los aspectos técnicos aplicables, conforme a la naturaleza del proyecto de la Vertiente y Modalidad que corresponda, y			
	I e)		En su caso, se justifique las obras o acciones que recaigan en alguna excepción prevista en las presentes Reglas de Operación.			

Los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente Dictamen, se encuentran en archivo físico y bajo resguardo de esta Unidad.

Los mismos están disponibles para su consulta, revisión o requerimiento de autoridades fiscalizadoras o competentes que lo soliciten, en términos de la normativa aplicable.

DICTAMINA

_____

Nombre y firma del Titular de la Instancia Ejecutora
o por la persona servidora pública que este designe.

ELABORA E INTEGRA	**REVISA Y VALIDA**
_____	_____

DICTAMEN DE PROYECTO
INFRAESTRUCTURA URBANA
VERIFICACIÓN DE OBRA Y/O ACCIÓN
PMU/MIB/IU/2024

Se emite el presente Dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, del proyecto autorizado o toma de conocimiento en Sesión del Comité de Validación del PMU, de la forma siguiente:

SESIÓN	TIPO	FECHA

Obra/Acción:

Descripción	Estado	Municipio	Modalidad	Tipo de proyecto

Nº de Obra	Mov. De Obra	Importe apobado (federal) $	Importe Estatal $	Importe Municipal $	Importe Total $	AGEB	Forma de ejecución	Superficie en M2	Metas M2

VERIFICACIÓN					
Fundamento		Descripción	Cumple SI /NO	Soporte documental	Observaciones
Art.	Fracc.				
6.5.3	I	Que las obras y acciones incluidas en los proyectos cumplan con los requisitos de elegibilidad delos proyectos tanto generales y específicos de la Vertiente, previstos en la regla **6.3,** según corresponda, de las presentes Reglas de Operación;			
		6.3 **Requisitos de elegibilidad de los proyectos**			
		6.3.1 **Requisitos Generales de la Vertiente**			
		I. No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas, áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas, salvo casos autorizados expresamente por la autoridad competente;	SÍ	SEMARNAP	Declaratoria de Uso de Suelo, integrada al IU-MIB
		II. Estar claramente delimitado y localizado dentro del perímetro urbano o urbanizable del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;			

			III. Estar contemplados en la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04), disponible en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/;			
			IV. Que los predios a intervenir no estén sujetos a algún tipo de litigio y cuenten con la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión tratándose de un bien propiedad o en legítima posesión de algún ente público o, en su caso, con carta responsiva por parte de la Instancia Solicitante, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. En caso de que la Instancia Solicitante no comunique la existencia de un litigio o la falta de documentación que acredite la propiedad o posesión del predio a intervenir, dicha Instancia será la única responsable de resolver dicha situación, por lo que la SEDATU será excluida de cualquier daño o perjuicio que se pudiera originar a causa de ello;			
			V. Que los proyectos propuestos definan acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, atención a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, acciones afirmativas en favor de las mujeres, acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la delincuencia en función de los Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los proyectos (Formato MIB-07), disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;			
			VI. Para que un proyecto sea considerado viable, la Instancia Solicitante debe manifestar en su oficio de solicitud, en escrito libre, que cumple con lo dispuesto en las fracciones I. a V. del presente numeral, así como con la normativa aplicable y manifestar que el tipo de apoyo solicitado no se contrapone, afecta o presenta, duplicidades con recursos de otros programas de la administración pública federal, estatal, municipal. Adicionalmente, la Instancia solicitante debe manifestar su compromiso para la activación, adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo de los proyectos solicitados en el marco del Programa, acompañado de lo siguiente:			
			a) Ubicación de los tipos de apoyo solicitados, en el que se señale el domicilio, incluyendo la colonia y localidad.			
			b) Documentos que acrediten la propiedad o legítima posesión			

				del predio o inmueble susceptible de ser apoyado por esta modalidad, debidamente inscritos ante la autoridad registral competente. Los documentos que refiere este inciso deben contener información y constancias relacionadas con el predio o inmueble del proyecto presentado al Programa;			
			c)	Carta responsiva emitida por la persona servidora pública competente, en la que se indique bajo protesta de decir verdad que tiene el derecho correspondiente, respecto al inmueble susceptible de ser apoyado por el Programa, el cual debe estar libre de gravamen; así como el compromiso de resolver conflictos sociales respecto al predio y que pudieran poner en riesgo la ejecución de los proyectos, obras o acciones, según corresponda, y			
			d)	En su caso, planos o documentos que identifiquen plenamente el inmueble, los cuales deben contener georreferencia y medidas perimetrales.			
		6.3.4	**Requisitos específicos de la Modalidad Infraestructura Urbana**				
			I. Presentar el proyecto conceptual y, en su caso, ejecutivo, con el conjunto de planos y documentos que conforman el proyecto arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo, conforme a la normativa aplicable, el cual debe estar integrado por al menos lo siguiente:				
			a)	Para efectos del proyecto conceptual, este debe ir acompañado de un proyecto arquitectónico que defina la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros, y			
			b)	Para efectos de los proyectos ejecutivos, estos deben de ir acompañados, además del proyecto arquitectónico, del proyecto de ingeniería que comprenda los planos constructivos, memorias de			

				cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.			
			II. Cuando la Instancia Solicitante o Ejecutora sea la SEDATU, podrá presentar un proyecto conceptual con los objetivos y alcances de las posibles obras y acciones, no obstante, el Proyecto Ejecutivo correspondiente debe estar concluido y autorizado por el servidor público competente, salvo que se trate de proyectos integrales en los que se incluya el apoyo de Proyecto Ejecutivo, conforme a lo que establezcan las presentes reglas y la normativa aplicable.				
	I b)	Que las obras y acciones contenidas en los proyectos cuenten con los dictámenes, permisos, licencias o derechos que correspondan para realizar las obras y acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a la naturaleza de los mismos y lo que establezca la normativa aplicable o, en su caso, con los documentos que acrediten el inicio de los trámites correspondientes para contar con dicha documentación. Para efectos de lo anterior, y con el fin de beneficiar a la población con la ejecución de las obras y proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la SEDATU podrá coordinar sus acciones o solicitar los trámites o autorizaciones correspondientes a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que establezca el Titular del Ejecutivo Federal y demás disposiciones aplicables;					
	I c)	La justificación técnica, analizando, en su caso, que las memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones del proyecto sean congruentes con el proyecto a realizar;					
	I d)	Que cumplan con los aspectos técnicos aplicables, conforme a la naturaleza del proyecto de la Vertiente y Modalidad que corresponda, y					
	I e)	En su caso, se justifique las obras o acciones que recaigan en alguna excepción prevista en las presentes Reglas de Operación.					

Los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente Dictamen, se encuentran en archivo físico y bajo resguardo de esta Unidad.

Los mismos están disponibles para su consulta, revisión o requerimiento de autoridades fiscalizadoras o competentes que lo soliciten, en términos de la normativa aplicable.

DICTAMINA

_____

Nombre y firma del Titular de la Instancia Ejecutora
o por la persona servidora pública que este designe.

ELABORA E INTEGRA	**REVISA Y VALIDA**
_____	_____

DICTAMEN DE PROYECTO
DISEÑO URBANO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
VERIFICACIÓN DE ACCIÓN
PMU/MIB/DUSRO/2024

Se emite el presente Dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, del proyecto autorizado o toma de conocimiento en Sesión del Comité de Validación del PMU, de la forma siguiente:

SESIÓN	TIPO	FECHA

Acción:

Descripción	Entidad Federativa	Municipio	Modalidad	Tipo de proyecto

N° de Obra	Mov. De Obra	Importe apobado (federal) $	Importe Estatal $	Importe Municipal $	Importe Total $	AGEB	Forma de ejecución	Superficie en M2	Metas M2

VERIFICACIÓN						
Fundamento		Descripción		CUMPLE SÍ / NO	Soporte Documental	Observaciones
Art.	Frac.					
6.5.3	I a)	Que las obras y acciones incluidas en los proyectos cumplan con los requisitos de elegibilidad delos proyectos tanto generales y específicos de la Vertiente, previstos en la regla **6.3,** según corresponda, de las presentes Reglas de Operación;				
		6.3	**Requisitos de elegibilidad de los proyectos**			
			Requisitos Generales de la Vertiente			
		6.3.1	**I.** No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas, áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas, salvo casos autorizados expresamente por la autoridad competente;			
			II. Estar claramente delimitado y localizado dentro del perímetro urbano o urbanizable del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;			

			III. Estar contemplados en la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04), disponible en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/;			
			IV. Que los predios a intervenir no estén sujetos a algún tipo de litigio y cuenten con la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión tratándose de un bien propiedad o en legítima posesión de algún ente público o, en su caso, con carta responsiva por parte de la Instancia Solicitante, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. En caso de que la Instancia Solicitante no comunique la existencia de un litigio o la falta de documentación que acredite la propiedad o posesión del predio a intervenir, dicha Instancia será la única responsable de resolver dicha situación, por lo que la SEDATU será excluida de cualquier daño o perjuicio que se pudiera originar a causa de ello;			
			V. Que los proyectos propuestos definan acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, atención a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, acciones afirmativas en favor de las mujeres, acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la delincuencia en función de los Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los proyectos (Formato MIB-07), disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;			
			VI. Para que un proyecto sea considerado viable, la Instancia Solicitante debe manifestar en su oficio de solicitud, en escrito libre, que cumple con lo dispuesto en las fracciones I. a V. del presente numeral, así como con la normativa aplicable y manifestar que el tipo de apoyo solicitado no se contrapone, afecta o presenta, duplicidades con recursos de otros programas de la administración pública federal, estatal, municipal. Adicionalmente, la Instancia solicitante debe manifestar su compromiso para la activación, adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo de los proyectos solicitados en el marco del Programa, acompañado de lo siguiente:			
			a) Ubicación de los tipos de apoyo solicitados, en el que se señale el domicilio, incluyendo la colonia y localidad.			
			b) Documentos que acrediten la propiedad o legítima posesión del predio o inmueble susceptible de			

				ser apoyado por esta modalidad, debidamente inscritos ante la autoridad registral competente. Los documentos que refiere este incido deben contener información y constancias relacionadas con el predio o inmueble del proyecto presentado al Programa;			
			c)	Carta responsiva emitida por la persona servidora pública competente, en la que se indique bajo protesta de decir verdad que tiene el derecho correspondiente, respecto al inmueble susceptible de ser apoyado por el Programa, el cual debe estar libre de gravamen; así como el compromiso de resolver conflictos sociales respecto al predio y que pudieran poner en riesgo la ejecución de los proyectos, obras o acciones, según corresponda, y			
			d)	En su caso, planos o documentos que identifiquen plenamente el inmueble, los cuales deben contener georreferencia y medidas perimetrales.			
		6.3.5	**Requisitos Modalidad Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra**				
			I. Presentar los términos de referencia con los anexos correspondientes, como los programas de prestación de servicios; la plantilla y organigrama del personal, y el presupuesto de los trabajos, entre otros; donde estén claramente definidos los alcances del servicio de acuerdo con el tipo de apoyo;				
			II. Sólo se apoyará la elaboración de proyectos ejecutivos cuando la propuesta de apoyo no cuente con proyectos ejecutivos o éstos no cumplan con las especificaciones técnicas o la normatividad vigente; para lo cual deberá presentar los términos de referencia establecidos por la SEDATU y lo previsto por las presentes Reglas de Operación;				
			III. Estudios dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos, los cuales podrán ser otorgados cuando el Municipio, debido a sus características y disponibilidad presupuestal carezca de losrecursos para cubrir estos costos, y su solicitud esté debidamente justificada, fundamentada y motivada, y				
			IV. En el supuesto de que la Instancia Ejecutora sea una Institución Pública de Educación Superior, se deberá cumplir, con los siguientes requisitos:				
			a)	Efectuar una investigación de mercado que permita determinar			

				el procedimiento de contratación que deba llevarse a cabo, para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;			
			b)	Acreditar previo a la suscripción del instrumento jurídico que tiene o cuenta con recursospropios, la capacidad técnica, material y humana, en al menos 51% del monto total del subsidio que abarcará el proyecto; esto es, que no requiere de terceros para proveer los bienes, los servicios o ejecutar los trabajos, o de requerirlos no se excederán del 49% del monto del proyecto. No basta que la Institución educativa superior presente un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos propios antes señalados, sino que debe presentar los documentos en los que conste fehacientemente su capacidad para desarrollar el proyecto, y			
			c)	Que la capacidad técnica, material y humana con la que cuenta, se integra, entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, las herramientas, la maquinaria, la tecnología, la logística y el recurso humano administrativo, técnico y profesional, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación			
	I b)	Que las obras y acciones contenidas en los proyectos cuenten con los dictámenes, permisos, licencias o derechos que correspondan para realizar las obras y acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a la naturaleza de los mismos y lo que establezca la normativa aplicable o, en su caso, con los documentos que acrediten el inicio de los trámites correspondientes para contar con dicha documentación. Para efectos de lo anterior, y con el fin de beneficiar a la población con la ejecución de las obras y proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la SEDATU podrá coordinar sus acciones o solicitar los trámites o autorizaciones correspondientes a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que establezca el Titular del Ejecutivo Federal y demás disposiciones aplicables;			
	I c)	La justificación técnica, analizando, en su caso, que las memorias descriptivas, memorias de					

		cálculo, especificaciones del proyecto sean congruentes con el proyecto a realizar;			
	I d)	Que cumplan con los aspectos técnicos aplicables, conforme a la naturaleza del proyecto de la Vertiente y Modalidad que corresponda, y			
	I e)	En su caso, se justifique las obras o acciones que recaigan en alguna excepción prevista en las presentes Reglas de Operación.			

Los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente Dictamen, se encuentran en archivo físico y bajo resguardo de esta Unidad.

Los mismos están disponibles para su consulta, revisión o requerimiento de autoridades fiscalizadoras o competentes que lo soliciten, en términos de la normativa aplicable.

DICTAMINA

_____

Nombre y firma del Titular de la Instancia Ejecutora
o por la persona servidora pública que este designe.

ELABORA E INTEGRA

_____

REVISA Y VALIDA

_____

DICTAMEN DE PROYECTO
PROYECTOS INTEGRALES
VERIFICACIÓN DE OBRA Y/O ACCIÓN
PMU/MIB/PI/2024

Se emite el presente Dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, del proyecto autorizado o toma de conocimiento en Sesión del Comité de Validación del PMU, de la forma siguiente:

SESIÓN	TIPO	FECHA

Obra/Acción:

Descripción	Estado	Municipio	Modalidad	Tipo de proyecto

Nº de Obra	Mov. De Obra	Importe apobado (federal) $	Importe Estatal $	Importe Municipal $	Importe Total $	AGEB	Forma de ejecución	Superficie en M2	Metas M2

VERIFICACIÓN						
Fundamento		Descripción		Cumple SI /NO	Soporte documental	Observaciones
Art.	Fracc.					
6.5.3	I a)	Que las obras y acciones incluidas en los proyectos cumplan con los requisitos de elegibilidad delos proyectos tanto generales y específicos de la Vertiente, previstos en la regla **6.3,** según corresponda, de las presentes Reglas de Operación;				
		6.3	**Requisitos de elegibilidad de los proyectos**			
			Requisitos Generales de la Vertiente			
		6.3.1	**I.** No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas, áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas, salvo casos autorizados expresamente por la autoridad competente;			
			II. Estar claramente delimitado y localizado dentro del perímetro urbano o urbanizable del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;			
			III. Estar contemplados en la Apertura Programática del Programa (Formato			

			PMU-04), disponible en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/;			
			IV. Que los predios a intervenir no estén sujetos a algún tipo de litigio y cuenten con la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión tratándose de un bien propiedad o en legítima posesión de algún ente público o, en su caso, con carta responsiva por parte de la Instancia Solicitante, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. En caso de que la Instancia Solicitante no comunique la existencia de un litigio o la falta de documentación que acredite la propiedad o posesión del predio a intervenir, dicha Instancia será la única responsable de resolver dicha situación, por lo que la SEDATU será excluida de cualquier daño o perjuicio que se pudiera originar a causa de ello;			
			V. Que los proyectos propuestos definan acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, atención a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, acciones afirmativas en favor de las mujeres, acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la delincuencia en función de los Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los proyectos (Formato MIB-07), disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;			
			VI. Para que un proyecto sea considerado viable, la Instancia Solicitante debe manifestar en su oficio de solicitud, en escrito libre, que cumple con lo dispuesto en las fracciones I. a V. del presente numeral, así como con la normativa aplicable y manifestar que el tipo de apoyo solicitado no se contrapone, afecta o presenta, duplicidades con recursos de otros programas de la administración pública federal, estatal, municipal. Adicionalmente, la Instancia solicitante debe manifestar su compromiso para la activación, adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo de los proyectos solicitados en el marco del Programa, acompañado de lo siguiente:			
			a) Ubicación de los tipos de apoyo solicitados, en el que se señale el domicilio, incluyendo la colonia y localidad.			
			b) Documentos que acrediten la propiedad o legítima posesión del predio o inmueble susceptible de ser apoyado por esta			

				modalidad, debidamente inscritos ante la autoridad registral competente. Los documentos que refiere este inciso deben contener información y constancias relacionadas con el predio o inmueble del proyecto presentado al Programa;			
			c)	Carta responsiva emitida por la persona servidora pública competente, en la que se indique bajo protesta de decir verdad que tiene el derecho correspondiente, respecto al inmueble susceptible de ser apoyado por el Programa, el cual debe estar libre de gravamen; así como el compromiso de resolver conflictos sociales respecto al predio y que pudieran poner en riesgo la ejecución de los proyectos, obras o acciones, según corresponda, y			
			d)	En su caso, planos o documentos que identifiquen plenamente el inmueble, los cuales deben contener georreferencia y medidas perimetrales.			
		6.3.6	**Requisitos específicos de Proyectos Integrales**				
				Para efectos de esta modalidad deben considerarse los requisitos de cada tipo de modalidad o tipo de apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, priorizando en su análisis, los derechos humanos y lascircunstancias que generen un mayor beneficio de la población			
	I b)	Que las obras y acciones contenidas en los proyectos cuenten con los dictámenes, permisos, licencias o derechos que correspondan para realizar las obras y acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a la naturaleza de los mismos y lo que establezca la normativa aplicable o, en su caso, con los documentos que acrediten el inicio de los trámites correspondientes para contar con dicha documentación. Para efectos de lo anterior, y con el fin de beneficiar a la población con la ejecución de las obras y proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la SEDATU podrá coordinar sus acciones o solicitar los trámites o autorizaciones correspondientes a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que establezca el Titular del Ejecutivo Federal y demás disposiciones aplicables;			
	I c)	La justificación técnica, analizando, en su caso, que las memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones del proyecto sean congruentes con el proyecto a realizar;					

	I d)	Que cumplan con los aspectos técnicos aplicables, conforme a la naturaleza del proyecto de la Vertiente y Modalidad que corresponda, y			
	I e)	En su caso, se justifique las obras o acciones que recaigan en alguna excepción prevista en laspresentes Reglas de Operación.			

Los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente Dictamen, se encuentran en archivo físico y bajo resguardo de esta Unidad.

Los mismos están disponibles para su consulta, revisión o requerimiento de autoridades fiscalizadoras o competentes que lo soliciten, en términos de la normativa aplicable.

DICTAMINA

_____
Nombre y firma del Titular de la Instancia Ejecutora
o por la persona servidora pública que este designe.

ELABORA E INTEGRA

_____

REVISA Y VALIDA

_____

DICTAMEN DE PROYECTO
PROYECTOS EXTRAORDINARIOS
VERIFICACIÓN DE OBRA Y/O ACCIÓN
PMU/MIB/PE/2024

Se emite el presente Dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, del proyecto autorizado o toma de conocimiento en Sesión del Comité de Validación del PMU, de la forma siguiente:

SESIÓN	TIPO	FECHA

Obra/Acción:

Descripción	Estidad Federativa	Municipio	Modalidad	Tipo de proyecto

N° de Obra	Mov. De Obra	Importe apobado (federal) $	Importe Estatal $	Importe Municipal $	Importe Total $	AGEB	Forma de ejecución	Superficie en M2	Metas M2

VERIFICACIÓN						
Fundamento		Descripción		CUMPLE SÍ / NO	Soporte Documental	Observaciones
Art.	Fracc.					
6.5.3	I a)	Que las obras y acciones incluidas en los proyectos cumplan con los requisitos de elegibilidad delos proyectos tanto generales y específicos de la Vertiente, previstos en la regla **6.3,** según corresponda, de las presentes Reglas de Operación;				
		6.3	**Requisitos de elegibilidad de los proyectos**			
		6.3.1	**Requisitos Generales de la Vertiente**			
			I. No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas, áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas, salvo casos autorizados expresamente por la autoridad competente;			
			II. Estar claramente delimitado y localizado dentro del perímetro urbano o urbanizable del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;			

			III. Estar contemplados en la Apertura Programática del Programa (Formato PMU-04), disponible en el micrositio del Programa https://mimexicolate.gob.mx/;			
			IV. Que los predios a intervenir no estén sujetos a algún tipo de litigio y cuenten con la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión tratándose de un bien propiedad o en legítima posesión de algún ente público o, en su caso, con carta responsiva por parte de la Instancia Solicitante, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. En caso de que la Instancia Solicitante no comunique la existencia de un litigio o la falta de documentación que acredite la propiedad o posesión del predio a intervenir, dicha Instancia será la única responsable de resolver dicha situación, por lo que la SEDATU será excluida de cualquier daño o perjuicio que se pudiera originar a causa de ello;			
			V. Que los proyectos propuestos definan acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, atención a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, acciones afirmativas en favor de las mujeres, acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la delincuencia en función de los Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los proyectos (Formato MIB-07), disponible en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/;			
			VI. Para que un proyecto sea considerado viable, la Instancia Solicitante debe manifestar en su oficio de solicitud, en escrito libre, que cumple con lo dispuesto en las fracciones I. a V. del presente numeral, así como con la normativa aplicable y manifestar que el tipo de apoyo solicitado no se contrapone, afecta o presenta, duplicidades con recursos de otros programas de la administración pública federal, estatal, municipal. Adicionalmente, la Instancia solicitante debe manifestar su compromiso para la activación, adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo de los proyectos solicitados en el marco del Programa, acompañado de lo siguiente:			
			a) Ubicación de los tipos de apoyo solicitados, en el que se señale el domicilio, incluyendo la colonia y localidad.			

			b)	Documentos que acrediten la propiedad o legítima posesión del predio o inmueble susceptible de ser apoyado por esta modalidad, debidamente inscritos ante la autoridad registral competente. Los documentos que refiere este inciso deben contener información y constancias relacionadas con el predio o inmueble del proyecto presentado al Programa;			
			c)	Carta responsiva emitida por la persona servidora pública competente, en la que se indique bajo protesta de decir verdad que tiene el derecho correspondiente, respecto al inmueble susceptible de ser apoyado por el Programa, el cual debe estar libre de gravamen; así como el compromiso de resolver conflictos sociales respecto al predio y que pudieran poner en riesgo la ejecución de los proyectos, obras o acciones, según corresponda, y			
			d)	En su caso, planos o documentos que identifiquen plenamente el inmueble, los cuales deben contener georreferencia y medidas perimetrales.			
		6.3.2	**Requisitos específicos de la Modalidad Proyecto Extraordinario**				
			I. Presentar el proyecto conceptual o, en su caso, ejecutivo, con el conjunto de planos y documentos que conforman el proyecto arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, el cual debe estar integrado por lo siguiente:				
			a)	Para efectos del proyecto conceptual, este debe ir acompañado de un proyecto arquitectónico que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros, y			
			b)	Para efectos de los proyectos ejecutivos, estos deben de ir acompañados, además del proyecto arquitectónico, del proyecto de ingeniería que comprende los planos constructivos, memorias de			

				cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad; así como cualquier otro estudio que se requiera para tales efectos.			
			II. Cuando la Instancia Solicitante o Ejecutora sea la SEDATU, podrá presentar un proyecto conceptual con los objetivos y alcances de las posibles obras y acciones, no obstante, el Proyecto Ejecutivo correspondiente debe ser concluido y autorizado por el servidor público competente, conforme a lo que dispongan el Reglamento Interior de la SEDATU, estas Reglas de Operación y demás normativa aplicable.				
			III. Para el caso del Tipo de Apoyo Dotación de Mobiliario y Equipo, la Instancia Ejecutora debe:				
			a)	Describir y justificar de forma pormenorizada la necesidad y especificaciones técnicas del mobiliario y equipo, adecuadas al inmueble o espacio físico o, en su caso, la necesidad de acondicionar el espacio para incluir el mobiliario y equipo para su operación o activación;			
			b)	Presupuesto del mobiliario y equipo solicitado, incluyendo tres cotizaciones;			
			c)	Planos o documentos que identifiquen plenamente el inmueble, y la propuesta de distribución del mobiliario y equipo, y			
			d)	Requerir a la Instancia Solicitante una Carta compromiso en la que refiera que el mobiliario y equipo que le sea proporcionado será utilizado estrictamente para el espacio autorizado; así como de su adecuado funcionamiento, operación, mantenimiento y resguardo.			
	I b)	Que las obras y acciones contenidas en los proyectos cuenten con los dictámenes, permisos, licencias o derechos que correspondan para realizar las obras y acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a la naturaleza de los mismos y lo que establezca la normativa aplicable o, en su caso, con los documentos que acrediten el inicio de los trámites correspondientes para contar con dicha documentación. Para efectos de lo anterior, y con el fin de beneficiar a la población con la ejecución de las obras y proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la SEDATU podrá coordinar sus acciones o solicitar los				

		trámites o autorizaciones correspondientes a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que establezca el Titular del Ejecutivo Federal y demás disposiciones aplicables;			
	I c)	La justificación técnica, analizando, en su caso, que las memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones del proyecto sean congruentes con el proyecto a realizar;			
	I d)	Que cumplan con los aspectos técnicos aplicables, conforme a la naturaleza del proyecto de la Vertiente y Modalidad que corresponda, y			
	I e)	En su caso, se justifique las obras o acciones que recaigan en alguna excepción prevista en las presentes Reglas de Operación.			

Los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente Dictamen, se encuentran en archivo físico y bajo resguardo de esta Unidad.

Los mismos están disponibles para su consulta, revisión o requerimiento de autoridades fiscalizadoras o competentes que lo soliciten, en términos de la normativa aplicable.

DICTAMINA

_____

Nombre y firma del Titular de la Instancia Ejecutora
o por la persona servidora pública que este designe.

ELABORA E INTEGRA

_____

REVISA Y VALIDA

_____

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MIB -11 DIAGRAMA DE OPERACIÓN

MIB- 11

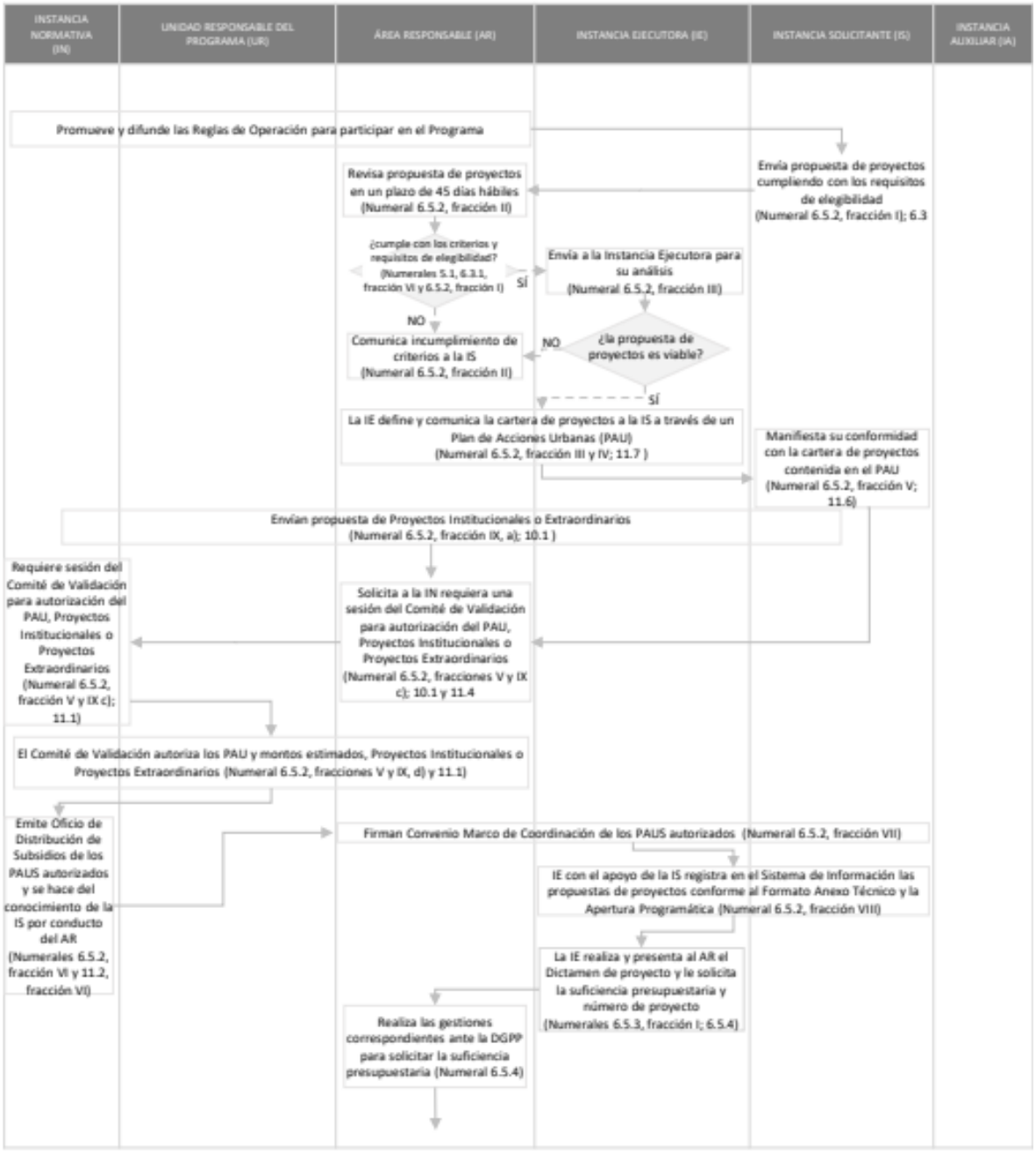

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MIB -11 DIAGRAMA DE OPERACIÓN

MIB- 11

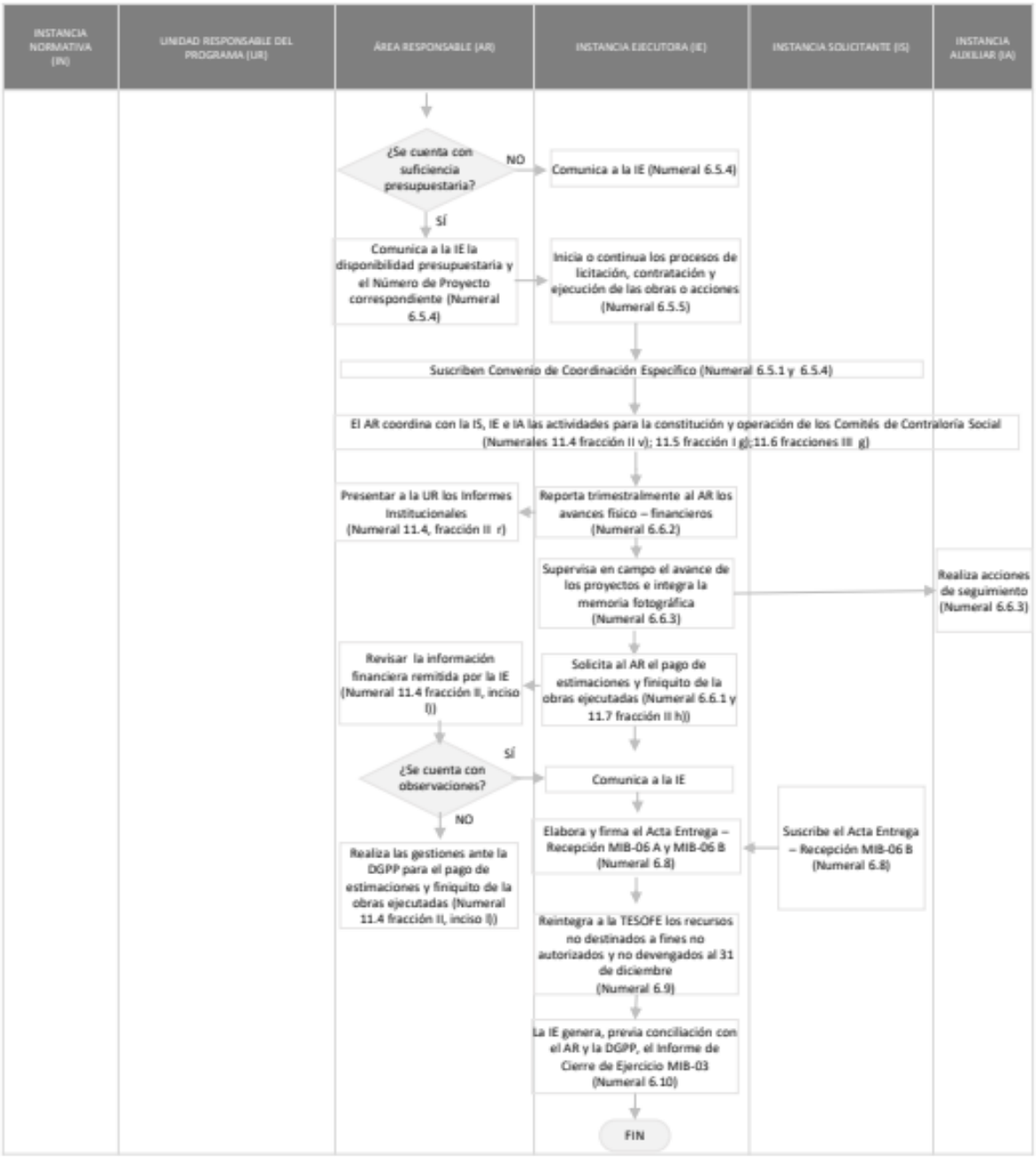

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSUS
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-1A. SOLICITUD DE APOYO PARA EL TIPO DE PROYECTO R-UH.

(*MUNICIPIO*, *ENTIDAD*), a ___ de _____ de 2024

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PRESENTE

Por este conducto solicito recibir el apoyo que otorga el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de regularizar el lote ubicado dentro de los polígonos del INSUS, específicamente del ubicado en la Manzana _____, Lote _____, de la Colonia _____ de este Municipio y del cual tengo posesión, lo cual acredito mediante la documentación que se anexa a la presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA)

TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

*AVISO DE PRIVACIDAD: Sus datos personales, son recabados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con la finalidad de proporcionar atención a los trámites y servicios que solicita y llevar a cabo el cumplimiento de los fines, acciones, derechos y obligaciones que se deriven de la regularización del suelo. Por lo que se pone a su disposición el aviso de privacidad integral en la página de internet: www.gob.mx/insus/

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-1A. SOLICITUD DE APOYO PARA EL TIPO DE PROYECTO R-UH.

(*MUNICIPIO*, *ENTIDAD*), a ___ de _____ de 2024

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PRESENTE

Por este conducto solicito recibir el apoyo que otorga el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de regularizar el lote ubicado dentro de los polígonos del INSUS, específicamente del ubicado en la Manzana _____, Lote _____, de la Colonia _____ de este Municipio y del cual tengo posesión, lo cual acredito mediante la documentación que se anexa a la presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA)

TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

*AVISO DE PRIVACIDAD: Sus datos personales, son recabados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con la finalidad de proporcionar atención a los trámites y servicios que solicita y llevar a cabo el cumplimiento de los fines, acciones, derechos y obligaciones que se deriven de la regularización del suelo. Por lo que se pone a su disposición el aviso de privacidad integral en la página de internet: www.gob.mx/insus/

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

DESARROLLO TERRITORIAL | INSUS
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO | INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. PMU 2024
VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA
ANEXO CJ-2A. CÉDULA DE INFORMACIÓN DE LA VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA. TIPO DE PROYECTO R-UH.

*FOLIO _____ *Folio que arroja el sistema automáticamente.*

I. CONTROL DE LEVANTAMIENTO

*NOMBRE DE QUIEN ENCUESTA: _____

*DÍA: _____ *MES: _____ *AÑO: _____ *LUGAR DE APLICACIÓN:

1 *Visita a domicilio*
2 *Unidad itinerante*
3 *Unidad permanente*

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)

*LONGITUD: _____ *LATITUD: _____

1 *ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CLAVE DE ENTIDAD: _____

2 *MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ CLAVE DE MUNICIPIO: _____

3 *LOCALIDAD: _____ CLAVE DE LOCALIDAD: _____

4 *POLÍGONO INSUS: _____ CLAVE DE POLÍGONO: _____

5 *ZONA: _____ 6 *MANZANA: _____ 7 *LOTE: _____

8 *SUPERFICIE: _____ MT2 9 *TIPO DE LOTE A REGULARIZAR:

1 *Uso habitacional*
2 *Uso habitacional con gastos de particulares*

III. DATOS DE QUIEN SOLICITA

10 *NOMBRE(S): _____

11 *PRIMER APELLIDO: _____

12 *SEGUNDO APELLIDO: _____

13 * CURP: _____

14 *SEXO:
1 *Hombre*
2 *Mujer*

15 *FECHA DE NACIMIENTO: _____ 16 *EDAD: _____

17 *ESTADO CIVIL: _____

VIVE EN UI ESTÁ SEPARADO (A). 03	ES VIUDO (A).05
ES CASADI ES DIVORCIADO (A).04	ES SOLTERO (A).06

18 *LUGAR DE NACIMIENTO: _____

19 *TELÉFONO: _____

IV. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

20 *¿ES USTED EL JEFE (A) DE HOGAR?
1 *SI* Pasar a la 21
2 *NO*

21 *¿QUÉ PARENTESCO TIENE CON EL JEFE (A) DEL HOGAR?
1 Cónyuge. **01**
2 Hijo(a). **02**
3 Padre o madre. **03**
4 Hermano(a). **04**
5 Nieto(a). **05**

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

6 Nuera o yerno.**06**
7 Suegro(a) .**07**
8 Hijastro(a) / entenado(a).**08**
9 Sobrino(a).**09**
10 Otro parentesco.**10**
11 No tiene parentesco.**11**

22 *¿CUÁNTAS FAMILIAS VIVEN EN EL HOGAR? ____

23 *¿CUANTAS PERSONAS HABITAN EN SU VIVIENDA? ____

24 *LISTA DE PERSONAS QUE HABITAN EN LA VIVIENDA

No	Parentesco	Sexo	Edad	Nacimiento	Nivel de estudio	Trabajan	Tipo de ocupación	Estado civil
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
Código	*Emplear numeración de la pregunta 20*	**01.** Femenino **02.** Masculino	**01.** 0-11 años **02.** 12-17 años **03.** 18-24 años **04.** 25-64 años **05.** >65 años	**01.** En la entidad **02.** Fuera de la entidad	**01.** Sin estudios **02.** Primaria **03.** Secundaria **04.** Medio superior **05.** Carrera técnica **06.** Profesional **07.** Posgrado	**01.** Sí **02.** No	**01.** No aplica **02** Formal **03.** Informal	**01.** Soltero (a) **02.** Unión libre **03.** Casado (a) **04.** Divorciado (a) **05.** Viudo (a)

IV.1 IDENTIDAD CULTURAL

25 *¿USTED O ALGUIEN DE SU HOGAR HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA?
1 SI
2 NO
3 No responde

26 *¿USTED O ALGUIEN DE SU HOGAR SE AUTODETERMINA PARTE DE UN GRUPO INDÍGENA? ____
1 SI
2 NO
3 No responde

27 *¿USTED O ALGUIEN DE SU HOGAR SE AUTODETERMINA AFRODESCENDIENTE?
1 SI
2 NO
3 No responde

IV.2 SALUD

28 *¿A QUE INSTITUCION DE SALUD SE ENCUENTRAN AFILIADOS O INSCRITOS LOS MIEMBROS DE SU HOGAR?
1 Seguro popular (incluye seguro médico para nueva generación)
2 IMSS
3 ISSSTE
4 PEMEX, defensa o marina
5 Clínica u Hospital privado
99 A ninguna

29 *¿USTED O A ALGUIEN EN EL HOGAR PADECE UNA O MAS DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES?

Diabetes	Hipertensión	Obesidad	Enfermedad cardiovascular	Enfermedad respiratoria
01. Sí **02.** No	**01.** Sí **02.** No	**01.** Sí **02.** No	**01.** Sí **02.** No	**01.** Sí **02.** No

Información sujeta al contexto de COVID-19

30 *EN SU VIDA DIARIA, ¿USTED O ALGUIEN EN EL HOGAR TIENE DIFICULTAD AL REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?

		Sí	No
1	Caminar, moverse, subir o bajar escaleras		
2	Ver, aún usando lentes		
3	Hablar, comunicarse o conversar		
4	Oír, aún usando aparato auditivo		
5	Vestirse, bañarse o comer		
6	Poner atención o aprender cosas sencillas		

IV.3 CONDICIÓN LABORAL Y ECONÓMICA

31 *OCUPACIÓN:
1 jornalero o peón de campo. **01**
2 albañil. **02**
3 obrero. **03**
4 empleado de gobierno. **04**
5 empleado del sector privado. **05**
6 patrón o empleador del sector privado o un negocio. **06**
7 profesionista independiente. **07**
8 trabajador por cuenta propia. **08**
9 empleado doméstico. **09**
10 miembro de una cooperativa (de producción o servicios). **10**
11 ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución. **11**
12 ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución. **12**
13 ejidatario o comunero. **13**

32 *SUELDO MENSUAL:
1 Menos de $7500 (menos de 2 salarios mínimos)
2 Entre $7,500 y $12,000 (2-3 salarios mínimos)
3 Más de $12,000 (mayor a 3 salarios mínimos)

33 *¿USTED O ALGUIEN EN EL HOGAR RECIBE DINEROPROVENIENT
1 SÍ
2 NO

34 *¿CUÁNTAS PERSONAS DEPENDEN ECONÓMICAMENTEDEL JEFE
1 De 1 a 3
2 De 3 a 5

14 miembro de un grupo u organización de productores. **14**
15 otra ocupación. **15**
16 estudiante. **16**
17 cuidado familiar o del hogar. **17**
18 desempleado. **18**
19 NS/NR. **99**

3 Mayor a 5

V. DOMICILIO

35 *TIPO DE VIALIDAD:
36 *NOMBRE DE LA VIALIDAD:
37 *NÚMERO EXTERIOR:
38 *NÚMERO INTERIOR:
39 *CÓDIGO POSTAL:

VIALIDADES

AMPLIACIÓN.01	CIRCUITO.09	PERIFÉRICO.17	CAMINO.25
ANDADOR.02	CIRCUNVALACIÓN.10	PRIVADA.18	TERRACERÍA.26
AVENIDA.03	CONTINUACIÓN.11	PROLONGACIÓN.19	VEREDA..27
BOULEVARD.04	CORREDOR.12	RETORNO.20	
CALLE..05	DIAGONAL.13	VIADUCTO.21	
CALLEJÓN.06	EJE VIAL.14	NINGUNO..22	
CALZADA.07	PASAJE.15	CARRETERA.23	
CERRADA.08	PEATONAL.16	BRECHA.24	

REFERENCIAS DE UBICACIÓN

*1. TIPO DE VIALIDAD:
*NOMBRE DE LA VIALIDAD:
*2. TIPO DE VIALIDAD:
*NOMBRE DE LA VIALIDAD:
*3. VIALIDAD POSTERIOR:
*NOMBRE DE LA VIALIDAD:

40 *TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO:

1 Aeropuerto. **01**
2 Ampliación. **02**
3 Barrio. **03**
4 Cantón. **04**
5 Ciudad. **05**
6 Ciudad industrial. **06**
7 Colonia. **07**
8 Condominio. **08**
9 Conjunto habitacional. **09**
10 Corredor industrial. **10**
11 Coto. **11**
12 Cuartel. **12**
13 Ejido. **13**
14 Exhacienda. **14**
15 Fracción. **15**
16 Fraccionamiento. **16**
17 Granja. **17**
18 Hacienda. **18**
19 Ingenio. **19**
20 Manzana. **20**
21 Paraje. **21**
22 Parque industrial. **22**
23 Privada. **23**
24 Prolongación. **24**
25 Pueblo. **25**
26 Puerto. **26**
27 Ranchería. **27**
28 Rancho. **28**
29 Región. **29**
30 Residencial. **30**
31 Rinconada. **31**
32 Sección. **32**
33 Sector. **33**
34 Supermanzana. **34**
35 Unidad. **35**
36 Unidad habitacional. **36**
37 Villa. **37**
38 Zona federal. **38**
39 Zona industrial. **39**
40 Zona militar. **40**

41 *NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO:
42 *DESCRIPCIÓN DE LA UBICACION:

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA Y LOTE A REGULARIZAR:

43 EN SU VIVIENDA, DE QUÉ MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DEL:

Piso	Paredes o muros	Techo
01. Tierra **02.** Cemento o firme **03.** Mosaico, madera u otro recubrimiento	**01.** Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas) **02.** Lámina de cartón **03.** Lámina metálica o de asbesto **04.** Carrizo, bambú o palma **05.** Embarro o bajareque **06.** Madera **07.** Adobe **08.** Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera,	**01.** Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas) **02.** Lámina de cartón **03.** Lámina metálica **04.** Lámina de asbesto **05.** Palma o paja **06.** Madera o tejamanil **07.** Terrado con viguería

44 *SU VIVIENDA TIENE:

A) Dos o más niveles
1 SI
2 NO

45 *NÚMERO DE CUARTOS EN EL HOGAR CONTANDO LA COCINA (SIN CONSIDERAR PASILLOS NI BAÑOS):

46 *NÚMERO DE CUARTOS QUE UTILIZAN PARA DORMIR:

VI.1 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO EN LA VIVIENDA

47 *EN SU VIVIENDA EL AGUA SE OBTIENE POR:

1 Agua entubada dentro de la vivienda
2 Agua entubada fuera de vivienda, pero dentro del terreno
3 Agua entubada de llave pública (o hidrante)
4 Captadores de agua de lluvia
5 Acarreo de otra vivienda
6 Agua de pipa
7 Agua de pozo, río, lago, arroyo u otra

48 *¿CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA LLEGA EL AGUA A SU VIVIENDA?

1 Todos los días continuamente
2 Todos los días por horas
3 Cada dos o tres días
4 Una vez por semana
5 Una vez cada quince días
6 Menos de una vez cada quince días
99 No precisa

49 *EN SU VIVIENDA EL DRENAJE O DESAGÜE ESTÁ CONECTADO A:

1 a la red pública.1
2 a una fosa séptica.2
3 a una tubería que da a una grieta o barranca.3
4 a una tubería que da a un río, lago o mar.4
5 a un biodigestor.5
97 no tiene desagüe ni drenaje.97

50 *¿SU VIVIENDA CUENTA CON ENERGÍA ELÉCTRICA?:

1 SI
2 NO

51 *EN SU VIVIENDA ¿QUÉ HACEN CON LA BASURA?

1 La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura
2 La tiran en el basurero público
3 La queman
4 La entierran
5 La tiran en un terreno baldío o en la calle
6 La tiran al río, lago, mar, barranca o grieta

VI.2 PROPIEDAD DE LA VIVIENDA Y LOTE

52 *¿SU VIVIENDA ES?:

1 casa única en el terreno.1
2 departamento en edificio.2
3 vivienda o cuarto en vecindad.3
4 vivienda o cuarto en la azotea.4
5 anexo a casa.5
6 local no construido para habitación.6
7 casa que comparte terreno con otra(s).7
8 vivienda móvil.8
9 vivienda en construcción no habitada.10

53 *LA VIVIENDA QUE HABITA ES:

1 propia y totalmente pagada.1
2 propia y la esta pagando.2
3 rentada o alquilada.3
4 prestada o la está cuidando.4

54 *INDIQUE EL(LOS) INTEGRANTE(S) DEL HOGAR QUE TIENE A SU NOMBRE LAS ESCRITURAS:

95 no pertenece a ningún integrante.95
96 asociación ejidal.96
97 no tiene escrituras.97

55 *¿USTED O ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE HOGAR ES PROPIETARIO DE OTRAS VIVIENDAS?:

1 SÍ
2 NO

56 *¿EL SOLICITANTE TIENE POSESIÓN DEL LOTE A REGULARIZAR?

1 SÍ
2 NO

57 *¿HACE CUANTOS AÑOS VIVE EN EL DOMICILIO?

1 Menos de 3 años
2 De 3 años a 5 años
3 De 5 años a 10 años
4 Más de 10 años

58 *¿HA SIDO VICTIMA DE INTENTOS DE DESALOJO?

1 SÍ
2 NO
3 No sabe

VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO URBANO

59 *¿LA VIALIDAD DE ACCESO ESTÁ PAVIMENTADA?

1 SI
2 NO

60 *¿LA VIALIDAD DISPONE DE ALUMBRADO PÚBLICO?

1 SÍ
2 NO

61 *¿EXISTEN RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO?

1 SÍ
2 NO Pasar a la 57

62 *¿CON QUE FRECUENCIA PASAN?

1 Menos de 5 minutos
2 Más de 5 y hasta 10 mintos
3 Más de 10 y hasta 30 minutos
4 Más de 30 minutos

63 *¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN LLEGAR A SU CENTRO DE TRABAJO O DE ACTIVIDADES?

1 *Menos de 15 minutos*
2 *Más de 15 y hasta 30 minutos*
3 *Más de 30 minutos y hasta 1 hora*
4 *Más de 1 y hasta 2 horas*
5 *Más de 2 horas*

64 *¿CUÁNTO GASTA EN TRANSPORTE AL DÍA? $

65 *EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ¿SU FAMILIA Y VIVIENDA SE HAN VISTO AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES?:

1 *SÍ*
2 *NO* Pasar a la 61
3 *No sabe*

66 ¿QUÉ TIPO DE DESASTRES NATURALES?

1 *Lluvias e inundaciones*
2 *Deslaves o deslizamientos*
3 *Sismo*
4 *Fuertes vientos*
5 *Incendio forestal*

67 *¿COMO PERCIBE LA INSEGURIDAD EN SU ENTORNO INMEDIATO?:

1 *Muy alta*
2 *Alta*
3 *Media*
4 *Baja*
5 *Muy baja*

68 ¿CÓMO SE ENTERÓ DE NUESTRO PROGRAMA?

1 *Folleto impreso*
2 *Sitio web*
3 *Redes sociales (Facebook, Twitter)*
4 *Perifoneo*
5 *Módulo de información*

OBSERVACIONES:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA, POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR FALSEDAD EN ELLA SERÉ OBJETO DE SUSPENSIÓN O BAJA DEL PROGRAMA.

CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, SE OTORGARÁ PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE INCORPOREN EN EL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

*AVISO DE PRIVACIDAD: Sus datos personales, son recabados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con la finalidad de proporcionar atención a los trámites y servicios que solicita y llevar a cabo el cumplimiento de los fines, acciones, derechos y obligaciones que se deriven de la regularización del suelo. Por lo que se pone a su disposición el aviso de privacidad integral en la página de internet: www.gob.mx/insus/

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL | INSUS
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO | INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. PMU 2024

VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA

ANEXO CJ-2B. CÉDULA DE INFORMACIÓN DE LA VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA. TIPO DE PROYECTO R-SP.

***FOLIO:** _____ *Folio que arroja el sistema automáticamente.*

I. CONTROL DE LEVANTAMIENTO

*NOMBRE DEL ENCUESTADOR: _____

*DÍA: _____ *MES: _____ *AÑO: _____

II. DATOS DEL LOTE CON SERVICIO PÚBLICO

1 * NOMBRE DEL PROYECTO: _____

2 *NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE: _____
Razón social/Nombre/Denominación

3 * RFC: _____

4 *CVE. ACT. ECONÓMICA: _____

5 *FECHA DE CONSTITUCIÓN: _____

6 *TELÉFONO DE CONTACTO: _____

7 *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

8 *CARGO: _____

9 *¿NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS? _____

10 *¿CONSIDERA QUE EL PROYECTO BENEFICIARÁ ALGUNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS?:

	SI	NO
A POBLACIÓN INDIGENA		
B POBLACIÓN AFROMEXICANA		
C PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

III. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

11 *LONGITUD: _____ *LATITUD: _____

12 *ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CLAVE ENTIDAD: _____

13 *MUNICIPIO O ALCALDÍA: _____ CLAVE MUNICIPIO: _____

14 *LOCALIDAD: _____ CLAVE LOCALIDAD: _____

15 *POLÍGONO INSUS: _____ CLAVE DE POLÍGONO: _____

16 *ZONA: _____ 17 *MANZANA: _____ 18 *LOTE: _____

19 *SUPERFICIE: _____ MT^2 20 *TIPO DE LOTE A REGULARIZAR: _____

IV. DOMICILIO

21 *TIPO DE VIALIDAD:

22 *NOMBRE DE LA VIALIDAD:

23 *NÚMERO EXTERIOR:

24 *NÚMERO INTERIOR:

25 *CÓDIGO POSTAL:

VIALIDADES

AMPLIACIÓN.01	CIRCUITO.09	PERIFÉRICO.17	CAMINO.25
ANDADOR.02	CIRCUNVALACIÓN.10	PRIVADA.18	TERRACERÍA.26
AVENIDA.03	CONTINUACIÓN.11	PROLONGACIÓN.19	VEREDA_27
BOULEVARD.04	CORREDOR.12	RETORNO.20	
CALLE_05	DIAGONAL.13	VIADUCTO.21	
CALLEJÓN.06	EJE VIAL.14	NINGUNO_22	
CALZADA.07	PASAJE.15	CARRETERA.23	
CERRADA.08	PEATONAL_16	BRECHA.24	

26 *TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO:

27 *NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO:

ASENTAMIENTOS

AEROPUERTO.01	COTO.11	PARAJE.21	RINCONADA.31
AMPLIACIÓN.02	CUARTEL.12	PARQUE INDUSTRIAL_22	SECCIÓN.32
BARRIO.03	EJIDO.13	PRIVADA.23	SECTOR.33
CANTÓN.04	EXHACIENDA.14	PROLONGACIÓN.24	SUPERMANZANA_34
CIUDAD.05	FRACCIÓN.15	PUEBLO.25	UNIDAD.35
CIUDAD INDUSTRIAL.06	FRACCIONAMIENTO.16	PUERTO.26	UNIDAD HABITACIONAL_36
COLONIA.07	GRANJA.17	RANCHERÍA. 27	VILLA.37
CONDOMINIO.08	HACIENDA.18	RANCHO.28	ZONA FEDERAL_38
CONJUNTO HABITACION/	INGENIO.19	REGIÓN.29	ZONA INDUSTRIAL.39
CORREDOR INDUSTRIAL/	MANZANA.20	RESIDENCIAL.30	ZONA MILITAR.40

REFERENCIAS DE UBICACIÓN

28 *1. TIPO DE VIALIDAD:

*NOMBRE DE LA VIALIDAD:

29 *2. TIPO DE VIALIDAD:

*NOMBRE DE LA VIALIDAD:

30 *3. VIALIDAD POSTERIOR:

*NOMBRE DE LA VIALIDAD:

31 *DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

OBSERVACIONES

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA, POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR FALSEDAD EN ELLA SERÁ OBJETO DE SUSPENSIÓN O BAJA DEL PROGRAMA.

CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, SE OTORGARÁ PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE INCORPOREN EN EL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos son recabados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con la finalidad de proporcionar atención a los trámites y servicios solicitados y llevar a cabo el cumplimiento de los fines, acciones, derechos y obligaciones que se deriven de la regularización del suelo. Por lo que se pone a su disposición el aviso de privacidad integral en la página de internet: www.gob.mx/insus/

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-3. CARTA RESPONSIVA PARA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO

(MUNICIPIO, ENTIDAD), a _____ de _____ de 2024

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito manifestar atentamente y bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos, tanto en la Solicitud de Apoyo, Solicitud de Contratación, Cédula de Información del Programa y los que se precisan en las constancias documentales proporcionadas a efecto de iniciar el trámite de contratación y acreditar la posesión respecto del inmueble identificado según la nomenclatura de ese Instituto como (MANZANA), (ZONA), (LOTE), del (POBLADO), (MUNICIPIO), en el (ENTIDAD FEDERATIVA), son verídicos y auténticos; siendo responsabilidad de quien suscribe, responder por los mismos, ante cualquier autoridad administrativa o judicial que así lo requiera.

Así mismo, solicito atentamente que los datos e información a que se hace referencia en el párrafo que antecede, sean protegidos en términos del artículo 9 y fracción III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales.

ATENTAMENTE
Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSUS
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-4. PROGRAMA DE ACCIONES DE LA VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN JURÍDICA

INSTANCIA EJECUTORA	(1)	NIVEL DE GOB.	(5)
PROGRAMA	(2)	EJERCICIO	(6)
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	(3)	FECHA INICIO	(7)
ACTIVIDAD PRIORITARIA	(4)	FECHA TÉRMINO	(8)

DESARROLLO					
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CLAVE INEGI	ACCIONES	APORTACIÓN FEDERAL
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
		TOTAL	(15)		(16)

TOTAL DE LA APORTACIÓN FEDERAL CON LETRA	(17)

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución de las acciones aquí descritas, la Instancia Ejecutora se compromete a cumplir con lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa y Normatividad Aplicable.

INSTANCIA EJECUTORA

(18) (19) (20)

NOMBRE:
CARGO:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Instructivo para el llenado del ANEXO 4

PROGRAMA DE ACCIONES PMU 2024

Objetivo: Registrar formalmente las metas programadas en montos y acciones que se pretenden alcanzar durante el Ejercicio 2024 por la Instancia Ejecutora.

Instrucciones:

En todos los casos se deberá anotar en los espacios correspondientes:

Encabezado

1. INSTANCIA EJECUTORA: Se anotará el nombre de la Representación u Oficina de Representación del INSUS .

2. CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA, de acuerdo a la apertura programática se anotará: **S-213 Programa de Mejoramiento Urbano.**

3. CLAVE Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, de acuerdo a la apertura programática se anotará: **010 Ordenación y Regularización de la Propiedad Rural y Urbana.**

4. CLAVE Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PRIORITARIA, de acuerdo a la apertura programática se anotará: **S-213 Programa de Mejoramiento Urbano.**

5. NIVEL DE GOBIERNO. Se anotará: **Federal o Estatal**, según sea el caso del nivel de gobierno al que pertenezca la Instancia Ejecutora.

6. EJERCICIO, se anotará el año del ejercicio corriente del programa ejemplo: **2024.**

7. FECHA INICIO, se anotará el mes y el año del inicio del ejercicio presupuestal. Ejemplo: **Enero-2024**

8. FECHA TÉRMINO, se anotará el mes y el año del término del ejercicio presupuestal. Ejemplo: **Diciembre 2024.**

9. ENTIDAD FEDERATIVA, se anotará el nombre de la Entidad Federativa conforme al catálogo de entidades federativas del INEGI, ejemplo: **Aguascalientes.**

10. MUNICIPIO, se anotará el nombre del Municipio conforme al catálogo de entidades federativas del INEGI, ejemplo: **Aguascalientes.**

11. LOCALIDAD, se anotará el nombre de la Localidad conforme al catálogo de entidades federativas del INEGI, ejemplo: **Aguascalientes.**

12. CLAVE INEGI se anotará de la siguiente forma:

Se anotará la clave de la Entidad Federativa, del Municipio y de la Localidad conforme al catálogo de entidades federativas del INEGI, ejemplo: Aguascalientes **01 001 0001.**

Acciones

13. ACCIONES. Se anotará el número de acciones que se pretenden ejecutar en el ejercicio presupuestal. Ejemplo **15**.

14. APORTACIÓN FEDERAL, se anotará en pesos sin centavos el monto de los recursos federales, por el total de acciones programadas en todo el ejercicio presupuestal.

15. TOTAL DE ACCIONES, se anotará la sumatoria de las acciones programadas parcialmente, que es la cantidad total de Acciones que se pretende alcanzar en el ejercicio presupuestal.

16. TOTAL DE LA APORTACIÓN FEDERAL, se anotará en pesos con centavos la sumatoria de las aportaciones federales parciales programadas, que es la cantidad total de las aportaciones federales que se pretende alcanzar en el ejercicio presupuestal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

17. TOTAL DE LA APORTACIÓN FEDERAL CON LETRA, se anotará con letra el monto total de los Recursos Federales programados ejemplo: considerando que el Total de la Aportación Federal sea $1,500,000.00 se escribirá con letra **(Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).**

Firmas

18. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN ELABORÓ, se anotará el nombre y el cargo del Delegado (a) o Representante de la Instancia Ejecutora con firma autógrafa, en ningún caso se podrá utilizar facsímil.

19. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN REVISÓ, se anotará el nombre y el cargo del Delegado (a) o Representante de la Instancia Ejecutora con firma autógrafa, en ningún caso se podrá utilizar facsímil.

20. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN AUTORIZÓ, se anotará el nombre y el cargo del Delegado (a) o Representante de la Instancia Ejecutora con firma autógrafa, en ningún caso se podrá utilizar facsímil, si por alguna causa de fuerza mayor el (la) titular de la misma no pudiera firmar, la Instancia Ejecutora designará al funcionario responsable facultado para ello.

Notas al pie de página

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución de las acciones aquí descritas, la Instancia Ejecutora se compromete a cumplir con lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa y Normatividad Aplicable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Generalidades del Formato

El formato autorizado no podrá ser modificado en su diseño y estructura.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-5A ANEXO TÉCNICO R-UH. PROPUESTA DE ACCIONES.

ANEXO DE:	(1)	NO. DE PROPUESTA:	(2)			NO. DE HOJA	(3)
ENTIDAD FEDERATIVA	(4)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	(5)	ACTIVIDAD PRIORITARIA	(6)	PROGRAMA	(7)
CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA	(8)	INSTANCIA EJECUTORA	(9)	FECHA DE INICIO	(10)	FECHA TÉRMINO	(11)

ESTRUCTURA FINANCIERA				
APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIO (A)	TOTAL
(12)	(13)	(14)	(15)	(15)

TOTAL DE LAS APORTACIONES CON LETRA	(16)

METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HOGARES	HABITANTES
(17)	(18)	(19)	(20)

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
(21)

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución de las acciones aquí descritas, la Instancia Ejecutora se compromete a cumplir con lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa y Normatividad aplicable.

NOMBRE:

(22)

CARGO:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Instructivo para el llenado del ANEXO 5
ACCIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA

Objetivo: Detallar las acciones que integran la propuesta que se solicita validar para la aplicación del apoyo que otorga el Programa, por entidad federativa.

Instrucciones: En todos los casos se deberá anotar en los espacios correspondientes:

Encabezado

1. Dependiendo del tipo de movimiento a realizar, se anotará el nombre del anexo, es decir:
Anexo de: **Autorización** (aplica cuando las acciones son presentadas por primera vez).

Anexo de: **Cancelación Total** (aplica cuando por razones normativas, sociales o de operación se cancelen el total de los importes y cuando en una propuesta **se cancelen acciones parciales** se tendrá que elaborar el Anexo **5** de cancelación por las acciones canceladas, por una sola ocasión).

Anexo de: **Modificación** (aplica cuando en la acción haya reducción o ampliación en la estructura financiera, metas, beneficiarios o características específicas por una sola ocasión).
2. NÚMERO DE PROPUESTA, para fines de identificación de la propuesta, se anotará el número único asignado, que estará integrado por: dos campos para la entidad federativa y tres para un número consecutivo de la propuesta, ejemplo**01-001.**

3. NÚMERO DE HOJA, se anotará el número consecutivo de la hoja y el número total de hojas que forman el anexo, ejemplo **1 de 1.**

4. NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, se anotará conforme al catálogo de entidades federativas del INEGI, ejemplo: **Aguascalientes.**

5. CLAVE Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, de acuerdo a la apertura programática se anotará 0**10 Ordenación y Regularización de la Propiedad Rural y Urbana.**

6. CLAVE Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PRIORITARIA, de acuerdo a la apertura programática se anotará S-**213 Programa de Mejoramiento Urbano.**

7. CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA, de acuerdo a la apertura programática se anotará **S-213 Programa de Mejoramiento Urbano**

8. CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, se anotará conforme al catálogo de entidades federativas del INEGI ejemplo: para Aguascalientes 01.

9. INSTANCIA EJECUTORA, se anotará el nombre de la Instancia Ejecutora del programa ejemplo: Representación del INSUS en Aguascalientes.

10. FECHA DE INICIO, se anotará el mes y el año del inicio del ejercicio presupuestal. Ejemplo: **Enero- 2024.**

11. FECHA DE TÉRMINO, se anotará el mes y el año del término del ejercicio presupuestal. Ejemplo**: Diciembre-2024**.

Estructura financiera

12. APORTACIÓN FEDERAL, se reportará el monto total de los recursos propuestos en pesos con centavos incluyendo el IVA, sin incluir gastos indirectos, de acuerdo a la estructura financiera correspondiente, por ejemplo: **$1,000,000.00**

13. APORTACIÓN ESTATAL, se reportará en pesos con centavos ejemplo: **$1,000,000.00**

14. APORTACIÓN MUNICIPAL, se reportará en pesos con centavos ejemplo: **$1,000,000.00**

15. TOTAL, se reportará en pesos con centavos el costo total, es decir la sumatoria de los rubros de la estructura financiera, ejemplo**: $3,000,000.00**

16. TOTAL DE LAS APORTACIONES CON LETRA, se anotará con letra el costo total, es decir la sumatoria de los rubros de la estructura financiera, ejemplo: **(Tres millones de Pesos 00/100 M.N.)**

17. UNIDAD DE MEDIDA, se anotará como **"Acuerdos".**

18. CANTIDAD, se reportará la cantidad total de acciones que se reporta en la propuesta.

19. HOGARES, se reportará el número total de hogares que beneficia la propuesta.

20. HABITANTES, se reportará el número total de habitantes que beneficia la propuesta.

21. DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN, se anotará el nombre que se le asignó a la acción y la entidad federativa en que se lleva a cabo la acción ejemplo**: Regularización de la Propiedad en el Estado de "Aguascalientes".**

Firmas

22. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN AUTORIZÓ, se anotará el nombre y el cargo del (la) Delegado (a) o Representante de la Instancia Ejecutora con firma autógrafa, en ningún caso se podrá utilizar facsímil, si por alguna causa de fuerza mayor el (la) titular de la misma no pudiera firmar, la del INSUS designará al funcionario (a) responsable facultado (a) para ello.

Notas al pie de página

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución de las acciones aquí descritas, la Instancia Ejecutora se compromete a cumplir con lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa y Normatividad Aplicable.
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Generalidades del Formato.

El formato autorizado no podrá ser modificado en su diseño y estructura.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL | INSUS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.

ANEXO CJ-5B ANEXO TÉCNICO R-SP. PROPUESTA DE ACCIONES.

ANEXO DE:	(1)	NO. DE PROPUESTA:	(2)			NO. DE HOJA	(3)
ENTIDAD FEDERATIVA	(4)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	(5)	ACTIVIDAD PRIORITARIA	(6)	PROGRAMA	(7)
CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA	(8)	INSTANCIA EJECUTORA	(9)	FECHA DE INICIO	(10)	FECHA TÉRMINO	(11)

ESTRUCTURA FINANCIERA				
APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIO (A)	TOTAL
(12)	(13)	(14)	(15)	(15)

TOTAL DE LAS APORTACIONES CON LETRA	(16)

METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUNICIPIO	POBLACIÓN USUARIA POTENCIAL
(17)	(18)	(19)	(20)

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
(21)

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución de las acciones aquí descritas, la Instancia Ejecutora se compromete a cumplir con lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa y Normatividad aplicable.

NOMBRE:

(22)

CARGO:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Instructivo para el llenado del ANEXO 5
ACCIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA

Objetivo: Detallar las acciones que integran la propuesta que se solicita validar para la aplicación del apoyo que otorga el Programa, por entidad federativa.

Instrucciones: En todos los casos se deberá anotar en los espacios correspondientes:

Encabezado

1. Dependiendo del tipo de movimiento a realizar, se anotará el nombre del anexo, es decir:
Anexo de**: Autorización** (aplica cuando las acciones son presentadas por primera vez).

Anexo de: **Cancelación Total** (aplica cuando por razones normativas, sociales o de operación se cancelen el total de los importes y cuando en una propuesta **se cancelen acciones parciales** se tendrá que elaborar el Anexo **5** de cancelación por las acciones canceladas, por una sola ocasión).

Anexo de: **Modificación** (aplica cuando en la acción haya reducción o ampliación en la estructura financiera, metas, beneficiarios o características específicas por una sola ocasión).
2. NÚMERO DE PROPUESTA, para fines de identificación de la propuesta, se anotará el número único asignado, que estará integrado por: dos campos para la entidad federativa y tres para un número consecutivo de la propuesta, ejemplo **01-001.**

3. NÚMERO DE HOJA, se anotará el número consecutivo de la hoja y el número total de hojas que forman el anexo, ejemplo **1 de 1.**

4. NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, se anotará conforme al catálogo de entidades federativas del INEGI, ejemplo: **Aguascalientes.**

5. CLAVE Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, de acuerdo a la apertura programática se anotará 0**10 Ordenación y Regularización de la Propiedad Rural y Urbana.**

6. CLAVE Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PRIORITARIA, de acuerdo a la apertura programática se anotará S**-213 Programa de Mejoramiento Urbano.**

7. CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA, de acuerdo a la apertura programática se anotará **S-213 Programa de Mejoramiento Urbano**

8. CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, se anotará conforme al catálogo de entidades federativas del INEGI ejemplo: para Aguascalientes 01.

9. INSTANCIA EJECUTORA, se anotará el nombre de la Instancia Ejecutora del programa ejemplo: Representación del INSUS en Aguascalientes.

10. FECHA DE INICIO, se anotará el mes y el año del inicio del ejercicio presupuestal. Ejemplo: **Enero- 2024**

11. FECHA DE TÉRMINO, se anotará el mes y el año del término del ejercicio presupuestal. Ejemplo**: Diciembre-2024**.

Estructura financiera

12. APORTACIÓN FEDERAL, se reportará el monto total de los recursos propuestos en pesos con centavos incluyendo el IVA, sin incluir gastos indirectos, de acuerdo a la estructura financiera correspondiente, por ejemplo: **$1,000,000.00**

13. APORTACIÓN ESTATAL, se reportará en pesos con centavos ejemplo: **$1,000,000.00**

14. APORTACIÓN MUNICIPAL, se reportará en pesos con centavos ejemplo: **$1,000,000.00**

15. TOTAL, se reportará en pesos con centavos el costo total, es decir la sumatoria de los rubros de la estructura financiera, ejemplo**: $3,000,000.00**

16. TOTAL DE LAS APORTACIONES CON LETRA, se anotará con letra el costo total, es decir la sumatoria de los rubros de la estructura financiera, ejemplo: **(Tres millones de Pesos 00/100 M.N.)**

17. UNIDAD DE MEDIDA, se anotará como **"Acuerdos".**

18. CANTIDAD, se reportará la cantidad total de acciones que se reporta en la propuesta.

19. HOGARES, se reportará el número total de hogares que beneficia la propuesta.

20. HABITANTES, se reportará el número total de habitantes que beneficia la propuesta.

21. DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN, se anotará el nombre que se le asignó a la acción y la entidad federativa en que se lleva a cabo la acción ejemplo**: Regularización de la Propiedad en el Estado de "Aguascalientes".**

Firmas

22. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN AUTORIZÓ, se anotará el nombre y el cargo del (la) Delegado (a) o Representante de la Instancia Ejecutora con firma autógrafa, en ningún caso se podrá utilizar facsímil, si por alguna causa de fuerza mayor el (la) titular de la misma no pudiera firmar, la del INSUS designará al funcionario (a) responsable facultado (a) para ello.

Notas al pie de página

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución de las acciones aquí descritas, la Instancia Ejecutora se compromete a cumpli r con lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa y Normatividad Aplicable.
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Generalidades del Formato.

El formato autorizado no podrá ser modificado en su diseño y estructura.

Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)
Programa de Mejoramiento Urbano - Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica
ANEXO CJ-6. Reporte de Avance Financiero Trimestral 2024

PP	Programa-Vertiente	Presupuesto 2024					
		Original PEF 2024	Modificado PEF 2024	Comprometido	Ejercido	Avance	
						vs. Comprometido	vs. Modificado
		1	2	3	4	5=(4/3)	6=(4/2)
S273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Regularización y Certeza Jurídica						

Fuente: SICOP
Corte de Información:

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

MÉXICO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)
Programa de Mejoramiento Urbano - Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica
ANEXO CJ-6. Reporte de Avance Financiero Trimestral 2023

No.	Clave Entidad	Nombre de la Entidad	Municipio		Numero de Acciones de Regularización	Monto Ejercido Subsidio Federal
TOTAL						

Fuente: Acuerdos de Liberación - SICOP
Corte de Información:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-7A. ACUERDO DE LIBERACIÓN DEL SUBSIDIO DE REGULARIZACIÓN DE LOTES CON USO HABITACIONAL.

Folio N°_____

ACUERDO DE LIBERACIÓN DEL SUBSIDIO DE REGULARIZACIÓN

Estimado (a) **(NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIARIA)**

Por medio de la presente y con las facultades que tengo conferidas, conforme al artículo 24 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, me es grato hacer de su conocimiento que, con el apoyo del Gobierno Federal y conforme a los registros de información que obran en esta Representación del INSUS en **(NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, le informo que ha sido beneficiado (a) con el subsidio para cubrir las gestiones de los actos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica para el predio ubicado en la entidad de **(NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, Municipio **(NOMBRE DEL MUNICIPIO),** Polígono **(NOMBRE DEL POLÍGONO),** identificado en la Zona **(DENOMINACIÓN DE LA ZONA)** en la Manzana **(DENOMINACIÓN DE LA MANZANA),** en el Lote **(NÚMERO DE LOTE).**

Por lo anteriormente expuesto, le informo que se han iniciado los trámites para emitir e inscribir el documento oficial correspondiente a su favor en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de **(NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)** como propietario (a) del lote señalado en el párrafo anterior y que una vez que haya sido registrado y devuelto a esta Delegación del INSUS, le será informado el lugar y fecha en que estará a su disposición, debiendo presentar una identificación oficial a su nombre para este trámite.

En caso de que usted como persona beneficiaria del **Programa de Mejoramiento Urbano. Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (PMU)**, se encuentre vinculada con el subsidio otorgado por otros programas, y éste se haya aplicado en el lote motivo de la regularización, deberá iniciar y concluir su trámite de regularización a través del INSUS, y en caso de no realizarlo, se procederá según las consideraciones establecidas en las Reglas de Operación de los programas vinculados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y nuestras sinceras felicitaciones por haber logrado los derechos de propiedad sobre su patrimonio y el de su familia.

La presente se expide en **(NOMBRE DEL MUNICIPIO), (NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)** a los **(DÍA DE EXPEDICIÓN)** días del mes de **(MES DE EXPEDICIÓN)** de **(AÑO DE EXPEDICIÓN)** para los efectos legales a que haya lugar.

_____	_____
Recibió Subsidio	**Entregó Subsidio**
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA)	(NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE INSUS)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-7B. ACUERDO DE LIBERACIÓN DEL SUBSIDIO DE REGULARIZACIÓN. DE LOTES CON SERVICIOS PÚBLICOS (R-SP)

Folio N° _____

ACUERDO DE LIBERACIÓN DEL SUBSIDIO DE REGULARIZACIÓN

Municipio de (NOMBRE DEL MUNICIPIO)

Por medio de la presente y con las facultades que tengo conferidas, conforme al artículo 31 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, así como al acuerdo **(NÚMERO DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN DEL PMU)** aprobado por el Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), me es grato hacer de su conocimiento que, con el apoyo del Gobierno Federal y conforme a los registros de información que obran en esta Representación del INSUS en **(NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, le informo que ha sido beneficiado con el subsidio para cubrir las gestiones de los actos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica para el predio ubicado en la Entidad de **(NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, Municipio **(NOMBRE DEL MUNICIPIO),** Polígono **(NOMBRE DEL POLÍGONO),** identificado en la Zona **(DENOMINACIÓN DE LA ZONA)** en la Manzana **(DENOMINACIÓN DE LA MANZANA),** en el Lote **(NÚMERO DE LOTE),** en el cual se llevará a cabo la ejecución del proyecto denominado **(NOMBRE DEL PROYECTO O SERVICIO PÚBLICO LOCALIZADO EN EL LOTE).**

Por lo anteriormente expuesto, le informo que se han iniciado los trámites para emitir e inscribir el documento oficial correspondiente a su favor en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de **(NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)** como propietario del lote señalado en el párrafo anterior y que una vez que haya sido registrado y devuelto a esta Representación del INSUS, le será informado el lugar y fecha en que estará a su disposición, debiendo presentar una identificación oficial a su nombre para este trámite.

En caso de que usted como persona beneficiaria del **Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (PMU)**, se encuentre vinculada con el subsidio otorgado por otros programas, y éste se haya aplicado en el lote motivo de la regularización, deberá iniciar y concluir su trámite de regularización a través del INSUS, y en caso de no realizarlo, se procederá según las consideraciones establecidas en las Reglas de Operación de los programas vinculados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y nuestras sinceras felicitaciones, ya que con el presente Programa se contribuye al aumento del patrimonio de ese Municipio.

La presente se expide en **(NOMBRE DEL MUNICIPIO), (NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)** a los **(DÍA DE EXPEDICIÓN)** días del mes de **(MES DE EXPEDICIÓN)** de **(AÑO DE EXPEDICIÓN)** para los efectos legales a que haya lugar.

_____	_____
Recibió Subsidio	**Entregó Subsidio**
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA)	(NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE INSUS)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-8. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO OTORGADO.

Manifestación de Voluntad para la Aplicación del Subsidio Otorgado

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 2024

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE
PRESENTE

Por medio del presente escrito, me permito manifestar al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) que es mi voluntad y deseo que el subsidio procedente del **Programa de Mejoramiento Urbano. Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (PMU)**, y con el que he sido beneficiado (a), tal como se acredita con el Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización con **folio número _____-_____-_____,** sea aplicado por ese Organismo con la finalidad de cubrir las erogaciones correspondientes al desarrollo de las gestiones de los actos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para que se me otorgue certeza jurídica respecto del predio del cual tengo posesión, y que se encuentra identificado por el INSUS como Zona ____, de la Manzana ____, en el Lote ____, en la Entidad de _____, Municipio _____, Polígono _____.

Asimismo, hago del conocimiento del Instituto que se me ha informado de los derechos y obligaciones que implica el proceso de regularización, por lo que, estoy de acuerdo en que se agoten cada una de las etapas concernientes a los trámites para la obtención del documento oficial que me acredite como propietario (a) del lote que ha quedado plenamente descrito en el párrafo anterior.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-9A. ACTA DE APLICACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO. TIPO DE APOYO R-UH.

Entidad Federativa: _____ **(a)**

En la ciudad de _____ **(b)** Estado de _____ **(c)** siendo las _____ **(d)** horas del _____**(e)** de _____**(f)** de 2024 y en seguimiento a las actividades que rigurosamente deben ser realizadas para informar los resultados obtenidos en la ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, el (la) Representante del INSUS en (**ENTIDAD FEDERATIVA)** hace constar que de conformidad con la información que fue consolidada por dicha Representación dentro del Sistema de Información del Programa y que conforman el cierre del ejercicio, se da por comprobado y finiquitado dicho recurso, por lo que la presente se firma en 2 tantos originales.

1.- DATOS GENERALES

1.1 Antecedentes Programáticos

AI 010	Ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana
AP S213	Programa de Mejoramiento Urbano.
UR-QDV	Instituto Nacional del Suelo Sustentable

2.- INVERSIÓN Y METAS

2.1 Recursos Ejercidos (en pesos con centavos):

Presupuesto Programado (Anexo CJ-4)	Presupuesto Ejercido	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Persona Beneficiaria
(g)	**(h)**	**(i)**	**(j)**	**(k)**	**(l)**

2.2 Metas alcanzadas:

Municipios Atendidos	Localidades Atendidas	Polígonos Atendidos	Total Acuerdos de Liberación entregados
(m)	**(n)**	**(o)**	**(p)**

**La información corresponde a las referidas en los Anexos CJ-5A y CJ-5B del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.*

3.- HECHOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

3.1 La Representación del INSUS declara a través de su Representante que los recursos referidos en el apartado 2.1 (de la propia acta) están sustentados de manera individual por los Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, entregados a las personas beneficiarias (apartado 2.2 de la propia acta). De igual manera, manifiesta que los expedientes técnicos integrados para cada una de las personas beneficiarias del Programa se encuentran en los archivos de dicha Representación.

3.2 La Representación del INSUS deberá informar de manera mensual a Oficinas Centrales del INSUS la elaboración de las escrituras correspondientes, así como su debida y oportuna inscripción en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.).
Los documentos oficiales una vez inscritos en el RPP serán entregados por la Representación del INSUS a las personas beneficiarias en los términos previstos en las Reglas de Operación del PMU.

4.- OBSERVACIONES: (q)

5.- FIRMAS

Para su debida constancia se levanta la presente Acta de Aplicación y Control del Ejercicio 2024, sabedor del alcance y contenido, así como de su debida repercusión.

_____
Nombre, firma y cargo
(r)

En el ejercicio de los recursos y la ejecución de las acciones aquí descritas, la Oficina de Representación del INSUS se compromete a cumplir con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Instructivo para el llenado del ANEXO 9

ACTA DE APLICACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO

Objetivo:

Dar a conocer los resultados alcanzados y los subsidios aplicados y comprobados para el Ejercicio 2024.

Instrucciones para su llenado:

En todos los casos se deberá anotar en los espacios correspondientes:

ENCABEZADO

a) Se anotará la clave y nombre de la entidad federativa.

b) Se anotará el nombre de la ciudad de la entidad federativa en donde se levanta el Acta de Cierre y Comprobación del Recurso.

c) Se anotará el nombre del Estado donde se realiza el Acta de Cierre y Comprobación del Recurso.

d) Se anotará la hora con minutos en que se inició el Acta de Cierre y Comprobación del Recurso.

e) Se anotará el día en que se inicia el Acta de Cierre y Comprobación del Recurso.

f) Se anotará el mes en que se inicia el Acta de Cierre y Comprobación del Recurso.

1.- DATOS GENERALES

1.1 Antecedentes Programáticos.

En el formato deberá decir:

"AI 010 Ordenación y Regularización de la Propiedad Rural y Urbana".

"AP S213 Programa de Mejoramiento Urbano".

"UR-QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable".

2.- INVERSIÓN Y METAS

2.1.- Recursos Ejercidos (en pesos):

g) Se anotará la cantidad del Presupuesto Total programado conforme al Anexo CJ-4. Programa de Acciones de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica 2024.

h) Se anotará la cantidad total del Presupuesto ejercido al cierre del Programa con centavos.

i) Se anotará la cantidad total de la Aportación Federal ejercida al cierre del Programa con centavos.

j) Se anotará la cantidad total de la Aportación Estatal al cierre del Programa con centavos.

k) Se anotará la cantidad total de la Aportación Municipal al cierre del Programa con centavos.

l) Se anotará la cantidad total de la Aportación del Beneficiario al cierre del Programa con centavos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

2.2 Metas alcanzadas.

m) Se anotará la cantidad total de Municipios atendidos en donde se aplicaron los recursos federales al cierre del Programa.

n) Se anotará la cantidad total de Localidades Atendidas en donde se aplicaron los recursos federales al cierre del Programa.

o) Se anotará la cantidad total de Polígonos Atendidos en donde se aplicaron los recursos federales al cierre del Programa.

p) Se anotará la cantidad Total Acuerdo de Liberación de Regularización entregados.

Notas al pie de página de la primera hoja:

**La información corresponde a las referidas en los Anexos CJ-5A y CJ-5B del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.*

4.- OBSERVACIONES

q) En su caso, se manifestará cualquier asunto pendiente y los compromisos por cumplir conforme a los objetivos del Programa.

5.- FIRMAS

r) **NOMBRE, FIRMA Y CARGO**, se anotará nombre completo sin abreviaturas y cargo del (la) titular de la Oficina de Representación del INSUS en la entidad federativa con firma autógrafa, en ningún caso se podrá utilizar facsímil, si por alguna causa de fuerza mayor el (la) titular de la misma no pudiera firmar, deberá firmar el (la) responsable facultado (a) para ello (Personal de estructura).

Notas al pie de página de la segunda hoja:

En el ejercicio de los recursos y la ejecución de las acciones aquí descritas, la Oficina de Representación del INSUS se compromete a cumplir con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. EJERCICIO FISCAL 2024.
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA.
ANEXO CJ-10. CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Expediente Técnico es integrado de manera progresiva por la Delegación del INSUS de manera que atienda oportunamente a los requerimientos documentales de los procesos de operación del Programa. Dicho expediente queda al resguardo de la propia Representación del INSUS.

El Expediente Técnico se conforma por dos rubros específicos, uno de carácter general y otro de carácter unitario por persona beneficiaria. Será responsabilidad de la Delegación del INSUS que antes de finalizar el Ejercicio 2024, este Expediente Técnico contenga, al menos, los siguientes documentos:

A. General.
   a) Base cartográfica de polígonos intervenidos (en formato .kmz o .shp).
   b) Documento que acredite la capacidad jurídica del INSUS para titular los predios regularizados a nombre de las personas beneficiarias.
   c) Que cuenten con las autorizaciones de las autoridades competentes para su incorporación al desarrollo urbano y titulación en favor de los (las) ocupantes.
   d) Memoria para el cálculo del costo de la regularización, incluyendo la Estimación de Valor.
   e) Anexo CJ-4. Programa de Acciones de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica 2024.
   f) Anexo CJ-5A Anexo Técnico R-UH o Anexo CJ-5B Anexo Técnico R-SP. Propuesta de Acciones por Entidad Federativa.
   g) Listado de Personas Beneficiarias por propuesta.
   h) Copia del Oficio de Asignación de Número de Expediente emitido por la Instancia Coordinadora.
   i) Anexo CJ-9A. Acta de Aplicación y Control del Ejercicio apoyos R-UH o Anexo CJ-9.B Acta de Aplicación y Control del Ejercicio apoyos R-SP.
   j) Plano de lotificación aprobado por la Autoridad competente.

B. Por Persona Beneficiaria.
   a) Anexo CJ-1A. Solicitud de Apoyo para el Tipo de Proyecto R-UH o Anexo CJ-1B. Solicitud de Apoyo para el Tipo de Proyecto R-SP.
   b) Identificación personal. Para los Proyectos R-UH: CURP y copia de la Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional, o pasaporte, o acta de nacimiento. Para los Proyectos R-SP: RFC; Decreto de constitución, y/o acta constitutiva según corresponda; Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional del representante legal.
   c) Anexo CJ-2A. Cédula de Información de la Vertiente RCJ para los Proyectos R-UH, o Anexo CJ-2B. Cédula de Información de la Vertiente RCJ para los Proyectos R-SP.
   d) Anexo CJ-3. Carta Responsiva.
   e) Anexo CJ-7A. Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización R-UH o Anexo CJ-7B. Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización R-SP.
   f) Anexo CJ-8. Manifestación de Voluntad para la Aplicación del Subsidio Otorgado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

CRITERIOS DE PRELACIÓN COMPROBATORIA

PERSONAS FÍSICAS:

a) Copia y original para cotejo del documento con el que acredite la posesión a título de dueño (a), de manera pública, pacífica y continua sobre el lote que pretende regularizar;

b) Expresión de su voluntad para regularizar el lote;

c) Copia de identificación oficial vigente, como puede ser:

- Credencial para votar;
- Pasaporte;
- Cartilla del servicio militar;
- Matrícula consular;
- Cédula profesional;

d) Copia y original legibles del acta de nacimiento para cotejo de documentos;

e) En su caso, presentar copia certificada del acta de matrimonio que acredite el régimen matrimonial;

f) Clave Única de Registro de Población (CURP), en su caso, de ambos cónyuges.

PERSONAS MORALES:

Además de acreditar lo dispuesto en los incisos a), b) y c) de este artículo, deberán proporcionar los siguientes documentos en copia certificada y simple para su debido cotejo:

a) Acta constitutiva y sus reformas a los estatutos de la misma (en su caso) y/o Decreto de creación del organismo público; debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

b) Testimonio del poder notarial del (la) representante legal, con el que acredite facultades suficientes para contratar;

c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y;

d) Identificación oficial con fotografía y firma del (la) representante legal.

La acreditación de la posesión a título de dueño (a), de manera pública, pacífica y continua, se efectuará con al menos uno de los siguientes documentos:

I. Comprobantes primarios:

a) Constancia original de cesión de derechos expedida por los representantes del núcleo agrario, en el caso de la desincorporación constancia del comité u asociación;

b) Contrato de compraventa o de cesión de derechos;

c) Cuando el vendedor (a) no fuera el núcleo agrario, el (la) contratante deberá acreditar el tracto sucesivo de la posesión del lote, de tal manera que una transmisión se apoye en la anterior, hasta llegar a la constancia original (constancia de posesión expedida por el núcleo agrario del último poseedor (a); en el caso de la desincorporación constancia del comité o asociación en favor del primer comprador(a)).

II. Comprobantes complementarios: Además de los anteriores documentos, es necesario presentar cuando menos uno de los documentos a nombre del posesionario(a) que acredite tal carácter en el lote de que se trate, tales como:

a) Contrato o recibo de electricidad,

b) Contrato o comprobante de pago de derechos de agua;

c) Comprobante de pago del impuesto predial;

d) Recibo de gas;

e) Recibo de servicio telefónico;

f) Recibo de cooperaciones hechas al ejido, municipio o a la comunidad;

g) Recibo de servicio de televisión de paga;

h) Estado de cuenta de Institución Bancaria;

i) Información testimonial ante autoridad judicial;

j) Certificado de residencia expedido por autoridad competente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA
ANEXO CJ-12 DIAGRAMA DE OPERACIÓN RCJ

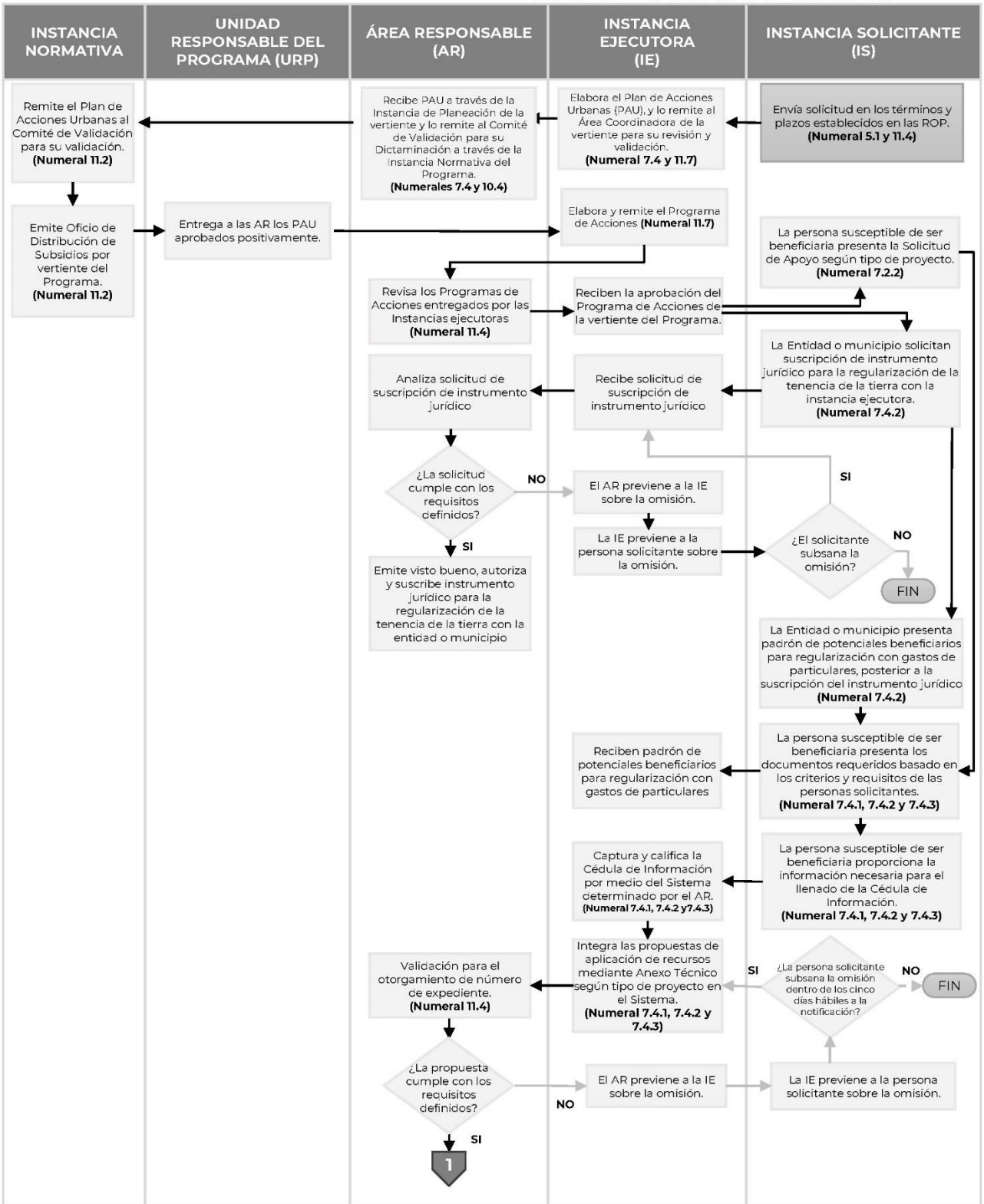

rec

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA
ANEXO CJ-12 DIAGRAMA DE OPERACIÓN RCJ

INSTANCIA NORMATIVA	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA (URP)	ÁREA RESPONSABLE (AR)	INSTANCIA EJECUTORA (IE)	INSTANCIA SOLICITANTE (IS)

Y como responsable técnico a:

Nombre:	
Cargo:	
RFC:	**CURP:**
Teléfono (s):	
Correo(s) Electrónico(s):	

Por lo anterior, me permito manifestar atentamente y bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente oficio, así como en la documentación anexa proporcionada y en el Dictamen de no existencia, es verídica y auténtica; siendo responsabilidad del suscrito responder por los mismos ante cualquier autoridad administrativa o judicial que así lo requiera.

Anexo copia de mi nombramiento e identificación oficial, así como el nombramiento e identificaciones de los funcionarios públicos designados como responsables técnico y administrativo, acompañados de la Cédula de Situación Fiscal actualizada del Estado o municipio.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Firma Instancia Solicitante)

(Sello de la Dependencia)

Secretario de Desarrollo Urbano Estatal u Homologo
Presidente Municipal u Homologo
Director General de Instituto de Planeación u Homologo

Solicitudes para las modalidades "Planeación Regional" y "Planeación y Ordenamiento Metropolitano" (Proyectos Interestatales) deberán nombrar representantes (técnicos y administrativos) y deberá firmarse por de cada una de las entidades federativas que conforman la zona de estudio.

Nombre:	
Cargo:	
RFC:	**CURP:**
Teléfono (s):	
Correo(s) Electrónico(s):	

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PUMOT 02
Propuesta Técnica

(En hoja membretada del gobierno local)
Fecha de Elaboración: _____.

MODALIDAD	*Ejemplo: Planeación Urbana Municipal*
NOMBRE DEL PROYECTO	*Ejemplo: Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de …*

I. DATOS GENERALES
1. Entidad (es) y/o Municipio, y/o Zona Metropolitana
2. Claves (INEGI) y nombre (s) de Entidad Federativa y/o municipio, o Clave (SUN) y nombre de Zona Metropolitana
II. PROYECTO
1. Objetivo. *Mencionar si se requiere elaborar o actualizar el instrumento de planeación*
1. A. En caso de actualización indicar Fecha de publicación del último instrumento de planeación publicado, incluir enlace para su consulta y adicionar copia simple de carátula en el diario de publicación.
Nombre de instrumento: *Día / Mes/ Año* *Liga de consulta:*
2. Justificación. *Exponer las razones por las cuales se debe contar con el apoyo del programa para elaborar o actualizar el instrumento de planeación (EXTENSIÓN LIBRE)*

3. Problemática. *Exponer una breve explicación de la problemática existente de planeación de su territorio que manifieste que la propuesta que pone a consideración cuenta con objetivos claros y la descripción detallada de las características técnicas de acuerdo con el tipo de proyecto solicitado (EXTENSIÓN LIBRE)*
4. Alcances y contenido del proyecto *Los alcances y contenidos del proyecto deberán cumplir con la LGAHOTDU, así como a la normatividad local en la materia y alineada a los lineamientos y TDR publicados en la Convocatoria (Extensión Libre)*
5. Proceso para publicación de instrumento *Agregar cronograma de actividades detallado con las etapas que la instancia solicitante tendrá que realizar para la publicación del instrumento*

III. INSTANCIA SOLICITANTE		
1. Nombre de la Instancia Solicitante. *Entidad Federativa, Municipio, Zona Metropolitana, etc.*		
2. Nombre del responsable administrativo		
Cargo		
R.F.C.:	**CURP:**	**Teléfono oficina:**
Teléfono particular	**Correo electrónico**	
3. Nombre del responsable técnico		
Cargo		
R.F.C.:	**CURP:**	**Teléfono oficina:**
Teléfono particular	**Correo electrónico**	

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Asistencia Técnica para la Publicación de de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU).	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. PUMOT - 02
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP).	Hasta un millón de pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP).	Hasta trescientos mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos de Planeación Urbana de Centros de Población	Hasta quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU).	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU).	Hasta doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumentos Planeación Urbana Parcial	Hasta trescientos setenta y cinco mil pesos /100 M.N.

En caso de que el costo del instrumento exceda la aportación federal, de acuerdo con las ROP del PUMOT, la instancia ejecutora incorporará a este Anexo el documento oficial expedido por la Secretaría de Finanzas u órgano equivalente, de acuerdo con su normatividad, que acredite la aprobación del recurso para ejecutar el proyecto y la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, me permito manifestar atentamente y bajo protesta de decir verdad que la información contenida en la presente Propuesta Técnica es verídica y auténtica; siendo responsabilidad del suscrito responder por los mismos ante cualquier autoridad administrativa o judicial que así lo requiera.

ATENTAMENTE

(Firma Instancia Solicitante)

(Sello de la Dependencia)

Secretario de Desarrollo Urbano Estatal u Homologo
Presidente Municipal u Homologo Director General de Instituto de Planeación u Homologo

Solicitudes para la modalidad "Planeación y Ordenamiento Metropolitano" (Proyectos Interestatales) deberán nombrar representantes (técnicos y administrativos) y deberá firmarse por de cada una de las entidades federativas que conforman la zona de estudio.

C.c.p. Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDATU.
En el caso de los gobiernos municipales colocar copia al (a) Sindico (a) y Secretario (a) del Ayuntamiento.
En el caso del gobierno estatal si no lo firma el gobernador colocar copia
En el caso de las zonas metropolitanas colocar copia a los gobiernos locales que la integran

Seguimiento a la Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU)	00/100 M.N

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT – 03 – Formato de no beneficiario en ejercicios anteriores

PUMOT - 03

C. NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
NOMBRE DEL MUNICIPIO, NOMBRE DEL ESTADO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE CIERRE DE EJERCICIO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y_____DEL ESTADO DE__PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN SU VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), en el entendido de que el **Estado/Municipio/Zona Metropolitana (NOMBRE DEL ESTADO/MUNICIPIO/ZONA METROPOLITANA), estado de NOMBRE DE ESTADO,** manifiesto lo que a continuación se detalla:

Que en pleno ejercicio de las atribuciones que por ley me competen, manifiesto expresamente que el Estado/Municipio que actualmente represento, **NO** existe un proyecto similar a la modalidad y tipo de apoyo solicitado para el proyecto: *Elaboración o Actualización del Proyecto Programa/Plan Municipal de Desarrollo Urbano / Programa o Plan de Centro de Población/ Programa o Plan Parcial/Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal / Programa Metropolitano/;, Fortalecimiento de Capacidades para el seguimiento del Proyecto _____ o Asistencia técnica para la Publicación de Instrumentos de Planeación Urbana de _____* de **ESTADO/MUNICIPIO/ZONA METROPOLITANA)**.

Así mismo, hago constar que no contamos con instalaciones, personal, capacidades ni recursos de otros programas públicos federales ni privados internacionales para la ejecución de un proyecto similar al solicitado y que este ESTADO/MUNICIPIO/ZONA METROPOLITANA, **NO** ha sido beneficiado por la vertiente PUMOT del PMU en la modalidad y tipo de apoyo solicitados para ejercicios fiscales anteriores o similares.

Lo anterior, con la finalidad de ajustarme a la normativa y lineamientos administrativos aplicables, y se incluya en la cartera de acciones y/o proyectos susceptibles a recibir recursos del Programa mencionado al NOMBRE DEL MUNICIPIO, NOMBRE DEL ESTADO, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

PROTESTO A USTED MIS RESPETOS
NOMBRE DEL MUNICIPIO, NOMBRE DEL ESTADO ; A DÍA DE MES DE 2024
A T E N T A M E N T E

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT – 04A – Oficio de Procedencia Técnica y Autorización cuando SEDATU sea Instancia Ejecutora anteriores

PUMOT – 04A

OFICIO DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y AUTORIZACIÓN

Ciudad de México, a_____de 2024

Oficio No. V.511.DGDUSV. xxxx. 2024

DGDUSV_____

Asunto: Autorización del Proyecto _____

_____

_____

PRESENTE

Hago referencia a la solicitud realizada a esta Dirección General a mi cargo a través del oficio número de fecha de 2024, en donde manifiesta el interés que tiene el Estado/Municipio/Demarcación Territorial, en recibir el apoyo del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) 2024, en la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, modalidad_____, para la (elaboración o actualización) (Fortalecimiento de capacidades) (Asistencia Técnica para publicación) del proyecto_____.

Al respecto, me permito informarle que una vez analizada la propuesta y concluido el proceso para la integración de la documentación fundamental del expediente técnico correspondiente, conforme al Título xx, Capítulo xxx, numerales xxx Criterios de elegibilidad de la vertiente, x.x Criterios de priorización y x.x.x Solicitud y autorización, para el ejercicio fiscal 2024; esta Dirección General a mi cargo ha determinado procedente la solicitud con No. de Folio _____de fecha _____de 2024, bajo el esquema de operación **"SEDATU como Instancia Ejecutora ",** para lo cual el monto autorizado queda de la siguiente manera:

Instancia Solicitante:

Monto para la Elaboración o Actualización del Plan o Programa:

Monto para el Fortalecimiento de Capacidades para el seguimiento del Proyecto:

Monto para la Asistencia técnica para la Publicación de Instrumentos de Planeación Urbana:

Monto total de aportación Federal:

Bajo los términos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio 2024; en su numeral xx.x Instancias Ejecutoras; la SEDATU podrá ser quien instrumente la Vertiente y será la Dirección General de _____la Instancia Ejecutora, bajo esta consideración será la Dirección General quien ejecute de manera directa o mediante la contratación de un tercero las acciones necesarias para la elaboración del instrumento de planeación, así como la que coadyuve en los procesos de licitación, adjudicación y/o contratación de conformidad con la normatividad aplicable y realizará la supervisión de los avances técnicos de los instrumentos de acuerdo a los lineamientos y metodologías definidas por la SEDATU.

Por lo que, una vez formalizado el Convenio Marco Específico y el Convenio Específico de Coordinación conforme lo estipulado en el segundo párrafo del numeral x.x.x del las Reglas de Operación para el ejercicio 2024, se procederá a gestionar la autorización de los recursos federales correspondientes, los cuales serán dispersados de acuerdo con la suficiencia presupuestal, disponibilidad programática y a los términos de referencia.

Una vez realizado lo anterior, se deberá iniciar el proceso operativo del ejercicio y comprobación de los recursos de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio 2024.

Sin más aprovecho para enviarle un cordial saludo.
ATENTAMENTE

DIRECTOR (A) GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA

C.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDATU

OFICIO DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y AUTORIZACIÓN

Ciudad de México, a_____de 2024

Oficio No. V.511.DGDUSV.xxxx.2024

DGDUSV_____

Asunto: Autorización del Proyecto

_____

PRESENTE

Hago referencia a la solicitud realizada a esta Dirección General a mi cargo a través del oficio número de fecha de 2024, en donde manifiesta el interés que tiene el Estado/Municipio/Demarcación Territorial, en recibir el apoyo del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) 2024, en la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, modalidad _____, para la (elaboración o actualización) (Fortalecimiento de capacidades) (Asistencia Técnica para publicación) del proyecto _____.

Al respecto, me permito informarle que una vez analizada la propuesta y concluido el proceso para la integración de la documentación fundamental del expediente técnico correspondiente, conforme al Título x, Capítulo xxx, numerales x.x Criterios de elegibilidad de la vertiente, x.x Criterios de priorización y x.x.x. Solicitud y autorización, para el ejercicio fiscal 2024; esta Dirección General a mi cargo ha determinado procedente la solicitud con No. de Folio _____ de fecha _____ de 2024, bajo el esquema de operación **"Instancia Solicitante como Instancia Ejecutora "**, para lo cual el monto autorizado queda de la siguiente manera:

Instancia Solicitante:

Monto para la Elaboración o Actualización del Plan o Programa:

Monto para el Fortalecimiento de Capacidades para el seguimiento del Proyecto:

Monto para la Asistencia técnica para la Publicación de Instrumentos de Planeación Urbana:

Monto total de aportación Federal:

Por lo que una vez formalizado el Convenio Específico de Coordinación, y realizada la apertura de la cuenta bancaria, se procederá a gestionar la autorización de los recursos federales correspondientes, los cuales serán dispersados de acuerdo con la suficiencia presupuestal y disponibilidad programática, y hecho que sea lo anterior, se inicie el proceso operativo del ejercicio y comprobación de los recursos de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio 2024. La instancia ejecutora deberá remitir estado de cuenta del depósito y comprobante fiscal digitalizado.

Sin más aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR (A) GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA

C.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDATU

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Convenio Marco de Coordinación
Estado de _____/ (Municipio (s)
Folio

PUMOT – 05

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO", PARA IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PLANEACIÓN URBANA EN EL ESTADO DE _____ Y SUS MUNICIPIOS,QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDATU", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL CIUDADANO DANIEL OCTAVIO FAJARDO ORTIZ, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA, EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER AGUILAR GARCÍA; EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE _____, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y EL _____; EL MUNICIPIO DE _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, _____; EN LO SUCESIVO "LA INSTANCIA SOLICITANTE"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Que el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaura la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, correlacionado con lo establecido en los artículos 21 Bis y 28 de la Ley de Planeación los cuales hacen referencia a que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

II. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, gobiernos municipales y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

III. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano tiene por objeto; fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; así como establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional; y Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos;

inciso g) de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024

I.5. Que para los efectos legales del presente Convenio Marco de Coordinación, se señala como domicilio el ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE

II.1 Que el Estado de _____, es una entidad libre, soberana e independiente, en lo que se refiere a su régimen interior, y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y xxx de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____

II.2 Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno de xxxx, es una dependencia de la Administrativa Pública Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos xxxx de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de xxxx;1xxx de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de xxxxx.

II.3 Que el ciudadano _____, en su carácter de Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno de xxxx, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos xxxxxx de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de xxxx; xxxxx de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de xxxxxx.

II.4 Que para el ejercicio de las atribuciones relativas al desarrollo urbano, ordenamiento territorial la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno de xxxxxxx, de conformidad con el artículo xxxxxxxxxx de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de xxxxxxxxx, cuenta con las atribuciones de diseñar, definir y ejecutar los planes, programas y acciones en materia de desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial, de conformidad con la legislación aplicable y los lineamientos y criterios que al efecto emita el Titular del Ejecutivo, así como someterlos para su análisis y, en su caso, aprobación a la Coordinación General de Planeación e Inversión; establecer la coordinación con las instancias federales y municipales, así como el sector público y privado que tengan por objetivo la gestión y promoción de los programas de vivienda y promover la elaboración, revisión y actualización de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial estatal, regionales, municipales, de zonas metropolitanas, conurbaciones, centros de población y los que de ellos deriven, así como la creación y administración de reservas territoriales en los municipios, con la participación de los sectores público y privado

II.5 Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal, el ubicado en xxxxxxxxxxxxxxxxx_____.

III. DECLARAN "LOS MUNICIPIOS" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES

III.1 Que son entidades de carácter público, con patrimonio propio y libres en la administración de su hacienda, que se encuentran investidas de personalidad jurídica propia y que forma parte integrante del Estado de xxxx____ en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; xxxxxxxxxxxx de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de xxxxxx_____; xxxx_____ de la Ley Municipal del Estado de xxxx_____.

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT – 05 - Modelo de Convenio Marco de Coordinación

Convenio Marco de Coordinación
Estado de _____/ (Municipio (s)
Folio

PUMOT – 05

General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 1, 7 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 27, 28, 29 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, 2 apartado A fracción I inciso b); fracción III inciso g), 9, 11 fracción IV, 12 fracción XXII, 16 y 25 del Reglamento Interior de **"LA SEDATU"**; las disposiciones jurídicas contenidas en las **"LAS REGLAS"** para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2023; así como lo previsto por los artículos; xxx _____ de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de xxxx____; xxxxxxxxx_____ de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de xxx_____; xxxxxxxxx de la Ley Municipal del Estado de xxxxxxxxxxxx y demás disposiciones aplicables, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio Marco de Coordinación tiene por objeto establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre **"LAS PARTES"**, para que en unión de esfuerzos y en ejercicio de las facultades concurrentes en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, que al efecto establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, realicen acciones conjuntas y coordinadas para la elaboración de _____**(Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU)) (Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU)); (Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU)); (Programa Metropolitano (PM); (Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP); (Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) (Fortalecimiento de capacidades) (Asistencia Técnica para la publicación de Instrumentos de Planeación),** en lo sucesivo de les denominará como **"LOS PROYECTOS"**, correspondientes a los Municipios suscribientes, a través del **Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2023, en su vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**, mediante la asignación de apoyos federales, y en su caso, aportaciones estatales, acorde a la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

SEGUNDA.- EJECUCIÓN ESPECÍFICA DE "LOS PROYECTOS".

La implementación y ejecución de la vertiente **"PUMOT",** se dará de conformidad con la mecánica operativa correspondiente, para lo cual, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"LA SEDATU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** en su oportunidad llevarán a cabo la formalización de los convenios específicos de coordinación aplicables, acorde con lo establecido en **"LAS REGLAS",** en lo que se establecerán los datos de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, y en los cuales, aplicará el contenido de los apartados de este Convenio Marco de Coordinación, en lo conducente y conforme a la normatividad aplicable, sin que sea necesaria la participación de n en dichos instrumentos.

Los recursos financieros que, en su caso, aporte **"LA SEDATU",** son subsidios que no pierden su carácter de federal y provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignados al Programa de Mejoramiento Urbano y los subsidios se encuentran sujetos a su disponibilidad presupuestal.

TERCERA.- INSTANCIA EJECUTORA DE "LOS PROYECTOS"

DESARROLLO TERRITORIAL

Desarrollo Urbano (PMOTDU)); (Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU)); (Programa Metropolitano (PM); (Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP); (Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) (Fortalecimiento de capacidades) (Asistencia Técnica para la publicación de Instrumentos de Planeación), observando en todo momento **"LAS REGLAS"** y los **"Lineamientos para la elaboración de Programas de (*SEÑALAR LA MODALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN*)**.

b) Coordinar en el ámbito de su competencia, acciones con la Federación a través de **"LA SEDATU" y "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS"** para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la planeación del desarrollo urbano; así como para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, incluyendo la relativas a la movilidad y a la accesibilidad universal.

c) Brindar asesoría y acompañamiento a **"EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS",** a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de xxxxxxx, en la elaboración y actualización de sus respectivos Programas Municipales de Desarrollo Urbano, en términos de lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de xxxxxxxxxx; la Ley Municipal del Estado de xxxxxxx y demás normatividad aplicable a la materia.

d) Garantizar, en los instrumentos específicos que se generen, mecanismos de financiamiento para la elaboración y/o actualización de los ***Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU)) (Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU)); (Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU)); (Programa Metropolitano (PM); (Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP); (Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) (Fortalecimiento de capacidades) (Asistencia Técnica para la publicación de Instrumentos de Planeación),*** *correspondientes a el estado, municipios o zona metropolitana* de _____, _____, _____, mediante la asignación de aportaciones estatales acorde a la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

e) Aceptar que **"LA SEDATU",** coadyuve en la elaboración de los instrumentos

Aceptar que **"LA SEDATU",** coadyuve en la elaboración de los instrumentos de planeación urbana, con la calidad de Instancia Ejecutora de los proyectos materia de este Convenio Marco de Coordinación, acorde con **"LAS REGLAS"** y a los Lineamientos para la elaboración de Programas de ***(SEÑALAR LA MODALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN)***.

En su oportunidad y previo cumplimiento de la normatividad aplicables, suscribir en calidad de Instancia Solicitante el Convenio Específico de Coordinación a que se refiere el numeral 8.5.3 de **"LAS REGLAS".**

III. "LOS MUNICIPIOS"

a) Participar en la elaboración y seguimiento de los ***Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, (Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP); (Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU),*** observando en todo momento **"LA REGLAS"** y

Lineamientos para la elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU).

b) Aplicar, en su caso eficientemente, los recursos que en su oportunidad sean otorgados por **"LA SEDATU",** como mecanismo de financiamiento para la elaboración y/o actualización de sus respectivos **Programas Municipales de Desarrollo Urbano,** a fin de lograr la armonización y congruencia de todos y cada uno de los instrumentos de ordenamiento territorial de la zona.

c) Instalar el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano municipal que permitirá la coadyuvancia en la elaboración/actualización de **"EL PROYECTO".**

En caso de que ya se encuentre instalado el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, deberá de darle aviso del inicio del proceso de planeación, para que a través de su conducto se haga del conocimiento a la población a través de los medios que considere pertinentes para dar la máxima publicidad, presentando evidencia de las acciones realizadas ante la **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA".**

d) Realizar la más amplia difusión del proceso procurando generar los mecanismos para la recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad.

e) Llevar a cabo la armonización de todos y cada uno de los instrumentos de planeación y ordenamientos del Municipio, acorde con los lineamientos derivados del **Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de _____ y de la actualización del Programa Metropolitano de ____**, de manera que no alteren en formal alguna, las características de la estructura urbana de los centros de población, ni de su imagen.

f) Participar en los procesos de Consulta Pública de los ***Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, (Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP); (Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU),*** y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los resultados en materia de Contraloría Social y realizar acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités.

g) Realizar todas las gestiones, trámites y procedimientos que resulten pertinentes para efectos de dar congruencia a los instrumentos de Planeación Municipal **para el Estado de xxxxx.**

h) Aceptar que **"LA SEDATU",** coadyuve en la elaboración de los instrumentos de planeación urbana, con la calidad de Instancia Ejecutora de los proyectos materia de este Convenio Marco de Coordinación, acorde con **"LAS REGLAS"** y a los Lineamientos para la elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) y los Términos de Referencia aplicables.

i) En su oportunidad y previo cumplimiento de la normatividad aplicables., suscribir en calidad de Instancia Solicitante el Convenio Específico de Coordinación a que se refiere el numeral xxxx de **"LAS REGLAS".**

SEXTA.- GRUPOS DE TRABAJO.
"LAS PARTES" formalizarán Grupos de Trabajo para el desarrollo de las acciones derivadas de la suscripción de presente Convenio Marco de Coordinación.

Convenio Marco de Coordinación
Estado de _____/ (Municipio (s)
Folio

PUMOT – 05

Los grupos establecerán un plan de trabajo debidamente calendarizado para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio, sesionarán periódicamente, cuando menos dos veces al mes, debiendo elaborar las minutas correspondientes.

SÉPTIMA.- ENLACES

"LAS PARTES" se comprometen a designar a los Enlaces de los Grupos de Trabajo, quienes se encargarán de dar seguimiento puntual y oportuno a los acuerdos alcanzados, con el fin de concretar avances sustantivos para el cumplimiento del objetivo de este instrumento.

OCTAVA.- COMPETENCIA

Las facultades y atribuciones de los Enlaces, son las siguientes:

a) Coordinar el desarrollo de las acciones a que se refiere el presente Convenio Marco de Coordinación;
b) Dar seguimiento permanente al desarrollo de las acciones derivadas de este instrumento; y
c) Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**

NOVENA.- CONVENIOS DE COORDINACIÓN

Una vez que se cuente con el oficio de validación técnica y autorización **"LA SEDATU"** a través del Área Responsable, **"EL ESTADO"** y **"LOS MUNICIPIOS"** como Instancia Solicitantes, suscribirán en los plazos y términos que establecen **"LAS REGLAS"** el Convenio Específico de Coordinación respectivo, a efectos de formalizar los compromisos específicos que asumirán en la participación del Programa.

DÉCIMA.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones de carácter general que realicen **"LAS PARTES",** con motivo del presente Convenio Marco de Coordinación y debido a la distancia, podrán realizarse por medio de correo electrónico a las direcciones que se establezcan para tal fin.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES", convienen que el personal designado por cada una de estas para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento jurídico, se entenderá relacionada única y exclusivamente con aquella que lo empleó, independientemente de estar prestando sus servicios fuer de sus instalaciones, por lo que cada una, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES", se obligan a mantener bajo la más estricta confidencialidad, la información relacionada o resultante que sea intercambiada con motivo de la ejecución de las acciones materia del presente convenio, debiendo proteger y resguardar dicha información, durante toda su vigencia e incluso posterior a ella, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Púbica, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus correlativas en el ámbito local.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT – 05 - Modelo de Convenio Marco de Coordinación

Convenio Marco de Coordinación
Estado de _____/ (Municipio (s)
Folio

PUMOT – 05

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable civilmente por los daños y perjuicios que pudieran causar a la contraparte con motivo del paro de labores o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o caso fortuito, en virtud de las cuales alguna de ellas se encuentre impedida para cumplir oportunamente con los compromisos asumidos en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades programadas para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en la forma y términos convenidos.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo respecto de su interpretación, operación formalización y debido cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES

Toda modificación realizada al presente instrumento legal deberá constar expresamente y por escrito, mediante la firma del convenio modificatorio respectivo, debiendo suscribirse por las personas que signaron el presente o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, conforme a la documentación probatoria correspondiente.

"LAS PARTES" acuerdan que las modificaciones y en su caso adicionales al presente instrumento obligarán a **"LAS PARTES"** a partir de la firma del convenio modificatorio correspondiente.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico tiene sustento en el principio de la buena fe, de común acuerdo, por lo que podrán convenir la terminación anticipada del mismo por la existencia de alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable, y

"LA SEDATU" podrá, en cualquier momento, rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando cualquiera de **"LAS PARTES"** no cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio Marco de Coordinación o de presentarse alguna circunstancia prevista en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable, para tal efecto.

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DIFUSIÓN

DESARROLLO TERRITORIAL

Convenio Marco de Coordinación
Estado de _____/ (Municipio (s)
Folio

PUMOT – 05

"LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano a través de la vertiente **"PUMOT",** se cumplan las disposiciones, estrategias y programas en materia de difusión, que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, así como en **"LAS REGLAS".**

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas, deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el artículo 28, fracción II, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, e incluso la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA
La vigencia del presente instrumento iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá una vez que **"LOS PROYECTOS",** sean en su caso, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de xxxxxxxxx y las Gacetas Municipales.

Debidamente enteradas **"LAS PARTES",** del contenido y alcance legal del presente Convenio Marco de Coordinación, lo firman al calce y al margen**,** por xxxxxx en la Ciudad de México, a los_días del mes de _____de 2024.

POR "LA SEDATU"

DANIEL OCTAVIO FAJARDO ORTIZ

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

_____

FRANCISCO JAVIER AGUILAR GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA DE SEDATU.

POR "EL ESTADO"

_____

C. XXXXXXXXXXXXX,

V. Que el 29 de diciembre de 2023, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024 y dentro de sus vertientes se encuentra la de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), en lo subsecuente enunciadas como las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

VI. Que en el numeral **XXXX**, fracciones XXX, de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, se establece la figura de la instancia ejecutora, cuando la **"LA SEDATU"** sea la responsable de instrumentar la **"VERTIENTE PUMOT"**, la Instancia Ejecutora será la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, misma que entre otras cosas deberá ejecutar de manera directa o mediante la contratación de un tercero las acciones necesarias para la elaboración de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial; así como garantizar que el ejercicio de los recursos se realice mediante instrumentos que garanticen su transparencia e idoneidad financiera; coadyuvar en los procesos de licitación, adjudicación y/o contratación de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

VII. Que el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano para la **"VERTIENTE PUMOT"** está a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda quien tendrá ese derecho, una vez aprobado el Proyecto y suscrito el presente Convenio.

VIII. En fecha **XXX de XXX de 2024,** se recibió el oficio solicitud por parte de la **"INSTANCIA SOLICITANTE"** mediante el cual solicitó a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, en adelante denominada **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"** en términos de lo establecido en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** en los numerales XX, XX, XX y XXX, se tome en cuenta el Proyecto denominado **Elaboración del Programa XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX** para que obtenga el apoyo presupuestario del referido Programa.

IX. **"LA SEDATU"**, el estado de _____ y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** suscribieron el Convenio Marco de Coordinación número CM-PUMOT-___-2024, para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

X. En la Cláusula ___ del Convenio Marco, se establece que, para la implementación y ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano, **"LA SEDATU" y "LA INSTANCIA SOLICITANTE"** suscribirán los Convenios Específicos de Coordinación, en los que se establecerán los datos de los proyectos, que serán apoyados con subsidios del Programa a través de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y en los cuales aplicará el contenido de todos los apartados del Convenio Marco de Coordinación, sin que sea necesaria la participación de gobierno del estado de _____ en dichos instrumentos.

XI. Que el numeral XXXX inciso X) de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** prevé que previo a la suscripción de este Convenio deberá contarse con el Oficio de procedencia técnica y autorización expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.

XII. Con fecha **XXXX de XXXX del año en curso**, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda emitió el oficio de procedencia técnica y autorización número **V.511.DGDUSV.XXX.2024** con los datos generales del Proyecto denominado **Elaboración del Programa XXXXXXXXXXX** promovido el H. Ayuntamiento de **XXXXXXXXXX, XXXXXXXXX**.

DECLARACIONES.

I. Declara **"LA SEDATU"**:

I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, conforme a los artículos 1°, 2° fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre **"LAS PARTES"**, para el debido ejercicio de los recursos que otorga el Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, para la **"VERTIENTE PUMOT"**, cuyo objeto es fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración o actualización de instrumentos de planeación territorial, conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Los recursos del Programa bajo la **"VERTIENTE PUMOT"** se aplicarán para la elaboración del Proyecto denominado ***Elaboración o actualización del Programa, , / Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del Programa / Asistencia Técnica para la publicación del Instrumento de Planeación,*** en lo sucesivo **"EL PROYECTO"**, el cual cumple con los requerimientos contenidos en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, según se acredita con el Oficio de Procedencia Técnica y Autorización número V.511.DGDUSV.xxxx.2024, emitido por **"LA SEDATU"** por conducto del **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"** y el cual prevé que se ejercerá en el componente de Planeación Urbana, previa adjudicación mediante el proceso de Licitación Pública Nacional.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN.

"LAS PARTES" al amparo de este Convenio, se comprometen además, a trabajar de manera coordinada en las siguientes actividades:

I. Fomentar el ordenamiento territorial y urbano del municipio de **xxxxxx, xxxxxxxx,** mediante el impulso a la elaboración de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema General de Planeación Territorial.

II. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y acuerdos específicos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas en el Proyecto de ***Elaboración o actualización del Programa, , / Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del Programa / Asistencia Técnica para la publicación del Instrumento de Planeación.***

III. Promover y apoyar los programas de **"LA SEDATU"**, con la participación, según se trate, de los municipios, organismos estatales y municipales de vivienda.

IV. Emprender acciones de política pública para hacer viables los postulados de la política nacional de desarrollo urbano y de vivienda del Gobierno de la República, prevista en los instrumentos de planeación nacional correspondientes.

Las anteriores actividades, son de carácter enunciativo, sin perjuicio de que **"LAS PARTES"** acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio, las cuales deberán establecerse por escrito.

TERCERA.- APORTACIONES DE RECURSOS.

Previo proceso de Licitación Pública Nacional y adjudicación de **"EL PROYECTO"** objeto de este Convenio, **"LA SEDATU"** por conducto del **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"**, realizará las gestiones correspondientes con la finalidad que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, formalice la contratación del tercero responsable de la elaboración de **"EL PROYECTO"** de conformidad con lo previsto las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y demás disposiciones normativas aplicables, para destinar los recursos federales del Programa por un monto de hasta **$ x,000,000.00 (xxx millón de pesos 00/100 M.N.),** para la elaboración de **"EL PROYECTO" y xx,xxx.xx (_____00/100 m.n.),** para el fortalecimiento de las capacidades para el seguimiento de **"EL PROYECTO"/ Asistencia Técnica para la Publicación de Instrumento de Planeación.**

.

Dichos recursos están sujetos a la suficiencia programática y disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

II.1 Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda,

Página **PAGE 7** de **12**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

CUARTA.- DE LA FORMA DE ACREDITAR LA APORTACIÓN DE RECURSOS.

"LA SEDATU" por conducto del **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"**, solicitará a la Dirección General de Programación y Presupuesto, realizar una transferencia bancaria por el monto de la aportación del Gobierno Federal al Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral XXXXX de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, previa aprobación de **"EL PROYECTO"** y suscripción del presente Convenio.

La transferencia de recursos federales se hará conforme a lo establecido en el apartado denominado forma de pago correspondiente a los términos de referencia.

QUINTA.- DE LOS RECURSOS APORTADOS.

Los recursos que aporte **"LA SEDATU"** conforme al presente Convenio, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser materia del presente instrumento, ya que al ser transferidos para su aplicación al **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"**, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación conforme lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SEXTA.- INSTANCIA EJECUTORA

"LAS PARTES" acuerdan que **"INSTANCIA EJECUTORA"** será **"LA SEDATU"** por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, quien será responsable de aplicar los recursos destinados para el proyecto en el marco del Programa, con estricto apego a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, así como las demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen en el ejercicio del gasto público federal.

Para la supervisión y seguimiento el **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"** se compromete a recabar, los comprobantes de ministración y ejercicio de los recursos que haya entregado a terceros involucrados en el procedimiento, mismos que deberán cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances técnicos y financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

SÉPTIMA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "LA SEDATU" POR CONDUCTO DEL "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA".

El **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"** se apegará estrictamente a lo dispuesto en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, el presente Convenio Específico de Coordinación y en la legislación federal y local aplicable, y tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Verificar que el proyecto cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad de la **"VERTIENTE PUMOT"** y, en su caso, con los criterios de priorización establecidos en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**-

II. Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, para la ejecución del proyecto, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Utilizar el instrumento financiero autorizado para la administración de recursos federales aportados por el Programa de Mejoramiento Urbano.

IV. Verificar que las contrataciones para la elaboración del Instrumento de Planeación, se desarrollen conforme a la normatividad aplicable.

V. Supervisar y fortalecer por si o por medio de un tercero las capacidades de seguimiento para la elaboración de **"EL PROYECTO"**, con la finalidad de que cumpla lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano y los Términos de Referencia de conformidad con la modalidad en la que se desarrolla.

VI. Ejercer los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, a lo previsto en el presente instrumento y en la normatividad federal y local aplicable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

VII. Elaborar, integrar y conservar, el expediente técnico de **"EL PROYECTO"**, en donde se incluya la información y documentación comprobatoria desde el proceso de presentación del proyecto hasta el cierre de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal, atendiendo a lo dispuesto en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y la legislación federal y local aplicable.

VIII. Garantizar que en el ejercicio de los recursos para la ejecución de obras se realice mediante instrumentos que garanticen su transparencia e idoneidad financiera.

IX. Elaborar y firmar el formato de cierre de ejercicio de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con lo previsto en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

X. Abstenerse de liberar los pagos al tercero autorizado, que fue contratado por cualquier tipo de adjudicación prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público correspondiente, cuando no exista avance entregado, de acuerdo con el cronograma presentado por el adjudicado dentro de su Propuesta Técnica y de conformidad con los términos de referencia, previa validación técnica de los avances del Proyecto por el **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"**;

XI. Entregar al beneficiario del subsidio, como producto final **"EL PROYECTO"**, definido en las **"REGLAS DE OPERACIÓN" y en los Términos de Referencia o Lineamientos** publicados para tal, así como el documento técnico versión para consulta pública que corresponde a algún instrumento de los componentes de la **"VERTIENTE PUMOT"**, apoyado con recursos federales y locales, mismo que será revisado y aprobado por **"LAS PARTES"**.

XII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIII. Considerar que la elaboración de **"EL PROYECTO"** debe cumplir con lo establecido en la legislación estatal y municipal aplicable, en correlación con lo señalado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en sus artículos (para programa estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano los artículos 28, 29 y 30, para los programas metropolitanos los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 y para los planes o programas municipales de desarrollo urbano los artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46 y 59. Y demás normativa aplicable;

XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 209 base 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se compromete a que la propaganda, que bajo cualquier modalidad de comunicación social se difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

XV. Asimismo, en todo tiempo se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y candidatos, que impliquen su promoción,

XVI. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, y sus eventuales anexos, así como en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**; y

XVII. Verificar que en **"EL PROYECTO"** que se esté realizando no se esté recibiendo o haya recibido apoyo por los mismos conceptos del Programa o de otros programas de la Administración Pública Federal, que implique duplicidad de apoyos o subsidios, conforme a los establecido en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

OCTAVA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "LA INSTANCIA AUXILIAR".

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, la Oficina de Representación, en su carácter

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, bajo la supervisión de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Apoyar a **"LAS PARTES"**, en la coordinación de acciones con las autoridades estatales y municipales;
II. Promover y difundir el Programa de Mejoramiento Urbano y la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, así como la(s) Convocatoria(s) que emita **"LA SEDATU"**, por si o a través de un tercero contratado para la elaboración o actualización de **"EL PROYECTO"**, con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico;
III. Colaborar con **"LAS PARTES"** en las actividades que se estimen pertinente para la elaboración de **"EL PROYECTO"**.
IV. Remitir a la Instancia Normativa, las denuncias de las que tengan conocimiento con relación a **"EL PROYECTO"**, conforme a la normativa aplicable;
V. Participar, promover, operar, difundir y dar seguimiento a las actividades de contraloría social en términos de **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable;
VI. Asesorar y dar acompañamiento a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** en los distintos procesos relacionados con la elaboración de **"EL PROYECTO"**.
VII. Coadyuvar en coordinación con la **"ÁREA RESPONSABLE"** en el seguimiento de las acciones que lleve a cabo **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** para la elaboración o actualización de **"EL PROYECTO"**;
VIII. Requerir a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, el Formato de Cierre de Ejercicio, debidamente requisitado y remitirlo a la **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"**.
IX. Participar con el **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"**; en la organización de los eventos protocolarios que se desprendan de la elaboración o actualización de **"EL PROYECTO"**, entre los que se encuentran, la formalización de los convenios específicos de coordinación, el inicio de trabajos, así como la entrega final de **"EL PROYECTO"** a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, entre otros.
X. Remitir a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, la documentación que remita el **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"**.
XI. Las demás que establezcan **"LA SEDATU"**, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

NOVENA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "LA INSTANCIA SOLICITANTE".

Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** se obliga a:

I. Apegarse estrictamente a lo dispuesto en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, el presente Convenio Específico de Coordinación y en la legislación federal y local aplicable.
II. Apoyar a **"LA SEDATU"** en la ejecución de **"EL PROYECTO"**, aceptando en su totalidad los términos del presente Convenio Específico de Coordinación.
III. Realizar en conjunto con la **"LA SEDATU"** la revisión y aprobación de cada uno de los entregables que se reciba por parte de la persona física o moral responsable de elaborar **"EL PROYECTO"**, emitiendo para ello un oficio de aceptación por cada entregable, para lo cual se establecerá un término correspondiente, y en caso de fenecer se entenderá por aceptado el entregable correspondiente.
IV. Suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de **"EL PROYECTO"**, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
V. En su caso, promover, integrar y dar seguimiento, con el apoyo de **"LA SEDATU"**, las actividades en materia de contraloría social; entre otras, conformando y capacitando a los Comités de Contraloría Social ajustándose al esquema de operación, la guía operativa y el programa anual de trabajo en la materia determinado por el Programa de Mejoramiento Urbano, y validados por la Secretaría de la Función Pública.
VI. Instalar el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano

municipal que permitirá la coadyuvancia en la elaboración/actualización de **"EL PROYECTO"**.

En caso de que ya se encuentre instalado el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, deberá de darle aviso del inicio del proceso de planeación, para que a través de su conducto se haga del conocimiento a la población a través de los medios que considere pertinentes para dar la máxima publicidad, presentando evidencia de las acciones realizadas ante la **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"**.

VII. Apoyar al **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"** en la revisión y supervisión de **"EL PROYECTO"**, así como brindar las facilidades necesarias a los actores para la realización de **"EL PROYECTO"** "y órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización y verificación de **"EL PROYECTO"**.

VIII. Realizar la más amplia difusión del proceso procurando generar los mecanismos para la recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad.

IX. Firmar el formato de cierre de ejercicio de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con lo previsto en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y los demás ordenamientos legales aplicables.

X. Notificar, con base en el oficio solicitud y compromiso, al **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"** del cumplimiento del compromiso adquirido al ser beneficiario de la **"VERTIENTE PUMOT"**, de la publicación de **"EL PROYECTO"**, en medios locales de difusión Gaceta o Periódico Oficial. Dicha publicación no deberá exceder los ciento ochenta (180) días naturales a partir del finiquito del proyecto. También deberá documentar mensualmente al Área Responsable, el procedimiento llevado a cabo para llegar a dicha publicación. En caso de que no se logré publicar el documento o que el proyecto no haya sido aprobado por el cabildo o la legislatura local, según sea el caso, deberá documentar el proceso de gestión realizado, así como el acta correspondiente. Se tomará como incumplimiento si el proyecto no cumple con los requisitos anteriores, es decir si **"EL PROYECTO"** presentado no llega a publicarse en el periódico oficial local y no existe documentación probatoria de que se realizó la gestión para la publicación del instrumento; en cualquiera de los supuestos **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** deberá reintegrar a la Federación a través de la TESOFE, el total de los subsidios con los que hubieran elaborado o actualizado **"EL PROYECTO"** y que no podrá participar para acceder a recursos destinados para la **"VERTIENTE PUMOT"** para el año fiscal inmediato. tal como lo establece el numeral 8.11 de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

XI. Presentar oportunamente a la instancia correspondiente la información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven.

XII. Ejercer los recursos sin hacer alusión a ningún funcionario público, partidos político y/o candidato, que impliquen su promoción, en la entrega de los mismos.

XIII. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

XIV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y numeral 209 base 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

vigente, así como las medidas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad de Asuntos Jurídicos correspondiente, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político electorales;

XV. Que la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en términos del contenido del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numeral 209 base 1 de la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción, y

XVI. Dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, anexos y demás instrumentos que se deriven del mismo.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

En caso de que no sea factible concluir el Proyecto por tiempo y disponibilidad presupuestal, se le notificará a la "**INSTANCIA SOLICITANTE**" la terminación anticipada y la posibilidad de participar en otro ejercicio fiscal, tal como lo establece el numeral xxxx de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

En caso de que sea factible concluir el Proyecto por tiempo y disponibilidad presupuestal, se le notificará a la "**INSTANCIA SOLICITANTE**" la continuidad del proyecto. En caso contrario, se le notificará la posibilidad de participar en otro ejercicio fiscal, tal como lo establece el numeral XXX de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES"

Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio Específico de Coordinación y el logro de su objeto, "**LAS PARTES**", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante, en los siguientes términos:

Por **"LA SEDATU"**.

Francisco Javier Aguilar García, Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar, Director de Operación Urbana, quien actuará en asistencia del Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda para efecto del cumplimiento del presente convenio, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y en el numeral XXXXXXXXX de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

Por **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**

XXXX como Responsable Administrativo

XXXX, como Responsable Técnico

Los representantes de **"LAS PARTES"**, serán los encargados de supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, del presente Convenio y sus anexos, acuerdos, convenios o contratos específicos que se suscriban; asimismo, les corresponderá realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir anexos, acuerdos, convenios o contratos específicos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES.

"LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la Coordinación prevista en el presente Convenio, obligándose a observar, en todo momento, las prevenciones contenidas en la cláusula **"DÉCIMA TERCERA"** del presente instrumento jurídico respecto a las restricciones inherentes a las acciones de blindaje electoral.

En todo caso, **"LAS PARTES"** acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al Programa y apoyos previstos en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** deberán incluir expresamente la participación de **"LA SEDATU"**, y contener la leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los apoyos del Programa de Mejoramiento Urbano bajo la **"VERTIENTE PUMOT"** para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DÉCIMA TERCERA.- EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 27, 75, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referentes a la Evaluación de los programas sujetos a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, enlistados en el Anexo 25 "Programas sujetos a Reglas de Operación" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; el **"ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE**, proporcionarán al personal designado por las instancias evaluadoras, todas las facilidades así como la información necesarias para el desarrollo de los procesos de evaluación de la **"VERTIENTE PUMOT"**.

DÉCIMA CUARTA.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BLINDAJE ELECTORAL.

"LAS PARTES" propiciarán la participación de la ciudadanía a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa de Mejoramiento Urbano y en el presente Convenio, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, ajustándose para tal efecto a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, de conformidad con lo siguiente:

I. En ese contexto, **"LA SEDATU"** se compromete a:

a) Proporcionar el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

b) Capacitar y asesorar en la materia de Contraloría Social a los servidores públicos de las entidades federativas y/o los municipios encargados de la ejecución de **"EL PROYECTO"**.

c) Tramitar ante el acceso al Sistema Informático de Contraloría Social a efecto de que el municipio o el estado capture las actividades de promoción de contraloría social efectuadas.

II. Por otra parte **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, se compromete a:

a) Proporcionar a los Comités de Contraloría Social toda la información pública relacionada con la operación de **"EL PROYECTO"**, para que realicen sus actividades.

b) Organizar o participar en las reuniones que se celebren con la ciudadanía de la **"VERTIENTE PUMOT"**, tendientes a constituir los Comités.

c) Capacitar y asesorar a los integrantes del Comité.

d) Participar en las reuniones que organice **"LA SEDATU"** con la ciudadanía o los integrantes del Comité,

para que éstos expresen sus necesidades, opiniones, quejas o denuncias relacionadas con la ejecución de **"EL PROYECTO"**, la aplicación de los recursos públicos asignados al mismo y el cumplimiento de las metas.

e) Asesorar a los integrantes del Comité en el llenado de los informes, así como apoyar a **"LA SEDATU"** en su captación.

f) Poner a disposición de la ciudadanía el Proyecto, los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias competencia del Gobierno Federal.

g) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al mejoramiento de la gestión del Proyecto o al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas, así como canalizarlas a las autoridades competentes.

h) Capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social las actividades de promoción de Contraloría Social que realicen y la información relativa a los informes del Comité.

i) Verificar, a través del órgano estatal y/o municipal de control interno, las actividades de promoción de Contraloría Social que corresponda realizar a los municipios.

j) Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los resultados en materia de Contraloría Social y realizar las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités.

En la operación y ejecución del Programa **"LAS PARTES"** observarán y atenderán las disposiciones jurídicas aplicables, durante los procesos electorales federales, estatales y municipales.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.

El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMO SEXTA.- ADICIONES Y MODIFICACIONES.

El presente Convenio de Coordinación podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, dichas adiciones y modificaciones deberán constar por escrito y surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma. Dichas modificaciones formarán parte integrante de este instrumento y surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma. Dichas modificaciones formarán parte integrante de este instrumento y surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma.

El incumplimiento a lo pactado en esta Cláusula traerá como consecuencia que las modificaciones o adiciones no surtan efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en los artículos 38, 42 y 43 de la Ley de Planeación, en concordancia con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de controversia sobre la interpretación y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, lo resolverán de común acuerdo. De no ser posible lo anterior, **"LAS PARTES"** se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, con domicilio en la Ciudad de México, renunciando en forma expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

DÉCIMA NOVENA.- VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**; por lo que se refiere al otorgamiento de los subsidios no excederá del 31 de diciembre de 2023, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Sin embargo las obligaciones del presente Convenio seguirán vigentes hasta que se publique **"EL PROYECTO"**

VIGÉSIMA.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

En los términos de lo dispuesto por en los artículos 38, 42 y 43 de la Ley de Planeación, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** conviene que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico, y sus anexos, así como en el caso de que **"EL ÁREA RESPONSABLE"** detecte condiciones inadecuadas del proceso de elaboración del proyecto, incluyendo las gestiones para la publicación del instrumento en los medios locales de difusión (Gaceta o Periódico Oficial); y aquellas que deriven de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y demás disposiciones normativas aplicables; pagarán a la Federación por conducto de la Tesorería de la Federación, el reintegro del total de la aportación federal recibida, los rendimientos generados y las cargas financieras correspondientes; debiendo depositar dichas cantidades sin necesidad de requerimiento previo dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto y especialmente en los siguientes casos:

I. No cumpla con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN"

II. No aporte su coparticipación comprometida en el presente convenio de coordinación de conformidad con las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

III. No cumpla en tiempo y forma con los compromisos establecidos en los Términos de Referencia publicados como parte de la misma y que emite el área Responsable.

IV. No cumpla en tiempo, forma y calidad, establecidos en los Términos de Referencia publicados por el "ÁREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA".

V. Desista de la realización del proyecto.

VI. Cuando exista algún motivo de suspensión de subsidios, de conformidad a lo establecido en las **"Reglas de Operación"**.

VII. No realice en tiempo y forma las gestiones para la publicación del instrumento autorizado y publicación de los instrumentos de planeación elaborados, en los medios locales de difusión (Gaceta o Periódico Oficial)

VIGESIMA PRIMERA.- PUBLICACIÓN.

El presente Convenio se publicará en la página electrónica de **"LA SEDATU"**, en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/ así como en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad a lo establecido en los numerales ___ de **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

Enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los XXXX días del mes de XXXXX de 2024.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT – 06B - Pre-Convenio Específico de Coordinación cuando la Instancia Solicitante sea Instancia Ejecutora

PUMOT – 06B

PUMOT-xxxxx

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, VERTIENTE DE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN ADELANTE "VERTIENTE PUMOT"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDATU", REPRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA; ASISTIDO POR EL CIUDADANO EDGAR RODRIGO BUENROSTRO SALAZAR, DIRECTOR DE OPERACIÓN URBANA; Y COMO INSTANCIA AUXILIAR REPRESENTADA POR CIPRIANO CESAR NAJERA TIJERA DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL CIUDADANO/A _____ SUBDELEGADO/A DE DESARROLLO URBANO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA ADSCRITO/A A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE _____; Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE xxxxx, xxxx A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTANCIA SOLICITANTE" REPRESENTADO POR EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXX, (PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA EN COMPAÑÍA DE EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXX, (CARGO) DEL H. AYUNTAMIENTO DE XXXX; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaura la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, correlacionado con lo establecido en los artículos 21 Bis y 28 de la Ley de Planeación los cuales hacen referencia a que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

II. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, gobiernos municipales y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

III. Que entre los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", se encuentra el Programa de Mejoramiento Urbano, el cual cuenta con la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en adelante denominado por su acrónimo **"PUMOT"**; se aplicarán en las entidades federativas en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con los criterios de política pública establecidos en el eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que contribuyen a establecer las bases para dar cumplimiento a los artículos 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 de la Ley de Planeación, y se presentan al amparo del artículo 24, fracción I, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

IV. Que el 29 de diciembre de 2023, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, el cual dentro de sus vertientes se encuentra la de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), en lo subsecuente enunciadas como las **"Reglas de Operación"**.

V. Que en el numeral xx.x de las **"Reglas de Operación"**, se establece la figura de **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** cuyas obligaciones se precisan para su entendimiento y consideración en dicho cuerpo regulatorio.

VI. Que el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano para la vertiente **"PUMOT"** está a cargo de **"La Instancia Ejecutora"** quien tendrá ese derecho, una vez aprobado el Proyecto que presente y suscrito este Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y la Dirección General de General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda.

VII. En fecha **XXX de XXX de 2024,** se recibió el oficio solicitud por parte de la **"Instancia Solicitante y Ejecutora"** mediante el cual solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, en adelante denominada **"Área Responsable "** en términos de lo establecido en las **"Reglas de Operación"** se tome en cuenta el proyecto para que obtenga el apoyo presupuestario del referido Programa, a fin de elaborar el Proyecto denominado_____.

VIII. **"La Sedatu"**, el estado de _____ y **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** suscribieron el Convenio Marco de Coordinación número CM-PUMOT-___-2024, para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

IX. En la Cláusula ___ del Convenio Marco, se establece que, para la implementación y ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano, **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"**, suscribirán los Convenios Específicos de Coordinación, en los que se establecerán los datos de los proyectos, que serán apoyados con subsidios del Programa a través de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y en los cuales aplicará el contenido de todos los apartados del Convenio Marco de Coordinación, sin que sea necesaria la participación de gobierno del estado de _____ en dichos instrumentos.

X. Que el numeral XXXX inciso X) de las **"Reglas de Operación"** prevé que previo a la suscripción de este Convenio deberá contarse con el Oficio de procedencia técnica y autorización expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.

XI. Con fecha_____de_____del año en curso, el **"Área Responsable"** emitió el oficio de procedencia técnica y autorización número V.511.DGDUSV.___.2024 con los datos generales del Proyecto para la elaboración del Programa___de Desarrollo Urbano de_____,_____, promovido por_____.

DECLARACIONES

I. Declara **"LA SEDATU"**:

I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, conforme a los artículos 1°, 2° Fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios cuando así lo convengan.

I.3. Que el Ejecutivo Federal a través de **"LA SEDATU"**, ha instrumentado el Programa de Mejoramiento Urbano con la vertiente **"PUMOT"** para el ejercicio fiscal 2024, y conforme a lo establecido en la **"Reglas de Operación"** publicadas en el Diario Oficial de la Federación el __ de diciembre de 2023 tiene dentro de sus objetivos específicos, fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con

ciudades de 15,000 y más habitantes del SUN 2018, mediante el impulso a la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación territorial conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

I.4. Que mediante oficio número_____, de fecha__ de 2024, suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a **"LA SEDATU"**, la autorización, desde el punto de vista presupuestario, de las **"Reglas de Operación"**, conforme a lo establecido en el de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

I.5. Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, es una Unidad Administrativa de **"LA SEDATU"** de conformidad con los artículos 2 apartado A, fracción I, inciso b) y 9 del Reglamento Interior de **"LA SEDATU"**.

I.6. Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, es **"La Instancia Normativa"** del Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Planeación Urbana., Metropolitana y Ordenamiento Territorial y forma parte del Comité de Validación del Programa, conforme a lo dispuesto por el numeral xx.x de las **"Reglas de Operación"**.

I.7. Que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, en lo sucesivo el **"ÁREA RESPONSABLE "** es una unidad administrativa de **"LA SEDATU"** y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, en los términos prescritos en los artículos 2, apartado A, Fracción III, inciso g), 11 fracción IV y VI y 25 de su Reglamento Interior y forma parte del Comité de Validación de la vertiente, conforme a lo dispuesto por el numeral xx.x, fracción xx, inciso x) de las **"Reglas de Operación"** para el ejercicio fiscal 2024, respectivamente.

I.8. Que para los efectos del presente Convenio **"LA SEDATU"**, se encuentra representada por el C. Francisco Javier Aguilar García, en su calidad de Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, personalidad que acredita con el nombramiento expedido en su favor por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

I.9. El/La ciudadano/a _____, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación, en su carácter de superior jerárquico de la Oficina de Representación en el Estado de _____, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso a), 11, fracción IV, y 19, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y numeral _____, de **"Las Reglas"**, quien podrá nombrar a un servidor público para que, en su representación, de seguimiento a las funciones que le correspondan conforme a la normatividad aplicable, comunicando de ello a **"La Instancia Solicitante"** y demás instancias participantes.

I.10. El/La ciudadano/a _____ Subdelegado/a de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda adscrito/a a la Oficina de Representación en el Estado de _____, en lo sucesivo **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción IV, 34 y 35, fracciones III y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y numerales ____ de **"LAS REGLAS"**.

I.11. Que para los efectos legales del presente Convenio de Coordinación, se señala como domicilio el ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

Elegir la opción que corresponda:

II. "EL ESTADO" declara a través de su representante:

II.1 Que en términos de los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____;____Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de_____ , forma parte integrante de la Federación.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo_____de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de_____, tiene entre sus atribuciones la de _____.

II.3 Que el Lic./Mtro./Doc._____;(cargo)_____ tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos_____ (especificar marco normativo)_____. Asimismo acredita su cargo con nombramiento expedido por el C. _____ en fecha_____.

II.4 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, se hace acompañar en su firma de _____(nombre y cargo) ,_____(nombre y cargo), quien acredita su cargo con nombramiento expedido por el C.___con fecha_____.

II.5 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en _____.

(EN EL SUPUESTO)

II. "EL MUNICIPIO" declara a través de su representante:

II.1 Que se encuentra envestido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;_____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____ y _____ del _____.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo_____de la_____, H. Ayuntamiento_____cuenta con un presidente Municipal que tiene entre sus atribuciones, representar al Ayuntamiento;_____.conforme lo estipulado (mencionar marco normativo).

II.3 Que el Lic./Mtro./Doc._____; (cargo)_____que lo acredita con nombramiento expedido por_____en fecha_____, y que tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos _____(especificar marco normativo)_____.

II.4 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, se hace acompañar en su firma del Lic./Mtro./Doc._____(nombre), con cargo de_____, quien lo acredita con nombramiento expedido por el C._____con fecha (Si es el caso, se deberá declarar en el "proemio" al servidor municipal que participará en la suscripción del presente instrumento, mismo que deberá tener facultades para ello).

II.5 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en ___ _____.

II. "ZONA METROPOLITANA CON IMPLAN O IMEPLAN" declara a través de su representante:

II.1 Que la zona metropolitana de_____,___se encuentra formada por los municipios de ___, _____, _____, _____ y _____correspondientes al Estado conforme lo define el Sistema Urbano Nacional. conforme lo señalado en (enunciar marco normativo) en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en los artículos ____115 fracciones II, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____(normatividad aplicable).

II.2 Que el Lic./Mtro./Doc._____; (cargo)_____, que lo acredita con el nombramiento expedido por el C._____con fecha_____, y que tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos _____(insertar nombre de la disposición jurídica) del Área Metropolitana de_____.

II.3 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, se hace acompañar en su firma del Lic./Mtro./Doc. ___(nombre), (cargo)___, . que lo acredita con el nombramiento expedido por el C. con fecha ____.

II.4 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en ___ _____.

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que para la implementación del presente instrumento, se ajustarán a lo establecido en la legislación y reglamentación federal aplicable, así como a lo establecido en las **"Reglas de Operación"** bajo la vertiente **"PUMOT"** para el ejercicio fiscal 2024.

III.2 Que cuentan con facultades para promover y, en su caso, coordinar programas y acciones con las dependencias y entidades paraestatales federales, en el ámbito de sus respectivas competencias u objeto, con los gobiernos de los Estados, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad México, así como concertarlos con los sectores social y privado.

III.3 Que conocen el contenido de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III.4. Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que suscriben el presente Convenio de Coordinación:

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 6, 25, 26, 27, 40, 42 fracción I, 43, 90, 115 fracciones II, V y VI, 116 fracción VII, 121 fracción I, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 9, 14, 16, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 25 fracción I y VI, 52, 54, 75 fracciones I, II, segundo párrafo, IV y V, 77, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y demás relativos de su Reglamento; 8, 10, 11, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 44, 45, 46, 93 y 101 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 1, 7 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ____, ____,____y_____del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, 2 apartado A fracción I inciso b); fracción III inciso g), 9, 11 fracción IV, 12 fracción XXII, 16 y 25 del Reglamento Interior de **"LA SEDATU"**; las disposiciones jurídicas contenidas en las **"Reglas de Operación"** para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha __ de _____de 2024; así como lo previsto por

los artículos _____, 115 fracciones II, ____y_____ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;_____, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de ____y fracciones_____,_____, _____ de la Ley de____y_____de la Ley de____y demás disposiciones aplicables, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Convenio tiene por objeto, establecer las bases de coordinación y cooperación entre **"LAS PARTES",** para el debido ejercicio de los recursos que otorga el Programa de Mejoramiento Urbano, para la vertiente **"PUMOT"** para el ejercicio 2024, cuyo objeto es, fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN 2018), mediante el impulso a la elaboración o actualización de instrumentos de planeación territorial conforme a la LGAHOTDU.

Los recursos del Programa bajo la vertiente **"PUMOT"** se aplicarán para el Proyecto de ***Elaboración o actualización del Programa, , / Fortalecimiento de capacidades para el Seguimiento a la Elaboración o actualización del Programa / Asistencia Técnica para la publicación del Instrumento de Planeación,*** los cuales cumple con los requerimientos contenidos en las **"Reglas de Operación"** aplicables al ejercicio fiscal 2024, según se acredita con el Oficio de Procedencia Técnica y Autorización número **V.511.DGDUSV.____.2024,** emitido por la **"Área Responsable del Programa"** y el cual prevé que se ejercerá en el componente de Planeación Urbana_____.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN.

"LAS PARTES" al amparo de este Convenio, se comprometen además, a trabajar de manera coordinada en las actividades siguientes:

I. Fomentar el ordenamiento territorial y urbano de_____(Insertar entidad federativa ZM, Municipio o Alcaldía)_____, mediante el impulso a la elaboración de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema General de Planeación Territorial.

II. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y acuerdos específicos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de elaboración del Programa de _,_____.

III. Promover y apoyar los programas de **"LA SEDATU"**, con la participación, según se trate, de los municipios, organismos estatales y municipios de vivienda.

IV. Emprender acciones de política pública para hacer viables los postulados de la política nacional de desarrollo urbano y de vivienda del Gobierno de la República, prevista en los instrumentos de planeación nacional correspondientes.

Las anteriores actividades, son de carácter enunciativo, sin perjuicio de que **"LAS PARTES"** acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio, las cuales deberán mediar por escrito.

TERCERA.- APORTACIONES DE RECURSOS.

Para el Proyecto objeto de este Convenio, el **"Área Responsable del Programa"** y **"La Instancia Ejecutora"** acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las **"Reglas de Operación"** y demás disposiciones normativas aplicables, se otorgará recursos federales del Programa por un monto de ***$_____,.00 (___mil pesos 00/100 M.N.) de "EL PROYECTO" o Asistencia Técnica para la publicación del Instrumento de Planeación .***

Dichos recursos están sujetos a la suficiencia programática y disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

CUARTA.- DE LA FORMA DE ACREDITAR LA APORTACIÓN DE RECURSOS.

Notificada la aprobación del Proyecto, **"La Instancia Normativa"** de la "LA SEDATU", emitirá oficio de distribución de los recursos a la **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** de conformidad con lo dispuesto por el numeral x.x.x. de las **"Reglas de Operación"**.

El **"Área Responsable del Programa"**, solicitará a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA SEDATU"**, realizar una transferencia bancaria por el monto de la aportación del Gobierno Federal al Proyecto de conformidad con lo dispuesto por el numeral x.x.x de las **"Reglas de Operación"**, previa aprobación del proyecto y suscripción del presente Convenio.

La transferencia de recursos federales se hará en la cuenta bancaria que reúna las características mencionadas en el numeral x.x.x de las **"Reglas de Operación"**; la cual quedará acreditada mediante la Cuenta por Liquidar Certificada que se emita al efecto.

QUINTA.- DE LOS RECURSOS APORTADOS.

Los recursos que aporte **"LA SEDATU"** conforme al presente Convenio, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser materia del presente instrumento, ya que al ser transferidos para su aplicación a **"La Instancia Ejecutora"**, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación conforme lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SEXTA.- SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

Para la supervisión y seguimiento de sus obligaciones **"La Instancia Ejecutora"** se compromete a recabar, validar y presentar ante el **"Área Responsable del Programa"**, comprobantes de ministración y ejercicio de los recursos que haya entregado a terceros involucrados en el procedimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al depósito al tercero, mismos que deberán cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances técnicos y financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las **"Reglas de Operación"**.

SÉPTIMA.- DEL EJERCICIO, PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.

En el caso de que **"La Instancia Ejecutora"** no acredite el ejercicio y pago de los recursos federales transferidos al amparo del Programa de Mejoramiento Urbano bajo la vertiente **"PUMOT" al __ de diciembre de 2024** conforme a las disposiciones previstas en las **"Reglas de Operación"**, quedará obligada a la devolución total de los mismos en los términos que se indican en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

OCTAVA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "LA SEDATU".

Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio **"LA SEDATU"** se compromete a:

I. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico; en su caso proporcionar los insumos informáticos (usuario y contraseña) con la finalidad de dar seguimiento oportunamente a los avances que presente **"La Instancia Ejecutora"**;

II. Transferir, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales que se convengan, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;

III. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. En términos del contenido del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 209 base 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se compromete a que la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

V. Asimismo, en todo tiempo se compromete que, en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y candidatos, que impliquen su promoción, y

VI. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, y sus eventuales anexos, así como en las **"Reglas de Operación"**.

NOVENA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "LA INSTANCIA EJECUTORA".

Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio, **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** se obliga a:

I. Realizar los proyectos que le fue autorizados, por especialistas las cuales deberán estar conformadas como lo señala el numeral x.x de las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, y cuya información curricular comprobable deberá formar parte del presente convenio como (**ANEXO 1**);

II. Ejecutar de manera oportuna los recursos y transferir en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación y administración de los mismos;

III. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que **"LA SEDATU"** le transfiera o aporte, exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas en el presente instrumento y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Elaborar los proyectos que le fueron autorizados de conformidad a lo que señala las Reglas de Operación y bajo los Términos de Referencia publicados por el **"ÁREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA"** para la Elaboración o Actualización de Proyectos de Programas Municipales (**ANEXO 2**);

V. Ejecutar oportunamente los recursos materia del presente Convenio, acorde a lo establecido en el **"Presupuesto de Egresos de la Federación 2024"** y en la legislación aplicable;

VI. Elaborar y entregar los informes trimestrales respectivos a **"LA SEDATU", así como entregar copia escaneada de los pagos liberados a terceros,** de acuerdo con el cronograma de entregables establecido en la propuesta técnica de las **"Reglas de Operación**;

VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales; y en su caso reportar de manera oportuna los avances a través del sistema informático y/o medio que se destine para el Programa;

VIII. Cumplir con las Reglas de Operación, emitidos por **"LA SEDATU"** para el Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024 bajo la vertiente **"PUMOT"**;

IX. **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** para el Proyecto de elaboración del **Programa_____ Desarrollo,** deberá cumplir con lo establecido en la legislación estatal y municipal aplicable, en correlación con lo señalado en la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en sus artículos 28, 29 y 30 para programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano los, en sus artículos 31, 32, 33, 34 y 35 para los programas metropolitanos y en sus artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46 y 59 para los planes o programas municipales de desarrollo urbano;

X. **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** se compromete a entregar como producto final el Proyecto, definido en las **"Reglas de Operación"** y en los Términos de Referencia como el documento técnico versión para consulta pública que corresponde a algún instrumento de los componentes de la vertiente **"PUMOT"**, apoyado con recursos federales y locales, mismo que será revisado por el **"Área Responsable del Programa"**;

XI. **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"**, con base en el oficio solicitud y compromiso, se compromete a notificar a la **"Área Responsable del Programa"** del cumplimiento del compromiso adquirido al ser beneficiario de la vertiente **"PUMOT"**, de la publicación de **"EL PROYECTO"**, en medios locales de difusión Gaceta o Periódico Oficial. Dicha publicación no deberá exceder los ciento ochenta (180) días naturales a partir del finiquito del proyecto. También deberá documentar mensualmente al Área Responsable, el procedimiento llevado a cabo para llegar a dicha publicación. En caso de que no se logré publicar el documento o que el proyecto no haya sido aprobado por el cabildo o la legislatura local, según sea el caso, deberá documentar el proceso de gestión realizado, así como el acta correspondiente. Se tomará como incumplimiento si el proyecto no cumple con los requisitos anteriores, es decir si el Proyecto presentado no llega a publicarse en el periódico oficial local y no existe documentación probatoria de que se realizó la gestión para la publicación del instrumento; en este caso el Área Responsable podrá solicitar el reintegro de los recursos y la Instancia Ejecutora no podrá participar para acceder a recursos destinados para la Vertiente de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial para el año fiscal inmediato. tal como lo establece el numeral x.xx de las **"Reglas de Operación**;

XII. Presentar oportunamente a la instancia correspondiente la información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;

XIII. Asimismo, se compromete en todo tiempo que, en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y candidatos, que impliquen su promoción;

XIV. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas

de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;

XV. Instruir al personal designado por **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que **"LA SEDATU"** aporta al amparo de la vertiente **"PUMOT"**; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;

XVI. Presentar el cierre del ejercicio fiscal de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con lo previsto en las **"Reglas de Operación"**, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

XVII. Abstenerse de liberar los pagos cuando no exista avance entregado, de acuerdo con el cronograma establecido en la Propuesta Técnica presentada y en los términos de referencia, previa validación técnica de los avances del Proyecto por el **"Área Responsable del Programa"**; en el entendido de que en caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA** de éste instrumento jurídico;

XVIII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las **"Reglas de Operación"**, se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, así como las medidas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad de Asuntos Jurídicos correspondiente, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político electorales;

XIX. En términos del contenido del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 209 base 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se compromete a que la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción, y

XX. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, anexos y demás instrumentos que se deriven de este Convenio.

DÉCIMA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "LA INSTANCIA AUXILIAR".

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, la Oficina de Representación, en su carácter de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, bajo la supervisión de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Apoyar a **"LAS PARTES"**, en la coordinación de acciones con las autoridades estatales y municipales;
II. Promover y difundir el Programa de Mejoramiento Urbano y la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, así como la(s) Convocatoria(s) que emita **"LA SEDATU"**, por si o a través de un tercero contratado para la elaboración o actualización de **"EL PROYECTO"**,

con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico;

III. Colaborar con **"LAS PARTES"** en las actividades que se estimen pertinente para la elaboración de **"EL PROYECTO"**.
IV. Remitir a la Instancia Normativa, las denuncias de las que tengan conocimiento con relación a **"EL PROYECTO"**, conforme a la normativa aplicable;
V. Participar, promover, operar, difundir y dar seguimiento a las actividades de contraloría social en términos de **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable;
VI. Asesorar y dar acompañamiento a **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** en los distintos procesos relacionados con la elaboración de **"EL PROYECTO"**.
VII. Coadyuvar en coordinación con la **"ÁREA RESPONSABLE"** en el seguimiento de las acciones que lleve a cabo **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"** para la elaboración o actualización de **"EL PROYECTO"**;
VIII. Requerir a **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"**, el Formato de Cierre de Ejercicio, debidamente requisitado y remitirlo a la **"ÁREA RESPONSABLE"**.
IX. Participar con el **"ÁREA RESPONSABLE"**; en la organización de los eventos protocolarios que se desprendan de la elaboración o actualización de **"EL PROYECTO"**, entre los que se encuentran, la formalización de los convenios específicos de coordinación, el inicio de trabajos, así como la entrega final de **"EL PROYECTO"** a **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"**, entre otros.
X. Remitir a **"La Instancia Solicitante y Ejecutora"**, la documentación que remita el **"ÁREA RESPONSABLE"**.
XI. Las demás que establezcan **"LA SEDATU"**, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTES DE LAS "PARTES"

Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto "**LAS PARTES**", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante, en los siguientes términos:

Por **"LA SEDATU"**,

Francisco Javier Aguilar García, Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar, Director de Operación Urbana, quien actuará en asistencia de la Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda para efecto del cumplimiento del presente convenio, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Por **"La Instancia Ejecutora"**, (nombre y cargo) (Responsable técnico y administrativo).

Los representantes de **"LAS PARTES"**, serán los encargados de supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, de las **"Reglas de Operación"**, del presente Convenio y los eventuales anexos, acuerdos, convenios o contratos específicos que se suscriban; asimismo, les corresponderá realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir anexos, acuerdos, convenios o contratos específicos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES.

"LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la Coordinación prevista en el presente Convenio, obligándose a observar, en todo momento, las prevenciones contenidas en el último párrafo de la cláusula **"DÉCIMA CUARTA"** del presente instrumento jurídico respecto a las restricciones inherentes a las acciones de blindaje electoral.

En todo caso, **"LAS PARTES"** acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al Programa y apoyos previstos en las **"Reglas de Operación"** deberán incluir expresamente la participación de **"LA SEDATU"**, y contener la leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los apoyos del Programa de Mejoramiento Urbano bajo la vertiente **"PUMOT"** para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DÉCIMA TERCERA.- EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 27, 75, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referentes a la Evaluación de los programas sujetos a **"Reglas de Operación"**, enlistados en el Anexo 25 "Programas sujetos a Reglas de Operación" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; **"La Instancia Ejecutora"**, proporcionará al personal designado por las instancias evaluadoras, todas las facilidades así como la información necesarias para el desarrollo de los procesos de evaluación de la vertiente "PUMOT".

DÉCIMA CUARTA- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BLINDAJE ELECTORAL.

"LAS PARTES" propiciarán la participación de la ciudadanía a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa y en el presente Convenio, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, ajustándose para tal efecto a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y a las **"Reglas de Operación"**, de conformidad con lo siguiente:

I. En ese contexto, **"LA SEDATU"** se compromete a:

a) Proporcionar el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

b) Capacitar y asesorar en la materia de Contraloría Social a los servidores públicos de las entidades federativas y/o los municipios encargados de la ejecución del proyecto.

c) Tramitar ante el **"Área Responsable del Programa"** el acceso al Sistema Informático de Contraloría Social a efecto de que el municipio capture las actividades de promoción de contraloría social efectuadas.

II. Por otra parte **"La Instancia Ejecutora"**, se compromete a:

a) Proporcionar a los Comités de Contraloría Social toda la información pública relacionada con la operación del proyecto, para que realicen sus actividades.

b) Organizar o participar en las reuniones que se celebren con la ciudadanía de la vertiente **"PUMOT"**, tendientes a constituir los Comités.

c) Capacitar y asesorar a los integrantes del Comité.

d) Participar en las reuniones que organice **"LA SEDATU"** con la ciudadanía o los integrantes del Comité, para que éstos expresen sus necesidades, opiniones, quejas o denuncias relacionadas con la ejecución del proyecto, la aplicación de los recursos públicos asignados al mismo y el cumplimiento de las metas.

e) Asesorar a los integrantes del Comité en el llenado de los informes, así como apoyar a **"LA SEDATU"** en su captación.

f) Poner a disposición de la ciudadanía del proyecto, los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias competencia del Gobierno Federal.

g) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al mejoramiento de la gestión del proyecto o al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas, así como canalizarlas a las autoridades competentes.

h) Capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social las actividades de promoción de Contraloría Social que realicen y la información relativa a los informes del Comité.

i) Verificar, a través del órgano estatal y/o municipal de control interno, las actividades de promoción de Contraloría Social que corresponda realizar a los municipios.

j) Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los resultados en materia de Contraloría Social y realizar las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités.

En la operación y ejecución del Programa **"LAS PARTES"** observarán y atenderán las disposiciones jurídicas aplicables, durante los procesos electorales federales, estatales y municipales, referidas en las clausulas OCTAVA, sección IV y NOVENA, sección XVIII.

DÉCIMA QUINTA.- CONVENCIONES GENERALES.

"La Instancia Ejecutora" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio, que al 31 de diciembre del presente año no se encuentren efectivamente devengados y pagados, en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 85 y 176 de su Reglamento; debiendo remitir a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y a la Dirección General de Programación y Presupuestación de **"LA SEDATU"** la copia del comprobante del depósito correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.

El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o

cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMO SÉPTIMA.- ADICIONES Y MODIFICACIONES.

El presente Convenio de Coordinación podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, dichas adiciones y modificaciones deberán constar por escrito y surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma. Dichas modificaciones formarán parte integrante de este instrumento y surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma.

El incumplimiento a lo pactado en esta Cláusula traerá como consecuencia que las modificaciones o adiciones no surtan efecto legal alguno.

DÉCIMA OCTAVA- INTERPRETACIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en los artículos 38, 42 y 43 de la Ley de Planeación, en concordancia con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, lo resolverán de común acuerdo. De no ser posible lo anterior, **"LAS PARTES"** se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, con domicilio en la Ciudad de México, renunciando en forma expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA.- VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, conforme al presente Convenio y su vigencia, por lo que se refiere al ejercicio de los recursos, no excederá del 31 de diciembre de 2024, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin embargo las obligaciones del presente Convenio seguirán vigentes hasta que se publique el Programa_____.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

En los términos de lo dispuesto por en los artículos 38, 42 y 43 de la Ley de Planeación, **"La Instancia Ejecutora"** conviene que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico, y sus anexos; así como en el caso de que **"Área Responsable"** detecte condiciones inadecuadas del proceso de elaboración del proyecto, incluyendo las gestiones para la publicación del instrumento en los medios locales de difusión (Gaceta o Periódico Oficial); y aquellas que deriven de las **"Reglas de Operación"** y demás disposiciones normativas aplicables; pagarán a la Federación por conducto de la Tesorería de la Federación, el reintegro del total de la aportación federal recibida, los rendimientos generados y las cargas financieras correspondientes; debiendo depositar dichas cantidades sin necesidad de requerimiento previo dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto y especialmente en los siguientes casos:

I. No cumpla con lo establecido en las "**Reglas de Operación**";

II. No aporte su coparticipación comprometida en el presente convenio de coordinación de conformidad con las **"Reglas de Operación"**;

III. No cumpla en tiempo y forma con los compromisos establecidos en los Términos de Referencia publicados como parte de la misma y que emite el **"Área Responsable"**;

IV. Desista de la realización del proyecto;

V. Cuando exista algún motivo de suspensión de subsidios, de conformidad a lo establecido en las **"Reglas de Operación"**;

VI. Cuando **"La Instancia Ejecutora"** no presente el avance, evidencia, entregable o el producto apegado a las **"Reglas de Operación"** o a la normatividad de **"LA SEDATU"** publicada en la página web https://www.gob.mx/sedatu;

VII. Cuando no cumpla en calidad y contenido el proyecto que le fue autorizado conforme lo que señala las Reglas de Operación y bajo los Términos de Referencia para la elaboración y/o actualización de Planes o Programas; y,

VIII. No realice en tiempo y forma las gestiones para la publicación del instrumento autorizado y publicación de los instrumentos de planeación elaborados, en los medios locales de difusión (Gaceta o Periódico Oficial).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PUBLICACIÓN.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en las páginas institucionales de **"LAS PARTES"** en sistema electrónico internet.

Enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a los_____días del mes de _____de 2024.

POR LA SEDATU	POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"
FRANCISCO JAVIER AGUILAR GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA	PRESIDENTE MUNICIPAL

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE DE PLANECIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT 07 - AVANCE TÉCNICO-FINANCIERO

PUMOT - 07

HOJA: ( ) DE ( ) (1)

TRIMESTRE: (2) ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: (4) VERTIENTE: (6)

ENTIDAD FEDERATIVA: (3) INSTANCIA EJECUTORA: (5) MODALIDAD: (7)

NÚM. PROYECTO:	ENTIDAD FEDERATIVA/MUNICIPIO/ZONA METROPOLITANA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	NO. DE EXPEDIENTE	NO. DE OFICIO APROBACIÓN	FECHA INICIO Y TÉRMINO	SUBSIDIO APROBADO CONTRATADO (PESOS)		SUBSIDIO EJERCIDO EN EL TRIMESTRE (PESOS)		SUBSIDIO EJERCIDO ACUMULADO (PESOS)		AVANCE %				OBSERVACIONES
						TOTAL	FED.	TOTAL	FED.	TOTAL	FED.	TÉCNICO		FINANCIERO		
												TRIM.	ACUM.	TRIM.	ACUM.	
(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(14)	(15)	(15)	(16)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
Total:						(22)	(22)	(22)	(22)	(22)	(22)					

(23)

C. RESPONSABLE DE LA INSTANCIA EJECUTORA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSTRUCTIVO INFORME DE AVANCE TÉCNICO-FINANCIERO TRIMESTRAL PUMOT-05

Objetivo:
Reportar por trimestre, el Avance Técnico-Financiero de los proyectos aprobados de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana

Instrucciones para s u llenado

Encabezado:

1 Número consecutivo de la hoja y número total de hojas que contiene el formato.
2 Indicar el trimestre al que corresponde la información (ejemplo: Primero)
3 Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderán con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades
4 Clave y nombre de la Actividad Institucional, para el Programa será: 008 Planeación de proyectos urbanos para estados y
5 Clave y nombre de la instancia ejecutora de los recursos presupuestarios federales. Cuando se trate de dependencias estatales se
6 Nombre de la Vertiente que corresponderá al tipo de proyecto.
7 Nombre de la modalidad que corresponderá al tipo de proyecto.

Relación de proyectos :

8 Número de Proyecto para fines de identificación.
9 Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderán con
10 Denominación del proyecto, conforme a las Modalidades y Tipos de apoyo autorizados indicadas en las Reglas de operación
11 Número de Expediente asignado por la DGDUSV, como Area Responsable de la Vertiente, correspondiente a cada proyecto.
12 Número de oficio de aprobación del proyecto, asignado por la DGDUSV, como Área Responsable de la Vertiente.
13 Mes y año en que se inició, así como mes y año en que concluirá el proyecto.
14 Subsidio aprobado (contratado): En pesos sin centavos, el total de recursos aprobados y contratados durante el ejercicio del
15 Subsidio ejercido en el trimestre: En pesos sin centavos, el total de recursos ejercidos en el proyecto durante el trimestre que se
16 Subsidio ejercido acumulado: En pesos sin centavos, el monto de recursos ejercidos acumulados en el proyecto, desglosando el
17 Porcentaje de avance técnico alcanzado en el trimestre, respecto de las metas totales del proyecto programadas para el año.
18 El porcentaje de avance técnico acumulado hasta el trimestre que se reporta, respecto de las metas totales del proyecto
19 El porcentaje de avance financiero logrado en el trimestre que se reporta. El dato se obtiene comparando los recursos ejercidos en
20 El porcentaje de avance financiero acumulado hasta el trimestre que se reporta. El dato se obtiene de comparar el recurso ejercido
21 Observaciones: Aclarar detalladamente cualquier consideración que afecte el cumplimiento de las metas y los objetivos planteados

Suma

22 Sumatorias de los subsidios aprobados-contratados, ejercidos en el trimestre y ejercidos acumulados , para cada una de las

Firmas

23 Se anotará el nombre y firma del responsable de la instancia ejecutora.

FORMATO DE CIERRE DE EJERCICIO

Acta de cierre del ejercicio 2024 correspondiente al Proyecto _____

En referencia al proyecto denominado , inscrito en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) del Programa de Mejoramiento Urbano 2024, el cual documentalmente se encuentra de la siguiente manera:

Nombre del proyecto	
Número de expediente	
Ejercicio fiscal	
Recurso ministrado	
Número y fecha de Convenio de Coordinación	
Fecha de dispersión de recursos	
Fecha de contrato o convenio de servicios	
Datos de comprobación de dispersión de recursos	
Oficio de procedencia y autorización	
Monto dispersado	
Monto comprobado	
Monto reintegrado	

Por lo anterior señalado, se concluye que la información que obra en el expediente ha finalizado el proceso de documentación satisfactoriamente, así como se valida técnicamente el referido proyecto conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, Términos de Referencia y Lineamientos aplicables a la vertiente PUMOT.

Con base en el oficio de solicitud y compromiso que la Instancia ejecutora suscribió y conforme a los señalado en el numeral x.xx denominado Control y Seguimiento, de las Reglas de Operación; como Instancia Solicitante deberá notificar a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda en su calidad de Área Responsable de la Vertiente, la publicación del proyecto en medios locales de difusión (Gaceta o Periódico Oficial). Dicha publicación no deberá exceder los ciento ochenta (180) días a partir del finiquito del proyecto. Asimismo, deberá documentar el estado y avance del procedimiento llevado a cabo para llegar a dicha publicación o bien se deberá documentar de manera mensual el proceso de gestión realizado, así como el acta correspondiente.

No omito mencionar que esta Área Responsable de la Vertiente PUMOT, a solicitud de alguna Instancia

Fiscalizadora, podrá requerir información y documentación en relación con la aplicación del subsidio.

Enteradas "**LAS PARTES**" de sus términos y alcances legales de la presente acta de cierre de ejercicio, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

Por el Área Responsable	**Por la Instancia Solicitante**
Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	**Representante de la Instancia Solicitante**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE CIERRE DE EJERCICIO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y_____DEL ESTADO DE__PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN SU VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Formato de Control y Seguimiento

Actividad	Subactividad		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
(Nombre de la actividad)	a)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	b)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	c)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	d)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
(Nombre de la actividad)	a)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	b)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	c)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	d)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
(Nombre de la actividad)	a)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	b)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	c)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	d)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
(Nombre de la actividad)	a)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	b)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	c)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	d)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
(Nombre	a)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	b)		dd/mm/aaaa	dd/mm/

de la actividad d)				aaaa
	c)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	d)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
(Nombre de la actividad d)	a)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	b)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	c)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	d)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
(Nombre de la actividad d)	a)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	b)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	c)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	d)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

(Nombre , puesto y firma)

(Nombre , puesto y firma)

Formato de Control y Seguimiento

PUMOT - 07

De acuerdo con el calendario de actividades enviado a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda mediante oficio No.___, se reportan los siguientes avances realizados durante el mes de _____ de 2024.

Avances

No. Actividad	Fecha	Actividad	Descripción del avance
	dd/mm/aaaa		
	dd/mm/aaaa		
	dd/mm/aaaa		
	dd/mm/aaaa		
	dd/mm/aaaa		
	dd/mm/aaaa		
	dd/mm/aaaa		
	dd/mm/aaaa		
	dd/mm/aaaa		
	dd/mm/aaaa		

Próximas actividades

No. Actividad	Actividad	Fecha programada para concluir la actividad
		dd/mm/aaaa
		dd/mm/aaaa
		dd/mm/aaaa
		dd/mm/aaaa
		dd/mm/aaaa
		dd/mm/aaaa
		dd/mm/aaaa
		dd/mm/aa

		aa
		dd/mm/aa aa
		dd/mm/aa aa
		dd/mm/aa aa

Favor de anexar la documentación soporte de las actividades realizadas (Oficios, reportes, dictámenes, publicaciones, etc.)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE CIERRE DE EJERCICIO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y_____DEL ESTADO DE__PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN SU VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

(Nombre del Presidente Municipal) Presidente Municipal de (Nombre del Municipio), del Estado de _____ y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 115 Constitucional, fracciones I, II y V, queda establecida la forma de gobierno de los Municipios, señalando que los mismos manejarán su patrimonio conforme a la Ley, otorgándoles facultades para formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal.
2. Que en términos del artículo 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, corresponde a los Municipios formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
3. Que su Presidente Municipal Constitucional, _____, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría, como Presidente electo del Ayuntamiento de _____, emitida por el Instituto Electoral _____, quien tomó protesta mediante Sesión Solemne celebrada por el Honorable Cabildo Municipal, el día ____, por la que asume la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal;
4. Que conforme al artículo 8 fracción XIV de la misma Ley, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, asesorar a los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales que lo soliciten, en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de Desarrollo Urbano y en la capacitación técnica de su personal;
5. Que la Estrategia General por la Planeación Territorial y el Acuerdo Nacional por la Planeación Territorial presentada durante la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, celebrada el 22 de febrero de 2022, señala que se requiere la armonización de los instrumentos que ordenan el territorio.
6. Que dicha Estrategia General busca impulsar la formulación, la actualización y el seguimiento de los instrumentos de planeación territorial en todas las escalas territoriales, para reorientar el desarrollo agrario, territorial y urbano con una visión integral, sistémica y equilibrada y reconociendo que no es posible aspirar al desarrollo nacional sin considerar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en sus distintas escalas;
7. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala la facultad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial de coordinar la participación que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas respecto de la planeación urbana;
8. Que el pasado xx de xxxxx de 20xx, fueron publicadas las reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024, el cual contempla como una de sus vertientes la de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), cuyo objetivo es fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que

correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación urbana conforme a la LGAHOTDU.

Conforme a los considerandos antes expuestos, se emite la siguiente:

CARTA ADHESIÓN REFERENTE AL ACUERDO NACIONAL POR LA PLANEACIÓN TERRITORIAL

Primero.- Manifiesto en representación del Municipio de _____, del estado de _____, la conformidad para adherirme al Acuerdo Nacional por la Planeación Territorial bajo los términos señalados en el mismo y asumir los compromisos que de este deriven.

Segundo.- Manifiesto observar en todo momento los principios que establece la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a aplicarse en la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos: derecho a la ciudad; equidad e inclusión; derecho a la propiedad urbana; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental; y accesibilidad universal y movilidad; así como observar los principios de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, reconociendo a las personas en el centro de las políticas y acciones, la procuración de justicia socio espacial, el reconocimiento y respeto a los derechos individuales y colectivos de las personas.

Tercero.- Manifiesto mi compromiso a que, al menos, una persona funcionaria pública municipal, cuyas funciones tengan relación con la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, participe en la capacitación técnica proporcionada por la SEDATU de manera virtual, en contribución al reforzamiento metodológico y estratégico materia de planeación municipal y dar seguimiento a la elaboración y/o actualización del instrumento hasta su consulta pública, registro y publicación, así como en lo consecutivo para su implementación

Cuarto.- En su oportunidad y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 8.5.1.xxxx de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024, manifiesto mi compromiso a suscribir el Convenio de Coordinación a que refiere el numeral xxxx de las multicitadas Reglas, en calidad de Instancia Solicitante, de manera prioritaria bajo el esquema de célula de especialistas.

Quinto.- Manifiesto la conformidad de atender las recomendaciones técnicas y normativas de la SEDATU e iniciar el proceso de elaboración y/o actualización del Instrumento de planeación territorial denominado _____ ___, entre los ejercicios fiscales 2023 y 2024, dándole cabal seguimiento hasta la publicación del mismo.

Sexto.- La presente Carta Adhesión entra en vigor al día siguiente de su firma y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas de la misma.

Séptimo.- Manifiesto que en el caso de cambio de administración, enlistaré la presente carta adhesión en el acta de entrega- recepción, de conformidad con la normatividad local aplicable.

Por tanto, la presente carta se aprueba en _____, el día _____

Firma:

_____
Nombre
Presidente Municipal de xxxxxxxx

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE CIERRE DE EJERCICIO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y_____DEL ESTADO DE_____PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN SU VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

PUMOT – 11 – Diagrama de Operación PUMOT

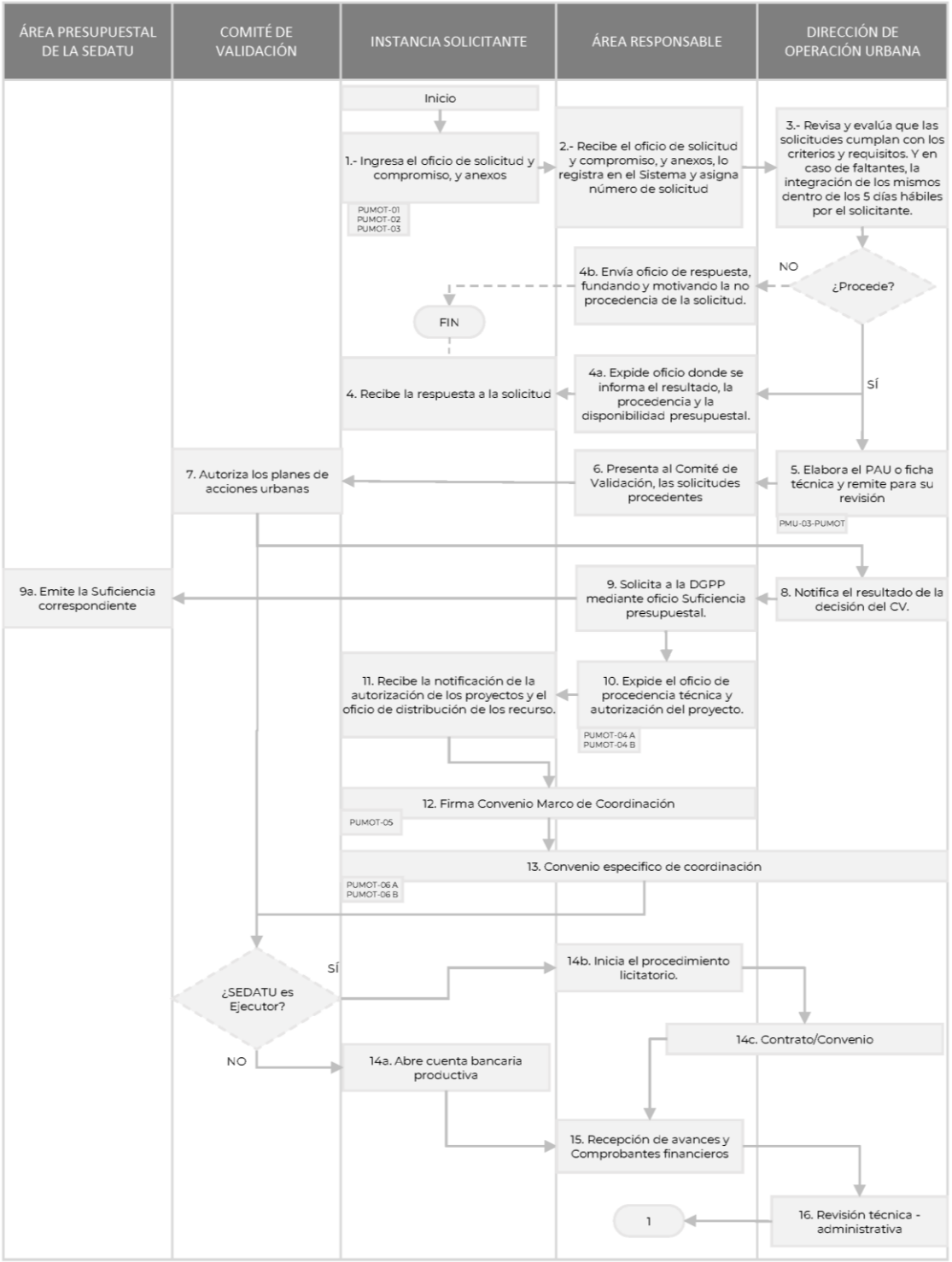

DESARROLLO TERRITORIAL

Diagrama del Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

PUMOT - 11

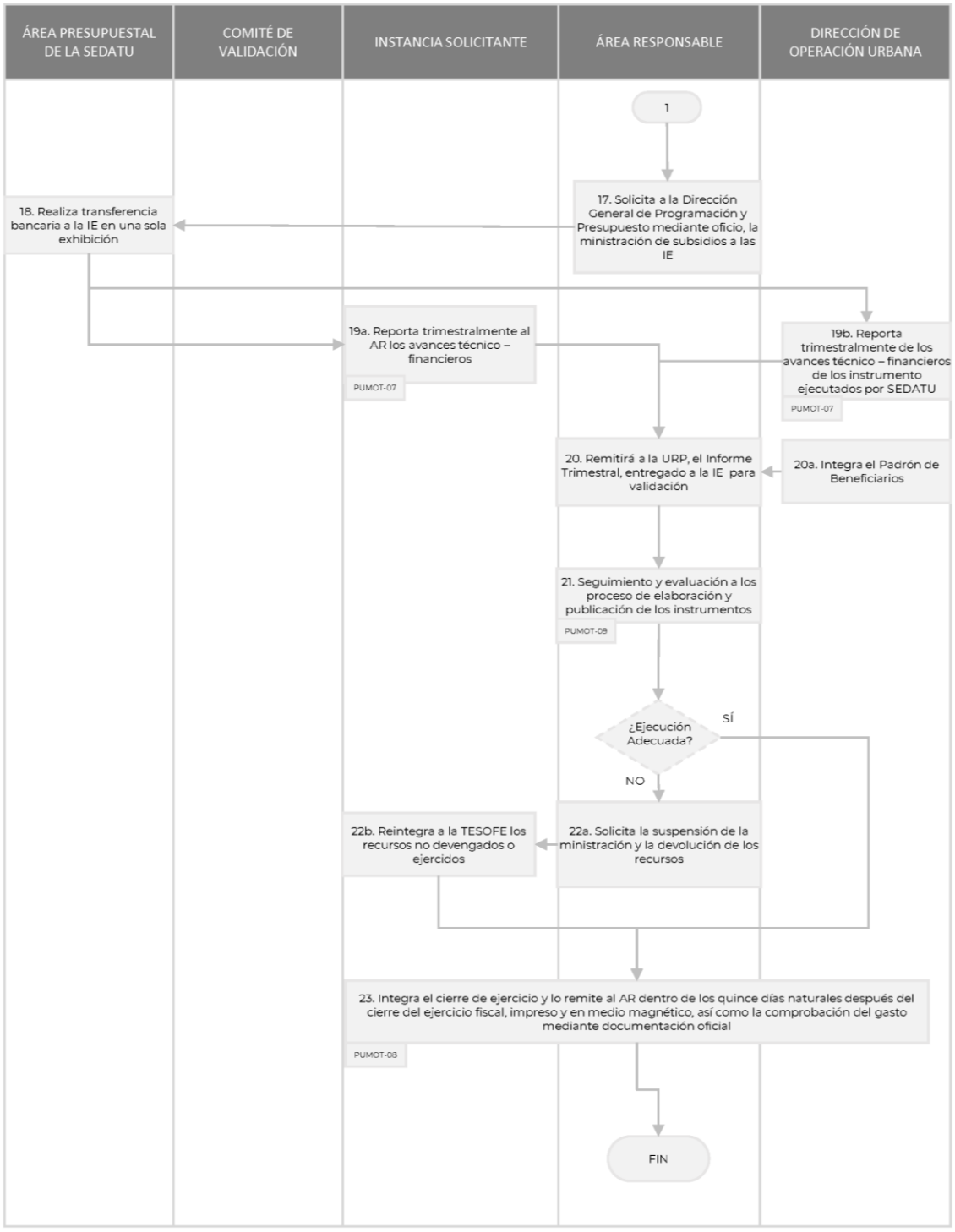

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 01 Anexo Técnico
Tipo de Anexo: (01)

INSTRUCTIVO FORMATO ANEXO TÉCNICO OC-01

Instrucciones para su llenado

Encabezado

01. Dependiendo del tipo de movimiento a realizar, se especificará el nombre del formato:

Anexo Técnico de: Autorización; aplica cuando las obras o acciones son presentadas por primera vez.

Anexo Técnico de: Modificación; aplica para los proyectos que ya han sido aprobados. El movimiento será procedente, siempre y cuando tenga una justificación técnica y sea congruente con el presupuesto aprobado. El periodo límite para presentarlas será el tercer trimestre del ejercicio fiscal en curso. Aplicará cuando se requieran cambios en: a) fecha de inicio y término; b) forma de ejecución; c) número de beneficiarios; d) características específicas; e) catálogo de conceptos; f) metas; g) ubicación geográfica, y; preferentemente se debe presentar una modificación proporcional en recursos, metas físicas y beneficiarios.

Anexo Técnico de: Cancelación Total; procederá cuando: a) por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas, no se puedan aplicar los recursos programados; b) cuando se requiera un cambio de polígono de atención prioritaria; c) se realice una reducción mayor al 30 por ciento de lo originalmente programado en cuanto a recursos, metas físicas y/o personas beneficiarias y; d) cuando se detecten irregularidades conforme a la normatividad vigente en el proceso de contratación y/o ejercicio de los recursos por parte de las Instancias Ejecutoras, independientemente de las sanciones a que diera lugar conforme a la legislación aplicable y el reintegro de los recursos ministrados, así como los rendimientos financieros al momento.

02. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por la literal POC, dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos de la modalidad y tres del número consecutivo (ejemplo POC-00000IC001).

03. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 10 caracteres: dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos literales del tipo de apoyo y tres del número consecutivo (ejemplo 01001EP001).

04. Denominación del Proyecto. - Nombre que se le asignará al proyecto, a describir. Ejemplo: Construcción de guarniciones y banquetas de la Calle Iturbide.

05. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

06. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

07. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

08. Nombre de la vialidad. - Nombre propio que identifica a la vialidad, a describir. Número exterior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En caso de existir referencias a números exteriores anteriores, éstos deben considerarse en el campo creado para este caso, a describir. Número interior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior. Letra. - Carácter alfanumérico a describir Tipo de asentamiento humano. - Clasificación que se da al asentamiento humano (ampliación, barrio, colonia, condominio, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, etc.), a seleccionar en el Sistema de Información. Nombre del asentamiento humano. - Nombre propio que identifica al asentamiento humano. Código postal. - Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México. Entre vialidades. -

09. Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés, a seleccionar y describir.

10. Número único para fines de identificación del comité de obras comunitarias, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 16 caracteres: literales COC, nueve caracteres para la Localidad y dos números consecutivos (ejemplo COC-010011000-00).

11. Nombre de la instancia ejecutora de los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación.

12. Nombre del tipo de proyecto a autorizar según lo señalado en la Apertura Programática, a seleccionar en el Sistema de Información.

13. Número de movimiento del proyecto, asignado por el Sistema de Información.

14. Fecha de inicio y término (mes y año) del proyecto, a describir.

15. Forma de ejecución. - Señalar con "C" si el proyecto será ejecutado por Convenio, seleccionar en el Sistema de Información.

16. Estructura financiera. - Se marcará en pesos e incluyendo el IVA, el costo del proyecto propuesto en el presente ejercicio fiscal. Éste deberá corresponder a la suma total de los recursos y a las aportaciones por su tipo (federal, estatal y municipal), conforme a la estructura financiera establecida en las Reglas y en el Instrumento Jurídico de Coordinación. Si existieran aportaciones diferentes a las señaladas, se especificará la fuente de financiamiento en la columna de "otro".

17. La unidad de medida del proyecto, según corresponda la combinación de Apertura Programática seleccionada.

18. La cantidad de metas que se proyecta alcanzar una vez terminado el proyecto en congruencia con la unidad de medida.

19. La población total de beneficiarios, conforme al último censo de INEGI de 2020 del registro de población de acuerdo al radio de servicio del proyecto, suma total de la población en las manzanas que conforman el buffer.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Mujeres beneficiadas: Estimar sumando la "Población femenina" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población femenina" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Hombres beneficiados: Estimar sumando la "Población masculina" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población masculina" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Hogares beneficiados: Estimar sumando el "Total de hogares censales" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. El "Total de hogares censales" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

20. Seguimiento de aportaciones.- Se anotarán por mes los porcentajes de recursos presupuestarios federales y locales programados mensualmente, respecto del monto total de recursos propuestos para el proyecto (registros del apartado 16), por fuente de financiamiento (recurso presupuestario federal, estatal, municipal y otros). De igual forma, deberán ser congruentes con las fechas de inicio y término (registros de la columna 14). El porcentaje mensual de aportaciones locales deberá ser igual al de las aportaciones de recursos presupuestarios federales programados. Estos porcentajes no deberán registrarse de forma acumulada.

21. Servicios existentes en el predio a intervenir. – Se debe capturar los servicios de infraestructura básica y de internet existentes.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 02 Informe de Avance Trimestral físico y financiero

Fecha de elaboración: ___ de ___ de ___
Hoja __ de ___

1. Datos generales

Clave del POC	No. de proyecto	Nombre del proyecto	Estado	Municipio	Localidad
(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)

No. de oficio de aprobación	Tipo de apoyo	Fecha de inicio y término de obra		Monto autorizado
(07)	(08)	(mes-año)(09)	(mes-año)(09)	(10)

Domicilio	(Nombre de la Calle, número, colonia, municipio, estado, código Postal) (11)
Referencias	Entre calles (12)

2. Datos del Comité de Obras Comunitarias

Clave del Comité	Instancia Ejecutora	N° de expediente	Clave del convenio	Movimiento
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)

3. Reporte financiero

Periodo a reportar	Subsidio aprobado en el ejercicio (pesos)				Subsidio ejercido acumulado al cierre del trimestre (pesos)				Saldo por ejercer (pesos)				Avance Trimestral Acumulado %	
	Total	Federal	Estatal	Municipal	Total	Federal	Estatal	Municipal	Total	Federal	Estatal	Municipal	Fisico	Financiero
(18)	(19)	(19)	(19)	(19)	(20)	(20)	(20)	(20)	(21)	(21)	(21)	(21)	(22)	(23)

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Instancia Ejecutora
Comité de Obras Comunitarias de la Localidad de _____

Presidente	**Tesorero (a)**	**Secretario (a)**
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma
Vocal	**Vocal**	**Asistente Técnico**
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

Notas: La información contenida en el presente documento fue autorizada por el Comité de Obras comunitarias de la localidad de _____.
El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

INSTRUCTIVO FORMATO AVANCE FÍSICO FINANCIERO OC-02

Instrucciones para su llenado

01. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por la literal POC, dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos de la modalidad y tres del número consecutivo (ejemplo POC-00000IC001).

02. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 10 caracteres: dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos literales del tipo de apoyo y tres del número consecutivo (ejemplo 01001EP001).

03. Denominación del Proyecto. - Nombre que se le asignará al proyecto, a describir. Ejemplo: Construcción de guarniciones y banquetas de la Calle Iturbide.

04. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

05. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

06. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

07. Número de oficio de aprobación del proyecto, asignado por la por la DGDR como Área Responsable.

08. Nombre del tipo de proyecto a autorizado según lo señalado en la Apertura Programática, a seleccionar en el Sistema de Información

09. Fecha de inicio y término (mes y año) de ejecución del proyecto.

10. Monto autorizado correspondiente al total de las aportaciones federales, estatales y/o locales para el proyecto.

11. Nombre de la vialidad. - Nombre propio que identifica a la vialidad, a describir. Número exterior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En caso de existir referencias a números exteriores anteriores, éstos deben considerarse en el campo creado para este caso, a describir. Número interior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior. Letra. - Carácter alfanumérico a describir Tipo de asentamiento humano. - Clasificación que se da al asentamiento humano (ampliación, barrio, colonia, condominio, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, etc.), a seleccionar en el Sistema de Información. Nombre del asentamiento humano. - Nombre propio que identifica al

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

asentamiento humano. Código postal. - Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México. Entre vialidades. -

12. Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés, a seleccionar y describir.

13. Número único para fines de identificación del comité de obras comunitarias, que estará integrado por una clave compuesta de 16 caracteres: literales COC, nueve caracteres para la Localidad y dos números consecutivos (ejemplo COC-010011000-00).

14. Nombre de la instancia ejecutora de los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación.

15. Número de Expediente asignado por la UAPIEP, como Unidad Responsable, correspondiente a cada proyecto. Consiste en la literales PMU/, entidad federativa,/4/ (por confirmar), Consecutivo (ejemplo PMU/00/4/000).

16. Se conforma de las siglas de la secretaría SEDATU, la literal del CC, un consecutivo, la clave 513 y el ejercicio fiscal (Ejemplo SEDATU-CC-000-513-2024)

17. Número de movimiento del proyecto, asignado por el Sistema de Información.

18. Corresponde al trimestre a reportar (Primer Trimestre Enero-Marzo, Segundo Trimestre Abril-Junio, Tercer Trimestre Julio-Septiembre, Cuarto Trimestre Octubre-Diciembre).

19. Subsidio aprobado: En pesos sin centavos, el total de recursos aprobados durante el ejercicio del proyecto, según oficio citado en la columna número 14, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros.

20. Subsidio ejercido acumulado: En pesos sin centavos, el monto de recursos ejercidos acumulados en el proyecto, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros, hasta el trimestre reportado, dentro del ejercicio presupuestal de que se trate.

21. Saldo de la diferencia entre el presupuesto aprobado y el ejercido acumulado.

22. El porcentaje de avance físico acumulado hasta el trimestre que se reporta, respecto de las metas totales programadas para el año.

23. El porcentaje de avance financiero acumulado hasta el trimestre que se reporta. El dato se obtiene de comparar el recurso ejercido acumulado hasta el trimestre que se reporta, respecto del recurso aprobado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 03 Informe de Cierre de Ejercicio

Fecha de elaboración: ___ de ___ de ___
Hoja __ de ___

1. Datos generales

Clave del POC	No. de proyecto	Nombre del proyecto	Estado	Municipio	Localidad
(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)
Domicilio	(Nombre de la Calle, número, colonia, municipio, estado, código Postal)(07)				
Referencias	Entre calles (08)				

2. Datos del Comité de Obras Comunitarias

Clave del Comité	Instancia Ejecutora	N° de expediente	Clave del convenio	Fecha de inicio y término (mes-año)		Movimiento
(09)	(10)	(11)	(12)	(13)	(13)	(14)

3. Aspectos financieros

Metas		Población beneficiada		
Unidad	Cantidad	H	M	Hogares
(15)	(16)	(17)	(17)	(17)

Tipo de Apoyo	No. de oficio de aprobación	Monto Aprobado en el Ejercicio				
		Total	Federal	Estatal	Municipal	Otro
(18))	(19)	(20)	(20)	(20)	(20)	(20)

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 03 Informe de Cierre de Ejercicio

4. Reporte financiero

Subsidio aprobado (pesos)				Subsidio ejercido en el ejercicio (pesos)				Saldo (pesos)				Avance %	
Total	Federal	Estatal	Municipal	Total	Federal	Estatal	Municipal	Total	Federal	Estatal	Municipal	Físico	Financiero
(20)	(20)	(20)	(20)	(21)	(21)	(21)	(21)	(22)	(22)	(22)	(22)	(23)	(24)
Observaciones													

Instancia Ejecutora
Comité de Obras Comunitarias de la Localidad de _____

Presidente	**Tesorero (a)**	**Secretario (a)**
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma
Vocal	**Vocal**	**Asistente Técnico**
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

Notas: La información contenida en el presente documento fue autorizada por el Comité de Obras comunitarias de la localidad de _____.
El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

11. Número de Expediente asignado por la UAPIEP, como Unidad Responsable, correspondiente a cada proyecto. Consiste en la literales PMU/, entidad federativa,/4/ (por confirmar), Consecutivo (ejemplo PMU/00/4/000).

12. Se conforma de las siglas de la secretaría SEDATU, la literal del CC, un consecutivo, la clave 513 y el ejercicio fiscal (Ejemplo SEDATU-CC-000-513-2024)

13. Fecha de inicio y término (mes y año) del proyecto, a describir.

14. Número de movimiento del proyecto, asignado por el Sistema de Información.

15. La unidad de medida del proyecto, según corresponda la combinación de Apertura Programática seleccionada**.**

16. La cantidad de metas que se proyecta alcanzar una vez terminado el proyecto en congruencia con la unidad de medida**.**

17. La población total de beneficiarios, conforme al último censo de INEGI de 2020 del registro de población de acuerdo al radio de servicio del proyecto, suma total de la población en las manzanas que conforman el buffer.

Mujeres beneficiadas: Estimar sumando la "Población femenina" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población femenina" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Hombres beneficiados: Estimar sumando la "Población masculina" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. La "Población masculina" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar en https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

Hogares beneficiados: Estimar sumando el "Total de hogares censales" de cada manzana ubicada dentro del "Radio estimado de influencia del proyecto" indicado en este formato. El "Total de hogares censales" por manzana se obtiene del Censo de Población y Vivienda del 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se puede consultar e3https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/.

18. Tipos de apoyo, son los componentes que integran cada una de las Modalidades de aplicación del subsidio

19. Número de oficio de aprobación del proyecto, asignado por la por la DGDR como Área Responsable.

20. Subsidio aprobado: En pesos sin centavos, el total de recursos aprobados durante el ejercicio del proyecto, según oficio citado en la columna número 19, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros.

21. Subsidio ejercido acumulado: En pesos sin centavos, el monto de recursos ejercidos acumulados en el proyecto, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros, dentro del ejercicio presupuestal de que se trate.

22. Saldo la diferencia entre el presupuesto aprobado y el ejercido acumulado.

23. El porcentaje de avance físico acumulado hasta el período que se reporta, respecto de las metas totales programadas para el año.

24. El porcentaje de avance financiero acumulado hasta el período que se reporta. El dato se obtiene de comparar el recurso ejercido acumulado hasta el período que se reporta, respecto del recurso aprobado.

Estado de _____, Municipio _____
CMC/DGDR/PMU/___/_____

Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano en particular a la Vertiente Obras Comunitarias, correspondiente al ejercicio fiscal _____, que celebran por una parte el Gobierno Federal a través del Ejecutivo Federal, actuando por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo **"LA SEDATU"**, representada en este acto por el C. _____, Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; y por el C. _____, Titular de la Dirección General de Desarrollo Regional; por otra parte, el Gobierno del Estado de _____, en lo sucesivo **"EL ESTADO"**, representado por el **C.** _____, en su carácter de _____; así como, el H. Ayuntamiento del Municipio de _____, Estado de _____, en lo sucesivo **"EL MUNICIPIO"**, representado por el C. _____, Presidente Municipal de _____, quien actúa en compañía de _____, en su carácter de **Síndico Municipal** de _____; a quienes en conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

2. Que el artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3. Que el artículo 28 de la Ley de Planeación establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en los programas que de éste emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas o de concertación con los grupos sociales interesados; por tanto, en términos del artículo 33 de la misma Ley, se podrá convenir con los gobiernos locales la participación que corresponda a los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan.

4. Que el artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

5. Que los artículos 2, fracción LIII; 74 y 75, fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señalan que los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, que serán ministrados por las dependencias y entidades, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir los gastos administrativos.

6. Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su objetivo prioritario 3, señala que la finalidad del Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"** es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

7. Que el _____ fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las "Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal _____", en lo sucesivo **"LAS REGLAS".**

8. Que **"EL PROGRAMA"** tendrá una cobertura a nivel nacional, cuya población potencial será la población asentada en municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que reside en AGEB´S Urbanas con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, en los que se implementan proyectos prioritarios, planes y estrategias del Gobierno de México, y que reside en AGEB´S Urbanas, con grados Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México. Y para el caso específico de la Vertiente Obras Comunitarias, la población objetivo considerará a la población asentada en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, numerales 3.1, 3.2 y 3.3, párrafo tercero de las **"LAS REGLAS"**.

9. Que el numeral 4.4 de **"LAS REGLAS"** señala que la Vertiente Obras Comunitarias consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y acciones que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategia del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

10. Que "**LAS REGLAS"**, en su numeral 13.5 "Coordinación Institucional", establecen que con el propósito de propiciar la sinergia con otros programas públicos y privados, y obtener mayores impactos en el abatimiento de rezagos sociales en AGEB´S urbanas de grados de Medio a Muy alto, Rezago Social o Marginación, localidades, municipios, demarcaciones territoriales y entidades federativas en las que interviene el Programa, **"LA SEDATU"** promoverá la coordinación de esfuerzos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, con instituciones y organismos privados; así como, de la sociedad civil. Para ello, en su caso, se suscribirán los instrumentos jurídicos correspondientes.

11. Que **"EL PROGRAMA"**, es un instrumento congruente con los tratados internacionales a los que México se ha adherido, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo 11 denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual establece: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles"; en específico las metas 11.1; 11.3; 11.7; 11.a y 11.b, resaltan la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como de mejorar los barrios marginales; de aumentar la urbanización inclusiva, sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y la niñez, las personas mayores de edad y las personas con discapacidad; de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional y, finalmente, de aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"LA SEDATU"** por conducto de su representante, que:

I.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad a los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º; 2º; fracción I; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Entre sus atribuciones están las de: "Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos en las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado"; "Promover y concertar programa de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano y, apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración", y "Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado", de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracciones X, XIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.3.- Su representante, el **C.** _____, Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracciones XI y XII, y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral **11.2, fracción VII** de **"LAS REGLAS"**, a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, le corresponde suscribir los acuerdos de colaboración, coordinación, concertación y cualquier otro instrumento jurídico, para la operación y ejecución de **"EL PROGRAMA"**, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

I.4.- El **C.** _____, Titular de la Dirección General de Desarrollo Regional, en lo sucesivo **"LA DGDR"** cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; así como en el numeral **11.4 fracción II, inciso f)** de **"LAS REGLAS"**.

I.5.- Para efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

II.- Declara **"EL ESTADO"** por conducto de su representante, que:

II.1.- El Estado de _____, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y _____.

II.2.- El C. _____ en su carácter de _____, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____.

II.3.- Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: _____.

III.- "EL MUNICIPIO" declara por conducto de su representante, lo siguiente:

III.1.- Que es una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y territorio determinado, de conformidad con los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos _____.

III.2.- De conformidad con el artículo _____, los presidentes y presidentas de cada municipio, son los responsables de ejecutar las decisiones del Ayuntamiento en su carácter de representantes legales, así como de celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de éste, todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.

III.3.- El C. _____, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de _____, en el Estado de _____, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos _____.

III.4.- La C. _____, en su carácter de Síndico Municipal, asiste al Presidente Municipal de _____, en el Estado de _____, en la firma del presente Convenio, y cuenta con facultades para firmar el presente convenio, en términos del artículo _____.

III.5.- Para efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio el ubicado en _____

IV.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

IV.1.- En la celebración del presente acto jurídico no existe error, dolo o mala fe, por lo que es celebrado de manera voluntaria, y reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

IV.2.- Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de **"LAS PARTES"**; es su voluntad celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación.

Con base en los antecedentes y declaraciones de este instrumento y con fundamento en los artículos 26, apartado A; 90 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°; 2°; 17 Bis; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 y 33 de la Ley de Planeación; 4; 8; 9; 48; 49; 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1; 7, fracciones XI y XII; 9; 11, fracciones IV y VI; y 16, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las disposiciones contenidas en **"LAS REGLAS"**, y demás disposiciones jurídicas aplicables, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Marco de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio Marco de Coordinación es conjuntar voluntades, acciones y capacidades para establecer las bases y los mecanismos para la distribución y ejercicio de los subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias, del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal _____, así como coadyuvar en el ámbito de las respectivas competencias de **"LAS PARTES"**, para que se ejecuten tipos de apoyo que deriven de la modalidad de dicha Vertiente, a los cuales, en lo sucesivo se les denominará como **"LOS PROYECTOS"**, mismos que se realizarán en **"EL MUNICIPIO"**, del Estado de _____.

Los recursos financieros que, en su caso, aporte **"LA SEDATU"** son subsidios que no pierden su carácter federal y que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignados a la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**.

Estos subsidios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**.

SEGUNDA. EJECUCIÓN ESPECÍFICA DE "LOS PROYECTOS"

La implementación y ejecución de **"EL PROGRAMA"** se dará de conformidad con la mecánica operativa de la Vertiente Obras Comunitarias, por lo cual, en su oportunidad se llevará a cabo la formalización de los instrumentos jurídicos específicos aplicables, acorde a lo establecido en **"LAS REGLAS",** en los que se establecerá la información de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**; y en los cuales aplicará el contenido de los apartados de este Convenio Marco de Coordinación, conforme a la normativa aplicable.

"LAS PARTES" convienen para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que sean apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"** se deberán formalizar desde los instrumentos jurídicos aplicables, y hasta la suscripción del formato Acta de Término de las obras; obligándose **"EL MUNICIPIO"** a realizar las acciones que resulten necesarias para recibirlas, y en su caso activarlas, administrarlas y conservarlas, conforme a la normativa aplicable.

TERCERA. NORMATIVIDAD

Para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que sean apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en **"LAS REGLAS",** el presente Convenio Marco de Coordinación, los instrumentos jurídicos específicos aplicables a la Vertiente Obras Comunitarias, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA DE "LOS PROYECTOS"

En los instrumentos jurídicos aplicables, se señalará la Instancia Ejecutora de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, es decir, el Comité de Obras Comunitarias respectivo; el cual tendrá las obligaciones y responsabilidades que se establecen en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE "LA SEDATU"

a. Otorgar los subsidios federales para la ejecución de **"EL PROGRAMA"**;

b. Evaluar y aprobar **"LOS PROYECTOS"** por conducto del Área Responsable de la Vertiente de **"EL PROGRAMA"** conforme a lo que señalan **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

c. Promover, integrar y dar seguimiento a las actividades en materia de contraloría social; entre otras conformando y capacitando a los comités de contraloría social, ajustándose al esquema de operación, la guía operativa y el programa anual de trabajo en la materia determinado por **"EL PROGRAMA"**, y validados por la Secretaría de la Función Pública, con el apoyo que corresponde de **"LAS PARTES"**, y

d. Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y aquellas que resulten aplicables conforme a lo que señalan **"LAS REGLAS",** y demás normativa aplicable.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL ESTADO"

a. Apoyar en el cumplimiento de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**;

b. Apoyar a **la Instancia Ejecutora**, en el ámbito de su competencia, en lo relativo a la obtención u otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones, vistos buenos y demás actos que se requieran para la realización de las obras o acciones que se contengan en **"LOS**

PROYECTOS" que sean aprobados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, sin costo alguno.

c. Promover y coadyuvar en la verificación respecto a que los subsidios otorgados por la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"** se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y **"LAS REGLAS"**;

d. Coadyuvar y apoyar a **la Instancia Ejecutora**, en el ámbito de su competencia, con aquellas gestiones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, así como contribuir a su administración y conservación una vez entregadas, así como a la generación y preservación del orden público y la paz social de las mismas, en términos de la normativa aplicable;

e. Coadyuvar y facilitar mecanismos de cooperación con las autoridades para que las obras que se ejecuten cuenten con el mobiliario y equipamiento adecuado para su correcto funcionamiento en beneficio de la comunidad;

f. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de **"EL PROGRAMA"** de conformidad a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**, y

g. Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, en términos de la normativa aplicable.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL MUNICIPIO"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, **"EL MUNICIPIO"**, tendrá las siguientes responsabilidades:

a. Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como dar cumplimiento a lo convenido;

b. Apoyar con las gestiones necesarias para que se cumpla con la normativa aplicable en materia de protección civil, reglamentos de construcción, Normas Oficiales Mexicanas o cualquier otra relacionada con **"LOS PROYECTOS"** que correspondan;

c. En su caso, emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad entre otros, de las obras y acciones propuestas, de conformidad con la normativa aplicable, así como cubrir la totalidad de los costos asociados a estos conceptos;

d. Promover, en el ámbito de su competencia, las acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, así como contribuir a su administración y conservación, así como a la generación y preservación del orden público y la paz social de las mismas, en términos de la normativa aplicable;

e. Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente convenio y aquellas que establezca **"LA SEDATU"**, **"LAS REGLAS"** y las demás disposiciones aplicables, y

f. Coadyuvar y facilitar mecanismos de cooperación con las autoridades para que las obras o acciones contenidas en **"LOS PROYECTOS"** cuenten con el mobiliario y equipamiento adecuado para su correcto funcionamiento en beneficio de la comunidad.

OCTAVA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

El ejercicio de los recursos federales de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"** está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: el Órgano Interno de Control en **"LA SEDATU"**, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que, atendiendo que el presente instrumento observa el principio de la buena fe; de común acuerdo podrán convenir la terminación anticipada del mismo.

El presente Convenio se podrá dar por terminado de manera anticipada por la existencia de alguna de las siguientes causas:

a. De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b. Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable, y

c. Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio.

Asimismo, **"LA SEDATU"** podrá, en cualquier momento, terminar anticipadamente el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial, sin responsabilidad alguna, y sin que resulte necesaria la autorización de otra de **"LAS PARTES"**, cuando cualquiera de las mismas no cumpla en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio Marco de Coordinación, o de presentarse alguna circunstancia prevista en **"LAS REGLAS"**, y demás normativa aplicable, para tal efecto.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

De considerarse procedente, el presente Convenio Marco de Coordinación se podrá modificar de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, dichas modificaciones deberán constar por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación; asimismo, convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en los instrumentos legales y normativos señalados en la Cláusula Tercera de este Convenio.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, conocerán los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

DÉCIMA SEGUNDA. DIFUSIÓN

"LAS PARTES" serán responsables a que durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, se cumplan las disposiciones, estrategias y programas en materia de difusión, que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal _____, así como en **"LAS REGLAS"**.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal _____, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En caso de generarse derechos de propiedad intelectual con motivo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de este Convenio, así como del diseño y la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** se obligan a reconocerse mutuamente los créditos correspondientes y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que la propiedad intelectual y los derechos de autor resultantes de las actividades que desarrollen conjuntamente corresponderá a la parte que haya producido; o, en su caso, a todas ellas en proporción a sus aportaciones. Los derechos de autor de carácter patrimonial que se deriven del presente Convenio le corresponderá a la parte que haya participado o que haya aportado recursos para su realización, la cual, únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su autoría y colaboración a la otra parte.

DÉCIMA CUARTA. CONTRALORÍA SOCIAL

"LAS PARTES", serán responsables a que durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, se cumplan las disposiciones señaladas en **"LAS REGLAS"**, en materia de contraloría social; así como lo señalado en los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el Esquema o Esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen que el personal aportado por cada una para la realización de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan guardar y proteger la información reservada y/o confidencial que generen, obtengan, adquieran, transformen o se encuentre en su posesión, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como cualquier otro ordenamiento jurídico vigente en la materia, incluyendo, desde luego, los supuestos de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos, de considerarse procedente.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables, en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia se obligan a realizar los avisos de privacidad correspondientes, de conformidad con la mencionada ley, y obtener las autorizaciones correspondientes para transferir dichos datos a la otra parte, cuando así sea necesario en términos de la legislación aplicable.

"LAS PARTES", en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales, y los datos personales sensibles que obtengan con motivo del cumplimiento del presente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTEGRIDAD

SEGUNDA. EJECUCIÓN ESPECÍFICA DE "LOS PROYECTOS"

La implementación y ejecución de **"EL PROGRAMA"** se dará de conformidad con la mecánica operativa de la Vertiente Obras Comunitarias, por lo cual, en su oportunidad se llevará a cabo la formalización de los instrumentos jurídicos específicos aplicables, acorde a lo establecido en **"LAS REGLAS",** en los que se establecerá la información de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**; y en los cuales aplicará el contenido de los apartados de este Convenio Marco de Coordinación, conforme a la normativa aplicable.

"LAS PARTES" convienen para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que sean apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"** se deberán formalizar desde los instrumentos jurídicos aplicables, y hasta la suscripción del formato Acta de Término de las obras; obligándose **"EL MUNICIPIO"** a realizar las acciones que resulten necesarias para recibirlas, y en su caso activarlas, administrarlas y conservarlas, conforme a la normativa aplicable.

TERCERA. NORMATIVIDAD

Para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que sean apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en **"LAS REGLAS",** el presente Convenio Marco de Coordinación, los instrumentos jurídicos específicos aplicables a la Vertiente Obras Comunitarias, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA DE "LOS PROYECTOS"

En los instrumentos jurídicos aplicables, se señalará la Instancia Ejecutora de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, es decir, el Comité de Obras Comunitarias respectivo; el cual tendrá las obligaciones y responsabilidades que se establecen en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable.

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE "LA SEDATU"

a. Otorgar los subsidios federales para la ejecución de **"EL PROGRAMA"**;

b. Evaluar y aprobar **"LOS PROYECTOS"** por conducto del Área Responsable de la Vertiente de **"EL PROGRAMA"** conforme a lo que señalan **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

c. Promover, integrar y dar seguimiento a las actividades en materia de contraloría social; entre otras conformando y capacitando a los comités de contraloría social, ajustándose al esquema de operación, la guía operativa y el programa anual de trabajo en la materia determinado por **"EL PROGRAMA"**, y validados por la Secretaría de la Función Pública, con el apoyo que corresponde de **"LAS PARTES"**, y

d. Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y aquellas que resulten aplicables conforme a lo que señalan **"LAS REGLAS",** y demás normativa aplicable.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL ESTADO"

a. Apoyar en el cumplimiento de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**;

b. Apoyar a **la Instancia Ejecutora**, en el ámbito de su competencia, en lo relativo a la obtención u otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones, vistos buenos y demás actos que se requieran para la realización de las obras o acciones que se contengan en **"LOS**

"LAS PARTES", se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad, y a cumplir con todas las disposiciones en materia de responsabilidades de servidores públicos, previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Penal Federal y su legislación local.

"LAS PARTES", se comprometen a que, las personas servidoras públicas adscritas a éstas ofrezcan, prometan, entreguen, autoricen, soliciten o acepten alguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en el futuro) relacionada de algún modo con el presente instrumento o con los que deriven del mismo; y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo lleven a cabo terceros, sujetos a su control o influencia significativa.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA OCTAVA. ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a no llevar a cabo acto de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Convenio, el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **"LAS PARTES"**, con acuse de recibo, por lo menos con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

VIGÉSIMA. VIGENCIA

El presente Convenio Marco de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el _____.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Marco de Coordinación, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de ____ de _____.

POR LA SEDATU

TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
C. _____	**C.** _____

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
Vertiente Obras Comunitarias
0C-04 Convenio Marco de Coordinación

Estado de _____, Municipio _____
CMC/DGDR/PMU/___/_____

POR EL ESTADO

_____

C. _____

POR EL MUNICIPIO DE _____

Presidente Municipal

Síndico Municipal

C. _____

C. _____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL _____, CUYO NÚMERO SE EXHIBE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____ Y EL MUNICIPIO DE _____.

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 05 Convenio de Concertación Específico

Estado de _____, Municipio _____, Localidad _____
Convenio de Concertación Específico
CCE/DGDR/PMU/____/_____

Convenio de Concertación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras Comunitarias, para el ejercicio fiscal _____; que celebran por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo **"LA SEDATU"**, representada por el C. _____, Titular de la Dirección General de Desarrollo Regional; el C. _____, Titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación; y el C. _____**, Titular de la Oficina de Representación en** _____, adscrito a la Oficina de Representación en el Estado de _____; por otra parte, la comunidad de _____ representada por el Comité de Obras Comunitarias, electo mediante asamblea de fecha _____, e integrado por los CC. _____**,** en su carácter de Presidente; _____, en su carácter de Secretario; _____, en su carácter de Tesorero; así como, _____ y _____, en su carácter de Vocales; a quien en lo sucesivo se les denominará como **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**; mismos que actuando de forma conjunta serán denominados como **"LAS PARTES"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

2. Que el artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3. Que el artículo 28 de la Ley de Planeación establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en los programas que de éste emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas o de concertación con los grupos sociales interesados; por tanto, en términos del artículo 33 de la misma Ley, se podrá convenir con los gobiernos locales y la participación que corresponda a los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan.

4. Que el artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

5. Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su objetivo prioritario 3, señala que la finalidad del

Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"** es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

6. Que el _____ fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal _____, en lo sucesivo **"LAS REGLAS"**, que en su numeral 9.4, subnumeral 9.4.6, inciso b) establece que: "*Una vez aperturado el instrumento financiero que mejor se apegue al esquema mancomunado, y optimice la ejecución del recurso, se formalizara el Convenio de Coordinación o Concertación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras Comunitarias...*".

7. Que **"EL PROGRAMA"** tendrá una cobertura a nivel nacional, cuya población potencial será la población asentada en municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que reside en AGEB´S Urbanas con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, en los que se implementan proyectos prioritarios, planes y estrategias del Gobierno de México, y que reside en AGEB´S Urbanas, con grados Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México. Y para el caso específico de la Vertiente Obras Comunitarias, la población objetivo considerará a la población asentada en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México, de conformidad con lo establecido en numeral 3.1, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, numerales 3.1, 3.2 y 3.3, párrafo tercero de **"LAS REGLAS"**.

8. Que el numeral 4.4 de **"LAS REGLAS"**, señala que la Vertiente Obras Comunitarias consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y acciones que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategia del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización. El numeral 4.4.1 de **"LAS REGLAS",** menciona que la Vertiente Obras Comunitarias considera las siguientes modalidades y tipos de apoyo:

   a. Modalidades:
      I. Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario.
      II. Intervención Integral

   b. Tipos de apoyos:
      I. Construcción, rehabilitación y dotación de Equipamiento comunitario;
      II. Construcción y rehabilitación de Espacio público comunitario, y
      III. Proyecto ejecutivo, y

9. Que **"EL PROGRAMA"**, es un instrumento congruente con los tratados internacionales a los que México se ha adherido, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo 11 denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual establece: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles"; en específico las metas 11.1, 11.3, 11.7, 11.a y 11.b, resaltan la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como de mejorar los barrios marginales; de aumentar la urbanización inclusiva, sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y la niñez, las personas mayores de edad y las personas con discapacidad; de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional y, finalmente, de aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.

10. Que el 23 de abril de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", el cual establece en la fracción V, numeral 30 que el Programa de Mejoramiento Urbano es un programa prioritario.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"LA SEDATU"** por conducto de sus representantes que:

I.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad a los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1°, 2°, fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Entre sus atribuciones están las de: "Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos en las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado"; "Promover y concertar programa de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano y, apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración", y "Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y

privado", de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracciones X, XIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.3.- El C. _____, Titular de la Dirección General de Desarrollo Regional, en lo sucesivo **"LA DGDR"** cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Concertación Específico, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11, fracción IV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; en relación con el numeral 11.4, fracción II, inciso f), de **"LAS REGLAS"**.

I.4.- El C. _____, Titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, en lo sucesivo **"LA DGCOR"**, en su carácter de superior jerárquico de la Oficina de Representación en el Estado de _____, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Concertación Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en relación con el 19, fracción IX, de dicho instrumento, y el numeral 11.5, fracción I, inciso b) de **"LAS REGLAS"**, quien podrá nombrar a un servidor público para que, en su representación, dé seguimiento a las funciones que le correspondan conforme a la normatividad aplicable.

I.5.- El C. _____, adscrito a la Oficina de Representación en el Estado de _____, en lo sucesivo **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Concertación Específico, de acuerdo en lo señalado en los artículos 34 y 35, fracciones III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en relación con el numeral 11.5, fracción I, inciso b) de **"LAS REGLAS"**.

I.6.- De conformidad con lo establecido en el numeral 9.4.4 fracción VI de **"LAS REGLAS"**, con fecha _____ se autorizó el Plan de Acciones Urbanas, correspondiente al Comité de Obras Comunitarias de _____ mismo que fue elaborado conforme los Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano _____, vertiente Obras Comunitarias señalados en **"LAS REGLAS"**, mismo que contiene la delimitación del polígono de actuación, así como la cartera de acciones y/o susceptibles a recibir recursos en la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"** y montos estimados de asignación presupuestal por intervención.

I.7.- Para efectos de este Convenio de Concertación Específico, señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

II.- Declara **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** por conducto de su representante que:

II.1.- Son personas físicas, de nacionalidad mexicana, que habitan en una misma comunidad y que se agrupan en una Asamblea, la cual se integrará a través de un procedimiento de convocatoria pública, lo que se acredita con la documentación correspondiente que se encuentra anexa al Acta de Asamblea de fecha _____; y que tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico.

Estado de _____, Municipio _____, Localidad _____
Convenio de Concertación Específico
CCE/DGDR/PMU/____/_____

II.2.- Los integrantes de la comunidad de _____, municipio de _____ Estado de _____, nombraron al Comité de Obras Comunitarias como su representante, mediante el Acta de Asamblea señalada en el numeral anterior, el cual se encuentra integrado por los CC._____, en su carácter de _____; _____, en su carácter de _____; _____, en su carácter de Tesorero; así como, _____ y _____, en su carácter de Vocales; quienes exhiben sus identificaciones oficiales con fotografía en copia y original para cotejo, con las que se identifican y acreditan su personalidad.

II.3.- Cada uno de los integrantes del Comité de Obras Comunitarias conoce, acepta y reconoce las funciones que le corresponden de acuerdo con su nombramiento, contenidas en **"LAS REGLAS"**.

II.4.- Conoce, acepta y reconoce el contenido de **"LAS REGLAS"**, conforme a los cuales, se ha aprobado a su favor el subsidio, en fecha _____.

II.5.- Se compromete a presentar antes de la entrega de la Ministración, el original y una copia para cotejo del documento que acredite la propiedad, posesión o derecho de uso del inmueble donde se desarrollará el proyecto según lo establecido en **"LAS REGLAS"**.

II.6.- Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en _____

III.- Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus representantes que:

III.1.- En la celebración del presente acto jurídico no existe error, dolo o mala fe, por lo que es celebrado de manera voluntaria, y reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

III.2.- Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparece cada una de **"LAS PARTES"** es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Específico.

III.3.- Que los proyectos objeto de este Convenio de Concertación Específico, no se duplican de manera total o parcial, ni se contraponen con otros apoyos otorgados por los gobiernos federal, estatal o municipal.

Con base en los antecedentes y declaraciones de este instrumento y con fundamento en los artículos 26, apartado A y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 17 Bis, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, 19, 24, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; lo

Estado de _____, Municipio _____, Localidad _____
Convenio de Concertación Específico
CCE/DGDR/PMU/____/_____

dispuesto en **"LAS REGLAS"** y demás disposiciones jurídicas aplicables, **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de Concertación Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO
El presente Convenio de Concertación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales, **"LAS PARTES",** coadyuvarán en la ejecución de los tipos de apoyo de la Vertiente Obras Comunitarias, de **"EL PROGRAMA"** correspondiente al ejercicio fiscal _____, en lo sucesivo **"LOS PROYECTOS"**, que han sido aprobados por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en **"LAS REGLAS"** los cuales ejecutará **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**; motivo por el cual, **"LA SEDATU"** transferirá los recursos presupuestarios a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** a través del instrumento financiero que se haya determinado, conforme lo siguiente:

Nombre de la Institución Bancaria: _____

Número de cuenta: _____

Clabe interbancaria: _____

1. _____ MINISTRACIÓN

Comunidad y/o Localidad	Nombre del Proyecto	Importe por ministrar
_____	_____	_____

La ejecución de **"LOS PROYECTOS"** antes descritos, estarán sujetos a los supuestos contenidos en **"LAS REGLAS"** y en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente y el monto podré ser transferido de manera total a la cuenta mancomunada que para dicho efecto **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** haya aperturado.

"LA SEDATU" se abstendrá de hacer pago alguno, sin responsabilidad, por concepto de los trabajos cuyas cantidades excedan lo establecido en el Plan de trabajo o Programa de obra, o bien, aquellos que no fuesen considerados en dicho documento. y que no hayan sido aprobados previamente por el Comité de Validación.

SEGUNDA. DEL SUBSIDIO DE "EL PROGRAMA"

Estado de _____, Municipio _____, Localidad _____
Convenio de Concertación Específico
CCE/DGDR/PMU/____/_____

Los recursos financieros que aporte **"LA SEDATU"**, corresponden a un porcentaje del subsidio que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignados a **"EL PROGRAMA"**; son regularizables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** libera a **"LA SEDATU"**, de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio de Concertación Específico, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Estos subsidios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de **"EL PROGRAMA".**

TERCERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

"LA INSTANCIA SOLICITANTE", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que **"LOS PROYECTOS"** aprobados cumplen con los requisitos de elegibilidad señalados en **"LAS REGLAS"**.

CUARTA. NORMATIVA

Para la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que serán apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** convienen que se sujetarán, en lo aplicable a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal _____; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LAS REGLAS"** y este Convenio de Concertación Específico, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** también será "**LA INSTANCIA EJECUTORA"** de **"LOS PROYECTOS"** que refiere el presente Convenio de Concertación Específico.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "LA INSTANCIA EJECUTORA"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación Específico **"LA INSTANCIA EJECUTORA",** de manera enunciativa más no limitativa, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, así como dar cumplimiento a lo convenido de acuerdo con las disposiciones aplicables;

b) Que la cuenta bancaria se apegue al esquema mancomunado, la cual deberá ser específica para la administración de los recursos federales que le sean transferidos de conformidad con el mecanismo que establezca **"LA SEDATU"**; en el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá hacerlo de conocimiento de la **"LA DGDR"**, por escrito y esta deberá registrarlo en el Módulo de la Vertiente

o) Rendir los informes que requiera **"LA DGDR"**, en su carácter de Área Responsable, bajo los supuestos previstos en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

p) Integrar y resguardar los expedientes de las acciones realizadas por el Comité de Obras Comunitarias hasta la conclusión de **"LOS PROYECTOS"** correspondientes, que acrediten el cumplimiento de la normativa aplicable, los cuales serán enviados a **"LA DGDR"** en original al finalizar los mismos;

q) Solicitar a **"LA DGDR"** la liberación de la ministración de los recursos, conforme a la calendarización establecida para dicho efecto y a la presentación de la documentación comprobatoria y justificativa;

r) Utilizar los recursos que le sean proporcionados en el marco de **"EL PROGRAMA"**, estrictamente para los fines que les fueron otorgados;

s) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEDATU"**;

t) Participar en el proceso de entrega y término de las acciones apoyadas por la Vertiente Obras Comunitarias; obligándose a cuidar de las mismas y realizar las gestiones necesarias ante las autoridades municipales y estatales para, en su caso, activarlas, administrarlas y conservarlas conforme a las atribuciones previstas en la normativa aplicable a cada instancia de gobierno. Así mismo en caso de la ejecución de proyecto ejecutivo, solicitar el apoyo para visto bueno técnico de las autoridades municipales para la recepción del mismo.

u) Ejercer subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"** conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** y en la normativa aplicable;

v) Los recursos que al 31 de diciembre de _____ hayan sido devengados y comprometidos, pero que no hayan sido pagados, deberán pagarse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente.

w) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa; **"LA DGDR"** en su carácter de Área Responsable**, "LAS REGLAS"** y las disposiciones legales y normativas aplicables.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA INSTANCIA AUXILIAR"

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la Oficina de Representación, en su carácter de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, bajo la supervisión de **"LA DGCOR"**, de manera enunciativa más no limitativa, tendrá las siguientes responsabilidades:

Estado de _____, Municipio _____, Localidad _____
Convenio de Concertación Específico
CCE/DGDR/PMU/____/_____

a. Apoyar a **"LA DGDR"** en su carácter de Área Responsable, en la coordinación de acciones con **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**;

b. Promover y difundir **"EL PROGRAMA"**, así como la(s) Convocatoria(s) que emita **"LA SEDATU"**;

c. Colaborar con **"LA DGDR"** en las actividades para la suscripción de los instrumentos jurídicos aplicables;

d. Coadyuvar en la coordinación de las obras o acciones de **"EL PROGRAMA"**, con el fin de propiciar el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

e. Coadyuvar en la operación de **"EL PROGRAMA"**, conforme lo requieran las diversas instancias participantes en el mismo, en términos de la normativa aplicable;

f. Remitir a la autoridad competente, las denuncias de las que tengan conocimiento con relación a **"EL PROGRAMA"**, conforme a la normativa aplicable;

g. Coadyuvar con el seguimiento de las acciones que lleve a cabo **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** en el desarrollo y ejecución de **"LOS PROYECTOS"** que convenga con **"LA SEDATU"**;

h. Coadyuvar en coordinación con **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, para que **"LOS PROYECTOS"** presentados en el marco de **"EL PROGRAMA"** cumplan con la normativa aplicable en materia de protección civil y reglamentos de construcción; **"LAS REGLAS",** así como con las Normas Oficiales Mexicanas que corresponda ;

i. Las demás que establezcan la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa, **"LA DGDR"**, **"LAS REGLAS"** y demás normatividad aplicable.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "LA DGDR"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación Específico, **"LA DGDR"** tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Acompañar al Comité de Obras Comunitarias cuando este lo requiera, en coordinación con el Asistente Técnico;

b) Brindar el mecanismo para el registro de los prestadores de servicios ante **"LA SEDATU"** que serán las personas Asistentes Técnicos y dar a conocer las opciones de Asistencia Técnica al Comité de Obras Comunitarias;

c) Tomar conocimiento de la validación del Comité de Obras Comunitarias, sobre la asignación de Asistentes Técnicos, conforme al registro de personas prestadoras de servicios;

d) Dar a conocer al Comité de Obras Comunitarias los formatos para la comprobación del ejercicio del recurso y el avance físico y financiero, así como seguimiento de obra;

e) Resguardar los expedientes, proporcionados por el Comité de Obras Comunitarias debidamente integrados por éste, una vez concluidos **"LOS PROYECTOS"** en términos de "**LAS REGLAS"** y la normativa aplicable;

f) En su caso, llevar a cabo el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Vertiente señalado por la Unidad Responsable del Programa;

g) Solicitar la liberación de la ministración de los recursos, según la calendarización establecida para dicho efecto;

h) Resguardar el documento original del certificado de recepción de subsidios;

i) Coordinarse con el Asistente Técnico y el Comité de Obras Comunitarias, para la correcta ejecución de **"LOS PROYECTOS"** y la aplicación del subsidio;

j) Participar en atención de controversias entre el Comité de Obras Comunitarias y las personas Asistentes Técnicos;

k) Integrar en los expedientes la documentación que el Comité de Obras Comunitarias entregue para solicitar la liberación de los recursos, en términos de **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable;

l) Solicitar la liberación de la ministración de los recursos, según la calendarización establecida para dicho efecto y una vez validada la documentación comprobatoria del gasto;

m) Solicitar el registro de los recursos comprometidos y devengados antes del 31 de diciembre de _____-con base en los avances físicos financieros y la documentación comprobatoria presentada por **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, y

n) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, coadyuvar en la operación, seguimiento y ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano; así como las que establezcan la Instancia Normativa, la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos en su carácter de Unidad Responsable del Programa, **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable.

NOVENA. ENLACES

"LA SEDATU" a través de la **"LA DGDR"** y el titular de la Oficina de Representación en el Estado de <<Estado>>, adscrito a **"LA DGCOR",** serán los enlaces con **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** y la **"INSTANCIA EJECUTORA",** por lo que podrán designar personal a su cargo para el seguimiento de todo lo relacionado con **"LOS PROYECTOS"**, y asistirán para todos los temas inherentes al presente Convenio de Concertación Específico o, en su caso, las personas quienes los lleguen a suplir en el empleo, cargo o comisión.

Estado de _____, Municipio _____, Localidad _____
Convenio de Concertación Específico
CCE/DGDR/PMU/____/_____

Para lo relativo al cumplimiento del presente Convenio de Concertación Específico **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** designa como enlace con **"LA SEDATU"** al **C.** _____ en su carácter de _____ del Comité de Obras Comunitarias, o quien lo supla en su caso, quién asistirá para todos los temas inherentes al presente Convenio de Concertación Específico.

DÉCIMA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

El ejercicio de los recursos federales de **"EL PROGRAMA"** está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por el Órgano Interno de Control en **"LA SEDATU"**, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, conforme a la normativa aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que, atendiendo que el presente instrumento observa el principio de la buena fe; de común acuerdo podrán convenir la terminación anticipada del mismo.

El presente Convenio de Concertación Específico se podrá dar por terminado de manera anticipada por la existencia de alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable;

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio;

d) Por negarse a firmar cualquier documento complementario o accesorio al presente instrumento;

e) Por ocultar o no entregar cualquier información o documentación que resulte necesaria para cumplir con el objeto del presente instrumento;

f) Obstruir, obstaculizar, desincentivar o cualquier otra acción u omisión que pudiera resultar en contra del cumplimiento del objetivo del presente instrumento;

g) Por presentarse causas del interés general de la población que impida cumplir con el objeto del presente instrumento;

h) Por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas que impliquen que no puedan ser aplicados los recursos programados; incluyendo circunstancias que puedan afectar al erario público, y

i) Todas aquellas que contravengan lo dispuesto por **"LAS REGLAS"**.

"LA SEDATU" podrá, en cualquier momento, terminar anticipadamente el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial, sin responsabilidad alguna y sin que resulte necesaria la autorización de otra de **"LAS PARTES"**, cuando se presente alguna de las circunstancias descritas en la presente cláusula o cuando **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** no cumpla en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Concertación Específico, en lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** o en la normativa aplicable, en cuyos casos, será **"LA SEDATU"** quien determinará la manera de dar por terminado **"LOS PROYECTOS"** y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio de Concertación Específico podrá ser modificado conforme a los preceptos y criterios que lo originan, dichas modificaciones deberán constar por escrito, mediante la elaboración de un Convenio modificatorio, cumpliéndose con los requisitos establecidos en **"LAS REGLAS"** y legislación aplicable, mismo que **"LAS PARTES"** están obligadas a suscribir.

DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo, todas las desavenencias de interpretación o cumplimiento que deriven del presente Convenio de Concertación Específico a través de medios alternativos de solución de conflictos; asimismo, convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en los instrumentos legales y normativos señalados en la cláusula **CUARTA** de este Convenio de Concertación Específico.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Concertación Específico, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, conocerán los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. DIFUSIÓN

"LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución del objeto de este Convenio de Concertación Específico se cumplan las disposiciones, estrategias y programas referentes a comunicación social y publicidad, y que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal _____; así como en **"LAS REGLAS"** y legislación aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal _____, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", según lo establecido en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL

Estado de _____, Municipio _____, Localidad _____
Convenio de Concertación Específico
CCE/DGDR/PMU/____/_____

"LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de los proyectos apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"** se cumplan las disposiciones señaladas en **"LAS REGLAS"** en materia de contraloría social; así como lo señalado en los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el Esquema de Contraloría Social validado por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen que el personal aportado por cada una para la realización de los proyectos apoyados con subsidios de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"**, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPARENCIA

"LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es público de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la información a la que tengan acceso y aquella que se genere para su cumplimiento, deberá sujetarse a los principios de la normativa de la materia, incluyendo desde luego los supuestos de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos de considerarse procedente.

DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables, en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás normatividad aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación Específico.

"LAS PARTES" en sus respectivos ámbitos de competencia se obligan a realizar los avisos de privacidad correspondientes, de conformidad con las mencionadas Leyes, y obtener las autorizaciones correspondientes para transferir dichos datos a la otra parte, cuando así sea necesario en términos de la legislación aplicable.

"LAS PARTES" en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales y los datos personales sensibles, que obtengan con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Concertación Específico.

DÉCIMA NOVENA. INTEGRIDAD

Estado de _____, Municipio _____, Localidad _____
Convenio de Concertación Específico
CCE/DGDR/PMU/____/_____

"LAS PARTES" se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad, y a cumplir con el instrumento análogo que en la especie aplique.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Concertación Específico se limita al necesario para cumplir con los fines de condición normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO
"LAS PARTES" convienen en el presente instrumento que serán causas de incumplimiento al objeto del Convenio de Concertación Específico, las siguientes:

1) Aplicar el subsidio para fines distintos a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal _____.

2) Impedir los trabajos de supervisión y seguimiento, que requiera **"LA SEDATU"** o algún órgano fiscalizador.

3) Negarse a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo las obras o acciones.

4) Ejecutar los trabajos en contravención a lo estipulado en el presente Convenio de Concertación Específico, en **"LAS REGLAS",** en el Plan de Trabajo o Programa de Obra o en la normatividad aplicable a la materia.

5) Omitir la exposición del avance físico y financiero de **"LOS PROYECTOS"** ante la Asamblea de integrantes de la localidad y autoridades municipales y/o enviar dicho reporte al Área Responsable de la Vertiente, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo o Programa de Obra, **"LAS REGLAS"** o la normatividad aplicable a la materia.

6) Contravenir las disposiciones e instrumentos jurídicos específicos aplicables a la Vertiente Obras Comunitarias, procedimientos establecidos en la normatividad en la materia, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

7) Por no iniciar con los trabajos objeto del subsidio otorgado por el Programa, sin causa justificada, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo o Programa de Obra o la normatividad aplicable a la materia.

8) Interrumpir injustificadamente la ejecución de los trabajos de obra o negarse a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **"LA SEDATU"**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en el artículo 223, fracción IV del Código Penal Federal, en el que se especifica que cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público federal y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales,

los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó, comete el delito de peculado.

VIGÉSIMA PRIMERA. REINTEGRO DEL RECURSO

En el supuesto de que la **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** incumpla con alguno de los compromisos del presente Convenio de Concertación Específico o incurra en alguna de las causales establecidas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA** de este instrumento, se le concederá un plazo de 7 (siete) días hábiles, contado a partir de la notificación que realice **"LA DGDR"** en su carácter de Área Responsable, para que la **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** manifieste lo que a su derecho convenga y en su caso, esta última realice las gestiones necesarias a efecto de subsanar el incumplimiento. De no realizar alguna manifestación o de subsistir el incumplimiento, se podrá rescindir el presente instrumento.

En caso de que se determine la rescisión, se cancelará el subsidio otorgado y se requerirá la devolución del mismo; notificando a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** para que realice la devolución de los recursos dispersados por concepto de subsidio.

Para realizar dicha devolución o bien, aplicar el recurso para los fines destinados, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles, contado a partir de la notificación mencionada en el párrafo anterior.

En cualquiera de los dos supuestos, **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** deberá comprobar de manera fehaciente la aplicación del subsidio o la devolución del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a no llevar a cabo acto de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Convenio el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Concertación Específico se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS

"LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones establecidos o los que deriven del presente Convenio de Concertación Específico.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **"LAS PARTES"**, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA

El presente Convenio de Concertación Específico estará vigente a partir del día de su firma y hasta la suscripción del Acta de Término, entre **"LA SEDATU"** y **"LA INSTANCIA SOLICITANTE";** considerando los plazos establecidos en **"LAS REGLAS"** y la demás normatividad que en materia de ejercicios de recursos resulte aplicable.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación Específico en cuatro tantos en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de _____ de _____.

POR "LA SEDATU"

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO REGIONAL

_____

_____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

_____

_____

SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE <<Estado Mayúscula>>

_____

_____

Estado de _____, Municipio _____, Localidad _____
Convenio de Concertación Específico
CCE/DGDR/PMU/____/_____

POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE Y EJECUTORA"
EL COMITÉ DE OBRAS COMUNITARIAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE
_____

PRESIDENTE

_____

_____

SECRETARIO

_____

_____

TESORERO

_____

_____

VOCAL 1

_____

_____

VOCAL 2

_____

_____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL ____, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y LA COMUNIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____, EN FECHA ___ DE _____ DE _____.

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO ___
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 06 Formato Convenio de Adhesión

CONVENIO DE ADHESIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA POR EL C. _____, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL; EL "COMITÉ", COMO REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____, CONSTITUIDO MEDIANTE ASAMBLEA DE FECHA _____, E INTEGRADO POR LOS CC. _____, _____, _____, ASÍ COMO, _____ Y _____ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCALES, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "COMITÉ"; ADEMÁS DEL (A) C. _____ EN SU CARÁCTER DE "ASISTENTE TÉCNICO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS, SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

SEGUNDO.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO.- Que el artículo 28 de la Ley de Planeación establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en los programas que de éste emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas o de concertación con los grupos sociales interesados; por tanto, en términos del artículo 33 de la misma Ley, se podrá convenir con los gobiernos locales y la participación que corresponda a los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan.

CUARTO.– En el artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

QUINTO.- El artículo 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en sus fracciones I, II, III y IV establecen la obligación de las autoridades para promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:

I. La formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes o programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones, así como en aquellos mecanismos de planeación simplificada, en los términos de esta Ley;

II. La supervisión del financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;

III. El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos;

IV. La ejecución de acciones y obras urbanas para el Mejoramiento y Conservación de zonas populares de los Centros de Población y de las comunidades rurales e indígenas.

SEXTO.– El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su objetivo prioritario 3, señala que la finalidad del Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"**, es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

SÉPTIMO.– El _____fueron publicadas las "Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal _____", en el Diario Oficial de la Federación y, en lo sucesivo se denominarán **"LAS REGLAS"**.

OCTAVO.- Que el numeral 4.4 de **"LAS REGLAS"**, señalan que la Vertiente Obras Comunitarias consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y acciones que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes y estrategia del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización y, el numeral 9.1 de **"LAS REGLAS",** menciona que la Vertiente Obras Comunitarias considera las siguientes modalidades y tipos de apoyo:

I. Modalidad Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario
II. Modalidad Intervención Integral

Y los tipos de apoyo para la modalidad son:

1. Construcción, rehabilitación y dotación de Equipamiento Comunitario;
2. Construcción y rehabilitación de Espacio público comunitario, y
3. Proyecto Ejecutivo.

NOVENO.- Que el numeral 9.4.8 de **"LAS REGLAS"**, señalan que la Asistencia Técnica es: proporcionada al Comité de Obras Comunitarias por prestadores de servicios registrados ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con conocimientos adecuados a las características y necesidades del Proyecto, atendiendo aspectos técnicos en diseño, construcción, financieros, organizativos, administrativos, legales y de gestión, con el objeto de asegurar proyectos y obras adecuadas. Para ello se deberá formalizar el presente Convenio de Adhesión.

DECLARACIONES

I.– Declara **"LA SEDATU"** por conducto de su representante que:

I.I.– Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad a los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.II.- Entre sus atribuciones están las de: "*Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipios para la realización de acciones*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL

en esta materia, con la participación de los sectores social y privado"; "*Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración*", y "*Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado*", de conformidad a lo establecido por el artículo 41, fracciones X, XIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.III.- El C. _____, Titular de la Dirección General de Desarrollo Regional, en lo sucesivo **"LA DGDR"** cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; así como en los numerales 9.1, y 11.4 fracción II inciso f) de **"LAS REGLAS"**.

I.IV.- "LA SEDATU" cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto del subsidio que se otorga a través de este Convenio de Adhesión.

I.V.- De conformidad con lo establecido en el numeral 9.4.4 fracción VI de **"LAS REGLAS"**, con fecha _____ se autorizó el Plan de Acciones Urbanas, correspondiente al Comité de Obras Comunitarias de _____ mismo que fue elaborado conforme los Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano _____, vertiente Obras Comunitarias señalados en **"LAS REGLAS".**

I.VI.- Que emitió la Convocatoria respectiva para el registro ante "LA SEDATU" de las personas interesadas en fungir como Asistentes Técnicos.

I.VII.- Para efectos de este Convenio de Adhesión, señala como su domicilio legal el ubicado en _____, Ciudad de México.

II.- Declara el **"COMITÉ"** que:

II.I.- Está constituido por personas físicas de nacionalidad mexicana, que habitan en una misma comunidad y que se agrupan en una Asamblea, la cual se integró a través de un procedimiento de convocatoria pública, lo que se acredita con el Acta de Asamblea de fecha _____; que tiene plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico y cuya participación de sus integrantes es honorífica y tiene como objetivo representar a su comunidad y ser responsable de la solicitud de apoyo que se realicen con relación a **"EL PROGRAMA"**.

II.II.- Los CC. _____, _____, _____, así como, _____ y _____, como presidente, secretario, tesorero y vocales, respectivamente; integrantes el **"COMITÉ"** conocen, aceptan y reconocen las funciones que les corresponden de acuerdo a su nombramiento, contenidas en **"LAS REGLAS"**.

II.III.- Conoce, acepta y reconoce el contenido de **"LAS REGLAS"** respecto de la Asistencia Técnica y que derivado de la operación de **"EL PROGRAMA",** han seleccionado al Asistente Técnico correspondiente e informaron por escrito de dicha selección al Área Responsable de la Vertiente, a través de la Instancia Auxiliar con la finalidad de realizar su asignación al tipo de apoyo otorgado en lo sucesivo **"EL PROYECTO"**, al **"COMITÉ"** a través de la Vertiente Obras Comunitarias, de **"EL PROGRAMA"** correspondiente al ejercicio fiscal _____.

II.IV.- Para efectos de este Convenio de Adhesión, señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

III.- Declara la persona **"ASISTENTE TÉCNICO"** que:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

III.I.- Es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, que cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio, cuya Clave Única de Registro de Población es _____, asimismo se identifica con INE número _____.

III.II.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

III.III.- Cuenta con experiencia en aspectos técnicos, financieros, organizativos, y administrativos en la ejecución de proyectos ejecutivos y obra, para cumplir con las responsabilidades establecidas en **"LAS REGLAS".**

III.IV.- Cuenta con registro ante **"LA SEDATU"** como prestador de servicios para desempeñarse como "**ASISTENTE TÉCNICO**".

III.V.- Conoce, acepta y reconoce el contenido y alcance de **"LAS REGLAS"**.

III.VI.- Para efectos de este Convenio de Adhesión, señala como su domicilio legal el ubicado en _____

IV.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

IV.I.- Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y la capacidad jurídica con la que comparecen a celebrar el presente Convenio de Adhesión.

IV.II.- Es su voluntad suscribir el presente Convenio de Adhesión, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo y ejecución del proyecto aprobado correspondiente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente Convenio de Adhesión, tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales **"LAS PARTES"** coadyuvarán en la ejecución de **"EL PROYECTO"** _____de la Vertiente Obras Comunitarias de **"EL PROGRAMA"** correspondiente al ejercicio fiscal _____, que han sido aprobados por el Comité de Validación de **"LA SEDATU"**, en términos de lo establecido en **"LAS REGLAS"**, los cuales se ejecutarán en la localidad/colonia de _____, municipio _____ _____, Estado de _____y para los que **"LA SEDATU"** ha determinado transferir, asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales hasta por un total de _____.

SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "LA SEDATU".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Adhesión, **"LA SEDATU"** tendrá las siguientes responsabilidades:

a) En coordinación con la persona **"ASISTENTE TÉCNICO"**, acompañar al **"COMITÉ"**, en todo momento;
b) Dar a conocer al **"COMITÉ"** los formatos para la Comprobación del Gasto del ejercicio del recurso y el Formato de Avance físico y financiero; así como, seguimiento del apoyo autorizado, y el de Ministración y avance del apoyo autorizado;
c) Resguardar los expedientes proporcionados por **"EL COMITÉ"** una vez que se haya concluido "**EL PROYECTO"** en términos de **"LAS REGLAS"** y la normativa aplicable;
d) Hacer el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Vertiente Obras Comunitarias señalado por la Unidad Responsable del Programa;
e) Recibir, revisar y validar la solicitud de liberación de las ministraciones que, para dicho efecto emita el **"COMITÉ"** en conjunto con el **"ASISTENTE TÉCNICO"**, para que, en su caso, se proceda a la solicitud de liberación de las mismas;
f) Resguardar el documento original del Certificado de Recepción de Subsidios;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

DESARROLLO TERRITORIAL

g) Proporcionar al **"COMITÉ"** el acompañamiento necesario para que éste último en conjunto con el **"ASISTENTE TÉCNICO"** vigilen la correcta ejecución de **"EL PROYECTO"** y la aplicación del subsidio;
h) Participar en la solución de controversias entre el **"COMITÉ"** y el **"ASISTENTE TÉCNICO";**
i) Otorgar los subsidios de **"EL PROGRAMA"** conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**, y en la normativa aplicable;
j) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Instancia Normativa; **"LAS REGLAS"** y las disposiciones legales y normativas aplicables.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL "COMITÉ".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el **"COMITÉ"** tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Ejecutar los trabajos de **"EL PROYECTO"**;
b) Seleccionar al **"ASISTENTE TÉCNICO"** del Padrón publicado por **"LA SEDATU"** e informar por escrito;
c) Asegurar que el **"ASISTENTE TÉCNICO"**, entregue un Programa de Trabajo detallado de las acciones a realizar; en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir de la firma del presente Convenio de Adhesión;
d) Integrar y resguardar los expedientes de las acciones realizadas por el **"COMITÉ"** hasta la conclusión de **"EL PROYECTO"**, en términos de la normativa aplicable;
e) Entregar a **"LA SEDATU"** la documentación requerida para las ministraciones correspondientes, conforme lo establecido en **"LAS REGLAS"**
f) Entregar a **"LA SEDATU"** el expediente completo de las acciones realizadas una vez concluidas;
g) Efectuar los pagos a terceros por concepto de las acciones de rehabilitación, mantenimiento, adquisiciones, contratación de servicios y en su caso construcción que se lleve a cabo; y recabar los comprobantes correspondientes de conformidad con lo establecido en **"LAS REGLAS";**
h) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEDATU"**;
i) En coordinación con el **"ASISTENTE TÉCNICO"**, realizar la entrega-recepción de **"EL PROYECTO"** objeto del subsidio, a la comunidad a la cual representa el **"COMITÉ"**;
j) Utilizar los recursos que le sean proporcionados, estrictamente para los fines que les fueron otorgados;
k) Rendir los informes que requiera "**LA SEDATU",** bajo los supuestos previstos en **"LAS REGLAS"**y demás normativa aplicable;
l) Comunicar a **"LA SEDATU"** cualquier situación que pueda implicar un desvío de recursos, daños al erario o perjuicios;
m) Comunicar a **"LA SEDATU",** en caso de que se presente cualquier situación que implique un riesgo que afecte la correcta ejecución de la obra; pudiendo ser esta: natural, social, técnica o de cualquier otra índole;
n) Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas aplicables en materia de construcción y seguridad e higiene, durante la ejecución de **"EL PROYECTO".**;
o) Participar de manera organizada y corresponsable en la ejecución de **"EL PROYECTO"**;
p) Generar un clima de armonía y corresponsabilidad con el **"ASISTENTE TÉCNICO"** y con **"LA SEDATU**", durante el desarrollo de la obra.
q) Presentar, en coordinación con el **"ASISTENTE TÉCNICO"**, la solicitud de las ministraciones, conforme a la calendarización para tal efecto; asimismo, deberán anexar la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

documentación comprobatoria del avance y pagos correspondientes;

r) Ejecutar conforme al calendario estimado de **"EL PROYECTO"** el presupuesto otorgado, cuyo ejercicio no deberá de rebasar el _____;

s) Con apoyo del **"ASISTENTE TÉCNICO"**, elaborar y exponer el reporte del avance físico y financiero de **"EL PROYECTO"** ante la Asamblea de integrantes de la localidad y autoridades municipales; así como enviar dicho reporte a **"LA DGDR"**, en su carácter de Área Responsable; para el control correspondiente. Lo anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al trimestre que se reporta;

t) Radicar los recursos según los avances físicos-financieros validados por el **"ASISTENTE TÉCNICO"**;

u) Realizar el pago por los servicios a cargo del **"ASISTENTE TÉCNICO"** a la cuenta del **"ASISTENTE TÉCNICO"**, correspondiente;

v) Entregar a **"LA SEDATU"** el reporte de avance de **"EL PROYECTO"** que haya formulado el **"ASISTENTE TÉCNICO",** por escrito y previo a cada pago, para constatar el desempeño de este último.

w) Resguardar la copia simple de la documentación que soporte la comprobación del gasto**;**

x) Entregar, conforme los avances de **"EL PROYECTO"**, a "**LA SEDATU"**, la documentación comprobatoria en la que se demuestre la correcta ejecución de los recursos de **"EL PROGRAMA"**.
Dicha entrega se realizará conforme al anexo OC – 11, indicado en **"LAS REGLAS"**, mismo que deberá ser entregado en formato físico y en original; el documento mencionado deberá ser validado por la persona "**ASISTENTE TÉCNICO";**

y) Entregar a **"LA DGDR"**, en su carácter se Área Responsable, el informe final con una memoria fotográfica de los trabajos realizados, debidamente firmado;

z) Suscribir el contrato con el Asistente Técnico designado, y

aa) Las demás que establezcan **"LAS REGLAS"** y otras disposiciones aplicables.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL "ASISTENTE TÉCNICO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la persona **"ASISTENTE TÉCNICO"** tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Fungir como el responsable de desarrollar, acompañar, supervisar la ejecución de **"EL PROYECTO"** así como fomentar la cohesión social durante el proceso de intervención de las obras;

b) Cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria para el registro al Padrón de Asistentes Técnicos de Obras Comunitarias;

c) Realizar una revisión exhaustiva del proyecto ejecutivo, así como la homologación, unificación de sistemas constructivos y acabados; así como el cumplimiento de las normas aplicables en materia de proyectos, construcción, instalaciones, medio ambiente, seguridad e higiene;

d) Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas aplicables en materia de proyectos, construcción, instalaciones, medio ambiente, seguridad e higiene, durante la ejecución de la obra;

e) Asegurarse de que la ejecución de **"EL PROYECTO"** cumpla con las disposiciones normativas;

f) Elaborar y entregar por duplicado, al **"COMITÉ"** un reporte de avance de **"EL PROYECTO"**, por escrito y previo a cada pago, para constatar su desempeño.

g) En coordinación con el **"COMITÉ"**, aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEDATU"**;

h) En coordinación con **"EL COMITÉ"**, realizar la entrega-recepción de **"EL PROYECTO"** objeto del subsidio, a la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL

comunidad a la cual representa dicho **"COMITÉ"**;

i) Validar los informes que requiera **"LA SEDATU"** al **"COMITÉ"**, en los supuestos previstos en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;

j) Comunicar por escrito a **"LA SEDATU"** cualquier situación que pueda implicar un desvío de recursos, daños al erario o perjuicios;

k) Comunicar a **"LA SEDATU"** cualquier situación que implique un riesgo en la ejecución u otorgamiento de las obras o intervenciones objeto del subsidio;

l) Generar un clima de armonía y corresponsabilidad con el **"COMITÉ"** y con **"LA SEDATU"**, durante el desarrollo de la obra;

m) Validar los formatos de comprobación del gasto que el **"COMITÉ"** emita;

n) Apoyar al **"COMITÉ"** para exponer el reporte del avance físico y económico de **"EL PROYECTO"** ante la asamblea de la localidad y autoridades municipales; así como, validar el reporte que será enviado a **"LA DGDR"**, en su carácter de Área Responsable; para el control correspondiente;

o) Validar la solicitud de las ministraciones, conforme al avance de **"EL PROYECTO"** y anexar la documentación comprobatoria del avance y pagos correspondientes

p) Validar la documentación comprobatoria en la que se demuestre la correcta ejecución de los recursos de **"EL PROGRAMA"**, misma que será remitida por el **"COMITÉ"** a **"LA DGDR"**, en su carácter de Área Responsable, mediante el anexo OC – 11, indicado en **"LAS REGLAS"**, mismo que será remitido en original;

q) Las demás que establezcan **"LAS REGLAS"** y otras disposiciones aplicables;

QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONVENIO.

"LAS PARTES" acuerdan que, atendiendo que el presente instrumento observa el principio de buena fe; de común acuerdo podrán convenir la terminación anticipada del mismo.

El presente Convenio de Adhesión se podrá dar por terminado de manera anticipada por la existencia de alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose a éste como un acontecimiento de la naturaleza;
b) Por fuerza mayor, entendiéndose a éste como un hecho humanamente inevitable;
c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Adhesión;
d) Por negarse a firmar cualquier documento complementario o accesorio al presente instrumento;
e) Por ocultar o no entregar cualquier información o documentación que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto del presente instrumento;
f) Obstruir, obstaculizar, desincentivar o cualquier otra acción u omisión que pudiera resultar en contra del cumplimiento del objeto del presente instrumento;
g) Por presentarse causas del interés general de la población;
h) Por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas que impliquen que no puedan ser aplicados los recursos programados, incluyendo circunstancias que puedan afectar al erario público; y
i) Todas aquellas que contravengan lo dispuesto por **"LAS REGLAS"**.

"LA SEDATU" podrá, en cualquier momento, terminar anticipadamente el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial, sin responsabilidad alguna, y sin que resulte necesaria la autorización de otras de **"LAS PARTES"**, cuando se presente alguna de las circunstancias descritas en la presente cláusula o bien, cuando el **"COMITÉ"** o el **"ASISTENTE TÉCNICO"**, incumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Adhesión, con lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** o en la normativa aplicable.

En caso de que el **"COMITÉ"** requiera el cambio de **"ASISTENTE TÉCNICO"** se

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

deberá ajustar a lo establecido en **"LAS REGLAS".**

Asimismo, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en el artículo 223, fracción IV del Código Penal Federal, en el que se especifica que cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público federal y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó, comete el delito de peculado.

SEXTA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio de Adhesión podrá ser modificado. Dicha modificación deberá constar por escrito mediante un Convenio modificatorio, el cual **"LAS PARTES"** están obligadas a suscribir.

SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo, todas las desavenencias de interpretación o cumplimiento que deriven del presente Convenio de Adhesión a través de medios alternativos de solución de conflictos.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Adhesión, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, conocerán los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

OCTAVA. DIFUSIÓN.

"LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución del objeto de este Convenio se cumplan las disposiciones, estrategias y programas referentes a comunicación social y publicidad, y que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal _____; así como en **"LAS REGLAS"**, y demás disposiciones aplicables.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal _____, e incluir la siguiente leyenda "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*".

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de generarse derechos de propiedad intelectual con motivo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de este Convenio de Adhesión, así como del diseño y la ejecución de **"EL PROYECTO"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA", "LAS PARTES"** se obligan a reconocerse mutuamente respecto a los créditos correspondientes y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que la propiedad intelectual y los derechos de autor resultantes de las actividades que desarrollen conjuntamente corresponderán a la parte que haya producido o, en su caso, a todas ellas en proporción a sus aportaciones. Los derechos de autor de carácter patrimonial que se deriven del presente Convenio de Adhesión, le corresponderán a la parte que haya participado o que haya aportado recursos para su realización, la cual, únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su autoría y colaboración a la otra parte.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal aportado por cada una para la realización de **"EL PROYECTO"** apoyados con subsidios de **"EL PROGRAMA"**, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una

de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es público de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la información a la que tengan acceso y aquella que se genere para su cumplimiento, deberá sujetarse a los principios de la normativa de la materia, incluyendo desde luego los supuestos de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos de considerarse procedente.

DÉCIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables, en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio de Adhesión.

"LAS PARTES" en sus respectivos ámbitos de competencia se obligan a realizar los avisos de privacidad correspondientes, de conformidad con la mencionada ley, y obtener las autorizaciones correspondientes para transferir dichos datos a la otra parte, cuando así sea necesario en términos de la legislación aplicable.

"LAS PARTES" en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales y los datos personales sensibles, que obtengan con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Adhesión.

DÉCIMA TERCERA. INTEGRIDAD.

"LAS PARTES" se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Adhesión se limita al necesario para cumplir con los fines de condición normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES".**

DÉCIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN.

"LAS PARTES" se comprometen a no llevar a cabo acto de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Convenio de Adhesión el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Adhesión se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **"LAS PARTES".**

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN PROCESOS ELECTORALES.

"LAS PARTES", se comprometen a que los recursos asignados por **"LA SEDATU"** atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad no serán utilizados con fines político electorales, evitando que durante la ejecución de las obras o acciones de "**LOS PROYECTOS**" se confundan con actos de naturaleza proselitista, ajustándose a lo establecido en la normativa en materia electoral y demás aplicables.

Lo anterior, en virtud de que este programa es público, ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido el uso

DESARROLLO TERRITORIAL

para fines distintos a los establecidos en el mismo.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma alguna los derechos y obligaciones establecidos o los que deriven del presente Convenio de Adhesión.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Convenio de Adhesión, los señalados en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **"LAS PARTES",** con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA.

El presente Convenio de Adhesión estará vigente a partir del día de su firma y hasta la suscripción del Acta de Término de Obras correspondiente.

Enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Adhesión en tres tantos en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de _____ de _____.

POR "LA SEDATU"

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

C. _____

_____

EL "ASISTENTE TÉCNICO"

C. _____

_____

EL "COMITÉ"

PRESIDENTE

C. _____

_____

SECRETARIO

C. _____

_____

TESORERO

C. _____

_____

I

VOCAL 1

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO ___
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 06 Formato Convenio de Adhesión

C. _____

_____

VOCAL 2

C. _____

_____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE ADHESIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____; Y EL ASISTENTE TÉCNICO, EN FECHA ____ DE _____ DE _____.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Evidencia documental **(22)**		
Documentación del estado actual del predio		
Fotografía 1	Fotografía 2	Fotografía 3
Foto	Foto	Foto
Descripción:	Descripción:	Descripción:

Notas: Usar las hojas necesarias.
El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 07 Formato de inicio del apoyo autorizado

Instancia Ejecutora
Comité de Obras Comunitarias de la Localidad de _____

Presidente

Nombre y Firma

Secretario (a)

Nombre y Firma

Tesorero (a)

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Asistente Técnico

Nombre y Firma

Notas: La información contenida en el presente documento fue autorizada por el Comité de Obras comunitarias de la localidad de _____.
El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

INSTRUCTIVO FORMATO INICIO DEL APOYO AUTORIZADO OC-07

Instrucciones para su llenado

01. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por la literal POC, dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos de la modalidad y tres del número consecutivo (ejemplo POC-00000IC001).

02. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 10 caracteres: dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos literales del tipo de apoyo y tres del número consecutivo (ejemplo 01001EP001).

03. Denominación del Proyecto. - Nombre que se le asignará al proyecto, a describir. Ejemplo: Construcción de guarniciones y banquetas de la Calle Iturbide.

04. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

05. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

06. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

07. Nombre de la vialidad. - Nombre propio que identifica a la vialidad, a describir. Número exterior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En caso de existir referencias a números exteriores anteriores, éstos deben considerarse en el campo creado para este caso, a describir. Número interior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior. Letra. - Carácter alfanumérico a describir Tipo de asentamiento humano. - Clasificación que se da al asentamiento humano (ampliación, barrio, colonia, condominio, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, etc.), a seleccionar en el Sistema de Información. Nombre del asentamiento humano. - Nombre propio que identifica al asentamiento humano. Código postal. - Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México. Entre vialidades.

08. Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés, a seleccionar y describir.

09. Número único para fines de identificación del comité de obras comunitarias, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 16 caracteres: literales COC, nueve caracteres para la Localidad y dos números consecutivos (ejemplo COC-010011000-00).

10. Nombre de la instancia ejecutora de los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

11. Número de Expediente asignado por la UAPIEP, como Unidad Responsable, correspondiente a cada proyecto. Consiste en la literales PMU/, entidad federativa,/4/ (por confirmar), Consecutivo (ejemplo PMU/00/4/000).

12. Se conforma de las siglas de la secretaría SEDATU, la literal del CC, un consecutivo, la clave 513 y el ejercicio fiscal (Ejemplo SEDATU-CC-000-513-2024).

13. Número de movimiento del proyecto, asignado por el Sistema de Información.

14. Nombre del Presidente del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

15. Nombre del Secretario del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

16. Nombre del Tesorero del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

17. Nombre del Asistente Técnico seleccionado por el Comité de Obras Comunitarias de la Localidad a beneficiar.

18. Número consecutivo del registro de Asistentes técnicos asignado por el sistema, se conforma de las siglas de la literal del AT, un consecutivo y el ejercicio fiscal (Ejemplo AT-00-2024).

19. Consiste en las literales AT, folio de registro, el folio de aceptación y el ejercicio fiscal (Ejemplo AT-000-000-2024).

20. Se conforma de las siglas de la Secretaría SEDATU, la literal del CC, un consecutivo, la clave 513 y el ejercicio fiscal

21. Información de contacto del Asistente Técnico.

22. Evidencia fotográfica del estado actual del predio.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 08 Formato de seguimiento del apoyo autorizado

Fecha de elaboración: ___ de ___ de ___
Hoja __ de ___

1. Datos generales

Clave del POC	No. de proyecto	Nombre del proyecto	Estado	Municipio	Localidad
(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)
Domicilio	(Nombre de la Calle, número, colonia, municipio, estado, código Postal) (07)				
Referencias	Entre calles (08)				

2. Datos del Comité de Obras Comunitarias

Clave del Comité	Instancia Ejecutora	N° de expediente	Clave del convenio	Movimiento
(09)	(10)	(11)	(12)	(13)

Nombre del presidente	(14)
Nombre del secretario (a)	(15)
Nombre del tesorero (a)	(16)

3. Seguimiento de obra

Monto de la ministración	(17)	Nombre del Asistente técnico	(18)	Periodo del reporte 1, 2, 3,	(19)
Monto ejercido	(20)	No. de reporte	(21)		

Reporte de avances conforme al Plan de Trabajo	Relatoría de los trabajos ejecutados en el proceso, motivos de desfase y/u observaciones (22)

(%) Porcentaje de avance físico programado	(%) Porcentaje de avance físico real	(%) Porcentaje de avance (+) o desfase (-)	(%) Porcentaje de monto ejercido	Monto ejercido	(%) Porcentaje de monto por ejercer	Monto por ejercer
(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Evidencia de avances **(30)**		
Documentación de las intervenciones de infraestructura o equipamiento durante el periodo		
Fotografía 1 (Foto antes)	Fotografía 2 (Foto durante)	Fotografía 3 (Foto después)
Foto	Foto	Foto
Descripción:	Descripción:	Descripción:

Notas: Respecto a lo descrito en el Plan de Trabajo, enuncie los avances de este periodo, utilice las hojas necesarias.
El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 08 Formato de seguimiento del apoyo autorizado

Hoja __ de ___

Instancia Ejecutora
Comité de Obras Comunitarias de la Localidad de _____

Presidente

Nombre y Firma

Secretario (a)

Nombre y Firma

Tesorero (a)

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Asistente Técnico

Nombre y Firma

Notas: La información contenida en el presente documento fue autorizada por el Comité de Obras comunitarias de la localidad de _____.
El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 08 Seguimiento del apoyo autorizado

INSTRUCTIVO FORMATO SEGUIMIENTO DEL APOYO AUTORIZADO OC-08

Instrucciones para su llenado

01. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por la literal POC, dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos de la modalidad y tres del número consecutivo (ejemplo POC-00000IC001).

02. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 10 caracteres: dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos literales del tipo de apoyo y tres del número consecutivo (ejemplo 01001EP001).

03. Denominación del Proyecto. - Nombre que se le asignará al proyecto, a describir. Ejemplo: Construcción de guarniciones y banquetas de la Calle Iturbide.

04. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

05. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

06. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

07. Nombre de la vialidad. - Nombre propio que identifica a la vialidad, a describir. Número exterior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En caso de existir referencias a números exteriores anteriores, éstos deben considerarse en el campo creado para este caso, a describir. Número interior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior. Letra. - Carácter alfanumérico a describir Tipo de asentamiento humano. - Clasificación que se da al asentamiento humano (ampliación, barrio, colonia, condominio, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, etc.), a seleccionar en el Sistema de Información. Nombre del asentamiento humano. - Nombre propio que identifica al asentamiento humano. Código postal. - Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México. Entre vialidades.

08. Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés, a seleccionar y describir.

09. Número único para fines de identificación del comité de obras comunitarias, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 16 caracteres: literales COC, nueve caracteres para la Localidad y dos números consecutivos (ejemplo COC-010011000-00).

10. Nombre de la instancia ejecutora de los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

11. Número de Expediente asignado por la UAPIEP, como Unidad Responsable, correspondiente a cada proyecto. Consiste en la literales PMU/, entidad federativa,/4/ (por confirmar), Consecutivo (ejemplo PMU/00/4/000).

12. Se conforma de las siglas de la secretaría SEDATU, la literal del CC, un consecutivo, la clave 513 y el ejercicio fiscal (Ejemplo SEDATU-CC-000-513-2024).

13. Número de movimiento del proyecto, asignado por el Sistema de Información.

14. Nombre del Presidente del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

15. Nombre del Secretario del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

16. Nombre del Tesorero del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

17. Monto ejercido: En pesos sin centavos, el total de recursos ejercidos en el proyecto durante en el período que se informa, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros.

18. Nombre del Asistente Técnico seleccionado por el Comité de Obras Comunitarias de la Localidad a beneficiar.

19. El período que se informa.

20. Monto ejercido acumulado: En pesos sin centavos, el monto de recursos ejercidos acumulados en el proyecto, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros, hasta el período reportado, dentro del ejercicio presupuestal de que se trate.

21. Número del reporte.

22. Relatoría de los trabajos ejecutados en el proceso, motivos de desfase y/u observaciones

23. El porcentaje de avance físico programado hasta el período que se reporta, respecto de las metas totales programadas para el proyecto.

24. Porcentaje de avance físico real en el período que se reporta, respecto de las metas totales programadas para el proyecto.

25. El porcentaje de avance o desfase que se presenta en el período que se reporta (se deberá de poner con signo positivo el avance físico mayor al programado y con signo negativo el avance físico menor al programado).

26 . El porcentaje de monto ejercido en el período que se reporta.

27. Monto ejercido en número en el período que se reporta.

28 . El porcentaje de monto por ejercer en el período que se reporta.

29. Monto por ejercer en número en el periodo que se reporta.

30. Evidencia fotográfica del estado actual del predio.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias

OC - 09 Formato de terminación del apoyo autorizado

Fecha de elaboración: ___ de ___
Hoja __ de ___

1. **Datos generales**

Clave del POC	No. de proyecto	Nombre del proyecto	Estado	Municipio	Localidad
(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)

Domicilio	(Nombre de la Calle, número, colonia, municipio, estado, código Postal) (07)
Referencias	Entre calles (08)

2. Datos del Comité de Obras Comunitarias

Clave del Comité	Instancia Ejecutora	N° de expediente	Clave del convenio	Movimiento
(09)	(10)	(11)	(12)	(13)

Nombre del presidente	(14)
Nombre del secretario (a)	(15)
Nombre del tesorero (a)	(16)

3. Datos sobre la terminación del apoyo autorizado

Reporte de término del apoyo autorizado	Relatoría de los trabajos ejecutados en el proceso (17)

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

¿Los recursos fueron empleados de forma eficaz y transparente? Si ☐ No ☐	Adjuntar información comprobatoria
¿El Comité de Obra Comunitaria respalda la calidad de la Obra Si ☐ No ☐	Enlistar espacios, modificaciones, rehabilitaciones, trabajos en general realizados

Estado de los servicios **(18)**		
Agua	Energía eléctrica	Drenaje
Descripción	Descripción	Descripción

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Evidencia de avances **(19)**		
Documentación de las intervenciones de infraestructura o equipamiento durante el periodo		
Fotografía 1 (Foto antes)	Fotografía 2 (Foto durante)	Fotografía 3 (Foto después)
Foto	Foto	Foto
Descripción:	Descripción:	Descripción:

Notas: Con respecto a lo descrito en el Plan de Trabajo, enuncie los avances de este periodo, utilice las hojas necesarias.
El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 09 Formato de terminación del apoyo autorizado

Autorizó: Comité de Obra Comunitaria

Presidente

Nombre y Firma

Tesorero (a)

Nombre y Firma

Secretario (a)

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Elaboró: Asistente Técnico

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 09 Término del apoyo autorizado

INSTRUCTIVO FORMATO TÉRMINO DEL APOYO AUTORIZADO OC-09

Instrucciones para su llenado

01. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por la literal POC, dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos de la modalidad y tres del número consecutivo (ejemplo POC-00000IC001).

02. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 10 caracteres: dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos literales del tipo de apoyo y tres del número consecutivo (ejemplo 01001EP001).

03. Denominación del Proyecto. - Nombre que se le asignará al proyecto, a describir. Ejemplo: Construcción de guarniciones y banquetas de la Calle Iturbide.

04. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

05. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

06. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

07. Nombre de la vialidad. - Nombre propio que identifica a la vialidad, a describir. Número exterior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En caso de existir referencias a números exteriores anteriores, éstos deben considerarse en el campo creado para este caso, a describir. Número interior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior. Letra. - Carácter alfanumérico a describir Tipo de asentamiento humano. - Clasificación que se da al asentamiento humano (ampliación, barrio, colonia, condominio, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, etc.), a seleccionar en el Sistema de Información. Nombre del asentamiento humano. - Nombre propio que identifica al asentamiento humano. Código postal. - Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México. Entre vialidades.

08. Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés, a seleccionar y describir.

09. Número único para fines de identificación del comité de obras comunitarias, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 16 caracteres: literales COC, nueve caracteres para la Localidad y dos números consecutivos (ejemplo COC-0100011000-00).

10. Nombre de la instancia ejecutora de los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

11. Número de Expediente asignado por la UAPIEP, como Unidad Responsable, correspondiente a cada proyecto. Consiste en la literales PMU/, entidad federativa,/4/ (por confirmar), Consecutivo (ejemplo PMU/00/4/000).

12. Se conforma de las siglas de la secretaría SEDATU, la literal del CC, un consecutivo, la clave 513 y el ejercicio fiscal (Ejemplo SEDATU-CC-000-513-2024).

13. Número de movimiento del proyecto, asignado por el Sistema de Información.

14. Nombre del Presidente del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

15. Nombre del Secretario del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

16. Nombre del Tesorero del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

17. Relatoría de los trabajos ejecutados en el proceso

18. Documentación de las intervenciones de infraestructura o equipamiento durante el periodo

19. Evidencia fotográfica del estado actual del predio.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias

OC - 10 Formato Ministración y avance del apoyo autorizado

Fecha de elaboración: ___ de ___ de___
Hoja __ de __

1. Datos generales

Clave del POC	No. de proyecto	Nombre del proyecto	Estado	Municipio	Localidad
(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)
Domicilio	(Nombre de la Calle, número, colonia, municipio, estado, código Postal) (07)				
Referencias	Entre calles (08)				

2. Datos del Comité de Obras Comunitarias

Clave del Comité	Instancia Ejecutora	N° de expediente	Clave del convenio	Movimiento
(09)	(10)	(11)	(12)	(13)

Nombre del presidente	(14)
Nombre del secretario (a)	(15)
Nombre del tesorero (a)	(16)

3. Ministración y avance del apoyo autorizado

Monto aprobado	Monto solicitado en la ministración	Monto ejercido	Monto por ejercer	%) Porcentaje de avance financiero logrado
(17)	(18)	(19)	(20)	(21)

Fecha de la última ministración	%) Porcentaje de avance físico logrado	Fecha de inicio (mes-año)	Fecha de término (mes-año)	Plazo de ejecución (días naturales)
(22)	(23)	(24)	(25)	(26)

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 10 Formato Ministración y avance del apoyo autorizado

Instancia Ejecutora
Comité de Obras Comunitarias de la Localidad de _____

Presidente

Nombre y Firma

Secretario (a)

Nombre y Firma

Tesorero (a)

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Asistente Técnico

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

INSTRUCTIVO FORMATO MINISTRACIÓN Y AVANCE DEL APOYO AUTORIZADO OC-10

Instrucciones para su llenado

01. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por la literal POC, dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos de la modalidad y tres del número consecutivo (ejemplo POC-00000IC001).

02. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 10 caracteres: dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos literales del tipo de apoyo y tres del número consecutivo (ejemplo 01001EP001).

03. Denominación del Proyecto. - Nombre que se le asignará al proyecto, a describir. Ejemplo: Construcción de guarniciones y banquetas de la Calle Iturbide.

04. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

05. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

06. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

07. Nombre de la vialidad. - Nombre propio que identifica a la vialidad, a describir. Número exterior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En caso de existir referencias a números exteriores anteriores, éstos deben considerarse en el campo creado para este caso, a describir. Número interior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior. Letra. - Carácter alfanumérico a describir Tipo de asentamiento humano. - Clasificación que se da al asentamiento humano (ampliación, barrio, colonia, condominio, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, etc.), a seleccionar en el Sistema de Información. Nombre del asentamiento humano. - Nombre propio que identifica al asentamiento humano. Código postal. - Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México. Entre vialidades.

08. Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés, a seleccionar y describir.

09. Número único para fines de identificación del comité de obras comunitarias, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 16 caracteres: literales COC, nueve caracteres para la Localidad y dos números consecutivos (ejemplo COC-010011000-00).

10. Nombre de la instancia ejecutora de los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

11. Número de Expediente asignado por la UAPIEP, como Unidad Responsable, correspondiente a cada proyecto. Consiste en la literales PMU/, entidad federativa,/4/ (por confirmar), Consecutivo (ejemplo PMU/00/4/000).

12. Se conforma de las siglas de la secretaría SEDATU, la literal del CC, un consecutivo, la clave 513 y el ejercicio fiscal (Ejemplo SEDATU-CC-000-513-2022).

13. Número de movimiento del proyecto, asignado por el Sistema de Información.

14. Nombre del Presidente del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

15. Nombre del Secretario del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

16. Nombre del Tesorero del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

17. Monto aprobado: En pesos sin centavos, el total de recursos aprobados durante el ejercicio del proyecto, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros.

18. Monto de ministración solicitado, : En pesos sin centavos, el total de recursos solicitados para el proyecto conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PMU.

19. Monto ejercido: En pesos sin centavos, el total de recursos ejercidos en el proyecto durante en el período que se informa, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros.

20. Monto por ejercer: En pesos sin centavos, el total de la resta del Monto Aprobado y el Monto Ejercido correspondiente al proyecto durante en el período que se informa, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros.

21. El porcentaje de avance financiero logrado en el periodo que se reporta.

22. Fecha de la última ministración

23. El porcentaje de avance físico logrado en el trimestre que se reporta.

24. Fecha de inicio (mes y año) del proyecto a ejecutar.

25. Fecha de término (mes y año) del proyecto a ejecutar.

26. Plazo de ejecución del proyecto.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias

OC - 11 Relación de la Comprobación del Gasto por, obra y/o acción

1. Datos generales

Fecha de elaboración: _____ de 202__ Hoja __ de __

Clave del POC	No. de proyecto	Nombre del proyecto	Estado	Municipio	Localidad
(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)

Domicilio	(Nombre de la Calle, número, colonia, municipio, estado, código Postal) (07)
Referencias	Entre calles (08)

2. Datos del Comité de Obras Comunitarias

Clave del Comité	Instancia Ejecutora	N° de expediente	Clave del convenio	Movimiento
(09)	(10)	(11)	(12)	(13)

Nombre del presidente	(14)
Nombre del secretario (a)	(15)
Nombre del tesorero (a)	(16)

3. Datos de Asistente Técnico

Nombre	N° de Registro	Clave del convenio de Adhesión	N° de Asignación de Obra
(17)	(18)	(19)	(20)

4. Aspectos financieros

Monto aprobado	Monto ministrado	N° de ministración	Monto comprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)

5. Control de gastos (27)

No.	Partida	Concepto	Factura / nota	Cantidad	Unidad	Importe
				Importe Total		

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 11 Relación de la Comprobación del Gasto por, obra y/o acción

Instancia Ejecutora
Comité de Obras Comunitarias de la Localidad de _____

Presidente

Nombre y Firma

Secretario (a)

Nombre y Firma

Tesorero (a)

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Asistente Técnico

Nombre y Firma

Nota: La información contenida en el presente documento fue autorizada por el Comité de Obras comunitarias de la localidad de _____.
El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

INSTRUCTIVO FORMATO RELACIÓN DE LA COMPROBACIÓN DE GASTO OC-11

Instrucciones para su llenado

01. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por la literal POC, dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos de la modalidad y tres del número consecutivo (ejemplo POC-00000IC001).

02. Número único para fines de identificación del proyecto, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 10 caracteres: dos caracteres para la entidad federativa, tres del municipio, dos literales del tipo de apoyo y tres del número consecutivo (ejemplo 01001EP001).

03. Denominación del Proyecto. - Nombre que se le asignará al proyecto, a describir. Ejemplo: Construcción de guarniciones y banquetas de la Calle Iturbide.

04. Clave y nombre de la entidad federativa, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

05. Clave y nombre completo del municipio o alcaldías de la Ciudad de México, donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

06. Clave y nombre de la localidad donde se localiza el proyecto, que corresponderá con las establecidas en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a seleccionar en el Sistema de Información.

07. Nombre de la vialidad. - Nombre propio que identifica a la vialidad, a describir. Número exterior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En caso de existir referencias a números exteriores anteriores, éstos deben considerarse en el campo creado para este caso, a describir. Número interior. - Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior. Letra. - Carácter alfanumérico a describir Tipo de asentamiento humano. - Clasificación que se da al asentamiento humano (ampliación, barrio, colonia, condominio, ejido, ex hacienda, fraccionamiento, etc.), a seleccionar en el Sistema de Información. Nombre del asentamiento humano. - Nombre propio que identifica al asentamiento humano. Código postal. - Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México. Entre vialidades.

08. Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés, a seleccionar y describir.

09. Número único para fines de identificación del comité de obras comunitarias, asignado por el Sistema de Información, que estará integrado por una clave compuesta de 16 caracteres: literales COC, nueve caracteres para la Localidad y dos números consecutivos (ejemplo COC-010011000-00).

10. Nombre de la instancia ejecutora de los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 11 Relación de la comprobación de gasto

11. Número de Expediente asignado por la UAPIEP, como Unidad Responsable, correspondiente a cada proyecto. Consiste en la literales PMU/, entidad federativa,/4/ (por confirmar), Consecutivo (ejemplo PMU/00/4/000).

12. Se conforma de las siglas de la secretaría SEDATU, la literal del CC, un consecutivo, la clave 513 y el ejercicio fiscal (Ejemplo SEDATU-CC-000-513-2024).

13. Número de movimiento del proyecto, asignado por el Sistema de Información.

14. Nombre del Presidente del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

15. Nombre del Secretario del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

16. Nombre del Tesorero del Comité de Obras Comunitarias designado por la Localidad a beneficiar de acuerdo con el Acta de integración del Comité de Obras Comunitarias.

17. Nombre del Asistente Técnico seleccionado por del Comité de Obras Comunitarias de la Localidad a beneficiar.

18. Número consecutivo del registro de Asistentes técnicos asignado por el sistema, se conforma de las siglas de la literal del AT, un consecutivo y el ejercicio fiscal (Ejemplo AT-00-2024).

19. Consiste en las literales AT, folio de registro, el folio de aceptación y el ejercicio fiscal (Ejemplo AT-000-000-2024).

20. Se conforma de las siglas de la Secretaría SEDATU, la literal del CC, un consecutivo, la clave 513 y el ejercicio fiscal.

21. Monto aprobado: En pesos sin centavos, el total de recursos aprobados durante el ejercicio del proyecto, desglosando el importe federal, estatal, municipal y otros.

22. Monto ministrado: Avance financiero logrado en el trimestre que se reporta.

23. Número de la ministración a comprobar

24. Monto comprobado en el período que se reporta.

25. Monto ejercido en el periodo que se reporta

26. Monto por ejercer : diferencia entre el monto aprobado y el monto ejercido.

27. Desglose de control de gastos.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 12 Acta de término

Fecha de elaboración: ___ de ___, de___

Acta de Término

Que se formula de conformidad con lo establecido en el numeral 9.14 párrafo primero de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024.

I. LUGAR, FECHA Y HORA

En la Localidad de _____, siendo las _____ : _____ horas, del día _____, de acuerdo con la cita notificada a la comunidad con fecha _____ y a los invitados servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente Acta.

II. PARTICIPANTES

Miembros Honoríficos del Comité de Obra Comunitaria

_____ Presidente del Comité de Obra Comunitaria

_____ Secretario del Comité de Obra Comunitaria

_____ Tesorero del Comité de Obra Comunitaria

_____ Vocal 1 del Comité de Obra Comunitaria

_____ Vocal 2 del Comité de Obra Comunitaria

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN

Se procede con la formalización de la entrega física de la totalidad de los trabajos correspondientes a: Nombre de proyecto nombre de proyecto nombre de proyecto
_____
_____
_____
_____(descripción de los trabajos)_____
_____
_____.

a. DESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ASISTENTE TÉCNICO

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

IV. IMPORTE O SUBSIDIO EJECUTADO

El monto de los trabajos correspondientes al Nombre del Proyecto Nombre del Proyecto Nombre del Proyecto, obedece al Recurso Aprobado por la SEDATU por un Monto de $_____ _____(descripción).

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

_____
_____
_____
_____(descripción. precisando las de fechas de inicio y terminación, así como el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los diferentes convenios firmados).

Ficha técnica
M2 Construidos: _____
Monto de inversión: _____
Tiempo de ejecución: _____

Conforme al periodo real de la ejecución
Fecha de inicio: _____
Fecha de termino: _____
Plazo de ejecución _____

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto en el lugar de inicio, a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, firmando los que en ella intervinieron.Invitados Honoríficos

_____ Representante de la SEDATU

_____ Representante del Municipio

_____ Asistente Técnico

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 12 Acta de término

VI. LISTADO DE ASISTENTES

Nombre	Cargo

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 12 Acta de término

Instancia Ejecutora Comité de Obras Comunitarias de la Localidad de _____

Presidente

Nombre y Firma

Tesorero (a)

Nombre y Firma

Secretario (a)

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Asistente Técnico

Nombre y Firma

SEDATU

Nombre y Firma

Municipio

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 13 Certificado de recepción de Subsidios

Fecha de elaboración: ___ de ___
Hoja __ de ___

Certificado de recepción de Subsidios

Yo, _____ con CURP _____, en mi carácter de _____ del Comité de Obra Comunitario de _____, para el proyecto de _____, manifiesto y hago constar que recibí apoyo del gobierno federal para aplicarlo en:

Modalidad

a) Construcción o Rehabilitación de Infraestructura Urbana ☐
b) Construcción o Rehabilitación de Equipamiento Urbano ☐
c) Construcción o Rehabilitación de Espacio Público ☐
d) Proyecto Ejecutivo ☐
e) Proyecto Integral ☐

El proyecto tiene como domicilio _____, con número exterior ____ interior ___en la colonia_____ con el C.P. en la localidad de . Ubicada en el municipio de_____ que se encuentra en el Estado _____. Con un valor total de $_____

Monto neto del subsidio que me otorga $ _____ correspondiente a la _____ ministración.
Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la información contenida en este escrito es cierta, al igual que la que proporcione para la obtención del subsidio federal a que se refiere este documento.

¿Contó con asistencia técnica? Sí ☐ No ☐

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Desarrollo Regional
Programa de Mejoramiento Urbano 2024
Vertiente Obras Comunitarias
OC - 13 Certificado de recepción de Subsidios

Instancia Ejecutora
Comité de Obras Comunitarias de la Localidad de _____

Presidente

Nombre y Firma

Tesorero (a)

Nombre y Firma

Secretario (a)

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Vocal

Nombre y Firma

Asistente Técnico

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá sufrir modificaciones con base en el tipo de apoyo autorizado.

Esta hoja de firmas forma parte del anexo OC-13 “Certificado de Recepción de Subsidios”

GUÍA DE OPERACIÓN DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS 2024

ACRÓNIMOS

ÁREAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES

Acrónimo	Instancia	Acrónimo	Área
IN	Instancia Normativa	SDUV	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
URP	Unidad Responsable del Programa	UAPIEP	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos
AR	Área Responsable	DGDR	Dirección General de Desarrollo Regional
IA	Instancias Auxiliares	DGCOR	Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación
		OR	Oficinas de Representación
IS	Instancias Solicitantes	COC	Comité de Obras Comunitarias
IE	Instancia Ejecutora		

FORMATOS Y ANEXOS

Número	Nombre del Formato
OC-01	Formato Anexo Técnico
OC-02	Informe de Avance Físico-Financiero Trimestral
OC-03	Informe de Cierre de Ejercicio
OC-04	Modelo de Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras Comunitarias
OC-05	Modelo de Convenio de Coordinación o Concertación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras Comunitarias
OC-06	Formato Convenio de Adhesión
OC-07	Formato inicio del apoyo autorizado
OC-08	Formato de seguimiento del apoyo autorizado
OC-09	Formato de terminación del apoyo autorizado
OC-10	Formato de avance para la Ministración y avance de Obra Comunitario
OC-11	Relación de la Comprobación del Gasto por, obra y/o acción
OC-12	Acta de Término
OC-13	Certificado de Recepción de Subsidio
OC-14	Guía de Operación de la Vertiente Obras Comunitarias
OC-15	Diagrama de operación Obras Comunitarias
OC-16	Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2024, Vertiente Obras Comunitarias

ABREVIATURAS

Acrónimo	Nombre de la Abreviatura
AGEB	Área Geoestadística Básica
AT	Asistente Técnico o Asistencia Técnica
COC	Comité de Obra Comunitaria
DGPP	Dirección General de Programación y Presupuesto
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MOD-VOC	Módulo de la Vertiente Obras Comunitarias
PAU	Plan de Acciones Urbanas
PMU	Programa de Mejoramiento Urbano
ROP	Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2024
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SI-PMU	Sistema del Programa de Mejoramiento Urbano
VOC	Vertiente Obras Comunitarias

CONTENIDO

ACRÓNIMOS 1

I. INTRODUCCIÓN 5

II. CARACTERÍSTICAS DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS 6

II.1. Objetivo general del PMU 6

II.2. Lineamientos de la Vertiente Obras Comunitarias 6

II.2.1. Objetivo específico 6

II.2.2. Población objetivo 6

II.2.3. Criterios para priorizar la atención de las localidades 6

II.2.4. Tipo de apoyos que se otorgan 7

III. Procesos 9

Proceso 1. ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO 10

Proceso 2. Revisión y gestión de solicitudes de apoyo 15

Proceso 3. Operación de la Vertiente Obras Comunitarias 19

Proceso 4. Ejercicio de los recursos 23

Proceso 5. Control de gastos y rendición de cuentas 27

Proceso 6. Seguimiento en la ejecución del apoyo recibido 30

Proceso 7. Cierre del ejercicio 31

Proceso 8. Contraloría Social 32

I. INTRODUCCIÓN

La presente Guía de Operación tiene como propósito orientar de manera clara y concisa a las comunidades y sus órganos de representación ante SEDATU, el Comité de Obras Comunitarias, para que puedan solicitar y gestionar los apoyos de la Vertiente Obras Comunitarias (VOC) del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Esta Guía es parte de los Anexos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2024 (ROP 2024), publicadas en el Diario Oficial de la Federación, identificada con la clave alfanumérica OC-14, que complementa la información sobre cómo solicitar, ejecutar y comprobar los recursos entregados por el Gobierno de México para la realización de los Proyectos de las comunidades, a través de la Vertiente Obras Comunitarias.[1]

La Vertiente Obras Comunitarias se inspira en la acción del Gobierno de México para dar cumplimiento a la demanda de respeto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades rurales, indígenas y afromexicanas para ejercer la libre determinación en la decisión sobre su desarrollo local en armonía con las obras de infraestructura para el desarrollo nacional.

[1] Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024.

Esta acción implica atender conflictos del pasado para garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades como sujetos de derecho, por lo que dicho Gobierno ha dado prioridad al acto de "hacer justicia" como principio restaurador de la relación entre el Estado y sus pueblos.

De esta manera, el gobierno actual parte del principio fundamental de restablecer la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante el acto de depositar la confianza en la palabra y capacidad de las comunidades en las decisiones sobre su desarrollo. Por ello, el ***Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024***, establece que *"El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza*". En cumplimiento a este principio, la Vertiente Obras Comunitarias permite que los pueblos sean los propios actores de su desarrollo, ya que el Gobierno de México, entrega directamente los recursos a las comunidades para que sean ellas, a través de sus legítimos representantes, los que lo administren y ejerzan mediante el tipo de apoyo solicitado por los habitantes de la localidad, hasta su conclusión.

Finalmente, esta guía puede ser usada por y para el acompañamiento de los habitantes

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

de las localidades y la tengan como referencia para saber todo lo relacionado con la VOC, desde cómo organizarse, realizar un diagnóstico o elaborar una solicitud de apoyo, hasta la forma en que debe usarse el recurso y ejecutar la obra en beneficio del desarrollo de las comunidades.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

II.1. Objetivo general del PMU

Contribuir a que las personas que habitan en AGEB'S Urbanas de Medio, Alto a Muy alto Rezago Social o Marginación, en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación mediante la mejora en el acceso de bienes y servicios.

II.2. Lineamientos de la Vertiente Obras Comunitarias

La Vertiente Obras Comunitarias es una modalidad del Programa de Mejoramiento Urbano que otorga apoyos para la realización de obras en y por las localidades en los municipios donde se implementan proyectos prioritarios del Gobierno de México. Las normas que regulan esta vertiente se encuentran en la *Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2024*, particularmente en el Capítulo III, numeral 3.3; Capítulo IV, numeral 4.4; Capítulo V, numerales 5.1, fracción II; 5.2 y 5.3, párrafo cuarto; así como, Capítulo IX.

II.2.1. Objetivo específico

Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitarios, de espacio público comunitario y proyectos ejecutivos, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

II.2.2. Población objetivo

Para la Vertiente Obras Comunitarias, se considerará preferentemente a la población asentada en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México. (Formato PMU-01 B), mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: https://mimexicolate.gob.mx/.[2]

II.2.3. Criterios para priorizar la atención de las localidades

Los criterios de **priorización** se establecen para poder determinar qué localidades tienen mayor urgencia en recibir los apoyos, ya sea por las necesidades que tengan y/o por el impacto social que generaría el proyecto a realizar. Los criterios de priorización son:

a. Atiendan localidades con medio, alto y muy alto Grado de Marginación.

[2] Anexo PMU-01B. *Criterios de identificación de la población objetivo de la Vertiente Obras Comunitarias*. El listado de localidades puede ser consultado en el **Anexo PMU-02** denominado *Municipios y ciudades elegibles*

b. Atiendan localidades con medio, alto y muy alto Grado de Rezago Social.
c. Preferentemente aquellas localidades que se encuentren dentro de los tramos de ejecución por otras dependencias en los proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México, y
d. Den continuidad a Tipos de Apoyo otorgados por el Programa en ejercicios fiscales previos, con el fin de contribuir a las acciones prioritarias y estratégicas de Gobierno de México y así beneficiar a los diversos sectores de la población.

II.2.4. Tipo de apoyos que se otorgan

Los tipos de apoyo que la VOC puede subsidiar son los siguientes:

Tipo de apoyo	Monto máximo de subsidio	Aportación del Programa	Aportación local
1. Construcción, rehabilitación y dotación de Equipamiento comunitario	Hasta Cinco millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 100% del costo de la acción	Hasta el 40% del costo del proyecto
2. Construcción o rehabilitación de Espacio público comunitario	Hasta Cinco millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 100% del costo de la acción	Desde el 40% del costo del proyecto
3. Proyecto ejecutivo	Hasta el 10% del monto máximo del tipo de apoyo	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 100% del costo del proyecto
4. Intervención Integral	Monto conforme a la suma de cada tipo de apoyo	Hasta el 100% de la suma de un tipo de apoyo para la construcción o rehabilitación y proyecto ejecutivo del proyecto.	

Cada tipo de apoyo tiene las siguientes consideraciones:

1. Los dos primeros tipos de apoyos se refieren a obras para construcción y/o rehabilitación de equipamiento o espacio público comunitario.
2. El tipo de apoyo identificado con el número 3, Proyecto Ejecutivo, se refiere a los servicios para hacer el diseño y definir detalles arquitectónicos, constructivos, de instalaciones y materiales. El producto son planos y documentos con las memorias y los cálculos necesarios para interpretar y ejecutar la obra. Este tipo de apoyo se puede solicitar individualmente en un año fiscal y su valor se estima

a partir del costo total de la obra, pero es adicional a ésta.

3. La Intervención integral se refiere a la solicitud de hasta 2 apoyos en un mismo ejercicio fiscal, que puede ser cualquiera de los dos primeros para obra constructiva, más el Proyecto Ejecutivo. En estos casos, el recurso total es la suma de los montos máximos que cada tipo de apoyo establece.

III. Procesos

La presenta Guía está organizada mediante Procesos y Etapas de cada uno de los temas establecidos en las ROP 2024, como se muestra en el siguiente diagrama.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
GUÍA DE OPERACIÓN DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

PROCESOS	ETAPAS DEL COMITÉ DE OBRAS COMUNITARIAS E INSTANCIAS EXTERNAS
1. Elaboración de solicitudes de apoyo	1. Conformación de un Comité de Obras Comunitarias y elección del tipo de apoyo. 2. Solicitud de conformidad del Municipio o Alcaldía para la gestión del apoyo. 3. Respuesta de la conformidad del Municipio o Alcaldía. 4. Elaboración del Diagnóstico/Justificación. 5. Elaboración y entrega de solicitud a la Instancia Auxiliar.
2. Recepción, revisión y gestión de solicitudes de apoyo.	1. Recepción de resultados de la revisión de la solicitud y atención de observaciones 2. Realización del Taller de Diseño Participativo 3. Recepción y conformidad del PAU 4. Recepción del Oficio de Distribución de Subsidios 5. Apertura de la cuenta bancaria. 6. Firma de Convenios de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios.
3. Operación de la Vertiente de Obras Comunitarias	1. Selección y contratación de la Asistencia Técnica 2. Contratación del Proyecto Ejecutivo 3. Elaboración y ejecución del Programa de Trabajo 4. Elementos para el seguimiento de la ejecución de los apoyos.
4. Ejercicio de los recursos	1. Solicitud y ejercicio de los recursos 2. Recepción del recurso
5. Control de gastos y rendición de cuentas	1. Registro de gastos y acopio de comprobantes 2. Presentación de informes a la Asamblea 3. Comprobación de gastos 4. Seguimiento y Avance Físico-Financiero
6. Seguimiento en la ejecución del apoyo recibido.	1. Entrega de la obra a la comunidad
7. Cierre del ejercicio	Se refiere a la conclusión del proceso administrativo del ejercicio de los recursos aplicados por la Vertiente Obras Comunitarias a cargo de las áreas de la SEDATU.
8. Contraloría Social	1 Integración del Comité de Contraloría Social 2 Solicitud de registro del Comité de Contraloría Social 3 Resultados de la Contraloría Social

Proceso 1. ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO

Los habitantes de localidades interesadas en participar en la Vertiente Obras Comunitarias deberán iniciar con la elección de un grupo de personas que representen a la comunidad y elaboren una solicitud de apoyo para entregarse en la oficina de representación de la SEDATU del estado. En la siguiente figura se pueden ver todas las etapas que deben seguirse para elaborar e ingresar una solicitud de apoyo.

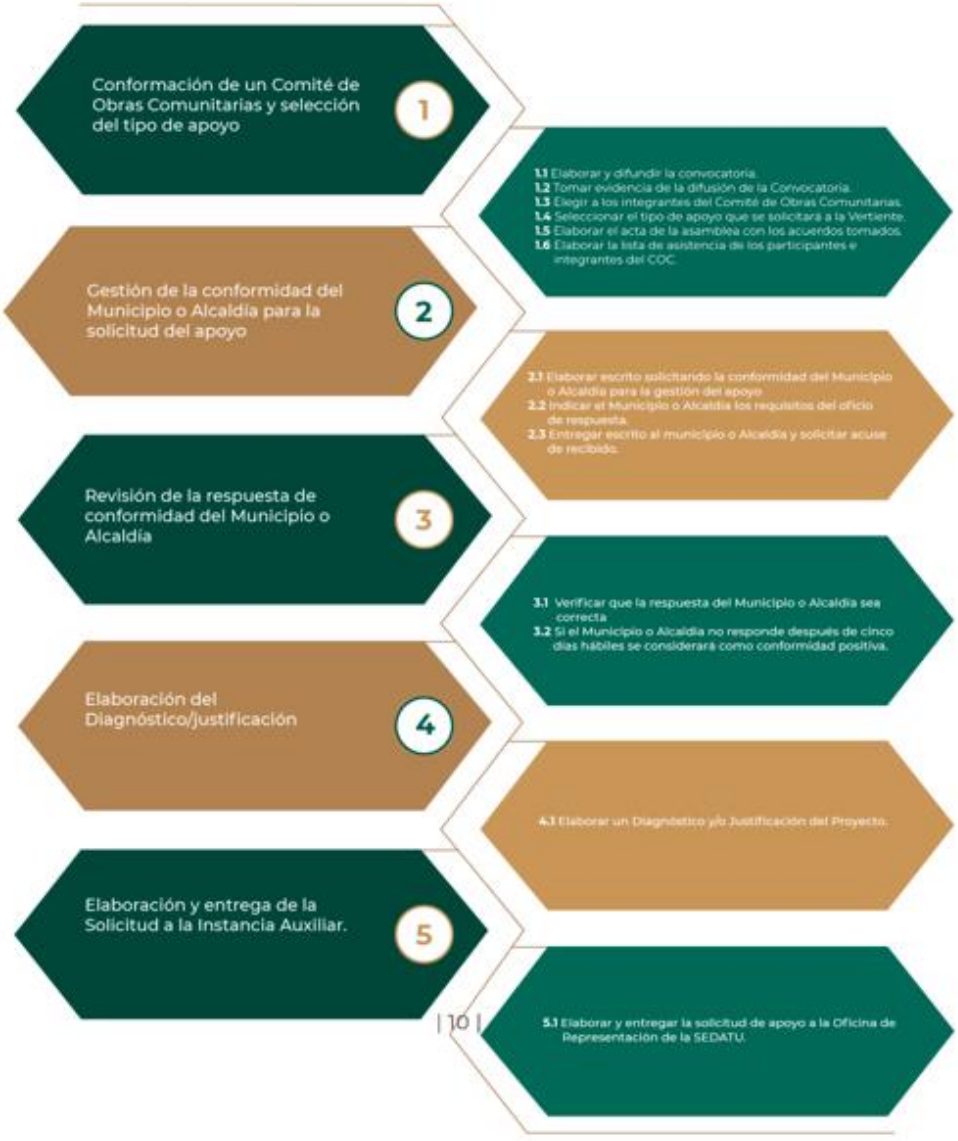

ETAPA 1

CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ DE OBRAS COMUNITARIAS
Y SELECCIÓN DEL TIPO DE APOYO

Responsable: Asamblea y Comité de Obras Comunitarias

1.1. Realizar una convocatoria de Asamblea dirigida a los habitantes de la localidad en la que se especifique la fecha, la hora y el lugar donde se llevará a cabo la reunión, así como los asuntos a tratar u orden del día.

1.2. Tener evidencia de haber utilizad diversos medios de comunicación para que todos los habitantes reciban la información sobre la asamblea, como el perifoneo previo, la colocación de anuncios en lugares públicos y de mayor concurrencia, entre otros.

1.3. De acuerdo con sus procedimientos habituales de toma de decisiones comunitarias y, en su caso, apegándose al reglamento interno que tengan para conducir la asamblea, deberán elegir:

a. A cinco personas que serán los representantes de la comunidad ante la SEDATU para realizar los trámites en su nombre y representación. Estos representantes recibirán el nombre de Comité de Obras Comunitarias (COC). Para elegir a su comité, las comunidades pueden utilizar los medios y procedimientos habituales para organizarse y tomar decisiones, por ejemplo: Asamblea Ejidal, Asamblea Comunitaria, Consejo de Ancianos, Juntas de Vecinos o cualquier otra que sea legal y legítimamente aceptada.

b. Cada persona deberá tener uno de los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales (dos). Deberán ser mayores de edad y preferentemente contar con la participación de hombres y mujeres; residir en la localidad y no ocupar cargo público. Los integrantes del COC deberán ser registrados en el formato correspondiente.

1.4. De preferencia, en la misma asamblea se deberá elegir el tipo de apoyo que se solicitará a través de la VOC.

1.5. Los acuerdos sostenidos deberán quedar asentados en el acta correspondiente.

1.6. Se deberá levantar una lista de asistencia en el formato sugerido y deberá contener nombre, firma autógrafa o huella digital de las personas que participaron.

Documentos anexos y para expediente:

1. Formato para la Convocatoria de integración de Asamblea.
2. Evidencia fotográfica de la difusión de la convocatoria.
3. Evidencia fotográfica de la Asamblea.
4. Formato de Acta de Asamblea de Comité de Obra Comunitaria.
5. Formato de Listas de asistencia y Registro de miembros del COC electos por la Asamblea General.

ETAPA 2

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DEL MUNICIPIO O ALCALDÍA PARA LA GESTIÓN DEL APOYO

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

2.1 El COC deberá elaborar y entregar un escrito libre al Municipio o Alcaldía, en el que informa que gestionará un apoyo ante la SEDATU y que requiere de su conformidad para realizar la solicitud del proyecto. El escrito deberá contener:

a. Fecha.
b. Dirigido al Presidente Municipal o Alcalde.
c. Nombre oficial de la localidad o Núcleo Agrario (Conforme a INEGI).
d. Código Postal.
e. Lugar y fecha en la que se integró el COC.
f. El tipo de apoyo que se gestionará ante la SEDATU (Nombre completo de la Vertiente y su descripción).
g. La Dirección en la que se encuentra el predio en el que se propone la realización del proyecto.
h. Nombre completo de las personas que firman por parte del COC.

2.2 Indicar al Municipio o alcaldía que el oficio de respuesta contenga la información siguiente:

a. Datos oficiales de la localidad y el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.
b. Nombre completo de la Vertiente y de la solicitud de apoyo, así como su descripción.
c. Referencia al escrito libre de solicitud de la comunidad a través del COC.
d. Su anuencia para la ejecución del proyecto.
i. Firma de la autoridad y sello

2.3 Al presentar el escrito en las oficinas de la presidencia municipal o alcaldía, solicitar el acuse de recibido correspondiente.

Documentos anexos y para expediente:

1. Formato de Escrito del Comité de Obras Comunitarias al H. Ayuntamiento informando la solicitud de apoyo.

ETAPA 3

RESPUESTA DE LA CONFORMIDAD DEL MUNICIPIO O ALCALDÍA

Responsable: Comité de Obras Comunitarias (Municipio o Alcaldía)

3.1 Una vez que el COC reciba el Oficio de Conformidad del Municipio o Alcaldía, deberá revisar que contenga los elementos indicados en la Etapa 2.2. del Proceso 1.

3.2 En caso de que el Municipio o Alcaldía no dé una respuesta después de los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha en que entregó el escrito donde le notifica la gestión, se considerará como *afirmativa ficta*, es decir, que otorga su anuencia para la gestión del apoyo, lo cual deberá indicarlo en el escrito de solicitud de apoyo que se presente ante SEDATU.

Documentos para expediente:

1. Formato de Escrito de Conformidad del Municipio o Alcaldía.

ETAPA 4

ELABORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

4.1 El COC elaborará un Justificación de su comunidad, el cual deberá contener una breve descripción de la problemática que presenta la comunidad con relación a las necesidades y prioridades de infraestructura y espacios para el desarrollo y bienestar de las personas. Y deberá contener como mínimo lo siguiente:

a. Nombre oficial de la comunidad o Núcleo Agrario, de acuerdo con el INEGI.
b. Municipio y estado donde se localiza.
c. Proyecto prioritario que se desarrolla en la región.
d. Problemática que existe en la comunidad que se atenderá con el proyecto propuesto.
e. Objeto del apoyo solicitado (nombre).
f. Presupuesto de referencia (Solo en caso de que la solicitud se refiera al tipo de apoyo para la construcción o rehabilitación de Equipamiento comunitario o Espacio público comunitario).
g. Proyección de plazos para desarrollar el tipo de apoyo y, en su caso, los mecanismos de mantenimiento, conservación, vigilancia y operación.
h. Justificación deberá entregarse debidamente signado por al menos un miembro del COC.

Documentos anexos y para expediente:

1. Formato de Justificación.

ETAPA 5

ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA SOLICITUD A LA INSTANCIA AUXILIAR

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

5.1 El COC elaborará la solicitud de apoyo y la entregará, junto con la documentación solicitada (Expediente), a la Oficina de Representación estatal de la SEDATU, conforme a los siguientes requisitos:

a. Solicitud de apoyo, la cual deberá ser un escrito libre elaborado por el COC en el que se describan:
   - Las características del tipo de apoyo solicitado.
   - Localización, indicando la dirección (se sugiere anexar croquis de localización) y tipo de propiedad del predio o terreno en el que se propone sea construida la obra (publica, privada o social) y documentación que lo acredite; si aún no se cuenta con esta documentación, elaborar una carta donde asuma el compromiso para gestionarla.
   - Proporcionar un correo electrónico por el cual se dará la comunicación entre la SEDATU y el COC.

b. Copia de la convocatoria para la integración del COC y evidencia fotográfica de su difusión.

c. Copia y original del acta de integración del COC y evidencia fotográfica de la Asamblea

d. Copia y original del acta o documento en el que se acuerda el proyecto que se va a gestionar.

e. Diagnóstico/Justificación.

f. Copia del escrito en el que el COC informa al Municipio o Alcaldía de la solicitud de gestión del apoyo.

g. Copia del oficio con el cual da respuesta el Municipio o Alcaldía

Documentos anexos y para expediente:

1. Formato de Solicitud formal de apoyo del Comité de Obra Comunitaria a la SEDATU.
2. Expediente de la solicitud.

Proceso 2. REVISIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO

Las Oficinas de Representación en las entidades federativas, así como la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDATU recibirán y revisarán las solicitudes de apoyo y comunicarán al COC si cumple con todos los requisitos para proceder a su gestión. En su caso, notificarán los elementos que hagan falta, hasta su resolución final. En la siguiente figura se pueden ver todas las etapas que deben seguirse para este proceso.

ETAPA 1

RECEPCIÓN DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD Y ATENCIÓN DE OBSERVACIONES

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

1.1 Si algún documento no hubiera sido elaborado correctamente o faltara en el expediente de la Solicitud de apoyo, el COC deberá subsanarlo en los siguientes 5 días hábiles posteriores a la notificación que haya realizado el AR.

1.2 Si se atendieron todas las observaciones, el COC será notificado de que su Solicitud cumplió con los criterios de elegibilidad y podrá pasar al siguiente paso.

Documentos para expediente:

1. Oficio de envío de solicitudes de apoyo.

ETAPA 2

REALIZACIÓN DEL TALLER DE DISEÑO PARTICIPATIVO

Responsable: Dirección General de Desarrollo Regional

2.1 El COC recibirá una convocatoria para llevar a cabo el Taller de Diseño Participativo, cuyo objetivo es la definición del diseño del Proyecto (distribución de espacios, elección de materiales y formas) de acuerdo con las necesidades e intereses de la comunidad. Para el taller se deberá tomar en cuenta lo siguiente.

a. Podrán participar los actores de la comunidad interesados en el Proyecto que se está solicitando, tales como mujeres, jóvenes, adultos mayores, vecinos, usuarios de espacios públicos, entre otros.
b. Se podrá determinar el número de personas que participen en el taller en función de los requerimientos del proyecto.
c. Se deberá generar un diálogo entre los actores de la comunidad para que expresen sus intereses, necesidades, recomendaciones y puntos de vista sobre el Proyecto.

ETAPA 3

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PAU

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

Después de haber concluido con el Taller de Diseño Participativo, diversas áreas de la SEDATU emiten diversos documentos que sustentan el Proyecto, con lo cual el AR elabora el Plan de Acciones Urbanas (PAU). El PAU es un documento de planificación que sirve para programar las acciones que se realizarán en la localidad, a partir del análisis de las problemáticas del territorio, así como para la asignación de montos económicos.

3.1 El COC recibirá del AR el PAU, para lo cual deberá acusar de recibido el oficio con el que se entregó.

3.2 El COC deberá expresar su conformidad o no con el contenido del PAU, a través de un escrito libre.

3.3 En caso de que el COC tuviera observaciones, deberá expresarlas por escrito y hacerlas llegar al AR en un plazo de 10 días hábiles para realizar los ajustes correspondientes.

3.4 Se deberá tomar en cuenta que, si el COC no emite respuesta en un plazo de 10 días hábiles, se entenderá como *afirmativa ficta*, es decir, que otorga su anuencia para continuar con el procedimiento.

Documentos para expediente:

1. Escrito de manifestación de conformidad del contenido del PAU.

ETAPA 4

RECEPCIÓN DEL OFICIO DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

Una vez que se ha dado la conformidad del PAU, este será sometido al Comité de Validación de la SEDATU para su autorización tal cual se elaboró o con modificaciones.

4.1 El COC será notificado por el AR de que ha sido autorizado un monto máximo de apoyo, el cual estará sujeto a la disponibilidad del presupuesto asignado al programa, a través del Oficio de Distribución de Subsidios.

Documentos para expediente:

1. Oficio con el cual se da a conocer al COC la Distribución de Subsidios.

ETAPA 5

APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

Con la finalidad de que el COC pueda recibir los montos asignados al o los apoyos autorizados, recibirá un número de Proyecto, con el cual deberá realizar lo siguiente:

5.1 Abrir una cuenta bancaria en la institución bancaria de su elección, que tenga las siguientes características:

a. Que sea mancomunada por el Presidente, Tesorero y Secretario, es decir, que se requiera de la presencia y consentimiento de la totalidad de las personas titulares para sus operaciones.

b. Que se use únicamente para la administración de los recursos de la VOC.

5.2 El COC deberá remitir al AR los siguientes documentos:

a. Copia simple del contrato de apertura de la cuenta, donde se incluye la siguiente información:

- Número de cuenta.
- Número de clabe interbancaria.
- Nombre de la institución bancaria.
- Sucursal donde se apertura la cuenta.
- Titulares de la cuenta.
- Copia de la identificación oficial con fotografía y firma.

Documentos para expediente:

1. Contrato de apertura de la cuenta.
2. Oficio de remisión de Contrato de apertura de la cuenta

ETAPA 6

DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE SUBSIDIOS

Responsable: Dirección General de Desarrollo Regional Y Comité de Obras Comunitarias

Los convenios son los documentos legales que dan validez a la transferencia de los subsidios y a la relación voluntaria entre la SEDATU y la comunidad.

6.1 El COC será informado por la SEDATU de la fecha y lugar para la firma del Convenio, el cual deberá ser firmado por:

a. El titular de la Dirección General de las Oficinas de Representación.

b. La titular de la Dirección General de Desarrollo Regional.
c. Los miembros del Comité de Obras Comunitarias.

Documentos para expediente:

1. OC-04.
2. OC-05.

Proceso 3. OPERACIÓN DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

La operación consiste en la realización de todas las actividades programadas para la construcción, rehabilitación o equipamiento público, mediante el uso de los recursos recibidos. Incluye las gestiones necesarias para contratar los servicios de Asistencia Técnica y elaboración del proyecto ejecutivo. En la siguiente figura se pueden ver todas las etapas que deben seguirse para este proceso.

ETAPA 1

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

La primera acción que deberá realizar el COC al contar con los recursos del apoyo es la contratación de un profesionista que brinde el apoyo de asistencia técnica para desarrollar, acompañar, supervisar y validar el proceso de diseño y construcción de la obra; fomentar la cohesión social de la comunidad y elaborar la documentación que sea requerida para la supervisión y seguimiento de Área Responsable. El COC deberá hacer lo siguiente:

1.1 Seleccionar a un Asistente Técnico del Padrón de Asistentes Técnicos de la Vertiente de Obras Comunitarias (VOC), que estará publicado en el micrositio https://mimexicolate.gob.mx/, de acuerdo con la valoración del perfil y experiencia que les resulte apropiada.

1.2 Notificar por escrito al AR, el nombre del personal técnico que ha seleccionado para que le brinde la Asistencia Técnica.

1.3 Firmar el Convenio de Adhesión con el Asistente Técnico seleccionado y el AR, el cual será el documento legal que dé validez a la prestación del servicio.

1.4 Si decide en cualquier momento cambiar de asistente técnico, solo podrá hacerlo en casos justificados y de fuerza mayor, para lo cual deberá notificarlo al AR y elegir una nueva Asistencia Técnica siguiendo los numerales anteriormente descritos.

Documentos para expediente:

1. Escritos libres del COC.
2. OC-06.

ETAPA 2

CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

El Proyecto Ejecutivo es el documento que se compone de planos arquitectónicos y de ingenierías, imágenes, memorias descriptivas y de cálculo, especificaciones, catálogos de conceptos con sus unidades de medida y cantidades de obra, manuales de operación, conservación y mantenimiento, así como estudios necesarios y cualquier otro que corresponda, debidamente firmados por el profesional acreditado, en su caso, por un Director Responsable de Obra y/o corresponsables. Para contratar este servicio, el COC se deberá:

2.1 Solicitar por escrito al AR el subsidio para contratar la elaboración del Proyecto Ejecutivo. (Proceso 4. Etapa 1).

2.2 Recibir por escrito la autorización del AR.
2.3 Realizar la selección del proyectista y su contratación.
2.4 Dar seguimiento e informar los avances de la elaboración del Proyecto Ejecutivo hasta su conclusión.
2.5 Obtener el Visto Bueno del Proyecto Ejecutivo por parte del municipio respectivo y/o Asistente Técnico.

Documentos para expediente:
1. Escrito libre del COC.
2. Oficio del AR en el que autoriza el subsidio al COC.
3. Informe de seguimiento de la ejecución de la elaboración del proyecto ejecutivo.

ETAPA 3

ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

El Programa de Trabajo es un documento donde se planificarán todas las acciones que se llevarán a cabo para la ejecución del subsidio. De esta manera, se describirán los objetivos y la calendarización semanal de las actividades proyectadas, así como los pagos correspondientes al avance programado del apoyo. De esta manera, el COC deberá:

3.1 Elaborar el Programa de Trabajo a partir del Proyecto Ejecutivo y con apoyo del AT, para su envío al AR.
3.2 En caso de que no se haya elegido la contratación del Proyecto Ejecutivo, elaborar un Programa de Obra con base en la información recabada en el Taller de Diseño Participativo y la Solicitud de Apoyo, el cual deberá ser validado por el Asistente Técnico.
3.3 Enviar el Programa de Trabajo o Programa de Obra al AR.
3.4 Ejecutar las obras de acuerdo con lo planificado en estos documentos, ya sea por producción social o mediante contratista.
3.5 En los casos donde no se requiera de un proyecto ejecutivo, se realizará un Programa de Obra debidamente estructurado de acuerdo con los criterios que para ello El AR determine.

Documentos para expediente:
1. Programa de Trabajo, o
2. Programa de Obra.

ETAPA 4

ELEMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS APOYOS

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

Se refiere a los documentos que el COC, con apoyo del AT, debe elaborar y remitir periódicamente al AR para demostrar los avances en la ejecución del apoyo recibido y su efecto en las obras de la comunidad.

4.1 El COC, con apoyo del AT, deberá enviar al AR los siguientes elementos documentales que apliquen:

a. Escrito con las modificaciones al Proyecto Ejecutivo y/o Programa de Obra, si aplica.
b. Escrito de aprobación del Proyecto Ejecutivo y/o Programa de Obra emitido por el Asistente Técnico.
c. Reportes quincenales del estado del proyecto o de la obra, aspectos relevantes de su desarrollo, avances físicos, financieros, entre otros,
d. Informes y/o reportes adicionales de cualquier aspecto relacionado con el proyecto o la obra y/o actividades relacionadas con los mismos, firmados por el Asistente Técnico.
e. Escrito en el que se indique la suspensión, demolición o cambios en el proyecto o la obra por imprevistos, deficiencias en materiales, calidad, estructura, seguridad o cualquier otra; así como de validación después de subsanar los requerimientos.
f. Escrito que certifique que los trabajos contratados se encuentran concluidos, de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo y con la calidad en materiales y de construcción requeridas, que permita realizar el cierre administrativo de la obra.

Proceso 4. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Este proceso comprende la entrega de recursos directos al COC para la ejecución de los apoyos autorizados, a través de mecanismos administrativos y operativos que implican un acompañamiento permanente por parte del AR y orientación del Asistente Técnico, apegándose a la normativa aplicable. En la siguiente figura se pueden ver todas las etapas que deben seguirse para este proceso.

ETAPA 1

Se refiere a la solicitud de transferencia de recursos o también llamadas solicitudes de ministraciones, que serán elaboradas por el COC antes de la ejecución de cada una de las etapas de avance del proyecto u obra. Para lo anterior, el COC deberá:

1.1 Solicitar la entrega del recurso, mediante escrito libre al AR, para la ejecución del o los apoyos.

Las solicitudes de ministraciones deberán elaborase con base en las siguientes consideraciones:

1.2 Las ministraciones para el Proyecto Ejecutivo deberán considerar:

a. La elaboración de un escrito libre dirigido al AR, solicitando el recurso e indicando los datos generales de la persona física o moral que elaborará el Proyecto Ejecutivo, incluyendo costos por los servicios.
b. La realización de los pagos conforme a lo pactado con quien realice el Proyecto Ejecutivo.
c. Las ministraciones estarán sujetas a la revisión que realice el AR de los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos y avances físicos establecidos en las ROP.
d. La ejecución del proyecto no podrá rebasar la fecha límite del año fiscal en curso.

1.3 Las ministraciones para ejecución de la obra deberán considerar:

a. La elaboración de un escrito libre dirigido al AR, solicitando la ministración de recursos para las obras.
b. La realización de los pagos conforme el Programa de Trabajo, donde se establecen las acciones a realizar como máximo el último día del año fiscal.

La liberación de recursos a los COC se realizará conforme a lo establecido en el Convenio de Concertación Especifico y la validación de los avances físico - financieros por parte del AR.

Documentos para expediente:

1. Calendario de ministraciones.
2. Escritos libres mediante los cuales el COC, solicita al AR, las ministración de recursos.
3. Formato OC-07.
4. Formato OC-13.
5. Formato OC-10.
6. Formato OC-11.
7. Reporte Fotográfico, integrado por fase o concepto de obra, indicando fecha.
8. Reporte Fotográfico, integrado por fase o concepto de obra, indicando fecha.
9. Acta de Asamblea Comunitaria en la que se indique la fecha, hora y sede en la que se realizó la rendición de cuentas.
10. Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos (facturas, recibos, listas de raya, jornales, notas de remisión).

ETAPA 2

ETAPA 2. RECEPCIÓN DEL RECURSO

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

El COC recibe el depósito en su cuenta bancaria por el monto total autorizado por el tipo de apoyo.

2.1 Una vez recibidos los recursos, el COC elaborará el Certificado de Recepción de Subsidio por los montos establecidos en cada una de las ministraciones y los enviará al AR conforme el Programa de Trabajo.

Documentos anexos:

1. OC-13.

Proceso 5. CONTROL DE GASTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Comprende las acciones que el Comité de Obras Comunitarias debe realizar para el registro de los gastos de la ejecución del apoyo autorizado, así como la elaboración y presentación de informes sobre los avances de los trabajos. En la siguiente figura se pueden ver todas las etapas que deben seguirse para este proceso.

ETAPA 1

REGISTRO DE GASTOS Y ACOPIO DE COMPROBANTES

Responsable: Comité de Obras Comunitario

1.1 El COC deberá registrar todos los gastos que realice por pago de servicios, materiales, permisos u otro concepto programado para la ejecución del tipo de apoyo; además de integrar un expediente con los recibos, facturas o documentos que acrediten los pagos realizados.

1.2 En su caso, deberá ser apoyado y asesorado por el Asistente Técnico.

ETAPA 2

ETAPA 2. PRESENTACIÓN DE INFORMES A LA ASAMBLEA

Responsable: Comité de Obras Comunitario

2.1 El COC deberá informar al pleno de la Asamblea, al menos trimestralmente, del uso que se ha dado a los recursos recibidos; así como el avance del apoyo para su visto bueno. En su caso, deberá ser apoyado y asesorado por el Asistente Técnico y se levantará el Acta correspondiente.

ETAPA 3

COMPROBACIÓN DE GASTOS

Responsable: Comité de Obras Comunitario

3.1 El COC deberá comprobar todos los gastos realizados por conceptos de adquisición de bienes y servicios (Asistencia Técnica, mano de obra, maquinaria, materiales, entre otros) que se consideren necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan o Programa de trabajo. Utilizará el formato "*Relación de la Comprobación del Gasto por obra y/o acción*". En su caso, deberá ser apoyado y asesorado por el Asistente Técnico.

3.2 En los casos donde no se pueda obtener un documento comprobatorio que reúna los requisitos fiscales, se deberá obtener un recibo simple que contenga, al menos, los

siguientes elementos:

a. Número y fecha del recibo.
b. Nombre y domicilio del prestador del servicio, comercio, negocio o almacén.
c. Concepto del servicio prestado o detalle de los bienes adquiridos.
d. Monto total pagado en número y con letra.
e. Firma del prestador del servicio, comercio, negocio, almacén u otro.
f. Firma del Presidente, Secretario y del Tesorero del Comité y, en su caso, de los Vocales, validando que el servicio o adquisición se efectuó con el objeto de contribuir al cumplimiento del Programa.

3.3 Adicionalmente, en los casos donde se pague en efectivo, como el pago de jornales o listas de raya, se deberá obtener un recibo simple que contenga los elementos mencionados en el numeral anterior, más los siguientes:

a. Concepto realizado.
b. Actividades llevadas a cabo.
c. Periodo.
d. Nombre de los trabajadores a quienes se paga, importe, identificación, firma y fecha.
e. Total del recurso aplicado.

Documentos para expediente:

1. Formatos de recibos simples, listas de raya, contratos, entre otros que permitan dar el cumplimiento de los servicios que adquirirá el COC.
2. OC-11.

ETAPA 4

SEGUIMIENTO Y AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

Responsable: Comité de Obras Comunitario

En esta etapa se tiene como propósito la rendición de cuentas por cada una de las fases del tipo de apoyo autorizado, para informar al AR sobre el apego estricto a las especificaciones técnicas y presupuestales establecidas en el Proyecto Ejecutivo y/o Programa de trabajo. Asimismo, en función de su cumplimiento, dependerá que se siga autorizando la liberación de los recursos.

4.1 EL COC, asesorado y acompañado por el Asistente Técnico, realizará el seguimiento periódico de los trabajos que se realicen de acuerdo con las especificaciones técnicas de la Obra.

4.2 El COC elaborará, conjuntamente con el Asistente Técnico, los reportes de Avance Físico-Financiero Trimestrales, tomando como base la información contenida en el Anexo

Técnico (OC-01).

4.3 El COC enviará los reportes de Avance Físico-Financiero al AR. Los reportes comienzan a partir de la autorización del apoyo y, en caso de que aplique, hasta el 31 de diciembre para el último informe.

Documentos para el expediente:

1. OC-02.

Proceso 6. SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL APOYO RECIBIDO

En este proceso se describen las acciones que deberá realizar el Comité de Obras Comunitarias para atender el seguimiento del avance en la ejecución del apoyo autorizado. Debido a que el cumplimiento de las especificaciones técnicas y presupuestales permitirán la conclusión del tipo de apoyo autorizado, en este proceso también se consideran aspectos relacionados con la administración de los recursos, incluido en el Proceso 5. Para el Comité de Obras Comunitarias, este proceso se cierra con la entrega de la obra a la comunidad. En la siguiente figura se pueden ver todas las etapas que deben seguirse para este proceso.

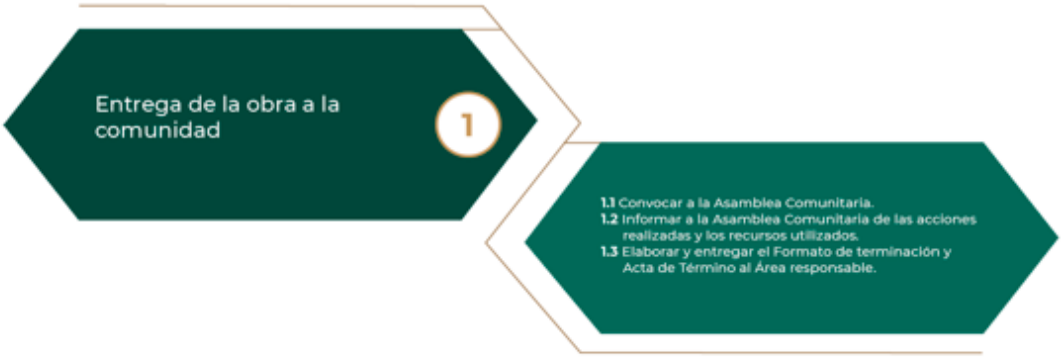

ETAPA 1

ENTREGA DE LA OBRA A LA COMUNIDAD

Responsable: Comité de Obras Comunitarias

Se refiere a la conclusión de los trabajos programados a entera satisfacción de la comunidad y el levantamiento del Acta de Término de Obra. El COC deberá considerar lo siguiente:

1.1 Convocar a una Asamblea Comunitaria, acompañado por el Asistente Técnico y con la participación del personal del AR.

1.2 Informar a la Asamblea sobre las acciones realizadas, los recursos humanos, materiales y económicos utilizados.

1.3 Elaborar y entregar el Formato de terminación del apoyo autorizado y el Acta de Término al AR, incluida una copia del Acta de rendición de cuentas a la comunidad, con el apoyo del Asisten Técnico.

Documentos para expediente:

1. OC-09.
2. OC-12.
3. Acta de rendición de cuentas a la comunidad.

Proceso 7. CIERRE DEL EJERCICIO

Se refiere a la conclusión del proceso administrativo del ejercicio de los recursos aplicados por la Vertiente Obras Comunitarias a cargo de las áreas de la SEDATU.

Proceso 8. CONTRALORÍA SOCIAL

Se refiere a las acciones en las que participan las personas de la comunidad para el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, así como para la prevención y combate a la corrupción en la ejecución de los apoyos otorgados. En la siguiente figura se pueden ver todas las etapas que deben seguirse para este proceso.

ETAPA 1

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Responsable: Comité de Contraloría Social y Dirección General de Desarrollo Regional

Se deberán constituir los Comités de Contraloría Social (CCS) mediante la elección de beneficiarios que participarán de manera voluntaria en las comunidades donde se ejecutarán proyectos. El procedimiento de elección consiste en:

1.1 La IN deberá convocar a una asamblea de beneficiarios, de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en apego a la pertinencia social y cultural de la comunidad.

1.2 En la asamblea comunitaria se deberá asegurar que la elección de los integrantes del CCS sea por mayoría de votos o el método válido para la comunidad, así como promover la participación equitativa de hombres y mujeres.

1.3 Apoyar al CCS para elaborar un escrito libre o basado en el Anexo III: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, contenido en la Estrategia Marco para dejar constancia del proceso.

Documentos:

1. Anexo III. De la Estrategia Marco. Escrito libre o Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.

ETAPA 2

SOLICITUD DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Responsable: Comité de Contraloría Social

2.1 El CCS deberá realizar una solicitud ante la OR de su registro ante el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SICS).

2.2 La solicitud deberá realizarse inmediatamente después de su constitución.

Documentos:

1. Escrito libre del Anexo III de la Estrategia Marco.

ETAPA 3

RESULTADOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Responsable: Comité de Contraloría Social

En esta etapa se registrarán e informarán a la SFP las acciones y actividades de contraloría social, realizadas por el CCS, las cuales se integrarán en un Informe Anual del ejercicio fiscal en el que se ejecutó el Proyecto. Para lo anterior, el CCS deberá:

3.1 Realizar el informe de contraloría social, mismo que deberá registrarse en el SICS.

3.2 El Informe deberá contener los resultados obtenidos de las acciones de contraloría social, su atención, seguimiento y, en su caso, las quejas y denuncias detectadas y atendidas en el ejercicio fiscal en el que se desarrolló y ejecutó el Proyecto de la VOC. El informe deberá contener lo siguiente:

a. Nombre del Programa y Vertiente.
b. Número de registro del Comité.
c. Entidad Federativa, Municipio o Alcaldía de la Ciudad de México y Localidad.
d. Obra, Apoyo o servicio vigilado.
e. Periodo que comprende el informe.
f. Fecha de elaboración.
g. Nombre y firma del integrante del Comité que elaboró el informe.
h. Nombre y firma del servidor público que recibe el informe.

3.3 El CCS deberá de informar a los beneficiaros de la VOC, los resultados obtenidos de sus actividades de vigilancia y supervisión a través de una asamblea comunitaria.

Documento:

1. Informe anual

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

OC – 15 – DIAGRAMA DE OPERACIÓN OC

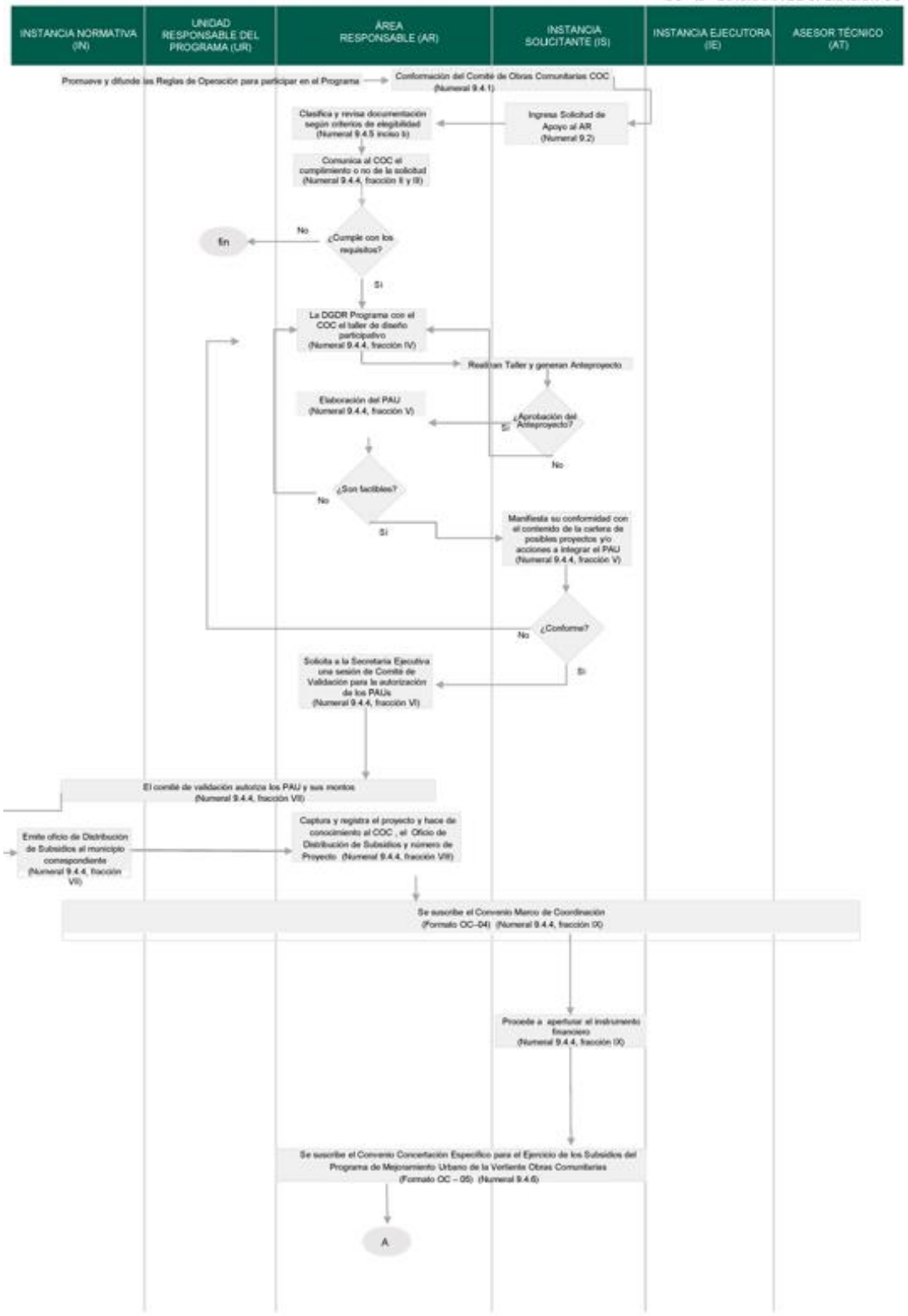

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

OC – 15 – DIAGRAMA DE OPERACIÓN OC

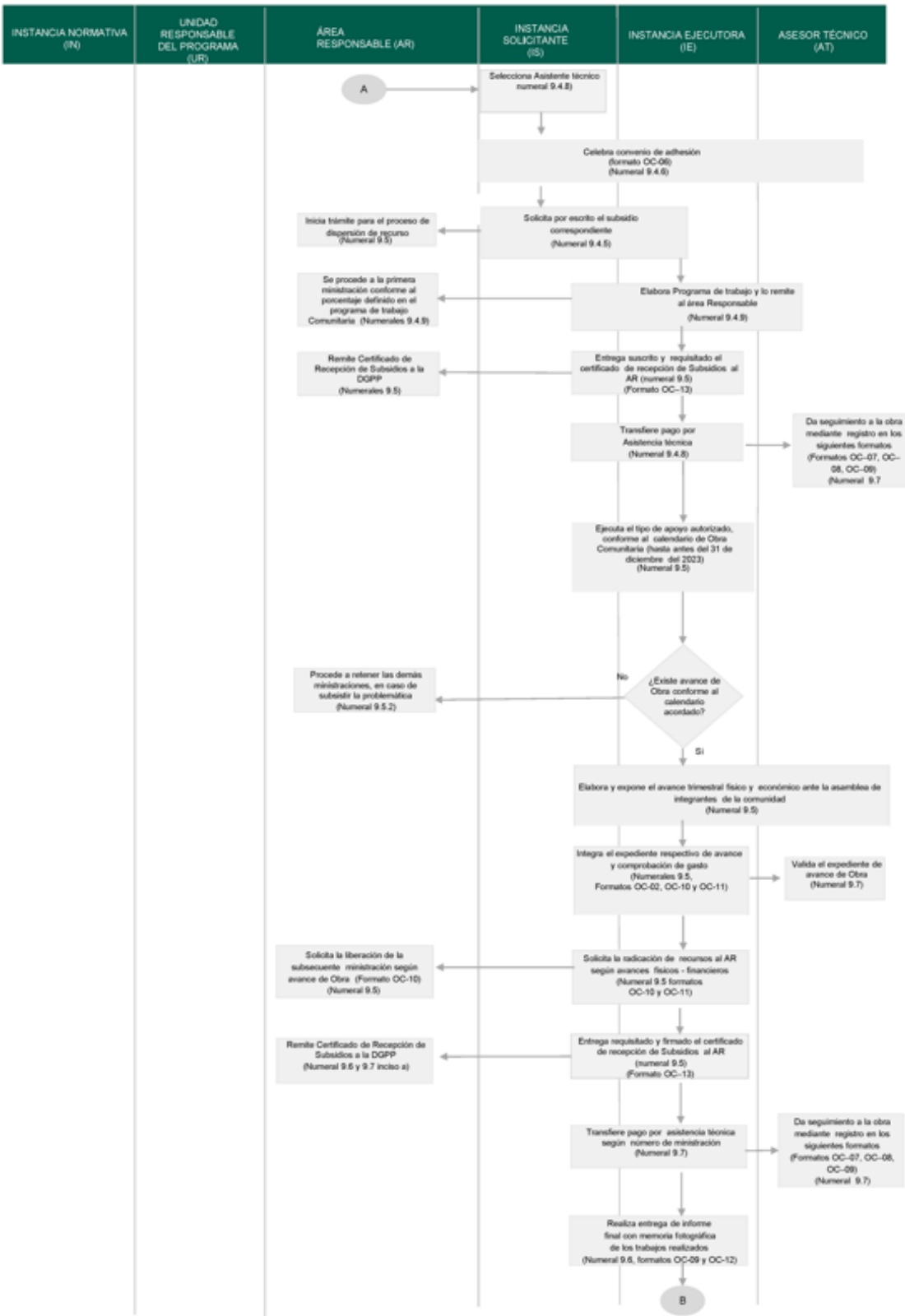

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS
OC – 15 – DIAGRAMA DE OPERACIÓN OC

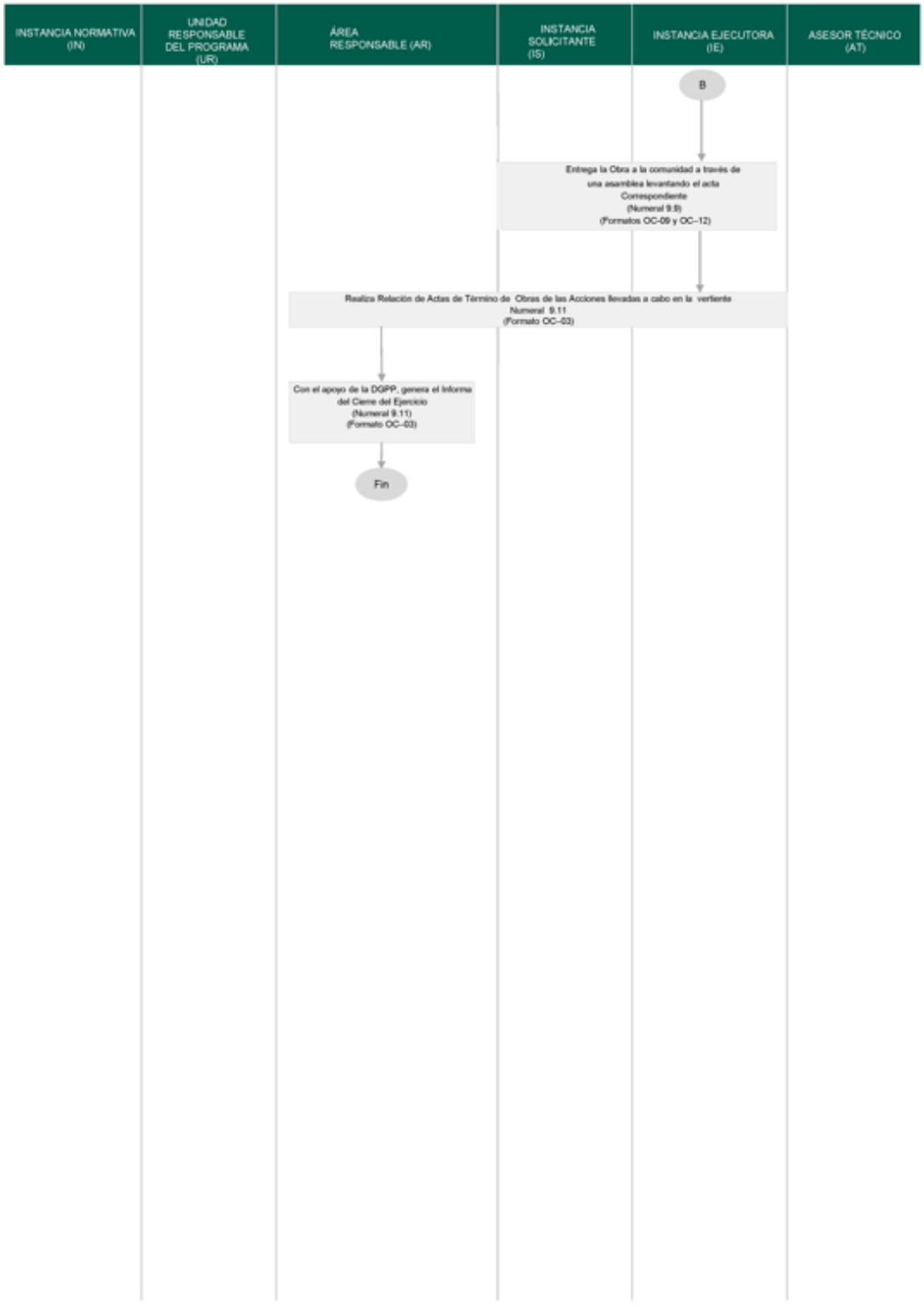

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.